

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1	Casa Plarre, S.A. de C.V.		X	1.-	59	13 Condiciones de entrega de los bienes	Solicito atentamente a la convocante nos informe cual será el domicilio de entrega para las siguientes dependencias participantes: Secretaría de Salud, la Secretaría de Marina y Previsión y Readaptación Social, ya que este punto no se indica el lugar.	Apegarse a lo descrito en el anexo 1, numerales 8.1 para medicamento y los numerales 13.3 para material de curación, de la presente convocatoria. Así como la aclaración general 7, que se indicará en la junta de aclaraciones.
2	Casa Plarre, S.A. de C.V.	X		2.-	24	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	Solicito atentamente a la convocante si la siguiente apreciación es correcta, los representantes de las personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar si son representantes legales en México de acuerdo a su registro sanitario.	apegarse al numeral 4, primer párrafo de la presente convocatoria
3	Casa Plarre, S.A. de C.V.	X		3.-	10	2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	Con el objeto de que haya más participación de la proveeduría solicito que el Precio Máximo de Referencia sea tomado de los Lineamientos para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, que se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de septiembre de 2018, con el objeto de tener un precio acorde al estudio realizado por una autoridad federal como es la Comisión Negociadora de precios y no se tomen en cuenta aquellos que fueron Históricos de los procesos de licitación consolidadas de ejercicios anteriores, ya que de no ser así se estaría afectando al sector empresarial al vender un fármaco a un precio no estipulado normativamente.	no se acepta, debiera apegarse a lo establecido en lo estipulado en el numeral 2.3, de la presente convocatoria
4	AGYPROM SA DE CV		X	1	60	13.4 LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRAN SOLICITAR CAMBIO DE DOMICILIO DE ALMACEN, SIEMPRE Y CUANDO SEA DENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO	PARA LAS AREAS ADMINISTRADORAS COMO SECRETARIA DE MARINA, SECRETARIAS DE SALUD, PETROLEOS MEXICANOS, ¿CUALES SERIAN LOS LUGARES DE ENTREGA DE INSUMOS CENTRALIZADOS?	apegarse al numeral 4, primer párrafo de la presente convocatoria
5	PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	X		1	43	4.2	FAVOR DE CONFIRMAR SI SE ACEPTA QUE LOS REGISTROS SANITARIOS SE PRESETEN SIN LA FORMULACIÓN Y ADITIVOS, TODA VEZ QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL	no se acepta, toda vez que para la evaluación de la propuesta se realizara la revisión de la copia legible del registro sanitario del insumo que se este entregando, esto para identificar si existe alguna diferencia en las características y/o especificaciones solicitadas en el anexo 1 de la presente convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6	PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	X		1	19 Y 20	3.5	BAJO EL MODELO DE PATICIPACON CONJUNTA ANEXO 5 ¿ES POSIBLE QUE PARTICIPEN DOS O MAS EMPRESAS TITULARES CADA UNA DE SU REGISTRO SANITARIO PARA UNA MISMA PARTIDA?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
7	PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	X		2	19 Y 20	3.5	BAJO EL MODELO DE PARTICIPACION CONJUNTA ANEXO 5 EN CASO DE ASIGNACION ¿EL CONTRATO SALDRÁ A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE SE NOMBRE COMO ADMINISTRADOR Ó LIDER?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
8	PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	X		3	19 Y 20	3.5	BAJO EL MODELO DE PARTICIPACION CONJUNTA ANEXO 5 EN CASO DE ASIGNACION ¿EL TITULAR DEL CONTRATO PUEDE LIBREMENTE SUMINISTRAR LAS MARCAS DE LAS EMPRESAS QUE ESTAN PARTICIPANDO BAJO DICHO MODELO?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
9	PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	X		4	19 Y 20	3.5	ES CORRECTO ENTENDER QUE COTIZAR BAJO EL MODELO DE PARTICIPACION CONJUNTA ANEXO 5 NO SE VIOLAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
10	PRODUCTOS CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V.	X		5	1 Y 20	3.5	BAJO EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA ANEXO 5 EN CASO DE OPTAR POR AGRUPARNOS UNA O MAS EMPRESAS BAJO ÉSTE MODELO Y SI EL PRECIO OFERTADO ESTÁ POR DEBAJO DEL "PMR" ¿LA CONVOCANTE NI ALGUNA OTRA AUTORIDAD EN LA MATERIA LO CONSIDERA COMO UN ACUERDO QUE TIENE UN SUPUESTO FIN DE OBTENER VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
11	Industrias Suanca, S.A. de C.V.	X		1	11	2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN	¿CUÁL SERÁ EL CRITERIO EN CASO DE QUE EXISTA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS OFERTAS?	Se actuará de conformidad con el criterio de desempate previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 54 de su Reglamento y al Transitorio Cuarto del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (DOF 28 de junio de 2011).
12	Industrias Suanca, S.A. de C.V.	X		2	11	2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MODIFIQUE EL ESQUEMA DE ASIGNACIÓN DEL 100% A UN SOLO GANADOR Y PERMITA OFERTAR A CADA LICITANTE, EL PORCENTAJE AL QUE PEUDA COMPROMETERSE DE ACUERDO A SU CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN, LO ANTERIOR PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN	No se acepta su propuesta, toda vez que las condiciones de la convocatoria no son negociables y es resultado de la investigación de mercado, de acuerdo al artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP.
13	Industrias Suanca, S.A. de C.V.	X		3	14	2.10.7 PAGO	¿A QUÉ SE REFIEREN CON PAGOS PROGRESIVOS?	Se hace la aclaración que en esta licitación no se hacen los pagos progresivos.
14	Industrias Suanca, S.A. de C.V.	X		4	14	2.10.7 PAGO	SOLICITAMOS SE INTEGRE UNA RELACIÓN DE LOS LUGARES DE PAGO CON NOMBRE DIRECCIÓN, TELÉFONO Y LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE PAGO.	Esto se informará por cada una de las dependencias y entidades consolidadas, a cada uno de los proveedores adjudicados, una vez emitido el fallo correspondiente.
15	Industrias Suanca, S.A. de C.V.		X	5	28	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAN CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE CALIDAD POR CADA UNO DE LOS LOTES ENTREGADOS, FAVOR DE ACLARAR ESTE PUNTO YA QUE AÚN NO SABEMOS LOS LOTES QUE SE ENTREGARÍAN EN CASO DE VERNOS FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN.	apegarse a lo establecido en la aclaración general 12 del acta de la junta de aclaraciones.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
16	Industrias Suanca, S.A. de C.V.	X		6	19	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	EN REFERENCIA AL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR SI MI REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE CON PROVEEDORES DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA, GESTORÍA DE COBRANZA Y TRANSPORTE, TODA VEZ QUE LA EMPRESA FARMACEÚTICA NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras sus representantes señalados en el registro sanitario respectivo. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
17	Industrias Suanca, S.A. de C.V.	X		7	42	4.1 CUMPLIMIENTO DE NORMAS	PEDIMOS A LA CONVOCANTE SOLICITE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN COMO REQUISITO OBLIGATORIO, YA QUE LOS REGISTROS SANITARIOS CUENTAN CON UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS Y EL CERTIFICADO DE 30 MESES, ESTO CON LA FINALIDAD DE DEMOSTRAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
18	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		1	12	2.10.7	Se solicita a la convocante explicar de manera detallada el concepto de "PAGOS PROGRESIVOS"	Se hace la aclaración que en esta licitación no se hacen los pagos progresivos.
19	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	2	39	Anexo 1 numeral 8.1.1	Se solicita a la convocante que indique que, para el caso de cambio de domicilio de almacén, deberá entenderse que puede cambiarse la ubicación del almacén de entrega, sin que se incrementen los lugares de entrega, es decir un lugar nuevo en sustitución de alguno de los que se señalan en el presente anexo.	es correcta su apreciación se uede cambiar la ubicación del almacén de entrega, sin que se incrementen los lugares de entrega
20	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		3	39	Anexo 1 numeral 8.1.4	Se solicita a la convocante precise a qué medio electrónico en el punto de entrega para efectos de inventario se refiere, que deberá acompañarse en las entregas de quien resulte adjudicado	el medio electrónico de entrega debiera ser mediante dispositivo USB.
21	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		4	39 y 40	Anexo 1 Para efectos de los numerales 8.1.4 / 8.1.6 / 8.1.8	Relativos a etiquetas, contraetiquetas e impresiones; en empaques primarios y secundarios el plazo para modificar todo nuestro esquema de empaque no nos permite cumplir con dicho numerales para el inicio del contrato, ¿Existe la posibilidad de que no se exijan tales requisitos al inicio de su vigencia?	No se acepta su propuesta, apegarse a lo referente al Anexo 1, numerales 8.1.4/ 8.1.6/ 8.1.8
22	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		5	72	Anexo 7 Propuesta Económica	Se solicita a la convocante señale a qué se refiere la frase de "elija un elemento"	se deberáindicar el carácter de la licitación y el número de la misma
23	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		6	72 y 73	Anexo 7 y 7.1	Para el caso de que mi representada presente cotizaciones de dos o más partidas, como se contiene en el formato referido, las siguientes partidas a ofertar ¿se continuarán a renglón seguido de manera posterior a la partida numero 3 del formato? ¿O será en hojas diferentes?	Deberá apegarse a la aclaración general 13 "formato de propuesta económica"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
24	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		7	10	2.10.2	¿Para el caso de los contratos que se suscriban con las secretarías de salud será un documento único o con cada una de las instituciones que lo conforman elaborará el suyo con su propio formato?	deberá apegarse al Anexo 2 de la presente convocatoria
25	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		8	18	3.11	Acta de fallo y firma de contrato. Algunas empresas solo contamos con uno o dos representantes legales con facultades para suscribir los contratos que se deriven de la presente licitación, se solicita a la convocante señale si se establecerá un único lugar en donde se concentrarán las dependencia y entidades participantes para la suscripción de estos.	Los domicilios para la firma del contrato para cada Dependencia y Entidad participante se dará a conocer en el acta de fallo, de acuerdo al numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.
26	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	9	12	2.10.5	En algunos casos los lotes que se fabrican para venta a sector público tienen una fecha de fabricación mayor a tres meses, sin embargo cuentan con vida útil mayor a 18, 12 y 9 meses, por tal razón si la vida útil es suficiente y en su caso está garantizado el canje de producto si no es desplazado oportunamente, ¿Será posible entregar bienes que tengan una fecha de fabricación mayor a 3 meses?	apegarse a la aclaración general 4 del acta de junta de aclaraciones de la presente convocatoria
27	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		10	15	3.2 Inciso e) Apartado "de la Apertura de proposiciones",	Tal como lo ha expresado el Gobierno Federal se privilegia la transparencia en todos sus actos, solicitamos a la convocante que durante la evaluación de las propuestas técnicas señaladas en el inciso y numeral que se alude, puedan estar presente al menos los observadores que se registren como tales en la presente Licitación.	no se acepta su propuesta apegarse a lo señalado en el punto 3.2 inciso e) de la convocatoria.
28	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	11	34	Anexo 1 Numeral 2 Primer párrafo	Las pruebas que solicite el área requirente de los bienes entregados sin que haya una queja previa, ¿serán pagadas al tercero a cargo de la dependencia o entidad contratante?	apegarse al anexo 1, numeral 2 primer párrafo
29	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	12	37	Anexo 1 numeral 4 propuesta Técnica Inciso 4.5 Evidencia fotográfica del etiquetado	Considerando que esta licitación es electrónica por lo que toda la información que se envía se hace vía Compranet se solicita a la convocante indique ¿Qué tipo de dispositivo electrónico se debe presentar y en qué momento para cumplir con el requerimiento de evidencia fotográfica del etiquetado?	SE DEBE ESPECIFICAR EL MOMENTO DE ENTREGA DE MARBETE
30	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	13	37	Anexo 1 numeral 6 Certificado de Análisis	Se solicita a la convocante precise a que medio electrónico "escaneo" se refiere para los certificados de Análisis de Producto que se acompañaran a las entregas de quien resulte adjudicado	apegarse al numeral 6 del anexo 1 de la presente convocatoria
31	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	14	40	Anexo 1 numeral 8.1.9	En ocasiones por las cantidades que se requieren en el sector público, nuestros tamaños de lote son menores a las cantidades requeridas en los pedidos, ¿Cómo podemos subsanar esta situación, entregando más de un lote?	Apegarse al Anexo 1 , numeral 8.1.9 de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
32	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	15	41	Anexo 1 numeral 8.1.16	Se solicita a la convocante explique detalladamente a que se refiere con "denominación distintiva"	Referirse a la NOM-257-SSA-1-DOF
33	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	16	41	Anexo 1 numeral 8.2 Párrafo 3	La entrega en cajas de unicel se realiza únicamente para productos que serán consumidos de manera inmediata y derivado de que no se cuenta en un pequeño espacio de tiempo con la posibilidad de mantenerlo en condiciones de refrigeración, es imposible abastecernos de las miles de cajas de unicel que se requerirían para atender sus requerimientos, esto sin contar con el tamaño de contaminación que implica hacer uso del unicel. Para ello la COFEPRIS nos autoriza los empaques de cartón corrugado para nuestras entregas, en el entendido de que quienes reciben la mercancía que debe mantenerse en red fría deben contar con las instalaciones necesarias calibradas y certificadas ya que si no es el caso tanto la regulación sanitaria como la Norma 059-SSA1-2015 no nos permite como fabricantes hacer entregas de medicamentos si no están garantizadas las condiciones en que son recibidos por quien lo debe recibir, por lo anterior, en beneficio de quienes serán los pacientes que reciban los medicamentos y del medio ambiente solicitamos se elimine el requisito de entregar los medicamentos de red fría en cajas de unicel.	deberá apegarse al Anexo 1, numeral 8.2 párrafo 3
34	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	17	70	Anexo 6 Propuesta Técnica.	Para el caso de que mi representada presente más de 3 partidas como se contiene en el anexo referido, las siguientes partidas a ofertar ¿se continuaran a renglón seguido de manera posterior a la partida numero 3 del formato? ¿O será en hojas diferentes?	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE LAS PARTIDAS SE PODRAN COLOCAR A RENGLON SEGUIDO, TAL Y COMO LO MARCA EL ANEXO 6 "PROPUESTA TECNICA" DE L PRESENTE CONVOCATORIA.
35	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	18	70	Anexo 6 Propuesta técnica	Para considerar valida una propuesta, se podrá colocar la clave de cuadro básico de 4 dígitos?	apegarse a la aclaración general 15 del acta de junta de aclaraciones
36	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	19	74	Anexo 8	Para considerar valida una propuesta, se podrá colocar la clave de cuadro básico de 4 dígitos?	apegarse a la aclaración general 15 del acta de junta de aclaraciones
37	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	20	4	11. CLAVE	SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL CÓDIGO NUMÉRICO PARA IDENTIFICAR CADA INSUMO DEBERÁ SER DE 14 DÍGITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES QUE SE RESULTE ADJUDICADO, O BIEN EN CADA CONTRATO SE ESPECIFICARÁ EL NÚMERO DE DÍGITOS DE LA CLAVE A IDENTIFICAR.	apegarse a la aclaración general 15 del acta de junta de aclaraciones
38	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	21	4	11. CLAVE	¿SE VA A ESTANDARIZAR EL USO DE CLAVE CON 14 DÍGITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES? ACTUALMENTE ALGUNAS INSTITUCIONES USAN SOLO 12 DÍGITOS.	apegarse a la aclaración general 15 del acta de junta de aclaraciones
39	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		22	8	CONVOCATORIA	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, SE SEÑALA QUE PARA LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ES NECESARIO QUE SE HAYA DECLARADO DESIERTA PREVIAMENTE UNA LICITACIÓN NACIONAL O QUE NO ESTA SUJETA A LOS TRATADOS COMERCIALES FIRMADOS POR MÉXICO POR LO CUAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFIESTE BAJO QUE ARGUMENTOS LEGALES ESTA CONVOCANDO UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN LA CUAL NO SE ESTÁN RESPETANDO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO FIRMADOS POR MÉXICO.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
40	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		23	8	CONVOCATORIA	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII Y IX DEL REGLAMENTO DE LAASSP, QUE CITA: "DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD NO ESTÉ OBLIGADA A LLEVARLA A CABO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE NO EXISTE EN EL PAÍS PROVEEDOR NACIONAL, O QUE EL O LOS EXISTENTES NO PUEDEN ATENDER EL REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN LO QUE RESPECTA A CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, O QUE EL PRECIO NO ES ACEPTABLE, Y DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ABIERTO CUANDO SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN LOS PAÍSES CON LOS CUALES MÉXICO TIENE CELEBRADO TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, NO EXISTE PROVEEDOR O QUE EL O LOS EXISTENTES NO PUEDEN ATENDER EL REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN LO QUE RESPECTA A CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, O QUE EL PRECIO NO ES ACEPTABLE" DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, NOS INDIQUEN ¿CÓMO DETERMINARON QUE LOS MEDICAMENTOS PROCEDENTES DE LOS PAÍSES CON LOS CUALES MÉXICO HA SUSCRITO TRATADOS INTERNACIONALES NO CUMPLEN CON LO ANTERIORMENTE ESTIPULADO? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	se desecha su pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP, párrafo sexto.
41	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		24	12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE ESTIPULE UNA PENAL CONVENCIONAL UNIFICADA PARA TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES.	apegarse a la aclaración general 1 del acta de junta de aclaraciones
42	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		25	12	2.10.3	SOLICITAMOS QUE EL % DE SANCIONES SE APLIQUE CONFORME A LA LAASSP, ESTO CONSIDERANDO QUE ES UN EVENTO FEDERAL. SUGERIMOS UNA SANCIÓN DIARIA DE 1%.	apegarse a la aclaración general 1 del acta de junta de aclaraciones
43	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		26	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN APLICABLES A TODAS LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES; ASÍ MISMO SOLICITAMOS SE ESTABLEZCA EL PORCENTAJE DIARIO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES POR DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA.	apegarse a la aclaración general 1 del acta de junta de aclaraciones
44	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		27	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	FAVOR DE ESTABLECER QUE POR NINGÚN MOTIVO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES REBASARÁN EL IMPORTE PROPORCIONAL AFIANZADO POR CLAVE.	apegarse a la aclaración general 1 del acta de junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
45	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		28	14	2.10.7. PAGO.	FAVOR DE RATIFICAR QUE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS SE APEGARÁN AL PLAZO DE PAGO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, Y AL NUMERAL TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES, PUBLICADOS EN EL DOF EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE, SERÁ DE TREINTA DÍAS NATURALES, DENTRO DE LOS CUALES QUEDARÁ COMPRENDIDO EL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.	Se confirma que el pago será realizado dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectiva, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del "Administrador del Contrato", a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).
46	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		29	14	3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	¿CUÁLES SON LAS RAZONES JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS QUE HAN OCASIONADO LA REDUCCIÓN DE PLAZOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DE LA LAASSP?	se desecha su pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP, párrafo sexto.
47	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		30	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	PAGO UNIFICADO DE MEDICAMENTOS, FAVOR DE ESTABLECER DE FORMA CLARA QUE LOS PAGOS NO SERÁN RETRASADOS POR EL CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES.	apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.7 de la presente convocatoria
48	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		31	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE ¿A QUÉ SE REFIERE CON "PAGOS PROGRESIVOS"?. SOLICITAMOS ACLARE QUÉ ENTIDAD SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LOS PAGOS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN LAS BASES LOS MODELOS DE CONTRATO DICEN QUE "EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE 'S)" MIENTRAS QUE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HA INFORMADO QUE LOS PAGOS SERÁN CONCENTRADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. FAVOR DE ACLARAR SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL PAGO Y LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMPEZARAN A SURTIR EFECTO DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA EN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS DE LA CD. DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA, O EMPEZARAN A SURTIR EFECTO HASTA EL MOMENTO EN QUE LLEGUE A LOS DESTINOS FINALES	Se hace la aclaración que en esta licitación no se hacen los pagos progresivos.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
49	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		32	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	AUN CUANDO EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, INDICA QUE LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN LA PRÁCTICA ESTO NO ACONTECE, YA QUE COMO FUE MENCIONADO, ALGUNOS ADEUDOS SOBREPASAN VARIOS EJERCICIOS FISCALES SIN QUE SE LLEVE A CABO EL PAGO DEL MEDICAMENTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO, SIENDO QUE NO SOLO ES UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, SINO TAMBIÉN UNA DISPOSICIÓN LEGAL, OCASIONANDO EN CONSECUENCIA INESTABILIDAD FINANCIERA DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE ESTIPULE EN LA CONVOCATORIA QUE; "EL RETRASO DEL PAGO DE LOS BIENES POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS MOROSOS, SEA CONSIDERADA UNA JUSTIFICACIÓN O EXCLUYENTE DE IMPUTABILIDAD A FAVOR DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, CUANDO EL ADEUDO SE PROLONGUE POR UN PERIODO MAYOR A 4 MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S), PLAZO QUE SE REDUCIRÁ A 3 MESES EN AQUELLOS CASOS EN QUE NO SE HA REALIZADO EL PAGO DE NINGUNA FACTURA DEL CONTRATO ADJUDICADO."	No se acepta su propuesta, toda vez que las condiciones de la convocatoria no son negociables, incluidas las cláusulas del contrato con relación a la Disponibilidad Presupuestal .
50	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		33	20	NUMERAL 3.6	DICE: LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR CADA PARTIDA (CLAVE) EN ESTA LICITACIÓN, INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SOLITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ESTABLECER ABASTECIMIENTO SIMULTANEO HASTA POR TRES FUENTES DE ABASTO Y TRES MARCAS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE UN SOLO FABRICANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
51	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		34	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS MEXICANOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS EXTRANJEROS, O EN SU DEFECTO SOLICITAMOS QUE NOS INDIQUE EL MOTIVO DE SU DISCRIMINACIÓN.	apegarse al numeral 4 de la presente convocatoria
52	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		35	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE PARA LOS CASOS DONDE EL REGISTRO SANITARIO FUE CEDIDO A UN TERCERO MEDIANTE UN CONTRATO SIMPLE DE SESIÓN DE DERECHOS, EN ESTOS CASOS DICHO TERCERO, AUNQUE ES TITULAR ACTUAL DEL REGISTRO NO APARECE EN EL REGISTRO MISMO, ¿BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS??	apegarse a lo establecido en el numeral 4 de la presente conocatoria
53	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		36	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	FAVOR DE INDICAR LA CAPACIDAD MÁXIMA EN MB (MEGABYTES) QUE TIENE EL RUBRO REGISTRO SANITARIO EN LA PAGINA DE COMPRANET, TODA VEZ QUE CONSIDERAMOS QUE UN SOLO CAMPO SERÍA INSUFICIENTE PARA LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE VAN A INGRESAR. EN TODO CASO SOLICITAMOS QUE SEA HABILITADA EL AREA ADICIONAL DE ANEXOS PARA QUE AHÍ PODAMOS INGRESAR DOCUMENTOS.	La convocante habilito el parametro de "permitir anexos genericos" en la plataforma denominada COMPRANET,, el cual permitira que el licitante adjunte archivos de 150 MB por anexo.
54	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		37	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS AMABLEMENTE, DE QUÉ FORMA SE CUBRIRÁN LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS, CUANDO NO PUEDAN REALIZAR LAS ENTREGAS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
55	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		38	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	¿A EFECTO DE CUMPLIR CON EL 100% DEL REQUERIMIENTO POR PARTIDA, PUEDEN UNIRSE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA DOS O MÁS TITULARES DE REGISTROS SANITARIOS Y OFERTAR SUS PRODUCTOS EN CONJUNTO?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
56	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		39	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, EL CUAL SE ESTIPULA QUE LOS OFERENTES PUEDEN ELABORAR EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ASÍ COMO EL MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN EL CONVENIO. MUY AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO QUE EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARTICIPEN LAS PERSONAS MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, EN CUYO CASO EL COMPROMISO DE MANTENER LA REPARTICIÓN DE TAREAS SERÍAN PARA ESAS PERSONAS MORALES ESPECÍFICAMENTE EL DE DISTRIBUCIÓN Y NO PRESENTARÍAN MÁS DE UNA PROPOSICIÓN PARA LA MISMA PARTIDA.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
57	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		40	38	ANEXO TÉCNICO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA	RESPECTO A LAS ENTREGAS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE RATIFIQUE QUE LOS ENTES PÚBLICOS NO SOLICITARÁN CONDICIONES DE ENTREGA DIFERENTES, TAL ES EL CASO DE QUE ALGUNOS ENTES SOLICITAN QUE EN TODAS LAS CAJAS DE LOS MEDICAMENTOS EL PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL PÚBLICO SEA TACHADO, LO QUE SE REALIZA DE FORMA MANUAL, INCREMENTANDO EL TIEMPO DE OPERACIÓN Y COSTO POR LAS HORAS HOMBRE INVERTIDAS, AUNADO A QUE AL REALIZAR CANCELACIONES DE PEDIDOS, EL MEDICAMENTO YA NO PUEDE SER SUMINISTRADO A OTROS ENTES CON PRECIO TESTADO YA QUE NO ES ACEPTADO EN DICHAS CONDICIONES	apegarse al anexo1, numeral 8.1 de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
58	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	41	38	8.1	EN LO REFERENTE EN LAS ENTREGAS AL CENADI DEL ISSSTE, SE CONSIDERARÁN LOS MISMOS REQUISITOS, ¿EMPAQUE POR DESTINO FINAL? TODA VEZ QUE YA EXISTEN PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA EN ESA INSTITUCIÓN. ¿CUÁL SERÁ EL DOMICILIO PARA LAS ENTREGAS DE LOS OSD'S SECRETARIA DE SALUD, MARINA, PEMEX, READAPTACIÓN SOCIAL, LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN EN LOS ALMACENES SEÑALADOS, O CUÁL SERÁ EL LUGAR DE ENTREGA?¿CONSIDERANDO QUE LAS ENTREGAS EN LOS DOMICILIOS CITADOS SE REALIZARÁN TODOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS, Y A FIN DE EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PROVEEDORES SE PODRÁN CONSIDERAR CITAS, Y QUIEN SERÁ LA PERSONA AUTORIZADA PARA OTORGARLAS, EN SU CASO CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO ?NOS PODRÁN OTORGAR LOS CONTACTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ESPECÍFICAMENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ISSSTE?¿QUÉ CRITERIOS SE CONSIDERARÁN PARA DEFINIR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES?¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE RECIBO EN CADA UNO DE LOS ALMACENES SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES. LA CONVOCANTE ¿ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE LOS SITIOS DE ENTREGA: LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EN EL MOMENTO DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO?	Apegarse a lo descrito en los numerales 13.3 y 13.4
59	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	42	40	8.1.1	EN EL PUNTO 8.1.1 SE INDICA QUE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRÁN CAMBIAR LOS DOMICILIOS DE ALMACÉN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN AL CDMX O ÁREA METROPOLITANA, AL RESPECTO EN EL PUNTO 8.1.2 SE INDICA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS ENTREGAS PERO NO MANIFIESTA SIN SON EN CDMX O ÁREA METROPOLITANA, NOS PUEDEN CONFIRMAR EN CASO DE QUE SE CONSIDERE MODIFIQUE EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITAMOS NOS PROPORCIONES LA LICENCIA SANITARIA Y RESPONSABLE SANITARIO DEL NUEVO LUGAR DE ENTREGA, SE SOLICITA SE AMPLÍE EL PLAZO A 5 DÍAS HÁBILES EN CASO DE CAMBIO EN LOS SITIOS DE ENTREGA, ¿LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS ENTREGARÁN LOS DOCUMENTOS SANITARIOS (LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y EN CASO DE APLICAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SITIOS DE ENTREGA DENTRO DE LAS 96 HORAS DE NOTIFICACIÓN?	Apegarse a lo desrito en los numerales 8.1.1. y 8.1.2, de la convocatoria
60	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		43	40	NUMERAL 3, ANEXO 1, LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS...	YA QUE EL PRESENTE EVENTO FUE CONVOCADO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR ¿DE QUÉ FORMA VERIFICARÁ QUE LOS MEDICAMENTOS IMPORTADOS DE PAÍSES QUE NO CUENTAN CON TRATADOS CUMPLIRÁN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA LEY GENERAL DE SALUD, ¿Y DE IGUAL FORMA CÓMO GARANTIZARÁ LA CALIDAD DE DICHOS MEDICAMENTOS? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Con el cumplimiento de los requisitos técnicos
61	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		44	40	2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LOS 5 DÍAS MENCIONADOS, SE REFIERE AL PLAZO QUE SE TIENE PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE ANÁLISIS AL TERCERO AUTORIZADO.	apegarse al numeral 2 del anexo 1 de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
62	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		45	41	8.1.3	PARA LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SOLICITADA EN EL NUMERAL 8.1.3, SOLICITAMOS INDIQUEN EN DONDE DEBE SER COLOCADA ¿?LA CONDICIÓN DE UNIFORMIDAD EN LOS EMPAQUES NO ES VIABLE EN VIRTUD DE QUE NECESARIAMENTE SE DEBEN CONSIDERAR "RESTOS" PARA LA ENTREGA EN EL DESTINO FINAL, SOBRE TODO AL CONSIDERAR QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, INDICAN CANTIDADES QUE NOS NECESARIAMENTE VAN A CUADRAR CON LAS CONFIGURACIONES DE LOS EMPAQUES ORIGINALES LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN EMITIDAS POR CADA LUGAR DE ENTREGA O POR CADA LUGAR DE DESTINO FINAL ¿?ACTUALMENTE LAS OR SOLO CONSIDERA UN DESTINO (DESTINO FINAL DE ENTREGA) ENTENDEMOS QUE MODIFICARAN DICHAS OR PARA INDICAR EL LUGAR DE ENTREGA Y EL DESTINO FINAL LAS ORDENES DE SUMINISTRO O PEDIDOS SERÁN ENVIADAS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE SE INCORPORARON A ESTA LICITACIÓN ¿?CUAL SERÁ EL MEDIO DE PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL CONOCEREMOS LAS OR Y/O DE SUMINISTRO DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria numeral 8.1.3.
63	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		46	41	8.1.4	¿CUÁNTAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONSIDERARSE EN LAS ENTREGAS ¿? SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FÍSICA O SÓLO DE MANERA ELECTRÓNICA ¿? CONSIDERANDO QUE LOS INSTRUCTIVOS VAN EN EL INTERIOR DEL ENVASE Y LAS ETIQUETAS VAN PEGADAS AL MARBETE, ¿A QUÉ SE REFIERE CON QUE ADICIONALMENTE SE DEBERÁN ANEXAR ESTOS DOCUMENTOS? ¿CUÁL SERÍA EL MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA, SI SE ENTREGARA TAMBIÉN DE MANERA FÍSICA, ASÍ MISMO COMO HOMOLOGARÍAN LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS PROVEEDORES?	apegarse al numeral 8.1.4 de la presente convocatoria
64	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		47	41	8.1.5	SOLICITAMOS QUE EN LAS ENTREGAS QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN LOS TRASLADOS DEL PUNTO DE ENTREGA INICIAL AL PUNTO FINAL SE RESPETEN LAS ESTIBAS INDICADAS EN LOS EMPAQUES COLECTIVOS CORRESPONDIENTES.	apegarse al numeral 8.1.5 de la presente convocatoria
65	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		48	41	8.1.6	CONSIDERAMOS SUFICIENTES 2 ETIQUETAS PARA TENER LA VISIBILIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, FAVOR DE CONFIRMAR SOLICITAMOS QUE EL ETIQUETADO NO SE CONSIDERE EN LOS ENVASES PRIMARIOS A MENOS QUE ÉSTOS SEAN FRASCOS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO SE PUEDE COLOCAR ESTA INFORMACIÓN EN LOS BLÍSTER, SINO QUE DEBE SER COLOCADA EN LOS EMPAQUES SECUNDARIOS. DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL EMPAQUE CUALES SERÁN LOS CRITERIOS PARA DEFINIR LOS TAMAÑOS DE LAS ETIQUETAS YA QUE LA NOM- 072 SOLO INDICA QUE NO SE TAPEN LEYENDAS Y CONSIDERAMOS QUE SOLO DEBEN CONSIDERARSE LOS EMPAQUES SECUNDARIOS EN SU CASO.	apegarse al numeral 8.1.6 de la presente convocatoria
66	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		49	41	8.1.6	¿SE CONSIDERARÁ INDISTINTAMENTE EL ETIQUETADO DE LOS BIENES A 4 DÍGITOS PARA TODAS LA DEPENDENCIAS?	apegarse al numeral 8.1.6 de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
67	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		50	41	8.1.7	SOLICITAMOS QUE LA LICENCIA SANITARIA Y COPIA DEL AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO SE ENTREGUE POR ÚNICA OCASIÓN AL INICIO DEL PROCESO DE RECIBO.	apegarse al numeral 8.1.7 de la presente convocatoria
68	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		51	42	ANEXO TÉCNICO 9. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	TODA VEZ QUE NO TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS CUENTAN CON SU DENOMINACIÓN DISTINTIVA INSERTADA EN SU MARBETE, LO CUAL NO ES NECESARIO EN MEDICAMENTOS GENÉRICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REQUERIMOS QUE SE EXPRESE EN LAS BASES QUE ESTA SITUACIÓN NO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO. LO ANTERIOR, SE SOLICITA PORQUE ALGUNOS ENTES PÚBLICOS NO ACEPTAN PRODUCTOS SI NO CUENTAN CON SU DENOMINACIÓN DISTINTIVA SEÑALADA EN EL EMPAQUE.	DEBERA APEGARSE A LA DESCRIPCION DEL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE A LA LETRA DICE: "LAS ETIQUETAS DEBERAN CONTENER CUANDO MENOS LAS SIGUIENTE INFORMACION SANITARIA Y REUNIR LAS CARACTERISTICAS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA NORMA CORRESPONDIENTE: II LA DENOMINACION DISTINTIVA, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE LOS MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES;.
69	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		52	42	8.1.9	DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES CONSIDERADAS EN LA LICITACIÓN NO ES POSIBLE ENTREGAR PRODUCTOS CON UN SOLO LOTE.	apegarse al numeral 8.1.9 de la presente convocatoria
70	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		53	42	8.1.11	POR FAVOR CONFIRMAR QUE LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS E REFIERE ÚNICAMENTE EN LOS PUNTOS DE ENTREGA Y NO EN LOS PUNTOS FINALES DE DESTINOS, DADO QUE NO SE TENDRÁ LA RASTREABILIDAD EN LAS ENTREGAS A DESTINO FINAL.	La inspección física, se efectuará en los puntos de entrega.
71	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		54	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 4. PROPUESTA TÉCNICA 4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS PÁRRAFO SEGUNDO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON NÚMERO(S) DE CATÁLOGO.	apegarse al anexo 1 , numeral 4, 4.2 de la presente convocatoria
72	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		55	43	8.1.15	SOLICITAMOS EL CAMBO DE CÓDIGO DE BARRAS MENCIONADO Y SE PUEDA ENTREGAR CON EL EAN 13 O EAN14, DADO QUE SON LOS DE MAYOR USO EN EL CONTEXTO NACIONAL.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. 8.1,15
73	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		56	43	8.2	EN ESTE SENTIDO DE ABATIR COSTOS SUGERIMOS QUE LAS ENTREGAS SE REALICEN CON LOS EMPAQUES ORIGINALES DEL FABRICANTE, MISMOS QUE ESTÁN AVALADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS AL RESPECTO DE RED FRÍA ¿CÓMO SE GARANTIZARÁ LA CONSERVACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO DE ACUERDO CON DICHAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE RED FRÍA? UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ACUERDO CON EL MARBETE DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD Y CONTANDO CON EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL CONVOCANTE, LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS MISMOS EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL MARBETE DEL FABRICANTE PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD SERÁ DEL CONVOCANTE.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. 8.2
74	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		57	43	4.4 ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 4. PROPUESTA TÉCNICA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE SOLO PRESENTAR EL ARTE DE CADA PARTIDA OFERTADA, SE CUMPLE CON ESTE NUMERAL.	Apegarse al numeral 4.5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
75	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		58	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 4. PROPUESTA TÉCNICA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO DE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE DE QUIEN DEBERÁ SER LA FIRMA AUTÓGRAFA.	apegarse al anexo 1, numeral 4 de la presenente convocatoria
76	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	59	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 6 CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE NUMERAL APLICA SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO.	apegarse al anexo 1, numeral 6 de la presente convocatoria
77	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	60	44	11.1 CANJE.11.2 DEVOLUCIONES	¿EL CANJE SE REALIZARÁ EN EL PUNTO DE ENTREGA O SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL PUNTO FINAL? CUANDO EL CONVOCANTE SOLICITE UNA DEVOLUCIÓN, EMITIRÁ OFICIO INDICANDO LA RAZÓN Y ENTREGANDO LAS GRÁFICAS DE COMPORTAMIENTO DE TEMPERATURA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO (REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS) PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD DEL INSUMO PARA LA SALUD DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE. ¿LAS DEVOLUCIONES SON APLICABLES AL LUGAR DE ENTREGA Y NO DESTINO FINAL? SUGERIMOS UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN VEZ DE 48 HRS, ESTO EN RAZÓN DE NO SER SUFICIENTE EL TIEMPO QUE CON LLEVA DICHO PROCESO ¿EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO RECUPERE EL BIEN, COMO LO PODRÁN HACER CONSTAR? EN CASO DE NO CONTAR CON UN PRODUCTO SUJETO AL CANJE, SOLICITAMOS PUEDA SER RESTITUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.	no se acepta apaegarse al numeral 11.1 y 11.2
78	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		61	47	ANEXO TÉCNICO 8.1.9 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES PROCEDENTES DEL MISMO LOTE.	¿EL LOTE A ENTREGAR PUEDE VARIAR ENTRE CADA ENTE PÚBLICO?, EN CASO DE SU NEGATIVA, FAVOR DE INDICARNOS SU RAZÓN Y MOTIVACIÓN.	favor de apegarse al numeral 8.1.9 del anexo técnico
79	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	62	59	NUMERAL 13 CONDICIONES DE ENTREGA	FAVOR DE RATIFICAR QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALMACENES CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA PARA RECIBIR SIN CONTRATIEMPOS LOS PRODUCTOS ASIGNADOS POR LICITANTE.	apegarse al numeral 13 condiciones de entrega
80	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		63	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO.	¿ES NECESARIO QUE EL TOTAL DE LAS FACTURAS QUE SE TRAMITEN A COBRO SEAN VALIDADAS Y AUTORIZADAS POR EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"? ¿CUÁL SERÁ EL PLAZO CON EL QUE CONTARÁ EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" PARA REALIZAR DICHA VALIDACIÓN? SE SUGIERE QUE EL SELLO DE RECEPCIÓN EN CADA FACTURA QUE SOPORTE Y AMPARE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SEA SOPORTE SUFICIENTE PARA COMENZAR CON EL PROCESO DE TRÁMITE DE COBRO.	De conformidad con la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir, se hace necesario que el CFDI o Factura electrónica sea entregada para revisión y visto bueno como condición para el pago.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
81	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		64	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA DECIMOQUINTA, SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA MUY AMABLEMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL 100% DE LAS FACTURAS QUE RESPALDAN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN VALIDADAS POR EL "ADMINISTRADOR DE CONTRATO"; DE SER ASÍ, SE SOLICITA A ESTA H. CONVOCANTE ESTABLECER EL PLAZO MÁXIMO PARA LA VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS Y OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD EXPRESA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES. SE SOLICITA EN MEDIDA DE LO POSIBLE SE EFICIENTE LOS PROCESOS DE VALIDACIÓN Y PAGOS	De conformidad con la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir, se hace necesario que el CFDI o Factura electrónica sea entregada para revisión y visto bueno como condición para el pago.
82	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		65	80	ANEXO 6	PARA EL RUBRO "MARCA" QUE DEBEREMOS ANOTAR. ¿LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO?	es correcta su apreciacion, toda ves que Denominación distintiva, al nombre que como marca comercial le asigna el laboratorio o fabricante a sus dispositivos médicos con el fin de distinguirlos de otros similares. Esto de conformidad con la NOM-137-SSA1-2008,numeral 3.7, Etiquetado de dispositivos medicos,
83	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		66	73 DE 104	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA QUE SE ACLARE EL ENUNCIADO "EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" EMITIRÁ POR ESCRITO, SI ASÍ RESULTA PROCEDENTE SU CONFORMIDAD EXPRESA CON LA ENTREGA DE LOS "BIENES", A EFECTO DE ADJUNTARLO AL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA Y GESTIONAR SU PAGO." SI APLICARÁ A TODAS LAS FACTURAS, DE SER AFIRMATIVO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME LOS DÍAS MÁXIMOS EN QUE SE OBTENDRÁ DICHO ESCRITO.	La condición se encuentra contenida en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
84	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		67	73. MODELO DE CONTRATO EN SU PÁGINA 2	CLÁUSULA QUINTA INCISO A) TERCER PÁRRAFO	¿CUÁLES SERÁN LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA INGRESO A REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO? ¿EXISTIRÁ ALGUNA FIGURA CENTRAL QUE BRINDE APOYO EN TODOS LOS PROCESOS DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES? O ¿CADA INSTITUCIÓN PODRÁ HACER SUS PROPIOS REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN?	Los requerimientos de documentación se encuentran contenidos en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
85	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		68	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	ES CORRECTO ENTENDER QUE DICHOS FORMATOS SON OPCIONALES, TODA VEZ QUE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENCUENTRA CONVOCADA COMO INTERNACIONAL ABIERTA, O EN CASO EN CASO CONTRARIO INDICAR CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE CONTARÁN LOS MEDICAMENTOS DE ORIGEN NACIONAL Y AQUELLOS PROVENIENTES DE PAÍSES QUE CUENTAN CON TRATADOS INTERNACIONALES FIRMADOS CON MÉXICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcto que dichos formatos son opcionales y que solo aplican para aquellos casos de bienes integrados con contenido nacional; El margen de preferencia será de hasta el 15% de acuerdo al artículo 28 fracción III inciso b) segundo párrafo de la LAASSP, así como a lo dispuesto en los numerales 6.1 y 6.3 en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
86	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	X		69	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE ESTABLEZCA EL % DE PREFERENCIA EN PRECIO QUE TENDRÁ UN BIEN NACIONAL O DE UN PAÍS CON TRATADO SOBRE UN INTERNACIONAL, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ART. 28 FRACCIÓN III DE LA LAASSP.	El margen de preferencia será de hasta el 15% de acuerdo al artículo 28 fracción III inciso b) segundo párrafo de la LAASSP, así como a lo dispuesto los numerales 6.1 y 6.3 en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
87	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.		X	70	SN	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO)FORMATO 6, 7, 8, ETC.	FAVOR DE INDICAR SI PARA EFECTOS DE NUESTRAS PROPUESTAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS SE DEBE CONSIDERAR PLASMAR LOS NÚMEROS DE CLAVE A 12 O A 14 DÍGITOS.	conforme la aclaración general 15 del acta de junta de aclaraciones
88	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		1	12	2.10.7	Se solicita a la convocante explicar de manera detallada el concepto de "PAGOS PROGRESIVOS"	para el presente procedimiento de contratación no aplican pagos progresivos
89	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	2	39	Anexo 1 numeral 8.1.1	Se solicita a la convocante que indique que, para el caso de cambio de domicilio de almacén, deberá entenderse que puede cambiarse la ubicación del almacén de entrega, sin que se incrementen los lugares de entrega, es decir un lugar nuevo en sustitución de alguno de los que se señalan en el presente anexo.	es correcta su apreciación
90	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		3	39	Anexo 1 numeral 8.1.4	Se solicita a la convocante precise a qué medio electrónico en el punto de entrega para efectos de inventario se refiere, que deberá acompañarse en las entregas de quien resulte adjudicado	mediante medio electrónico USB
91	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		4	39 y 40	Anexo 1 Para efectos de los numerales 8.1.4 / 8.1.6 / 8.1.8	Relativos a etiquetas, contraetiquetas e impresiones; en empaques primarios y secundarios el plazo para modificar todo nuestro esquema de empaque no nos permite cumplir con dicho numerales para el inicio del contrato, ¿Existe la posibilidad de que no se exijan tales requisitos al inicio de su vigencia?	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1, numerales 8.1.4/8.1.6/8.1.8
92	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		5	72	Anexo 7 Propuesta Económica	Se solicita a la convocante señale a qué se refiere la frase de "elija un elemento"	Apegarse a la aclaración general 13 "formato de propuesta económica".
93	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		6	72 y 73	Anexo 7 y 7.1	Para el caso de que mi representada presente cotizaciones de dos o más partidas, como se contiene en el formato referido, las siguientes partidas a ofertar ¿se continuarán a renglón seguido de manera posterior a la partida numero 3 del formato? ¿O será en hojas diferentes?	Apegarse a la aclaración general 13 "formato de propuesta económica".
94	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		7	10	2.10.2	¿Para el caso de los contratos que se suscriban con las secretarías de salud será un documento único o con cada una de las instituciones que lo conforman elaborará el suyo con su propio formato?	apegarse al numeral 2.10.2 de la presente convocatoria
95	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		8	18	3.11	Acta de fallo y firma de contrato. Algunas empresas solo contamos con uno o dos representantes legales con facultades para suscribir los contratos que se deriven de la presente licitación, se solicita a la convocante señale si se establecerá un único lugar en donde se concentrarán las dependencia y entidades participantes para la suscripción de estos.	apegarse al numeral 3.11 de la presente convocatoria
96	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	9	12	2.10.5	En algunos casos los lotes que se fabrican para venta a sector público tienen una fecha de fabricación mayor a tres meses, sin embargo cuentan con vida útil mayor a 18, 12 y 9 meses, por tal razón si la vida útil es suficiente y en su caso está garantizado el canje de producto si no es desplazado oportunamente, ¿Será posible entregar bienes que tengan una fecha de fabricación mayor a 3 meses?	apegarse a la aclaración general 4 del acta de junta de aclaraciones de la presente convocatoria
97	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		10	15	3.2 Inciso e) Apartado "de la Apertura de proposiciones",	Tal como lo ha expresado el Gobierno Federal se privilegia la transparencia en todos sus actos, solicitamos a la convocante que durante la evaluación de las propuestas técnicas señaladas en el inciso y numeral que se alude, puedan estar presente al menos los observadores que se registren como tales en la presente Licitación.	apegarse al numeral 3.2 inciso e) de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
98	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	11	34	Anexo 1 Numeral 2 Primer párrafo	Las pruebas que solicite el área requirente de los bienes entregados sin que haya una queja previa, ¿serán pagadas al tercero a cargo de la dependencia o entidad contratante?	no se acepta, en atencion a lo establecido en el numeral 2 "pruebas, metodos de evaluacion y resultado minimo que debe obtenerse"
99	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	12	37	Anexo 1 numeral 4 propuesta Técnica Inciso 4.5 Evidencia fotográfica del etiquetado	Considerando que esta licitación es electrónica por lo que toda la información que se envía se hace vía Compranet se solicita a la convocante indique ¿Qué tipo de dispositivo electrónico se debe presentar y en qué momento para cumplir con el requerimiento de evidencia fotográfica del etiquetado?	dispositivo electrónico USB
100	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	13	37	Anexo 1 numeral 6 Certificado de Análisis	Se solicita a la convocante precise a que medio electrónico "escaneo" se refiere para los certificados de Análisis de Producto que se acompañaran a las entregas de quien resulte adjudicado	apegarse al numeral 6 del anexo 1 denominado Anexo Técnico de la convocatoria
101	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	14	40	Anexo 1 numeral 8.1.9	En ocasiones por las cantidades que se requieren en el sector público, nuestros tamaños de lote son menores a las cantidades requeridas en los pedidos, ¿Cómo podemos subsanar esta situación, entregando más de un lote?	apegarse al numeral 8.1.9 de la presente convocatoria
102	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	15	41	Anexo 1 numeral 8.1.16	Se solicita a la convocante explique detalladamente a que se refiere con "denominación distintiva"	Referirse a la NOM-257-SSA-1-DOF
103	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	16	41	Anexo 1 numeral 8.2 Párrafo 3	La entrega en cajas de unice! se realiza únicamente para productos que serán consumidos de manera inmediata y derivado de que no se cuenta en un pequeño espacio de tiempo con la posibilidad de mantenerlo en condiciones de refrigeración, es imposible abastecernos de las miles de cajas de unice! que se requerirían para atender sus requerimientos, esto sin contar con el tamaño de contaminación que implica hacer uso del unice!. Para ello la COFEPRIS nos autoriza los empaques de cartón corrugado para nuestras entregas, en el entendido de que quienes reciben la mercancía que debe mantenerse en red fría deben contar con las instalaciones necesarias calibradas y certificadas ya que si no es el caso tanto la regulación sanitaria como la Norma 059-SSA1-2015 no nos permite como fabricantes hacer entregas de medicamentos si no están garantizadas las condiciones en que son recibidos por quien lo debe recibir, por lo anterior, en beneficio de quienes serán los pacientes que reciban los medicamentos y del medio ambiente solicitamos se elimine el requisito de entregar los medicamentos de red fría en cajas de unice!.	Se deberá apegarse a lo publicado en el anexo técnico numeral 8.2 párrafo 3
104	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	17	70	Anexo 6 Propuesta Técnica.	Para el caso de que mi representada presente más de 3 partidas como se contiene en el anexo referido, las siguientes partidas a ofertar ¿se continuaran a renglón seguido de manera posterior a la partida numero 3 del formato? ¿O será en hojas diferentes?	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE LAS PARTIDAS SE PODRAN COLOCAR A RENGLON SEGUIDO, TAL Y COMO LO MARCA EL ANEXO 6 "PROPUESTA TECNICA" DE L PRESENTE CONVOCATORIA.
105	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	18	70	Anexo 6 Propuesta técnica	Para considerar valida una propuesta, se podrá colocar la clave de cuadro básico de 4 dígitos?	conforme aclaración 15 del acta de junta de aclaraciones
106	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	19	74	Anexo 8	Para considerar valida una propuesta, se podrá colocar la clave de cuadro básico de 4 dígitos?	conforme aclaración 15 del acta de junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
107	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	20	4	11. CLAVE	SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL CÓDIGO NUMÉRICO PARA IDENTIFICAR CADA INSUMO DEBERÁ SER DE 14 DÍGITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES QUE SE RESULTE ADJUDICADO, O BIEN EN CADA CONTRATO SE ESPECIFICARÁ EL NÚMERO DE DÍGITOS DE LA CLAVE A IDENTIFICAR.	conforme aclaración 15 del acta de junta de aclaraciones
108	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	21	4	11. CLAVE	¿SE VA A ESTANDARIZAR EL USO DE CLAVE CON 14 DÍGITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES? ACTUALMENTE ALGUNAS INSTITUCIONES USAN SOLO 12 DÍGITOS.	conforme aclaración 15 del acta de junta de aclaraciones
109	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		22	8	CONVOCATORIA	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, SE SEÑALA QUE PARA LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ES NECESARIO QUE SE HAYA DECLARADO DESIERTA PREVIAMENTE UNA LICITACIÓN NACIONAL O QUE NO ESTA SUJETA A LOS TRATADOS COMERCIALES FIRMADOS POR MÉXICO POR LO CUAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFIESTE BAJO QUE ARGUMENTOS LEGALES ESTA CONVOCANDO UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN LA CUAL NO SE ESTÁN RESPETANDO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO FIRMADOS POR MÉXICO.	se desecha su pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP, párrafo sexto.
110	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		23	8	CONVOCATORIA	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII Y IX DEL REGLAMENTO DE LAASSP, QUE CITA: "DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD NO ESTÉ OBLIGADA A LLEVARLA A CABO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE NO EXISTE EN EL PAÍS PROVEEDOR NACIONAL, O QUE EL O LOS EXISTENTES NO PUEDEN ATENDER EL REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN LO QUE RESPECTA A CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, O QUE EL PRECIO NO ES ACEPTABLE, Y DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ABIERTO CUANDO SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN LOS PAÍSES CON LOS CUALES MÉXICO TIENE CELEBRADO TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, NO EXISTE PROVEEDOR O QUE EL O LOS EXISTENTES NO PUEDEN ATENDER EL REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN LO QUE RESPECTA A CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, O QUE EL PRECIO NO ES ACEPTABLE" DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, NOS INDIQUEN ¿CÓMO DETERMINARON QUE LOS MEDICAMENTOS PROCEDENTES DE LOS PAÍSES CON LOS CUALES MÉXICO HA SUSCRITO TRATADOS INTERNACIONALES NO CUMPLEN CON LO ANTERIORMENTE ESTIPULADO? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	se desecha su pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP, párrafo sexto.
111	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		24	12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE ESTIPULE UNA PENA CONVENCIONAL UNIFICADA PARA TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2 del acta de junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
112	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		25	12	2.10.3	SOLICITAMOS QUE ÉL % DE SANCIONES SE APLIQUE CONFORME A LA LAASSP, ESTO CONSIDERANDO QUE ES UN EVENTO FEDERAL. SUGERIMOS UNA SANCIÓN DIARIA DE 1%.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2 del acta de junta de aclaraciones
113	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		26	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN APLICABLES A TODAS LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES, ASÍ MISMO SOLICITAMOS SE ESTABLEZCA EL PORCENTAJE DIARIO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES POR DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2 del acta de junta de aclaraciones
114	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		27	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	FAVOR DE ESTABLECER QUE POR NINGÚN MOTIVO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES REBASARAN EL IMPORTE PROPORCIONAL AFIANZADO POR CLAVE.	conforme el punto 2.10.3 de la presente convocatoria
115	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		28	14	2.10.7. PAGO.	FAVOR DE RATIFICAR QUE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS SE APEGARÁN AL PLAZO DE PAGO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, Y AL NUMERAL TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES, PUBLICADOS EN EL DOF EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE, SERÁ DE TREINTA DÍAS NATURALES, DENTRO DE LOS CUALES QUEDARÁ COMPRENDIDO EL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.	Se confirma que el pago será realizado dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectiva, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del "Administrador del Contrato", a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).
116	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		29	14	3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	¿CUÁLES SON LAS RAZONES JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS QUE HAN OCASIONADO LA REDUCCIÓN DE PLAZOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DE LA LAASSP?	se desecha su pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP, párrafo sexto.
117	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		30	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	PAGO UNIFICADO DE MEDICAMENTOS, FAVOR DE ESTABLECER DE FORMA CLARA QUE LOS PAGOS NO SERÁN RETRASADOS POR EL CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES.	apegarse al numeral 2.10.7 de la presente convocatoria
118	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		31	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE ¿A QUÉ SE REFIERE CON "PAGOS PROGRESIVOS"?. SOLICITAMOS ACLARE QUÉ ENTIDAD SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LOS PAGOS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN LAS BASES LOS MODELOS DE CONTRATO DICEN QUE "EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE 'S)' MIENTRAS QUE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HA INFORMADO QUE LOS PAGOS SERÁN CONCENTRADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. FAVOR DE ACLARAR SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL PAGO Y LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMPEZARAN A SURTIR EFECTO DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA EN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS DE LA CD. DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA, O EMPEZARAN A SURTIR EFECTO HASTA EL MOMENTO EN QUE LLEGUE A LOS DESTINOS FINALES	apegarse al numeral 2.10.7 de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
119	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		32	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	AUN CUANDO EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, INDICA QUE LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN LA PRÁCTICA ESTO NO ACONTECE, YA QUE COMO FUE MENCIONADO, ALGUNOS ADEUDOS SOBREPASAN VARIOS EJERCICIOS FISCALES SIN QUE SE LLEVE A CABO EL PAGO DEL MEDICAMENTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO, SIENDO QUE NO SOLO ES UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, SINO TAMBIÉN UNA DISPOSICIÓN LEGAL, OCASIONANDO EN CONSECUENCIA INESTABILIDAD FINANCIERA DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE ESTIPULE EN LA CONVOCATORIA QUE; "EL RETRASO DEL PAGO DE LOS BIENES POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS MOROSOS, SEA CONSIDERADA UNA JUSTIFICACIÓN O EXCLUYENTE DE IMPUTABILIDAD A FAVOR DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, CUANDO EL ADEUDO SE PROLONGUE POR UN PERIODO MAYOR A 4 MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S), PLAZO QUE SE REDUCIRÁ A 3 MESES EN AQUELLOS CASOS EN QUE NO SE HA REALIZADO EL PAGO DE NINGUNA FACTURA DEL CONTRATO ADJUDICADO."	apegarse al numeral 2.10.7 de la presente convocatoria
120	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		33	20	NUMERAL 3.6	DICE: LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR CADA PARTIDA (CLAVE) EN ESTA LICITACIÓN, INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SOLITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ESTABLECER ABASTECIMIENTO SIMULTANEO HASTA POR TRES FUENTES DE ABASTO Y TRES MARCAS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE UN SOLO FABRICANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: Oferta Subsecuente de Descuento: Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia. Precios Máximos de referencia: Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia. Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
121	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		34	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS MEXICANOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS EXTRANJEROS, O EN SU DEFECTO SOLICITAMOS QUE NOS INDIQUE EL MOTIVO DE SU DISCRIMINACIÓN.	NO SE ACEPTA, DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4, "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", PRIMER PRARRAFO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
122	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		35	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE PARA LOS CASOS DONDE EL REGISTRO SANITARIO FUE CEDIDO A UN TERCERO MEDIANTE UN CONTRATO SIMPLE DE SESIÓN DE DERECHOS, EN ESTOS CASOS DICHO TERCERO, AUNQUE ES TITULAR ACTUAL DEL REGISTRO NO APARECE EN EL REGISTRO MISMO, ¿BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS??	NO ES PROCEDENTE, DEBERA SER EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
123	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		36	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	FAVOR DE INDICAR LA CAPACIDAD MÁXIMA EN MB (MEGABYTES) QUE TIENE EL RUBRO REGISTRO SANITARIO EN LA PAGINA DE COMPRANET, TODA VEZ QUE CONSIDERAMOS QUE UN SOLO CAMPO SERÍA INSUFICIENTE PARA LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE VAN A INGRESAR. EN TODO CASO SOLICITAMOS QUE SEA HABILITADA EL AREA ADICIONAL DE ANEXOS PARA QUE AHÍ PODAMOS INGRESAR DOCUMENTOS.	La convocante habilito el parametro de "permitir anexos genericos" en la plataforma denominada COMPRANET,, el cual permitira que el licitante adjunte archivos de 150 MB por anexo.
124	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		37	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS AMABLEMENTE, DE QUÉ FORMA SE CUBRIRÁN LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS, CUANDO NO PUEDAN REALIZAR LAS ENTREGAS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	conforme aclaraciones generales 1 y 2 del acta de junta de aclaraciones
125	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		38	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	¿A EFECTO DE CUMPLIR CON EL 100% DEL REQUERIMIENTO POR PARTIDA, PUEDEN UNIRSE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA DOS O MÁS TITULARES DE REGISTROS SANITARIOS Y OFERTAR SUS PRODUCTOS EN CONJUNTO?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
126	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		39	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, EL CUAL SE ESTIPULA QUE LOS OFERENTES PUEDEN ELABORAR EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ASÍ COMO EL MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN EL CONVENIO. MUY AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO QUE EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARTICIPEN LAS PERSONAS MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, EN CUYO CASO EL COMPROMISO DE MANTENER LA REPARTICIÓN DE TAREAS SERÍAN PARA ESAS PERSONAS MORALES ESPECÍFICAMENTE EL DE DISTRIBUCIÓN Y NO PRESENTARÍAN MÁS DE UNA PROPOSICIÓN PARA LA MISMA PARTIDA.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
127	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		40	38	ANEXO TÉCNICO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA	RESPECTO A LAS ENTREGAS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE RATIFIQUE QUE LOS ENTES PÚBLICOS NO SOLICITARÁN CONDICIONES DE ENTREGA DIFERENTES, TAL ES EL CASO DE QUE ALGUNOS ENTES SOLICITAN QUE EN TODAS LAS CAJAS DE LOS MEDICAMENTOS EL PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL PÚBLICO SEA TACHADO, LO QUE SE REALIZA DE FORMA MANUAL, INCREMENTANDO EL TIEMPO DE OPERACIÓN Y COSTO POR LAS HORAS HOMBRE INVERTIDAS, AUNADO A QUE AL REALIZAR CANCELACIONES DE PEDIDOS, EL MEDICAMENTO YA NO PUEDE SER SUMINISTRADO A OTROS ENTES CON PRECIO TESTADO YA QUE NO ES ACEPTADO EN DICHAS CONDICIONES	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo técnico 8,

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
128	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	41	38	8.1	EN LO REFERENTE EN LAS ENTREGAS AL CENADI DEL ISSSTE, SE CONSIDERARÁN LOS MISMOS REQUISITOS, ¿EMPAQUE POR DESTINO FINAL? TODA VEZ QUE YA EXISTEN PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA EN ESA INSTITUCIÓN. ¿CUÁL SERÁ EL DOMICILIO PARA LAS ENTREGAS DE LOS OSD'S SECRETARIA DE SALUD, MARINA, PEMEX, READAPTACIÓN SOCIAL, LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN EN LOS ALMACENES SEÑALADOS, O CUÁL SERÁ EL LUGAR DE ENTREGA?¿CONSIDERANDO QUE LAS ENTREGAS EN LOS DOMICILIOS CITADOS SE REALIZARÁN TODOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS, Y A FIN DE EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PROVEEDORES SE PODRÁN CONSIDERAR CITAS, Y QUIEN SERÁ LA PERSONA AUTORIZADA PARA OTORGARLAS, EN SU CASO CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO ?NOS PODRÁN OTORGAR LOS CONTACTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ESPECÍFICAMENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ISSSTE?¿QUÉ CRITERIOS SE CONSIDERARÁN PARA DEFINIR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES?¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE RECIBO EN CADA UNO DE LOS ALMACENES SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES. LA CONVOCANTE ¿ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE LOS SITIOS DE ENTREGA: LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EN EL MOMENTO DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO?	Apegarse a lo descrito en los numerales 13.3 y 13.4
129	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	42	40	8.1.1	EN EL PUNTO 8.1.1 SE INDICA QUE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRÁN CAMBIAR LOS DOMICILIOS DE ALMACÉN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN AL CDMX O ÁREA METROPOLITANA, AL RESPECTO EN EL PUNTO 8.1.2 SE INDICA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS ENTREGAS PERO NO MANIFIESTA SIN SON EN CDMX O ÁREA METROPOLITANA, NOS PUEDEN CONFIRMAR EN CASO DE QUE SE CONSIDERE MODIFIQUE EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITAMOS NOS PROPORCIONES LA LICENCIA SANITARIA Y RESPONSABLE SANITARIO DEL NUEVO LUGAR DE ENTREGA, SE SOLICITA SE AMPLÍE EL PLAZO A 5 DÍAS HÁBILES EN CASO DE CAMBIO EN LOS SITIOS DE ENTREGA, ¿LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS ENTREGARÁN LOS DOCUMENTOS SANITARIOS (LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y EN CASO DE APLICAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SITIOS DE ENTREGA DENTRO DE LAS 96 HORAS DE NOTIFICACIÓN?	Apegarse a lo desrito en los numerales 8.1.1. y 8.1.2. de la presente convocatoria
130	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		43	40	NUMERAL 3, ANEXO 1, LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS...	YA QUE EL PRESENTE EVENTO FUE CONVOCADO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR ¿DE QUÉ FORMA VERIFICARÁ QUE LOS MEDICAMENTOS IMPORTADOS DE PAÍSES QUE NO CUENTAN CON TRATADOS CUMPLIRÁN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA LEY GENERAL DE SALUD, ¿Y DE IGUAL FORMA CÓMO GARANTIZARÁ LA CALIDAD DE DICHOS MEDICAMENTOS? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	apegarse al numeral 3 del anexo 1 de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
131	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		44	40	2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LOS 5 DÍAS MENCIONADOS, SE REFIERE AL PLAZO QUE SE TIENE PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE ANÁLISIS AL TERCERO AUTORIZADO.	DEBERA APEGARSE A LA DESCRIPCION DEL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE A LA LETRA DICE: "LAS ETIQUETAS DEBERAN CONTENER CUANDO MENOS LAS SIGUIENTE INFORMACION SANITARIA Y REUNIR LAS CARACTERISTICAS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA NORM
132	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		45	41	8.1.3	PARA LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SOLICITADA EN EL NUMERAL 8.1.3, SOLICITAMOS INDIQUEN EN DONDE DEBE SER COLOCADA ¿?LA CONDICIÓN DE UNIFORMIDAD EN LOS EMPAQUES NO ES VIABLE EN VIRTUD DE QUE NECESARIAMENTE SE DEBEN CONSIDERAR "RESTOS" PARA LA ENTREGA EN EL DESTINO FINAL, SOBRE TODO AL CONSIDERAR QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, INDICAN CANTIDADES QUE NOS NECESARIAMENTE VAN A CUADRAR CON LAS CONFIGURACIONES DE LOS EMPAQUES ORIGINALES LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN EMITIDAS POR CADA LUGAR DE ENTREGA O POR CADA LUGAR DE DESTINO FINAL ¿?ACTUALMENTE LAS OR SOLO CONSIDERA UN DESTINO (DESTINO FINAL DE ENTREGA) ENTENDEMOS QUE MODIFICARAN DICHAS OR PARA INDICAR EL LUGAR DE ENTREGA Y EL DESTINO FINAL LAS ORDENES DE SUMINISTRO O PEDIDOS SERÁN ENVIADAS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE SE INCORPORARON A ESTA LICITACIÓN ¿?CUAL SERÁ EL MEDIO DE PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL CONOCEREMOS LAS OR Y/O DE SUMINISTRO DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. 8,1,3
133	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		46	41	8.1.4	¿CUÁNTAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONSIDERARSE EN LAS ENTREGAS ¿? SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FÍSICA O SÓLO DE MANERA ELECTRÓNICA ¿? CONSIDERANDO QUE LOS INSTRUCTIVOS VAN EN EL INTERIOR DEL ENVASE Y LAS ETIQUETAS VAN PEGADAS AL MARBETE, ¿A QUÉ SE REFIERE CON QUE ADICIONALMENTE SE DEBERÁN ANEXAR ESTOS DOCUMENTOS? ¿CUÁL SERÍA EL MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA, SI SE ENTREGARA TAMBIÉN DE MANERA FÍSICA, ASÍ MISMO COMO HOMOLOGARÍAN LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS PROVEEDORES?	apegarse al numeral 8.1.4 de la presente convocatoria
134	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		47	41	8.1.5	SOLICITAMOS QUE EN LAS ENTREGAS QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN LOS TRASLADOS DEL PUNTO DE ENTREGA INICIAL AL PUNTO FINAL SE RESPETEN LAS ESTIBAS INDICADAS EN LOS EMPAQUES COLECTIVOS CORRESPONDIENTES.	apegarse al numeral 8.1.5 de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
135	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		48	41	8.1.6	CONSIDERAMOS SUFICIENTES 2 ETIQUETAS PARA TENER LA VISIBILIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, FAVOR DE CONFIRMAR SOLICITAMOS QUE EL ETIQUETADO NO SE CONSIDERE EN LOS ENVASES PRIMARIOS A MENOS QUE ÉSTOS SEAN FRASCOS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO SE PUEDE COLOCAR ESTA INFORMACIÓN EN LOS BLÍSTER, SINO QUE DEBE SER COLOCADA EN LOS EMPAQUES SECUNDARIOS. DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL EMPAQUE CUALES SERÁN LOS CRITERIOS PARA DEFINIR LOS TAMAÑOS DE LAS ETIQUETAS YA QUE LA NOM- 072 SOLO INDICA QUE NO SE TAPEN LEYENDAS Y CONSIDERAMOS QUE SOLO DEBEN CONSIDERARSE LOS EMPAQUES SECUNDARIOS EN SU CASO.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. 8,1,6 de la presente convocatoria
136	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		49	41	8.1.6	¿SE CONSIDERARÁ INDISTINTAMENTE EL ETIQUETADO DE LOS BIENES A 4 DÍGITOS PARA TODAS LA DEPENDENCIAS?	apegarse a la aclaración general 15 del acta de junta de aclaraciones
137	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		50	41	8.1.7	SOLICITAMOS QUE LA LICENCIA SANITARIA Y COPIA DEL AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO SE ENTREGUE POR ÚNICA OCASIÓN AL INICIO DEL PROCESO DE RECIBO.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. 8,1,7 de la presente convocatoria
138	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		51	42	ANEXO TÉCNICO 9. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	TODA VEZ QUE NO TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS CUENTAN CON SU DENOMINACIÓN DISTINTIVA INSERTADA EN SU MARBETE, LO CUAL NO ES NECESARIO EN MEDICAMENTOS GENÉRICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REQUERIMOS QUE SE EXPRESE EN LAS BASES QUE ESTA SITUACIÓN NO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO. LO ANTERIOR, SE SOLICITA PORQUE ALGUNOS ENTE PÚBLICOS NO ACEPTAN PRODUCTOS SI NO CUENTAN CON SU DENOMINACIÓN DISTINTIVA SEÑALADA EN EL EMPAQUE.	DEBERA APEGARSE A LA DESCRIPCION DEL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE A LA LETRA DICE: "LAS ETIQUETAS DEBERAN CONTENER CUANDO MENOS LAS SIGUIENTE INFORMACION SANITARIA Y REUNIR LAS CARACTERISTICAS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA NORMA CORRESPONDIENTE: II LA DENOMINACION DISTINTIVA, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE LOS MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES;
139	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		52	42	8.1.9	DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES CONSIDERADAS EN LA LICITACIÓN NO ES POSIBLE ENTREGAR PRODUCTOS CON UN SOLO LOTE.	apegarse al numeral 8.1.9 de la presente convocatoria
140	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		53	42	8.1.11	POR FAVOR CONFIRMAR QUE LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS E REFIERE ÚNICAMENTE EN LOS PUNTOS DE ENTREGA Y NO EN LOS PUNTOS FINALES DE DESTINOS, DADO QUE NO SE TENDRÁ LA RASTREABILIDAD EN LAS ENTREGAS A DESTINO FINAL.	apegarse al numeral 8.1.11 de la presente convocatoria
141	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		54	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 4. PROPUESTA TÉCNICA 4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS PÁRRAFO SEGUNDO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON NÚMERO(S) DE CATÁLOGO.	apegarse al numeral 4, 4.2 del anexo 1 de la presente convocatoria
142	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		55	43	8.1.15	SOLICITAMOS EL CAMBO DE CÓDIGO DE BARRAS MENCIONADO Y SE PUEDA ENTREGAR CON EL EAN 13 O EAN14, DADO QUE SON LOS DE MAYOR USO EN EL CONTEXTO NACIONAL.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. 8,1,15

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
143	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		56	43	8.2	EN ESTE SENTIDO DE ABATIR COSTOS SUGERIMOS QUE LAS ENTREGAS SE REALICEN CON LOS EMPAQUES ORIGINALES DEL FABRICANTE, MISMOS QUE ESTÁN AVALADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS AL RESPECTO DE RED FRÍA ¿CÓMO SE GARANTIZARÁ LA CONSERVACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO DE ACUERDO CON DICHAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE RED FRÍA? UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ACUERDO CON EL MARBETE DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD Y CONTANDO CON EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL CONVOCANTE, LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS MISMOS EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL MARBETE DEL FABRICANTE PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD SERÁ DEL CONVOCANTE.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. 8.2
144	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		57	43	4.4 ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 4. PROPUESTA TÉCNICA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE SOLO PRESENTAR EL ARTE DE CADA PARTIDA OFERTADA, SE CUMPLE CON ESTE NUMERAL.	Apegarse al numeral 4.5 de la convocatoria
145	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		58	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 4. PROPUESTA TÉCNICA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO DE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE DE QUIEN DEBERÁ SER LA FIRMA AUTÓGRAFA.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
146	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	59	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 6 CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE NUMERAL APLICA SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO.	apegarse al numeral 6 del anexo 1 de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
147	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	60	44	11.1 CANJE.11.2 DEVOLUCIONES	¿EL CANJE SE REALIZARÁ EN EL PUNTO DE ENTREGA O SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL PUNTO FINAL? CUANDO EL CONVOCANTE SOLICITE UNA DEVOLUCIÓN, EMITIRÁ OFICIO INDICANDO LA RAZÓN Y ENTREGANDO LAS GRÁFICAS DE COMPORTAMIENTO DE TEMPERATURA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO (REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS) PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD DEL INSUMO PARA LA SALUD DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE. ¿LAS DEVOLUCIONES SON APLICABLES AL LUGAR DE ENTREGA Y NO DESTINO FINAL? SUGERIMOS UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN VEZ DE 48 HRS, ESTO EN RAZÓN DE NO SER SUFICIENTE EL TIEMPO QUE CON LLEVA DICHO PROCESO ¿EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO RECUPERE EL BIEN, COMO LO PODRÁN HACER CONSTAR? EN CASO DE NO CONTAR CON UN PRODUCTO SUJETO AL CANJE, SOLICITAMOS PUEDA SER RESTITUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.	El canje se realizara en el lugar establecido en el numeral 13.3
148	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		61	47	ANEXO TÉCNICO 8.1.9 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES PROCEDENTES DEL MISMO LOTE.	¿EL LOTE A ENTREGAR PUEDE VARIAR ENTRE CADA ENTE PÚBLICO?, EN CASO DE SU NEGATIVA, FAVOR DE INDICARNOS SU RAZÓN Y MOTIVACIÓN.	apegarse al numeral 8.1.9 de la presente convocatoria
149	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	62	59	NUMERAL 13 CONDICIONES DE ENTREGA	FAVOR DE RATIFICAR QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALMACENES CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA PARA RECIBIR SIN CONTRATIEMPOS LOS PRODUCTOS ASIGNADOS POR LICITANTE.	apegarse al numeral 13 de la presente convocatoria
150	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		63	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO.	¿ES NECESARIO QUE EL TOTAL DE LAS FACTURAS QUE SE TRAMITEN A COBRO SEAN VALIDADAS Y AUTORIZADAS POR EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"? ¿CUÁL SERÁ EL PLAZO CON EL QUE CONTARÁ EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" PARA REALIZAR DICHA VALIDACIÓN? SE SUGIERE QUE EL SELLO DE RECEPCIÓN EN CADA FACTURA QUE SOPORTE Y AMPARE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SEA SOPORTE SUFICIENTE PARA COMENZAR CON EL PROCESO DE TRÁMITE DE COBRO.	De conformidad con la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir, se hace necesario que el CFDI o Factura electrónica sea entregada para revisión y visto bueno como condición para el pago.
151	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		64	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA DECIMOQUINTA, SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA MUY AMABLEMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL 100% DE LAS FACTURAS QUE RESPALDAN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN VALIDADAS POR EL "ADMINISTRADOR DE CONTRATO"; DE SER ASÍ, SE SOLICITA A ESTA H. CONVOCANTE ESTABLECER EL PLAZO MÁXIMO PARA LA VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS Y OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD EXPRESA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES. SE SOLICITA EN MEDIDA DE LO POSIBLE SE EFICIENTE LOS PROCESOS DE VALIDACIÓN Y PAGOS	De conformidad con la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir, se hace necesario que el CFDI o Factura electrónica sea entregada para revisión y visto bueno como condición para el pago.
152	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		65	80	ANEXO 6	PARA EL RUBRO "MARCA" QUE DEBEREMOS ANOTAR. ¿LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO?	es correcta su apreciacion, toda ves que Denominación distintiva, al nombre que como marca comercial le asigna el laboratorio o fabricante a sus dispositivos médicos con el fin de distinguirlos de otros similares. Esto de conformidad con la NOM-137-SSA1-2008,numeral 3.7, Etiquetado de dispositivos medicos,

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
153	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		66	73 DE 104	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA QUE SE ACLARE EL ENUNCIADO "EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" EMITIRÁ POR ESCRITO, SI ASÍ RESULTA PROCEDENTE SU CONFORMIDAD EXPRESA CON LA ENTREGA DE LOS "BIENES", A EFECTO DE ADJUNTARLO AL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA Y GESTIONAR SU PAGO." SI APLICARÁ A TODAS LAS FACTURAS, DE SER AFIRMATIVO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME LOS DÍAS MÁXIMOS EN QUE SE OBTENDRÁ DICHO ESCRITO.	La condición se encuentra contenida en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
154	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		67	73. MODELO DE CONTRATO EN SU PÁGINA 2	CLÁUSULA QUINTA INCISO A) TERCER PÁRRAFO	¿CUÁLES SERÁN LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA INGRESO A REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO? ¿EXISTIRÁ ALGUNA FIGURA CENTRAL QUE BRINDE APOYO EN TODOS LOS PROCESOS DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES? O ¿CADA INSTITUCIÓN PODRÁ HACER SUS PROPIOS REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN?	Los requerimientos de documentación se encuentran contenidos en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
155	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		68	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	ES CORRECTO ENTENDER QUE DICHOS FORMATOS SON OPCIONALES, TODA VEZ QUE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENCUENTRA CONVOCADA COMO INTERNACIONAL ABIERTA, O EN CASO EN CASO CONTRARIO INDICAR CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE CONTARÁN LOS MEDICAMENTOS DE ORIGEN NACIONAL Y AQUELLOS PROVENIENTES DE PAÍSES QUE CUENTAN CON TRATADOS INTERNACIONALES FIRMADOS CON MÉXICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcto que los formatos son opcionales y que solo aplican para aquellos bienes que su origen sea nacional, respecto aquellos bienes provenientes de países con los que México tiene firmado tratados internacionales con capítulo de compra no existe un tratamiento preferente en virtud de que el procedimiento es de carácter internacional abierto.
156	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.	X		69	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE ESTABLEZCA EL % DE PREFERENCIA EN PRECIO QUE TENDRÁ UN BIEN NACIONAL O DE UN PAÍS CON TRATADO SOBRE UN INTERNACIONAL, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ART. 28 FRACCIÓN III DE LA LAASSP.	El margen de preferencia será de hasta el 15% de acuerdo al artículo 28 fracción III inciso b) segundo párrafo de la LAASSP, así como a lo dispuesto los numerales 6.1 y 6.3 en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
157	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V.		X	70	SN	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO)FORMATO 6, 7, 8, ETC.	FAVOR DE INDICAR SI PARA EFECTOS DE NUESTRAS PROPUESTAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS SE DEBE CONSIDERAR PLASMAR LOS NÚMEROS DE CLAVE A 12 O A 14 DÍGITOS.	apegarse a la aclaración general 15 del acta de junta de aclaraciones
158	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		1	12	2.10.7	Se solicita a la convocante explicar de manera detallada el concepto de "PAGOS PROGRESIVOS"	para este procedimiento no aplican pagos progresivos
159	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	2	39	Anexo 1 numeral 8.1.1	Se solicita a la convocante que indique que, para el caso de cambio de domicilio de almacén, deberá entenderse que puede cambiarse la ubicación del almacén de entrega, sin que se incrementen los lugares de entrega, es decir un lugar nuevo en sustitución de alguno de los que se señalan en el presente anexo.	Apegarse a lo descrito en el numeral 13.4
160	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		3	39	Anexo 1 numeral 8.1.4	Se solicita a la convocante precise a qué medio electrónico en el punto de entrega para efectos de inventario se refiere, que deberá acompañarse en las entregas de quien resulte adjudicado	apegarse al numeral 8.1.4 de la presente convocatoria
161	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		4	39 y 40	Anexo 1 Para efectos de los numerales 8.1.4 / 8.1.6 / 8.1.8	Relativos a etiquetas, contraetiquetas e impresiones, en empaques primarios y secundarios el plazo para modificar todo nuestro esquema de empaque no nos permite cumplir con dicho numerales para el inicio del contrato, ¿Existe la posibilidad de que no se exijan tales requisitos al inicio de su vigencia?	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1 numerales 8.1.4 / 8.1.6/ 8.1.8

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
162	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		5	72	Anexo 7 Propuesta Económica	Se solicita a la convocante señale a qué se refiere la frase de "elija un elemento"	Apegarse a la aclaración general 13 "formato de propuesta económica".
163	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		6	72 y 73	Anexo 7 y 7.1	Para el caso de que mi representada presente cotizaciones de dos o más partidas, como se contiene en el formato referido, las siguientes partidas a ofertar ¿se continuarán a renglón seguido de manera posterior a la partida numero 3 del formato? ¿O será en hojas diferentes?	Apegarse a la aclaración general 13 "formato de propuesta económica".
164	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		7	10	2.10.2	¿Para el caso de los contratos que se suscriban con las secretarías de salud será un documento único o con cada una de las instituciones que lo conforman elaborará el suyo con su propio formato?	apegarse al numeral 2.10.2 de la presente convocatoria
165	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		8	18	3.11	Acta de fallo y firma de contrato. Algunas empresas solo contamos con uno o dos representantes legales con facultades para suscribir los contratos que se deriven de la presente licitación, se solicita a la convocante señale si se establecerá un único lugar en donde se concentrarán las dependencia y entidades participantes para la suscripción de estos.	apegarse al numeral 3.11 de la presente convocatoria
166	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	9	12	2.10.5	En algunos casos los lotes que se fabrican para venta a sector público tienen una fecha de fabricación mayor a tres meses, sin embargo cuentan con vida útil mayor a 18, 12 y 9 meses, por tal razón si la vida útil es suficiente y en su caso está garantizado el canje de producto si no es desplazado oportunamente, ¿Será posible entregar bienes que tengan una fecha de fabricación mayor a 3 meses?	apegarse a la aclaración general 4 del acta de junta de aclaraciones de la presente convocatoria
167	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		10	15	3.2 Inciso e) Apartado "de la Apertura de proposiciones",	Tal como lo ha expresado el Gobierno Federal se privilegia la transparencia en todos sus actos, solicitamos a la convocante que durante la evaluación de las propuestas técnicas señaladas en el inciso y numeral que se alude, puedan estar presente al menos los observadores que se registren como tales en la presente Licitación.	apegarse al numeral 3.2 inciso e) de la presente convocatoria
168	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	11	34	Anexo 1 Numeral 2 Primer párrafo	Las pruebas que solicite el área requirente de los bienes entregados sin que haya una queja previa, ¿serán pagadas al tercero a cargo de la dependencia o entidad contratante?	apegarse al numeral 2 primer párrafo del anexo 1
169	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	12	37	Anexo 1 numeral 4 propuesta Técnica Inciso 4.5 Evidencia fotográfica del etiquetado	Considerando que esta licitación es electrónica por lo que toda la información que se envía se hace vía Compranet se solicita a la convocante indique ¿Qué tipo de dispositivo electrónico se debe presentar y en qué momento para cumplir con el requerimiento de evidencia fotográfica del etiquetado?	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1, numeral 4
170	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	13	37	Anexo 1 numeral 6 Certificado de Análisis	Se solicita a la convocante precise a que medio electrónico "escaneo" se refiere para los certificados de Análisis de Producto que se acompañaran a las entregas de quien resulte adjudicado	apegarse al numeral 6 del anexo 1 de la presente convocatoria
171	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	14	40	Anexo 1 numeral 8.1.9	En ocasiones por las cantidades que se requieren en el sector público, nuestros tamaños de lote son menores a las cantidades requeridas en los pedidos, ¿Cómo podemos subsanar esta situación, entregando más de un lote?	apegarse al numeral 8.1.9 del Anexo 1 de la presente convocatoria
172	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	15	41	Anexo 1 numeral 8.1.16	Se solicita a la convocante explique detalladamente a que se refiere con "denominación distintiva"	Referirse a la NOM-257-SSA-1-DOF

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
173	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	16	41	Anexo 1 numeral 8.2 Párrafo 3	La entrega en cajas de unicef se realiza únicamente para productos que serán consumidos de manera inmediata y derivado de que no se cuenta en un pequeño espacio de tiempo con la posibilidad de mantenerlo en condiciones de refrigeración, es imposible abastecernos de las miles de cajas de unicef que se requerirían para atender sus requerimientos, esto sin contar con el tamaño de contaminación que implica hacer uso del unicef. Para ello la COFEPRIS nos autoriza los empaques de cartón corrugado para nuestras entregas, en el entendido de que quienes reciben la mercancía que debe mantenerse en red fría deben contar con las instalaciones necesarias calibradas y certificadas ya que si no es el caso tanto la regulación sanitaria como la Norma 059-SSA1-2015 no nos permite como fabricantes hacer entregas de medicamentos si no están garantizadas las condiciones en que son recibidos por quien lo debe recibir, por lo anterior, en beneficio de quienes serán los pacientes que reciban los medicamentos y del medio ambiente solicitamos se elimine el requisito de entregar los medicamentos de red fría en cajas de unicef.	apegarse al numeral 8.2 párrafo 3 del Anexo 1 de la convocatoria
174	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	17	70	Anexo 6 Propuesta Técnica.	Para el caso de que mi representada presente más de 3 partidas como se contiene en el anexo referido, las siguientes partidas a ofertar ¿se continuaran a renglón seguido de manera posterior a la partida numero 3 del formato? ¿O será en hojas diferentes?	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE LAS PARTIDAS SE PODRAN COLOCAR A RENGLON SEGUIDO, TAL Y COMO LO MARCA EL ANEXO 6 "PROPUESTA TECNICA" DE L PRESENTE CONVOCATORIA.
175	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	18	70	Anexo 6 Propuesta técnica	Para considerar valida una propuesta, se podrá colocar la clave de cuadro básico de 4 dígitos?	apegarse a la aclaración general 15 del acta de junta de aclaraciones
176	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	19	74	Anexo 8	Para considerar valida una propuesta, se podrá colocar la clave de cuadro básico de 4 dígitos?	apegarse a la aclaración general 15 del acta de junta de aclaraciones
177	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	20	4	11. CLAVE	SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL CÓDIGO NUMÉRICO PARA IDENTIFICAR CADA INSUMO DEBERÁ SER DE 14 DÍGITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES QUE SE RESULTE ADJUDICADO, O BIEN EN CADA CONTRATO SE ESPECIFICARÁ EL NÚMERO DE DÍGITOS DE LA CLAVE A IDENTIFICAR.	Apegarse conforme aclaración 15 del acta de junta de aclaraciones
178	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	21	4	11. CLAVE	¿SE VA A ESTANDARIZAR EL USO DE CLAVE CON 14 DÍGITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES? ACTUALMENTE ALGUNAS INSTITUCIONES USAN SOLO 12 DÍGITOS.	Apegarse conforme aclaración 15 del acta de junta de aclaraciones
179	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		22	8	CONVOCATORIA	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, SE SEÑALA QUE PARA LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ES NECESARIO QUE SE HAYA DECLARADO DESIERTA PREVIAMENTE UNA LICITACIÓN NACIONAL O QUE NO ESTA SUJETA A LOS TRATADOS COMERCIALES FIRMADOS POR MÉXICO POR LO CUAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFIESTE BAJO QUE ARGUMENTOS LEGALES ESTA CONVOCANDO UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN LA CUAL NO SE ESTÁN RESPETANDO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO FIRMADOS POR MÉXICO.	se desecha su pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP, párrafo sexto.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
180	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		23	8	CONVOCATORIA	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII Y IX DEL REGLAMENTO DE LAASSP, QUE CITA: "DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD NO ESTÉ OBLIGADA A LLEVARLA A CABO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE NO EXISTE EN EL PAÍS PROVEEDOR NACIONAL, O QUE EL O LOS EXISTENTES NO PUEDEN ATENDER EL REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN LO QUE RESPECTA A CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, O QUE EL PRECIO NO ES ACEPTABLE, Y DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ABIERTO CUANDO SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN LOS PAÍSES CON LOS CUALES MÉXICO TIENE CELEBRADO TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, NO EXISTE PROVEEDOR O QUE EL O LOS EXISTENTES NO PUEDEN ATENDER EL REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN LO QUE RESPECTA A CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, O QUE EL PRECIO NO ES ACEPTABLE" DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, NOS INDIQUEN ¿CÓMO DETERMINARON QUE LOS MEDICAMENTOS PROCEDENTES DE LOS PAÍSES CON LOS CUALES MÉXICO HA SUSCRITO TRATADOS INTERNACIONALES NO CUMPLEN CON LO ANTERIORMENTE ESTIPULADO? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	se desecha su pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP, párrafo sexto.
181	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		24	12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE ESTIPULE UNA PENA CONVENCIONAL UNIFICADA PARA TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES.	apegarse a las aclaraciones generales 1 y 2 del acta de la junta de aclaraciones
182	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		25	12	2.10.3	SOLICITAMOS QUE ÉL % DE SANCIONES SE APLIQUE CONFORME A LA LAASSP, ESTO CONSIDERANDO QUE ES UN EVENTO FEDERAL. SUGERIMOS UNA SANCIÓN DIARIA DE 1%.	apegarse a la aclaración general 1 del acta de junta de aclaraciones
183	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		26	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN APLICABLES A TODAS LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES; ASÍ MISMO SOLICITAMOS SE ESTABLEZCA EL PORCENTAJE DIARIO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES POR DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA.	apegarse a las aclaraciones generales 1 y 2 del acta de la junta de aclaraciones
184	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		27	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	FAVOR DE ESTABLECER QUE POR NINGÚN MOTIVO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES REBASARAN EL IMPORTE PROPORCIONAL AFIANZADO POR CLAVE.	apegarse al numeral 2.10.3 de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
185	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		28	14	2.10.7. PAGO.	FAVOR DE RATIFICAR QUE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS SE APEGARÁN AL PLAZO DE PAGO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, Y AL NUMERAL TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES, PUBLICADOS EN EL DOF EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE, SERÁ DE TREINTA DÍAS NATURALES, DENTRO DE LOS CUALES QUEDARÁ COMPRENDIDO EL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.	apegarse al numeral 2.10.7 de la convocatoria, así como la aclaración general 3 "anexo 2, modelo de contrato/pedido".
186	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		29	14	3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	¿CUÁLES SON LAS RAZONES JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS QUE HAN OCASIONADO LA REDUCCIÓN DE PLAZOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DE LA LAASSP?	se desecha su pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP, párrafo sexto.
187	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		30	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	PAGO UNIFICADO DE MEDICAMENTOS, FAVOR DE ESTABLECER DE FORMA CLARA QUE LOS PAGOS NO SERÁN RETRASADOS POR EL CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES.	Deberá apegarse al numeral 2.10.7 de la convocatoria
188	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		31	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE ¿A QUÉ SE REFIERE CON "PAGOS PROGRESIVOS"?. SOLICITAMOS ACLARE QUÉ ENTIDAD SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LOS PAGOS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN LAS BASES LOS MODELOS DE CONTRATO DICEN QUE "EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE´S)" MIENTRAS QUE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HA INFORMADO QUE LOS PAGOS SERÁN CONCENTRADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. FAVOR DE ACLARAR SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL PAGO Y LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMPEZARAN A SURTIR EFECTO DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA EN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS DE LA CD. DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA, O EMPEZARAN A SURTIR EFECTO HASTA EL MOMENTO EN QUE LLEGUE A LOS DESTINOS FINALES	Deberá apegarse al numeral 2.10.7 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
189	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		32	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	AUN CUANDO EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, INDICA QUE LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN LA PRÁCTICA ESTO NO ACONTECE, YA QUE COMO FUE MENCIONADO, ALGUNOS ADEUDOS SOBREPASAN VARIOS EJERCICIOS FISCALES SIN QUE SE LLEVE A CABO EL PAGO DEL MEDICAMENTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO, SIENDO QUE NO SOLO ES UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, SINO TAMBIÉN UNA DISPOSICIÓN LEGAL, OCASIONANDO EN CONSECUENCIA INESTABILIDAD FINANCIERA DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE ESTIPULE EN LA CONVOCATORIA QUE; "EL RETRASO DEL PAGO DE LOS BIENES POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS MOROSOS, SEA CONSIDERADA UNA JUSTIFICACIÓN O EXCLUYENTE DE IMPUTABILIDAD A FAVOR DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, CUANDO EL ADEUDO SE PROLONGUE POR UN PERIODO MAYOR A 4 MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S), PLAZO QUE SE REDUCIRÁ A 3 MESES EN AQUELLOS CASOS EN QUE NO SE HA REALIZADO EL PAGO DE NINGUNA FACTURA DEL CONTRATO ADJUDICADO."	Deberá apegarse al numeral 2.10.7 de la convocatoria
190	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		33	20	NUMERAL 3.6	DICE: LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR CADA PARTIDA (CLAVE) EN ESTA LICITACIÓN, INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SOLITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ESTABLECER ABASTECIMIENTO SIMULTANEO HASTA POR TRES FUENTES DE ABASTO Y TRES MARCAS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE UN SOLO FABRICANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: Oferta Subsecuente de Descuento: Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia. Precios Máximos de referencia: Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia. Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
191	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		34	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS MEXICANOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS EXTRANJEROS, O EN SU DEFECTO SOLICITAMOS QUE NOS INDIQUE EL MOTIVO DE SU DISCRIMINACIÓN.	No se acepta, debiera apegarse a lo estipulado en el numeral 4 de la convocatoria, requisitos que los licitantes deben cumplir, párrafo primero.
192	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		35	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE PARA LOS CASOS DONDE EL REGISTRO SANITARIO FUE CEDIDO A UN TERCERO MEDIANTE UN CONTRATO SIMPLE DE SESIÓN DE DERECHOS, EN ESTOS CASOS DICHO TERCERO, AUNQUE ES TITULAR ACTUAL DEL REGISTRO NO APARECE EN EL REGISTRO MISMO, ¿BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS??	deberá apegarse al numeral 4 de la convocatoria
193	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		36	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	FAVOR DE INDICAR LA CAPACIDAD MÁXIMA EN MB (MEGABYTES) QUE TIENE EL RUBRO REGISTRO SANITARIO EN LA PAGINA DE COMPRANET, TODA VEZ QUE CONSIDERAMOS QUE UN SOLO CAMPO SERÍA INSUFICIENTE PARA LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE VAN A INGRESAR. EN TODO CASO SOLICITAMOS QUE SEA HABILITADA EL AREA ADICIONAL DE ANEXOS PARA QUE AHÍ PODAMOS INGRESAR DOCUMENTOS.	La convocante habilito el parametro de "permitir anexos genericos" en la plataforma denominada COMPRANET,, el cual permitira que el licitante adjunte archivos de 150 MB por anexo.
194	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		37	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS AMABLEMENTE, DE QUÉ FORMA SE CUBRIRÁN LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS, CUANDO NO PUEDAN REALIZAR LAS ENTREGAS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Deberá considerar la aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones económicas"
195	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		38	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	¿A EFECTO DE CUMPLIR CON EL 100% DEL REQUERIMIENTO POR PARTIDA, PUEDEN UNIRSE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA DOS O MÁS TITULARES DE REGISTROS SANITARIOS Y OFERTAR SUS PRODUCTOS EN CONJUNTO?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
196	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		39	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, EL CUAL SE ESTIPULA QUE LOS OFERENTES PUEDEN ELABORAR EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ASÍ COMO EL MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN EL CONVENIO. MUY AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO QUE EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARTICIPEN LAS PERSONAS MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, EN CUYO CASO EL COMPROMISO DE MANTENER LA REPARTICIÓN DE TAREAS SERÍAN PARA ESAS PERSONAS MORALES ESPECÍFICAMENTE EL DE DISTRIBUCIÓN Y NO PRESENTARÍAN MÁS DE UNA PROPOSICIÓN PARA LA MISMA PARTIDA.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
197	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		40	38	ANEXO TÉCNICO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA	RESPECTO A LAS ENTREGAS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE RATIFIQUE QUE LOS ENTES PÚBLICOS NO SOLICITARÁN CONDICIONES DE ENTREGA DIFERENTES, TAL ES EL CASO DE QUE ALGUNOS ENTES SOLICITAN QUE EN TODAS LAS CAJAS DE LOS MEDICAMENTOS EL PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL PÚBLICO SEA TACHADO, LO QUE SE REALIZA DE FORMA MANUAL, INCREMENTANDO EL TIEMPO DE OPERACIÓN Y COSTO POR LAS HORAS HOMBRE INVERTIDAS, AUNADO A QUE AL REALIZAR CANCELACIONES DE PEDIDOS, EL MEDICAMENTO YA NO PUEDE SER SUMINISTRADO A OTROS ENTES CON PRECIO TESTADO YA QUE NO ES ACEPTADO EN DICHAS CONDICIONES	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo técnico, numeral 8,1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
198	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	41	38	8.1	EN LO REFERENTE EN LAS ENTREGAS AL CENADI DEL ISSSTE, SE CONSIDERARÁN LOS MISMOS REQUISITOS, ¿EMPAQUE POR DESTINO FINAL? TODA VEZ QUE YA EXISTEN PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA EN ESA INSTITUCIÓN. ¿CUÁL SERÁ EL DOMICILIO PARA LAS ENTREGAS DE LOS OSD'S SECRETARIA DE SALUD, MARINA, PEMEX, READAPTACIÓN SOCIAL, LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN EN LOS ALMACENES SEÑALADOS, O CUÁL SERÁ EL LUGAR DE ENTREGA?¿CONSIDERANDO QUE LAS ENTREGAS EN LOS DOMICILIOS CITADOS SE REALIZARÁN TODOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS, Y A FIN DE EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PROVEEDORES SE PODRÁN CONSIDERAR CITAS, Y QUIEN SERÁ LA PERSONA AUTORIZADA PARA OTORGARLAS, EN SU CASO CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO ?NOS PODRÁN OTORGAR LOS CONTACTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ESPECÍFICAMENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ISSSTE?¿QUÉ CRITERIOS SE CONSIDERARÁN PARA DEFINIR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES?¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE RECIBO EN CADA UNO DE LOS ALMACENES SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES. LA CONVOCANTE ¿ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE LOS SITIOS DE ENTREGA: LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EN EL MOMENTO DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO?	Apegarse a lo descrito en los numerales 13.3 y 13.4
199	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	42	40	8.1.1	EN EL PUNTO 8.1.1 SE INDICA QUE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRÁN CAMBIAR LOS DOMICILIOS DE ALMACÉN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN AL CDMX O ÁREA METROPOLITANA, AL RESPECTO EN EL PUNTO 8.1.2 SE INDICA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS ENTREGAS PERO NO MANIFIESTA SIN SON EN CDMX O ÁREA METROPOLITANA, NOS PUEDEN CONFIRMAR EN CASO DE QUE SE CONSIDERE MODIFIQUE EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITAMOS NOS PROPORCIONES LA LICENCIA SANITARIA Y RESPONSABLE SANITARIO DEL NUEVO LUGAR DE ENTREGA, SE SOLICITA SE AMPLÍE EL PLAZO A 5 DÍAS HÁBILES EN CASO DE CAMBIO EN LOS SITIOS DE ENTREGA, ¿LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS ENTREGARÁN LOS DOCUMENTOS SANITARIOS (LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y EN CASO DE APLICAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SITIOS DE ENTREGA DENTRO DE LAS 96 HORAS DE NOTIFICACIÓN?	Apegarse a lo descrito en los numerales 8.1.1. y 8.1.2. del anexo 1 denominado "anexo técnico" de la convocatoria.
200	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		43	40	NUMERAL 3, ANEXO 1, LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS...	YA QUE EL PRESENTE EVENTO FUE CONVOCADO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR ¿DE QUÉ FORMA VERIFICARÁ QUE LOS MEDICAMENTOS IMPORTADOS DE PAÍSES QUE NO CUENTAN CON TRATADOS CUMPLIRÁN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA LEY GENERAL DE SALUD, ¿Y DE IGUAL FORMA CÓMO GARANTIZARÁ LA CALIDAD DE DICHS MEDICAMENTOS? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Apegarse al anexo técnico numeral 4 del anexo 1 denominado "Anexo Técnico" de la convocatoria, así como a la aclaración general número 6 "tabla de normas".
201	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		44	40	2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LOS 5 DÍAS MENCIONADOS, SE REFIERE AL PLAZO QUE SE TIENE PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE ANÁLISIS AL TERCERO AUTORIZADO.	El numeral 2 del anexo 1 denominado "Anexo Técnico" de la convocatoria, señala que las pruebas deberán realizarse en un plazo no mayor a cinco días posteriores a la notificación de la solicitud que realice el Área Requiriente.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
202	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		45	41	8.1.3	PARA LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SOLICITADA EN EL NUMERAL 8.1.3, SOLICITAMOS INDIQUEN EN DONDE DEBE SER COLOCADA ¿?LA CONDICIÓN DE UNIFORMIDAD EN LOS EMPAQUES NO ES VIABLE EN VIRTUD DE QUE NECESARIAMENTE SE DEBEN CONSIDERAR "RESTOS" PARA LA ENTREGA EN EL DESTINO FINAL, SOBRE TODO AL CONSIDERAR QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, INDICAN CANTIDADES QUE NOS NECESARIAMENTE VAN A CUADRAR CON LAS CONFIGURACIONES DE LOS EMPAQUES ORIGINALES LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN EMITIDAS POR CADA LUGAR DE ENTREGA O POR CADA LUGAR DE DESTINO FINAL ¿?ACTUALMENTE LAS OR SOLO CONSIDERA UN DESTINO (DESTINO FINAL DE ENTREGA) ENTENDEMOS QUE MODIFICARAN DICHAS OR PARA INDICAR EL LUGAR DE ENTREGA Y EL DESTINO FINAL LAS ORDENES DE SUMINISTRO O PEDIDOS SERÁN ENVIADAS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE SE INCORPORARON A ESTA LICITACIÓN ¿?CUAL SERÁ EL MEDIO DE PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL CONOCEREMOS LAS OR Y/O DE SUMINISTRO DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS.	Apegarse a lo señalado en el numeral 8.1.3 del Anexo 1, denominado Anexo Técnico de la convocatoria.
203	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		46	41	8.1.4	¿CUÁNTAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONSIDERARSE EN LAS ENTREGAS ¿? SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FÍSICA O SÓLO DE MANERA ELECTRÓNICA ¿? CONSIDERANDO QUE LOS INSTRUCTIVOS VAN EN EL INTERIOR DEL ENVASE Y LAS ETIQUETAS VAN PEGADAS AL MARBETE, ¿A QUÉ SE REFIERE CON QUE ADICIONALMENTE SE DEBERÁN ANEXAR ESTOS DOCUMENTOS? ¿CUÁL SERÍA EL MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA, SI SE ENTREGARA TAMBIÉN DE MANERA FÍSICA, ASÍ MISMO COMO HOMOLOGARÍAN LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS PROVEEDORES?	deberá apegarse a lo establecido en el numeral 8.1.4 del anexo 1 denominado Anexo Técnico de la convocatoria
204	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		47	41	8.1.5	SOLICITAMOS QUE EN LAS ENTREGAS QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN LOS TRASLADOS DEL PUNTO DE ENTREGA INICIAL AL PUNTO FINAL SE RESPETEN LAS ESTIBAS INDICADAS EN LOS EMPAQUES COLECTIVOS CORRESPONDIENTES.	Apegarse a lo establecido en el numeral 8.1.5 del Anexo 1, denominado Anexo Técnico de la convocatoria.
205	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		48	41	8.1.6	CONSIDERAMOS SUFICIENTES 2 ETIQUETAS PARA TENER LA VISIBILIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, FAVOR DE CONFIRMAR SOLICITAMOS QUE EL ETIQUETADO NO SE CONSIDERE EN LOS ENVASES PRIMARIOS A MENOS QUE ÉSTOS SEAN FRASCOS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO SE PUEDE COLOCAR ESTA INFORMACIÓN EN LOS BLÍSTER, SINO QUE DEBE SER COLOCADA EN LOS EMPAQUES SECUNDARIOS. DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL EMPAQUE CUALES SERÁN LOS CRITERIOS PARA DEFINIR LOS TAMAÑOS DE LAS ETIQUETAS YA QUE LA NOM- 072 SOLO INDICA QUE NO SE TAPEN LEYENDAS Y CONSIDERAMOS QUE SOLO DEBEN CONSIDERARSE LOS EMPAQUES SECUNDARIOS EN SU CASO.	Apegarse a lo establecido en el numeral 8.1.6 del Anexo 1, denominado Anexo Técnico de la convocatoria.
206	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		49	41	8.1.6	¿SE CONSIDERARÁ INDISTINTAMENTE EL ETIQUETADO DE LOS BIENES A 4 DÍGITOS PARA TODAS LA DEPENDENCIAS?	Es correcto, apegarse a lo estipulado en el numeral 8,1,6 del anexo 1 denominado "Anexo Técnico " de la convocatoria.
207	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		50	41	8.1.7	SOLICITAMOS QUE LA LICENCIA SANITARIA Y COPIA DEL AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO SE ENTREGUE POR ÚNICA OCASIÓN AL INICIO DEL PROCESO DE RECIBO.	Es correcto, apegarse a lo estipulado en el numeral 8,1,7 del anexo 1 denominado "Anexo Técnico " de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
208	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		51	42	ANEXO TÉCNICO 9. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	TODA VEZ QUE NO TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS CUENTAN CON SU DENOMINACIÓN DISTINTIVA INSERTADA EN SU MARBETE, LO CUAL NO ES NECESARIO EN MEDICAMENTOS GENÉRICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REQUERIMOS QUE SE EXPRESE EN LAS BASES QUE ESTA SITUACIÓN NO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO. LO ANTERIOR, SE SOLICITA PORQUE ALGUNOS ENTES PÚBLICOS NO ACEPTAN PRODUCTOS SI NO CUENTAN CON SU DENOMINACIÓN DISTINTIVA SEÑALADA EN EL EMPAQUE.	DEBERA APEGARSE A LA DESCRIPCION DEL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE A LA LETRA DICE: "LAS ETIQUETAS DEBERAN CONTENER CUANDO MENOS LAS SIGUIENTE INFORMACION SANITARIA Y REUNIR LAS CARACTERISTICAS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA NORMA CORRESPONDIENTE: II LA DENOMINACION DISTINTIVA, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE LOS MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES;.
209	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		52	42	8.1.9	DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES CONSIDERADAS EN LA LICITACIÓN NO ES POSIBLE ENTREGAR PRODUCTOS CON UN SOLO LOTE.	Es correcto, apegarse a lo estipulado en el numeral 8,1,9 del anexo 1 denominado "Anexo Técnico " de la convocatoria.
210	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		53	42	8.1.11	POR FAVOR CONFIRMAR QUE LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS E REFIERE ÚNICAMENTE EN LOS PUNTOS DE ENTREGA Y NO EN LOS PUNTOS FINALES DE DESTINOS, DADO QUE NO SE TENDRÁ LA RASTREABILIDAD EN LAS ENTREGAS A DESTINO FINAL.	de acuerdo.
211	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		54	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 4. PROPUESTA TÉCNICA 4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS PÁRRAFO SEGUNDO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON NÚMERO(S) DE CATÁLOGO.	se refiere a la clave de cuadro básico del catalogo de insumos para la salud.
212	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		55	43	8.1.15	SOLICITAMOS EL CAMBO DE CÓDIGO DE BARRAS MENCIONADO Y SE PUEDA ENTREGAR CON EL EAN 13 O EAN14, DADO QUE SON LOS DE MAYOR USO EN EL CONTEXTO NACIONAL.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 8.1.15 del Anexo 1, denominado Anexo Técnico de la convocatoria.
213	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		56	43	8.2	EN ESTE SENTIDO DE ABATIR COSTOS SUGERIMOS QUE LAS ENTREGAS SE REALICEN CON LOS EMPAQUES ORIGINALES DEL FABRICANTE, MISMOS QUE ESTÁN AVALADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS AL RESPECTO DE RED FRÍA ¿CÓMO SE GARANTIZARÁ LA CONSERVACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO DE ACUERDO CON DICHAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE RED FRÍA? UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ACUERDO CON EL MARBETE DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD Y CONTANDO CON EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL CONVOCANTE, LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS MISMOS EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL MARBETE DEL FABRICANTE PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD SERÁ DEL CONVOCANTE.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 8.2 del anexo, denominado Anexo Técnico de la convocatoria.
214	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		57	43	4.4 ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 4. PROPUESTA TÉCNICA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE SOLO PRESENTAR EL ARTE DE CADA PARTIDA OFERTADA, SE CUMPLE CON ESTE NUMERAL.	Apegarse al numeral 4.5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
215	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		58	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 4. PROPUESTA TÉCNICA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO DE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE DE QUIEN DEBERÁ SER LA FIRMA AUTÓGRAFA.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 4. PROPUESTA TÉCNICA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO DE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.
216	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	59	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 6 CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE NUMERAL APLICA SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO.	Apegarse a lo establecido en el numeral 6 del anexo 1, denominado Anexo Técnico de la convocatoria.
217	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	60	44	11.1 CANJE;11.2 DEVOLUCIONES	¿EL CANJE SE REALIZARÁ EN EL PUNTO DE ENTREGA O SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL PUNTO FINAL? CUANDO EL CONVOCANTE SOLICITE UNA DEVOLUCIÓN, EMITIRÁ OFICIO INDICANDO LA RAZÓN Y ENTREGANDO LAS GRÁFICAS DE COMPORTAMIENTO DE TEMPERATURA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO (REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS) PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD DEL INSUMO PARA LA SALUD DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE. ¿LAS DEVOLUCIONES SON APLICABLES AL LUGAR DE ENTREGA Y NO DESTINO FINAL? SUGERIMOS UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN VEZ DE 48 HRS, ESTO EN RAZÓN DE NO SER SUFICIENTE EL TIEMPO QUE CON LLEVA DICHO PROCESO ¿EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO RECUPERE EL BIEN, COMO LO PODRÁN HACER CONSTAR? EN CASO DE NO CONTAR CON UN PRODUCTO SUJETO AL CANJE, SOLICITAMOS PUEDA SER RESTITUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.	Apegarse a lo establecido en el Anexo 1, numeral 11.1 de la presente convocatoria.
218	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		61	47	ANEXO TÉCNICO 8.1.9 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES PROCEDENTES DEL MISMO LOTE.	¿EL LOTE A ENTREGAR PUEDE VARIAR ENTRE CADA ENTE PÚBLICO?, EN CASO DE SU NEGATIVA, FAVOR DE INDICARNOS SU RAZÓN Y MOTIVACIÓN.	Es correcto, apegarse a lo estipulado en el numeral 8,1,9 del anexo 1 denominado "Anexo Técnico " de la convocatoria.
219	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	62	59	NUMERAL 13 CONDICIONES DE ENTREGA	FAVOR DE RATIFICAR QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALMACENES CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA PARA RECIBIR SIN CONTRATIEMPOS LOS PRODUCTOS ASIGNADOS POR LICITANTE.	Apegarse al numeral 13 el anexo 1, denominado Anexo Técnico de la convocatoria.
220	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		63	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO.	¿ES NECESARIO QUE EL TOTAL DE LAS FACTURAS QUE SE TRAMITEN A COBRO SEAN VALIDADAS Y AUTORIZADAS POR EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"? ¿CUÁL SERÁ EL PLAZO CON EL QUE CONTARÁ EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" PARA REALIZAR DICHA VALIDACIÓN? SE SUGIERE QUE EL SELLO DE RECEPCIÓN EN CADA FACTURA QUE SOPORTE Y AMPARE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SEA SOPORTE SUFICIENTE PARA COMENZAR CON EL PROCESO DE TRÁMITE DE COBRO.	Apegarse a la aclaración general 3 "anexo 2 , modelo de contrato/pedido"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
221	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		64	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA DECIMOQUINTA, SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA MUY AMABLEMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL 100% DE LAS FACTURAS QUE RESPALDAN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN VALIDADAS POR EL "ADMINISTRADOR DE CONTRATO"; DE SER ASÍ, SE SOLICITA A ESTA H. CONVOCANTE ESTABLECER EL PLAZO MÁXIMO PARA LA VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS Y OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD EXPRESA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES. SE SOLICITA EN MEDIDA DE LO POSIBLE SE EFICIENTE LOS PROCESOS DE VALIDACIÓN Y PAGOS	Apegarse a la aclaración general 3 "anexo 2 , modelo de contrato/pedido"
222	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		65	80	ANEXO 6	PARA EL RUBRO "MARCA" QUE DEBEREMOS ANOTAR. ¿LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO?	Apegare a la aclaración general número 13 "formato de propuesta económica"
223	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		66	73 DE 104	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA QUE SE ACLARE EL ENUNCIADO "EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" EMITIRÁ POR ESCRITO, SI ASÍ RESULTA PROCEDENTE SU CONFORMIDAD EXPRESA CON LA ENTREGA DE LOS "BIENES", A EFECTO DE ADJUNTARLO AL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA Y GESTIONAR SU PAGO." SI APLICARÁ A TODAS LAS FACTURAS, DE SER AFIRMATIVO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME LOS DÍAS MÁXIMOS EN QUE SE OBTENDRÁ DICHO ESCRITO.	Apegarse a la aclaración general 3 "anexo 2 , modelo de contrato/pedido"
224	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		67	73. MODELO DE CONTRATO EN SU PÁGINA 2	CLÁUSULA QUINTA INCISO A) TERCER PÁRRAFO	¿CUÁLES SERÁN LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA INGRESO A REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO? ¿EXISTIRÁ ALGUNA FIGURA CENTRAL QUE BRINDE APOYO EN TODOS LOS PROCESOS DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES? O ¿CADA INSTITUCIÓN PODRÁ HACER SUS PROPIOS REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN?	Apegarse a la aclaración general 3 "anexo 2 , modelo de contrato/pedido"
225	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		68	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	ES CORRECTO ENTENDER QUE DICHS FORMATOS SON OPCIONALES, TODA VEZ QUE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENCUENTRA CONVOCADA COMO INTERNACIONAL ABIERTA, O EN CASO EN CASO CONTRARIO INDICAR CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE CONTARÁN LOS MEDICAMENTOS DE ORIGEN NACIONAL Y AQUELLOS PROVENIENTES DE PAÍSES QUE CUENTAN CON TRATADOS INTERNACIONALES FIRMADOS CON MÉXICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	apegarse a lo establecido en el numeral 4, inciso A), anexo 3 de la convocatoria
226	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	X		69	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE ESTABLEZCA EL % DE PREFERENCIA EN PRECIO QUE TENDRÁ UN BIEN NACIONAL O DE UN PAÍS CON TRATADO SOBRE UN INTERNACIONAL, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ART. 28 FRACCIÓN III DE LA LAASSP.	El margen de preferencia será de hasta el 15% de acuerdo al artículo 28 fracción III inciso b) segundo párrafo de la LAASSP, así como a lo dispuesto los numerales 6.1 y 6.3 en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
227	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.		X	70	SN	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO)FORMATO 6, 7 , 8, ETC.	FAVOR DE INDICAR SI PARA EFECTOS DE NUESTRAS PROPUESTAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS SE DEBE CONSIDERAR PLASMAR LOS NÚMEROS DE CLAVE A 12 O A 14 DÍGITOS.	Apegare a la aclaración general número 15 "dígitos de claves"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
228	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		X	1	28	Numeral 4 inciso B) Numeral 6	Entendemos que el Certificado Analítico de Calidad deberá ser entregado junto con los bienes en caso de resultar adjudicados, por lo que se entiende para atender este punto será suficiente un escrito bajo protesta de decir verdad en el que mi representada se obligue a entregar el Certificado Analítico de Calidad junto con los bienes en caso de resultar adjudicados. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Apegarse al numeral numeral 4 inciso B), numeral 6 de la convocatoria.
229	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.	X		2	30	Numeral 5 causales expresas de desechamiento fracciones 17, 18 y 19	Entendemos que en el caso de ofertar bienes que no requieran de muestras conforme al apartado 3 "Partidas sujetas a presentar muestras", bastará un escrito en el que mi representada manifieste que no le es aplicable dicho requisito al no ofertar partidas que requieran de muestras. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No se requiere presentar escrito
230	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.	X		3	54	Anexo 1, Material de curación, laboratorio y radiológico, numeral 6. Muestras	Entendemos que los requisitos descritos en el citado numeral deben entregarse junto con las muestras presentadas para su evaluación, por lo que en caso de presentar propuestas en partidas que no requieran de muestras estos requisitos no son aplicables. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcto.
231	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.	X		4	54	Anexo 1, Material de curación, laboratorio y radiológico, numeral 6. Muestras	En el caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, solicitamos atentamente a la convocante nos indique que requisitos deben presentarse para el caso de ofertar bienes que NO requieran de muestras.	Se contesto con la respuesta anterior
232	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.	X		5	56	Anexo 1, Material de curación, laboratorio y radiológico, numeral 9. Propuesta Técnica, Subnumeral 9.1 Fracción 2 Registros Sanitarios	Entendemos que se deberán presentar junto con los Registros Sanitarios los folletos, catálogos o fotografías de los bienes a ofertar independientemente de que los bienes ofertados requieran o no de muestras. ¿Es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACION, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL NUMERAL 9 DEL ANEXO 1, DENOMINADO ANEXO TÉCNICO, EN EL APARTADO MATERIAL DE CURACIÓN, DE LA CONVOCATORIA .
233	Casa Plarre, S.A. de C.V.		X	1.-	57	12. Tiras Reactivas	Solicito atentamente a la convocante, si se solicitara el equipo médico (vaporizador) para el medicamento Sevoflurano que se indica en el Apartado 1 Demanda Agrega, numero consecutivo 11, ya que es un insumo para el citado medicamento, en virtud de que en licitaciones anteriores consolidadas de los ejercicio 2017 y 2018, se solicitaron para el Instituto Mexicano del Seguro Social.	con fundamento en lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
234	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		X	6		Partida 1774 papel para electrocardiógrafo at-6 145 mm x 10 cm, termosensible, de 6 canales. especificar marca y modelo del equipo.	Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione marca y modelo del equipo para el que está destinado el consumible.	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"
235	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		X	7		Partida 1776 papel ECG 16636 - 5 (216 mm x 60 m) termosensible (especificar marca y modelo del equipo).	Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione marca y modelo del equipo para el que está destinado el consumible.	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"
236	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		X	8		Partida 1777 papel para electroencefalógrafo (244 x 300 mm) nueve canales 1000 fichas * especificar marca y modelo del equipo que se tiene.	Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione marca y modelo del equipo para el que está destinado el consumible.	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
237	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		X	9		Partida 1778 papel para electroencefalógrafo (344 x 300 mm) dieciseis canales 1000 fichas (especificar marca y modelo del equipo).	Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione marca y modelo del equipo para el que está destinado el consumible.	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"
238	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		X	10		Partida 1779 papel para electrocardiógrafo fetal 43-03 a (15.2 mm x14 cm) blush plegable (especificar marca y modelo del equipo).	Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione marca y modelo del equipo para el que está destinado el consumible.	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"
239	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		X	11		Partida 1780 papel para cardiotocógrafo fetal PN 777 8108 012 termosensible de 150 fichas plegable de 120 x 100 mm (especificar marca y modelo del e-quipoy).	Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione marca y modelo del equipo para el que está destinado el consumible.	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"
240	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		X	12		Partida 1781 papel para cardiotocógrafo - fetal 929-098 (125 mm x14mm) blush plegable (especificar marca y modelo del equipo).	Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione marca y modelo del equipo para el que está destinado el consumible.	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"
241	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		X	13		Partida 1782 papel para electrocardiógrafo CR - 100 (45 mm x 50 m) termosensible, un canal (especificar marca y modelo del equipo).	Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione marca y modelo del equipo para el que está destinado el consumible.	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"
242	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		X	14		Partida 1783 papel para electrocardiógrafo cg-70029 (142 mm x 60 m) termosensible, tres canales (especificar marca y modelo del equipo).	Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione marca y modelo del equipo para el que está destinado el consumible.	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"
243	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		X	15		Partida 1784 papel para electrocardiógrafo (140 mm x 60 m) (especificar marca y modelo del equipo).	Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione marca y modelo del equipo para el que está destinado el consumible.	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"
244	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		X	16		Partida 1785 papel para electrocardiógrafo (218 mm x 281 mm) (especificar marca y modelo del equipo).	Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione marca y modelo del equipo para el que está destinado el consumible.	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"
245	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		X	17		Partida 1786 papel para electrocardiógrafo (50 mm x 19 m) para cabeza térmica, termosensible (especificar marca y modelo del equipo).	Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione marca y modelo del equipo para el que está destinado el consumible.	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
246	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		X	18		Partida 1787 papel para electrocardiógrafo (145-f60) (144 mm x 60 m) termosensible, tres canales (especificar marca y modelo del equipo).	Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione marca y modelo del equipo para el que está destinado el consumible.	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"
247	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		X	19		Partida 1788 papel para electrocardiógrafo CR 330 (170 mm x 60 m) termosensible, tres canales (especificar marca y modelo del equipo).	Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione marca y modelo del equipo para el que está destinado el consumible.	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"
248	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		X	20		Partida 1789 papel para electroencefalógrafo (155 x 300 mm) ocho canales plegable 1000 fichas (especificar marca y modelo del equipo).	Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione marca y modelo del equipo para el que está destinado el consumible.	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"
249	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		X	21		Partida 1790 papel para electroencefalógrafo (244 x 300 mm) ocho canales plegable 1000 fichas (especificar marca y modelo del equipo).	Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione marca y modelo del equipo para el que está destinado el consumible.	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"
250	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.	X		23	56	Anexo 1, Material de curación, laboratorio y radiológico, numeral 9. Propuesta Técnica, Subnumeral 9.1 Fracción 2 Registros Sanitarios	Con la idea de fomentar la libre participación en el presente procedimiento de licitación, solicitamos a la convocante se acepte que mi representada pueda presentar Registro Sanitario en el que aparezca como distribuidor de los bienes. ¿Se acepta nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA, POR LO QUE DEBERA APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.
251	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.	X		24	57	Anexo 1, Material de curación, laboratorio y radiológico, numeral 9. Propuesta Técnica, Subnumeral 9.2	Solicitamos respetuosamente a la convocante que en caso de ofertar bienes que no requieran de Registro Sanitario, se nos permita presentar el ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2014 debidamente referenciado. ¿Se acepta nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 9.2 SEGUNDO PARRAFO "Así como copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario"..
252	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L de C.V	X		1	8	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	¿SI LA PRESENTE LICITACIÓN DEBE REALIZARSE BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN II DE LA LAASSP, CUAL ES EL FUNDAMENTO PARA CONVOCARLA ABIERTA?	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
253	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L de C.V	X		2	40	ANEXO TÉCNICO 3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	¿LA CONVOCANTE SERÁ RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NOM-059-SSA1-2015 Y NOM-164-SSA1-2015 EN LOS PAÍSES EXTRANJEROS?	Apegarse al anexo técnico numeral 4, así como la aclaración general 6 "tabla de normas"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
254	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		3	14	2.10.7. PAGO.	FAVOR DE RATIFICAR QUE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS SE APEGARÁN AL PLAZO DE PAGO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, Y AL NUMERAL TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES, PUBLICADOS EN EL DOF EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE, SERÁ DE TREINTA DÍAS NATURALES, DENTRO DE LOS CUALES QUEDARÁ COMPRENDIDO EL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.	deberá apegarse a lo señalado en el punto 2.10.7 de la convocatoria, así como la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido"
255	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		4	14	3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	¿CUÁLES SON LAS RAZONES JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS QUE HAN OCASIONADO LA REDUCCIÓN DE PLAZOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DE LA LAASSP?	se desecha su pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP, párrafo sexto.
256	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		5	12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	TODA VEZ QUE SE PRETENDE ADQUIRIR LOS MEDICAMENTOS PARA TODOS LOS ENTES A UN MISMO PRECIO, SOLICITAMOS QUE UNIFIQUEN LAS CONDICIONES RESPECTIVAS, INCLUYENDO LA PENA CONVENCIONAL, Y QUE NO SE DEJEN AL CRITERIO DE CADA ENTE PARTICIPANTE O SUS POBALINES.	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones económicas"
257	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		6	47	ANEXO TÉCNICO8.1.9 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES PROCEDENTES DEL MISMO LOTE.	¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN DE LA EXIGENCIA DE UN LOTE ÚNICO POR ENTREGA?	Es correcto, apegarse a lo estipulado en el numeral 8,1,9 del anexo 1 denominado "Anexo Técnico " de la convocatoria.
258	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		7	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS MEXICANOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS EXTRANJEROS, O EN SU DEFECTO SOLICITAMOS QUE NOS OTORQUE EL MOTIVO DE SU DISCRIMINACIÓN.	NO SE ACEPTA, DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4, "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", PRIMER PRARRAFO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
259	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		8	38	ANEXO TÉCNICO 8.1CONDICIONES DE ENTREGA	RESPECTO A LAS ENTREGAS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE RATIFIQUE QUE LOS ENTES PÚBLICOS NO SOLICITARÁN CONDICIONES DE ENTREGA DIFERENTES, TAL ES EL CASO DE QUE ALGUNOS ENTES SOLICITAN QUE EN TODAS LAS CAJAS DE LOS MEDICAMENTOS EL PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL PÚBLICO SEA TACHADO, LO QUE SE REALIZA DE FORMA MANUAL, INCREMENTANDO EL TIEMPO DE OPERACIÓN Y COSTO POR LAS HORAS HOMBRE INVERTIDAS, AUNADO A QUE AL REALIZAR CANCELACIONES DE PEDIDOS, EL MEDICAMENTO YA NO PUEDE SER SUMINISTRADO A OTROS ENTES CON PRECIO TESTADO YA QUE NO ES ACEPTADO EN DICHAS CONDICIONES	Apegarse a lo estipulado en el numeral 8.1 del anexo 1, denominado Anexo Técnico de la convocatoria.
260	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		9	42	ANEXO TÉCNICO9. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	SOLICITAMOS QUE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN APEGARSE AL ART. 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO PODRÁ SER MOTIVO DE RECHAZO QUE EL MEDICAMENTO SOLO CUENTE CON SU DENOMINACIÓN GENÉRICA ESTABLECIDA EN EL MARBETE.	DEBERA APEGARSE A LA DESCRIPCION DEL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE A LA LETRA DICE: "LAS ETIQUETAS DEBERAN CONTENER CUANDO MENOS LAS SIGUIENTE INFORMACION SANITARIA Y REUNIR LAS CARACTERISTICAS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA NORMA CORRESPONDIENTE: II LA DENOMINACION DISTINTIVA, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE LOS MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES.;

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
261	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		10	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO QUE EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARTICIPEN LAS PERSONAS MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, EN CUYO CASO EL COMPROMISO DE MANTENER LA REPARTICIÓN DE TAREAS SERÍAN PARA ESAS PERSONAS MORALES ESPECÍFICAMENTE EL DE DISTRIBUCIÓN, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
262	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		11	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, EL CUAL SE ESTIPULA QUE LOS OFERENTES PUEDEN ELABORAR EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ASÍ COMO EL MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN EL CONVENIO. MUY AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO QUE EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARTICIPEN LAS PERSONAS MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, EN CUYO CASO EL COMPROMISO DE MANTENER LA REPARTICIÓN DE TAREAS SERÍAN PARA ESAS PERSONAS MORALES ESPECÍFICAMENTE EL DE DISTRIBUCIÓN Y NO PRESENTARÍAN MÁS DE UNA PROPOSICIÓN PARA LA MISMA PARTIDA.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
263	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V		X	12	38	8.1	EN LO REFERENTE EN LAS ENTREGAS AL CENADI DEL ISSSTE, SE CONSIDERARÁN LOS MISMOS REQUISITOS, ¿EMPAQUE POR DESTINO FINAL? TODA VEZ QUE YA EXISTEN PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA EN ESA INSTITUCIÓN. ¿CUÁL SERÁ EL DOMICILIO PARA LAS ENTREGAS DE LOS OSD'S SECRETARIA DE SALUD, MARINA, PEMEX, READAPTACIÓN SOCIAL, LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN EN LOS ALMACENES SEÑALADOS, O CUÁL SERÁ EL LUGAR DE ENTREGA?¿CONSIDERANDO QUE LAS ENTREGAS EN LOS DOMICILIOS CITADOS SE REALIZARÁN TODOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS, Y A FIN DE EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PROVEEDORES SE PODRÁN CONSIDERAR CITAS, Y QUIEN SERÁ LA PERSONA AUTORIZADA PARA OTORGARLAS, EN SU CASO CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO?NOS PODRÁN OTORGAR LOS CONTACTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ESPECÍFICAMENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ISSSTE?¿QUÉ CRITERIOS SE CONSIDERARÁN PARA DEFINIR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES?¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE RECIBO EN CADA UNO DE LOS ALMACENES SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.LA CONVOCANTE ¿ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE LOS SITIOS DE ENTREGA: LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EN EL MOMENTO DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO?	Apegarse a lo descrito en los numerales 13.3 y 13.4 del anexo 1 denominado Anexo Técnico de la convocatoria.
264	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V		X	13	40	8.1.1	EN EL PUNTO 8.1.1 SE INDICA QUE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRÁN CAMBIAR LOS DOMICILIOS DE ALMACEN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN AL CDMX O ÁREA METROPOLITANA, AL RESPECTO EN EL PUNTO 8.1.2 SE INDICA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS ENTREGAS PERO NO MANIFIESTA SIN SON EN CDMX O ÁREA METROPOLITANA, NOS PUEDEN CONFIRMAR?EN CASO DE QUE SE CONSIDERE MODIFIQUE EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITAMOS NOS PROPORCIONES LA LICENCIA SANITARIA Y RESPONSABLE SANITARIO DEL NUEVO LUGAR DE ENTREGA, SE SOLICITA SE AMPLÍE EL PLAZO A 5 DÍAS HÁBILES.EN CASO DE CAMBIO EN LOS SITIOS DE ENTREGA, ¿LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS ENTREGARÁN LOS DOCUMENTOS SANITARIOS (LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y EN CASO DE APLICAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SITIOS DE ENTREGA DENTRO DE LAS 96 HORAS DE NOTIFICACIÓN?	Apegarse a lo desrito en los numerales 8.1.1. y 8.1.2. del anexo 1 denominado anexo técnico de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
265	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L de C.V	X		14	41	8.1.3	PARA LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SOLICITADA EN EL NUMERAL 8.1.3, SOLICITAMOS INDIQUEN EN DONDE DEBE SER COLOCADA ¿?LA CONDICIÓN DE UNIFORMIDAD EN LOS EMPAQUES NO ES VIABLE EN VIRTUD DE QUE NECESARIAMENTE SE DEBEN CONSIDERAR "RESTOS" PARA LA ENTREGA EN EL DESTINO FINAL, SOBRE TODO AL CONSIDERAR QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, INDICAN CANTIDADES QUE NOS NECESARIAMENTE VAN A CUADRAR CON LAS CONFIGURACIONES DE LOS EMPAQUES ORIGINALES.LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN EMITIDAS POR CADA LUGAR DE ENTREGA O POR CADA LUGAR DE DESTINO FINAL ¿?ACTUALMENTE LAS OR SOLO CONSIDERA UN DESTINO (DESTINO FINAL DE ENTREGA) ENTENDEMOS QUE MODIFICARAN DICHAS OR PARA INDICAR EL LUGAR DE ENTREGA Y EL DESTINO FINALLAS ORDENES DE SUMINISTRO O PEDIDOS SERÁN ENVIADAS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE SE INCORPORARON A ESTA LICITACIÓN ¿?CUAL SERÁ EL MEDIO DE PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL CONOCEREMOS LAS OR Y/O DE SUMINISTRO DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 8.1.3 del anexo 1, denominado "Anexo Técnico" de la convocatoria.
266	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L de C.V	X		15	41	8.1.4	¿CUÁNTAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONSIDERARSE EN LAS ENTREGAS ¿?SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FÍSICA O SÓLO DE MANERA ELECTRÓNICA ¿? CONSIDERANDO QUE LOS INSTRUTIVOS VAN EN EL INTERIOR DEL ENVASE Y LAS ETIQUETAS VAN PEGADAS AL MARBETE, ¿A QUÉ SE REFIERE CON QUE ADICIONALMENTE SE DEBERÁN ANEXAR ESTOS DOCUMENTOS?¿CUÁL SERÍA EL MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA, SI SE ENTREGARA TAMBIÉN DE MANERA FÍSICA, ASÍ MISMO COMO HOMOLOGARÍAN LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS PROVEEDORES?	apegarse al numeral 8.1.4 del anexo 1 denominado anexo técnico de la convocatoria
267	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L de C.V	X		16	41	8.1.5	SOLICITAMOS QUE EN LAS ENTREGAS QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN LOS TRASLADOS DEL PUNTO DE ENTREGA INICIAL AL PUNTO FINAL SE RESPETEN LAS ESTIBAS INDICADAS EN LOS EMPAQUES COLECTIVOS CORRESPONDIENTES.	de acuerdo.
268	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L de C.V	X		17	41	8.1.6	CONSIDERAMOS SUFICIENTES 2 ETIQUETAS PARA TENER LA VISIBILIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, FAVOR DE CONFIRMAR.SOLICITAMOS QUE EL ETIQUETADO NO SE CONSIDERE EN LOS ENVASES PRIMARIOS A MENOS QUE ÉSTOS SEAN FRASCOS, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE NO SE PUEDE COLOCAR ESTA INFORMACIÓN EN LOS BLISTERS, SINO QUE DEBE SER COLOCADA EN LOS EMPAQUES SECUNDARIOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL EMPAQUE CUALES SERÁN LOS CRITERIOS PARA DEFINIR LOS TAMAÑOS DE LAS ETIQUETAS YA QUE LA NOM- 072 SOLO INDICA QUE NO SE TAPEN LEYENDAS Y CONSIDERAMOS QUE SOLO DEBEN CONSIDERARSE LOS EMPAQUES SECUNDARIOS EN SU CASO.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 8.1.6 del anexo 1, denominado Anexo Técnico de convocatoria.
269	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L de C.V	X		18	41	8.1.6	¿SE CONSIDERARÁ INDISTINTAMENTE EL ETIQUETADO DE LOS BIENES A 4 DÍGITOS PARA TODAS LA DEPENDENCIAS?	Apegarse a lo estipulado en el numeral 8.1.6 del anexo 1, denominado Anexo Técnico de convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
270	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		19	41	8.1.7	SOLICITAMOS QUE LA LICENCIA SANITARIA Y COPIA DEL AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO SE ENTREGUE POR ÚNICA OCASIÓN AL INICIO DEL PROCESO DE RECIBO.	SE ACEPTA SU PROPUESTA
271	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		20	42	8.1.9	DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES CONSIDERADAS EN LA LICITACIÓN NO ES POSIBLE ENTREGAR PRODUCTOS CON UN SOLO LOTE.	Es correcto, apegarse a lo estipulado en el numeral 8,1.9 del anexo 1 denominado "Anexo Técnico " de la convocatoria.
272	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		21	42	8.1.11	POR FAVOR CONFIRMAR QUE LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS E REFIERE ÚNICAMENTE EN LOS PUNTOS DE ENTREGA Y NO EN LOS PUNTOS FINALES DE DESTINOS, DADO QUE NO SE TENDRÁ LA RASTREABILIDAD EN LAS ENTREGAS A DESTINO FINAL.	de acuerdo.
273	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		22	43	8.1.15	SOLICITAMOS EL CAMBO DE CÓDIGO DE BARRAS MENCIONADO Y SE PUEDA ENTREGAR CON EL EAN 13 O EAN14, DADO QUE SON LOS DE MAYOR USO EN EL CONTEXTO NACIONAL.	Apegarse a lo estipulado en el Numeral 8.1.15 del anexo 1, denominado Anexo Técnico de la convocatoria.
274	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		23	43	8.2	EN ESTE SENTIDO DE ABATIR COSTOS SUGERIMOS QUE LAS ENTREGAS SE REALICEN CON LOS EMPAQUES ORIGINALES DEL FABRICANTE, MISMOS QUE ESTÁN AVALADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS.AL RESPECTO DE RED FRÍA ¿CÓMO SE GARANTIZARÁ LA CONSERVACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO DE ACUERDO CON DICHAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE RED FRIA?UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ACUERDO A MARBETE DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD Y CONTANDO CON EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL CONVOCANTE, LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS MISMOS EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL MARBETE DEL FABRICANTE PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD SERÁ DEL CONVOCANTE.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. 8.2
275	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V		X	24	44	11.1 CANJE.11.2 DEVOLUCIONES	¿EL CANJE SE REALIZARÁ EN EL PUNTO DE ENTREGA O SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL PUNTO FINAL?CUANDO EL CONVOCANTE SOLICITE UNA DEVOLUCIÓN, EMITIRÁ OFICIO INDICANDO LA RAZÓN Y ENTREGANDO LAS GRÁFICAS DE COMPORTAMIENTO DE TEMPERATURA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO (REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS) PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD DEL INSUMO PARA LA SALUD DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE. ¿LAS DEVOLUCIONES SON APLICABLES AL LUGAR DE ENTREGA Y NO DESTINO FINAL ? SUGERIMOS UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN VEZ DE 48 HRS, ESTO EN RAZÓN DE NO SER SUFICIENTE EL TIEMPO QUE CON LLEVA DICHO PROCESO.¿EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO RECUPERE EL BIEN, COMO LO PODRÁN HACER CONSTAR?EN CASO DE NO CONTAR CON UN PRODUCTO SUJETO AL CANJE, SOLICITAMOS PUEDA SER RESTITUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.	Apegarse a lo establecido en el Anexo 1, numeral 11.1 de la presente convocatoria.
276	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		25	12	2.10.3	SOLICITAMOS QUE ÉL % DE SANCIONES SE APLIQUE CONFORME A LA LAASSP, ESTO CONSIDERANDO QUE ES UN EVENTO FEDERAL.	Ver aclaración general 1 " penas convencionales"y aclaración general 2 "deducciones económicas"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
277	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		26	14	NUMERAL 2.10.7 PAGO	PROCESO DE PAGO UNIFICADO DE MEDICAMENTOS; SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS RATIFIQUE QUE EL PLAZO DE PAGO NO SE EXCEDERA CON MOTIVO DEL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES.	El cálculo de las penas convencionales al mismo tiempo que la solicitud de trámite de pago.
278	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		27	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE ¿A QUÉ SE REFIERE CON "PAGOS PROGRESIVOS"?SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUÉ ENTIDAD SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LOS PAGOS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN LAS BASES LOS MODELOS DE CONTRATO DICEN QUE "EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE 'S)' MIENTRAS QUE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HA INFORMADO QUE LOS PAGOS SERÁN CONCENTRADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. FAVOR DE ACLARAR.SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL PAGO Y LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMPEZARAN A SURTIR EFECTO DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA EN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS DE LA CD. DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA, O EMPEZARAN A SURTIR EFECTO HASTA EL MOMENTO EN QUE LLEGUE A LOS DESTINOS FINALES	apegarse al numeral 2.10.7 de la presente convocatoria así como la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/Pedido"
279	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		28	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	AUN CUANDO EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, INDICA QUE LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN LA PRÁCTICA ESTO NO ACONTECE, YA QUE COMO FUE MENCIONADO, ALGUNOS ADEUDOS SOBREPASAN VARIOS EJERCICIOS FISCALES SIN QUE SE LLEVE A CABO EL PAGO DEL MEDICAMENTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO, SIENDO QUE NO SOLO ES UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, SINO TAMBIÉN UNA DISPOSICIÓN LEGAL, OCASIONANDO EN CONSECUENCIA INESTABILIDAD FINANCIERA DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE ESTIPULE EN LA CONVOCATORIA QUE; "EL RETRASO DEL PAGO DE LOS BIENES POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS MOROSOS, SEA CONSIDERADA UNA JUSTIFICACIÓN O EXCLUYENTE DE IMPUTABILIDAD A FAVOR DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, CUANDO EL ADEUDO SE PROLONGUE POR UN PERIODO MAYOR A 4 MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S), PLAZO QUE SE REDUCIRÁ A 3 MESES EN AQUELLOS CASOS EN QUE NO SE HA REALIZADO EL PAGO DE NINGUNA FACTURA DEL CONTRATO ADJUDICADO."	apegarse al numeral 2.10.7 de la presente convocatoria así como la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/Pedido"
280	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		29	40	NUMERAL 3 LEGISLACION, NORMA O ESPECIFICACIONES TECNICAS...	FAVOR DE ACLARAR ¿CÓMO SE ASEGURARAN QUE LOS MEDICAMENTOS IMPORTADOS DE PAÍSES QUE NO TIENEN TRATADOS CUMPLEN CON LA NOM-059-SSA1-2015 Y LA LEY GENERAL DE SALUD, ASÍ COMO DE LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EN SUS PAÍSES DE ORIGEN?	Deberá apegarse al numeral 4 del anexo 1 denominado "Anexo Técnico"
281	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		30	SN	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO)FORMATO 6, 7 , 8, ETC.	SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, NOS ACLAREN SI LOS FORMATOS 6 (SEIS) PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 7 (SIETE) PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 8 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, ETC., SE REQUISITARÁN CON LA CLAVE OFERTADA A 10, 12 O 14 DÍGITOS.	Deberá apegarse a la aclaración general 15 "Dígitos de claves"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
282	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		31	20	NUMERAL 3.6	DICE: LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR CADA PARTIDA (CLAVE) EN ESTA LICITACIÓN, INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.SOLITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ESTABLECER ABASTECIMIENTO SIMULTANEO HASTA POR TRES FUENTES DE ABASTO Y TRES MARCAS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE UN SOLO FABRICANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: Oferta Subsecuente de Descuento: Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia. Precios Máximos de referencia: Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia. Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,
283	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		32	8	CONVOCATORIA	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 FRACCION III DE LA LAASSP, SE SEÑALA QUE PARA LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ES NECESARIO QUE SE HAYA DECLARADO DESIERTA PREVIAMENTE UNA LICITACIÓN NACIONAL O QUE NO ESTA SUJETA A LOS TRATADOS COMERCIALES FIRMADOS POR MÉXICO.POR LO CUAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFIESTE BAJO QUE ARGUMENTOS LEGALES ESTA CONVOCANDO UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN LA CUAL NO SE ESTAN RESPETANDO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO FIRMADOS POR MÉXICO.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
284	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		33	8	CONVOCATORIA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFIESTE SI EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DETECTÓ LA INEXISTENCIA DE PRODUCTOS NACIONALES O CUBIERTOS POR TRATADOS QUE PUDIESEN CUMPLIR CON LA DEMANDA SOLICITADA	La investigación de mercado se realizó en acatamiento a lo establecido en los artículos 26 párrafo sexto de la LAASSP, 28, 29 y 30 del RLAASSP.
285	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V		X	34	59	NUMERAL 13 CONDICIONES DE ENTREGA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE LOS LUGARES EN LOS CUALES SERÁN RECIBIDOS LOS MEDICAMENTOS (PSICOTRÓPICOS Y REFRIGERADOS) CUENTAN CON LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA ADEMÁS DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU RECEPCIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	En virtud de que su pregunta no está vinculada con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
286	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		35	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN APLICABLES A TODAS LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES, ASÍ MISMO SOLICITAMOS SE ESTABLEZCA EL PORCENTAJE DIARIO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES POR DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA.	Es correcto, ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 " deducciones económicas"
287	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		36	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	FAVOR DE ESTABECER QUE POR NINGUN MOTIVO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES REBASARAN EL IMPORTE PROPORCIONAL AFIANZADO POR CLAVE.	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 " deducciones económicas"
288	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		37	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	FAVOR DE INDICAR COMO Y EN QUE RUBROS DE COMPRANET DEBEMOS INGRESAR ESTOS ANEXOS, YA QUE NO HAY UN CAMPO ESPECIFICO.	Se le informa que la configuración actual de la propuesta técnica/legal en CompraNet ya considera el espacio correspondiente al acreditamiento del cumplimiento de las reglas 5.3, 5.4 y 6.3 para aplicación del margen de preferencia a los que hace referencia los ANEXOS 18 y 19 de esta Convocatoria.
289	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		38	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	SOLICITAMOS AMABLEMENTE INDICAR QUÉ PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEBERÁN CONTENER LOS MEDICAMENTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL PARA PODER CONTAR CON MARGEN DE PREFERENCIA.	De conformidad con el artículo 28 Fracción I, segundo párrafo de la LAASSP y las Reglas para Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se ofertan y se entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, numeral 5, que actualmente corresponden a cuando menos el 65%.
290	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		39	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE PARA LOS CASOS DONDE EL REGISTRO SANITARIO FUE CEDIDO A UN TERCERO MEDIANTE UN CONTRATO SIMPLE DE SESIÓN DE DERECHOS, EN ESTOS CASOS DICHO TERCERO AUNQUE ES TITULAR ACTUAL DEL REGISTRO NO APARECE EN EL REGISTRO MISMO, ¿BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS.?	apegarse al numeral 4 de la presente convocatoria
291	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		40	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	FAVOR DE INDICAR LA CAPACIDAD MAXIMA EN MB (MEGABYTES) QUE TIENE EL RUBRO REGISTRO SANITARIO EN LA PAGINA DE COMPRANET, TODA VEZ QUE CONSIDERAMOS QUE UN SOLO CAMPO SERÍA INSUFICIENTE PARA LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE VAN A INGRESAR. EN TODO CASO SOLICITAMOS QUE SEA HABILITADA EL AREA ADICIONAL DE ANEXOS PARA QUE AHÍ PODAMOS INGRESAR DOCUMENTOS.	La convocante habilito el parametro de "permitir anexos genericos" en la plataforma denominada COMPRANET,, el cual permitira que el licitante adjunte archivos de 150 MB por anexo.
292	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		41	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITO NOS SEA INDICADO DE QUE MANERA CUBRIRAN LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES LOS FALTANTES EN QUE INCURRAN LOS LICITANTES ASIGNADOS.	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 " deducciones económicas"
293	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		42	80	ANEXO 6	SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, NOS INDIQUEN CÓMO DEBEMOS REQUISITAR LA COLUMNA "MARCA" DE DICHO ANEXO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Deberá apegarse a la aclaración general número 14 denominada "formato de propuesta técnica"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
294	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V		X	43	4	11. CLAVE	SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL CÓDIGO NUMÉRICO PARA IDENTIFICAR CADA INSUMO DEBERÁ SER DE 14 DÍGITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES QUE SE RESULTE ADJUDICADO, O BIEN EN CADA CONTRATO SE ESPECIFICARÁ EL NÚMERO DE DÍGITOS DE LA CLAVE A IDENTIFICAR.	Apegarse conforme aclaración 15 del acta de junta de aclaraciones
295	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V		X	44	4	11. CLAVE	¿SE VA ESTANDARIZAR EL USO DE CLAVE CON 14 DÍGITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES? ACTUALMENTE ALGUNAS INSTITUCIONES USAN SOLO 12 DÍGITOS.	Apegarse conforme aclaración 15 del acta de junta de aclaraciones
296	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		45	14 DE 10473 DE 104	2.10.6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUALANEXO 2 MODELO DE CONTRATO.CLAUSULA OCTAVA.PRIMER PÁRRAFO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO YA QUE SE OBSERVA UNA DISCREPANCIA ENTRE LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO.	Ver Aclaración General 3 " anexo 2 modelo de contrato/pedido" y 5 anexo 17 "garantía de cumplimiento"
297	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		46	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO, INCISO A).	FAVOR DE CONFIRMAR SI EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ÚNICAMENTE REQUERIRÁ EN EL CUERPO DE LA FACTURA LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO. O BIEN INDICAR QUE DATOS ADICIONALES SERÁN REQUERIDOS IMPRESOS EN FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO	apegarse a lo establecido en la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido"
298	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		47	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA, SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA MUY AMABLEMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL 100% DE LAS FACTURAS QUE RESPALDAN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN VALIDADAS POR EL "ADMINISTRADOR DE CONTRATO"; DE SER ASÍ, SE SOLICITA A ESTA H. CONVOCANTE ESTABLECER EL PLAZO MÁXIMO PARA LA VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS Y OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD EXPRESA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES. SE SOLICITA EN MEDIDA DE LO POSIBLE SE EFICIENTEN LOS PROCESOS DE VALIDACIÓN Y PAGOS	apegarse a lo establecido en la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido"
299	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		48	73. MODELO DE CONTRATO EN SU PÁGINA 2	CLÁUSULA QUINTA INCISO A) TERCER PÁRRAFO	¿CUÁLES SERÁN LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA INGRESO A REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO? ¿EXISTIRÁ ALGUNA FIGURA CENTRAL QUE BRINDE APOYO EN TODOS LOS PROCESOS DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES? O ¿CADA INSTITUCIÓN PODRÁ HACER SUS PROPIOS REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN?	apegarse a lo establecido en la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido"
300	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		49	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS PÁRRAFO SEGUNDO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON NÚMERO(S) DE CATÁLOGO.	se refiere a la clave de cuadro básico del catalogo de insumos para la salud.
301	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		50	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.	SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE OFERTAR CLAVES QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTAR INDISTINTAMENTE EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO O CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS.	PARA MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO DEBERA APEGARSE A LA CONVOCATORIA NUMERAL 9.2 SEGUNDO PARRAFO "Así como copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario".

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
302	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		51	43	4.4 ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS CORROBORE QUE PARA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL DEBEMOS PRESENTAR EL ARTE DE LA PARTIDA OFERTADA.	Apegarse al numeral 4.5 de la convocatoria
303	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		52	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADODE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE DE QUIEN DEBERÁ SER LA FIRMA AUTÓGRAFA.	la firma autografa deberá corresponder al proveedor para dar cumplimiento al numeral 4.5 del anexo técnico
304	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V		X	53		8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	HABRÁ ALMACENES ALTERNOS PARA ENTREGA EN CASO DE CAMBIO A LOS YA COMUNICADOS EN LA CONVOCATORIA	Apegarse a lo descrito en los numerales 8.1 y 8.2 del anexo 1 denominado Anexo Técnico de la convocatoria.
305	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V		X	54		4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	NECESITAMOS QUE NOS ENTREGUEN DOCUMENTOS COMO LICENCIA SANITARIA, AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ALMACENES PUBLICADOS EN LA CONVOCATORIA	Apegarse a lo establecido en los numerales 4.3, 8.1 del apartado de medicamentos del anexo 1 denominado "anexo técnico", así como el numeral 10 del apartado "material de curación," laboratorio radiológico del anexo citado.
306	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		55		ANEXO 2 . MODELO DE CONTRATO	EL MODELO DE CONTRATO INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA (ANEXO 2) SERA EL QUE APLIQUE PARA TODAS LAS INSTITUCIONES CONVOCANTES EN ESTE EVENTO O POR CADA INSTITUTCION PARTICIPANTE	Ver Aclaración General 2
307	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		56		8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	SOLICITAMOS QUE LA AUTORIDAD DEFINA UN SOLO LUGAR EN LA CDMX PARA LA FIRMA DE CONTRATOS DE TODOS LOS INSTITUTOS CONVOCANTES	Los domicilios para la firma del contrato para cada Dependencia y Entidad participante se dará a conocer en el acta de fallo, de acuerdo al numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.
308	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		57		2.10.6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.	SE TENDRA QUE PRESENTAR UNA FIANZA UNIVERSAL POR EL VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACION O UNA POR CADA CONTRATO/ INSTITUTCION	Ver Aclaración General 3, anexo 2 "modelo de contrato/pedido) y aclaración general 5 "anexo 17 garantía de cumplimiento"
309	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		58		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	SOLICITAMOS SE COMPARTA EL OFICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA SHCP DE ESTE EVENTO	De conformidad con lo establecido en el numeral 1.6 de la Convocatoria, para la presente licitación cada Dependencia y Entidad participante consolidada, cuenta con recursos presupuestales para el ejercicio 2019.
310	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V		X	59		MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	A TRAVES DE QUE MEDIO/SISTEMA SE NOTIFICARAN LAS ORDENES DE REPOSICION/COMPRA/SUMINISTRO AL FABRICANTE O AL TITULAR DEL REGISTRO	apegarse al numeral 1 del anexo 1 denominado "anexo técnico" para medicamentos y material de curación
311	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		60		MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	EN LOS PARAMETROS DE COMPRANET EN EL APARTADO DE LA DOCUMENTACION TECNICA SOLICITAN INCLUIR: ETIQUETA, CERTIFICADO ANALITICO DE CALIDAD POR LOTE ENTREGADO, SE SOLICITA QUE SE ELIMINEN ESTOS REQUISITOS YA QUE SE DEBEN REALIZAR EN LA ETAPA DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO Y CONSIDERAMOS QUE SON ANTICIPADOS	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
312	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		61		IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	CUANDO ES LA FECHA DE PUBLICACION PARA PRODUCTOS DE PATENTE	En virtud de que su pregunta no está vinculada con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
313	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		62		IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	PORQUE SE INCLUYERONPRODUCTOS DE PATENTE EN ESTE EVENTO	En virtud de que su pregunta no está vinculada con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
314	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V		X	63	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.6.CERTIFICAD O DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE NUMERAL APLICA SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO.	apegarse al numeral 6 del anexo 1 de la presente convocatoria
315	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		64		REQUERIMIENTO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE INCLUYERON LAS CLAVES 010 000 5313 Y 010 000 4370	En virtud de que su pregunta no está vinculada con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
316	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V	X		65	40	2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LOS 5 DÍAS MENCIONADOS, SE REFIERE AL PLAZO QUE SE TIENE PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE ANÁLISIS AL TERCERO AUTORIZADO.	NO SE ACEPTA, EL NUMERAL 2 "PRUEBAS, METODOS DE EVALUACION Y RESULTADO MINIMO QUE DEBE OBTENERSE, ESPECIFICA 5 DIAS PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS"
317	B. Braun Medical de México S.A.P.I. de C.V.	X		1	79 y 82	Anexo 6 Propuesta Técnica Anexo 7.1Propuesta Económica	Se solicita amablemente a la convocante nos ratifique que la propuesta técnica y económica se deberá hacer a renglón seguido.	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE LAS PARTIDAS SE PODRAN COLOCAR A RENGLON SEGUIDO, TAL Y COMO LO MARCA EL ANEXO 6 "PROPUESTA TECNICA" DE L PRESENTE CONVOCATORIA.
318	B. Braun Medical de México S.A.P.I. de C.V.	X		2	28	Punto 4 requisitos que los licitantes deben cumplir Inciso B) puntos 4,5 y 6	Se solicita amablemente a la convocante nos indique que estos puntos serán para el licitante adjudicado. Favor de confirmar	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
319	B. Braun Medical de México S.A.P.I. de C.V.	X		3		Pregunta anterior	En caso que la pregunta anterior sea positiva, se solicita amablemente a la convocante nos indique que para cumplir este punto y no afecte la solvencia de la propuesta se podrá presentar carta bajo protesta decir verdad que en caso de resultar adjudicados se entregará la documentación solicitada en el Punto 4 requisitos que los licitantes deben cumplirInciso B) puntos 4, 5 y 6	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
320	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		X	22		Partida 1791 papel para electrocardiógrafo de tres canales, termosensible ancho 108 mm, largo -22.9 m, para electrocardiógrafo (especificar marca y modelo del equipo).	Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione marca y modelo del equipo para el que está destinado el consumible.	se desecha su pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP, párrafo sexto.
321	B. Braun Medical de México S.A.P.I. de C.V.		X	2	24	Punto 4 requisitos que los licitantes deben cumplir	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta de representación, para actuar como representante y distribuidor autorizado en territorio nacional para comercializar los dispositivos médicos por parte del Titular del registro sanitario, para cumplir este punto. Favor de aclarar	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
322	B. Braun Medical de México S.A.P.I. de C.V.		X	3	54	Punto 6 Muestras Inciso i)	Tomando en cuenta que en los Registros Sanitarios expedidos a partir del año 2010 la COFEPRIS proporciona Anexos y NO Marbetes. Pedimos a la convocante ratificar que en caso de presentar Registros Sanitarios emitidos a partir del año mencionado deberán presentarse los anexos correspondientes. Favor de aclarar.	apegarse al numeral 6 del anexo 1 denominado Anexo Técnico de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
323	Distribuidora Disur, S.A. de C.V.	X		1	19	3.5 Propositiones conjuntas	Mi representada no es titular de registros sanitarios. ¿Podemos participar de manera conjunta con un laboratorio titular del registro?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
324	Distribuidora Disur, S.A. de C.V.	X		2	19	3.5 Propositiones conjuntas	¿En una participación conjunta, todos los integrantes deben ser titulares de registros sanitarios?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
325	B. Braun Medical de México S.A.P.I. de C.V.		X	1	71, Documentos de excel	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	Solicitamos atentamente a la convocante nos permita cotizar según factor de empaque de cada fabricante, por ejemplo en cajas cerradas y en caso de adjudicación podrán ser ajustadas las cantidades solicitadas de acuerdo al factor empaque.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1 , apartado 1 demanda agregada
326	Distribuidora Disur, S.A. de C.V.	X		4	71	Aparatado 1 Demanda Agregada	¿Es posible ofertar una parcialidad de las piezas solicitadas por partida?	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: Oferta Subsecuente de Descuento: Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia. Precios Máximos de referencia: Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia. Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
327	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.	X		1.-	8	1.2 Medio y Carácter de la licitacion	El determinar la presente licitación como internacional abierta, además de afectar el marco legal aplicable, se daña a la industria nacional, porque se establecen condiciones de desigualdad entre los proveedores de bienes procedentes de países con los que México no tiene celebrado un tratado internacional de comercio y los nacionales, siendo evidente que ellos no invierten en México, no pagan a sus trabajadores aportaciones al IMSS, INFONAVIT y demás impuestos y derechos que se establecen para los fabricantes nacionales. Asimismo, la forma en que se establece la importación de bienes, refleja condiciones inequitativas en relación con los bienes nacionales porque éstos de forma irrestricta tienen que cumplir con el 65% de grado de contenido nacional establecido en el citado artículo 28 de la ley de la materia y a los de importación de bienes no se les impone un mínimo de porcentaje de integración de cualquier país, pudiendo ser bienes de muy bajo costo y calidad tomando en cuenta que las condiciones laborales de países. Dicha desventaja se acentúa porque deja de existir reciprocidad con los países con los que México tiene celebrado un tratado internacional de comercio, siendo que sus gobiernos se ocuparon de celebrarlo en igualdad de condiciones para los participantes. En ese orden de ideas, resulta violatorio de la garantía de igualdad de los fabricantes nacionales el que se celebre un proceso de contratación internacional abierto, sin tomar en cuenta los elementos previos que debieron analizarse como son i.- si existe proveeduría nacional o ii.- proveniente de los países con los que México tiene celebrado un tratado internacional de comercio, para lo cual, en la celebración de dichos tratados se vela por la igualdad de condiciones comerciales para las partes en sus aspectos laborales, legales y de producción y venta de los	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
328	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.	X		1.-	8	1.2 Medio y Carácter de la licitacion	Dicha desventaja se acentúa porque deja de existir reciprocidad con los países con los que México tiene celebrado un tratado internacional de comercio, siendo que sus gobiernos se ocuparon de celebrarlo en igualdad de condiciones para los participantes. En ese orden de ideas, resulta violatorio de la garantía de igualdad de los fabricantes nacionales el que se celebre un proceso de contratación internacional abierto, sin tomar en cuenta los elementos previos que debieron analizarse como son i.- si existe proveeduría nacional o ii.- proveniente de los países con los que México tiene celebrado un tratado internacional de comercio, para lo cual, en la celebración de dichos tratados se vela por la igualdad de condiciones comerciales para las partes en sus aspectos laborales, legales y de producción y venta de los bienes, siendo que los países terceros que no han celebrado un tratado internacional con la modalidad de la licitación se están viendo privilegiados con este proceso. El respeto al orden establecido en el artículo 28 de la ley de la materia, implica la atención de las prerrogativas establecidas para los licitantes nacionales y posteriormente para los que ofrecen bienes provenientes de países con los que México tiene celebrado un tratado internacional de comercio, siendo claro que el que se celebre un proceso de contratación abierto, violenta el precepto legal arriba invocado, los tratados internacionales celebrados por México con otros países y el diverso 133 Constitucional	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
329	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.	X		2.-	8	1.2 Medio y Carácter de la licitacion	Se solicita a la convocante sea modificado el carácter de la Licitación Pública, ya que no se encuentra en ningún supuesto de la Fracción III del artículo 28° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no se realizó previamente una licitación nacional o internacional bajo tratados de libre comercio que se haya declarado desierta, ni se considera una adquisición financiada con créditos externos. Por lo que se estaría violentando la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	No se acepta su propuesta, toda vez que las condiciones de la convocatoria no son negociables, según lo establecido en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP. Además, se precisa que el carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en el último supuesto establecido en el artículo 28, fracción III, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
330	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.	X		3.-	8	1.2 Medio y Carácter de la licitacion	El artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Servicios del Sector Publico, en su fracción III, establece que se podrá convocar a un procedimiento de licitación abierta, siempre y cuando hubiere sido declarado desierto un procedimiento nacional. Considerando que existe proveeduría nacional en el país que puede dar cabal cumplimiento a los insumos solicitados en este procedimiento, favor de fundar y motivar las razones que llevaron a esta autoridad a convocar a una licitación abierta y no una nacional.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
331	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.	X		4	14	2.10.7 PAGO	¿Quién es el responsable de generar el pago al licitante? ¿Esta será de manera centralizada a través de la Secretaría de Hacienda? O se deberá buscar de manera individual por institucion, secretaria y/o hospital participante?.	apegarse al numeral 2.10.7 de la convocatoria, así como la aclaración general 3 "anexo 2, modelo de contrato/pedido".

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
332	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.	X		6	14	2.10.7 PAGO	En la convocatoria no se aprecia de manera clara, quien, y en donde se va a realizar el pago por los bienes o productos que se entreguen, derivados de una o varias partidas adjudicadas, por lo anterior, solicitamos aclarar y señale de manera precisa el lugar de pago, así como los requisitos que debe cumplir cada proveedor para poder efectuar el cobro/pago.	apegarse al numeral 2.10.7 de la convocatoria, así como la aclaración general 3 "anexo 2, modelo de contrato/pedido".
333	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.	X		7	73	Anexo 2 . Modelo de contrato	Se solicita a la convocante especificar lugar e institucion donde se realizaran las entregas, ingreso de facturas a revision y cobro.	Cada ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será responsable del pago. Los requerimientos para el pago encuentran contenidos en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
334	Distribuidora Disur, S.A. de C.V.	X		3	6, 71	Aparatado 1 Demanda Agregada	¿Cuántos estados de la República están contemplados en este evento de licitación con respecto a las secretarías de salud?	Los participantes son los indicados en la convocatoria
335	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.	X		8		DEMANDA AGREGADA	En el archivo DEMANDA AGREGADA no se especifica que Estados y Opd's estaran participando en esta convocatoria. Solicitamos a la convocante especificar lo anterior .	apegarse al apartado 1 demanda agregada del anexo técnico de la convocatoria
336	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.	X		10	54	6. MUESTRAS	En el apartado 3 denominado " partidas sujetas a presentar muestras" no se especifica la cantidad de muestras que se deben presentar por partida. Solicitamos a la convocante especificar cantidad de muestras que se deben presentar por partida .	Apegarse a lo establecido en el numeral 6 del anexo 1, denominado Anexo Técnico en lo referente a material de curación, laboratorio y radiológico.
337	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.	X		11	54	6. MUESTRAS Inciso i)	Dice : i) Copia simple del marbete autorizado por cofepris Esta solicitud ya no aplica ya que COFEPRIS no sella de autorizdo los marbetes, si no que se tiene como autorizado el marbete cuando se cuenta con el registro sanitario . Solicitamos a la convocante eliminar este inciso de la convocatoria.	apegarse al numeral del anexo 1 denominado anexo técnico de la convocatoria
338	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.	X		12	55	7. RECEPCION DE MUESTRAS	Solicitamos a la convocante nos aclare que Institucion y/o Laboratorio sera responsable de realizar la inspeccion de muestras .	Apegarse al numeral 8 del anexo 1 denominado técnico en el apartado material de curación, laboratorio y radiológico.
339	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.	X		13	59	CONDICIONES DE ENTREGA	Solicitamos a la convocante se incluya en las condiciones de entrega que los bienes a entregarse estén acondicionados con la leyenda · Uso Exclusivo Del Sector Salud tanto en empaque individual como colectivo.	Apegarse a lo establecido en los numerales 8.1 y 13 del anexo 1, denominado anexo técnico de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
340	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.		X	14	59	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES INCISO 13.3	De acuerdo a lo indicado en la convocatoria se considera que los almacenes de entrega son los siguientes: 1.- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (7 almacenes correspondientes) 2 LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO KM. 37.5, PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54730 TEL. 5864-2700 EXT. 3437 ENCARGADO: GENARO REYES 3 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN (CENADI) CARRETERA AL LAGO DE GUADALUPE KILÓMETRO 27.5 LOTE E, COL. SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 54010 TEL. 19400610 Solicitamos a la convocante especificar donde se entregara lo correspondiente a cada Secretaria de Salud de los estados, OPD'S, UMAES y hospitales	Apegarse a lo descrito en los numerales 13.3 y 13.4
341	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.	X		15	59	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES INCISO 13.3	Solicitamos a la convocante especificar a partir de la fecha de fallo cuando se estara entregando la primera entrega y que porcentaje del total adjudicado se debara entregar.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Numeral 13.3
342	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.	X		16	94	ANEXO 18	Se entinede que al presentar el: ANEXO 18 MANIFIESTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. El cual es de un 15% previsto en el articulo 14 de la Ley de Adquisiciones. Solicitamos a la convocante confirmar que se aplicara este margen preferencial del 15% a los bienes de origen nacional con respecto al precio de las ofertas de bienes de importación no cubiertos por tratados, para efectos de la evaluación económica de las proposiciones.	De conformidad con el articulo 28 Fraccion I, segundo parrafo de la LAASSP y las Reglas para Determinacion, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se ofertan y se entregan en los procedimientos de contratacion, asi como para la aplicacion del requisito de contenido nacional en la contratación de obras publicas que celebren las depencias y entidades de la Administración Pública Federal.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
343	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.		X	17	13	2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes	Dice : El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos Solicitamos a la convocante especificar, aclarar y confirmar que este numeral NO APLICA para dispositivos medicos y material de curacion , ya que es sumamente imposible entregar producto con menos de 3 meses de fabricacion .	Apegarse a la aclaración general 4 "caducidad de los bienes"
344	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.	X		18	11	2.9 Forma de adjudicacion	Solicitamos a la convocante aclarar en caso de empate cual es el procedimiento que se aplicara?	Se actuará de conformidad con el criterio de desempate previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 54 de su Reglamento y al Transitorio Cuarto del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (DOF 28 de junio de 2011).
345	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.		X	19	21	3.11.1	Dice: En caso del otorgamiento de poderes superen los cinco años de haber sido otorgados debiera emitirse una certificación por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados Solicitamos a la convocante que para cumplir con este punto nos permita entregar entregar un escrito bajo protesta de decir verdad que el poder sigue vigente y este no ha sido revocado ni limitado .	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Numeral 3.11.1 de la convocatoria.
346	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.		X	20	11	2.10 Modelo de contrato	Solicitamos a la convocante aclarar y especificar si el contrato sera por Contrato abierto? Y cual sera el minimo de compra establecido?	Conforme a lo establecido en el numeral 2.7 de la Convocatoria, las cantidades mínimas y máximas por partida (clave) se encuentran en el Apartado 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, así como la aclaración general numero 3 "anexo 2 modelo de contrato o pedido"
347	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.	X		21	42	4.2 Registros Sanitarios y prorrogas	Solicitamos a la convocante para empresas internacionales y/o productos de importancio confirmar :	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
348	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	X		1	8	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SEA MODIFICADO EL CARÁCTER DE LA LICITACION PUBLICA YA QUE NO SE ENCUENTRA EN UN SUPUESTO DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, TODA VEZ QUE NO SE REALIZO PREVIAMENTE UNA LICITACION NACIONAL O UNA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE HAYAN SIDO DECLARADAS DESIERTAS, NI SE CONSIDERA UNA ADQUISICION FINANCIADA CON CREDITOS EXTERNOS. POR LO QUE SE ESTARIA VIOLENTANDO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
349	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	X		2	10	2.3 PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA (PMR)	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LA METODOLOGIA Y FUNDAMENTOS LEGALES PARA LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA	apegare a lo establecido en el numeral 2.3 de la convocatoria
350	Esigar Quirurgica S.A. de C.V.	X		9		DEMANDA AGREGADA	Solicitamos a la convocante publicar el desglose respectivo de los estados, OPD'S y UMAES que estaran participando en esta convocatoria y las cantidades correspondientes solicitadas .	apegarse al apartado 1 demanda agregada del anexo técnico de la convocatoria
351	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	X		4	21	3.11.1 INCISO B SEGUNDO PARRAFO. OTORGAMIENTO DE PODER QUE SUPERE LOS 5 AÑOS.	ES CORRECTO ENTENDER QUE BASTARA CON PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, Y FIRMADA POR PERSONA FACULTADA, ANEXANDO EL PODER DE LA MISMA?	No es correcta su apreciación, deberá emitirse una certificación por persona facultada para indicar que el otorgamiento de poderes del representante legal son vigentes y no han sido modificados, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.11.1 de la Convocatoria
352	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	X		5	21	3.11.1 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA LA FIRMA DE CONTRATO SERA EN UN SOLO LUGAR O SE FIRMARA EN CADA DEPENDENCIA. FAVOR DE ACLARAR	Los domicilios para la firma del contrato para cada Dependencia y Entidad participante se dará a conocer en el acta de fallo, de acuerdo al numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.
353	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.		X	4	71	ANEXO I	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LO SIGUIENTE: EN LA PETICION DE OFERTA DE MEDICAMENTOS No. FO- CON-04 CONVOCARON LAS SIGUIENTES CLAVES: 010.000.4370.00.00 COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos. 163,379. 010.000.4373.00 COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 comprimidos FAVOR DE INFORMAR ¿POR QUE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO FUERON SOLICITADAS ESTAS CLAVES?	apegarse a lo dispuesto en el apartado 1 " demanda agregada" del anexo uno, denominado anexo técnico de la convocatoria.
354	MEDICONSA, S.A. DE C.V.		X	2	71	2.7 ANEXO 1	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INCLUYA EN EL ANEXO 1 LA CLAVE 010.000.0569.00.00 YA QUE AL SER UN PRODUCTO QUE TIENE QUE ESTAR EN LOS CARROS ROJOS DE TODOS LOS HOSPITALES, ADEMAS DE QUE ES UN PRODUCTO DE SOPORTE DE VIDA YA QUE SE HA DEMOSTRADO SU EFICACIA Y EFECTO INMEDIATO, DE LOS FARMACOS DISPONIBLES EL MAS POTENTE CON LO QUE SE DISMINUYE POTENCIALMENTE EL RIESGO DE COMPLICACIONES CON SU MANEJO. ADICIONAL A ESTO EL PRODUCTO VENIA REQUERIDO EN LAS BASES PROYECTO DE CONVOCATORIA PC-012000991-E64-2019 CON UNA DEMANDA AGREGADA JULIO – DICIEMBRE DE 6,543 CANTIDAD MAXIMA	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1 , numeral 2,7
355	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.		X	2	91	ANEXO 15 RELACION DE DOCUMENTOS A PRESENTAR DOCUMENTACION TECNICA PUNTO 4.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ES OBLIGATORIO ADJUNTAR EJEMPLO DE ETIQUETA EN LA PROPUESTA TECNICO/LEGAL REFERENTE AL PROCEDIMIENTO: 957428 DENTRO DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET 1.2.12 NUMERAL 4, DOCUMENTO 12. ESTE NUMERAL NO VIENE RELACIONADO EN EL ANEXO 15 DE LAS PRESENTES BASES, PERO ES OBLIGATORIO ADJUNTAR ARCHIVO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET, FAVOR DE ACLARAR.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 15

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
356	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.		X	3	71	ANEXO I	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL NO OFERTAR EL 100% DE LA CANTIDAD MAXIMA EN CADA PARTIDA.	Se deberá oferta el 100% de la partida (clave).
357	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	X		6	8	1.1 DATOS DE IDENTIFICACION	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LAS CARTAS, ESCRITOS Y ANEXOS SERAN DIRIGIDOS A: SECRETARIA DE SALUD, DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES.	apegarse al numeral 1.1 de la convocatoria
358	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.		X	5	45	8.1.3.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LO SIGUIENTE: - LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SOLICITADA EN ESTE NUMERAL, DEBERA CONTENER LA CLAVE DE CUADRO BASICO O DEL CATALOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD. ¿A CUANTOS DIGITOS, 10, 12 O 14 DIGITOS? - ESTA ETIQUETA SOLICITADA, DEBERA SER IMPRESA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES CONSOLIDADAS?	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Numeral 8,1,3
359	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.		X	6	46	8.1.4.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LO SIGUIENTE: - ENTENDEMOS QUE LOS ENVASES COLECTIVOS DEBERAN ESTAR CLARAMENTE IDENTIFICADOS POR ETIQUETAS IMPRESAS O GRABADAS, PERO ESTAS DEBERAN SER PROPORCIONADAS EN MEDIO ELECTRONICO PARA CONTROL DE INVENTARIO, ES CORRECTO ENTENDER QUE RECIBIRAN LOS ENVASES COLECTIVOS IDENTIFICADOS CON ETIQUETA IMPRESA, SIN SER NECESARIO PROPORCIONARLAS EN MEDIO ELECTRONICO?	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Numeral 8,1,4
360	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	X		1	21	3.11.1 INCISO A	PARA LA FIRMA DEL CONTRATO: NOS ACEPTARAN PRESENTAR ACTA COMPULSA, LA CUAL CONTIENE EN UN SOLO INSTRUMENTO TODAS LAS MODIFICACIONES AL ACTA INICIAL? YA QUE HASTA EL DIA DE HOY, MI REPRESENTADA TIENE 15 MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA.	deberá apegarse a lo estipulado en el numeral 3.11.1, inciso a) de la presente convocatoria.
361	MEDICONSA, S.A. DE C.V.		X	1	28	A B) PUNTO 6	ES CORRECTO ENTENDER QUE EL CERTIFICADO ANALITICO SE ENTREGARA SOLO EN CASO DE SER ADJUDICADO JUNTO CON LOS BIENES AL EN LOS ALMACENES CORRESPONDIENTES DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA.	apegarse a lo establecido en el numeral 4, inciso B), numeral 6 de la convocatoria
362	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	X		3	12	2.10.2. SEGUNDO PARRAFO. FORMALIZACION DE CONTRATOS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EL MONTO ADJUDICADO ES MENOR A 300 UMAS, ¿SE DEBE PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL ANEXO 17?	Ver Aclaración General 5 " anexo 17 garantía de cumplimiento"
363	MEDICONSA, S.A. DE C.V.	X		1	27	4 A PÚNTO 8	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUE PARA EL CASO DE NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA SE PODRA PRESENTAR EL ANEXO 5 CON LEYENDA EN MARCA DE AGUA "NO APLICA"	Es correcta su apreciación
364	AGYPROM SA DE CV	X		2	10	2.3 PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA	¿BAJO QUE CRITERIOS SE BASO LA CONVOCANTE PARA DAR LOS PMR EN LA PRESENTE LICITACION CUANDO NUNCA SE PUBLICO UN ESTUDIO DE MERCADO PREVIO A LA CONVOCATORIA?	apegare a lo establecido en el numeral 2.3 de la convocatoria
365	AGYPROM SA DE CV	X		3	60	2 LABORATORIOS BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO SA DE CV	FAVOR DE INDICAR A QUE AREA REQUIRENTE PERTENECEN DICHA EMPRESA	En virtud de que su pregunta no está vinculada con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
366	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	X		1	18	PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO. INCISO C	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE QUIEREN DECIR CON: "ASI COMO EL MULTIPLO MAXIMO ENTRE UNA Y OTRA PUJA, EL CUAL NO SERA SUPERIOR AL 20 % DE LA PUJA MAS BAJA RECIBIDA EN LA OSD"	apegarse a lo establecido en l convocatoria, en el apartado Procedimiento para presentar Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD).
367	AGYPROM SA DE CV	X		4	79	ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA	¿SE PODRA LLENAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA A RRENGLON SEGUIDO O SERA PROPUESTA POR PARTIDA?	apegarse a lo establecido en la aclaración general 13 "formato de propuesta económica" y aclaración general 14 "formato de propuesta técnica"
368	AGYPROM SA DE CV		X	5	28	INCISO B DOCUMENTO 6	¿QUE CERTIFICADOS ANALITICOS SOLICITADOS EN EL PUNTO MENCIONADO SE TIENE QUE PRESENTAR SI AUN NO SE A REALIZADO ENTREGAS DE LOS INSUMOS?	apegarse a lo establecido en el numeral 4, inciso B) punto 6 de la convocatoria
369	AGYPROM SA DE CV		X	6	82	ANEXO 7 PROPUESTA ECONOMICA	PARA ESTE FORMATO SE SOLICITA LA CLAVE DE CUADRO BASICO LA CUAL EMITIDA POR LA "COMISION INSTITUCIONAL DEL CUADRO BASICO Y CATALOGOS DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD VIGENTE" ES A 10 DIGITOS Y EN EL DOCUMENTO DEMANDA AGREGADA MANIFIESTAN LA CLAVE A 14 DIGITOS, ¿CUAL SERA EL NUMERO DE DIGITOS QUE SE DEBERA APLICAR EN TODOS LOS FORMATOS Y ESCRITOS ASI COMO EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS?	apegarse a lo establecido en la aclaración general 13 "formato de propuesta económica" y en su caso la aclaración general 15 "digitos de claves"
370	AGYPROM SA DE CV	X		7	8	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACION	EN QUE SE BASA LA CONVOCANTE PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO INTERNACIONAL ABIERTA Y NO UNA LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO LA LEY DE LAASSP	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
371	Laboratorios Solfran, S.A.		X	1	24	B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora). Punto 4. Etiqueta.	Se solicita a la convocante aclarar cómo se solventará el cumplimiento de este requerimiento, toda vez que si nos referimos al contenido del Anexo 1, sólo se menciona el cumplimiento y apego de las normas que aplican para todas las partidas motivo de la presente licitación y su vez, también se solicita la evidencia fotográfica del etiquetado, para lo cual piden que se incluya imagen del Proyecto de Marbete, ¿es correcto entender que para cumplir con este punto, bastará con incluir la imagen del proyecto de marbete para cada una de las partidas que sean de interés del participante?	deberá apegarse a lo establecido en el numeral 4 inciso B), punto 4 de la convocatoria.
372	Laboratorios Solfran, S.A.		X	2	34 36	Anexo 1/ Anexo Técnico/ Medicamentos. 3. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes.	De acuerdo a los puntos de referencia, resulta notable que la Convocante y su cuerpo técnico, está haciendo hincapié en el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, específicamente en la NOM-059-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015; sin embargo, para el cumplimiento de éstas, sólo se solicita que se presente un Manifiesto denominado "cumplimiento de normas", lo cual no garantiza que los licitantes interesados en participar cumplan fehacientemente con las normas citadas. Dado lo anterior, solicitamos a la Convocante, sea un requisito presentar copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).	apegarse a lo establecido en la aclaración general 6 "tabla de normas"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
373	Laboratorios Solfran, S.A.		X	3	38-39 63	Anexo 1/ Anexo Técnico/ Medicamentos. 8.1 Condiciones de entrega de los bienes. Domicilios Almacenes Apartado 2 Administradores del contrato	De acuerdo a los almacenes y a los administradores de contrato citados, ¿se puede entender que todas dependencias y entidades participantes consolidadas sólo podrán solicitar la entrega de producto en los almacenes mencionados en el punto de referencia, siendo éstos los del IMSS, Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. e ISSSTE, mismos que se encuentran en la Ciudad de México y Estado de México?	Apegarse a lo descrito en el numeral 8.1 del anexo 1 denominado Anexo Técnico de la convocatoria
374	Laboratorios Solfran, S.A.		X	4	59	Formato Formato de Carta Compromiso	Se solicita a la convocante aclarar si para el caso de los medicamentos, ¿se podrá modificar el número de meses de vida útil a 24 meses?, toda vez que normalmente la caducidad de los medicamentos no rebasa los meses antes mencionados	La vida útil es la indicada en el numeral 2.10.5. de la convocatoria
375	Laboratorios Solfran, S.A.		X	5	24 37	B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora). Punto 6. Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados. 6. Certificado de análisis de producto terminado.	Se Solicita amablemente a la convocante aclarar si la presentación de este documento será hasta la entrega de los bienes y no en la presentación de propuestas, ya que no es posible determinar de manera previa los lotes, cantidades y fechas de fabricación que serán entregados y dicha información es contenida en el documento en mención. Favor de aclarar.	deberá apegarse a lo establecido en el numeral 6, inciso B) punto 6 de la convocatoria.
376	Laboratorios Solfran, S.A.	X		6	7.8	Primer párrafo. 1.2 Medio y carácter de la licitación. 1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros	Planteamiento: Se observa que convocan a una licitación internacional abierta, sin haber realizado primero una Licitación Nacional; asimismo, no se estipula que "las contrataciones vayan a ser financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval, tal como se estable en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en su artículo 28, Fracción III. Pregunta: De acuerdo a lo anterior, se solicita a la Convocante aclarar y sustente jurídica y legalmente el carácter de la licitación.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
377	Laboratorios Solfran, S.A.	X		7	7	1.2 Medio y carácter de la licitación.	Dando continuidad a la pregunta anterior, se solicita a la Convocante, aclarar ¿cómo determinó que en territorio nacional no existe la oferta suficiente y necesaria para cumplir con todos y cada uno de los requerimientos que son objeto de la presente licitación, obligando a la misma, a abrir la convocatoria a prácticamente todo el mundo, en perjuicio de la Industria Nacional Farmacéutica?	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
378	Laboratorios Solfran, S.A.	X		8	4.7	23. Investigación de Mercado. 1.2 Medio y carácter de la licitación.	Si la respuesta a la pregunta anterior es: "a través de la Investigación de Mercado", se solicita a la Convocante, haga pública la información de los resultados de dicha investigación, dado que la misma forma parte fundamental e integral de la presente licitación. Además de que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) no limita a los interesados para solicitar la información en cualquier momento del proceso licitatorio.	La investigación de mercado se realizó en acatamiento a lo establecido en los artículos 26 párrafo sexto de la LAASSP, 28, 29 y 30 del RLAASSP.
379	Laboratorios Solfran, S.A.	X		9	4.7	23. Investigación de Mercado. 1.2 Medio y carácter de la licitación.	Al ser la presente una Licitación Internacional Abierta y tomando en consideración lo establecido en el artículo 14 de la LAASSP; los productos de origen nacional, cuentan con un margen de preferencia de hasta el 15% respecto a los bienes importación. De acuerdo a lo anterior, ¿la Convocante considerará este margen de preferencia y dejará evidencia de haber realizado dicho análisis en el acta de fallo de licitación?	El margen de preferencia será de hasta el 15% de acuerdo al artículo 28 fracción III inciso b) segundo párrafo de la LAASSP, así como a lo dispuesto los numerales 6.1 y 6.3 en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
380	Laboratorios Solfran, S.A.	X		10	10	2.9 Forma de Adjudicación	Dice: "Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: [...]" Pregunta: De acuerdo a lo citado, ¿se puede entender que para una misma partida y/o clave, podrán ser adjudicados más de un licitante, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante? Y dado el supuesto, ¿cómo será la adjudicación? Favor de aclarar.	No es correcta su apreciación, de conformidad al numeral 2.9 Forma de adjudicación de la convocatoria.
381	Laboratorios Solfran, S.A.	X		11	10	2.9 Forma de Adjudicación	En caso de que la asignación sea a un solo licitante, la Convocante tiene considerado lo siguiente: - Las cantidades consolidadas de requerimientos en muchas partidas, es muy complicado que un solo fabricante pueda abastecerlas. ¿Cómo se planea subsanar el abasto de dichas partidas? Lo anterior dará origen a desabastos ya que la proveeduría con tal de no quedar fuera, cotizará el 100% sin tener las capacidades de abasto. - Por el otro lado, quedará capacidad instalada en el país en desuso y con cierre de los laboratorios (entre más pequeños con mayor posibilidad). Favor de aclarar cómo se aseguraría el abasto, ya en la operación. Favor de aclarar.	En virtud de que su pregunta no está vinculada con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
382	Laboratorios Solfran, S.A.	X		12	10	2.9 Forma de Adjudicación	Solicitamos atentamente a la convocante, que, en el caso de los insumos que un solo fabricante no pueda garantizar el abasto al 100% de las cantidades solicitadas, ¿cuáles son las soluciones y/o alternativas que se ofrecerán para evitar caer en desabastos y así garantizar las mejores condiciones para el Estado?, Favor de aclarar.	Deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP
383	Laboratorios Solfran, S.A.	X		13	10	2.9 Forma de Adjudicación	Bajo la prioridad de no poner sobre riesgo el abasto eficiente de los medicamentos e insumos para los derechohabientes, se solicita amablemente a la convocante que de conformidad al artículo 39 de la LAASSP, haga uso del abastecimiento simultaneo entre dos o más fabricantes tomando siempre en cuenta los términos de la Ley Federal de Competencia Económica.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: Oferta Subsecuente de Descuento: Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia. Precios Máximos de referencia: Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia. Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,
384	Laboratorios Solfran, S.A.	X		14	Portada 10 62	Párrafo único 2.9 Forma de Adjudicación 2.10.1 Vigencia del instrumento contractual Apartado 1 Demanda Agregada	¿La convocante está considerando que al ser una licitación a tiempos recortados y por un periodo de solamente 6 meses de abasto, será muy complicado para los fabricantes poder planear y producir la totalidad de piezas requeridas? Lo anterior, derivado de que gran parte de las materias primas provienen del extranjero y los tiempos de entrega oscilan entre 90 y 120 días. Favor de aclarar.	Conforme a las cantidades determinadas en el apartado 1 "Demanda Agregada" del Anexo Técnico de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
385	Laboratorios Solfran, S.A.	X		15	Portada 10 62	Párrafo único 2.9 Forma de Adjudicación 2.10.1 Vigencia del instrumento contractual Apartado 1 Demanda Agregada	Derivado de la pregunta anterior, los fabricantes con asignación actualmente (Consolidadas para abasto 2019) cuentan con materias primas, órdenes de compra colocadas y producto terminado para garantizar el abasto. ¿Se tiene contemplado que al hacer este nuevo proceso se generarían pérdidas importantes para los fabricantes que no logren asignación? Favor de definir qué estrategia se seguirá para estos casos.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
386	Laboratorios Solfran, S.A.	X		16	41609	22.10.7 Pago	Dice: "Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos [...]" Se solicita a la convocante profundice sobre el concepto y metodología de los pagos progresivos y bajo qué condiciones aplicará dicha modalidad.	Se hace la aclaración que en esta licitación no se hacen los pagos progresivos.
387	Laboratorios Solfran, S.A.	X		17	8	2. Objeto y alcance de la licitación pública 2.1 Objeto de la Contratación	Solicito atentamente a la convocante, aclare si las claves de la clase terapéutica 010 y 040 bajo contrato de la Licitación Pública Consolidada convocadas por Instituto Mexicano del Seguro Social, E44 NACIONAL y E45 INTERNACIONAL para abasto 2019, continuarán vigentes independientemente de este procedimiento licitatorio. Favor de aclarar.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
388	GL MEDICA SA DE CV	X		1	10	2.3 PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA	NO APARECE EL ARCHIVO CON LOS PRECIOS MEXICOS DE REFERENCIA MENCIONADOS EN ESTE PUNTO, FAVOR DE PROPOCIONARLO.	Deberá apegarse a lo establecido en lo estipulado en el numeral 2.3, de la presente convocatoria
389	GL MEDICA SA DE CV	X		2	11	2.10 MODELO DEL CONTRATO	NO APARECE EL ARCHIVO WORD CON LOS MODELOS DE CONTRATO MENCIONADOS EN ESTE PUNTO, FAVOR DE PROPOCIONARLO.	Ver Aclaración general 3 "Modelo de Contrato/Pedido"
390	GL MEDICA SA DE CV	X		3	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	PARRAFO 1. "LOS LICITANTES DEBERAN SER TITULARES DEL REG. DE SALUD DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS ...". SOLICITAMOS MODIFICAR ESTE PARRAFO Y PUEDAN DAR CABIDA A PARTICIPAR CON CARTA DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, YA QUE EN NUESTRO CASO EL FABRICANTE NO PARTICIPA DIRECTAMENTE EN ESTOS PROCESOS LICITARIOS.	DEBERÁ APEGARSE A LA CONVOCATORIA NUMERA 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR".
391	GL MEDICA SA DE CV		X	4	55	6. MUESTRAS	"LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR UNA MUESTRA... APARTADO 3 DENOMINADO PARTIDAS SUJETAS A MUESTRA" NO APARECE ESTE APARTADO 3, FAVOR DE PROPOCIONARLO.	Apartado 3, partidas sujetas a presentar muestras
392	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.	X		1	11	2.9 Formas de Adjudicación, Precios Máximos de referencia	Es correcto entender que el porcentaje mínimo de descuento será del 0.01%	es correcta su apreciación.
393	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.	X		2	12	2.10.3 Penas convencionales y deducciones	Favor de indicar cuál será el pocercentaje de penalización en cada dependencia o entidad por entrega extemporanea. Solicitamos que el porcentaje de sanciones se aplique conforme a la LAASSP ya que es un evento federal	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones económicas"
394	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.	X		3	14	2.10.7 Pago	Que se debe de entender como pagos progresivos	apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.7 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
395	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.	X		4	14	2.10.7 Pago	Solicitamos a la convocante nos aclare si será la SHCP quién concentrará los pagos a la proveduría o cada Área requiriente	apegare a lo establecido en el numeral 2.10.7 de la convocatoria
396	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.	X		5	25	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. 3. Manifiesto de Nacionalidad	Solicitamos a la convocante nos aclare si el porcentaje preferencial que mencionan será del 15% de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la LAASSP	El margen de preferencia será de hasta el 15% de acuerdo al artículo 28 fracción III inciso b) segundo párrafo de la LAASSP, así como a lo dispuesto los numerales 6.1 y 6.3 en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
397	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.		X	6	46	8.1 Condiciones de Entrega de los Bienes, 8.1.2	Solicitamos a la convocante que el cambio de domicilio para el suministro de los bienes al que se refiere este punto sea dentro de la Ciudad de México y su Área Metropolitana	apegarse a lo establecido en los numerales 8.1 y 8.2 del anexo 1 denominado "anexo técnico" de la convocatoria
398	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.	X		7	47	8.1 Condiciones de Entrega de los Bienes, 8.1.9	Solicitamos atentamente a la convocante que elimine este punto ya que considerando las cantidades solicitadas por partida no es posible entregar producto con un solo lote	apegarse a lo establecido en el numeral 8.1.7 del anexo 1 denominado anexo técnico de la convocatoria
399	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.		X	8	68	Formato de Carta Compromiso	"El suscrito. . . . Vida útil de por lo menos 48 meses a partir de la fecha de fabricación." Solicitamos atentamente a la convocante modifique el texto del Formato en referencia ya que podemos garantizar durante la vida útil de los bienes no siendo necesariamente 48 meses	deberá apegarse al formato de carta compromiso
400	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.	X		9	82	7.1 Propuesta Económica (para modalidad Precio Máximo de Referencia)	Solicitamos atentamente a la convocante aclare en la columna IMPORTE TOTAL si debemos considerar el resultado de multiplicar la cantidad máxima por el Precio Máximo de Referencia con el Porcentaje de Descuento Ofertado ya aplicado. O en su defecto nos anexen el instructivo de llenado	apegare a la aclaración general 13 "modelo de propuesta técnica"
401	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.		X	1	10	2.6 Metodo de prueba e Institución Pública o Privada que lo realizará	A que se refiere el Metodo de Prueba	SE REFIERE A LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CORRESPONDENCIA DE LOS RESULTADOS CON LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DEL INSUMO Y VALORES INDICADOS EN DICHAS CLAVES, ELABORADOS POR UN LABORATORIO DE PRUEBAS TERCERO AUTORIZADO POR LA COFEPRIS.
402	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.		X	2	13	2.10.5 Caducidad de los bienes	Solicitamos a la convocante no limitar a 3 meses el periodo de producción previo a la fecha de la entrega siempre y cuando el producto cumpla con la caducidad mínima de doce meses solicitada en bases	se deberá apegar al numeral 2.10.5.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
403	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.		X	3	30	Anexo 1, Anexo Técnico, Medicamentos, 1. Descripción amplia y detallada de los bienes	De acuerdo a la publicación Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos de fecha 23 de noviembre del 2018, solicitamos atentamente a la convocante la corrección de la descripción de la Dem. Agre. Med. y MC (CON PMR) partida 2997 clave 010.000.2630.00. Dice: Valproato de Magnesio tableta con cubierta o capa entera o tableta de liberación retardada. Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato Semisódico equivalente a 500 mg de Ácido Valpróico. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Debe decir: Valproato Semisódico. Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato semisódico equivalente a 500 mg de ácido valproico. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	Se acepta
404	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.		X	4	71	ANEXO 1. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA.	Respecto a la demanda Agregada, partida No. 3189 Relativa a Tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre capilar, solicitamos a la convocante nos confirme la presentación que consideran en las cantidades de la columna CONSOLIDADO TOTAL corresponden a la presentación de 25, 50 o 100 tiras.	deberá apegarse a lo establecido en el apartado 1 denominado demanda agregada del anexo 1 "anexo técnico" de la convocatoria
405	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.		X	5	71	ANEXO 1. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA.	Respecto a la demanda Agregada, partida No. 3189 Relativa a Tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre capilar, solicitamos a la convocante nos confirme a que presentación se refiere el valor del Precio Máximo de Referencia a la de 25, 50 o 100 tiras.	deberá apegarse a lo establecido en el apartado 1 denominado demanda agregada del anexo 1 "anexo técnico" de la convocatoria
406	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.		X	6	42	4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS	Solicito a la convocante que en caso de ofertar claves que no requieran registro sanitario conforme a lo establecido conforme a lo establecido en el Art. 376 de la Ley General de Salud nos permitan presentar el Aviso de Funcionamiento o en su caso Oficio de autorización emitido por la COFEPRIS sin ser esto motivo de descalificación.	PARA MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO DEBERA APEGARSE A LA CONVOCATORIA NUMERAL 9.2 SEGUNDO PARRAFO "Asi como copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario".
407	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.	X		1	11	2.10 Modelo de Contrato	Las áreas requirientes que participan en la presente Licitación utilizarán el mismo Modelo de Contrato (Anexo 2)	Ver Aclaración general 3 "Modelo de Contrato/Pedido"
408	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.	X		2	12	2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Es correcto entender que derivado del Apartado 2. Anexo 1. Las áreas requirientes solo serán seis limitando a ese número los contratos	No es correcto. El apartado 2 del Anexo 1 indica el nombre y cargo de los servidores públicos que fungirán como administradores del (los) contratos que en su caso se formalicen con cada uno de las instituciones públicas participantes.
409	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.	X		3	12	2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Como se formalizarán las adjudicaciones que no revasen el equivalente a 300 veces la UMA	apegarse a la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido"
410	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.	X		4	21	3.11 Acto de fallo y firma de contrato	Solicitamos atentamente a la convocante que para poder cumplir en tiempo y forma con la firma de contratos esta se realice en un solo domicilio dentro del área metropolitana	No se acepta su propuesta. El (los) licitantes dejudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que le(s) fue adjudicado en los domicilios de cada Dependencia y Entidad participante determine, mismos que se darán a conocer en el Acta de Fallo.
411	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.	X		5	21	3.11.1 inciso a) y b)	Solicitamos atentamente a la convocante acepten copias certificadas de los documentos del punto en mención para la formalización de los contratos	deberá apegarse a lo establecido en el numeral 3.11 de la presente convocatoria
412	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.	X		6	73	Anexo 2 Modelo de Contrato, Clausula Octava, Garantía de Cumplimiento	Solicitamos a la convocante confirme que el porcentaje de Garantía de Cumplimiento será del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, ya que en la clausula octava del Modelo de Contrato existe discrepancia entre el número y el texto	La garantía de cumplimiento deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe máximo total del instrumento contractual respectivo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Ver aclaración general 5 "Anexo 17 Garantía de Cumplimiento"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
413	LABORATORIOS VANQUISH S.A DE C.V.	X		1	9	2.7	Es correcto entender que la cantidad máxima y mínima a considerar para la propuesta será la del concepto consolidado.	apegarse al numeral 2.7 de la presente convocatoria
414	LABORATORIOS VANQUISH S.A DE C.V.	X		2	11	2.9	Se solicita amablemente a la convocante nos indique en caso de empate en la forma de adjudicación, Cual es el procedimiento a seguir y los criterios para la asignación.	Se actuará de conformidad con el criterio de desempate previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 54 de su Reglamento y al Transitorio Cuarto del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (DOF 28 de junio de 2011).
415	LABORATORIOS VANQUISH S.A DE C.V.		X	3	43	4.5	Evidencia fotográfica del etiquetado, es correcto entender que basta con subir a la plataforma de compranet a evidencia solicitada sin necesidad de entregarlo en dispositivo físico.	apegarse al numeral 4.5 de la convocatoria, entregando en USB dicha evidencia
416	LABORATORIOS VANQUISH S.A DE C.V.		X	4	28	4,5 y 6	Es correcto entender que para la presentación de propuestas bastará con presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado se cumplirá con lo requerido en la presente convocatoria.	NO ESPECIFICA SI HABLA DEL INCISO A O B, NO ES CLARA LA PREGUNTA.
417	LABORATORIOS VANQUISH S.A DE C.V.		X	5	43	6	Es correcto entender que el Certificado analítico será un documento entregable en caso de resultar adjudicado al momento de la recepción de los bienes en el almacén solicitado.	apegarse a lo establecido en el numeral 4, inciso B) punto 6 de la convocatoria
418	LABORATORIOS VANQUISH S.A DE C.V.		X	6	28	1	Es correcto entender que el anexo 6 se elaborara 1 formato por cada partida ofertada o favor de confirmar que en una hoja de anexo 6 puede ir mas de una partida ofertada.	Como se indica en el anexo 6 de la convocatoria se podrá incluir más de una partida en la propuesta técnica.
419	LABORATORIOS VANQUISH S.A DE C.V.		X	7	47	8.1.9	Se solicita a la convocante confirme que no será motivo de rechazo el entregar mas de un solo lote al momento de la recepción de insumos en sus almacenes.	apegarse a lo señalado en el numeral 8.1.9 de la convocatoria
420	LABORATORIOS VANQUISH S.A DE C.V.		X	8	28	2	Es correcto entender que el manifiesto de cumplimiento de normas será solo en la que aplique a la partida ofertada, sin ser motivo de descalificación el no incluir alguna norma de las enunciadas en el Anexo Técnico 1	conforme la aclaración general 6 del acta de junta de aclaraciones
421	LABORATORIOS VANQUISH S.A DE C.V.		X	9	14	2.10.5	Caducidad de los bienes Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación. , se solicita amablemente a la convocante nos detalle a que se refiere con "acredite" si en sí mismo el producto no caduco es porque está dentro de su vida útil.	apegare a lo establecido en el numeral 2.10.5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
422	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		1	14	2.10.7. PAGO.	FAVOR DE RATIFICAR QUE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS SE APEGARÁN AL PLAZO DE PAGO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, Y AL NUMERAL TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES, PUBLICADOS EN EL DOF EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE, SERÁ DE TREINTA DÍAS NATURALES, DENTRO DE LOS CUALES QUEDARÁ COMPRENDIDO EL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.	verificar el numeral 2.10.7 de la convocatoria, así como tomar en consideración la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido"
423	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		2	12 Y 13	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	TODA VEZ QUE SE PRETENDE ADQUIRIR LOS MEDICAMENTOS PARA TODOS LOS ENTES A UN MISMO PRECIO, SOLICITAMOS QUE UNIFIQUEN LAS CONDICIONES RESPECTIVAS, INCLUYENDO LA PENA CONVENCIONAL, Y QUE NO SE DEJEN AL CRITERIO DE CADA ENTE PARTICIPANTE O SUS POBALINES.	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 " deducciones economicas"
424	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		3	47	ANEXO TÉCNICO 8.1.9 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES PROCEDENTES DEL MISMO LOTE.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE EN CASO DE SER ASIGNADOS SE PERMITA ENTREGAR MAS DE UN LOTE POR PARTIDA DEBIDO A QUE LOS VOLUMENES SOLICITADOS EXCEDEN EL MÁXIMO DE FABRICACIÓN POR LOTE	apegarse a lo señalado en el numeral 8.1.9 de la convocatoria
425	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		4	38, 39 Y 40	ANEXO TÉCNICO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA	RESPECTO A LAS CONDICIONES DE ENTREGAS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE RATIFIQUE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES NO SOLICITARAN CONDICIONES DE ENTREGA DIFERENTES, TAL ES EL CASO DE ETIQUETAS, Y/O LEYENDAS ESPECIALES	apegarse al numeral 8.1 y 8.2 del anexo 1, denominado "Anexo Técnico" de la convocatoria
426	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		5	19 Y 20	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO QUE EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARTICIPEN LAS PERSONAS MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, EN CUYO CASO EL COMPROMISO DE MANTENER LA REPARTICIÓN DE TAREAS SERÍAN PARA ESAS PERSONAS MORALES ESPECÍFICAMENTE EL DE DISTRIBUCIÓN, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
427	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		6	19 Y 20	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO DE QUE EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARTICIPEN DOS O MÁS FABRICANTES O TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO POR PARTIDA, ESTO DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON EL ABASTO SUFICIENTE PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO SOLICITADO, ACLARAR PROCESO DE PARTICIPACION CONJUNTA	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
428	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		7	19 Y 20	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA LA e. firma DE PROPUESTAS SERÁ SOLO DE UN RESPONSABLE, O DE CADA UNO DE LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO	verificar lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su reglamento.
429	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		8	44 Y 45	8.1.1	EN EL PUNTO 8.1.1 SE INDICA QUE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRÁN CAMBIAR LOS DOMICILIOS DE ALMACÉN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN LA CDMX O ÁREA METROPOLITANA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL CAMBIO SERÁ ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS ALMACENES MENCIONADOS EN EL PUNTO 8.1	No es correcto.La estipulación señalada en el numeral 8.1.1. se refiere a cambios de domicilios de almacén, sin limitarlo a los almacenes enunciados en dicho numeral, a condición de que éstos se encuentran dentro de la Ciudad de México y zona metropolitana. Asimismo, ver aclaración general 7 "Domicilios Almacenes para el Instituto Mexicano del Seguro Social"
430	SANDOZ, S.A. DE C.V.		X	9	44 Y45	8.1.1	RESPECTO DEL PUNTO 8.1.2 DONDE SE INDICA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS ENTREGAS, EN EL CASO DE NOTIFICAR UN CAMBIO DE DOMICILIO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AMPLIAR EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES	apegarse al numeral 8.1 y 8.2 del anexo 1, denominado "Anexo Técnico" de la convocatoria
431	SANDOZ, S.A. DE C.V.		X	10	46 Y 47	8.1.7	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE DOMICILIO Y RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS ASÍ COMO LAS LICENCIAS SANITARIAS DE CADA UNO DE LOS ALMACENES DE RECIBO INDICADOS EN EL PUNTO 8.1	Apegarse a lo descrito en el numeral 8.1.7. del anexo , denominado "Anexo Técnico" de la convocatoria
432	SANDOZ, S.A. DE C.V.		X	11	50	11.1 CANJE.11.2 DEVOLUCIONES	¿EL CANJE SE REALIZARÁ EN EL PUNTO DE ENTREGA O SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL PUNTO FINAL?	El canje se realizara en los domicilio establecido en el numeral 13.3 del anexo 1, de la presente convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
433	SANDOZ, S.A. DE C.V.		X	12	50	11.1 CANJE.11.2 DEVOLUCIONES	CUANDO EL CONVOCANTE SOLICITE UNA DEVOLUCIÓN, ¿EMITIRÁ OFICIO INDICANDO LA RAZÓN Y ENTREGANDO LAS GRÁFICAS DE COMPORTAMIENTO DE TEMPERATURA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO (REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS) PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD DEL INSUMO PARA LA SALUD DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE?	Apegarse a lo establecido en el Anexo 1, numeral 11.1 de la presente convocatoria.
434	SANDOZ, S.A. DE C.V.		X	13	50	11.1 CANJE.11.2 DEVOLUCIONES	SUGERIMOS UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN VEZ DE 48 HRS, ESTO EN RAZÓN DE NO SER SUFICIENTE EL TIEMPO QUE CONLLEVA DICHO PROCESO.	Apegarse a lo establecido en el Anexo 1, numeral 11.1 de la presente convocatoria.
435	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		14	12 Y 13	2.10.3 PENAS CONVECCIONALES Y DEDUCCIONES	SOLICITAMOS QUE ÉL % DE SANCIONES SE APLIQUE CONFORME A LA LAASSP, ESTO CONSIDERANDO QUE ES UN EVENTO FEDERAL. SUGERIMOS UNA SANCIÓN DIARIA DE 1%.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
436	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		15	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUÉ ENTIDAD SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LOS PAGOS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN LAS BASES LOS MODELOS DE CONTRATO DICEN QUE "EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE´S)" MIENTRAS QUE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HA INFORMADO QUE LOS PAGOS SERÁN CONCENTRADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. FAVOR DE ACLARAR.	apegarse lo establecido en el numeral 2.10.7 de la convocatoria, así como la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido"
437	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		16	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL PAGO Y LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMPEZARAN A SURTIR EFECTO DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA EN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS DE LA CD. DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA.	apegarse lo establecido en el numeral 2.10.7 de la convocatoria, así como la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
438	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		17	11	NUMERAL 2.9 FORMA DE ADJUDICACION	SOLITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ESTABLECER ABASTECIMIENTO SIMULTANEO HASTA POR TRES FUENTES DE ABASTO Y TRES MARCAS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE UN SOLO FABRICANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: Oferta Subsecuente de Descuento: Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia. Precios Máximos de referencia: Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia. Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,
439	SANDOZ, S.A. DE C.V.		X	18	59	NUMERAL 13 CONDICIONES DE ENTREGA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE LOS LUGARES EN LOS CUALES SERÁN RECIBIDOS LOS MEDICAMENTOS (PSICOTRÓPICOS Y REFRIGERADOS) CUENTAN CON LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA ADEMÁS DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU RECEPCIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El numeral referido en su cuestionamiento es incorrecto, por lo que se desecha el cuestionamiento.
440	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		19	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE PARA LOS CASOS DONDE EL REGISTRO SANITARIO FUE CEDIDO A UN TERCERO MEDIANTE UN CONTRATO SIMPLE DE SESIÓN DE DERECHOS, EN ESTOS CASOS DICHO TERCERO AUNQUE ES TITULAR ACTUAL DEL REGISTRO, NO APARECE EN EL REGISTRO MISMO, ¿BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS?	no se acepta, apegarse a lo establecido en los numerales, 3.5, 4 y 5 de la convocatoria.
441	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		20	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO. CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO, INCISO A).	FAVOR DE CONFIRMAR SI EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ÚNICAMENTE REQUERIRÁ EN EL CUERPO DE LA FACTURA LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO, O BIEN INDICAR QUE DATOS ADICIONALES SERÁN REQUERIDOS IMPRESOS EN FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO	Apegarse a la aclaración general 3 "anexo 2 , modelo de contrato/pedido"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
442	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		21	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA, SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA MUY AMABLEMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL 100% DE LAS FACTURAS QUE RESPALDAN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN VALIDADAS POR EL "ADMINISTRADOR DE CONTRATO"; DE SER ASÍ, SE SOLICITA A ESTA H. CONVOCANTE ESTABLECER EL PLAZO MÁXIMO PARA LA VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS Y OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD EXPRESA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES. SE SOLICITA EN MEDIDA DE LO POSIBLE SE EFICIENTEN LOS PROCESOS DE VALIDACIÓN Y PAGOS	apegarse a la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido"
443	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		22	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA, SEGUNDO PÁRRAFO	¿CUÁLES SERÁN LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA INGRESO A REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO? ¿EXISTIRÁ ALGUNA FIGURA CENTRAL QUE BRINDE APOYO EN TODOS LOS PROCESOS DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES? O ¿CADA INSTITUCIÓN PODRÁ HACER SUS PROPIOS REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN?	Deberá remitirse a la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido"
444	SANDOZ, S.A. DE C.V.		X	23	43	ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 6.CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE NUMERAL APLICA SOLO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES AL LICITANTE ADJUDICADO	apegarse a los numerales 6 (medicamentos) y 14 (material de curación) del anexo 1 denominado anexo único de la convocatoria
445	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		24	40	2. PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LOS 5 DÍAS MENCIONADOS, SE REFIERE AL PLAZO QUE SE TIENE PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE ANÁLISIS AL TERCERO AUTORIZADO	NO SE ACEPTA, EL NUMERAL 2 "PRUEBAS, METODOS DE EVALUACION Y RESULTADO MINIMO QUE DEBE OBTENERSE, ESPECIFICA 5 DIAS PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS"
446	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		25	21 Y 22	3.11.1	EN CASO DEL OTORGAMIENTO DE PODERES QUE SUPEREN CINCO AÑOS DE HABER SIDO OTORGADOS DEBERÁ EMITIRSE UNA CERTIFICACIÓN POR PERSONA FACULTADA PARA INDICAR QUE LOS MISMOS SON VIGENTES Y NO HAN SIDO MODIFICADOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE DOCUMENTO SOLO SE PRESENTARÁ SOLAMENTE AL MOMENTO DE LA FIRMA DE CONTRATO	apegarse en lo descrito en el numeral 3.11 de la convocatoria
447	SANDOZ, S.A. DE C.V.		X	26	SN	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO)FORMATO 6, 7, 8, ETC.	SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, NOS ACLAREN SI LOS FORMATOS 6 (SEIS) PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 7 (SIETE) PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 8 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, ETC., SE REQUISITARÁN CON LA CLAVE OFERTADA A 10, 12 O 14 DÍGITOS.	considerar la aclaración general 15 "digitos de clave"
448	SANDOZ, S.A. DE C.V.	X		27	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	FAVOR DE INDICAR COMO Y EN QUE RUBROS DE COMPRANET DEBEMOS INGRESAR ESTOS ANEXOS, YA QUE NO HAY UN CAMPO ESPECIFICO.	Se le informa que la configuración actual de la propuesta técnica/legal en CompraNet ya considera el espacio correspondiente al acreditamiento del cumplimiento de las reglas 5.3, 5.4 y 6.3 para aplicación del margen de preferencia a los que hace referencia los ANEXOS 18 y 19 de esta Convocatoria.
449	SANDOZ, S.A. DE C.V.		X	28	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	FAVOR DE INDICAR LA CAPACIDAD MAXIMA EN MB (MEGABYTES) QUE TIENE EL RUBRO REGISTRO SANITARIO EN LA PAGINA DE COMPRANET, TODA VEZ QUE CONSIDERAMOS QUE UN SOLO CAMPO SERÍA INSUFICIENTE PARA LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE VAN A INGRESAR. EN TODO CASO SOLICITAMOS QUE SEA HABILITADA EL AREA ADICIONAL DE ANEXOS PARA QUE AHÍ PODAMOS INGRESAR DOCUMENTOS.	La convocante habilito el parametro de "permitir anexos genericos" en la plataforma denominada COMPRANET., el cual permitira que el licitante adjunte archivos de 150 MB por anexo.
450	SANDOZ, S.A. DE C.V.		X	29	80	ANEXO 6	SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS INDIQUEN SI EN EL ANEXO 6 EN LA COLUMNA "MARCA" DEBEREMOS INDICAR LA DENOMINACION DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LO QUE INDICA EL REGISTRO SANITARIO	considerar la aclaración general 14 "formato de propuesta técnica"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
451	SANDOZ, S.A. DE C.V.		X	30	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4.5 PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS CORROBORE QUE PARA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL DEBEMOS PRESENTAR EL ARTE DE LA PARTIDA OFERTADA	apegarse a lo señalado en el numeral 4.5 del anexo 1 denominado anexo técnico de la convocatoria
452	SANDOZ, S.A. DE C.V.		X	31	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4.5 PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI LA FIRMA AUTOGRAFA SOLICITADA ES POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	es correcto
453	LABORATORIOS LEROY, S.A. DE C.V.		X	1	59 Y 60	13. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. DOMICILIOS ALMACENES	Favor de aclarar y confirmar en realidad cuantos lugares de entrega serán para abastecer.	Apegarse a lo descrito en el anexo 1, numerales 13.3y 13.4 de la presente convocatoria Así como la aclaración general 7, que se indicará en la junta de aclaraciones.
454	LABORATORIOS LEROY, S.A. DE C.V.	X		2	59 Y 60	13.4.Los administradores de los contratos podrán solicitar cambios de domicilios de almacén, siempre y cuando sea dentro de la Ciudad de México y zona metropolitana, por lo que deberán notificarlo al proveedor con 96 horas de anticipación a dicho cambio.	Conforme al punto en mención, favor de confirmar en caso de que el administrador del contrato requiera cambio de domicilio de entrega. ¿Cuántos lugares de entrega serán en realidad?	En términos de lo señalado en el numeral 8.1.1., podrá ser cualquier almacén, a condición de que éste se encuentre ubicado dentro de la Ciudad de México y zona metropolitana. Asimismo, ver aclaración general 7 "Domicilios Almacenes para el Instituto Mexicano del Seguro Social"
455	LABORATORIOS LEROY, S.A. DE C.V.	X		3	ANEXO 18	Anexo 18.- Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3 y 6.3, de las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal.	Favor de aclarar si la convocante considera dar preferencia a los bienes de origen nacional,	El margen de preferencia será de hasta el 15% de acuerdo al artículo 28 fracción III inciso b) segundo párrafo de la LAASSP, así como a lo dispuesto los numerales 6.1 y 6.3 en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
456	LABORATORIOS LEROY, S.A. DE C.V.	X		4	10	2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR) Se considera que para las partidas referenciadas en el Apartado 1 del Anexo 1, se aplicarán Precios Máximos de Referencia, con excepción de las partidas (claves) que se sujetarán a la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento.	Favor de aclarar si en la apertura de propuesta económica existieran dos licitantes con el mismo porcentaje de descuento. ¿Cuál será la forma de adjudicación?	Se actuará de conformidad con el criterio de desempate previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 54 de su Reglamento y al Transitorio Cuarto del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (DOF 28 de junio de 2011).

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
457	LABORATORIOS LEROY, S.A. DE C.V.	X		5	10	2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	Favor de aclarar con que estudios de mercado se basaron para publicar los precios máximos de referencia de las siguientes partidas. 1270, 1487, 1488,1489,1490, 2094,2095, 2096 y 2097.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
458	LABORATORIOS LEROY, S.A. DE C.V.	X		6	11	2.9 Forma de adjudicación Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades:	¿Favor de aclarar cuantas fuentes de abastos, serán susceptibles de adjudicación?	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: Oferta Subsecuente de Descuento: Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia. Precios Máximos de referencia: Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia. Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,
459	LABORATORIOS LEROY, S.A. DE C.V.		X	7	72	Apartado 1 "Demanda Agregada"	Conforme al apartado 1 favor de aclarar con que numero de clave se entregaran los bienes. ya que en dicha demandan vienen 5 diferentes números de claves:	considerar la aclaración general 15 "digitos de clave"
460	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		1	12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	EN RELACIÓN A LAS PENAS CONVENCIONALES, SOLICITAMOS QUE SE ACLARE QUE LAS MISMAS SERÁN LIMITADAS AL 10% DE LO INCUMPLIDO, DE ACUERDO AL MECANISMO EMITIDO EN EL CRITERIO DE "PROCEDENCIA, DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES" DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HTTPS://FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/UNCP/DOCTOS/CRITERIOS/CRIT_ADQ/CRITAD05_DIC-2010.PDF , EL CUAL ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS ENTES PÚBLICOS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
461	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		2	47	ANEXO TÉCNICO 8.1.9 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES PROCEDENTES DEL MISMO LOTE.	¿EL LOTE A ENTREGAR PUEDE VARIAR ENTRE CADA ENTE PÚBLICO?, EN CASO DE SU NEGATIVA, FAVOR DE INDICARNOS SU RAZÓN Y MOTIVACIÓN.	apegarse al numeral 8.1.7 del anexo 1 denominado "anexo técnico" de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
462	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		3	38	ANEXO TÉCNICO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA	RESPECTO A LAS ENTREGAS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE RATIFIQUE QUE LOS ENTES PÚBLICOS NO SOLICITARÁN CONDICIONES DE ENTREGA DIFERENTES, TAL ES EL CASO DE QUE ALGUNOS ENTES SOLICITAN QUE EN TODAS LAS CAJAS DE LOS MEDICAMENTOS EL PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL PÚBLICO SEA TACHADO, LO QUE SE REALIZA DE FORMA MANUAL, INCREMENTANDO EL TIEMPO DE OPERACIÓN Y COSTO POR LAS HORAS HOMBRE INVERTIDAS, AUNADO A QUE AL REALIZAR CANCELACIONES DE PEDIDOS, EL MEDICAMENTO YA NO PUEDE SER SUMINISTRADO A OTROS ENTES CON PRECIO TESTADO YA QUE NO ES ACEPTADO EN DICHAS CONDICIONES	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1, numeral 8.1
463	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		4	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	¿A EFECTO DE CUMPLIR CON EL 100% DEL REQUERIMIENTO POR PARTIDA, PUEDEN UNIRSE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA DOS O MÁS TITULARES DE REGISTROS SANITARIOS Y OFERTAR SUS PRODUCTOS EN CONJUNTO?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
464	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		5	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE QUE, SI UN TITULAR DE REGISTRO SANITARIO CELEBRA UN CONVENIO O DIVERSOS CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNA PERSONAL MORAL O VARIAS PERSONAS MORALES DISTRIBUIDORES, EN LA QUE AL PARTICIPAR CONJUNTAMENTE NOSE PRESENTEN MÁS DE UNA PROPOSICIÓN PARA LA MISMA PARTIDA. NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5, SUBNÚMERO 7 DE LA CONVOCATORIA.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
465	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		6	38	ANEXO TECNICO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	EN LO REFERENTE EN LAS ENTREGAS AL CENADI DEL ISSSTE, SE CONSIDERARÁN LOS MISMOS REQUISITOS, ¿EMPAQUE POR DESTINO FINAL? TODA VEZ QUE YA EXISTEN PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA EN ESA INSTITUCIÓN. ¿CUÁL SERÁ EL DOMICILIO PARA LAS ENTREGAS DE LOS OSD'S SECRETARIA DE SALUD, MARINA, PEMEX, READAPTACIÓN SOCIAL, LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN EN LOS ALMACENES SEÑALADOS, O CUÁL SERÁ EL LUGAR DE ENTREGA?¿CONSIDERANDO QUE LAS ENTREGAS EN LOS DOMICILIOS CITADOS SE REALIZARÁN TODOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS, Y A FIN DE EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PROVEEDORES SE PODRÁN CONSIDERAR CITAS, Y QUIEN SERÁ LA PERSONA AUTORIZADA PARA OTORGARLAS, EN SU CASO CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO?NOS PODRÁN OTORGAR LOS CONTACTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ESPECÍFICAMENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ISSSTE?¿QUÉ CRITERIOS SE CONSIDERARÁN PARA DEFINIR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES?¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE RECIBO EN CADA UNO DE LOS ALMACENES SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.LA CONVOCANTE ¿ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE LOS SITIOS DE ENTREGA: LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EN EL MOMENTO DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO?	Para la entrega en el Centro Nacional de Distribución (CENADI) del ISSSTE, como para todos los almacenes indicados en el Anexo Técnico, las condiciones de entrega son las que se señalan en la presente convocatoria. Los lugares de entrega de los bienes objeto de esta licitación se encuentran establecidos en el numeral 8.1 "DOMICILIOS ALMACENES" del Anexo 1 de la convocatoria. El programa de entrega de los bienes será mensual, se podrá realizar en una única entrega, principalmente para aquellas claves en las que el volumen de la demanda sea más conveniente en términos de logística, o bien, se realizarán entregas parciales. La fecha de entrega se programará en la solicitud de los bienes que corresponda. Deberán solicitar cita en los almacenes descritos de acuerdo a lo siguiente: Dirección Contacto Almacén Delegacional. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.(Norte)Lic. Raymundo Sierra Rosiles Tel. 53331100 ext. 15100 Cel. 5518923402 raymundo.sierra@imss.gob.mx Almacén Delegacional. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.(Sur)Luis Arturo Moreno López Tel. 53331100 ext. 15050

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
466	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		7	40	ANEXO TECNICO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	EN EL PUNTO 8.1.1 SE INDICA QUE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRÁN CAMBIAR LOS DOMICILIOS DE ALMACEN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN AL CDMX O ÁREA METROPOLITANA, AL RESPECTO EN EL PUNTO 8.1.2 SE INDICA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS ENTREGAS PERO NO MANIFIESTA SIN SON EN CDMX O ÁREA METROPOLITANA, NOS PUEDEN CONFIRMAR?EN CASO DE QUE SE CONSIDERE MODIFIQUE EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITAMOS NOS PROPORCIONES LA LICENCIA SANITARIA Y RESPONSABLE SANITARIO DEL NUEVO LUGAR DE ENTREGA, SE SOLICITA SE AMPLÍE EL PLAZO A 5 DÍAS HÁBILES.EN CASO DE CAMBIO EN LOS SITIOS DE ENTREGA, ¿LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS ENTREGARÁN LOS DOCUMENTOS SANITARIOS (LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y EN CASO DE APLICAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SITIOS DE ENTREGA DENTRO DE LAS 96 HORAS DE NOTIFICACIÓN?	Deberá apegarse a lo señalado en el numeral 8.1 del anexo 1 denominado "Anexo Técnico" de la convocatoria
467	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		8	41	ANEXO TENICO 8.1.3	PARA LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SOLICITADA EN EL NUMERAL 8.1.3, SOLICITAMOS INDIQUEN EN DONDE DEBE SER COLOCADA ¿?LA CONDICIÓN DE UNIFORMIDAD EN LOS EMPAQUES NO ES VIABLE EN VIRTUD DE QUE NECESARIAMENTE SE DEBEN CONSIDERAR "RESTOS" PARA LA ENTREGA EN EL DESTINO FINAL, SOBRE TODO AL CONSIDERAR QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, INDICAN CANTIDADES QUE NOS NECESARIAMENTE VAN A CUADRAR CON LAS CONFIGURACIONES DE LOS EMPAQUES ORIGINALES.LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN EMITIDAS POR CADA LUGAR DE ENTREGA O POR CADA LUGAR DE DESTINO FINAL ¿?ACTUALMENTE LAS OR SOLO CONSIDERA UN DESTINO (DESTINO FINAL DE ENTREGA) ENTENDEMOS QUE MODIFICARAN DICHAS OR PARA INDICAR EL LUGAR DE ENTREGA Y EL DESTINO FINAL.LAS ORDENES DE SUMINISTRO O PEDIDOS SERÁN ENVIADAS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE SE INCORPORARON A ESTA LICITACIÓN ¿?CUAL SERÁ EL MEDIO DE PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL CONOCEREMOS LAS OR Y/O DE SUMINISTRO DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS.	Deberá apegarse a lo señalado en el numeral 8.1.3 del anexo 1 denominado "Anexo Técnico" de la convocatoria
468	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		9	41	8.1.4	¿CUÁNTAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONSIDERARSE EN LAS ENTREGAS ¿?SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FÍSICA O SÓLO DE MANERA ELECTRÓNICA ¿? CONSIDERANDO QUE LOS INSTRUCTIVOS VAN EN EL INTERIOR DEL ENVASE Y LAS ETIQUETAS VAN PEGADAS AL MARBETE, ¿A QUÉ SE REFIERE CON QUE ADICIONALMENTE SE DEBERÁN ANEXAR ESTOS DOCUMENTOS? ¿CUÁL SERÍA EL MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA, SI SE ENTREGARA TAMBIÉN DE MANERA FÍSICA, ASÍ MISMO COMO HOMOLOGARÍAN LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS PROVEEDORES?	Deberá apegarse a lo señalado en el numeral 8.1.4 del anexo 1 denominado "Anexo Técnico" de la convocatoria
469	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		10	41	8.1.6	¿SE CONSIDERARÁ INDISTINTAMENTE EL ETIQUETADO DE LOS BIENES A 4 DÍGITOS PARA TODAS LA DEPENDENCIAS?	Deberá apegarse a lo señalado en el numeral 8.1.6 del anexo 1 denominado "Anexo Técnico" de la convocatoria
470	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	11	41	8.1.7	SOLICITAMOS QUE LA LICENCIA SANITARIA Y COPIA DEL AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO SE ENTREGUE POR ÚNICA OCASIÓN AL INICIO DEL PROCESO DE RECIBO.	Apegarse a lo descrito en el numeral 8.1.7. del anexo , denominado "Anexo Técnico" de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
471	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		12	42	8.1.9	DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES CONSIDERADAS EN LA LICITACIÓN NO ES POSIBLE ENTREGAR PRODUCTOS CON UN SOLO LOTE, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE LA ENTREGA DE DIFERENTES LOTES PARA UNA MISMA INSTITUCIÓN.	Apegarse a lo descrito en el numeral 8.1.9. del anexo , denominado "Anexo Técnico" de la convocatoria
472	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		13	48	8.1.15	SOLICITAMOS EL CAMBO DE CÓDIGO DE BARRAS MENCIONADO Y SE PUEDA ENTREGAR CON EL EAN 13 O EAN14, DADO QUE SON LOS DE MAYOR USO EN EL CONTEXTO NACIONAL.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1, numeral 8.1.15
473	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	14	44	11.1 CANJE.11.2 DEVOLUCIONES	¿EL CANJE SE REALIZARÁ EN EL PUNTO DE ENTREGA O SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL PUNTO FINAL?CUANDO EL CONVOCANTE SOLICITE UNA DEVOLUCIÓN, EMITIRÁ OFICIO INDICANDO LA RAZÓN Y ENTREGANDO LAS GRÁFICAS DE COMPORTAMIENTO DE TEMPERATURA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO (REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS) PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD DEL INSUMO PARA LA SALUD DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE. ¿LAS DEVOLUCIONES SON APLICABLES AL LUGAR DE ENTREGA Y NO DESTINO FINAL? SUGERIMOS UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN VEZ DE 48 HRS, ESTO EN RAZÓN DE NO SER SUFICIENTE EL TIEMPO QUE CON LLEVA DICHO PROCESO. ¿EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO RECUPERE EL BIEN, COMO LO PODRÁN HACER CONSTAR? EN CASO DE NO CONTAR CON UN PRODUCTO SUJETO AL CANJE, SOLICITAMOS PUEDA SER RESTITUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.	Apegarse a lo establecido en el Anexo 1, numeral 11.1 de la presente convocatoria.
474	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		15	12	2.10.3	SOLICITAMOS QUE ÉL % DE SANCIONES SE APLIQUE CONFORME A LA LAASSP, ESTO CONSIDERANDO QUE ES UN EVENTO FEDERAL.SUGERIMOS UNA SANCIÓN DIARIA DE 1%.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
475	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		16	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	PAGO UNIFICADO DE MEDICAMENTOS, FAVOR DE ESTABLECER DE FORMA CLARA QUE LOS PAGOS NO SERÁN RETRASADOS POR EL CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES.	apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.7 de la convocatoria, considerando lo establecido en la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido"
476	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		17	14	NUMERAL 2.10.7 PAGO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE ¿QUÉ SE DEBE ENTENDER POR "PAGOS PROGRESIVOS"?ASIMISMO, SOLICITAMOS NOS ACLARE SI LOS PAGOS A LOS LICITANTES ADJUDICADOS SERÁN REALIZADOS POR CADA "ÁREA REQUIRIENTE"; LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL MODELO DE CONTRATO DEL IMSS HACE MENCIÓN QUE "EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE ´SJ" POR ÚLTIMO, SOLICITAMOS ACLARAR SI ¿EL TRÁMITE DE PAGO COMENZARÁ DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA EN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA EN LA CDMX Y ÁREA METROPOLITANA O HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES LLEGUEN A LOS DESTINOS FINALES?	apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.7 de la convocatoria, considerando lo establecido en la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
477	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		18	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	AUN CUANDO EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, INDICA QUE LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN LA PRÁCTICA ESTO NO ACONTECE, YA QUE COMO FUE MENCIONADO, ALGUNOS ADEUDOS SOBREPASAN VARIOS EJERCICIOS FISCALES SIN QUE SE LLEVE A CABO EL PAGO DEL MEDICAMENTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO, SIENDO QUE NO SOLO ES UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, SINO TAMBIÉN UNA DISPOSICIÓN LEGAL, OCASIONANDO EN CONSECUENCIA INESTABILIDAD FINANCIERA DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE ESTIPULE EN LA CONVOCATORIA QUE; "EL RETRASO DEL PAGO DE LOS BIENES POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS MOROSOS, SEA CONSIDERADA UNA JUSTIFICACIÓN O EXCLUYENTE DE IMPUTABILIDAD A FAVOR DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, CUANDO EL ADEUDO SE PROLONGUE POR UN PERIODO MAYOR A 4 MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S), PLAZO QUE SE REDUCIRÁ A 3 MESES EN AQUELLOS CASOS EN QUE NO SE HA REALIZADO EL PAGO DE NINGUNA FACTURA DEL CONTRATO ADJUDICADO."	apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.7 de la convocatoria, considerando lo establecido en la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido"
478	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	19	SN	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO)FORMATO 6, 7, 8, ETC.	FAVOR DE INDICAR SI PARA EFECTOS DE NUESTRAS PROPUESTAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS SE DEBE CONSIDERAR PLASMAR LOS NUMEROS DE CLAVE A 12 O A 14 DIGITOS.	considerar la aclaración general 15 "digitos de clave"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
479	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		20	20	NUMERAL 3.6	CON LA FINALIDAD DE NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE EL ESQUEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO HASTA POR TRES FUENTES DE ABASTO Y TRES MARCAS POR CLAVE PARA ASEGURAR EL TOTAL DE ABASTECIMIENTO A SUMINISTRAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: Oferta Subsecuente de Descuento: Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia. Precios Máximos de referencia: Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia. Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,
480	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		21	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SE ESTABLEZCA CLARAMENTE EL PORCENTAJE DIARIO POR CONCEPTO DE DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA, TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES CONSOLIDADO.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
481	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		22	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	FAVOR DE ESTABECER QUE POR NINGUN MOTIVO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES REBASARAN EL IMPORTE PROPORCIONAL AFIANZADO POR CLAVE.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
482	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		23	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	FAVOR DE INDICAR LA CAPACIDAD MAXIMA EN MB (MEGABYTES) QUE TIENE EL RUBRO REGISTRO SANITARIO EN LA PAGINA DE COMPRANET, TODA VEZ QUE CONSIDERAMOS QUE UN SOLO CAMPO SERÍA INSUFICIENTE PARA LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE VAN A INGRESAR. EN TODO CASO SOLICITAMOS QUE SEA HABILITADA EL AREA ADICIONAL DE ANEXOS PARA QUE AHÍ PODAMOS INGRESAR DOCUMENTOS.	La convocante habilito el parametro de "permitir anexos genericos" en la plataforma denominada COMPRANET,, el cual permitira que el licitante adjunte archivos de 150 MB por anexo.
483	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		24	80	ANEXO 6	PARA EL RUBRO "MARCA" QUE DEBEREMOS ANOTAR. ¿LA DENOMINACION DISTINTIVA DEL PRODUCTO?	Apegarse conforme aclaración 14 "formato de propuesta economic"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
484	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	25	4	11. CLAVE	¿SE VA ESTANDARIZAR EL USO DE CLAVE CON 14 DÍGITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES? ACTUALMENTE ALGUNAS INSTITUCIONES USAN SOLO 12 DÍGITOS.	considerar la aclaración general 15 "digitos de clave"
485	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		26	73. MODELO DE CONTRATO EN SU PÁGINA 2	CLÁUSULA QUINTA PRIMER PÁRRAFO	¿CUÁL SERÁ EL PROCESO QUE DEBERÁ REALIZAR EL PROVEEDOR PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VALIDE Y AUTORICE LAS FACTURAS, EN DICHO PROCESO SE SOLICITA DEFINIR EL PLAZO MÁXIMO PARA LA AUTORIZACIÓN DE FACTURAS? ADICIONALMENTE SE SOLICITA QUE LOS SELLOS DE ENTREGA RECEPCIÓN SEAN REQUISITO SUFICIENTE PARA INICIAR EL PROCESO DE TRÁMITE DE PAGO DE LAS FACTURAS.	apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.7 de la convocatoria, así como en la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido"
486	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		27	73 DE 104	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO.CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA QUE SE ACLARE EL ENUNCIADO "EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" EMITIRÁ POR ESCRITO, SI ASÍ RESULTA PROCEDENTE SU CONFORMIDAD EXPRESA CON LA ENTREGA DE LOS "BIENES", A EFECTO DE ADJUNTARLO AL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA Y GESTIONAR SU PAGO." SI APLICARÁ A TODAS LAS FACTURAS, DE SER AFIRMATIVO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME LOS DÍAS MÁXIMOS EN QUE SE OBTENDRÁ DICHO ESCRITO.	apegarse a lo establecido en la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido"
487	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		28	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.CLAUSULA OCTAVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	REQUERIMOS CORREGIR EL PORCENTAJE EN LETRA, YA QUE INDICA VEINTE POR CIENTO, LO CORRECTO ES DIEZ POR CIENTO.	apegarse a lo establecido en la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido" así como Aclaración General 5 " anexo 17 garantía de cumplimiento"
488	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		29	73. MODELO DE CONTRATO EN SU PÁGINA 2	CLÁUSULA QUINTA INCISO A) TERCER PÁRRAFO	¿CUÁLES SERÁN LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA INGRESO A REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO? ¿EXISTIRÁ ALGUNA FIGURA CENTRAL QUE BRINDE APOYO EN TODOS LOS PROCESOS DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES? O ¿CADA INSTITUCIÓN PODRÁ HACER SUS PROPIOS REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN?	apegarse a lo establecido en la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido"
489	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		30	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS PÁRRAFO SEGUNDO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON NÚMERO(S) DE CATÁLOGO.	se refiere a la clave de cuadro básico del catalogo de insumos para la salud.
490	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		31	43	4.5 ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE SOLO PRESENTAR EL ARTE DE CADA PARTIDA OFERTADA, SE CUMPLE CON ESTE NUMERAL.	apegarse a lo establecido en el numeral 4.5 del numeral 1 denominado anexo técnico de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
491	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		32	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADODE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME DE QUIEN DEBERÁ SER LA FIRMA AUTÓGRAFA.	representante legal
492	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	33	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE NUMERAL APLICA SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO.	se deberá apegar a lo establecido en los numerales 6 y 14 del anexo 1, denominado anexo técnico de la convocatoria.
493	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		34	40	2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LOS 5 DÍAS MENCIONADOS, SE REFIERE AL PLAZO QUE SE TIENE PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE ANÁLISIS AL TERCERO AUTORIZADO.	NO SE ACEPTA, EL NUMERAL 2 "PRUEBAS, METODOS DE EVALUACION Y RESULTADO MINIMO QUE DEBE OBTENERSE, ESPECIFICA 5 DIAS PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS"
494	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		35	20	NUMERAL 3.6	FAVOR DE INDICAR QUE PODREMOS OFERTAR LA CANTIDAD QUE ESTEMOS EN POSIBILIDAD DE SUMINISTRAR SIN QUE ELLO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: Oferta Subsecuente de Descuento: Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia. Precios Máximos de referencia: Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia. Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
495	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		36	44	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS, PUNTO 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES, SUBNUMERALES 8.1.3 AL 8.1.16	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE ME RATIFIQUE QUE TODOS LOS DOCUMENTOS PARA ENTREGA SOLICITADOS SERÁN LOS MISMOS PARA TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES.	es correcto
496	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		37	71	DEMANDA AGREGADA JULIO-DICIEMBRE (TOTAL) GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME INDIQUE SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN BIENES EN PRESENTACIÓN COMERCIAL, REFERENCIA, GENÉRICO Y/O SECTOR SALUD.	apegarse al apartado 1 demanda agregada del anexo técnico de la convocatoria
497	CASA MARZAM S.A. DE C.V.	X		1	14	NUMERAL 2.2.10.5. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES CADUCIDAD DE LOS BIENES	"El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINE ESTE REQUISITO DE PRODUCCION DE LOS BIENES NO MAYOR A 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, YA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGISTRO SANITARIO POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE ESTABLECE LA VIDA UTIL DEL BIEN Y LOS MESES DE FABRICACIÓN NO INTERFIEREN EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS. FAVOR DE ACEPTAR	No se acepta su propuesta, toda vez que las condiciones de la convocatoria no son negociables y es resultado de la investigación de mercado, de acuerdo al artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP.
498	CASA MARZAM S.A. DE C.V.	X		4	14	NUMERAL 2.2.10.7. PAGOS	"Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2". SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME LO REALIZARÁ DE ACUERDO A LOS CONTRATOS FIRMADOS CON CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD PARTICIPANTE 1.1 DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE MARINA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PETROLEOS MEXICANOS ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL FAVOR DE CONFIRMAR.	Se estará a lo dispuesto en el numeral 2.2.10.7 de la convocatoria y considerar la aclaración general 3 , anexo 2 "modelo de contrato/pedido"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
499	CASA MARZAM S.A. DE C.V.	X		5	21	3.11 ACTA DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	"El(los) LICITANTE(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que le(s) fue adjudicado conforme al modelo que se señala en el Anexo 2 de la presente Convocatoria en los domicilios que cada Dependencia y Entidad participante determine, mismos que se darán a conocer en el Acta de Fallo". DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL TERCER PARRAFO DESCRITO ANTERIORMENTE DE ESTE NUMERAL. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD PARTICIPANTE SE REFIERE A LAS INDICADAS EN EL NUMERAL 1.1 DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE MARINA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PETROLEOS MEXICANOS ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL FAVOR DE CONFIRMAR. ES DECIR SE FIRMARAN 6 CONTRATOS. FAVOR DE CONFIRMAR.	No es posible definirlo, hasta en tanto no se emita el fallo correspondiente.
500	CASA MARZAM S.A. DE C.V.	X		6	21	3.11 ACTA DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	"El(los) LICITANTE(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que le(s) fue adjudicado conforme al modelo que se señala en el Anexo 2 de la presente Convocatoria en los domicilios que cada Dependencia y Entidad participante determine, mismos que se darán a conocer en el Acta de Fallo". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE EL ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO EMPLEADO POR CADA DEPENDENCIA PARTICIPANTE EN ESTE PROCEDIMIENTO, Y QUE EN EL CASO DE SECRETARÍA DE SALUD SERÁ CON QUIEN SE FIRME EL CONTRATO INDEPENDIENTEMENTE QUE ÉSTA REPRESENTA A ESTADOS, OPD ´s Y OCD ´s DE ACUERDO AL ANEXO 1: ANEXO TECNICO.	Deberá apegarse a lo dispuesto en la aclaración general 3, anexo 2 "Modelo de contrato/pedido"
501	CASA MARZAM S.A. DE C.V.		X	7	9	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.1 Objeto de la Contratación	"Adquisición consolidada de bienes terapéuticos (010 Medicamentos, 030 Fórmulas, 040 Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio) para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 de la presente Convocatoria". SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDIQUE DE MANERA PUNTUAL CUALES SON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE AGRUPA LA SECRETARIA DE SALUD EN LOS 3 APARTADOS: SALUD (ESTADOS), SALUD (OPD ´s) Y SALUD (OCD ´s)	Apegarse a lo establecido en el apartado 1 denominado demanda agregada del anexo técnico de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
502	CASA MARZAM S.A. DE C.V.	X		8	11	2.9 Forma de adjudicación	Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: OSD y precio máximo de Referencia": SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PERMITA OFERTAR PORCENTAJES INFERIORES AL 100% DE LA CANTIDAD MAXIMA ESTABLECIDA EN EL ANEXO 1. ANEXO TECNICO Y ECONOMICA, DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN QUE CADA EMPRESA PUEDA ABASTECER ESPECIFICANDO EN LA PROPUESTA TECNICA LA CANTIDAD A OFERTAR, ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ABASTO.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: Oferta Subsecuente de Descuento: Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia. Precios Máximos de referencia: Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia. Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,
503	CASA MARZAM S.A. DE C.V.		X	9	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora). NUMERAL 6. Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados.	"De conformidad a lo establecido en el Anexo 1".SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE OMITA LA PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO, YA QUE COMO SE INDICA EN EL REQUERIMIENTO ESTO ES PARA EL MOMENTO DE LA ENTREGA EN CASO DE ADJUDICACION.	SE DEBERÁ ENTREGAR EL CERTIFICADO ANALITICO DE CALIDAD DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE ENTREGUE.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
504	CASA MARZAM S.A. DE C.V.		X	10	29	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO C) Documentación de carácter económico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y contratante). Numeral 1. Propuesta Económica	"Que el documento: 1. Indique la partida por la que participa; 2. Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, incluyendo la clave de cuadro básico, la cantidad ofertada y el precio unitario por cada uno de ellos. 3. Que exista congruencia entre lo ofertado y el Anexo técnico, la propuesta técnica y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones. Desglose subtotal e impuestos como lo indica el Anexo 7, conforme a las disposiciones legales aplicables". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR A QUE SE REFIERE CON QUE EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LO OFERTADO Y EL ANEXO TECNICO.	DEBERÁ SER CONGRUENTE LA INFORMACIÓN ENTRE LO OFERTADO Y EL ANEXO TÉCNICO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
505	CASA MARZAM S.A. DE C.V.		X	11	43	ANEXO. MEDICAMENTOS NUMERAL 4.1 CUMPLIMIENTO DE NORMAS	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN EL CASO DE BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO NOS PERMITA PRESENTAR DE FORMA INDISTINTA, ESTE MANIFIESTO EN HOJA MEMBRETADA POR EL TITULAR DE REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO.	se acepta su propuesta.
506	CASA MARZAM S.A. DE C.V.		X	12	44	ANEXO. MEDICAMENTOS NUMERAL 4.4 INFORMACION PARA PRESECRIBIR REDUCIDA.	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA EN CASO DE LOS BIENES OFERTADOS DEL GRUPO 030 (LOS CUALES NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO NI DE IPP 'S) PRESENTAR FICHA TECNICA, CATÁLOGO O INSTRUCTIVO DEL PRODUCTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO SIN QUE SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE CONSIDERAR.	apegarse al numeral 4.4 del anexo 1 denominado anexo técnico de la convocatoria.
507	CASA MARZAM S.A. DE C.V.		X	13	44	ANEXO. MEDICAMENTOS NUMERAL 4.5 EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ETIQUETADO	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, LA IMAGEN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR ES LA ETIQUETA DEL PRODUCTO A COLOR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4.5 del Anexo 1 denominado anexo técnico de la convocatoria.
508	CASA MARZAM S.A. DE C.V.		X	14	44	ANEXO. MEDICAMENTOS NUMERAL 6.CERTIFICADO DE PRODUCTO TERMINADO	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL CERTIFICADO DE ANLÍSIS DE PRODUCTO TERMINADO APLIQUE UNICAMENTE PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO AL MOMENTO DE LA ENTREGA, POR LO QUE NO FORMARA PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA. O BIEN INCLUIR UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO QUE NOS COMPROMETEMOS EN CASO DE ADJUDICACION A LA ENTREGA DE DICHO DOCUMENTO.	apegarse a lo establecido en el numeral 6 del anexo 1, denominado Anexo Técnico en lo referente a medicamentos
509	CASA MARZAM S.A. DE C.V.		X	15	46	NUMERAL 8.1.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE SI DENTRO DEL PERÍODO DE ENTREGA DE LAS CLAVES ADJUDICADAS SE NOTIFICA UN CAMBIO DE DOMICILIO DE ENTREGA, SE AMPLIE EL MISMO PLAZO DE 96 HORAS A LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA, SIN QUE SEA CAUSA DE SANCION PARA EL LICITANTE.	apegarse al numeral 8.1.11 de la presente convocatoria
510	CASA MARZAM S.A. DE C.V.	X		16	72	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SEAN EXCLUIDAS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LAS CLAVES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, YA QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO Y VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	apegarse en lo establecido en el apartado 1 denominado demanda agregada de la convocatoria, así como la aclaración general 11 "demanda agregada del instituto mexicano del seguro social"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
511	CASA MARZAM S.A. DE C.V.	X		17	31	NUMERAL 6 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES 3er PARRAFO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUAL SERÁ EL CRITERIO DE DESEMPATE EN EL CASO DE PARTIDAS OFERTADAS CON EL MISMO PORCENTAJE DE DESCUENTO.	Se actuará de conformidad con el criterio de desempate previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 54 de su Reglamento y al Transitorio Cuarto del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (DOF 28 de junio de 2011).
512	CASA MARZAM S.A. DE C.V.		X	18	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPOS DE SUMINISTRO 060 MATERIAL DE CURACIÓN	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPOS DE SUMINISTRO 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 763 APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTERIL Y DESECHABLE. 10 CM X 10 CM A 20 CM.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR PRESENTACION CAJA CON 10 PIEZAS ¿SE ACEPTA?	apegarse en lo establecido en el apartado 1 denominado demanda agregada de la convocatoria, así como la aclaración general 11 "demanda agregada del instituto mexicano del seguro social"
513	CASA MARZAM S.A. DE C.V.		X	19	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPOS DE SUMINISTRO 060 MATERIAL DE CURACIÓN	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPO DE SUMINISTROS 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 764 APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTERIL Y DESECHABLE 40 CM X 20 CM A 40 CM.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR MEDIDA DE 20X30 CM Y PRESENTACION DE CAJA CON 5 PIEZAS ¿SE ACEPTA?	apegarse en lo establecido en el apartado 1 denominado demanda agregada de la convocatoria, así como la aclaración general 11 "demanda agregada del instituto mexicano del seguro social"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
514	CASA MARZAM S.A. DE C.V.		X	20	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPO DE SUMINISTROS 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 776 Bolsas para ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOr, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM. LA CARA IINTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL..	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPO DE SUMINISTROS 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 776 Bolsas para ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOr, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM. LA CARA IINTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL..	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR PRESENTACION CAJA CON 30 BOLSAS Y 10 PINZAS. ¿SE ACEPTA?	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
515	CASA MARZAM S.A. DE C.V.		X	21	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPO DE SUMINISTROS 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 801 BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMAÑO INFANTIL. AUTOADHERIBLE, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLORES, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 23 X 13 CM, ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO ANCHO 5 A 6 CM Y LARGO 3 A 5 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTÓMAGO DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 60 MM. LA CARA INTERNA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPO DE SUMINISTROS 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 3033 APÓSITO APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 7.5 X 7.5 CM. PIEZA.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR PRESENTACION CAJA CON 15 PIEZAS. ¿SE ACEPTA?	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"
516	CASA MARZAM S.A. DE C.V.		X	22	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPO DE SUMINISTROS 060 MATERIAL DE CURACIÓN	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPO DE SUMINISTROS 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 3033 APÓSITO APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 7.5 X 7.5 CM. PIEZA.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR MEDIDA 10X10CM. ¿SE ACEPTA?	apegarse a lo establecido en el apartado 1 denominado demanda agregada del anexo técnico de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
517	CASA MARZAM S.A. DE C.V.		X	23	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPOS DE SUMINISTROS 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 3035 APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TALÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPO DE SUMINISTROS 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 3035 APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TALÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TALÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. ¿SE ACEPTA?	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"
518	AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	1	71	Apartado 1 "Demanda Agregada"	De conformidad con la patente 298215 registrada en la Gaceta de la Propiedad Industrial de fecha 15 de febrero de 2019, ANEXO 2, el medicamento con la clave CARFILZOMIB 010.000.6086.00 SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: CARFILZOMIB 60 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO presenta una patente vigente hasta el 03 de octubre de 2028, otorgada a favor de ONYX THERAPEUTICS INC., quien es parte del grupo corporativo "AMGEN". En este sentido, AMGEN MÉXICO, S.A. de C.V. posee los derechos de registro, importación, distribución y venta en el territorio nacional. Por lo anteriormente Expuesto, atentamente solicitamos que dicho Medicamento se excluya del presente evento, y su asignación sea realizada mediante un procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad con la fracción I del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se transcribe a continuación: Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, insujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo posible existe un oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, derechos o por u otros exclusivos, ratarse de obras de arte.	No se acepta su propuesta, toda vez que las condiciones de la convocatoria no son negociables y es resultado de la investigación de mercado, de acuerdo al artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP.
519	Pfizer, SA de CV.	X		1	Página 14	Punto 2.10.7 y Cláusula 5 del contrato "Forma de Pago"	Atentamente se solicita a esa H. Convocante aclarar si el trámite de pago de las facturas de los bienes suministrados, se realizará en el lugar de entrega y/o en su defecto, será necesario acudir a las entidades federativas o dependencias a donde va destinado el producto.	Apegarse a lo establecido en el numeral 2.3.7 de la convocatoria
520	Pfizer, SA de CV.	X		2	Página 14	Punto 2.10.7 y Cláusula 5 del contrato Forma de Pago	Atentamente se solicita a esa H. Convocante aclarar los lugares, domicilios, documentos y horarios establecidos para hacer el trámite de pago de facturas de bienes suministrados.	De conformidad con la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir, se hace necesario que el CFDI o Factura electrónica sea entregada para revisión y visto bueno como condición para el pago.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
521	Pfizer, SA de CV.	X		3	Página 21 y 22	Punto 3.11 Acto de Fallo y Firma de Contrato	Atentamente se solicita a esa H. Convocante aclarar si la formalización del contrato se verificará en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo, o en su caso, en la Convocatoria de la licitación.	La formalización de los contratos se realizará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en términos de lo establecido en el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
522	Pfizer, SA de CV.	X		4	Página 21 y 22	Punto 3.11 Acto de Fallo y Firma de Contrato	Favor de aclarar si la formalización del contrato se realizara dentro de los 15 días naturales a la emisión del fallo.	La formalización de los contratos se realizará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en términos de lo establecido en el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
523	Pfizer, SA de CV.	X		5	Página 21 y 22	Punto 3.11 Acto de Fallo y Firma de Contrato	Favor de aclarar si, en el supuesto de que la formalización del contrato no se lleve a cabo dentro de los 15 días siguientes a la fecha de emisión del fallo, y a pesar de ello hubiere existido entrega, la falta de formalización del contrato no será un requisito para la tramitación del pago correspondiente a las entregas realizadas.	Debera apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.7 de la convocatoria, así como la aclaración general 3 "anexo 2, modelo de contrato/pedido"
524	Pfizer, SA de CV.	X		6	Página 14	Punto 2.10.7 y Cláusula 5 del contrato Forma de Pago	Aun cuando el artículo 51 de la LAASSP, indica que la fecha de pago al proveedor no excederá de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, en la práctica esto no acontece, algunos adeudos sobrepasan varios ejercicios fiscales sin que se lleve a cabo el pago del medicamento efectivamente entregado, siendo que no solo es una obligación contractual, sino también una disposición legal, ocasionando en consecuencia inestabilidad financiera de la industria farmacéutica. Solicitamos que se estipule en la convocatoria que; "el retraso del pago de los bienes por parte de los Entes Públicos morosos, sea considerada una justificación o excluyente de imputabilidad a favor de los proveedores adjudicados en caso de incumplimiento.	Debera apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.7 de la convocatoria, así como la aclaración general 3 "anexo 2, modelo de contrato/pedido"
525	Pfizer, SA de CV.		X	7	Página 44 a la 49	Punto 8 Consideraciones técnicas para la entrega de los bienes Anexo Técnico.	Atentamente se solicita a esa H. Convocante si, derivado de la diversidad que hay en las instituciones con respecto al alta de proveedor, se estará o no otorgando simplificación administrativa por parte de cada una de las entidades e instituciones participantes en la presente convocatoria, para no poner en riesgo el abasto y se pueda entregar en tiempo y forma, conforme la notificación de fallo y recepción de pedido. En caso afirmativo, atentamente se solicita se indique el procedimiento simplificado de alta de proveedor.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
526	Pfizer, SA de CV.		X	8	Página 44 a la 49	Punto 8 Consideraciones técnicas para la entrega de los bienes Anexo Técnico.	Atentamente se solicita a esa H. Convocante se sirva confirmar que, a partir de la entrega de los productos de que se trate a las instituciones (documentado con acuse de recibo), el manejo adecuado y conservación apropiada de los bienes, queda a cargo de dichas instituciones, sobre todo considerando que, una vez entregados los bienes, el proveedor no tiene más control sobre el manejo para las buenas condiciones sanitarias de los medicamentos, sobre todo los productos de red fría.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 8 del anexo 1 de la presente convocatoria
527	Pfizer, SA de CV.		X	9	Página 44 a la 49	Punto 8 Consideraciones técnicas para la entrega de los bienes Anexo Técnico.	Atentamente se solicita a esa H. Convocante confirme con las áreas requirentes que el alta correspondiente a la recepción de los pedidos a entera satisfacción, será otorgada en el lugar de recepción de los insumos para efectos de poder ingresar a revisión sin contratiempo, evitando con ello desplazamientos.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 8 del anexo 1 de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
528	Pfizer, SA de CV.	X		10	Página 44 a la 49	Punto 8 Consideraciones técnicas para la entrega de los bienes Anexo Técnico. Cláusula 5 del contrato Forma de Pago	Atentamente se solicita a esa H. Convocante informe si la facturación en la presente licitación se realizará con un modelo único de factura, y en cualquier caso indique los datos y documentos que habrán de contener las facturas relacionadas.	apegarse a lo establecido en el numeral 8.1.7 del anexo 1 denominado anexo técnico de la convoatoria
529	Pfizer, SA de CV.		X	11	Página 44 a 49 y Página 13	2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes Punto 8 Consideraciones técnicas para la entrega de los bienes Anexo Técnico	Favor de confirmar que la obligación del licitante con respecto de la conservación de los bienes suministrados, termina con la entrega del producto en el centro de entrega.	se confirma
530	Pfizer, SA de CV.		X	12	Página 44 a 49 y Página 13	2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes Punto 8 Consideraciones técnicas para la entrega de los bienes Anexo Técnico	Favor de confirmar que cualquier daño al producto generado con posterioridad a la entrega del mismo, corre a cargo de la institución y/o almacén en posesión del mismo.	Deberá apegarse a lo dispuesto en el numeral 11 del anexo 1 denominado "anexo técnico" de la convocatoria
531	Pfizer, SA de CV.		X	13	Página 13 y 14	2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes Caducidad de los bienes	Se solicita atentamente a la convocante eliminar el punto en que se solicita escrito en cual se garantice que el período de producción de los bienes no será mayor a tres meses, ya que nuestros medicamentos en su mayoría son de importación. En caso negativo solicitamos que se amplíe el periodo de producción de los bienes.	Deberá apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.5 "caducidad de los bienes" de la convocatoria
532	Pfizer, SA de CV.	X		14	Página 39 y 40 Pagina 71	Anexo 1 Anexo Técnico Excell // Demanda Agregada	Existen claves (principalmente biológicos) que se encontraban incluidas en el proyecto de la presente convocatoria, así como en el estudio de mercado correspondiente, y que no han sido incluidas en la presente licitación. Atentamente se solicita se informe si dichas claves serán adquiridas en proceso licitatorio diverso.	deberá apegarse a lo establecido en la aclaración general 11 "demanda agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"
533	Pfizer, SA de CV.		X	15	Página 39 y 40	Anexo 1 1. Descripción amplia y detallada de los bienes	Atentamente se solicita se confirme que el tiempo para la entrega de los productos (15 días naturales) comienza a contar a partir del día siguiente de la efectiva notificación/recepción de la orden de suministro y/o pedido por el licitante.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 8 del anexo 1 denominado "Anexo Técnico" de la convocatoria
534	Pfizer, SA de CV.	X		16	Página 19	3.5 Propositiones conjuntas	Respecto al modelo de convenio de participación conjunta se solicita a la convocante confirmar si mi representada puede participar en consorcio con proveedores de servicios de transporte, logística y gestión de cobranza.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
535	Pfizer, SA de CV.		X	17	Página 19	3.5 Propositiones conjuntas	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, atentamente se solicita confirmar que el proveedor que participe en consorcio con un titular de registro sanitario, podría participar conjuntamente con otras empresas en la misma licitación, es decir, que las persona morales que constituyan la asociación únicamente pueden presentar propuesta conjunta una única vez, o se pueden asociar con más licitantes.	ES CORRECTA SU APRECIACION, POR LO QUE SE DEBE APEGAR A LO ESTIPULADO EN EL APARTADO DE MODELO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE ESTA CONVOCATORIA
536	Pfizer, SA de CV.	X		18	Página 74	Anexo 2 Contrato Clausula Quinta	Atentamente se solicita a la Convocante aclarar si el fabricante puede ceder los derechos de cobro a la empresa con la que tenga participación conjunta o a alguna otra empresa.	Si podrán ser transferidos los derechos de cobro, para lo cual deberán contar previamente con el consentimiento de la Dependencia o Entidad de que se trate, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 último párrafo de la LAASSP.
537	Pfizer, SA de CV.		X	19	Página 47-48	Punto 8.Consideraciones Técnica para entrega de los bienes 8.1.9	Solicitamos que el empaque sea por clave sin ser restrictivo el número de lote, debidamente identificados los lotes en la caja colectiva, toda vez que resulta inoperante el entregar una caja colectiva por cada lote.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 8 de la presente convocatoria
538	Pfizer, SA de CV.	X		20	Página 73	Apartado 2 Administradores de Contrato	La figura de administrador de contrato tradicionalmente en el IMSS, el titular de la coordinación de control del abasto de nivel central, es administrador del contrato en representación de los administradores del contrato de todas las delegaciones y UMAES por lo tanto los administradores del contrato podrían gestionar trámites de canjes devoluciones, etc. En esta licitación únicamente se menciona como administrador del contrato del IMSS a Claudia Edith Suárez Ojeda, así, atentamente se solicita aclararsi dicha persona es la única facultada para gestionar negociaciones con la proveeduría, como lo son las negociaciones de canjes.	Los servidores públicos que fungirán como administradores de contrato en las instituciones públicas participantes- incluyendo el IMSS- se indicann en el Apartado 2 del Anexo 1 de la presente convocatoria.
539	Pfizer, SA de CV.		X	21	Página 24 a la 29	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Inciso B B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora), numeral 6. Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados.	Se solicita a la convocante excluir la petición de entrega de certificado analítico de calidad por cada uno de los lotes a entregar, toda vez que no se tiene certeza de la susceptible asignación, así como la posible liberación de lotes fabricados para cada destino.	No se acepta su propuesta, toda vez que las condiciones de la convocatoria no son negociables, según lo establecido en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP.
540	Pfizer, SA de CV.	X		22	Página 12	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	En relación a las penas convencionales, solicitamos que se aclare que las mismas están limitadas a 4 días o 10% sobre el monto del incumplimiento.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
541	Pfizer, SA de CV.	X		23	Página 12	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	Con respecto de las penas convencionales, amablemente solicitamos se confirme que resultan aplicables las disposiciones del criterio de "Procedencia, determinación y aplicación de penas convencionales" de la Secretaría de la Función Pública, https://funcionpublica.gob.mx/uncp/doctos/criterios/crit_adq/critad05_dic-2010.pdf .	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
542	Pfizer, SA de CV.		X	24	Página 49	8.2. Otras consideraciones Párrafo 3	Para los insumos que requieren refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos y entregarlos en cajas de unicel, por lo que atentamente se solicita a la Convocante aclarar el motivo de solicitar la entrega en caja de unicel aun cuando la entrega sería realizada en transporte refrigerado.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1
543	Pfizer, SA de CV.		X	25	Página 49	8.2. Otras consideraciones Párrafo 3	Atentamente se solicita se aclare si cada contenedor de unicel debe incluir un sensor.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1
544	Pfizer, SA de CV.		X	26	Página 13	2.10.5 Calidad y garantía de los bienes	Atentamente se solicita a la Convocante se sirva describir el mecanismo que se llevará a cabo en la devolución o canje del producto, incluyendo el lugar en donde habrán de llevarse a cabo dichas diligencias.	El canje se realizara en el lugar establecido en el numeral 11.1 y 20.1 del anexo técnico de la convocatoria
545	Pfizer, SA de CV.		X	27	Pag. 44 y 45	Punto 8.1. del Anexo 1 Condiciones de entrega de los bienes	Se solicita a la Convocante atentamente que aclare que, en todos los casos, los puntos de entrega serán en la Ciudad de México.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 8 del anexo 1 de la presente convocatoria
546	Pfizer, SA de CV.		X	28	Pag. 44 y 45	Punto 8.1. del Anexo 1 Condiciones de entrega de los bienes	En adición a los puntos de entrega establecidos en la presente Convocatoria, favor de confirmar que no existe otro punto de entrega.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 8 del anexo 1 de la presente convocatoria
547	Pfizer, SA de CV.		X	29	Pag. 44 y 45	Punto 8.1. del Anexo 1 Condiciones de entrega de los bienes	Atentamente se solicita a esa H. Convocante confirme que, para el caso de que se modificase un punto de entrega fuera de la Ciudad de México, los costos inherentes a dicha entrega corren a cargo de la Convocante, y no del licitante.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 8 del anexo 1 de la presente convocatoria
548	Pfizer, SA de CV.		X	30	24-29	4.Requisitos que los licitantes deben cumplir A) documentación de carácter legal-Administrativa requerida por la convocante No.6	Solicita Manifestación de estratificación de MIPYMES para Licitantes de Nacionalidad mexicana. Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si es correcto entender que en caso de que no seamos MIPYMES, debemos entregar un escrito libre indicando que el Anexo 13 no nos aplica, para cumplir con este requisito, ya que en Compranet lo solicitan como obligatorio, Favor de aclarar	Deberá presentar el Anexo 13, con la leyenda NO APLICA
549	Pfizer, SA de CV.	X		31	24-29	4.Requisitos que los licitantes deben cumplir A) documentación de carácter legal-Administrativa requerida por la convocante No.6 No.8	Solicita Convenio de Participación Conjunta Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si es correcto entender que en caso de que no participemos de manera conjunta, debemos entregar un escrito libre indicando que el Anexo 5 no nos aplica, para cumplir con este requisito, ya que en Compranet lo solicitan como obligatorio, Favor de aclarar.	Deberá presentar el Anexo 5, con la leyenda NO APLICA
550	Pfizer, SA de CV.		X	32	24-29	4.Requisitos que los licitantes deben cumplir B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora) No.6	Solicita certificado analítico de calidad por cada uno de los lotes entregados. Solicitamos amablemente a la convocante este requisito no sea obligatorio, toda vez que no se tiene certeza de la susceptible asignación, así como la posible liberación de lotes fabricados para cada destino.	No se acepta su propuesta, toda vez que las condiciones de la convocatoria no son negociables, según lo establecido en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP.
551	Pfizer, SA de CV.	X		33	Página 10 Pagina 71	Punto 2.3. precios máximos de referencia Demanda Agregada	Atentamente se solicita a esa H. Convocante se sirva aclarar cuál habría sido el procedimiento llevado a cabo para la determinación del Precio Máximo de Referencia de los bienes solicitados.	Deberá estar a lo dispuesto en el numeral 2.3 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A mín.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
552	Pfizer, SA de CV.	X		34	Página 10 Página 71	Punto 2.3, precios máximos de referencia Demanda Agregada	Atentamente se solicita a la Convocante se sirva aclarar si los Precios Máximos de Referencia fueron determinados considerando los resultados del Estudio o Investigación de Mercado que en su caso se hubiere realizado.	Deberá estar a lo dispuesto en el numeral 2.3 de la convocatoria
553	Pfizer, SA de CV.	X		35	Página 6	Definiciones	Atentamente se solicita a esa H. Convocante se sirva aclarar cuál será el margen de preferencia para bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Deberá estar a lo dispuesto en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto.
554	Pfizer, SA de CV.	X		36	Página 6	Definiciones	Atentamente se solicita a esa H. Convocante confirme que en términos de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, existe margen de preferencia para los productos con origen en países con los que México tiene suscrito tratado.	Deberá estar a lo dispuesto en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto.
555	Pfizer, SA de CV.	X		37	Página 6	Definiciones	Atentamente se solicita indicar cuál es el margen de preferencia para los productos con origen en países con los que México tiene suscrito tratado.	El procedimiento para la aplicación del margen de preferencia es el establecido en la regla 6 " de los procedimientos de contratación fuera de la cobertura de los tratados de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia".
556	Pfizer, SA de CV.	X		38	Página 7-8	1.2 Medio y carácter de la licitación	Atentamente se solicita a esa H. Convocante se sirva aclarar cuál fue la mecánica para determinar el tipo de contratación.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
557	Pfizer, SA de CV.	X		39	Página 7-8	1.2 Medio y carácter de la licitación	Atentamente se solicita a esa H. Convocante se sirva aclarar bajo qué criterio se decidió que la presente licitación fuese abierta.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
558	Pfizer, SA de CV.	X		40	Página 73 Página 24	Clausula 3 del Modelo de Contrato Requisitos que los licitantes deben cumplir	Atentamente se solicita a esa H. Convocante se sirva aclarar si los licitantes participantes en la presente licitación estarán en aptitud de sub-contratar a terceros para colmar el objeto del contrato adjudicado, incluyendo, entre otros, la sub-contratación de, entre otros, servicios de transporte y logística.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
559	Pfizer, SA de CV.	X		41	Página 73 Página 24	Clausula 3 del Modelo de Contrato Requisitos que los licitantes deben cumplir	Atentamente se solicita a esa H. Convocante confirmar que la sub-contratación de, entre otros, servicios de logística o transporte, no constituye causal de desechamiento y/o de terminación anticipada del contrato.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
560	Pfizer, SA de CV.	X		42	Página 73 Página 24	Clausula 3 del Modelo de Contrato Requisitos que los licitantes deben cumplir	Atentamente se solicita se confirme si el licitante, para conceptos de logística y distribución, entre otros, se puede apoyar con diversas empresas, incluso inhabilitadas.	En la presente licitación NO podrán participar licitantes inhabilitados, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de la convocatoria, REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, inciso A), Documentación de carácter Legal, subrubro 4, se deberá presentar Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en caso de encontrarse en estos supuestos las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato.
561	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.		X	1	15	2.10.5 CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES. CADUCIDAD DE LOS BIENES.	El 1er. párrafo menciona "el licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses". "¿Lo anterior se refiere a que el proceso en el que se lleva a cabo la fabricación o producción del o los insumos no debe ser mayor a tres meses?, de no ser así, solicitamos aclarar a que se refiere".	Es correcta su apreciación

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
562	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.		X	2	50	4.5 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	Refiere lo siguiente: De cada uno los BIENES, el PROVEEDOR deberá incluir imagen del proyecto de marbete, a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico. "Solicitamos amablemente a la convocante, nos indique si el dispositivo electrónico al que se refiere se deberá entregar físicamente. De ser afirmativa la respuesta favor de señalar la dirección, horario y departamento o área específica de recepción."	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1, numeral 4,5
563	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	X		3	22	3.5 Propositiones conjuntas	"Solicitamos nos indique, si es correcto entender que la participación conjunta puede realizarse entre dos o más fabricantes, sin importar su estratificación, para fines de cubrir los requerimientos o necesidades totales de la demanda consolidada integrada en el APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA".	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
564	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.		X	4	22	3.5 Propositiones conjuntas	"Solicitamos nos confirme si dos o más empresas deciden participar de forma conjunta, es correcto entender que se podrán entregar dos o más marcas dependiendo del número de empresas participantes, con la finalidad de cubrir al 100% la demanda consolidada, integrada en el APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA".	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
565	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.		X		24	4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES INCISO B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO NUMERAL 6 CERTIFICADO ANALÍTICO DE CALIDAD POR CADA UNO DE LOS LOTES ENTREGADO	¿EL CERTIFICADO ANALÍTICO SERA DE LOS LOTES DE LAS MUESTRAS QUE SE ENTREGARAN?	SE DEBERÁ ENTREGAR EL CERTIFICADO ANALÍTICO POR LOTE DE MUESTRA.
566	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	X				PUNTO 21. CALIDAD DE LOS BIENES. "CUANDO LAS ÁREAS REQUIERENTES DE LOS BIENES, LO DETERMINEN PROCEDENTE PODRÁN SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y CALIDAD POR LABORATORIO TERCERO AUTORIZADO POR LA COFEPRIS, CUYOS GASTOS CORRERÁN POR PARTE DEL PROVEEDOR."	PREGUNTA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE QUE SE PUBLIQUE UNA LISTA CON LOS TERCEROS AUTORIZADOS POR COFEPRIS.	El listado de los terceros autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se encuentra disponible para consulta de cualquier persona, en su portal oficial en internet.
567	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.		X		51	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO DOMICILIO DE ALMACENES	¿LOS DOMICILIOS QUE MENCIONAN EN ESTE PUNTO SERÁN SOLO PARA LA ENTREGA DE LAS TIRAS REACTIVAS O PARA TODO LOS BIENES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA?	Deberá apegarse a lo descrito en los numerales 13.3 y 13.4 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
568	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	X				1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	PREGUNTA: EL CARÁCTER ESTÁ FUNDAMENTADO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY, SIN EMBARGO, EL MISMO ARTICULO SEÑALA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE PUEDEN SER DE CARÁCTER NACIONAL, INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS E INTERNACIONAL ABIERTA, Y, PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE CADA UNO DE LOS TIPOS DE CONTRATACIÓN SEÑALADOS, SE DEBE SEGUIR UN ORDEN DE PRELACIÓN O ENCONTRARSE EN DETERMINADOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA QUE SE INDIQUE EL POR QUE NO SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO CITADO AL MOMENTO DE DETERMINAR EL CARÁCTER DE LA CONVOCATORIA LA-012000991-E82-2019. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE, SEGÚN EL PUNTO 1.7 DE LA CONVOCATORIA, NO APLICA NINGÚN CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS, ÚNICOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN MARCADOS EN EL ARTÍCULO 28 ANTES CITADO PARA QUE PUDIERA SER UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
569	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	X				GLOSARIO, PUNTO 42. REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. "REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DEL (LOS) BIEN(ES) DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DEL (LOS) BIEN(ES) DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010"	PREGUNTA: DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ES CORRECTO ENTENDER QUE, PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTOS PREVISTO EN LOS NUMERALES 5.7, 5.8 Y 5.9 DE LAS REGLAS ANTES CITADAS, EN LOS CUALES SE INDICA QUE CUANDO NO EXISTAN BIENES DE ORIGEN DE PAÍSES CON LOS QUE SE TENGA UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES Y LA EVALUACIÓN SOLO VAYA A REALIZARSE ENTRE BIENES NACIONALES Y BIENES DE PAÍSES EN LOS QUE NO SE TIENE TRATADOS INTERNACIONALES, EL PRECIO DEL BIEN NACIONAL SE MULTIPLICARÁ POR 0.85 A EFECTO DE CONTAR CON EL PRECIO COMPARATIVO DEL BIEN NACIONAL Y POSTERIORMENTE, EL PRECIO COMPARATIVO DEL BIEN NACIONAL SE EVALUARÁ FRENTE A LOS PRECIOS DE LOS BIENES DE ORIGEN DE UN PAÍS CON EL QUE NO SE TIENE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.	El procedimiento sera de acuerdo a la Regla 6 de las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional", procedimiento disponible en la liga indicada en el numeral 42 del apartado "definiciones" de la presente convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
570	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	X				ANEXO 1, MATERIAL DE CURACIÓN. CONSIDERACIONES TÉCNICAS, 13. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. "LA IMPORTACIÓN, GASTOS ADUANALES, TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTICIPANTES."	PREGUNTA: DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ES CORRECTO ENTENDER QUE EL PROVEEDOR CUMPLE CON LA ENTREGA UNA VEZ QUE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SE DEN POR RECIBIDOS DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES EN LOS ALMACENES SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA; POR LO TANTO, EL PROVEEDOR NO ES RESPONSABLE DE LOS PRODUCTOS AL MOMENTO QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO HAGA ENTREGA DE LOS BIENES EN CUALQUIERA DE SUS CEDES DENTRO DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA. ¿EN OTRAS PALABRAS, ES CORRECTO ENTENDER QUE TODOS LOS GASTOS Y RESPONSABILIDADES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO SON A CARGO DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO- ENTIDADES PARTICIPANTES?	Es correcta su apreciación.
571	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.		X			PUNTO 11. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES. "LAS ÁREAS REQUERENTES A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CASO DE DETECTAR EN LOS BIENES ENTREGADOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, SOLICITARÁN AL PROVEEDOR MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO EL CANJE DE LOS MISMOS."	PREGUNTA. SEGÚN LO ANTERIOR, ES CORRECTO ENTENDER QUE, ¿EN CASO DE SOLICITUD DE CANJE DE PRODUCTOS, ESTE SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR DONDE SE ENTREGÓ EL MISMO?	El canje se realizara en el lugar establecido en el numeral 13.3 de la convocatoria
572	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	X				PUNTO 21. CALIDAD DE LOS BIENES. "CUANDO LAS ÁREAS REQUERENTES DE LOS BIENES, LO DETERMINEN PROCEDENTE PODRÁN SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y CALIDAD POR LABORATORIO TERCERO AUTORIZADO POR LA COFEPRIS, CUYOS GASTOS CORRERÁN POR PARTE DEL PROVEEDOR."	PREGUNTA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE QUE SE PUBLIQUE UNA LISTA CON LOS TERCEROS AUTORIZADOS POR COFEPRIS.	El listado de los terceros autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se encuentra disponible para consulta de cualquier persona, en su portal oficial en internet.
573	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		1	8	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	¿SI LA PRESENTE LICITACIÓN DEBE REALIZARSE BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN II DE LA LAASSP, CUAL ES EL FUNDAMENTO PARA CONVOCARLA ABIERTA?	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
574	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		2	8	1.- Identificación de la Licitación Pública. 1.1 Datos de identificación	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE, SI TODOS LOS ANEXOS Y ESCRITOS LIBRES DEBERÁN SER DIRIGIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES. PRESENTE. FAVOR DE CONFIRMAR.	Deberá apegarse a lo estipulado en el numeral 1.1 de la presente convocatoria.
575	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		3	11	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.10 Modelo de contrato Anexo 2	Solicito atentamente a la convocante confirme que el Anexo 2 Modelo de Contrato será el mismo que se utilizara para todas y cada una de las Entidades Participantes.	apegarse al anexo 2, de la presente convocatoria
576	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		4	12	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Solicito atentamente a la convocante confirme que el Anexo 2 Modelo de Contrato será el mismo que se utilizara para todas y cada una de las Entidades Participantes	apegarse al anexo 2, de la presente convocatoria
577	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		5	40	ANEXO TÉCNICO 3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	¿LA CONVOCANTE SERÁ RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NOM-059-SSA1-2015 Y NOM-164-SSA1-2015 EN LOS PAÍSES EXTRANJEROS?	Apegarse a los numerales 3 y 4 del anexo 1 denomiinado anexo técnico de la convocatoria.
578	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		6	14	2.10.7. PAGO.	FAVOR DE RATIFICAR QUE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS SE APEGARÁN AL PLAZO DE PAGO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, Y AL NUMERAL TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES, PUBLICADOS EN EL DOF EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE, SERÁ DE TREINTA DÍAS NATURALES, DENTRO DE LOS CUALES QUEDARÁ COMPRENDIDO EL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.	Deberá apegarse al numeral 2.10.7 de la convocatoria
579	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		7	14	3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	¿CUÁLES SON LAS RAZONES JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS QUE HAN OCASIONADO LA REDUCCIÓN DE PLAZOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DE LA LAASSP?	se desecha su pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP, párrafo sexto.
580	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		8	12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	TODA VEZ QUE SE PRETENDE ADQUIRIR LOS MEDICAMENTOS PARA TODOS LOS ENTES A UN MISMO PRECIO, SOLICITAMOS QUE UNIFIQUEN LAS CONDICIONES RESPECTIVAS, INCLUYENDO LA PENA CONVENCIONAL, Y QUE NO SE DEJEN AL CRITERIO DE CADA ENTE PARTICIPANTE O SUS POBALINES.	Deberá estarse a lo dispuesto en el numeral 2.10.3 de la convocatoria, así como la aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 " deducciones económicas"
581	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		9	47	ANEXO TÉCNICO8.1.9 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES PROCEDENTES DEL MISMO LOTE.	¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN DE LA EXIGENCIA DE UN LOTE ÚNICO POR ENTREGA?	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE .
582	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		10	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS MEXICANOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS EXTRANJEROS, O EN SU DEFECTO SOLICITAMOS QUE NOS OTORQUE EL MOTIVO DE SU DISCRIMINACIÓN.	NO SE ACEPTA, DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4, "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", PRIMER PRARRAFO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
583	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		11	26	Requisitos que los licitantes deben cumplir, inciso A) Documentación de carácter legal- Administrativa requerida por la Convocante. Numeral 6 Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana	Requisitos que los licitantes deben cumplir, inciso A) Documentación de carácter legal- Administrativa requerida por la Convocante. Numeral 6 Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana	De conformidad con el numeral 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", de la presente convocatoria este documento es optativo.
584	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		12	29 y 30	Numeral 5, subnumeral 17 Causales expresas de desechamiento.	Solicito atentamente a la convocante me ratifique que no será causal de desechamiento el no integrar el formato de ficha técnica para la muestra si este no le aplica a mi representada	Deberá apegarse al numeral 5 "Causales de deschamamiento" de la convocatoria
585	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		13	19	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique que para poder abastecer el 100% de la cantidad solicitada por partida, mi representada podrá celebrar Convenio de Participación Conjunta con uno o varios Fabricantes o Titulares de Registro Sanitario	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
586	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		14	19	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	Solicito atentamente a la convocante me ratifique cuántos participantes están permitidos colocar en el convenio de participación conjunta para una misma partida.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
587	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		15	20	3.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS	Solicito atentamente a la convocante nos confirme si el celebrar Convenio de Participación Conjunta con uno o varios fabricantes para cubrir con la cantidad total requerida por partida, será permitido	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
588	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		16	38	ANEXO TÉCNICO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA	RESPECTO A LAS ENTREGAS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE RATIFIQUE QUE LOS ENTES PÚBLICOS NO SOLICITARÁN CONDICIONES DE ENTREGA DIFERENTES, TAL ES EL CASO DE QUE ALGUNOS ENTES SOLICITAN QUE EN TODAS LAS CAJAS DE LOS MEDICAMENTOS EL PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL PÚBLICO SEA TACHADO, LO QUE SE REALIZA DE FORMA MANUAL, INCREMENTANDO EL TIEMPO DE OPERACIÓN Y COSTO POR LAS HORAS HOMBRE INVERTIDAS, AUNADO A QUE AL REALIZAR CANCELACIONES DE PEDIDOS, EL MEDICAMENTO YA NO PUEDE SER SUMINISTRADO A OTROS ENTES CON PRECIO TESTADO YA QUE NO ES ACEPTADO EN DICHAS CONDICIONES	apegarse al anexo1, numeral 8.1 de la presente convocatoria
589	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		17	42	ANEXO TÉCNICO9. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	SOLICITAMOS QUE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN APEGARSE AL ART. 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO PODRÁ SER MOTIVO DE RECHAZO QUE EL MEDICAMENTO SOLO CUENTE CON SU DENOMINACIÓN GENÉRICA ESTABLECIDA EN EL MARBETE.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1, numeral 4,5
590	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		18	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO QUE EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARTICIPEN LAS PERSONAS MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, EN CUYO CASO EL COMPROMISO DE MANTENER LA REPARTICIÓN DE TAREAS SERÍAN PARA ESAS PERSONAS MORALES ESPECÍFICAMENTE EL DE DISTRIBUCIÓN, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
591	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		19	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, EL CUAL SE ESTIPULA QUE LOS OFERENTES PUEDEN ELABORAR EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ASÍ COMO EL MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN EL CONVENIO. MUY AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO QUE EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARTICIPEN LAS PERSONAS MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, EN CUYO CASO EL COMPROMISO DE MANTENER LA REPARTICIÓN DE TAREAS SERÍAN PARA ESAS PERSONAS MORALES ESPECÍFICAMENTE EL DE DISTRIBUCIÓN Y NO PRESENTARÍAN MÁS DE UNA PROPOSICIÓN PARA LA MISMA PARTIDA.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
592	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		20	38	8.1	EN LO REFERENTE EN LAS ENTREGAS AL CENADI DEL ISSSTE, SE CONSIDERARÁN LOS MISMOS REQUISITOS, ¿EMPAQUE POR DESTINO FINAL? TODA VEZ QUE YA EXISTEN PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA EN ESA INSTITUCIÓN. ¿CUÁL SERÁ EL DOMICILIO PARA LAS ENTREGAS DE LOS OSD'S SECRETARIA DE SALUD, MARINA, PEMEX, READAPTACIÓN SOCIAL, LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN EN LOS ALMACENES SEÑALADOS, O CUÁL SERÁ EL LUGAR DE ENTREGA?¿CONSIDERANDO QUE LAS ENTREGAS EN LOS DOMICILIOS CITADOS SE REALIZARÁN TODOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS, Y A FIN DE EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PROVEEDORES SE PODRÁN CONSIDERAR CITAS, Y QUIEN SERÁ LA PERSONA AUTORIZADA PARA OTORGARLAS, EN SU CASO CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO?NOS PODRÁN OTORGAR LOS CONTACTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ESPECÍFICAMENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ISSSTE?¿QUÉ CRITERIOS SE CONSIDERARÁN PARA DEFINIR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES?¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE RECIBO EN CADA UNO DE LOS ALMACENES SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.LA CONVOCANTE ¿ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE LOS SITIOS DE ENTREGA: LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EN EL MOMENTO DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO?	Apegarse a lo descrito en los numerales 13.3 y 13.4 de la convocatoria
593	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		21	73	Anexo 2 Modelo de Contrato, Cláusula Tercera.- Importe del Contrato	Solicito atentamente a la convocante me indique si cuenta con el recurso suficiente para liquidar en pago único.	Deberá estarse a lo dispuesto en el numeral 2.10.7 de la convocatoria
594	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		22	40	8.1.1	EN EL PUNTO 8.1.1 SE INDICA QUE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRÁN CAMBIAR LOS DOMICILIOS DE ALMACEN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN AL CDMX O ÁREA METROPOLITANA, AL RESPECTO EN EL PUNTO 8.1.2 SE INDICA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS ENTREGAS PERO NO MANIFIESTA SIN SON EN CDMX O ÁREA METROPOLITANA, NOS PUEDEN CONFIRMAR?EN CASO DE QUE SE CONSIDERE MODIFIQUE EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITAMOS NOS PROPORCIONES LA LICENCIA SANITARIA Y RESPONSABLE SANITARIO DEL NUEVO LUGAR DE ENTREGA, SE SOLICITA SE AMPLÍE EL PLAZO A 5 DÍAS HÁBILES.EN CASO DE CAMBIO EN LOS SITIOS DE ENTREGA, ¿LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS ENTREGARÁN LOS DOCUMENTOS SANITARIOS (LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y EN CASO DE APLICAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SITIOS DE ENTREGA DENTRO DE LAS 96 HORAS DE NOTIFICACIÓN?	Deberá apegarse a lo dispuesto en el umeral 8.1.1 del anexo 1 denominado "anexo técnico" de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
595	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		23	41	8.1.3	PARA LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SOLICITADA EN EL NUMERAL 8.1.3, SOLICITAMOS INDIQUEN EN DONDE DEBE SER COLOCADA ¿?LA CONDICIÓN DE UNIFORMIDAD EN LOS EMPAQUES NO ES VIABLE EN VIRTUD DE QUE NECESARIAMENTE SE DEBEN CONSIDERAR "RESTOS" PARA LA ENTREGA EN EL DESTINO FINAL, SOBRE TODO AL CONSIDERAR QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, INDICAN CANTIDADES QUE NOS NECESARIAMENTE VAN A CUADRAR CON LAS 25CONFIGURACIONES DE LOS EMPAQUES ORIGINALES.LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN EMITIDAS POR CADA LUGAR DE ENTREGA O POR CADA LUGAR DE DESTINO FINAL ¿?ACTUALMENTE LAS OR SOLO CONSIDERA UN DESTINO (DESTINO FINAL DE ENTREGA) ENTENDEMOS QUE MODIFICARAN DICHAS OR PARA INDICAR EL LUGAR DE ENTREGA Y EL DESTINO FINALLAS ORDENES DE SUMINISTRO O PEDIDOS SERÁN ENVIADAS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE SE INCORPORARON A ESTA LICITACIÓN ¿?CUAL SERÁ EL MEDIO DE PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL CONOCEREMOS LAS OR Y/O DE SUMINISTRO DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1, numeral 8,1,3
596	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		24	41	8.1.4	¿CUÁNTAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONSIDERARSE EN LAS ENTREGAS? ¿SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FÍSICA O SÓLO DE MANERA ELECTRÓNICA? CONSIDERANDO QUE LOS INSTRUCTIVOS VAN EN EL INTERIOR DEL ENVASE Y LAS ETIQUETAS VAN PEGADAS AL MARBETE, ¿A QUÉ SE REFIERE CON QUE ADICIONALMENTE SE DEBERÁN ANEXAR ESTOS DOCUMENTOS? ¿CUÁL SERÍA EL MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA, SI SE ENTREGARA TAMBIÉN DE MANERA FÍSICA, ASÍ MISMO COMO HOMOLOGARÍAN LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS PROVEEDORES?	Denberá apegarse al nuemral 8.4.1 del anexo 1 denominado "anexo técnico" de la convocatoria
597	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		25	41	8.1.5	SOLICITAMOS QUE EN LAS ENTREGAS QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN LOS TRASLADOS DEL PUNTO DE ENTREGA INICIAL AL PUNTO FINAL SE RESPETEN LAS ESTIBAS INDICADAS EN LOS EMPAQUES COLECTIVOS CORRESPONDIENTES.	Deberá estarse a lo dispuesto en el capítulo 8 de la convocatoria.
598	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		26	41	8.1.6	CONSIDERAMOS SUFICIENTES 2 ETIQUETAS PARA TENER LA VISIBILIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, FAVOR DE CONFIRMAR.SOLICITAMOS QUE EL ETIQUETADO NO SE CONSIDERE EN LOS ENVASES PRIMARIOS A MENOS QUE ÉSTOS SEAN FRASCOS, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE NO SE PUEDE COLOCAR ESTA INFORMACIÓN EN LOS BLISTERS, SINO QUE DEBE SER COLOCADA EN LOS EMPAQUES SECUNDARIOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL EMPAQUE CUALES SERÁN LOS CRITERIOS PARA DEFINIR LOS TAMAÑOS DE LAS ETIQUETAS YA QUE LA NOM- 072 SOLO INDICA QUE NO SE TAPEN LEYENDAS Y CONSIDERAMOS QUE SOLO DEBEN CONSIDERARSE LOS EMPAQUES SECUNDARIOS EN SU CASO.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1, numeral 8,1,6
599	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		27	41	8.1.6	¿SE CONSIDERARÁ INDISTINTAMENTE EL ETIQUETADO DE LOS BIENES A 4 DÍGITOS PARA TODAS LA DEPENDENCIAS?	Apegarse a lo estipulado en el numeral 1.6de la convocatoria
600	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		28	41	8.1.7	SOLICITAMOS QUE LA LICENCIA SANITARIA Y COPIA DEL AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO SE ENTREGUE POR ÚNICA OCASIÓN AL INICIO DEL PROCESO DE RECIBO.	Deberá estarse a lo dispuest en el numeral 8.1.7 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
601	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		29	42	8.1.9	DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES CONSIDERADAS EN LA LICITACIÓN NO ES POSIBLE ENTREGAR PRODUCTOS CON UN SOLO LOTE.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE .
602	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		30	42	8.1.11	POR FAVOR CONFIRMAR QUE LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS E REFIERE ÚNICAMENTE EN LOS PUNTOS DE ENTREGA Y NO EN LOS PUNTOS FINALES DE DESTINOS, DADO QUE NO SE TENDRÁ LA RASTREABILIDAD EN LAS ENTREGAS A DESTINO FINAL.	ES CORRECTA LA APRECIACIÓN
603	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		31	43	8.1.15	SOLICITAMOS EL CAMBO DE CÓDIGO DE BARRAS MENCIONADO Y SE PUEDA ENTREGAR CON EL EAN 13 O EAN14, DADO QUE SON LOS DE MAYOR USO EN EL CONTEXTO NACIONAL.	SE DEBERA COLOCAR A 10 DIGITOS COMO LO MARCA EL CATALOGO DEL CUADRO BASICO DE INSUMOS PARA LA SALUD EN SU EDICION MÁS VIGENTE
604	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		32	43	8.2	EN ESTE SENTIDO DE ABATIR COSTOS SUGERIMOS QUE LAS ENTREGAS SE REALICEN CON LOS EMPAQUES ORIGINALES DEL FABRICANTE, MISMOS QUE ESTÁN AVALADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS.AL RESPECTO DE RED FRÍA ¿CÓMO SE GARANTIZARÁ LA CONSERVACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO DE ACUERDO CON DICHAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE RED FRIA?UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ACUERDO A MARBETE DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD Y CONTANDO CON EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL CONVOCANTE, LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS MISMOS EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL MARBETE DEL FABRICANTE PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD SERÁ DEL CONVOCANTE.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. 8.2
605	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	33	44	11.1 CANJE.11.2 DEVOLUCIONES	¿EL CANJE SE REALIZARÁ EN EL PUNTO DE ENTREGA O SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL PUNTO FINAL?CUANDO EL CONVOCANTE SOLICITE UNA DEVOLUCIÓN, EMITIRÁ OFICIO INDICANDO LA RAZÓN Y ENTREGANDO LAS GRÁFICAS DE COMPORTAMIENTO DE TEMPERATURA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO (REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS) PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD DEL INSUMO PARA LA SALUD DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE. ¿LAS DEVOLUCIONES SON APLICABLES AL LUGAR DE ENTREGA Y NO DESTINO FINAL? SUGERIMOS UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN VEZ DE 48 HRS, ESTO EN RAZÓN DE NO SER SUFICIENTE EL TIEMPO QUE CON LLEVA DICHO PROCESO. ¿EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO RECUPERE EL BIEN, COMO LO PODRÁN HACER CONSTAR? EN CASO DE NO CONTAR CON UN PRODUCTO SUJETO AL CANJE, SOLICITAMOS PUEDA SER RESTITUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.	Apegarse a lo establecido en el Anexo 1, numeral 11.1 de la presente convocatoria.
606	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		34	12	2.10.3	SOLICITAMOS QUE ÉL % DE SANCIONES SE APLIQUE CONFORME A LA LAASSP, ESTO CONSIDERANDO QUE ES UN EVENTO FEDERAL.SUGERIMOS UNA SANCIÓN DIARIA DE 1%.	Apegarse a lo establecido en la aclaración general 1 "penas convencionales", así como a la aclaración general 2 "deducciones economicas"
607	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		35	14	NUMERAL 2.10.7 PAGO	PROCESO DE PAGO UNIFICADO DE MEDICAMENTOS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS RATIFIQUE QUE EL PLAZO DE PAGO NO SE EXCEDERA CON MOTIVO DEL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES.	Se debe apegar al numeral 2.10.7 de la convocatoria y considerar la aclaración general 3 " anexo 2" modelo de contrato/pedido

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
608	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		36	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE ¿A QUÉ SE REFIERE CON "PAGOS PROGRESIVOS"?SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUÉ ENTIDAD SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LOS PAGOS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN LAS BASES LOS MODELOS DE CONTRATO DICEN QUE "EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE´S)" MIENTRAS QUE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HA INFORMADO QUE LOS PAGOS SERÁN CONCENTRADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. FAVOR DE ACLARAR.SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL PAGO Y LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMPEZARAN A SURTIR EFECTO DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA EN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS DE LA CD. DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA, O EMPEZARAN A SURTIR EFECTO HASTA EL MOMENTO EN QUE LLEGUE A LOS DESTINOS FINALES	DEBERA APEGARSE AL NUMERAL 9, FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES
609	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		37	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	AUN CUANDO EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, INDICA QUE LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN LA PRÁCTICA ESTO NO ACONTECE, YA QUE COMO FUE MENCIONADO, ALGUNOS ADEUDOS SOBREPASAN VARIOS EJERCICIOS FISCALES SIN QUE SE LLEVE A CABO EL PAGO DEL MEDICAMENTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO, SIENDO QUE NO SOLO ES UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, SINO TAMBIÉN UNA DISPOSICIÓN LEGAL, OCASIONANDO EN CONSECUENCIA INESTABILIDAD FINANCIERA DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE ESTIPULE EN LA CONVOCATORIA QUE;"EL RETRASO DEL PAGO DE LOS BIENES POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS MOROSOS, SEA CONSIDERADA UNA JUSTIFICACIÓN O EXCLUYENTE DE IMPUTABILIDAD A FAVOR DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, CUANDO EL ADEUDO SE PROLONGUE POR UN PERIODO MAYOR A 4 MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S), PLAZO QUE SE REDUCIRÁ A 3 MESES EN AQUELLOS CASOS EN QUE NO SE HA REALIZADO EL PAGO DE NINGUNA FACTURA DEL CONTRATO ADJUDICADO."	ESTE PLANTEAMIENTO NO SE ENCUENTRA VINCULADO CON ALGÚN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTICULO 45 DEL RLAASSP
610	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		38	40	NUMERAL 3 LEGISLACION, NORMA O ESPECIFICACIONES TECNICAS...	FAVOR DE ACLARAR ¿CÓMO SE ASEGURARAN QUE LOS MEDICAMENTOS IMPORTADOS DE PAÍSES QUE NO TIENEN TRATADOS CUMPLEN CON LA NOM-059-SSA1-2015 Y LA LEY GENERAL DE SALUD, ASÍ COMO DE LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EN SUS PAÍSES DE ORIGEN?	Apegarse a la aclaración general 6 "tabla de normas" del acta de junta de aclaraciones
611	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		39	SN	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO)FORMATO 6, 7 , 8, ETC.	SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, NOS ACLAREN SI LOS FORMATOS 6 (SEIS) PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 7 (SIETE) PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 8 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, ETC., SE REQUISITARÁN CON LA CLAVE OFERTADA A 10, 12 O 14 DÍGITOS.	Apegarse a la aclaración general 15 "dígitos de claves" del acta de junta de aclaraciones.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
612	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		40	20	NUMERAL 3.6	DICE: LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR CADA PARTIDA (CLAVE) EN ESTA LICITACIÓN, INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.SOLITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ESTABLECER ABASTECIMIENTO SIMULTANEO HASTA POR TRES FUENTES DE ABASTO Y TRES MARCAS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE UN SOLO FABRICANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria.
613	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		41	8	CONVOCATORIA	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 FRACCION III DE LA LAASSP, SE SEÑALA QUE PARA LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ES NECESARIO QUE SE HAYA DECLARADO DESIERTA PREVIAMENTE UNA LICITACIÓN NACIONAL O QUE NO ESTA SUJETA A LOS TRATADOS COMERCIALES FIRMADOS POR MÉXICO.POR LO CUAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFIESTE BAJO QUE ARGUMENTOS LEGALES ESTA CONVOCANDO UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN LA CUAL NO SE ESTAN RESPETANDO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO FIRMADOS POR MÉXICO.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
614	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		42	8	CONVOCATORIA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFIESTE SI EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DETECTÓ LA INEXISTENCIA DE PRODUCTOS NACIONALES O CUBIERTOS POR TRATADOS QUE PUDIESEN CUMPLIR CON LA DEMANDA SOLICITADA	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
615	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		43	59	NUMERAL 13 CONDICIONES DE ENTREGA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE LOS LUGARES EN LOS CUALES SERÁN RECIBIDOS LOS MEDICAMENTOS (PSICOTRÓPICOS Y REFRIGERADOS) CUENTAN CON LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA ADEMÁS DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU RECEPCIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Apegarse a lo descrito en el numeral 8.1.7.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
616	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		44	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN APLICABLES A TODAS LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES, ASÍ MISMO SOLICITAMOS SE ESTABLEZCA EL PORCENTAJE DIARIO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES POR DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA.	apegarse a lo establecido en la aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas" del acta de junta de aclaraciones.
617	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		45	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	FAVOR DE ESTABECER QUE POR NINGUN MOTIVO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES REBASARAN EL IMPORTE PROPORCIONAL AFIANZADO POR CLAVE.	apegarse a lo establecido en la aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas" del acta de junta de aclaraciones.
618	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		46	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	FAVOR DE INDICAR COMO Y EN QUE RUBROS DE COMPRANET DEBEMOS INGRESAR ESTOS ANEXOS, YA QUE NO HAY UN CAMPO ESPECIFICO.	La convocante habilito el parametro de "permitir anexos genericos" en la plataforma denominada COMPRANET,, el cual permitira que el licitante adjunte archivos de 150 MB por anexo.
619	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		47	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	SOLICITAMOS AMABLEMENTE INDICAR QUÉ PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEBERÁN CONTENER LOS MEDICAMENTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL PARA PODER CONTAR CON MARGEN DE PREFERENCIA.	apegarse a los anexos 18 y 19 de la convocatoria.
620	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		48	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE PARA LOS CASOS DONDE EL REGISTRO SANITARIO FUE CEDIDO A UN TERCERO MEDIANTE UN CONTRATO SIMPLE DE SESIÓN DE DERECHOS, EN ESTOS CASOS DICHO TERCERO AUNQUE ES TITULAR ACTUAL DEL REGISTRO NO APARECE EN EL REGISTRO MISMO, ¿BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE CesiÓN DE DERECHOS?	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.
621	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		49	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	FAVOR DE INDICAR LA CAPACIDAD MAXIMA EN MB (MEGABYTES) QUE TIENE EL RUBRO REGISTRO SANITARIO EN LA PAGINA DE COMPRANET, TODA VEZ QUE CONSIDERAMOS QUE UN SOLO CAMPO SERÍA INSUFICIENTE PARA LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE VAN A INGRESAR. EN TODO CASO SOLICITAMOS QUE SEA HABILITADA EL AREA ADICIONAL DE ANEXOS PARA QUE AHÍ PODAMOS INGRESAR DOCUMENTOS.	La convocante habilito el parametro de "permitir anexos genericos" en la plataforma denominada COMPRANET,, el cual permitira que el licitante adjunte archivos de 150 MB por anexo.
622	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		50	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITO NOS SEA INDICADO DE QUE MANERA CUBRIRAN LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES LOS FALTANTES EN QUE INCURRAN LOS LICITANTES ASIGNADOS.	apegarse a lo establecido en la aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas" del acta de junta de aclaraciones.
623	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		51	80	ANEXO 6	SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, NOS INDIQUEN CÓMO DEBEMOS REQUISITAR LA COLUMNA "MARCA" DE DICHO ANEXO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	se debiera colocar la Denominación distintiva, toda vez de que se trata del nombre que como marca comercial le asigna el laboratorio o fabricante a sus dispositivos médicos con el fin de distinguirlos de otros similares. Esto de conformidad con la NOM-137-SSA1-2008,numeral 3.7, Etiquetado de dispositivos medicos,

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
624	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		52	4	11. CLAVE	SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL CÓDIGO NUMÉRICO PARA IDENTIFICAR CADA INSUMO DEBERÁ SER DE 14 DÍGITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES QUE SE RESULTE ADJUDICADO, O BIEN EN CADA CONTRATO SE ESPECIFICARÁ EL NÚMERO DE DÍGITOS DE LA CLAVE A IDENTIFICAR.	Apegarse conforme aclaración 15 "digitos de claves" del acta de junta de aclaraciones
625	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		53	4	11. CLAVE	¿SE VA ESTANDARIZAR EL USO DE CLAVE CON 14 DÍGITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES? ACTUALMENTE ALGUNAS INSTITUCIONES USAN SOLO 12 DÍGITOS.	Apegarse conforme aclaración 15 "digitos de claves" del acta de junta de aclaraciones
626	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		54	14 DE 10473 DE 104	2.10.6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUALANEXO 2 MODELO DE CONTRATO.CLAUSULA OCTAVA.PRIMER PÁRRAFO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO YA QUE SE OBSERVA UNA DISCREPANCIA ENTRE LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO.	La garantía de cumplimiento deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe máximo total del instrumento contractual respectivo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, ver aclaración general 5 "anexo 17 garantía de cumplimiento"
627	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		55	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO, INCISO A).	FAVOR DE CONFIRMAR SI EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ÚNICAMENTE REQUERIRÁ EN EL CUERPO DE LA FACTURA LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO. O BIEN INDICAR QUE DATOS ADICIONALES SERÁN REQUERIDOS IMPRESOS EN FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO	Ver aclaración general 3
628	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		56	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA, SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA MUY AMABLEMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL 100% DE LAS FACTURAS QUE RESPALDAN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN VALIDADAS POR EL "ADMINISTRADOR DE CONTRATO"; DE SER ASÍ, SE SOLICITA A ESTA H. CONVOCANTE ESTABLECER EL PLAZO MÁXIMO PARA LA VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS Y OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD EXPRESA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES. SE SOLICITA EN MEDIDA DE LO POSIBLE SE EFICIENTEN LOS PROCESOS DE VALIDACIÓN Y PAGOS	Ver aclaración general 3
629	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		57	73. MODELO DE CONTRATO EN SU PÁGINA 2	CLÁUSULA QUINTA INCISO A) TERCER PÁRRAFO	¿CUÁLES SERÁN LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA INGRESO A REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO? ¿EXISTIRÁ ALGUNA FIGURA CENTRAL QUE BRINDE APOYO EN TODOS LOS PROCESOS DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES? O ¿CADA INSTITUCIÓN PODRÁ HACER SUS PROPIOS REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN?	Ver aclaración general 3
630	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		58	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS PÁRRAFO SEGUNDO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON NÚMERO(S) DE CATÁLOGO.	se refiere a la clave de cuadro básico del catalogo de insumos para la salud.
631	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		59	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.	SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE OFERTAR CLAVES QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTAR INDISTINTAMENTE EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO O CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS.	APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 9.2 SEGUNDO PARRAFO "Así como copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario"..

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
632	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		60	43	4.4 ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS CORROBORE QUE PARA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL DEBEMOS PRESENTAR EL ARTE DE LA PARTIDA OFERTADA.	apegarse a lo señalado en el numeral 4.5 del anexo 1 denominado anexo técnico de la convocatoria
633	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		61	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO DE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE DE QUIEN DEBERÁ SER LA FIRMA AUTÓGRAFA.	la firma autografa deberá corresponder al proveedor para dar cumplimiento al numeral 4.5 del anexo técnico
634	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		62	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.6.CERTIFICAD O DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE NUMERAL APLICA SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO.	deberá apegarse al numeral 6 del anexo técnico 1.
635	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		63	40	2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LOS 5 DÍAS MENCIONADOS, SE REFIERE AL PLAZO QUE SE TIENE PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE ANÁLISIS AL TERCERO AUTORIZADO.	APEGARSE AL NUMERAL 2 "PRUEBAS, METODOS DE EVALUACION Y RESULTADO MINIMO QUE DEBE OBTENERSE" , ESPECIFICA 5 DIAS PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS
636	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	1	2.10.5.	Calidad y Garantía de los bienes.	Caducidad de los Bienes: El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses. SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE ELIMINE EL PERIODO DE PRODUCCIÓN DE LOS BIENES YA QUE ALGUNOS DE NUESTROS PRODUCTOS SON FABRICADOS EN OTRO PAISES Y PARA GARANTIZAR EL ABASTO DURANTE EL AÑO, DEBEMOS IMPORTAR CANTIDADES MAYORES A 3 MESES DE INVENTARIO EN NUESTROS ALMACÉNES, LO QUE ORIGINÁ QUE NO SEA POSIBLE ENTREGAR DENTRO DE PERIODO DE PRODUCCIÓN SOLICITADO.	Ver aclaracion general 4
637	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	2	13	Caducidad de los Bienes	En el punto indica que al entregar, se debe de entregar carta que garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad. ¿Si el producto tiene fabricación mayor a 3 meses, pero si cumple con los 12 meses de caducidad mínimos requeridos, será rechazado?	Ver aclaracion general 4

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
638	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	3	S/N	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	EN EL "APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA" DONDE SE INDICAN LOS BIENES A ADQUIRIR, NO SE ESTÁ CONSIDERANDO EN LA DEMANDA LA CLAVE DE CUADRO BÁSICO 010.000.4225.00.00 CON DESCRIPCIÓN: IMATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE INCLUIRLA EN EL "APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA" CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LA DEMANDA QUE EN EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PC-012000991-E64-2019 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO 2019" SE HABÍA INDICADO O EN CASO DE NO CONSIDERAR INCLUIRLA EN EL "APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA" INDICARNOS LA RAZÓN DE LA OMISIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ¿CUÁL SERÁ LA FORMA DE CONTRATACIÓN PARA ESTA CLAVE DE CUADRO BÁSICO? MI REPRESENTADA PROTEIN, S.A. DE C.V. ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO NÚMERO 316M2018 SSA OTORGADO POR COFEPRIS EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018. AUTORIZADO PARA LAS INDICACIONES TERAPÉUTICAS: LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA (CRISIS BLÁTICA, FASE ACELERADA O FASE CRÓNICA) Y TUMORES DEL ESTROMA GASTROINTESTINALES IRRESECCABLES O METASTÁTICOS), LAS CUALES CUMPLEN CON LAS INDICACIONES SOLICITADAS EN EL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EMITIDO EL MARTES 07 DE MAYO DE 2019.	DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 "ANEXO TECNICO" , DEMANDA AGREGADA
639	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	4	14	caducidad de los bienes	¿Cuál será el método de acreditación requerido para licitantes extranjeros para comprobar que los bienes tienen una vida útil menor a 9 meses?	apegarse a la aclaración general 4 "caducidad de los bienes" del acta de junta de aclaraciones de la presente convocatoria
640	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	5	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 1 Descripción amplia y detallada de los bienes	indica que la entrega será dentro de los primeros 15 días naturales el mes que corresponda ¿Se podrán hacer entregas parciales? ¿En caso de no entregar al 100% dentro del periodo mencionado, cuántos días posteriores se podrá realizar la entrega?	apegarse a la aclaración general 10 "entrega de los bienes" del acta de junta de aclaraciones de la presente convocatoria
641	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	6	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME INDIQUE EN BASE A QUE CRITERIOS SE DETERMINARA LA NECESIDAD DE SOLICITAR PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DEL MEDICAMENTO	Apegarse al anexo tecnico, 1, numeral 2 "Pruebas, métodos de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse"
642	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	7	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME INDIQUE CUÁLES SON LAS PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE SE PODRÁN SOLICITAR Y CUALES SERÁN LOS CRITERIOS TOMADOS EN CUENTA.	Apegarse al anexo tecnico, 1, numeral 2 "Pruebas, métodos de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse"
643	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	8	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 3 Legislación, Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes, Anexo 8	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique que en el anexo 8, en el cuadro, solo se deberán de colocar las normas aplicables de las partidas que mi representada cotizará.	Apegarse a la aclaración general 6 "tabla de normas" del acta de junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
644	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	9	41 Y 42	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 4 Propuesta Técnica, Anexo 6	En el punto de las bases de la convocatoria en cuestión, se expresa que se deberá indicar la información correspondiente a "Concentración y Presentación" del bien ofertado, por lo tanto, favor de aclarar lo que debemos considerar como concentración y de igual manera como presentación, asimismo favor de indicarnos si, ¿es correcto entender que esta información se deberá expresar acompañando la descripción de la partida ofertada, dentro de la misma columna?	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1
645	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	10	42	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos 4 Propuesta Técnica, 4.1 Cumplimiento de Normas.	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO BASTARA CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 8.	Apegarse a la aclaración general 6 "tabla de normas" del acta de junta de aclaraciones
646	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	11	42	Punto 4 Propuesta Técnica, Numeral 4.2 Registros Sanitarios y prórrogas.	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME INDIQUE QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL ENTREGAR LOS REGISTROS SANITARIOS CON LOS ADITIVOS OCULTOS, ASÍ COMO EL FABRICANTE DEL FÁRMACO.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4.2 del anexo 1 de la presente convocatoria
647	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	12	43	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, punto 6 Certificado de Análisis de Producto Terminado.	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EL NO PRESENTAR EL CERTIFICADO ANALÍTICO DE CALIDAD POR CADA UNO DE LOS LOTES ENTREGADOS SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
648	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	13	43	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, punto 6 Certificado de Análisis de Producto Terminado.	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE SI LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO ANALÍTICO DE CALIDAD CORRESPONDE ÚNICAMENTE A LOS LICITANTES ADJUDICADOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	APEGARSE AL NUMERAL 6. DEL ANEXO TÉCNICO DE MATERIAL CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA OBLIGATORIA EN LA LICITACIÓN.
649	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	14	43	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 6 Certificado de Análisis de Producto Terminado.	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO SOLO SE DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO LIBRE DONDE SE GARANTICE, POR PARTE DEL LICITANTE EL PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS	APEGARSE AL NUMERAL 6. DEL ANEXO TÉCNICO DE MATERIAL CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA OBLIGATORIA EN LA LICITACIÓN.
650	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	15	43	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos Punto 4.6 DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS	Indica que en las entregas se deberá de entregar Carta Garantía por Corta Caducidad, se solicita respetuosamente confirmar que ello desde luego sólo es aplicable cuando se presente con caducidad menor a 12 meses exclusivamente	apegarse a la aclaración general 4 "caducidad de los bienes" del acta de junta de aclaraciones de la presente convocatoria
651	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	16	44	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8 consideraciones técnicas para la entrega de bienes, subnumeral 8.1 Condiciones de entrega de los bienes, Domicilio Almacenes	¿Para alguno de los almacenes de entrega se tendrá que sacar cita para poder entregar?	Apegarse a lo descrito en el numeral 8.1.8 y cada almacen establecidos en el numeral 13.3 definirá los horarios de atención
652	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	17	44	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8 consideraciones técnicas para la entrega de bienes, subnumerales 8.1.3 al 8.1.16	Solicito atentamente a la convocante que me ratifique que todos los documentos para entrega solicitados serán los mismos para todas las Entidades Participantes.	APEGARSE A LOS NUMERALES 8.1.3 AL 8.1.16 DEL ANEXO TÉCNICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
653	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	18	45	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8.1 Condiciones de Entrega de los Bienes, subnumeral 3 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Para el caso en específico de entregas para el ISSSTE, se entiende que no se entregarán más documentos que los detallados en el punto 8.1 Condiciones de Entrega de los Bienes	se debiera apegarse a lo establecido en el anexo 1, numeral 8.1.3
654	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	19	71	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos	Solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar indistintamente Tableta, gragea o comprimido con fundamento en el artículo 195, 200 fracción III, 224 y 258 de la Ley General de Salud, sin que esto sea causal de desechamiento	DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 "ANEXO TECNICO" , DEMANDA AGREGADA
655	PROTEIN, S.A. DE C.V.		X	20	71	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos	Solicitamos atentamente a la convocante me indique si serán susceptibles de adjudicación bienes en presentación Comercial, Referencia, Genérico y/o Sector Salud	debera apegarse a lo establecido en la aclaración general 14 "formato de propuesta técnica"
656	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		21	71	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos.	Solicito atentamente a la convocante que de las claves que al momento tienen contrato vigente pero no están incluidas dentro del requerimiento, ¿como se hará la compra de estas claves o como se compensara la demanda?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
657	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		22	71	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos.	Solicito atentamente a la convocante que en caso de que alguna clave no sea contratada para el segundo semestre y tenga contrato vigente, ¿éste continuara operando?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
658	PROTEIN, S.A. DE C.V.	X		1	43812	2.10.3.	PENAS CONVENCIONALES, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE CON ATRASO, -SE PENALIZARÁ CONFORME AL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DE CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE. EN ESTE PUNTO SERIA DE GRAN AYUDA HOMOLOGAR TODAS LAS DEPENDENCIAS EL % POR DIA DE ATRASO Y LOS DIAS DE RETRASO QUE PODRÍAMOS TENER PARA EL COBRO DE SANCIONES EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA. TAMBIEN ESTE SENTIDO QUEREMOS SABER SI PUEDEN HOMOLOGAR TODAS LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN, EL NÚMERO DE LOS DÍAS ADICIONALES AL PLAZO DE ENTREGA (4,5,10 DÍAS, ETC.), PARA QUE EN UN MOMENTO DADO SEPAMOS Y PODEMOS AUN ENVIAR NUESTROS PRODUCTOS Y/O YA NO ENVIARLOS EVITANDO CON ESTO DEVOLUCIONES Y GASTOS EXTRAS.	apegarse a lo establecido en la aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas" del acta de junta de aclaraciones.
659	DENTILAB, S.A. DE C.V.		X		10	2.9 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIAS	PARA LAS SIGUIENTES CALVES EL P.M.R. ESTA EN PIEZAS O DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS ¿FAVOR DE ACLARAR SI EL P.M.R. ESTA EN PIEZA O DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN DE LA CLAVES QUE SE MENCIONAN CON ANTERIORIDAD?	Apegarse a la demanda agregada apartado 1
660	DENTILAB, S.A. DE C.V.		X		9 Y 33	2.7 CANTIDADES A ADQUIRIR Y ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO PARA LAS CLAVES:	¿PODRÍAN CONFIRMA SI ES CORRECTA LA CANTIDAD Y PRESENTACIÓN ES CAJA CON 100 PIEZAS QUE ESTÁN SOLICITANDO ESTAS DEPENDENCIAS?	Apegarse a la demanda agregada numeral 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
661	DENTILAB, S.A. DE C.V.		X		22	4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES INCISO A) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL- ADMINISTRATIVA NUMERAL 6 MANIFESTACIÓN DE MIPYMES ANEXO 13	¿SI ESTE ANEXO NO APLICA A MI REPRESENTADA NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO?	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.
662	DENTILAB, S.A. DE C.V.		X		23	4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES INCISO A) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL- ADMINISTRATIVA NUMERAL 8 CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 5	¿SI ESTE ANEXO NO APLICA A MI REPRESENTADA NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO?	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.
663	DENTILAB, S.A. DE C.V.		X		24	4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES INCISO B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO NUMERAL 3 REGISTRO SANITARIO CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1	¿CON LA COPIA DEL REGISTRO SANITARIO Y FOLLETOS O CATÁLOGOS O FOTOGRAFÍAS O MANUALES ENTRE OTROS, SE COMPROBARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO DE ACUERDO A CUADRO BÁSICO, ES CORRECTO?	apegarse al anexo 1, numeral 4.5 de la presente convocatoria
664	DENTILAB, S.A. DE C.V.		X		24	4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES INCISO C) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO NUMERAL 1 PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 6 Y ECONÓMICA ANEXO 7.1	¿SE ELABORARÁ A RENGLÓN SEGUIDO?	Apegarse lo establecido en la aclaración 14 "Formato de propuesta técnica"
665	DENTILAB, S.A. DE C.V.		X		48	ANEXO TÉCNICO, MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO NUMERAL 2 REGISTROS SANITARIOS	¿SE PODRÁ PRESENTAR LOS REGISTROS SANITARIOS POR FAMILIA?	DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR COFEPRIS, POR PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
666	DENTILAB, S.A. DE C.V.	X			46	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO NUMERAL 5. ROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA CON EL PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE DE CADA INSTITUCIÓN, PARA LOS BIENES QUE LE SEAN ADQUIRIDOS. MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LAS MUESTRAS DE LOS LOTES SELECCIONADOS, DICHO ANÁLISIS DEBERÁ REALIZARSE EN UNO DE LOS LABORATORIOS DE APOYO TERCEROS AUTORIZADOS AUXILIARES PARA LA REGULACIÓN SANITARIA, EL LABORATORIO DEBERÁ SER SELECCIONADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE, DEPENDIENDO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO A REALIZAR. EL	¿PARA EL CASO DE QUE LAS CLAVES Y LOS IMPORTES DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS SEA DE IMPORTES DE POCO MONTO SE TENDRÁ QUE CUMPLIR CON EL MUESTREO PERIÓDICO?, YA QUE COSTO DE LOS ANÁLISIS SON MUY ELEVADOS Y SALEN MAS CAROS QUE EL IMPORTE ASIGNADO.	debera apegarse a lo establecido en el anexo 1
667	DENTILAB, S.A. DE C.V.		X		49	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO NUMERAL 10 LICENCIAS Y AVISOS SOLICITAN AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE	¿LOS AVISOS SOLICITADOS COFEPRIS EMITE UN SOLO DOCUMENTO PARA AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE, BASTARÁ CON PRESENTARLO UNA SOLA VEZ O SE TENDRÁ QUE PRESENTAR DOS VECES?	DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR COFEPRIS, POR PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
668	DENTILAB, S.A. DE C.V.		X		70 Y 72	ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 7.1 PROPUESTA ECONÓMICA	EN LA COLUMNA No. PARTIDA, ¿PARA EL LLENADO DE ESTA COLUMNA SE TOMARÁ EL No CONS DEL ARCHIVO DEMANDA AGREGADA DEL APARTADO 1?	debera apegarse a la aclaración general 13 "formato de propuesta técnica" y aclaración general 14 "formato de propuesta técnica"
669	DENTILAB, S.A. DE C.V.	X				PUNTO 42 DEL GLOSARIO, RELACIONADO AL ANEXO 18	DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DEL (LOS) BIEN(ES) DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DEL (LOS) BIEN(ES) DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010, EL MARGEN DE PREFERENCIA PARA BIENES NACIONALES RESPECTO DE BIENES ORIGINARIOS DE PAÍSES NO SOCIOS ES DEL 15%, FAVOR DE CONFIRMAR.	es correcta su apreciación, se debera apegarse a lo establecido en el numeral 9, anexo 18 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
670	DENTILAB, S.A. DE C.V.	X				PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA	LAS PROPUESTAS SE ADJUDICARÁN A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y OFREZCA EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO SIN LA LIMITACIÓN DEL 40% RESPECTO DE PRECIOS NO CONVENIENTES A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON RELACIÓN AL 55, INCISO B, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ES CORRECTO?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
671	DENTILAB, S.A. DE C.V.		X			PUNTO 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	LOS LICITANTES DEBERÁN SER TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS (CLAVES) EN LAS QUE PRESENTE OFERTA, EN CASO DE QUE UN TITULAR DE REGISTRO SANITARIO TENGA VARIOS REGISTROS DE LA MISMA CLAVE PUEDE COTIZAR TODOS, ES CORRECTO?	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
672	Pharmacur; S.A. de C.V.		X	1	Apartado 1. Demand a Agregad a	Apartado 1 demanda Agregada. Grupos 010,030,040,06 0,070 y 080. Numeral consecutivo 1407. CUCOP 25400068	Cantidad máxima solicitada de equipos de plasmaféresis: 934,933. Comentamos que la cantidad de equipos solicitados es muy grande considerando el número de plasmaféresis que se realizan anualmente en nuestro país. ¿Es correcta la cantidad solicitada?	Aapegarse al anexo 1, anexo técnico, apartado de demanda agregada
673	Pharmacur; S.A. de C.V.		X	2	Apartado 1. Demand a Agregad a	Apartado 1 demanda Agregada. Grupos 010,030,040,06 0,070 y 080. Numeral consecutivo 1407. CUCOP 25400068	Comentamos a la convocante que los pacientes requieren plaquetas de aféresis, recambios plasmáticos y en ocasiones recolección de células mononucleadas Y no solo plasmaféresis que es el único insumo que están solicitando y que de hecho es uno de los procedimientos menos realizado y de utilidad limitada. ¿Es correcto que solo requieren equipos para plasmaféresis y no solicitan ningún otro desechable para el resto de los procedimientos de aféresis?	Aapegarse al anexo 1, anexo técnico, apartado de demanda agregada
674	Pharmacur; S.A. de C.V.		X	3	Apartado 1. Demand a Agregad a	Apartado 1 demanda Agregada. Grupos 010,030,040,06 0,070 y 080. Numeral consecutivo 1407. CUCOP 25400068	En caso de que derivado de nuestra pregunta anterior (No 2). Se requieran desechables de aféresis para recolección de plaquetas. Solicitamos amablemente nos permitan ofertar desechable de recolección de plaquetas unipunción con soluciones preconectadas de fábrica. ¿se acepta como opción?	Aapegarse al anexo 1, anexo técnico, apartado de demanda agregada
675	Pharmacur; S.A. de C.V.		X	4	Apartado 1. Demand a Agregad a	Apartado 1 demanda Agregada. Grupos 010,030,040,06 0,070 y 080. Numeral consecutivo 1407. CUCOP 25400068	En caso de que derivado de nuestra pregunta No 2. Se requieran desechables para realizar recambio plasmático. Solicitamos amablemente nos permitan ofertar desechable para recambio plasmático con bolsa para contener hasta 5 litros y volumen extracorpóreo de 160 ml ¿se acepta como opción?	Aapegarse al anexo 1, anexo técnico, apartado de demanda agregada
676	Pharmacur; S.A. de C.V.		X	5	Apartado 1. Demand a Agregad a	Apartado 1 demanda Agregada. Grupos 010,030,040,06 0,070 y 080. Numeral consecutivo 1407. CUCOP 25400068	En caso de que derivado de nuestra pregunta No 2. Se requieren desechables para recolección de células mononucleadas, solicitamos amablemente nos permitan ofertar desechable para recolección de células mononucleadas con solución fisiológica y anticoagulante. ¿se acepta como opción?	Aapegarse al anexo 1, anexo técnico, apartado de demanda agregada
677	Pharmacur; S.A. de C.V.		X	6	Apartado 1. Demand a Agregad a	Apartado 1 demanda Agregada. Grupos 010,030,040,06 0,070 y 080. Numeral consecutivo 1407. CUCOP 25400068	Comentamos a la convocante que para emplear los desechables de aféresis solicitados, se requiere máquina de aféresis. ¿Cuántas máquinas se deben colocar y en qué lugares?	DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 "ANEXO TECNICO" , DEMANDA AGREGADA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
678	Pharmacur; S.A. de C.V.		X	7	Página 43. Numeral 4.4.	INFORMACION PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Por cada uno los bienes, el PROVEEDOR deberá incluir la IPP-R.	¿Es correcto entender que este requisito solo aplica para las claves que corresponden a medicamentos?	Ver aclaración general 16
679	Pharmacur; S.A. de C.V.		X	8	Página 43. Numeral 4.5	Solicitan proyecto de marbete.	Solicitamos que en caso de ofertar insumos que no sean medicamentos, nos permitan presentar el proyecto de marbete o foto fotografía de la etiqueta presente en la caja o empaque de cada insumo. ¿se acepta?	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
680	Pharmacur; S.A. de C.V.		X	9	Demand a agregada	Número consecutivo 2294	Solicitan: Bolsas para recolectar y fraccionar sangre. bolsa triple: una para recolectar 450 - 500 ml con 67.5 -75 ml de solución ACD y un tubo colector integral con aguja no. 15 o 16 g, dos bolsas de 300 ml unidas a la primera por tubos. Favor de confirmar si permite a mi representada ofertar bolsas triples con 63 ml de solución CPD SAG-M ya que este es la proporción adecuada para anti coagular el volumen de sangre especificado en la NOM-253-SSA1-2012 y actualmente en el mercado no existen bolsas con ACD ¿Se acepta como opción?	no procede, apegarse a lo establecido en la demanda agregada
681	Pharmacur; S.A. de C.V.		X	10	Demand a agregada	Número consecutivo 2298	Solicitan: Bolsa para fraccionar sangre (triple) una primaria para recolectar 450-500 ml con 63.0-70 ml de solución de CPDA-1 con tubo transportador primario, con aguja calibre 15 o 16 g y otras dos bolsas secundarias de 300 ml mínimo unidas a la primera por tubos. las 3 bolsas con etiqueta de identificación adherida de fábrica. de acuerdo a la norma: (nom-140-ssa1-1995). Favor de confirmar si permite a mi representada ofertar bolsas triples CPD SAG-M que cumplen con NOM-253-SSA1-2012 ¿Se acepta como opción?	no procede, apegarse a lo establecido en la demanda agregada
682	Pharmacur; S.A. de C.V.		X	11	Demand a agregada	Número consecutivo 2301	Solicitan: Bolsa cuádruple para recolectar sangre total leucorreducida: contiene una bolsa primaria para obtener 450 +/- 45 ml. de sangre total con 63 ml. de solución CPD, tubo colector con aguja de 15 o 16 g, protector de aguja, con sistema de seguridad para toma de muestra, filtro integrado para leucorreducir una unidad de sangre total consistentemente inferior a 5 x 10 a la cinco, tres bolsas secundarias unidas a la primaria, con códigos de identificación, una de las bolsas secundarias con 100 ml. de solución aditiva que proporcione como mínimo 42 días de vigencia al concentrado eritrocitario. unidad o envase colectivo. Favor de confirmar si permite a mi representada ofertar bolsa cuádruple con filtro integrado que leucorreduce a menos de 1x106 leucocitos ya que clínicamente no se obtiene ningún beneficio al leucorreducir a 5x105 al no presentar reacciones adversas a la transfusión ¿Se acepta como opción?	no procede, apegarse a lo establecido en la demanda agregada
683	Pharmacur; S.A. de C.V.		X	12	Demand a agregada	Número consecutivo 2235	Solicitan: Filtro para leucorreducir --concentrados plaquetarios -con una media de leucocitos residuales consistentemente inferior a 5 x 10 5 durante la transfusión (para 3 a 8 unidades), para uso en el banco de sangre. Favor de confirmar si permite a mi representada ofertar Filtro para leucorreducir --concentrados plaquetarios -con una media de leucocitos residuales consistentemente inferior a 5 x 10 5 o 6 durante la transfusión (para 3 a 8 unidades), para uso en la cama del paciente. ¿Se acepta como opción?	no procede, apegarse a lo establecido en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
684	Pharmacur; S.A. de C.V.	X		1	Página 24.	Numeral 4. Requisitos que el licitante debe cumplir.	Requisito:" Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo". En la intención de fomentar la libre participación, Solicitamos amablemente a la convocante permita la participación de mi representada quien es distribuidor de los bienes a ofertar. Podemos presentar como parte de nuestra propuesta carta de apoyo emitida por los fabricantes los fabricantes y/o de los titulares de los registros sanitarios y/o del representante en el país que aparece en los registros sanitarios. Para su respuesta favor de considere: El contenido de la LAASSP en su Artículo 29 del apartado V: "Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;" 2. El contar con mayor número de propuestas, fomenta la sana competencia sin incrementar los precios y con el respaldo expresado en carta de apoyo, existe un doble compromiso para dar insumos , servicio de calidad sin incrementar los precios. ¿Se acepta como opción?	DEBERA APEGARSE AL PRIMER PARRAFO DEL PUNTO 4 " REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"
685	Pharmacur; S.A. de C.V.	X		2	Página 24.	Numeral 4. Requisitos que el licitante debe cumplir.	Requisito: "Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo". ¿Es correcto entender que cuando indican "Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo" Se refiere a que también pueden participar las personas morales que en cada registro sanitario APARECEN DESPUES DE: "FABRICADO PARA"?	DEBERA APEGARSE AL PRIMER PARRAFO DEL PUNTO 4 " REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"
686	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.		X	1		APARTADO I DEL ANEXO I DE MATERIAL DE CURACIÓN	LA PARTIDA 1259 INDICA UN PMR DE \$7.05, FAVOR DE ACLARAR SI ES CORRECTO	apegarse al apartado 1 del anexo 1
687	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.		X	2	90	ANEXO 15, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. PUNTO 6	SOLICITAN CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR, SIN EMBARGO, AL MOMENTO DE LA LICITACIÓN DESCONOCEMOS LOS LOTES A ENTREGAR, FAVOR DE ACLARAR SI ESTO APLICA PARA MATERIAL DE CURACIÓN.	APEGARSE ALANEXO 15 DE LA CONVOCATORIA
688	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	X		1	14	2.10.7. PAGO	SOLICITO SABER SI LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO VA A GESTIONAR PAGOS DE LOS INSTITUTOS PARTICIPANTES	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
689	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	X		2	14	2.10.7. PAGO	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA POSITIVA, FAVOR DE INDICAR SI ESTA GESTION TENDRÍA UN CAMBIO ECONÓMICO A MI REPRESENTADA.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
690	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		1	8	1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI LOS ESCRITOS ESTARÁN DIRIGIDOS A SECRETARÍA DE SALUD. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES. FAVOR DE ACLARAR	apegarse al numeral 1.1 de la convocatoria
691	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	1	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE ASIGNACIÓN LOS LICITANTES QUE SEAN LOS TITULARES O REPRESENTANTES LEGALES EN MÉXICO DE LAS CLAVES PROPUESTAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
692	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		2	76	ANEXO 5	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA COLOCAR LA LEYENDA NO APLICA, SI LA PARTICIPACIÓN NO SE REALIZA MEDIANTE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. FAVOR DE ACLARAR.	Deberá presentar el Anexo 5, con la leyenda NO APLICA
693	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	3	88	ANEXO 13	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA COLOCAR LA LEYENDA NO APLICA, SI LA EMPRESA LICITANTE NO ES DE ESTRATIFICACIÓN MIPYME. FAVOR DE ACLARAR.	Deberá presentar el Anexo 13, con la leyenda NO APLICA
694	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	4	94	ANEXO 18	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA COLOCAR LA LEYENDA NO APLICA, SI LA EMPRESA LICITANTE NO OFERTARÁ BIENES DE ORIGEN NACIONAL. FAVOR DE ACLARAR.	Deberá presentar el Anexo 18, con la leyenda NO APLICA
695	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	5	96	ANEXO 19	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA COLOCAR LA LEYENDA NO APLICA, SI LA EMPRESA LICITANTE NO OFERTARÁ BIENES DE ORIGEN NACIONAL. FAVOR DE ACLARAR.	Deberá presentar el Anexo 19, con la leyenda NO APLICA
696	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	6	98	ANEXO 20	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA COLOCAR LA LEYENDA NO APLICA, SI LA EMPRESA LICITANTE NO OFERTARÁ BIENES DE ORIGEN NACIONAL. FAVOR DE ACLARAR.	Deberá presentar el Anexo 20, con la leyenda NO APLICA
697	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		1	8	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	¿SI LA PRESENTE LICITACIÓN DEBE REALIZARSE BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN II DE LA LAASSP, CUAL ES EL FUNDAMENTO PARA CONVOCARLA ABIERTA?	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
698	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		2	40	ANEXO TÉCNICO 3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	¿CÓMO SE VERIFICARÁ QUE LOS MEDICAMENTOS IMPORTADOS DE PAÍSES QUE NO TIENEN TRATADOS CUMPLAN CON LA APLICACIÓN DE LA NOM-059-SSA1-2015 Y LA LEY GENERAL DE SALUD, ASÍ COMO DE LAS RESPECTIVAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE SUS PAÍSES DE ORIGEN?	Apegarse a la aclaración general 6 "tabla de normas" del acta de junta de aclaraciones
699	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		3	14	2.10.7. PAGO.	SOLICITAMOS QUE SE RATIFIQUE QUE EL PLAZO DE PAGO NO SUPERARÁ LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES.	EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.10.7
700	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		4	14	3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	¿LA CONVOCANTE HA CONSIDERADO QUE LA REDUCCIÓN DE PLAZOS LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES?, POR LO QUE REQUERIMOS QUE ESPECIFIQUE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE LO PROVOCÓ.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
701	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		5	12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	TODA VEZ QUE SE PRETENDE ADQUIRIR LOS MEDICAMENTOS PARA TODOS LOS ENTES A UN MISMO PRECIO, SOLICITAMOS QUE UNIFIQUEN LAS CONDICIONES RESPECTIVAS, INCLUYENDO LA PENA CONVENCIONAL, Y QUE NO SE DEJEN AL CRITERIO DE CADA ENTE PARTICIPANTE O SUS POBALINES.	apegarse a lo establecido en la aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas" del acta de junta de aclaraciones.
702	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		6	47	ANEXO TÉCNICO 8.1.9 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES PROCEDENTES DEL MISMO LOTE.	SOLICITAMOS QUE PERMITA LA ENTREGA DE DIVERSOS LOTES POR ENTE PARTICIPANTE, EN VIRTUD DEL VOLUMEN QUE SE ESTÁ ADQUIRIENDO POR TRATARSE DE UNA COMPRA CONSOLIDADA.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
703	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		7	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS MEXICANOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS EXTRANJEROS, O EN SU DEFECTO SOLICITAMOS QUE NOS OTORQUE EL MOTIVO DE SU DISCRIMINACIÓN.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
704	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		8	38	ANEXO TÉCNICO 8.1CONDICIONES DE ENTREGA	SOLICITAMOS QUE LAS CONDICIONES DE ENTREGA QUE SEAN DIFERENTES A LAS ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 8.1, NO SEAN ACEPTADAS POR LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO NO AGREGADAS A SUS RESPECTIVOS MODELOS DE CONTRATO. ADICIONALMENTE, ESTIPULAR EN BASES QUE LAS CONDICIONES DE ENTREGA NO PODRÁN SER MODIFICADAS POR UN CONTRATO POSTERIOR Y QUE SE SUJETARÁN AL MODELO DE CONTRATO ÚNICO.	Las condiciones de entrega se establecen en el numeral 8.1 del Anexo Técnico, y se sujetarán al modelo de contrato que se adjunta a la presente convocatoria.
705	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		9	42	ANEXO TÉCNICO9. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	SOLICITAMOS QUE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN APEGARSE AL ART. 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO PODRÁ SER MOTIVO DE RECHAZO QUE EL MEDICAMENTO SOLO CUENTE CON SU DENOMINACIÓN GENÉRICA ESTABLECIDA EN EL MARBETE.	apegarse al numeral 9 del anexo 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
706	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		10	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	CONSIDERANDO QUE LAS ASIGNACIONES SERÁN DEL 100%, AUN Y CUANDO NO EXISTAN FABRICANTES QUE PUEDAN HACER FRENTE A LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA, ¿ES DABLE ENTENDER QUE LOS FABRICANTES PUEDEN REALIZAR UNA PROPUESTA CONJUNTA PARA CUMPLIR CON EL 100% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS, ESTO ES, A EFECTO DE ABASTECER ENTRE DOS O MÁS FABRICANTES LAS CANTIDADES DE UN MISMO BIEN PARA HACER FRENTE A LA DEMANDA DE INSUMOS REQUERIDOS POR EL SECTOR SALUD Y NO PONER EN PELIGRO DE SALUD EL ABASTO EFICIENTE DE MEDICAMENTOS A LOS DERECHOHABIENTES?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
707	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		11	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE QUE, SI UN TITULAR DE REGISTRO SANITARIO CELEBRA UN CONVENIO O DIVERSOS CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNA PERSONAL MORAL O VARIAS PERSONAS MORALES DISTRIBUIDORES, EN LA QUE AL PARTICIPAR CONJUNTAMENTE NOSE PRESENTEN MÁS DE UNA PROPOSICIÓN PARA LA MISMA PARTIDA. NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5, SUBNÚMERO 7 DE LA CONVOCATORIA.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
708	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		12	38	8.1	EN LO REFERENTE EN LAS ENTREGAS AL CENADI DEL ISSSTE, SE CONSIDERARÁN LOS MISMOS REQUISITOS, ¿EMPAQUE POR DESTINO FINAL? TODA VEZ QUE YA EXISTEN PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA EN ESA INSTITUCIÓN. ¿CUÁL SERÁ EL DOMICILIO PARA LAS ENTREGAS DE LOS OSD'S SECRETARIA DE SALUD, MARINA, PEMEX, READAPTACIÓN SOCIAL, LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN EN LOS ALMACENES SEÑALADOS, O CUÁL SERÁ EL LUGAR DE ENTREGA?¿CONSIDERANDO QUE LAS ENTREGAS EN LOS DOMICILIOS CITADOS SE REALIZARÁN TODOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS, Y A FIN DE EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PROVEEDORES SE PODRÁN CONSIDERAR CITAS, Y QUIEN SERÁ LA PERSONA AUTORIZADA PARA OTORGARLAS, EN SU CASO CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO?NOS PODRÁN OTORGAR LOS CONTACTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ESPECÍFICAMENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ISSSTE?¿QUÉ CRITERIOS SE CONSIDERARÁN PARA DEFINIR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES?¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE RECIBO EN CADA UNO DE LOS ALMACENES SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.LA CONVOCANTE ¿ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE LOS SITIOS DE ENTREGA: LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EN EL MOMENTO DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO?	Apegarse a lo descrito en los numerales 13.3 y 13.4
709	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		13	40	8.1.1	EN EL PUNTO 8.1.1 SE INDICA QUE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRÁN CAMBIAR LOS DOMICILIOS DE ALMACEN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN AL CDMX O ÁREA METROPOLITANA, AL RESPECTO EN EL PUNTO 8.1.2 SE INDICA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS ENTREGAS PERO NO MANIFIESTA SIN SON EN CDMX O ÁREA METROPOLITANA, NOS PUEDEN CONFIRMAR?EN CASO DE QUE SE CONSIDERE MODIFIQUE EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITAMOS NOS PROPORCIONES LA LICENCIA SANITARIA Y RESPONSABLE SANITARIO DEL NUEVO LUGAR DE ENTREGA, SE SOLICITA SE AMPLÍE EL PLAZO A 5 DÍAS HÁBILES.EN CASO DE CAMBIO EN LOS SITIOS DE ENTREGA, ¿LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS ENTREGARÁN LOS DOCUMENTOS SANITARIOS (LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y EN CASO DE APLICAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SITIOS DE ENTREGA DENTRO DE LAS 96 HORAS DE NOTIFICACIÓN?	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1, numeral 8.1.1 y 8.1.2.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
710	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		14	41	8.1.3	PARA LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SOLICITADA EN EL NUMERAL 8.1.3, SOLICITAMOS INDIQUEN EN DONDE DEBE SER COLOCADA ¿?LA CONDICIÓN DE UNIFORMIDAD EN LOS EMPAQUES NO ES VIABLE EN VIRTUD DE QUE NECESARIAMENTE SE DEBEN CONSIDERAR "RESTOS" PARA LA ENTREGA EN EL DESTINO FINAL, SOBRE TODO AL CONSIDERAR QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, INDICAN CANTIDADES QUE NOS NECESARIAMENTE VAN A CUADRAR CON LAS CONFIGURACIONES DE LOS EMPAQUES ORIGINALES.LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN EMITIDAS POR CADA LUGAR DE ENTREGA O POR CADA LUGAR DE DESTINO FINAL ¿?ACTUALMENTE LAS OR SOLO CONSIDERA UN DESTINO (DESTINO FINAL DE ENTREGA) ENTENDEMOS QUE MODIFICARAN DICHAS OR PARA INDICAR EL LUGAR DE ENTREGA Y EL DESTINO FINAL.LAS ORDENES DE SUMINISTRO O PEDIDOS SERÁN ENVIADAS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE SE INCORPORARON A ESTA LICITACIÓN ¿?CUAL SERÁ EL MEDIO DE PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL CONOCEREMOS LAS OR Y/O DE SUMINISTRO DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1, numeral 8.1.3
711	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		15	41	8.1.4	¿CUÁNTAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONSIDERARSE EN LAS ENTREGAS ¿?SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FÍSICA O SÓLO DE MANERA ELECTRÓNICA ¿? CONSIDERANDO QUE LOS INSTRUCTIVOS VAN EN EL INTERIOR DEL ENVASE Y LAS ETIQUETAS VAN PEGADAS AL MARBETE, ¿A QUÉ SE REFIERE CON QUE ADICIONALMENTE SE DEBERÁN ANEXAR ESTOS DOCUMENTOS?¿CUÁL SERÍA EL MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA, SI SE ENTREGARA TAMBIÉN DE MANERA FÍSICA, ASÍ MISMO COMO HOMOLOGARÍAN LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS PROVEEDORES?	En el contrato que se celebre con cada institucion participante, se establecera la cantidad de copias y documentos que deberán considerarse para las entregas. Los motivos por lo que se requiere de forma electronica y fisica, asi como la forma en que se homologara la inforamcion de todos los proveedores, no forma parte de la materia de la convocatoria, por lo que es aplicable lo dispuesto en el articulo 45, séptimo párrafo del RLAASSP.
712	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		16	41	8.1.5	SOLICITAMOS QUE EN LAS ENTREGAS QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN LOS TRASLADOS DEL PUNTO DE ENTREGA INICIAL AL PUNTO FINAL SE RESPETEN LAS ESTIBAS INDICADAS EN LOS EMPAQUES COLECTIVOS CORRESPONDIENTES.	apegarse al numeral 8.1.5 de la presente convocatoria
713	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		17	41	8.1.6	CONSIDERAMOS SUFICIENTES 2 ETIQUETAS PARA TENER LA VISIBILIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, FAVOR DE CONFIRMAR.SOLICITAMOS QUE EL ETIQUETADO NO SE CONSIDERE EN LOS ENVASES PRIMARIOS A MENOS QUE ÉSTOS SEAN FRASCOS, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE NO SE PUEDE COLOCAR ESTA INFORMACIÓN EN LOS BLISTERS, SINO QUE DEBE SER COLOCADA EN LOS EMPAQUES SECUNDARIOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL EMPAQUE CUALES SERÁN LOS CRITERIOS PARA DEFINIR LOS TAMAÑOS DE LAS ETIQUETAS YA QUE LA NOM- 072 SOLO INDICA QUE NO SE TAPEN LEYENDAS Y CONSIDERAMOS QUE SOLO DEBEN CONSIDERARSE LOS EMPAQUES SECUNDARIOS EN SU CASO.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1, numeral 8,1,6
714	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		18	41	8.1.6	¿SE CONSIDERARÁ INDISTINTAMENTE EL ETIQUETADO DE LOS BIENES A 4 DÍGITOS PARA TODAS LA DEPENDENCIAS?	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1, numeral 8,1,6
715	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		19	41	8.1.7	SOLICITAMOS QUE LA LICENCIA SANITARIA Y COPIA DEL AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO SE ENTREGUE POR ÚNICA OCASIÓN AL INICIO DEL PROCESO DE RECIBO.	apegarse al numeral 8.1.7 de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
716	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		20	42	8.1.9	DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES CONSIDERADAS EN LA LICITACIÓN NO ES POSIBLE ENTREGAR PRODUCTOS CON UN SOLO LOTE.	apegarse al numeral 8.1.9 de la presente convocatoria
717	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		21	42	8.1.11	POR FAVOR CONFIRMAR QUE LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS E REFIERE ÚNICAMENTE EN LOS PUNTOS DE ENTREGA Y NO EN LOS PUNTOS FINALES DE DESTINOS, DADO QUE NO SE TENDRÁ LA RASTREABILIDAD EN LAS ENTREGAS A DESTINO FINAL.	APEGARSEAL NUMERAL 8.1.11 DE LA CON VOCATORIA
718	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		22	43	8.1.15	SOLICITAMOS EL CAMBO DE CÓDIGO DE BARRAS MENCIONADO Y SE PUEDA ENTREGAR CON EL EAN 13 O EAN14, DADO QUE SON LOS DE MAYOR USO EN EL CONTEXTO NACIONAL.	APEGARSE AL NUMERAL 8.1.15
719	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		23	43	8.2	EN ESTE SENTIDO DE ABATIR COSTOS SUGERIMOS QUE LAS ENTREGAS SE REALICEN CON LOS EMPAQUES ORIGINALES DEL FABRICANTE, MISMOS QUE ESTÁN AVALADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS.AL RESPECTO DE RED FRÍA ¿CÓMO SE GARANTIZARÁ LA CONSERVACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO DE ACUERDO CON DICHAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE RED FRIA?UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ACUERDO A MARBETE DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD Y CONTANDO CON EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL CONVOCANTE, LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS MISMOS EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL MARBETE DEL FABRICANTE PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD SERÁ DEL CONVOCANTE.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. 8.2
720	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	24	44	11.1 CANJE.11.2 DEVOLUCIONES	¿EL CANJE SE REALIZARÁ EN EL PUNTO DE ENTREGA O SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL PUNTO FINAL?CUANDO EL CONVOCANTE SOLICITE UNA DEVOLUCIÓN, EMITIRÁ OFICIO INDICANDO LA RAZÓN Y ENTREGANDO LAS GRÁFICAS DE COMPORTAMIENTO DE TEMPERATURA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO (REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS) PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD DEL INSUMO PARA LA SALUD DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE. ¿LAS DEVOLUCIONES SON APLICABLES AL LUGAR DE ENTREGA Y NO DESTINO FINAL ? SUGERIMOS UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN VEZ DE 48 HRS, ESTO EN RAZÓN DE NO SER SUFICIENTE EL TIEMPO QUE CON LLEVA DICHO PROCESO.¿EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO RECUPERE EL BIEN, COMO LO PODRÁN HACER CONSTAR?EN CASO DE NO CONTAR CON UN PRODUCTO SUJETO AL CANJE, SOLICITAMOS PUEDA SER RESTITUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.	Apegarse a lo establecido en el Anexo 1, numeral 11.1 de la presente convocatoria.
721	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		25	12	2.10.3	SOLICITAMOS QUE ÉL % DE SANCIONES SE APLIQUE CONFORME A LA LAASSP, ESTO CONSIDERANDO QUE ES UN EVENTO FEDERAL.SUGERIMOS UNA SANCIÓN DIARIA DE 1%.	apegarse a lo establecido en la aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas" del acta de junta de aclaraciones.
722	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		26	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	PROCESO DE PAGO UNIFICADO DE MEDICAMENTOS, SOLICITO A ESA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EL PLAZO DE PAGO NO SE EXCEDERA CON MOTIVO DEL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES.	EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.10.7

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
723	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		27	14	NUMERAL 2.10.7 PAGO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE ¿QUÉ SE DEBE ENTENDER POR "PAGOS PROGRESIVOS"?ASIMISMO, SOLICITAMOS NOS ACLARE SI LOS PAGOS A LOS LICITANTES ADJUDICADOS SERÁN REALIZADOS POR CADA "ÁREA REQUERENTE"; LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL MODELO DE CONTRATO DEL IMSS HACE MENCIÓN QUE "EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE ´S)" POR ÚLTIMO, SOLICITAMOS ACLARAR SI ¿EL TRÁMITE DE PAGO COMENZARÁ DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA EN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA EN LA CDMX Y ÁREA METROPOLITANA O HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES LLEGUEN A LOS DESTINOS FINALES?	para este procedimiento no aplica pagos progresivos
724	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		28	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EFECTIVAMENTE EL PAGO SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY AL QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EXISTEN ADEUDOS DE VARIOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y QUE SIGUEN VIGENTES A LA FECHA SIN QUE SE LLEVE A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE, AFECTANDO SIGNIFICATIVAMENTE A LA INDUSTRIA Y SIENDO UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y LEGAL.SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EL RETRASO DEL PAGO DE LOS BIENES POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SERÁ CONSIDERADA UNA JUSTIFICACIÓN DE IMPUTABILIDAD A FAVOR DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.	EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.10.7
725	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		29	40	NUMERAL 3 LEGISLACION, NORMA O ESPECIFICACIONES TECNICAS...	FAVOR DE ACLARAR ¿CÓMO SE ASEGURARAN QUE LOS MEDICAMENTOS IMPORTADOS DE PAÍSES QUE NO TIENEN TRATADOS CUMPLEN CON LA NOM-059-SSA1-2015 Y LA LEY GENERAL DE SALUD, ASÍ COMO DE LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EN SUS PAÍSES DE ORIGEN?	APEGARSE AL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.
726	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		30	SN	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO)FORMATO 6, 7, 8, ETC.	SOLICITO A ESA CONVOCANTE, NOS ACLARE COMO SE REQUISITARAN LOS FORMATOS NOS. 6 (SEIS) PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 7 (SIETE) PROPUESTA ECONOMICA, ANEXO 8 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, ETC., SE PLASMARA LA CLAVE OFERTADA A 10, 12 O 14 DIGITOS.	Apegarse a la aclaración general 6 "tabla de normas" del acta de junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
727	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		31	20	NUMERAL 3.6	CON LA FINALIDAD DE NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE EL ESQUEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO HASTA POR TRES FUENTES DE ABASTO Y TRES MARCAS POR CLAVE PARA ASEGURAR EL TOTAL DE ABASTECIMIENTO A SUMINISTRAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria.
728	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		32	8	CONVOCATORIA	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LOS ARGUMENTOS LEGALES QUE USO PARA CONVOCAR UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, YA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE DEBERÁN RESPETAR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE MÉXICO TIENE SUSCRITOS CON OTROS PAÍSES.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
729	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		33	8	CONVOCATORIA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFIESTE SI EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DETECTÓ LA INEXISTENCIA DE PRODUCTOS NACIONALES O CUBIERTOS POR TRATADOS QUE PUDIESEN CUMPLIR CON LA DEMANDA SOLICITADA	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
730	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		34	59	NUMERAL 13 CONDICIONES DE ENTREGA	SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI PARA EL CASO DE EN LOS LUGARES DE ENTREGA EN EL CASO DE PSICOTRÓPICOS Y REFRIGERADOS, ESTOS CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA COMO ES LA LICENCIA SANITARIA ADEMÁS DE LAS CONDICIONES PARA SU RECEPCIÓN	APEGARSE AL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA
731	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		35	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SE ESTABLEZCA CLARAMENTE EL PORCENTAJE DIARIO POR CONCEPTO DE DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA, TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES CONSOLIDADO.	apegarse a lo establecido en la aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas" del acta de junta de aclaraciones.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
732	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		36	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE POR NINGÚN MOTIVO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES REBASARAN EL IMPORTE PROPORCIONAL AFIANZADO POR CLAVE.	apegarse a lo establecido en la aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas" del acta de junta de aclaraciones.
733	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		37	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	FAVOR DE INDICAR COMO Y EN QUE RUBROS DE COMPRANET DEBEMOS INGRESAR ESTOS ANEXOS, YA QUE NO HAY UN CAMPO ESPECIFICO.	Se le informa que la configuración actual de la propuesta técnica/legal en CompraNet ya considera el espacio correspondiente al acreditamiento del cumplimiento de las reglas 5.3, 5.4 y 6.3 para aplicación del margen de preferencia a los que hace referencia los ANEXOS 18 y 19 de esta Convocatoria.
734	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		38	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	FAVOR DE ESPECIFICAR QUE % DE PREFERENCIA EN PRECIO TENDRA UN BIEN NACIONAL O DE UN PAIS CON TRATADO SOBRE UN INTERNACIONAL.	apegarse a los anexos 18 y 19 de la convocatoria.
735	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		39	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	CON LA FINALIDAD DE NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE, SI SERÁ POSIBLE LA PARTICIPACIÓN PARA AQUELLOS LICITANTES EN DONDE EL REGISTRO SANITARIO FUE CEDIDO A UN TERCERO MEDIANTE UN CONTRATO SIMPLE DE SESIÓN DE DERECHOS, EN ESTOS CASOS DICHO TERCERO, AUNQUE ES TITULAR ACTUAL DEL REGISTRO NO APARECE EN EL CUERPO DEL MISMO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.
736	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		40	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE HABILITE EL ÁREA DE ANEXOS ADICIONALES EN COMPRANET, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE ALGUNOS DOCUMENTOS PUEDEN SUPERAR LA CAPACIDAD MÁXIMA DEL PARÁMETRO EN HABILITADO EN COMPRANET, LO ANTERIOR A FIN DE ENTREGAR NUESTRA PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.
737	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		41	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITO NOS SEA INDICADO DE QUE MANERA CUBRIRAN LAS DEPENENCIAS PARTICIPANTES LOS FALTANTES EN QUE INCURRAN LOS LICITANTES ASIGNADOS.	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.
738	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		42	80	ANEXO 6	FAVOR DE ESTABLECER CLARAMENTE QUE DEBEMOS ANOTAR EN EL RUBRO "MARCA"	APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 6 DE LA CONVOCATORIA.
739	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		43	4	11.CLAVE	¿SE ESTANDARIZARÁ EL NÚMERO DE DÍGITOS QUE CONTIENE LA CLAVE DE PRODUCTO PARA TODOS LOS CONTRATOS O INSTITUCIONES? YA QUE HASTA ESTE MOMENTO IMSS SOLICITA FACTURAR A 14 DÍGITOS E ISSSTE A 12 DÍGITOS.	Apegarse a la aclaración general 15 "digitos de claves" del acta de junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
740	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		44	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO	SE SOLICITA MUY AMABLEMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL MODELO DE CONTRATO PRESENTADO EN BASES SERÁ EL MODELO UTILIZADO PARA TODAS LAS INSTITUCIONES, O BIEN CADA INSTITUTO UTILIZARÁ SU MODELO DE CONTRATO QUE UTILIZAN ACTUALMENTE.	Ver Aclaración general 3 "anexo 2, Modelo de Contrato/Pedido"
741	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		45	14 DE 10473 DE 104	2.10.6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUALANEXO 2 MODELO DE CONTRATO.CLAUSULA OCTAVA.PRIMER PÁRRAFO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO YA QUE SE OBSERVA UNA DISCREPANCIA ENTRE LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO.	La garantía de cumplimiento deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe máximo total del instrumento contractual respectivo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, ver aclaración general 5 "anexo 17 garantía de cumplimiento"
742	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		46	73. MODELO DE CONTRATO	73. MODELO DE CONTRATO	¿TODAS LAS INSTITUCIONES DEBERÁN USAR EL MODELO DE CONTRATO INDICADO EN LAS BASES O LAS INSTITUCIONES PODRÁN REALIZAR CAMBIOS?	Ver Aclaración general 3 "Modelo de Contrato/Pedido"
743	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		47	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.CLAUSULA OCTAVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	REQUERIMOS CORREGIR EL PORCENTAJE EN LETRA, YA QUE INDICA VEINTE POR CIENTO, LO CORRECTO ES DIEZ POR CIENTO.	SE ACEPTA.
744	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		48	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA QUINTA, INCISO D)	SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A ESTA H. CONVOCANTE ESPECIFICAR CUALES SERÁN LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA INGRESAR A REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO	apegarse al numeral 2.10.7 de la presente convocatoria
745	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		49	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS PÁRRAFO SEGUNDO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE A QUE SE REFIERE CON NÚMERO(S) DE CATÁLOGO.	apegarse al anexo 1, numeral 4, 4.2 de la presente convocatoria
746	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		50	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.	SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE OFERTAR CLAVES QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTAR INDISTINTAMENTE EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO O CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS.	PARA MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO DEBERA APEGARSE A LA CONVOCATORIA NUMERAL 9.2 SEGUNDO PARRAFO "Así como copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario".
747	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		51	43	4.4 ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS CORROBORE QUE PARA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL DEBEMOS PRESENTAR EL ARTE DE LA PARTIDA OFERTADA.	APEGARSE AL NUMERAL 4.4 DEL ANEXO 1, DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
748	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		52	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADODE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME DE QUIEN DEBERÁ SER LA FIRMA AUTÓGRAFA.	EL PROVEEDOR, 4.5 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO De cada uno los BIENES, el PROVEEDOR deberá incluir imagen del proyecto de marbete, a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico.
749	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		53	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.6.CERTIFICAD O DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE NUMERAL SE REFIERE AL LICITANTE ADJUDICADO.	CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO DEL FABRICANTE, con los resultados de las pruebas que garanticen que cumplen con la normatividad vigente para cada lote del producto,
750	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		54	40	2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LOS 5 DÍAS MENCIONADOS, SE REFIERE AL PLAZO QUE SE TIENE PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE ANÁLISIS AL TERCERO AUTORIZADO.	DE ACUERDO AL NUMERAL 2 DEL ANEXO 1 DE MEDICAMENTOS SE HACE REFERENCIA A NO MAYOR A 5 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD
751	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.		X	1	54	6. I)	EN CASO DE PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, ¿QUÉ PUEDE CONSIDERARSE COMO MARBETE AUTORIZADO POR COFEPRIS?	SE ACALARA A LOS LICITANTES QUE DEBRÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO ·En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar: Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, documental que deberán exhibirse. Así como copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario.
752	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.		X	2	54	6. J)	EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EMITIDO POR COFEPRIS NO ES APLICABLE PARA PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO Y PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO, ¿CORRECTO?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6, INCISO J DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
753	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.		X	3	54	6. L)	EN ESTE APARTADO SE SOLICITAN FOTOGRAFÍAS, ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBEN DE TENER?	FOTOGRAFÍAS CON FIRMA AUTOGRAFA DE LAS MUESTRAS DE CADA PARTIDA QUE SEAN OFERTADAS, SE DEBERAN ENTREGAR EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL APARTADO 3 "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS"
754	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.		X	4	90	ANEXO 15, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. PUNTO 6	SOLICITAN CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR, SIN EMBARGO, AL MOMENTO DE LA LICITACIÓN DESCONOCEMOS LOS LOTES A ENTREGAR, FAVOR DE ACLARAR SI ESTO APLICA PARA MATERIAL DE CURACIÓN.	NO SE ACEPTA
755	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.		X	5		APARTADO I DEL ANEXO I DE MATERIAL DE CURACIÓN	LA PARTIDA 763 INDICA UN PMR DE \$180.00, FAVOR DE ACLARAR SI ES CORRECTO	apegarse al apartado 1 del anexo 1
756	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.		X	6		APARTADO I DEL ANEXO I DE MATERIAL DE CURACIÓN	LA PARTIDA 817 INDICA UN PMR DE \$7.82, FAVOR DE ACLARAR SI ES CORRECTO	apegarse al apartado 1 del anexo 1
757	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.		X	7		APARTADO I DEL ANEXO I DE MATERIAL DE CURACIÓN	PARA LA PARTIDA 1282, ¿SE PUEDE OFERTAR CUALQUIER CONECTOR?	apegarse al apartado 1 del anexo 1
758	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.		X	8		APARTADO I DEL ANEXO I DE MATERIAL DE CURACIÓN	PARA LA PARTIDA 1282, ¿EL DOMO INCLUYE TRANSDUCTOR?, YA QUE LA CLAVE NO LO ESPECIFICA.	apegarse al apartado 1 del anexo 1
759	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, SA DE CV	X		1.-	Página 13	2.10.4 "CADUCIDAD DE LOS BIENES".	A LA LETRA DICE: EL LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. MI REPRESENTADA COTIZA ROPA DESECHABLE, CLASIFICACION CLASE 1 BAJO RIESGO, ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTE PUNTO NO APLICA, FAVOR DE ACLARAR.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
760	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, SA DE CV		X	1.-	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA No. 1280 CUCOP 25400592 CLAVE 060.231.0666.00.01 "ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO MEDIANO"	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE: SI LA DESCRIPCION ES CORRECTA? DEBIDO A QUE EN EL "APARTADO 3, PARTIDAS SUJETAS A MUESTRA" RENGLO No. 13 MENCIONA UNA DESCRIPCION DISTINTA, CON MISMA CLAVE QUE LA MENCIONADA.	Es correcta su apreciación

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
761	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, SA DE CV		X	2.-	APARTADO 3 "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS"	PARTIDA No.13 CLAVE 060.231.0001 Bata para paciente, manga abombada, espalda totalmente abierta por el centro, con un par de cintas para el cierre de la misma, cuello redondo, largo total de la bata 142 x 137 cm, de tela no tejida SMS 100%, polipropileno de 50 gms, no estéril. para el cierre de la misma, cuello redondo, largo total de la bata 142 x 137 cm, de tela no tejida SMS 100%, polipropileno de 50 gms, no estéril.	ESTA PARTIDA NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN EL "APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA", ES CORRECTO ENTENDER QUE SE CONSIDERARA PARA COTIZACION EN CASO DE ENTREGAR MUESTRA? SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE ACLARAR.	Unicamente se debe considerar para cotización lo señalado en la demanda agregada
762	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, SA DE CV		X	3.-	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA No. 1271 CUCOP 25400592 CLAVE 060.231.0575.00.01 ROPA QUIRURGICA. PAQUETE BASICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 + /- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE QUE GRAMAJE DEBERA CONTENER EL BULTO?	apegarse al apartado 1 del anexo 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
763	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, SA DE CV		X	4.-	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA No. 1272 CUCOP 25400592 CLAVE 060.231.0583.00.01 ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CESAREA Y CIRUGIA GENERAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILIENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; SEIS CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 +/- 10 CM X	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE QUE GRAMAJE DEBERA CONTENER EL BULTO?	apegarse al apartado 1 del anexo 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
764	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, SA DE CV		X	5.-	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA No. 1273 CUCOP 25400592 CLAVE 060.231.0591.00.01 ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE QUE GRAMAJE DEBERA CONTENER EL BULTO?	apegarse al apartado 1 del anexo 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
765	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, SA DE CV		X	6.-	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA No. 1274 CUCOP 25400592 CLAVE 060.231.0609.00.01 ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA PARTO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: DOS BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; DOS PIERNERAS DE 100 +/- 10 CM X 110 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM. DOS TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE QUE GRAMAJE DEBERA CONTENER EL BULTO?	apegarse al apartado 1 del anexo 1
766	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, SA DE CV		X	7.-	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA No. 1278 CUCOP 25400592 CLAVE 060.231.0641.00.01 ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO GRANDE.	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE QUE GRAMAJE DEBERA CONTENER LA PIEZA?	apegarse al apartado 1 del anexo 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
767	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, SA DE CV		X	8.-	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA No. 1279 CUCOP 25400592 CLAVE 060.231.0658.00.01 ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO EXTRAGRANDE.	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE QUE GRAMAJE DEBERA CONTENER LA PIEZA?	apegarse al apartado 1 del anexo 1
768	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, SA DE CV		X	9.-	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA No. 1280 CUCOP 25400592 CLAVE 060.231.0666.00.01 ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO MEDIANO.	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE QUE GRAMAJE DEBERA CONTENER LA PIEZA?	apegarse al apartado 1 del anexo 1
769	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, SA DE CV		X	10.-	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA No. 1281 CUCOP 25400592 CLAVE 060.231.0674.00.01 BATA QUIRURGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: CHICO.	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE QUE GRAMAJE DEBERA CONTENER LA PIEZA?	apegarse al apartado 1 del anexo 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
770	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, SA DE CV		X	11.-	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA No. 1494 CUCOP 25400232 CLAVE 060.439.0039.13.01 GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTANDAR. DESECHABLE.	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE QUE GRAMAJE DEBERA CONTENER LA PIEZA?	apegarse al apartado 1 del anexo 1
771	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, SA DE CV		X	12.-	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA No. 1495 CUCOP 25400232 CLAVE 060.439.0054.13.01 GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÑO CHICO.	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE QUE GRAMAJE DEBERA CONTENER LA PIEZA?	apegarse al apartado 1 del anexo 1
772	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, SA DE CV		X	13.-	PAGINA 79 Y PAGINA 82.	ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA Y ANEXO 7.1 PROPUESTA ECONOMICA.	ES CORRECTO ENTENDER QUE PODREMOS PRESENTAR NUESTRA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA A RENGLON SEGUIDO? FAVOR DE ACLARAR.	apegarse a lo estipulado en la aclaración general 14 "formato de propuesta técnica"
773	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, SA DE CV		X	14.-	PAGINA 54	PUNTO 6. MUESTRAS	SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE QUE PARA LAS PARTIDAS CLASIFICADAS COMO CLASE 1 BAJO RIESGO, NO ES NECESARIO LA ENTREGA DE COPIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS J), K), Y SERA SUFICIENTE CON EL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	Apegarse a lo estipulado en el numeral 6 de la presente convocatoria
774	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, SA DE CV	X		1.-	21	3.9 ACREDITACION DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA. PARRAFO DOS.	A LA LETRA DICE: En caso de ser LICITANTE extranjero, el Formato antes señalado deberá incorporar los datos mencionados o los datos equivalentes en lo que resulte aplicable, considerando las disposiciones del país de que se trate, asimismo deberá anexar un escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que los documentos anexados para este punto, cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. ES CORRECTO ENTENDER QUE EL ESCRITO SOLICITADO EN ESTE PUNTO APLICA SOLAMENTE PARA LICITANTES EXTRANJEROS? ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION? FAVOR DE ACLARAR.	NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
775	ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA S.A. DE C.V.		X	1	54	6. I)	EN CASO DE PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, ¿QUÉ PUEDE CONSIDERARSE COMO MARBETE AUTORIZADO POR COFEPRIS?	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE DEBRÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO ·En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar: Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, documental que deberán exhibirse. Así como copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario.
776	ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA S.A. DE C.V.		X	2	54	6. J)	EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EMITIDO POR COFEPRIS NO ES APLICABLE PARA PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO Y PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO, ¿CORRECTO?	No requieren Certificado de Buenas Practicas de Fabricación los productos de bajo riesgo y aquellos que por su naturaleza características y uso no consideran como insumos para la salud. Acuerdos por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario publicados en el DOF el 31 de diciembre de 2011 y acuerdo de 22 de diembre del 2014. Deberan presentar copia del los acuerdos arriba mencionados y escrito en el que manifieste que su insumo no requiere registro sanitario.
777	ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA S.A. DE C.V.		X	3	54	6. L)	EN ESTE APARTADO SE SOLICITAN FOTOGRAFÍAS, ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBEN DE TENER?	FOTOGRAFÍAS CON FIRMA AUTOGRAFA DE LAS MUESTRAS DE CADA PARTIDA QUE SEAN OFERTADAS, SE DEBERAN ENTREGAR EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL APARTADO 3 "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS"
778	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		1	8	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE SE TIENE UNA AFECTACIÓN AL NO RESPETAR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, COMO EL TLCAN, SE ESTÁ REALIZANDO CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, PUEDE AFECTAR LA RELACIÓN COMERCIAL QUE MÉXICO TIENE CON SUS PAÍSES SOCIOS, COMO EL CASO DE EUA.	En virtud de que su solicitud no está vinculada con los puntos de la convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 45 sexto párrafo del RLAASP.
779	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		2	40	ANEXO TÉCNICO 3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	COFEPRIS CUENTA CON FACULTADES LEGALES DE VERIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE VERIFICACIÓN EN TODOS LOS PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO NO CUENTA CON TRATADO?, EN CASO DE NEGATIVA, FAVOR DE ESPECIFICAR QUE MÉTODO SE UTILIZARA PARA SU VERIFICACIÓN.	Apegarse a la aclaración general 6 del acta de junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
780	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		3	14	2.10.7. PAGO.	SOLICITAMOS QUE SE RATIFIQUE QUE EL PLAZO DE PAGO NO SUPERARÁ LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES.	Se confirma que el pago será realizado dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectiva, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del "Administrador del Contrato", a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).
781	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		4	14	3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	¿LA CONVOCANTE HA CONSIDERADO QUE LA REDUCCIÓN DE PLAZOS LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES?, POR LO QUE REQUERIMOS QUE ESPECIFIQUE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE LO PROVOCÓ.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
782	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		5	12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SOLICITAMOS QUE LAS PENAS CONNACIONALES APLICABLES PARA TODOS LOS ENTES SEA LA INDICADA EN LOS POBALINES DE LA CONVOCANTE.ARTÍCULO 13.- PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS ENTRE VARIAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, BASTARÁ QUE LOS REPRESENTANTES DE LAS RESPECTIVAS ÁREAS CONTRATANTES SE COORDINEN Y MANIFIESTEN FORMALMENTE SU ACUERDO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN BAJO ESTA MODALIDAD, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA POR ESCRITO DE LAS DECISIONES Y ACUERDOS QUE SE ADOPTEN PARA TAL FIN. EN LAS CONTRATACIONES CONSOLIDADAS DEBERÁ CONSIDERARSE LO SIGUIENTE.V. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS. EN CASO DE QUE LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA NO ESTÉN PREVISTAS EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNADA, SE ESTARÁ A LO QUE ACUERDEN LOS PARTICIPANTES EN LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE SU RESPECTIVO COMITÉ, SINO ÚNICAMENTE INFORMAR A ÉSTE SOBRE TALES ACUERDOS;	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas"
783	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		6	47	ANEXO TÉCNICO8.1.9 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES PROCEDENTES DEL MISMO LOTE.	SOLICITAMOS QUE ESTIPULE UN LÍMITE DE MEDICAMENTOS SOLICITADOS A PARTIR DEL CUAL PUEDEN ENTREGARSE DOS LOTES, PARA ASEGURAR EL ABASTO.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE
784	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		7	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS MEXICANOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS EXTRANJEROS, O EN SU DEFECTO SOLICITAMOS QUE NOS OTORQUE EL MOTIVO DE SU DISCRIMINACIÓN.	NO SE ACEPTA, DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4, "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", PRIMER PRARRAFO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
785	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		8	38	ANEXO TÉCNICO 8.1CONDICIONES DE ENTREGA	SOLICITAMOS QUE LAS CONDICIONES DE ENTREGA QUE SEAN DIFERENTES A LAS ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 8.1, NO SEAN ACEPTADAS POR LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO NO AGREGADAS A SUS RESPECTIVOS MODELOS DE CONTRATO. ADICIONALMENTE, ESTIPULAR EN BASES QUE LAS CONDICIONES DE ENTREGA NO PODRÁN SER MODIFICADAS POR UN CONTRATO POSTERIOR Y QUE SE SUJETARÁN AL MODELO DE CONTRATO ÚNICO.	Ver Aclaración general 3 "Modelo de Contrato/Pedido"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
786	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		9	42	ANEXO TÉCNICO9. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	SOLICITAMOS QUE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN APEGARSE AL ART. 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO PODRÁ SER MOTIVO DE RECHAZO QUE EL MEDICAMENTO SOLO CUENTE CON SU DENOMINACIÓN GENÉRICA ESTABLECIDA EN EL MARBETE.	SE ACEPTA, NO SERÁ CAUSA DE RECHAZO
787	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		10	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	MUY AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE DE REALIZARSE EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE: A) EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO/FABRICANTE Y B) DISTRIBUIDOR DE MEDICAMENTOS, NO SERÁ UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO CONTENIDA EN EL NUMERAL 5 (SUB NÚMERO 5) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
788	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		11	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE QUE, SI UN TITULAR DE REGISTRO SANITARIO CELEBRA UN CONVENIO O DIVERSOS CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNA PERSONAL MORAL O VARIAS PERSONAS MORALES DISTRIBUIDORES, EN LA QUE AL PARTICIPAR CONJUNTAMENTE NOSE PRESENTEN MÁS DE UNA PROPOSICIÓN PARA LA MISMA PARTIDA. NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5, SUBNÚMERO 7 DE LA CONVOCATORIA.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
789	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		12	38	8.1	EN LO REFERENTE EN LAS ENTREGAS AL CENADI DEL ISSSTE, SE CONSIDERARÁN LOS MISMOS REQUISITOS, ¿EMPAQUE POR DESTINO FINAL? TODA VEZ QUE YA EXISTEN PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA EN ESA INSTITUCIÓN. ¿CUÁL SERÁ EL DOMICILIO PARA LAS ENTREGAS DE LOS OSD'S SECRETARIA DE SALUD, MARINA, PEMEX, READAPTACIÓN SOCIAL, LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN EN LOS ALMACENES SEÑALADOS, O CUÁL SERÁ EL LUGAR DE ENTREGA?¿CONSIDERANDO QUE LAS ENTREGAS EN LOS DOMICILIOS CITADOS SE REALIZARÁN TODOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS, Y A FIN DE EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PROVEEDORES SE PODRÁN CONSIDERAR CITAS, Y QUIEN SERÁ LA PERSONA AUTORIZADA PARA OTORGARLAS, EN SU CASO CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO?NOS PODRÁN OTORGAR LOS CONTACTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ESPECÍFICAMENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ISSSTE?¿QUÉ CRITERIOS SE CONSIDERARÁN PARA DEFINIR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES?¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE RECIBO EN CADA UNO DE LOS ALMACENES SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.LA CONVOCANTE ¿ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE LOS SITIOS DE ENTREGA: LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EN EL MOMENTO DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO?	Apegarse a lo descrito en los numerales 13.3 y 13.4
790	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		13	40	8.1.1	EN EL PUNTO 8.1.1 SE INDICA QUE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRÁN CAMBIAR LOS DOMICILIOS DE ALMACEN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN AL CDMX O ÁREA METROPOLITANA, AL RESPECTO EN EL PUNTO 8.1.2 SE INDICA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS ENTREGAS PERO NO MANIFIESTA SIN SON EN CDMX O ÁREA METROPOLITANA, NOS PUEDEN CONFIRMAR?EN CASO DE QUE SE CONSIDERE MODIFIQUE EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITAMOS NOS PROPORCIONES LA LICENCIA SANITARIA Y RESPONSABLE SANITARIO DEL NUEVO LUGAR DE ENTREGA, SE SOLICITA SE AMPLÍE EL PLAZO A 5 DÍAS HÁBILES.EN CASO DE CAMBIO EN LOS SITIOS DE ENTREGA, ¿LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS ENTREGARÁN LOS DOCUMENTOS SANITARIOS (LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y EN CASO DE APLICAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SITIOS DE ENTREGA DENTRO DE LAS 96 HORAS DE NOTIFICACIÓN?	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1, numeral 8.1.1 y 8.1.2.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
791	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		14	41	8.1.3	PARA LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SOLICITADA EN EL NUMERAL 8.1.3, SOLICITAMOS INDIQUEN EN DONDE DEBE SER COLOCADA ¿?LA CONDICIÓN DE UNIFORMIDAD EN LOS EMPAQUES NO ES VIABLE EN VIRTUD DE QUE NECESARIAMENTE SE DEBEN CONSIDERAR "RESTOS" PARA LA ENTREGA EN EL DESTINO FINAL, SOBRE TODO AL CONSIDERAR QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, INDICAN CANTIDADES QUE NOS NECESARIAMENTE VAN A CUADRAR CON LAS CONFIGURACIONES DE LOS EMPAQUES ORIGINALES.LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN EMITIDAS POR CADA LUGAR DE ENTREGA O POR CADA LUGAR DE DESTINO FINAL ¿?ACTUALMENTE LAS OR SOLO CONSIDERA UN DESTINO (DESTINO FINAL DE ENTREGA) ENTENDEMOS QUE MODIFICARAN DICHAS OR PARA INDICAR EL LUGAR DE ENTREGA Y EL DESTINO FINAL.LAS ORDENES DE SUMINISTRO O PEDIDOS SERÁN ENVIADAS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE SE INCORPORARON A ESTA LICITACIÓN ¿?CUAL SERÁ EL MEDIO DE PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL CONOCEREMOS LAS OR Y/O DE SUMINISTRO DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1, numeral 8,1,3
792	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		15	41	8.1.4	¿CUÁNTAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONSIDERARSE EN LAS ENTREGAS ¿?SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FÍSICA O SÓLO DE MANERA ELECTRÓNICA ¿? CONSIDERANDO QUE LOS INSTRUCTIVOS VAN EN EL INTERIOR DEL ENVASE Y LAS ETIQUETAS VAN PEGADAS AL MARBETE, ¿A QUÉ SE REFIERE CON QUE ADICIONALMENTE SE DEBERÁN ANEXAR ESTOS DOCUMENTOS?¿CUÁL SERÍA EL MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA, SI SE ENTREGARA TAMBIÉN DE MANERA FÍSICA, ASÍ MISMO COMO HOMOLOGARÍAN LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS PROVEEDORES?	Denberá apegarse al nuemral 8.4.1 del anexo 1 denominado "anexo técnico" de la convocatoria
793	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		16	41	8.1.5	SOLICITAMOS QUE EN LAS ENTREGAS QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN LOS TRASLADOS DEL PUNTO DE ENTREGA INICIAL AL PUNTO FINAL SE RESPETEN LAS ESTIBAS INDICADAS EN LOS EMPAQUES COLECTIVOS CORRESPONDIENTES.	SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN Y DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 8.1.5 DEL ANEXO TÉCNICO 1 DE MEDICAMENTOS
794	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		17	41	8.1.6	CONSIDERAMOS SUFICIENTES 2 ETIQUETAS PARA TENER LA VISIBILIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, FAVOR DE CONFIRMAR.SOLICITAMOS QUE EL ETIQUETADO NO SE CONSIDERE EN LOS ENVASES PRIMARIOS A MENOS QUE ÉSTOS SEAN FRASCOS, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE NO SE PUEDE COLOCAR ESTA INFORMACIÓN EN LOS BLISTERS, SINO QUE DEBE SER COLOCADA EN LOS EMPAQUES SECUNDARIOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL EMPAQUE CUALES SERÁN LOS CRITERIOS PARA DEFINIR LOS TAMAÑOS DE LAS ETIQUETAS YA QUE LA NOM- 072 SOLO INDICA QUE NO SE TAPEN LEYENDAS Y CONSIDERAMOS QUE SOLO DEBEN CONSIDERARSE LOS EMPAQUES SECUNDARIOS EN SU CASO.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1, numeral 8,1,6
795	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		18	41	8.1.6	¿SE CONSIDERARÁ INDISTINTAMENTE EL ETIQUETADO DE LOS BIENES A 4 DÍGITOS PARA TODAS LA DEPENDENCIAS?	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1, numeral 8,1,6
796	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		19	41	8.1.7	SOLICITAMOS QUE LA LICENCIA SANITARIA Y COPIA DEL AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO SE ENTREGUE POR ÚNICA OCASIÓN AL INICIO DEL PROCESO DE RECIBO.	EL DOCUMENTO SE PRESENTARA LA VECES QUE SEA NECESARIO DE ACUERDO A LA LICITACIÓN

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
797	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		20	42	8.1.9	DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES CONSIDERADAS EN LA LICITACIÓN NO ES POSIBLE ENTREGAR PRODUCTOS CON UN SOLO LOTE.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE
798	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		21	42	8.1.11	POR FAVOR CONFIRMAR QUE LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS E REFIERE ÚNICAMENTE EN LOS PUNTOS DE ENTREGA Y NO EN LOS PUNTOS FINALES DE DESTINOS, DADO QUE NO SE TENDRÁ LA RASTREABILIDAD EN LAS ENTREGAS A DESTINO FINAL.	Apegarse a lo establecido en la aclaración general "Entrega de los bienes"
799	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		22	43	8.1.15	SOLICITAMOS EL CAMBO DE CÓDIGO DE BARRAS MENCIONADO Y SE PUEDA ENTREGAR CON EL EAN 13 O EAN14, DADO QUE SON LOS DE MAYOR USO EN EL CONTEXTO NACIONAL.	Apegarse a la demanda agreada apartado 1
800	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		23	43	8.2	EN ESTE SENTIDO DE ABATIR COSTOS SUGERIMOS QUE LAS ENTREGAS SE REALICEN CON LOS EMPAQUES ORIGINALES DEL FABRICANTE, MISMOS QUE ESTÁN AVALADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS.AL RESPECTO DE RED FRÍA ¿CÓMO SE GARANTIZARÁ LA CONSERVACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO DE ACUERDO CON DICHAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE RED FRIA?UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ACUERDO A MARBETE DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD Y CONTANDO CON EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL CONVOCANTE, LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS MISMOS EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL MARBETE DEL FABRICANTE PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD SERÁ DEL CONVOCANTE.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. 8.2
801	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.		X	24	44	11.1 CANJE.11.2 DEVOLUCIONES	¿EL CANJE SE REALIZARÁ EN EL PUNTO DE ENTREGA O SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL PUNTO FINAL?CUANDO EL CONVOCANTE SOLICITE UNA DEVOLUCIÓN, EMITIRÁ OFICIO INDICANDO LA RAZÓN Y ENTREGANDO LAS GRÁFICAS DE COMPORTAMIENTO DE TEMPERATURA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO (REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS) PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD DEL INSUMO PARA LA SALUD DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE. ¿LAS DEVOLUCIONES SON APLICABLES AL LUGAR DE ENTREGA Y NO DESTINO FINAL ? SUGERIMOS UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN VEZ DE 48 HRS, ESTO EN RAZÓN DE NO SER SUFICIENTE EL TIEMPO QUE CON LLEVA DICHO PROCESO.¿EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO RECUPERE EL BIEN, COMO LO PODRÁN HACER CONSTAR?EN CASO DE NO CONTAR CON UN PRODUCTO SUJETO AL CANJE, SOLICITAMOS PUEDA SER RESTITUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.	Apegarse a lo establecido en el Anexo 1, numeral 11.1 de la presente convocatoria.
802	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		25	12	2.10.3	SOLICITAMOS QUE ÉL % DE SANCIONES SE APLIQUE CONFORME A LA LAASSP, ESTO CONSIDERANDO QUE ES UN EVENTO FEDERAL.SUGERIMOS UNA SANCIÓN DIARIA DE 1%.	Apegarse a lo establecido en la aclaración general 1 "Penas convencionales" y "Aclaración General 2 "Deducciones Económicas"
803	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		26	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	CON RELACIÓN AL PROCESO DE PAGO PROGRESIVO DE MEDICAMENTOS; SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE EL PLAZO DE PAGO ESTIPULADO NO SERÁ MAYOR.	Se hace la aclaración que en esta licitación no se hacen los pagos progresivos.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
804	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		27	14	NUMERAL 2.10.7 PAGO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE ¿QUÉ SE DEBE ENTENDER POR "PAGOS PROGRESIVOS"?ASIMISMO, SOLICITAMOS NOS ACLARE SI LOS PAGOS A LOS LICITANTES ADJUDICADOS SERÁN REALIZADOS POR CADA "ÁREA REQUIRIENTE"; LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL MODELO DE CONTRATO DEL IMSS HACE MENCIÓN QUE "EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE ´S)" POR ÚLTIMO, SOLICITAMOS ACLARAR SI ¿EL TRÁMITE DE PAGO COMENZARÁ DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA EN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA EN LA CDMX Y ÁREA METROPOLITANA O HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES LLEGUEN A LOS DESTINOS FINALES?	apegarse a los establecido en el numeral 2.10.7 y anexo 2
805	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		28	14	NUMERAL 2.10.7 PAGO	AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, NOS INDIQUE ¿CÓMO GARANTIZARÁ QUE EL PAGO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS SERÁ EN APEGO AL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP?, QUE DICE QUE: "... NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS", TODA VEZ QUE EXISTEN ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE HAN EXCEDIDO POR VARIOS EJERCICIOS FISCALES DICHO PLAZO.	apegarse a los establecido en el numeral 2.10.7 y anexo 2
806	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		29	40	NUMERAL 3 LEGISLACION, NORMA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS...	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE COMO SE VERIFICARÁ QUE LOS MEDICAMENTOS IMPORTADOS DE PAÍSES QUE NO TIENEN TRATADOS CUMPLAN CON LA NORMA NOM-059-SSA1-2015 Y LA LEY GENERAL DE SALUD.	Apegarse al anexo técnico numeral 4
807	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		30	SN	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO)FORMATO 6, 7, 8, ETC.	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE SE PLASMARA LA CLAVE OFERTADA 14 DÍGITOS EN LAS OFERTAS TÉCNICO ECONÓMICA.	DE ACUERDO A CADA FORMATO Y NÚMERAL SE DESCRIBEN A CUANTOS DÍGITOS DE LA DEMANDA AGREAGADA DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
808	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		31	20	NUMERAL 3.6	CON LA FINALIDAD DE NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE EL ESQUEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO HASTA POR TRES FUENTES DE ABASTO Y TRES MARCAS POR CLAVE PARA ASEGURAR EL TOTAL DE ABASTECIMIENTO A SUMINISTRAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: Oferta Subsecuente de Descuento: Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia. Precios Máximos de referencia: Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia. Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,
809	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		32	8	CONVOCATORIA	DE CONFORMIDAD CON EL 28 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, QUE DICE:" INTERNACIONALES ABIERTAS, EN LAS QUE PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR Y DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CUANDO: A) SE HAYA REALIZADO UNA DE CARÁCTER NACIONAL QUE SE DECLARÓ DESIERTA, O B) ASÍ SE ESTIPULE PARA LAS CONTRATACIONES FINANCIADAS CON CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU AVAL."POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE, A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE, ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA CUAL LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE ENCUENTRA APEGADA A LO ESTABLECIDO EN DICHO ARTÍCULO DE LA LAASSP, Y EL POR QUÉ NO FUE CONVOCADA BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
810	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		33	8	CONVOCATORIA	DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS ARTICULO 29 FRACCIÓN VIII Y IX DEL REGLAMENTO DE LAASSP, SE INDICA QUE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE VERIFICARA QUE NO EXISTEN PROVEEDORES EN EL TERRITORIO NACIONAL NI PROVEEDORES DE PAÍSES QUE CUENTEN CON TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MÉXICO, O LOS QUE EXISTEN NO PUEDEN ATENDER EL REQUERIMIENTO, PARA DETERMINAR SI PODRÁ REALIZARSE UNA CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA. POR LO QUE SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SI EFECTIVAMENTE SE DETERMINÓ LA INEXISTENCIA DE DICHOS PUNTOS A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
811	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		34	44	NUMERAL 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI LOS LUGARES DE ENTREGA EN EL CASO DE PSICOTRÓPICOS Y REFRIGERADOS, CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA COMO ES LA LICENCIA SANITARIA ADEMÁS DE LAS CONDICIONES PARA SU RECEPCIÓN.	LOS ALMACENES CUENTAN CON LOS REQUISITOS SANITARIOS PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES
812	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		35	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SE ESTABLEZCA CLARAMENTE EL PORCENTAJE DIARIO POR CONCEPTO DE DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA, TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES CONSOLIDADO.	Apegarse a lo establecido en la aclaracion general 1 "Penas convencionales" y "Aclaracion General 2 "Deducciones Económicas"
813	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		36	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESTABLECER QUE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES NO PODRÁN POR NINGÚN MOTIVO EXCEDER EL IMPORTE PROPORCIONAL AFIANZADO POR CLAVE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas"
814	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		37	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS ANEXOS INDICADOS SON OPCIONALES Y POR LO TANTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, Y SE PODRÁN PRESENTAR EN CASO DE QUERER CONTAR CON LOS BENEFICIOS DEL MARGEN DE PREFERENCIA.	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 PARRAFO IV de la LAASSP NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD YA QUE LAS CONDICIONES CONTEINDAS EN LA CONVOCATORIA NO PUEDEN SER NEGOCIADAS POR LOS LICITANTES
815	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		38	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE PORCENTAJE DE PREFERENCIA EN PRECIO TENDRÁ UN BIEN NACIONAL O DE UN PAÍS CON TRATADO SOBRE UN INTERNACIONAL.	El margen de preferencia será de hasta el 15% de acuerdo al artículo 28 fracción III inciso b) segundo párrafo de la LAASSP, así como a lo dispuesto los numerales 6.1 y 6.3 en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que hace a los bienes que su origen sea nacional; respecto de aquellos bienes provenientes de países con los que México tiene firmado tratados internacionales con capítulo de compras no existe un tratamiento preferente en virtud de que el procedimiento es de carácter internacional abierto.
816	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		39	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	CON LA FINALIDAD DE NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE, SI SERÁ POSIBLE LA PARTICIPACIÓN PARA AQUELLOS LICITANTES EN DONDE EL REGISTRO SANITARIO FUE CEDIDO A UN TERCERO MEDIANTE UN CONTRATO SIMPLE DE SESIÓN DE DERECHOS, EN ESTOS CASOS DICHO TERCERO, AUNQUE ES TITULAR ACTUAL DEL REGISTRO NO APARECE EN EL CUERPO DEL MISMO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO ES PROCEDENTE, DEBERA SER EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
817	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		40	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	DEBIDO AL PESO DE LOS ARCHIVOS QUE SERÁN ANEXADOS EN LOS RUBROS PARAMETRIZADOS EN COMPRANET, LOS CUALES CUENTAN CON LÍMITE DE CAPACIDAD, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, HABILITAR EL ÁREA ADICIONAL DE ANEXOS, CON EL FIN DE PODER INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.	La convocante habilito el parametro de "permitir anexos genericos" en la plataforma denominada COMPRANET,, el cual permitira que el licitante adjunte archivos de 150 MB por anexo.
818	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		41	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE EL PROCESO LLEVARAN A CABO LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES PARA CUBRIR ALGÚN FALTANTE POR CAUSA DE ALGÚN LICITANTE ASIGNADO QUE NO PUEDA CUMPLIR LA ENTREGA.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
819	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		42	80	ANEXO 6	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE DEBEMOS ANOTAR EN EL RUBRO "MARCA"	Se debe apegar a la aclaracion general 13 "formato de propuesta económica" y aclaracion general 14 "formato de propuesta técnica"
820	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		43	4	11.CLAVE	¿SE ESTANDARIZARÁ EL NÚMERO DE DÍGITOS QUE CONTIENE LA CLAVE DE PRODUCTO PARA TODOS LOS CONTRATOS O INSTITUCIONES? YA QUE HASTA ESTE MOMENTO IMSS SOLICITA FACTURAR A 14 DÍGITOS E ISSSTE A 12 DÍGITOS.	Apegarse a la aclaración general 15 del acta de junta de aclaraciones
821	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		44	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.	¿SE HOMOLOGARÁ EL MODELO DE CONTRATO PRESENTADO EN LAS BASES PARA APLICAR EN TODAS LAS INSTITUCIONES, O CADA INSTITUCIÓN PODRÁ CONTAR CON UN MODELO DE CONTRATO PARTICULAR?	Ver Aclaración general 3 "Modelo de Contrato/Pedido"
822	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		45	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA QUINTA, INCISO A)	SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTO INTERPRETAR QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL CFDI A PRESENTAR A REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO DEBE CONTENER ADICIONAL A LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS SOLO LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO, YA QUE EN LA ACTUALIDAD CADA ENTIDAD SOLICITA DATOS DIFERENTES EN SUS CFDI EJEMPLO: NO. FIANZA, AFIANZADORA, NO. LICITACIÓN, CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL, ETC.	el modelo de contrato o pedido abierto aplicará para todos los participantes
823	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		46	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA OCTAVA, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	SE SOLICITA DE MANERA MUY RESPETUOSA A ESTA H. CONVOCANTE CORREGIR EL PORCENTAJE ESCRITO CON LETRA REFERENTE AL MONTO DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DICE: (VEINTE POR CIENTO)DEBE DECIR: (DIEZ POR CIENTO)	Apegarse a la aclaracion general 5 Anexo 17 2Garantia de cumplimiento"
824	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		47	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO, INCISO A), TERCER PÁRRAFO.	FAVOR DE CONFIRMAR ¿CUÁLES SERÁN LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS NECESARIOS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PAGO?¿SE HOMOLOGARÁN LOS REQUISITOS EN TODAS LAS INSTITUCIONES?, ACTUALMENTE CADA INSTITUTO SOLICITA DIFERENTES REQUISITOS.	apegarse slo establecido en la aclaración general 3 "anexo 2, modelo de contrato/pedido"
825	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		48	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS PÁRRAFO SEGUNDO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON NÚMERO(S) DE CATÁLOGO.	Apegarse a la aclaración 10 "Entrega de los bienes"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
826	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		49	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.	SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE OFERTAR CLAVES QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTAR INDISTINTAMENTE EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO O CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS.	PARA MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO DEBERA APEGARSE A LA CONVOCATORIA NUMERAL 9.2 SEGUNDO PARRAFO "Así como copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario".
827	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		50	43	4.4 ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE SOLO PRESENTAR EL ARTE DE CADA PARTIDA OFERTADA, SE CUMPLE CON ESTE NUMERAL.	EL PROVEEDOR, 4.5 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO De cada uno los BIENES, el PROVEEDOR deberá incluir imagen del proyecto de marbete, a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico.
828	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		51	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADODE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME DE QUIEN DEBERÁ SER LA FIRMA AUTÓGRAFA.	EL PROVEEDOR, 4.5 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO De cada uno los BIENES, el PROVEEDOR deberá incluir imagen del proyecto de marbete, a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico.
829	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		52	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.6.CERTIFICAD O DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE NUMERAL APLICA SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO.	CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO DEL FABRICANTE, con los resultados de las pruebas que garantizan que cumplen con la normatividad vigente para cada lote del producto,
830	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		53	40	2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LOS 5 DÍAS MENCIONADOS, SE REFIERE AL PLAZO QUE SE TIENE PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE ANÁLISIS AL TERCERO AUTORIZADO.	DE ACUERDO AL NUMERAL 2 DEL ANEXO 1 DE MEDICAMENTOS SE HACE REFERENCIA A NO MAYOR A 5 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD
831	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		54	20	3.6	FAVOR DE INDICAR QUE PODREMOS OFERTAR LA CANTIDAD QUE ESTEMOS EN POSIBILIDAD DE SUMINISTRAR SIN QUE ELLO SE AMOTIVO DE DESECHAMIENTO.	apegarse al numeral 3.6 de la presente convocatoria
832	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		55	20	3.6	EN RELACION A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR SI LA RESPUESTA FUERA POSITIVA, FAVOR DE INDICAR LOS CRITERIOS Y/O PORCENTAJES QUE SERIAN ASIGNADOS A LAS OFERTAS SOLVENTES DE MAS DE UN FABRICANTE	apegarse al numeral 3.6 de la presente convocatoria
833	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		1	8	1.1 Datos de identificación	Solicitamos nos indique a quien se deben dirigir todos los anexos y escritos libres.	apegarse al numeral 1.1 de la convocatoria
834	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		2	9	1.5 Idioma	Solicitamos nos ratifique que los documentos presentados en otro idioma distinto al español, solo deberán presentarse en traducción simple al español, sin que sea necesario presentarla por perito traductor.	Es correcta su apreciación, de conformidad con el numeral 1.5 de la presente convocatoria.
835	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		3	14	2.10.7 Pago	Solicitamos especificación de quienes serán las dependencias encargadas de efectuar los pagos y si las autoridades no podrán emitir orden de suministro si no tienen suficiencia presupuestal, tal como lo establece la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.	APEGARSE AL NUMERAL 2.10.7 Pago

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
836	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		4	40	Anexo Técnico.3 Legislación, normas o especificaciones técnicas que deben cumplir los bienes	¿Cómo se verificará que los medicamentos importados de países que no tienen tratado, cumplen con la NOM-059-SSA1-2015 y la Ley General de Salud, así como con las respectivas buenas prácticas de fabricación de sus países de orígenes.	Apegarse a la aclaración general 6 del acta de junta de aclaraciones
837	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		5	14	2.10.7. Pago	Solicitamos ratificar que el plazo de pago no superará los 30 días naturales a partir de la entrega de los bienes en los almacenes centrales de la ciudad de México. Solicitamos especificación de los requisitos y documentos para ingresar a revisión y trámite de pago.	Se confirma que el pago será realizado dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectiva, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del "Administrador del Contrato", a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).
838	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		6	12	2.10.3 Penas Convencionales y Deducciones	Solicitamos se unifique las condiciones de penas convencionales al 1% diario por los bienes no entregados y no en función de las pólizas de cada una de las dependencias participantes.	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones económicas"
839	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		7	47	8.1.9 Lotes	Solicitamos que se permita la entrega de diversos lotes en cada una de las entregas para cada bien adjudicado.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE .
840	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		8	44	8.1 Condiciones de entrega de los bienes	¿Se podrán considerar citas? ¿Quiénes serían las personas autorizadas para otorgarlas? ¿Qué características y criterios se considerarán para definir el personal suficiente para descarga y estribo de los bienes? ¿Cuál será el horario de recibo de documentación y de producto en cada uno de los almacenes? ¿La forma de entrega de los bienes se solicita entarimada o a granel? ¿La convocante entregará la documentación correspondiente de los sitios de entrega: Licencia sanitaria, Aviso de funcionamiento, Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses), Aviso de responsable sanitario) al momento de la asignación del contrato?	apegarse a lo establecido en la aclaración general10 "entrega de los bienes"
841	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		9	45	8.1.3Etiquetas identificadoras en las entregas	Solicitamos que las etiquetas y el acondicionamientos de los bienes solicitados se basen en el proceso de consolidación, y no sobre los destinos finales.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1, numeral 8,1,3
842	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		10	46	8.1.4 Envases colectivos	Solicitamos detallar como se debe entregar la documentación electrónica (USB, Disco, Correo, etc). ¿se debe entregar la documentación solo de forma electrónica o también física a la entrega? ¿Cuántas copias de los documentos se deben presentar?	APEGARSE AL ANEXO TÉCNICO 1, NUMERAL 8.1.4
843	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		11	46	8.1.6 Etiquetado	Solicitamos que el etiquetado no se considere en los envases primarios y ¿Cuáles son los criterios para definir los tamaños de las etiquetas ya que la NOM- 072 indica no cubrir las leyendas originales? Solicitamos confirmación de la clave etiquetada a 4, 10, 12 o 14 dígitos y de forma homologada para todas dependencias y entidades participantes. Confirmar que la inspección física por atributos se refiere únicamente a la entrega en los almacenes centrales y no en los destinos finales dado que no se tendrá rastreabilidad de las entregas.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1, numeral 8,1,6
844	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.		X	13	50	11. Canjes y Devoluciones	Solicitamos que los canjes y devoluciones sean realizados en el punto de entrega y no en los destinos finales. Adicional, solicitamos modificar el plazo de 48 hrs a 15 días naturales.	Apagarse a lo señalado en el Anexo 1, numeral 11.1 de la presente convocatoria.
845	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		14	SN	Demanda Agregada Formato 6, 7 , 8, ETC.	Solicitamos se aclare si las claves que se requiere especificar en los formatos a 4, 10, 12 O 14 dígitos.	DE ACUERDO A CADA FORMATO Y NÚMERAL SE DESCRIBEN A CUANTOS DIGITOS DE LA DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
846	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		15	20	3.6 Propositiones	Solicitamos se considere el esquema de abastecimiento simultaneo hasta por 3 fuentes de abasto o marcas para asegurar el total del abastecimiento	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: Oferta Subsecuente de Descuento: Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia. Precios Máximos de referencia: Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia. Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,
847	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		16	94 y 95	Anexos 18 y 19	Solicitamos confirmar el % del margen de preferencia en precio que tendrá un bien nacional o de un país con tratado vs un internacional.	El margen de preferencia será de hasta el 15% de acuerdo al artículo 28 fracción III inciso b) segundo párrafo de la LAASSP, así como a lo dispuesto los numerales 6.1 y 6.3 en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
848	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		17	42	4.2 Registro Sanitario	Solicitamos nos puedan aclarar a que se refiere la solicitud con números de catálogo.	Apegarse a la aclaración 10 "Entrega de los bienes"
849	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		18	45	8.1.1 Condiciones de entrega de los bienes	Solicitamos a la convocante no autorizar cambios en los sitios de entrega, ya que implica cambios en los sistemas logísticos y genera incertidumbre del proceso de distribución.	apegarse a los numerales 8.1.2 para medicamentos y 13.1 para material de curación y apegarse a la aclaración general 7 "Domicilios almacenes para el instituto mexicano del seguro social"
850	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.		X	19	14	2.10.5 Caducidad de los bienes.	Solicitamos confirmar si se recibirá producto con caducidad de 11, 10 y 9 meses con carta canje, ya que no se especifica.	Apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.5.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
851	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		20	21	3.11 Firma de Contrato	Considerando que es un proceso centralizado se podrá designar un solo sitio de firma de contrato con las distintas dependencias	Para la firma de contratos, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 3.11 de la convocatoria, que a la letra señala: "El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que le(s) fue adjudicado en los domicilios que cada Dependencia y Entidad participante determine, mismos que se darán a conocer en el Acta de Fallo".
852	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		21	46	8.1.5 Envase colectivo	Solicitamos se nos defina de los factores ambientales externos, el % de humedad relativa y temperatura máxima que deberán resistir los empaques colectivos.	VER NUMERAL 8,13 DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA Y ACLARACIÓN GENERAL 7
853	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		22	48	8.1.15 Código de Barras	Favor de confirmar las características y especificaciones de las dimensiones del código de barras en simbología DUM-14, y si debe llevar marco o no.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ANEXO TÉCNICO
854	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		23	71	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos.	Solicito atentamente a la convocante nos aclare si los contratos vigentes de las claves solicitadas en esta convocatoria serán cancelados, para poder garantizar la correcta planeación de la demanda.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
855	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		24	46	8.1.4 Envases	Solicitamos detallar como se debe entregar la documentación electrónica (USB, Disco, Correo, etc). ¿se debe entregar la documentación solo de forma electrónica o también física a la entrega? ¿Cuántas copias de los documentos se deben presentar? Considerando que los instructivos van en el interior y las etiquetas pegadas al envase ¿A qué se refiere con que adicionalmente deberán anexarse estos documentos?	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Numeral 8,1,4
856	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.		X	1	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 1 Descripción amplia y detallada de los bienes	Aclarar si las entregas serán dentro de los primeros 15 días naturales del mes que corresponda. ¿Se podrán hacer entregas parciales? ¿En caso de no entregar al 100% dentro del periodo mencionado, cuántos días posteriores se podrá realizar la entrega?	Apegarse a la aclaración 10 "Entrega de los bienes"
857	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.		X	2	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 3 Legislación, Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes, Anexo 8	Solicitamos nos ratifique si en el anexo 8, solo se deberán colocar las normas aplicables de las partidas cotizadas.	Apegarse a la aclaración general 6 del acta de junta de aclaraciones
858	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.		X	3	43	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, punto 6 Certificado de Análisis de Producto Terminado.	Solicitamos nos ratifique si la presentación del Certificado Analítico de Calidad aplica únicamente a los licitantes adjudicados a la entrega de los bienes.	Apegarse al numeral 6 de la convocatoria
859	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.		X	4	45	8.1 Condiciones de Entrega	Se entiende que no se entregarán más documentos que los detallados en el punto 8.1 para todas entidades participantes. Se solicita confirmación.	Apegarse al numeral 8.1.3 de la convocatoria
860	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.		X	5	49	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 9 verificación de los bienes	Indicar que al momento de la recepción de los bienes el responsable del almacén realizará la revisión de la copia simple del Registro Sanitario del bien adjudicado ¿Este documento también deberá agregarse en cada entrega?	ES CORRECTA SU APRECIACION
861	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.		X	6	71	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos.	Solicitamos nos confirmen si los bienes adjudicados serán en presentación Comercial, Referencia, Genérico y/o Sector Salud.	apegarse a la aclaración general 14 "Formato de propuesta"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
862	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		1	24	4. Requisitos Que Los Licitantes Deben Cumplir	Favor de confirmar que para presentar una proposición conjunta en la Licitación, es suficiente que uno solo de los licitantes integrantes de dicha proposición (independientemente del número de integrantes) cuente con el Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
863	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		2	24	4. Requisitos Que Los Licitantes Deben Cumplir	Favor de confirmar que para presentar una proposición conjunta por personas morales que forman parte del mismo grupo corporativo no es necesario que todos sus integrantes cuenten individualmente con el Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
864	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V:	X		3	14 y 24	2.10.6 Garantía de cumplimiento del instrumento contractual y 4. Requisitos Que Los Licitantes Deben Cumplir	Favor de confirmar que, en una proposición conjunta, uno de los integrantes puede tener el Registro Sanitario y otro el capital para presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato y asumir cualquier obligación de pago derivada de la celebración del o de los Contrato(s) que sea(n) adjudicado(s).	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
865	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V:	X		4	21 y 22	3.11.1	Favor de confirmar que para acreditar la vigencia y la ausencia de modificaciones a los poderes otorgados hace más de 5 años, es suficiente una carta al respecto pasada ante la fe de algún fedatario público. Caso contrario, favor de especificar el tipo de documento con el que se puede acreditar este requisito.	Apegarse al numeral 4 de la Convocatoria.
866	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V:	X		5	77	Cláusula Segunda del Anexo 5	Favor de confirmar los derechos, obligaciones e implicaciones para la persona moral designada como Líder de conformidad con la Cláusula Segunda del Modelo de Convenio de Participación Conjunta.	El "Anexo 5" de la presente convocatoria, cláusula segunda, hace referencia a la entrega de los bienes o servicios y no a los derechos, obligaciones e implicaciones.
867	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V:	X		6	78	Cláusula Séptima del Anexo 5	Favor de confirmar el procedimiento que deberá llevarse a cabo para obtener la autorización previa de la Secretaría de Salud para modificar la distribución de obligaciones de los miembros de la Agrupación.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
868	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V:	X		7	78	Cláusula Séptima del Anexo 5	Favor de confirmar el procedimiento que deberá llevarse a cabo para obtener la autorización previa de la Secretaría de Salud para la sustitución de alguno de los miembros de la Agrupación.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
869	Boehringer Ingelheim Promeco S.A. de C.V.	X		8	83	Anexo 8	Favor de confirmar que, en el caso de una proposición conjunta, cada uno de los integrantes de dicha proposición deberá presentar el Anexo 8 debidamente requisitado.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
870	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		1	14	2.10.7. PAGO.	SOLICITAMOS QUE SE RATIFIQUE QUE EL PLAZO DE PAGO NO SUPERARÁ LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES.	Se confirma que el pago será realizado dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectiva, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del "Administrador del Contrato", a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).
871	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		2	14	3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	¿CUÁLES SON LAS RAZONES JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS QUE HAN OCASIONADO LA REDUCCIÓN DE PLAZOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DE LA LAASSP?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
872	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		3	12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	EN RELACIÓN A LAS PENAS CONVENCIONALES, SOLICITAMOS QUE SE ACLARE QUE LAS MISMAS SERÁN LIMITADAS AL 10% DE LO INCUMPLIDO, DE ACUERDO AL MECANISMO EMITIDO EN EL CRITERIO DE "PROCEDENCIA, DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES" DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HTTPS://FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/UNCP/DOCTOS/CRITERIOS/CRIT_ADQ/CRITAD05_DIC-2010.PDF , EL CUAL ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS ENTES PÚBLICOS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones económicas"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
873	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		4	38	8.1	EN LO REFERENTE EN LAS ENTREGAS AL CENADI DEL ISSSTE, SE CONSIDERARÁN LOS MISMOS REQUISITOS, ¿EMPAQUE POR DESTINO FINAL? TODA VEZ QUE YA EXISTEN PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA EN ESA INSTITUCIÓN. ¿CUÁL SERÁ EL DOMICILIO PARA LAS ENTREGAS DE LOS OSD'S SECRETARIA DE SALUD, MARINA, PEMEX, READAPTACIÓN SOCIAL, LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN EN LOS ALMACENES SEÑALADOS, O CUÁL SERÁ EL LUGAR DE ENTREGA?¿CONSIDERANDO QUE LAS ENTREGAS EN LOS DOMICILIOS CITADOS SE REALIZARÁN TODOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS, Y A FIN DE EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PROVEEDORES SE PODRÁN CONSIDERAR CITAS, Y QUIEN SERÁ LA PERSONA AUTORIZADA PARA OTORGARLAS, EN SU CASO CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO?NOS PODRÁN OTORGAR LOS CONTACTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ESPECÍFICAMENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ISSSTE?¿QUÉ CRITERIOS SE CONSIDERARÁN PARA DEFINIR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES?¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE RECIBO EN CADA UNO DE LOS ALMACENES SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.LA CONVOCANTE ¿ENTREGARÁ COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE LOS SITIOS DE ENTREGA: LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EN EL MOMENTO DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO?	Apegarse a lo descrito en los numerales 13.3 y 13.4
874	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		5	40	8.1.1	EN EL PUNTO 8.1.1 SE INDICA QUE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRÁN CAMBIAR LOS DOMICILIOS DE ALMACEN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN LA CDMX O ÁREA METROPOLITANA, AL RESPECTO EN EL PUNTO 8.1.2 SE INDICA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS ENTREGAS PERO NO MANIFIESTA SIN SON EN CDMX O ÁREA METROPOLITANA, NOS PUEDEN CONFIRMAR?EN CASO DE QUE SE CONSIDERE MODIFIQUE EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITAMOS NOS PROPORCIONEN COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA Y RESPONSABLE SANITARIO DEL NUEVO LUGAR DE ENTREGA, SE SOLICITA SE AMPLÍE EL PLAZO A 5 DÍAS HÁBILES.EN CASO DE CAMBIO EN LOS SITIOS DE ENTREGA, ¿LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS ENTREGARÁN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS SANITARIOS (LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y EN CASO DE APLICAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SITIOS DE ENTREGA DENTRO DE LAS 96 HORAS DE NOTIFICACIÓN?	apegarse a lo establecido en la aclaración general 3 "anexo 2, modelo de contrato/pedido"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
875	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		6	41	8.1.4	¿CUÁNTAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONSIDERARSE EN LAS ENTREGAS ¿?SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FÍSICA O SÓLO DE MANERA ELECTRÓNICA ¿? CONSIDERANDO QUE LOS INSTRUCTIVOS VAN EN EL INTERIOR DEL ENVASE Y LAS ETIQUETAS VAN PEGADAS AL MARBETE, ¿A QUÉ SE REFIERE CON QUE ADICIONALMENTE SE DEBERÁN ANEXAR ESTOS DOCUMENTOS?¿CUÁL SERÍA EL MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA, SI SE ENTREGARA TAMBIÉN DE MANERA FÍSICA, ASÍ MISMO COMO HOMOLOGARÍAN LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS PROVEEDORES?	apegarse a lo establecido en la aclaración general 3 "anexo 2, modelo de contrato/pedido"
876	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		7	41	8.1.5	SOLICITAMOS QUE EN LAS ENTREGAS QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN LOS TRASLADOS DEL PUNTO DE ENTREGA INICIAL AL PUNTO FINAL SE RESPETEN LAS ESTIBAS INDICADAS EN LOS EMPAQUES COLECTIVOS CORRESPONDIENTES.	SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN Y DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 8.1.5 DEL ANEXO TÉCNICO 1 DE MEDICAMENTOS
877	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		8	43	8.2	EN ESTE SENTIDO DE ABATIR COSTOS SUGERIMOS QUE LAS ENTREGAS SE REALICEN CON LOS EMPAQUES ORIGINALES DEL FABRICANTE, MISMOS QUE ESTÁN AVALADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS.AL RESPECTO DE RED FRÍA ¿CÓMO SE GARANTIZARÁ LA CONSERVACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO DE ACUERDO CON DICHAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE RED FRIA?UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ACUERDO A MARBETE DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD Y CONTANDO CON EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL CONVOCANTE, LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS MISMOS EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL MARBETE DEL FABRICANTE PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD SERÁ DEL CONVOCANTE.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. 8.2
878	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		9	12	2.10.3	SOLICITAMOS QUE ÉL PORCENTAJE (%) DE SANCIONES SE APLIQUE CONFORME A LA LAASSP, ESTO CONSIDERANDO QUE ES UN EVENTO FEDERAL.SUGERIMOS UNA SANCIÓN DIARIA DE 1%.	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas"
879	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		10	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	PAGO UNIFICADO DE MEDICAMENTOS, FAVOR DE ESTABLECER DE FORMA CLARA QUE LOS PAGOS NO SERÁN RETRASADOS POR EL CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES.	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas"
880	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		11	14	NUMERAL 2.10.7 PAGO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE ¿QUÉ SE DEBE ENTENDER POR "PAGOS PROGRESIVOS"?ASIMISMO, SOLICITAMOS NOS ACLARE SI LOS PAGOS A LOS LICITANTES ADJUDICADOS SERÁN REALIZADOS POR CADA "ÁREA REQUIRIENTE"; LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL MODELO DE CONTRATO DEL IMSS HACE MENCIÓN QUE "EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE´S)" POR ÚLTIMO, SOLICITAMOS ACLARAR SI ¿EL TRÁMITE DE PAGO COMENZARÁ DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA EN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA EN LA CDMX Y ÁREA METROPOLITANA O HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES LLEGUEN A LOS DESTINOS FINALES?	Se hace la aclaración que en esta licitación no se hacen los pagos progresivos. El pago sera realizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.10.7 de la presente convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
881	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		12	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	AUN CUANDO EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, INDICA QUE LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN LA PRÁCTICA ESTO NO ACONTECE, YA QUE COMO FUE MENCIONADO, ALGUNOS ADEUDOS SOBREPASAN VARIOS EJERCICIOS FISCALES SIN QUE SE LLEVE A CABO EL PAGO DEL MEDICAMENTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO, SIENDO QUE NO SOLO ES UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, SINO TAMBIÉN UNA DISPOSICIÓN LEGAL, OCASIONANDO EN CONSECUENCIA INESTABILIDAD FINANCIERA DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE ESTIPULE EN LA CONVOCATORIA QUE; "EL RETRASO DEL PAGO DE LOS BIENES POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS MOROSOS, SEA CONSIDERADA UNA JUSTIFICACIÓN O EXCLUYENTE DE IMPUTABILIDAD A FAVOR DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, CUANDO EL ADEUDO SE PROLONGUE POR UN PERIODO MAYOR A 4 MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S), PLAZO QUE SE REDUCIRÁ A 3 MESES EN AQUELLOS CASOS EN QUE NO SE HA REALIZADO EL PAGO DE NINGUNA FACTURA DEL CONTRATO ADJUDICADO."	LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO
882	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		13	59	NUMERAL 13 CONDICIONES DE ENTREGA	FAVOR DE RATIFICAR QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALMACENES CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA PARA RECIBIR SIN CONTRATIEMPOS LOS PRODUCTOS ASIGNADOS POR LICITANTE.	Apegarse a lo descrito en el numeral 13.3
883	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		14	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SE ESTABLEZCA CLARAMENTE EL PORCENTAJE DIARIO POR CONCEPTO DE DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA, TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES CONSOLIDADO.	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones económicas"
884	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		15	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	FAVOR DE ESTABECER QUE POR NINGUN MOTIVO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES REBASARAN EL IMPORTE PROPORCIONAL AFIANZADO POR CLAVE.	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones económicas"
885	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		16	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	FAVOR DE INDICAR LA CAPACIDAD MAXIMA EN MB (MEGABYTES) QUE TIENE EL RUBRO REGISTRO SANITARIO EN LA PAGINA DE COMPRANET, TODA VEZ QUE CONSIDERAMOS QUE UN SOLO CAMPO SERÍA INSUFICIENTE PARA LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE VAN A INGRESAR. EN TODO CASO SOLICITAMOS QUE SEA HABILITADA EL AREA ADICIONAL DE ANEXOS PARA QUE AHÍ PODAMOS INGRESAR DOCUMENTOS.	La convocante habilito el parametro de "permitir anexos genericos" en la plataforma denominada COMPRANET,, el cual permitira que el licitante adjunte archivos de 150 MB por anexo.
886	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		17	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	FAVOR DE INDICAR DE QUE MANERA LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES CUBRIRAR ALGUN FALTANTE POR CAUSA DE ALGUN LICITANTE ASIGNADO QUE NO PUEDA CUMPLIR "X" ENTREGA.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
887	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		18	80	ANEXO 6	PARA EL RUBRO "MARCA" QUE DEBEREMOS ANOTAR. ¿LA DENOMINACION DISTINTIVA DEL PRODUCTO?	apegarse a la aclaración general 14 "Formato de propuesta"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
888	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		19	73. MODELO DE CONTRATO EN SU PÁGINA 2	CLÁUSULA QUINTA PRIMER PÁRRAFO	¿CUÁL SERÁ EL PROCESO QUE DEBERÁ REALIZAR EL PROVEEDOR PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VALIDE Y AUTORICE LAS FACTURAS, EN DICHO PROCESO SE SOLICITA DEFINIR EL PLAZO MÁXIMO PARA LA AUTORIZACIÓN DE FACTURAS?ADICIONALMENTE SE SOLICITA QUE LOS SELLOS DE ENTREGA RECEPCIÓN SEAN REQUISITO SUFICIENTE PARA INICIAR EL PROCESO DE TRÁMITE DE PAGO DE LAS FACTURAS.	apegarse a la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido"
889	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		20	73 DE 104	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO.CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA QUE SE ACLARE EL ENUNCIADO "EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" EMITIRÁ POR ESCRITO, SI ASÍ RESULTA PROCEDENTE SU CONFORMIDAD EXPRESA CON LA ENTREGA DE LOS "BIENES", A EFECTO DE ADJUNTARLO AL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA Y GESTIONAR SU PAGO." SI APLICARÁ A TODAS LAS FACTURAS, DE SER AFIRMATIVO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME LOS DÍAS MÁXIMOS EN QUE SE OBTENDRÁ DICHO ESCRITO.	apegarse a la aclaración general 3 "anexo 2 modelo de contrato/pedido"
890	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		21	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.CLAUSULA OCTAVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	REQUERIMOS CORREGIR EL PORCENTAJE EN LETRA, YA QUE INDICA VEINTE POR CIENTO, LO CORRECTO ES DIEZ POR CIENTO.	apegarse a la aclaración general 5 "anexo 17 garantía de cumplimineto"
891	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		22	73. MODELO DE CONTRATO EN SU PÁGINA 2	CLÁUSULA QUINTA INCISO A) TERCER PÁRRAFO	¿CUÁLES SERÁN LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA INGRESO A REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO? ¿EXISTIRÁ ALGUNA FIGURA CENTRAL QUE BRINDE APOYO EN TODOS LOS PROCESOS DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES? O ¿CADA INSTITUCIÓN PODRÁ HACER SUS PROPIOS REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN?	debera apegarse a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria
892	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	1	40	ANEXO TÉCNICO3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	¿QUÉ AUTORIDAD MEXICANA VERIFICARÍA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS CITADAS POR PARTE DE LOS FABRICANTES DE BIENES IMPORTADOS?	Apegarse a la aclaración general 6 del acta de junta de aclaraciones
893	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	2	38	ANEXO TÉCNICO 8.1CONDICIONES DE ENTREGA	RESPECTO A LAS ENTREGAS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE RATIFIQUE QUE LOS ENTES PÚBLICOS NO SOLICITARÁN CONDICIONES DE ENTREGA DIFERENTES, A AQUELLAS PUBLICADAS EN LAS BASES, TAL ES EL CASO DE QUE ALGUNOS ENTES SOLICITAN QUE EN TODAS LAS CAJAS DE LOS MEDICAMENTOS EL PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL PÚBLICO SEA TACHADO, LO QUE SE REALIZA DE FORMA MANUAL, INCREMENTANDO EL TIEMPO DE OPERACIÓN Y COSTO POR LAS HORAS HOMBRE INVERTIDAS, AUNADO A QUE AL REALIZAR CANCELACIONES DE PEDIDOS, EL MEDICAMENTO YA NO PUEDE SER SUMINISTRADO A OTROS ENTES CON PRECIO TESTADO YA QUE NO ES ACEPTADO EN DICHAS CONDICIONES	apegarse a la aclaración general 10 "entrega de los bienes" del acta de junta de aclaraciones de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
894	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	3	42	ANEXO TÉCNICO9. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	TODA VEZ QUE NO TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS CUENTAN CON SU DENOMINACIÓN DISTINTIVA INSERTADA EN SU MARBETE, LO CUAL NO ES NECESARIO EN MEDICAMENTOS GENÉRICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REQUERIMOS QUE SE EXPRESE EN LAS BASES QUE ESTA SITUACIÓN NO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO. LO ANTERIOR, SE SOLICITA PORQUE ALGUNOS ENTE PÚBLICOS NO ACEPTAN PRODUCTOS SI NO CUENTAN CON SU DENOMINACIÓN DISTINTIVA SEÑALADA EN EL EMPAQUE.	Apegarse al anexo 1, numeral 9
895	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	4	41	8.1.3	PARA LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SOLICITADA EN EL NUMERAL 8.1.3, SOLICITAMOS INDIQUEN EN DONDE DEBE SER COLOCADA ¿?LA CONDICIÓN DE UNIFORMIDAD EN LOS EMPAQUES NO ES VIABLE EN VIRTUD DE QUE NECESARIAMENTE SE DEBEN CONSIDERAR "RESTOS" PARA LA ENTREGA EN EL DESTINO FINAL, SOBRE TODO AL CONSIDERAR QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, INDICAN CANTIDADES QUE NOS NECESARIAMENTE VAN A CUADRAR CON LAS CONFIGURACIONES DE LOS EMPAQUES ORIGINALES.LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN EMITIDAS POR CADA LUGAR DE ENTREGA O POR CADA LUGAR DE DESTINO FINAL ¿?ACTUALMENTE LAS OR SOLO CONSIDERA UN DESTINO (DESTINO FINAL DE ENTREGA) ENTENDEMOS QUE MODIFICARAN DICHAS OR PARA INDICAR EL LUGAR DE ENTREGA Y EL DESTINO FINAL.LAS ORDENES DE SUMINISTRO O PEDIDOS SERÁN ENVIADAS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE SE INCORPORARON A ESTA LICITACIÓN ¿?CUAL SERÁ EL MEDIO DE PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL CONOCEREMOS LAS OR Y/O DE SUMINISTRO DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Numeral 8,1,3
896	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	5	41	8.1.6	CONSIDERAMOS SUFICIENTES 2 ETIQUETAS PARA TENER LA VISIBILIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, FAVOR DE CONFIRMAR.SOLICITAMOS QUE EL ETIQUETADO NO SE CONSIDERE EN LOS ENVASES PRIMARIOS A MENOS QUE ÉSTOS SEAN FRASCOS, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE NO SE PUEDE COLOCAR ESTA INFORMACIÓN EN LOS BLISTERS, SINO QUE DEBE SER COLOCADA EN LOS EMPAQUES SECUNDARIOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL EMPAQUE CUALES SERÁN LOS CRITERIOS PARA DEFINIR LOS TAMAÑOS DE LAS ETIQUETAS YA QUE LA NOM- 072 SSA1-2012 SOLO INDICA QUE NO SE TAPEN LEYENDAS Y CONSIDERAMOS QUE SOLO DEBEN CONSIDERARSE LOS EMPAQUES SECUNDARIOS EN SU CASO.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Numeral 8,1,6
897	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	6	41	8.1.6	¿SE CONSIDERARÁ INDISTINTAMENTE EL ETIQUETADO DE LOS BIENES A 4 DÍGITOS PARA TODAS LA DEPENDENCIAS?	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Numeral 8,1,6
898	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	7	41	8.1.7	SOLICITAMOS QUE COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA Y COPIA DEL AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO SE ENTREGUE POR ÚNICA OCASIÓN AL INICIO DEL PROCESO DE RECIBO.	EL DOCUMENTO SE PRESENTARA LA VECES QUE SEA NECESARIO DE ACUERDO A LA LICITACIÓN
899	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	8	42	8.1.9	DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES CONSIDERADAS EN LA LICITACIÓN NO ES POSIBLE ENTREGAR PRODUCTOS CON UN SOLO LOTE, POR LO QUE AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR DOS O MAS LOTES EN TODAS LAS DEPENDENCIAS.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
900	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	9	42	8.1.11	POR FAVOR CONFIRMAR QUE LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS SE REFIERE ÚNICAMENTE EN LOS PUNTOS DE ENTREGA Y NO EN LOS PUNTOS FINALES DE DESTINOS, DADO QUE NO SE TENDRÁ LA RASTREABILIDAD EN LAS ENTREGAS A DESTINO FINAL.	apegarse al anexo 1, numeral 8.1.11
901	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	10	43	8.1.15	SOLICITAMOS EL CAMBIO DE CÓDIGO DE BARRAS MENCIONADO Y SE PUEDA ENTREGAR CON EL EAN 13 O EAN14, DADO QUE SON LOS DE MAYOR USO EN EL CONTEXTO NACIONAL.	no procede, apegarse al numeral 8.1.15
902	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	11	44	11.1 CANJE.11.2 DEVOLUCIONES	¿EL CANJE SE REALIZARÁ EN EL PUNTO DE ENTREGA O SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL PUNTO FINAL?CUANDO EL CONVOCANTE SOLICITE UNA DEVOLUCIÓN, EMITIRÁ OFICIO INDICANDO LA RAZÓN Y ENTREGANDO LAS GRÁFICAS DE COMPORTAMIENTO DE TEMPERATURA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO (REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS) PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD DEL INSUMO PARA LA SALUD DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE. ¿LAS DEVOLUCIONES SON APLICABLES AL LUGAR DE ENTREGA Y NO DESTINO FINAL ? SUGERIMOS UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN VEZ DE 48 HRS, ESTO EN RAZÓN DE NO SER SUFICIENTE EL TIEMPO QUE CON LLEVA DICHO PROCESO.¿EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO RECUPERE EL BIEN, COMO LO PODRÁN HACER CONSTAR?EN CASO DE NO CONTAR CON UN PRODUCTO SUJETO AL CANJE, SOLICITAMOS PUEDA SER RESTITUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.	Apegarse a lo establecido en el Anexo 1, numeral 11.1 de la presente convocatoria.
903	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	12	SN	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO)FORMATO 6, 7 , 8, ETC.	FAVOR DE INDICAR SI PARA EFECTOS DE NUESTRAS PROPUESTAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS SE DEBE CONSIDERAR PLASMAR LOS NUMEROS DE CLAVE A 12 O A 14 DÍGITOS.	SE DEBERA COLOCAR A 10 DIGITOS COMO LO MARCA EL CATALOGO DEL CUADRO BASICO DE INSUMOS PARA LA SALUD EN SU EDICION MÁS VIGENTE
904	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	13	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	LOS ANEXOS REFERIDOS NO VIENEN RELACIONADOS COMO PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, E INCLUSO EN COMPRANET , FAVOR DE INDICAR QUE NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN INGRESARLO EN LA PROPUESTA TÉCNICA	es obligatorio la presentación de los anexos, como lo establece el numeral 9 de la convocatoria
905	ASPEN LABS, S.A. DE C.V	X		14	4	11.CLAVE	¿SE ESTANDARIZARÁ EL NÚMERO DE DÍGITOS QUE CONTIENE LA CLAVE DE PRODUCTO PARA TODOS LOS CONTRATOS O INSTITUCIONES? YA QUE HASTA ESTE MOMENTO IMSS SOLICITA FACTURAR A 14 DÍGITOS E ISSSTE A 12 DÍGITOS.	Apegarse a la aclaración general 15 del acta de junta de aclaraciones
906	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	15	4	11. CLAVE	¿SE VA ESTANDARIZAR EL USO DE CLAVE CON 14 DÍGITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES? ACTUALMENTE ALGUNAS INSTITUCIONES USAN SOLO 12 DÍGITOS.	Apegarse conforme aclaración 15 del acta de junta de aclaraciones
907	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	16	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS PÁRRAFO SEGUNDO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON NÚMERO(S) DE CATÁLOGO.	Apegarse a la demanda agregada apartado 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
908	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	17	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE OFERTAR CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, NOS PERMITAN PRESENTAR INDISTINTAMENTE COPIA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO O CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS SIN SER ESTO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	PARA MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO DEBERA APEGARSE A LA CONVOCATORIA NUMERAL 9.2 SEGUNDO PARRAFO "Así como copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario".
909	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	18	43	4.4 ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE SOLO PRESENTAR EL ARTE DE CADA PARTIDA OFERTADA, SE CUMPLE CON ESTE NUMERAL.	NO SE ACEPTA
910	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	19	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADODE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME DE QUIEN DEBERÁ SER LA FIRMA AUTÓGRAFA.	EL PROVEEDOR, 4.5 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO De cada uno los BIENES, el PROVEEDOR deberá incluir imagen del proyecto de marbete, a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico.
911	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	20	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.6.CERTIFICAD O DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE NUMERAL APLICA SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO.	DEBERÁ PRESENTARSE PARA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 INCISO B
912	ASPEN LABS, S.A. DE C.V		X	21	40	2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LOS 5 DÍAS MENCIONADOS, SE REFIERE AL PLAZO QUE SE TIENE PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE ANÁLISIS AL TERCERO AUTORIZADO.	DE ACUERDO AL NUMERAL 2 DEL ANEXO 1 DE MEDICAMENTOS SE HACE REFERENCIA A NO MAYOR A 5 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD
913	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	X		1	8	1.- Identificación de la Licitación Pública. 1.1 Datos de identificación	Solicito atentamente a la convocante nos indique, si todos los anexos y escritos libres deberán ser dirigidos de la siguiente forma: Secretaría de Salud Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales. Presente. Favor de confirmar.	Deberá apegarse a lo estipulado en el numeral 1.1 de la presente convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
914	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	X		2	8	1.- Identificación de la Licitación Pública, Subnumeral 1.2 Medio y carácter de la Licitación	1. ¿Es correcto entender que el presente procedimiento licitatorio No. LA-012000991-E82-2019, está convocado a cualquier persona física o moral de cualquier nacionalidad, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, descritos en el Apartado 1 del Anexo 1 para participar en la presente licitación, tal y como lo establece el fundamento legal que se expresa en la página 8 de las bases de la presente convocatoria, pudiendo participar distribuidoras de medicamentos resultar asignado en su caso en el presente procedimiento licitatorio? Favor de aclarar. 2. En caso negativo, favor de aclarar si un titular de registro sanitario podrá participar de manera conjunta con un tercero que no sea titular de registro sanitario. 3. Favor de aclarar que en caso de propuesta conjunta es posible que una determinada empresa presente varias ofertas en el proceso con otras empresas en diverso convenio conjunto, siempre y cuando no se trate de la misma clave.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
915	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	X		3	9	1.- Identificación de la Licitación Pública. 1.5 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los Anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique que, para los documentos presentados en otro idioma distinto al español, solo se deberá presentar traducción simple al español, sin que sea necesario presentarla por perito traductor, Favor de ratificar.	apegarse al numeral 1.5 de la presente convocatoria
916	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	X		4	11	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.10 Modelo de contrato Anexo 2	Solicito atentamente a la convocante confirme que el Anexo 2 Modelo de Contrato será el mismo que se utilizara para todas y cada una de las Entidades Participantes	Ver Aclaración general 3 "Modelo de Contrato/Pedido"
917	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	X		5	12	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Solicito atentamente a la convocante nos confirme cuales son los domicilios en donde serán formalizados los contratos por las Entidades Participantes.	De conformidad con el numeral 3.11 de la convocatoria que nos ocupa, los domicilios de cada Dependencia o Entidad se darán a conocer en el Acta de Fallo.
918	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	X		6	14	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.10.6 Garantía de cumplimiento del instrumento contractual	Solicito atentamente a la convocante confirme que el Anexo Garantía de cumplimiento del instrumento contractual será el mismo que se utilice por todas y cada una de las Entidades Participantes	apegarse a la aclaración general "anexo 17 garantía de cumplimineto"
919	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	X		7	14	2.10.7 Pago	Solicito atentamente a la convocante me indique quienes serán las dependencias encargadas de efectuar los pagos y confirme si los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales, así como a que las autoridades no pueden emitir orden de suministro si no tienen suficiencia presupuestal, tal como lo establece la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.	APEGARSE AL NUMERAL 2.10.7 Pago

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
920	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	X		8	19	3.5 Propositiones conjuntas	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique que para poder abastecer el 100% de la cantidad solicitada por partida, mi representada podrá celebrar Convenio de Participación Conjunta con uno o varios Fabricantes o Titulares de Registro Sanitario.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
921	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	X		9	19	3.5 Propositiones conjuntas	Solicito atentamente a la convocante me ratifique cuántos participantes están permitidos colocar en el convenio de participación conjunta para una misma partida.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
922	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	X		10	20	3.6 Propositiones	Solicito atentamente a la convocante nos confirme si el celebrar Convenio de Participación Conjunta con uno o varios fabricantes para cubrir con la cantidad total requerida por partida, será permitido.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
923	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	X		11	26	Requisitos que los licitantes deben cumplir, inciso A) Documentación de carácter legal- Administrativa requerida por la Convocante. Numeral 6 Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana	Solicito atentamente a la convocante me permita entregar escrito libre en el que se indique que el Anexo 13 no le aplica a mi representada y de esta forma dar cumplimiento a lo requerido en este punto.	DEBERA DE PRESENTAR ESCRITO LIBRE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
924	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	X		12	29 y 30	Numeral 5, subnumeral 17 Causales expresas de desechamiento.	Solicito atentamente a la convocante me ratifique que no será causal de desechamiento el no integrar el formato de ficha técnica para la muestra si este no le aplica a mi representada.	Apegarse al numeral 5 de la convocatoria
925	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	X		13	73	Anexo 2 Modelo de Contrato, Cláusula Tercera.- Importe del Contrato	Solicito atentamente a la convocante me indique si cuenta con el recurso suficiente para liquidar en pago único.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
926	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	X		14	71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	Solicitamos nos puedan aclarar, la razón para no haber contemplado la clave 4446 (vinorelbina cápsula, cada cápsula contiene: bitartrato de vinorelbina equivalente a 30.00 mg de vinorelbina envase con una cápsula.), dado que en las prebases se requerían: Cantidad máxima: 31,073 piezas Cantidad Mínima: 12,430 piezas	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
927	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	1	13	Caducidad de los Bienes	En el punto indica que a la entrega de los bienes se debe presentar una escrito que garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad. ¿Si el producto tiene fabricación mayor a 3 meses, pero si cumple con los 12 meses de caducidad mínimos requeridos, será rechazado? Cabe señalar que el certificado solicitado, no corresponderá al lote que se entrega; esto debido a que el lote productivo que se somete a estabilidad se selecciona al azar para realizar el estudio	Apegarse a lo establecido en el Anexo 1
928	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	2	14	Caducidad de los Bienes	¿Cuál será el método de acreditación requerido para licitantes extranjeros para comprobar que los bienes tienen una vida útil menor a 9 meses?	apegarse al numeral 2.10.5 de la convocatoria
929	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	3	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 1 Descripción amplia y detallada de los bienes	indica que la entrega será dentro de los primeros 15 días naturales el mes que corresponda ¿Se podrán hacer entregas parciales? ¿En caso de no entregar al 100% dentro del periodo mencionado, cuántos días posteriores se podrá realizar la entrega?	apegarse a la aclaración general 10 "entrega de los bienes" del acta de junta de aclaraciones de la presente convocatoria
930	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	4	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	Solicito atentamente a la convocante me indique en base a qué criterios se determinara la necesidad de solicitar pruebas que acrediten la calidad del medicamento	apegarse al anexo 1, numeral 2
931	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	5	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	Solicito atentamente a la convocante me indique Cuáles son las pruebas de comprobación que se podrán solicitar y cuáles serán los criterios tomados en cuenta.	apegarse al anexo 1, numeral 2
932	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	6	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 3 Legislación, Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes, Anexo 8	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique que en el anexo 8, en el cuadro, solo se deberán de colocar las normas aplicables de las partidas que mi representada cotizará.	Apegarse a la aclaración general 6 del acta de junta de aclaraciones
933	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	7	41 y 42	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 4 Propuesta Técnica, Anexo 6	En el punto de las bases de la convocatoria en cuestión, se expresa que se deberá indicar la información correspondiente a "Concentración y Presentación" del bien ofertado, por lo tanto, favor de aclarar lo que debemos considerar como concentración y de igual manera como presentación, asimismo favor de indicarnos si, ¿es correcto entender que esta información se deberá expresar acompañando la descripción de la partida ofertada, dentro de la misma columna?	apegarse a lo establecido en la aclaracion general 14 "formato de propuesta técnica"
934	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	8	42	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos 4 Propuesta Técnica, 4.1 Cumplimiento de Normas.	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique que para dar cumplimiento a este punto bastara con la presentación del Anexo 8.	VER ACLARACIÓN GENERAL 6

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
935	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	9	42	Punto 4 Propuesta Técnica, Numeral 4.2 Registros Sanitarios y prórrogas.	Solicito atentamente a la Convocante me indique que no será motivo de desechamiento el entregar los Registros Sanitarios con los aditivos ocultos, así como el fabricante del fármaco.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
936	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	10	42	Punto 4 Propuesta Técnica, Numeral 4.2 Registros Sanitarios y prórrogas.	Solicito atentamente a la Convocante me indique que en caso de que el Titular del Registro Sanitario sea de origen extranjero, me permita requisitar los formatos con los datos del Representante Legal en México manifestado en el Registro Sanitario sin que esto sea causal de desechamiento.	apegarse a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria
937	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	11	43	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, punto 6 Certificado de Análisis de Producto Terminado.	Solicito atentamente a la convocante nos confirme si el no presentar el Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados será causal de desechamiento.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
938	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	12	43	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, punto 6 Certificado de Análisis de Producto Terminado.	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique si la presentación del Certificado Analítico de Calidad corresponde únicamente a los licitantes adjudicados en la entrega de los bienes.	apegarse al anexo 1, numeral 6 de la presente convocatoria
939	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	13	43	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 6 Certificado de Análisis de Producto Terminado.	Solicito atentamente a la convocante nos aclare si para dar cumplimiento a lo solicitado en este punto solo se deberá entregar escrito libre donde se garantice, por parte del licitante el periodo de caducidad de los bienes ofertados	Apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.5.
940	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	14	43	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos Punto 4.6 DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS	Indica que en las entregas se deberá de entregar Carta Garantía por Corta Caducidad, se solicita respetuosamente confirmar que ello desde luego sólo es aplicable cuando se presente con caducidad menor a 12 meses exclusivamente.	Apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.5.
941	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	15	44	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 7 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores en caso de Resultar Adjudicados	Para dar cumplimiento al punto de las bases indicado, ¿Es correcto entender que se deberá proporcionar escrito en formato libre donde se exprese los datos requeridos en dicho punto de las bases de la convocatoria?, favor de aclarar.	DEBERA DE PRESENTAR ESCRITO LIBRE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
942	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	16	44	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8 consideraciones técnicas para la entrega de bienes, subnumeral 8.1 Condiciones de entrega de los bienes, Domicilio Almacenes	¿Para alguno de los almacenes de entrega se tendrá que sacar cita para poder entregar?	Apegarse a lo descrito en el numeral 8.1.8 y cada almacen establecidos en el numeral 13.3 definirá los horarios de atención
943	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	17	44	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8 consideraciones técnicas para la entrega de bienes, subnumerales 8.1.3 al 8.1.16	Solicito atentamente a la convocante que me ratifique que todos los documentos para entrega solicitados serán los mismos para todas las Entidades Participantes.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERA APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
944	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	18	45	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8.1.3 Para todas las partidas, el proveedor deberá entregar en los almacenes citados una etiqueta identificadora por cada orden de suministro que realice cada dependencia, a su vez estás deberán estar subclasificadas por Estado	¿En el pedido se determinarán las subclasificaciones por estado? ¿la entrega de esta etiqueta identificadora será únicamente físicamente en cada entrega y deberá de integrarse al resto de los documentos solicitados?	En cada orden de suministro o reposición se establecerá la subclasificación por Estado. Al momento de la entrega deberan estar etiquetados, como se establece en el numeral 8.1.3 del anexo técnico.
945	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	19	45	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8.1 Condiciones de Entrega de los Bienes, subnumeral 3 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Para el caso en específico de entregas para el ISSSTE, se entiende que no se entregarán más documentos que los detallados en el punto 8.1 Condiciones de Entrega de los Bienes	apegarse a la aclaración general 10 "entrega de los bienes" del acta de junta de aclaraciones de la presente convocatoria
946	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	20	49	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 9 verificación de los bienes	Indica que al momento de la recepción de los bienes el responsable del almacén realizará la revisión de la copia simple del Registro Sanitario del bien adjudicado ¿Este documento también deberá agregarse en cada entrega al kit documental?	ES CORRECTA SU APRECIACION
947	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	21	50	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 11 Canje y Devolución de los Bienes, Subnumeral 11.1 Canje	Solicito atentamente a la convocante me ratifique que los canjes se realizarán en los lugares de entrega.	El canje se realizara en el lugar establecido en el numeral 13.3
948	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	22	51	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 11 Canje y Devolución de los Bienes, Subnumeral 11.3 Otras condiciones	Solicito atentamente a la convocante me ratifique si será obligatorio para los métodos de análisis propios de fabricantes, referenciarse en normas oficiales Mexicanas	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
949	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	23	51	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 11 Canje y Devolución de los Bienes, Subnumeral 11.3 Otras condiciones	Solicito atentamente a la convocante me ratifique Si el intervalo de aceptación esta referenciado en el método propio del fabricante y será obligatorio referenciarlo a una norma oficial mexicana	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
950	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	24	71	Demanda agregada Julio- Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos..	Solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar indistintamente Tableta, gragea o comprimido con fundamento en el artículo 195, 200 fracción III, 224 y 258 de la Ley General de Salud, sin que esto sea causal de desechamiento	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN
951	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	25	71	Demanda agregada Julio- Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos..	Solicitamos atentamente a la convocante me indique si serán susceptibles de adjudicación bienes en presentación Comercial, Referencia, Genérico y/o Sector Salud.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
952	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	X		26	71	Demanda agregada Julio- Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos..	Solicito atentamente a la convocante que de las claves que al momento tienen contrato vigente pero no están incluidas dentro del requerimiento, ¿cómo se hará la compra de estas claves o como se compensara la demanda?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
953	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	X		27	71	Demanda agregada Julio- Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos..	Solicito atentamente a la convocante que en caso de que alguna clave no sea contratada para el segundo semestre y tenga contrato vigente, ¿éste continuara operando?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
954	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	28	71	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total), pestaña GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.	Solicitamos atentamente a la convocante me ratifique cual sería la columna del total consolidado a tomar en cuenta ya que nos aparecen dos con diferentes cantidades.	Apegarse a la demanda agregada apartado 1
955	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	29	43	6 CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO · Informe analítico del lote a entregar	Favor de indicar que solo aplica para los licitantes asignados y se presentara al momento de la entrega, y no forma parte de los documentos, para la presentación de propuestas técnico y económicas o se refiere a el certificado de buenas prácticas de fabricación GMP	Apegarse al numeral 14 del anexo 1 en la convocatoria
956	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	X		30	19	3.5 Propositiones conjuntas	favor de indicar de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, si el convenio de participación conjunta puede ser presentado en la presente convocatoria y ser sujetos de asignación en los siguientes casos y/o en cuales casos seria objeto de desechamiento: 1.- entre varios laboratorios que presenten la participación conjunta sin límite indicado, 2.- entre dos laboratorios que presenten la participación conjunta, 3) entre un laboratorio y una empresa que preste el servicio de logística	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
957	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		X	31	25	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, 5 Cuando el LICITANTE no cuente con la titularidad del registro sanitario	solicitamos amablemente a la convocante autorizar, que como laboratorios fabricantes, de investigación y desarrollo e innovadores y/o referencia de los productos que se comercializan en México, en caso de registros sanitarios que no se tengan la titularidad en el registro, pero seamos una filial en México, de la empresa fabricante y contemos con la autorización y/o con el poder de distribución y/o documentos que acrediten como filial, se permita la participación sin que sea causal de desechamiento	SE ACEPTA, POR LO QUE DEBERA APEGARSE AL PRIMER PARRAFO DEL PUNTO 4 " REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
958	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	X		1	TODAS	Bases de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos Bajo las Modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-012000991-E82-2019	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare bajo que preceptos se emitió la presente convocatoria ya que a todas luces no cumple con lo establecido en el siguiente artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política Mexicana que dice Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a Precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Y De acuerdo al artículo 29 de la LAASSP fracción V que cita Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
959	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	X		2	9	Numeral 2.2	Según se señala, no aplica la agrupación de partidas, se entiende que se puede ofertar cualquier bien de consumo, de manera individual o los que considere que puedo participar, ¿es correcta mi apreciación?	Apergarse al numeral 3.6 de la convocatoria
960	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	X		3	10	Numeral 2.4 Ofertas subsecuentes de descuento	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si el punto en mención únicamente aplicaría para la clave 010 Medicamentos	Apegarse a la demanda agregada apartado 1
961	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	X		4	30	5 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO Numeral 5	Solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con este punto nos permita participar como importador y distribuidor de las claves a ofertar, se presentara en su oportunidad. Se acepta.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
962	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	X		5	30	5 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO Numeral 5	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique las partidas (claves) en las que es necesario que el licitante cuente con la titularidad de los registros sanitarios.	apegarse en la demanda agregada apartado 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
963	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	X		6	10	Numeral 2.3 PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA	Solicitamos a su H. Convocante nos sea informado si los precios MAXIMOS DE REFERENCIA fueron obtenidos de los distintos estudios de mercado y/o cotizaciones que se solicitaron y se presentaron durante el evento de pre bases de esta convocatoria. Esto, ya que el Reglamento de la LAASSP establece la metodología para la Investigación de Mercado: Artículo 28.- Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes: I. La que se encuentre disponible en CompraNet; II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación. Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate Por lo que solicitamos a Su H. Convocante nos informen como es que obtuvieron el precio de referencia y si la obtención y el establecer el precio están ajustado a lo que se establece en lo señalado anteriormente en el Reglamento de la LAASSP.	Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria,destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitarioo en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria.
964	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	X		7	18	3.5 Participación conjunta	Solicitamos amablemente a la convocante si es correcto entender que si en caso de que mi representada no participe de manera conjunta bastara con presentar el escrito denominada Anexo 5 con la leyenda No Aplica	Deberá presentar el Anexo 5, con la leyenda NO APLICA
965	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	X		8	27 y 28	Punto B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora). Inciso 4 Etiqueta Conforme a lo solicitado en el Anexo 1.	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare cómo se cumplirá con este punto que en la nomenclatura se refiere a 19. Etiqueta: a cualquier marbete, rótulo, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el medicamento incluido en el envase del mismo. Mi representada participara con claves del grupo 060, por lo tanto solicitamos a la convocante nos confirme si este punto solo aplica para medicamento	Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
966	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	X		9	27 y 28	Punto B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área Consolidadora). Inciso 4 Etiqueta Conforme a lo solicitado en el Anexo 1.	En caso de ser negativa la respuesta a nuestra pregunta anterior solicitamos nos aclare cómo se cumplirá este punto de forma documentada para agregarlo a nuestra propuesta ya que mi representada oferta bienes de grupo 060	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
967	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	X		10	28	Punto B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora). Inciso 5 Escrito de Pruebas, Métodos de evaluación	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si este punto se cubre con la presentación de escrito libre donde se mencione que se cumple con los NOM ´S u otras normas de calidad extranjeras (ISO,FDA,CE,TUV ´S)	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
968	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	X		12	24 y 25	A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Convocante. 3 Manifiesto de Nacionalidad. Que el LICITANTE y el Representante Legal manifieste su nacionalidad. Anexo 18	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare que no es motivo de descalificación el presentar este escrito con la LEYENDA DE NO APLICA ya que mi representada no ofertara bienes de origen nacional	Deberá presentar el Anexo 5, con la leyenda NO APLICA
969	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	X		13	27 y 28	B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora). Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1.	Solicitamos amablemente a la convocante el anexo 8 solicitado para cumplir con este punto se adapte a las NOM ´S y Normas extranjeras que correspondan a los claves ofertadas. Favor de aclarar	Es correcta su apreciación
970	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.		X	1	54 y 55	Anexo Uno, Punto 6, en relación con las muestras.	Se establece que se deben entregar muestras físicas de cada partida que se oferte. Pero también se establece que cuando el insumo tenga un costo unitario mayor a \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) no será necesario presentar la muestra y este punto quedara cubierto al presentar catalogo y/o manual del bien y este catálogo y/o manual será entregado el día de presentación de muestras. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
971	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	X		2	Anexo 1 página 42	4.2 Copia legible del registro sanitario...	Entendemos que con este requisito solo se aceptara la participación de empresas fabricantes y no de distribuidores autorizados lo cual antepone a lo estipulado en los siguientes artículos de las leyes Artículo 134, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dice Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a Precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Y de acuerdo al artículo 29 de la LAASSP fracción V que cita Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica. Por lo cual solicitamos a la convocante para no violar las leyes arriba mencionadas abra la libre participación a la presente licitación.	debera apegarse a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria
972	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.		X	3	Página 30 de las bases Anexo 1 página 42	5. Causales expresas de desechamiento, punto 8	8. Cuando la descripción y presentación del bien ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente convocatoria Solicitamos amablemente a la convocante se invalide este punto ya que fundamentado en los Registros Sanitarios emitidos por la Secretaría de Salud (COFEPRIS) actualmente se manejan denominaciones genéricas y distintivas referentes a las características del producto y a su vez esta afirmación se respalda con la descripción incluida en el registro sanitario y la cual ya no incluye la clave del Cuadro Básico de insumos para la salud. Por lo cual solicitamos la evaluación técnica por personal calificado y experto autorizado por la convocante no se vea afectada por el tema mencionado. Esta solicitud se fundamenta en el artículo 29 antepenúltimo párrafo de la LAASSP que dice Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.	No es procedente su propuesta, toda vez que debe apegarse al numeral 4 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
973	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.		X	4	Anexo 1 consolidado de bienes	Anexo 1 consolidado de bienes Partida 1843	Clave 060 748 6693 00 01 Sistema de endoprotesis para el tratamiento de aneurismas. Endoprotesis toracica segmento distal, con accesorios esteril. Diametro: 26 x 22 mm. Longitud: 114 mm. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar Sistema de endoprotesis para el tratamiento de aneurismas. Endoprotesis toracica segmento distal, con accesorios esteril. Diametro: 26 x 21 mm. Longitud: 100 mm.	Apegarse a lo establecido en la demanda agregada apartado 1 de la convocatoria
974	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.		X	5	Anexo 1 consolidado de bienes	Anexo 1 consolidado de bienes Partida 1851	Clave 060 748 8434 00 01 Sistema de endoprotesis para el tratamiento de aorta abdominal infrarrenal, endoprotesis bifurcado, autoexpandible de nitinol recubierta de politetrafluoroetileno expandido, consta de dos piezas: un tronco(pierna) ipsi lateral y un tronco (pierna) contra lateral, estéril, endoprotesis troncal de rama, con las siguientes medidas: Diámetro proximal aórtico (mm) 23.0-31.0, Diámetro distal iliaco (mm) 12.0-14.5, longitud prótesis(cm) 14.0-18.0 Solicitamos amablemente a la convocante que los productos a ofertar se apeguen a Un Sistema de Endoprótesis que sea infrarrenal, elaborado exclusivamente con los materiales nitinol y politetrafluoroetileno expandido, tal cual lo solicita la convocante Se acepta?	Apegarse a la demanda agregada apartado 1
975	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	X		1	8	Convocatoria,Carácter de la licitación, Numeral 1.2 de la misma.	Establecen como fundamentación y motivación de la misma entre otros, el Artículo 28 fracción III de la LAASSP. La fracción III completa del citado artículo, describe lo siguiente: Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será: III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. En las licitaciones previstas en esta fracción, para determinar la conveniencia de precio de los bienes, arrendamientos o servicios, se considerará un margen hasta del quince por ciento a favor del precio más bajo prevaleciente en el mercado nacional, en igualdad de condiciones, respecto de los precios de bienes, arrendamientos o servicios de procedencia extranjera que resulten de la investigación de mercado correspondiente. Asimismo, el Reglamento de la LAASSP señala lo siguiente:	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
976	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	X		2	8	Convocatoria, carácter de la licitación, Numeral 1.2 de la misma.	Solicitamos amablemente a la convocante que se revisen los procedimientos llevados a cabo para determinar los precios máximos de referencia plasmados en la presente convocatoria ya que en su gran mayoría se establecen precios por debajo de los asignados para el presente año.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
977	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	X		3	24 30 56	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR En relación con el Numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO Puntos 5 y 6 Y en relación con el ANEXO 1, Numeral 9.1, Punto 2.	Se habla de que los LICITANTES deben de ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas en las que presentemos oferta. Asimismo se establece que es causal de desechamiento no contar con la titularidad del Registro Sanitario, según el Numeral 5, punto 5. Pero en el mismo numeral en el punto 6, se señala que en caso de que no coincida el nombre del Licitante con el nombre del Titular del Registro Sanitario "o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo". Así como en el Anexo 1, Numeral 9.1, Punto 2, en donde establecen que el Registro Sanitario debe estar a nombre del Licitante o será desechada la propuesta. En principio solicitamos a Su H. Convocante que nos pudiera señalar cual es la fundamentación y motivación legal por la cual se requiere que el Titular del Registro Sanitario sea quien participe en calidad de Licitante. Los Artículos 368, 376, 376 Bis y 378 de la Ley General de Salud, hablan de como se otorga el Registro Sanitario, la vigencia del mismo; a su vez, el Reglamento de Insumos para la Salud, en su Capítulo III, habla de la obtención de los Registros Sanitarios, pero no dice necesariamente que tenga que ser el fabricante, distribuidor, representante, etcétera. En México se puede dar el caso de que el titular del Registro Sanitario no necesariamente es la empresa que distribuye o comercializa los insumos para la salud. Por ello en los Registros Sanitarios que emite la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, el titular del Registro Sanitario señala quienes son sus distribuidores e importadores primarios, los cuales son los que comercializan y distribuyen dichos insumos, además del propio titular del Registro Sanitario. Además, en los procesos licitatorios del IMSS, ISSSTE, se solicita que se presente una Carta de Respaldo del Fabricante o Titular del Registro Sanitario que avala la propuesta de la empresa licitante. Por ello, solicitamos se reconsideren los puntos señalados dentro de la Convocatoria,	Deberá apegarse al Numeral 4 (REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
978	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		1	14	2.10.7. PAGO.	SOLICITAMOS QUE SE RATIFIQUE QUE EL PLAZO DE PAGO NO SUPERARÁ LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES.	Se confirma que el pago será realizado dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectiva, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del "Administrador del Contrato", a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).
979	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		2	14	3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	¿CUÁLES SON LAS RAZONES JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS QUE HAN OCASIONADO LA REDUCCIÓN DE PLAZOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DE LA LAASSP?	ESTE PLANTEAMIENTO NO SE ENCUENTRA VINCULADO CON ALGÚN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTICULO 45 DEL RLAASSP

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
980	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		3	12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	EN RELACIÓN A LAS PENAS CONVENCIONALES, SOLICITAMOS QUE SE ACLARE QUE LAS MISMAS SERÁN LIMITADAS AL 10% DE LO INCUMPLIDO, DE ACUERDO AL MECANISMO EMITIDO EN EL CRITERIO DE "PROCEDENCIA, DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES" DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HTTPS://FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/UNCP/DOCTOS/CRITERIOS/CRIT_ADQ/CRITAD05_DIC-2010.PDF , EL CUAL ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS ENTES PÚBLICOS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas"
981	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		4	38	8.1	EN LO REFERENTE EN LAS ENTREGAS AL CENADI DEL ISSSTE, SE CONSIDERARÁN LOS MISMOS REQUISITOS, ¿EMPAQUE POR DESTINO FINAL? TODA VEZ QUE YA EXISTEN PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA EN ESA INSTITUCIÓN. ¿CUÁL SERÁ EL DOMICILIO PARA LAS ENTREGAS DE LOS OSD'S SECRETARIA DE SALUD, MARINA, PEMEX, READAPTACIÓN SOCIAL, LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN EN LOS ALMACENES SEÑALADOS, O CUÁL SERÁ EL LUGAR DE ENTREGA? ¿CONSIDERANDO QUE LAS ENTREGAS EN LOS DOMICILIOS CITADOS SE REALIZARÁN TODOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS, Y A FIN DE EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PROVEEDORES SE PODRÁN CONSIDERAR CITAS, Y QUIEN SERÁ LA PERSONA AUTORIZADA PARA OTORGARLAS, EN SU CASO CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO? NOS PODRÁN OTORGAR LOS CONTACTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ESPECÍFICAMENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ISSSTE? ¿QUÉ CRITERIOS SE CONSIDERARÁN PARA DEFINIR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES? ¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE RECIBO EN CADA UNO DE LOS ALMACENES SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES. LA CONVOCANTE ¿ENTREGARÁ COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE LOS SITIOS DE ENTREGA: LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EN EL MOMENTO DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO?	Apegarse a lo descrito en los numerales 13.3 y 13.4

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
982	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		5	40	8.1.1	EN EL PUNTO 8.1.1 SE INDICA QUE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRÁN CAMBIAR LOS DOMICILIOS DE ALMACEN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN LA CDMX O ÁREA METROPOLITANA, AL RESPECTO EN EL PUNTO 8.1.2 SE INDICA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS ENTREGAS PERO NO MANIFIESTA SIN SON EN CDMX O ÁREA METROPOLITANA, NOS PUEDEN CONFIRMAR?EN CASO DE QUE SE CONSIDERE MODIFIQUE EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITAMOS NOS PROPORCIONEN COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA Y RESPONSABLE SANITARIO DEL NUEVO LUGAR DE ENTREGA, SE SOLICITA SE AMPLIE EL PLAZO A 5 DÍAS HÁBILES.EN CASO DE CAMBIO EN LOS SITIOS DE ENTREGA, ¿LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS ENTREGARÁN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS SANITARIOS (LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y EN CASO DE APLICAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SITIOS DE ENTREGA DENTRO DE LAS 96 HORAS DE NOTIFICACIÓN?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8, 13 DE LA CONVOCATORIA Y ACLARACION GENERAL NUMERO 7
983	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		6	41	8.1.4	¿CUÁNTAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONSIDERARSE EN LAS ENTREGAS ¿SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FÍSICA O SÓLO DE MANERA ELECTRÓNICA ¿? CONSIDERANDO QUE LOS INSTRUCTIVOS VAN EN EL INTERIOR DEL ENVASE Y LAS ETIQUETAS VAN PEGADAS AL MARBETE, ¿A QUÉ SE REFIERE CON QUE ADICIONALMENTE SE DEBERÁN ANEXAR ESTOS DOCUMENTOS?¿CUÁL SERÍA EL MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA, SI SE ENTREGARA TAMBIÉN DE MANERA FÍSICA, ASÍ MISMO COMO HOMOLOGARÍAN LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS PROVEEDORES?	debera apegarse a lo establecido en el numeral 8.1.4
984	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		7	41	8.1.5	SOLICITAMOS QUE EN LAS ENTREGAS QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN LOS TRASLADOS DEL PUNTO DE ENTREGA INICIAL AL PUNTO FINAL SE RESPETEN LAS ESTIBAS INDICADAS EN LOS EMPAQUES COLECTIVOS CORRESPONDIENTES.	SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN Y DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 8.1.5 DEL ANEXO TÉCNICO 1 DE MEDICAMENTOS
985	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		8	43	8.2	EN ESTE SENTIDO DE ABATIR COSTOS SUGERIMOS QUE LAS ENTREGAS SE REALICEN CON LOS EMPAQUES ORIGINALES DEL FABRICANTE, MISMOS QUE ESTÁN AVALADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS.AL RESPECTO DE RED FRÍA ¿CÓMO SE GARANTIZARÁ LA CONSERVACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO DE ACUERDO CON DICHAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE RED FRÍA?UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ACUERDO A MARBETE DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD Y CONTANDO CON EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL CONVOCANTE, LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS MISMOS EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL MARBETE DEL FABRICANTE PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD SERÁ DEL CONVOCANTE.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. 8.2
986	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		9	12	2.10.3	SOLICITAMOS QUE ÉL PORCENTAJE (%) DE SANCIONES SE APLIQUE CONFORME A LA LAASP, ESTO CONSIDERANDO QUE ES UN EVENTO FEDERAL.SUGERIMOS UNA SANCIÓN DIARIA DE 1%.	Apegarse a la aclaración general 1 "Penas Convencionales" y 2 "Deducciones Econcomidas"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
987	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		10	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	PAGO UNIFICADO DE MEDICAMENTOS, FAVOR DE ESTABLECER DE FORMA CLARA QUE LOS PAGOS NO SERÁN RETRASADOS POR EL CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES.	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas"
988	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		11	14	NUMERAL 2.10.7 PAGO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE ¿QUÉ SE DEBE ENTENDER POR "PAGOS PROGRESIVOS"?ASIMISMO, SOLICITAMOS NOS ACLARE SI LOS PAGOS A LOS LICITANTES ADJUDICADOS SERÁN REALIZADOS POR CADA "ÁREA REQUIRIENTE"; LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL MODELO DE CONTRATO DEL IMSS HACE MENCIÓN QUE "EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE´S)" POR ÚLTIMO, SOLICITAMOS ACLARAR SI ¿EL TRÁMITE DE PAGO COMENZARÁ DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA EN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA EN LA CDMX Y ÁREA METROPOLITANA O HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES LLEGUEN A LOS DESTINOS FINALES?	Se hace la aclaración que en esta licitación no se hacen los pagos progresivos. El pago sera realizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.10.7 de la presente convocatoria.
989	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		12	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	AUN CUANDO EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, INDICA QUE LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN LA PRÁCTICA ESTO NO ACONTECE, YA QUE COMO FUE MENCIONADO, ALGUNOS ADEUDOS SOBREPASAN VARIOS EJERCICIOS FISCALES SIN QUE SE LLEVE A CABO EL PAGO DEL MEDICAMENTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO, SIENDO QUE NO SOLO ES UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, SINO TAMBIÉN UNA DISPOSICIÓN LEGAL, OCASIONANDO EN CONSECUENCIA INESTABILIDAD FINANCIERA DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE ESTIPULE EN LA CONVOCATORIA QUE; "EL RETRASO DEL PAGO DE LOS BIENES POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS MOROSOS, SEA CONSIDERADA UNA JUSTIFICACIÓN O EXCLUYENTE DE IMPUTABILIDAD A FAVOR DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, CUANDO EL ADEUDO SE PROLONGUE POR UN PERIODO MAYOR A 4 MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S), PLAZO QUE SE REDUCIRÁ A 3 MESES EN AQUELLOS CASOS EN QUE NO SE HA REALIZADO EL PAGO DE NINGUNA FACTURA DEL CONTRATO ADJUDICADO."	No se acepta su propuesta, ya que en términos de lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación no podrán ser negociadas. Se precisa que el pago a proveedores se realizará en el plazo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
990	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		13	59	NUMERAL 13 CONDICIONES DE ENTREGA	FAVOR DE RATIFICAR QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALMACENES CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA PARA RECIBIR SIN CONTRATIEMPOS LOS PRODUCTOS ASIGNADOS POR LICITANTE.	Apegarse a lo descrito en el numeral 13.3
991	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		14	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SE ESTABLEZCA CLARAMENTE EL PORCENTAJE DIARIO POR CONCEPTO DE DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA, TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES CONSOLIDADO.	apegarse a lo establecido en la aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas" del acta de junta de aclaraciones.
992	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		15	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	FAVOR DE ESTABECER QUE POR NINGUN MOTIVO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES REBASARAN EL IMPORTE PROPORCIONAL AFIANZADO POR CLAVE.	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
993	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		16	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	FAVOR DE INDICAR LA CAPACIDAD MAXIMA EN MB (MEGABYTES) QUE TIENE EL RUBRO REGISTRO SANITARIO EN LA PAGINA DE COMPRANET, TODA VEZ QUE CONSIDERAMOS QUE UN SOLO CAMPO SERÍA INSUFICIENTE PARA LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE VAN A INGRESAR. EN TODO CASO SOLICITAMOS QUE SEA HABILITADA EL AREA ADICIONAL DE ANEXOS PARA QUE AHÍ PODAMOS INGRESAR DOCUMENTOS.	La convocante habilito el parametro de "permitir anexos genericos" en la plataforma denominada COMPRANET,, el cual permitira que el licitante adjunte archivos de 150 MB por anexo.
994	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		17	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	FAVOR DE INDICAR DE QUE MANERA LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES CUBRIRAN ALGÚN FALTANTE POR CAUSA DE ALGUN LICITANTE ASIGNADO QUE NO PUEDA CUMPLIR "X" ENTREGA.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
995	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		18	80	ANEXO 6	PARA EL RUBRO "MARCA" QUE DEBEREMOS ANOTAR. ¿LA DENOMINACION DISTINTIVA DEL PRODUCTO?	apegarse a la aclaración general 14 "Formato de propuesta"
996	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		19	73. MODELO DE CONTRATO EN SU PÁGINA 2	CLÁUSULA QUINTA PRIMER PÁRRAFO	¿CUÁL SERÁ EL PROCESO QUE DEBERÁ REALIZAR EL PROVEEDOR PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VALIDE Y AUTORICE LAS FACTURAS, EN DICHO PROCESO SE SOLICITA DEFINIR EL PLAZO MÁXIMO PARA LA AUTORIZACIÓN DE FACTURAS?ADICIONALMENTE SE SOLICITA QUE LOS SELLOS DE ENTREGA RECEPCIÓN SEAN REQUISITO SUFICIENTE PARA INICIAR EL PROCESO DE TRÁMITE DE PAGO DE LAS FACTURAS.	LA FORMA DE PAGO SE ESTABLECERA EN EL MODELO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE
997	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		20	73 DE 104	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO.CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA QUE SE ACLARE EL ENUNCIADO "EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" EMITIRÁ POR ESCRITO, SI ASÍ RESULTA PROCEDENTE SU CONFORMIDAD EXPRESA CON LA ENTREGA DE LOS "BIENES", A EFECTO DE ADJUNTARLO AL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA Y GESTIONAR SU PAGO." SI APLICARÁ A TODAS LAS FACTURAS, DE SER AFIRMATIVO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME LOS DÍAS MÁXIMOS EN QUE SE OBTENDRÁ DICHO ESCRITO.	LA FORMA DE PAGO SE ESTABLECERA EN EL MODELO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE
998	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		21	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.CLAUSULA OCTAVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	REQUERIMOS CORREGIR EL PORCENTAJE EN LETRA, YA QUE INDICA VEINTE POR CIENTO, LO CORRECTO ES DIEZ POR CIENTO.	La garantía de cumplimiento deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe máximo total del instrumento contractual respectivo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, ver aclaración general 5
999	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		22	73. MODELO DE CONTRATO EN SU PÁGINA 2	CLÁUSULA QUINTA INCISO A) TERCER PÁRRAFO	¿CUÁLES SERÁN LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA INGRESO A REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO? ¿EXISTIRÁ ALGUNA FIGURA CENTRAL QUE BRINDE APOYO EN TODOS LOS PROCESOS DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES? O ¿CADA INSTITUCIÓN PODRÁ HACER SUS PROPIOS REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN?	debera apegarse a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria
1000	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	1	40	ANEXO TÉCNICO3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	¿QUÉ AUTORIDAD MEXICANA VERIFICARÍA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS CITADAS POR PARTE DE LOS FABRICANTES DE BIENES IMPORTADOS?	Apegarse a la aclaración general 6 del acta de junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1001	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	2	38	ANEXO TÉCNICO 8.1CONDICIONES DE ENTREGA	RESPECTO A LAS ENTREGAS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE RATIFIQUE QUE LOS ENTES PÚBLICOS NO SOLICITARÁN CONDICIONES DE ENTREGA DIFERENTES, A AQUELLAS PUBLICADAS EN LAS BASES, TAL ES EL CASO DE QUE ALGUNOS ENTES SOLICITAN QUE EN TODAS LAS CAJAS DE LOS MEDICAMENTOS EL PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL PÚBLICO SEA TACHADO, LO QUE SE REALIZA DE FORMA MANUAL, INCREMENTANDO EL TIEMPO DE OPERACIÓN Y COSTO POR LAS HORAS HOMBRE INVERTIDAS, AUNADO A QUE AL REALIZAR CANCELACIONES DE PEDIDOS, EL MEDICAMENTO YA NO PUEDE SER SUMINISTRADO A OTROS ENTES CON PRECIO TESTADO YA QUE NO ES ACEPTADO EN DICHAS CONDICIONES	apegarse a la aclaración general 10 "entrega de los bienes" del acta de junta de aclaraciones de la presente convocatoria
1002	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	3	42	ANEXO TÉCNICO9. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	TODA VEZ QUE NO TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS CUENTAN CON SU DENOMINACIÓN DISTINTIVA INSERTADA EN SU MARBETE, LO CUAL NO ES NECESARIO EN MEDICAMENTOS GENÉRICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REQUERIMOS QUE SE EXPRESE EN LAS BASES QUE ESTA SITUACIÓN NO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO. LO ANTERIOR, SE SOLICITA PORQUE ALGUNOS ENTES PÚBLICOS NO ACEPTAN PRODUCTOS SI NO CUENTAN CON SU DENOMINACIÓN DISTINTIVA SEÑALADA EN EL EMPAQUE.	DEBERA APEGARSE A LA DESCRIPCION DEL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE A LA LETRA DICE: "LAS ETIQUETAS DEBERAN CONTENER CUANDO MENOS LAS SIGUIENTE INFORMACION SANITARIA Y REUNIR LAS CARACTERISTICAS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA NORMA CORRESPONDIENTE: II LA DENOMINACION DISTINTIVA, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE LOS MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES;.
1003	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	4	41	8.1.3	PARA LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SOLICITADA EN EL NUMERAL 8.1.3, SOLICITAMOS INDIQUEN EN DONDE DEBE SER COLOCADA ¿?LA CONDICIÓN DE UNIFORMIDAD EN LOS EMPAQUES NO ES VIABLE EN VIRTUD DE QUE NECESARIAMENTE SE DEBEN CONSIDERAR "RESTOS" PARA LA ENTREGA EN EL DESTINO FINAL, SOBRE TODO AL CONSIDERAR QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, INDICAN CANTIDADES QUE NOS NECESARIAMENTE VAN A CUADRAR CON LAS CONFIGURACIONES DE LOS EMPAQUES ORIGINALES.LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN EMITIDAS POR CADA LUGAR DE ENTREGA O POR CADA LUGAR DE DESTINO FINAL ¿?ACTUALMENTE LAS OR SOLO CONSIDERA UN DESTINO (DESTINO FINAL DE ENTREGA) ENTENDEMOS QUE MODIFICARAN DICHAS OR PARA INDICAR EL LUGAR DE ENTREGA Y EL DESTINO FINAL.LAS ORDENES DE SUMINISTRO O PEDIDOS SERÁN ENVIADAS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE SE INCORPORARON A ESTA LICITACIÓN ¿?CUAL SERÁ EL MEDIO DE PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL CONOCEREMOS LAS OR Y/O DE SUMINISTRO DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS.	debera apegarse a lo establecido en el numeral 8.1.3
1004	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	5	41	8.1.6	CONSIDERAMOS SUFICIENTES 2 ETIQUETAS PARA TENER LA VISIBILIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, FAVOR DE CONFIRMAR.SOLICITAMOS QUE EL ETIQUETADO NO SE CONSIDERE EN LOS ENVASES PRIMARIOS A MENOS QUE ÉSTOS SEAN FRASCOS, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE NO SE PUEDE COLOCAR ESTA INFORMACIÓN EN LOS BLISTERS, SINO QUE DEBE SER COLOCADA EN LOS EMPAQUES SECUNDARIOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL EMPAQUE CUALES SERÁN LOS CRITERIOS PARA DEFINIR LOS TAMAÑOS DE LAS ETIQUETAS YA QUE LA NOM- 072 SSAI-2012 SOLO INDICA QUE NO SE TAPEN LEYENDAS Y CONSIDERAMOS QUE SOLO DEBEN CONSIDERARSE LOS EMPAQUES SECUNDARIOS EN SU CASO.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. En el numeral 8.1.6.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1005	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	6	41	8.1.6	¿SE CONSIDERARÁ INDISTINTAMENTE EL ETIQUETADO DE LOS BIENES A 4 DÍGITOS PARA TODAS LA DEPENDENCIAS?	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria, en el numeral 8.1.6 del anexo técnico.
1006	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	7	41	8.1.7	SOLICITAMOS QUE COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA Y COPIA DEL AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO SE ENTREGUE POR ÚNICA OCASIÓN AL INICIO DEL PROCESO DE RECIBO.	EL DOCUMENTO SE PRESENTARA LA VECES QUE SEA NECESARIO DE ACUERDO A LA LICITACIÓN
1007	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	8	42	8.1.9	DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES CONSIDERADAS EN LA LICITACIÓN NO ES POSIBLE ENTREGAR PRODUCTOS CON UN SOLO LOTE, POR LO QUE AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR DOS O MAS LOTES EN TODAS LAS DEPENDENCIAS.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE
1008	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	9	42	8.1.11	POR FAVOR CONFIRMAR QUE LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS SE REFIERE ÚNICAMENTE EN LOS PUNTOS DE ENTREGA Y NO EN LOS PUNTOS FINALES DE DESTINOS, DADO QUE NO SE TENDRÁ LA RASTREABILIDAD EN LAS ENTREGAS A DESTINO FINAL.	apegarse al anexo 1, numeral 8.1.11
1009	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	10	43	8.1.15	SOLICITAMOS EL CAMBIO DE CÓDIGO DE BARRAS MENCIONADO Y SE PUEDA ENTREGAR CON EL EAN 13 O EAN14, DADO QUE SON LOS DE MAYOR USO EN EL CONTEXTO NACIONAL.	no procede, apegarse al numeral 8.1.15
1010	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	11	44	11.1 CANJE;11.2 DEVOLUCIONES	¿EL CANJE SE REALIZARÁ EN EL PUNTO DE ENTREGA O SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL PUNTO FINAL?CUANDO EL CONVOCANTE SOLICITE UNA DEVOLUCIÓN, EMITIRÁ OFICIO INDICANDO LA RAZÓN Y ENTREGANDO LAS GRÁFICAS DE COMPORTAMIENTO DE TEMPERATURA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO (REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS) PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD DEL INSUMO PARA LA SALUD DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE. ¿LAS DEVOLUCIONES SON APLICABLES AL LUGAR DE ENTREGA Y NO DESTINO FINAL ? SUGERIMOS UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN VEZ DE 48 HRS, ESTO EN RAZÓN DE NO SER SUFICIENTE EL TIEMPO QUE CON LLEVA DICHO PROCESO.¿EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO RECUPERE EL BIEN, COMO LO PODRÁN HACER CONSTAR?EN CASO DE NO CONTAR CON UN PRODUCTO SUJETO AL CANJE, SOLICITAMOS PUEDA SER RESTITUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.	Apegarse a lo establecido en el Anexo 1, numeral 11.1 de la presente convocatoria.
1011	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	12	SN	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO)FORMATO 6, 7, 8, ETC.	FAVOR DE INDICAR SI PARA EFECTOS DE NUESTRAS PROPUESTAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS SE DEBE CONSIDERAR PLASMAR LOS NUMEROS DE CLAVE A 12 O A 14 DÍGITOS.	SE DEBERA COLOCAR A 10 DIGITOS COMO LO MARCA EL CATALOGO DEL CUADRO BASICO DE INSUMOS PARA LA SALUD EN SU EDICION MÁS VIGENTE
1012	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	13	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	LOS ANEXOS REFERIDOS NO VIENEN RELACIONADOS COMO PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, E INCLUSO EN COMPRANET , FAVOR DE INDICAR QUE NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN INGRESARLO EN LA PROPUESTA TECNICA	es obligatorio la presentación de los anexos, como lo establece el numeral 9 de la convocatoria
1013	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		14	4	11.CLAVE	¿SE ESTANDARIZARÁ EL NÚMERO DE DÍGITOS QUE CONTIENE LA CLAVE DE PRODUCTO PARA TODOS LOS CONTRATOS O INSTITUCIONES? YA QUE HASTA ESTE MOMENTO IMSS SOLICITA FACTURAR A 14 DÍGITOS E ISSSTE A 12 DÍGITOS.	Apegarse a la aclaración general 15 del acta de junta de aclaraciones
1014	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	15	4	11. CLAVE	¿SE VA ESTANDARIZAR EL USO DE CLAVE CON 14 DÍGITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES? ACTUALMENTE ALGUNAS INSTITUCIONES USAN SOLO 12 DÍGITOS.	Apegarse conforme aclaración 15 del acta de junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1015	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	16	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS PÁRRAFO SEGUNDO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON NÚMERO(S) DE CATÁLOGO.	apegarse al anexo 1 , numeral 4, 4.2 de la presente convocatoria
1016	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	17	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE OFERTAR CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, NOS PERMITAN PRESENTAR INDISTINTAMENTE COPIA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO O CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS SIN SER ESTO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	PARA MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO DEBERA APEGARSE A LA CONVOCATORIA NUMERAL 9.2 SEGUNDO PARRAFO "Así como copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario".
1017	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	18	43	4.4 ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE SOLO PRESENTAR EL ARTE DE CADA PARTIDA OFERTADA, SE CUMPLE CON ESTE NUMERAL.	EL PROVEEDOR, 4.5 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO De cada uno los BIENES, el PROVEEDOR deberá incluir imagen del proyecto de marbete, a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico.
1018	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	19	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADODE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME DE QUIEN DEBERÁ SER LA FIRMA AUTÓGRAFA.	EL PROVEEDOR, 4.5 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO De cada uno los BIENES, el PROVEEDOR deberá incluir imagen del proyecto de marbete, a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico.
1019	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	20	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.6.CERTIFICAD O DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE NUMERAL APLICA SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO.	CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO DEL FABRICANTE, con los resultados de las pruebas que garanticen que cumplen con la normatividad vigente para cada lote del producto,
1020	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	21	40	2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LOS 5 DÍAS MENCIONADOS, SE REFIERE AL PLAZO QUE SE TIENE PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE ANÁLISIS AL TERCERO AUTORIZADO.	DE ACUERDO AL NUMERAL 2 DEL ANEXO 1 DE MEDICAMENTOS SE HACE REFERENCIA A NO MAYOR A 5 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD
1021	AMC BIOMEDICAL S. A. DE C. V.	X		1	24	4.-	Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. PREGUNTA: Solicitamos de la manera más atenta a la convocante con la finalidad de la libre participación nos permita ofertar bajo el respaldo del distribuidor mayoritario quien es el titular del registro sanitario ¿Se Acepta?	PARA MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO DEBERA APEGARSE A LA CONVOCATORIA NUMERAL 9.2 SEGUNDO PARRAFO "Así como copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario".
1022	AMC BIOMEDICAL S. A. DE C. V.		X	1	54	6	Los participantes deberán entregar una muestra física por cada una de las partidas en las que oferten, de acuerdo a la descripción y unidad de medida indicada en el Apartado 3 denominado "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS" de estas bases. PREGUNTA: Solicitamos de la manera más atenta a la convocante nos aclare, las partidas que vamos a ofertar no se encuentran dentro del Apartado antes mencionado les pedimos nos indique como debemos cubrir este requerimiento ¿Favor de Aclarar?	Apegarse a las descripciones contenidas en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1023	AMC BIOMEDICAL S. A. DE C. V.		X	2	55	7	Se extenderá una constancia de las muestras de las partidas entregadas, las cuales deberá incluirse en la propuesta técnica. PREGUNTA: Solicitamos respetuosamente a la convocante nos aclare. En el caso de las partidas en las cuales no se solicita entrega de muestras en el Apartado 3 ¿como vamos a cumplir con este requerimiento Obligatorio?¿debemos incluir un manifiesto con la leyenda de no aplica? Favor de Aclarar	Apegarse al anexo técnico numeral 7
1024	AMC BIOMEDICAL S. A. DE C. V.		X	3	57	9.2	En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar: Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, documental que deberán exhibirse. PREGUNTA: Acudimos respetuosamente a la convocante para que no aclare ¿debemos fotografías de la etiqueta productos ofertados debido a que la Licitación es Electrónica? ¿Favor de Aclarar?	apegarse al numeral 9.2 de la convocatoria
1025	AMC BIOMEDICAL S. A. DE C. V.		X	4	57	11	El LICITANTE deberá entregar el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la tecnovigilancia, Lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente. PREGUNTA: Solicitamos respetuosamente a la Convocante nos aclare ¿que documento debemos presentar los licitantes que ofertamos productos que no requieren registro sanitario para cumplir con este requisito obligatorio? Favor de Aclarar	No requieren Tecnovigilancia los productos de bajo de riesgo y aquellos que por su naturaleza características y uso no consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario. Acuerdos por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario publicados en el DOF el 31 de diciembre de 2011 y acuerdo de 22 de diembre del 2014. Deberan presentar copia del los acuerdos arriba mencionados y escrito en el que manifieste que su insumo no requiere registro sanitario.
1026	KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.		X	1	PAG. 71	apartado 1 Demanda Agregada OSD	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EXCLUIR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LAS CLAVE 010 000 4552 00 00 00 00 DEBIDO A SU NATURALEZA Y CLASE TERAPEUTICA ESTA DEBERIA SER CONSIDERADA EN LA CONVOCATORIA PARA PRODCTOS HEMODERIVADOS	Apegarse a la demanda agregada apartado 1
1027	KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.		X	2	PAG 71	apartado 1 Demanda Agregada Número Consecutivo 369	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EXCLUIR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LAS CLAVE 010 000 3662 00 00 DEBIDO A SU NATURALEZA Y CLASE TERAPEUTICA ESTA DEBERIA SER CONSIDERADA EN LA CONVOCATORIA PARA PRODCTOS HEMODERIVADOS.	Apegarse a la demanda agregada apartado 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1028	KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.	X		3	PAG. 20	numeral 3.6	EN CASO DE NO SER ACEPTADA NUESTRA SOLICITUD, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ESTABLECER ESQUEMA DE ABASTECIMIENTO SUMULTANEO DEBIDO A QUE UN SOLO OFERTANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS MENCIONADAS.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: Oferta Subsecuente de Descuento: Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia. Precios Máximos de referencia: Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia. Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,
1029	KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.	X		4	PAG. 14	2.10.7	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE EL PLAZO DE PAGO NO EXCEDARA LOS 20 DIAS POR MOTIVOS DE CALCULO DE PENAS CONVENCIONALES.	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas"
1030	KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.		X	5	PAG. 44	11.1 CANJE.11.2 DEVOLUCIONES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ESTABLECER, QUE EN CASO DE SOLICITUD Y REALIZACION DE CANJE, ESTE SEA REALIZADO EN EL PUNTO ORIGINAL DE ENTREGA PARA PODER CUMPLIR CON EL TIEMPO ESTABLECIDO. Y EN CASO DE NO CONTAR CON PRODUCTO SUJETO A CANJE, SOLICITAMOS PUEDA SER RESTITUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.	Apegarse a lo establecido en el Anexo 1, numeral 11.1 de la presente convocatoria.
1031	KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.		X	6	PAG. 25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN EL ESPACIO DENOMINADO "REGISTRO SANITARIO" COMPRANET, TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PODER INGRESAR "N" REGISTROS CON SUS ANEXOS.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1032	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.		X	1	50	11.1 Canje	En este punto se indica que el PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de 48 horas contadas a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS. Solicitamos a la convocante confirme que el canje se deberá efectuar en el mismo lugar de en donde se entregó el insumo original. Solicitamos amablemente a la convocante considere modificar el plazo máximo para efectuar canjes a 20 días hábiles.	El administrador del contrato debiera precisar los lugares de canje numeral 13.3 y aclarar los puntos 11.1 y 20.1
1033	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.		X	2	50	11.2 Devolución	En este punto se indica que la recolección de los insumos por parte del licitante adjudicado deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación Solicitamos a la convocante confirme que la devolución deberá efectuarse en el mismo lugar de donde se entregó el insumo original. Solicitamos amablemente a la convocante considere modificar el plazo máximo para devoluciones canjes a 20 días hábiles.	El administrador del contrato debiera precisar los lugares de canje numeral 13.3 y aclarar los puntos 11.1 y 20.1
1034	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.	X		3	50	11.2 Devolución	En este punto se indica que la recolección de los insumos por parte del licitante adjudicado deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación Solicitamos a la convocante confirme los medios por los que seremos notificados.	El Administrador del contrato debiera notificar de acuerdo a lo señalado en los numerales 13.3 y aclarar los puntos 11.1 y 20.1
1035	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.	X		4	45	8.1.1 Condiciones de entrega de los bienes	En este punto se indica que los administradores de los contratos podrán solicitar cambios de domicilios de almacén, siempre y cuando sea dentro de la ciudad de México y zona metropolitana, por lo deberán notificarlo al proveedor con 76 horas de anticipación a dicho cambio Solicitamos amablemente a la convocante se efectúe la notificación al proveedor con 5 días hábiles de anticipación.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8 Y 13 DE LA CONVOCATORIA Y ACLARACIÓN GENERAL 7
1036	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.	X		5	45	8.1 Condiciones de Entrega de los Bienes	En este punto se especifican 9 puntos de entrega, 7 de IMSS, 1 de ISSSTE y uno en el domicilio de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que se mantendrán solo 9 puntos de entrega durante la vigencia del contrato	Los lugares de entrega de los bienes objeto de esta licitación se encuentran establecidos en el numeral 8.1 "DOMICILIOS ALMACENES" del Anexo 1 de la convocatoria sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.1.1.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1037	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.		X	6	13	2.10.5 Calidad y garantía de los bienes	En este punto se especifica que el licitante adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos siempre y cuando se entregue una carta compromiso en la cual se obliga a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las áreas requirentes, aquellos bienes que nos sean consumidos dentro de su vida útil. Solicitamos amablemente a la convocante se omita esta carta compromiso si los bienes entregados cumplen con la caducidad mínima de 12 meses solicitada en las bases y solo sea aplicable para los bienes con caducidad inferior a 9 meses.	se deberá apegar al numeral 2.10.5.
1038	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.	X		7	12	2.10.3. Penas convencionales y deducciones.	En relación a las penas convencionales, solicitamos que se aclare que las mismas serán limitadas al 10% de lo incumplido, de acuerdo al mecanismo emitido en el criterio de "procedencia, determinación y aplicación de penas convencionales" de la secretaría de la función pública, https://funcionpublica.gob.mx/uncp/doctos/criterios/crit_adq/critad05_dic-2010.pdf, el cual es obligatorio para todos los entes públicos de acuerdo al reglamento de la LAASSP.	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas"
1039	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.		X	1	71	Apartado 1 Demanda Agregada.xls	Se solicita a la convocante con la finalidad de garantizar una adecuada participación, se especifique la presentación (Unidad, cantidad y tipo) de las claves 4332, 4333, 5974 y 5494 en el Anexo 1 Demanda agregada debido a que no cuentan con esta información	Apegarse a la demanda agregada apartado 1
1040	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.		X	2	71	Apartado 1 Demanda Agreda.xls	Se solicita a la convocante con la finalidad de garantizar una adecuada participación. Se especifique la identificación de todas las claves a 14 dígitos debido a que no todas cuentan con esta información.	Apegarse a lo establecido en la aclaración general 15 "Digitos Claves"
1041	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.		X	3	46	8.1.6. Etiquetado (Condiciones técnicas para la entrega de bienes)	En este puno indica que el etiquetado de los envases primarios deberá contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos en el caso de medicamentos, en apego a lo establecido en la NOM-072-SSA1-2012 Solicitamos a la convocante que confirme si se refieren a que los envases secundarios debe tener codificada la clave del bien a 4 dígitos conforme se establece en la NOM-072-SSA1-2012 y en la convocatoria de licitación	Se refiere a envases primarios, como lo establece el numeral 8.1.6 del anexo técnico, de medicamentos.
1042	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.		X	4	47	Anexo técnico 8.1.9 el proveedor entregará los bienes procedentes del mismo lote.	Se solicita amablemente a la convocante que en el momento de recepción de los bienes se acepte mas de un lote por entrega por institución.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE .
1043	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.		X	5	47	Anexo Técnico 8.1.9 Condiciones de Entrega	En el punto 8.1.9 se especifica que el proveedor entregará los bienes procedentes del mismo lote. Respecto a estas entregas, solicitamos a la convocante que ratifique que las dependencias y entidades se apegaran justa exacta y cabalmente a las condiciones de entrega	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE .
1044	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.		X	6	47	8.1.11 Motivos por los cuales el un producto no cumple en inspección física por atributos	Por favor confirmar que la inspección física por atributos se refiere únicamente a los puntos de entrega y no en los puntos finales de destinos, dado que no se tendrá la rastreabilidad en las entregas a destino final.	Es correcta su apreciación

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1045	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.		X	7	42	NUMERAL 4.1 Cumplimiento de normas (Anexo Técnico)	Se solicita a la convocante nos aclare ¿cómo se verificará que los medicamentos importados de países que no tienen tratados cumplan con la aplicación de la nom-059-ssa1-2015 y la ley general de salud, así como de los respectivos Good Manufacturing Practice (gmp) de sus países de origen?	Apergarse en lo establecido en la aclaración 6 "Tabla General"
1046	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.		X	8	45	8.1 Condiciones de entrega de los bienes	Favor de ratificar que todos y cada uno de los almacenes cuentan con la infraestructura y documentación regulatoria para recibir sin contratiempos los productos asignados por licitante.	Apegarse a lo descrito en el numeral 13.3
1047	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.		X	9	43	4.3 Licencias y permisos o autorizaciones	Es correcto que para dar cumplimiento se podrá presentar indistintamente en caso de NO cotizar psicotrópicos, Licencia Sanitario o Aviso de Funcionamiento. Favor de pronunciarse.	Es correcta su apreciación
1048	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.		X	10	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4.5 PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ETIQUETADO	Solicitamos atentamente a la convocante nos confirme que la firma autógrafa podrá ser del representante legal.	Apegarse a lo establecido 4.5 de la Convocatoria
1049	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.	X		1	8	1.2 Medio y carácter de la licitación	En este punto se establece que el carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional Abierta. De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) se solicita a la convocante se considere la modificación del carácter del procedimiento a lo establecido en este artículo en donde se señala que antes de una licitación internacional abierta deben considerarse procedimientos de carácter nacional y de cobertura bajo tratados. Adicionalmente tanto el monto como el objeto de este procedimiento se encuentran bajo los supuestos de los tratados de libre comercio que contienen cláusulas de compras gubernamentales.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
1050	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.	X		2	14	2.10.7. Pago	En este punto del proyecto se indica que el pago se efectuará en moneda nacional y progresivos al licitante adjudicado una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de su RLAASSP y cláusula correspondiente de cada uno de los modelos contrato/pedido en el Anexo 2. Con respecto a este punto solicitamos atentamente a la convocante: · Considere la adopción de un solo procedimiento de pago y modelo de contrato para todas las instituciones consideradas en el presente procedimiento con el objetivo de homologar procedimientos de cobranza. · Especifique la personalidad jurídica que será responsable de realizar los pagos y aclaraciones correspondientes. · Se incluya en los modelos de contrato una cláusula que permita la suspensión del suministro en caso de atraso en los pagos, sin que esta se considere como incumplimiento por parte del licitante adjudicado.	Se hace la aclaración que en esta licitación no se hacen los pagos progresivos. El pago sera realizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.10.7 de la presente convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1051	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.	X		3	15	Junta de Aclaraciones	Solicitamos atentamente a la convocante que sus respuestas sean claras, fundadas y motivadas. Que no se den respuestas como son "Apegarse a Bases" "No versa sobre el contenido de las bases" "Apegarse a lo establecido en la convocatoria" o respuestas de manera general, de conformidad con el Artículo 46 Fracción V segundo párrafo del RLAASSP. Favor de pronunciarse.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1052	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.		X	4	28	4 Requisitos que los licitantes deben cumplir. Inciso B Numeral 6	Requiere Certificado analítico de calidad por cada uno de los lotes entregados. Con Particularidad Obligatoria. Solicitamos atentamente, que se elimine este requisito de la Propuesta técnica y de compranet o en su caso presentar escrito donde se manifieste que en caso de resultar adjudicados se entregarán los Certificados Analíticos al momento de la entrega del producto. Favor de pronunciarse al respecto.	debera apegarse a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria
1053	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.	X		5	73	ANEXO 2. Modelo de contrato. Clausula octava garantía de cumplimiento.	Requerimos corregir el porcentaje en letra, ya que indica veinte por ciento, lo correcto es diez por ciento. el contrato se debe ajustar exacta y cabalmente a lo derivado de la convocatoria y junta de aclaraciones	La garantía de cumplimiento deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe máximo total del instrumento contractual respectivo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, ver aclaración general 5
1054	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		1	12	NUMERAL 2.10.2	Formalización de los instrumentos contractuales DICE: Las áreas requirentes serán responsables, de la formalización de sus respectivos instrumentos contractuales, ello de conformidad con lo ordenado en el Artículo 46 de la LAASSP. PREGUNTA: Debemos entender que cada área requirente ELABORARA y FORMALIZARA el respectivo instrumento contractual (CONTRATO o PEDIDO) Si es el caso y para dar cumplimiento a Formalización del instrumento contractual (CONTRATO o PEDIDO) por parte de mi representada, solicitamos a la convocante se permitan varias personas, mismas que tienen poder para actos de administración para la formalización del instrumento contractual. ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Se acepta su propuesta, para la formalización del contrato podrá comparecer el numero de representantes legales, a condición de que acrediten su personalidad jurídica.
1055	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		2	12 y 13	NUMERAL 2.10.3	PENAS CONVENCIONALES DICE: Segundo párrafo, las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al licitante adjudicado, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación el plazo señalado en el ANEXO 1 considerando lo siguiente. - Se penalizará conforme al porcentaje establecido en las políticas bases y lineamientos de cada dependencia o entidad participante. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos informe cual es el porcentaje de sanción que se aplicara y este debe ser igual para todas y cada una de las dependencias o entidades participantes. Favor de aclarar.	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1056	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		3	12	NUMERAL 2.10.2	Las áreas requirentes integraran el expediente con el soporte documental generado en cada caso, verificar su ejecución realizar los pagos de manera oportuna como lo establece el Artículo 51 de la LAASSP y cumplirá con los requisitos e informes establecidos para los procedimientos de contratación de que se trate. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos confirme si los pagos de los bienes entregados se efectuaran en Secretaria de Salud Dirección: Lieja No. 7 Colonia Juarez denominación territorial Cuauhtémoc CP. 06600 CDMX. A través del sistema integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) Favor de aclarar.	LA FORMA DE PAGO SE ESTABLECERA EN EL MODELO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE
1057	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		4	14	NUMERAL 2.10.7	PAGO DICE: Se efectuará en MONEDA NACIONAL y en pagos progresivos al o las licitaciones adjudicadas una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y Cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos confirme si los pagos de los bienes entregados se efectuaran en Secretaria de Salud Dirección: Lieja No. 7 Colonia Juarez denominación territorial Cuauhtémoc CP. 06600 CDMX. A través del sistema integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) Favor de aclarar.	Se hace la aclaración que en esta licitación no se hacen los pagos progresivos. El pago sera realizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.10.7 de la presente convocatoria.
1058	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.		X	5	24	NUMERAL 4	Requisitos que los licitantes deberán cumplir Punto 6 DICE: Certificados analiticos de calidad por cada unos de los lotes entregados. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos confirme si los certificados analíticos de calidad por cada unos de los lotes entregados, se refiere a las partidas sujetas a presentar MUESTRAS apartado 3 ¿Es correcto? Favor de aclarar.	LOS CERTIFICADOS ANALITICOS DE CALIDAD CADA UNO DE LOS LOTES SE ENTREGARÁ DE ACUERDO AL NUMERAL 6. DEL ANEXO TÉCNICO DE MATERIAL CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA OBLIGATORIA EN LA LICITACIÓN.
1059	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		6	29 y 30	NUMERAL 5	Causales expresas de desechamiento punto 14 DICE: Adicionalmente para las claves de modalidad de adjudicación mediante PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA, se desearán las propuestas económicas que ofertan un porcentaje de descuento 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el precio máximo de referencia. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos confirme si al ofertar claves de modalidad de adjudicación mediante precio máximo de referencia, el porcentaje de descuento 0.01% este es aceptado y la oferta es susceptible para ser evaluada. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA
1060	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		7	32	NUMERAL 10	Información reservada y confidencial Anexo 16. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos confirme si el no presentar el Anexo 16 no es motivo de desechamiento del Licitante. Favor de aclarar.	debera apegarse al numeral 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1061	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		8	32	NUMERAL 11	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) Anexo 22. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos confirme que dicho Anexo 22 es solo informativo y no deberá de presentarse. Favor de aclarar.	es correcta su apreciación
1062	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		9	54	NUMERAL 6 INCISO i)	En relación al Anexo Técnico MATERIAL DE CURACION Numeral 6 inciso i) DICE: Copia simple del marbete autorizado por COFEPRIS. PREGUNTA: Informamos a la convocante que los marbetes ya no los autoriza COFEPRIS, por lo que solicitamos a la convocante se elimine este requisito. Favor de aclarar.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.5 DEL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA
1063	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		10	54	NUMERAL 6 INCISO k)	En relación al Anexo Técnico MATERIAL DE CURACIÓN Numeral 6 Inciso k) DICE: Copia simple de la constancia de tecnovigilancia emitido por COFEPRIS. PREGUNTA: Informamos a la convocante que la constancia de tecnovigilancia es la que notifica mediante oficio COFEPRIS. Favor de aclarar.	FAVOR DE APEGARSE AL NUMERAL 6 INCISO K) DE LAS BASES DE CONVOCATORIA
1064	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		11	54	NUMERAL 6 INCISO L)	En relación al Anexo Técnico MATERIAL DE CURACION Numeral 6 Inciso l) DICE: Fotografía con firma autógrafa. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos aclare a que se refieren con fotografía con firma autógrafa es decir que se va a fotografiar. Favor de aclarar.	debera apegarse a lo establecido en el numeral 4.5 del anexo 1
1065	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		12	60	NUMERAL 13	En relación al Anexo Técnico MATERIAL DE CURACIÓN Numeral 13 Condiciones de entrega de los bienes punto 2. DICE: Laboratorios de biológicos y reactivos de México, S.A. DE C.V. Autopista México – Querétaro Km. 37.5 Parque Industrial, Cuautitlán Izcalli Estado de México. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos confirme que Secretarías de Estado o Dependencias o Entidades están considerando para entregar los bienes en el lugar ya antes referido en el punto 2. Favor de aclarar.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	Pregunta	Respuestas
1066	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		13	60	NUMERAL 13.5	En relación al Anexo Técnico MATERIAL DE CURACIÓN Numeral 13.5 DICE: Para todas las partidas (claves) adquiridas al proveedor deberán entregar en los almacenes citados en la viñeta que antecede, una etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposición que realice cada dependencia o entidad, a su vez estas deberán estar subclasificadas por estado, la etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos: - Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega. - Entidad federativa de destino final. - Dependencia, Instituto u Hospital al que se dirige. - Clave correcta del cuadro básico o del catálogo de insumos del sector salud correspondiente. - Nombre y descripción completa del producto. - Total de unidades que contiene cada caja (las cantidades por caja deben ser uniformes). - Número de Lote. - Fecha de caducidad y fecha de fabricación. - Razón social y domicilio del PROVEEDOR (fabricante). PREGUNTA: Solicitamos a la convocante que solo sea requerido que el envase o caja colectiva tenga lo siguiente: - Clave del cuadro básico correcta a 10 dígitos. - Nombre y descripción completa del producto. - Número de Lote. - Fecha de caducidad y fecha de fabricación. - Razón social y domicilio del PROVEEDOR (fabricante).	No se acepta, debe apegarse a lo establecido en el numeral 13.5 del anexo técnico, de material de curación.
1067	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		14	60	NUMERAL 13.5	En relación al Anexo Técnico MATERIAL DE CURACIÓN Numeral 13.5 Tercer párrafo. DICE: Los envases colectivos deberán estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabados por plantilla colocada en la cara frontal y contra lateral del empaque o caja, adicionalmente, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega con fines de control de inventario. PREGUNTA: Si los envases o caja colectivas ya cuentan con la información impresa conforme a la NOM-137-SSA1-2008, consideramos que hay necesidad de entregar en medio electrónico. ¿Es correcto? Favor de aclarar.	Deberá cumplir con las especificaciones del numeral 13.5 del anexo técnico de material de curación.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1068	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.		X	15	62	NUMERAL 14	En relación al Anexo Técnico MATERIAL DE CURACIÓN Numeral 14 Certificado de análisis de producto terminado. DICE: El licitante en caso de resultar adjudicado deberá de entregar los certificados de análisis del producto terminado del fabricante, con los resultados de las pruebas que garanticen que cumplen con la normatividad vigente para cada lote del producto entregado en medio electrónico. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos confirme que los certificados de análisis del producto terminado del Fabricante para cada lote del bien que se entregue en los almacenes deberán entregarse en medio electrónico (escaneado) ¿Es correcto? Favor de aclarar.	la documentación se debiera entregar en forma física y electrónica
1069	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		16	79	ANEXO 6	Nos referimos al Anexo 6 PROPUESTA TECNICA, en la columna que dice cantidad ofertada. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos confirme que en la columna que dice cantidad ofertada debe indicarse la CANTIDAD MAXIMA indicada en Anexo 1 ¿Es correcto?	debera apegarse al a aclaración general 14 "formato de propuesta técnica"
1070	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		17	79	ANEXO 6	Nos referimos al Anexo 6 PROPUESTA TECNICA, en dicho formato indicar vigencia de la propuesta. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos confirme cual es la vigencia de la propuesta. Favor de aclarar.	debera apegarse al a aclaración general 14 "formato de propuesta técnica"
1071	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		18	82	ANEXO 7.1	Nos referimos al Anexo 7.1 PROPUESTA ECONOMICA en la columna que dice clave del cuadro básico. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos confirme que en la columna que dice clave del cuadro básico esta ser a 10 dígitos ejemplo: 060.125.2899 ¿Es correcto? Favor de aclarar.	SE DEBERA COLOCAR A 10 DIGITOS COMO LO MARCA EL CATALOGO DEL CUADRO BASICO DE INSUMOS PARA LA SALUD EN SU EDICION MÁS VICENTE
1072	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		19	82	ANEXO 7.1	Nos referimos al Anexo 7.1 PROPUESTA ECONOMICA en la columna que dice Importe Total. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos confirme que en la columna que dice IMPORTE TOTAL debe ser el que resulte del precio unitario aplicando el porcentaje de descuento ofertado al precio máximo de referencia por la cantidad máxima requerida. ¿Es correcto? Favor de aclarar.	debera apegarse al a aclaración general 13 "formato de propuesta economica"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1073	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		20	71	APARTADO 1	En relación al apartado 1 DEMANDA AGREGADA respecto de las siguientes claves: PARTIDA: 778 CLAVE: 060.125.1861BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 7.5 X 28 CM. PARTIDA: 780 CLAVE: 060.125.1887BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 10.0 X 42 CM. PARTIDA: 781 CLAVE: 060.125.1895BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 25 X 36 CM. PARTIDA: 782 CLAVE: 060.125.1929BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 40 X 58 CM. PARTIDA: 783 CLAVE: 060.125.1937BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 7.5 X 58.0 CM. PARTIDA: 784 CLAVE: 060.125.1945BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON	debera apegarse a lo establecido en la demanda agregada
1074	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		21	71	APARTADO 1	En relación al apartado 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 744 CLAVE: 060.066.0989. GLUTARALDEHIDO AL 2% ACTIVADO, DE COLOR VERDE, LISTO PARA SU USO, CON EFECTIVIDAD DE 30 DIAS CON O SIN TIRAS REACTIVAS COMO TESTIGO DE CONCENTRACION, PARA VALIDAR SU EFECTIVIDAD. ENVASE CON 1 A 5 LITROS. PREGUNTA: A este respecto solicitamos a la Convocante considere precisar que se requieren CON TIRAS REACTIVAS COMO TESTIGO DE CONCENTRACIÓN PARA VALIDAR SU EFECTIVIDAD del producto y dar cumplimiento a la NOM045-SSA 2-2005 para la vigilancia epidemiológica, ya que es la única forma de tener la seguridad de que el producto está en condiciones de efectividad adecuada, se sugiere que sean 4 TIRAS POR CADA ENVASE DE 5 LITROS. Favor de aclarar.	debera apegarse a lo establecido en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1075	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	X		22	71	APARTADO 1	En relación al apartado 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 743 CLAVE 060.066.0971, DETERGENTE O LIMPIADOR MULTIENTZIMATICO COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DIDECIL DIMETILAMONIO, PH QUE ASEGURE LA ACCION OPTIMA DE LAS ENZIMAS. ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA NO CORROSIVO. SOBRE CON 20 A 25 GRAMOS. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES. PRESENTACION REQUERIDA: ENVASE CON 12 SOBRES DE 25 GRAMOS. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante confirme si la presentación requerida es: ENVASE CON 12 SOBRES DE 25 GRAMOS, conforme lo indicado en el requerimiento demanda agregada considero que de esta manera sea una evaluación en igualdad de condiciones de la proveeduría ofertante. Favor de aclarar.	Apegarse a la demanda agregada numeral 1
1076	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	X		1	42	8.1.9	De acuerdo con las cantidades requeridas en la licitación, solicitamos respetuosamente eliminar el requisito de entregar los bienes con un solo lote.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE.
1077	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	X		2	47	ANEXO TECNICO 8.1.9 EL PROVEEDOR ENTREGARA LOS BIENES PROCEDENTES DEL MISMO LOTE.	Solicitamos atentamente a la convocante que permita la entrega de diversos lotes por ente participante, debido a que el volumen solicitado es sustancialmente mayor al de un lote de fabricación.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE.
1078	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	X		3	43	8.1.15	Solicitamos respetuosamente se pueda entregar los bienes indistintamente con los códigos de barras EAN 13, EAN 14 y también el solicitado en bases DUN 14.	debera apegarse al numeral 8.1.15 de la convocatoria
1079	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	X		4	14	2.10.7 PAGOS	Solicitamos respetuosamente, nos aclare a que se refiere con "Pagos Progresivos" y que entidad o entidades serán las responsables de realizar los pagos ya que en los medios de comunicación se informo que los pagos serán concentrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en los modelos de contrato se menciona que será realizado por las Delegaciones y UMAE'S.	Se hace la aclaración que en esta licitación no se hacen los pagos progresivos. El pago sera realizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.10.7 de la presente convocatoria.
1080	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	X		5	97	ANEXO 19	Solicitamos respetuosamente nos aclare si para los productos de importación deberemos requisitar este anexo.	SI DEBERÁ CUMPLIRLO
1081	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	X		6	S/N	ANEXO 7.1 PROPUESTA ECONOMICA	Solicitamos respetuosamente nos aclare cual será el descuento mínimo susceptible a ofertar.	Apegarse a la demanda apartado 1
1082	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.		X	1	13,14	2.10.5	Respecto de la clave 010.000.6053.00, solicitamos respetuosamente sea eliminado el requisito de garantizar que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses, en razón de que el producto en comento está sujeto a procesos de liberación sanitaria tanto en el país de origen como en México que consumen más de 3 meses de la caducidad.	Se remite a la aclaración general 4: caducidad de los bienes.
1083	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.		X	2	13,14	2.10.5	Respecto a la clave 010.000.6053.00, solicitamos respetuosamente la confirmación de que para cumplir con la entrega del certificado de estabilidad es suficiente la presentación del registro sanitario en el que consta el periodo de caducidad autorizado por COFEPRIS.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "CADUCIDAD DE LOS BIENES", DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
1084	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.		X	3	13,14	2.10.5	Respecto de la clave 010.000.6053.00, solicitamos respetuosamente que la caducidad mínima sea hasta de 9 meses, contados a partir de la fecha de entrega, entregando la carta compromiso de canje correspondiente.	Se remite a la aclaración general 4: caducidad de los bienes.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1085	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.		X	4	10	2.9	Solicitamos respetuosamente se nos aclare si serán susceptibles de adjudicación propuestas que oferten una cantidad menor al requerimiento máximo.	Se actuará de conformidad con el criterio de desempate previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 54 de su Reglamento y al Transitorio Cuarto del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (DOF 28 de junio de 2011).
1086	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.		X	5	S/N	DEMANDA AGREGADA ANEXOS 6,7, 7.1 y 8	Solicitamos respetuosamente aclarar de que manera se requisitarán los ANEXOS 6, 7, 7.1 y 8, ¿se colocara la clave con 10, 12 o 14 dígitos?	SE DEBERA COLOCAR A 10 DIGITOS COMO LO MARCA EL CATALOGO DEL CUADRO BASICO DE INSUMOS PARA LA SALUD EN SU EDICION MÁS VIGENTE
1087	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.		X	6	42	ANEXO 1, ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS 4. PROPUESTA TECNICA 4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRORROGAS, PARRAFO SEGUNDO	Solicitamos respetuosamente eliminar este requisito ya que para efectos de medicamentos no aplica el número de catálogo.	NO PROCEDE SOLICITUD, SE DEBERA CUMPLIR CON EL NUMERAL 4.2 DEL ANEXO TÉCNICO
1088	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.		X	7	43	4.4 ANEXO 1, ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS, 4. PROPUESTA TECNICA EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ETIQUETADO	Solicitamos respetuosamente a la convocante si será suficiente con presentar foto del empaque (caja) del producto a ofertar o si se refiere a la etiqueta del empaque secundario (frasco).	Apegarse al numeral 4 de la Convocatoria.
1089	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	X		1	59	NUMERAL 13 CONDICIONES DE ENTREGA	Solicitamos atentamente se especifique si los almacenes de las Instituciones participantes a quienes se encomendara el almacenamiento y distribución de los productos cuentan con licencia sanitaria para manejo de hemoderivados a efectos de proceder a dar cumplimiento a lo establecido por la Norma NOM-059-SSA1-2015, en lo particular a los numerales 5.2.5.8.3.14 y 16.	Apegarse a lo descrito en los numerales 13.3 y 13.4
1090	IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.		X	1.-	DEMAND A AGREGA DA JULIO DICIEMBRE	Clave 0800741274,	Se acepta presentación para 100 pruebas con líquida en lugar de liofilizada	no se acepta su propuesta
1091	IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.		X	2.-	DEMAND A AGREGA DA JULIO DICIEMBRE	Clave 0800814568. PRUEBA DE AGLUTINACION PASIVA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM, EN SUERO O PLASMA, PARA EL DIAGNOSTICO DE SIFILIS, EQUIPO MINIMO 100 PRUEBAS, MAXIMO 600 PRUEBAS	Se acepta presentación para 200 pruebas, ajustándose a la cantidad requerida	no se acepta su propuesta

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1092	IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.		X	3.-	DEMAND A AGREGA DA JULIO DICIEMBRE	Clave 0800814568. PRUEBA DE AGLUTINACION PASIVA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM, EN SUERO O PLASMA, PARA EL DIAGNOSTICO DE SIFILIS, EQUIPO MINIMO 100 PRUEBAS, MAXIMO 600 PRUEBAS	Se acepta presentación para 96 pruebas en técnica de ELISA	no se acepta su propuesta
1093	IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.		X	4.-	DEMAND A AGREGA DA JULIO DICIEMBRE	Clave 0808294110. ANTICUERPOS ANTINUCLEARES, JUEGO DE REACTIVOS PARA SU DETERMINACION POR INMUNOFLUORESCENCIA (IF). COMPUESTO DE PORTAOBJETOS CON CORTES DE HIGADO DE RATA CON 8 AREAS DE REACCION, GAMMA-GLOBULINA ANTIHUMANA CONJUGADA CON FLUORESCENCIA, AMORTIGUADOR, SUERO CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO. EQUIPO PARA MINIMO 60 PRUEBAS. RTC	Se acepta presentación para 100 pruebas con presentación líquida en lugar de liofilizada	no se acepta su propuesta
1094	IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.		X	5.-	DEMAND A AGREGA DA JULIO DICIEMBRE	Clave 0808295356. PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA EN SANGRE TOTAL DE ANTICUERPOS IGG POR INMUNOCROMATOGRAFIA CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2. ESTUCHE PARA MINIMO 24 PRUEBAS. TATC.	Se acepta presentación de 20 o 100 pruebas, ajustándose al requerimiento solicitado	no se acepta su propuesta
1095	IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.		X	6.-	DEMAND A AGREGA DA JULIO DICIEMBRE	Clave 0800814568. PRUEBA DE ANTICUERPOS CONTRATRIpanosoma CRUZI RTC.	PODRAN INDICAR LA RELACION DE LAS UNIDADES SOLICITANTES Y SI ESTAS CUENTAN CON EQUIPAMIENTO (TIPO DE EQUIPO Y NÚMERO DE EQUIPOS), PARA PROCESAR DICHAS PRUEBAS	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1096	IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.		X	7.-	DEMANDA AGREGADA JULIO DICIEMBRE	Clave 0808294110. ANTICUERPOS ANTINUCLEARES, JUEGO DE REACTIVOS PARA SU DETERMINACION POR INMUNOFLUORESCENCIA (IF). COMPUESTO DE PORTAOBJETOS CON CORTES DE HIGADO DE RATA CON 8 ÁREAS DE REACCION, GAMMA-GLOBULINA ANTIHUMANA CONJUGADA CON FLUORESCEINA, AMORTIGUADOR, SUERO CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO. EQUIPO PARA MINIMO 60 PRUEBAS. RTC	PODRAN INDICAR LA RELACION DE LAS UNIDADES SOLICITANTES Y SI ESTAS CUENTAN CON EQUIPAMIENTO (TIPO DE EQUIPO Y NÚMERO DE EQUIPOS) PARA PROCESAR DICHAS PRUEBAS.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1097	IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.	X		8.-	53	MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 5. PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE. EI LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, deberá dar cumplimiento en tiempo y forma con el Programa de Muestreo Periódico Permanente de cada institución, para los bienes que le sean adquiridos. Mediante el análisis de laboratorio de las muestras de los lotes seleccionados, dicho análisis deberá realizarse en uno de los Laboratorios de Apoyo Terceros Autorizados Auxiliares para la Regulación Sanitaria, el laboratorio deberá ser seleccionado por la Dependencia o Entidad contratante, dependiendo de las pruebas de laboratorio a realizar.	Se entiende que para el caso de productos para los cuales no existe un laboratorio tercero autorizado, quedarán exentos de esta punto. ¿Es correcta nuestra apreciación?	debera apegarse al numeral 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1098	IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.	X		9.-	57	9.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.1. REGISTROS SANITARIOS.- En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar: Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, documental que deberán exhibirse. Así como copia simple constancia emitida	Pregunta: Entendemos que para aquellos productos considerados de bajo riesgo, podemos presentar la publicación del DOF vigente "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario". Esto sin que sea motivó de descalificación ¿se acepta?	SE ACALARA A LOS LICITANTES QUE DEBRÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO ·En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar: Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, documental que deberán exhibirse. Así como copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1099	IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.	X		10.-	53-54	3. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES. El LICITANTE deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad: Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, NOM-137-SSA1- 2008, NOM-240-SSA1-2012, NOM-241-SSA1-2012, NOM-045- SSA2-2005, NOM-030-SCFI- 2006, NOM-050-SCFI-2004, Farmacopea de los Estados unidos Mexicanos, Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente. Los bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, y a falta de estas,	Entendemos que en caso de ofertar bienes de importación, se podrá presentar copia del Certificado de Calidad que acredite el cumplimiento con la Norma Internacional, expedido por un Organismo de Certificación acreditado internacionalmente como por ejemplo: TUV, BSI, DEKRA, SGS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Apegarse a la aclaración general 6 del acta de junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1100	IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.	X		11.-	53	MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 5. PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE. EI LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, deberá dar cumplimiento en tiempo y forma con el Programa de Muestreo Periódico Permanente de cada institución, para los bienes que le sean adquiridos. Mediante el análisis de laboratorio de las muestras de los lotes seleccionados, dicho análisis deberá realizarse en uno de los Laboratorios de Apoyo Terceros Autorizados Auxiliares para la Regulación Sanitaria, el laboratorio deberá ser seleccionado por la Dependencia o Entidad contratante, dependiendo de las pruebas de laboratorio a realizar.	Entendemos que dicho punto solo será aplicable para aquellos bienes que presenten vicios ocultos o deficiencias en la calidad de su fabricación ¿Es correcta nuestra apreciación?	Apegarse a la aclaración general 6 del acta de junta de aclaraciones
1101	IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.	X		12.-	72	ANEXO DEMANDA AGERGADA JULIO DICIEMBRE , ANEXO 6, 7	En los anexos, refieren en la primera columna "No. de Partida", se refieren al número consecutivo ("No. Cons.") del anexo demanda agregada ¿Es correcta nuestra apreciación?	debera apegarse a la aclaración general 13 "formato de propuesta técnica" y aclaración general 14 "formato de propuesta técnica"
1102	IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.		X	13.-	69	FORMATO DE CARTA COMPROMISO. INDICAN: EI suscrito (nombre) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (nombre o razón social del fabricante), MANIFIESTO, que los bienes o servicios objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con los estándares de calidad, bajo lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdos a las especificaciones técnicas como fabricante; y cuentan con una garantía de vida útil de por lo menos 48 meses a partir de la fecha de fabricación.	Señalan en la carta compromiso que la garantía de vida útil de será de por lo menos 48 meses a partir de la fecha de fabricación. Solicitamos la aclaración ya que en la pagina no 14 de las presentes bases, el punto 2.10.5 refieren a que EI LICITANTE adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las "ÁREAS REQUIRENTES", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil. Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación	ACLARACIÓN GENERAL 4

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1103	Serral, S.A. de C.V.	X		1	22	3.11.3 Inciso c)	Favor de confirmar si podemos presentar como Comprobante de Domicilio el recibo telefónico o estado de cuenta bancario	es correcta su apreciación
1104	Serral, S.A. de C.V.	X		2	11	2.9 Forma de adjudicación	Con el fin de garantizar el abasto de los bienes, solicitamos que la fuente de abastecimiento se amplíe a 3 participantes	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: Oferta Subsecuente de Descuento: Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia. Precios Máximos de referencia: Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia. Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,
1105	Serral, S.A. de C.V.	X		3	91	Anexo 15 Documentación Legal y administrativa Numeral 9	Favor de confirmar que no será causal de desechamiento el no presentar la nota informativa OCDE	es solo de carácter informativo
1106	Serral, S.A. de C.V.		X	1	4	PUNTO 11 DEL GLOSARIO	¿EN TODOS LOS CASOS, SE IDENTIFICARÁ LA CLAVE MEDIANTE 14 DIGITOS? YA QUE PARA ALGUNAS PARTIDAS, INDICA QUE SE DEBERÁ DIFERENCIAR CON 12 DIGITOS, EN OTROS CASOS CON 10 DIGITOS Y PARA ENTREGAR, ES CON 4 DIGITOS.	SE DEBERA COLOCAR A 10 DIGITOS COMO LO MARCA EL CATALOGO DEL CUADRO BASICO DE INSUMOS PARA LA SALUD EN SU EDICION MÁS VIGENTE
1107	Serral, S.A. de C.V.		X	2	8	PUNTO 1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN	ES CORRECTO DIRIGIR TODAS LAS CARTAS, PROPUESTA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE EN ESTA LICITACIÓN A: SECRETARIA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES?	es correcta su apreciación
1108	Serral, S.A. de C.V.	X		3	11	PUNTO 2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN 3ER PARRAFO PRECIOS MAXIMOS DE REFEEFENCIA	FAVOR DE ACLARAR SI SE ASIGNARA AL MAYOR DESCUENTO, O AL MENOR PRECIO DERIVADO DE QUE AL REDONDEAR A DOS DECIMALES, SE PUEDE TENER EL MISMO RESULTADO CON DESCUENTOS DIFERENTES	debera apegarse a lo establecido en el numeral 2.9 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1109	Serral, S.A. de C.V.		X	4	13	PUNTO 2.10.5 CALIDAD Y GARANTIA DE LOS BIENES 3ER PARRAFO CADUCIDAD DE LOS BIENES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, RECONSIDERAR QUE EL PERIODO DE PRODUCCIÓN DE LOS BIENES PUEDA SER MAYIOR A 3 MESES YA QUE LO QUE SOLICITA, RESULTA IMPOSIBLE DE CUMPLIR DEBIDO A QUE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, ANALISIS Y EMPACADO DE EL PRODUCTO, LLEVA UN PERIODO DE TIEMPO QUE IMPOSIBILITA GARANTIZAR LA ENTREGA EN TODO MOMNETO DE PRODUCTO CON FABRICACIÓN DE 3 MESES O MENOR. ASIMISMO, SE CONVIERTE EN IMPOSIBLE ENTREGAR UN CERTIFICADO DE ESTABILIDAD EN CADA DENTREGA, YA QUE EL MISMO SIRVE PARA SEGUIMIENTO DE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, POR OTRA PARTE, SE SOLICITA QUE SE MODIFIQUE LA CADUCIDAD MINIMA A 9 MESES CON CARTA DE CANJE Y DE 12 MESES O MAS SIN NECESIDAD DE PRESENTAR ESTA MISMA.	debera apegarse a la aclaración general 4 "caducidad de los bienes"
1110	Serral, S.A. de C.V.		X	5	14	PUNTO 2.10.6 ANEXO 17	SEÑALA QUE LOS DOMICILIOS PARA ENTREGADE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, ESTAN ACENTADOS EN EL ANEXO 17, LOS CUALES NO SE INCLUYERON.	debera apegarse a la aclaración general 3 "anexo 2, modelo de contrato/pedido"
1111	Serral, S.A. de C.V.		X	6	18	APERTURA DE PROPOSICIONES INCISO f)	SEÑALA QUE LOS DOMICILIOS PARA ENTREGADE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, ESTAN ACENTADOS EN EL ANEXO 17, LOS CUALES NO SE INCLUYERON.	debera apegarse a la aclaración general 3 "anexo 2, modelo de contrato/pedido"
1112	Serral, S.A. de C.V.		X	7	28	PUNTO 4 PUNTO 4 ETIQUETA	EN CASO DE EMPATE, ¿CUAL SERA EL MECANISMO PARA ELEGIR AL GANADRO?	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
1113	Serral, S.A. de C.V.		X	8	28	PUNTO 4 NUMERAL 6	FAVOR DE DEFINIR ¿A QUE SE REFIEREN A PRESENTAR COPIA DE LA ETIQUETA DEL PRODUCTO O COPIA DE LOS ARTES O MARBETES?	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
1114	Serral, S.A. de C.V.		X	9	32	PUNTO 10 Y 11	¿SE REFIERE A PRESENTAR UN CERTIFICADO DE CALIDAD DE CUALQUIER LOTE? YA QUE NO SE PUEDE SABER AL MOMENTO DE UNA ENTREGA PARA LAS DEPENDENCIAS, QUE LOTE SERÁ EL QUE SE ENTREGUE.	SE DEBERÁ ENTREGAR EL CERTIFICADO ANALITICO DE CALIDAD DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE ENTREGUE.
1115	Serral, S.A. de C.V.		X	10	39 Y 40	PUNTO 1	¿NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR ESTOS ESCRITOS?	debera apegarse a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria
1116	Serral, S.A. de C.V.		X	11	40	PUNTO 3	CON RESPECTO A QUE LAS AREAS REQUIRIENTES NOTIFICARÁN LAS SOLICITUDES DE LOS BIENES, FAVOR DE DETALLAR LA FORMA EN QUE SE HARÁN LAS NOTIFICACIONES, ASI COMO EL PORCENTAJE A SOLICITAR EN LA 1ª ENTREGA Y SUBSECUENTES.	debera apegarse a lo establecido en el anexo 1
1117	Serral, S.A. de C.V.		X	12	41	PUNTO 4 PROPUESTA TECNICA	FAVOR DE ACLARAR QUE EN EL ESCRITO RELATIVO A NORMAS, ¿SOLAMENTE SE MENCIONARA LAS NORAMAS APLICABLES A LAS CLAVES OFERTADAS?	Deberá de apegarse a lo establecido en la Aclaración General 6 de la presente acta de la junta de aclaraciones.
1118	Serral, S.A. de C.V.		X	13	41	PUNTO 4 PROPUESTA TECNICA	FAVOR DE ACLARAR SI SE PUEDE ELABORAR LA PROPUESTA TECNICA (ANEXO 6) A RENGLON SEGUIDO Y EN CASO DE OFERTAR CLAVES DE LOS GRUPOS 010 Y 060, PODRÁ PRESENTARSE EN UN SOLO FORMATO, ¿O TIENE QUE SER POR SEPARADO?	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
1119	Serral, S.A. de C.V.		X	14	42	PUNTO 4.1 CUMPLIMIENTO DE NORMAS	DERIVADO DE QUE EN EL ANEXO 6, SE DEBE INDICAR EL NOMBRE GENERICO Y LA MARCA DEL BIEN OFERTADO, ¿SERA INDISTINTO ENTREGAR PRODUCTOS GENERICOS O CON MARCA?	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
1120	Serral, S.A. de C.V.		X	15	42	PUNTO 4.2 REGISTROS SANITARIOS	FAVOR ESPECIFICAR SI EL MANIFIESTO ¿SERA EN HOJA MEMBRETADA DEL FABRICANTE O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO? YA QUE ESTE ULTIMO CONSERVA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRODUCTO.	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE EL MANIFIESTO DEBERA ESTAR FIRMADO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.10.5 CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1121	Serral, S.A. de C.V.		X	16	42	PUNTO 4.2 REGISTROS SANITARIOS 2° PARRAFO	FAVOR DE ACLARAR A LO QUE SE REFIEREN CON COPIA DEL REGISTRO SANITARIO, ¿SON TODAS LAS HOJAS QUE COMPRENDEN LA CARATULA DEL REGISTRO SANITARIO?	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
1122	Serral, S.A. de C.V.		X	17	43	PUNTO 4.5 EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ETIQUETADO	EN LA SOLICITUD DE PROROOGA, SOLICITA INDICAR EL NUMERO DE CATALOGO, ¿FAVOR DE ACLARAR A QUE SE REFIERE?	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
1123	Serral, S.A. de C.V.		X	18	45	PUNTO 8 NUMERAL 8.1.1	1- ¿SE REFIERE A PRESENTAR COPIA DEL PROYECTO DE MARBETE? 2- EN EL CASO QUE SE CUENTE CON COPIA, DEL PROYECTO DE MARBETE Y ESTE CONTENGA LOS SELLOS Y FIRMA EN COLOR NEGRO, ¿SERA POSIBLE PRESENTARLO Y QUE NO CAUSE CONFUSION CON RESPECTO AL FORMATO A COLOR QUE SE REQUIERE? 3- YA QUE LA PROPUESTA SE ENVIARÁ VIA ELECTRONICA MEDIANTE EL PORTAL DE COMPRANET, FAVOR DE EXPLICARNOS ¿A QUE SE REFIERE CON ENTREGAR LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ETIQUETADO EN "DISPOSITIVO ELECTRONICO"?	debera apegarse a lo estipulado en el numeral 4.5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1124	Serral, S.A. de C.V.		X	19	45	PUNTO 8 NUMERAL 8.1.3	EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO, FAVOR DE CONSIDERAR INDICARLO A PARTIR DE LA EMISION DEL PEDIDO, YA QUE DE OTRA MANERA SE CORRE RIESGO DE QUE EL PEDIDO YA HAYA SIDO EMBARCADO Y ESTÉ A PUNTO DE ENTREGARSE, EN EL LUGAR PREVIAMENTE PACTADO. ADICIONALMENTE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA EMPRESA, EL ALTA DE UN NUEVO DOMICILIO, LLEVA TIEMPO Y SE REQUIERE DE DOCUMENTACION LEGAL PARA REALIZARLO.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 8 del anexo 1 de la presente convocatoria
1125	Serral, S.A. de C.V.		X	20	46	NUMERAL 8.1.4	ESPECIFICAR SI LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SE ADHERIRÁ A LA CAJA COLECTIVA. 1- ACLARAR SI LOS DATOS SOLCIITADOS EN ESTE PUNTO, SON LOS MISMOS DEL PUNTO ANTERIOR (NUMERAL 8.1.3) Y SI ¿ UNA SOLA ETIQUETA CUMPLE CON EL REQUISITO? 2- A QUE SE REFIERE CON MEDIO ELECTRONICO? SE PUEDE CUMPLIR ESTE PUNTO POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO? 3- SOLICITAMOS QUE SE ELIMINE ESTE PUNTO, CORRESPONDIENTE A INSTRUCTIVO Y ETIQUETA, YA QUE ESTOS MISMOS VAN INCLUIDOS EN LOS EMPAQUES PRIMARIOS.	Deberá cumplir con lo solicitado en los numerales 8.1.3 y 8.1.4 dl anexo técnico medicamentos.
1126	Serral, S.A. de C.V.		X	21	47	PUNTO 8 NUMERAL 8.1.9	ENTREGAS DE UN SOLO LOTE, DEBIDO A QUE UN PEDIDO PUEDE REBASAR LA CANTIDAD DE LA QUE CONSTA UN LOTE, SERA IMPOSIBLE QUE EN CADA ENTREGA, SE ENTREGUE TODO EL PRODUCTO DE UN SOLO LOTE, ADEMAS DE QUE EN LA ENTREGA DE DOS O MAS LOTES, NO AFECTA LA CALIDAD DE PRODUCTO.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 8 del anexo 1 de la presente convocatoria
1127	Serral, S.A. de C.V.		X	22	47	PUNTO 8 NUMERAL 8.1.11 VIÑETA 16	FAVOR DE ACLARAR QUE NO TODOS LOS PRODUCTOS NECESARIAMENTE CUENTAN CON INSTRUCTIVO, SOLAMENTE EN LOS QUE EL PROYECTO DE MARBETE SEÑALA ESTE DOCUMENTO, POR OTRA PARTE, LOS PRODUCTOS QUE CONTIENEN INSTRUCTIVO, VA DENTRO DEL EMPAQUE PRIMARIO Y POR LO TANTO NO SE PUEDE INSPECCIONAR FISICAMENTE, POR LO QUE ¿NO SERA MOTIVO DE RECHAZO DE MERCANCIA NO INCLUIR EL INSTRUCTIVO?	Apegarse a lo estipulado en el numeral 8 del anexo 1 de la presente convocatoria
1128	Serral, S.A. de C.V.		X	23	49	PUNTO 9 2° PARRAFO	CON EL FIN DE AGILIZAR LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS BIENES ASIGNADOS Y DERIVADODE QUE EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA TECNICA, SE REVISAN LOS REGISTROS SANITARIOS, SOLICITAMOS SEA ELIMINADO EL REQUISITO DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRDUCTO.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 9 de la presente convocatoria
1129	Serral, S.A. de C.V.		X	24	50	PUNTO 11 NUMERAL 11.1	SOLICITAMOS QUE SE CONFIRME QUE EL CANJE Y DEVOLUCION DE LOS BIENES, SERA REALIZADO EN EL ALMACEN EN EL QUE SE ENTREGÓ EL BIEN ORIGINALMENTE.	El canje se realizara en el lugar establecido en el numeral 13.3
1130	Serral, S.A. de C.V.		X	25	54	PUNTO 6 MUESTRAS inciso j)	CONFIRMAR QUE SERÁ VALIDO PRESENTAR EL CERFICADO DE BUENAS PRACTICAS MAS SOLICITUD DE VISITA.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 6 de la presente convocatoria
1131	Serral, S.A. de C.V.		X	26	54	PUNTO 6 MUESTRAS inciso i)	COMO ES DE SU CONOCIMIENTO,LA COFEPRIS NO APRUEBA PROYECTOS DE MARBETE PARA MATERIAL DE CURACION POR LO TANTO, NO EXISTE TAL DOCUMENTO, POR LO QUE SOLICITAMOS SEA SUFICIENTE PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MARBETE	Apegarse a lo estipulado en el numeral 6 de la presente convocatoria
1132	Serral, S.A. de C.V.		X	27	54	PUNTO 6 MUESTRAS	FAVOR DE ACLARAR SI LA FOTOGRAFIA SOLICITADA EN ESTE PUTNO, SERÁ SOLO DEL ENVASE SECUNDARIO O SI SE PUEDEN SUSTITUIR POR LA ETIQUETA QUE CONTIENEEL EMPAQUE SECUNDARIO.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 6 de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1133	Serral, S.A. de C.V.		X	28	55	PUNTO 8 inciso e)	EN EL CASO DE SUTURAS, NO SE ESPECIFICA LA FECHA DE ESTERILIZACIÓN, SOLAMENTE SE INDICA EL METODO, SIN EMBARGO, LA FECHA DE ESTERILIZACIÓN COINCIDE CON LA FECHA DE FABRRICACION. ¿ES SUFICIENTECON CON QUE SE INDIQUE ESTA FECHA EN EL EMPAQUE?	Apegarse a lo estipulado en el numeral 8 del anexo 1 de la presente convocatoria
1134	Serral, S.A. de C.V.		X	29	60	PUNTO 3 NUMERAL 13.5	ESPECIFICAR SI LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SE ADHERIRÁ A LA CAJA COLECTIVA	La etiqueta en los envases colectivos deberá cumplir con lo solicitado, en el numeral 13.5 anexo técnico material de curación.
1135	Serral, S.A. de C.V.		X	30	60	PUNTO 3 NUMERAL 13.5	1- ACLARAR SI LOS DATOS SOLCIITADOS EN ESTE PUNTO, SON LOS MISMOS DEL PUNTO ANTERIOR (NUMERAL 8.1.3) Y SI ¿ UNA SOLA ETIQUETA CUMPLE CON EL REQUISITO? 2- A QUE SE REFIERE CON MEDIO ELECTRONICO? SE PUEDE CUMPLIR ESTE PUNTO POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO? 3- SOLICITAMOS QUE SE ELIMINE ESTE PUNTO, CORRESPONDIENTE A INSTRUCTIVO Y ETIQUETA, YA QUE ESTOS MISMOS VAN INCLUIDOS EN LOS EMPAQUES PRIMARIOS	La etiqueta en los envases colectivos deberá cumplir con lo solicitado, en el numeral 13.5 anexo técnico material de curación.
1136	Serral, S.A. de C.V.		X	31	68	FORMATO DE CARTA COMPROMISO	FAVOR DE ACLARA QUE LA HOJA SERA CON MEMBRETE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	EN EL ENCABEZADO DEL ANEXO 1 DE LA CARTA COMPROMISO ESPECIFICA QUE DEBERA SER EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO, FIRMA AUTOGRAFA DEL FABRICANTE.
1137	Serral, S.A. de C.V.		X	32	68	FORMATO DE CARTA COMPROMISO	1- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, RECONSIDERAR QUE EL PERIODO DE PRODUCCIÓN DE LOS BIENES PUEDA SER MAYOR A 3 MESES YA QUE LO QUE SOLICITA, RESULTA IMPOSIBLE DE CUMPLIR DEBIDO A QUE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, ANALISIS Y EMPACADO DE EL PRODUCTO, LLEVA UN PERIODO DE TIEMPO QUE IMPOSIBILITA GARANTIZAR LA ENTREGA EN TODO MOMNETO DE PRODUCTO CON FABRICACIÓN DE 3 MESES O MENOR. ASIMISMO, SE CONVIERTE EN IMPOSIBLE ENTREGAR UN CERTIFICADO DE ESTABILIDAD EN CADA DENTREGA, YA QUE EL MISMO SIRVE PARA SEGUIMIENTO DE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, POR OTRA PARTE, SE SOLICITA QUE SE MODIFIQUE LA CADUCIDAD MINIMA A 9 MESES CON CARTA DE CANJE Y DE 12 MESES O MAS SIN NECESIDAD DE PRESENTAR ESTA MISMA. 2- FAVOR DE INDICARNOS EN QUE MOMENTO SE DEBE DE ENTREGAR EL FORMATO EN MENCION Y SI APLICA EN MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	Aclaración genral 4
1138	Serral, S.A. de C.V.		X	33	71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 2985	TIBOLONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS) SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, SE NOS PERMITA OFERTAR PRESENTACION CON 30 TABLETAS.	debera apegarse a lo establecido en la demanda agregada
1139	Serral, S.A. de C.V.	X		34	73	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO	FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES SE APEGARÁN AL MODELO DE CONTRATO PUBLICADO EN LA CONVOCATORIA	Se aclara al licitante que el modelo de contratación se efectuará de acuerdo al Anexo 2 modelo de contrato establecido en las bases de esta convocatoria
1140	Serral, S.A. de C.V.		X	35	79	ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA	COLUMNA "FABRICANTE" FAVOR DE CONFIRMAR SI SERA INDISTINTO, INDICAR EL NOMBRE DEL FABRICANTE DEL MEDICAMENTO O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	EN EL ENCABEZADO DEL ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA ESPECIFICA QUE PREFERENTEMENTE SERA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
1141	Serral, S.A. de C.V.		X	36	80	FORMATO DE FICHA TECNICA PARA LA MUESTRA	EN LA COLUMNA "PARTIDA" FAVOR DE ESPECIFICAR SI SE REFIEREN A LA PARTIDA DEL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA O AL APARTADO 3 PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRA.	Si, para la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1142	Serral, S.A. de C.V.		X	37	80	FORMATO DE FICHA TECNICA PARA LA MUESTRA	¿A QUE SE REFIEREN CON LA REFERENCIA DEL CATALOGO?	debera apegarse a lo establecido en la aclaración general 14 "formato de propuesta técnica"
1143	Serral, S.A. de C.V.		X	38	81	ANEXO 7 PROPUESTA ECONOMICA	FAVOR DE CONFIRMAR SI LA PROPUESTA SE ELABORARÁ A RENGLON SEGUIDO, EN EL CASO QUE MI REPRESENTADA COTICE DE LOS GRUPOS 010 Y 060, ¿ES FACTIBLE HACER DOS PROPUESTAS ECONOMICAS Y PONER EL TOTAL DE UN GRUPO Y OTRO GRUPO, POR CUESTIONES DEL IVA?	debera apegarse a lo establecido en la aclaración general 13 "formato de propuesta economica"
1144	Serral, S.A. de C.V.		X	39	83	ANEXO 8	FAVOR DE RATIFICAR QUE LA HOJA CON MEMBRETE, RAZON SOCIAL Y FIRMA, SERAN DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y NO DEL FABRICANTE.	Se aclara que el anexo 8 será en original, en hoja membretada y firma autógrafa del licitante.
1145	Serral, S.A. de C.V.		X	40	91	ANEXO 15 DOCUMENTACION TECNICA	¿SE REFIERE A PRESENTAR UN CERTIFICADO DE CALIDAD DE CUALQUIER LOTE? YA QUE NO SE PUEDE SABER AL MOMENTO DE UNA ENTREGA PARA LAS DEPENDENCIAS, QUE LOTE SERÁ EL QUE SE ENTREGUE.	SE DEBERÁ ENTREGAR EL CERTIFICADO ANALITICO DE CALIDAD DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE ENTREGUE.
1146	Serral, S.A. de C.V.		X	41	91	ANEXO 15 DOCUMENTACION TECNICA	FAVOR DE ESPECIFICAR A QUE SE REFIERE CON ETIQUETAS ¿SI A LA ETIQUETA QUE CONTIENE EL ENVASE PRIMARIO O AL MARBETE?	Se refiere a la etiqueta del envase primario, ya que el marbete es un anexo del registro sanitario el cual tambien es requerido en el anexo 15
1147	Serral, S.A. de C.V.		X	42	92	ANEXO 16	FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO PRESENTAR ESTE ANEXO, NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	se debera presentar como obligatorio el anexo 16
1148	Serral, S.A. de C.V.	X		1	6	Numeral 42 del glosario	Favor de indicar claramente, ¿cuál es el porcentaje de margen de preferencia que aplicarán en la presente licitación para los bienes de origen Nacional y fabricados en los países que cuentan con tratados de Libre Comercio celebrados con México?	El margen de preferencia será de hasta el 15% de acuerdo al artículo 28 fracción III inciso b) segundo párrafo de la LAASSP, así como a lo dispuesto los numerales 6.1 y 6.3 en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bie
1149	Serral, S.A. de C.V.	X		2	8	1.2 Carácter de la licitación	2.- ¿Se consultó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el carácter de la licitación?, considerando las reservas para compras nacionales, así como los compromisos vigentes con los países con los que tenemos celebrado un Tratado de Libre Comercio, ya que en el presente evento; además de que no se tiene antecedente de que se haya declarado desierta alguna clave en Licitación Pública Nacional o Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para que se decida iniciar con un proceso licitatorio Internacional Abierto.	Al respecto la convocante no es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo anterior su solicitud no está vinculada con los puntos de la convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 45 sexto párrafo del RLAASSP.
1150	Serral, S.A. de C.V.	X		3	11	2.8 Modalidad de la contratación	Favor de indicar si el contrato a celebrar será cerrado o abierto y si es con esta última modalidad, cuáles serán las cantidades mínimas y máximas para entregar en la primera entrega.	Los intrsumentos jurídicos a celebrar serán abiertos, de conformidad con las cantidades mínimas y máximas establecidas en el archivo de demanda agregada, Apartado 1 del Anexo 1 de la convocatoria del procedimiento de referencia.
1151	Serral, S.A. de C.V.	X		4	12	2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Favor de confirmar que para el caso de Secretaría de Salud y OADPRS se firmará un solo contrato y no uno por cada entidad requirente, así como forma y lugar en que se efectuarán los pagos.	No es correcto. Se suscribirán el número de contratos en razón de la cantidad de licitantes adjudicados. La forma y lugar en que se efectuarán los pagos se establecerá por cada institución pública participante en los contratos correspondientes.
1152	Serral, S.A. de C.V.	X		5	12	2.10.3 Penas convencionales y deducciones	Favor de especificar, ¿cuál será el porcentaje de sanción en caso de atraso o incumplimiento en alguna entrega? Se solicita quede asentado en bases y no se deje abierto a cada dependencia o entidad participante	debera apegarse a lo establecido en la aclaración general 1 "penas convencionales y aclaración general 2 "deducciones economicas"
1153	Serral, S.A. de C.V.	X		6	21	3.11.1 Inciso b)	¿Es posible cumplir con este punto presentando una carta Bajo Protesta de Decir Verdad de que en el caso de que el poder legal, tenga más de 5 años de antigüedad, este sigue vigente?	debera apegarse a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1154	Serral, S.A. de C.V.	X		7	21	3.11 Acto de fallo y firma de contrato	Debido a la complejidad que representa acudir a todas las Dependencias participantes en un día, solicitamos se extienda el plazo para presentar la documentación en original o se concentre la entrega de los documentos en original para cotejo en un solo lugar.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1155	HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES S.A DE C.V.	X		1	71	Apartado 1 demanda agregada	Solicito a la convocante nos aclare en qué fecha y qué % es para la primera entrega? Conforme al anexo 1 demanda agregada.	APEGARSE AL NUMERAL 8.1 DE ANEXO 1
1156	HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES S.A DE C.V.	X		2	28	Numeral 4 inciso b) documentación de carácter técnico renglón 4	Solicito a la convocante me aclare a que se refiere con el escrito de pruebas, métodos de evaluación.	APEGARSE AL ANEXO 1, NUMERAL 2
1157	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV	X		1	11	2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN	¿ ES CORRECTO ENTENDER QUE LA ADJUDICACIÓN SERA POR RENGLON Y EL TOTAL DE LOS RENGLONES PUEDE SER ADJUDICADO A VARIOS PROVEEDORES?	LAS ADJUDICACIONES SON POR PARTIDA (CLAVE), Y PUEDEN SER ADJUDICADAS POR VARIOS LICITANTES.
1158	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV	X		2	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR A) DOCUMENTACION DE CARÁCTER LEGAL- ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE No 8 PARTICIPACION CONJUNTA	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE NUMERAL, BASTARA CON PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE INDICANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION. FAVOR DE CONFIRMAR	Deberá presentar el Anexo 5, con la leyenda NO APLICA
1159	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV	X		3	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO SOLICITADA POR EL ÁREA REQUERENTE (LA EVALUACIÓN SERÁ POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA/ÁREA CONSOLIDADORA). No 2 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS	PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE NUMERAL ES CORRECTO ENTENDER QUE BASTARA CON PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, HACIENDO REFERENCIA A LAS PARTIDAS Y REGISTROS SANITARIOS OFERTADOS, FIRMADOS DE MANERA CONJUNTA POR EL FABRICANTE Y EL LICITANTE. ¿ES CORRECTO?	Ver Aclaración General 6 "tabla de normas"
1160	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV	X		4	28	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO SOLICITADA POR EL ÁREA REQUERENTE (LA EVALUACIÓN SERÁ POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA/ÁREA CONSOLIDADORA). No 3 REGISTRO SANITARIO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERMITA LA PARTICIPACIÓN A LOS DISTRIBUIDORES PRIMARIOS Y/O IMPORTADORES PRESENTANDO REGISTROS SANITARIOS A NOMBRE DE LOS FABRICANTES DE LOS BIENES SOLICITADOS	NO SE ACEPTA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1161	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV	X		5	28	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO SOLICITADA POR EL ÁREA REQUERENTE (LA EVALUACIÓN SERÁ POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA/ÁREA CONSOLIDADORA). No 3 REGISTRO SANITARIO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE SER IMPORTADORES DIRECTOS DE LA LINEA QUE SE OFERTE PODAMOS PRESENTAR LOS REGISTROS SANITARIOS QUE SE ENCUENTRAN EMITIDOS A LOS FABRICANTES.	se debera apegar a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria
1162	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV	X		6	54	6. MUESTRAS.	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA EFECTO DE CUMPLIMIENTO SE PUEDEN PRESENTAR MUESTRAS CON CORTA CADUCIDAD. FAVOR DE ACLARAR	Es correcta su apreciación
1163	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV	X		7	54	6. MUESTRAS. I) FOTOGRAFÍAS CON FIRMA AUTOGRAFA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE SI PRESENTAR FOTOGRAFÍAS EN IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION. FAVOR DE ACLARAR	debera apegarse a lo establecido en el numeral 4.5 del anexo 1
1164	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV	X		8	54	6. MUESTRAS. M) FOLLETOS E INSTRUCTIVOS REFERENCIADOS EN IDIOMA ESPAÑOL	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO SE PUEDEN PRESENTAR FOLLETOS, E INSTRUCTIVOS BAJADOS DE INTERNET EN BLANCO Y NEGRO?	DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO MAGNÉTICO DEBIDAMENTE REFERENCIADO, INDICANDO LAS PARTIDAS QUE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE OFERTAR, APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.
1165	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV	X		9	54	6. MUESTRAS. M) FOLLETOS E INSTRUCTIVOS REFERENCIADOS EN IDIOMA ESPAÑOL	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SE PUEDEN PRESENTAR LOS FOLLETOS EN BLANCO Y NEGRO SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ?	DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO MAGNÉTICO DEBIDAMENTE REFERENCIADO, INDICANDO LAS PARTIDAS QUE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE OFERTAR, APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.
1166	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV	X		10	54	ANEXO 1 MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO. 6. MUESTRAS. i) COPIA SIMPLE DEL MARBETE AUTORIZADO POR COFEPRIS. j) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS EMITIDO POR COFEPRIS. k) COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE TECNO VIGILANCIA EMITIDO POR COFEPRIS. l) FOTOGRAFÍAS CON FIRMA AUTÓGRAFA. m) FOLLETOS E INSTRUCTIVOS REFERENCIADOS EN IDIOMA ESPAÑOL.	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTOS DOCUMENTOS YA NO SERAN REQUERIDOS EN LA PROPUESTA TECNICA?. FAVOR DE ACLARAR	debera apegarse ala aclaración general 14 "formato de propuesta técnica"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1167	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV	X		11	57	ANEXO 1 11. TECNOVIGILANCIA	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE NUMERAL BASTARA QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO O IMPORTADOR PRESENTE LAS CONSTANCIAS DE TECNOVIGILANCIA QUE LA COFEPRIS EMITIO A LOS FABRICANTES? FAVOR DE ACLARAR	EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS EN EL QUE ESTÉ DEBIDAMENTE REGISTRADO CONFORME A LA NOM-240, PUBLICADO EN LA LICITACIÓN.
1168	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV	X		12	79	ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EN EL ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, SE DEBE ELABORAR A RENGLON SEGUIDO, COLOCANDO UNICAMENTE LAS PARTIDAS EN LAS QUE VAMOS A PARTICIPAR. FAVOR DE ACLARAR	debera apegarse ala aclaración general 14 "formato de propueste técnica"
1169	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV	X		13	80	FORMATO PARA FICHA TECNICA PARA LA MUESTRA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME SI ESTE FORMATO SE ELABORA A RENGLON SEGUIDO, COLOCANDO UNICAMENTE LAS PARTIDAS EN LAS QUE VAMOS A PARTICIPAR. FAVOR DE ACLARAR	debera apegarse ala aclaración general 14 "formato de propueste técnica"
1170	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV	X		14	81	ANEXO 7 PROPUESTA ECONOMICA (PARA MODALIDAD DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO)	ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTE FORMATO SE UTILIZARA COMO PROPUESTA ECONOMICA ELABORANDOSE A RENGLON SEGUIDO Y COLOCANDO UNICAMENTE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPAREMOS. ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU APRECIACION
1171	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV	X		15	82	ANEXO 7.1 PROPUESTA ECONOMICA (PARA MODALIDAD DE PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA)	ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTE FORMATO SE UTILIZARA UNICAMENTE PARA EFECTOS DE LA OSD	ES CORRECTA SU APRECIACION
1172	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV		X	1		ANEXO TECNICO PARTIDA 1252	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER COTIZAR CON MEDIDA 9.14 M DE LARGO	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN
1173	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV		X	2		ANEXO TECNICO PARTIDA 1253	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER COTIZAR CON MEDIDA 9.14 M DE LARGO	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN
1174	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV		X	3		ANEXO TECNICO PARTIDA 1254	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER COTIZAR CON MEDIDA 9.14 M DE LARGO	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN
1175	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV		X	4		ANEXO TECNICO PARTIDA 1255	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER COTIZAR CON MEDIDA 9.14 M DE LARGO	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN
1176	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV		X	5		ANEXO TECNICO PARTIDA 3078	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER COTIZAR CON MEDIDA 9.14 M DE LARGO	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN
1177	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV		X	6		ANEXO TECNICO PARTIDA 3079	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER COTIZAR CON MEDIDA 9.14 M DE LARGO	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN
1178	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV		X	7		ANEXO TECNICO PARTIDA 3080	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER COTIZAR CON MEDIDA 9.14 M DE LARGO	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN
1179	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV		X	8		ANEXO TECNICO PARTIDA 3081	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER COTIZAR CON MEDIDA 9.14 M DE LARGO	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN
1180	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV		X	9	1271	ANEXO TECNICO PARTIDA 1271	S SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR EL PAQUETE CON EL SIGUIENTE CONTENIDO: PAQUETE BASICO 1 CUBIERTA DE MESA DE INSTRUMENTOS REFORZADA 152X229 CM 2 BATAS GRANDES ENVUELTAS CON TOALLA 1 CUBIERTA DE MESA DE MAYO 58 X 137 CM 1 BOLSA DE SUTURAS 4 CAMPOS AUXILIARES CON ADHESIVO DE 66 X 38 CM 1 MEDIA SABANA DE 152X112 CM 1 SABANA GRANDE DE 152X193 CM	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1181	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV		X	10		ANEXO TECNICO PARTIDA 1272	S SOLICITA A LA CONVOCATE PODER OFERTAR EL PAQUETE CON EL SIGUIENTE CONTENIDO: PAQUETE PARA CIRUGIA UNIVERSAL 1 CUBIERTA DE MESA D EINSTRUMENTOS REFORZADAS D 152X229 CM 2 BATAS GRANDES ENVULTAS CON TOALLA 1 CUBIERTA DE MESA DE MAYO REFORZADADE 58 X 137 CM 1 BOLSA DE SUTURAS 4 CAMPOS AUXILIARES CON ADHESIVO DE 66 X 38 CM 2 SABANAS LATERALES DE 112 X 193 CM 1 SABANA SUPERIOR 274 X 127 CM 1 SABANA INFERIOR DE 193 X 193 CM	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN
1182	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV		X	11		ANEXO TECNICO PARTIDA 1273	S SOLICITA A LA CONVOCATE PODER OFERTAR EL PAQUETE CON EL SIGUIENTE CONTENIDO: PAQUETE PARA CIRUGIA UNIVERSAL 1 CUBIERTA DE MESA D EINSTRUMENTOS REFORZADAS D 152X229 CM 2 BATAS GRANDES ENVULTAS CON TOALLA 1 CUBIERTA DE MESA DE MAYO REFORZADADE 58 X 137 CM 1 BOLSA DE SUTURAS 4 CAMPOS AUXILIARES CON ADHESIVO DE 66 X 38 CM 2 SABANAS LATERALES DE 112 X 193 CM 1 SABANA SUPERIOR 274 X 127 CM 1 SABANA INFERIOR DE 193 X 193 CM	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN
1183	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV		X	12		ANEXO TECNICO PARTIDA 1280	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE COTIZAR MEDIDA ESTÁNDAR DEACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN
1184	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV		X	13		ANEXO TECNICO PARTIDA 1281	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE COTIZAR MEDIDA ESTÁNDAR DEACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN
1185	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV		X	14		ANEXO TECNICO PARTIDA 1730	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER COTIZAR NUESTRA MASCARILLA N95 PICO DE PATO, PRESENTACIÓN CAJA CON 35 PIEZAS	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN
1186	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV		X	15		ANEXO TECNICO PARTIDA 1995	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER COTIZAR LA MEDIDA 1.25 CM X 9.15 MTS	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN
1187	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV		X	16		ANEXO TECNICO PARTIDA 1996	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER COTIZAR LA MEDIDA 1.25 CM X 9.15 MTS	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN
1188	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV		X	17		ANEXO TECNICO PARTIDA 1997	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER COTIZAR LA MEDIDA 1.25 CM X 9.15 MTS	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN
1189	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA SA DE CV		X	18		ANEXO TECNICO PARTIDA 1998	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER COTIZAR LA MEDIDA 1.25 CM X 9.15 MTS	SE ACEPTA PROPUESTA SIN LIMITAR PARTICIPACIÓN
1190	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	X		1	14	Punto 2.10.7. Pago	Favor de confirmar si es correcto que los pagos progresivos se refieren a que se efectuarán pagos por cada una de las facturas debidamente documentadas	es correcta su apreciación, apegada al numeral 2.10.7 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1191	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	X		2	11	Punto 2.9 Forma de Adjudicación	Respetuosamente solicitamos a la convocante que aclare si va a permitir el abastecimiento simultáneo en las claves o algunas de las claves incluidas en la presente licitación, de conformidad con lo que se expone a continuación: Nos gustaría hacer notar a la convocante que los productos hemoderivados que han sido surtidos anteriormente para cubrir la totalidad de los requerimientos por clave de las distintas entidades y dependencias que han participado en licitaciones consolidadas, han sido de diversos fabricantes; es decir, para poder abastecer una sola clave se ha surtido producto de diversos fabricantes con la finalidad de estar en posibilidad de atender y cumplir con el volumen de los requerimientos. Esto ha sido así, en razón de que actualmente no existe un fabricante de hemoderivados que pueda surtir oportunamente la totalidad del requerimiento por cada clave de la presente licitación consolidada. Lo anterior implica que, de adjudicarse el 100 por ciento a un solo licitante, existe un alto riesgo de que se incurra en incumplimiento del contrato, pues actualmente resultaría materialmente imposible surtir la totalidad de la demanda por parte de un solo fabricante. En ese contexto, si se adjudicara el cien por ciento de cada partida a un solo licitante cuya proposición resulte solvente implica que la convocante y las áreas requirentes dependerán de un solo proveedor, con el riesgo que ello puede implicar en materia de abastecimiento de productos hemoderivados. Al respecto y con la finalidad de minimizar ese riesgo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 29, fracción XII, con relación al 39 prevé la figura de abastecimiento simultáneo. El abastecimiento simultáneo permite que existan diversas fuentes de abastecimiento para una misma clave.	No se acepta su propuesta. En el procedimiento de contratación que nos ocupa no resulta aplicable el abastecimiento simultáneo.
1192	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	X		3	12	Punto 2.10.3 Penas Convencionales	Favor de confirmar por la convocante con respecto al tope máximo que tendrán las penas convencionales en caso de realizar la entrega de forma total o parcial	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones economicas"
1193	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	X		4	14	Punto 2.10.7. Pago	¿Serán incluidas en este proceso licitatorio las instituciones que actualmente presentan adeudos con los distribuidores?, y de ser así, ¿Cuáles serían las garantías que tendrían los distribuidores de recibir el pago en tiempo y forma?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1194	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	X		5	72	Anexo 2 – Modelo de contrato Cláusula octava.- Garantía de cumplimiento	Respetuosamente solicitamos a la convocante que aclare el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ya que en la referida cláusula octava la cantidad referida con números arábigos y un símbolo (10%) no coincide con la cantidad mencionada con letra (veinte por ciento). No omitimos mencionar que el punto 2.10.6 – Garantía de cumplimiento del instrumento contractual, menciona que la garantía exhibida debe ser por el "equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del instrumento contractual respectivo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado" y que, de conformidad con el punto 2.10 – Modelo de contrato, en caso de discrepancia entre el contenido modelo de Contrato y la Convocatoria, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones. Por lo anterior entendemos que el monto de la garantía de cumplimiento solicitada es de 10% (diez por ciento). No obstante ello, atentamente solicitamos que se haga la modificación a la cantidad mencionada con letra en el modelo de contrato.	La garantía de cumplimiento deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe máximo total del instrumento contractual respectivo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, ver aclaración general 5
1195	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	X		6	72	Anexo 2 – Modelo de contrato Décimo sexta.- Penas convencionales	Respetuosamente hacemos notar a la convocante que existe omisión en la cantidad con letra respecto del porcentaje aplicable en torno a las penas convencionales, por lo que solicitamos que se incluya la cantidad con letra en coincidencia con la cantidad mencionada con número arábigo y un símbolo (1%).	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 "deducciones económicas"
1196	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		X	1	13	Punto 2.10.5 Caducidad de los bienes	Solicitamos amablemente a la convocante que se pueda eliminar el requerimiento del escrito firmado por el representante legal que garantice que el medicamento no tendrá un periodo de producción mayor a 3 meses, y entregar el certificado de estabilidad de manera física en el momento de la entrega de los bienes, debido a que los productos hemoderivados son de origen de plasma humano y los periodos de liberación desde su fabricación hasta su liberación de Cofepris son mayores de 6 meses. Debido a esto el requisito relativo escrito firmado por el representante legal que garantice que el medicamento no tendrá un periodo de producción mayor a 3 meses contenido en el punto 2.10.5. resulta imposible de cumplir y, de conformidad con el antepenúltimo párrafo del artículo 29 debería ser eliminado por esa convocante.	apegarse a la aclaración general 4 "caducidad de los bienes" del acta de junta de aclaraciones de la presente convocatoria
1197	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		X	2	13	Punto 2.10.5 Caducidad de los bienes	Solicitamos amablemente a la convocante que se pueda considerar para medicamentos hemoderivados que se pueda realizar la entrega con una caducidad mínima de 9 meses debido a los procesos de liberación desde el país de origen, procesos de importación y procesos de liberación por parte de Cofepris son mayores a 6 meses afectando el tiempo de vida de útil del producto.	debera apegarse a la aclaración general 4 "caducidad de los bienes"
1198	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		X	3	43	Anexo 1 Anexo Técnico 4.3. Licencias, Permisos o Autorizaciones	Atentamente solicitamos a la convocante que considere la siguiente situación para el caso de fabricantes extranjeros: Cuando el Titular del Registro Sanitario es un Fabricante en el Extranjero, de conformidad con los artículos 168 y 170 del Reglamento de Insumos para la Salud, el Representante Legal en México puede presentar copia de los siguientes documentos: Licencia de Fabricación del país de origen, Aviso de Funcionamiento del Representante legal en México y Licencia Sanitaria del Almacén de Distribución.	Si procede

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1199	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		X	4	44	Anexo 1 Anexo Técnico 8.1. Condiciones de Entrega de los Bienes	Favor de confirmar por la convocante los documentos que se deberán de entregar en el kit documental junto con el medicamento.	Apegarse al numeral 4 de la Convocatoria.
1200	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		X	5	44	Anexo 1 Anexo Técnico 8.1. Condiciones de Entrega de los Bienes	Favor de confirmar por la convocante los documentos que se deberán de entregar en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	Apegarse al numeral 4 de la Convocatoria.
1201	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		X	6	44	Anexo 1 Anexo Técnico 8.1. Condiciones de Entrega de los Bienes	Favor de confirmar por la convocante los documentos que se deberán de entregar en los almacenes del Instituto Mexicano del Seguro Social y Laboratorios de Biológicos y Reactivos.	Apegarse a lo descrito en el numeral 13.3
1202	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		X	7	44	Anexo 1 Anexo Técnico 8.1. Condiciones de Entrega de los Bienes	Favor de confirmar por la convocante el medio en que se realizará la notificación del cambio de domicilio de entrega.	Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: · Oficio entregado en el domicilio del proveedor. · Vía correo electrónico.
1203	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		X	8	47	Anexo 1 Anexo Técnico 8.1.9.	Favor de considerar por la convocante que por la naturaleza de los medicamentos hemoderivados el tamaño del lote cambia por lo que puede existir dificultad para entregar del mismo lote una OR	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE .
1204	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		X	9	50	Anexo 1 11.1. Canje	Favor de considerar por la convocante un plazo mayor de 48 horas para realizar el canje debido a que se tiene que programar la entrega asegurando que se cumpla con las condiciones de transportación y empaque solicitado por la convocante.	el plazo sera de 10 días naturales establecidos en el numeral 13.3
1205	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		X	10	50	Anexo 1 11.1. Canje	Favor de considerar por la convocante en caso de canje del medicamento, se pueda realizar la recolección y la entrega en los almacenes ubicados en el Área Metropolitana.	El canje se realizara en el lugar establecido en el numeral 13.3
1206	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		X	11	50	Formato de Carta Compromiso	Favor de confirmar por la convocante que la caducidad mínima establecida en las bases es de 12 meses, y en la carta compromiso solicitan una garantía de vida útil por lo menos de 48 meses a partir de la fabricación. La vida útil de los medicamentos es menor autorizada en el registro sanitario emitido por Cofepris, por lo que atentamente solicitamos a la convocante haga la aclaración pertinente.	DEBERA SER DE 12 MESES.
1207	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		X	12	41	Anexo 1 3. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	Favor de considerar por la convocante que no aplicaría la NOM-177-SSA1-2013 para los hemoderivados: en base al Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos publicado el 21 de febrero de 2008 y sus actualizaciones, emitido por el Consejo de Salubridad General, Artículo Primero, inciso 1a, las soluciones acuosas para uso parenteral como los productos biológicos de los licitantes, no requieren someterse a pruebas de disolución o bioequivalencia. Más aun, los Hemoderivados, no se encuentra incluidos dentro de la relación de Genéricos Intercambiables Susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables pues estos productos fueron excluidos del mismo en la Quincuagésima Novena Edición del Catálogo de Medicamentos Genéricos, publicado en el DOF el día 21 de mayo del 2008.	Apegarse a la aclaración general 6 del acta de junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1208	ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	X		1	11	2.9 Forma de adjudicación Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades	Solicito amablemente a la convocante nos aclare si la adjudicación será por el 100% de la demanda por partida a un solo licitante	LA FORMA DE ADJUDICACIÓN SE LLEVARA A CABO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 2.9 DE LAS PRESENTES BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN
1209	ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	X		2	14	2.10.7 Pago Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAAASP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Solicito atentamente a la convocante precisar el lugar, forma y autoridad que será la encargada de realizar los pagos, así como señalar en qué consisten los "pagos progresivos". Se sugiere prever, el supuesto en que no se cubra el pago en la forma y términos establecidos. Asi mismo solicito amablemente nos indique si el pago sera realizado por cada una de las unidades requirientes	No se aplicará pagos progresivos en la presivos
1210	ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	X		3	15	3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación, Fecha de Firma de Contrato	Solicito amablemente a la convocante que, en caso de resultar adjudicado, los contratos puedan ser formalizados por diferentes apoderados legales, en virtud de que la formalización será de manera simultánea en las diferentes instituciones.	Se acepta su petición, debe cumplir con lo solicitado en el numeral 3.11 Acto de fallo y firma de contrato de la presente convocatoria.
1211	ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	X		4	48	8 Consideraciones técnicas para la entrega de bienes 8.1 Condiciones de entrega de los bienes. 8.1.9 el proveedor entregará los bienes procedentes del mismo lote.	Debido al volúmenes solicitados en el Apartado 1 Demanda Agregada, solicitado atentamente a la convocante nos permita entregar más de un lote al momento de la entrega	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE.
1212	ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	5	24 a 29, 44 y 63	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora Documento 6, Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados. 6 Certificado de análisis de producto terminado 14 Certificado de análisis de producto terminado	Es correcto entender que este documento se entregará únicamente en caso de resultar adjudicado al momento de la entrega de los bienes	SE DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTACIÓN, APEGÁNDOSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1213	ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	6	69	Formato Carta Compromiso: Descripción (corta)	Solicito atentamente a la convocante me indique si en el apartado "descripción corta" es correcto indicar la descripción establecida en el apartado 1 demanda agregada o que será lo correcto para cumplir con este requisito	ES CORRECTA SU APRECIACION
1214	ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	7	84	Anexo 8 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones Denominación	Solicito amablemente a la convocante me indique si en el apartado "denominación" es correcto indicar la descripción establecida en el apartado 1 demanda agregada o que será lo correcto para cumplir con este requisito	ES CORRECTA SU APRECIACION
1215	ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	8	72	Apartado 1 Demanda Agregada Partida 564. Bicalutamida tableta. Cada tableta contiene: Bicalutamida 50 mg. envase con 28 tabletas. Total Consolidada: 149,293	Solicito atentamente a la convocante nos permita ofertar el 9.90% de la demanda total consolidada	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DE LA DEMANDA AGREGADA
1216	ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	9	72	Apartado 1 Demanda Agregada Partida 566. Anastrozol tableta cada tableta contiene: Anastrozol 1 mg envase con 28 tabletas. Total Consolidada: 82,429	Solicito atentamente a la convocante nos permita ofertar el 8.80% de la demanda total consolidada	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DE LA DEMANDA AGREGADA
1217	ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	10	72	Apartado 1 Demanda Agregada Partida 311. Tamoxifeno tableta cada tableta contiene: Citrato de Tamoxifeno equivalente a 20 mg de Tamoxifeno envase con 14 tabletas. Total Consolidada: 173,998	Solicito atentamente a la convocante nos permita oferta el 45% de la demanda total consolidada	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DE LA DEMANDA AGREGADA
1218	ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	11	72	Apartado 1 Demanda Agregada Partida 445. Cilostazol tableta cada tableta contiene: Cilostazol 100 mg envase con 30 tabletas. Total Consolidada: 70,534	Solicito atentamente a la convocante nos permita ofertar el 38.1% de la demanda total consolidada	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DE LA DEMANDA AGREGADA
1219	ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	12	69, 80, 82 y 84	Formato de carta compromiso Anexo 6 propuesta técnica Anexo 7 propuesta económica Anexo 8 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones	Solicito amablemente a la convocante me indique si la clave de cuadro básico solicitada en los apartados correspondientes deberá plasmarse a 10, 12 o catorce dígitos	SE DEBERA COLOCAR A 10 DIGITOS COMO LO MARCA EL CATALOGO DEL CUADRO BASICO DE INSUMOS PARA LA SALUD EN SU EDICION MÁS VIGENTE
1220	ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	13	80	Anexo 6 propuesta técnica Marca	Solicito atentamente a la convocante me indique si en el rubro "marca" se plasmara la denominación distintiva (marca comercial) del producto	SE DEBE APEGAR A LAS BASES DE LICITACIÓN, MARCA INDISTINTO A NOMBRE GENÉRICO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1221	ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	14	72	Apartado 1 Demanda Agregada Partida 2678. Enzalutamida capsula cada capsula contiene: Enzalutamida 40 mg envase con 120 capsulas	Considerando la investigación de mercado solicitada previamente a la publicación del proceso actual, en la cual mi representada entrego en tiempo y forma los requisitos establecidos en la misma y dado que el producto en referencia es un medicamento de patente, solicito amablemente a la convocante me indique la fuente de la cual fue extraído el precio referencia establecido en el Apartado 1 Demanda Agregada, ya que por las razones expuestas anteriormente, el precio presentado en el estudio difiere del indicado en la presente licitación.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
1222	ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	15	72	Apartado 1 Demanda Agregada Partida 312.	Solicito atentamente a la convocante nos permita oferta el 50% de la demanda total consolidada	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DE LA DEMANDA AGREGADA
1223	ASOFARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	X		16	14	2.10.7 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Solicito amablemente a la convocante me proporciones los datos fiscales y a su vez los requisitos para darnos de alta como clientes ante las áreas requirientes. Asi mismo solicito atentamente me indique cuáles serán los documentos requeridos para ingreso a revisión y tramite de pago.	DE ACUERDO AL CONTRATO Y LO REQUERIDO POR EL ÀREA CONTRATANTE
1224	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.		X	2		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPOS DE SUMINISTRO 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 764 APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTERIL Y DESECHABLE 40 CM X 20 CM A 40 CM.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR MEDIDA DE 20X30 CM Y PRESENTACION DE CAJA CON 5 PIEZAS ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA LA PROPUESTA Y NO ES LIMITATIVA A PARTICIPACIÓN, SE AJUSTA CANTIDADES

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1225	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.		X	5		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPOS DE SUMINISTRO 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 801 BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO INFANTIL. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 23 X 13 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO ANCHO 5 A 6 CM Y LARGO 3 A 5 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 60 MM. LA CARA INTERNA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR PRESENTACION CAJA CON 15 PIEZAS ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA LA PROPUESTA Y NO ES LIMITATIVA A PARTICIPACIÓN, SE AJUSTA CANTIDADES

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1226	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.		X	6		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPOS DE SUMINISTRO 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 801 BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO INFANTIL. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOP, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 23 X 13 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO ANCHO 5 A 6 CM Y LARGO 3 A 5 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 60 MM. LA CARA INTERNA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI PARA ESTA PARTIDA SOLICITARAN MUESTRA	Deberá apegarse a lo señalado en el anexo 1, numeral 6 en el Apartado 3 denominado "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS", de la presente convocatoria
1227	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.		X	7		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPOS DE SUMINISTRO 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 3033 APÓSITO APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 7.5 X 7.5 CM. PIEZA.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR MEDIDA 10X10CM ¿SE ACEPTA?	Deberá apegarse a lo señalado en el anexo 1, apartado 1 de la Demanda agregada de la presente convocatoria
1228	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.		X	8		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPOS DE SUMINISTRO 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 3035 APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TALÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TALÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. ¿SE ACEPTA?	Deberá apegarse a lo señalado en el anexo 1, apartado 1 de la Demanda agregada de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1229	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.		X	9		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPOS DE SUMINISTRO 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 3188 VENDA IMPREGNADA CON OXIDO DE ZINC DE 7.5 CM DE ANCHO X 6 M DE LARGO. PIEZA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR VENDA ELÁSTICA COMPUESTA 70% DE POLIÉSTER Y 30% DE ALGODÓN, IMPREGNADA CON PASTA NO SOLIDIFICABLE DE OXIDO DE ZINC, ACACIA, GLICERINA, ACEITE DE RESINA Y VASELINA. MEDIDA 3X10 (914.4 CM X 7.6 CMS). PRESENTACION CAJA CON 1 PIEZA. ¿SE ACEPTA?	Deberá apegarse a lo señalado en el anexo 1, apartado 1 de la Demanda agregada de la presente convocatoria
1230	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	X		1	10	2.3 PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA (PMR)	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, NOS INDIQUE EL PROCEDIMIENTO, PARA ESTABLECER LOS PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA. YA QUE VARIOS PRM SON MUY BAJOS Y NO ESTAN ACORDES A LA REALIDAD DEL MERCADO, INCLUYENDO AQUELLOS PRODUCTOS QUE NOS HAN SIDO ASIGNADOS RECIENTEMENTE DERIVADO DE ACTOS LICITATORIOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD.	De acuerdo a su solicitud no está vinculada con los puntos de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
1231	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	X		2	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR, PARRAFO 1	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE, SI EN LOS CASOS DE QUE EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, ES SOLO UN REPRESENTANTE DEL FABRICANTE EN EL EXTRANJERO, SIN CAPACIDAD DE DISTRIBUIR EN EL PAIS, SI PODEMOS PARTICIPAR COMO IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DEL PRODUCTO, AMPARADO POR EL REGISTRO SANITARIO, SIN SER LOS TITULARES, PERO SI APARECIENDO COMO DISTRIBUIDOR Y/O IMPORTADOR AUTORIZADO EN EL MISMO, DE ACUERDO CON NUESTRA AUTORIZACION DE IMPORTACION Y/O DISTRIBUCION, EN EL TERRITORIO MEXICANO.¿SE ACEPTA?	DEBE APEGARSE AL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR, PARRAFO 1
1232	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	X		3	29	PUNTO 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. INCISO B) PUNTO 6. CERTIFICADO ANALITICO DE CALIDAD POR CADA LOTE ENTREGADO.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, NOS CONFIRME, QUE ES CORRECTO ENTENDER, QUE ESTO SOLO APLICA, ALOS LICITANTES ASIGNADOS, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA FISICA EN LOS ALMACENES. ¿ES CORRECTA NUESTRA OBSERVACION?	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
1233	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	X		4	29	PUNTO 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. INCISO B) PUNTO 6. CERTIFICADO ANALITICO DE CALIDAD POR CADA LOTE ENTREGADO.	ES CORRECTO ENTENDER QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON ESTE PUNTO, SE DEBE DE PRESENTAR, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE LA EMPRESA SE COMPROMETE A ENTREGAR DICHOS DOCUMENTOS, CONJUNTAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ASIGNADOS. ¿ES CORRECTA MI APRECIACION?	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
1234	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	X		5	30	PUNTO 5 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, PUNTO 8	FAVOR DE CONFIRMAR, QUE EL OFERTAR UN PRODUCTO DIFERENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1, ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PARTIDA. ¿ES CORRECTO?	Es correcta su apreciación, por lo debera apegarse a lo estipulado en el numeral 5, punto 8 de la presente convocatoria
1235	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	X		6	28 - 43 - 54 - 84	ANEXO 8 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES	EN RELACION AL ANEXO 8, FAVOR DE ACLARAR, SI SE PRESENTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE O DEL LICITANTE, ASI MISMO SI ES FIRMADO POR EL LICITANTE O EL FABRICANTE, LO ANTERIOR, SE SOLICITA SU ACLARACION, YA QUE EN LA PAGINA 28, 43, 54 Y 84, SE DICEN COSAS DIFERENTES, EN CUANTO AL MEMBRETE Y FIRMA DEL DOCUMENTO. FAVOR DE ACLARAR.	SE DEBÉ APEGAR A LAS BASES DE LICITACIÓN, Y CORRESPONDIENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 8 CITADO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1236	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.			7	53	3. LEGISLACION, NORMA O ESPECIFICACION TECNICA QUE DEBERAN DE CUMPLIR LOS BIENES.	EN EL CUADRO DE NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACION, SE INDICA QUE EN TODAS DEBE DE CUMPLIR LOS PRODUCTOS OFERTADOS, SOLICITAMOS NOS ACLARE, EN EL CASO DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS EN EL EXTRANJERO, SI ES CORRECTO QUE NO CUMPLAN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, YA QUE ELLOS CUMPLEN CON LAS INTERNACIONALES O INTERNAS DEL FABRICANTE.¿ES CORRECTO?	Apegarse a la aclaración general 6, de la junta de aclaraciones y al numeral 2.5 de la presente convocatoria
1237	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.			8	53 - 84	3. LEGISLACION, NORMA O ESPECIFICACION TECNICA QUE DEBERAN DE CUMPLIR LOS BIENES. ANEXO 8	ES CORRECTO QUE EN REFERENCIA A LA PREGUNTA ANTERIOR Y PARA CUMPLIR CON LO REQUISITADO EN EL ANEXO 8, SOLO DEBEMOS DE INDICAR LAS NORMAS INTERNACIONALES, O CERTIFICACIONES, QUE LOS PRODUCTOS FABRICADOS EN EL EXTRANJERO, CUMPLEN. ASI MISMO LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE EL LICITANTE CUMPLE AL DISTRIBUIR LOS PRODUCTOS EN EL TERRITORIO NACIONAL. ¿ES CORECTA NUESTA SOLICITUD?	Apegarse a la aclaración general 6, de la junta de aclaraciones y al numeral 2.5 de la presente convocatoria
1238	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	X		9	55	6 MUESTRAS	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLAMENTE LOS LICITANTES, QUE ENTREGUEN MUESTRAS, SEGÚN EN EL APARTADO 3, DENOMINADO "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS", DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LOS INCISOS DE LA, a) A LA n). ¿ES CORRECTO?	Es correcta su apreciación, por lo que deberá de apegarse al apartado 3 "partidas sujetas a presentar muestras", numeral 6 del Anexo 1, de acuerdo de la presente convocatoria
1239	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	X		10	58	9.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION Y ENTREGA DE PROPUESTAS, 2 REGISTROS SANITARIOS, PARRAFO 3	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE, SI EN LOS CASOS DE QUE EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, ES SOLO UN REPRESENTANTE DEL FABRICANTE EN EL EXTRANJERO, SIN CAPACIDAD DE DISTRIBUIR EN EL PAIS, SI PODEMOS PARTICIPAR COMO IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DEL PRODUCTO, AMPARADO POR EL REGISTRO SANITARIO, SIN SER LOS TITULARES, PERO SI APARECIENDO COMO DISTRIBUIDOR Y/O IMPORTADOR AUTORIZADO EN MISMO, DE ACUERDO CON NUESTRA AUTORIZACION DE IMPORTACION Y/O DISTRIBUCION, EN EL TERRITORIO MEXICANO. PARA DAR CUMPLIMIENTO, CON ESTO BASTARA CON UNA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O EN SU CASO EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACION, PARA ASI NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	APEGARSE AL NUMERAL 9.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION Y ENTREGA DE PROPUESTAS,
1240	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	X		11	69	FORMATO, CARTA COMPROMISO.	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA, SE PERMITA QUE ESTE FORMATO, SEA EMITIDO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR EL MISMO LICITANTE. ¿SE ACEPTA?	Se acepta y apegarse al formato de carta compromiso de la presente convocatoria
1241	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	X		12	10	2.3 PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA (PMR)	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA, SE REVISEN, LOS PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA DE LAS PARTIDAS: 1223, CLAVE 060.182.0087.12.01 1640, CLAVE 060.506.2751.01.01 1641, CLAVE 060.506.2769.01.01 1642, CLAVE 060.506.2777.01.01 1643, CLAVE 060.506.2785.01.01 1644, CLAVE 060.506.2793.01.01 YA QUE, EN LA ACTUALIDAD, CONTAMOS CON EL CONTRATO PARA EL PRIMER SEMESTRE CONSOLIDADO DE 2019, EN ESAS PARTIDAS Y LOS PRECIOS ESTAN MUY POR DEBAJO DE LO ASIGNADO EN CONTRATO AUN VIGENTE.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1242	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.		X	1	30	PUNTO 5 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, PUNTO 8	FAVOR DE CONFIRMAR, QUE EL OFERTAR UN PRODUCTO DIFERENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1, ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PARTIDA. ¿ES CORRECTO?	Apegarse a lo estipulado en el numeral 5 de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1243	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		1	11	2.10.3.Penas convencionales	Se solicita atentamente a la convocante nos indique los horarios de entrega en los que los Almacenes estarán abiertos para recibir los bienes. Esto, para clarificar la procedencia de la aplicación de la pena convencional por días naturales tal y como se menciona en el apartado 2.10.3 Penas convencionales.De acuerdo al artículo 1847 del Código Civil Federal: "No podrá hacerse efectiva la pena cuando el obligado a ella no haya podido cumplir el contrato por hecho del acreedor, caso fortuito o fuerza insuperable." Por lo tanto, si existen días inhábiles para los Almacenes durante los cuales los licitantes asignados no puedan hacer las entregas por causas propias del acreedor de la obligación, el deudor de la misma no debe ser castigado por ello. De igual forma, la cuantificación de la pena convencional a pagar en el caso de entrega extemporánea consideramos que deberá computarse únicamente por días hábiles de los Almacenes, y no por días naturales como se menciona en las bases y el modelo de contrato. ."	Ver aclaración general 1 de la junta de aclaraciones y en el numeral 2.10.3 de la convocatoria
1244	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		2	24 y 37	Numeral 4.5	¿Es correcto entender que para cumplir con éste requisito será suficiente con presentar lo indicado en el numeral 4.5 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO De cada uno los BIENES, el PROVEEDOR deberá incluir imagen del proyecto de marbete, a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico. Favor de aclarar.	la apreciación es correcta
1245	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		3	37	Numeral 4.5	En la EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO indica que debe ser "en Dispositivo Electrónico", solicitamos atentamente a la Convocante confirme que con lo presentado en la Plataforma Compranet será suficiente. Favor de aclarar.	la apreciación es correcta
1246	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		4	24	Numeral 5	Solicitamos atentamente a la convocante nos Aclare a qué se refiere el presente requisito.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1247	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		5	24	Numeral 6	Solicitamos atentamente a la convocante nos confirme que la obligación de entregar el Certificado Analítico de Calidad aplica solamente para las partidas una vez Asignadas y al momento de la entrega, por lo cual para cumplir con el presente documento bastará con una Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, que se entregará al momento de la entrega los lotes respectivos. Favor de Considerar.	NO SE ACEPTA
1248	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		6	34 y 45	1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES	Se solicita atentamente a la convocante nos aclare si la primer Entrega del presente evento será dentro de los primeros 15 días del mes de Julio del 2019 y nos indique el porcentaje de la cantidad máxima asignada que se deberá entregar en la primer orden de suministro. Favor de Aclarar.	apegarse a la aclaración general 10 del acta de junta de aclaraciones
1249	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		7	12	2.10.5 Caducidad de los bienes	Se solicita atentamente a la convocante confirme que el requisito que se indica en ese apartado, aplica únicamente para medicamentos y no para DISPOSITIVOS MÉDICOS Y/O MATERIAL DE LABORATORIO. Esto, tomando en consideración que la NOM -073-SSA-1-2015 se refiere exclusivamente a la Estabilidad de Fármacos y Medicamentos.	apegarse a la aclaración general 4 del acta de junta de aclaraciones de la presente convocatoria
1250	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		8	40	8.1.9.	Solicitamos Atentamente a la convocante permita entregar diferentes Lotes en una misma Orden de Suministro, debido que es posible tener diferentes Lotes con caducidad aceptable.	Dederá de apegarse a los numerales 8.1.9 de la presente convocatoria
1251	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		9	36	4.2	Solicitamos Atentamente a la Convocante nos confirme que debemos referenciar los Registros Sanitarios con Número de Partida y Clave a 14 dígitos o caso contrario favor de indicar a cuántos dígitos se debe referenciar. Favor de aclarar.	de acuerdo a la aclaración general 15 del acta de la junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1252	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		10	70 y 72	Anexo 6 y Anexo 7	Para el Anexo 6 y Anexo 7, en la columna de Clave de Cuadro Básico, solicitamos atentamente a la convocante confirme si se deberá llenar a 14 dígitos, o caso contrario favor de indicar a cuántos dígitos se debe referenciar. Favor de Aclarar.	Se debe considera la aclaración general 13 y 14, de la junta de aclaraciones
1253	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		11	20, 72 y 73	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir: Punto C) Documentación de carácter económico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y contratante) Punto 1 Propuesta Económica Anexo 7 y 7.1	Solicitamos atentamente a la convocante nos confirme que en caso de participar únicamente con partidas en la modalidad de precio máximo de referencia, solamente será necesario presentar la propuesta económica exclusivamente en el Anexo 7.1 sin que sea motivo de desechamiento de la propuesta el no presentarlo en el Anexo 7	Es correcta su apreciación
1254	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		12	20, 72 y 73	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir: Punto C) Documentación de carácter económico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y contratante) Punto 1 Propuesta Económica Anexo 7 y 7.1	Solicitamos atentamente a la convocante nos permita incluir en el Anexo 7.1 las columnas de Descripción y Precio unitario para poder cumplir cabalmente con los requisitos solicitados en este apartado.	No se acepta su propuesta, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el anexo 7.1. de aclaración general 13 de la junta de aclaraciones
1255	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		13	49	Anexo 1 MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO Numeral 10	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que en caso de ofertar exclusivamente Dispositivos Médicos bastará presentar copia del Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario, sin que sea causal de desechamiento de la propuesta el no exhibir Licencia Sanitaria que aplica exclusivamente para establecimientos que comercial con medicamentos controlados, biológicos, etc.	Apagarse al Anexo 1 MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO Numeral 10
1256	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.			1	45 y 46	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS	Solicitamos atentamente a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al punto 4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS bastará con presentar un escrito libre manifestando lo siguiente: MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS suscrito por el representante legal del "LICITANTE" en el que haga referencia a las partidas y registros sanitarios ofertados, en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal de sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de éstas las especificaciones técnicas del fabricante. Este manifiesto deberá ser firmado por el representante legal del LICITANTE y entregar en hoja membretada del fabricante. Y "Cuando el Administrador del Contrato lo determine procedente, de resultar adjudicado, se obliga a realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS."	Apegarse a la aclaración general 9 del acta de la junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1257	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.		X	2	62	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA Pestaña Dem.Agre.Med. y MC (CON PMR)	Partida 1437 EQUIPO. PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DE ELASTOMERO DE SILICON. CONTIENE: BOTON CON DISPOSITIVO DE RETENCION Y OBTURADOR. RADIOPACO, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL. LA LONGITUD LA SELECCIONARA CADA INSTITUCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CALIBRE: 14 FR.Solicitamos atentamente a la convocante nos indique en qué momento precisarán las instituciones la longitud que requieren.	Apegarse al PARTADO 1 DEMANDA AGREGADA Pestaña Dem.Agre.Med. y MC (CON PMR)
1258	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		1	36	4.2	¿Es correcto entender que si el Licitante es titular del Registro Sanitario y cuenta con Dos Marcas manifestadas en el mismo, podrá ofertar ambas?, favor de confirmar.	APEGARSE AL NUMERAL 4 PÀRRAFO PRIMERO Y 3.6 DE LA CONVOCATORIA
1259	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		2	34 y 45	Anexo 1 Medicamentos numeral 1, y Material de Curación, Laboratorio Y Radiológico numeral 1	Segundo párrafo para la "orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las "ÁREAS REQUIRENTES" Solicito a la convocante nos indique si es correcto entender que tenemos 15 días naturales para entregar después de recibir la Orden o Pedido, sin que esto sea motivo de penalización, favor de aclarar.	no es correcto, la entrega se deberá realizar durante los primeros 15 días naturales de cada mes
1260	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		3	10	2.10 Y 2.10.3	PENAS CONVENCIONALES En la cláusula DÉCIMO SEXTA. DEL CONTRATO DICE "El "PROVEEDOR" se obliga a pagar como pena convencional a la "DEPENDENCIA" a razón del 1% (____) por cada día natural de atraso, sobre el monto de los "BIENES" no entregados en los plazos establecidos en este contrato y su Anexo _____. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿CUÁNTOS DÍAS SE TIENE COMO LÍMITE PARA ENTREGAR CON SANCIÓN?	Apegarse a la aclaración general 1, de la junta de aclaraciones
1261	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		4	36	4.2 Registros Sanitarios y prórrogas	Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario El registro Sanitario puede estar a nombre de la Filial en el Extranjero ¿Es correcto entender que en los casos en que el Titular del Registro Sanitario sea la matriz en el Extranjero, podrá participar como licitante la Empresa Filial en Mexico manifestada en el Registro como Importador y Distribuidor?	APEGARSE AL NUMERAL 4 PÀRRAFO PRIMERO Y 3.6 DE LA CONVOCATORIA
1262	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		5	36	4.2 Registros Sanitarios y prórrogas	¿Es correcto entender que una Empresa manifestada en el registro sanitario como Importador o Distribuidor podrá presentar su propuesta en el presente evento,	SI ES EL TITULAR DE EL REGISTRO SANITARIO SI PUEDE PUEDE PRESENTAR PROPUESTAS.
1263	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		6	36	4.2 Registros Sanitarios y prórrogas	Solicitamos atentamente a la Convocante nos confirme si es correcto entender que tratándose de una empresa Importadora y Distribuidora en México manifestada en el propio Registro Sanitario podremos presentar oferta siempre y cuando se anexe COPIA SIMPLE DEL PODER DE DISTRIBUCION O CARTA DE REPRESENTACION VIGENTE CERTIFICADA, LEGALIZADA O APOSTILLADA, FAVOR DE ACLARAR.	SI ES EL TITULAR DE EL REGISTRO SANITARIO SI PUEDE PUEDE PRESENTAR PROPUESTAS.
1264	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		7	13	3.2	Apertura de Proposiciones En base al Artículo 50 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, solicitamos atentamente a la convocante nos ratifique y/o confirme que podrán participar en la convocatoria que nos ocupa dos empresas aun y cuando tengan un socio en común en la misma licitación, con la condición que siempre y cuando sea para diferentes partidas o claves. Favor de Confirmar.	apegarse al numeral 3.2 de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1265	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		8	12	2.10.5. Calidad y Garantía de los bienes	Caducidad de los bienes Solicitamos a la convocante sea eliminado el requisito de entregar un escrito que garantice que el periodo de producción de los bienes al momento de la entrega no será mayor a 3 meses. Ya que al tratarse de productos importados el plazo entre su fabricación, hasta su importación y liberación por Cofepris para su comercialización en México puede llevar hasta 5 meses, sin que esto pretenda modificar la obligación del plazo de caducidad mínima. Favor de Considerar.	APEGARSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 4 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1266	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		9	12	2.10.5. Calidad y Garantía de los bienes	Solicitamos Atentamente a la Convocante nos confirme que, al entregar productos con una caducidad igual o mayor a 12 meses, no será necesario entregar carta canje, Favor de Aclarar.	apegarse a la aclaración general 4 del acta de junta de aclaraciones de la presente convocatoria
1267	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		10	12	2.10.5. Calidad y Garantía de los bienes	Es correcto entender, que la Carta Compromiso de Canje solo se deberá entregar, cuando al momento de la entrega de los bienes, estos tengan una caducidad menor a 9 meses, Favor de aclarar	apegarse a la aclaración general 4 del acta de junta de aclaraciones de la presente convocatoria
1268	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		11	59	FORMATO CARTA COMPROMISO	El formato "Carta Compromiso" manifiesta que los bienes "cuentan con una garantía de vida útil de por lo menos 48 meses a partir de la fecha de fabricación." Solicitamos atentamente a la Convocante confirme que la garantía será conforme a lo especificado en el Numeral 2.10.5 . por lo tanto podemos manifestar en dicha carta lo mencionado.	Apegarse al numeral 2.10.5 de la convocatoria y al FORMATO CARTA COMPROMISO
1269	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		12	12	2.10.7. Pago	Solicitamos Atentamente a la Convocante nos aclare ¿a qué se refiere con "Pagos Progresivos"?.	No se aplicará pagos progresivos en la presivos
1270	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		13	26	6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	Solicitamos atentamente a la Convocante nos confirme que aplicarán el Margen de Preferencia conforme a las REGLAS 5.3 Y 6.3, PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN.	Apegarse al numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES
1271	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	X		14	26	6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	Solicitamos atentamente a la Convocante nos confirme que aplicarán el Margen de Preferencia conforme a las REGLA 5.4 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL	Apegarse al numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES
1272	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	X		1	8	1.- Identificación de la Licitación Pública. 1.1 Datos de identificación	Solicito atentamente a la convocante nos indique, si todos los anexos y escritos libres deberán ser dirigidos de la siguiente forma: Secretaría de Salud Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales. Presente. Favor de confirmar.	Deberá apegarse a lo estipulado en el numeral 1.1 de la presente convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1273	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	X		2	8	1.- Identificación de la Licitación Pública, Subnumeral 1.2 Medio y carácter de la Licitación	1. ¿Es correcto entender que el presente procedimiento licitatorio No. LA-012000991-E82-2019, está convocado a cualquier persona física o moral de cualquier nacionalidad, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, descritos en el Apartado 1 del Anexo 1 para participar en la presente licitación, tal y como lo establece el fundamento legal que se expresa en la página 8 de las bases de la presente convocatoria, pudiendo participar distribuidoras de medicamentos resultar asignado en su caso en el presente procedimiento licitatorio? Favor de aclarar. 2. En caso negativo, favor de aclarar si un titular de registro sanitario podrá participar de manera conjunta con un tercero que no sea titular de registro sanitario. 3. Favor de aclarar que en caso de propuesta conjunta es posible que una determinada empresa presente varias ofertas en el proceso con otras empresas en diverso convenio conjunto, siempre y cuando no se trate de la misma clave.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen.
1274	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	X		3	9	1.- Identificación de la Licitación Pública. 1.5 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los Anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique que, para los documentos presentados en otro idioma distinto al español, solo se deberá presentar traducción simple al español, sin que sea necesario presentarla por perito traductor, Favor de ratificar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN TAL Y COMO SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 1.5 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN
1275	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	X		4	11	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.10 Modelo de contrato Anexo 2	Solicito atentamente a la convocante confirme que el Anexo 2 Modelo de Contrato será el mismo que se utilizara para todas y cada una de las Entidades Participantes	Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria.
1276	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	X		5	12	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Solicito atentamente a la convocante nos confirme cuales son los domicilios en donde serán formalizados los contratos por las Entidades Participantes.	Ver aclaración general 7 de la junta de aclaraciones y en el numeral 2.10.2 de la convocatoria
1277	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	X		6	14	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.10.6 Garantía de cumplimiento del instrumento contractual	Solicito atentamente a la convocante confirme que el Anexo Garantía de cumplimiento del instrumento contractual será el mismo que se utilice por todas y cada una de las Entidades Participantes	Ver aclaración general 5 de la junta de aclaraciones y en el numeral 2.10.6 de la convocatoria
1278	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	X		7	14	2.10.7 Pago	Solicito atentamente a la convocante me indique quienes serán las dependencias encargadas de efectuar los pagos y confirme si los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales así como a que las autoridades no pueden emitir orden de suministro si no tienen suficiencia presupuestal, tal como lo establece la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.	APEGARSE AL NUMERAL 2.10.7 Pago

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1279	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	X		8	19	3.5 Propositiones conjuntas	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique que para poder abastecer el 100% de la cantidad solicitada por partida, mi representada podrá celebrar Convenio de Participación Conjunta con uno o varios Fabricantes o Titulares de Registro Sanitario.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
1280	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	X		9	19	3.5 Propositiones conjuntas	Solicito atentamente a la convocante me ratifique cuántos participantes están permitidos colocar en el convenio de participación conjunta para una misma partida.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1281	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	X		10	20	3.6 Proposiciones	Solicito atentamente a la convocante nos confirme si el celebrar Convenio de Participación Conjunta con uno o varios fabricantes para cubrir con la cantidad total requerida por partida, será permitido.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
1282	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	X		11	26	Requisitos que los licitantes deben cumplir, inciso A) Documentación de carácter legal- Administrativa requerida por la Convocante. Numeral 6 Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana	Solicito atentamente a la convocante me permita entregar escrito libre en el que se indique que el Anexo 13 no le aplica a mi representada y de esta forma dar cumplimiento a lo requerido en este punto.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
1283	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	X		12	29 y 30	Numeral 5, subnumeral 17 Causales expresas de desechamiento.	Solicito atentamente a la convocante me ratifique que no será causal de desechamiento el no integrar el formato de ficha técnica para la muestra si este no le aplica a mi representada.	DEBERÁ DE APEGARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN
1284	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	X		13	73	Anexo 2 Modelo de Contrato, Cláusula Tercera.- Importe del Contrato	Solicito atentamente a la convocante me indique si cuenta con el recurso suficiente para liquidar en pago único.	De conformidad con lo establecido en el numeral 1.6 de la Convocatoria, para la presente licitación cada Dependencia y Entidad participante consolidada, cuenta con recursos presupuestales para el ejercicio 2019.
1285	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	1	13	Caducidad de los Bienes	En el punto indica que al entregar se debe de entregar carta que garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad. ¿Si el producto tiene fabricación mayor a 3 meses, pero si cumple con los 12 meses de caducidad mínimos requeridos, será rechazado?	APEGARSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 4 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1286	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	2	13	2.10.5. Calidad y Garantía de los Bienes	Solicito atentamente a la convocante me indique ¿Cuál será el método de acreditación requerido para licitantes extranjeros para comprobar que los bienes tienen una vida útil (tiempo que un producto farmacéutico debe permanecer estable) menor a 9 meses, considerando que debido a que su producto viene del extranjero, sufrió notables cambios ambientales?	apegarse a la aclaración general 4 del acta de junta de aclaraciones de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1287	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	3	13	2.10.5. Calidad y Garantía de los Bienes	Solicito atentamente a la convocante me Aclarare si el periodo de producción a que se refiere en este apartado es la fecha de fabricación.	apegarse a la aclaración general 4 del acta de junta de aclaraciones de la presente convocatoria
1288	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	4	14	Caducidad de los Bienes	¿Cuál será el método de acreditación requerido para licitantes extranjeros para comprobar que los bienes tienen una vida útil menor a 9 meses?	Apegarse al numeral 2.10.5. Calidad y Garantía de los Bienes, de la presente convocatoria
1289	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	5	39	2 Pruebas, Métodos de Evaluación y Resultado Mínimo que debe obtenerse	Solicito atentamente a la convocante me aclarare porque se hace alusión a "cuando se considere necesario" ¿En base a que criterios se determinara la necesidad de solicitar pruebas que acrediten la calidad del medicamento?	Apegarse al numeral 2 Pruebas, Métodos de Evaluación y Resultado Mínimo que debe obtenerse, en la convocatoria
1290	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	6	39	2 Pruebas, Métodos de Evaluación y Resultado Mínimo que debe obtenerse	Solicito atentamente a la convocante me indique cuáles son las pruebas de comprobación que se podrán solicitar 2.- Bajo que criterios se estimaran	LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES ESTAN CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS APLICABLES DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 DEL ANEXO TECNICO.
1291	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	7	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 1 Descripción amplia y detallada de los bienes	indica que la entrega será dentro de los primeros 15 días naturales el mes que corresponda ¿Se podrán hacer entregas parciales? ¿En caso de no entregar al 100% dentro del periodo mencionado, cuántos días posteriores se podrá realizar la entrega?	Apegarse al Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 1 Descripción amplia y detallada de los bienes,
1292	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	8	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	Solicito atentamente a la convocante me indique en base a que criterios se determinara la necesidad de solicitar pruebas que acrediten la calidad del medicamento	LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES ESTAN CONTENPLADOS EN LAS NORMAS APLICABLES DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 DEL ANEXO TECNICO.
1293	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	9	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	Solicito atentamente a la convocante me indique Cuáles son las pruebas de comprobación que se podrán solicitar y cuales serán los criterios tomados en cuenta.	LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES ESTAN CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS APLICABLES DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 DEL ANEXO TECNICO.
1294	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	10	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 3 Legislación, Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes, Anexo 8	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique que en el anexo 8, en el cuadro, solo se deberán de colocar las normas aplicables de las partidas que mi representada cotizará.	Es correcta su apreciación
1295	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	11	41 y 42	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 4 Propuesta Técnica, Anexo 6	En el punto de las bases de la convocatoria en cuestión, se expresa que se deberá indicar la información correspondiente a "Concentración y Presentación" del bien ofertado, por lo tanto, favor de aclarar lo que debemos considerar como concentración y de igual manera como presentación, asimismo favor de indicarnos si, ¿es correcto entender que esta información se deberá expresar acompañando la descripción de la partida ofertada, dentro de la misma columna?	ES CORRECTA SU APRECIACION
1296	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	12	42	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos 4 Propuesta Técnica, 4.1 Cumplimiento de Normas.	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique que para dar cumplimiento a este punto bastara con la presentación del Anexo 8.	Apegarse a la aclaración general 6 del acta de junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1297	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	13	42	Punto 4 Propuesta Técnica, Numeral 4.2 Registros Sanitarios y prórrogas.	Solicito atentamente a la Convocante me indique que no será motivo de desechamiento el entregar los Registros Sanitarios con los aditivos ocultos, así como el fabricante del fármaco.	no se acepta, toda vez que para la evaluacion de la propuesta se realizara la revision de la copia simple del registro sanitario del insumo que se este entregando, esto para identificar si existe alguna diferencia en las caracristas y/o especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.
1298	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	14	42	Punto 4 Propuesta Técnica, Numeral 4.2 Registros Sanitarios y prórrogas.	Solicito atentamente a la Convocante me indique que en caso de que el Titular del Registro Sanitario sea de origen extranjero, me permita requisitar los formatos con los datos del Representante Legal en México manifestado en el Registro Sanitario sin que esto sea causal de desechamiento.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
1299	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	15	42	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 4 Propuesta Técnica, Numeral 4.2 Registros Sanitarios y prórrogas.	1.- Se solicita confirmar que un licenciario comercial de un registro sanitario puede participar aunque el registro no se encuentre a su nombre, siempre que se exhiba el contrato de licencia respecto. 2.- En caso de no aceptar tal solicitud, se solicita confirmar que el licenciario podrá participar en caso de que le sea cedido el registro sanitario, acompañando el correspondiente contrato de cesión así como el correspondiente aviso a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en términos del artículo 190 del Reglamento de Insumos para la Salud".	Apegarse al numeral 4 párrafo primero
1300	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	16	43	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, punto 6 Certificado de Análisis de Producto Terminado.	Solicito atentamente a la convocante nos confirme si el no presentar el Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados será causal de desechamiento.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1301	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	17	43	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, punto 6 Certificado de Análisis de Producto Terminado.	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique si la presentación del Certificado Analítico de Calidad corresponde únicamente a los licitantes adjudicados en la entrega de los bienes.	Apegarse a la aclaración general 12 de la junta de aclaraciones
1302	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	18	43	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 6 Certificado de Análisis de Producto Terminado.	Solicito atentamente a la convocante nos aclare si para dar cumplimiento a lo solicitado en este punto solo se deberá entregar escrito libre donde se garantice, por parte del licitante el periodo de caducidad de los bienes ofertados	Apegarse a la aclaración general 4 de la junta de aclaraciones
1303	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	19	43	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos Punto 4.6 DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS	Indica que en las entregas se deberá de entregar Carta Garantía por Corta Caducidad, se solicita respetuosamente confirmar que ello desde luego sólo es aplicable cuando se presente con caducidad menor a 12 meses exclusivamente.	Apegarse al Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos Punto 4.6 DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS
1304	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	20	44	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 7 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores en caso de Resultar Adjudicados	Para dar cumplimiento al punto de las bases indicado, ¿Es correcto entender que se deberá proporcionar escrito en formato libre donde se exprese los datos requeridos en dicho punto de las bases de la convocatoria?, favor de aclarar.	Apegarse al Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 7 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores en caso de Resultar Adjudicados
1305	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	21	44	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8 consideraciones técnicas para la entrega de bienes, subnumeral 8.1 Condiciones de entrega de los bienes, Domicilio Almacenes	¿Para alguno de los almacenes de entrega se tendrá que sacar cita para poder entregar?	Apegarse a lo descrito en el numeral 8.1.8 y cada almacen establecidos en el numeral 13.3 definirá los horarios de atención

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1306	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	22	44	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8 consideraciones técnicas para la entrega de bienes, subnumerales 8.1.3 al 8.1.16	Solicito atentamente a la convocante que me ratifique que todos los documentos para entrega solicitados serán los mismos para todas las Entidades Participantes.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN TAL Y COMO SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 1.5 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN
1307	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	23	45	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8.1.3 Para todas las partidas, el proveedor deberá entregar en los almacenes citados una etiqueta identificadora por cada orden de suministro que realice cada dependencia, a su vez estás deberán estar subclasificadas por Estado	¿En el pedido se determinarán las subclasificaciones por estado? ¿la entrega de esta etiqueta identificadora será únicamente físicamente en cada entrega y deberá integrarse al resto de los documentos solicitados?	En cada orden de suministro o reposición se establecerá la subclasificación por Estado. Al momento de la entrega deberán estar etiquetados, como se establece en el numeral 8.1.3 del anexo técnico.
1308	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	24	45	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8.1 Condiciones de Entrega de los Bienes, subnumeral 3 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Para el caso en específico de entregas para el ISSSTE, se entiende que no se entregarán más documentos que los detallados en el punto 8.1 Condiciones de Entrega de los Bienes	Apegarse al Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8.1 Condiciones de Entrega de los Bienes, subnumeral 3 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
1309	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	25	49	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 9 verificación de los bienes	Indica que al momento de la recepción de los bienes el responsable del almacén realizará la revisión de la copia simple del Registro Sanitario del bien adjudicado ¿Este documento también deberá agregarse en cada entrega al kit documental?	ES CORRECTA SU APRECIACION
1310	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	26	49	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 9 verificación de los bienes	Solicito atentamente a la convocante me aclare si será obligatorio para los métodos de análisis propios de fabricantes, referenciarse en normas oficiales mexicanas?	Es correcta su apreciación
1311	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	27	50	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 11 Canje y Devolución de los Bienes, Subnumeral 11.1 Canje	Solicito atentamente a la convocante me ratifique que los canjes se realizarán en los lugares de entrega.	ES CORRECTA, SU APRECIACIÓN, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 11 Canje y Devolución de los Bienes, Subnumeral 11.1 Canje
1312	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	28	51	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 11 Canje y Devolución de los Bienes, Subnumeral 11.3 Otras condiciones	Solicito atentamente a la convocante me ratifique si será obligatorio para los métodos de análisis propios de fabricantes, referenciarse en normas oficiales Mexicanas	Es correcta su apreciación, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 11 Canje y Devolución de los Bienes, Subnumeral 11.3 Otras condiciones
1313	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	29	51	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 11 Canje y Devolución de los Bienes, Subnumeral 11.3 Otras condiciones	Solicito atentamente a la convocante me ratifique Si el intervalo de aceptación esta referenciado en el método propio del fabricante y será obligatorio referenciarlo a una norma oficial mexicana	Es correcta su apreciación, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 11 Canje y Devolución de los Bienes, Subnumeral 11.3 Otras condiciones
1314	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	30	59	Numeral 13 condiciones de entrega	Solicito atentamente a la convocante, nos confirme que los lugares en los cuales serán recibidos los medicamentos cuentan con los Permisos, Licencias y Documentación Reglamentaria avalados por la COFEPRIS.	SI SE CUENTA CON TODOS LOS REGISTROS SANITARIOS
1315	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	31	59	Numeral 13 condiciones de entrega	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique que pasara en los casos de que un almacén cuente con una contaminación cruzada.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1316	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	32	59	Numeral 13 condiciones de entrega	Solicito atentamente a la convocante me confirme que pasara en los casos que se entregue en algún almacén que se encuentre bajo una liberación regulatoria.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1317	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	33	59	Numeral 13 condiciones de entrega	Solicito atentamente a la convocante que en caso de que algunos de los almacenes cuenten con una contaminación cruzada, no indique que medidas se tienen contempladas para prevenir.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1318	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	34	60	Numeral 13 condiciones de entrega, 3. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Solicito atentamente a la convocante me aclare que pasará en los casos cuando el tamaño del lote no sea suficiente para cubrir el total del requerimiento.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE .
1319	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	35	60	Numeral 13 condiciones de entrega, 3. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Solicito atentamente a la convocante me indique en que Norma Oficial Mexicana se mencionan los "Requisitos para empaques colectivos de Artículos de Consumo	Apegarse a la aclaración general 6 del acta de junta de aclaraciones
1320	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	36	60	Numeral 13 condiciones de entrega, 3. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Solicito atentamente a la convocante me indique ¿Cuál será la estructura que debe seguir el código DUN 14?	CODIGO DE BARRA EN SIMBOLOGIA DUN 14 DE ACUERDO A NORMATIVIDAD
1321	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	37	60	Numeral 13 condiciones de entrega, 3. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Solicito atentamente a la convocante me Aclare porque se menciona que la clave del bien se debe indicar a 4 dígitos, si en descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente, se describe la clave a 12 dígitos.	DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN CADA FORMATO Y NUMERAL CORRESPONDIENTE
1322	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	38	60	Numeral 13 condiciones de entrega, 3. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Solicito atentamente a la convocante me aclare que cuando el área Requiriente sea una Farmacia (de acuerdo con el RIS, solo esta institución necesita el aviso de previsiones para adquirir medicamentos controlados Grupo I), debe gestionar el aviso de previsión ante la COFEPRIS, y entregar una copia simple del mismo al proveedor.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1323	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	39	65	21. Calidad de los bienes	Solicito atentamente a la convocante me indique si el intervalo de aceptación esta referenciado en el método propio del fabricante, ¿Sera obligatorio referenciarlo a una norma oficial mexicana?	Apegarse a la aclaración general 6 de la junta de aclaraciones
1324	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	40	71	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos..	Solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar indistintamente Tableta, gragea o comprimido con fundamento en el artículo 195, 200 fracción III, 224 y 258 de la Ley General de Salud, sin que esto sea causal de desechamiento	Apegarse a la aclaración general 11 de la junta de aclaraciones y al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1
1325	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	41	71	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos..	Solicitamos atentamente a la convocante me indique si serán susceptibles de adjudicación bienes en presentación Comercial, Referencia, Genérico y/o Sector Salud.	Apegarse a la aclaración general 11 de la junta de aclaraciones y al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1
1326	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	42	71	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos..	Solicito atentamente a la convocante que de las claves que al momento tienen contrato vigente pero no están incluidas dentro del requerimiento, ¿ como se hará la compra de estas claves o como se compensara la demanda?	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1327	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	43	71	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos..	Solicito atentamente a la convocante que en caso de que alguna clave no sea contratada para el segundo semestre y tenga contrato vigente, ¿éste continuara operando?	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1328	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.		X	44	71	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total), pestaña GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.	Solicitamos atentamente a la convocante me ratifique cual sería la columna del total consolidado a tomar en cuenta ya que nos aparecen dos con diferentes cantidades.	Apegarse a la aclaración general 11 de la junta de aclaraciones y al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1
1329	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		1	8	Punto 1.2 Medio y carácter de la Licitación	Solicitamos a la convocante nos aclare bajo qué criterio se determinó el carácter de licitación Internacional Abierta toda vez que: Se convoca a una licitación de carácter internacional abierta, lo que es contrario a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El numeral antes señalado establece, respecto y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar de las licitaciones internacionales abiertas, lo siguiente: "Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será: ... III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos, cuando: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o, b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. ..." Es claro que en la Licitación Pública de que se trata: i. No se ha realizado una de carácter nacional que se hubiese declarado desierta, tan es así, que se convoca respecto de varias claves que actualmente se encuentran amparadas por contratos con vigencia durante el presente ejercicio fiscal; y, ii. Este proyecto se hace con cargo al presupuesto de egresos, no así con créditos externos. En tal sentido, se podría violentar directamente el artículo 28 con los correspondientes daños que ello implica a: i) la industria farmacéutica nacional y a las fuentes de empleo que la misma genera; ii) al Estado de Derecho; y, iii) a las inversiones e imagen internacional de nuestro país en relación con la aplicación de su marco legislativo.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1330	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		2	8	Punto 1.2 Medio y carácter de la Licitación	Solicitamos a la convocante nos aclare bajo qué criterio se determinó el carácter de licitación Internacional Abierta toda vez que: Se convoca a una licitación de carácter internacional abierta, lo que es contrario a lo dispuesto por los artículos 133 Constitucional, 2 fracción V, 4 y 28 fracción II de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En efecto, los tratados internacionales, por disposición constitucional e interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentran en un orden jerárquico superior que al de las leyes ordinarias (ley ordinaria que también se violenta según lo señalado en el inciso 1 anterior), lo que incluso se reconoce expresamente en el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que "la aplicación de esta Ley será sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados". Aún cuando son varios los tratados de libre comercio con capítulo de compras del sector público celebrados por México, uno de los más importantes es el TLCAN, no sólo por ser el tratado que mayor repercusión económica tiene para México, sino además porque su renovación y correspondiente aceptación por los órganos legislativos de los Estados firmantes se encuentra actualmente en curso y la violación al tratado vigente resultaría sumamente preocupante por poder trascender ello en los otros países extranjeros firmantes del mismo. Como se ha dicho, el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que la aplicación de tal ordenamiento es sin perjuicio de la aplicación de tratados (que en términos Constitucionales se encuentran en grado superior a las leyes ordinarias), siendo que el TLCAN en su Capítulo X establece su aplicabilidad cuando se supere un determinado umbral y cuando se refiera a los bienes y sujetos previstos en el tratado, a menos	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
1331	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		3	9	1.6 Disponibilidad presupuestaria	Favor de confirmar cual es el número o referencia que ampara el recurso presupuestal para el ejercicio 2019, en las partidas presupuestarias 25301, 25401, 25501, 43401 y 46101 según corresponda.	40. Presupuesto autorizado: El que la Secretaría comunica a la dependencia o entidad en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la adquisición de los bienes materia del presente procedimiento.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1332	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		4	10	2.3 Precios Máximos Referencia	El artículo 29, segundo párrafo, fracción III del artículo 29 del Reglamento de la LAASSP establece que la investigación de mercado puede ser utilizada para establecer los precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios. Asimismo, el artículo 28 fracción I del mismo Reglamento establece que el estudio de mercado debe integrarse por dos fuentes, de las cuales una es estrictamente obligatoria como lo es COMPRANET. Incluso, es preciso señalar que en COMPRANET se encuentra la "Guía de apoyo para consultar información en Compranet al realizar la investigación de mercado" (https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_Consulta_CompraNet.pdf) la que fue elaborada por la Oficialía Mayor de la SHCP y en donde se explica a los funcionarios públicos como incluso obtener el precio unitario para la elaboración del estudio de mercado. También debe considerarse que la Secretaría de la Función Pública en su página web (https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/1-3-1-1-licitacion-publica-con-precios-maximos-de-referencia-solo-laassp) establece entre otras cuestiones que "debe considerarse igualmente que la circunstancia de que se establezca un precio máximo de referencia, puede llevar a los licitantes -con la finalidad de estar en posibilidad de ofrecer descuentos atractivos- a reducir la calidad de los bienes ofertados con la finalidad de no ver disminuidos sus márgenes de utilidad, lo cual puede redundar en una reducción del rendimiento del bien o servicio. Finalmente, de establecerse un precio máximo de referencia muy bajo, también se corre el riesgo de que la licitación pública resulte desierta" y es así que la propia SFP recomienda utilizar esta modalidad en casos excepcionales, pero que de usarla, debe ser clara y objetiva con un precio prevaleciente en el mercado real. Dicho lo anterior, se solicita a esa H. Convocante: Confirmar que para el	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1333	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		5	10	2.3 Precios Máximos Referencia	El artículo 29, segundo párrafo, fracción III del artículo 29 del Reglamento de la LAASSP establece que la investigación de mercado puede ser utilizada para establecer los precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios. Asimismo, el artículo 28 fracción I del mismo Reglamento establece que el estudio de mercado debe integrarse por dos fuentes, de las cuales una es estrictamente obligatoria como lo es COMPRANET. Incluso, es preciso señalar que en COMPRANET se encuentra la "Guía de apoyo para consultar información en Compranet al realizar la investigación de mercado" (https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_Consulta_CompraNet.pdf) la que fue elaborada por la Oficialía Mayor de la SHCP y en donde se explica a los funcionarios públicos como incluso obtener el precio unitario para la elaboración del estudio de mercado. También debe considerarse que la Secretaría de la Función Pública en su página web (https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/1-3-1-1-licitacion-publica-con-precios-maximos-de-referencia-solo-laassp) establece entre otras cuestiones que "debe considerarse igualmente que la circunstancia de que se establezca un precio máximo de referencia, puede llevar a los licitantes -con la finalidad de estar en posibilidad de ofrecer descuentos atractivos- a reducir la calidad de los bienes ofertados con la finalidad de no ver disminuidos sus márgenes de utilidad, lo cual puede redundar en una reducción del rendimiento del bien o servicio. Finalmente, de establecerse un precio máximo de referencia muy bajo, también se corre el riesgo de que la licitación pública resulte desierta" y es así que la propia SFP recomienda utilizar esta modalidad en casos excepcionales, pero que de usarla, debe ser clara y objetiva con un precio prevaleciente en el mercado real. Dicho lo anterior, se solicita a esa H. Convocante: Aclarar la fórmula del	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1334	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		6	10	2.3 Precios Máximos Referencia	Favor de confirmar si todos los precios que se obtuvieron en el estudio de mercado, fueron solicitados por las áreas requerientes y cotizados formalmente por un proveedor con registro sanitario autorizado y vigente en México ya sea en consulta directa a éstos o bien utilizando la fuente obligatoria prevista en el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP.	De conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP.
1335	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		7	10	2.3 Precios Máximos Referencia	El artículo 29 fracción III (primer párrafo) y fracción III (segundo párrafo) del Reglamento de la LAASSP establece que la investigación de mercado tiene como finalidad conocer el precio estimado de los bienes por adquirir y establecer el precio máximo de referencia. En términos del mismo Reglamento (artículo 28 fracción I y párrafo segundo del artículo 28) aunque el estudio de mercado debe tener dos fuentes, una obligatoria es la información que se encuentre disponible en CompraNet. Como se desprende de los cuestionamientos realizados por mi representada, las del Anexo 1 Apartado 1 Demanda Agregada tienen un precio completamente distinto en Compranet al establecido como PMR en el presente proceso. Por lo anterior, se solicita a esa H. Autoridad: Confirmar que el estudio de mercado comprendió los precios que se encuentran listados en Compranet.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1336	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		8	10	2.3 Precios Máximos Referencia	El artículo 29 fracción III (primer párrafo) y fracción III (segundo párrafo) del Reglamento de la LAASSP establece que la investigación de mercado tiene como finalidad conocer el precio estimado de los bienes por adquirir y establecer el precio máximo de referencia. En términos del mismo Reglamento (artículo 28 fracción I y párrafo segundo del artículo 28) aunque el estudio de mercado debe tener dos fuentes, una obligatoria es la información que se encuentre disponible en CompraNet. Como se desprende de los cuestionamientos realizados por mi representada, las claves del Anexo 1 Apartado 1 Demanda Agregada tienen un precio completamente distinto en Compranet al establecido como PMR en el presente proceso. Por lo anterior, se solicita a esa H. Autoridad: Siendo que no se están aplicando tratados internacionales con capítulo de compras del sector público, ni convocando a nivel nacional (sin que exista licitación nacional previa desierta), se solicita informar qué fuentes se utilizaron en el estudio de mercado.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1337	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		9	14	2.10.7 Pago	Solicito a la convocante me aclare a que se refiere con Pagos progresivos. Favor de confirmar si los plazos de pago serán regidos acorde a lo estipulado en el artículo 51 de la LAASSP, el cual no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva.	NO APLICA LOS PAGOS PROGRESIVOS
1338	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		10	60	13.4 Condiciones de Entrega de los bienes	Favor de confirmar que los administradores de los contratos podrán solicitar cambios de domicilio de almacén para las entregas, siempre y cuando sean lugares ubicados en la Ciudad de México o Área Metropolitana.	Es correcta su apreciación, y apegarse a lo descrito en el numeral 13.4 del Anexo 1 dela presente convocatoria. Así como la aclaración general 7, que se indicará en la junta de aclaraciones.
1339	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	1	10	2.7 Cantidad a Adquirir. Anexo 1	La siguiente clave formaba parte del requerimiento publicado en el Estudio de Mercado y en el Proyecto de Convocatoria de la presente Licitación: 4225.00 MESILATO DE IMATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. Por la Cantidad : 28,606 piezas Y no está considerada en el requerimiento de las presentes bases.Favor de aclarar el motivo por el cual no son consideradas en este proceso de Adquisición.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1340	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	2	10	2.7 Cantidad a Adquirir. Anexo 1	La siguiente clave formaba parte del requerimiento publicado en el Estudio de Mercado y en el Proyecto de Convocatoria de la presente Licitación: 612.00 BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML. Por la Cantidad : 19,935 piezas Y no está considerada en el requerimiento de las presentes bases.Favor de aclarar el motivo por el cual no son consideradas en este proceso de Adquisición.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1341	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	3	10	2.7 Cantidad a Adquirir. Anexo 1	La siguiente clave formaba parte del requerimiento publicado en el Estudio de Mercado y en el Proyecto de Convocatoria de la presente Licitación: 4268.00 LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS. Por la Cantidad : 18,013 piezas Y no está considerada en el requerimiento de las presentes bases.Favor de aclarar el motivo por el cual no son consideradas en este proceso de Adquisición.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1342	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	4	10	2.7 Cantidad a Adquirir. Anexo 1	La siguiente clave formaba parte del requerimiento publicado en el Estudio de Mercado y en el Proyecto de Convocatoria de la presente Licitación: 4373.00 CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS. Por la Cantidad : 12,214 piezas Y no está considerada en el requerimiento de las presentes bases.Favor de aclarar el motivo por el cual no son consideradas en este proceso de Adquisición.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1343	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	5	10	2.7 Cantidad a Adquirir. Anexo 1	La siguiente clave formaba parte del requerimiento publicado en el Estudio de Mercado y en el Proyecto de Convocatoria de la presente Licitación: 5288.00 LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG ENVASE CON 120 TABLETAS. Por la Cantidad : 110,468 piezas Y no está considerada en el requerimiento de las presentes bases.Favor de aclarar el motivo por el cual no son consideradas en este proceso de Adquisición.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1344	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	6	10	2.7 Cantidad a Adquirir. Anexo 1	La siguiente clave formaba parte del requerimiento publicado en el Estudio de Mercado y en el Proyecto de Convocatoria de la presente Licitación: 4370.00 EFAVIRENZ 600 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. Por la Cantidad : 163,379 piezas Y no está considerada en el requerimiento de las presentes bases.Favor de aclarar el motivo por el cual no son consideradas en este proceso de Adquisición.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1345	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	7	10	2.7 Cantidad a Adquirir. Anexo 1	La siguiente clave formaba parte del requerimiento publicado en el Estudio de Mercado y en el Proyecto de Convocatoria de la presente Licitación: 4290.00 LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS. Por la Cantidad : 16,295 piezas Y no está considerada en el requerimiento de las presentes bases.Favor de aclarar el motivo por el cual no son consideradas en este proceso de Adquisición.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1346	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	8	10	2.7 Cantidad a Adquirir. Anexo 1	La siguiente clave formaba parte del requerimiento publicado en el Estudio de Mercado y en el Proyecto de Convocatoria de la presente Licitación: 5453.00 PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO O PEMETREXED DISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE PEMETREXED. ENVASE CON FRASCO AMPULA. Por la Cantidad : 3,557 piezas Y no está considerada en el requerimiento de las presentes bases.Favor de aclarar el motivo por el cual no son consideradas en este proceso de Adquisición.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1347	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	9	10	2.7 Cantidad a Adquirir. Anexo 1	La siguiente clave formaba parte del requerimiento publicado en el Estudio de Mercado y en el Proyecto de Convocatoria de la presente Licitación: 5282.01 LAMIVUDINA 150 MG ENVASE CON 60 TABLETAS. Por la Cantidad : 9,639 piezas Y no está considerada en el requerimiento de las presentes bases.Favor de aclarar el motivo por el cual no son consideradas en este proceso de Adquisición.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1348	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	10	10	2.7 Cantidad a Adquirir. Anexo 1	La siguiente clave formaba parte del requerimiento publicado en el Estudio de Mercado y en el Proyecto de Convocatoria de la presente Licitación: 5273.00 ZIDOVUDINA 1 G ENVASE CON 240 ML. Por la Cantidad : 6,395 piezas Y no está considerada en el requerimiento de las presentes bases.Favor de aclarar el motivo por el cual no son consideradas en este proceso de Adquisición.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1349	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	11	10	2.7 Cantidad a Adquirir. Anexo 1	La siguiente clave formaba parte del requerimiento publicado en el Estudio de Mercado y en el Proyecto de Convocatoria de la presente Licitación: 4276.00 EMTRICITABINA 200 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.. Por la Cantidad :6,674 piezas Y no está considerada en el requerimiento de las presentes bases.Favor de aclarar el motivo por el cual no son consideradas en este proceso de Adquisición.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1350	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	12	10	2.7 Cantidad a Adquirir. Anexo 1	La siguiente clave formaba parte del requerimiento publicado en el Estudio de Mercado y en el Proyecto de Convocatoria de la presente Licitación: 5290.00 MESILATO DE SAQUINAVIR EQUIVALENTE A 500 MG DE SAQUINAVIR ENVASE CON 120 COMPRIMIDOS. Por la Cantidad : 4,346 piezas Y no está considerada en el requerimiento de las presentes bases.Favor de aclarar el motivo por el cual no son consideradas en este proceso de Adquisición.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1351	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	13	10	2.7 Cantidad a Adquirir. Anexo 1	La siguiente clave formaba parte del requerimiento publicado en el Estudio de Mercado y en el Proyecto de Convocatoria de la presente Licitación: 4371.00 SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE ABACAVIR LAMIVUDINA 300 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. Por la Cantidad : 32,661 piezas Y no está considerada en el requerimiento de las presentes bases.Favor de aclarar el motivo por el cual no son consideradas en este proceso de Adquisición.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1352	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	14	14	2.10.05 Calidad y Garantía de los bienes párrafo Caducidad de los bienes	Solicitamos a la convocante aceptar entregas de producto con hasta 9 meses de caducidad mínima.	Apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.5.
1353	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	15	14	2.10.05 Calidad y Garantía de los bienes párrafo Caducidad de los bienes	Solicitamos a la convocante que nos confirme que es correcto entender que para productos con más de 12 meses de caducidad no será necesario entregar carta compromiso de canje por corta caducidad.	Apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.5.
1354	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	16	41	Anexo 1 técnico Inciso 4. Propuesta técnica	Solicitamos a la convocante sea indistinto recibir medicamentos en presentaciones genérico y comercial, toda vez que corresponden al mismo registro sanitario	SE ACEPTA, DEBIENDO APEGARSE A LA NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS.
1355	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	17	77	Anexo 6.	Solicitamos a la convocante nos confirme que en el caso de ofertar producto en presentación Comercial, será correcto indicar en la columna de marca del anexo 6 la denominación distintiva indicada en el registro sanitario.	Apegarse a la aclaración general 14 de la junta de aclaraciones
1356	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	18	77	Anexo 6.	Solicitamos a la convocante nos confirme que en el caso de ofertar producto en presentación Genérica, será correcto indicar "GENÉRICO" en la columna de marca del Anexo 6.	Apegarse a la aclaración general 14 de la junta de aclaraciones
1357	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	19	77	Anexo 6.	Solicitamos a la convocante nos autorice ofertar la presentación comercial y la presentación genérica, indicándolo de esta forma en la columna de marca del anexo 6, con la finalidad de entregar indistintamente ambas presentaciones durante la vigencia del contrato, lo anterior para garantizar mayor disponibilidad de medicamento.	Apegarse a la aclaración general 14 de la junta de aclaraciones
1358	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	20	77	Anexo 6.	Solicito a la convocante me permita entrega un anexo 6 para las claves de Demanda agregada y otro anexo 6 para las claves de ofertas subsecuentes de descuento	Apegarse a la aclaración general 14 de la junta de aclaraciones
1359	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	21	43	Anexo 1 técnico Inciso 4.2 Registros sanitarios y Prorrogas.	¿Será suficiente presentar el último registro sanitario autorizado por COFEPRIS, que se encuentre vigente o en su caso: el registro sanitario, la solicitud de prórroga y Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS y que, a la fecha de su propuesta, la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna?	ES CORRECTO.
1360	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	22	43	Anexo 1 técnico Inciso 4.5 Evidencia Fotográfica del etiquetado.	Solicito a la convocante si es correcto entender que se deberá y será suficiente con presentar fotografías o imagen a color de la etiqueta del producto terminado.	DEBERA APEGARSE A LO PREVISTO EN NUMERAL 4.2 REGISTRO SANITARIO Y PRORROGAS, PAGINA 40.
1361	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	23	43	Anexo 1 técnico Inciso 5 Etiquetado de envases.	¿Solicito a la convocante me indique si para cumplir con este puntos, será necesario presentar un escrito?	ES CORRECTO.
1362	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	24	45	Anexo 1 técnico Inciso 8.1.3	Solicitamos se confirme si la etiqueta determinada en dicho punto es la mismo y aplica para el envase secundario colectivo referido en el punto 8.1.4	Se refiere a la etiqueta del envase primario, ya que el marbete es un anexo del registro sanitario el cual también es requerido en el anexo 15
1363	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	25	45	Anexo 1 técnico Inciso 8.1.3	Solicitamos a la convocante nos aclare si el medio electrónico al que se refiere podrá ser mediante envío por correo electrónico o deberá ser en algún dispositivo de almacenamiento como USB y/o disco compacto.	cada institución definirá los medios de envío

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1364	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	26	46	Anexo 1 técnico Inciso 8.1.6	Solicitamos que para cumplir con el etiquetado sea suficiente etiquetar el empaque secundario ya que al abrir las cajas para etiquetar primarios se dañan los empaques y confirmar que no sea necesario incluir en la etiqueta algún dato que ya se encuentre impreso en la caja del empaque secundario tales como dirección, fabricante, número de piezas, caducidad, lote, etc	No se acepta, deberá cumplir con las especificaciones del numeral 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6
1365	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	27	47	Anexo 1 técnico Inciso 8.1.11 Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos.	Favor de aclarar a que se refiere en el inciso 8 referente a Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios	Apegarse al Anexo 1 técnico Inciso 8.1.11 Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos.
1366	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	28	47	Anexo 1 técnico Inciso 8.1.11 Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos.	Favor de aclarar a que se refiere en el inciso 16 Falta del instructivo en idioma español correspondiente (no todos los medicamentos cuentan con instructivo)	Apegarse al anexo 1 técnico Inciso 8.1.11 Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos.
1367	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	29	68	Formato Carta Compromiso Pag. 68	Solicito a la convocante me aclare si el formato de carta compromiso formara parte de los documentos que integraran la propuesta técnica.	Apegarse a la aclaración general 4 de la junta de aclaraciones
1368	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	30	8	1.- Identificación de la Licitación Pública. 1.1 Datos de identificación	Solicito atentamente a la convocante nos indique, si todos los anexos y escritos libres deberán ser dirigidos de la siguiente forma: Secretaría de Salud Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales. Presente. Favor de confirmar.	Deberá apegarse a lo estipulado en el numeral 1.1 de la presente convocatoria.
1369	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	31	41 y 42	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 4 Propuesta Técnica, Anexo 6	En el punto de las bases de la convocatoria en cuestión, se expresa que se deberá indicar la información correspondiente a "Concentración y Presentación" del bien ofertado, por lo tanto, favor de aclarar lo que debemos considerar como concentración y de igual manera como presentación, asimismo favor de indicarnos si, ¿es correcto entender que esta información se deberá expresar acompañando la descripción de la partida ofertada, dentro de la misma columna?	ES CORRECTA SU APRECIACION
1370	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	32	42	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos 4 Propuesta Técnica, 4.1 Cumplimiento de Normas.	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique que para dar cumplimiento a este punto bastara con la presentación del Anexo 8.	Apegarse a la aclaración general 6 de la junta de aclaraciones
1371	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	33	44	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 7 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores en caso de Resultar Adjudicados	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 7 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores en caso de Resultar Adjudicados	Apegarse al Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 7 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores en caso de Resultar Adjudicados
1372	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	34	44	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8 consideraciones técnicas para la entrega de bienes, subnumerales 8.1.3 al 8.1.16	Solicito atentamente a la convocante que me ratifique que todos los documentos para entrega solicitados serán los mismos para todas las Entidades Participantes.	Apegarse al nexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8 consideraciones técnicas para la entrega de bienes, subnumerales 8.1.3 al 8.1.16
1373	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	35	50	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 11 Canje y Devolución de los Bienes, Subnumeral 11.1 Canje	Solicito atentamente a la convocante me ratifique que los canjes se realizarán en los lugares de entrega.	Apegarse a la aclaración general 6 de la junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1374	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	36	71	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos.	Solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar indistintamente Tableta, Tableta recubierta, gragea o comprimido con fundamento en el artículo 195, 200 fracción III, 224 y 258 de la Ley General de Salud, sin que esto sea causal de desechamiento	Apegarse a la aclaración general 11 de la junta de aclaraciones
1375	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	37	42	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8 subpunto 8.1.11	Por favor confirmar que la inspección física por atributos se refiere únicamente EN LOS PUNTOS DE ENTREGA Y NO EN LOS PUNTOS FINALES DE DESTINOS, DADO QUE NO SE TENDRÁ LA RASTREABILIDAD EN LAS ENTREGAS A DESTINO FINAL.	Apegarse al anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, numeral 8 punto 8.1.11
1376	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	38	43	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8 subpunto 8.1.15	Solicitamos el cambio de código de barras mencionado y se pueda entregar EAN 13 o EAN 14 , dado que son los de mayor uso en el contexto nacional..	Apegarse al anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8 subpunto 8.1.15
1377	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	39	12	Punto 2.10.3	Solicitamos a la convocante que las sanciones se rijan para todas las dependencias incluidas en el presente procedimiento, conforme a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico , esto considerando que es un evento federal.	Apegarse a la aclaración general 1 de la junta de aclaraciones
1378	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		40	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	Pago unificado de medicamentos, favor de establecer de forma clara que los pagos no serán retrasados por el cálculo de las penas convencionales.	No se encuentra vinculada con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAAASP.
1379	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	41	40	NUMERAL 3 LEGISLACION, NORMA O ESPECIFICACIONES TECNICAS...	Favor de aclarar ¿Cómo se asegurarán que los medicamentos importados de países que no tienen tratados cumplen con la NOM-059-SSA1-2015 y la Ley General de Salud y marco regulatorio Mexicano vigente.	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS suscrito por el representante legal del LICITANTE en el que haga referencia a las partidas y registros sanitarios ofertados, en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal de sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de éstas las especificaciones técnicas del fabricante. Este manifiesto deberá ser firmado por el representante legal del LICITANTE y entregar en hoja membretada del fabricante.
1380	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	42	SN	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO)FORMATO 6, 7, 8, ETC..	Favor de indicar si para efectos de nuestras propuestas y Documentos relativos a las bases podremos utilizar únicamente la clave a 12 dígitos.	Apegarse a la aclaración general 15 de la junta de aclaraciones
1381	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	43	20	NUMERAL 3.6	Favor de indicar que podremos ofertar la cantidad que estemos en posibilidad de suministrar sin que ello sea motivo de desechamiento.	Apegarse al 3.6 y al apartado 1 del Anexo técnico. Asimismo apegarse a la aclaración general 11 de la junta de aclaraciones
1382	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	44	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	Favor de indicar cómo y en que rubros de Compranet debemos ingresar estos anexos ya que no hay un campo en específico.	SE ENCUENTRAN PARAMETRIZADOS EN EL PEXPEDIENTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
1383	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	45	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Solicito nos sea indicado de manera de que manera cubrirán las dependencias participantes los faltantes en que incurran los licitantes asignados.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1384	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	46	46	8.1 CONSIDERACIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	Solicito a la convocante nos confirme que el número de dígitos de la clave de producto se deberán indicar en las facturas de la entrega será de doce dígitos y la descripción corresponderá a la referida en las presentes bases, para todas las Instituciones consolidadas.	Apegarse a la aclaración general 15 de la junta de aclaraciones
1385	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	47	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS PÁRRAFO SEGUNDO.	Solicitamos a la convocante nos indique a que se refiere con números de catálogo y si aplicara para medicamentos.	ES CORRECTA SU APRECIACION
1386	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	48	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO DE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	Solicitamos atentamente a la convocante nos confirme si la firma autógrafa a la que se refiere, podrá ser la del representante legal.	EL PROVEEDOR, 4.5 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO De cada uno los BIENES, el PROVEEDOR deberá incluir imagen del proyecto de marbete, a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico.
1387	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	49	40	Anexo 1. Anexo Técnico Punto 2. Pruebas , Métodos de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse	Sobre el tiempo en que solicitan las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, favor de aclarar si se refiere a 5 días hábiles.	Apegarse al anexo 1. Anexo Técnico Punto 2. Pruebas , Métodos de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse
1388	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	50	40	Anexo 1. Anexo Técnico Punto 2. Pruebas , Métodos de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse	Favor de confirmar que el plazo de dos días hábiles para entregar el resultado, será a partir de que mi representada haya obtenido los resultados, toda vez que estos análisis llevan más tiempo en su elaboración por el tercero autorizado por COFEPRIS.	Apegarse al anexo 1. Anexo Técnico Punto 2. Pruebas , Métodos de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse
1389	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	51	40	Anexo 1. Anexo Técnico Punto 2. Pruebas , Métodos de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse	En caso de solicitar as muestras correspondientes, favor de confirmar que cantidas será la requerida, para efecto de evaluar si lo que conservamos en nuestro museo sea suficiente.	Apegarse al anexo 1. Anexo Técnico Punto 2. Pruebas , Métodos de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse
1390	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	52	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. B) Documentación de carácter técnico solicitada por el área requirente. Punto 2 Manifiesto de Cumplimiento de Normas. Anexo 8.	Favor de confirmar que en el Anexo 8 solamente se colocarán las Normas Aplicables del Punto 3. Legislación, Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de la página 40 que nos competen de acuerdo a los productos ofertados.	APEGARSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 8 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1391	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	53	43	4.3 Licencias, permisos o autorizaciones	Favor de confirmar que en caso de no ofertar medicamento so estupefacientes, se cumpla con este punto presentando la licencia sanitaria que contemple las fracciones II,III, IV, V Y VI.	Apegarse al numeral 4.3 Licencias, permisos o autorizaciones, de anexo 1
1392	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	54	43	4.3 Licencias, permisos o autorizaciones	Se solicita a la convocante incluir a la Fracción VI que de acuerdo a la Ley General de Salud, corresponde a un grupo específico de Medicamentos	Apegarse al numeral 4.3 Licencias, permisos o autorizaciones, de anexo 1
1393	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	55	47	Anexo 1 Anexo Técnico. Punto 8 Consideraciones Técnicas para la entrega de bienes. Subpunto 8.1.9.	Solicitamos a la convocante que en el caso de que una entrega sea mayor al tamaño de lote de fabricación nos sea permitido entregar uno o más lotes según se requiera para cubrir la totalidad del pedido requerido.	Apegarse al anexo 1 Anexo Técnico. Punto 8 Consideraciones Técnicas para la entrega de bienes., punto 8.1.9.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1394	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	56	24	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. A) Documentación de carácter legal - Administrativa requerida por la convocante. Punto 1 Acreditamiento de la personalidad Jurídica.	Dentro de las Formalidades que se verificarán menciona que el escrito contenga (Anexo 9) correo electrónico. Sin embargo el Anexo 9 no menciona un apartado para correo electrónico y objeto social. Se solicita a la convocante confirme que podremos indicarlo en cualquier apartado de dicho anexo. Favor de confirmar.	Apegarse al numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. A) Documentación de carácter legal - Administrativa requerida por la convocante. Punto 1 Acreditamiento de la personalidad Jurídica.
1395	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	57	25	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. A) Documentación de carácter legal - Administrativa requerida por la convocante. Punto 3 Manifiesto de Nacionalidad. Anexo 18	Es correcto que entender en el Anexo 18, si el total de partidas ofertadas cumplen con el grado de contenido nacional del 65%, se dejará en blanco el siguiente espacio para los casos de excepción. Favor de confirmar.	Apegarse al numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. A) Documentación de carácter legal - Administrativa requerida por la convocante. Punto 3 Manifiesto de Nacionalidad. Anexo 18
1396	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	58	25	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. A) Documentación de carácter legal - Administrativa requerida por la convocante. Punto 3 Manifiesto de Nacionalidad. Anexo 19	En caso de no cotizar alguna partida de procedencia extranjera, solicito a la convoicante me permita presentar dicho anexo con la leyenda No Aplica. Favor de confirmar.	Apegarse al numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. A) Documentación de carácter legal - Administrativa requerida por la convocante. Punto 3 Manifiesto de Nacionalidad. Anexo 19
1397	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	59	26	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. A) Documentación de carácter legal - Administrativa requerida por la convocante. Punto 6 Manifestación de estratificación de Mipyme para licitantes de Nacionalidad Mexicana.	Mi representada no pertenece a la estratificación de Mipymes, solicito a la convocante me permita presentar dicho formato con la leyenda No Aplica.	Apegarse al anexo 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. A) Documentación de carácter legal - Administrativa requerida por la convocante y al anexo 13
1398	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	60	26	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. A) Documentación de carácter legal - Administrativa requerida por la convocante. Punto 6 Manifestación de estratificación de Mipyme para licitantes de Nacionalidad Mexicana.	En caso de contar con esta estratificación, será suficiente con presentar únicamente el Anexo 13 para dar cabal cumplimiento y ya no será necesario presentar el documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Apegarse al anexo 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. A) Documentación de carácter legal - Administrativa requerida por la convocante y el anexo 13
1399	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	61	26	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. A) Documentación de carácter legal - Administrativa requerida por la convocante. Punto 6 Manifestación de estratificación de Mipyme para licitantes de Nacionalidad Mexicana.	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, solciito a la convocante me detalle como obtener el documento emitido por la Secretarúa de Hacienda y Crédito Público.	Apegarse al anexo 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. A) Documentación de carácter legal - Administrativa requerida por la convocante y el anexo 13

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1400	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	62	27	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. B) Documentación de carácter técnico solicitada por el área requirente. Punto 1 Propuesta Técnica. Anexo 6.	Es correcto entender que el Formato de Propuesta Técnica se llenará a renglón seguido?	Apegarse a la aclaración general 14 de la junta de aclaraciones
1401	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	63	27	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. B) Documentación de carácter técnico solicitada por el área requirente. Punto 1 Propuesta Técnica. Anexo 6.	Solicito a la convocante me permita presentar dos Anexos 6 separados. Uno para las claves de Ofertas Subsecuentes de Descuentos y otro para Demanda Agregada.	SI SE ACEPTA
1402	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	64	27	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. B) Documentación de carácter técnico solicitada por el área requirente. Punto 1 Propuesta Técnica. Anexo 6.	Solicito a la convocante me permita presentar dos Anexos 6 separados. Uno para las claves de Ofertas Subsecuentes de Descuentos y otro para Demanda Agregada.	SI SE ACEPTA
1403	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	65	27	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. B) Documentación de carácter técnico solicitada por el área requirente. Punto 1 Propuesta Técnica. Anexo 6.	Favor de confirmar qué se llenará en vigencia de la propuesta.	Apegarse al numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. B) Documentación de carácter técnico solicitada por el área requirente. Punto 1 Propuesta Técnica. Anexo 6.
1404	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	66	27	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. B) Documentación de carácter técnico solicitada por el área requirente. Punto 1 Propuesta Técnica. Anexo 6.	En la columna de nombre genérico, es correcto entender que dependiendo de la presentación ofertada si es genérico se colocará el nombre genérico de la clave ofertada o si se oferta presentación comercial se colocará el nombre distintivo del producto que se encuentra en el registro sanitario o aceptará colocar todas las presentaciones a entregar. Favor de confirmar.	ES CORRECTO.
1405	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	67	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. B) Documentación de carácter técnico solicitada por el área requirente. Punto 4. Etiqueta.	Favor de confirmar que la etiqueta del producto que se presentará solamente será para material de curación, radiológico y de laboratorio. Favor de confirmar.	DEBERA APEGARSE A LO PREVISTO EN NUMERAL 4.2 REGISTRO SANITARIO Y PRORROGAS, DEL ANEXO 1
1406	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	68	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. B) Documentación de carácter técnico solicitada por el área requirente. Punto 5. Escrito de Pruebas, Métodos de Evaluación.	El escrito solicitado en este punto corresponde al solicitado en el punto 2 Pruebas, Métodos de Evaluación y Resultado Mínimo que debe obtenerse Primer párrafo de la página 40. Favor de confirmar.	ES VÁLIDA SU APRECIACIÓN
1407	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	69	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. B) Documentación de carácter técnico solicitada por el área requirente. Punto 6 Certificado Analítico.	Es correcto entender que este punto aplicará solamente al licitante adjudicado y no se deberá integrar a la propuesta ya que es documento que se obtiene cuando el producto es liberado.	Apegarse a la aclaración general 12 de la junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1408	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	70	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. B) Documentación de carácter técnico solicitada por el área requirente. Punto 6 Certificado Analítico.	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior qué se deberá adjuntar en CompraNet ya que el campo esta habilitado como obligatorio.	Apegarse a la aclaración general 12 de la junta de aclaraciones
1409	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	71	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. B) Documentación de carácter técnico solicitada por el área requirente. Punto 6 Certificado Analítico.	En caso de ser negativa la respuesta anterior favor de fundamentar el motivo por lo cual se solicita un documento de un producto que aún no está adjudicado.	Apegarse a la aclaración general 12 de la junta de aclaraciones
1410	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	72	28 y 29	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. C) Documentación de carácter económico solicitada por el área requirente. Punto 1 Propuesta Económica. Anexo 7.1.	Dentro de las Formalidades que se verificarán menciona que el escrito contenga (Anexo 7.1) Descripción del bien ofertado y precio unitario. Sin embargo, dicho anexo no cuenta con estas columnas para colocar la información por lo que solicito a la convocante me permita agregar dos columnas para indicar la descripción y el precio unitario.	apegarse a la aclaración general 15 del acta de junta de aclaraciones
1411	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	73	20	3.7. Presentación de Propositiones	Favor de confirmar en qué apartado se colocarán todos los documentos que están siendo solicitados en la convocatoria y que no cuentan con un apartado propio en CompraNet para adjuntarlos, tal es el caso del Anexo 16, Formato de Carta Compromiso, Anexo 15. Licencia Sanitaria y Aviso, IPP'S	Se encuentra parametrizados en la Plataforma denominada COMPRANET
1412	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	74	102 y 105	Anexo 21 y Anexo 22	Favor de confirmar que estos dos anexos son de carácter informativo y no serán requeridos como parte de la propuesta.	Es correcta su apreciación
1413	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.			75	42 y 83	Punto 4.1 Cumplimiento de Normas y Anexo 8	Favor de especificar a que se refieren con las normas internacionales y para quienes aplican.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 6 de la presente convocatoria
1414	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	76	30	Punto 5. inciso 9.	Solicitamos a la convocante que no sea causal de desechamiento el que algún documento que presente algún sello institucional sea ilegible porque venga así de origen, siempre y cuando no imposibilite el análisis integral de la propuesta ni afecte su solvencia. y en caso de existir alguna duda, consultar con la autoridad correspondiente antes del desechamiento.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 5 de la presente convocatoria
1415	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	77	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 6	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.106.00.00 Paracetamol solución oral cada ml contiene: paracetamol 100 mg envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa. ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.88% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1416	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	78	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 55	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.561.00.00 clortalidona tableta cada tableta contiene: clortalidona 50 mg envase con 20 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -11.83% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1417	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	79	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 60	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.574.00.00 Captopril tableta cada tableta contiene: captopril 25 mg envase con 30 tabletas. ya que el precio máximo de referencia es menor en un -29.65% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1418	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	80	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 67	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.599.00.00 Nifedipino comprimido de liberación prolongada cada comprimido contiene: nifedipino 30 mg envase con 30 comprimidos. ya que el precio máximo de referencia es menor en un -18.47% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1419	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	81	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 77	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.655.00.00 Bezafibrato tableta cada tableta contiene: bezafibrato 200 mg envase con 30 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -17.21% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1420	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	82	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 78	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.657.00.00 Pravastatina tableta cada tableta contiene: pravastatina sodica 10 mg envase con 30 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -11.13% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1421	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	83	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 96	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.1042.00.00 Glibenclamida tableta cada tableta contiene: glibenclamida 5 mg envase con 50 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -21.67% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1422	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	84	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 102	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.1094.00.00 Cabergolina tableta cada tableta contiene: cabergolina 0.5 mg envase con 2 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1423	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	85	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 108	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.1210.00.00 Pinaverio tableta cada tableta contiene: bromuro de pinaverio 100 mg envase con 14 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1424	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	86	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 115	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.1242.00.00 Metoclopramida tableta cada tableta contiene: clorhidrato de metoclopramida 10 mg envase con 20 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -20.90% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1425	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	87	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 116	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.1243.00.00 Metoclopramida solucion cada ml contiene: clorhidrato de metoclopramida 4 mg envase frasco gotero con 20 ml ya que el precio máximo de referencia es menor en un - 9.79% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1426	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	88	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 120	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.1272.00.00 Senosidos a-b tableta cada tableta contiene: concentrados de sen desecados 187 mg (normalizado a 8.6 mg de senosidos a-b). envase con 20 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -17.17% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1427	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	89	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 134	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.1506.00.00 Estrogenos conjugados crema vaginal cada 100 g contiene: estrogenos conjugados de origen equino 62.5 mg envase con 43 g y aplicador ya que el precio máximo de referencia es menor en un -26.32% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1428	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	90	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 168	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.1773.00.00 Epirubicina solucion inyectable cada envase contiene: clorhidrato de epirubicina 10 mg envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 5 ml de solucion (10 mg/5 ml) ya que el precio máximo de referencia es menor en un -9.3% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1429	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	91	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 169	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.1774.00.00 Epirubicina solucion inyectable cada envase contiene: clorhidrato de epirubicina 50 mg envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 25 ml de solucion (50 mg/25 ml) ya que el precio máximo de referencia es menor en un -17.53% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1430	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	92	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 172	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.1903.00.00 Trimetoprima -sulfametoxazol comprimido o tableta cada comprimido o tableta contiene: trimetoprima 80 mg sulfametoxazol 400 mg envase con 20 comprimidos o tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -19.67% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1431	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	93	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 173	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.1904.00.00 Trimetoprima - sulfametoxazol suspension oral cada 5 ml contienen: trimetoprima 40 mg sulfametoxazol 200 mg envase con 120 ml y dosificador ya que el precio máximo de referencia es menor en un -20.26% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1432	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	94	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 202	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2018.00.00 Itraconazol capsula cada capsula contiene: itraconazol 100 mg envase con 15 capsulas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -13.91% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1433	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	95	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 209	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2114.00.00 Felodipino tableta de liberacion prolongada cada tableta contiene: felodipino 5 mg envase con 10 tabletas de liberacion prolongada ya que el precio máximo de referencia es menor en un -17.19% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1434	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	96	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 213	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2132.00.00 Claritromicina tableta cada tableta contiene: claritromicina 250 mg envase con 10 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1435	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	97	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 214	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2133.00.00 Clindamicina capsula cada capsula contiene: clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. envase con 16 capsulas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -19.47% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1436	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	98	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 218	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2144.00.00 Loratadina tableta o gragea cada tableta o gragea contienen: loratadina 10 mg envase con 20 tabletas o grageas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -19.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1437	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	99	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 219	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2145.00.00 Loratadina jarabe cada 100 ml contienen: loratadina 100 mg envase con 60 ml y dosificador ya que el precio máximo de referencia es menor en un -19.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1438	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	100	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 233	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2145.00.00 Loratadina jarabe cada 100 ml contienen: loratadina 100 mg envase con 60 ml y dosificador ya que el precio máximo de referencia es menor en un -19.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1439	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	101	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 234	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2247.00.00 Cinitaprida comprimido cada comprimido contiene bitartrato de cinitaprida equivalente a 1 mg de cinitaprida. envase con 25 comprimidos ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.76% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1440	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	102	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 236	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2304.01.00 Espironolactona tableta cada tableta contiene: espironolactona 25 mg envase con 30 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -19.18% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1441	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	103	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 257	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2501.00.00 Enalapril o lisinopril o ramipril capsula o tableta cada capsula o tableta contiene: maleato de enalapril 10 mg o lisinopril 10 mg o ramipril 10 mg envase con 30 capsulas o tabletas. ya que el precio máximo de referencia es menor en un -10.11% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1442	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	104	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 261	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2520.00.00 Losartan gragea o comprimido recubierto cada gragea o comprimido recubierto contiene: losartan potasico 50 mg envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos ya que el precio máximo de referencia es menor en un - 62.07% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1443	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	105	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 264	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2540.00.00 Telmisartan tableta cada tableta contiene: telmisartan 40 mg envase con 30 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00 % al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1444	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	106	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 267	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2617.00.00 Levetiracetam tableta cada tableta contiene: levetiracetam 500 mg envase con 60 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1445	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	107	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 268	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2618.00.00 Levetiracetam tableta cada tableta contiene: levetiracetam 1 000 mg envase con 30 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -11.03% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1446	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	108	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 274	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2650.00.00 Pramipexol tableta cada tableta contiene diclorhidrato de pramipexol monohidratado 1.0 mg envase con 30 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -48.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1447	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	109	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 275	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2662.00.00 Piridostigmina gragea o tableta cada gragea o tableta contiene: bromuro de piridostigmina 60 mg envase con 20 grageas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1448	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	110	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 277	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2714.00.00 Complejo b cada tableta, comprimido o capsula contiene: mononitrato o clorhidrato de tiamina 100 mg clorhidrato de piridoxina 5 mg cianocobalamina 50 microgramos envase con 30 tabletas, comprimidos o capsulas. ya que el precio máximo de referencia es menor en un -57.08 % al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1449	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	111	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 325	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.3415.00.00 Piroxicam capsula o tableta cada capsula o tableta contiene: piroxicam 20 mg envase con 20 capsulas o tabletas. ya que el precio máximo de referencia es menor en un -21.56% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1450	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	112	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 326	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.3417.00.00 Diclofenaco capsula o gragea de liberacion prolongada cada gragea contiene: diclofenaco sodico 100 mg envase con 20 capsulas o grageas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -19.86% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1451	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	113	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 328	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.3423.00.00 Meloxicam tableta cada tableta contiene: meloxicam 15 mg. envase con 10 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00 % al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1452	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	114	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 377	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4024.04.00 Ezetimiba tableta cada tableta contiene: ezetimiba 10 mg envase con 28 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1453	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	115	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 393	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4149.00.00 Pioglitazona tableta cada tableta contiene: clorhidrato de pioglitazona equivalente a 15 mg de pioglitazona. envase con 7 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1454	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	116	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 400	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4164.00.00 Acido alendronico tableta o comprimido cada tableta o comprimido contiene: alendronato de sodio equivalente a 70 mg de acido alendronico. envase con 4 tabletas o comprimidos ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1455	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	117	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 401	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4166.00.00 Acido risedronico gragea o tableta cada gragea o tableta contiene: risedronato sodico 5 mg envase con 28 grageas o tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1456	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	118	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 402	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4167.00.00 Acido risedronico gragea o tableta cada gragea o tableta contiene: risedronato sodico 35 mg envase con 4 grageas o tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1457	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	119	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 406	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4185.00.00 Acido ursodeoxicolico capsula cada capsula contiene: acido ursodeoxicolico 250 mg envase con 50 capsulas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1458	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	120	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 413	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4215.00.00 Progesterona gel cada 100 g contienen: progesterona 1.0 g envase con 80 g de gel con regla dosificadora ya que el precio máximo de referencia es menor en un - 7.99% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1459	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	121	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 423	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4246.01.00 Clopidogrel gragea o tableta cada gragea o tableta contiene: bisulfato de clopidogrel o bisulfato de clopidogrel (polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg de clopidogrel envase con 28 grageas o tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -17.43% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1460	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	122	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 425	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4252.00.00 Moxifloxacin tableta cada tableta contiene: clorhidrato de moxifloxacin equivalente a 400 mg de moxifloxacin envase con 7 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -33.05% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1461	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	123	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 428	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4255.00.00 Ciprofloxacino capsula o tableta cada capsula o tableta contiene: clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 250 mg de ciprofloxacino. envase con 8 capsulas o tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -17.37% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1462	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	124	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 436	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4291.00.00 Linezolid solucion inyectable cada 100 ml contienen: linezolid 200 mg envase con bolsa con 300 ml ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1463	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	125	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 441	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4302.00.00 Finasterida gragea o tableta recubierta cada gragea o tableta recubierta contiene: finasterida 5 mg envase con 30 grageas o tabletas recubiertas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -9.32% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1464	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	126	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 442	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4304.00.00 Tolterodina tableta cada tableta contiene: l tartrato de tolterodina 2 mg envase con 14 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1465	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	127	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 446	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4308.01.00 Sildenafil tableta cada tableta contiene: citrato de Sildenafil equivalente a sildenafil 50 mg envase con 4 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1466	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	128	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 447	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4309.01.00 Sildenafil tableta cada tableta contiene: citrato de sildenafil equivalente a sildenafil 100 mg envase con 4 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1467	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	129	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 451	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4331.00.00 Zafirlukast tableta cada tableta contiene: zafirlukast 20 mg envase con 28 tabletas. ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1468	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	130	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 455	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4356.01.00 Pregabalina capsula cada capsula contiene: pregabalina 75 mg envase con 28 capsulas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1469	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	131	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 456	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4358.01.00 Pregabalina capsula cada capsula contiene: pregabalina 150 mg envase con 28 capsulas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1470	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	132	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 457	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4359.00.00 Gabapentina capsula cada capsula contiene: gabapentina 300 mg envase con 15 capsulas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1471	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	133	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 458	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4361.00.00 Zolmitriptano. tabletas dispersables. cada tableta dispersable contiene: zolmitriptano 2.5 mg. envase con 2 tabletas dispersables ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1472	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	134	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 474	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4439.00.00 Granisetron gragea o tableta cada gragea o tableta contiene: clorhidrato de granisetron equivalente a 1 mg de granisetron. envase con 2 grageas o tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -5.04 % al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1473	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	135	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 477	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4483.00.00 Fluoxetina capsula o tableta cada capsula o tableta contiene: clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina. envase con 14 capsulas o tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1474	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	136	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 481	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4505.00.00 Deflazacort tableta cada tableta contiene: deflazacort 6 mg envase con 20 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -27.57% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1475	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	137	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 482	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4507.00.00 Deflazacort tableta cada tableta contiene: deflazacort 30 mg envase con 10 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1476	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	138	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 496	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5111.00.00 Valsartan comprimido cada comprimido contiene 80 mg envase con 30 comprimidos ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1477	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	139	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 503	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5176.00.00 Sucralfato tableta cada tableta contiene: sucralfato 1 g envase con 40 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -10.90% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1478	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	140	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 517	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5267.00.00 Fluconazol capsula o tableta cada capsula o tableta contiene: fluconazol 100 mg envase con 10 capsulas o tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -15.35% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1479	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	141	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 525	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5309.01.01 Tamsulosina. capsula o tableta de liberacion prolongada cada capsula o tableta de liberacion prolongada contiene: clorhidrato de tamsulosina 0.4 mg envase con 20 capsulas o tabletas de liberacion prolongada ya que el precio máximo de referencia es menor en un -15.34% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1480	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	142	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 534	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5363.00.00 Topiramato tableta cada tableta contiene: topiramato 100 mg envase con 60 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -16.81% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1481	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	143	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 535	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5365.00.00 Topiramato tableta cada tableta contiene: topiramato 25 mg envase con 60 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -16.81% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1482	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	144	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 562	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5435.00.00 Solucion inyectable cada frasco ampula contiene: paclitaxel 300 mg envase con un frasco ampula con 50 ml, con equipo para venoclisis libre de polivinilcloruro (pvc) y filtro con membrana no mayor de 0.22 microgramo ya que el precio máximo de referencia es menor en un -10.47% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1483	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	145	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 564	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5440.01.00 Bicalutamida tableta. cada tableta contiene: bicalutamida 50 mg. envase con 28 tabletas. ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00 % al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1484	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	146	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 565	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5444.00.00 Irinotecan solucion inyectable el frasco ampula contiene: clorhidrato de irinotecan o clorhidrato de irinotecan trihidratado 100 mg envase con un frasco ampula con 5 ml. ya que el precio máximo de referencia es menor en un -11.68% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1485	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	147	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 567	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5451.00.00 Cinarizina tableta cada tableta contiene: cinarizina 75 mg, envase con 60 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -13.28% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1486	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	148	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 570	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5458.00.00 Oxaliplatino solucion inyectable cada frasco ampula contiene: oxaliplatino 50 mg envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 10 ml ya que el precio máximo de referencia es menor en un -9.33% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1487	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	149	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 571	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5459.00.00 Oxaliplatino solucion inyectable cada frasco ampula contiene: oxaliplatino 100 mg envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 20 ml ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1488	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	150	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 576	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5481.00.00 Paroxetina tableta cada tableta contiene: clorhidrato de paroxetina equivalente a 20 mg de paroxetina. envase con 10 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1489	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	151	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 577	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5486.00.00 Olanzapina tableta cada tableta contiene: olanzapina 10 mg envase con 14 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.51% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1490	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	152	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 579	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5489.00.00 Quetiapina tableta cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg de quetiapina envase con 60 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -14.80% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1491	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	153	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 582	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5505.00.00 Celecoxib capsula cada capsula contiene: celecoxib 100 mg envase con 20 capsulas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -12.84% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1492	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	154	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 583	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5506.00.00 Celecoxib capsula cada capsula contiene: celecoxib 200 mg envase con 10 capsulas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -12.85% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1493	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	155	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 610	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 040.000.2096.00.00 Tramadol-paracetamol tableta. cada tableta contiene: clorhidrato de tramadol 37.5 mg. paracetamol 325.0 mg. envase con 20 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -9.72% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1494	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	156	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 616	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 040.000.2499.00.00 Alprazolam tableta cada tableta contiene: alprazolam 2.0 mg envase con 30 tabletas. ya que el precio máximo de referencia es menor en un -40.34 % al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1495	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	157	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 620	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 040.000.2612.00.00 Clonazepam tabletacada tableta contiene: clonazepam 2 mg envase con 30 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1496	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	158	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 639	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 040.000.3302.00.00 Imipramina gragea o tableta cada gragea o tableta contiene: clorhidrato de imipramina 25 mg envase con 20 grageas o tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -15.87% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1497	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	159	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 2613	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2248.00 Cinitaprida. granulado. cada sobre contiene: bitartrato de cinitaprida equivalente a 1 mg de cinitaprida. envase con 30 sobres ya que el precio máximo de referencia es menor en un -12.20% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1498	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	160	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 2614	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2521.00 Losartan e hidroclorotiazida. gragea o comprimido recubierto. Cada gragea o comprimido recubierto contiene: losartan potasico 50.0 mg, hidroclorotiazida 12.5 mg. envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos ya que el precio máximo de referencia es menor en un -30.23% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1499	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	161	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 2615	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2542.00 Telmisartan-hidroclorotiazida. tableta o capsula. cada tableta o capsula contiene: telmisartan 80.0 mg, hidroclorotiazida 12.5 mg. envase con 14 tabletas o capsulas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -9.84% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1500	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	162	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 2616	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.2616.00 Levetiracetam. solucion oral. cada 100 ml contienen: levetiracetam 10 g. envase con 300 ml (100 mg/ml) ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1501	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	163	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 2617	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.3307.00 Atomoxetina. capsula. cada capsula contiene: clorhidrato de atomoxetina equivalente a 10 mg de atomoxetina. envase con 14 capsulas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -12.56% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1502	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	164	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 2618	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave ,010.000.3308.00. atomoxetina. capsula. cada capsula contiene: clorhidrato de atomoxetina equivalente a 40 mg de atomoxetina. envase con 14 capsulas. ya que el precio máximo de referencia es menor en un -12.56 % al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1503	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	165	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 2621	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4097.00 Irbesartan-hidroclorotiazida. tableta. cada tableta contiene: irbesartan 150 mg, hidroclorotiazida 12.5 mg. envase con 28 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -50.10% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1504	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	166	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 2638	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.3406.00 Acemetacina. capsula de liberacion prolongada. Cada capsula de liberacion prolongada contiene: acemetacina 90 mg. Envase con 14 capsulas de liberacion prolongada ya que el precio máximo de referencia es menor en un -10.25% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1505	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	167	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 2640	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.3830.00 L-ornitina-L-aspartato. granulado. Cada sobre contiene: L-ornitina-L-aspartato 3 g. Envase con 10 sobres ya que el precio máximo de referencia es menor en un -76.12% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1506	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	168	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 2647	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5160.00 Sevelamero. comprimido. cada comprimido contiene: clorhidrato de sevelamero 800 mg. Envase con 180 comprimidos ya que el precio máximo de referencia es menor en un - 35.92% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1507	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	169	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 2651	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5600.00 Bosentan. Tableta. cada tableta contiene: bosentan 62.5 mg. Envase con 60 tabletas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1508	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	170	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 2653	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5699.00 Etoricoxib. comprimido. cada comprimido contiene: etoricoxib 90 mg. Envase con 28 comprimidos ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1509	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.		X	171	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 2758	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.3309.00 Atomoxetina capsula. cada capsula contiene: clorhidrato de atomoxetina equivalente a 60 mg de atomoxetina. envase con 14 capsulas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -20.66% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1510	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		1	11	2.8 Modalidad de contratación y 2.9 Forma de Adjudicación	Favor de confirmar que, sin perjuicio de que la mayor parte de las claves serán evaluadas bajo método binario y precio máximo de referencia y otras 30 partidas bajo OSD, favor de confirmar que la aplicación del margen correspondiente en preferencia será aplicable a ambos como establece la LAASSP.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1511	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		2	12	2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Favor de aclarar quienes serán los responsables de los pagos para cada área requirente.	Apegarse a la aclaración general 9 del acta de la junta de aclaraciones
1512	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		3	12	2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Favor de confirmar si los plazos de pago serán regidos acorde a lo estipulado en el artículo 51 de la LAASSP, el cual no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva.	Se confirma que el pago será realizado dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectiva, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del "Administrador del Contrato", a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).
1513	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		4	12	2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Favor de indicar si el proceso de pago, contempla mecanismos tales como Cadenas Productivas, con alguna Institución Financiera como en su momento lo hace NAFINSA.	Favor remitirse a la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
1514	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		5	12	2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Favor de aclarar si en el caso de los contratos que sean adjudicados y sean inferiores a 300 UMA , como se asegurará el pago , ya que no se utilizara ningún elemento contractual	Apegarse a la aclaración general 9 del acta de la junta de aclaraciones
1515	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		6	14	2.10.6. Garantía de cumplimiento del instrumento contractual.	Para efecto de agilizar la formalización de los contratos solicitamos que firma de del contrato y entrega de fiazas se realice de forma centralizada para todas las Dependencias.	Los domicilios para la firma del contrato para cada Dependencia y Entidad participante se dará a conocer en el acta de fallo, de acuerdo al numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación. Asimismo a la aclaración 5 de la junta de aclaraciones
1516	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		7	18	3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación. Procedimiento para presentar Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD).	Solicitamos que el acta donde se difundirá a través de Compranet la fecha, hora y lugar en la el licitante que haya cumplido cualitativa y cuantitativamente con los requisitos legales y técnicos establecidos en la presente convocatoria, sea acompañada del dictamen de evaluación de los licitantes donde se confirme, los que tecnicamente cumplieron y son susceptibles de participar en el evento de Subasta, así como los que no cumplieron , indicandose el horario en que empezara este evento y el orden de las partidas con los licitanets aprobados.	apagarse a lo señalado en el 3.2 de la presente convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1517	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		8	19	3.5.- Propositiones conjuntas	En una oferta realizada en proposición conjunta, favor de confirmar que el responsable puede designar en el convenio correspondiente un responsable según la partida ofertada con fundamento en el artículo 44, fracción II, inciso d) del Reglamento de la LAASSP, ello con independencia que exista un representante común.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria,destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitarioo en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
1518	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		9	19	3.5.- Propositiones conjuntas	Se solicita se aclare si en una propuesta conjunta pueden participar dos titulares de registros sanitarios para la misma partida con difente marca (pero misma clave), pues en varios casos ésta podría ser la única opción viable para garantizar el abasto dado el volúmen solicitado y la fuente única establecida. La forma de contratación en varias de las claves limita la libre concurrencia y pudiera restar trasnparencia y viabilidad al proceso, pues de declarar desiertas claves porque los interesados no podrían cumplir con el volúmen, de manera contraria a los fines previstos por el artículo 134 Constitucional podría terminarseen el futuro por adjudicarse directamente (con un proceso licitatorio previo que no garantizó la concurrencia) siendo que precisamente que uno de los objetivos de la Administración Pública es evitar adjudicaciones directas. En tal sentido, se solicita a esa H. Convocante dado que la misma es la que ha fijado características complejas de cumplir en el proceso, para el caso de propuesta conjunta de dos titulares, se sirva establecer los medios o lineamientos para que ello pueda ocurrir, pero observando en todo momento la Ley Federal de Competencia Económica. En su defecto, se permita pueda ofertarse un porcentaje menor para garnatizar lo previsto en el artículo 29 fracción V de la LAASSP.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1519	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		10	19	3.5.- Propositiones conjuntas y 3.6 Propositiones	El numeral 3.6 establece que el licitante sólo podrá presentar una proposición por cada partida (clave) en esta licitación- Para el caso de propuesta conjunta, se solicita confirmar que un interesado podrá participar en distintas ofertas con diversos asociados interesados, siempre que se oferten diferentes partidas, esto es, que sólo podrá presentarse una proposición por una partida, pero más de una si son diferentes partidas en caso de propuesta conjunta.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria,destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitarioo en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
1520	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		11	20	3.7. Presentación de Propositiones	En caso de que un documento no aplique a mi representada alguno de los puntos solicitados en la plataforma de Compranet, que se deberá adjuntar en ese rubro ya que todos los documentos vienen marcados como obligatorios	Apegarse 3.7. Presentación de Propositiones
1521	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	X		12	20	3.7. Presentación de Propositiones	En caso de que el documento que contenga los registros sanitarios rebase los 150 MB, que opción se dará para la transmisión de la propuesta.	La convocante habilito el parametro de "permitir anexos genericos" en la plataforma denominada COMPRANET,, el cual permitira que el licitante adjunte archivos de 150 MB por anexo.
1522	Alternavida S.A. de C.V.		x	1	42	4. Propuesta técnica. 4.2 Registros Sanitarios y Prórrogas	Solicitamos a la convocante nos confirme que para el caso de productos con servicio de maquila será suficiente presentar junto con el registro sanitario copia del aviso de maquila corespondiente para cada producto.	ES CORRECTO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1523	Alternavida S.A. de C.V.	X		2	19	3.5 Propositiones Conjuntas.	Se solicita a esa H. Autoridad confirmar si en el convenio de participación conjunta puede participar el titular de un registro sanitario en conjunto con uno o más maquiladores en los términos y con el objeto de respetar el artículo 203 de la Ley General de Salud, lo que resulta necesario para poder garantizar el abasto y así no limitar la libre concurrencia.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
1524	Boston Medical Device de México S. de R.L. de C.V.		X	1		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPOS DE SUMINISTRO 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 763 APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTERIL Y DESECHABLE. 10 CM X 10 CM A 20 CM.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR PRESENTACION CAJA CON 10 PIEZAS ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA LA PROPUESTA Y NO ES LIMITATIVA A PARTICIPACIÓN, SE AJUSTA CANTIDADES

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1525	Boston Medical Device de México S. de R.L. de C.V.		X	3		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPOS DE SUMINISTRO 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 776 BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOP, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM. LA CARA IINTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR PRESENTACION CAJA CON 30 BOLSAS Y 10 PINZAS. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA LA PROPUESTA Y NO ES LIMITATIVA A PARTICIPACIÓN, SE AJUSTA CANTIDADES

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1526	Boston Medical Device de México S. de R.L. de C.V.		X	4		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA GRUPOS DE SUMINISTRO 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 776 BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLO, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM. LA CARA IINTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI PARA ESTA PARTIDA SOLICITARAN MUESTRA	DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN el Apartado 3 denominado "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS"
1527	Corindal S.A. de C.V.	X			Página 42	4.2 Registros Sanitarios y prórrogas Dice a nombre del LICITANTE	Para la partida 2726, en caso de que el Registro Sanitario se encuentre a nombre del importador primario, y no a nombre del licitante, solicitamos a la convocante se nos acepte carta del fabricante donde manifieste que existe una filial en México, el cual es el importador primario y se proporciona el apoyo al Licitante para garantizar abasto y calidad manifestada ¿se acepta?	APEGARSE AL NUMERAL 4.2 Registros Sanitarios y prórrogas Dice a nombre del LICITANTE

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1528	Corindal S.A. de C.V.		x		ANEXO 1	ANEXO	ME REFIERO A LAS PARTIDAS SIGUIENTES: PARTIDA 722, CLAVE 060.064.0064, DESCRIPCION: ALEACIONES PARA AMALGAMA DENTAL EN TABLETAS DE FASE DISPERSA. COMPOSICION: PLATA 68.0 - 72.0%. ESTAÑO 15.0 (0.38875 G POR TABLETA) - 21%, COBRE 10.5 - 15.0%. MERCURIO 3.0% MAXIMO. ZINC 2.0% MAXIMO. PARTIDA 723 CLAVE 060.064.0106 DESCRIPCION: ALEACION PARA AMALGAMA DEN--TAL EN POLVO DE FASE DISPERSA, COMPOSICION PORCENTUAL: PLATA 68 A 72, ESTAÑO 15 A 21, COBRE 10.5 A 15, MERCURIO 3 MAXIMO, ZINC 2 MAXIMO FRASCO 30 A 31.1 G. PARTIDA 1,758 CLAVE 060.630.0028 DESCRIPCION: MERCURIO TRIDESTILADO QUIMI-CAMENTE PURO. EN NOVIEMBRE DE 2018 MEDIANTE OFICIO N° 095384611800/20187004956 EMITIDO POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE SOLICITO LA CANCELACION DE DICHAS CLAVES MISMAS QUE ACTUALMENTE SE ESTAN PUBLICANDO EN LA PRESENTE LICITACION. EN LA LICITACION N° LA-050GYR047-E48-2018, CONVOCADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NOVIEMBRE DE 2018 SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN EL OFICIO N° 095384611800/2018004956 QUE ENTRE OTROS MOTIVOS EVITARA UN POSIBLE PERJUICIO TANTO AL INSTITUTO, A SU PERSONAL QUE MANEJA A ESTOS INSUMOS Y A LA PROPIA DERECHOHABIENTIA, Y SE DARA ATENCION A LOS ORDENAMIENTOS, CONVENIOS Y DISPOSICIONES DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL REFERIDOS QUE SUSTENTAN A ESTA PETICION, SE ANEXAN OFICIOS DE DICHA CANCELACION DONDE SE DAN LAS RAZONES Y JUSTIFICACIONES LAS CUALES SON DE CARÁCTER DE SALUD PUBLICA POR EL DAÑO QUE OCASIONA EL MERCURIO AL NO ESTAR CONTROLADOS LOS VAPORES EMITIDOS EN LAS PRESENTACIONES SOLICITADAS. ASI MISMO MEDIANTE OFICIO N° 095695612250/02083 DE FECHA 12 DE	APAGARSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 6 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1529	Corindal S.A. de C.V.		x		ANEXO 1	ANEXO	ME REFIERO A LA PARTIDA 2,726 CLAVE 060.064.0114 DESCRIPCION: ALEACION PARA AMALGAMA DENTAL EN CAPSULA PREDOSIFICADA. COMPOSICION MINIMA DE POLVO DE PLATA 45%, ESTAÑO 30.5%, COBRE 24% Y 0.5% ZINC. ENVASE CON 50 CAPSULAS PREDOSIFICADAS DE 400 MG. EN RELACION A LA PREGUNTA Y SOLICITUD ANTERIOR DONDE SE EXPONE LA CLASIFICACION DEL MERCURIO COMO RESIDUO PELIGROSO PARA EL CASO DE LA ALEACION PARA AMALGAMA DENTAL EN CAPSULA PREDOSIFICADA Y LOGRAR OBTENER UN ADECUADO CONTROL EN SU USO DENTAL, EXISTE LA SIGUIENTE CLAVE LA CUAL ES MAS ACTUALIZADA Y COINCIDE CON LA DE LA PREGUNTA ANTERIOR:CLAVE 060.064.0114 DESCRIPCION: ALEACION DE AMALGAMA DENTAL DE FASE DISPERSA, LIBRE DE ZINC, CON ALTO CONTENIDO DE COBRE (NO FASE GAMMA 2) COMPOSICION: PLATA (45-50%), ESTAÑO (31-35%), COBRE (24-28%) Y MERCURIO TRIDESTILADO EN PORCION 1:08 – 1:1 CON LOS ANTERIORES Y LIBRE DE ZINC, CAJA CON 50 CAPSULAS DE UNA Y DOS DOSIS. ESTA COMPOSICION CONTEMPLA EL CONTROL DE DICHO MERCURIO AL SOLICITARLO CON UNA PORCION DE 1:08 – 1:1 DONDE SE LOGRA DISMINUIR EL USO DEL MERCURIO CON UNA COMPOSICION DE TECNOLOGIA ACTUALIZADA EN DONDE LO QUE REFIERE LA PORCION DE 1:08 - 1:1 ES QUE LA CANTIDAD DE MERCURIO DEBERA SER IGUAL O MENOR A LA CANTIDAD DE ALEACION CONTENIDA DENTRO DE DICHA CAPSULA Y CON LO CUAL SE PODRA ASEGURAR SU CONTROL Y DISMINUCION. POR OTRO LADO EL CONTENIDO DE ZINC EN LA COMPOSICION PRODUCE EXPANSION RETARDADA EN LAS OBTURACIONES DENTALES LO CUAL PRODUCE REINSIDENCIAS Y RESTAURACIONES DE CORTA VIDA. POR LO ANTERIOR SE SUGIERE MANEJAR LA COMPOSICION DESCRITA LA CUAL ES: DESCRIPCION: ALEACION DE AMALGAMA DENTAL DE FASE DISPERSA, LIBRE DE ZINC,	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1530	Distribuidora Hecar			1	ANEXO 1	PARTIDA 734	CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA POLÍTICA FEDERAL QUE HA IMPLEMENTADO LA PRESIDENCIA Y EL GOBIERNO EN CONTRA LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCIÓN SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE APEGUE A LAS DESRIPCION DEL CICBCISS 2004 PUBLICADO EN EL DOF POR EL COMITÉ DE SALUBRIDAD GENERAL, TODA VEZ QUE LAS MODIFICACIONES QUE HA SUFRIDO DICHA CLAVE A PARTIR DE ESA FECHA CARECEN DE SUSTENTO Y NO HAN CUMPLIDO CON EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CSG EN LOS APRATADOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO BÁSICO. ESTO HA TRAI DO COMO CONSECUENCIA LA COMPRA DE INSUMOS DE BAJA CALIDAD DENTRO DE ESTAS PARTIDAS REPRESENTANDO UN AUMENTO DE MANERA DIRECTA EN EL INDICE DE INFECCIONES NOSOCOMIALES EN MÉXICO.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1531	Distribuidora Hecar		x	2	ANEXO 1	PARTIDA 735	CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA POLÍTICA FEDERAL QUE HA IMPLEMENTADO LA PRESIDENCIA Y EL GOBIERNO EN CONTRA LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCIÓN SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE APEGUE A LAS DESCRIPCION DEL CICBCISS 2004 PUBLICADO EN EL DOF POR EL COMITÉ DE SALUBRIDAD GENERAL, TODA VEZ QUE LAS MODIFICACIONES QUE HA SUFRIDO DICHA CLAVE A PARTIR DE ESA FECHA CARECEN DE SUSTENTO Y NO HAN CUMPLIDO CON EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CSG EN LOS APRATADOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO BÁSICO. ESTO HA TRAIDO COMO CONSECUENCIA LA COMPRA DE INSUMOS DE BAJA CALIDAD DENTRO DE ESTAS PARTIDAS REPRESENTANDO UN AUMENTO DE MANERA DIRECTA EN EL INDICE DE INFECCIONES NOSOCOMIALES EN MÉXICO.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1532	Distribuidora Hecar		x	3	PP.30	5.CAUSAS EXPESAS DE DESECHAMIENTO PUNTO 14	PARA LA PARTIDA 734 CORRESPONDIENTE A LA CLAVE 06 066 0872 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL SUPERAR EL PMR NO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TODA VEZ QUE ATENTA CONTRA LA LIBRE COMPETENCIA, PUES DENTRO DE DICHA CLAVE ACTUALMENTE PARTICIPAN PRODUCTOS CUYAS CUALIDADES NO SON EQUIPARABLES POR LO CUAL EL PRECIO NO PUEDE SER DETERMINADO BAJO UN CRITERIO BINARIO AL EXISTIR DIFERENCIAS EN RENDIMIENTOS, PRESENTACIONES, CONSIDERACIONES ADICIONALES AL USO DE LOS MATERIALES, ETC.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1533	Distribuidora Hecar		x	4	PP.30	5.CAUSAS EXPESAS DE DESECHAMIENTO PUNTO 14	PARA LA PARTIDA 735 CORRESPONDIENTE A LA CLAVE 06 066 0880 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL SUPERAR EL PMR NO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TODA VEZ QUE ATENTA CONTRA LA LIBRE COMPETENCIA, PUES DENTRO DE DICHA CLAVE ACTUALMENTE PARTICIPAN PRODUCTOS CUYAS CUALIDADES NO SON EQUIPARABLES POR LO CUAL EL PRECIO NO PUEDE SER DETERMINADO BAJO UN CRITERIO BINARIO AL EXISTIR DIFERENCIAS EN RENDIMIENTOS, PRESENTACIONES, CONSIDERACIONES ADICIONALES AL USO DE LOS MATERIALES, ETC.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1534	Distribuidora Hecar		x	5	PP.30	6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA LAS PARTIDAS 734 Y 735 DE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA SE UTILICE LOS CRITERIOS DE COSTO BENEFICIO COMO LO MARCA LA LEY TODA VEZ QUE EN DICHAS PARTIDAS EXISTEN DIFERENCIAS SUSTANCIALES TANTO EN EFICIENCIA, COMO EN CALIDAD, COMO COMPONENTES Y RENDIMIENTOS; ENTRE LOS DIFERENTES PRODUCTOS QUE LICITAN POR LO CUAL NO SE PUEDEN SIMPLIFICAR PARA APLICAR EL CRITERIO BINARIO. "Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación. En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio."	Apegarse al numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES
1535	Distribuidora Hecar		x	6	PP.52	2.PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	AL TRATARSE DE PRODUCTOS CLAVE EN EL USO DIARIO Y QUE TIENEN UNA INTERVENCIÓN DIRECTA CON EL RESULTADO A LOS PACIENTES DENTRO DEL SECTOR SALUD PARA LAS PARTIDAS 734 Y 735 SE SOLICITA QUE LA CONVOCANTE SOLICITE PRUEBAS RECIENTES ELABORADOS POR UN LABORATORIO "TERCERO AUTORIZADO" COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA CORRECTA ASIGNACIÓN DE LOS INSUMOS Y NO ASÍ UN ESCRITO LIBRE DE COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS TODA VEZ QUE DICHOS INSUMOS ESTAN ESTRECHAMENTE RELACIONADOS CON LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES DENTRO DEL SECTOR Y HACERLO DE FORMA POSTERIOR PONE EN RIESGO A LOS USUARIOS Y DERECHOHABIENTES DEL SECTOR.	APEGARSE AL NUMERAL 2.PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1536	Distribuidora Hecar	x		7	PP30.	6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	DE ACUERDO A LA LAASSP EN SU ART. 36 "Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación. En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio." SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DESCRIBA PORQUE NO SE APEGA CABALMENTE A LA LEY PARA LAS PARTIDAS 734 Y 735 RESPECTIVAMENTE. TODA VEZ QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA PODER LLEVAR A CABO UN PROCESO DE EVALUACIÓN MEDIANTE COSTO BENEFICIO.	Apegarse al numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES
1537	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		1	8	1.2 Medio y Carácter de la Licitación. De conformidad con lo previsto en el Art 28 fracción III de la LAASSP el carácter de la Licitación será Internacional Abierta	Se solicita a la convocante sea modificado el carácter de la Licitación Pública, ya que no se encuentra en ningún supuesto de la Fracción III del artículo 28° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no se realizó previamente una licitación nacional o internacional bajo tratados de libre comercio que se haya declarado desierta, ni se considera una adquisición financiada con créditos externos. Por lo que se estaría violentando la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Favor de cambiar el Carácter de la Licitación a Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.	En virtud en su solicitud no está vinculada con los puntos de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 sexto párrafo del RLAASSP.
1538	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		2	8	1.6 Disponibilidad Presupuestaria. Se cuenta con recursos presupuestales para el ejercicio 2019 en las partidas presupuestarias 25301,25401,25501,43401, y 46101	Se solicita a la Convocante que se plasme en la licitación el monto y los datos que avalen fehacientemente, que se cuenta con el recurso para la adquisición de los bienes objeto de la presente adquisición. Favor de informar	En atención a lo señalado en el numeral 1.6 de la presente convocatoria, cada depenencia y entidad cuenta con recurso presupuestale par el ejercicio 2019 y en cumplimiento al artículo 39, fracción I, inciso d), del RLAASSP, la convocante no esta obligada a señalar la referencia o número.
1539	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	X		3	8	1.6 Disponibilidad Presupuestaria. Se cuenta con recursos presupuestales para el ejercicio 2019 en las partidas presupuestarias 25301,25401,25501,43401, y 46101	Se solicita a la Convocante se pueda suspender el suministro de insumos adjudicados al area(s) requiriente(s)en caso de que no se cubran los pagos de las entregas. Favor de aceptar.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1540	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	X		4	8	1.6 Disponibilidad Presupuestaria. Se cuenta con recursos presupuestales para el ejercicio 2019 en las partidas presupuestarias 25301,25401,25501,43401, y 46101	Se solicita a la Convocante permitir el cobro de gastos financieros en caso del incumplimiento del pago de las entregas realizadas. Favor de aceptar	Se acepta, debiendo observar los señalado en el numeral 2.10.7 de la presente convocatoria y de acuerdo al artículo 51 de la LAASSP.
1541	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		5	10	Precios Máximos de Referencia (PMR)	Se solicita a la convocante explicar cual fue el procedimiento para calcular el PMR para estos insumos. Favor de explicar	En virtud de que su solicitud no está vinculada con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1542	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		6	11	2.9 Formas de Adjudicación. Los bienes serán adjudicados por partida.	Se solicita a la Convocante dar a conocer si la adjudicación será por partida a un solo ganador. Favor de informar	Apegarse al numeral 2.9 Formas de Adjudicación. Los bienes serán adjudicados por partida.
1543	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		7	11	2.9 Formas de Adjudicación. Los bienes serán adjudicados por partida.	Se solicita a Convocante permita la asignación a mas de un ganador tomando el margen del 5% entre el 1er lugar y el 2do lugar toda vez que las fechas de fallo y la primera entrega estan muy cercanas. Favor de aceptar.	No se acepta su propuesta, toda vez que las condiciones de la convocatoria no son negociables, según lo establecido en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP.
1544	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		8	11	2.9 Formas de Adjudicación. Los bienes serán adjudicados por partida.	Se solicita a la convocante dar a conocer si se podrá cotizar un porcentaje del requerimiento total. Favor de informar	Apegarse al numeral 2.9 Formas de Adjudicación. Los bienes serán adjudicados por partida.
1545	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		9	11	2.10 Modelo de Contrato. Se adjunta como Anexo 2	Se solicita a la Convocante aclarar que este meodelo aplicará justa, cabal y exactamente para todas y cada una (igual para todas) de las Entidades participantes. Favor de aclarar	Apegarse a la aclaración general 9 del acta de la junta de aclaraciones
1546	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		10	12	2.10.2 Formalización de los instrumentos Contractuales. Las AREAS REQUIERENTES serán responsables de la formalización de susrespectivos instrumentos contractuales	Se solicita a la Convocante informar si la formalización de los Contratos con las entidades participantes será en la Ciudad de México . Favor de informar	Los domicilios para la firma del contrato para cada Dependencia y Entidad participante se dará a conocer en el acta de fallo, de acuerdo al numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.
1547	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	X		11	13	2.10.3 Penas Convencionales y Deducciones	Se solicita a la convocante ratificar en los Contratos de las entidades participantes que se aplicará el principio de proporcionalidad en la aplicación de las penas convencionales. Favor de ratificar	Apegarse a la aclaración general 1 de la junta de aclaraciones
1548	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		12	13	2.10.3 Penas Convencionales y Deducciones	Se solicita a la Convocante cual será el limite de incumplimiento para rescindir un contrato. Favor de informar	Ver Aclaración general 3 "Modelo de Contrato/Pedido"
1549	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		13	13	2.10.5 Calidad y Garantía de los Bienes. Caducidad de los Bienes	Se solicita a la Convocante informar cual es objetivo de entregar el Certificado de Estabilidad de los insumos materia del contrato. Favor de informar	Apegarse a la aclaración general 4 de la junta de aclaraciones
1550	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		14	14	2.10.5 Calidad y Garantía de los Bienes. Caducidad de los Bienes	Se solicita a la Convocante que se exima de la entrega de la carta de canje cuando los bienes a entregar cuenten con caducidad mayor a 12 meses. Favor de aceptar	apegarse a la aclaración general 4 del acta de junta de aclaraciones de la presente convocatoria
1551	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		15	14	2.10.5 Calidad y Garantía de los Bienes. Caducidad de los Bienes	Se solicita a la Convocante explicar como se podra acreditar que los bienes tienen una vida util menor a partir de su fecha de fabricación. Favor de explicar.	apegarse a la aclaración general 4 del acta de junta de aclaraciones de la presente convocatoria
1552	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	X		16	14	2.10.7 Pagos. Se efectuará en Moneda Nacional y en pagos progresivos	Se solicita a la Convocante dar a conocer los lugares de pago. Favor de informar	El proceso de pago se encuentra establecido en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
1553	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	X		17	14	2.10.7 Pagos. Se efectuará en Moneda Nacional y en pagos progresivos	Se solicita a la Convocante dar a conocer el plazo de pago, aunque se menciona en el modelo de Contrato (Anexo 2) clausula 5ta que se realizara dentro de los 20 dias naturales contados a partir de la entrega del Comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) Favor de ratificar que el presente aplicará para todas las dependencias	El proceso de pago se encuentra establecido en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
1554	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		18	40	ANEXO 1 La entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido, orden de suministro..... Etc.	Se solicita a la Convocante de a conocer el volumen y fechas de la primera entrega. Favor de informar.	apegarse a la aclaración general 10 del acta de junta de aclaraciones
1555	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		19	40	2 Pruebas, Metodos de Evaluacion y Resultado Minimo que debe Obtenerse.	Se solicita a la Convocante explicar el motivo para realizar un analisis adicional a los bienes adjudicados, siendo que ya han sido sometidos a los analisis correspondientes por parte de COFEPRIS. Favor de informar.	Apegarse al numeral 2 Pruebas, Metodos de Evaluacion y Resultado Minimo que debe Obtenerse, del Anexo 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1556	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		20	42	4.1 Cumplimiento de Normas Para acreditar el cumplimiento de normas deberá presentar "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS"	Se solicita a la Convocante que ademas de presentar dicho manifiesto se adjunte copia simple del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Pais de origen. Favor de aceptar.	Apegarse al numeral 4.1 Cumplimiento de Normas Para acreditar el cumplimiento de normas deberá presentar "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS", del Anexo 1
1557	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		21	43	4.4 Informacion para Prescribir Reducida por cada uno de los bienes, el PROVEEDOR deberá de incluir la IPP-R	Se solicita a la Convocante eliminar este requisito toda vez que se puede hacer mal uso de dicho documento. Favor de eliminar	Apegarse al numeral 4.4 Informacion para Prescribir Reducida por cada uno de los bienes, del Anexo 1
1558	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		22	43	4.5 Evidencia fotografica del Etiquetado, el proveedor deberá incluir imagen del Proyecto de marbete a color y con firma autografa, en dispositivo electronico.	Se solicita a la Convocante que en lugar de incluir foto del Proyecto de Marbete, se incluya copias de las artes y copia simple de Proyecto de Marbete del Producto. Favor de aceptar.	Apegarse al numeral 4.5 Evidencia fotografica del Etiquetado, del Anexo 1
1559	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		23	45	8.1.1 Los administradores de los contratos podran solicitar cambios de domicilio de almacen notificando al proveedor con 96 horas de anticipación a dicho cambio	Considerando los procesos previos a la entrega del insumo, Se solicita a la Convocante que se amplie el tiempo para notificar cambio de domicilio de almacen a 15 dias previos a la entrega de la orden de sumunistro (considerando la entrega unicamente en CDMX y area metropolitana)	Apegarse a lo descrito en el numeral 8.1.1. del Anexo 1
1560	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		24	45/46	8.1.3 Para todas las partidas el PROVEEDOR deberá entregar una etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposiicon que realice cada Dependencia	Se solicita a la Convocante aclarar que dicha etiqueta es la que debera de contener los empaques colectivos. Favor de aclarar	De acuerdo a lo señalado en lo requerido en el numeral 8.1.3 del anexo 1
1561	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		25	46	8.1.12 La etiqueta identificadora deberá de contener los siguientes datos: Toal de unidades que contiene cada caja (las cantidades por caja deben de ser uniformes.	Se solicita a la Convocante explicar a que se refiere con que las cantidades deberan de ser uniformes. Favor de explicar	De acuerdo a lo señalado en lo requerido en el numeral 8.1.12 del anexo 1
1562	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		26	46	8.1.6 El etiquetado de los Envases Primarios deberá contener contra etiqueta indicando la clave del bien a 4 digitos.	Se solicita a la Convocante ratificar que unicamente se codificara la clave a 4 digitos. Favor de ratificar	Apegarse al numeral 8.1.6 del Anexo 1 de la convocatoria
1563	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		27	47	8.1.9 El Proveedor entregará los bienes procedentes del mismo lote.	Se solicita a la Convocante permitir entregas de lotes diferentes toda vez que no es posible realizar todas las entregas con un mismo lote. Favor de aceptar	Apegarse al numeral 8.1.9 de la convocatoria.
1564	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		28	47	8.1.12 El arae encargada de la supervisión de la Adquisición podrá realizar en cualquier momento la devolución de los mismos.	Se solicita a la Convocante que la devolución aplique unica y exclusivamente por Vicios Ocultos o durante la revisión aleatoria al momento de la entrega. Favor de aceptar	Apegarse al numeral 8.1.12 del Anexo 1 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1565	Glaxosmithkline México S. A. de C. V.	x		29	50	11.1 CANJE El Proveedor tendra un plazo maximo de 48 horas contadas a partir de la notificación para realizar el canje	Se solicita a la Convocante que el plazo de canje sea de 15 dias habiles igual a como esta el plazo en las Devoluciones, toda vez que es imposible realizar un canje en 48 horas. Favor de aceptar.	Apagarse a lo señalado en el Anexo 1, numeral 11.1 de la presente convocatoria.
1566	Grupo Gesber S.A. de C. V.		x	1	9	2.9 Forma de Adjudicación (Precios máximos de referencia)	De acuerdo a este punto, cuál será el porcentaje mínimo de descuento a ofertar para evitar el desechamiento de dicha partida. Favor de aclarar.	Apegarse al numeral 2.9 Forma de Adjudicación (Precios máximos de referencia)
1567	Grupo Gesber S.A. de C. V.	X		2	25	4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir. Requisito No. 8	Mi representada no participa de manera conjunta por lo que solicitamos nos permita presentar escrito libre manifestando dicha situación. Favor de considerar.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
1568	Grupo Gesber S.A. de C. V.		x	3	40	4.1 Cumplimiento de normas y Anexo 8.	Respecto al Manifiesto de cumplimiento de normas; solicitamos nos permita indicar solamente las normas que aplican a las partidas que mi representada cotiza en el presente procedimiento. Favor de aclarar.	Ver Aclaración General 6 de la junta de aclaraciones
1569	Grupo Gesber S.A. de C. V.		x	4	40	4.2 Registros sanitarios y prorrogas	Considerando que los productos que fabrica mi representada están considerados como suplementos alimenticios y fórmulas lácteas, no cuentan con registro sanitario; sin embargo se tiene el aviso de funcionamiento que autoriza COFEPRIS; donde se mencionan las marcas que fábrica mi representada. Solicitamos nos permita presentar este documento para cumplir con el punto solicitado. Favor de considerar.	ES CORRECTO, SERÁ CONSIDERADO, UNICAMENTE PARA LAS FORMULAS DEBIENDO TAMBIEN PRESENTAR LAS ETIQUETAS.
1570	Grupo Gesber S.A. de C. V.		x	5	41	4.2 Licencias, permisos y autorizaciones	Mi representada es fabricante de suplementos alimenticios, y fórmulas lácteas; sin embargo estamos en proceso de certificación por parte de COFEPRIS para la obtención de la licencia sanitaria; sin embargo contamos con todos los permisos sanitarios correspondientes como Aviso de funcionamiento y Aviso de responsable sanitario. Solicitamos nos permita presentar dicha documentación que ampara las marcas a ofertar para cumplir con el requisito solicitado. Favor de considerar.	Apegarse al numeral 4.2 Licencias, permisos y autorizaciones
1571	Grupo Gesber S.A. de C. V.		x	6	43	Domicilios Almacenes IMSS	Solicitamos amablemente a la convocante si para el caso del IMSS, los 7 almacenes que se mencionan en dicho apartado serán los únicos lugares de entrega para este INSTITUTO. Favor de aclarar.	Apegarse a la aclaración general 7 de la junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1572	Grupo Gesber S.A. de C. V.		x	7	77	Anexo 6.- Propuesta Técnica	Solicitamos amablemente a la convocante, nos indique si el formato se presentara por partida o podrá presentarse a renglón seguido de las partidas a ofertar. Favor de aclarar.	Apegarse a la aclaración general 14 de la junta de aclaraciones
1573	Grupo Gesber S.A. de C. V.		x	8	78	Formato de Ficha técnica para la muestra.	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique que el presente formato solamente aplica en caso de presentar muestras; en el caso de mi representada que no ofertara estos bienes no le aplica la presentación del mismo. Favor de aclarar.	Apegarse al Formato de Ficha técnica para la muestra.
1574	Grupo Gesber S.A. de C. V.		x	9	79	Anexo 7.- Propuesta Económica (Modalidad OSD)	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique que el presente formato solamente se presentara en caso de ofertar bajo la modalidad de OSD; el no presentarlo no es causa de descalificación. Favor de aclarar.	Apegarse a la aclaración general 13 de la junta de aclaraciones
1575	Grupo Gesber S.A. de C. V.		x	10	80	Anexo 7.1 Propuesta Económica (Modalidad PMR)	Solicitamos amablemente a la convocante, nos indique si el formato se presentara por partida o podrá presentarse a renglón seguido de las partidas a ofertar. Favor de aclarar.	Apegarse a la aclaración general 13 de la junta de aclaraciones
1576	Grupo Gesber S.A. de C. V.		x	11	96	Anexo 20	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique que el presente formato solamente aplica en caso de resultar con asignación en el presente procedimiento. Favor de aclarar.	El presente formato será presentado UNICAMENTE por los Proveedores debiendo presentarlo al momento de la entrega de los bienes.
1577	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma S. A. de C. V.	X		1	14 de 104	2.10.7. Pago.	Aun cuando el artículo 51 de la LAASSP, indica que la fecha de pago al proveedor no excederá de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, en la práctica esto no acontece, ya que como fue mencionado, algunos adeudos sobrepasan varios ejercicios fiscales sin que se lleve a cabo el pago del medicamento efectivamente entregado, siendo que no solo es una obligación contractual, sino también una disposición legal, ocasionando en consecuencia inestabilidad financiera de la industria farmacéutica. Solicitamos que se estipule en la convocatoria que; "el retraso del pago de los bienes por parte de los Entes Públicos morosos, sea considerada una justificación o excluyente de imputabilidad a favor de los proveedores adjudicados en caso de incumplimiento, cuando el adeudo se prolongue por un periodo mayor a 4 meses posteriores al vencimiento de la(s) factura(s) correspondiente(s),plazo que se reducirá a 3 meses en aquellos casos en que no se ha realizado el pago de ninguna factura del contrato adjudicado."	En virtud de que su solicitud no está vinculada con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
1578	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma S. A. de C. V.	x		2	6 DE 104	42.Reglas para la aplicación del margen de preferencia:	Para los participantes de países con tratado*, o que ofertan bienes de países con tratado*, qué mecanismos se utilizarán para respetar los derechos y plazos previstos en los tratados y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y no contravenir lo previsto en el artículo 29, fr. VIII y IX del Reglamento LAASSP, lo anterior, toda vez que en el proyecto de convocatoria se observa que el procedimiento anunciado es de carácter internacional abierto, de conformidad con lo dispuesto por el mencionado art. 28 LAASSP. * Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales.	Lo anterior no está vinculado con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
1579	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma S. A. de C. V.	x		3	30 de 104	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	Se solicita respetuosamente modificar los numerales 5 y 6, de las Causales expresas de desechamiento, que establece que se desechará la propuesta, si no coincide el nombre del licitante con el titular del Registro Sanitario o su representante legal, toda vez que ese requisito limita la libre participación, ya que solo pueden participar los titulares de los registros sanitarios, lo cual contraviene el art. 29, fr. V LAASSP (los requisitos en la convocatoria no deberán limitar la libre participación, libre concurrencia y libre competencia económica).	Lo anterior no está vinculado con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1580	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma S. A. de C. V.	x		4	30 de 104	6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	De conformidad con lo previsto en el art. 36, primer párrafo LAASSP, se solicita respetuosamente eliminar la referencia prevista en el tercer párrafo del numeral 6 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, a que el pedido será adjudicado al licitante que oferte el precio más bajo y obtenga el mejor resultado en la evaluación, toda vez que el criterio de evaluación previsto para el procedimiento es el binario y la referencia mencionada confunde con el mecanismo de puntos y porcentaje.	NO SE ACEPTA, APEGARSE AL 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES
1581	Ulsa Tech , S.A. de C.V.	ADMINISTRATIVO		1	10	2.3 Precios Máximos Referencia	El artículo 29, segundo párrafo, fracción III del artículo 29 del Reglamento de la LAASSP establece que la investigación de mercado puede ser utilizada para establecer los precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios. Asimismo, el artículo 28 fracción I del mismo Reglamento establece que el estudio de mercado debe integrarse por dos fuentes, de las cuales una es estrictamente obligatoria como lo es COMPRANET. Incluso, es preciso señalar que en COMPRANET se encuentra la "Guía de apoyo para consultar información en Compranet al realizar la investigación de mercado" (https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_Consulta_CompraNet.pdf) la que fue elaborada por la Oficialía Mayor de la SHCP y en donde se explica a los funcionarios públicos como incluso obtener el precio unitario para la elaboración del estudio de mercado. También debe considerarse que la Secretaría de la Función Pública en su página web (https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/1-3-1-1-licitacion-publica-con-precios-maximos-de-referencia-solo-laassp) establece entre otras cuestiones que "debe considerarse igualmente que la circunstancia de que se establezca un precio máximo de referencia, puede llevar a los licitantes -con la finalidad de estar en posibilidad de ofrecer descuentos atractivos- a reducir la calidad de los bienes ofertados con la finalidad de no ver disminuidos sus márgenes de utilidad, lo cual puede redundar en una reducción del rendimiento del bien o servicio. Finalmente, de establecerse un precio máximo de referencia muy bajo, también se corre el riesgo de que la licitación pública resulte desierta" y es así que la propia SFP recomienda utilizar esta modalidad en casos excepcionales, pero que de usarla, debe ser clara y objetiva con un precio prevaleciente en el mercado real. Dicho lo anterior, se solicita a esa H. Convocante: Confirmar que para el	Lo anterior no está vinculado con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1582	Ulsa Tech , S.A. de C.V.	ADMINISTRATIVO		2	10	2.3 Precios Máximos Referencia	El artículo 29, segundo párrafo, fracción III del artículo 29 del Reglamento de la LAASSP establece que la investigación de mercado puede ser utilizada para establecer los precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios. Asimismo, el artículo 28 fracción I del mismo Reglamento establece que el estudio de mercado debe integrarse por dos fuentes, de las cuales una es estrictamente obligatoria como lo es COMPRANET. Incluso, es preciso señalar que en COMPRANET se encuentra la "Guía de apoyo para consultar información en Compranet al realizar la investigación de mercado" (https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_Conсульта_CompraNet.pdf) la que fue elaborada por la Oficialía Mayor de la SHCP y en donde se explica a los funcionarios públicos como incluso obtener el precio unitario para la elaboración del estudio de mercado. También debe considerarse que la Secretaría de la Función Pública en su página web (https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/1-3-1-1-licitacion-publica-con-precios-maximos-de-referencia-solo-laassp) establece entre otras cuestiones que "debe considerarse igualmente que la circunstancia de que se establezca un precio máximo de referencia, puede llevar a los licitantes -con la finalidad de estar en posibilidad de ofrecer descuentos atractivos- a reducir la calidad de los bienes ofertados con la finalidad de no ver disminuidos sus márgenes de utilidad, lo cual puede redundar en una reducción del rendimiento del bien o servicio. Finalmente, de establecerse un precio máximo de referencia muy bajo, también se corre el riesgo de que la licitación pública resulte desierta" y es así que la propia SFP recomienda utilizar esta modalidad en casos excepcionales, pero que de usarla, debe ser clara y objetiva con un precio prevaleciente en el mercado real. Dicho lo anterior, se solicita a esa H. Convocante: Aclarar la fórmula del cálculo del precio de referencia, para brindar de transparencia, certeza y objetividad el procedimiento.	Lo anterior no está vinculado con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
1583	Ulsa Tech , S.A. de C.V.	ADMINISTRATIVO		3	10	2.3 Precios Máximos Referencia	Favor de confirmar si todos los precios que se obtuvieron en el estudio de mercado, fueron solicitados por las áreas requirentes y cotizados formalmente por un proveedor con registro sanitario autorizado y vigente en México ya sea en consulta directa a éstos o bien utilizando la fuente obligatoria prevista en el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP	Lo anterior no está vinculado con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
1584	Ulsa Tech , S.A. de C.V.	ADMINISTRATIVO		4	10	2.3 Precios Máximos Referencia	El artículo 29 fracción III (primer párrafo) y fracción III (segundo párrafo) del Reglamento de la LAASSP establece que la investigación de mercado tiene como finalidad conocer el precio estimado de los bienes por adquirir y establecer el precio máximo de referencia. En términos del mismo Reglamento (artículo 28 fracción I y párrafo segundo del artículo 28) aunque el estudio de mercado debe tener dos fuentes, una obligatoria es la información que se encuentre disponible en CompraNet. Como se desprende de los cuestionamientos realizados por mi representada, las claves antes señaladas tienen un precio completamente distinto en Compranet al establecido como PMR en el presente proceso. Por lo anterior, se solicita a esa H. Autoridad: Confirmar que el estudio de mercado comprendió los precios que se encuentran listados en Compranet	Lo anterior no está vinculado con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1585	Ulsa Tech , S.A. de C.V.	ADMINI STRATIV O		5	10	2.3 Precios Máximos Referencia	El artículo 29 fracción III (primer párrafo) y fracción III (segundo párrafo) del Reglamento de la LAASSP establece que la investigación de mercado tiene como finalidad conocer el precio estimado de los bienes por adquirir y establecer el precio máximo de referencia. En términos del mismo Reglamento (artículo 28 fracción I y párrafo segundo del artículo 28) aunque el estudio de mercado debe tener dos fuentes, una obligatoria es la información que se encuentre disponible en CompraNet.Como se desprende de los cuestionamientos realizados por mi representada, las claves antes señaladas tienen un precio completamente distinto en Compranet al establecido como PMR en el presente proceso. Por lo anterior, se solicita a esa H. Autoridad: Siendo que no se están aplicando tratados internacionales con capítulo de compras del sector público, ni convocando a nivel nacional (sin que exista licitación nacional previa desierta), se solicita informar qué fuentes se utilizaron en el estudio de mercado.	Lo anterior no está vinculado con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
1586	Ulsa Tech , S.A. de C.V.	ADMINI STRATIV O		6	28	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR inciso b) Documentos de carácter técnico, punto 6 Certificado Analítico.	Solicitamos a la convocante nos aclare si este documento será un requisito de participación ya que dicho certificado se obtiene hasta que el producto es liberado para venta y se emite uno por cada lote liberado.	NO SE ACEPTA.
1587	Ulsa Tech , S.A. de C.V.	ADMINI STRATIV O		7	43	6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	Referente al informe analítico del lote a entregar solicitamos se confirme si se refiere al certificado de análisis (donde se especifica la prueba, los limites, la metodología así como los resultados)?	APEGARSE AL NUMERAL 6. DE LA PRESENTE LICITACIÓN
1588	Ulsa Tech , S.A. de C.V.	ADMINI STRATIV O		8	43	6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	Solicitamos que para el escrito solicitado en el párrafo tres referente a que el proveedor garantice el periodo de caducidad de los bienes no sea requerido toda vez que dicha caducidad está garantizada y referida en el certificado de análisis.	Apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.5.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1589	Ulsa Tech , S.A. de C.V.	ADMINISTRATIVO		9	8	Punto 1.2 Medio y carácter de la Licitación	Solicitamos a la convocante nos aclare bajo qué criterio se determinó el carácter de licitación Internacional Abierta toda vez que:Se convoca a una licitación de carácter internacional abierta, lo que es contrario a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El numeral antes señalado establece, respecto y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar de las licitaciones internacionales abiertas, lo siguiente:"Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:....III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos, cuando:a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o,b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval...."Es claro que en la Licitación Pública de que se trata:ii. No se ha realizado una de carácter nacional que se hubiese declarado desierta, tan es así, que se convoca respecto de varias claves que actualmente se encuentran amparadas por contratos con vigencia durante el presente ejercicio fiscal; y,ii. Este proyecto se hace con cargo al presupuesto de egresos, no así con créditos externos.En tal sentido, se podría violentar directamente el artículo 28 con los correspondientes daños que ello implica a: i) la industria farmacéutica nacional y a las fuentes de empleo que la misma genera; ii) al Estado de Derecho ; y, iii) a las inversiones e imagen internacional de nuestro país en relación con la aplicación de su marco legislativo.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1590	Ulsa Tech , S.A. de C.V.	ADMINISTRATIVO		10	8	Punto 1.2 Medio y carácter de la Licitación	Solicitamos a la convocante nos aclare bajo qué criterio se determinó el carácter de licitación Internacional Abierta toda vez que: Se convoca a una licitación de carácter internacional abierta, lo que es contrario a lo dispuesto por los artículos 133 Constitucional, 2 fracción V, 4 y 28 fracción II de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En efecto, los tratados internacionales, por disposición constitucional e interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentran en un orden jerárquico superior que al de las leyes ordinarias (ley ordinaria que también se violenta según lo señalado en el inciso 1 anterior), lo que incluso se reconoce expresamente en el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que "la aplicación de esta Ley será sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados". Aún cuando son varios los tratados de libre comercio con capítulo de compras del sector público celebrados por México, uno de los más importantes es el TLCAN, no sólo por ser el tratado que mayor repercusión económica tiene para México, sino además porque su renovación y correspondiente aceptación por los órganos legislativos de los Estados firmantes se encuentra actualmente en curso y la violación al tratado vigente resultaría sumamente preocupante por poder trascender ello en los otros países extranjeros firmantes del mismo. Como se ha dicho, el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que la aplicación de tal ordenamiento es sin perjuicio de la aplicación de tratados (que en términos Constitucionales se encuentran en grado superior a las leyes ordinarias), siendo que el TLCAN en su Capítulo X establece su aplicabilidad cuando se supere un determinado umbral y cuando se refiera a los bienes y sujetos previstos en el tratado, a menos que ejerza una reserva. Desde luego los umbrales son rebasados y varias de las autoridades que se unen a la consolidación son sujetos previstos	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
1591	Ulsa Tech , S.A. de C.V.		TÉCNICO	1	14	2.10.05 Calidad y Garantía de los bienes párrafo Caducidad de los bienes.	Lo solicitado por la convocante en ese punto contraviene lo establecido en la NOM 073 indica que los certificados de estabilidad se emiten por muestreo o aleatoriamente por lotes del total de la fabricación de un año, en consecuencia la evaluación se realiza al finalizar el periodo de caducidad, por lo que se solicita se elimine tal requisito. En caso contrario, respetuosamente se solicita a la convocante nos aclare específicamente cual es el la finalidad de solicitar el escrito por el cual se garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses al igual que el certificado de estabilidad conforme a la NOM 073	ES CORRECTA LA APRECIACIÓN APLICAR LA NOM 073
1592	Ulsa Tech , S.A. de C.V.		TÉCNICO	2	10	2.7 Cantidad a Adquirir. Anexo 1	La siguiente clave formaba parte del requerimiento publicado en el Estudio de Mercado y en el Proyecto de Convocatoria de la presente Licitación:5437.00 DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETAXEL EL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.Por la Cantidad : 20,237 piezasY no está considerada en el requerimiento de las presentes bases. Favor de aclarar el motivo por el cual no son consideradas en este proceso de Adquisición.	Lo anterior no está vinculado con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1593	Ulsa Tech , S.A. de C.V.		TÉCNIC O	3	10	2.7 Cantidad a Adquirir. Anexo 1	La siguiente clave formaba parte del requerimiento publicado en el Estudio de Mercado y en el Proyecto de Convocatoria de la presente Licitación: 4448.00 BORTEZOMIB 3.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. Por la Cantidad : 6,534 piezas Y no está considerada en el requerimiento de las presentes bases. Favor de aclarar el motivo por el cual no son consideradas en este proceso de Adquisición	Lo anterior no está vinculado con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
1594	Ulsa Tech , S.A. de C.V.		TÉCNIC O	4	43	Anexo 1 técnico Inciso 4.5 Evidencia Fotográfica del etiquetado.	Solicito a la convocante que me aclare si para este punto bastará con presentar copia simple del proyecto de marbete o evidencia fotográfica de los empaques del producto.	Apegarse al Anexo 1 técnico Inciso 4.5 Evidencia Fotográfica del etiquetado.
1595	Ulsa Tech , S.A. de C.V.		TÉCNIC O	5	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 167	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.1770.00.00 Vinblastina solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: sulfato de vinblastina 10 mg envase con un frasco ampula y ampolleta con 10 ml de diluyente, ya que el precio máximo de referencia es menor en un -14.25% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Lo anterior no está vinculado con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
1596	Ulsa Tech , S.A. de C.V.		TÉCNIC O	6	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 472	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.4435.00.00 Vinorelbina solución inyectable cada frasco ampula contiene: ditartrato de vinorelbina equivalente a 10 mg de vinorelbina envase con un frasco ampula con 1 ml. ya que el precio máximo de referencia es menor en un -7.99% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Lo anterior no está vinculado con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1597	Ulsa Tech , S.A. de C.V.		TÉCNIC O	7	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 563	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5438.00.00 Gemcitabina solucion inyectable cada frasco ampula contiene: clorhidrato de gemcitabina equivalente a 1 g de gemcitabina. envase con un frasco ampula. ya que el precio máximo de referencia es menor en un -66.02% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Lo anterior no está vinculado con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
1598	Ulsa Tech , S.A. de C.V.		TÉCNIC O	8	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 569	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5457.00.00 Docetaxel solucion inyectable cada frasco ampula contiene: docetaxel anhidro o trihidratado equivalente a 20 mg de docetaxel envase con frasco ampula con 20 mg y frasco ampula con 1.5 ml de diluyente ya que el precio máximo de referencia es menor en un -86.59% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Lo anterior no está vinculado con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
1599	Ulsa Tech , S.A. de C.V.		TÉCNIC O	9	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 572	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5463.00.00 Temozolomida capsula cada capsula contiene: temozolomida 100 mg envase con 5 capsulas ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio.	Lo anterior no está vinculado con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1600	Ulsa Tech , S.A. de C.V.		TÉCNIC O	10	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 2630	Se solicita atentamente a la convocante mencione cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para determinar el precio máximo de referencia para la clave 010.000.5474.00 Erlotinib. comprimido. cada comprimido contiene: clorhidrato de erlotinib equivalente a 150 mg de erlotinib. Envase con 30 comprimidos ya que el precio máximo de referencia es menor en un -8.00% al adjudicado en la licitación consolidada de 2018 para el ejercicio 2019 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Existiendo la diferencia señalada, pero tomando en consideración el artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP (así como las instrucciones de la Oficialía Mayor de la SHCP para la elaboración de un estudio de mercado y las recomendaciones de la SFP para que los precios de referencia sean objetivos) establece que es obligatoria la fuente Compranet, resulta menester que se aclare la forma en que se realizó el correspondiente estudio	Apegarse al Apartado 1 Demanda Agregada y de acuerdo a la aclaración general 11 de la junta de aclaraciones
1601	Ulsa Tech , S.A. de C.V.		TÉCNIC O	11	71	Apartado 1 Demanda Agregada. Partida 166	El precio de referencia de esta clave 010.000.1768.00.00 Vincristina solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: sulfato de vincristina 1 mg envase con frasco ampula y una ampolleta con 10 ml de diluyente, no puede considerarse ya que esta fuera de parámetros para su producción, por lo mismo no ha sido asignada en licitaciones anteriores Favor de considerar esta situación para establecer un precio de Referencia Real y que sea susceptible de asignación y evitar desabasto. El precio de referencia de esta clave 010.000.1768.00.00 Vincristina solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: sulfato de vincristina 1 mg envase con frasco ampula y una ampolleta con 10 ml de diluyente, no puede considerarse ya que esta fuera de parámetros para su producción, por lo mismo no ha sido asignada en licitaciones anteriores Favor de considerar esta situación para establecer un precio de Referencia Real y que sea susceptible de asignación y evitar desabasto.	Apegarse al Apartado 1 Demanda Agregada y de acuerdo a la aclaración general 11 de la junta de aclaraciones
1602	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		1	Página 57	Numeral 9.2	Anexo 1 – Material de curación y radiológico, Numeral 9.2, la convocante indica "9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, [...] Así como copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario." Solicitamos atentamente a la convocante para cumplir con este requisito nos permita presentar el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de la obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso, no se consideran como insumos para la salud y por ende no requiere registro sanitario" publicado en el DOF el día 22 de Diciembre de 2014, referenciando claramente en el mismo los productos (partida/clave). ¿Se acepta nuestra solicitud?. Mi representada no aceptará respuestas tales como "apéguese a bases" o "su pregunta no versa sobre las bases de la licitación" así como otras respuestas que no den respuesta cabal a la pregunta realizada, solicitamos atentamente a la convocante fundamentar su respuesta de forma clara y precisa, como es su obligación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento de la LAASSP, Art. 46 Fracc. IV y V	ES PROCEDENTE SU ACLARACION SIN EMBARGO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 9.2 DENOMINADO "DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1603	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		2	57	Numeral 9.1, inciso 2	Registro Sanitario, Solicitamos amablemente a la convocante nos especifique ampliamente cuales son los datos y que información es necesario sea incluida referenciar los registros sanitarios solicitados. Por favor aclarar.	DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA "REGISTROS SANITARIOS"
1604	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.		TÉCNICO	1	Página 71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 802, CLAVE 060.125.3784.00.01 BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, DE 10 X 26 CM., CON INDICADOR QUIMICO PARA ESTERILIZACION MEDIANTE PEROXIDO DE HIDROGENO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE HACE 6 AÑOS EL COMITÉ DE CUADROS BÁSICO DEL IMSS GIRO INSTRUCCIONES PARA LA CREACIÓN DEL CATALOGO DE CLAVES 379 "CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS" QUE PUDIERAN BRINDAR CERTEZA EN LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y ESPECIFICACIÓN, ASIMISMO EL MISMO COMITÉ SOLICITO LA DESINCORPORACIÓN DE ESTA CLAVE DE SU CATALOGO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y POR LO TANTO HAN SIDO DADAS DE BAJA DEL SISTEMA SAI. DEBIDO A QUE LA CLAVE SOLICITADA ES INOPERANTE ACTUALMENTE SOLICITAMOS OFERTAR DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN VIGENTE QUE ES LA SIGUIENTE: CLAVE 379.100.1070.00.01 - BOLSA COMPUESTA DE TYVEK 4057 B Y PELICULA POLIESTER/POLIETILENO TRANSPARENTE MEDIDA 100 MM X 260 MM CON INDICADOR QUIMICO STERRAD DE 4 CM LARGO X 3 MM DE ANCHO. PRESENTACIÓN: CAJA CON 500 BOLSAS. NUMERO DE CATALOGO: 12526. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STERRAD. MODELO: STERRAD 50 STERRAD 100S STERRAD 100NX STERRAD NX – PRESENTACION CAJA CON 500 BOLSAS, SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria Asimismo a la aclaración general 11 de la junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1605	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.		TÉCNIC O	2	Página 71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	Partida 803, Clave 060.125.3792.00.01 BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, DE 15 X 42 CM., CON INDICADOR QUIMICO PARA ESTERILIZACION MEDIANTE PEROXIDO DE HIDROGENO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE HACE 6 AÑOS EL COMITÉ DE CUADROS BÁSICO DEL IMSS GIRO INSTRUCCIONES PARA LA CREACIÓN DEL CATALOGO DE CLAVES 379 "CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS" QUE PUDIERAN BRINDAR CERTEZA EN LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y ESPECIFICACIÓN, ASIMISMO EL MISMO COMITÉ SOLICITO LA DESINCORPORACIÓN DE ESTA CLAVE DE SU CATALOGO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y POR LO TANTO HAN SIDO DADAS DE BAJA DEL SISTEMA SAI. DEBIDO A QUE LA CLAVE SOLICITADA ES INOPERANTE ACTUALMENTE SOLICITAMOS OFERTAR DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN VIGENTE QUE ES LA SIGUIENTE: CLAVE 379.100.1088.00.01 - BOLSA COMPUESTA DE TYVEK 4057 B Y PELICULA POLIESTER/POLIETILENO TRANSPARENTE DE 200 MM X 400 MM, CON INDICADOR QUIMICO STERRAD DE 4 CM LARGO X 3 MM DE ANCHO. PRESENTACIÓN: CAJA CON 500 BOLSAS. NUMERO DE CATALOGO: 12541. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STERRAD. MODELO: STERRAD 50 STERRAD 100S STERRAD 100NX STERRAD NX – PRESENTACION CAJA CON 500 BOLSAS, SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria Asimismo a la aclaración general II de la junta de aclaraciones
1606	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.		TÉCNIC O	3	Página 71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	Partida 804, 060.125.3800.00.01 - BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, DE 25 X 48 CM., CON INDICADOR QUIMICO PARA ESTERILIZACION MEDIANTE PEROXIDO DE HIDROGENO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE HACE 6 AÑOS EL COMITÉ DE CUADROS BÁSICO DEL IMSS GIRO INSTRUCCIONES PARA LA CREACIÓN DEL CATALOGO DE CLAVES 379 "CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS" QUE PUDIERAN BRINDAR CERTEZA EN LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y ESPECIFICACIÓN, ASIMISMO EL MISMO COMITÉ SOLICITO LA DESINCORPORACIÓN DE ESTA CLAVE DE SU CATALOGO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y POR LO TANTO HAN SIDO DADAS DE BAJA DEL SISTEMA SAI. DEBIDO A QUE LA CLAVE SOLICITADA ES INOPERANTE ACTUALMENTE SOLICITAMOS OFERTAR DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN VIGENTE QUE ES LA SIGUIENTE: CLAVE 379.100.1054.00.01 - BOLSA COMPUESTA DE TYVEK 4057 B Y PELICULA POLIESTER/POLIETILENO TRANSPARENTE MEDIDA 250X480 MM CON INDICADOR QUIMICO STERRAD DE 4 CM LARGO X 3 MM DE ANCHO. PRESENTACIÓN: CAJA CON 400 BOLSAS. NUMERO DE CATALOGO: 12548. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STERRAD. MODELO: STERRAD 50 STERRAD 100S STERRAD 100NX STERRAD NX – PRESENTACION CAJA CON 400 BOLSAS, SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria Asimismo a la aclaración general II de la junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1607	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.		TÉCNIC O	4	Página 71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	Partida 805, 060.125.3818.00.01 - ROLLO DE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE DE 10 CM. X 70 M. CON INDICADOR QUIMICO PARA ESTERILIZAR MEDIANTE PEROXIDO DE HIDROGENO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE HACE 6 AÑOS EL COMITÉ DE CUADROS BÁSICO DEL IMSS GIRO INSTRUCCIONES PARA LA CREACIÓN DEL CATALOGO DE CLAVES 379 "CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS" QUE PUDIERAN BRINDAR CERTEZA EN LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y ESPECIFICACIÓN, ASIMISMO EL MISMO COMITÉ SOLICITO LA DESINCORPORACIÓN DE ESTA CLAVE DE SU CATALOGO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y POR LO TANTO HAN SIDO DADAS DE BAJA DEL SISTEMA SAI. DEBIDO A QUE LA CLAVE SOLICITADA ES INOPERANTE ACTUALMENTE SOLICITAMOS OFERTAR DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN VIGENTE QUE ES LA SIGUIENTE: CLAVE 379:781.0235.00.01 - ROLLO COMPUESTO DE TYVEK 4057 B Y PELICULA POLIESTER/POLIETILENO TRANSPARENTE MEDIDA 100 MM X 70 M CON INDICADOR QUIMICO STERRAD DE 4 CM LARGO X 3 MM DE ANCHO. PRESENTACIÓN: CAJA CON 6 ROLLOS. NUMERO DE CATALOGO: 12410. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STERRAD. MODELO: STERRAD 50 STERRAD 100S STERRAD 100NX STERRAD NX – PRESENTACION CAJA CON 6 ROLLOS, , SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria Asimismo a la aclaración general II de la junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1608	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.		TÉCNIC O	5	Página 71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	Partida 806, 060.125.3842.00.01 - ROLLO DE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE DE 60 CM. X 70 M. CON INDICADOR QUIMICO PARA ESTERILIZAR MEDIANTE PEROXIDO DE HIDROGENO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE HACE 6 AÑOS EL COMITÉ DE CUADROS BÁSICO DEL IMSS GIRO INSTRUCCIONES PARA LA CREACIÓN DEL CATALOGO DE CLAVES 379 "CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS" QUE PUDIERAN BRINDAR CERTEZA EN LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y ESPECIFICACIÓN, ASIMISMO EL MISMO COMITÉ SOLICITO LA DESINCORPORACIÓN DE ESTA CLAVE DE SU CATALOGO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y POR LO TANTO HAN SIDO DADAS DE BAJA DEL SISTEMA SAI. DEBIDO A QUE LA CLAVE SOLICITADA ES INOPERANTE ACTUALMENTE SOLICITAMOS OFERTAR DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN VIGENTE QUE ES LA SIGUIENTE: CLAVE 379.781.0201.00.01 ROLLO COMPUESTO DE TYVEK 4057 B Y PELICULA POLIESTER/POLIETILENO TRANSPARENTE MEDIDA 500 MM X 70 M, CON INDICADOR QUIMICO STERRAD DE 4 CM LARGO X 3 MM DE ANCHO, CON NUMERO DE CATALOGO: 12450 PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE GAS PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CLAVE: 531. 385.1031. MARCA: STERRAD. MODELOS: 50, 100S, 100NX Y NX. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: 122450. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531. 385.1031 ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE GAS PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO MARCA: JOHNSON & JOHNSON / ASP. MODELO: STERRAD 50, STERRAD 100S, STERRAD 100NX, STERRAD NX – PRESENTACION ROLLO, SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria Asimismo a la aclaración general 11 de la junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1609	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.		TÉCNIC O	6	Página 71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	Partida 1493, Clave 060.438.0022.00.01, CARTUCHO DE PEROXIDO DE HIDROGENO PARA ESTERILIZADOR DE PLASMA, CON 10 CELDAS INDIVIDUALES PARA 10 CICLOS DE ESTERILIZACION. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE HACE 6 AÑOS EL COMITÉ DE CUADROS BÁSICO DEL IMSS GIRO INSTRUCCIONES PARA LA CREACIÓN DEL CATALOGO DE CLAVES 379 "CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS" QUE PUDIERAN BRINDAR CERTEZA EN LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y ESPECIFICACIÓN, ASIMISMO EL MISMO COMITÉ SOLICITO LA DESINCORPORACIÓN DE ESTA CLAVE DE SU CATALOGO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y POR LO TANTO HAN SIDO DADAS DE BAJA DEL SISTEMA SAI. DEBIDO A QUE LA CLAVE SOLICITADA ES INOPERANTE ACTUALMENTE SOLICITAMOS OFERTAR DE ACUERDO A LAS DESCRIPCIONES VIGENTES. HACEMOS NOTAR A LA CONVOCANTE QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANTES EN SUS DEPENDENCIAS DISTINTOS MODELOS DE ESTERILIZADORES DE LA MARCA STERRAD. UNIFICAR LA DEMANDA A LA CLAVE SOLICITADA DE ACUERDO AL DOCUMENTO "DEMANDA AGREGADA" PODRIA CONLLEVAR EL HECHO DE ENTREGAR UN CARTUCHO NO COMPATIBLE CON EL EQUIPO INSTALADO EN CADA DEPENDENCIA, POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS OFERTAR DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLAVES: 379.182.0701.00.01 CARTUCHO DE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 58% CON CODIGO DE BARRAS A UN COSTADO, CON 10 CELDAS PARA 5 CICLOS DE ESTERILIZACION. PRESENTACION: CAJA CON 5 CARTUCHOS. NUMERO DE CATALOGO: 10113. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STERRAD. MODELO: STERRAD 100S CJA CON 5 CARTUCHOS	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria Asimismo a la aclaración general 11 de la junta de aclaraciones
1610	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.		TÉCNIC O	7	Página 71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	Partida 1800, 060.711.0038.11.01 - TESTIGOS CONTROLES BIOLOGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN GAS., es correcto entender que el control biológico solicitado es para material esterilizado en plasma de peróxido de hidrogeno, es correcta nuestra apreciación?	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria Asimismo a la aclaración general 11 de la junta de aclaraciones
1611	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.		TÉCNIC O	8	Página 71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	Partida 2716, clave 370.000.1602, CONSUMIBLES PARA ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO CON CAPACIDAD DE 30 L. y Partida 2724, clave 370.000.1601, CONSUMIBLES PARA ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO CON CAPACIDAD DE 100 L. En específico y solo para estas claves se solicita a la convocante que nos permita participar con bienes cuya caducidad sea de 2 a 5 meses contados a partir de la recepción en almacén, esto debido a las características propias del Indicador Biológico contenido en el paquete descrito en dichas claves, entregando carta compromiso de canje y realizando los canjes que sean necesarios en caso de que el producto no llegara a consumirse durante el periodo de su vida útil. Favor de confirmar.	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria Asimismo a la aclaración general 11 de la junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1612	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.		TÉCNIC O	9	Página 71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	Partida 2716, clave 370.000.1602, CONSUMIBLES PARA ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO CON CAPACIDAD DE 30 L. y Partida 2724, clave 370.000.1601, CONSUMIBLES PARA ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO CON CAPACIDAD DE 100 L. Estas claves se componen de diferentes productos necesarios para el proceso de esterilización de instrumental y equipos. El armado de estos paquetes considerando la importación de los componentes, con la mayor caducidad posible, implica un tiempo de armado considerable. Se solicita amablemente a la convocante que las entregas se nos comuniquen oficialmente cuando menos con 30 a 35 días hábiles de anticipación. ¿Se acepta?	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria Asimismo a la aclaración general 11 de la junta de aclaraciones
1613	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.		TÉCNIC O	10	Página 71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	Partida 742, clave 060.066.0963.22.01, DESINFECTANTES. DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL COMPUESTO POR ORTOFTALALDEHIDO AL 0.55%. ENVASE CON 3.785 L.CON 15 TIRAS REACTIVAS. Solicitamos amablemente a la convocante que nos confirme que el requerimiento del producto solicitado en esta partida se refiere específicamente al desinfectante de alto nivel compuesto por ortoftalaldehido al 0.55%. envase con 3.785 litros con 15 tiras reactivas. Favor de confirmar.	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria Asimismo a la aclaración general 11 de la junta de aclaraciones
1614	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.		TÉCNIC O	11	Páginas 13 y 14	Numeral 2.10.5.	La convocante indica "2.10.5. Calidad y Garantía de los bienes, "El LICITANTE adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las "ÁREAS REQUERENTES", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil. Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación.", solicitamos atentamente a la convocante nos indique los mecanismos para acreditar bienes que por su naturaleza tienen una caducidad de fábrica menor a nueve meses. Por favor aclarar. Mi representada no aceptará respuestas tales como "apéguese a bases" o "su pregunta no versa sobre las bases de la licitación" así como otras respuestas que no den respuesta cabal a la pregunta realizada, solicitamos atentamente a la convocante fundamentar su respuesta de forma clara y precisa, como es su obligación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento de la LAASSP, Art. 46 Fracc. IV y V.	Asimismo a la aclaración general 4 de la junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1615	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.	LEGAL		1	Página 9	Numeral 1.6	La convocante indica "Para la presente licitación cada Dependencia y Entidad participante consolidada, cuenta con recursos presupuestales para el ejercicio 2019, en las partidas presupuestarias 25301, 25401, 25501, 43401 y 46101 según corresponda", solicitamos atentamente a la convocante nos confirme si al momento de publicación de esta licitación y de acuerdo a lo indicado el numeral 85 del reglamento de la LAASSP cada una de las dependencias y entidades participantes en este evento cuenta con la autorización presupuestaria para cubrir por lo menos el monto mínimo de las cantidades requeridas. Por favor confirmar. Mi representada no aceptará respuestas tales como "apéguese a bases" o "su pregunta no versa sobre las bases de la licitación" así como otras respuestas que no den respuesta cabal a la pregunta realizada, solicitamos atentamente a la convocante fundamentar su respuesta de forma clara y precisa, como es su obligación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento de la LAASSP, Art. 46 Fracc. IV y V	Presupuesto autorizado: El que la Secretaría comunica a la dependencia o entidad en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la adquisición de los bienes materia del presente procedimiento.
1616	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.	LEGAL		2	Página 8 y 9	Numeral 1.7 y Página 8	La convocante indica "1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros - No Aplica", de acuerdo a la justificación legal, indicada en la página 8 de las presentes bases, la convocante indica que este procedimiento esta (entre otros) fundamentado bajo el Artículo 28, Fracc. III, de la LAASSP, que a la letra indica: "Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será: III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. En las licitaciones previstas en esta fracción, para determinar la conveniencia de precio de los bienes, arrendamientos o servicios, se considerará un margen hasta del quince por ciento a favor del precio más bajo prevaleciente en el mercado nacional, en igualdad de condiciones, respecto de los precios de bienes, arrendamientos o servicios de procedencia extranjera que resulten de la investigación de mercado correspondiente" Solicitamos a la convocante nos aclare las siguientes preguntas: -Bajo que fundamentación legal otorga el carácter de licitación internacional abierta, siendo que ninguno de los supuestos mencionados en este artículo se cumple (convocar a una licitación nacional y/o el uso de un crédito externo). Por favor aclarar. -En relación a la conveniencia de los precios de los bienes, en caso de prevalecer el carácter de licitación internacional abierta, es correcto entender que el margen del 15% a favor del precio más bajo prevaleciente en el mercado nacional hará referencia que la aplicabilidad de este beneficio será en relación a los licitantes de compañías constituidas bajo las leyes mexicanas, en consideración que	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1617	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.	LEGAL		3	Página 14 y 15	Numeral 3.2	La convocante indica "3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación, De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, en los actos de esta licitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona que manifieste su interés por estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia e identificarse a través de documento oficial tal como credencial de elector, cartilla del SMN, pasaporte o cédula profesional, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.", solicitamos a la convocante nos aclare la forma y/o redacción que debe tener el documento de interés para presentarse en calidad de observador. Por favor aclarar. Mi representada no aceptará respuestas tales como "apéguese a bases" o "su pregunta no versa sobre las bases de la licitación" así como otras respuestas que no den respuesta cabal a la pregunta realizada, solicitamos atentamente a la convocante fundamentar su respuesta de forma clara y precisa, como es su obligación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento de la LAASSP, Art. 46 Fracc. IV y V.	apegarse al numeral 3.2 de la presente convocatoria
1618	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.	LEGAL		4	Página 24 a la 30	Numeral 4 (REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR), Numeral 5 Causales expresas de desechamiento incisos 5, 6 y 18, 4.2	Registros sanitarios y prorrogas, la convocante en los diversos numerales mencionados indica que el los licitantes deberán ser titulares del registro sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que se presente una oferta, hacemos una atenta invitación a reconsiderar esta postura pues la misma mancilla el espíritu del Artículo 134 constitucional que demanda al estado administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, de igual forma los Artículos 29 fracc. V y antepenúltimo párrafo solicitando requisitos que limitan la libre participación y concurrencia a este proceso de licitación. De lo anterior ponemos a consideración de la convocante los antecedentes de existir compañías en territorio mexicano que realizan el registro de dispositivos y medicamentos ante COFEPRIS, y que fungen como intermediarios entre fabricantes en el extranjero e importadores y distribuidores en territorio mexicano, como ejemplo de las mismas existen la empresa Emergo UL(https://www.emergobyul.com/services/mexico/mexico-registration-holder), y Mandala (http://www.mandala-intl.com/product-registration/), estas compañías no tienen actividad comercial en México, solo los distribuidores/importadores indicados en los registros sanitarios. El tipo de actividad que realizan estas compañías ha permitido en el tiempo acercar dispositivos tecnológicamente innovadores al sistema de salud mexicano de aquellos fabricantes en el extranjero que no cuentan con capital para iniciar operaciones con sus filiales y/o subsidiarias en territorio mexicano y que, sin embargo, cumplen con la normatividad mexicana y lineamientos de COFEPRIS. Instamos a la convocante a permitir la participación de distribuidores primarios que puedan comprobar este carácter, a través de carta de distribución apostillada y notariada, así mismo solicitamos la integración de documentos a la propuesta que den certidumbre de los bienes ofertados tales como	Deberá apegarse al Numeral 4 (REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1619	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.	LEGAL		5	Página 24	Numeral 4 (REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	La convocante indica "Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo." Así como el Numeral 5.- Causales expresas de desechamiento, inciso 6) que indica "6. En las partidas (claves) que proceda, en caso de que no coincida el nombre del LICITANTE con el nombre del Titular del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo", Es correcto entender que las empresas constituidas bajo la legislación mexicana, que puedan demostrar su carácter de filial o subsidiaria del fabricante a través de un documento apostillado y notariado en el país de origen, pueden participar aun cuando las mismas no sean los titulares del registro sanitario, es correcta nuestra apreciación? Mi representada no aceptará respuestas tales como "apéguese a bases" o "su pregunta no versa sobre las bases de la licitación" así como otras respuestas que no den respuesta cabal a la pregunta realizada, solicitamos atentamente a la convocante fundamentar su respuesta de forma clara y precisa, como es su obligación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento de la LAASSP, Art. 46 Fracc. IV y V.	Deberá apegarse al Numeral 4 (REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
1620	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.	ADMINISTRATIVO		1	10	2.3. Precios Máximos de Referencia (PMR)	Favor de corroborar los Precios Máximos de Referencia (PMR) que se dan a conocer mediante el Apartado 1 del Anexo 1 de las partidas (clave) 2126, 2128, 2132, 2135 y 2136, y solicitamos nos aclaren el origen que tiene la Convocante para publicarlos. Favor de Aclarar	Lo anterior no está vinculado con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
1621	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.	ADMINISTRATIVO		2	10	2.3. Precios Máximos de Referencia (PMR)	La información de Precios Máximos de Referencia (PMR) que se dan a conocer mediante el Apartado 1 del Anexo 1 de las partidas (clave) 2126, 2128, 2132, 2135 y 2136, no se aproximan a los precios que se enviaron por parte de mi representada en la Investigación de Mercado; por lo que solicitamos se publique los precios ofertados de la Investigación de Mercado para cada partida; ¿se acepta?	Lo anterior no está vinculado con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
1622	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.	ADMINISTRATIVO		3	10	2.3. Precios Máximos de Referencia (PMR)	La información de Precios Máximos de Referencia (PMR) que se dan a conocer mediante el Apartado 1 del Anexo 1 de las partidas (clave) 2126, 2128, 2132, 2135 y 2136, no coinciden con los precios de mercado que hay actualmente, por lo que se limita la libre participación de la proveeduría. Favor de aclarar	Lo anterior no está vinculado con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
1623	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.	ADMINISTRATIVO		4	52	2. PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE	Entendemos que para llevar a cabo una asignación de cualquiera de las partidas, la Convocante realiza una evaluación técnica y de calidad de los productos ofertados; por lo que suponemos que las pruebas y métodos de evaluación posterior a la adjudicación no aplica para el presente procedimiento de licitación; ¿es esto correcto?	APEGARSE AL 2. PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE
1624	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.	ADMINISTRATIVO		5	52	2. PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE	En caso que el área requirente realice la solicitud de las pruebas y métodos de evaluación; el plazo que se solicita de cinco días para la acreditación y correspondencia de los resultados es insuficiente; ya que los laboratorios especializados en realizar estas pruebas pueden llevar cerca de 30 a 45 días en entregar los resultados; por lo tanto solicitamos que el presente punto sea eliminado de la presente Convocatoria; ¿se acepta?	APEGARSE AL 2. PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE
1625	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.	X		6	12	Penas Convencionales	Dice: Se penalizará conforme al porcentaje establecido en las Políticas Bases y Lineamientos de cada Dependencia o Entidad participante Pregunta: Favor de indicar el porcentaje de penalización que corresponde a cada dependencia. Favor de aclarar.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1626	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.	ADMINISTRATIVO		7	13	Caducidad de los bienes.	Entendemos que al referirse a que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos; no aplica para las Partidas 2126, 2128, 2132, 2135 y 2136; ¿es esto correcto?	Ver aclaración general 4 de la junta de aclaraciones
1627	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.	ADMINISTRATIVO		8	Partidas 2126, 2128, 2132, 2135 y 2136	Apartado 1 del Anexo 1	Debido a que existen proveedores que cuentan con Cajas de Películas de 100 o 125 Hojas o Películas, solicitamos a la Convocante que, para ser una evaluación económica justa, se añada una columna que mencione "Precio Unitario por Película"; de esta forma la Convocante podrá saber de una forma más sencilla el precio más bajo, ¿Se acepta?	Apegarse al apartado 1 del Anexo 1
1628	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.		TÉCNICO	1	Partidas 2126, 2128, 2132, 2135 y 2136	Apartado 1 del Anexo 1	Favor de aclarar si para las partidas 2126, 2128, 2132, 2135 y 2136; se trata de película para revelado húmedo o para revelado en seco (para Impresora láser)	Apegarse al apartado 1 del Anexo 1
1629	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.		TÉCNICO	2	Partidas 2126, 2128, 2132, 2135 y 2136	Apartado 1 del Anexo 1	Favor de aclarar si para las partidas 2126, 2128, 2132, 2135 y 2136; las películas serán para impresoras que son propiedad de las unidades médicas ??	Apegarse al apartado 1 del Anexo 1
1630	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.		TÉCNICO	3	Partidas 2126, 2128, 2132, 2135 y 2136	Apartado 1 del Anexo 1	Dado que la convocante necesita película radiográfica y en algunos hospitales no cuentan con impresoras o equipos en buen estado de funcionamiento, con el fin de tener un beneficio clínico para los pacientes, y que haya mayor participación de la proveeduría, dando apertura a diferentes marcas, solicitamos se permita ofertar película, con un numero de clave diferente, incluyendo en la propuesta impresoras láser en seco en "sistema comodato", ¿se acepta?	Apegarse al apartado 1 del Anexo 1
1631	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.		TÉCNICO	4	Partidas 2126, 2128, 2132, 2135 y 2136	Apartado 1 del Anexo 1	En relación a las Partidas 2126, 2128, 2132, 2135 y 2136, solicitamos sea obligatorio para todos los proveedores, ofrecer en términos de "Sistema Comodato", Impresoras nuevas de Tecnología Láser, esto para que el área usuaria pueda contar con equipos que les permita tener un Flujo de Trabajo constante, sin interrupciones, con Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluido; siempre y cuando el área usuaria cuente con Película en existencia; ¿se acepta?	Apegarse al apartado 1 del Anexo 1
1632	JTC PROVEEDOR MEDICO S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		1	PAG. 56	NUMERAL 9.1, PUNTO 2 REGISTROS SANITARIOS	"Los registros sanitarios que se presenten deberán estar a nombre del LICITANTE. De no cumplirse con esta condición se procederá al desechamiento de esta propuesta. Se solicita amablemente a la convocante responder: ¿En caso de ser distribuidor se aceptara el registro del fabricante respaldado con carta de apoyo del mismo	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, LOS LICITANTES DEBERAN SER TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS (CLAVES) EN LAS QUE PRESENTEN OFERTA, SOLO EN CASO DE PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA PODRAN PARTICIPAR SUS REPRESENTANTES SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1633	JTC PROVEEDOR MEDICO S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		2	PAG. 57	NUMERAL 9.2, "DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO"	"En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar: Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, documental que deberán exhibirse." "Así como copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario". Se solicita amablemente a la convocante responder: ¿En el caso de no tener respuesta de COFEPRIS del trámite de número de registro de un producto que no requiere, se tomara como valido el formato de tramite con la fecha de recepción de COFEPRIS?	SI ES CORRECTA SU APRECIACION.
1634	PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	X		1	24	NUMERAL 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARRAFO 1 DONDE DICE: Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo	ESTE PUNTO COMO DISTRIBUIDORES QUE SOMOS PODEMOS CUMPLIRLO CON LA PARTICIPACION CONJUNTA CON LOS FABRICANTES? El artículo 34 de la LAASSP indica que "dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento". Además, la ley señala que los interesados deberán contar con un representante común para asistir a los eventos del proceso de compra y si finalmente la proposición conjunta obtiene el contrato, entonces éste deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes, a quienes se considerará como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el contrato. Consideramos que la utilidad de las ofertas conjuntas radica en que dos interesados que por sí solos no puedan participar en una licitación tengan la facultad de unir sus capacidades para presentar una oferta en conjunto. El uso de esta modalidad puede ser un mecanismo útil para que participantes con diferentes capacidades, se unan y envíen una propuesta más competitiva. Esta modalidad también permite la unión de compañías pequeñas para que puedan participar en licitaciones. Haciendo un balance de esta posibilidad, la OCDE considera que no sería apropiado prohibir o limitar de manera significativa el uso de las propuestas conjuntas	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1635	LABORATORIOS LICON, S.A	ADMINISTRATIVO		1	60	13.5 PARA TODAS LAS PARTIDAS (CLAVES) ADQUIRIDAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN LOS ALMACENES CITADOS EN LA VIÑETA QUE ANTECEDE, UNA ETIQUETA IDENTIFICADORA POR CADA ORDEN DE SUMINISTRO O REPOSICIÓN QUE REALICE CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SU VEZ ESTAS DEBERÁN ESTAR SUBCLASIFICADAS POR ESTADO. LA ETIQUETA IDENTIFICADORA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA DE FABRICACIÓN.	DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, NO VIENE INDICADO QUE DEBA CONTENER LA FECHA DE FABRICACIÓN, POR LO SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE ESTE PUNTO SE PUEDA CUMPLIR ENTREGANDO EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS CON CLAVE 080. ¿SE ACEPTA NUESTRA PETICIÓN?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1636	LABORATORIOS LICON, S.A	ADMINISTRATIVO		2	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. LOS LICITANTES DEBERÁN SER TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS (CLAVES) EN LAS QUE PRESENTE OFERTA	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINE EL PARRAFO PRIMERO DE ESTE NUMERAL, TODA VEZ QUE EL REQUISITO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE RESULTA VIOLATORIO AL ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN V "...NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA..." DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ¿SE ACEPTA?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1637	LABORATORIOS LICON, S.A	ADMINISTRATIVO			59.6	13.4. LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRÁN SOLICITAR CAMBIOS DE DOMICILIOS DE ALMACÉN, SIEMPRE Y CUANDO SEA DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA, POR LO QUE DEBERÁN NOTIFICARLO AL PROVEEDOR CON 96 HORAS DE ANTICIPACIÓN A DICHO CAMBIO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUE ESTOS CAMBIOS NO SIGNIFICAN QUE EN UN FUTURO CADA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR LA ENTREGA EN UNIDADES MEDICAS DE LA ENTIDAD. YA QUE ESTOS ENCAJERECERIA LOS COSTOS DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN.	Apegarse a lo descrito en el numeral 8.1.1.
1638	LABORATORIOS LICON, S.A		TÉCNICO	3	11	2.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ES CONSOLIDADA A TRAVÉS DE PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA Y MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA 30 PARTIDAS (CLAVES),	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE CUAL SERÁ EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS DEL GRUPO 080. ¿SE UTILIZARÁ LA MISMA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO?	APEGARSE AL NUMERAL 2.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1639	LABORATORIOS LICON, S.A		TÉCNICO	4	13	2.10.5. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES CADUCIDAD DE LOS BIENES.	PARA EL CONSECUTIVO 2186 GRUPO 080 GEN 070 ESP 1328 DIF 02 GLOBULOS ROJOS CON CARACTERISTICAS ANTIGENICAS CONOCIDAS PANEL A FRASCOS CON 2 A 5 ML. CADA UNO RTC. SOLITAMOS MUY ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PRODUCTOS CON CADUCIDAD DE 28 DÍAS, DE ACUERDO A LA NATURALEZA BIOLÓGICA DEL PRODUCTO YA QUE SON COMPONENTES DERIVADOS DE SANGRE HUMANA, EN CASO DE PERSISTIR LA CONVOCANTE CON ESTE REQUISITO SE CORRE EL RIESGO DE NO RECIBIR OFERTA ALGUNA CON TALES CARACTERÍSTICAS EN FUNCIÓN DE QUE ESTA PARTIDA QUEDE DESIERTA. ¿SE ACEPTA?	ES PROCEDENTE SU ACLARACION SIN EMBARGO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 9.2 DENOMINADO "DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO"
1640	LABORATORIOS LICON, S.A		TÉCNICO	5	13	2.10.1. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES CADUCIDAD DE LOS BIENES.	2186 GRUPO 080 GEN 070 ESP 1328 DIF 02 GLOBULOS ROJOS CON CARACTERISTICAS ANTIGENICAS CONOCIDAS PANEL A FRASCOS CON 2 A 5 ML. CADA UNO RTC. SI LA RESPUESTA ANTERIOR ES AFIRMATIVA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA QUE LAS ENTREGAS DE ESTE PRODUCTO SEAN DE FORMA MENSUAL DE ACUERDO AL CALENDARIO DE FABRICANTE PARA NO INCUMPLIR CON ORDEN DE REPOSICIÓN, PEDIDO, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO APLICABLE POR LAS "ÁREAS REQUERENTES". ¿SE ACEPTA?	apegarse a la aclaración general 10 del acta de junta de aclaraciones
1641	LABORATORIOS LICON, S.A		TÉCNICO	6	71	ANEXO 1. ANEXO TECNICO. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA NO. CONSECUTIVO 2250. GRUPO 080. GEN 074 ESP 1019 DIF 11. VDRL ANTIGENO DE CARDIOLIPINA PARA INVESTIGAR REAGINAS DE LA SIFILIS EN SUERO SIN INACTIVAR, EN PLASMA Y LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (NO REQUIERE RECONSTITUCION). PARA 300 PRUEBAS. CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 0.5 ML. C/U. RTC.	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR VDRL PARA 300 PRUEBAS CAJA CON FRASCO DE ANTIGENO EN SUSPENSIÓN DE 4.5 ML CON CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	APEGARSE AL ANEXO 1. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA.
1642	LABORATORIOS LICON, S.A		TÉCNICO		71	ANEXO 1. ANEXO TECNICO. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA. NO. CONSECUTIVO 2255. GRUPO 080. GEN 074 ESP 1274 DIF 10. ANTIESTREPTOLISINAS, ESTREPTOLISINA "O" ESTANDARIZADA, REDUCIDA Y LIOFILIZADA FCO. PARA 10 ML. RTC.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTA ANTIESTREPTOLISINA SUSPENSIÓN DE PARTÍCULAS DE LÁTEX DE POLIESTIRENO RECUBIERTAS CON ESTREPTOLISINA-O EN UN BUFFER SALINO (1 X 4.5 ML). ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	APEGARSE AL ANEXO 1. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1643	LABORATORIOS LICON, S.A		TÉCNIC O	7	71	ANEXO 1. ANEXO TECNICO. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA. NO. CONSECUTIVO 2258. GRUPO 080. GEN 081 ESP 0236 DIF 01. LECTINA ANTI A1 (FITOAGLUTININA A1) PARA DETERMINACION DE GRUPO A1 FRASCO DE 2 ML. RTC.	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PRESENTACION DE 5 ML, DE ACUERDO A LOS QUE SE COMERCIALIZA ACTUALMENTE, AJUSTANDONOS AL VOLUMEN TOTAL SOLICITADO ES DECIR 241 FRASCOS DE 5 ML EN CANTIDAD MAXIMA ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	APEGARSE AL ANEXO 1. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA.
1644	LABORATORIOS LICON, S.A		TÉCNIC O	8	71	ANEXO 1. ANEXO TECNICO. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA. NO. CONSECUTIVO 2259. GRUPO 080. GEN 081 ESP 0244 DIF 11. LECTINA ANTI H (FITOAGLUTININA) FRASCO DE 2 ML RTC.	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PRESENTACION DE 5 ML, DE ACUERDO A LOS QUE SE COMERCIALIZA ACTUALMENTE, AJUSTANDONOS AL VOLUMEN TOTAL SOLICITADO ES DECIR 52 FRASCOS DE 5 ML EN CANTIDAD MAXIMA ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	APEGARSE AL ANEXO 1. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA.
1645	LABORATORIOS LICON, S.A		TÉCNIC O	9	71	No. Cons. 2331 GPO. 080 GEN 414 ESP 1539 DIF 05 TROMBOPLASTINA DE ALTA SENSIBILIDAD CON INDICE INTERNACIONAL DE SENSIBILIDAD (ISI)MENOR DE 1.7 ESTABILIDAD MINIMA 5 DIAS DESPUES DE RECONSTITUIR, (2 A 8 G RADOS C)FRASCO CON 4- 5 ML PARA 20 O25 PRUEBAS RTC.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CAJA CON 10 FRASCOS DE 6 ML AJUSTANDONOS A LA CANTIDAD SOLICITADA	APEGARSE AL ANEXO 1. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA.
1646	LABORATORIOS LICON, S.A		TÉCNIC O	10	71	No. Cons. 2331 GPO. 080 GEN 414 ESP 1539 DIF 05 TROMBOPLASTINA DE ALTA SENSIBILIDAD CON INDICE INTERNACIONAL DE SENSIBILIDAD (ISI)MENOR DE 1.7 ESTABILIDAD MINIMA 5 DIAS DESPUES DE RECONSTITUIR, (2 A 8 G RADOS C)FRASCO CON 4- 5 ML PARA 20 O25 PRUEBAS RTC.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CAJA CON 6 FRASCOS DE 2 ML AJUSTANDONOS A LA CANTIDAD SOLICITADA, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	APEGARSE AL ANEXO 1. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA.
1647	LABORATORIOS LICON, S.A		TÉCNIC O	11	71	2332 080 414 1554 04 TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA LIQUIDA O POLVO, JUEGO PARA 20 PRUEBAS O MULTI PLOSDE 20, MAXIMO 400 PRUEBASRTC.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LA PRESENTACIÓN CORRECTA SI ES PRUEBA, FRASCO O CAJA, YA QUE DE ACUERDO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA NO CONCUERDA EL PRECIO CON LA PRESENTACIÓN POR PRUEBA, FAVOR DE ACLARAR.	APEGARSE AL ANEXO 1. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA.
1648	LABORATORIOS LICON, S.A		TÉCNIC O	12	71	2332 080 414 1554 04 TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA LIQUIDA O POLVO, JUEGO PARA 20 PRUEBAS O MULTI PLOSDE 20, MAXIMO 400 PRUEBASRTC.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CAJA CON 5 FRASCOS DE 3 ML AJUSTANDONOS A LA CANTIDAD SOLICITADA, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	APEGARSE AL ANEXO 1. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1649	LABORATORIOS LICON, S.A		TÉCNICO	13	71	2332 080 414 1554 04 TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA LIQUIDA O POLVO, JUEGO PARA 20 PRUEBAS O MULTI PLOSDE 20, MAXIMO 400 PRUEBASRTC.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CAJA CON 6 FRASCOS DE 2 ML AJUSTANDONOS A LA CANTIDAD SOLICITADA, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	APEGARSE AL ANEXO 1. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA.
1650	LABORATORIOS LICON, S.A		TÉCNICO	14	71	NO. CONS. 2463 GPO 080 GEN 784 ESP 0467 DIF 01 GONADOTROFINA CORIONICA FRACCION BETA. PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA DE UN SOLO PAS O ENMEMBRANA SOLIDA PARA DETERMINACION EN ORINA O SUERO, ENSOBRE INDIVIDUAL. SE NSIBILI-DAD: 20 MUI/ML A 25 MUI/ML.EQUIPO: PRUEBA EN CARTUCHODE PLASTICO, CON PIPETA DESECHABLE. EQUIPO CON CONTROLPOSITIVO Y NEGATIVO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LA CANTIDAD DE PRUEBAS QUE DEBE CONTENER EL EQUIPO A OFERTAR.	APEGARSE AL ANEXO 1. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA.
1651	LABORATORIOS LICON, S.A		TÉCNICO	15	71	ANEXO 1. ANEXO TECNICO. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA. NO. CONSECUTIVO 2490. GRUPO 080. GEN 829 ESP 5356 DIF 02. PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA EN SANGRE TOTAL DE ANTICUERPOS IGG POR INMUNOCROMATOGRAFIA CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2. ESTUCHE PARA MINIMO 24 PRUEBAS. TATC.	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTUCHE CON PRESENTACIÓN DE 25 PRUEBAS ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	APEGARSE AL ANEXO 1. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA.
1652	LABORATORIOS LICON, S.A		TÉCNICO	16	71	No. CONS 2490 GPO 080 GEN 829 ESP 5356 DIF 02 PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA EN SANGRE TOTAL DE ANTICUERPOS IGG POR INMUNOCROMATOGRAFIA CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2. ESTUCHE PARA MINIMO 24 PRUEBAS. TATC.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LA PRESENTACIÓN ES ESTUCHE PARA MINIMO 24 PRUEBAS, ENTONCES EL PRECIO NO ES EL CORRECTO, FAVOR DE ACLARAR.	APEGARSE AL ANEXO 1. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1653	LABORATORIOS LICON, S.A		TÉCNIC O	17	71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA. PRESENTACIÓN	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE EL SIGNIFICADO DE LA UNIDAD DE MEDICA F.G Y FEQ.	APEGARSE AL ANEXO 1. APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA.
1654	LABORATORIOS LICON, S.A		TÉCNIC O	18			PROGRAMAS DE ENTREGAS INDICAN "LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SERÁN ENTREGADOS EN DIFERENTES SITIOS POR DEFINIR EN LOS ALMACENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA" SOLICITAMOS ATENTAMENTE NOS INFORMEN COMO LLEVARAN A CABO EL CONTROL DE LA CADENA FRÍA DURANTE LA ENTREGA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES QUE APLIQUE; EN VIRTUD DE QUE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS SOMOS LOS RESPONSABLES DEL PRODUCTO HASTA SU ENTREGA A USUARIO FINAL.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. 8.2
1655	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A DE C.V.	ADMINI STRATIV O		1	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, SIN SER TITULAR DE LOS REGISTROS SANITARIOS, ANEXANDO CARTA DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. ¿SE ACEPTA?.	NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR".
1656	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A DE C.V.	X		2	29 Y 30	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO PUNTO 5 Y 18	SE ENTIENDE QUE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEBERÁ SER EL TITULAR DE LOS REGISTROS SANITARIOS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1657	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A DE C.V.		TÉCNICO	1	PÁGINA 71 APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	NO. CONSECUTIVO 1759	SE SOLICITA: CLAVE CB 0606650182 SISTEMA OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTANEO DE LA COMUNICACION INTERAURICULAR, DE ALEACION DE NIQUEL Y TITANIO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR DE TORNILLO Y BALON DE MEDICION DE BAJA PRESION, DE ELASTOMERO DE SILICON. OCLUSOR DIAMETRO 18.0. SISTEMA LIBERADOR CALIBRE 8 FR. BALON DIAMETRO 24 MM. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO ACEPTARÁN BALÓN DIÁMETRO 25MM O CUALQUIER MEDIDA DISTINTA A LA SOLICITADA EN EL CUADRO BÁSICO Y EN ESTA CONVOCATORIA, ESTO PARA EVITAR PROBLEMAS DE COMPATIBILIDAD ENTRE LOS COMPONENTES DE LA PROPIA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO. Y CON FUNDAMENTO EN EL EN EL PUNTO 4 REQUISITOS QUE LOS OR LAS QUE DICE PARTICIPAR, CONFORME A LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS O REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS DENTRO DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria
1658	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A DE C.V.		TÉCNICO	2	PÁGINA 71 APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	NO. CONSECUTIVO 1760	SE SOLICITA: CLAVE CB 0606650208 SISTEMA OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTANEO DE LA COMUNICACION INTERAURICULAR, DE ALEACION DE NIQUEL Y TITANIO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR DE TORNILLO Y BALON DE MEDICION DE BAJA PRESION, DE ELASTOMERO DE SILICON. OCLUSOR DIAMETRO 20.0. SISTEMA LIBERADOR CALIBRE 9 FR. BALON DIAMETRO 24 MM. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO ACEPTARÁN BALÓN DIÁMETRO 25MM, O CUALQUIER MEDIDA DISTINTA A LA SOLICITADA EN EL CUADRO BÁSICO Y EN ESTA CONVOCATORIA, ESTO PARA EVITAR PROBLEMAS DE COMPATIBILIDAD ENTRE LOS COMPONENTES DE LA PROPIA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO. Y CON FUNDAMENTO EN EL EN EL PUNTO 4 REQUISITOS QUE LOS OR LAS QUE DICE PARTICIPAR, CONFORME A LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS O REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS DENTRO DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1659	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A DE C.V.		TÉCNICO	3	PÁGINA 71 APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	NO. CONSECUTIVO 1760	SE SOLICITA: CLAVE CB 0606650208 SISTEMA OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTANEO DE LA COMUNICACION INTERAURICULAR, DE ALEACION DE NIQUEL Y TITANIO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR DE TORNILLO Y BALON DE MEDICION DE BAJA PRESION, DE ELASTOMERO DE SILICON. OCLUSOR DIAMETRO 20.0. SISTEMA LIBERADOR CALIBRE 9 FR. BALON DIAMETRO 24 MM. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO ACEPTARÁN BALÓN DIÁMETRO 25MM, O CUALQUIER MEDIDA DISTINTA A LA SOLICITADA EN EL CUADRO BÁSICO Y EN ESTA CONVOCATORIA, ESTO PARA EVITAR PROBLEMAS DE COMPATIBILIDAD ENTRE LOS COMPONENTES DE LA PROPIA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO. Y CON FUNDAMENTO EN EL EN EL PUNTO 4 REQUISITOS QUE LOS OR LAS QUE DICE PARTICIPAR, CONFORME A LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS O REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS DENTRO DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria
1660	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A DE C.V.		TÉCNICO	4	PÁGINA 71 APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	NO. CONSECUTIVO 1761	SE SOLICITA: CLAVE CB 0606650257 SISTEMA OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTANEO DE LA COMUNICACION INTERAURICULAR, DE ALEACION DE NIQUEL Y TITANIO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR DE TORNILLO Y BALON DE MEDICION DE BAJA PRESION, DE ELASTOMERO DE SILICON. OCLUSOR DIAMETRO 28.0. SISTEMA LIBERADOR CALIBRE 10 FR. BALON DIAMETRO 34 MM. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO ACEPTARÁN OCLUSOR DIÁMETRO 27.0 O DIÁMETRO 30.0, O CUALQUIER MEDIDA DISTINTA A LA SOLICITADA EN EL CUADRO BÁSICO Y EN ESTA CONVOCATORIA, ESTO PARA EVITAR PROBLEMAS DE COMPATIBILIDAD ENTRE LOS COMPONENTES DE LA PROPIA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO. Y CON FUNDAMENTO EN EL EN EL PUNTO 4 REQUISITOS QUE LOS OR LAS QUE DICE PARTICIPAR, CONFORME A LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS O REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS DENTRO DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1661	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A DE C.V.		TÉCNICO	5	PÁGINA 71 APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	NO. CONSECUTIVO 1761	SE SOLICITA: CLAVE CB 0606650257 SISTEMA OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTANEO DE LA COMUNICACION INTERAURICULAR, DE ALEACION DE NIQUEL Y TITANIO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR DE TORNILLO Y BALON DE MEDICION DE BAJA PRESION, DE ELASTOMERO DE SILICON. OCLUSOR DIAMETRO 28.0. SISTEMA LIBERADOR CALIBRE 10 FR. BALON DIAMETRO 34 MM. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO ACEPTARÁN BALÓN DIÁMETRO 35MM, O CUALQUIER MEDIDA DISTINTA A LA SOLICITADA EN EL CUADRO BÁSICO Y EN ESTA CONVOCATORIA, ESTO PARA EVITAR PROBLEMAS DE COMPATIBILIDAD ENTRE LOS COMPONENTES DE LA PROPIA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO. Y CON FUNDAMENTO EN EL EN EL PUNTO 4 REQUISITOS QUE LOS OR LAS QUE DICE PARTICIPAR, CONFORME A LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS O REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS DENTRO DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria
1662	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A DE C.V.		TÉCNICO	6	PÁGINA 71 APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	NO. CONSECUTIVO 1762	SE SOLICITA: CLAVE CB 0606650281 SISTEMA OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTANEO DE LA COMUNICACION INTERAURICULAR, DE ALEACION DE NIQUEL Y TITANIO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR DE TORNILLO Y BALON DE MEDICION DE BAJA PRESION, DE ELASTOMERO DE SILICON. OCLUSOR DIAMETRO 34.0. SISTEMA LIBERADOR CALIBRE 12 FR. BALON DIAMETRO 34 MM. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO ACEPTARÁN OCLUSOR DIÁMETRO 33.0, O CUALQUIER MEDIDA DISTINTA A LA SOLICITADA EN EL CUADRO BÁSICO Y EN ESTA CONVOCATORIA, ESTO PARA EVITAR PROBLEMAS DE COMPATIBILIDAD ENTRE LOS COMPONENTES DE LA PROPIA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO. Y CON FUNDAMENTO EN EL EN EL PUNTO 4 REQUISITOS QUE LOS OR LAS QUE DICE PARTICIPAR, CONFORME A LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS O REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS DENTRO DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1663	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A DE C.V.		TÉCNICO	7	PÁGINA 71 APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	NO. CONSECUTIVO 1762	SE SOLICITA: CLAVE CB 0606650281 SISTEMA OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTANEO DE LA COMUNICACION INTERAURICULAR, DE ALEACION DE NIQUEL Y TITANIO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR DE TORNILLO Y BALON DE MEDICION DE BAJA PRESION, DE ELASTOMERO DE SILICON. OCLUSOR DIAMETRO 34.0. SISTEMA LIBERADOR CALIBRE 12 FR. BALON DIAMETRO 34 MM. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO ACEPTARÁN BALÓN DIÁMETRO 35MM, O CUALQUIER MEDIDA DISTINTA A LA SOLICITADA EN EL CUADRO BÁSICO Y EN ESTA CONVOCATORIA, ESTO PARA EVITAR PROBLEMAS DE COMPATIBILIDAD ENTRE LOS COMPONENTES DE LA PROPIA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO. Y CON FUNDAMENTO EN EL EN EL PUNTO 4 REQUISITOS QUE LOS OR LAS QUE DICE PARTICIPAR, CONFORME A LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS O REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS DENTRO DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria
1664	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A DE C.V.		TÉCNICO	8	PÁGINA 71 APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	NO. CONSECUTIVO 1763	SE SOLICITA: CLAVE CB 0606650299 SISTEMA OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTANEO DE LA COMUNICACION INTERAURICULAR, DE ALEACION DE NIQUEL Y TITANIO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR DE TORNILLO Y BALON DE MEDICION DE BAJA PRESION, DE ELASTOMERO DE SILICON. OCLUSOR DIAMETRO 36.0. SISTEMA LIBERADOR CALIBRE 12 FR. BALON DIAMETRO 34 MM. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO ACEPTARÁN BALÓN DIÁMETRO 35MM, O CUALQUIER MEDIDA DISTINTA A LA SOLICITADA EN EL CUADRO BÁSICO Y EN ESTA CONVOCATORIA, ESTO PARA EVITAR PROBLEMAS DE COMPATIBILIDAD ENTRE LOS COMPONENTES DE LA PROPIA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO. Y CON FUNDAMENTO EN EL EN EL PUNTO 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO B) PUNTO 1, QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE INDIQUE QUE OFERTA LA(S) PARTIDA(S) POR LAS QUE DICE PARTICIPAR, CONFORME A LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS O REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS DENTRO DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1665	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A DE C.V.		TÉCNICO	9	PÁGINA 71 APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	NO. CONSECUTIVO 1764	SE SOLICITA: CLAVE CB 0606650307 SISTEMA OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTANEO DE LA COMUNICACION INTERAURICULAR, DE ALEACION DE NIQUEL Y TITANIO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR DE TORNILLO Y BALON DE MEDICION DE BAJA PRESION, DE ELASTOMERO DE SILICON. OCLUSOR DIAMETRO 38.0. SISTEMA LIBERADOR CALIBRE 12 FR. BALON DIAMETRO 34 MM. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO ACEPTARÁN OCLUSOR DIÁMETRO 39.0, O CUALQUIER MEDIDA DISTINTA A LA SOLICITADA EN EL CUADRO BÁSICO Y EN ESTA CONVOCATORIA, ESTO PARA EVITAR PROBLEMAS DE COMPATIBILIDAD ENTRE LOS COMPONENTES DE LA PROPIA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO. Y CON FUNDAMENTO EN EL EN EL PUNTO 4 REQUISITOS QUE LOS OR LAS QUE DICE PARTICIPAR, CONFORME A LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS O REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS DENTRO DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria
1666	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A DE C.V.		TÉCNICO	10	PÁGINA 71 APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	NO. CONSECUTIVO 1764	SE SOLICITA: CLAVE CB 0606650307 SISTEMA OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTANEO DE LA COMUNICACION INTERAURICULAR, DE ALEACION DE NIQUEL Y TITANIO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR DE TORNILLO Y BALON DE MEDICION DE BAJA PRESION, DE ELASTOMERO DE SILICON. OCLUSOR DIAMETRO 38.0. SISTEMA LIBERADOR CALIBRE 12 FR. BALON DIAMETRO 34 MM. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO ACEPTARÁN BALÓN DIÁMETRO 35MM, O CUALQUIER MEDIDA DISTINTA A LA SOLICITADA EN EL CUADRO BÁSICO Y EN ESTA CONVOCATORIA, ESTO PARA EVITAR PROBLEMAS DE COMPATIBILIDAD ENTRE LOS COMPONENTES DE LA PROPIA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO. Y CON FUNDAMENTO EN EL EN EL PUNTO 4 REQUISITOS QUE LOS OR LAS QUE DICE PARTICIPAR, CONFORME A LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS O REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS DENTRO DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1667	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V.		TÉCNICO	11	PÁGINA 71 APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	NO. CONSECUTIVO 1765	SE SOLICITA: CLAVE CB 0606650349 SISTEMAS OCLUSOR PARA EL CIERRE DE CONDUCTO ARTERIOSO PERMEABLE. OCLUSOR DIAMETRO 8-6 MM. LIBERADOR DIAMETRO 6 FR. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO ACEPTARÁN OCLUSOR DE 6-8MM, O CUALQUIER MEDIDA DISTINTA A LA SOLICITADA EN EL CUADRO BÁSICO Y EN ESTA CONVOCATORIA, ESTO PARA EVITAR PROBLEMAS DE COMPATIBILIDAD ENTRE LOS COMPONENTES DE LA PROPIA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO. Y CON FUNDAMENTO EN EL EN EL PUNTO 4 REQUISITOS QUE LOS OR LAS QUE DICE PARTICIPAR, CONFORME A LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS O REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS DENTRO DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Apegarse al apartado 1 demanda agregada del Anexo 1 de la convocatoria
1668	Corporativo Neomedica, S.A. de C.V.	ADMINISTRATIVO		1	Página 24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. "Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta."	Solicitamos atentamente a la convocante No limitar la participación de la proveeduría y permita participar a los distribuidores primarios soportando su participación con carta de apoyo firmada por el titular de los registros sanitarios. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR".
1669	Corporativo Neomedica, S.A. de C.V.	ADMINISTRATIVO		2	Página 28	B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora).Punto 4 Etiqueta Conforme a lo solicitado en el Anexo 1.	Entendemos que la etiqueta a la que hace referencia aplica únicamente a quienes ofertan medicamento. ¿Es correcta mi apreciación?	no es correcto aplica para todos los bienes objeto del presente procedimiento
1670	Corporativo Neomedica, S.A. de C.V.	ADMINISTRATIVO		3	Página 29	B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora).Punto 5 Escrito de Pruebas, Métodos de evaluación	¿Es correcto entender que este punto solo aplica para aquellos productos en los cuales se requiere muestra? Y en su caso, bastará con presentar un documento indicando que No aplica debido a que para los bienes que se ofertan la convocante NO solicitó muestras. Favor de aclarar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1671	Corporativo Neomedica, S.A. de C.V.	ADMINISTRATIVO		4	Página 29	B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora).Punto 6 Certificado Analítico de Calidad Página 29por cada uno de los lotes entregados.	Solicitamos atentamente a la convocante nos indique si para dar cumplimiento a este punto será suficiente con presentar un escrito indicando que en caso de resultar adjudicados, entregaremos certificados analíticos de los bienes que se entreguen.	Apegarse a la aclaración general 12 de la junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1672	Corporativo Neomedica, S.A. de C.V.		TÉCNICO	1	Anexo 1 Anexo Técnico (Excel)	Partida 1667 ADHESIVO PARA PIEL, A BASE DE 2-OCTIL O N-BUTIL CIANOACRILATO DE ALTA VISCOSIDAD, EN ENVASE SIN APLICADOR. CONTENIENDO 0.15 ML A 0.25 ML.	Solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar ADHESIVO PARA PIEL, A BASE DE 2-OCTIL O N-BUTIL CIANOACRILATO DE ALTA VISCOSIDAD, EN ENVASE CON APLICADOR. CONTENIENDO 0.50 ML. ¿Se acepta?	APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1 DEL CONVOCATORIA
1673	Laboratorios Quimpharma, S.A. de C.V.		TÉCNICO	1		NUMERAL 1 IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, 1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	De acuerdo a la presente Convocatoria, el procedimiento sera de carácter Internacional Abierta, derivado a esto se solicita a la convocante sean tomados en cuenta los Tratados de Libre Comercio existentes con varios países antes de realizar una Licitación bajo ese carácter, así como tomar en cuenta el Artículo 28, fracción III inciso A) se haya realizado una de carácter Nacional que se declaró desierta.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
1674	Laboratorios Quimpharma, S.A. de C.V.	X		2		NUMERAL 2 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, 2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD)	En el segundo párrafo de este numeral se restringe la participación a las micro, pequeña y medianas empresas, se solicita a la convocante justificar la restricción a estas empresas ya que estas cuentan con la capacidad suficiente para poder participar segun las necesidades de esta Licitación, de igual forma sobre la participación de forma conjunta de estas empresas, aclarar la problemática que se pueda presentar derivado de restricciones que pueda observar la Comisión Federal de Competencia.	EN CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 FRACC. VII DEL REGLAMENTO DE LAASSP
1675	Laboratorios Quimpharma, S.A. de C.V.		TÉCNICO	3		NUMERAL 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Se solicita a la convocante puedan participar empresas que no sean Titulares o Representantes Legales del Registro Sanitario, debido a que se podría ampliar capacidad de abastecimiento participando con diferentes marcas y así asegurar el abasto de cada clave requerida en la presente Licitación	NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR".
1676	Laboratorios Quimpharma, S.A. de C.V.		TÉCNICO	4		ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO NUMERAL 8, 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	Se solicita a la convocante se fundamente por qué uno de los Domicilios de Almacenes, es una empresa privada (LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.), así mismo se indique el procedimiento por el cual le fue adjudicado el ser un Almacén y Distribuidor para esta Licitación.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1677	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		1	10	2.10.2. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO. Primer párrafo.	De acuerdo con el primer párrafo, el Área requirente será responsable entre otras cosas de realizar los pagos de manera oportuna. Solicito a la convocante si los pagos serán centralizados o será cada Instituto o Secretaría el responsable de realizarlo.	DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.10.2. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO. Primer párrafo. ASIMISMO LA ACLARACIÓN GENERAL 3 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1678	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		2	11	2.10.2. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO. Segundo párrafo	De acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo, en caso de adjudicación menor a 300 veces la UMA, no se formalizará a través instrumentos contractuales, solicito a la convocante que en caso de que mi representada sea adjudicada bajo ese supuesto, omita la presentación de fianza.	APEGARSE A ACLARACIÓN GENERAL 9 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1679	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		3	11	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	"Se penalizará conforme al porcentaje establecido en las Políticas Bases y Lineamientos de cada dependencia o Entidad participante". Debido que la Licitación es de orden Federal, solicito a la convocante homologue las penas convencionales para cada una de las Entidades o Dependencias.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
1680	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		4	12	2.10.6. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.	Solicito a la convocante aclare si el modelo de fianza (Anexo 17), aplica para todas las Entidades y Dependencias participantes.	Ver aclaración general 5 de la junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1681	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		5	13	3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	Solicito a la convocante confirme el domicilio de entrega de muestras	Apegarse al numeral 6 inciso b) de la convocatoria
1682	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		6	17	3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS	Con el propósito de cubrir un mayor volumen de las cantidades solicitadas, solicito a la convocante me indique si aceptará que dos o más fabricantes presenten proposición conjunta.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
1683	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		7	18	3.11. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	En caso de que la empresa que represento resulte adjudicada solicito a la Convocante concentre en un solo lugar la firma de contratos, esto con la finalidad de disminuir los gastos operativos y estar en posibilidad de ofrecer un mejor precio.	Los domicilios para la firma del contrato para cada Dependencia y Entidad participante se dará a conocer en el acta de fallo, de acuerdo al numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.
1684	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		8	19	3.11.1, 3.11.2 y 3.11.3 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	En caso de que mi representada resulte adjudicada, solicito a la convocante me permita presentar original o copia certificada ante notario, para cotejo de la documentación solicitada para la firma del contrato	Se acepta copia certificada ante Notario Público y/o Corredor Público
1685	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		9	19	3.11.1	Solicito a la convocante me confirme a que figura se refiere como persona facultada para la certificación del poder en caso de que tenga más de 5 años de haber sido otorgada	apoderado legal
1686	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		10	21	3.11.3	En caso de que mi representada oferte bienes de origen extranjero y el registro sanitario venga a nombre del fabricante, solicito a la convocante me permita presentar el convenio de distribución en México y que viene mencionada en dicho registro	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen.
1687	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		11	22	4. INCISO A) REQUISITOS QUE EL LICITANTE DEBE CUMPLIR NUMERAL 6	En caso de que mi representada no caiga en la estratificación de MIPYME, solicito a la convocante me permita presentar el ANEXO 13 con una marca de agua de "NO APLICA" o en su defecto un escrito libre donde indica que "NO APLICA", sin ser motivo de descalificación el presentarlo de cualquiera de estas dos formas.	No se acepta, por lo que deberá apegarse a lo señalado al Anexo 13

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1688	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		12	23	4. INCISO A) REQUISITOS QUE EL LICITANTE DEBE CUMPLIR NUMERAL 8	En caso de que mi representada no participe en forma conjunta, solicito a la convocante me permita presentar el ANEXO 5 con la leyenda de "NO APLICA", sin ser motivo de descalificación el presentarlo de esa manera.	Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria.
1689	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		13	24	4. INCISO B). NUMERAL 3	En caso de que el registro sanitario se encuentre en trámite de prórroga, solicito a la convocante me acepte copia del registro sanitario y trámite de prórroga, sin ser motivo de descalificación	Apegarse al numeral 4. INCISO B). NUMERAL 3
1690	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		14	24	4. INCISO B) NUMERAL 4 ETIQUETA	Solicito a la convocante me permita presentar el arte del producto para cubrir con este requisito.	Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
1691	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		15	24	4. INCISO B) NUMERAL 4 ETIQUETA	Solicito a la convocante me permita presentar el arte del producto para cubrir con este requisito.	Apegarse al numeral 4. INCISO B).
1692	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		16	24	4. INCISO B), NUMERAL 6. CERTIFICADO ANALITICO	Solicito a la convocante me confirme si este requisito solo aplica en caso de resultar adjudicado y al momento de la entrega, por lo que no será motivo de descalificación el no presentarlo.	Apegarse a la aclaración general 12 de la junta de aclaraciones
1693	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		17	24	4. INCISO B), NUMERAL 6. CERTIFICADO ANALITICO	En caso de que la respuesta a mi pregunta anterior sea negativa, solicito a la convocante me permita presentar copia de un certificado analítico aún y cuando no corresponda al lote que se entregará.	NO SE ACEPTA.
1694	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		18	25	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 1	Es correcto entender que en caso de no cumplir con los requisitos de los numerales 5 y 6, no será motivo de descalificación	DEBERAN APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO
1695	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		19	34	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 3.	Es correcto entender que solo se deberán nombrar las NORMAS que aplican a los bienes que ofertamos, sin ser motivo de descalificación eliminarlos en el formato 3	Apegarse a la aclaración general 6 de la junta de aclaraciones
1696	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		20	38, 39	8.1 DOMICILIO DE ALMACENES	Solicito a la convocante nos proporcione los domicilios de las Entidades y Dependencias no indicadas en las bases como SECRETARÍAS DE SALUD, MARINA, PEMEX, READAPTACIÓN SOCIAL.	APEGARCE A LA ACLARACIÓN GENERAL 7 Y DE ACUERDO AL NUMERAL 8.1 DE ANEXO 1
1697	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		21	39	8.1.1	"En caso de que exista la necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes..." Solicito a la convocante nos confirme que dichos cambios serán únicamente dentro de la Zona Metropolitana.	APEGARCE A LA ACLARACIÓN GENERAL 7 Y DE ACUERDO AL NUMERAL 8.1 DE ANEXO 1
1698	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		22	40	8.1.6.	Solicito a la convocante que el etiquetado en envase primario, solo aplique en el caso de frascos, debido a que el hacerlo en otro tipo de presentación será alterar el empaque original del fabricante.	no se acepta se deberá cumplir en el etiquetado como se solicita en el numeral 8.1.6

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1699	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	X		23	41	8.2 OTRAS CONSIDERACIONES	Solicito a la convocante confirme que la responsabilidad del licitante adjudicado para la verificación visual por parte de la convocante, termina en la entrega en los almacenes indicados en las bases y la junta de aclaraciones.	Apegarse a lo descrito en el numeral 8.2 del Anexo 1
1700	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.		X	24	62	APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA	Debido a que las cantidades solicitadas en algunos bienes son muy altas, solicito a la convocante me permita ofertar las cantidades alcanzables a mi representada, sin ser motivo de descalificación el no ofertar el 100% de lo solicitado.	NO SE ACEPTA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 SEPTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP
1701	Insumos Desechables para la Salud, S.A. de C.V.	X		1	38	13. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE COMPLETO LOS LUGARES DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN, TODA VEZ QUE SOLO MENCIONAN HACEN REFERENCIA A: 1. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, 2. LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., 3. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PERO FALTAN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS.	Apegarse a la aclaración general 7 de la junta de aclaraciones
1702	Insumos Desechables para la Salud, S.A. de C.V.	X		2	18	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 13	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE A CUANTOS DIGITOS SE DEBE COLOCAR LAS CLAVES DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA	Apegarse a la aclaración general 15 de la junta de aclaraciones
1703	Insumos Desechables para la Salud, S.A. de C.V.	X		3	ARCHIVO DE EXCELL	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS NOS PERMITAN PARA LA CLAVE 060.130.0015.13.01REALIZAR SU ENTREGA EN LOS EMPAQUES PRIMARIOS DE BOLSA O CAJA CORRUGADA DE 25 PARES, QUE ES EL EMPAQUE COMERCIAL Y AUTORIZADO POR COFEPRIS DE LOS MISMOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE PODER OFERTAR UN MEJOR PRECIO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. ¿SE ACEPTA?	APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO TECNICO Y EL LA ACLARACIÓN GENERAL 11 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1704	Insumos Desechables para la Salud, S.A. de C.V.	X		4	ARCHIVO DE EXCELL	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS NOS PERMITAN PARA LAS CLAVES 060.621.0524.14.01 Y 060.621.0656.00.01 REALIZAR SU ENTREGA EN LOS EMPAQUES PRIMARIOS DE BOLSA O CAJA CORRUGADA DE 150 PIEZAS, QUE ES EL EMPAQUE COMERCIAL Y AUTORIZADO POR COFEPRIS DE LOS MISMOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE PODER OFERTAR UN MEJOR PRECIO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. ¿SE ACEPTA?	APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO TECNICO Y EL LA ACLARACIÓN GENERAL 11 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1705	Insumos Desechables para la Salud, S.A. de C.V.	X		5	ARCHIVO DE EXCELL	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS NOS PERMITAN PARA LAS CLAVES 060.439.0039.13.01, 060.439.0054.13.01, 060.439.0062.01.01, 060.439.0070.00.01 Y 060.439.0088.00.01REALIZAR SU ENTREGA EN LOS EMPAQUES PRIMARIOS DE BOLSA O CAJA CORRUGADA DE 100 PIEZAS, QUE ES EL EMPAQUE COMERCIAL Y AUTORIZADO POR COFEPRIS DE LOS MISMOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE PODER OFERTAR UN MEJOR PRECIO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. ¿SE ACEPTA?	APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO TECNICO Y EL LA ACLARACIÓN GENERAL 11 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1706	EQUIMAYAB, S.A. DE C.V.	X		1	6	1.2 Medio y carácter de la licitación	Solicito a la convocante cambie el carácter de la licitación, convirtiéndola de internacional a nacional con la motivación de dar preferencia a la industria mexicana en especial a los pequeños fabricantes que cuentan con no más de 10 registros sanitarios y son fuente de empleo de aproximadamente 100 familias en forma directa y número igual en forma indirecta, lo anterior a fin de dar cumplimiento al contenido del artículo 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en el sentido de que previa a una licitación pública internacional se debe de realizar una de carácter nacional, por lo que mi pregunta es: ¿Esta convocante acepta cambiar esta licitación de carácter internacional a nacional?, lo anterior a fin de no transgredir la citada Ley y evitar procedimientos de inconformidades; en caso de respuesta en sentido negativo favor de motivar y fundar.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
1707	EQUIMAYAB, S.A. DE C.V.	X		2	37	11. TECNOVIGILANCIA	En lo que respecta a que el LICITANTE deberá entregar el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la tecnovigilancia, Lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente; pregunto: ¿sera alicable ese requisito a los insumos de salud considerados de bajo riesgo y relacionados en el acuerdo correspondiente publicado el DOF el día 22 de diciembre de 2014?, en caso de respuesta en sentido afirmativo favor de motivar y fundar, ya que dicho requisito limita la libre participacion en virtud de que nunca habia sido solicitado en licitacion alguna para la adquisicion de medicamentos y material de curacion aunado que tampoco nunca se plasmó en las prebases de la presente licitacion, pudiendo ser un requisito que solo sirva para desechar propuestas de algunos y beneficiar a otros que tenian conocimiento que se pediría?.	APEGARSE AL NUEMRAL 11 DEL ANEXO TECNICO
1708	EQUIMAYAB, S.A. DE C.V.	X		3	37	11. TECNOVIGILANCIA	En relacion a la pregunta anterior en la investigacion de mercado que debió de haber realizado la convocante, ¿acreditó que existan al menos cinco posibles proveedores que puedan suministrar insumos para la salud considerados de bajo riesgo y que cuenten con la certificacion de la COFEPRIS de haber cumplido con los requisitos de tecnovigilancia?, ya que este requisito limita la libre participación.	APEGARSE AL NUEMRAL 11 DEL ANEXO TECNICO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1709	EQUIMAYAB, S.A. DE C.V.	X		4	ARCHIVO DE EXCELL	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	En lo que atañe a los precios de referencia de las claves 060-130-0015-13 01; 060-439-0039-13-01; 060-439-0054-13-01; 060-439-0070-00 01; 060-439-088-00 01; 060-621-0524-14-01; 060-621-0656-00 01; 060-461-0147-12 01; 060-461-0154-12 01; 060-461-0162-12-01 y 060-461-0188-12-01, nuestra empresa las fabrica y cuenta con los registros sanitarios, sin embargo al analizar los precios de referncia estos son muy inferiores a los precios de referencia que el IMSS ha determinado en sus licitaciones, en consecuencia pregunto: ¿los precios de referncia de los insumos cuyas claves he mencionado se pueden igualar a los precios del IMSS?. Lo anterior a fin de que no queden desiertas esas partidas y motiven adjudicaciones directas, ya que de licitaciones pasadas ningún proveedor nacional puede con esos precios tan bajos y si esta convocante acepta alguno internacional que pudiera ofertar esos precios es muy factible que el internacional realice alguna practica desleal de comercio internacional en su modalidad de descriminacion de precios, lo que afecta a las MIPYMES y a las fuentes de empleo del pais, ya que al dar entrada a proveedores internacionales se incumple con lo manifestado por nuetro Presidente relativo a la cuarta transformacion del pais ya que por algunas grandes empresas que hayan realizado actos de corrupcion se quiera castigar a las MIPYMES que diariamente luchamos por las fuentes de empleo del pais y este tipo de licitaciones son las que nos mantienen por lo que al no ser beneficiadas corremos el riesgo de cerrar en detrimento de los que significa una economia sana, fuentes de empleo y prosperidad para nuestras regiones.	APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO TECNICO Y EL LA ACLARACIÓN GENERAL 11 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1710	EQUIMAYAB, S.A. DE C.V.	X		5	35	6. MUESTRAS.	¿Podra esta convocante cambiar las fechas de las entregas de las muestras ya que solo hay un dia entre la junta de aclaraciones y las entregas de muestras, cuando en la junta de aclaraciones pudiera haber modificaciones de los requisitos de entrega de muestras? Lo anterior a fin de no limitar la libre participación.	APEGARSE AL NUMERAL 6. MUESTRAS Y NOTIIFCACIÓN DE LA CONVOCANTE.
1711	EQUIMAYAB, S.A. DE C.V.	X		6	6 y 10	1.2 Medio y carácter de la licitación 3.1 Reducción de plazos	¿Cuales son los argumentos que utilizó esta convocante para realizar una licitacion de carácter internacional abierta con tiempos recortados de tan solo diez días, entre la convocatoria y la presentacion de propuestas ignorando el principio de publicidad que debia de ser de 40 días entre la convocatoria y la presentacion de propuestas y se diera a conocer a nivel internacional a fin de conseguir el mayor número de propuestas?, ya que esa justificación es obligatoria y debe ser parte del expediente de compra	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
1712	EQUIMAYAB, S.A. DE C.V.	X		7	7	1.8 Testigo social	¿ A la testigo social se le hará participe de estas preguntas y sus correspndientes respuestas?	DE ACUERDO A SUS FUNCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1713	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		1	19	3.5 Proposiciones conjuntas	En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación. ¿Preguntamos amablemente a la Convocante, si este representante podrá ser cualquier miembro? ¿Sin importar que no sea el titular del Registro Sanitario?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
1714	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		2	27	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir convenio de participación	Se solicita a la Convocante confirme si no existe ningún impedimento que en el Convenio de Participación Conjunta participen las personas morales que presten servicios de distribución, en cuyo caso el compromiso de mantener la repartición de tareas serían para esas personas morales específicamente el de distribución, en estricto cumplimiento del artículo 44 del reglamento de la LAASSP.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1715	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		3	27	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir convenio de participación	De ser afirmativa la respuesta anterior, solicitamos a la Convocante aclarar que, si un titular de Registro Sanitario celebra un convenio o diversos convenios de participación conjunta con una personal moral o varias personas morales distribuidores, en la que al participar conjuntamente no se presenten más de una proposición para la misma partida. No será causal de desechamiento en términos del numeral 5, subnúmero 7 de la convocatoria.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
1716	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		4	25	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	Con la finalidad de no restringir la participación, solicitamos amablemente a la Convocante nos indique, si será posible la participación para aquellos licitantes en donde el registro sanitario fue cedido a un tercero mediante un contrato simple de sesión de derechos, en estos casos dicho tercero, aunque es titular actual del registro no aparece en el cuerpo del mismo.	Todas los licitantes deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales, 4 y 5 de la convocatoria,destacando que los deberán ser titulares de su Registro Sanitario en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
1717	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	1	71	Apartado 1: Demanda Agregada	Preguntamos a la Convocante, ¿cuántas marcas es posible ofertar? Sin importar que no sean todas del mismo titular del Registro Sanitario, esto sin que sea causal de desechamiento	Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria,destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria.
1718	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	2	39	Apartado 1: Demanda Agregada	Preguntamos a la Convocante, ¿Si es posible ofertar solo un porcentaje de las cantidades requeridas en el Anexo 1, si ser causal de desechamiento.	NO SE ACEPTA Y DEBE APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO TECNICO
1719	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	3	SN	Demanda agregada (requerimiento)formato 6, 7 , 8, etc.	Solicitamos de la manera más atenta, nos aclaren si los formatos 6 (seis) propuesta técnica, anexo 7 (siete) propuesta económica, anexo 8 manifiesto de cumplimiento de normas, etc., se requisitarán con la clave ofertada a 10, 12 o 14 dígitos.	Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1720	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	4	20	Numeral 3.6	Con la finalidad de no restringir la participación, solicitamos amablemente a la Convocante considere el esquema de abastecimiento simultaneo hasta por tres fuentes de abasto y tres marcas por clave para asegurar el total de abastecimiento a suministrar.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: Oferta Subsecuente de Descuento: Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia. Precios Máximos de referencia: Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia. Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,
1721	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	5	95 Y 96	Anexo 18 y anexo 19	Es correcto entender que dichos formatos son opcionales, toda vez que la presente licitación se encuentra Convocada como Internacional Abierta,	Apegarse al numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.
1722	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	6	95 Y 96	Anexo 18 y anexo 19	Solicitamos amablemente indicar qué porcentaje de contenido nacional deberán contener los medicamentos de fabricación nacional para poder contar con margen de preferencia.	Apegarse al numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.
1723	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	7	25	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	Debido al peso de los archivos que serán anexados en los rubros parametrizados en Compranet, los cuales cuentan con límite de capacidad, solicitamos amablemente a la convocante, habilitar el área adicional de anexos, con el fin de poder incluir la documentación necesaria para cumplir con lo solicitado por la convocante.	La convocante habilito el parametro de "permitir anexos genericos" en la plataforma denominada COMPRANET,, el cual permitira que el licitante adjunte archivos de 150 MB por anexo.
1724	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	8	80	Anexo 6	Solicitamos de la manera más atenta, nos indiquen cómo debemos requisitar la columna "marca" de dicho anexo.	APEGARSE A LA ACLARACIÓN 14 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1725	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	9	42	Anexo 1, anexo técnico medicamentos.4. Propuesta técnica.4.2 registros sanitarios y prórrogas párrafo segundo.	Solicitamos atentamente a la Convocante nos aclare a que se refiere con número(s) de catálogo.	Apegarse al anexo 1, anexo técnico medicamentos.4. Propuesta técnica.4.2 registros sanitarios y prórrogas párrafo segundo.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1726	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	10	43	Anexo 1, anexo técnico medicamentos.4. Propuesta técnica. Evidencia fotográfica del etiquetado de cada uno de los bienes, el proveedor deberá incluir imagen del proyecto de marbete, a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico.	Solicitamos atentamente a la Convocante nos confirme de quien deberá ser la firma autógrafa.	Apegarse al anexo 1, anexo técnico medicamentos.4. Propuesta técnica. Evidencia fotográfica del etiquetado de cada uno de los bienes, el proveedor deberá incluir imagen del proyecto de marbete, a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico.
1727	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	11	43	Anexo 1, anexo técnico medicamentos.6.certificado de análisis de producto terminado	Solicitamos atentamente a la Convocante nos confirme que este numeral aplica solo al licitante adjudicado.	Apegarse a la aclaración general 12 de la junta de aclaraciones
1728	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	12	40	2 pruebas, métodos de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.	Solicitamos atentamente la Convocante nos aclare si los 5 días mencionados, se refiere al plazo que se tiene para enviar la solicitud de análisis al tercero autorizado.	Apegarse a lo señalado en el numeral 2 pruebas, métodos de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.
1729	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		1	14	2.10.7. Pago.	Solicitamos que se ratifique que el plazo de pago no superará los 30 días naturales a partir de la entrega de los bienes, de conformidad con los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1730	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		2	13	Punto 2.10.3 Penas convencionales y deducciones.	Solicitamos amablemente a la Convocante, se establezca claramente el porcentaje diario por concepto de día natural de atraso en la entrega, toda vez que el presente procedimiento es consolidado.	Apegarse a la aclaración general 1 y 2 de la junta de aclaraciones
1731	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		3	13	Punto 2.10.3 Penas convencionales y deducciones.	Se solicita a la Convocante establecer que las penas convencionales y/o deducciones no podrán por ningún motivo exceder el importe proporcional afianzado por clave.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
1732	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		4	38	8.1	En lo referente en las entregas al CENADI del ISSSTE, se considerarán los mismos requisitos, ¿Empaque por destino final? Toda vez que ya existen procedimientos para entrega en esa Institución. ¿cuál será el domicilio para las entregas de los OSD'S SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE MARINA, PEMEX, Readaptación Social, las entregas se realizarán en los almacenes señalados, o cuál será el lugar de entrega? ¿considerando que las entregas en los domicilios citados se realizarán todos dentro de los primeros 15 días, y a fin de evitar la aglomeración de proveedores se podrán considerar citas, y quien será la persona autorizada para otorgarlas, en su caso cual será el procedimiento?	Apegarse a lo descrito en los numerales 13.3 y 13.4
1733	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		5	41	8.1.4	¿Cuántas copias de los documentos deberán considerarse en las entregas? Se deberá entregar la documentación correspondiente de manera física o sólo de manera electrónica ¿? Considerando que los instructivos van en el interior del envase y las etiquetas van pegadas al marbete, ¿a qué se refiere con que adicionalmente se deberán anexar estos documentos?¿cuál sería el motivo por el cual se requiere la documentación de manera electrónica, si se entregara también de manera física, así mismo como homologarían la información de todos los proveedores?	Apegarse a lo descrito en el numeral 8.1.4 del anexo 1
1734	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		6	41	8.1.6	¿Se considerará indistintamente el etiquetado de los bienes a 4 dígitos para todas la dependencias?	Se refiere a envases primarios, como lo establece el numeral 8.1.6 del anexo técnico, de medicamentos.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1735	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		7	42	8.1.9	De acuerdo con las cantidades consideradas en la licitación no es posible entregar productos con un solo lote, ¿Es posible la entrega de más de un lote?	Apegarse al numeral 8.1.9 del anexo 1
1736	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		8	42	8.1.11	Por favor confirmar que la inspección física por atributos e refiere únicamente en los puntos de entrega y no en los puntos finales de destinos, dado que no se tendrá la rastreabilidad en las entregas a destino final.	APEGARSE AL NUMERAL 8.1.11 DEL ANEXO 1 de la presente convocatoria
1737	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		9	43	8.1.15	Solicitamos el cambio de código de barras mencionado y se pueda entregar con el EAN 13 o EAN 14, dado que son los de mayor uso en el contexto nacional.	APEGARSE AL NUMERAL 8.1.15 DEL ANEXO 1 de la presente convocatoria
1738	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		10	14	Numeral 2.10.7 Pago	Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique ¿qué se debe entender por "pagos progresivos"? Asimismo, solicitamos nos aclare si los pagos a los licitantes adjudicados serán realizados por cada "área requirente"; lo anterior debido a que el modelo de contrato del IMSS hace mención que "el pago de los bienes será realizado por las delegaciones y unidades médicas de alta especialidad (UMAE 'S)" por último, solicitamos aclarar si ¿el trámite de pago comenzará después de haber realizado la entrega en los puntos establecidos para la entrega en la CDMX y área metropolitana o hasta el momento en que los bienes lleguen a los destinos finales?	NO SE APLICAN PAGOS PROGRESIVOS
1739	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		11	73	Anexo 2. Modelo De Contrato.	¿Se homologará el modelo de contrato presentado en las bases para aplicar en todas las Instituciones, o cada Institución podrá contar con un modelo de contrato particular?	APEGARSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 3 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1740	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		12	73	Anexo 2. Modelo De Contrato. Clausula Quinta Forma De Pago.	¿Es necesario que el total de las facturas que se tramiten a cobro sean validadas y autorizadas por el "administrador del contrato"? ¿cuál será el plazo con el que contará el "administrador del contrato" para realizar dicha validación? Se sugiere que el sello de recepción en cada factura que soporte y ampare la entrega de los productos sea soporte suficiente para comenzar con el proceso de trámite de cobro.	Apegarse al Modelo De Contrato. Clausula Quinta Forma De Pago y de acuerdo a la validadcion de cada Administrador de contrato.
1741	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		13	73	ANEXO 2. Modelo De Contrato. Clausula Quinta Forma De Pago, Inciso A).	Favor de confirmar si el CFDI o factura electrónica, únicamente requerirá en el cuerpo de la factura la descripción de los bienes adquiridos y el número de contrato. O bien indicar que datos adicionales serán requeridos impresos en factura para trámite de pago	Apegarse al Modelo De Contrato. Clausula Quinta Forma De Pago y de acuerdo a la validadcion de cada Administrador de contrato.
1742	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		14	73	Anexo 2. Modelo De Contrato. Clausula Octava Garantía De Cumplimiento.	Requerimos corregir el porcentaje en letra, ya que indica veinte por ciento, lo correcto es diez por ciento.	Se acepta
1743	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		15	73	Anexo 2. Modelo De Contrato. Clausula Quinta Forma De Pago, Inciso A), Tercer Párrafo.	Favor de confirmar ¿cuáles serán los documentos y requisitos necesarios para recepción y trámite de pago? ¿se homologarán los requisitos en todas las Instituciones?, actualmente cada instituto solicita diferentes requisitos.	El proceso de pago se encuentra establecido en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
1744	INTERCONTINENTAL DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	X		1	24	4 primer párrafo	Atentamente pedimos a la convocante nos precise, respecto de los registros sanitarios que se solicitan como requisito de participación, ¿Se refieren únicamente a los expedidos en México por la COFEPRIS?	Es correcto
1745	INTERCONTINENTAL DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	X		2	24	4 primer párrafo	En caso de responder de forma afirmativa a la pregunta anterior, solicitamos a la convocante nos aclare: ¿Cómo se acredita este requisito, tratándose de insumos producidos en el extranjero?	UNICAMENTE REGISTROS POR COFEPRIS.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1746	INTERCONTINENTAL DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	X		3	28, 42 y 52	4 primer párrafo, A, inciso B) número 3 en relación con Anexo Técnico de Medicamentos, numeral 4.2 y Anexo Técnico de Material de Curación, número 3	Atendiendo el carácter de la presente licitación, ¿Podemos considerar cubierto el requisito, presentando el registro sanitario o equivalente, expedido por la autoridad competente del país de origen del medicamento o material de curación?	UNICAMENTE REGISTROS POR COFEPRIS.
1747	INTERCONTINENTAL DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	X		4	43 y 52	Anexo Técnico de Medicamentos y Anexo Técnico de Material de Curación.	En el supuesto de ofertar insumos producidos en el extranjero, solicitamos atentamente a la convocante nos aclare si para cumplir el requisito de exhibir las licencias sanitarias y avisos de responsables sanitarios ¿Es suficiente presentar los documentos del fabricante, expedidos por autoridad competente de su país de origen?	APEGARSE AL 4.3 DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA
1748	INTERCONTINENTAL DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	X		5	44 a 48 y 59 a 60	8, numeral 8.1, sub- apartados 8.1.1 al 8.1.16 del Anexo Técnico de Medicamentos y 13, numeral 13.3 del Anexo Técnico de Material de Curación	Atentamente pedimos a la convocante nos indique: ¿Cómo se realizará la entrega de insumos comprados en la presente licitación pública, al interior de la República)	APEGARSE AL 8, numeral 8.1, sub- apartados 8.1.1 al 8.1.16 del Anexo Técnico de Medicamentos y 13, numeral 13.3
1749	INTERCONTINENTAL DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	X		6	8	1.2. segundo párrafo	En el supuesto de ofertar insumos producidos fuera de México, ¿Se requiere que el país de origen tenga celebrado tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASP.
1750	INTERCONTINENTAL DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	X		7	28 y 40	4 inciso B) número 2, en relación con Anexo Técnico de Medicamentos número 3	Atentamente pedimos a la convocante nos precise ¿Cómo se acredita el cumplimiento de estas normas, para aquellos insumos que sean producidos en el extranjero?	Apegarse al anexo técnico numeral 4
1751	DEWIMED, S.A.		x			Anexo Técnico Anexo 1 Demanda Agregada (archivo de Excel)	Solicitamos a la convocante acepte un margen de +/- 10% en las medidas de los bienes solicitados.	NO APLICA YA QUE NO SE ENCUENTRA REFERENCIADA A ALGÚN NUMERAL DE LA CONVOCATORIA COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1752	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma S. A. de C. V.	X		1	Sin número	Programa de entregas	Se solicita a la convocante indique las razones por las que en la convocatoria fue eliminado el numeral: "4. Programa de entregas" señalado en el Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta electrónica No. PC-012000991-E64-2019 y en específico el párrafo que a la letra señalaba: " Las "ÁREAS REQUERENTES" a través del Administrador del instrumento contractual respectivo, validarán que no se generen solicitudes por punto de entrega al licitante adjudicado menores a \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.)". Lo anterior, toda vez que montos menores a los \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.) hacen inviable la entrega de los productos en función del costo de traslado implícito.	NO APLICA YA QUE NO SE ENCUENTRA REFERENCIADA A ALGÚN NUMERAL DE LA CONVOCATORIA COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1753	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma S. A. de C. V.	X		2	Sin número	Programa de entregas	Se solicita a la convocante se indique el porcentaje máximo a suministrar en la primera entrega, toda vez que se contará con menos de un mes para realizar la primera entrega a partir del fallo.	LO QUE DETERMINE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN SU RESPECTIVO CONTRATO
1754	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma S. A. de C. V.		X	2	Sin número	Criterio de desempate	Se solicita a la convocante señale los criterios de desempate que se utilizarán en caso de que dos o más empresas oferten el mismo precio o descuento sobre el precio máximo de referencia.	Proceso de insaculación
1755	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma S. A. de C. V.	X		2	15	3.1 Reducción de plazos	Con el mismo fundamento de la pregunta anterior, se solicita atentamente se señalen los argumentos por los que la convocante acredita que la reducción de plazos no limita el número de participantes.	NO APLICA YA QUE NO SE ENCUENTRA REFERENCIADA A ALGÚN NUMERAL DE LA CONVOCATORIA COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1756	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.	X		1	12 y 13	2.10.3. Penas convencionales y deducciones.	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante, nos proporcione las políticas, bases y lineamientos de cada una de las dependencias y/o entidades participantes para determinar el porcentaje y aplicación de penas convencionales y deducciones.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
1757	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.	X		2	14	2.10.7. Pago.	Favor de confirmar a que se refiere con "pagos progresivos".	No aplica pagos progresivos
1758	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.	X		3	15	2.10.7. Pago.	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante nos proporcione el procedimiento de cada una de las dependencias y/o entidades participantes para ingresar las facturas a cobro.	Apegarse al numeral 2.10.7. Pago.
1759	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.	X		4	10	2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR).	Solicitamos de la manera mas atenta a la convocante, nos proporcione el estudio de mercado mediante el cual se determinaron los Precios Máximos de Referencia solicitados en la presente convocatoria.	NO APLICA YA QUE NO SE ENCUENTRA REFERENCIADA A ALGÚN NUMERAL DE LA CONVOCATORIA COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1760	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.	X		5	10	Apartado 1 anexo 1	Respecto al precio máximo de referencia de la partida 18 clave 0267 ¿Es posible que la convocante reconsidere y revise el PMR señalado en la convocatoria? Toda vez que consideramos que existe un error en dicho PMR puesto que, si mi representada licita a dicho precio, lo haría por debajo del punto de equilibrio, generando pérdida de valor de nuestra compañía. Como referencia en el mercado la partida 18 clave 0267 se comercializa en 220 pesos aprox. por unidad.	NO APLICA YA QUE NO SE ENCUENTRA REFERENCIADA A ALGÚN NUMERAL DE LA CONVOCATORIA COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1761	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.	X		6	59	13. Condiciones de entrega	En caso de que mi representada resulte adjudicada en más de una partida, ¿Es posible que el SAI arroje una orden de reposición de diversas partidas adjudicados con el mismo destino del mismo participante? a efecto de lograr reducir costos de envío, obteniendo más eficiencia, competitividad, y reduciendo la contaminación ocasionado por diversos embarques al mismo destino. Es decir, consolidar la entrega de diversas partidas al mismo participante adjudicado.	NO APLICA YA QUE NO SE ENCUENTRA REFERENCIADA A ALGÚN NUMERAL DE LA CONVOCATORIA COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1762	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.		X	7	27 y 29	Inciso B), punto 1. Propuesta técnica. Anexo 6.	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante, nos confirme si el anexo 6 se deberá llenar por partida o a renglón seguido.	APEGARSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 14 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1763	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.		X	8	79	Anexo 6. Propuesta técnica.	Favor de confirmar si en la columna de Cantidad Ofertada, se deberá capturar la Cantidad Máxima solicitada en la presente convocatoria.	APEGARSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 14 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1764	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.		X	9	28	Inciso B), punto 2. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal.	Entendemos que, a fin de cumplir con este punto, bastara con presentar el Manifiesto mencionando cada una de las Normas con las que cumple las partidas ofertadas. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Ver Aclaración General 6

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1765	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.	X		10	30	Punto 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.	Solicitamos de la manera mas atenta a la convocante, nos confirme si no se aplicara en el presente procedimiento el abastecimiento simultaneo. Favor de confirmar.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria.
1766	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.		X	11	39 y 40	Punto 1. Descripción amplia y detallada de los bienes.	A fin de cumplir con las entregas durante los primeros 15 días naturales del mes que corresponda, solicitamos de la manera más atenta a la convocante confirmar que las ordenes de reposición, pedido u ordenes de suministro se nos notificaran el ultimo día de cada mes. ¿es correcto?	apegarse a la aclaración general 10 del acta de junta de aclaraciones
1767	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.		X	12	39 y 40	Punto 1. Descripción amplia y detallada de los bienes.	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante nos confirme cual será el porcentaje sobre la cantidad máxima adjudicada que corresponderá a la primera entrega.	NO APLICA YA QUE NO SE ENCUENTRA REFERENCIADA A ALGÚN NUMERAL DE LA CONVOCATORIA COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1768	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.		X	13	39 y 40	Punto 1. Descripción amplia y detallada de los bienes.	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante nos confirme cual será el monto mínimo a establecer por orden de reposición, pedido u orden de suministro. Favor de confirmar.	NO APLICA YA QUE NO SE ENCUENTRA REFERENCIADA A ALGÚN NUMERAL DE LA CONVOCATORIA COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1769	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.		X	14	43	Punto 4.5 Evidencia fotográfica del etiquetado.	Se solicita incluir imagen del proyecto de marbete a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico. Debido a que la presentación de las propuestas es de manera electrónica, entendemos que, bastara con presentar dicho documento escaneado en formato PDF. ¿es correcto?	APEGARSE AL Punto 4.5 Evidencia fotográfica del etiquetado.
1770	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.		X	15	43	Punto 6. Certificado de análisis del producto terminado.	Es correcto entender que, el certificado de análisis se presentara al momento de realizar la entrega por número de lote junto con la mercancía, por lo que solo aplica en caso de resultar adjudicados. Favor de confirmar.	Apegarse a la aclaración general 12 de la junta de aclaraciones

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1771	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.		X	16	44 y 45	Domicilio de los almacenes. Punto 1, 2 y 3.	Solicitamos de la manera mas atenta a la convocante, nos confirme el horario de recepción que manejen los almacenes mencionados. Favor de confirmar.	Apegarse a lo descrito en el numeral 8.1.8 y cada almacen establecidos en el numeral 13.3 definirá los horarios de atención Asimismo la aclaración general 7 de la junta de aclaraciones
1772	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.		X	17	46	Punto 8.1.4.	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante	NO APLICA YA QUE NO SE ENCUENTRA REFERENCIADA A ALGÚN NUMERAL DE LA CONVOCATORIA COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1773	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.		X	18	50	Punto 11.1 Canje. Segundo párrafo.	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante, considerar un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito por parte de la convocante, para realizar el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. Lo anterior, debido a que el plazo de 48 horas es muy poco para realizar el procedimiento de surtido, etiquetado y logística de entre del producto. Favor de considerar.	El canje se realizar dentro de los 10 día naturales posteriores a la notificación de solicitud de canje.
1774	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.		X	19	54	Punto 5. Programa de muestreo periódico permanente.	Es correcto entender que este punto aplica solo en caso de ser requerido por parte de las dependencias y/o entidades participantes sobre los lotes que ellos selecciones. ¿es correcta nuestra apreciación?	Apegarse a lo estipulado en el numeral 5 de la presente convocatoria
1775	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.		X	20	63	Punto 16. El proveedor deberá entregar junto con los bienes.	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante confirmar, en caso de resultar adjudicados que documentación debemos entregar junto con la mercancía a parte del Certificado analítico y el escrito garantía de calidad. Favor de confirmar.	Apegarse a la aclaración general 12 de la junta de aclaraciones
1776	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.		X	21	83	Anexo 8. Manifiesto de cumplimiento de normas.	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante nos confirme que en la columna de "Denominación" se deberá colocar el nombre de las Normas Oficiales con las que cumple la clave propuesta. ¿es correcto?	Ver Aclaración General 6
1777	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.	X		22	82	Anexo 7.1 Propuesta económica.	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante, nos confirme si el anexo 7.1 se deberá llenar por partida o a renglón seguido. Favor de confirmar.	Ver Aclaración General 13
1778	ARTÍCULOS DENTALES DEL NORTE, S. A. DE C. V.	X		1	59	Formato de Carta Compromiso	¿Deberemos presentar este formato en hoja membretada y firmado por el licitante? o ¿en hoja membretada y firmada por el fabricante de los bienes a ofertar? Favor de aclarar.	apegarse a lo señalado en el Formato de Carta Compromiso
1779	ARTÍCULOS DENTALES DEL NORTE, S. A. DE C. V.	X		2	74	Anexo 8 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, Normas Internacionales, normas de referencia o especificaciones.	¿Deberemos presentar este Anexo en hoja membretada y firmado por el licitante? o ¿en hoja membretada y firmada por el fabricante de los bienes a ofertar? Favor de aclarar.	Ver Aclaración General 6
1780	ARTÍCULOS DENTALES DEL NORTE, S. A. DE C. V.	X		3	S/N	Numeral 4, documento 12. Etiqueta	Para las partidas de Material de curación, Laboratorio y Radiológico. Entendemos que este punto no nos aplica y únicamente deberemos presentar una carta donde manifestamos que no nos aplica dicho requisito. Favor de aclarar.	apegarse al Numeral 4, documento 12. Etiqueta
1781	ARTÍCULOS DENTALES DEL NORTE, S. A. DE C. V.		X	4	54	14. Certificado de Análisis de producto terminado. Y numeral 4 documento 14 de los parámetros en Compranet.	Entendemos que este punto aplica ¿únicamente para la entrega de los bienes en caso de resultar adjudicados? ¿Y que para dar cumplimiento a este punto bastará con una carta bajo protesta donde nos comprometemos a entregar estos certificados en caso de adjudicación? Favor de aclarar.	Ver Aclaración General 12

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1782	ARTÍCULOS DENTALES DEL NORTE, S. A. DE C. V.	X		5	20	4. Requisitos de los licitantes deben cumplir	Entendemos que, para cumplir con este requisito, bastará con ser Titulares del Registro Sanitario, aún cuando seamos Distribuidores Autorizados. Favor de aclarar.	ES CORRECTO, LOS LICITANTES DEBERAN SER TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS (CLAVES) EN LAS QUE PRESENTEN OFERTA, SOLO EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA PODRAN PARTICIPAR SUS REPRESENTANTES SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO.
1783	ARTÍCULOS DENTALES DEL NORTE, S. A. DE C. V.	X		6	71	Archivo demanda agregada	PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE , SE PUEDA HACER UNA REVISION A LOS PRECIOS DE REFERENCIA PARA LAS PARTIDAS : 723, 1758 Y 2726, YA QUE SON MUY BAJOS.	NO APLICA YA QUE NO SE ENCUENTRA REFERENCIADA A ALGÚN NUMERAL DE LA CONVOCATORIA COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1784	ARTÍCULOS DENTALES DEL NORTE, S. A. DE C. V.	X		7	71	Archivo demanda agregada	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONOCER LOS LUGARES DE ENTREGA DEL IMSS , ISSSTE Y DE LOS ESTADOS DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA LAS CLAVES : 723, 1758 Y 2726	APEGARSE AL NUMERAL 8.1 Y A LA ACLARACIÓN GENERAL 7 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1785	SOLUCIONES EN IDERAZGO FARMACÉUTICO, S.A. DE C.V.		X	1	Número consecutivo 1893 del archivo Demanda Agregada de Julio -Diciembre de Medicina y Material de Curación con PMR	Para la partida 1893 clave 060 833 0361 HIALURONATO DE SODIO. SOLUCION ESTERIL ELASTO-VISCOSA PARA APLICACION INTRA- ARTICULAR CADA ML CONTIENE: HIALURONATO DE SODIO 10 MG O 15 MG. CAJA O ENVASE CON JERINGA CON 2 ML	Se solicita al convocante modificar la descripción del insumo que dice: HIALURONATO DE SODIO. SOLUCION ESTERIL ELASTO-VISCOSA PARA APLICACION INTRA- ARTICULAR CADA ML CONTIENE: HIALURONATO DE SODIO 10 MG O 15 MG. CAJA O ENVASE CON JERINGA CON 2 ML. Por la descripción actualizada en el cuadro básico que debe decir: HIALURONATO DE SODIO. SOLUCION ESTERIL ELASTO-VISCOSA PARA APLICACION INTRA- ARTICULAR CADA ML CONTIENE: HIALURONATO DE SODIO 10 MG. CAJA O ENVASE CON JERINGA CON 2 ML Publicado en el diario oficial de la federación de fecha viernes 30 de Noviembre de 2018, se adjunta copia de la publicación como soporte a mi solicitud. Favor de Considerar	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
1786	SOLUCIONES EN IDERAZGO FARMACÉUTICO, S.A. DE C.V.		X	2	Número consecutivo 1893 del archivo Demanda Agregada de Julio -Diciembre de Medicina y Material de Curación con PMR		En referencia al anexo de la demanda agregada de medicamentos y material de curación, solicitamos de la manera más atenta a la convocante que solo puedan participar aquellos licitantes que demuestren mediante su registro sanitario que su producto que cumple justa, exacta y cabalmente con la descripción que se encuentra vigente en el cuadro básico interinstitucional de material de curación o medicamento publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Noviembre de 2018. Favor de considerar	ES CORRECTO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1787	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	X		1	11	2. 9 FORMA DE ADJUDICACION	AL RESPECTO DE LO MENCIONADO EN EL TERCER PARRAFO APARTADO "PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA", SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, Y CONFORME AL ARTICULO 2 DEL RLAASSP FRACC X, SE DE A CONOCER PUBLICAMENTE EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA (PRM).	NO APLICA YA QUE NO SE ENCUENTRA REFERENCIADA A ALGÚN NUMERAL DE LA CONVOCATORIA COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
1788	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	X		2	12	2.10.2 FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE EL ÁREA Y SU CARGO RESPONSABLE DE LA FORMALIZACION DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES POR DEPENDENCIA.	APEGARSE A ACLARACIÓN GENERAL 3 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1789	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	X		3	14	2.10. 7 PAGO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE DEFINA EL TERMINO PAGOS PROGRESIVOS, TODA VEZ QUE EN EL ARTICULO 51 DE LA LAASSP Y 93 DEL RLAASSP NO HACE MENCIÓN A LA DEFINICIÓN DE ESE TERMINO.	NO APLICA LOS PAGOS PROGRESIVOS
1790	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	X		4	14	2.10. 7 PAGO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL PAGO SE REALIZARA EN ESTRICTO APEGO AL ARTICULO 51 DE LAASSP Y 93 DEL RLAASSP	OBSERVAR EL NUEMRAL 2.10. 7 PAGO
1791	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	X		5	81	ANEXO 7	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE DEFINA SI DENTRO DEL ANEXO 7, SERA PERMITIDO Y ACEPTADO INCLUIR MAS DE UNA PARTIDA A RENGLON SEGUIDO O SERA PERMITIDO Y ACEPTADO REQUISITAR EL ANEXO 7 POR PARTIDA	Apegarse a la aclaración general 13 de la junta de aclaraciones
1792	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		X	1	28	4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBE CUMPLIR INCISO B) NUMERAL 1 PROPUESTA TECNICA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE DEFINA SI DENTRO DEL ANEXO 6, SERA PERMITIDO Y ACEPTADO INCLUIR MAS DE UNA PARTIDA A RENGLON SEGUIDO O SERA PERMITIDO Y ACEPTADO REQUISITAR EL ANEXO 6 PORPARTIDA	Apegarse a la aclaración general 14 de la junta de aclaraciones
1793	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		X	2	40	ANEXO TECNICO PUNTO 2 PRUEBAS, METODOS DE EVALUCIÓN Y RESULTADO MINIMO QUE DEBE OBTENERSE	EN EL PRIMER PARRAFO DE ESTE PUNTO SOLICITAN "deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, en un plazo no mayor a cinco días osteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en dichas claves, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión". SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE AMPLIE EL TIEMPO DE ENTREGA DE ESTAS PRUEBAS TODA VEZ QUE EL TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA ES DE 30 DÍAS NATURALES PARA SU REALIZACIÓN Y ENTREGA, Y NINGUN LABORATORIO REALIZA ESTAS PRUEBAS EN EL TIEMPO QUE LA CONVOCANTE INDICA. ESTO SE SOLICITA EN BASE AL ARTICULO 29 DE LA LAASSP EL CUAL EN SU SEGUNDO PARRAFO ESTABLECE "EN NINGUN CASO SE DEBERÁ ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR"	APEGARSE AL ANEXO TECNICO PUNTO 2 PRUEBAS, METODOS DE EVALUCIÓN Y RESULTADO MINIMO QUE DEBE OBTENERSE
1794	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		X	3	40	3 LEGISLACION, NORMA O ESPECIFICACION TÉCNICA QUE DEBERAN CUMPLIR	CON RESPECTO AL RECUADRO DE ESTE PUNTO SOLIICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI SE DEBE ENTENDER QUE SOLO SE MANIFESTARAN DENTRO DEL ESCRITO ANEXO 8 LAS NORMAS APLICABLES A LOS BIENES OFERTADOS	Ver Aclaración General 6

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1795	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		X	4	47	ANEXO 1 TECNICO PUNTO 8. I. 9	DEBIDO LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE SOLICITAN EN EL ANEXO DEMANDA AGREGADA ES IMPROCEDENTE QUE UN SOLO LOTE CUBRA LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA Y EN BASE AL ARTICULO 29 DE LA LAASSP SEGUNDO PARRAFO EL CUAL INDICA" EN NINGUN CASO SE DEBRÁ ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLE DE CUMPLIR", DEBEMOS ENTENDER QI[E SE PERMITIRA ENTREGAR DISTINTOS LOTES DEL BIEN OFERTADO.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE .
1796	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		X	5	50	PUNTO 11 CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES	EN EL PRIMER PARRAFO DE ESTE PUNTO SOLICITAN "EL PROVEEDOR TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PARA REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES POR OTROS, LOTES QUE NO PRESENTEN LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS IDENTIFICADOS, DEBIENDO ADJUNTAR EN CASO DE QUE SE DETECTE INCUMPLIMIENTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INFORME DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS PRACTICADO POR UN LABORATORIO TERCERO AUTORIZADO POR COFEPRIS". SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE AMPLIE EL TIEMPO DE ENTREGA DE ESTE INFORME DE RESULTADOS DEL ANALISIS PRACTICADO POR UN TERCERO, TODA VEZ QUE EL TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA ES DE 15 DÍAS NATURALES PARA SU REALIZACIÓN Y ENTREGA, Y NINGUN LABORATORIO REALIZA ESTAS PRUEBAS EN EL TIEMPO QUE LA CONVOCANTE INDICA DE 48 HORAS. ESTO SE SOLICITA EN BASE AL ARTICULO 29 DE LA LAASSP EL CUAL EN SU SEGUNDO PARRAFO ESTABLECE "EN NINGUN CASO SE DEBERÁ ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR"	APEGARSE AL PUNTO 11 CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES
1797	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		X	6	51	PUNTO 11. 3 OTRAS CONDICIONES	EN EL PRIMER PARRAFO DE ESTE PUNTO SOLICITAN EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRA VERIFICAR A TRAVÉS DEL INFORME EMITIDO POR EL TERCERO AUTORIZADO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES, LAS MUESTRAS DEBERÁN SER REPUESTAS POR EL PROVEEDOR SIN COSTO, CUANDO CUALQUIER ÁREA REQUIRENTE ASÍ LO SOLICITE, POR LO CUAL PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN CUALQUIER TIEMPO, LA ENTREGA EN UN PIAZO MÁXIM9 DE 5 DÍAS HÁBILES. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE AMPLIE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS REQUISITOS DE ESTANDARES DE CALIDAD, TODA VEZ QUE EL TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA PARA ESTOS ES DE 30 DÍAS NATURALES PARASU REALIZACIÓN Y ENTREGA, SIENDO NO POSIBLE LA ENTREGA DE ESTOS EN 5 DÍAS COMO LO ESTA SOLICITANDO LA CONVOCANTE. ESTO SE SOLICITA EN BASE DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP EL CUAL EN SU SEGUNDO PÁRRAFO ESTABLECE "EN NINGUN CASO SE DEBERÁ ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR"	APEGARSE AL PUNTO 11. 3 OTRAS CONDICIONES
1798	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	X		7	79	ANEXO 6	EN EL CASO DE PARTICIPACION CONJUNTA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME, DEBEMOS ENTENDER QUE EN LAS COLUMNAS MARCA Y FABRICANTES SE COLOCARAN TODAS LAS MARCAS Y LOS FABRICANTES DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS QUE INTEGREN ESTA PROPOSICIÓN CONJUNTA. EN CASO NEGATIVO POR FAVOR ACLARE LA FORMA CORRECTA DE REQUISITAR EL FORMATO EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS.	VER ACLARACIÓN GENERAL 14

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1799	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		X	8	45	ANEXO 1 TECNICO PUNTO 8. I. 2	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DEFINA SI EL CAMBIO EN EL DOMICILIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MENCIONADO EN EL NUMERAL CITADO, SE LIMITARAN A LOS LUGARES DE ENTREGA DEFINIDOS EN EL ANEXO 1 NUMERAL 8.1	APEGARSE AL ANEXO 1 TECNICO PUNTO 8. I. 2
1800	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		X	9	47	ANEXO 1 TECNICO PUNTO 8. I. 7	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME, SI SE DEBE ENTENDER QUE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR UNA FACTURA POR LOTE DEL BIEN ENTREGADO EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDIQUE ¿ CUANTOS LOTES DEL BIEN SE PUEDEN INGRESAR POR FACTURA?	APEGARSE AL ANEXO 1 TECNICO PUNTO 8. I. 7
1801	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	X		1	22	3.11.3	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SI PARA LA FIRMA DEL CONTRATO PODRA ASISTIR UN REPRESENTANTE LEGAL CON PODER NOTARIAL VIGENTE, DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMO Y PRESENTO LA PROPUESTA.	Se acepta su petición, debe cumplir con lo solicitado en el numeral 3.11 Acto de fallo y firma de contrato de la presente convocatoria.
1802	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	X		2	12	2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE, EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBEMOS ENTENDER QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y ESTA R EN EL SUPUESTO DE PENALIZACIÓN POR NO ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALIZARA UNA SOLA PENALIZACIÓN POR PROPUESTA CONJUNTA O UNA PENALIZACIÓN PARA CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA PROPUESTA CONJUNTA.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
1803	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	X		3	30	NUMERAL 5 CUASALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO SUBNUMERAL 6	PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SI DEBEMOS ENTENDER QUE SE PODRA OFERTAR MAS DE UNA MARCA EN LA MISMA PARTIDA, DE LOS TITULARES DE REGISTRO SANITARIO QUE INTEGREN ESA PARTICIPACIÓN CONJUNTA, NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TAL Y COMO LO ESTABLECEN EN EL SUBNUMERAL 6. FAVOR DE CONFIRMAR.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria,destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitarioo en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1804	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	X		4	30	NUMERA 5 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO SUBNUMERAL 7	BAJO EN EL ENTENDIDO QUE EN EL CASO DE UNA PARTICIPACION CONJUNTA, EL REPRESENTANTE COMUN UTILIZARA MAS DE UN REGISTRO SANITARIO DE DIFERENTES TITULARES, PARA REALIZAR LA OFERTA DEL BIEN, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDIQUE QUE DICHA ACCIÓN SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CONFORME AL NUMERAL 5 SUBNUMERAL 18, ESTO CON EL AFAN DE CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria,destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitarioo en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
1805	DISPOSITIVOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	X		1	13	2.10.5. Calidad y Garantía de los bienes Apartado "Caducidad de los bienes".	¿Es correcto entender que el documento que refiere el primer párrafo de dicho numeral que se deberá presentar a la entrega de los bienes que debe decir que el periodo de producción de los bienes nos será mayor a 3 meses es aplicable solamente a los licitantes que oferten medicamentos?	Apegarse a la aclaración general 4 de la junta de aclaraciones
1806	DISPOSITIVOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	X		2	19 y 20	3.5 Proposiciones conjuntas	Solicitamos amablemente a la convocante aclare que en caso de participación mediante propuesta conjunta, será suficiente presentar el convenio del ANEXO 5, así como los ANEXOS 9, 11, 12, 13 y 14 de las empresas participantes y no será necesario presentar documentación adicional de ninguna de ellas, salvo la requerida del representante común.	Apegarse al numerak 3.5 Proposiciones conjuntas
1807	DISPOSITIVOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	X		3	29	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR B) Documentación de carácter técnico solicitada por el área requiriente Numeral 6 – Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados	¿Es correcto entender que este documento se deberá omitir de la documentación que integre la propuesta en virtud de que este documento debe corresponder al lote a entregar y al momento este lote aún no se tiene definido?	Apegarse a la aclaración general 12 de la junta de aclaraciones
1808	DISPOSITIVOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	X		4	29	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR B) Documentación de carácter técnico solicitada por el área requiriente Numeral 6 – Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados	En caso de respuesta negativa de la pregunta anterior, solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento al documento solicitado en este punto, se presente certificado analítico de un lote aleatorio del producto ofertado.	Es causal de desechamiento que no cumplan con uno de los requisitos como obligatorios en el apartado 4 de esta convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1809	DISPOSITIVOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	X		5	31	9. ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	¿Es correcto entender que para el caso de licitantes que oferten bienes de importación solamente será necesario presentar el ANEXO 19, y el ANEXO 18 solamente con leyenda de NO APLICA?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1810	DISPOSITIVOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	X		6	53	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 1. Descripción amplia y detallada de los bienes	En el numeral referido, se señala que las entregas se harán mediante orden de reposición de forma mensual durante los primeros 15 días de cada mes, por lo anterior solicitamos a la convocante señale la fecha a partir de la cual se comenzará la entrega de bienes.	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.10.2 DE LA CONVOCATORIA, LAS ÁREA REQUERENTES SON LAS RESPONSABLES DE LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES, MISMOS QUE CONTENDRAN LOS CALENDARIOS DE ENTREGA DE LAS CLAVES.
1811	DISPOSITIVOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	X		7	53	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 1. Descripción amplia y detallada de los bienes	Solicitamos amablemente a la convocante proporcione el calendario de entregas de cada uno de los bienes solicitados.	Ver aclaración general 10
1812	DISPOSITIVOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	X		8	57	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 9. Propuesta Técnica 2. Registros Sanitarios	¿Es correcto entender que los folletos o catálogos o fotografías o manuales requeridos se deberán integrar dentro de la propuesta técnica?	Los participantes deberán entregar una muestra física por cada una de las partidas en las que oferten, de acuerdo a la descripción y unidad de medida indicada en las bases. La falta de la muestra solicitada para alguna de las partidas, sera causa de desechamiento de las propuestas.
1813	DISPOSITIVOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	X		9	67	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 22. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PROVEEDORES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS	¿Es correcto entender que los datos solicitados en este numeral sobre el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la presente contratación se deberán integrar en algún anexo en particular o manifestarse en un documento adicional?	En la propuesta técnica deben proporcionar el contacto designado.
1814	DISPOSITIVOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	X		10	69	FORMATO DE CARTA COMPROMISO	Solicitamos amablemente a la convocante aclare si el formato referido deberá ser suscrito por el licitante o bien por el fabricante de los bienes, ya que en el texto de la convocatoria señala que todos los documentos serán suscritos por el representante legal del licitante.	EL FORMATO CARTA COMPROMISO CONTENIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.
1815	DISPOSITIVOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	X		11	54	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 11. TECNOSIGILANCIA	¿Es correcto entender que el escrito solicitado en este punto como manifiesto de cumplimiento de normas debe ser suscrito por el licitante y en hoja membretada del licitante?	ES CORRECTO, DEBE IR SUSCRITO POR EL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1816	DISPOSITIVOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.		X	1	APARTADO 1	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 3189	Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si la unidad de medida solicitada respecto a cantidades mínimas y máximas corresponde a tira en la partida 3189 "TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LÍMITE DE MEDICIÓN EN GLUCÓMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANA HIDROFÍLICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUÍMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR E INDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA. ENVASE CON 25, 50 O 100 TIRAS. TATC."	La unidad de medida será frasco de 100 tiras reactivas
1817	DISPOSITIVOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.		X	2	59	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 12. TIRAS REACTIVAS	Solicitamos a la convocante aclarar la razón de la solicitud de los equipos para determinación de hemoglobina glucosilada y perfil de lípidos, junto con los de glucosa que vienen desglosados por estado, aún cuando no aparecen en el APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA pruebas para determinación de hemoglobina glucosilada y perfil de lípidos.	Compatibilidad de tiras reactivas con el equipo. Las tiras reactivas de Hemoglobina Glucosilada y Perfil de Lípidos necesitan como insumos complementarios para la realización de las pruebas equipos lectores y lancetas.
1818	DISPOSITIVOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	X		1	22	3.11 Acto de fallo y firma del contrato Apartado 3.11.1	¿Es correcto entender que el documento referido en el apartado 3.11.1 respecto a la certificación de persona facultada cuyo otorgamiento de poderes supere los cinco años se deberá entregar únicamente si el licitante resulta adjudicado y hasta la firma del contrato?	SI POR EL LICITANTE ADJUDICADO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO
1819	DISPOSITIVOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	X		2	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR - PRIMER PÁRRAFO	¿Es correcto entender que en el caso de participación mediante propuesta conjunta el representante común puede ser cualquier apoderado de las empresas que integren la propuesta conjunta?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Deberá apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1820	DISPOSITIVOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	X		3	29 y 30	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO – Numeral 5	Solicitamos amablemente a la convocante con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de satisfacer los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que deben cumplir los procedimientos de contratación, así como de no limitar la libre competencia y pueda recibir la convocante una mayor cantidad de ofertas de productos de calidad y que cumplan con las especificaciones requeridas, se permita la participación de distribuidores autorizados y mayoristas, sin necesidad de que sean titulares de registro sanitario, ya que en muchas ocasiones para el caso de productos de importación, los titulares de registro sanitario son filiales en México de fabricante y por razones de compliance, no les es posible participar en procedimientos de contratación, por ello se apoyan en distribuidores que reciben el respaldo por parte de ellos.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
1821	DISPOSITIVOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	X		4	58	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 11. TECNOVIGILANCIA	¿Es correcto entender que para dar cumplimiento con el documento solicitado en el numeral referido podrá presentarse escrito bajo protesta de decir verdad que se está en cumplimiento con la NOM-240-SSA1-2012, ello atendiendo a lo solicitado en el numeral 4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS?	Ver Aclaración General 6
1822	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		1	4	Glosario11 CLAVE: Código numérico para identificar cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, específico, diferenciador y variante (14 dígitos).	Se solicita a la convocante para efectos de CFDI, la homologación de criterios de presentación (dígitos de acuerdo a cuadro básico), de los bienes objeto de esta convocatoria, toda vez que se manejan 4 o 14 dígitos.	SE REMITE A LA ACLARACIÓN GENERAL NO. 15 "DÍGITOS DE CLAVE"
1823	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		2	8	Convocatoria 1.2 Medio y carácter de la Licitación 1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros	Solicitamos a la convocante nos comparta el fundamento Legal para convocar el presente evento con el carácter de Internacional Abierta, ya que aun cuando se mencione que se realiza bajo el amparo del Artículo 28 Fracción III de la LASSP, no se cumplen los supuestos que rigen dicho artículo y que se señalan a continuación: III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o Inciso reformado DOF 16-01-2012 b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. Y el presente evento no emana de una licitación Nacional Desierta, así mismo tampoco cuenta con créditos externos para su financiamiento; por lo que solicitamos que el presente evento se lleve a cabo de conformidad con lo que señala la LASSP y su Reglamento y que la convocante funde y motive su respuesta en estricto apego al Artículo 33 Bis primer párrafo de la LAASSP.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1824	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		3	8	1.1 Datos de Identificación	Solicitamos se nos comparta el desglose correspondiente a las siguientes Dependencias y Entidades Participantes Consolidadas; es decir que Estados y/o Institutos u Hospitales conforman dicho requerimiento: · Secretaría de Salud · Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	DE ACUERDO AL ART. 45 SEXTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA PREGUNTA NO ESTÁ VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
1825	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		4	9	1.6 Disponibilidad Presupuestaria	Solicitamos se nos comparta oficio de autorización donde se demuestre que la presente convocatoria cuenta con Suficiencia Presupuestal para afrontar los compromisos que se deriven del presente procedimiento.	DE ACUERDO AL ART. 45 SEXTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA PREGUNTA NO ESTÁ VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
1826	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		5	9	1.6 Disponibilidad Presupuestaria	Se solicita a la convocante se exhiba el Programa Anual de Adquisiciones de las dependencias, Institutos y Entidades participantes, donde está prevista la presente Convocatoria.	DE ACUERDO AL ART. 45 SEXTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA PREGUNTA NO ESTÁ VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
1827	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		6	10	2.3 Precios Máximos de Referencia	Solicitamos a la convocante que publique la metodología utilizada para la determinación de los Precios Máximos de Referencia, de conformidad con el Artículo 26 de la LAASSP y 29 de su Reglamento, ya que estos no corresponden con la realidad del mercado, así como a la inflación acumulada publicada por Banco de México al mes de Abril del actual que se ubica en 4.41; sin mencionar el tipo cambiario que ha sufrido diferentes fluctuaciones mismo que impacta en la importación de los bienes y/o en las materias primas para la elaboración de los mismos.	DE ACUERDO AL ART. 45 SEXTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA PREGUNTA NO ESTÁ VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
1828	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		7	11	2.9 Forma de adjudicación Oferta Subsecuente de Descuento	Solicitamos a la convocante que se de a conocer el Techo Presupuestal al que hace mención el punto en comento.	DE ACUERDO AL ART. 45 SEXTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA PREGUNTA NO ESTÁ VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
1829	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		8	11	2.9 Forma de adjudicación	Solicitamos a la convocante nos aclare el número de fuentes de abasto por partida, así como el porcentaje de asignación que corresponderá a cada una.	PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA NO APLICA EL ABASTO SIMULTANEO Y EL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN POR PARTIDA SERÁ DEL 100%.
1830	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		9	11	2.10 Modelo de contrato Anexo 2	Solicitamos a la convocante ratifique que todas las dependencias que participan en la presente convocatoria suscribirán los contratos que se deriven de la misma, utilizando el modelo de contrato que se plasma en el Anexo 2 de estas bases. En caso de ser afirmativa su respuesta y que alguna dependencia haga caso omiso de esta indicación a que Órgano de Control será reportada esta situación.	SE REMITE A LA ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO/PEDIDO".
1831	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		10	12	2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales Primer Párrafo	Solicitamos a la convocante esclarezca porque se da a las Áreas requirentes la responsabilidad y facultad de "realizar los pagos de manera oportuna"; si durante todo el proceso previo a la publicación de la presente convocatoria se estableció que sería la SHCP la encargada de realizar los pagos, situación que daría certeza a los licitantes y que a las entidades solo se les realizarían "Trasposos en especie", solicitamos que funde y motive su respuesta en estricto apego al Artículo 33 Bis primer párrafo de la LAASSP.	DE ACUERDO AL ART. 45 SEXTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA PREGUNTA NO ESTÁ VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1832	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		11	12 y 13	2.10.3 Penas convencionales y Deducciones Penas Convencionales Primera Viñeta 8.1 Condiciones de Entrega de los bienes	Al ser el presente evento una compra consolidada, donde los licitantes ofertaran las mismas condiciones de precio y calidad para todas las Dependencias y/o Entidades participantes solicitamos de la misma manera que se establezcan las mismas penas convencionales por parte de todas las Áreas Requirientes, máxime que los bienes serán entregados en los puntos señalados en el numeral 8.1 de la presente convocatoria, solicitamos que funde y motive su respuesta en estricto apego al Artículo 33 Bis primer párrafo de la LAASSP.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
1833	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.		X	12	13 y 14	2.10.5 Calidad y Garantía de los Bienes Caducidad de los bienes	Solicitamos a la convocante nos aclare a que se refiere con el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses; solicitamos que funde y motive su respuesta en estricto apego al Artículo 33 Bis primer párrafo de la LAASSP.	EL producto no debe de tener mas de 3 meses de fabricación
1834	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.		X	13	13 y 14	2.10.5 Calidad y Garantía de los Bienes Caducidad de los bienes	Solicitamos a la convocante el que se acepte la entrega de bienes con una caducidad de 12 meses o hasta 9 meses entregando carta compromiso de canje.	Apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.5 de la Convocatoria "Calida y Garantia de los bienes".
1835	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.		X	14	13	2.10.5 Calidad y Garantía de los Bienes Caducidad de los bienes Primer Párrafo	Solicitamos a la convocante aclare si con Certificado de Estabilidad se refiere a los Estudios de Estabilidad, Estudios de Estabilidad acelerada y/o Estudios de Estabilidad a largo plazo que señala la NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios; ya que la misma no hace mención o referencia al citado "Certificado de Estabilidad".	Es correcta su apreciación
1836	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.		X	15	13	2.10.5 Calidad y Garantía de los Bienes Caducidad de los bienes Primer Párrafo	En caso de ser afirmativa su respuesta anterior, solicitamos a la convocante el que funde y motive el porque de dicha solicitud, ya que dichos estudios son entregados a la COFEPRIS al momento de someter un producto para obtener el registro sanitario, por lo cual la convocante esta tomando atribuciones que no le corresponden y así mismo solicitando información que ya ha sido cubierta ante la Dependencia responsable; solicitamos que funde y motive su respuesta en estricto apego al Artículo 33 Bis primer párrafo de la LAASSP.	El periodo de produccion de los bienes mencionado en el apartado anterior no esta relacionado con los estudios de estabilidad.
1837	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		16	14	2.10.7 Pago	Solicitamos a la convocante aclare a que se refiere con pagos progresivos, ya que la presente convocatoria es para la adquisición de bienes y de acuerdo al Artículo 93 del RLASSP estos aplican cuando los avances corresponden a entregables.	PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA NO APLICAN PAGOS PROGRESIVOS.
1838	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.		X	17	14	3.1 Reducción de Plazos	Solicitamos a la convocante el que funde y motive el porque de la reducción de plazos en el presente procedimiento, ya que el Artículo 43 del RLASSP es muy claro al señalar y citamos textualmente Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley, la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones deberá de motivarse en causas supervinientes de cualquier naturaleza ajenas a la convocante, entre las que se encuentran el caso fortuito o fuerza mayor. La presente convocatoria se da derivado de las acciones realizadas por la propia convocante al dejar sin efectos los contratos de la compra consolidada 2019; es decir que la naturaleza de esta compra no es ajena a ella, sino que ella misma la provocó por lo que carece de fundamento el apelar a causas de fuerza mayor como lo son el desabasto de medicamentos y de insumos por parte de las Entidades cuando estas son resultado de las determinaciones de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que solicitamos que el presente evento se lleve a cabo de acuerdo con lo que marca la Ley y que la convocante funde y motive su respuesta en estricto apego al Artículo 33 Bis primer párrafo de la LAASSP.	DE ACUERDO AL ART. 45 SEXTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA PREGUNTA NO ESTÁ VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1839	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.		X	18	17 y 18	3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de los eventos Apertura de Proposiciones Procedimiento para presentar ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) Descripción general Inciso b)	Por experiencia en eventos de años pasados, solicitamos a la convocante que el aviso de inicio de la OSD se envíe con cuando menos 10 minutos de anticipación a la hora señalada, así mismo esclarezca por que medio se realizará dicho aviso; ya que es común que el aviso llegue cuando la OSD ya inició cuando este se realiza mediante correo electrónico; lo cual deja en desventaja a quienes participan en la misma.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO PARA PRESENTE OFERTADAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD) SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.
1840	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		19	21	3.11 Acto de fallo y firma del contrato	Solicitamos a la convocante que debido a los tiempos tan cortos que se brindan para la entrega de documentos y para la suscripción del contrato respectivo, así mismo que hasta el día del fallo se darán a conocer los lugares para realizar dicho trámite, el que se centralice este proceso en un solo domicilio.	Los domicilios para la firma del contrato y entrega de documentos, para cada Dependencia y Entidad participante se dará a conocer en el acta de fallo, de acuerdo al numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Convocatoria.
1841	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		20	21	3.11 Acto de fallo y firma del contrato	Solicitamos a la convocante que debido a los tiempos tan cortos que se brindan para la entrega de documentos y para la suscripción del contrato respectivo, así mismo que hasta el día del fallo se darán a conocer los lugares para realizar dicho trámite, que uno o varios representantes legales de la empresa diferentes a quien suscribió la propuesta, puedan asistir tanto a entregar la documentación correspondiente, como a realizar la formalización de los ya mencionados contratos.	Se acepta su petición, debe cumplir con lo solicitado en el numeral 3.11 Acto de fallo y firma de contrato de la presente convocatoria.
1842	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		21	21	3.11 Acto de fallo y firma del contrato 3.11.1 Persona Moral Nacional Inciso a.	Solicitamos a la convocante debido a que mi representada fue constituida en el año de 1948 y a lo largo de estos 71 años de existencia ha sufrido diversas modificaciones el que se nos permita entregar Compulsa ante Notario Público que da fe de dichos cambios en sustitución de las ya citadas modificaciones	De acuerdo a lo señalado en el numeral 3.11.1 de la convocatoria, deberán entregar Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
1843	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		22	24,25,26,27, 28 y 29	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	Se solicita a la convocante, que para el caso de las proposiciones recibidas por proveedores de un país con el que México no tenga Tratado Internacional de Libre Comercio con capítulo de compras de gobierno, se tenga que manifestar que no recibe subsidios, estímulos, apoyos gubernamentales, o que incurre en alguna otra práctica desleal de comercio internacional, en perjuicio de los licitantes nacionales o cuyo origen sea un país con el que México tenga celebrado un TLC con Capítulo de compras de gobierno.	DE ACUERDO AL ART. 45 SEXTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA PREGUNTA NO ESTÁ VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
1844	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		23	27 y 28	4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir Inciso B) No. 1 Propuesta Técnica Anexo 6	Solicitamos a la convocante el que nos permite elaborar dicho formato a renglón seguido, conteniendo todas las claves en las cuales participaremos.	No se acepta, este requerimiento es de caracter obligatorio.
1845	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		24	28	4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir Inciso B) No. 4 Etiqueta	Solicitamos a la convocante el que ratifique que dicho requisito es únicamente obligatorio para los bienes que no cuenta con Registro Sanitario y que el resto están exentos de ello.	NO SE ACEPTA, ESTE REQUISITO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.
1846	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		25	28	4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir Inciso B) No. 6 Certificados Analíticos	Solicitamos a la convocante el que se elimine este requisito como parte de la propuesta Técnica, ya que al momento de ofertar desconocemos que Lotes se entregarán y estos documentos únicamente sean exigibles al momento de realizar la entrega de los bienes.	NO SE ACEPTA, ES OBLIGATORIO
1847	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		26	29	NOTA	Solicitamos a la convocante el que la firma Electrónica de las proposiciones se realice en el módulo Firma Electrónica de Documentos https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/cpn-host/seller/seguridata/localSeguriSign_KEY_CER-externo.jsp ya que el módulo Firma de proposiciones con tu e.firma https://www.gob.mx/eFirmaDocumentos/ presenta error al momento de someter a firma electrónica las propuestas.	No se acepta, este requerimiento es de caracter obligatorio.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1848	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		27	29	5. Causales Expresas de Desechamiento	Solicitamos a la convocante el que no sea causal de desechar de nuestra propuesta de conformidad con el Artículo 36 de la LAASSP; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.	No se acepta, este requerimiento es de caracter obligatorio.
1849	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		28	29	5. Causales Expresas de Desechamiento Numerales 5,6 y 18	Solicitamos a la convocante se elimine de la presente convocatoria los numerales referidos ya que resulta contrario a lo señalado en el Artículo 29 de la LAASSP y 40 del Reglamento de la LAASSP, que indica que no se pueden solicitar requisitos que limiten la libre participación y concurrencia.	No se acepta, este requerimiento es de caracter obligatorio.
1850	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		29	36 y 37	12 Informe a particulares Último párrafo	Solicitamos a la convocante el que ratifique que la presentación del citado Acuse de Manifiesto será opcional por lo que no será causal de desechar el no presentarlo, o presentarlo con fecha de emisión de años anteriores, ya que de acuerdo a consulta expresa a la Función Pública este documento carece de una vigencia determinada.	No se acepta, este requerimiento es de caracter obligatorio.
1851	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		30	40	2 Pruebas, Métodos de Evaluación y Resultado Mínimo que debe Obtenerse.	Solicitamos a la convocante nos aclare si el procedimiento para acreditar la calidad de los bienes objeto de la presente convocatoria, ¿Serán los establecidos por la COCTI?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1852	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		31	40	2. Pruebas, Métodos de Evaluación y Resultado Mínimo que debe Obtenerse	Solicitamos a la convocante el que se establezca claramente: · Bajo qué criterios las Áreas Requirientes solicitarán dichas pruebas (tales como reacciones adversas, partículas en el envase) · Como se lo comunicarán al Licitante adjudicado solicitamos que funde y motive su respuesta en estricto apego al Artículo 33 Bis primer párrafo de la LAASSP.	En caso de identificar o presentar problemas de calidad, el proveedor adjudicado proporcionará la muestra correspondiente para ser analizadas por un tercer autorizado con cargo a dicho proveedor.
1853	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		32	40 y 41	3. Legislación, Norma o Especificación Técnica que deben de cumplir los Bienes Anexo 8	Solicitamos a la convocante el que se plasmen en el citado anexo únicamente las normas que les resulten aplicables a los bienes que se ofertan ya que el caso contrato de las siguientes normas: · NOM-131-SSA1-2012 · NOM-130-SSA1-1995 · NOM-051-SCFI/SSA1-2010 · NOM-251-SSA1-2009 Solo son aplicables a quienes oferten productos clasificados como Alimentos.	Ver Aclaración General 6
1854	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		33	40 y 41	3. Legislación, Norma o Especificación Técnica que deben de cumplir los Bienes Anexo 8	Solicitamos a la convocante el que se elimine como requisito de cumplimiento la NOM-022-SSA3-2012 Que Instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos; ya que de acuerdo a lo que el mismo documento señala su Campo de Aplicación y citamos textualmente. Esta norma y sus disposiciones son obligatorias para los establecimientos de atención médica y personal de salud del Sistema Nacional de Salud que realicen terapia de infusión intravenosa. No así para los fabricantes de los bienes.	Ver aclaración general 6.
1855	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		34	41 y 42	4. Propuesta Técnica Anexo 6	Solicitamos a la convocante el que nos aclare y ratifique que para cumplir cabalmente con el punto señalado será necesario presentar debidamente requisitado el Anexo 6 de conformidad con los datos que en este se solicitan.	Se ratifica llenado de prouesta técnica de acuerdo al anexo 6.
1856	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		35	42	4. Propuesta Técnica 4.2 Registros Sanitarios y Prórrogas	Solicitamos a la convocante para el caso de las Prórrogas a los Registros que han sufrido modificaciones por errores u omisiones, el que se acepte presentar la modificación al registro siendo esta última la vigente y con validez ante la COFEPRIS para cumplir el punto referido, en caso contrario favor de aclarar y especificar.	ES CORRECTO YA SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL PUNTO 4.2 DEL ANEXO TÉCNICO "REGISTROS SANITARIOS Y PRORROGAS".

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1857	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		36	43	4. Propuesta Técnica 4.3 Licencias, Permisos o Autorizaciones	Solicitamos a la convocante el que se acepte presentar la última modificación que haya tenido nuestra Licencia Sanitaria siendo esta la vigente y con validez ante la COFEPRIS para cumplir el punto referido, en caso contrario favor de aclarar y especificar.	Se acepta la propuesta, siempre y cuando se cuente con vigencia de licencia sanitaria.
1858	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		37	43	4. Propuesta Técnica 4.4 Información para Prescribir Reducida (IPPR)	Solicitamos a la convocante el que se acepte presentar dicho documento por familia, señalando claramente todas las partidas y/o claves que ampara, lo anterior con la finalidad de no saturar y repetir la información en la plataforma.	Por cada uno de los bienes, deberá de incluir la IPP-R
1859	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		38	43	4. Propuesta Técnica 4.5 Evidencia Fotográfica del Etiquetado	Solicitamos a la convocante el que se nos aclare si al presentar la copia del Proyecto de Marbete autorizado por COFEPRIS al expedir el Registro Sanitario se cumple con lo solicitado; en caso contrario favor de aclarar y especificar.	DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 4.5 EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ETIQUETADO, DONDE YA ESPECIFICA QUE SE ACEPTA EL PROYECTO DE MARBETE.
1860	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		39	43	4. Propuesta Técnica 4.6 Defecto de Fabricación o Vicios Ocultos 5. Etiquetado de Envase 6 Certificado de Análisis de Producto Terminado	Solicitamos a la convocante el que ratifique que dichos requisitos únicamente corresponderán al Licitante en caso de resultar adjudicado y que no serán integrados como parte de nuestra propuesta técnica y económica; en caso contrario favor de aclarar y especificar.	Se ratifica que no seran integrados en la propuesta tecnica
1861	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		40	43	4. Propuesta Técnica 4.6 Defecto de Fabricación o Vicios Ocultos 5. Etiquetado de Envase 6 Certificado de Análisis de Producto Terminado Primer Viñeta	Solicitamos a la convocante el que ratifique que al mencionar Certificados de Análisis de Producto Terminado del Fabricante así como al Informe Analítico del lote a entregar, se refiere al Certificado Analítico que emite nuestra área de Calidad por Lote; mismos que para su cumplimiento se elaboran de conformidad a los métodos de análisis del Fabricante y/o a la Farmacopea vigente.	EL CERTIFICADO ANALÍTICO DEBERÁ SER EMITIDO POR UN LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD REGISTRADO.
1862	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		41	44	7 Datos Generales y Modificaciones Oficiales de los Proveedores en Caso de Resultar Adjudicados	Solicitamos a la convocante nos aclare si será factible el señalar uno o varios contactos, lo anterior con la finalidad de asegurar la comunicación entre ambas partes.	Aceptamos la propuesta
1863	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		42	44	8 Consideraciones Técnicas para la Entrega de Bienes 8.1 Condiciones de Entrega de los bienes	Se solicita atentamente a la convocante señale cual será el procedimiento de entrega-recepción de los bienes, definiendo, entre otras, a los responsables del proceso, tiempos de respuesta, documentación comprobatoria, tiempos máximos de recepción, otorgamiento de citas, etc.	Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todos los almacenes indicados por el Administrador del Contrato de la Dependencia o Entidad contratante, que se citan a continuación, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción
1864	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		43	44 y 45	8 Consideraciones Técnicas para la Entrega de Bienes 8.1 Condiciones de Entrega de los bienes	Solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que las entregas se realizan de la siguiente manera: · IMSS en los 7 almacenes señalados en la Tabla DOMICILIOS ALMACENES. · ISSSTE en el CENADI · El resto de dependencias en el almacén de BIRMEX en caso contrario favor de aclarar y especificar.	Apegarse a lo descrito en los numerales 13 del anexo técnico y a la aclaración general "7"
1865	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		44	44 y 45	8 Consideraciones Técnicas para la Entrega de Bienes 8.1 Condiciones de Entrega de los bienes 8.1.1 y 8.1.2	Solicitamos a la convocante nos aclare si los cambios de domicilio para la entrega únicamente serán entre los 9 almacenes señalados en la Tabla DOMICILIOS ALMACENES o si se tiene considerado habilitar otros distintos a estos, de ser así como se asegurará la convocante que tengan el conocimiento de los requisitos plasmados en la convocatoria y no soliciten otros adicionales a estos.	Apegarse a lo descrito en los numerales 13 del anexo técnico y a la aclaración general "7"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1866	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		45	45,46 y 47	8 Consideraciones Técnicas para la Entrega de Bienes 8.1 Condiciones de Entrega de los bienes 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5, 8.1.6, 8.1.8 y 8.1.11	La convocante solicita que los Fabricantes realicemos un acondicionado especial de los bienes, ya que señala etiquetas e identificaciones con múltiples requisitos, mismos que en primera instancia deberán de homologarse ya que mencionan por lo menos 3 tipos de etiquetas; cabe mencionar que solicitan un nivel de detalle que hará casi imposible cumplir con los tiempos de entrega; exponemos un ejemplo - IMSS - 32 Estados - 60 Delegaciones y/o UMAES - 7 Almacenes Implica elaborar alrededor de 420 diferentes etiquetas por clave y entrega, por lo que solicitamos se homologue y reduzcan de manera general los requisitos de las etiquetas de los bienes a entregar.	Apegarse a lo establecido en el numeral 8 del Anexo Técnico
1867	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		46	45 y 46	8 Consideraciones Técnicas para la Entrega de Bienes 8.1 Condiciones de Entrega de los bienes 8.1.3	El presente evento es para el suministro de bienes y no para el acondicionado y etiquetado de productos, por lo que solicitamos se elimine este numeral de la convocatoria al ser esta actividad totalmente ajena al objeto social del fabricante.	Apegarse a lo establecido en el numeral 8 del Anexo Técnico
1868	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		47	45 y 46	8 Consideraciones Técnicas para la Entrega de Bienes 8.1 Condiciones de Entrega de los bienes 8.1.3	Solicitamos a la convocante nos indique si la etiqueta a la que mención el punto en comento se entregara pegada a la remisión.	Debera pegarse en el empaque coletivo
1869	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		48	46	8 Consideraciones Técnicas para la Entrega de Bienes 8.1 Condiciones de Entrega de los bienes 8.1.4	Solicitamos a la convocante nos aclare cual será el medio electrónico así como el formato en que se entregaran los documentos señalados en el punto de referencia; así mismo quien será el responsable de recibir dicha información y confirmar su correcta recepción.	Metodo electronico será el correo electrónico. Los documentos se entregarán bien estipuladas en un formato ya establecido por cada dependencia o entidad.el responsable será el adminbistrador de la dependencia o entidad.
1870	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		49	46 y 47	8 Consideraciones Técnicas para la Entrega de Bienes 8.1 Condiciones de Entrega de los bienes 8.1.4 8.1.11 Décimo sexta Viñeta	Solicitamos a la convocante el que ratifique que únicamente serán susceptibles de entregarse los instructivos de los bienes que así lo señalen en su Registro Sanitario y/o se encuentre anexo al producto; lo anterior debido a que no todos los bienes lo requieren y/o lo tienen impreso en su empaque.	Apegarse a lo establecido en el numeral 8 del Anexo Técnico
1871	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		50	46	8 Consideraciones Técnicas para la Entrega de Bienes 8.1 Condiciones de Entrega de los bienes 8.1.6	Solicitamos a la convocante el que ratifique los datos de identificación señalados en dicho punto: razón social, RFC y domicilio, así como número de procedimiento, número de piezas que contiene el empaque, fecha de caducidad, lote se plasmen en el empaque colectivo, favor de aclarar y especificar.	Apegarse a lo establecido en el numeral 8 del Anexo Técnico
1872	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		51	47	8 Consideraciones Técnicas para la Entrega de Bienes 8.1 Condiciones de Entrega de los bienes 8.1.9	Solicitamos a la convocante el que se elimine este requisito de entregar del mismo lote, ya que por la cantidad de bienes se utilizan varios de ellos para complementar las cantidades; en caso de negativa le solicitamos a la convocante funde y motive su respuesta en estricto apego al Artículo 33 Bis primer párrafo de la LAASSP, así como de su artículo 29, mismo que señala que. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE .
1873	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		52	48	8 Consideraciones Técnicas para la Entrega de Bienes 8.1 Condiciones de Entrega de los bienes 8.1.15	Solicitamos a la convocante el que se elimine este requisito de entregar utilizando el código DUN-14; ya que por años la industria ha utilizado el código ITF-14, ya que el utilizar el código DUN-14 implicaría un reacondicionado de los productos poniendo en riesgo el abasto oportuno.	No se acepta, este requerimiento es de caracter obligatorio.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1874	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		53	48 y 49	8 Consideraciones Técnicas para la Entrega de Bienes 8.3 Calidad de los Bienes	Solicitamos a la convocante el que se establezcan claramente los criterios (tales como reacciones adversas, partículas en el envase) bajo los cuales las Áreas Requirientes podrán solicitar a los licitantes adjudicados la realización de pruebas de funcionalidad y calidad, al ser dichos gastos por cuenta del proveedor.	En caso de identificar o presentar problemas de calidad, el proveedor adjudicado proporcionará la muestra correspondiente para ser analizadas por un tercer autorizado con cargo a dicho proveedor.
1875	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		54	50	11 Canje y Devolución de los bienes 11.1 Canje	Solicitamos a la convocante el que se amplíe a cuando menos 10 días posteriores a la confirmación por parte del Proveedor para realizar el canje de los bienes.	El PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de 48 horas contadas a partir de la notificación para realizar el canje
1876	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		55	50	11 Canje y Devolución de los bienes 11.1 Canje	Solicitamos a la convocante el que solo se realice el canje de los bienes que estén en resguardo en alguno de los 9 almacenes señalados en el listado DOMICILIOS ALMACENES, debido a vicios ocultos y/o defectos y no así por parte de las ÁREAS REQUIRIENTES; lo anterior debido a que el Proveedor no tendrá la certeza de que se cumplieron con todas las condiciones de trasportación desde los citados almacenes hasta las dependencias y/ hospitales destino final ya que la distribución no está a su cargo.	El canje se realizara en el lugar establecido en el numeral 13.3 del anexo técnico y la aclaración numero "7"
1877	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		56	50	11 Canje y Devolución de los bienes 11.1 Canje	Solicitamos a la convocante el que solo se elimine el requisito de presentar el Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS; ya que es imposible tenerlo dentro del tiempo del canje; situación que contraviene lo señalado en el artículo 29 de la LAASSP En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir.	No se acepta, este requerimiento es de caracter obligatorio.
1878	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		57	50 y 51	11 Canje y Devolución de los bienes 11.3 Otras condiciones	Solicitamos a la convocante se amplíe el plazo para la entrega de todo lo necesario para la realización pruebas que deriven en el informe emitido por tercero autorizado a cuando menos 1 mes, lo anterior debido a que no se tiene stock de los estándares, ya que los mismos cuentan con una fecha de caducidad y el obtener los mismos depende de terceros.	No se acepta, este requerimiento es de caracter obligatorio.
1879	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		58	68	Formato de Carta Compromiso	Solicitamos a la convocante que se reduzca la garantía a 24 meses a partir de su fecha de fabricación.	No se acepta, este requerimiento es de caracter obligatorio.
1880	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		59	71	Anexo 1 Demanda Agregada Hoja de Cálculo Microsoft Excel 97-2 Partida 2293 Clave 080.098.088.10.01	Solicitamos a la convocante el que nos indique con cuantas bolsas satélite se deberá ofertar y entregar la clave referida.	No se encuentra el insumo en documento de referencia
1881	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		60	71	Anexo 1 Demanda Agregada Hoja de Cálculo Microsoft Excel 97-2 Partida 2294 Clave 080.098.0096.11.01	Solicitamos a la convocante el que se nos permita ofertar la citada clave en presentación de bolsa triple con CPD- SAC-manitol, ya que actualmente el ACD está Obsoleto.	No se acepta, apegarse a lo solicitado
1882	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		61	71	Anexo 1 Demanda Agregada Hoja de Cálculo Microsoft Excel 97-2 Partida 2295 Clave 080.098.0112.11.01	Solicitamos a la convocante el que se nos permita ofertar la citada clave en presentación de bolsa cuádruple con capacidad de 150 ml.	No se acepta, apegarse a lo solicitado
1883	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		62	71	Anexo 1 Demanda Agregada Hoja de Cálculo Microsoft Excel 97-2 Partida 2297 Clave 080.098.0146.10.01	Solicitamos a la convocante el que se nos permita ofertar la citada clave en presentación de bolsa de transferencia con capacidad de 400ml.	No se acepta, apegarse a lo solicitado
1884	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		63	71	Anexo 1 Demanda Agregada Hoja de Cálculo Microsoft Excel 97-2 Partida 2298 Clave 080.098.0187.03.01	Solicitamos a la convocante el que se nos permita ofertar la citada clave en presentación de bolsa triple con CPD- SAC-Manitol, con vigencia de 42 los glóbulos rojos.	No se acepta, apegarse a lo solicitado

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1885	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		64	71	Anexo 1 Demanda Agregada Hoja de Cálculo Microsoft Excel 97-2 Partida 2890 Clave 010.000.5292.01	Solicitamos a la convocante el que se corrija la descripción de la clave en comento, de conformidad con la EDICIÓN 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. Publicada en el DOF el pasado viernes 23 de Noviembre de 2018 y que señala MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 10 frascos ampula.	No se acepta, apegarse a lo solicitado.
1886	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		65	71	Anexo 1 Demanda Agregada Hoja de Cálculo Microsoft Excel 97-2 Partida 2903 Clave 010.000.5100.00	Solicitamos a la convocante el que se convoque esta clave bajo el diferencial 01 es decir 010.000.5100.01 cuya descripción es de conformidad con la EDICIÓN 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. Publicada en el DOF el pasado viernes 23 de Noviembre de 2018 MILRINONA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Lactato de milrinona equivalente a 10 mg de milrinona Envase con tres ampolletas con 10 ml cada una (1 mg/1 ml).	No se acepta, apegarse a lo solicitado.
1887	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		66	72	Apartado 2 Administradores de Contrato	Solicitamos a la convocante el que se nos brinde quienes serán los responsables de Administrar los contratos de: - Secretaría de Salud - ISSSTE - OADPRS	Se determinará al momento de la formalización del contrato.
1888	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		67	73	Anexo 2 Modelo de Contrato Documento de Microsoft Word	Solicitamos a la convocante el que ratifique que el modelo de contrato que se plasma en la convocatoria será el mismo que utilizarán las Áreas Requirientes.	Ver Aclaración general 3 anexo dos "Modelo de Contrato/Pedido"
1889	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		68	73	Anexo 2 Modelo de Contrato Documento de Microsoft Word Clausula Octava	Solicitamos a la convocante el que ratifique que lo correcto es póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto de \$ (importe con número y con letra), equivalente al 10% (diez por ciento)y no veinte como se señala en el documento.	De acuerdo al numeral 2.10.6. de la convocatoria la Garantía de Cumplimiento del instrumento contractual, será por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo total del instrumento contractual respectivo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. De igual manera se remite a la aclaración general 5 "Anexo 17 Garantía de Cumplimiento".
1890	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		69	73	Anexo 2 Modelo de Contrato Documento de Microsoft Word Clausula Décima Primera	Solicitamos a la convocante el que ratifique que elimine el Requisito de la Póliza de Responsabilidad Civil, ya que solo se realizará la entrega de bienes y no la prestación de servicios en los domicilios de las Áreas Requirientes y solo sea entregada la Póliza de Garantía del Contrato.	SE ACEPTA
1891	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		70	73	Anexo 2 Modelo de Contrato Documento de Microsoft Word Clausula Décima Primera	Solicitamos a la convocante el que ratifique que elimine el Requisito de la Póliza de Responsabilidad Civil, ya que solo se realizará la entrega de bienes y no la prestación de servicios en los domicilios de las Áreas Requirientes y solo sea entregada la Póliza de Garantía del Contrato.	SE ACEPTA
1892	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		71	79	Anexo 6	Solicitamos a la convocante nos aclare que será lo correcto señalar en los siguientes puntos: - Nombre Genérico - Marca - Vigencia Favor de aclarar y especificar.	Apegarse a lo estipulado en el anexo 6
1893	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		72	81	Anexo 7	Solicitamos a la convocante se elimine el primer párrafo posterior al cuadro de ofertas, ya que dicha Leyenda no es aplicable a las OSD.	No se acepta, este requerimiento es de caracter obligatorio.
1894	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		73	82	Anexo 7.1	Solicitamos a la convocante se permita elaborar este anexo a renglón seguido conteniendo las partidas a ofertar.	Se acepta la propuesta.
1895	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		74	83	Anexo 8	Solicitamos a la convocante se nos aclare si en la columna Denominación se plasmará la Descripción del Bien.	Es correcta su apreciación
1896	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		75	83	Anexo 8	Solicitamos a la convocante se permita el llenado del anexo de la siguiente forma.	No especifica forma de llenado

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1897	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		76	91	Anexo 15 Documentación Legal- Administrativa	Solicitamos a la convocante se nos permita adecuar el contenido del formato para incluir en este los anexos 18 y 19.	No se acepta, este requerimiento es de caracter obligatorio.
1898	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		77	91	Anexo 15 Documentación Legal- Administrativa Numeral 9	Solicitamos a la convocante se ratifique que no será causal de desechamiento el no presentar la Nota Informativa de la OCDE.	No se acepta, este requerimiento es de caracter obligatorio.
1899	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		78	91	Anexo 15 Documentación Técnica Numerales 5 y 6	Solicitamos a la convocante se nos eliminen los citados numerales del formato.	No se acepta, este requerimiento es de caracter obligatorio.
1900	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		79	91	Anexo 15 Columna No. de Folio	Solicitamos a la convocante se ratifique que en dicha columna se plasmará el número de folio que le corresponde al documento y/o el folio inicial y final de la información por numeral.	se refiere al folio del documento
1901	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		80	94,95 y 96	Anexo 18	Solicitamos a la convocante se puedan incluir todas las claves que apliquen en este supuesto en un solo formato.	Siempre y cuando el licitante sea una persona física
1902	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		81	97, 98 y 99	Anexo 19	Solicitamos a la convocante se pueda presentar un formato por cada país de origen, incluyendo todas las claves le correspondan.	Siempre y cuando el licitante sea una persona física
1903	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	X		82	102 y 103	Anexo 21	Solicitamos a la convocante nos aclare para el caso de los códigos de procedimiento en donde no contemos con partidas a ofertar, que será lo conducente realizar. Favor de aclarar y especificar.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1904	JANEL S.A DE C.V .	X		1	8	1.1	Solicitamos a la convocante nos indique si es correcto dirigir las cartas a: Secretaría de Salud Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales.	es correcta su apreciación
1905	JANEL S.A DE C.V .		X	2	13	2.10.5	CALIDAD Y GARANTIA DE LOS BIENES Caducidad de los bienes El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. ¿Entendemos que este punto aplica solo para medicamentos, ¿Es correcto??	es correcta su apreciación
1906	JANEL S.A DE C.V .		X	3	28	4 inciso B Punto 4	Para cumplir con este punto debemos presentar nuestra etiqueta de acuerdo a la NOM-137-SSA1 -2008 etiquetado de dispositivos médicos. ¿Es correcto ?	Además de cumplir con las condiciones de entrega que señala el anexo técnico material de curación, el proveedor deberá cumplir con la norma que señala acorde al numeral 15 etiquetado de envases del mismo anexo
1907	JANEL S.A DE C.V .		X	4	28	4 inciso B Punto 6	Solicitamos a la convocante que nos especifique a que Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados se refiere.	LOS CERTIFICADOS ANALITICOS DE CALIDAD CADA UNO DE LOS LOTES SE ENTREGARÁ DE ACUERDO AL NUMERAL 6. DEL ANEXO TÉCNICO DE MATERIAL CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA OBLIGATORIA EN LA LICITACIÓN.
1908	JANEL S.A DE C.V .		X	5	54	4 inciso i	Para dispositivos médicos (material de curación) COFEPRIS autoriza los marbetes, sin embargo, no los sella ni los firma. Por lo anterior entendemos que este punto aplica solo para medicamentos, ¿Es correcto?	Es incorrecto. Los marbetes se especifican en el numeral 6 inciso i y corresponde a material de curación, laboratorio y radiológico. Muestras
1909	JANEL S.A DE C.V .		X	6	54	6 inciso L	Solicitan fotografías con firma autógrafa ¿Para cumplir con este punto será suficiente con la firma del representante legal?	SI ES CORRECTA SU APRECIACION.
1910	JANEL S.A DE C.V .		X	7	79	Anexo 6	Solicitamos a la convocante nos indique en la columna clave ¿Cuántos dígitos utilizaremos? ya que vienen 10, 12 y 14 dígitos en el apartado 1 Demanda Agregada	SE REMITE A LA ACLARACIÓN 15 "DÍGITOS DE CLAVES".

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1911	JANEL S.A DE C.V .		X	8	79	ANEXO 6	Solicitan se anote la Vigencia de la propuesta ¿Es correcto anotar 31 diciembre del 2019?	SI ES CORRECTA SU APRECIACION.
1912	JANEL S.A DE C.V .		X	9	79	Anexo 6	Solicitan nombre genérico ¿Es correcto anotar la denominación genérica que viene en los registros sanitarios?	es correcto
1913	JANEL S.A DE C.V .		X	10	82	Anexo 7.1	Solicitamos a la convocante nos indique si en la columna clave de cuadro básico ¿ Cuántos dígitos utilizaremos? ya que vienen 10, 12 y 14 dígitos en el apartado 1 Demanda Agregada	SE REMITE A LA ACLARACIÓN 15 "DIGÍTOS DE CLAVES".
1914	JANEL S.A DE C.V .		X	11	52	3 del Anexo 1 Material de Curación , Laboratorio y Radiológico	Para los productos de clasificación del insumo para la salud Artículo 83 RIS : CLASE I (bajo riesgo) no aplican las siguientes normas NOM-240-SSA1-2012, NOM-241-SSA1-2012, NOM-045-SSA2-2005 Favor de corroborar que efectivamente no aplican para esta clasificación de insumos.	Es correcta su apreciación
1915	JANEL S.A DE C.V .		X	12	83	Anexo 8	Solicitamos a la convocante nos indique en la columna clave de cuadro básico ¿Cuántos dígitos utilizaremos? ya que vienen 10, 12 y 14 dígitos en el apartado 1 Demanda Agregada	SE REMITE A LA ACLARACIÓN 15 "DIGÍTOS DE CLAVES".
1916	JANEL S.A DE C.V .	X		13	11	2.9	Con respecto a los PMR, respetuosamente solicitamos nos aclare cómo se determinan estos, es decir bajo que parámetros indicando cuál es su fundamento en la ley LAASSP así como en el RLAASSP	Esta establecido en el numeral 2.9 en formas de adjudicación, ofertas subsecuenets de descuento OSD
1917	INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	X		1	9	1.5	LA CONVOCANTE MENCONA EN EL PUNTO "FOLLETOS", ENTENDEMOS QUE DEBEMOS PRESENTAR FOLLETO, CATALOGO O FICHA TÉCNICA POR PARTIDA? O SE ACEPTA QU SE ENTREGUE FOLLETO, CATALOGO O FICHA TÉCNICA POR FAMILIA? FAVOR DE PRECISAR	la documentacion deberá ser presentada por partida
1918	INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	X		2	10	2.3	PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR). PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO, NOS PUEDE INDICAR LA CONVOCANTE CUAL ES EL DESCUENTO MINIMO PERMITIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO ? EL 1% ? EL 0.05% ? FAVOR DE PRECISAR	EL DESCUENTO MINIMO PERMITIDO ES DE 0.01
1919	INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	X		3	28	4 INCISO B) SUBPUNTO 4	ETIQUETAS . SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE PUNTO NO APLICA PARA MATERIAL DE CURACION , EN ESTE CASO HACEMOS UN ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTE PUNTO NO NOS APLICA ? FAVOR DE PRECISAR	no se acepta se deberá cumplir en el etiquetado como se solicita en el numeral 8.1.6 del anexo técnico
1920	INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	X		4	28	4.INCISO B) SUBPUNTO 5	ESCRITO DE PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ESTE ESCRITO DEBE CONTENER LA MANIFESTACIÓN " BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD "	es correcta su apresiacion
1921	INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	X		5	28	4.INCISO B) SUBPUNTO 6	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI PARA CUMPLIR ESTE PUNTO ES SUFICIENTE UN ESCRITO DE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE ENTREGARÁN LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DE CADA LOTE A ENTREGAR, YA QUE PARA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS , NO SABEMOS EL LOTE PARA EMITIR UN CERTIFICADO DE UN PRODUCTO QUE AÚN NO SE FABRICA. FAVOR DE PRECISAR	Apegarse al punto 4 INCISO B) SUBPUNTO 6 de la Convocatoria.
1922	INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	X		6	28	4.INCISO C) SUBPUNTO 1	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PRECISE SI LA PROPUESTA ECONOMICA ¿SE PRESENTA A RENGLON SEGUIDO ?	es correcta su apresiacion
1923	INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	X		7	53	4	CUMPLIMIENTO DE NORMAS. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ESTE ESCRITO DEBE DE MANIFESTARSE " BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD " . FAVOR DE PRECISAR	Ver Aclaración General 6

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1924	INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	X		8	53	4	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ESTE ESCRITO , COMO SE MENCIONA EN EL ULTIMO PARRAFO DEBE PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL FABRICANTE ? FAVOR DE PRECISAR	Debera cumplir con lo establecido
1925	INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	X		9	53	4 ULTIMO PARRAFO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SI EL ESCRITO QUE MENCIONAN SE DEBE DE MANIFESTAR " BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD "	es correcta su apreciacion
1926	INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	X		10	53	4 ULTIMO PARRAFO	ADICIONAL AL ESCRITO PODEMOS ANEXAR LA PUBLICACIÓN DEL DOF , DONDE SE INDICAN LAS PARTIDAS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO ? FAVOR DE PRECISAR	Es correcto
1927	INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	X		11	56	9.1 PUNTO 2	REGISTROS SANITARIOS ¿SE DEBE PRESENTAR REGISTRO POR PARTIDA O NOS PERMITEN PRESENTAR REGISTRO SANITARIO POR FAMILIA?	Por partida
1928	INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	X		12	57	9.1 PUNTO 11	TECNOVIGILANCIA SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO , ACEPTEN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÁ EN TRÁMITE . ¿ SE ACEPTA ?	el licitante debera dar documento vigente por COFEPRIS
1929	INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	X		13	68	FORMATO DE CARTA COMPROMISO	SOLICITA LA CONVOCANTE QUE ESTE FORMATO SE PRESENTE EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE) ¿ESTE DOCUMENTO PUEDE SER EMITIDO POR EL LICITANTE TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO ?	EN EL ENCABEZADO DEL ANEXO 1 DE LA CARTA COMPROMISO ESPECIFICA QUE DEBERA SER EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO, FIRMA AUTOGRAFA DEL FABRICANTE.
1930	INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	X		14	83	ANEXO 8	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ESTE ESCRITO DEBE SER EMITIDO POR EL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS ? FAVOR DE PRECISAR	es correcta su apreciacion
1931	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		1	8	1.2 Medio y carácter de la licitación Segundo párrafo.	Referente a pregunta 1, se precisa a la convocante que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo sexto de la LAASSP y 29 fracciones II y VI del Reglamento de la LAASSP, la Investigación de Mercado podrá ser utilizada por ese organismo para elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo. Por tanto, es en primera instancia si corresponde a un procedimiento Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con un capítulo de compras del Sector Público, acorde a lo dispuesto por los artículos 4 y 28 fracción II de la LAASSP, por lo que el supuesto establecido en el artículo 28 fracción III de la LAASSP, no puede rebasar en caso concreto lo dispuesto en los tratados de libre comercio. Se solicita amablemente a la convocante reconsidere el carácter del presente procedimiento de contratación a Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados con fundamento en el 28 fracción II de la LAASSP	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
1932	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		2	42 y 50	4.2 Registros Sanitarios y prórrogas	Que la convocante aclare si se debe entender como fabricante al titular del Registro Sanitario, dentro de este proceso de licitación" La razón por la que se hace esta pregunta es por causa del formato de la Carta Compromiso que se lee como sigue adelante. En caso de que la respuesta sea que el fabricante deba ser forzosamente quien presente esta carta y no el titular del Registro, requeriríamos acudir con la afiliada que fabrique el o los medicamentos, para obtener la carta compromiso como se indica. * de acuerdo con la definición de "canje" que viene en el glosario de las bases, requerimos que la convocante defina el alcance del término "cuando el área usuaria manifieste alguna queja de que el bien no pueda ser utilizado".	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 de la Convocatoria y 4.2. del anexo técnico.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1933	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		3	27	Numero 8 Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.	solicitamos que la convocante aclare en el caso de participación conjunta, si cualquiera de los agrupados puede realizar la facturación.	Es correcta su apreciación, por lo que deberá señalarlo en el convenio de participación conjunta, conforme a lo establecido en el artículo 44 del RLAAASP.
1934	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		4	10	2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	Referente a Precios Máximos de Referencia (partidas del Anexo 1). Por favor nos puede indicar la metodología para el cálculo de los precios máximos de referencia. Y Así mismo las fuentes de obtención de estos precios.	Se establece con fundamento en los artículos 28 II, 35 y 36 Bis fracción III de la LAASP y 38 de su reglamento
1935	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		5	9	1.6 Disponibilidad Presupuestaria	Garantía de disponibilidad presupuestaria, muy amablemente solicitamos a convocante que confirme que en caso de que incumpla el Requiriente con los pagos correspondientes, el Proveedor podrá suspender las entregar requeridas en cualquier momento, hasta que no se regularicen los pagos. Así mismo no será aplicable una pena convencional al proveedor por este concepto.	DE ACUERDO AL ART. 45 SEXTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASP, LA PREGUNTA NO ESTÁ VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
1936	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		6	43779	2.9 Forma de adjudicación Precios Máximos de referencia:	Referente a Precio Máximo de Referencia, podría proporcionar la Investigación de mercado, con la cual se determinó el PMR, que será objeto de adjudicación a partir del mayor porcentaje de descuento ofertado por los licitantes. Ya que los PMR establecidos en el Apartado 1 Demanda Agregada, estos no guardan una relación con los precios que prevalecen en el mercado tanto Nacional como Internacional, esto de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que estipula: Artículo 3. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan. Por tanto solicito proporcione en este acto la Investigación de Mercado que sirvió como base para determinar el carácter de la licitación y los Precios Máximos de Referencia o en su defecto proporcione el acuerdo debidamente formalizado en donde se dictaminó procedente la clasificación como reservada	Se establece con fundamento en los artículos 28 II, 35 y 36 Bis fracción III de la LAASP y 38 de su reglamento
1937	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		7	14	2.10.7 Pago	Con relación a los puntos de entrega establecidos en el numeral 8.1, solicitamos nos confirme que los sellos de recibo que emitan estos almacenes, serán suficientes para someter el ingreso a revisión. Favor de pronunciarse.	El sello solo es suficiente para revisión
1938	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		8	14	2.10.7 Pago	¿Cuál será el procedimiento para realizar el pago, ya que se someterán la documentación para revisión en cada unidad requiriente y el pago lo realizará la SHCP?	El proceso de pago se encuentra establecido en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1939	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		9	28	Anexo 7 y 7.1 Propuesta Económica	Solicitamos a la convocante se adjunte al Acta de Apertura de propuestas, copia de los formatos 7 y 7.1 o en su caso los precios ofertados por cada licitante y partidas.	DE ACUERDO AL ART. 45 SEXTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA PREGUNTA NO ESTÁ VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
1940	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		10	14	2.10.7. PAGO.	favor de ratificar que todos los entes públicos se apegarán al plazo de pago estipulado en el artículo 51 de la LAASSP, y al numeral tercero de los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, publicados en el dof el 09 de septiembre de 2010tercero.- el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el proveedor acredite la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la ley de adquisiciones.	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.10.2 DE LA CONVOCATORIA, LAS ÁREA REQUERENTES SON LAS RESPONSABLES DE LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES, MISMOS QUE CONTENDRAN LAS CONDICIONES DE PAGO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, 94 DEL RLAASSP Y CLAUSULA QUINTA DEL MODELO DEL CONTRATO.
1941	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.		X	1	42	4.2 Registros Sanitarios y Prorrogas	Solicitamos se permita entregar únicamente copia de la última modificación del registro sanitario vigente autorizado por COFEPRIS y su Solicitud de prórroga vigente en caso de que aplique.	No se acepta
1942	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.		X	2	45	8.1 Condiciones de Entrega de los bienes	Por favor aclarar que las entregas se realizarán en los 9 almacenes mencionados, sin agregar más puntos de entrega. Favor de pronunciarse.	Apegarse a lo descrito en el numeral 13 del anexo técnico y a la aclaración general "7"
1943	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.		X	3	45	8.1 Condiciones de Entrega de los bienes 8.1.2	En el párrafo se menciona que, en caso de existir necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de bienes, el proveedor está obligado a entregar en domicilio y plazo de 96 horas Por favor confirmar que estos cambios de domicilio sean dentro de la zona metropolitana y no excedan el Número de puntos de distribución establecidos.	ES CORRECTA LA APRECIACIÓN
1944	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.		X	4	49	8.3 Calidad de los bienes	Referente a que las áreas requerientes y/o usuarias de los bienes generen un reporte de Farmacovigilancia o de eventos adversos, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por COFEPRIS. Por favor solicitamos que las áreas requerientes y/o usuarias cuenten con el Monitoreo y Registros de Temperatura, Humedad, dando cumplimiento en toda la cadena de abastecimiento de las buenas prácticas de almacenamiento y distribución. Con la finalidad de garantizar que todo efecto adverso no es ocasionado por el manejo del producto.	DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 8.3 DEL ANEXO TÉCNICO
1945	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.		X	5	50	11.1 Canje, segundo párrafo	Solicitamos ampliar plazo para el canje a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación. Dada disponibilidad inmediata del producto y son imprevistos los canjes.	El PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de 48 horas contadas a partir de la notificación para realizar el canje
1946	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.		X	6	50	11.1 Canje, segundo párrafo	Se indica que en caso de incumplimiento de canjes serán aplicable deducciones. Por favor aclarar en la Junta de aclaraciones las Deducciones que aplicarán.	de conformidad con lo establecido en el modelo de Contrato de cada Dependencia o Entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 BIS de la LAASSP
1947	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.		X	7	50	11.1 Canje, segundo párrafo	Solicitamos nos amplié lo referente a canje por Vicios Ocultos.	Aprgarse a consideraciones expresas del plazo maximo para la reposicion y considerar lo expresado en parrafo cuarto del numeral 11.1
1948	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.		X	8	47	anexo técnico8.1.9 el proveedor entregará los bienes procedentes del mismo lote.	Solicitamos nos especifique a que se refiere con, ampliar entrega de diferentes lotes por entrega.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1949	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		9	27	4. requisitos que los licitantes deben cumplir convenio de participación	Por favor confirmar si no existe ningún impedimento que en el convenio de participación conjunta participen las personas morales que presten servicios de distribución, en cuyo caso el compromiso de mantener la repartición de tareas serían para esas personas morales específicamente el de distribución, en estricto cumplimiento del artículo 44 del reglamento de la LAASSP.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
1950	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		10	27	4. requisitos que los licitantes deben cumplir convenio de participación	en caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, el cual se estipula que los oferentes pueden elaborar el convenio de participación conjunta, así como el manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los licitantes que participan en el convenio. muy amablemente se solicita a la convocante confirme si no existe ningún impedimento que en el convenio de participación conjunta participen las personas morales que presten servicios de distribución, en cuyo caso el compromiso de mantener la repartición de tareas serían para esas personas morales específicamente el de distribución y no presentarían más de una proposición para la misma partida.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1951	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.		X	11	38	8.1	referente en las entregas al CENADI del ISSSTE, se considerarán los mismos requisitos y procedimientos que existen para entrega en esa institución. ¿cuál será el domicilio para las entregas de los OSD's secretaria de salud, marina, PEMEX, readaptación social, las entregas se realizarán en los almacenes señalados, o cuál será el lugar de entrega? ¿considerando que las entregas en los domicilios citados se realizarán todos dentro de los primeros 15 días. ¿Cuál será el procedimiento, se consideran citas, y quien las otorgara?, en su caso cual será el procedimiento?	Apegarse a lo descrito en el numeral 13 del anexo técnico y a la aclaración general "7"
1952	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.		X	12	42	8.1.11	confirmar que la inspección física por atributos e refiere únicamente en los puntos de entrega y no en los puntos finales de destinos, dado que no se tendrá la rastreabilidad en las entregas a destino final.	La inspeccion fisica es un proceso continuo ya que durante la recepción los bienes estaran sujetos a verificacion visual aleatoriapor lo que requierevigilancia desde el punto de entrega hasta los puntos finales.
1953	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.		X	13	44	11.1 canje.11.2 devoluciones	¿el canje se realizará en el punto de entrega o se deberá considerar en la entidad federativa del punto final? cuando el convocante solicite una devolución, emitirá oficio indicando la razón y entregando las gráficas de comportamiento de temperatura de los insumos para la salud que requieran condiciones especiales de almacenamiento (refrigerados y/o congelados) para asegurar su identidad, pureza y seguridad del insumo para la salud durante el tiempo que permaneció en las instalaciones del convocante.	Apegarse a lo establecido en el numeral 11 de la Convocatoria
1954	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		14	13	punto 2.10.3 penas convencionales y deducciones.	solicito atentamente a la convocante nos ratifique que los términos y condiciones serán aplicables a todas las dependencias participantes, así mismo solicitamos se establezca el porcentaje diario de penas convencionales y deducciones por día natural de atraso en la entrega.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
1955	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.		X	15	73	anexo 2. modelo de contrato. clausula quinta forma de pago.	¿es necesario que el total de las facturas que se tramiten a cobro sean validadas y autorizadas por el "administrador del contrato"? ¿cuál será el plazo con el que contará el "administrador del contrato" para realizar dicha validación? se sugiere que el sello de recepción en cada factura que soporte y ampare la entrega de los productos sea soporte suficiente para comenzar con el proceso de trámite de cobro.	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.10.2 DE LA CONVOCATORIA, LAS ÁREA REQUIERENTES SON LAS RESPONSABLES DE LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES. MISMO QUE CONTENDRAN LA FORMA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA.
1956	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		16	74	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA, SEGUNDO PÁRRAFO	Por favor confirmar si en caso de ser adjudicados, el 100% de las facturas que respaldan las entregas de los bienes adjudicados serán validadas por el "administrador de contrato"; de ser así, se solicita a esta h. convocante establecer el plazo máximo para la validación de las facturas y otorgamiento de conformidad expresa con la entrega de los bienes. se solicita en medida de lo posible se eficiente los procesos de validación y pagos	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, EL PAGO NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA.
1957	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.		X	17			Se solicita a la convocante aclarar si será un requisito para la participación los estados financieros "auditados"	SE PRECISA QUE NO ES NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
1958	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		18	73	anexo 2. modelo de contrato clausula quinta, inciso d)	se solicita muy atentamente a esta h. convocante especificar cuáles serán los requisitos y documentos para ingresar a revisión y trámite de pago	El proceso de pago se encuentra establecido en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1959	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		1	8	1.2 Medio y carácter de la licitación	¿cuál fue el procedimiento que realizo la convocante para determinar el carácter del procedimiento? Ya que con base en la LAASSP en su Artículo 28 Fracción III indica: III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. ¿ la convocante realizo un procedimiento de carácter nacional que quedo desierto o cuenta con financiamiento de créditos externos? Por favor Aclarar violación a lo establecido en los Tratados de libre comercio internacionales firmados México, en su capitulo de compras del Sector Público. Por lo anterior, solicito nos de los fundamentos legales que justifican violentar los Tratado Internacionales y la LAASSP.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
1960	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		2	11	2.10 Modelo de Contrato	Solicitamos atentamente a la convocante que el modelo de contrato se apegue justa, exacta y cabalmente a la convocatoria y lo derivado de las juntas de aclaraciones. En caso contrario la convocante asume que los proveedores no podrán aceptar las cláusulas contractuales que incumplan lo establecido en bases. Favor de pronunciarse.	SE REMITE A LA ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO/PEDIDO".
1961	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		3	12	2.10.2 Formalización de los Instrumentos contractuales	Por favor aclarar ¿Qué procederá si en los domicilios de las dependencias y en el tiempo estipulado en bases para la firma del contrato, no se cuenta con los instrumentos contractuales en tiempo y forma? ¿Cuál será la penalización para las dependencias y que procedimiento se deberá seguir en este caso?	Debera estare a lo señalado en el articulo 46 de la LAASSP
1962	Eli Lilly y Compañía de México S.A de C.V.	X		4	12 y 13	2.10.3 Penas convencionales y Deducciones	En la primer viñeta se menciona "Se penalizará conforme al porcentaje establecido en las políticas, bases y lineamientos de cada Dependencia o Entidad Participante", por favor puede aclarar cada una de las penalizaciones que tendrá cada dependencia tanto en la convocatoria, como en el contrato. Ya que no todas las dependencias o Entidades participantes, cuentan con Políticas, bases y lineamientos. Por lo que se presta a que se den penalizaciones a consideración de cada dependencia o entidad.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1963	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		1	17	3.5	Atentamente se solicita a la convocante, el poder considerar la participación conjunta de empresas que pertenecen al mismo grupo económico con el único fin de que la empresa comercializadora de los productos solicitados, pueda llevar a cabo la facturación y entrega de los productos, teniendo al titular del registro sanitario como participante del convenio, sin que ello signifique que se vean involucrados terceros no pertenecientes al mismo grupo corporativo. ¿se acepta?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
1964	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		2	17	3.5	Solicitamos atentamente se permita presentar un convenio de participación conjunta, donde un titular del registro sanitario participaría junto con una empresa parte de un grupo corporativo que previamente adquirió los derechos y licencia respecto del medicamento incluido en el registro sanitario correspondiente. Esto es: los derechos del medicamento amparado bajo el registro sanitario pertenecen a una empresa del mismo grupo económico de otra empresa que firmaría el convenio de participación conjunta junto con el titular del registro sanitario. ¿se acepta?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1965	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		3	17	3.5	Solicitamos atentamente se permita presentar un convenio de participación conjunta entre una empresa "a" que es titular del registro sanitario del medicamento que se está ofertando, y otra empresa "b", esta última pertenece al mismo grupo económico de una diversa empresa "c" (quien adquirió todos los derechos y obligaciones respecto del medicamento en cuestión), donde la empresa "a" y "b" firmarían el convenio de participación conjunta, siendo "b" la representante común de ambas en términos del convenio, y siendo la empresa "b" quien entregue los bienes y facture el valor de los mismos. ¿se acepta?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
1966	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		4	39	8.1.1. Anexo 1 Técnico	Se establece que los administradores de los contratos podrán solicitar cambios de domicilio de almacén, siempre y cuando sea dentro de la ciudad de México y zona metropolitana. Solicitamos a la convocante que no se realicen cambios de domicilios para realizar las entregas-recepción de los bienes. ¿se acepta?	Apegarse a lo descrito en el numeral 13 del anexo técnico y a la aclaración general "7"
1967	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		5	33	8.1.1. Anexo 1 Técnico	Se establece que los administradores de los contratos podrán solicitar cambios de domicilio de almacén, entendemos que los cambios de domicilio serán siempre en alguno de los almacenes a los que hace referencia esta convocatoria ¿Es correcto?	Apegarse a lo descrito en el numeral 13 del anexo técnico y a la aclaración general "7"
1968	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		6	18	En relación con el punto 3.11 Acto de fallo y firma de contrato/pedido.	Solicitamos a la convocante que, en caso de múltiples contratos, la firma de estos pueda ser en una sola sede.	No se acepta su petición, los domicilios para la firma del contrato para cada Dependencia y Entidad participante se dará a conocer en el acta de fallo, de acuerdo al numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.
1969	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		7	38	8.0 Consideraciones técnicas para la entrega de bienes	Solicitamos atentamente clarificar los requisitos de entrega de cada una de las instituciones, los horarios de los almacenes, el responsable de cada uno, así como si se necesitará cita para la recepción de los bienes.	Apegarse a lo descrito en el numeral 8 y 13 del anexo técnico, así como la aclaración general "7"
1970	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		8	26	9 Anexos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones	Solicitamos de la manera más atenta especificar a nombre de quien se remitirán tanto anexos como escritos para la presente licitación	Dependencia Convocante Secretaria de Salud
1971	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		9	26	9 Anexos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones	Solicitamos de la manera más atenta confirmar que para la presente licitación los anexos que no apliquen a mi representada no sea necesario presentarlos o en su defecto presentarlos con la leyenda (no aplica)	Es correcto su apreciación

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1972	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	10	20	4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir"	En el caso de participación directa de un titular de registro sanitario, solicitamos amablemente que la convocante permita que quien participe en el proceso de licitación sea una sociedad perteneciente al mismo grupo económico del titular del registro sanitario, esto, ya que en la estructura legal-corporativa de mi representada, la empresa comercializadora que pertenece al mismo grupo economico del titular del registro sanitario, es quien realiza las ventas; entregas y facturación de los bienes que se ofertan, sin que se vean involucrados terceros no pertenecientes al mismo grupo corporativo. ¿se acepta?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
1973	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	11	20	4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir"	Solicitamos amablemente a la convocante permita a titulares de registros sanitarios participar a través de empresas comercializadoras de su mismo grupo económico en México, sin que se vean involucrados terceros no pertenecientes al mismo grupo corporativo.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1974	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	12	25	5 "Causales de Desechamiento"	Se solicita a la convocante considere la participación de grupos corporativos donde uno de sus miembros sea el titular de los registros sanitarios y otro sea el distribuidor de los productos para su comercialización en México, por lo que sugerimos se modifique las causales de desecharmiento 5 y 18, para quedar como sigue: "en caso de que el licitante no acredite ser el titular del registro sanitario o pertenezca al mismo grupo económico". ¿se acepta?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
1975	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	13	8	1.5	Referente al punto indicado: del "idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen hacen mención a lo siguiente: "las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español. en caso de que se presente cualquier documentación en otro idioma distinto al español, se deberá incluir la traducción simple al español", solicitamos amablemente a la convocante que este punto solo aplique para proposiciones y documentación en idioma inglés y para el resto de los idiomas se presente traducción por perito. ¿se acepta?	Deberan de cumplir con una traducción simple al español
1976	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	14	34	1 Anexo 1 Técnico	Respecto del primer párrafo del anexo 1 (anexo técnico) referido a medicamentos, solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que las ordenes de reposición se realizarán por las áreas requerientes de manera mensual. ¿Es correcto?	Las condiciones de entrega serán de acuerdo a cada dependencia o entidad contratante a la firma del contrato
1977	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	15	40	8.1.9 Relativo a la entrega de bienes	Solicitamos amablemente a la convocante, permita la entrega de bienes procedentes de diversos lotes, en el entendido de que mi representada garantizará la calidad, seguridad y eficacia de todos los lotes. ¿se acepta?	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE .
1978	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	16	62	Apartado 1 Demanda agregada	Respecto del Apartado 1 Demanda Agregada de la Convocatoria solicitamos atentamente de esta Convocante nos indique el tratamiento que se dará a las medicamentos que cuentan con patente vigente o bien son de fuente única.	Medicamentos de patente no están incluidos en OSD.
1979	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	17	40	8.1.6	En relación al etiquetado en envases primarios, solicitamos amablemente a la convocante excluir las contraetiquetas adicionales a las leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos (en el caso de medicamentos) con base en lo indicado en la NOM-072-SSA1-2012, en la cual no se menciona y donde se precisa en el punto 4.1.4 de esta NOM que este envase es el que se encuentra en contacto directo con el medicamento preservando de esta manera la calidad del producto.	deberá apegarse en lo establecido en la presente convocatoria 8 Consideraciones Técnicas para la Entrega de Bienes 8.1 Condiciones de Entrega de los bienes 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5, 8.1.6, 8.1.8 y 8.1.11
1980	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	18	40	8.1.6	En relación al etiquetado en envases secundarios, solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los requerimientos indicados serán los mismos en todos los procesos de entrega y para cada requeriente.	deberá apegarse en lo establecido en la presente convocatoria 8 Consideraciones Técnicas para la Entrega de Bienes 8.1 Condiciones de Entrega de los bienes 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5, 8.1.6, 8.1.8 y 8.1.11

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1981	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	19	40	8.1.6	En relación al etiquetado en envases secundarios, solicitamos amablemente a la convocante considerar los siguientes comentarios: 1. Que en nuestro sistema legal de salud, se permite que una persona física o moral sea el titular del registro sanitario y otra persona sea la encargada de comercializar sus productos en el territorio nacional, ésta figura es común en los grandes grupos corporativos en México, donde una entidad del grupo es titular de los registros sanitarios e importadora de los productos y otra entidad del grupo se encarga de la comercialización o venta de los mismos en todo el territorio nacional; por lo anterior solicitamos amablemente confirmar como válido que los datos solicitados en el etiquetado del empaque secundario serán los correspondientes a la entidad comercializadora. 2. Conforme a lo indicado en el punto 6.2.2 de la NOM-072-SSA1-2012, se solicita a la convocante confirmar que los productos que no cuenten con envase secundario, la etiqueta requerida con los datos solicitados, se adicionará en los envases primarios.	1.- los datos a los que se refiere se podran incluir en el empaque secundario o colectivo 2.- si pueden incluir etiquetas, sin cubrir leyendas originales.
1982	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	20	39 y 40	8.1.4, 8.1.8	En relación a los motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos, solicitamos a la convocante brindar respuesta a nuestros siguientes requerimientos: 1. Confirmar que cada uno de los puntos indicados son enunciativos y no limitativos, específicamente el punto 16 referente a la falta de instructivo en idioma español. Con base en lo indicado en la NOM-072-SSA1-2012 Punto 7.0 2. Adicional se solicita amablemente confirmar que el punto 3 del numeral indicado puede presentarse en los procesos de entrega sin que lo anterior represente motivo de rechazo o incumplimiento a la inspección física	1.- favor de apegarse a lo solicitado, debe contener al menos traduccion simple al español 2.- Para su correcta inspeccion, deberá indentificar conforme a lo solicitado en el numeral mencionado
1983	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	21	51	13.3	Sobre los almacenes de entrega indicados, solicitamos amablemente a la convocante especificar en qué almacenes se entregarán los requerimientos para "Salud (Estados)", "Salud (OPD`s)", "Salud (OCD`s)", MARINA y PEMEX	Apegarse a lo descrito en los numerales 8, 13 del anexo técnico y la aclaración general "7"
1984	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	22	62	Apartado 1 Demanda agregada	Referente a las Areas Requirientes, solicitamos amablemente a la convocante especificar las instituciones consideradas en las clasificaciones "Salud (Estados)", "Salud (OPD`s)", "Salud (OCD`s)"	APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7 DEL GLOSARIO Y NUMERAL 1.1 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA
1985	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	23	62	Apartado 1 Demanda agregada	Solicitamos a la convocante mencionar las secretarías estatales o dependencias que forman parte de la SECRETARÍA DE SALUD y si estas tendrán un RCF de facturación distinto.	APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7 DEL GLOSARIO Y NUMERAL 1.1 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA
1986	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	24	43	10.3 Devolución	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare ¿Cuál es el criterio para el cálculo del importe de la destrucción? Cuando la disposición final sea la destrucción.	la destruccion sera de acuerdo a lo que establece la legislacion sanitaria y ambiental
1987	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	25	34	1	Solicitamos atentamente nos proporcionen el programa de entregas por cada dependencia participante	Las condiciones de entrega seran de acuerdo a cada dependencia o entidad contratante a la firma del contrato
1988	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	26	34	1	Se solicita amablemente a la convocante especificar el % de entrega que aplicará para cada entrega mensual con base al volumen señalado dentro del anexo 1 de esta convocatoria.	el volumen lo especificara cada dependencia al momento de fincar el contrato

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1989	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	27	40	8.1.7	En referencia a la entrega de Medicamentos Controlados solicito amablemente a la convocante especificar la siguiente información: 1. Los domicilios en los cuales se deberá realizar la entrega. 2. Confirmar si los almacenes correspondientes cuentan con la documentación técnica requerida para lo anterior (Licencia Sanitaria y Aviso de Funcionamiento) acreditando que puede recibir los productos de fracciones I, II o III. Lo anterior con el objetivo de realizar las actividades administrativas previas que mi representada requiere realizar para asegurar la entrega en tiempo y forma. 3. Sobre los documentos indicados en el punto anterior, agradecemos indicar el proceso o canal de comunicación a través del cual se nos pueda proporcionar lo anterior y a partir de qué fecha. 4. Sobre el proceso de entrega, agradeceremos detalle el proceso de recepción del producto mencionando el documento o la manera en que las dependencias confirman de recibido los medicamentos entregados.	Apegarse a lo descrito en los numerales 8, 13 del anexo técnico y la aclaración general "7"
1990	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	28	36	4.2	Solicitamos a la convocante confirmar si es posible presentar y referenciar registros sanitarios por familia.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
1991	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.		X	29	Procedimiento: 957428	1.2. PARAMETROS TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL - Sección de Parámetro	Solicitamos a la convocante eliminar el Documento 14 "Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados" como requisito de la documentación a presentar en la propuesta técnica considerando que lo anterior no se encuentra requerido en el Anexo Técnico de la Convocatoria y la información correspondiente puede variar al momento de la facturación de los bienes.	ver aclaracion general 17

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
1992	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		30	7	1.2 "Medio y carácter de la Licitacion"	Se solicita a la convocante sea modificado el carácter de la licitación pública internacional abierta, a licitación pública bajo la cobertura de tratados de libre comercio que contengan capítulo de compras gubernamentales, ya que, como está estructurado, la convocatoria no se encuentra en ningún supuesto de la fracción iii del artículo 28 de la ley, toda vez que no se realizó previamente una licitación nacional o internacional bajo tratados de libre comercio que se haya declarado desierta, ni se considera la presente licitación una adquisición financiada con créditos externos, por lo que se estaría violentando el artículo 28 de la ley.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
1993	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		31	7	1.2 "Medio y carácter de la Licitacion"	Solicitamos considerar amablemente que la convocante está obligada a convocar a una licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio, previo a convocar a un procedimiento licitatorio de carácter internacional abierto en términos del artículo 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Tratados Internacionales con capítulo de compras gubernamentales que México tiene suscritos con diversos países. lo anterior ya que se debe respetar el concepto de trato nacional a los productos originarios de países socios comerciales de México, por lo que el carácter de la convocatoria debe ser internacional bajo cobertura de tratados, tal y como lo dispone el artículo 28 fracción II de la ley. Con base en lo anterior, solicitamos amablemente se modifique el carácter de la convocatoria respectiva, en términos de la fracción II del artículo 28 de la ley, y se le dé el carácter de internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
1994	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		32	7	1.2 "Medio y carácter de la Licitacion"	Se solicita a la convocante indique la licitación de carácter nacional declarada desierta de la cual deriva la presente convocatoria y en consecuencia justifique el carácter con el que se convoca a la presente licitación en términos del artículo 28 fracción III de la ley.	DE ACUERDO AL ART. 45 SEXTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA PREGUNTA NO ESTÁ VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
1995	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		33	7	1.2 "Medio y carácter de la Licitacion"	Se solicita amablemente a la convocante indique si para determinar el carácter de la licitación, se realizó de manera previa a la convocatoria, la investigación de mercado correspondiente, verificando la existencia de proveedores que ofertan bienes originarios de países con los que México tiene un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, tal y como lo prevé el artículo 26 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la LAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
1996	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		34	20	4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir",	En nuestro sistema legal de salud, se permite que una persona física o moral sea el titular del registro sanitario y otra persona física o moral sea la encargada de comercializar sus productos en el territorio nacional, así mismo, en muchas ocasiones el titular del registro sanitario únicamente importa los productos al país y la venta de los mismos se lleva a cabo a través una empresa comercializadora perteneciente al mismo grupo económico. ésta figura es común en grupos corporativos en México, donde una entidad del grupo es titular de los registros sanitarios e importadora de los productos y otra entidad del grupo se encarga de la comercialización o venta de los mismos; por lo anterior, se solicita amablemente a la convocante, permita la participación de la empresa comercializadora, siempre y cuando forme parte de un mismo grupo corporativo, garantizando la distribución, calidad y precio competitivo de los productos y respaldada por el titular del registro sanitario, quien es filial del fabricante en México, sin que se vean involucrados terceros no pertenecientes al mismo grupo corporativo. ¿se acepta?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
1997	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		35	62	Apartado 1 Demanda agregada	Respecto del Apartado 1 Demanda Agregada de la Convocatoria solicitamos atentamente de esta Convocante nos indique el tratamiento que se dará a las medicamentos que cuentan con patente vigente o bien son de fuente única.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
1998	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		36	62	Apartado 1 Demanda agregada	Se solicita a la convocante especificar si se llevará a cabo una segunda Convocatoria Consolidada o Centralizada que contemple las mencionadas Instituciones, Organismos Públicos Descentralizados e Institutos Nacionales, así como las Secretarías de Salud de los Estados (PEMEX)	DE ACUERDO AL ART. 45 SEXTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA PREGUNTA NO ESTÁ VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
1999	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		37	12	2.10.7	Se requiere a la convocante clarificar quien será el responsable de generar el pago al licitante y confirmar si el proceso será de manera centralizada a través de la Secretaría de Hacienda o se deberá de gestionar de manera individual por cada Requirente u Hospital solicitante.	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.10.2 DE LA CONVOCATORIA, LAS ÁREA REQUERENTES SON LAS RESPONSABLES DE LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES, MISMOS QUE CONTENDRAN LAS CONDICIONES DE PAGO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, 94 DEL RLAASSP Y CLAUSULA QUINTA DEL MODELO DEL CONTRATO.
2000	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		38	12	2.10.7	Se solicita la convocante aclarar nuestras siguientes cuestionamientos: 1. Especificar a que se refiere con el concepto de "Pagos Progresivos"? 2. Se solicita a la convocante aclarar si la Secretaria de Hacienda y Crédito Público concentrara los pagos a la proveeduría como se había comentado en forma previa en medios de comunicación o éstos serán realizados por cada "Área Requirente" y que certeza se tiene del pago oportuno. 3. ¿El compromiso de pago y trámite correspondiente empezará a surtir efecto después de haber realizado la entrega en los puntos establecidos en la Cd. de México y Área Metropolitana o hasta el momento en que llegue a los destinos finales?	PARA ESTA LICITACIÓN NO APLICAN LOS PAGOS PROGRESIVOS Y DE ACUERDO AL NUMERAL 2.10.2 DE LA CONVOCATORIA, LAS ÁREA REQUERENTES SON LAS RESPONSABLES DE LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES, MISMOS QUE CONTENDRAN LAS CONDICIONES DE PAGO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, 94 DEL RLAASSP Y CLAUSULA QUINTA DEL MODELO DEL CONTRATO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2001	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		39	12	2.10.7	Solicitamos a la convocante especificar si el pago correspondiente sera centralizado. DE NO SER ASI , solicitamos a la convocante nos proporcionen los requisitos para cobro, así como los datos de la entidad donde se deberá de presentar dicha información,	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.10.2 DE LA CONVOCATORIA, LAS ÁREA REQUERENTES SON LAS RESPONSABLES DE LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES, MISMO QUE CONTENDRAN LAS CONDICIONES DE PAGO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, 94 DEL RLAASSP Y CLAUSULA QUINTA DEL MODELO DEL CONTRATO.
2002	Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.	X		40	64	Modelo de contrato	Dice: NOTA: De configurarse lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá incluir la siguiente redacción: No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LA SECRETARÍA" el ____% de descuento sobre el precio de "LOS SERVICIOS" prestados a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, por cada día de adelanto en el pago que esta última realice. Entendemos que no se obligará al licitante adjudicado a ofertar un descuento por cada día de adelanto en el pago ¿Es correcto? De no ser correcto, favor de especificar en que se basará dicho porcentaje.	SE REMITE A LA ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO/PEDIDO".
2003	CASA MARZAM S.A. DE C.V.	X		2	14	NUMERAL 2 2.10.5. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES CADUCIDAD DE LOS BIENES	"El LICITANTE adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las "ÁREAS REQUERENTES", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil" SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD DE 9 A 12 MESES CON CARTA COMPROMISO DE CANJE SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, YA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGISTRO SANITARIO POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE ESTABLECE LA VIDA UTIL DEL BIEN EN LA CUAL CONSERVA LA CALIDAD DE LOS MISMOS. FAVOR DE CONSIDERAR.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2004	CASA MARZAM S.A. DE C.V.	X		3	14	NUMERAL 2 2.10.5. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES CADUCIDAD DE LOS BIENES	"El LICITANTE adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las "ÁREAS REQUERENTES", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil" SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE INDIQUE QUE EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL CANJE SEA EN UN PLAZO MAXIMO DE 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 20.1 CANJE, POR VICIOS OCULTOS. FAVOR DE CONSIDERAR.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2005	ARTÍCULOS DENTALES DEL NORTE, S. A. DE C. V.	X		1	59	Formato de Carta Compromiso	¿Deberemos presentar este formato en hoja membretada y firmado por el licitante? o ¿en hoja membretada y firmada por el fabricante de los bienes a ofertar? Favor de aclarar.	DEBERÁ ENTREGARSE EN HOJA MEMBRETADA CON LA FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE MISMO QUE SERÁ EL LICITANTE.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2006	ARTÍCULOS DENTALES DEL NORTE, S. A. DE C. V.	X		2	74	Anexo 8 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, Normas Internacionales, normas de referencia o especificaciones.	¿Deberemos presentar este Anexo en hoja membretada y firmado por el licitante? o ¿en hoja membretada y firmada por el fabricante de los bienes a ofertar? Favor de aclarar.	DEBERÁ ENTREGARSE EN HOJA MEMBRETADA CON LA FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE MISMO QUE SERÁ EL LICITANTE.
2007	ARTÍCULOS DENTALES DEL NORTE, S. A. DE C. V.	X		3	S/N	Numeral 4, documento 12. Etiqueta	Para las partidas de Material de curación, Laboratorio y Radiológico. Entendemos que este punto no nos aplica y únicamente deberemos presentar una carta donde manifestamos que no nos aplica dicho requisito. Favor de aclarar.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA Y 4.5 DEL ANEXO
2008	ARTÍCULOS DENTALES DEL NORTE, S. A. DE C. V.		X	4	54	14. Certificado de Análisis de producto terminado. Y numeral 4 documento 14 de los parámetros en Compranet.	Entendemos que este punto aplica ¿únicamente para la entrega de los bienes en caso de resultar adjudicados? ¿Y que para dar cumplimiento a este punto bastará con una carta bajo protesta donde nos comprometemos a entregar estos certificados en caso de adjudicación? Favor de aclarar.	ver aclaracion general 17
2009	ARTÍCULOS DENTALES DEL NORTE, S. A. DE C. V.	X		5	20	4. Requisitos de los licitantes deben cumplir	Entendemos que, para cumplir con este requisito, bastará con ser Titulares del Registro Sanitario, aún cuando seamos Distribuidores Autorizados. Favor de aclarar.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2010	ARTÍCULOS DENTALES DEL NORTE, S. A. DE C. V.	X		6	71	Archivo demanda agregada	PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE , SE PUEDA HACER UNA REVISION A LOS PRECIOS DE REFERENCIA PARA LAS PARTIDAS : 723, 1758 Y 2726, YA QUE SON MUY BAJOS.	DE ACUERDO AL ART. 45 SEXTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA PREGUNTA NO ESTÁ VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
2011	ARTÍCULOS DENTALES DEL NORTE, S. A. DE C. V.	X		7	71	Archivo demanda agregada	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONOCER LOS LUGARES DE ENTREGA DEL IMSS , ISSSTE Y DE LOS ESTADOS DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA LAS CLAVES : 723, 1758 Y 2726	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8 Y 13 DEL ANEXO TÉCNICO Y ACLARACIÓN GENERAL 7
2012	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		1	9	1.6 Disponibilidad Presupuestaria	Se le solicita atentamente a la Convocante nos confirme, si las partidas presupuestarias mencionada en las presentes bases, no se encuentran ya comprometidas. Favor de pronunciarse al respecto	DE ACUERDO AL ART. 45 SEXTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA PREGUNTA NO ESTÁ VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
2013	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		2	10	2.3 Precio Máximo de Referencia (PMR)	Se le solicita atentamente a la Convocante nos confirme que no será motivo de descalificación el cotizar un precio mayor al de los Precios Máximos de Referencia (PMR). Favor de pronunciarse al respecto	EL PRECIO OFERTADO SERÁ A CONSIDERACIÓN DEL LICITANTE
2014	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		3	11	2.8 Modalidad de Contratación	Se le solicita atentamente a la convocante que tomen en consideración los ajustes en los precios debido a efectos inflacionarios. Favor de considerar	Los precios con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la LAASSP.
2015	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		4	11	2.8 Modalidad de Contratación	Se le solicita atentamente a la convocante nos informe cual es el porcentaje de compromiso de compra mínima, para los fabricantes adjudicados, ya que anteriormente la convocante se comprometía a realizar una compra mínima del 40% y en la actualidad las bases son omisas al respecto. Favor de pronunciarse al respecto	El porcentaje mínim será del 40%
2016	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		5	12	2.10.3 Penas convencionales y deducciones	Se solicita atentamente nos indique el mecanismo de cálculo de penas convencionales, y como esta situación no atrasaría el pago de los medicamentos, de conformidad con los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores emitidos por la SFP y obligatorios para la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.	SE REMITE A LA ACLARACIÓN GENERAL 1 "PENAS CONVENCIONALES".

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2017	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		6	14	2.10.7 Pago	Se le solicita atentamente a la convocante especifiquen los porcentajes del pago progresivo ya que en las bases se menciona que se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al licitante adjudicado una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de su RLAASSP y cláusula correspondiente de cada uno de los modelos contrato/pedido en el Anexo 2, pero no hace señalamiento de los porcentajes, o en su caso de la calendarización establecida en los mencionados artículos. Es decir, dado que los bienes provistos deberán ser validados por el administrador del contrato a su entera satisfacción, extremo que se acreditará con el "reporte o documento idóneo", incisos b) y f) de la citada cláusula, se solicita atentamente se confirme de manera inequívoca y para fines del cumplimiento del objeto del contrato, en qué momento se producirán los efectos jurídicos conducentes respecto de la entrega material de los bienes. Favor de pronunciarse al respecto.	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.10.2 DE LA CONVOCATORIA, LAS ÁREA REQUIERENTES SON LAS RESPONSABLES DE LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES, MISMOS QUE CONTENDRAN LAS CONDICIONES DE PAGO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, 94 DEL RLAASSP Y CLAUSULA QUINTA DEL MODELO DEL CONTRATO.
2018	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		7	73	Anexo 2 de la Convocatoria, Modelo de Contrato, Cláusula Quinta, Forma de Pago.	Se le solicita atentamente se confirme si la validación por parte del administrador del contrato para fines de la cláusula quinta del modelo de contrato provisto se producirá en el lugar de entrega estipulado en la Sección 8 del Anexo 1, o bien la validación a entera satisfacción de administrador del contrato de que se trate se producirá en el destino final de los bienes objeto de contratación. Favor de confirmar	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.10.2 DE LA CONVOCATORIA, LAS ÁREA REQUIERENTES SON LAS RESPONSABLES DE LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES, MISMOS QUE CONTENDRAN LAS CONDICIONES DE PAGO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, 94 DEL RLAASSP Y CLAUSULA QUINTA DEL MODELO DEL CONTRATO.
2019	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		8	14	2.10.7 Pago	Se le solicita atentamente se precisen los concretos porcentajes a los que se sujetará el pago progresivo de las facturas en los contratos que deriven de la presente licitación, dado que en las bases, Sección 2.10.7, se dispone en relación al pago de la contraprestación, que el mismo se sujetará al sistema de pago progresivo al amparo de los artículos 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento, y ello se remite al desarrollo que sobre el respecto realice el modelo de contrato y, en atención éste, se comprueba que no se realiza precisión alguna sobre el particular. Favor de pronunciarse al respecto.	PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO APLICAN PAGOS PROGRESIVOS

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2020	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		9	19	3.5 Proposiciones conjuntas	Se le solicita atentamente a la convocante nos confirmen si los convenios de participación conjunta se pueden firmar entre el Fabricante, Titular del Registro Sanitario o Representante legal e Importador del Registro Sanitario y otro que no lo sea, ya que no se clarifican las reglas para la participación. Favor de pronunciarse al respecto.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2021	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		10	21	3.11 Acto de fallo y firma de Contrato	Se le solicita atentamente a la convocante dar cumplimiento al contenido del Reglamento de LAASSP en su Artículo 84, que a la letra dice; "Para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público de la dependencia o entidad de que se trate con las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente, se recabará la firma del proveedor. La fecha del contrato, será aquélla en la que el proveedor lo hubiere firmado". Favor de considerar	Es correcta su apreciación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su RLAASSP
2022	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		11	21	3.11 Acto de fallo y firma de Contrato	Se le solicita atentamente a la Autoridad coordinadora de la compra, que a través de ella se establezca un solo lugar para la formalización de los contratos, en el que concurran todas las Autoridades convocantes. Favor de considerar	Los domicilios para la firma del contrato para cada Dependencia y Entidad participante se dará a conocer en el acta de fallo, de acuerdo al numeral 3.2 de la Convocatoria.
2023	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		12	24	4 Requisitos que los licitantes deben cumplir, Inciso A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Convocante.	Se le solicita atentamente a la convocante nos confirme que los escritos, manifiestos y propuestas técnica y económicas que solicitan, sean firmados por el representante legal del Fabricante, Titular del Registro Sanitario o Representante legal e Importador. Favor de confirmar	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2024	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		13	25	4 Requisitos que los licitantes deben cumplir, Inciso B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica). Numero 3 Registro Sanitario	Se le solicita atentamente que uno de los requisitos indispensables para la asignación de los medicamentos sea el que cuente con Registro Sanitario vigente expedido por la Comisión de Autorización Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Favor de confirmar	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2025	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		14	27	4 Requisitos que los licitantes deben cumplir, Inciso B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora).	Se le solicita atentamente a la convocante nos confirme que los escritos, manifiestos y propuestas técnica y económicas que solicitan, sean firmados por el representante legal del Fabricante, Titular del Registro Sanitario o Representante legal e Importador. Favor de confirmar	EN DONDE LA CONVOCATORIA ASI LO ESTABLEZCA EXPRESAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE O QUIEN TENGA LA PERSONALIDAD JURIDICA PARA DICHA FORMALIZACIÓN.
2026	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		15	27	4 Requisitos que los licitantes deben cumplir. Numeral 8	Se solicita se aclare si la obligación de ser titular de los registros sanitarios de que se trate, que pesa sobre todo licitante que concurra a la presente convocatoria, Sección 4, es extensible a todos los integrantes que concurran bajo la fórmula de Agrupación Conjunta, o es suficiente que al menos 1 de éstos cuente con los respectivos registros sanitarios. Favor de pronunciarse al respecto.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2027	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		16	28	4 Requisitos que los licitantes deben cumplir Inciso C) Documentación de carácter económico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y contratante).	Se le solicita atentamente a la convocante nos confirme que los escritos, manifiestos y propuestas técnica y económicas que solicitan, sean firmados por el representante legal del Fabricante, Titular del Registro Sanitario o Representante legal e Importador. Favor de confirmar	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2028	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		17	30	5 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, Numeral 5	Se le solicita atentamente a la convocante nos confirme que no será motivo de descalificación que el licitante sea el representante legal del Fabricante, Titular del Registro Sanitario o Representante legal e Importador, tal y como lo menciona en nuestro Registro Sanitario. Favor de confirmar	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2029	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		18	44	8.1 Consideraciones Técnicas para la entrega de Bienes	Se le solicita atentamente a la convocante nos confirme que la Responsabilidad del manejo del producto termina en el preciso momento en que el Licitante adjudicado, realiza la entrega del mismo, en el punto determinado por la convocante. Favor de confirmar	No es correcto, el licitante adjudicado se obliga a la garantía de los bienes contra defectos o vicio ocultos, así como la obligación de canje en caso de caducidad menor a la solicitada
2030	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		19	44	8.1 Consideraciones Técnicas para la entrega de Bienes	Se le solicita atentamente a la convocante aumente el monto mínimo de pedidos sea de \$50,000 pesos M.N., con la finalidad de apoyar en la logística de los adjudicados. Favor de confirmar	DE ACUERDO AL ART. 45 SEXTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA PREGUNTA NO ESTÁ VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2031	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		20	44	8.1 Consideraciones Técnicas para la entrega de Bienes	Se le solicita atentamente a la convocante nos confirme que todos los lugares de entrega cuentan con la documentación sanitaria respectiva, especialmente la relacionada con la Licencia Sanitaria y Aviso de Funcionamiento en términos de la legislación aplicable (biológicos y controlados). Favor de confirmar	SE CONFIRMA SU PREGUNTA
2032	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		21	50	11.1 Canje	Se le solicita atentamente a la convocante que en caso de canje, el lugar para realizarlo sea el mismo lugar en donde se entregó dicho producto. Favor de considerar	es correcto
2033	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		22	50	11.2 Devolución	Se le solicita atentamente a la convocante que en caso de devolución, el lugar para realizarlo sea el mismo lugar en donde se entregó dicho producto. Favor de considerar	es correcto
2034	Grünenthal de México, S.A. de C. V.		X	1	10	2.5 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones	Se le solicita atentamente a la convocante que se establezca como requisito obligatorio a los fabricantes de los medicamentos extranjeros, se les exija la aplicación de la NOM-059-SSA1-2015 y la Ley General de Salud, así como de los respectivos Good Manufacturing Practices (GMP) de sus países de origen. Favor de considerar	No se acepta su solicitud, las condiciones de entrega de la convocatoria no son negociables.
2035	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		1	8	Punto 1.2 Medio y Carácter de la Licitación	Se le solicita atentamente que principalmente y en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 17 párrafo tercero, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción II, 29 y 47 de la LAASSP, 13 y demás correlativos de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, los medicamentos a adquirir sean de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga suscrito un Tratado de Libre Comercio, específicamente: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), TLC México - Colombia, TLC México – Israel, Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes terapéuticos a adquirir. Favor de Considerar	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la LAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2036	Grünenthal de México, S.A. de C. V.	X		2	8	1.2 Medio y carácter de la licitación	En relación al carácter de la licitación convocada como Abierta. Solicito atentamente a la convocante motive y fundamentalmente cuál fue el procedimiento que realizo la convocante para determinar el carácter del procedimiento. En virtud que en la LAASSP en su Artículo 28 Fracción III indica: III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. En los casos en que una licitación pública nacional haya sido declarada desierta y siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados, las dependencias y entidades podrán optar, indistintamente, por realizar una licitación internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta ¿Se entiende entonces que la convocante realizo un procedimiento de carácter nacional que quedo desierto o cuenta con financiamiento de créditos externos? Así mismo, está violentando lo establecido en los Tratados de libre comercio internacionales firmados México, en su capitulo de compras del Sector Público. Por lo anterior, solicito nos de los fundamentos legales que justifican violentar los Tratado Internacionales y la LAASSP. Favor de Pronunciarse.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2037	FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ	X		1	13 y 14	Caducidad de los bienes.	Se menciona en Bases que "El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos." Entendemos que este punto aplica únicamente a las partidas de "medicamentos", y que para las partidas de "Material de curación" se puede entregar los bienes con cualquier periodo de producción siempre que se cumpla con la caducidad de 12 (doce) meses. ¿Es correcto?.	Es correcto
2038	FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ	X		2	44 y 45	8.CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. DOMICILIOS ALMACENES	Se mencionan los Domicilios para los almacenes del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", "LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V." y el "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO". Solicitamos amablemente a la convocante que nos indique cuales son los domicilios para entregar material en las siguientes dependencias: Secretaría de Salud. Secretaría de Marina. Petróleos Mexicanos. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.	Apegarse a lo descrito en el numeral 8, 13 del anexo técnico y numeral 7

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2039	FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ	X		3	28	4.REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. B)Documen-tación de carácter Técnico solicitada por el área requirente 2. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Represen-tante Legal	En el presente numeral se menciona que la carta debe de ser firmada por el LICITANTE, sin embargo el "Anexo 8" se menciona que la carta debe tener firma autógrafa del Fabricante. Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare que, en el caso de que el Licitante no sea el fabricante, bastará con presentar la carta en hoja membretada del Licitante y firmada por el representante legal del mismo Licitante.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 8 DE LA CONVOCATORIA
2040	FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ	X		4	42	4.1.Cump-limiento de Normas.	Se menciona que "Este manifiesto deberá ser firmado por el representante legal del LICITANTE y entregar en hoja membretada del fabricante." Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare que, en el caso de que el Licitante no sea el fabricante, bastará con presentar la carta en hoja membretada del Licitante y firmada por el representante legal del mismo Licitante.	EL ANEXO 8 QUE REFIERE AL MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NOEMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES QUEDA SIN EFECTO POR ACLARACIÓN GENERAL 6 DE ESTA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO DEBERÁ EL LICITANTE DAR CUMPLIMIENTO A LA TABLA DE NORMAS PREVISTA EN ESA MISMA ACLARACIÓN.
2041	FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ	X		5	68	FORMATO FORMATO DE CARTA COMPROMISO.	Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare que, en el caso de que el Licitante no sea el fabricante, bastará con presentar la carta en hoja membretada del Licitante y firmada por el representante legal del mismo Licitante.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria. Anexo 1
2042	FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ	X		6	28	4.REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. B)Documen-tación de carácter Técnico solicitada por el área requirente 6. Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados.	No es posible saber los lotes que entregaremos en caso de resultar adjudicados, por lo que solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con este punto baste entregar una carta Bajo Protesta de Decir Verdad que en caso de resultar ganadores entregaremos los Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados.	DEBERA DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA
2043	FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ	X		7	71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA (CON PMR. No. Cons. 817. CAL SODADA, CON INDICADOR. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA: 7.82	Solicitamos amablemente a la Convocante que nos confirme el Precio Máximo de Referencia, debido a que el precio está muy por debajo del costo del producto.	EN LA ACLARACIÓN A ESTA CONVOCATORIA QUEDA EXCLUIDA ESTA PARTIDA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2044	FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ	X		8	71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA (CON PMR. No. Cons. 941. CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. ANGULADA CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD 45 CM. CALIBRE 28 FR. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA: 4.60	Solicitamos amablemente a la Convocante que nos confirme el Precio Máximo de Referencia, debido a que el precio está muy por debajo del costo del producto.	ES CORRECTO EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA
2045	FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ	X		9	71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA (CON PMR. No. Cons. 1418. SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 10 FR,... PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA: 6.62	Solicitamos amablemente a la Convocante que nos confirme el Precio Máximo de Referencia, debido a que el precio está muy por debajo del costo del producto.	ES CORRECTO EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA
2046	FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ	X		10	71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA (CON PMR. No. Cons. 1419. SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 12 FR,... PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA: 5.89	Solicitamos amablemente a la Convocante que nos confirme el Precio Máximo de Referencia, debido a que el precio está muy por debajo del costo del producto.	ES CORRECTO EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA
2047	Schwabe México S.A. de C.V.	X		1	22	3.11	Acta de fallo y firma de contrato. Donde establece que al día siguiente del fallo se debe entregar documentación para cotejo y posterior firma de contratos. Solicitamos que la documentación para cotejo se entregue en el domicilio de la convocan. En caso de negativa en caso de negativa se amplíe a 10 días hábiles la entrega de la información a cotejo.	Debe entregar la documentación para su cotejo, al siguiente día habil una vez emitido el acta de fallo, previo a la formalización del contrato, en los domicilios que se daran a conocer en el acta de fallo.
2048	Schwabe México S.A. de C.V.	X		2	22	3.11.1	Acto de Fallo y firma de contrato. Se solicita a la convocante nos permita presentar copia certificada del Acta Constitutiva y la última modificación a la misma.	Se acepta copia certificada ante Notario Público y/o Corredor Público
2049	Schwabe México S.A. de C.V.	X		3	1	1.1	Datos de Identificación. Solicitamos a la convocante nos confirme si los escritos deberán dirigirse a Secretaria de Salud Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2050	Schwabe México S.A. de C.V.	X		4	14	2.10.7. Pago	Favor de ratificar que todos los entes públicos se apegarán al plazo de pago estipulado en el artículo 51 de la LAASSP, y al numeral tercero de los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, publicados en el DOF el 09 de septiembre de 2010 tercero.- el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el proveedor acredite la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la ley de adquisiciones.	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.10.2 DE LA CONVOCATORIA, LAS ÁREA REQUERENTES SON LAS RESPONSABLES DE LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES, MISMOS QUE CONTENDRAN LAS CONDICIONES DE PAGO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, 94 DEL RLAASSP Y CLAUSULA QUINTA DEL MODELO DEL CONTRATO.
2051	Schwabe México S.A. de C.V.	X		5	Fundamento Artículo 44 y 45 del Reglamento de la LAASSP		Se solicita atentamente que se exhiba el Programa Anual de Adquisiciones de las dependencias, Institutos y Entidades participantes, donde está prevista esta Convocatoria.	DE ACUERDO AL ART. 45 SEXTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA PREGUNTA NO ESTÁ VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
2052	Schwabe México S.A. de C.V.		X	6	13	2.10.1.	Calidad y Garantía de los bienes. El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios. Solicitamos a la convocante nos indique si procede este requisitos ya que en la NOM mencionada no determina "Certificado de Estabilidad". De proceder solicitamos nos proporcione la referencia legal y/o el formato a utilizar	ver aclaración general 17 "4 requisitos que los licitantes deben de cumplir"
2053	Schwabe México S.A. de C.V.		X	7	13	2.10.1.	Calidad y Garantía de los bienes. El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. Solicitamos a la convocante aclare que debemos entender por "escrito en papel membretado firmado por representante legal periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses" así mismo especifique su fundamento legal	Ver aclaración general 4 "caducidad de los bienes"
2054	Schwabe México S.A. de C.V.		X	8	14	2.10.1	Calidad y Garantía de los bienes. Solicitamos a la convocante que solo en caso de entregar bienes con una caducidad menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, se entregara carta compromiso canje, sin costo alguno para las "ÁREAS REQUERENTES".	Apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.5.
2055	Schwabe México S.A. de C.V.		X	9	24	4.3 (Anexo 11)	Manifiesto de Nacionalidad. Solicitamos atentamente a la convocante se aplique el margen de preferencia a las empresas por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición y arrendamiento de viene producidos en el país	Aplicarán las reglas contempladas en los numerales 6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7 y 6.8 de las "Reglas para la aplicación del margen de referencia, en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de caracter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010
2056	Schwabe México S.A. de C.V.		X	10	26	4.3 (Anexo 13)	Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana. Solicitamos a la convocante nos confirme que no será causal de desechamiento la no presentación de manifiesto de estratificación de MIPYME o bien para dar cumplimiento presentarlo con leyenda NO APLICA con marca de agua, favor de pronunciarse al respecto.	DE ACUERDO AL NUMERAL 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" EL DOCUMENTO ES OPTATIVO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2057	Schwabe México S.A. de C.V.	X		11	27	4.3 (Anexo 5)	Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio. Solicitamos a la convocante nos confirme que no será causal de desechamiento la no presentación de manifiesto de participación conjunta o bien para dar cumplimiento presentarlo con leyenda NO APLICA con marca de agua, favor de pronunciarse al respecto.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2058	Schwabe México S.A. de C.V.		X	12	27	4.3 (Anexo 6)	Propuesta Técnica. Solicitamos a la convocante si es correcto plasmar en el anexo 6 Propuesta Técnica, únicamente las partidas con las cuales mi representada desea participar en el presente procedimiento y que no será causal de descalificación.	Ver aclaración general 14 "formato de propuesta técnica"
2059	Schwabe México S.A. de C.V.		X	13	41	3 (Anexo 8)	LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES. Cumplimiento a la siguiente normatividad. Solicitamos a la convocante nos aclare si en el anexo 8 se deben indicar y describir las normas aplicables a los bienes a ofertar.	Ver Aclaración General 6
2060	Schwabe México S.A. de C.V.		X	14	43	4.5	Evidencia fotográfica del etiquetado. Solicitamos a la convocante aclare si este punto se refiere al arte de la partida a ofertar con firma del responsable sanitario y a que se refiere "en dispositivo electrónico"	la firma autografa deberá corresponder al licitante para dar cumplimiento al numeral 4.5 del anexo técnico. Dispositivo electrónico puede ser usb o cd.
2061	Schwabe México S.A. de C.V.		X	15	43	6	CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO. EI PROVEEDOR deberá entregar los CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO DEL FABRICANTE, con los resultados de las pruebas que garanticen que cumplen con la normatividad vigente para cada lote del producto, entregando en medio electrónico (escaneos) conteniendo los certificados presentados en orden y secuencia de cada una de las Partidas(Claves). Solicitamos a la convocante si el medio electrónico (escaneos) al que se refiere, es por medio de correo electrónico, en caso afirmativo solicitamos nos proporcione la(s) cuenta(s), de no ser así favor de especificar el medio electrónico a que se refiere	Ver aclaración general 17

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2062	Schwabe México S.A. de C.V.		X	16	45	8.1.3	Para la etiqueta identificadora solicitada en el numeral 8.1.3, solicitamos indiquen en donde debe ser colocada ¿?la condición de uniformidad en los empaques no es viable en virtud de que necesariamente se deben considerar "restos" para la entrega en el destino final, sobre todo al considerar que las ordenes de reposición, indican cantidades que nos necesariamente van a cuadrar con las configuraciones de los empaques originales. Las órdenes de reposición serán emitidas por cada lugar de entrega o por cada lugar de destino final ¿?actualmente las ordenes de reposición solo considera un destino (destino final de entrega) entendemos que modificaran dichas ordenes de reposición para indicar el lugar de entrega y el destino final de las ordenes de suministro o pedidos serán enviadas por cada una de las instituciones que se incorporaron a esta licitación ¿? cuál será el medio de publicación a través del cual conoceremos las ordenes de reposición y/o de suministro de cada uno de los institutos.	Apegarse al numeral 8 del anexo técnico
2063	Schwabe México S.A. de C.V.		X	17	46	8.1.4	¿Cuántas copias de los documentos deberán considerarse en las entregas ¿?se deberá entregar la documentación correspondiente de manera física o sólo de manera electrónica ¿? Considerando que los instructivos van en el interior del envase y las etiquetas van pegadas al marbete, ¿a qué se refiere con que adicionalmente se deberán anexar estos documentos?¿cuál sería el motivo por el cual se requiere la documentación de manera electrónica, si se entregara también de manera física, así mismo como homologarían la información de todos los proveedores?	Apegarse al numeral 8 del anexo técnico
2064	Schwabe México S.A. de C.V.		X	18	46	8.1.6	Consideramos suficientes 2 etiquetas para tener la visibilidad de la identificación de los bienes, favor de confirmar. Solicitamos que el etiquetado no se considere en los envases primarios a menos que éstos sean frascos, lo anterior en razón de que no se puede colocar esta información en los blisters, sino que debe ser colocada en los empaques secundarios. De acuerdo al tamaño del empaque cuáles serán los criterios para definir los tamaños de las etiquetas ya que la nom- 072 solo indica que no se tapen leyendas y consideramos que solo deben considerarse los empaques secundarios en su caso	Apegarse al numeral 8 del anexo técnico
2065	Schwabe México S.A. de C.V.		X	19	46	8.1.6	Se considerará indistintamente el etiquetado de los bienes a 4 dígitos para todas las dependencias?	Se refiere a envases primarios, como lo establece el numeral 8 del anexo técnico, de medicamentos.
2066	Schwabe México S.A. de C.V.		X	20	47	8.9	El PROVEEDOR entregará los bienes procedentes del mismo lote. De acuerdo con las cantidades consideradas en la licitación no es posible entregar productos con un solo lote ya que el tamaño de lote puede ser inferior a las cantidades requeridas de los bienes.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE .
2067	Schwabe México S.A. de C.V.		X	21	40	1	Descripción amplia y detallada de los bienes. La entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las "ÁREAS REQUERENTES", quienes notificarán la solicitud de bienes a los licitantes adjudicados, durante la vigencia del instrumento contractual; dichas entregas se realizarán de forma mensual durante los primeros 15 días naturales del mes que corresponda en 2019. Favor de indicar con cuanto tiempo de anticipación a la entrega serán enviadas las órdenes de reposición.	ver aclaracion general 10 "entrega de bienes"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2068	Schwabe México S.A. de C.V.		X	22	40	1	Descripción amplia y detallada de los bienes. La entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las "ÁREAS REQUERENTES", quienes notificarán la solicitud de bienes a los licitantes adjudicados, durante la vigencia del instrumento contractual; dichas entregas se realizarán de forma mensual durante los primeros 15 días naturales del mes que corresponda en 2019. Solicitamos a la convocante autorice la entrega con factura sujeta a revisión.	ver aclaracion general 10 "entrega de bienes"
2069	Schwabe México S.A. de C.V.		X	23	40	2	Pruebas, métodos de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse. El LICITANTE junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud del ÁREA REQUERENTE, en un plazo no mayor a cinco días posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en dichas claves, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión". La presentación de dicho escrito es obligatoria, por lo que para el caso de que el LICITANTE que no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada. Solicitamos a la convocante amplíe el plazo de entrega de dicho escrito, esto toda vez que los 5 días referidos son insuficientes para la realización de la prueba por laboratorio tercero autorizado	no se acepta, las condiciones de la convocatoria no son negociables con fundamento en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP
2070	Schwabe México S.A. de C.V.		X	24	44	6	El PROVEEDOR deberá entregar los CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO DEL FABRICANTE, con los resultados de las pruebas que garanticen que cumplen con la normatividad vigente para cada lote del producto, entregando en medio electrónico (escaneos) conteniendo los certificados presentados en orden y secuencia de cada una de las Partidas(Claves). Solicitamos a la convocante aclare si el informe analítico es equivalente al Certificado de Análisis que incluye los resultados analíticos de todas las pruebas	REMITIRSE AL NUMERAL 6 DEL ANEXO TÉCNICO
2071	Schwabe México S.A. de C.V.		X	25	45	8.1	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. El PROVEEDOR deberá llevar el personal suficiente para la descarga y estiba de los BIENES durante la entrega-recepción en el horario de atención establecido en el presente Anexo Técnico. Favor de indicar los requisitos especiales para el ingreso de este personal para cada una de los lugares de entrega. Asimismo los requisito que se deberán entregar para cada dependencia	SE REMITE A LA ACLARACIÓN GENERAL 10 "ENTREGA DE LOS BIENES"
2072	Schwabe México S.A. de C.V.		X	26	45	8.1	En lo referente en las entregas al cenadi del issste, se considerarán los mismos requisitos, ¿empaqué por destino final? Toda vez que ya existen procedimientos para entrega en esa institución a fin de evitar la aglomeración de proveedores se podrán considerar citas, y quien será la persona autorizada para otorgarlas, en su caso cual será el procedimiento?. Asimismo solicitamos nos otorgar los contactos de los administradores de contrato, específicamente de la secretaria de salud y del Issste? ¿qué criterios se considerarán para definir el personal suficiente para la descarga y estiba de los bienes? ¿cuál será el horario de recibo en cada uno de los almacenes señalados en las presentes bases. la convocante ¿entregará los documentos de los sitios de entrega: licencia sanitaria, aviso de responsable y/o aviso de funcionamiento, en el momento de asignación del contrato?	Apegarse a lo descrito en el numeral 8.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2073	Schwabe México S.A. de C.V.		X	27	45	8.1	Anexo técnico condiciones de entrega. Respecto a las entregas, solicitamos a la convocante que ratifique que los entes públicos no solicitarán condiciones de entrega diferentes, tal es el caso de que algunos entes solicitan que en todas las cajas de los medicamentos el precio máximo de venta al público sea tachado, lo que se realiza de forma manual, incrementando el tiempo de operación y costo por las horas hombre invertidas, aunado a que al realizar cancelaciones de pedidos, el medicamento ya no puede ser suministrado a otros entes con precio testado ya que no es aceptado en dichas condiciones	las condiciones de entrega son las establecidas en la convocatoria y en los anexos que la integran y son aplicables para todos los participantes
2074	Schwabe México S.A. de C.V.		X		47	8.1.11	Favor de confirmar que la inspección física por atributos se refiere únicamente en los puntos de entrega y no en los puntos finales de destinos, dado que no se tendrá la rastreabilidad en las entregas a destino final.	Es correcto, esto con independencia con obligación de garantía de calidad, de defectos o vicios ocultos y de caducidad de bienes
2075	Schwabe México S.A. de C.V.		X	28		11.1 Canje.11.2 Devoluciones	¿El canje se realizará en el punto de entrega o se deberá considerar en la entidad federativa del punto final cuando la convocante solicite una devolución, emitirá oficio indicando la razón y condiciones almacenamiento para asegurar su identidad, pureza y seguridad del insumo para la salud durante el tiempo que permaneció en las instalaciones del convocante. ¿las devoluciones son aplicables al lugar de entrega y no destino final ? Ratificar que el canje se realizará en el domicilio inicialmente entregado. Asimismo Sugerimos un plazo de 10 días hábiles en vez de 48 hrs, esto en razón de no ser suficiente el tiempo que con lleva dicho proceso.	El canje se realizara en el lugar establecido en el numeral 13 del anexo técnico y la aclaración numero "7"
2076	Schwabe México S.A. de C.V.	X		29	97	ANEXO 18 Y ANEXO 19	Es correcto entender que dichos formatos son opcionales, toda vez que la presente licitación se encuentra convocada como internacional abierta, o en caso en caso contrario indicar cuáles son los beneficios que contarán los medicamentos de origen nacional y aquellos provenientes de países que cuentan con tratados internacionales firmados con México. Favor de pronunciarse al respecto.	Aplicarán las reglas contempladas en los numerales 6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7 y 6.8 de las "Reglas para la aplicación del margen de referencia, en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, por lo que los licitantes que deseen obtener el margen de preferencia deberán de presentar el formato correspondiente de acuerdo a las reglas citadas
2077	Schwabe México S.A. de C.V.		X	30	72	Anexo 1	De acuerdo al anexo 1 apartado 1. Donde se establece el precio referencia, solicitamos a la convocante considere incremento he dicho precio y nos aclare criterios para determinarlo. En caso de negativa solicitamos solicita a la convocante incluir la posibilidad de ajuste de los precios por efectos inflacionarios y de incremento de aranceles, dado el escenario macroeconómico, con el objetivo de contar con mayor certeza en la participación.	LOS PRECIOS DE REFERENCIA SE ESTABLECERÓN COMO LÍMITE MÁXIMO PARA PRESENTAR COTIZACIONES Y LOS ADJUDICADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
2078	Schwabe México S.A. de C.V.	X		21	12	2.10.2	¿La garantía de cumplimiento es por el total del monto adjudicado o por pedido? En el texto del Anexo 17 "modelo de garantía" en el inciso B), se incluye la posibilidad de establecer que sea por pedido o contrato.	La garantía de cumplimiento será del 10% del monto total del contrato formalizado de conformidad con el numeral 2.10.6 Garantía de cumplimiento del instrumento contractual, de la convocatoria. Atender aclaración General 5.
2079	Schwabe México S.A. de C.V.	X		22	93	Anexo 17, página 1 inciso B)	¿La garantía de cumplimiento es por el total del monto adjudicado o por pedido? En el texto del punto 2.10.2 se establece la obligación de entregar la garantía conforme al Anexo 17.	LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ES POR EL TOTAL DEL MONTO MÁXIMO DE CADA PEDIDO. SE PRECISA QUE EL MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PODRA SER ADECUADO POR LAS ÁREAS REQUERENTES DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD ESPECIFICA (ACLARACIÓN GENERAL 5)

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2080	Schwabe México S.A. de C.V.	X		23	20	3.9	En caso de resultar adjudicados, ¿Puede firmar el contrato, un representante legal con las mismas facultades, distinto al que firma el formato del Anexo 9?	Apegarse a lo solicitado en el numeral 3.11 Acto de fallo y firma de contrato de la presente convocatoria.
2081	Schwabe México S.A. de C.V.	X		24	74	Anexo 2	Modelo de contrato. En caso de resultar adjudicados, ¿Puede firmar el contrato, un representante legal con las mismas facultades, distinto al que suscribe la propuesta? Favor de aclarar	Apegarse a lo solicitado en el numeral 3.11 Acto de fallo y firma de contrato de la presente convocatoria.
2082	Schwabe México S.A. de C.V.	X		25	11	2.1	Modelo de contrato. Favor de aclarar la diferencia entre el modelo del contrato y el de la presente Convocatoria.	CONSIDERAR LA ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DEL CONTRATO/PEDIDO" PRECISANDOSE QUE EL CONTRATO O PEDIDO PODRA SER ADECUADO POR LAS ÁREAS REQUERENTES DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD
2083	Schwabe México S.A. de C.V.	X		26	12	2.10.2	Formalización de los Instrumentos Contractuales. Favor de aclarar que el modelo de contrato referenciado en el anexo 2, será el mismo que utilice en todas las "ÁREAS REQUERENTES"	Apegarse a la aclaración general numero 3
2084	Schwabe México S.A. de C.V.	X		27	25	4.2	Manifiesto de Nacionalidad. Solicitamos atentamente a la convocante se aplique el margen de preferencia a las empresas que oferten bienes de fabricación nacional de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la LAASSP.	PARA TAL EFECTO DEBERÁ CUMPLIRSE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 19 DE LA CONVOCATORIA
2085	Schwabe México S.A. de C.V.	X		28	13	2.10.3.	Penas convencionales y deducciones. Le solicitamos a la convocante que se estipule una pena convencional unificada para todos los entes participantes.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
2086	BRULUAGSA, S.A.		X	1	Página 9	2.1 Objeto de la Contratación Anexo Demanda Agregada Claves para OSD	Solicitamos a la convocante confirmar el numero de partida que les corresponde a las claves que se requieren a través de OSD. Esto derivado de los diferentes formatos que piden se indique el número de partida.	REMITIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 8 "OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO"
2087	BRULUAGSA, S.A.		X	2	Página 9	2.1 Objeto de la Contratación Anexo Demanda Agregada Claves para PMR	Se solicita a la convocante transparente los criterios para la definición de los Precios Máximo de Referencia.	DE ACUERDO AL ART. 45 SEXTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA PREGUNTA NO ESTÁ VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
2088	BRULUAGSA, S.A.		X	3	Página 12	2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Solicitamos a esta H. Convocante que para la formalización de contratos se realice de manera coordinada en oficinas centrales a través de la convocante (Avenida Marina Nacional número 60, Piso 12, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, Ciudad de México.	Los domicilios para la firma del contrato para cada Dependencia y Entidad participante se dará a conocer en el acta de fallo, de acuerdo al numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.
2089	BRULUAGSA, S.A.		X	4	Página 12	2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Solicitamos a esta H. Convocante que ratifique que solo habrá un modelo de contrato con las mismas condiciones contractuales por cada dependencia participante. En caso contrario solicitamos nos proporcionen los modelos de contrato para cada dependencia.	DE CONFORMIDAD CON LA ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO/PEDIDO" EL MODELO DE CONTRATO PODRA SER ADECUADO POR LAS ÁREAS REQUERENTES, DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD ESPECIFICA.
2090	BRULUAGSA, S.A.		X	5	Página 12	2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Solicitamos a esta H. Convocante que para la formalización de contratos se apegue a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, para que los contratos sean firmados primero por el Representante de cada dependencia participante y este cuente con las facultades para ello. Así mismo se solicita nos confirme cual es el tiempo máximo para que las dependencias nos entreguen el formato firmado.	De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su RLAASSP, formalización del contrato se realizara dentro de los 15 dias naturales siguientes a la notificación del fallo. Debiendo ser firmado en primer lugar por el servidos Público de la dependencia o entidad facultado para ello y posteriormente por el licitante adjudicado; sin poder precisar un tiempo de entrega del instrumento legal en virtud de que la ley no lo prevé.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2091	BRULUAGSA, S.A.	X		6	Página 12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	Le solicitamos a la convocante que se estipule una pena convencional unificada para todos los entes participantes, derivado de que es una compra consolidada bajo las mismas condiciones de precio.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
2092	BRULUAGSA, S.A.		X	7	Página 14	2.10.6 Garantía de cumplimiento	Se solicita a la convocante aclare el porcentaje del monto de la fianza descrita en el contrato, dado que existe discrepancia entre el número y el texto.	La garantía de cumplimiento será del 10% del monto total del contrato formalizado de conformidad con el numeral 2.10.6 Garantía de cumplimiento del instrumento contractual, de la convocatoria. Atender aclaración General 5.
2093	BRULUAGSA, S.A.		X	8	Página 14	2.10.6 Garantía de cumplimiento	Favor de precisar a partir de que monto aplica la garantía de Fianza (anexo 17)	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.10.2. Formalización de los instrumentos contractuales, SEGUNDO PARRAFO "tanto para los montos adjudicados menores a 300 UMAS, como para los mayores a estas, se deberá entregar la garantía de cumplimiento establecida en el Anexo 17.
2094	BRULUAGSA, S.A.	X		9	Página 14	Numeral 2.10.7 Pago	¿Se le solicita a la convocante indicar los medios electrónicos para el trámite de pago?	El proceso de pago se encuentra establecido en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
2095	BRULUAGSA, S.A.		X	10	Página 14	Numeral 2.10.7. Pago	Se solicita a la convocante, especificar de manera clara el proceso para el trámite de revisión de las facturas, así como los contactos de las Entidades participantes, correo electrónico, dirección y nombre del responsable para efectuar el trámite.	EN EL APARTADO 2 ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SE SEÑALAN LOS CONTACTOS POR ÁREA REQUIRENTE, QUIENES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO INDICARAN LOS DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES
2096	BRULUAGSA, S.A.	X		11	Página 14	2.10.7. PAGO.	Favor de ratificar que todos los entes públicos se apegarán al plazo de pago estipulado en el artículo 51 de la LAASSP, y al numeral tercero de los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, publicados en el DOF el 09 de septiembre de 2010tercero.- el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el proveedor acredite la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, EL PAGO NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA.
2097	BRULUAGSA, S.A.		X	12	Página 15	3.2 Fecha hora y lugar para los actos de licitación, apertura de proposiciones inciso g) apartado b)	Solicitamos a la convocante que avisen al Licitante que va a participar en la OSD con más tiempo de anticipación, esto para asegurar que efectivamente tenga conexión a la plataforma de Compranet.	No se acepta su solicitud, las condiciones de la convocatoria no son negociables.
2098	BRULUAGSA, S.A.		X	13	Página 18	Inciso a) Procedimiento para presentar Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)	¿Se solicita a la convocante, indicar los medios de comunicación disponibles para que el licitante actúe en caso de no recibir el aviso para la participación, una vez calificados?	Según lo establecido en el apartado Procedimiento para presentar Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD). Descripción general. a) El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, al concluir éste, difundirá a través de CompraNet el acta correspondiente, en la cual señalará la fecha, hora y lugar en la que los LICITANTE(s) que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, podrán presentar sus OSD, dando a conocer igualmente la o las Partidas (claves) en las cuales cada LICITANTE(s) podrá presentar sus pujas.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2099	BRULUAGSA, S.A.		X	14	Página 18	Inciso a) Procedimiento para presentar Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)	¿Se solicita a la convocante, se permita el acceso al licitante para estar presente al momento de la ejecución de la OSD en calidad de observador?	De conformidad con lo señalado en el apartado de "Apertura de Proposiciones" el en inciso e) Las Áreas Técnicas, Áreas Requirientes y Área Consolidadora procederán a partir de ese momento a realizar la evaluación técnica; el Área Contratante procederá a realizar la revisión de la documentación legal y administrativa; determinando las proposiciones técnicamente solventes, las cuales se darán a conocer en el acta de la presentación y apertura de proposiciones y serán las únicas que podrán participar en la modalidad de OSD para las Partidas (Claves) que correspondan. Para ésta evaluación se contará con un plazo máximo de 24 horas. Durante la evaluación no podrán estar presentes observadores ni LICITANTE(s).
2100	BRULUAGSA, S.A.		X	15	Página 32	Numeral 10. Información reservada y confidencial	¿Se le solicita a la convocante confirmar que el no presentar el anexo 16 en la propuesta, No es causal de descalificación?	Es correcta su apreciación, sin embargo de conformidad con lo señalado en el numeral 10. Información reservada y confidencial, al no presentarlo, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.
2101	BRULUAGSA, S.A.		X	16	Página 44	Numeral 7. Datos generales y notificaciones oficiales de los proveedores en caso de resultar adjudicados	¿Se solicita a la convocante confirmar si es suficiente con los datos que se indican en el anexo 9? En caso contrario favor de confirmar si podemos anexar la información en escrito libre dentro de la propuesta técnica económica.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 9 DE LA CONVOCATORIA.
2102	BRULUAGSA, S.A.		X	17	Página 44	ANEXO TECNICO, 8. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES	Solicitamos a la convocante proporcionar el directorio de las dependencias participantes, así mismo indicar lo siguiente: · Cual será el medio de comunicación para obtener los requerimientos (pedidos). · Proporcionar el programa de entregas mensuales. · Confirmar si el requerimiento de cada mes será del 15 o 20% sobre la cantidad máxima contratada. · Definir las fechas de emisión de pedidos.	Ver aclaración general 10 "entrega de bienes"
2103	BRULUAGSA, S.A.		X	18	Página 44	ANEXO TECNICO, 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	Se solicita a la convocante nos proporcione la metodología de manera escalonada para realizar la entrega: · Confirme los horarios de recepción de cada almacén. · Requisitos documentales para la entrega. · Que persona o área nos proporciona el sello de recibido. · Condiciones de entrega y definir la responsabilidad del Proveedor, así como la del Almacén. · Quien nos proporcionara el alta. · Tiempos máximos de recepción.	Apegarse a lo descrito en el numeral 8 del anexo técnico y aclaración general numero "7"
2104	BRULUAGSA, S.A.		X	19	Página 45	ANEXO TECNICO, 8.1.1,	Se solicita a la convocante nos ratifique Que en caso de que no se de aviso dentro de del plazo estipulado de 96 horas de anticipación, de algún cambio de domicilio. ¿la entrega se efectuará en el Almacén central originalmente indicado?	Apegarse a lo descrito en el numeral 8 del anexo técnico y aclaración general numero "7"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2105	BRULUAGSA, S.A.		X	20	Página 46	ANEXO TECNICO, umeral 8.1.3 Numeral 8.1.6 Numeral 8.1.8	· Solicitamos a la convocante homologar el etiquetado ya que en estos dos numerales indican información diferente. · Se solicita a la convocante proporcionar un ejemplo de la etiqueta o marbete de identificación que están solicitando para el suministro. · Así mismo se ratifica a la convocante que los datos como: R.F.C., Domicilio del Fabricante, Lote, Cantidad, Fecha de Caducidad y Fabricación ya vienen indicados en el empaque; por lo cual consideramos que no es necesario repetirlos en otra etiqueta. · Favor de ratificar que la responsabilidad de proveedor termina una vez recibido el producto en los almacenes indicados en esta convocatoria. Posterior a esto el manejo y conservación del producto en las mejores condiciones de almacenamiento será responsabilidad de la dependencia.	se deberá entregar conforme al numeral 8 del anexo técnico
2106	BRULUAGSA, S.A.		X	21	Página 46	Anexo Técnico Numeral 8.1.6.	· Solicitamos a la convocante homologar el número de clave a 12 dígitos para identificación de los bienes. · Favor de aclarar que el número de clave a 12 dígitos solo aplica para el empaque colectivo.	Ver aclaración general 15 "dígitos de claves"
2107	BRULUAGSA, S.A.		X	22	Página 40	Anexo Técnico Numeral 8.1.1	En el punto 8.1.1 se indica que los administradores de los contratos podrán cambiar los domicilios de Almacén, siempre y cuando sean en la Zona Metropolitana, al respecto en el punto 8.1.2 se indica la obligatoriedad de las entregas pero no manifiesta si son en la CDMX o área Metropolitana, nos pueden confirmar?	Apegarse a lo descrito en el numeral 8 del anexo técnico y aclaración general número "7"
2108	BRULUAGSA, S.A.		X	23	Página 47	ANEXO TECNICO, Numeral 8.1.12.	Se solicita a la convocante, establecer que la devolución se realizará en el mismo lugar de entrega de los insumos (almacenes centrales).	Apegarse a lo establecido en el numeral 13 del anexo técnico y la aclaración número "7"
2109	BRULUAGSA, S.A.		X	24	Página 47	Anexo Técnico 8.1.9 el proveedor entregará los bienes procedentes del mismo lote.	Solicitamos que permita la entrega de diversos lotes por dependencia participante, en virtud del volumen que se está adquiriendo por tratarse de una compra consolidada supera los tamaños de lote.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE .
2110	BRULUAGSA, S.A.		X	25	Página 43	8.1.15	Solicitamos el cambio de código de barras mencionado y se pueda entregar con códigos el EAN 13 o EAN 14, dado que son los códigos que se usan mayormente y los cuales cuentan con la autorización y verificación del AMECE.	No se acepta su solicitud, las condiciones de la convocatoria no son negociables.
2111	BRULUAGSA, S.A.		X	26	Página 44	11.1 Canje.11.2 Devoluciones	¿el canje se realizará en el punto de entrega central? O ¿se deberá considerar en la entidad federativa del punto final? ¿en caso de no contar con un producto sujeto al canje, solicitamos pueda ser restituido el importe correspondiente mediante nota de crédito?	el canje se realizará en los lugares de entrega
2112	BRULUAGSA, S.A.		X	27	Página 92	Anexo 15 No.9 Relación de Documentos Para Presentar	Se le solicita a la convocante, confirmar que si el no presentar el anexo 22, ¿No es causal de descalificación?	La nota informativa es obligatoria únicamente para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
2113	BRULUAGSA, S.A.		X	28	Página 97	Anexo 19	Favor de aclarar que en el caso de los Fabricantes de Origen Nacional, el anexo número 19 ¿NO APLICA?	Aplicarán las reglas contempladas en los numerales 6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7 y 6.8 de las "Reglas para la aplicación del margen de referencia, en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, por lo que los licitantes que deseen obtener el margen de preferencia deberán de presentar el formato correspondiente de acuerdo a las reglas citadas

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2114	BRULUAGSA, S.A.		X	29	Página 33	ANEXO TÉCNICO 3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	Solicitamos a esta H. Convocante considerar como requisito indispensable en la propuesta la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.	No se acepta su solicitud, dicho certificado no forma parte de la evaluación técnica de esta convocatoria.
2115	BRULUAGSA, S.A.	X		30	Página 27	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir convenio de participación	Considerando que las asignaciones serán del 100%, aun y cuando no existan fabricantes que puedan hacer frente a la totalidad de la demanda, ¿es dable entender que los fabricantes pueden realizar una propuesta conjunta para cumplir con el 100% de las cantidades solicitadas, esto es, a efecto de abastecer entre dos o más fabricantes las cantidades de un mismo bien para hacer frente a la demanda de insumos requeridos por el sector salud y no poner en peligro de salud el abasto eficiente de medicamentos a los derechohabientes?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2116	BRULUAGSA, S.A.		X	31	Página 80	ANEXO 6	Favor de establecer claramente que debemos anotar en el rubro "MARCA"	LOS PRECIOS DE REFERENCIA SE ESTABLECIERON COMO LÍMITE MÁXIMO PARA PRESENTAR COTIZACIONES Y LOS ADJUDICADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
2117	BRULUAGSA, S.A.		X	32	Página 80	ANEXO 6	Favor de establecer claramente que debemos anotar en el rubro "UNIDAD DE MEDIDA"	La garantía de cumplimiento será del 10% del monto total del contrato formalizado de conformidad con el numeral 2.10.6 Garantía de cumplimiento del instrumento contractual, de la convocatoria. B) Atender aclaración General 5, de la junta de aclaración.
2118	BRULUAGSA, S.A.		X	33	Página 80	ANEXO 6	Favor de confirmar si ¿en el rubro de "Fabricante" Debemos anotar el nombre del Titular del Registro?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2119	BRULUAGSA, S.A.		X	34	Página 42	Anexo 1, Anexo técnico medicamentos.4. propuesta técnica.4.2 registros sanitarios y prórrogas párrafo segundo.	Solicitamos atentamente a la convocante nos indique a que se refiere con número(s) de catálogo. Y en caso de que no se indique en la propuesta no será causal de descalificación.	Se acepta su petición, debe cumplir con lo solicitado en el numeral 3.11 Acto de fallo y firma de contrato de la presente convocatoria.
2120	BRULUAGSA, S.A.		X	35	Página 43	4.5 Evidencia Fotográfica del Etiquetado	Favor de confirmar si para dar cumplimiento a este punto ¿es suficiente con presentar el Arte de la partida ofertada? De igual manera Nos pueden confirmar ¿Por quién debe estar firmado el Arte?	Sedebera de cumplir con el numeral 4.5 en los terminos indicados, debiendo de estar firmado por el representante apoderado legal, del titular del registro sanitario o representante legal indicado en este
2121	BRULUAGSA, S.A.		X	36	Página 43	Anexo 1, Anexo Técnico medicamentos.6.certificado de análisis de producto terminado	Solicitamos atentamente a la Convocante nos confirme que este numeral aplica una vez que el licitante resulte adjudicado.	CONSIDERAR LA ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DEL CONTRATO/PEDIDO" PRECISANDOSE QUE EL CONTRATO O PEDIDO PODRA SER ADECUADO POR LAS ÁREAS REQUERENTES DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2122	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		1	8	1. Identificación de la Licitación Pública 1.1 Datos de identificación	Solicitamos a la convocante nos clarifique si es correcto dirigir los escritos solicitados a nombre de Secretaría de Salud Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales. Favor de aclarar.	Es correcta su apreciación, será un modelo de contrato único que ocupara cada una de las areas requerientes para su formalización.
2123	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		2	11	2. Objeto y alcance de la Licitación Pública 2.9 Forma de adjudicación	Solicitamos a la convocante confirme que la asignación se llevará a cabo mediante una sola fuente de abasto, así como el que no habrá abasto simultaneo.	PARA TAL EFECTO DEBERÁ CUMPLIRSE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 19 DE LA CONVOCATORIA
2124	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		3	11	2. Objeto y alcance de la Licitación Pública 2.9 Forma de adjudicación	Solicitamos amablemente a la convocante confirme como procederá para el caso de partidas que resulten desiertas de este procedimiento.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
2125	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		4	14	2. Objeto y alcance de la Licitación Pública 2.10. Modelo de Contrato 2.10.7 Pago	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique los datos de facturación.	LOS DATOS DE FACTURACIÓN SE ESTABLECERÁN EN LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS QUE SUSCRIBAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES.
2126	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		5	14	2. Objeto y alcance de la licitación pública 2.10 Modelo de contrato 2.10.1 Pago.	Se solicita a la convocante que confirme si los pagos los realizará la Tesorería de la Federación (TESOFE)	El proceso de pago se encuentra establecido en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
2127	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		6	14	2. Objeto y alcance de la licitación pública 2.10 Modelo de contrato 2.10.7 Pago	Solicitamos a la convocante nos indique si la entrega de bienes podrá realizarse con remisión.	Los domicilios para la firma del contrato para cada Dependencia y Entidad participante se dará a conocer en el acta de fallo, de acuerdo al numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.
2128	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		7	14	2. Objeto y alcance de la licitación pública 2.10 Modelo de contrato 2.10.7 Pago	En caso de que la pregunta anterior sea positiva, solicitamos a la convocante nos indique si se deberá presentar en un formato en específico.	DE CONFORMIDAD CON LA ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO/PEDIDO" EL MODELO DE CONTRATO PODRA SER ADECUADO POR LAS ÁREAS REQUERENTES, DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD ESPECIFICA.
2129	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		8	14	2. Objeto y alcance de la licitación pública 2.10 Modelo de contrato 2.10.7 Pago	Solicitamos a la convocante nos indique si se deberá emitir una factura por el total de la orden en cada evento y/o se tendrá que generar factura por lugar de entrega. Favor de aclarar.	El proceso de pago se encuentra establecido en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
2130	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		9	14	2. Objeto y alcance de la licitación pública 2.10 Modelo de contrato 2.10.7 Pago	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique cuál será el proceso y los documentos a presentar una vez que sea sometida la factura para pago. Favor de aclarar	El proceso de pago se encuentra establecido en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
2131	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		10	14	2. Objeto y alcance de la licitación pública 2.10 Modelo de contrato 2.10.7 Pago	Solicitamos a la convocante nos indique cual será el uso del CFDI.	La garantía de cumplimiento será del 10% del monto total del contrato formalizado de conformidad con el numeral 2.10.6 Garantía de cumplimiento del instrumento contractual, de la convocatoria. B) Atender aclaración General 5, de la junta de aclaración.
2132	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		11	24	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	Dada la naturaleza del contenido de algunos de los anexos y/o escritos libres. Se solicita a la convocante qué, aquellos que no tengan que ser requisitados por mi representada sean presentados como no aplica. ¿se acepta?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA
2133	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		12	25	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir A) Documentos de carácter legal Numeral 4	Solicitamos a la convocante nos clarifique si el documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde al mismo documento que expide la Secretaria de Economía. Favor de aclarar.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2134	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		13	102-104	Anexo 21 configuración de la licitación en compranet	¿Es correcto entender que la actualización del procedimiento para los diferentes eventos podrá ser consultados en el Código de Procedimiento 957428, que es en el cual será cargada toda la documentación técnica-legal?	EN EL APARTADO 2 ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SE SEÑALAN LOS CONTACTOS POR ÁREA REQUIRENTE, QUIENES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO INDICARAN LOS DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES
2135	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		14	102-104	Anexo 21 configuración de la licitación en compranet	En caso de existir etapa de re-preguntas favor de aclarar si las preguntas deberán ser cargadas únicamente en el Código de Procedimiento 957428, que es en el cual será cargada toda la documentación técnica-legal?.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, EL PAGO NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA.
2136	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		15	102-104	Anexo 21 configuración de la licitación en compranet	Se solicita a la Convocante aclarar si al tratarse de un solo evento de Licitación y por lo tanto un solo número de expediente en la plataforma CompraNet (1921951) los licitantes deberán presentar "mostrar interés" en los 6 Códigos de Procedimiento (957428, 957445, 957456, 957616, 957625 y 957628)	Es correcto, se trata de un mismo evento
2137	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		16	102-104	Anexo 21 configuración de la licitación en compranet	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior de mi representada. Favor de aclarar si debemos seleccionar solo el Código de Procedimiento 957428 y aquellos en los cuales se encuentren las partidas de nuestro interés.	Según lo establecido en el apartado Procedimiento para presentar Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD). Descripción general. a) El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, al concluir éste, difundirá a través de CompraNet el acta correspondiente, en la cual señalará la fecha, hora y lugar en la que los LICITANTE(s) que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, podrán presentar sus OSD, dando a conocer igualmente la o las Partidas (claves) en las cuales cada LICITANTE(s) podrá presentar sus pujas.
2138	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		17	102-104	Anexo 21 configuración de la licitación en compranet	Solicitamos amablemente a la Convocante indicar si debemos firmar electrónicamente los PDF´s de los 6 Códigos de Procedimiento (957428, 957445, 957456, 957616, 957625 y 957628) o el Código de Procedimiento 957428, que es en el cual será cargada toda la documentación técnica-legal y aquel en el cual se encuentren las partidas en las que estamos interesados en participar.	De conformidad con lo señalado en el apartado de "Apertura de Proposiciones" el inciso e) Las Áreas Técnicas, Áreas Requirentes y Área Consolidadora procederán a partir de ese momento a realizar la evaluación técnica; el Área Contratante procederá a realizar la revisión de la documentación legal y administrativa; determinando las proposiciones técnicamente solventes, las cuales se darán a conocer en el acta de la presentación y apertura de proposiciones y serán las únicas que podrán participar en la modalidad de OSD para las Partidas (Claves) que correspondan. Para ésta evaluación se contará con un plazo máximo de 24 horas. Durante la evaluación no podrán estar presentes observadores ni LICITANTE(s).
2139	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		18	102-104	Anexo 21 configuración de la licitación en compranet	Se solicita a la Convocante confirmar que la propuesta económica únicamente deberá ser cargada en el Código de Procedimiento 957428, que es en el cual será cargada toda la documentación técnica-legal ya que existe un parámetro donde se solicita.	Es correcta su apreciación, sin embargo de conformidad con lo señalado en el numeral 10. Información reservada y confidencial, al no presentarlo, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2140	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		19	102-104	Anexo 21 configuración de la licitación en compranet	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior de mi representada. Se solicita a la Convocante activar la sección de "anexos adicionales" en los Códigos de Procedimiento 957445, 957456, 957616, 957625 y 957628 para cargar la propuesta económica según corresponda.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 9 DE LA CONVOCATORIA.
2141	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		20	102-104	Anexo 21 configuración de la licitación en compranet	Se solicita a la Convocante activar la sección de "Anexos Adicionales" en el Código de Procedimiento 957428 que es en el cual será cargada toda la documentación técnica-legal. Lo anterior, ya que en ocasiones el peso de los archivos puede superar lo permitido en la plataforma o bien para incluir documentación adicional, complementaria y/o documentos de carácter obligatorio dentro de las bases no consideradas en los parámetros.	Dicho anexo se encuentra habilitado
2142	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	1	27	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora Numeral 1 propuesta técnica	Solicitamos a la convocante nos indique si es correcto entender que el número de consecutivo al que hace referencia el anexo técnico (Excel) será el mismo que deberá colocarse en el apartado partida dentro del formato de propuesta tecnica y demás anexos donde solicita.	Apegarse a lo descrito en el numeral 8.1.
2143	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	2	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora Numeral 2 Manifiesto cumplimiento de normas, Anexo 8	Solicitan escrito por el fabricante. Olympus América de México, S.A. de C.V. es titular de los registros sanitarios y filial de los fabricantes Olympus Medical Systems Corporation y Olympus Winter & Ibe Corp por lo que es representante en México de las fábricas, solicitamos amablemente a la convocante que el escrito solicitado pueda ser firmado en representación del fabricante por un representante legal en México, distinto al que firmará por parte del licitante, anexando copia simple de las carta de distribución ¿se acepta nuestra solicitud?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2144	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	3	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora Numeral 2 Manifiesto cumplimiento de normas, Anexo 8	Solicitamos a la convocante nos permita entregar escrito solicitado mencionando únicamente las normas que son aplicables a los productos a ofertar. ¿se acepta?	Ver Aclaración General 6
2145	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	4	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora Numeral 3 registro sanitario	Solicitamos a la convocante nos permita entregar registro sanitario por familia referenciado tal y como se solicita. ¿se acepta?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2146	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	5	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora Numeral 5 Escrito de pruebas	Solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que este escrito únicamente aplica a aquellos licitantes que oferten medicamentos. Favor de aclarar.	ES REQUISITO PARA TODOS LOS INSUMOS REQUISITADOS
2147	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	6	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora Numeral 6 Certificado analítico de calidad por cada uno de los lotes entregados.	Debido a que la fecha de fabricación de los bienes a ofertar está ligado a un lote de fabricación, mismo que se confirma una vez que se importa el producto, solicitamos a la convocante que se omita este punto.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE .
2148	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	7	102-104	Anexo 21 configuración de la licitación en compranet	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior de mi representada se solicita a la Convocante desactivar como obligatorio el parámetro correspondiente dentro de la Plataforma Compranet.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE .
2149	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	8	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora Numeral 6 Certificado analítico de calidad por cada uno de los lotes entregados.	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos a la convocante que para cumplir con este punto nos permita integrar a nuestra propuesta carta bajo protesta de decir verdad donde se indique que en caso de resultar adjudicados entregaremos certificado analítico correspondiente a los lotes de los productos entregados. ¿se acepta?	ver aclaración general 17 "4 requisitos que los licitantes deben de cumplir", dicho requisito corresponde a la entrega
2150	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	9	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir C) Documentación de carácter económico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y contratante). 1 propuesta económica	Solicitamos a la convocante nos clarifique si se deberá presentar la propuesta económica a renglón seguido. Favor de aclarar.	APEGARSE AL ANEXO 7 DE LA CONVOCATORIA Y LA ACLARACION GENERAL 13
2151	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	10	52	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Material de Curación, Laboratorio y Radiológico 2. Pruebas, métodos de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse	Solicitamos a la convocante confirme que este requisito aplica para todas las partidas o únicamente a las partidas referente a medicamentos. Favor de aclarar.	PROCEDE PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2152	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	11	52	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Material de Curación, Laboratorio y Radiológico 1. Descripción amplia y detallada de los bienes.	Solicitamos amablemente a la convocante confirme el porcentaje o cantidad a entregar en la primera orden de suministro para las siguientes partidas: 827, 828, 829, 830, 831, 836,837, 838, 839, 840, 867, 883, 1087, 1088, 1406, 1425, 1426, 1427, 1447, 1448, 1449, 1450, 1849 y 1850.	ver aclaración general 10 "entrega de bienes"
2153	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	12	53	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Material de Curación, Laboratorio y Radiológico 4. Cumplimiento de normas	Solicitamos a la convocante nos clarifique si es correcto entender que en el escrito solicitado únicamente se deberán enunciar las Noms aplicables a los bienes ofertados. Favor de aclarar.	SE ACEPTA
2154	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	13	53	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Material de Curación, Laboratorio y Radiológico 4. Cumplimiento de normas	Solicitamos a la convocante nos indique si el escrito solicitado en este punto corresponde al escrito solicitado en el punto: B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora Numeral 2 Manifiesto cumplimiento de normas. Favor de aclarar.	Ver Aclaración General 6
2155	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	14	54	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Material de Curación, Laboratorio y Radiológico 5. Programa de muestreo periódico permanente.	Solicitamos a la convocante nos indique si el muestreo periódico aplica únicamente a aquellos licitantes que oferten medicamentos.	No es correcto, debiera de apegarse al anexo 1, anexo técnico, material de curación, de laboratorio y radiológico
2156	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	15	54	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Material de Curación, Laboratorio y Radiológico 5. PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE.	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior y con el fin de dar cumplimiento al programa de muestreo en lo correspondiente al análisis a entregar, así como a los tiempos de respuesta indicados en este punto, confirme cuáles serán los análisis de laboratorio a cumplir en el IMSS, así mismo solicitamos a la convocante confirme los datos de los Laboratorios de Apoyo Terceros Autorizados que podrán realizar los análisis en cuestión.	Dicha información podrá ser solicitada por el licitante adjudicado al administrador del contrato.
2157	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	16	54	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Material de Curación, Laboratorio y Radiológico 6. MUESTRAS	Solicitamos a la convocante nos permita entregar el proyecto de marbete emitido por el titular del registro sanitario integrado al dossier del producto, dado que COFEPRIS ya no lo solicita para el caso de dispositivos médicos.	APEGARSE AL NUMERAL 4.5. DEL ANEXO TÉCNICO
2158	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	17	54	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Material de Curación, Laboratorio y Radiológico 6. MUESTRAS j) Copia simple del certificado de buenas prácticas emitido por COFEPRIS.	Debido a que este requisito no aplica a productos de origen extranjero, solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento al requerimiento nos permita presentar el certificado de buenas prácticas de fabricación del país de origen.	Dicho requisito no forma parte de la evaluación técnica
2159	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	18	57	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Material de Curación, Laboratorio y Radiológico 9. Propuesta Técnica 9.2 de ofertar partidas de las claves que no requieren registro SANITARIO.	¿Es correcto entender que el proyecto de marbete al no ser un requisito indispensable ante COFEPRIS para dispositivos médicos, el no presentarlo no será causal de descalificación?.	NO SERÁ OBLIGATORIO PARA EL CASO DE MATERIAL DE CURACIÓN QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO
2160	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	19	57	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Material de Curación, Laboratorio y Radiológico 9. Propuesta Técnica 9.2 de ofertar partidas de las claves que no requieren registro SANITARIO	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos a la convocante nos permita entregar el proyecto de marbete emitido por el titular del registro sanitario integrado al dossier del producto.	APEGARSE AL NUMERAL 4.5. DEL ANEXO TÉCNICO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2161	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	20	57	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Material de Curación, Laboratorio y Radiológico 9. Propuesta Técnica 9.2 de ofertar partidas de las claves que no requieren registro SANITARIO	Solicitamos a la convocante nos indique que si para cumplir con este punto bastara con presentar el diario oficial de fecha 14 de diciembre 2014 debidamente referenciado.	No es correcto, se debera de cumplir con el numeral que refiere
2162	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	21	60	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Material de Curación, Laboratorio y Radiológico 13. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. 13.3 La entrega de los BIENES de todas las ÁREAS REQUIERENTES se realizará conforme a los Lineamientos que debe cumplir el PROVEEDOR para la entrega de insumos médicos (medicamentos, material de curación, reactivos, material de laboratorio y radiológico) en los almacenes descritos a continuación: Domicilios almacenes 1.- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Ctvo 7 Almacén Central	Debido a que la dirección indicada en el renglón en mención confirma la ubicación del almacén central del ISSSTE, solicitamos a la convocante que confirme que en este almacén se recibirá material para el Instituto Mexicano del Seguro Social.	REMITIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 7 "DOMICILIOS ALMACENES PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"
2163	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	22	62	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Material de Curación, Laboratorio y Radiológico 1.3 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. 13.12. Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos. La siguiente lista es enunciativa más no limitativa. Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.	En congruencia con lo solicitado en el punto 4 de las presentes bases, se solicita que para dar cumplimiento a este punto se indique el nombre del titular del registro sanitario y no del fabricante.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2164	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	23	62	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Material de Curación, Laboratorio y Radiológico 13. Etiquetado de envases	Se solicita a la convocante nos indique si cada caja colectiva debe contener dos etiquetas, una en la cara frontal y otra en la cara contra lateral. Favor de aclarar.	deberán colocarse como lo señala en numeral 8.1.4 del anexo técnico

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2165	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	24	62	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Material de Curación, Laboratorio y Radiológico 15. ETIQUETADO DE ENVASES. En los casos en que los bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en IDIOMA ESPAÑOL conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal Contra Riesgos Sanitarios.	Solicitamos a la convocante nos permita entregar el proyecto de marbete emitido por el titular del registro sanitario integrado al dossier del producto, dado que COFEPRIS ya no lo solicita para el caso de dispositivos médicos.	APEGARSE AL NUMERAL 4.5. DEL ANEXO TÉCNICO
2166	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	25	64	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Material de Curación, Laboratorio y Radiológico 20. Canje y devolución de los bienes 20.1 Canje.	De acuerdo a las respuestas a la pre convocatoria, se confirmó que la responsabilidad del fabricante finaliza una vez que se entrega en almacén, por lo que se solicita que el canje solo sea en caso de vicios ocultos y fabricación y no por mal manejo de los bienes.	el canje aplica en los casos de defectos vicios ocultos, así como el caso de entrega de bienes con caducidad menor a la solicitada
2167	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	26	64	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Material de Curación, Laboratorio y Radiológico 20. Canje y devolución de los bienes 20.1 Canje.	Solicitamos a la convocante nos indique si en caso de requerir canje de alguno de los insumos entregados se deberá entregar en el lugar de solicitud de canje o bien, deberá entregarse de manera centralizada.	el canje se realizará en los lugares de entrega
2168	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	27	68	Formato de carta compromiso	Solicitamos a la convocante que los periodos de vida útil de los productos entregados vayan en función de las caducidades solicitadas previamente, es decir, de 09 a 12 meses y no de 48 meses a partir de su fabricación.	Ver aclaración general 4 "caducidad de los bienes"
2169	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	28	Consolidado de necesidades	Partidas: 827, 828, 829, 830, 831, 836,837, 838, 839, 840, 867, 883, 1087, 1088, 1406, 1425, 1426, 1427, 1447, 1448, 1449, 1450, 1849 y 1850	Se solicita amablemente nos permita referenciar en mm las siguientes partidas: 827, 828, 829, 830, 831, 836,837, 838, 839, 840, 867, 883, 1087, 1088, 1406, 1425, 1426, 1427, 1447, 1448, 1449, 1450, 1849 y 1850 . ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se deba de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2170	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	29	Consolidado de necesidades	Partida 827	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar canastilla de 4 hilos para extracción de litos, para canal mínimo de 2.8 mm, longitud de trabajo de 195 cm, apertura de la canastilla de 22 mm, alambre suave y punta distal redondeada, con puerto de inyección. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se deba de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2171	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	30	Consolidado de necesidades	Partida 827	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar canastilla de 4 hilos para extracción de litos, V-system, para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 190 cm, apertura de la canastilla de 22 mm, rotatable. ¿Se acepta nuestra solicitud?	NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LA DEMANDA AGREGADA Y A LA ACLARACIÓN GENERAL NUMERO 11
2172	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	31	Consolidado de necesidades	Partida 828	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar canastillas de 4 hilos para extracción de litos, para canal mínimo de 1.7 mm, longitud de trabajo de 250 cm, apertura de la canastilla de 10 mm, alambre suave y punta distal redondeada. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se deba de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2173	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	32	Consolidado de necesidades	Partida 828	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar presentación de esta partida en presentación de 2 piezas por caja. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se deba de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2174	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	33	Consolidado de necesidades	Partida 829	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar canastilla de 4 hilos para extracción de litos, para canal mínimo de 2.8 mm, longitud de trabajo de 195 cm, apertura de la canastilla de 22 mm, alambre suave y punta distal redondeada, con puerto de inyección. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2175	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	34	Consolidado de necesidades	Partida 829	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar canastilla de 4 hilos para extracción de litos, V-system, para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 190 cm, apertura de la canastilla de 22 mm, rotatable. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2176	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	35	Consolidado de necesidades	Partida 830	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar canastillas de 4 hilos para extracción de litos, para canal mínimo de 1.7 mm, longitud de trabajo de 250 cm, apertura de la canastilla de 10 mm, alambre 57suave y punta distal redondeada. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2177	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	36	Consolidado de necesidades	Partida 830	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar presentación de esta partida en presentación de 2 piezas por caja. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2178	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	37	Consolidado de necesidades	Partida 831	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar canastilla de 4 hilos para extracción de litos, V-system, para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 190 cm, apertura de la canastilla de 22 mm, rotatable. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2179	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	38	Consolidado de necesidades	Partida 836	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar catéter para extracción de cálculos en la vía biliar con doble lumen, compatible con guías de 0,035", para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 350 cm, diámetro mínimo de 13 mm, inyección por encima	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2180	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	39	Consolidado de necesidades	Partida 836	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar balón de extracción de litos, triple lumen, para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 190 cm, tamaño de los balones de 8.5/11.5/15 mm, sitio de inyección por encima. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2181	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	40	Consolidado de necesidades	Partida 837	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar balón de extracción de litos, triple lumen, para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 190 cm, tamaño de los balones de 8.5/11.5/15 mm, sitio de inyección por encima. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2182	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	41	Consolidado de necesidades	Partida 838	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar balón de extracción de litos, triple lumen, para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 190 cm, tamaño de los balones de 8.5/11.5/15 mm, sitio de inyección por encima. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2183	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	42	Consolidado de necesidades	Partida 839	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar balón de extracción de litos, triple lumen, para canal de 3.2 mm, longitud de trabajo de 190 cm, tamaño de los balones de 15/18/20 mm, sitio de inyección por encima. ¿Se acepta nuestra solicitud?	NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LA DEMANDA AGREGADA Y A LA ACLARACIÓN GENERAL NUMERO 11
2184	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	43	Consolidado de necesidades	Partida 840	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar balón de extracción de litos, triple lumen, para canal de 3.2 mm, longitud de trabajo de 190 cm, tamaño de los balones de 15/18/20 mm, sitio de inyección por encima. ¿Se acepta nuestra solicitud?	NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LA DEMANDA AGREGADA Y A LA ACLARACIÓN GENERAL NUMERO 11
2185	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	44	Consolidado de necesidades	Partida 867	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar cepillo para citología colonoscópica, 4.8 FR, 5 mm de largo con 1 mm de diámetro 2500 MM de longitud del catéter, estéril y desechable. ¿Se acepta nuestra solicitud?	NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LA DEMANDA AGREGADA Y A LA ACLARACIÓN GENERAL NUMERO 11

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2186	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	45	Consolidado de necesidades	Partida 867	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar por pieza. ¿se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2187	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	46	Consolidado de necesidades	Partida 883	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar cepillo para citología, 4.8 FR, 5 mm de largo con 1 mm de diámetro 2500 MM de longitud del catéter, estéril y desechable. ¿Se acepta nuestra solicitud?	NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LA DEMANDA AGREGADA Y A LA ACLARACIÓN GENERAL NUMERO 11
2188	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	47	Consolidado de necesidades	Partida 883	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar presentación de esta partida en presentación de 6 piezas por caja. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2189	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	48	Consolidado de necesidades	Partida 1087	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar balón de extracción de litos, triple lumen, para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 190 cm, tamaño de los balones de 8.5/11.5/15 mm, sitio de inyección por encima. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2190	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	49	Consolidado de necesidades	Partida 1088	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar balón de extracción de litos, triple lumen, para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 190 cm, tamaño de los balones de 8.5/11.5/15 mm, sitio de inyección por encima. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2191	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	50	Consolidado de necesidades	Partida 1046	Se solicita amablemente nos permita ofertar cepillo de citología con camisa radiopaca, con punta redondeada, longitud de 1950 mm, diámetro del cepillo de 2.4mm, longitud del cepillo de 6mm. ¿Se acepta nuestra solicitud?	NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LA DEMANDA AGREGADA Y A LA ACLARACIÓN GENERAL NUMERO 11
2192	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	51	Consolidado de necesidades	Partida 1046	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar presentación de esta partida en presentación de 3 piezas por caja. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2193	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	52	Consolidado de necesidades	Partida 1425	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar esfinterotomo de triple lumen, diseño pre-curvado, para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 170 cm, alambre cortante de 20 mm con recubrimiento para protección del endoscopio y del corte, punta distal de 4.5 Fr, longitud de la punta distal de 7 mm. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2194	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	53	Consolidado de necesidades	Partida 1426	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar esfinterotomo de triple lumen, diseño pre-curvado, para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 170 cm, alambre cortante de 25 mm con recubrimiento para protección del endoscopio y del corte, punta distal de 4.5 Fr, longitud de la punta distal de 7 mm. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2195	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	54	Consolidado de necesidades	Partida 1427	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar esfinterotomo de triple lumen, diseño pre-curvado, para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 170 cm, alambre cortante de 30 mm, punta distal de 7.5 Fr, longitud de la punta distal de 7 mm. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2196	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	55	Consolidado de necesidades	Partida 1427	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar esfinterotomo de triple lumen, diseño pre-curvado, para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 170 cm, alambre cortante de 30 mm con recubrimiento para protección del endoscopio y del corte, punta distal de 4.5 Fr, longitud de la punta distal de 7 mm. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2197	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	56	Consolidado de necesidades	Partida 1447	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar esfinterotomo de triple lumen, diseño pre-curvado, para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 170 cm, alambre cortante de 20 mm, punta distal de 7.5 Fr, longitud de la punta distal de 7 mm. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2198	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	57	Consolidado de necesidades	Partida 1447	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar esfinterotomo de triple lumen, diseño pre-curvado, para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 170 cm, alambre cortante de 20 mm con recubrimiento para protección del endoscopio y del corte, punta distal de 4.5 Fr, longitud de la punta distal de 7 mm. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2199	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	58	Consolidado de necesidades	Partida 1448	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar esfinterotomo de triple lumen, diseño pre-curvado, para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 170 cm, alambre cortante de 20 mm, punta distal de 7.5 Fr, longitud de la punta distal de 7 mm. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2200	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	59	Consolidado de necesidades	Partida 1448	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar esfinterotomo de triple lumen, diseño pre-curvado, para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 170 cm, alambre cortante de 20 mm con recubrimiento para protección del endoscopio y del corte, punta distal de 4.5 Fr, longitud de la punta distal de 7 mm. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2201	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	60	Consolidado de necesidades	Partida 1449	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar esfinterotomo para vías biliares de precorte precurvado, triple lumen, para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 170 cm, longitud cubierta de la aguja de 3 mm, diámetro de la punta distal de 5 Fr, diámetro del agua de 0.2 mm, longitud de la aguja de 5 mm. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2202	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	61	Consolidado de necesidades	Partida 1450	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar esfinterotomo para vías biliares de precorte precurvado, triple lumen, para canal de 2.8 mm, longitud de trabajo de 170 cm, longitud cubierta de la aguja de 3 mm, diámetro de la punta distal de 5 Fr, diámetro del agua de 0.2 mm, longitud de la aguja de 5 mm. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2203	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	62	Consolidado de necesidades	Partida 1849	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofrecer stent metálico para vía biliar, sin acortamiento, con 5 marcas radiopacas. Para canal de 3.2 mm, longitud de trabajo de 190 cm, catéter de 7.5 Fr, diámetro externo de 10 mm, longitud del stent de 60 mm. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2204	Olympus América de México, S.A. de C.V.		X	63	Consolidado de necesidades	Partida 1850	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofrecer stent metálico para vía biliar, sin acortamiento, con 5 marcas radiopacas. Para canal de 3.2 mm, longitud de trabajo de 190 cm, catéter de 7.5 Fr, diámetro externo de 10 mm, longitud del stent de 80 mm. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2205	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		1	21	3.11 Acto de fallo y firma de contrato	Solicitamos a la convocante nos indique si los documentos a presentar en original para la elaboración de contrato serán de carácter devolutivo. Favor de aclarar.	Es correcta su apreciación de conformidad con el numeral 3.11 Acto de fallo y firma de contrato, los documentos originales presentados serán únicamente para cotejo, para tales efectos deberá presentar copia simple de dichas documentales en cada una de las dependencias y entidades participantes.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2206	Olympus América de México, S.A. de C.V.	X		2	21	3.11 Acto de fallo y firma de contrato	Solicitamos a la convocante nos permita entregar copia simple de los documentos solicitados para la elaboración de contrato, presentando original o copia certificada para cotejo. ¿se acepta?	Se acepta copia certificada ante Notario Público y/o Corredor Público en su caso.
2207	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	1	Página 9	2.1 Objeto de la Contratación Anexo Demanda Agregada Claves para OSD	Solicitamos a la convocante confirmar el numero de partida que les corresponde a las claves que se requieren a través de OSD. Esto derivado de los diferentes formatos que piden se indique el número de partida.	REMITIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 8 "OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO"
2208	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	2	Página 9	2.1 Objeto de la Contratación Anexo Demanda Agregada Claves para PMR	Se solicita a la convocante transparente los criterios para la definición de los Precios Máximo de Referencia.	DE ACUERDO AL ART. 45 SEXTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA PREGUNTA NO ESTÁ VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
2209	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	3	Página 12	2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Solicitamos a esta H. Convocante que para la formalización de contratos se realice de manera coordinada en oficinas centrales a través de la convocante (Avenida Marina Nacional número 60, Piso 12, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, Ciudad de México.	Los domicilios para la firma del contrato para cada Dependencia y Entidad participante se dará a conocer en el acta de fallo, de acuerdo al numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.
2210	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	4	Página 12	2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Solicitamos a esta H. Convocante que ratifique que solo habrá un modelo de contrato con las mismas condiciones contractuales por cada dependencia participante. En caso contrario solicitamos nos proporcionen los modelos de contrato para cada dependencia.	REMITIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 3 ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO/PEDIDO
2211	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	5	Página 12	2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Solicitamos a esta H. Convocante que para la formalización de contratos se apegue a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, para que los contratos sean firmados primero por el Representante de cada dependencia participante y este cuente con las facultades para ello. Así mismo se solicita nos confirme cual es el tiempo máximo para que las dependencias nos entreguen el formato firmado.	De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su RLAASSP, formalización del contrato se realizara dentro de los 15 dias naturales siguientes a la notificación del fallo. Debiendo ser firmado en primer lugar por el servidos Público de la dependencia o entidad facultado para ello y posteriormente por el licitante adjudicado; sin poder precisar un tiempo de entrega del instrumento legal en virtud de que la ley no lo prevé.
2212	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	X		6	Página 12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	Le solicitamos a la convocante que se estipule una pena convencional unificada para todos los entes participantes, derivado de que es una compra consolidada bajo las mismas condiciones de precio.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
2213	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	7	Página 14	2.10.6 Garantía de cumplimiento	Se solicita a la convocante aclare el porcentaje del monto de la fianza descrita en el contrato, dado que existe discrepancia entre el número y el texto.	La garantía de cumplimiento será del 10% del monto total del contrato formalizado de conformidad con el numeral 2.10.6 Garantía de cumplimiento del instrumento contractual, de la convocatoria. Atender aclaración General 5
2214	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	8	Página 14	2.10.6 Garantía de cumplimiento	Favor de precisar a partir de que monto aplica la garantía de Fianza (anexo 17)	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.10.2. Formalización de los instrumentos contractuales, SEGUNDO PARRAFO *tanto para los montos adjudicados menores a 300 UMAS, como para los mayores a estas, se deberá entregar la garantía de cumplimiento establecida en el Anexo 17.
2215	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	X		9	Página 14	Numeral 2.10.7 Pago	¿Se le solicita a la convocante indicar los medios electrónicos para el trámite de pago?	El proceso de pago se encuentra establecido en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2216	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	10	Página 14	Numeral 2.10.7. Pago	Se solicita a la convocante, especificar de manera clara el proceso para el trámite de revisión de las facturas, así como los contactos de las Entidades participantes, correo electrónico, dirección y nombre del responsable para efectuar el trámite.	No se acepta su solicitud, se debiera de apegar a lo solicitado en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1, demanda agregada
2217	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	X		11	Página 14	2.10.7. PAGO.	Favor de ratificar que todos los entes públicos se apegarán al plazo de pago estipulado en el artículo 51 de la LAASSP, y al numeral tercero de los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, publicados en el DOF el 09 de septiembre de 2010tercero.- el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el proveedor acredite la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente.	es correcto, ver aclaración general 3 " anexo 2 modelo de contrato- pedido" clausula quinta
2218	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	12	Página 15	3.2 Fecha hora y lugar para los actos de licitación, apertura de proposiciones inciso g) apartado b)	Solicitamos a la convocante que avisen al Licitante que va a participar en la OSD con más tiempo de anticipación, esto para asegurar que efectivamente tenga conexión a la plataforma de Compranet.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL APARTADO: Procedimiento para presentar Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)
2219	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	13	Página 18	Inciso a) Procedimiento para presentar Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)	¿Se solicita a la convocante, indicar los medios de comunicación disponibles para que el licitante actúe en caso de no recibir el aviso para la participación, una vez calificados?	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE DEBERAN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.4 2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2220	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	14	Página 18	Inciso a) Procedimiento para presentar Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)	¿Se solicita a la convocante, se permita el acceso al licitante para estar presente al momento de la ejecución de la OSD en calidad de observador?	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, TODA VEZ QUE ES UN PROCEDIMIENTO ELECTRONICO.
2221	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	15	Página 32	Numeral 10. Información reservada y confidencial	¿Se le solicita a la convocante confirmar que el no presentar el anexo 16 en la propuesta, No es causal de descalificación?	SE ACALARA A LOS LICITANTES QUE EL NO PRESENTAR EL ANEXO 16 NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO
2222	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	16	Página 44	Numeral 7. Datos generales y notificaciones oficiales de los proveedores en caso de resultar adjudicados	¿Se solicita a la convocante confirmar si es suficiente con los datos que se indican en el anexo 9? En caso contrario favor de confirmar si podemos anexar la información en escrito libre dentro de la propuesta técnica económica.	SE ACALARA A LOS LICITANTES QUE EL CITADO ANEXO ES UN DOCUMENTO DE CARÁCTER OBLIGATORIO, Y SE DEBEÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO PARA QUE NO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO. EN CASO DE QUE SE REQUIERA ANEXAR INFORMACION ADICIONAL SE PODRA REALIZAR EN ESCRITO LIBRE ADICIONAL AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.
2223	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	17	Página 44	ANEXO TECNICO, 8. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES	Solicitamos a la convocante proporcionar el directorio de las dependencias participantes, así mismo indicar lo siguiente: · Cual será el medio de comunicación para obtener los requerimientos (pedidos). · Proporcionar el programa de entregas mensuales. · Confirmar si el requerimiento de cada mes será del 15 o 20% sobre la cantidad máxima contratada. · Definir las fechas de emisión de pedidos.	VER ACLARACION 10 "ENTREGA DE LOS BIENES"
2224	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	18	Página 44	ANEXO TECNICO, 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	Se solicita a la convocante nos proporcione la metodología de manera escalonada para realizar la entrega: · Confirme los horarios de recepción de cada almacén. · Requisitos documentales para la entrega. · Que persona o área nos proporciona el sello de recibido. · Condiciones de entrega y definir la responsabilidad del Proveedor, así como la del Almacén. · Quien nos proporcionara el alta. · Tiempos máximos de recepción.	Apegarse a lo descrito en el numeral 8 y 13 del anexo técnico, así como la aclaración general "7"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2225	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	19	Página 45	ANEXO TECNICO, 8.1.1,	Se solicita a la convocante nos ratifique Que en caso de que no se de aviso dentro de del plazo estipulado de 96 horas de anticipación, de algún cambio de domicilio. ¿la entrega se efectuará en el Almacén central originalmente indicado?	Apegarse a lo descrito en el numeral 8 y 13 del anexo técnico, así como la aclaración general "7"
2226	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	20	Página 46	ANEXO TECNICO, Numeral 8.1.3 Numeral 8.1.6 Numeral 8.1.8	• Solicitamos a la convocante homologar el etiquetado ya que en estos dos numerales indican información diferente. • Se solicita a la convocante proporcionar un ejemplo de la etiqueta o marbete de identificación que están solicitando para el suministro. • Así mismo se ratifica a la convocante que los datos como: R.F.C., Domicilio del Fabricante, Lote, Cantidad, Fecha de Caducidad y Fabricación ya vienen indicados en el empaque; por lo cual consideramos que no es necesario repetirlos en otra etiqueta. • Favor de ratificar que la responsabilidad de proveedor termina una vez recibido el producto en los almacenes indicados en esta convocatoria. Posterior a esto el manejo y conservación del producto en las mejores condiciones de almacenamiento será responsabilidad de la dependencia.	se deberá entregar conforme al numerales 8 del anexo técnico
2227	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	21	Página 46	Anexo Técnico Numeral 8.1.6.	• Solicitamos a la convocante homologar el número de clave a 12 dígitos para identificación de los bienes. • Favor de aclarar que el número de clave a 12 dígitos solo aplica para el empaque colectivo.	VER ACLARACIÓN GENERAL 15 "DÍGITOS DE CLAVES"
2228	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	22	Página 40	Anexo Técnico Numeral 8.1.1	En el punto 8.1.1 se indica que los administradores de los contratos podrán cambiar los domicilios de Almacén, siempre y cuando sean en la Zona Metropolitana, al respecto en el punto 8.1.2 se indica la obligatoriedad de las entregas pero no manifiesta sin son en la CDMX o área Metropolitana, nos pueden confirmar?	Apegarse a lo descrito en el numeral 8 y 13 del anexo técnico, así como la aclaración general "7"
2229	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	23	Página 47	ANEXO TECNICO, Numeral 8.1.12,	Se solicita a la convocante, establecer que la devolución se realizará en el mismo lugar de entrega de los insumos (almacenes centrales).	Apegarse al numeral 13 del anexo técnico y aclaración general numero "7"
2230	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	24	Página 47	Anexo Técnico 8.1.9 el proveedor entregará los bienes procedentes del mismo lote.	Solicitamos que permita la entrega de diversos lotes por dependencia participante, en virtud del volumen que se está adquiriendo por tratarse de una compra consolidada supera los tamaños de lote.	SE PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UN LOTE
2231	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	25	Página 43	8.1.15	Solicitamos el cambio de código de barras mencionado y se pueda entregar con códigos el EAN 13 o EAN 14, dado que son los códigos que se usan mayormente y los cuales cuentan con la autorización y verificación del AMECE.	No se acepta su solicitud, las condiciones de entrega de la convocatoria no son negociables.
2232	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	26	Página 71	Apartado 1 Demanda Agregada	En el anexo publicado como "Apartado Demanda Agregada No se está considerando el siguiente medicamento: Clave 010.000.0476.00, Metilprednisolona Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene succinato sódico, de metilprednisolona equivalente a 500 mg de metilprednisolona. Envase con 50 Frascos ampula y 50 ampollitas con 8 ml de diluyente, se solicita a la convocante confirmar si ¿esta clave no será considerada para este evento de licitación? Esto derivado de que en el proyecto de convocatoria si lo solicitaban.	ES CORRECTA SU APRECIACION, NO ESTA CONSIDERADA EN EL APARTADO DE DEMANDA AGREGADA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
2233	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	27	Página 92	Anexo 15 No.9 Relación de Documentos Para Presentar	Se le solicita a la convocante, confirmar que si el no presentar el anexo 22, ¿No es causal de descalificación?	NO ES CAUSAL DE DESCALIFICACION, TODA VEZ QUE ES UNA NOTA INFORMATIVA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2234	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	28	Página 97	Anexo 19	Favor de aclarar que en el caso de los Fabricantes de Origen Nacional, el anexo numero 19 ¿NO APLICA?	ES CORRECTA SU APRECIACION, NO APLICA ESTE ANEXO PARA FABRICANTES DE ORIGEN NACIONAL
2235	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	29	Página 33	ANEXO TÉCNICO 3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	Solicitamos a esta H. Convocante considerar como requisito indispensable en la propuesta la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.	SE ACEPTA, YA QUE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS ES UN REQUISITO QUE SE ESTA SOLICITANDO EN EL NUMERAL 6, INCISO J DE PRESENTE CONVOCATORIA.
2236	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	X		30	Página 27	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir convenio de participación	Considerando que las asignaciones serán del 100%, aun y cuando no existan fabricantes que puedan hacer frente a la totalidad de la demanda, ¿es dable entender que los fabricantes pueden realizar una propuesta conjunta para cumplir con el 100% de las cantidades solicitadas, esto es, a efecto de abastecer entre dos o más fabricantes las cantidades de un mismo bien para hacer frente a la demanda de insumos requeridos por el sector salud y no poner en peligro de salud el abasto eficiente de medicamentos a los derechohabientes?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2237	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	31	Página 80	ANEXO 6	Favor de establecer claramente que debemos anotar en el rubro "MARCA"	SE ACALARA A LOS LICITANTES QUE EN EL RUBRO DE "MARCA" DEBERA COLOCAR LA DENOMINACION DISTINTIVA REGISTRADA EN EL REGISTRO SANITARIO
2238	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	32	Página 80	ANEXO 6	Favor de establecer claramente que debemos anotar en el rubro "UNIDAD DE MEDIDA"	SE ACALARA A LOS LICITANTES QUE EN EL RUBRO DE "UNIDAD DE MEDIDA" CORRESPONDE A LA PRESENTACION DEL INSUMO.
2239	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	33	Página 80	ANEXO 6	Favor de confirmar si ¿en el rubro de "Fabricante" Debemos anotar el nombre del Titular del Registro?	Es correcto
2240	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	34	Página 42	Anexo 1, Anexo técnico medicamentos.4. propuesta técnica.4.2 registros sanitarios y prórrogas párrafo segundo.	Solicitamos atentamente a la convocante nos indique a que se refiere con número(s) de catálogo. Y en caso de que no se indique en la propuesta no será causal de descalificación.	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE LOS NUMEROS DE CATALOGO SE REFIERE A LOS NUMEROS DE INSERTOS, folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas de este Anexo Técnico Y EN CASO DE NO INDICARSE EN LA PROPUESTA SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO
2241	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	35	Página 43	4.5 Evidencia Fotográfica del Etiquetado	Favor de confirmar si para dar cumplimiento a este punto ¿es suficiente con presentar el Arte de la partida ofertada? De igual manera Nos pueden confirmar ¿Por quién debe estar firmado el Arte?	Se deberá de cumplir conforme al numeral que refiere
2242	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		X	36	Página 43	Anexo 1, Anexo Técnico medicamentos.6.certificado de análisis de producto terminado	Solicitamos atentamente a la Convocante nos confirme que este numeral aplica una vez que el licitante resulte adjudicado.	ES CORRECTA SU APRECIACION. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2243	Grupo Medifarma, S.A de C.V.		X	1	26	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, punto 6 Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana En caso de documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE e indique el nivel de estratificación del LICITANTE.	¿Este documento no se emite con el nombre del solicitante, es motivo de descalificación presentarlo de esta forma? Favor de especificar.	AL SER UN DOCUMENTO QUE SE SOLICITA COMO OPTATIVO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SI EL DOCUMENTO NO ESTA EMITIDO CON EL NOMBRE DEL SOLICITANTE.
2244	Grupo Medifarma, S.A de C.V.		X	2	10, 40 y 52	2.6 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará y punto 2 Pruebas, métodos de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse, del anexo 1 anexo técnico.	Con presentar el escrito solicitado en el punto 2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE, del anexo 1 anexo técnico, de la presente convocatoria se da cumplimiento a lo solicitado en ambos puntos.? Favor de especificar.	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE PARA EFECTOS DE PARTICIPACION EN LA PRESENTE CONVOCATORIA , DEBERA ADJUNTAR A SU PROPUESTA TECNICA EL ESCRITO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE EN LA CITADA CONVOCATORIA
2245	Grupo Medifarma, S.A de C.V.		X	3	40	3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	Las normas que no aplican a las claves que ofertemos. ¿se deben mencionar en un escrito libre bajo protesta de decir verdad que No Aplican a mi representada, sin que sea motivo de descalificación? Favor de especificar.	Ver Aclaración General 6
2246	Grupo Medifarma, S.A de C.V.		X	4	42	4.2 Registros Sanitarios y prórrogas Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente	¿Cuándo el registro sanitario cuenta con prórroga vigente se cumple con lo solicitado en este punto con solo presentar el respectivo oficio emitido por COFEPRIS? Favor de especificar.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2247	Grupo Medifarma, S.A de C.V.		X	5	43	5 Etiquetado de envases	¿Para cumplir con este punto, se debe presentar escrito libre? Favor de especificar.	VER ACLARACIÓN GENERAL 6 "TABLA DE NORMAS"
2248	Grupo Medifarma, S.A de C.V.		X	6	43	6 Certificado de análisis de producto terminado	¿Es correcto entender sin que sea motivo de descalificación que lo solicitado en este punto, no se debe integrar en nuestra propuesta? Favor de especificar.	SE ACALARA A LOS LICITANTES QUE DEBERÁ ENTREGAR LO SEÑALADO EN NUMERAL 6 CERTIFICADO DE ANALISIS DE PRODUCTO TERMINADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
2249	Grupo Medifarma, S.A de C.V.		X	7	62	14. Certificado de análisis de producto terminado	¿Favor de especificar el lugar y la fecha en que se debe entregar este certificado?	DEBERA INTEGRARSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA QUE PRESENTE A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET POR TRATARSE DE UNA LICITACION ELECTRONICA.
2250	Grupo Medifarma, S.A de C.V.		X	8	68	Formato de carta compromiso	Se indica una garantía de vida útil de por lo menos 48 meses. Favor de aclarar que solicitan 12 meses.	SE ACALARA A LOS LICITANTES QUE SERA DE 12 MESES
2251	Grupo Medifarma, S.A de C.V.		X	9	79	ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA	Favor de especificar que se debe anotar en las siguientes columnas: 1. Nombre genérico. 2.Vigencia de la propuesta. 3.Unidad de medida. Favor de dar respuesta a cada numeral.	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE DEBERAN COLOCAR EN LAS COLUMNAS: 1.- NOMBRE GENERICO: sustancia activa y forma farmacéutica. 2.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA: la vigencia del instrumento contractual (de la fecha de apertura de propuestas hasta el 31 de diciembre 2019) y 3.- UNIDAD DE MEDIDA: a la presentacion del insumo.(envase, frasco, caja, etc)
2252	Grupo Medifarma, S.A de C.V.		X	10	83	ANEXO 8	En las columnas de Denominación: ¿Se debe anotar el Nombre Genérico de la clave? En la columna de Norma: ¿qué se debe anotar? Favor de dar contestación a cada inciso.	Son correctas sus apreciaciones debiendo considerar la aclaración general numero 6
2253	Grupo Medifarma, S.A de C.V.		X	11	76 Y 92	ANEXO 5 ANEXO 16 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	Estos anexos no aplican a mi representada. Para dar cumplimiento a o solicitado en ambos anexos, ¿podemos presentarlos sin que sea motivo de descalificación con la leyenda "NO APLICA". Favor de especificar.	es correcta su apreciacion

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2254	Grupo Medifarma, S.A de C.V.		X	12	96	ANEXO 19	¿Sí los productos ofertados son de origen nacional, en el numeral 8 es correcto anotar DE AMERICA DEL NORTE? Favor de especificar.	es correcta su apreciacion
2255	Grupo Medifarma, S.A de C.V.		X	13	102 y 103	ANEXO 21 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN EN COMPRANET. Código de Procedimiento 957625 – Contendrá solamente las partidas (claves) 2392-3189	¿En la plata forma de CompraNet, Apartado 2. Propuesta Económica, 2.1 REQUIRIMIENTO ECONOMICO, Sección Precio Unitario, sin que sea motivo de descalificación. ¿es correcto eliminar la selección de "Agregar a mi Proposición" a las partidas que no ofertemos? ¿O se debe anotar cero? Favor de especificar, que opción es la correcta.	Es correcta quitar la selección de la casilla "Agregar a mi propocisión" si no la va a ofertar
2256	Grupo Medifarma, S.A de C.V.		X	13	102 y 103	ANEXO 21 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN EN COMPRANET. Código de Procedimiento 957428 y Código de Procedimiento 957625 – Contendrá solamente las partidas (claves) 2392-3189	Si las partidas de nuestro interés se requieren solo en este código. ¿no es motivo de descalificación, el no dar respuesta a ningún parámetro a los demás códigos? Favor de especificar	el anexo 21 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN EN COMPRANET contiene las indicaciones correspondientes.
2257	JUAMA, S.A. DE C.V.	X		1	Página 12	2.10.3. Penas convencionales y deducciones. Penas Convencionales procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes conforme a los plazos de entrega establecidos en el Anexo 1.	En relación con este numeral, solicito a la convocante favor de indicar que porcentaje se aplicará de pena convencional en caso de atraso por entrega de los bienes.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
2258	JUAMA, S.A. DE C.V.	X		2	Página 13	Caducidad de los bienes. El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	Solicito a la convocante favor de confirmar si este escrito solo aplica para fármacos y medicamentos.	se acalara a los licitantes que aplica para todas las partidas contenidas en el Anexo 1 "demanda agregada"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2259	JUAMA, S.A. DE C.V.	X		3	Página 21 y 22	3.11 Acto de fallo y firma de contrato 3.11.1 Persona moral nacional: b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio). En caso del otorgamiento de poderes que superen cinco años de haber sido otorgados deberá emitirse una certificación por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados.	Para el cumplimiento de este numeral solicito a la convocante se permita presentar un escrito firmado por el representante legal en que indique bajo Protesta de Decir Verdad, que mi poder es vigente y no ha sido modificado, en virtud de que un poder no lo certifica la notaria, ya que estos no tienen una vigencia.	No se acepta su propuesta
2260	JUAMA, S.A. DE C.V.	X		4	Página 43	6 CERTIFICADO DE ANALISIS DE PRODUCTO TERMINADO El PROVEEDOR deberá entregar los CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO DEL FABRICANTE, con los resultados de las pruebas que garanticen que cumplen con la normatividad vigente para cada lote del producto, entregando en medio electrónico (escaneos) conteniendo los certificados presentados en orden y secuencia de cada una de las Partidas(Claves). · Informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Escrito, preferentemente en papel membretado, en el cual el PROVEEDOR por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice el periodo de caducidad de los	Entendemos que este certificado se deberá proporcionar a la entrega de los bienes, y no siendo obligatorio presentarlo en la propuesta técnica, ¿es correcta nuestra apreciación?	SE ACALARA A LOS LICITANTES QUE DEBERÁ ENTREGAR LO SEÑALADO EN NUMERAL 6 CERTIFICADO DE ANALISIS DE PRODUCTO TERMINADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2261	JUAMA, S.A. DE C.V.	X		5	Página 57	9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO · En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar: Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, documental que deberán exhibirse.	Favor de confirmar a cuantos dígitos se identificarán las claves del bien a ofertar, a 10 dígitos, 12 dígitos o a 14 dígitos, en los siguiente: 1.-Documento donde indica que el bien no requiere de registro sanitario. 2.- La etiqueta del producto terminado. 3.- La etiqueta del Envase primario. Mismas que se presentarán en la propuesta técnica. Favor de confirmar.	APEGARSE A LA ACLARACIÓN GENERAL NUMERO 15
2262	JUAMA, S.A. DE C.V.	X		6	Página 79	ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA COLUMNA "NOMBRE GENÉRICO",	EN RELACION AL GRUPO 070, COLUMA "NOMBRE GENERICO", NO APLICA, PODEMOS ELIMINAR ESTA COLUMNA O COLOCAR LA LEYENDA, "NO APLICA". FAVOR DE CONFIRMAR.	es correcta su apreciacion

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2263	JUAMA, S.A. DE C.V.	X		8	Página 52	ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA COLUMNA "VIGENCIA DE LA PROPUESTA" 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. La entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las "ÁREAS REQUERENTES", quienes notificarán la solicitud de bienes a los licitantes adjudicados, durante la vigencia del instrumento contractual; dichas entregas se realizarán de forma mensual durante los primeros 15 días naturales del mes que corresponda en 2019.	EN VIGENCIA DE LA PROPUESTA, SE COLOCARÁ LA LEYENDA "A PARTIR DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019". FAVOR DE CONFIRMAR. CUANDO SE ESTARÁ GENERANDO LA PRIMERA ENTREGA, Y QUE PORCENTAJE SE SOLICITARÁ.	para la primera pregunta: es correcta su apreciacion. Para la segunda pregunta: ver aclaracion general 10 "entrega de los bienes"
2264	JUAMA, S.A. DE C.V.	X		1			LOS VISITANTES EXTRANJEROS DEBERPAN PRESENTAR LA CARTA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2265	JUAMA, S.A. DE C.V.	X		2	Página 8		DE ACUERDO AL CARÁCTER DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PORQUE NO SE REALIZO UNA LICITACIÓN NACIONAL PREVIA A LA PRESENTE CONVOCATORIA.	En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo tercero, la adquisiiones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestaciones de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán a llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria. Con fundamento en el anterior artículo se publicó la Convocatoria LA-012000991-E82-2019 y que establece los requisitos que los licitantes deben cumplir en su numeral 4.
2266	JUAMA, S.A. DE C.V.	X		3			PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE CUMPLIÓ CON EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN III, INCISO A) DE LA LAASSP.	En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo tercero, la adquisiiones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestaciones de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán a llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria. Con fundamento en el anterior artículo se publicó la Convocatoria LA-012000991-E82-2019 y que establece los requisitos que los licitantes deben cumplir en su numeral 4.
2267	JUAMA, S.A. DE C.V.	X		4			EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR CUALQUIER EXTRANJERO O SÓLO AQUELLOS CUYO PAÍS TENGA CELEBRADO TRATADOS DE LIBERE COMERCIO CON MÉXICO.	En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo tercero, la adquisiiones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestaciones de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán a llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria. Con fundamento en el anterior artículo se publicó la Convocatoria LA-012000991-E82-2019 que considera le capítulo segundo, artículo 28 fracción II.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2268	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	X		1	PAG. 24	4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Solicitamos atentamente a la Convocante que los licitantes extranjeros Titulares de los Registros Sanitarios en México, deberán ser FILIALES de la compañía matriz en el extranjero, tal y como lo expuso la Oficial Mayor (Raquel Buenrostro Sánchez) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la pasada reunión del 04 de junio en el Palacio Nacional.	El contenido de su pregunta no se encuentra debidamente referenciada a un punto específico de la Convocatoria que describa la situación que indica específicamente en su planteamiento. Lo anterior, debido a que la situación que plantea es ajena a los terminos y condiciones de la presente Convocatoria. Por lo antes expuesto, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2269	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	X		2	PAG. 28	C) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO PUNTO 1 PROPUESTA ECONÓMICA	Solicitamos atentamente a la Convocante informe ¿Cuál será el mecanismo que utilizará en caso de empate en porcentaje de descuento ofertado para una misma partida?	Conforme al artículo 54 del RLAASP
2270	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	X		3	PAG. 28	PUNTO 3 REGISTRO SANITARIO	Solicitamos atentamente a la Convocante nos permita presentar registro sanitario por familia de producto debidamente referenciado por las partidas y claves ofertadas.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2271	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	X		4	PAG. 28	PUNTO 4 ETIQUETA	Solicitamos atentamente a la Convocante nos indique si ¿Las etiquetas a presentar deberán ser las exhibidas en los empaques primarios y secundarios de los bienes a ofertar y que estos cumplan con la NOM-137-SSA1-2018 Etiquetado de dispositivos Médicos? O ¿A qué se refiere la Convocante con dicho punto?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ANEXO TÉCNICO
2272	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	X		5	PAG. 30	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO PUNTO 14	Solicitamos atentamente a la Convocante nos indique cual será el porcentaje de descuento mínimo permitido en la Propuesta Económica y que no sea motivo de desechamiento. O indique si aceptarán descuentos con dos decimales, como por ejemplo 0.01%	Deberá referirse al apartado 5 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, Numeral 14 de la presente convocatoria
2273	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	X		6	PAG. 44	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES DOMICILIOS ALMACENES	Solicitamos atentamente a la Convocante exima al licitante asignado de cualquier responsabilidad por los daños, perjuicios o pérdidas de producto durante la distribución que se va a realizar posterior a la correcta y efectiva entrega en los almacenes indicados en esta convocatoria.	Apegarse a lo descrito en el numeral 8 del anexo técnico y aclaración general numero "7"
2274	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	X		7	PAG. 53	CUMPLIMIENTO DE NORMAS	Solicitamos atentamente a la Convocante considere que NOM-045-SSA2-2005 Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, no sea exigible en esta convocatoria, ya que consideramos que su campo de aplicación corresponde al área hospitalaria y no a la Fabricación, Distribución y Venta de Material de curación o Dispositivos Médicos	LA NOM-045-SSA2-2005 Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, NO APLICA
2275	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	X		8	BASES EN GENERAL	BASES EN GENERAL	¿Se cumple con lo establecido en el artículo 28, fracción III de la LAASP, toda vez que no se agotó el procedimiento establecido en dicho numeral, el cual se refiere a la celebración de una Licitación de carácter nacional y posteriormente, una licitación de carácter internacional bajo tratados?	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2276	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.		X	1	PAG. 79	ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA	Solicitamos atentamente a la Convocante que para la presentación de propuestas se permita ofertar más de 1 marca por clave, en el entendido que cada marca cumplirá cabalmente con lo solicitado en el anexo 1, así como con los requerimientos técnicos y legales solicitados por la Convocante.	SE ACEPTA SU PROPUESTA
2277	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.		X	2	PAG. 79	ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA	Solicitamos atentamente a la Convocante indique si la VIGENCIA DE LA PROPUESTA corresponde al tiempo de vigencia del contrato en caso de resultar asignado (31 diciembre 2019)	SE ACEPTA SU PROPUESTA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2278	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.		X	3	PAG. 55	8 PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUAR LAS MUESTRAS e) Verificar que el producto tenga impresa la fecha de esterilización para su uso.	De acuerdo con la NOM-137-SSA1-2018 Etiquetado de dispositivos Médicos, en el punto 4.1.1.12 menciona que los productos estériles deben incluir las leyendas "Producto estéril" "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa" "Esterilizado con óxido de etileno" Por lo anterior consideramos que en la redacción lo que querían decir es: e) Verificar que el producto tenga impresa la fecha de caducidad para su uso. FAVOR DE ACLARAR	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ANEXO TÉCNICO
2279	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.		X	4	PAG. 55	8 PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUAR LAS MUESTRAS	Solicitamos atentamente a la Convocante nos indique ¿Qué organismo certificado realizará las evaluaciones a las muestras presentadas y bajo que normatividad se registrará para dictaminar el resultado de dicha evaluación?	Apegarse al anexo técnico material de curación numeral 8
2280	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.		X	5	PAG. 55	8 PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUAR LAS MUESTRAS	En caso de que el resultado de la evaluación sea negativo ¿Será causal de desechamiento de la partida ofertada?	SERA INCUMPLIMIENTO DE CARACTER TECNICO
2281	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.		X	6	PAG. 55	8 PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUAR LAS MUESTRAS	En caso de que el resultado de la evaluación sea negativo, solicitamos a la convocante informe cual fue el motivo del resultado de dicha evaluación.	SERA INCUMPLIMIENTO DE CARACTER TECNICO
2282	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.		X	7	PAG. 28	PUNTO 6 CERTIFICADO ANALÍTICO DE CALIDAD POR CADA UNO DE LOS LOTES ENTREGADOS	Solicitamos atentamente a la Convocante aclare si ¿El Certificado Analítico solicitado deberá presentarse únicamente en la entrega de muestras y éste únicamente debe coincidir con las muestras a evaluar? O ¿A qué se refiere la Convocante con dicho punto?	REFERIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 12
2283	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	X		1	BASES EN GENERAL	BASES EN GENERAL	El desarrollo económico de nuestro país se debe en gran medida a la industria manufactura de México, consideramos que en base a los resultados de la investigación de mercado que haya realizado la convocante, fuera posible reconsiderar el carácter de la licitación por lo que se solicita que se convoque una licitación pública nacional incluyendo los bienes fabricados en México que alcanzan el 65% de grado de integración nacional.	En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo tercero, la adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestaciones de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán a llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria. Con fundamento en el anterior artículo se publicó la Convocatoria LA-012000991-E82-2019.
2284	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	X		2	BASES EN GENERAL	BASES EN GENERAL	Considerando el riesgo al que puedan someter a la industria nacional de dispositivos médicos, ¿Se puede reconsiderar dicha postura y celebrar una licitación nacional y luego una internacional bajo la cobertura de los tratados?	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2285	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	X		3	BASES EN GENERAL	BASES EN GENERAL	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, se pregunta ¿Cuál es la razón para privilegiar a empresas importadoras de bienes fabricados en países con los que México no tiene celebrado algún tratado de comercio?	El contenido de su pregunta no se encuentra debidamente referenciada a un punto específico de la Convocatoria que describa la situación que indica específicamente en su planteamiento. Lo anterior, debido a que la situación que plantea es ajena a los terminos y condiciones de la presente Convocatoria. Por lo antes expuesto, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2286	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	X		4	BASES EN GENERAL	BASES EN GENERAL	¿Ella no implica una postura discriminante en perjuicio de la industria nacional?	El contenido de su pregunta no se encuentra debidamente referenciada a un punto específico de la Convocatoria que describa la situación que indica específicamente en su planteamiento. Lo anterior, debido a que la situación que plantea es ajena a los terminos y condiciones de la presente Convocatoria. Por lo antes expuesto, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A mín.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2287	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	X		5	BASES EN GENERAL	BASES EN GENERAL	En relación con la pregunta anterior, se expone que es sabido que las personas que infringen la ley de la materia o no suministran bienes de calidad oportunamente son sancionados por las autoridades administrativas correspondientes, no así las empresas nacionales que sí cumplen con los contratos adjudicados, por ello se comenta que no es necesario determinar a todas las empresas nacionales como infractoras y en consecuencia se pregunta ¿no es viable realizar un estudio adecuado de la INVESTIGACIÓN DE MERCADO, y determinar la celebración de una licitación pública nacional?	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2288	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	X		6	BASES EN GENERAL	BASES EN GENERAL	En relación con la pregunta anterior, se nos puede decir ¿Cuál es beneficio de solicitar insumos extranjeros cuando en México se fabrican con un grado de contenido nacional cumpliendo con las normas aplicables al caso?	El contenido de su pregunta no se encuentra debidamente referenciada a un punto específico de la Convocatoria que describa la situación que indica específicamente en su planteamiento. Lo anterior, debido a que la situación que plantea es ajena a los terminos y condiciones de la presente Convocatoria. Por lo antes expuesto, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2289	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	X		7	BASES EN GENERAL	BASES EN GENERAL	Solicitamos atentamente a la Convocante haga público los resultados de la Investigación de Mercado	El contenido de su pregunta no se encuentra debidamente referenciada a un punto específico de la Convocatoria que describa la situación que indica específicamente en su planteamiento. Lo anterior, debido a que la situación que plantea es ajena a los terminos y condiciones de la presente Convocatoria. Por lo antes expuesto, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2290	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	X		8	PAG. 6 y 94	PUNTO 42 y ANEXO 18	Se solicita a la Convocante que se precise en las bases de esta convocatoria que el margen de preferencia para licitantes nacionales que oferten bienes de origen nacional, será del 15% como lo establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia que establece la Secretaría de Economía, tomando el cuenta que el anexo 18 y glosario punto 42 invoca dichas reglas emitidas en el diario oficial del 28 de diciembre del 2010, particularmente en el capítulo 3 que habla de los procedimientos de contratación fuera de la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto.	El contenido de su pregunta no se encuentra debidamente referenciada a un punto específico de la Convocatoria que describa la situación que indica específicamente en su planteamiento. Lo anterior, debido a que la situación que plantea es ajena a los terminos y condiciones de la presente Convocatoria. Por lo antes expuesto, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2291	PROMEDENTAL S.A. DE C.V.	X		1	10	2.3 Precios máximos de Referencia (PMR)	Se solicita a la convocante si nos puede proporcionar el apartado 1 del anexo 1 donde mencionan están referenciados los Precios Máximos de Referencia (PMR).	Referirce a la demanda agregada, apartado 1 del anexo 1, ahí se mencionan los precios máximos de referencia
2292	PROMEDENTAL S.A. DE C.V.	X		2	10	2.7 Cantidades a adquirir	Se solicita a la convocante si nos puede proporcionar el apartado 1 del anexo 1 donde mencionan están las cantidades mínimas y máximas.	Referirce a la demanda agregada, apartado 1 del anexo 1, ahí se mencionan las cantidades máximas y mínimas
2293	PROMEDENTAL S.A. DE C.V.	X		3	11	2.9 Forma de adjudicación. Precios máximos de referencia	Se solicita a la convocante que para ser considerado para adjudicación, cuál será el porcentaje mínimo de descuento que se podrá ofertar.	Deberá referirse al apartado 5 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, Numeral 14 de la presente convocatoria
2294	PROMEDENTAL S.A. DE C.V.	X		4	12 y 13	2.10.3 Penas convencionales y deducciones. Penas convencionales. Viñeta 1	Se solicita a la convocante nos pueda indicar cuales son los porcentajes establecidos en las Políticas, Bases y lineamientos de cada Dependencia o entidad participante.	El contenido de su pregunta no se encuentra debidamente referenciada a un punto específico de la Convocatoria que describa la situación que indica específicamente en su planteamiento. Lo anterior, debido a que la situación que plantea es ajena a los terminos y condiciones de la presente Convocatoria. Por lo antes expuesto, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2295	PROMEDENTAL S.A. DE C.V.		X	5	29	Numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. B. Documentación de carácter técnico. 4 Etiqueta	Se solicita a la convocante aclare que se debe presentar para cumplir con este punto con relación a la etiqueta.	Deberá cumplir con numeral 4.5 del anexo técnico para medicamentos, y con el numeral 9.1, apartado 2, 9.2 del anexo técnico para material de curación de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2296	PROMEDENTAL S.A. DE C.V.		X	6	29	Numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. B. Documentación de carácter técnico. 6 Certificado analítico.	Se solicita a la convocante aclarar si se deberá presentar escrito de que en caso de resultar adjudicado se entregará certificados analíticos o bien de las muestras, favor de aclarar	REFERIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 12
2297	PROMEDENTAL S.A. DE C.V.		X	7	55	Numeral 6. Muestras	Se solicita a la convocante aclarar si se deberán entregar muestra de cada una de las partidas o las que estén consideradas en el apartado 3 "Partidas sujetas a presentar muestras", que por cierto no está incluido en la presente convocatoria, favor de aclarar.	DEBERA APEGARSE AL NUMERAL 6
2298	PROMEDENTAL S.A. DE C.V.		X	8	Parámetro o compran et 1.2.9 Numeral 4 documento 9	Proposición técnica incluyendo todos los documentos solicitados en el Anexo Técnico.	Se solicita a la convocante aclarar si se deberá incorporar en este parámetro de compranet el Anexo 6 propuesta técnica y se repetirán los manifiestos de normas, pruebas y metodología para evaluar muestras, registros sanitarios, favor de aclarar.	APEGARSE A LA ACLARACIÓN GENERAL NUMERO 14
2299	PROMEDENTAL S.A. DE C.V.	X		9	53	3.-LEGISLACION, NORMA O ESPECIFICACION TECNICA. NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.	ESTA NORMA ES DE CUMPLIMIENTO EXCLUSIVO POR PARTE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES. ¿CÓMO TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO, SIENDO LOS IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE LOS BIENES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, BASTARA CON HACER LA "MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS" ENUNCIADA EN EL PUNTO 4.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS PAGINA 54. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION? ¿FAVOR DE ACLARAR?	Ver aclaracion general 6
2300	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		1		General	Solicitamos atentamente a la convocante aclarar si la documentación de nuestra propuesta deberá ser dirigida de la siguiente manera: Secretaria de salud Presente Lo anterior, sin ser causal de desechamiento. ¿Se acepta? En caso contrario favor de precisar.	La documentación deberá ser drigida a la convocante Secetaría de Salud
2301	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		2		General	Solicitamos atentamente a la convocante, permita que toda la documentación sea identificada de la siguiente manera: Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos, Bajo las Modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-012000991-E82-2019 para la "Adquisición Consolidada de Bienes Terapéuticos (010 Medicamentos, 030 Formulas, 040 Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio) para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019" Lo anterior, sin ser causal de desechamiento,¿Se acepta?	Debera identificar el proceso conforme a lo establecido en la convocatoria que a la letra dice "Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos Bajo las Modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-012000991-E82-2019 para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019"; considerando lo estipulado en el numeral 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2302	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		3	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Dice... Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo. Pregunta: Solicitamos a la convocante se nos permita presentar copia de los registros sanitarios sin ser obligatorio que se encuentren a nombre del licitante, ya que esta condición limitaría la libre participación. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2303	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		4	24	4	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo. Se solicita ala convocante se permita presentar: a) Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave proposición . b) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga. c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario. Esto con la finalidad de permitir la participación de distribuidores, sin ser limitante para los demás participantes. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2304	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		5	25	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. A) Documentación de carácter Legal-Administrativa. Requerimiento número 3. Manifiesto de Nacionalidad.	Solicitamos atentamente a la convocante confirme que para dar cumplimiento al numeral 4, Inciso A), Requerimiento 3, se deberá presentar el anexo 11, 18 y 19. Favor de confirmar.	Referirse al numeral 4, inciso a, numero 3, en el rango de particularidad, de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2305	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		6	94	Anexo 18	En el supuesto de que mi representada no oferte bienes de origen nacional, solicitamos atentamente a la convocante permita presentar el Anexo 18 con la leyenda en marca de agua de NO APLICA, adjuntado a este un escrito en el que manifieste que el Anexo 18, NO APLICA a mi representada, debido a que oferta bienes de importación. Favor de aclarar.	Referirse al numeral 4, inciso a, numero 3, en el rango de particularidad, de la presente convocatoria
2306	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		7	26	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. A) Documentación de carácter Legal-Administrativa. Requerimiento número 6. Anexo 13. MIPYME	Debido a que mi representada no está considerada como Mipymes, solicitamos atentamente a la convocante permita presentar el Anexo 13, con la leyenda en marca de agua de NO APLICA, acompañado de un escrito libre en el que manifieste que el Anexo 13 NO APLICA, debido a que esta estratificada como empresa grande. ¿Se Acepta?	Referirse al numeral 4, inciso a, numero 6, de la presente convocatoria
2307	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		8	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. B) Documentación de carácter Técnico. Requerimiento número 4. Etiqueta	Dice: "Numeral 13.5 del Anexo Técnico. Para todas las partidas (claves) adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los almacenes citados en la viñeta que antecede, una etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposición que realice cada Dependencia o Entidad, a su vez estas deberán estar subclasificadas por Estado. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:" Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que este punto aplicara únicamente para el licitante adjudicado. Favor de confirmar.	Es correcta su apreciación
2308	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		9	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. B) Documentación de carácter Técnico. Requerimiento número 4. Etiqueta	En caso de ser negativa la respuesta de la pregunta anterior y para dar cumplimiento al numeral citado, solicitamos atentamente a la convocante permita presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los bienes que mi representada oferte se entregaran con etiquetas como lo especifica el anexo técnico. ¿Se acepta?	contestada con la respuesta de su pregunta anterior
2309	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		10	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. B) Documentación de carácter Técnico. Requerimiento número 5. Certificado Analítico de calidad.	Solicitamos atentamente a la convocante permita presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifestemos que en caso de resultar adjudicados entregaremos Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados. ¿Se acepta?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2310	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		11	41 y 42	Numeral 4 del Anexo Técnico. Propuesta técnica. Anexo 6. Propuesta Técnica.	Dice: Los LICITANTES deberán presentar su propuesta técnica para las partidas en el FORMATO "PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE" el cual se anexa a este documento, mencionando las siguientes características: Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave, nombre genérico, forma farmacéutica, concentración, presentación, descripción, cantidad ofertada, marca, fabricante y país de origen. En caso de que mi representada no oferte medicamentos, solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los datos "forma farmaceutica", "concentración" se podrán omitir en el presente anexo. Favor de ratificar. En caso contrario favor de precisar.	Referirse y apegarse al numeral 4, inciso b, numero 1, de la presente convocatoria
2311	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		12	42	4	PROPUESTA TÉCNICA 4.2 Registros Sanitarios y prórrogas. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente correspondiente, con la descripción y autorización para las partidas OFERTADAS contenidas en el Anexo Técnico, a nombre del LICITANTE, o en caso de personas físicas o morales extranjeras, de su representante. Se solicita a la convocante presentar: Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente correspondiente, con la descripción y autorización para las partidas OFERTADAS contenidas en el Anexo Técnico, a nombre del titular del registro sanitario, o en caso de personas físicas o morales extranjeras, de su representante. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2312	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		13	43	4.3 del Anexo Técnico. Licencias, Permisos o Autorizaciones.	Solicitamos amablemente a la convocante permita presentar carta Bajo Protesta de decir Verdad, donde se manifieste que dicha Licencia No Aplica a mi representada, debido a que no se oferta medicamentos de las fracciones I, II, III, IV y V. ¿Se acepta? En caso contrario favor de precisar.	Apegarse al numeral 4.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2313	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		14	30	5	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 5. Cuando el LICITANTE no cuente con la titularidad del registro sanitario correspondiente, en las partidas (claves) que así lo requieran. 6. En las partidas (claves) que proceda, en caso de que no coincida el nombre del LICITANTE con el nombre del Titular del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo. Se solicita a la convocante hacer referencia a la carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la licitación, conforme al Anexo Número (), el cual forma parte de la presente convocatoria, o carta firmada por su representante legal en donde manifieste que son representante y distribuidor primario en México del fabricante y que cuenta con el respaldo del mismo, acompañado de la copia simple de la carta apostillada de distribución emitida por el fabricante, esto sin ser limitativo a los demás participantes.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2314	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.			15	42	4	PROPUESTA TÉCNICA 4.1 Cumplimiento de Normas MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS suscrito por el representante legal del LICITANTE en el que haga referencia a las partidas y registros sanitarios ofertados, en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal de sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de éstas las especificaciones técnicas del fabricante. Este manifiesto deberá ser firmado por el representante legal del LICITANTE y entregar en hoja membretada del fabricante. Se solicita a la convocante poder presentar: MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS suscrito por el representante legal del LICITANTE en el que haga referencia a las partidas y registros sanitarios ofertados, en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del licitante, de conformidad	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2315	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		17	42	4	PROPUESTA TÉCNICA 4.2 Registros Sanitarios y prórrogas. En caso de modificación, presentar copia simple legible del Registro Sanitario y copia de la modificación autorizada por la COFEPRIS. Copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA VIGENTE del Registro Sanitario vigente (ACUERDO por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria), siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto y número(s) de catálogo para las partidas contenidas en el Anexo Técnico. Se solicita a la convocante nos confirme nuestra apreciación en cuanto a la presentación de la copia simple de la papeleta de acuse de solicitud de prórroga y carta del titular del registro sanitario que dicha(s) solicitud(es) se realizaron en tiempo y forma ante el instituto regulatorio correspondiente, esto sin ser limitativo a los demás participantes. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2316	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		18	56	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 1. REGISTROS SANITARIOS	Solicitamos a la convocante se nos permita presentar los registros sanitarios por familia referenciando debidamente a que partida pertenece, esto debido a que en un solo documento se pueden referenciar varias claves y así no duplicar la misma información, ¿Se acepta nuestra propuesta?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2317	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		19	56	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	Solicitamos a la convocante que en caso de que se requiera presentar manuales o catálogos para poder referenciar los puntos solicitados se nos permita integrar solo las paginas en donde contenga la especificación referenciada, ya que en algunos casos nuestros manuales llegan a contener más de 500 hojas, así evitando saturar nuestra propuesta técnica con información innecesaria, ¿Se acepta nuestra propuesta?	Apegarse a lo requerido en el apartado 9.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2318	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		20	56	9	PROPUESTA TÉCNICA. 9.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 2. REGISTROS SANITARIOS. Los registros sanitarios que se presenten deberán estar a nombre del LICITANTE. De no cumplirse con esta condición se procederá al desechamiento de esta propuesta. Se solicita a la convocante presentar: Los registros sanitarios que se presenten deberán estar a nombre del titular del registro. Esto sin ser limitativo para los demás participantes. ¿Se acepta nuestra propuesta?	REMITIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL NUMERO 14
2319	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	X		21	General	Parámetros Compranet.	Solicitamos atentamente a la convocante active el "parámetro adicional" en Compranet. ¿Se acepta?	Dicho parametro se encuentra activado
2320	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	22	DEMANDA AGREGADA	1085	CCB: 060 167 5978 11 01 CANULAS PARA CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA, CALIBRE 12 FR, LONGITUD 20 CM. Se solicita a la convocante poder ofertar: CANULAS PARA CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA, CALIBRE 12 GA, LONGITUD 14 CM, esto sin ser limitante para los demás participantes. ¿Se acepta nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2321	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	23	DEMANDA AGREGADA	1480	CCB: 060 409 0035 01 01 TRANSDUCTOR DE PRESION, CON ACCESORIOS COMPLETOS. DESECHABLE. Se solicita a la convocante nos indique las marcas, modelos y cantidades de los monitores con los que se estará utilizando el transductor. ¿Se acepta nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2322	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	24	DEMAND A AGREGA DA	1818	CCB: 060 748 1041 00 01 PROTESIS ANULAR VALVULAR, A-NILLO PROTESICO PARA PLASTIAMITRAL CALIBRE 25. Se solicita a la convocante se nos permita ofertar: PROTESIS ANULAR VALVULAR, A-NILLO PROTESICO PARA PLASTIAMITRAL CALIBRE 26. Esto sin ser limitativo para los demás participantes. ¿Se acepta nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2323	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	25	DEMAND A AGREGA DA	1819	CCB: 060 748 1058 00 01 PROTESIS ANULAR VALVULAR, ANILLO PROTESICO PARA PLASTIAMITRAL CALIBRE 27. Se solicita a la convocante se nos permita ofertar: PROTESIS ANULAR VALVULAR, ANILLO PROTESICO PARA PLASTIAMITRAL CALIBRE 28. Esto sin ser limitativo para los demás participantes. ¿Se acepta nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2324	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	26	DEMAND A AGREGA DA	1820	CCB: 060 748 1066 00 01 PROTESIS ANULAR VALVULAR, ANILLO PROTESICO PARA PLASTIAMITRAL CALIBRE 29. Se solicita a la convocante se nos permita ofertar: PROTESIS ANULAR VALVULAR, ANILLO PROTESICO PARA PLASTIAMITRAL CALIBRE 30. Esto sin ser limitativo para los demás participantes. ¿Se acepta nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2325	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	27	DEMAND A AGREGA DA	1821	CCB: 060 748 1074 00 01 PROTESIS ANULAR VALVULAR, ANILLO PROTESICO PARA PLASTIAMITRAL CALIBRE 31. Se solicita a la convocante se nos permita ofertar: PROTESIS ANULAR VALVULAR, ANILLO PROTESICO PARA PLASTIAMITRAL CALIBRE 32. Esto sin ser limitativo para los demás participantes. ¿Se acepta nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2326	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	28	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1329 CLAVE 060.309.0010.02.01	Se solicita a la convocante se nos confirme si para la presente clave debemos ofertar un dispositivo desfibrilador cardioversor implantable en modo unicameral o bicameral. Favor de confirmar ;	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2327	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	29	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1329 CLAVE 060.309.0010.02.01	Se solicita a la convocante se nos confirme si para la presente clave debemos ofertar junto con la fuente todos los accesorios necesarios para su implante. Favor de confirmar ;	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2328	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	30	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1329 CLAVE 060.309.0010.02.01	Se solicita a la convocante se nos permita ofertar este dispositivo desfibrilador cardioversor implantable con un voltaje de batería de 3.2v, siendo este un estándar entre las diferentes marcas de desfibriladores actuales, sin afectar o demeritar la función principal del dispositivo. ¿Se acepta nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2329	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	31	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1707 CLAVE 060.604.0087.11.01	Solicitamos a la convocante se nos permita ofertar una fuente de marcapaso cardiaco multiprogramable definitivo unipolar, de un rango de 7.0 a 7.5 mm de grosor, sin que afecte o demerite el correcto funcionamiento y entrega de una terapia correcta del mismo, permitiendo la libre participación. ¿Se acepta nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2330	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.			32	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1707 CLAVE 060.604.0087.11.01	Debemos entender que la medida de 3.2mm y el IS-1 es la misma medida estandar internacional para este tipo de conectores, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Apegarse a la descripción del insumo en la demanda agregada, apartado 1 de esta convocatoria
2331	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	33	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1708 CLAVE 060.604.0145.11.01	Solicitamos a la convocante se nos permita ofertar una fuente de marcapaso cardiaco multiprogramable definitivo bipolar, de un rango de 7.0 a 7.5 mm de grosor, sin que afecte o demerite el correcto funcionamiento y entrega de una terapia correcta del mismo, permitiendo la libre participación. ¿Se acepta nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2332	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.			34	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1708 CLAVE 060.604.0145.11.01	Debemos entender que la medida de 3.2mm y el IS-1 es la misma medida estándar internacional para este tipo de conectores, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Apegarse a la descripción del insumo en la demanda agregada, apartado 1 de esta convocatoria
2333	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.			35	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1709 CLAVE 060.604.0160.11.01	Debemos entender que la medida de 3.2mm y el IS-1 es la misma medida estándar internacional para este tipo de conectores, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Apegarse a la descripción del insumo en la demanda agregada, apartado 1 de esta convocatoria
2334	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	36	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1709 CLAVE 060.604.0160.11.01	Debemos entender que para la presente clave solo debemos de ofertar la fuente de marcapaso. ¿Es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2335	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.			37	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1710 CLAVE 060.604.0418.02.01	Debemos entender que la medida de 3.2mm y el IS-1 es la misma medida estándar internacional para este tipo de conectores, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Apegarse a la descripción del insumo en la demanda agregada, apartado 1 de esta convocatoria
2336	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	38	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1713 CLAVE 060.604.0491.02.01	Debemos entender que el modo de estimulación SSI se refiere a que puede estimular tanto en la cámara auricular o en la ventricular por lo que podremos referenciar los modos de estimulación (AAI o VVI). ¿Es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2337	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	39	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1713 CLAVE 060.604.0491.02.01 PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	Creemos que existe un error en la publicación del precio máximo de referencia para esta clave por lo que solicitamos a la convocante nos confirme el precio máximo de referencia correcto. Favor de confirmar.	Su pregunta no está vinculada con los puntos de la convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2338	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	40	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1714 CLAVE 060.604.0558.01.01 PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	Creemos que existe un error en la publicación del precio máximo de referencia para esta clave por lo que solicitamos a la convocante nos confirme el precio máximo de referencia correcto. Favor de confirmar.	Su pregunta no está vinculada con los puntos de la convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
2339	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	41	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1714 CLAVE 060.604.0558.01.01	Se solicita a la convocante se nos confirme si para la presente clave debemos ofertar junto con la fuente todos los accesorios necesarios para su implante. Favor de confirmar ;	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2340	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	42	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1714 CLAVE 060.604.0558.01.01	Se solicita a la convocante se nos confirme si para la presente clave debemos ofertar un estimulador tricameral para resincronización biventricular con desfibrilador o sin desfibrilador. Favor de confirmar ;	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2341	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.			43	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1718 CLAVE 060.607.0068.10.01	Debemos entender que la medida de 3.2mm y el IS-1 es la misma medida estándar internacional para este tipo de conectores, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Apegarse a la descripción del insumo en la demanda agregada, apartado 1 de esta convocatoria
2342	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.			44	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1720 CLAVE 060.607.0100.10.01	Debemos entender que la medida de 3.2mm y el IS-1 es la misma medida estándar internacional para este tipo de conectores, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Apegarse a la descripción del insumo en la demanda agregada, apartado 1 de esta convocatoria
2343	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.			45	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1721 CLAVE 060.607.0159.10.01	Debemos entender que la medida de 3.2mm y el IS-1 es la misma medida estándar internacional para este tipo de conectores, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Apegarse a la descripción del insumo en la demanda agregada, apartado 1 de esta convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2344	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.			46	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1723 CLAVE 060.607.0407.00.01	Debemos entender que la medida de 3.2mm y el IS-1 es la misma medida estándar internacional para este tipo de conectores, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Apegarse a la descripción del insumo en la demanda agregada, apartado 1 de esta convocatoria
2345	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	47	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 1725 CLAVE 060.607.0456.01.01	Solicitamos a la convocante se nos permita ofertar un electrodo para conector de marcapaso con un espacio interelectrodo de 10 mm o más, esto no afectando ni demeritando la función principal del electrodo permitiendo la libre participación. ¿Se acepta nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2346	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	48	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO No. Consecutivo: 3124 CLAVE 060.604.0426	Debemos entender que para la presente clave solo debemos de ofertar la fuente de marcapaso. ¿Es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2347	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.		X	49	39	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	Se solicita a la convocante que para las partidas de marcapasos y desfibriladores se nos de a conocer la distribución final de estos dispositivos, esto con el fin de considerar la parte operativa al momento de dar la asistencia técnica para los implantes.	Su pregunta no está vinculada con los puntos de la convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
2348	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		1	4	Glosario Consecutivo 23.	Solicitamos atentamente a la convocante se nos confirme que la investigación de mercado en la cual está basada la presente convocatoria versa de conformidad con lo establecido en la LAASSP en su art. 29.	El contenido de su pregunta no se encuentra debidamente referenciada a un punto específico de la Convocatoria que describa la situación que indica específicamente en su planteamiento. Lo anterior, debido a que la situación que plantea es ajena a los terminos y condiciones de la presente Convocatoria. Por lo antes expuesto, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2349	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		2	8	1.2 Medio y carácter de la licitación	Solicitamos se nos confirme si la convocante consulto las reservas necesarias para realizar la presente licitación, dado que se está convocando a las personas físicas y morales de cualquier nacionalidad, contraponiéndose a lo establecido en el artículo 28 en su fracción III inciso a) de la LAASSP, al convocar una licitación de carácter Internacional Abierta. Favor de aclarar.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2350	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		3	10	2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	Solicitamos a la convocante se nos indique la metodología utilizada para el cálculo de los precios máximos de referencia y si la misma está relacionada con lo establecido en art.39 fracción II inciso c) del RLAASSP para considerar que el carácter de la presente licitación será Internacional Abierta.	El contenido de su pregunta no se encuentra debidamente referenciada a un punto específico de la Convocatoria que describa la situación que indica específicamente en su planteamiento. Lo anterior, debido a que la situación que plantea es ajena a los terminos y condiciones de la presente Convocatoria. Por lo antes expuesto, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2351	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		4	11	2.9 Formas de Adjudicación	Solicitamos atentamente a la convocante se nos confirme si la asignación de cada partida será al 100% con una sola fuente de abasto.	Es correcto

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2352	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		5	11	2.9 Formas de Adjudicación	Solicitamos a la convocante nos aclare si será susceptible de Adjudicación una oferta menor al 100% de la cantidad máxima requerida o y si se considera un abasto simultaneo a fin de atender los requerimiento de la convocatoria y evitar un posible desabasto.	No es correcto, la presente convocatoria no contempla abastecimiento simultaneo
2353	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		6	11	2.10 Modelo de contrato	Solicitamos atentamente a la convocante nos confirme si para la formalización de los instrumentos contractuales únicamente se están considerado las seis (6) entidades participantes y en consecuencia seis (6) instrumentos contractuales de las siguientes entidades participantes:Secretaria de Salud Secretaria de Marina IMSS ISSSTE PEMEX y; Órgano administrativo desconcentrado prevención y readaptación Social; así como el modelo de contrato adjunto en el anexo 2 será aplicable para todos las entes participantes. Favor de confirmar.	Ver Aclaración general 3 "Modelo de Contrato/Pedido"
2354	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		7	11	2.10 Modelo de contrato	En caso de que la respuesta anterior sea negativa solicitamos atentamente a la convocante se nos precise el número de instrumentos contractuales para el Órgano administrativo desconcentrado prevención y readaptación Social así como para la Secretaria de Salud y si los mismos podrán ser formalizados por diferentes representantes.	Ver Aclaración general 3 "Modelo de Contrato/Pedido", cada participante formalizará el instrumento jurídico
2355	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		8	12	2.10.3 Penas Convencionales y deducciones	Solicitamos atentamente a la convocante se nos confirme que las penas convencionales y deducciones serán aplicables de manera homogénea para todas las dependencia e instituciones participantes.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
2356	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		9	13	2.10.3 Penas Convencionales y deducciones Penas convencionales	Solicitamos atentamente a la convocante se nos ratifique que el período de penalización para todas las entidades y dependencias participantes, comenzara a computarse a partir del día natural siguiente en que se concluya el plazo o fecha convenida para la entrega hasta por un máximo de 10 días sin rebasar el 10% del valor de los bienes no entregados de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo sexta del modelo de contrato referido en el anexo 2 de la presente convocatoria.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
2357	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		10	13	2.10.3 Penas Convencionales y deducciones Penas convencionales	Solicitamos a la convocante se nos ratifique que la suma de las penas convencionales aplicables en las entes participantes no deberá exceder el 10% del valor de los bienes no entregados de conformidad con lo establecido en LAASSP.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
2358	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		11	13	2.10.3 Penas Convencionales y deducciones Deducciones	Solicitamos a la convocante se nos precise cuáles serán las deducciones aplicables adicionales a las penas convencionales ya que dicha información no se encuentra en el contenido de la presente convocatoria. Favor de aclarar.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
2359	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		12	13	2.10.3 Penas Convencionales y deducciones Deducciones	Solicitamos a la convocante se nos precisen que las únicas deducciones aplicables serán las que se establezcan en los instrumentos contractuales y no podrán ser modificables durante su vigencia por las entidades y dependencias participantes.	Ver aclaración general 1 "penas convencionales" y aclaración general 2 " deducciones economicas"
2360	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		13	13, 14	2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes Caducidad de los bienes	Solicitamos a la convocante se nos indique el fundamento legal o finalidad de solicitar certificado de estabilidad de los bienes, ya que se trata de un documento interno y dado que la calidad y estabilidad de los bienes está amparado con la emisión del Registro Sanitario.	SE ELIMINA EL APARTADO DE CERTIFICADO DE ESTABILIDAD

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2361	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		14	14	2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes Caducidad de los bienes	En referencia al párrafo II donde se menciona que el licitante adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima de 12 meses y considerando que la vigencia de la presente contratación será por seis meses. Solicitamos a la convocante considerar la caducidad mínima de 9 meses siempre y cuando el proveedor entregue carta canje.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 4
2362	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		15	14	2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes Caducidad de los bienes	En referencia al párrafo III de caducidad de los bienes donde se indica que se podrá considerar una caducidad menor a 9 meses cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación. Solicitamos a la convocante se nos proporcione el fundamento legal para solicitar la acreditación de los bienes con una vida útil menor a 9 meses a partir de su fecha de fabricación. Favor de pronunciarse al respecto.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 4
2363	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		16	14	2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes Caducidad de los bienes	Con referencia al párrafo III de caducidad de los bienes, se indica que se podrá considerar una caducidad menor a 9 meses cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación. Solicitamos a la convocante que se establezca como tiempo máximo para solicitar el canje por todas las dependencias y entidades participantes en la presente Convocatoria un plazo no mayor a 3 (tres) meses una vez caducos los bienes; dado que la vigencia de la presente contratación será por seis meses. Favor de pronunciarse al respecto.	APEGARSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 4
2364	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		17	15	3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.	Con referencia al acto de Ofertas Subsecuentes de Descuento. Solicitamos atentamente a la convocante nos confirme que cualquier interesado en asistir a la presentación de las OSD lo podrá realizar en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia e identificarse a través de los documentos oficiales señalados en la convocatoria. En caso de ser afirmativa su respuesta solicitamos se nos indique el domicilio donde se proyectaran la OSD.	Apegarse al punto 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. Apertura de Propositiones inciso E de la presente convocatoria.
2365	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		18	20	3.5 Propositiones Conjuntas	Considerando que para el caso de medicamentos se requiere que el licitante sea el titular del registro sanitario. Solicitamos a la convocante indicarnos si es procedente que un fabricante participe en convenio de participación conjunta con otro fabricante a fin de garantizar el abasto y evitar una posible falla en el suministro a causa de falta de materia prima o suspensión de la fabricación derivado de una inspección de COFEPRIS con la finalidad de cumplir con las obligaciones contractuales. En caso de ser positiva su respuesta se solicita a la convocante se consulte a la COFECE si esta asociación no será considerada como colusión entre agentes económicos.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2366	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		19	20	3.6 Proposiciones	Se solicita a la convocante precisar si para cada partida se deberá ofertar el 100% de la cantidad máxima requerida o precisar el % mínimo a ofertar para que nuestra propuesta sea considerada solvente y ser susceptible de asignación sin que esto sea motivo de desechamiento. Favor de pronunciarse al respecto.	Para cada partida se deberá ofertar el 100% de la cantidad máxima requerida
2367	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		20	21	3.11 Acto de Fallo y firma de contrato	Solicitamos atentamente a la convocante se nos indique si será posible realizar cambio de representante Legal para objeto de la formalización de los contratos a fin de cumplir en tiempo y forma en todos los domicilios de las entes y dependencias participantes. Favor de confirmar.	Apegarse al numeral 3.11 Acto de fallo de la convocatoria.
2368	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		21	22	3.11.1 Persona Moral Nacional Inciso b)	Solicitamos a la convocante nos indique si con la presentación del siguiente formato que se adjunta se da cabal cumplimiento con la condición de la certificación por persona facultada para indicar que la vigencia del poder otorgado no ha sido modificada al representante Legal. O bien se deberá presentar una recertificación ante notario público.	El numeral 3.11.1 Persona Moral Nacional Inciso b), es un requisito que aplica para el licitante adjudicado
2369	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		22	27	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir Numeral 8	Solicitamos a la convocante se nos precise si un licitante puede contar con más de un convenio de participación conjunta para la presente convocatoria.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2370	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		23	27	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir Numeral 8	Solicitamos a la convocante se precise si un licitante puede tener más de un convenio de participación conjunta para cada partida.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2371	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		24	27	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir Numeral 8	Solicitamos a la convocante se nos precise se l convenio de participación conjunta puede formalizarse entre dos o más representantes legales.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2372	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		25	27	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir Numeral 8	Solicitamos atentamente a la convocante se nos indique si existe un límite de convenios de participación conjunta en la presente convocatoria. En caso de respuesta afirmativa favor de indicar cuantos	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2373	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		26	27	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir Numeral 8	Solicitamos atentamente a la convocante se nos precise si es posible presentar un convenio de participación conjunta entre dos o más fabricantes sin que esto se considere un acto de colusión entre agentes económicos. Asimismo solicitamos a la convocante si es posible que realice la consulta ante la COFECE .	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2374	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		27	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir b) Documentación de carácter técnico numeral 1, tercera columna	Solicitamos atentamente a la convocante se nos permita agregar una columna adicional a las señaladas en el anexo 6 Propuesta Técnica donde se manifieste el % de la cantidad a ofertada por el licitante para cada partida y que será aceptable para asignación y/o la cantidad mínima para que la propuesta sea solvente sin ser motivo de desechamiento.	Ver aclaración general 14 "formato de propuesta técnica"
2375	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		28	29	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir b) Documentación de carácter técnico Numeral 6	Solicitamos a la convocante se nos indique si es correcto entender que el " Certificado Analítico de Calidad", se presentara a partir de la adjudicación y posteriormente a la entrega de los bienes que aún no se han entregado y que por lo tanto no forma parte de la propuesta técnica del licitante. Favor de aclarar.	Referirse a la ACLARACIÓN GENERAL 12 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
2376	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		29	29	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir c) Documentación de carácter económico Numeral 1Tercera columna punto 4	Solicitamos atentamente a la convocante se nos ratifique que para las claves del grupo 010(medicamentos), 040 (Psicotropicos y estupefacientes) no es aplicable el impuesto al valor agregado y por lo tanto no deberá manifestarse en nuestra propuesta económica.	Es correcta su apreciación, ver aclaración general 13 "formato de propuesta tecnica"
2377	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		30	30	5. Causales expresas de desechamiento Inciso 13	A la letra dice "cuando en su propuesta técnica se verifique que los bienes ofertados no indiquen el número de la clave, establecida en el documento adjunto a la convocatoria denominado DEMANDA AGREGADA". Solicitamos atentamente a la convocante se nos aclare cuál será el número de clave (10, 12 o 14 dígitos) que se deberá considerar para la elaboración de nuestra propuesta técnico – económica sin que ello sea motivo de desechamiento.	Ver aclaración general 15 "dígitos de claves"
2378	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		31	31	5. Causales expresas de desechamiento Párrafo III	Solicitamos atentamente a la convocante se nos indique que en caso de que el precio más bajo no oferte el 100% de la partida la diferencia será susceptible de ser asignada al 2do. Lugar previa aceptación del licitante.	No es correcto, la presente convocatoria no contempla abastecimiento simultaneo
2379	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		32	41	3. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes	En el punto señalado se indican, 12 normas, que los licitantes deberán cumplir y que son aplicables a la contratación, sin embargo dentro de ellas no todas son aplicables para los grupos 010 (medicamentos) y 040 (Estupefacientes y psicotrónicos) Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare si es correcto entender que para los grupos 010 (medicamentos) y 040 (Estupefacientes y psicotrónicos) las normas aplicables serán: NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015, NOM-164-SSA1-2015, NOM-177-SSA1-2013, NOM-220-SSA1-2016 y; NOM-008-SCFI-2002; así como la Ley federal sobre metrología y normalización, Ley General de Salud, Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) vigente y CB y CMCSG.	REMITIRSE A LA ACLACION GENERAL NUMERO 6
2380	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		33	42	4. Propuesta Técnica	Solicitamos a la convocante se nos aclare si será posible ofertar una cantidad menor y/o porcentaje menor a la cantidad requerida, sin que sea motivo desechamiento.	No es correcta su apreciación, debiera ofertar el 100% de la partida
2381	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		34	44	4.5 Evidencia Fotográfica del etiquetado	Favor de aclarar si la imagen a la que se refiere este punto se trata de los proyecto de marbete incluidos en el registro sanitario o bien a la fotografía de un empaque de producto terminado. Favor de aclarar.	REMITIRSE AL NUMERAL 4 DEL ANEXO TÉCNICO
2382	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		35	44, 45, 92	6. Certificado de análisis de producto terminado. Anexo 15 Relación de Documentos a presentar.	En el punto 6 se requiere la entrega del certificado de entrega de producto terminado y el certificado analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio del fabricante Estos documentos son imposibles de adjuntar a la propuesta técnica ya que se desconoce que lotes se entregaran para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por lo que solicitamos sean eliminados de los requisitos de la propuesta técnica	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA Y 6 DEL ANEXO TÉCNICO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2383	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		36	45	7. Datos Generales y Notificaciones oficiales de los proveedores en caso de resultar adjudicado	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante se nos permita poner 2 contactos para efectos de dar cumplimiento de este punto.	SE ACEPTA LA PROPUESTA
2384	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		37	46	8.1 Condiciones de entrega de los bienes. Domicilios almacenes.	Solicitamos atentamente a la convocante se nos indique que almacén atenderá cada dependencia o entidad de acuerdo al listado de Domicilios almacenes puntos 1,2 y 3.	APEGARSE AL NUMERAL 8 Y 13 DEL ANEXO TÉCNICO Y ACLARACIÓN GENERAL NUMERO 7
2385	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		38	46	8.1 Condiciones de entrega de los bienes. 8.1.1	Favor de confirmar que en caso de solicitar cambio de domicilio del almacén destino estos no excederán de 9 almacenes tal como está indicado en los puntos 1,2 y 3 del listado denominado Domicilios Almacenes.	APEGARSE AL NUMERAL 8 Y 13 DEL ANEXO TÉCNICO Y ACLARACIÓN GENERAL NUMERO 7
2386	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		39	47	8.1 Condiciones de entrega de los bienes. 8.1.2	En caso de efectuar cambios de domicilio considerados en este punto favor de confirmar que el nuevo almacén deberá estar ubicado en el área metropolitana de la Ciudad de México.	En caso de existir el cambio de domicilio de alguno de los almacenes, estos serán en la Ciudad de México y el área metropolitana
2387	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		40	47	8.1 Condiciones de entrega de los bienes 8.1.3	Solicitamos atentamente a la convocante se eliminen los requisitos del punto 8.1.3 ya que se refieren a actividades de carácter logístico ya que mi representa en calidad de fabricante de medicamentos no cuenta con las instalaciones personal, capacidad técnica y operativa para realizarlos, por lo que nuestra obligación como proveedor deberá restringirse a la entrega del total de los bienes indicados en las ordenes de reposición indicando el no. de contrato, no. de orden de reposición o pedido, descripción de los bienes, cantidad entregada, no. de lote, la fecha de fabricación y caducidad, la razón social del proveedor, y cualquier otro dato necesario para la identificación de los bienes tanto de forma documental en la remisión o factura como en el etiquetado de las cajas colectivas y el código de barras correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.	APEGARSE AL NUMERO 8 DEL ANEXO TÉCNICO
2388	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		41	47	8.1 Condiciones de entrega de los bienes 8.1.4	La información de identificación de los bienes a entregar está contenida en el código de barras en cada empaque colectivo, por lo anterior solicitamos se elimine el requisito de entregarlo de manera electrónica y en caso de que no sea aceptado nuestra propuesta favor de indicar en que formato se entregar la información si requieren un dispositivo electrónico para pedido o en su caso podrán concentrarse todas las remisiones entregadas en un solo dispositivo electrónico (usb) Favor de aclarar	Sera informado al administrador del contrato o el personal designado por este, en cada uno de los lugares de entrega
2389	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		42	47	8.1 Condiciones de entrega de los bienes 8.1.5	La normatividad y buenas prácticas de almacenamiento de medicamentos señalan que estos no deben ser expuestos a medios como luz, gases, humedad y temperatura por lo que Solicitamos a la convocante confirme que una vez entregados los bienes es responsabilidad de las áreas administradoras el mantenimiento de los bienes en condiciones óptimas de almacenaje y distribución.	REMITIRSE AL NUMERAL 4.6 DEL ANEXO TÉCNICO
2390	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		43	47	8.1 Condiciones de entrega de los bienes 8.1.6	Favor de confirmar que en la clave el bien a 4 dígitos en el caso de medicamentos deberá colocarse con impresión o contra etiqueta en la caja individual que contiene los bienes, por otra parte la información correspondiente a la razón social, RFC, domicilio del proveedor así como no. de contrato, no. piezas, fecha caducidad, lote se colocaran con etiquetas en el empaque colectivo.	REMITIRSE AL NUMERAL 8 DEL ANEXO TÉCNICO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2391	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		44	48	8.1 Condiciones de entrega de los bienes 8.1.7	Favor de considerar : a) que los almacenes para la recepción de Estupefacientes y psicotrópicos grupo 040 productos contratados y deberán contar con el permiso de COFEPRIS para almacenar este tipo de bienes. b) que los documentos tales como registro sanitario, licencia sanitaria y responsables sanitario se entregaran una sola vez con la primera entrega o deberán acompañarse a cada entrega realizada.	REMITIRSE AL NUMERAL 8 DEL ANEXO TÉCNICO
2392	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		45	48		En el punto 8.1.9 a la letra dice " EL PROVEEDOR, entregará los bienes procedentes del mismo lote" Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare si se podrá realizar las entregas con más de un lote siempre y cuando se cumplan con todas las condiciones señaladas en la presente convocatoria. Favor de aclarar.	SE PODRA ENTREGAR MAS DE UN LOTE POR PARTIDA
2393	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		46	48	8.1 Condiciones de entrega de los bienes 8.1.10	Favor de confirmar cual será el tiempo máximo para que se confirme que la recepción del producto cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, así mismo favor de indicar en cuanto tiempo y de qué manera será proporcionada el alta o equivalente de recepción de los bienes y quien será el responsable de emitirlo.	APEGARSE AL NUMERAL 8 DEL ANEXO TÉCNICO
2394	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		47	49	8.2 Otras consideraciones Viñeta 3.	Con observación a este punto y en el sentido de abatir costos, sugerimos que las entregas se realicen con los empaques originales de cada fabricante, mismas que están diseñadas para la conservación de los productos; por lo anterior solicitamos atentamente se nos permita entregar los insumos que requieren refrigeración en los empaques originales del fabricante (cajas de cartón corrugado) siempre y cuando se cumplan con las condiciones de temperatura e imagen del producto, y no solo en cajas de unice ya que además de representar un gasto adicional para el fabricante también implica mayor espacio en las unidades de transportación y almacenamiento de las áreas requerientes lo que dificultaría la operación.	APEGARSE AL NUMERAL 8 DEL ANEXO TÉCNICO
2395	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		48	50	8.2 Otras consideraciones última viñeta	A este respecto en caso de que por causas justificadas el proveedor no pueda entregar los bienes originalmente ofertados y con la finalidad de no generar desabasto será posible que se autorice la entrega de un producto alternativo que cumpla con las mismas condiciones de calidad, seguridad y eficacia aplicables solicitadas en la presente convocatoria. De ser esto posible favor de indicar el procedimiento y el área responsable de recibir y dictaminar las solicitudes de cada área adquiriente.	No se acepta
2396	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		49	50	8.3 Calidad de los bienes. 1er. Párrafo	Favor de considerar que la realización de pruebas solo sera procedente cuando se reporten efectos adversos, no contemplados en la literatura médica.	No es correcto, se realizara conforme a los supuestos indicados en el numeral que refiere
2397	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		50	50	9. Verificación de los bienes	Favor de integrar como parte de la presente convocatoria los lineamientos que debe cumplir el proveedor para la entrega de insumos médicos solicitados o bien proporcionar la dirección electrónica o liga donde se pueden ser consultados.	Dichas consideraciones se encuentran consideradas en la convocatoria
2398	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		51	51	11 Canje y devolución de los bienes 11.1 Canje 2do. Párrafo	Solicitamos de la manera más atenta que el plazo para atender el canje sea de 10 días calendario posterior a la notificación así mismo el canje deberá realizarse en el punto donde fueron entregados los bienes.	el canje se realizará en los 5 días naturales

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2399	PROBIOMED, S.A. de C.V.			52	69	Formato carta compromiso	Considerando que la vida útil en el caso de medicamentos es la aprobada en el registro sanitario solicitamos se modifique el texto de la carta para quedar de la siguiente manera: " El suscrito (nombre) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (nombre o razón social del fabricante), MANIFIESTO, que los bienes o servicios objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con los estándares de calidad, bajo lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdos a las especificaciones técnicas como fabricante; cuentan con la garantía de vida útil de acuerdo a lo especificado en el registro sanitario, con el compromiso de entregar los bienes con cuando menos 12 meses de vida útil ". Lo anterior en referencia a lo solicitado en el 2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes , tercer párrafo caducidad de los bienes.	APEGARSE AL NUMERAL 2.10.5 DE LA CONVOCATORIA
2400	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		53	69	Formato carta compromiso	Solicitamos atentamente a la convocante se nos indique como deberá llenarse la columna nombrada como clave del cuadro básico o clave institucional y a cuantos dígitos (10,12, o 14), sin ser motivo de desechamiento. Favor de aclarar.	DEBERA APEGARSE A LA CONVOCATORIA
2401	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		54	72	Apartado 1 Demanda Agregada	Solicitamos a la Convocante indicar de manera clara cuál será el número de partida asignado a cada una de las claves o si es correcto entender, que la columna nombrada como "No. cons", se tomara como el número de partida. Favor de aclarar	REMIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL NUMERO 11
2402	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		55	73	Apartado 2 administradores del contrato.	Solicitamos confirmar si para el área requirente Secretaria de salud así como para la OADPRS se asignara un solo administrador de contrato. Favor de aclarar.	No es correcta su apreciación, cada dependencia y entidad tendra a su administrador de contrato designado.
2403	PROBIOMED, S.A. de C.V.	X		56	93	Anexo 16 Información Reservada y Confidencial	Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare si es correcto entender que el formato de Información reservada y confidencial es de carácter opcional y la no presentación no será motivo de desechamiento de nuestra propuesta.	Es correcta su apreciación
2404	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		1	Pag. 54	ANEX 1, ANEXO TÉCNICO, "MATERIAL DE CURACIÓN." numeral 5 Programa de Muestreo	Se solicita a la convocante aclare si el consecutivo 3189 aplica para el punto 5 referente al Programa de Muestreo Periódico Permanente. En caso de resultar afirmativo, favor de indicar cual sería el proceso a seguir y el cómo se realizará el proceso de pago del análisis.	Dicha información podrá ser solicitada por el licitante adjudicado al administrador del contrato.
2405	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		2	Pag. 57	ANEX 1, ANEXO TÉCNICO, "MATERIAL DE CURACIÓN." numeral 12. Tiras Reactivas.	Se solicita a la convocante aclare si la cantidad de glucómetros que se entregaran en comodato para el consecutivo 3189 será la cantidad indicada en la columna titulada "Glucosa" del punto antes mencionado.	Se deberá apegar al anexo técnico "material de curación" numeral 12
2406	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		3	Pag. 57	ANEX 1, ANEXO TÉCNICO, "MATERIAL DE CURACIÓN." numeral 12. Tiras Reactivas.	Se solicita a la convocante indique cuantos equipos serán destinados para cada una de las áreas técnicas que solicitan el consecutivo 3189. Favor de aclarar.	Se deberá apegar al anexo técnico "material de curación" numeral 12
2407	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		4	Pag. 59	ANEX 1, ANEXO TÉCNICO, "MATERIAL DE CURACIÓN." numeral 13.3 Entrega de bienes. Domicilio de los almacenes.	Se solicita a la convocante indique cual será el domicilio de entrega para SALUD (ESTADOS), SALUD (OPD´s) y PREVISIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL correspondientes al consecutivo 3189. Favor de aclarar.	Los lugares de entrega son los indicados en el anexo tecnico de las bases de convocatoria, asi como en la aclaración general 7
2408	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		5	Pag. 59	ANEX 1, ANEXO TÉCNICO, "MATERIAL DE CURACIÓN." numeral 13.3 Entrega de bienes. Domicilio de los almacenes.	Se solicita a la convocante indique para el consecutivo 3189 las fechas y cantidades que se deberán entregar por dependencia una vez formalizado el contrato. Favor de aclarar.	al ser contrato abierto será de acuerdo a las necesidades o bajo demanda a travez de las ordenes de suministro y/o reposición según corresponda

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2409	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		6	Pág. 8 y 9	Numeral 1.2 en correlación con el numeral 1.7 Crédito Externo.	Toda vez que los recursos no provienen de crédito externo, tal y como lo señala el artículo 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitamos a la convocante, modifique el carácter de la licitación a Internacional Bajo la Cobertura de Tratados. Favor de confirmar.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2410	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		7	Pág. 8 y 9	Numeral 1.2 en correlación con el numeral 1.7 Crédito Externo.	Toda vez que no existe antecedente de que se haya realizado una licitación nacional y que la misma haya quedado desierta, se solicita a la convocante, modifique el carácter de la licitación a Internacional Bajo la Cobertura de Tratados respetando con ello el concepto de Trato Nacional al cual México se encuentra obligado en los diversos tratados celebrados y que cuentan con capitulo de compras al sector público Favor de confirmar.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2411	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		8	Pág. 8 y 9	Numeral 1.2 en correlación con el numeral 1.7 Crédito Externo.	Esta convocante no aplicará el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y actuará en perjuicio de los Tratados Internacionales que cuenten con capitulo de compras al sector público de los que México sea parte. Favor de confirmar.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2412	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		9	Pág. 8 y 9	Numeral 1.2 en correlación con el numeral 1.7 Crédito Externo.	En caso de que la respuesta a las preguntas anteriores sea negativa, favor de fundar y motivar su respuesta, no limitandose a señalar parte de la convocatoria como respuesta.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2413	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		10	Pag. 10	Numeral 2.3 "Precios Máximos..."	Se solicita a la convocante nos indique cual fue el procedimiento empleado para daterminar los precios ?	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2414	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		11	Pag. 11 y 73	Numeral 2.10 "Modelo de Contrato" en correlación con el Anexo 2	Se solicita a la convocante nos indique cual fue el procedimiento empleado para daterminar los precios ?	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2415	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		12	Pag. 13	Numeral 2.10.5	Se solicita a la covocante nos proporcione los modelos de contrato que se formalizaran con las Instituciones de Salud que forman parte de esta Licitación, ya que solamente se proporcionó el de la Secretaría de Salud ?	Ver aclaración general 3 "modelo de contrato / pedido"
2416	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		13	Pag. 13 y 68	Numeral 2.10.5. Caducidad, párrafo segundo y Formato de Carta Compromiso	Toda vez que existe la prevalencia de las bases de la licitación sobre los formatos o anexos de apoyo para los icitantes, es correcto entender que la garantía de vida útil será por el término de caducidad de 12 meses. Favor de confirmar.	REMITIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL NUMERO 4
2417	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		14	Pag. 14	Numeral 2.10.7	Toda vez que se trata de una licitación consolidada, donde la Secretaria de Salud es la convocante y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la encargada de realizar los pagos a los proveedores, solicitamos nos aclare si el proceso de pago lo realizará la Secretaria de Hacienda.	Ver aclaración general 3 " anexo 2 modelo de contrato-pedido" clausula quinta, que no considera el término pagos progresivos
2418	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		15	Pag. 24 y 28	Numeral 4, primer párrafo y recuadro inciso B) punto 3	En el caso de participación directa de un titular de registro sanitario, solicitamos amablemente a la convocante permita que quien participe en el presente proceso de licitación sea una sociedad perteneciente al mismo grupo económico del titular del registro sanitario, esto, ya que en la estructura legal-corporativa de mi representada es la empresa comercializadora quien realiza las ventas; entregas y facturación de los bienes que se ofertan. Favor de confirmar.	Se ratifica que solo podran participar titulares de los registros sanitarios o representantes legales indicados en este registro

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2419	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		16	Pag. 24 y 28	Numeral 4, primer párrafo y recuadro inciso B) punto 3	Se solicita a la convocante permita a titulares de registros sanitarios participar a través de empresas comercializadoras y/o distribuidoras de su mismo grupo jurídico-económico en México y que estén señaladas en el registro sanitario. Favor de confirmar.	Se ratifica que solo podran participar titulares de los registros sanitarios o representantes legales indicados en este registro
2420	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		17	Pag. 24 y 28	Numeral 4, primer párrafo y recuadro inciso B) punto 3	En caso de que las preguntas 6 y 7 sean negativas, se solicita a la convocante indique el fundamento legal por el cual se prohíbe participar en la presente licitación a través de su empresa comercializadora y que forma parte del grupo corporativo del titular del registro sanitario.	Se ratifica que solo podran participar titulares de los registros sanitarios o representantes legales indicados en este registro
2421	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		18	Pag. 28	Numeral 4, recuadro inciso B) punto 6	Se solicita a la convocante acepte certificado analítico y/o documento semejante que garantice la calidad del producto ofertado y que sea exigible en caso de ser adjudicado, ya que dicho certificado puede no corresponder a los lotes a entregar. Favor de confirmar.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA
2422	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		19	Pag. 29 y 30	Numeral 5, apartados 1, 5 y 18.	En el supuesto de que se permita la participación de empresas comercializadoras de un mismo grupo jurídico-económico, donde una empresa es titular del registro sanitario (quien brindará el apoyo) y la otra es la encargada de comercializar los productos (vender, entregar, facturar y cobrar); se solicita a la convocante elimine o modifique las causales de desechamiento y se adecuen a la participación de comercializadoras. Favor de confirmar.	Se ratifica que solo podran participar titulares de los registros sanitarios o representantes legales indicados en este registro
2423	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		20	Pag. 31	Numeral 9 "ANEXOS ..."	Se solicita a la convocante que los anexos que no apliquen a mi representada, se presentarán con la leyenda "NO APLICA". Favor de confirmar.	Es correcto
2424	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		21	Pag. 53 y 83	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, "MATERIAL DE CURACIÓN." numeral 4, Manifiesto de Cumplimiento, en correlación	Se solicita a la convocante que el manifiesto de cumplimiento de normas sea firmado en papel membretado del licitante y por el representante legal del Licitante . Favor de confirmar.	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA Y 6 DE LAS ACLARACIONES GENERALES
2425	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		22	Pag. 54	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, "MATERIAL DE CURACIÓN." numeral 6, Muestras. Inciso j).	Los licitantes que participen con producto de importación, cumplan el presente inciso, presentando el documento equivalente (ISO:13485 y/o FDA). Favor de confirmar.	No es correcto, apegarse al numeral en cita
2426	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		23	Pag. 59 y 60	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, "MATERIAL DE CURACIÓN." numeral 13.3 La entrega de los bienes..	Favor de confirmar si para SEMAR, SALUD (Estados), SALUD (OPD) y PEMEX el lugar de entrega será Laboratorios de Biologicos y Reactivos de México, mismo que tambien se relacionan como puntos de entrega.	Apegarse a los lugares de entrega en los anexos tecnicos indicados en la convocatoria, asi aclaración general 10 "lugares de entrega"
2427	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		24	Pag. 59 y 60	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, "MATERIAL DE CURACIÓN." numeral 13.3 La entrega de los bienes..	Es correcto entender que para IMSS e ISSSTE los puntos de entrega son los que se indican en la presente convocatoria. Favor de confirmar .	Apegarse a los lugares de entrega en los anexos tecnicos indicados en la convocatoria, asi aclaración general 10 "lugares de entrega"
2428	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		25	Pag. 62	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, "MATERIAL DE CURACIÓN." numeral 14 ..	Es correcto entender que para cubrir lo solicitado podemos entregar el certificado de conformidad emitido por el fabricante.	Se debiera de manifestar al requisito indicado en la convocatoria
2429	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		26	Pag. 62	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, "MATERIAL DE CURACIÓN." numeral 14 ..	Solicitan que se entreguen Certificados del Producto en medio electronico (SCANEADOS). Solicitamos a la convocante nos aclara en que momento y a quien se deberán de hacer llegar dichos documentos.	Sera informado por los administradores del contrato o el personal designado por este
2430	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		27	Pag. 52	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, "MATERIAL DE CURACIÓN." numeral 3 ..	Es correcto entener que las normas enlaistadas, aplicaran dependiendo de cada insumo ofertado, favor de confirmar.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA ACLARACION GENERAL NUMERO 6

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2431	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	1	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1897 - CLAVE 06084100490201	En relación a la clave 06084100490201 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES DE POLIESTER TRENZADO, CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26MM). Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta, ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2432	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	2	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1899 - CLAVE 06084101481101	En relación a la clave 06084101481101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE SUTURA 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (11-13 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2433	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	3	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1900 - CLAVE 06084101711101	En relación a la clave 06084101711101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (16-17 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2434	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	4	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1901 - CLAVE 06084101971101	En relación a la clave 06084101971101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE 19-20 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2435	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	5	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1902 - CLAVE 06084102051101	En relación a la clave 06084102051101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2436	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	6	Apartado 1 - Demanda Agregada - Página 71	Consecutivo 1903 - CLAVE 06084102211101	En relación a la clave 06084102211101 SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2437	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	7	Apartado 1 - Demanda Agregada - Página 71	Consecutivo 1904 - CLAVE 06084102391101	En relación a la clave 06084102391101 SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 60 CM CALIBRE DE SUTURA 7-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (8-10MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2438	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	8	Apartado 1 - Demanda Agregada - Página 71	Consecutivo 1905 - CLAVE 06084102541101	En relación a la clave 06084102541101 SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE SUTURA 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2439	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	9	Apartado 1 - Demanda Agregada - Página 71	Consecutivo 1906 - CLAVE 06084102621101	En relación a la clave 06084102621101 SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJACALIBRE DE SUTURA 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) Nos permita ofertar LONGITUD DE LA HEBRA 75cm y Envase de 24 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta. Promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2440	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	10	Apartado 1 - Demanda Agregada - Página 71	Consecutivo 1907 - CLAVE 06084102881101	En relación a la clave 06084102881101 SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA CALIBRE DE SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) Nos permita ofertar LONGITUD DE LA HEBRA 75cm y Envase de 24 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta. Promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2441	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	11	Apartado 1 - Demanda Agregada - Página 71	Consecutivo 1908 - CLAVE 06084102961101	En relación a la clave 06084102961101 SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM CALIBRE DE SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2442	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	12	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1909 - CLAVE 06084103121101	En relación a la clave 06084104521101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM CALIBRE DE SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO Se solicita a la convocante nos permita ofertar envase de 24 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2443	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	13	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1910 - CLAVE 06084103201101	En relación a la clave 06084103201101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA(NEGRO) CALIBRE DE LA SUTURA 8-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (6-7 MM) se solicita a la convocante nos permita ofertar LONGITUD DE LA HEBRA 13cm , promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2444	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	14	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1911 - CLAVE 06084103461101	En relación a la clave 06084103461101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA (NEGRO) CALIBRE DE LA SUTURA 10-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (5-65 MM) Se solicita a la convocante nos permita ofertar LONGITUD DE LA HEBRA 13cm , promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2445	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	15	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1912 - CLAVE 06084103531101	En relación a la clave 06084103531101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, NEGRO CALIBRE DE LA SUTURA 9-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (5-65 MM) Se solicita a la convocante nos permita ofertar LONGITUD DE LA HEBRA 13cm ,promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2446	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	16	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1913 - CLAVE 06084103951101	En relación a la clave 06084103951101 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 INCOLORO) CARACTERIASTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (19 - 195 MM) Se solicita a la convocante nos permita ofertar LONGITUD DE LA HEBRA 70cm y Envase de 36 piezas , promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2447	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	17	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1914 - CLAVE 06084104031101	En relación a la clave 06084104031101 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA CALIBRE DE LA SUTURA 6-0 INCOLORO CARACTERIASTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, Se solicita a la convocante nos permita ofertar LONGITUD DE LA HEBRA 70cm ; aguja reverso cortante 13mm , promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2448	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	18	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1915 - CLAVE 06084104451201	En relación a la clave 06084104451201 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2449	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	19	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1916 - CLAVE 06084104521101	En relación a la clave 06084104521101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM CALIBRE DE SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO Se solicita a la convocante nos permita ofertar PUNTA AHUSADA 26mm y Envase de 24 piezas , promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2450	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	20	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1917 - CLAVE 06084104601201	En relación a la clave 06084104601201 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2451	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	21	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1918 - CLAVE 06084104781201	En relación a la clave 06084104781201 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2452	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	22	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1919 - CLAVE 06084104861101	En relación a la clave 06084104861101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2453	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	23	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1921 - CLAVE 06084105511101	En relación a la clave 06084105511101 SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2454	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	24	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1922 - CLAVE 06084105691201	En relación a la clave 06084105691201 SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2455	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	25	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1923 - CLAVE 06084105851201	En relación a la clave 06084105851201 SUTURA CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 30 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4/0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, REVERSO CORTANTE DE (12 - 13 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2456	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	26	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1924 - CLAVE 06084106011101	En relación a la clave 06084106011101 SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, Se solicita a la convocante Nos permita ofertar PUNTA AHUSADA 17mm y Envase de 24 piezas, promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2457	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	27	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1925 - CLAVE 06084106191201	En relación a la clave 06084106191201 SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2458	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	28	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1926 - CLAVE 06084106271101	En relación a la clave 06084106271101 SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-26 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2459	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	29	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1927 - CLAVE 06084107181201	En relación a la clave 06084107181201 SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2460	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	30	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1928 - CLAVE 06084107341201	En relación a la clave 06084107341201 SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2461	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	31	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1929 - CLAVE 06084107421201	En relación a la clave 06084107421201 SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2462	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	32	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1930 - CLAVE 06084107671301	En relación a la clave 06084107671301 SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2463	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	33	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1931 - CLAVE 06084107751201	En relación a la clave 06084107751201 SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1 SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2464	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	34	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1932 - CLAVE 06084108251301	En relación a la clave 06084108251301 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (15-20 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2465	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	35	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1933 - CLAVE 06084108331201	En relación a la clave 06084108331201 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (25-26 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2466	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	36	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1934 - CLAVE 06084108581201	En relación a la clave 06084108581201 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (25-26 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2467	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	37	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1935 - CLAVE 06084108661201	En relación a la clave 06084108661201 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (25-26 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2468	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	38	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1936 - CLAVE 06084108821201	En relación a la clave 06084108821201 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO, AHUSADA (35-37 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2469	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	39	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1937 - CLAVE 06084108901301	En relación a la clave 06084108901301 SUTURAS SINTETCAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (35-37 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2470	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	40	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1938 - CLAVE 06084109241101	En relación a la clave 06084109241101 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (19 - 195 MM) Se solicita a la convocante nos permita ofertar LONGITUD DE LA HEBRA 70cm y Envase de 36 piezas, Promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante..	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2471	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	41	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1939 - CLAVE 06084109811101	En relación a la clave 06084109811101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURAO 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA RECTA CORTANTE (60 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2472	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	42	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1940 - CLAVE 06084111611101	En relación a la clave 06084111611101 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA AHUSADA (19 MM) Se solicita a la convocante nos permita ofertar Aguja cortante, promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2473	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	43	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1943 - CLAVE 06084113441101	En relación a la clave 06084113441101 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 30 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (25-30 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2474	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	44	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1944 - CLAVE 06084114351101	En relación a la clave 06084114351101 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (25-30 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2475	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	45	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1945 - CLAVE 06084115591101	En relación a la clave 06084115591101 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM) Se solicita a la convocante nos permita ofertar LONGITUD DE LA AGUJA 26mm y Envase de 36 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2476	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	46	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1946 - CLAVE 06084119141201	En relación a la clave 06084119141201 SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA, se solicita a la convocante nos permita ofertar LONGITUD DE LA AGUJA 26mm y Envase de 36 piezas, Promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2477	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	47	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1947 - CLAVE 06084119481201	En relación a la clave 06084119481201 SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (35 - 37 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2478	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	48	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1948 - CLAVE 06084119551201	En relación a la clave 06084119551201 SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25- 26 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2479	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	49	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1949 - CLAVE 06084120451301	En relación a la clave 06084120451301 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2480	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	50	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1950 - CLAVE 06084122681101	En relación a la clave 06084122681101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (10 A 13 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2481	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	51	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1951 - CLAVE 06084122761101	En relación a la clave 06084122761101 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2482	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	52	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1952 - CLAVE 06084124411101	En relación a la clave 06084124411101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, CALIBRE 10-0 LONGITUD DE LA HEBRA 30 - 45 CM. Se solicita a la convocante nos permita ofertar PUNTA ESPATULADA DOBLE ARMADO (55 MM), promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2483	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	53	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1953 - CLAVE 06084125651101	En relación a la clave 06084125651101 SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE (19 - 20 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con una LONGITUD DE LA HEBRA 70CM y Envase de 24 piezas, promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2484	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	54	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1954 - CLAVE 06084126231301	En relación a la clave 06084126231301 SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2485	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	55	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1955 - CLAVE 06084138450301	En relación a la clave 06084138450301 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA RECTA CORTANTE (60 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2486	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	56	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1957 - CLAVE 06084142311101	En relación a la clave 06084142311101 SUTURAS CATGUT SIMPLE, SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 135 - 150 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta, ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2487	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	57	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1958 - CLAVE 06084142491101	En relación a la clave 06084142491101 SUTURAS CATGUT SIMPLE, SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 135-150 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta, ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2488	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	58	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1959 - CLAVE 06084143711201	En relación a la clave 06084143711201 SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25 - 27 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2489	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	59	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1960 - CLAVE 06084144471301	En relación a la clave 06084144471301 SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-27 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2490	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	60	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1961 - CLAVE 06084144621201	En relación a la clave 06084144621201 SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25- 27 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2491	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	61	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1962 - CLAVE 06084144701201	En relación a la clave 06084144701201 SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-27 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2492	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	62	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1966 - CLAVE 06084202460301	En relación a la clave 06084202460301 SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR, CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 Se solicita a la convocante nos permita participar con una longitud de aguja de 19mm, promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2493	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	63	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1981 - CLAVE 06084204280401	En relación a la clave 06084204280401 SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (25-26 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2494	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	64	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1983 - CLAVE 06084204690101	En relación a la clave 06084204690101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA CALIBRE DE SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (26 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM y Envase de 24 piezas, promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2495	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	65	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1984 - CLAVE 06084204770201	En relación a la clave 06084204770201 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DEPOLIDIOXANONA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11-13 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2496	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	66	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1985 - CLAVE 06084204850201	En relación a la clave 06084204850201 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILANETO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11-13 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 36 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2497	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	67	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1987 - CLAVE 06084205190301	En relación a la clave 06084205190301 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO Se solicita a la convocante nos permita participar con Aguja AHUSADA 364mm y Envase de 24 piezas , promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2498	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	68	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1988 - CLAVE 06084205270401	En relación a la clave 06084205270401 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE SUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, CORTANTE (35-37 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con Aguja AHUSADA y Envase de 36 piezas, promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2499	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	69	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 2693 - CLAVE 0608410643	En relación a la clave 0608410643 SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 mm) ENVASE CON 12 PIEZAS Se solicita a la convocante nos permita ofertar Envase de 24 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2500	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	70	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1904 - CLAVE 06084102391101	En relación a la clave 06084102391101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 60 CM CALIBRE DE SUTURA 7-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (8-10MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2501	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	71	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1907 - CLAVE 06084102881101	En relación a la clave 06084102881101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA CALIBRE DE SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) se solicita a la convocante nos permita ofertar LONGITUD DE LA HEBRA 75cm y Envase de 24 piezas , promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2502	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	72	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1908 - CLAVE 06084102961101	En relación a la clave 06084102961101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM CALIBRE DE SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2503	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	73	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1909 - CLAVE 06084103121101	En relación a la clave 06084104521101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM CALIBRE DE SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO se solicita a la convocante nos permita ofertar PUNTA AHUSADA 26mm, promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2504	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	74	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1911 - CLAVE 06084103461101	En relación a la clave 06084103461101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA (NEGRO) CALIBRE DE LA SUTURA 10-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (5-65 MM)se solicita a la convocante nos permita ofertar LONGITUD DE LA HEBRA 13cm , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2505	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	75	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1905 - CLAVE 06084102541101	En relación a la clave 06084102541101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE SUTURA 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM) se solicita a la convocante nos permita ofertar envase de 24 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2506	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	76	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1906 - CLAVE 06084102621101	En relación a la clave 06084102621101 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJACALIBRE DE SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) se solicita a la convocante nos permita ofertar LONGITUD DE LA HEBRA 75cm y Envase de 24 piezas , promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2507	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	77	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1923 - CLAVE 06084105851201	En relación a la clave 06084105851201 SUTURA CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 30 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4/0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, REVERSO CORTANTE DE (12 - 13 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con envase de 24 piezas , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2508	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	78	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1985 - CLAVE 06084204850201	En relación a la clave 06084204850201 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILANETO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11-13 MM) Se solicita a la convocante nos permita participar con LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM y envase de 36 piezas, promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante..	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2509	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	79	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 2693 - CLAVE 0608410643	En relación a la clave 0608410643 SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 cm CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 mm) ENVASE CON 12 PIEZAS, se solicita a la convocante nos permita ofertar envase de 24 piezas, toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2510	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	80	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 3109 - CLAVE 0605063809	En relación a la clave 0605063809 HEMOSTATICO ABSORBIBLE MATRIZ DE GELATINA DE COLÁGENO, UN COMPONENTE DE TROMBINA HUMANA 500 UI/ML, UN DILUYENTE Y ACCESORIOS PARA SU RECONSTITUCIÓN PRESENTACIÓN DE 5 ML Se solicita a la convocante, nos permita ofertar Matriz de Gelatina de colágeno con origen porcino , toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta ni la calidad de los insumos solicitados; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2511	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	81	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 3110 - CLAVE 0604700153	En relación a la clave 0604700153 HEMOSTATICOS ABSORBIBLES DE COLAGENO ENVASE CON 12 PIEZAS se solicita a la convocante nos permita ofertar medidas de 7cm x 5cm y envase de 20 piezas, Promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2512	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	82	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 3111 - CLAVE 0604700161	En relación a la clave 0604700153 HEMOSTÁTICOS ABSORBIBLES DE COLÁGENO ENVASE CON 12 PIEZAS se solicita a la convocante nos permita ofertar medidas de 7cm x 5cm y envase de 20 piezas, Promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2513	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	83	Apartado 1 - Demada Agregada - Página 71	Consecutivo 1476 - CLAVE 06040000911001	En relación a la clave 06040000911001 EXPANSORES DE PIEL DE SILICON GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON VALVULA REMOTA, VOLUMEN: 480 A 500 ML., se solicita a la convocante nos permita ofertar EXPANSORES DE PIEL DE SILICON GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON VALVULA REMOTA, VOLUMEN: 550 ML.; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante. Se hace mención que la petición solicitada ya ha sido aprobada y validada tanto por áreas usuarias y áreas adquirientes en unidades médicas donde se solicita el insumo/clave requerido.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2514	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	84	Apartado 1 - Demada Agregad a - Página 71	Consecutivo 1477 - CLAVE 06040001251001	En relación a la clave 06040001251001 EXPANSORES DE PIEL DE SILICON GRADO MEDICO, FORMA REDONDA, CON VALVULA REMOTA, VOLUMEN: 300 ML., se solicita a la convocante nos permita ofertar EXPANSORES DE PIEL DE SILICON GRADO MEDICO, FORMA REDONDA, CON VALVULA REMOTA, VOLUMEN: 400 ML.; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante. Y toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta. Se hace mención que la petición solicitada ya ha sido aprobada y validada tanto por áreas usuarias y áreas adquirientes en unidades médicas donde se solicita el insumo/clave requerido.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2515	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	85	Apartado 1 - Demada Agregad a - Página 71	Consecutivo 1478 - CLAVE 06040001331001	En relación a la clave 06040001331001 EXPANSORES DE PIEL DE SILICON GRADO MEDICO, FORMA REDONDA, CON VALVULA REMOTA, VOLUMEN: 450 A 500 ML., se solicita a la convocante nos permita ofertar EXPANSORES DE PIEL DE SILICON GRADO MEDICO, FORMA REDONDA, CON VALVULA REMOTA, VOLUMEN: 400 ML.; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante. Y toda vez que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta. Se hace mención que la petición solicitada ya ha sido aprobada y validada tanto por áreas usuarias y áreas adquirientes en unidades médicas donde se solicita el insumo/clave requerido.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2516	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	86	Apartado 1 - Demada Agregad a - Página 71	Consecutivo 1706 - CLAVE 06060300131301	En relación a la clave 06060300131301 MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM. PIEZA., se solicita a la convocante nos permita ofertar MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 30 X 30 CM. PIEZA.; promoviendo un mayor número de licitantes, bienes y condiciones en beneficio de esta convocante.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2517	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	87	Apartado 1 - Demada Agregad a - Página 71	Consecutivo 1897 - CLAVE 0808892533	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LÍMITE DE MEDICIÓN EN GLUCÓMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANA HIDROFÍLICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUÍMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR E INDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA. ENVASE CON 25, 50 O 100 TIRAS. TATC. Se solicita a la convocante aclarar si la cantidad Máxima Total Consolidada se refiere a envase o unidad de tira reactiva. Favor de aclarar.	DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.
2518	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	88	Apartado 1 - Demada Agregad a - Página 71	Consecutivo 1897 - CLAVE 0808892533	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LÍMITE DE MEDICIÓN EN GLUCÓMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANA HIDROFÍLICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUÍMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR E INDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA. ENVASE CON 25, 50 O 100 TIRAS. TATC. Se solicita a la convocante aclarar si el Precio Máximo de Referencia para la partida menciona el cual responde a \$201.66 MN/00 se refiere a envase o unidad de tira reactiva. Favor de aclarar.	SE REFIERE A LA UNIDAD CONTEMPLADA EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2519	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	4	28	4 Requisitos que los licitantes deben cumplir. Inciso B Numeral 6	Requiere Certificado analítico de calidad por cada uno de los lotes entregados. Con Particularidad Obligatoria. Solicitamos atentamente, que se elimine este requisito de la Propuesta técnica y de compranet o en su caso presentar escrito donde se manifieste que en caso de resultar adjudicados se entregarán los Certificados Analíticos al momento de la entrega del producto. Favor de pronunciarse al respecto.	APEGARSE AL NUMERAL 8 DEL ANEXO TÉCNICO
2520	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	5	42	4.1 Cumplimiento de normas	Es correcto entender que el Manifiesto de cumplimiento de Normas, deberá de ser firmado por el presentante legal del Licitante en papel membreteado del mismo. Favor de pronunciarse al respecto.	Ver Aclaración General 6 y numeral 4 inciso b 2 de la Convocatoria
2521	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	6	42	4.2 Registros Sanitarios y Prorrogas	Solicitamos se permita entregar únicamente copia de la última modificación del registro sanitario vigente autorizado por COFEPRIS y su Solicitud de prórroga vigente en caso de que aplique.	APEGARSE AL NUMERAL 4.2. DEL ANEXO TÉCNICO
2522	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	7	42	4.2 Registros Sanitarios y Prorrogas	Para el caso de que aplique Solicitud de prórroga, la convocante verificará que el documento se haya sometido en tiempo y forma dando cumplimiento a los 150 días naturales de anticipación al vencimiento, Favor de pronunciarse al respecto.	APEGARSE AL NUMERAL 4.2. DEL ANEXO TÉCNICO
2523	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	8	43	4.3 Licencias y permisos o autorizaciones	Es correcto que para dar cumplimiento se podrá presentar indistintamente en caso de NO cotizar psicotrópicos, Licencia Sanitario o Aviso de Funcionamiento. Favor de pronunciarse.	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 4.3
2524	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	9	43	4.4 Información para prescribir Reducida (IPP-R)	¿Es correcto que los IPP-R son en caso de resultar adjudicado, se deberán entregar una única vez? Así mismo ¿Dónde será la entrega de estos documentos y cuál es la finalidad de los mismos? Favor de pronunciarse	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 4.4
2525	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	10	43	4.4 Evidencia fotográfica del etiquetado.	Es correcto entender que en Caso de resultar Adjudicado, se deberá presentar imagen del proyecto de marbete de los bienes adjudicados? Solicitamos nos indique ¿Dónde será entregado el dispositivo electrónico que solicitan? Favor de pronunciarse.	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 4.4
2526	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	11	45	8.1 Condiciones de Entrega de los bienes	Solicitamos nos aclare si las entregas se realizarán en los 9 almacenes mencionados, sin agregar más puntos de entrega. Favor de pronunciarse.	Apegarse a lo descrito en el numeral 8, 13 del anexo técnico y numeral 7
2527	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	12	45	8.1 Condiciones de Entrega de los bienes 8.1.2	En el párrafo se menciona que en caso de existir necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de bienes, el proveedor está OBLIGADO a entregar en domicilio y plazo autorizados. Solicitamos atentamente que estos cambios de domicilio sean dentro de la zona metropolitana y no excedan los puntos de distribución establecidos. Favor de pronunciarse.	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 8.1
2528	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	13	46	8.1 Condiciones de entrega 8.1.6. Etiquetado de los envases primarios	Solicitan el etiquetado de los envases primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas... Cabe señalar que el envase primario no es viable de etiquetar, en virtud que traen sellos de seguridad que no se pueden violentar. Por lo anterior solicitamos que el etiquetado sea en envase Secundario y Colectivo. Favor de pronunciarse	se deberá entregar conforme a los numerales 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2529	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	14	48	8.2 Consideraciones	Solicitan para los insumos que requieren refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos y entregarlos en cajas de unicel (Sin división la caja) evitando la entrega en cajas de cartón corrugado... Cuando los productos son transportados con vehículos especiales que garantizan la temperatura, no es necesario utilizar cajas de unicel, ya que al ser una material aislante pone en riesgo la temperatura del producto. Cabe mencionar que existen contenedores térmicos calificados para la trasportación de productos refrigerados de bajo volumen y estos se manejan en unidades secas sin control de temperatura. Por lo anterior solicito sea eliminado la caja de unicel En caso contrario nos indique la razón de dicho requisito. Favor de pronunciarse.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 8.2
2530	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	15	49	8.3 Calidad de los bienes	Indican que las áreas requirentes y/o usuarias de los bienes generen un reporte de Farmacovigilancia o de eventos adversos, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por cofepris. Sobre el particular solicitamos que las áreas requirentes y/o usuarias cuenten con el Monitoreo y Registros de Temperatura, Humedad, dando cumplimiento en toda la cadena de abastecimiento de las buenas prácticas de almacenamiento y distribución. Con la finalidad de garantizar que todo efecto adverso no es ocasionado por el manejo del producto. Favor de pronunciarse.	DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 8.3 DEL ANEXO TÉCNICO
2531	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	16	50	11.1 Canje, segundo párrafo	Solicitamos atentamente que se amplié plazo para la realización del canje a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación, esto en virtud de que el producto no se encuentra siempre en los almacenes y son imprevistos los canjes. Favor de pronunciarse.	APEGARSE AL NUMERAL 11 DEL ANEXO TÉCNICO
2532	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	17	50	11.1 Canje, segundo párrafo	Se indica que en caso de incumplimiento de canjes serán aplicable deducciones. En virtud de que no se establecen en la convocatoria y no todas las dependencias y entidades cuentan con Políticas, bases y lineamientos, solicitamos se plasmen en la Junta de aclaraciones las Deducciones que aplicarán. Favor de pronunciarse al respecto.	APEGARSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 2
2533	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	18	50	11.1 Canje, segundo párrafo	Solicitamos nos confirme que para la realización del Canje únicamente serán por Defectos de Fabricación o Vicios Ocultos. Favor de pronunciarse.	APEGARSE A LA CONVOCATORIA EN EL PUNTO 11.1
2534	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	19	79	Anexo 6 Propuesta Técnica	Solicitamos nos aclare en la columna "Clave" se deberá colocar la Clave a 14 Dígitos descrita en la demanda agregada. Favor de pronunciarse	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA APEGARSE AL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2535	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	20	79	Anexo 6 Propuesta Técnica	Solicitamos nos aclare en la columna "Nombre Genérico" se deberá indicar la denominación Genérica que indica el Registro sanitario. Favor de pronunciarse	Ver aclaracion general 14
2536	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	21	79	Anexo 6 Propuesta Técnica	Solicitamos nos aclare en la Columna "Descripción" se deberá indicar la establecida en el archivo Demanda Agregada. Favor de pronunciarse.	APEGARSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 11
2537	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	22	79	Anexo 6 Propuesta Técnica	Solicitamos nos aclare en la Columna "Unidad de medida" se deberá indicar la descrita como "Presentación" del archivo Demanda Agregada. Favor de pronunciarse.	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA APEGARSE AL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2538	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	23	79	Anexo 6 Propuesta Técnica	Solicitamos nos aclare en la Columna "Marca" se deberá indicar la denominación distintiva del registro sanitario. Favor de pronunciarse.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA ACLARACION GENERAL NUMERO 14
2539	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	24	79	Anexo 6 Propuesta Técnica	Solicitamos nos aclare en la Columna "Fabricante" se deberá indicar el Titular del Registro sanitario. Favor de pronunciarse.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA ACLARACION GENERAL NUMERO 14
2540	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	25	79	Anexo 6 Propuesta Técnica	Solicitamos aclare la convocante que la presentación del formato se podrá presentar a Reglón seguido o por partida indistintamente. Favor de pronunciarse.	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA APEGARSE AL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2541	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	26	81 y 82	Anexo 7 y 7.1 Propuesta Económica	Solicitamos atentamente a la convocante se adjunte al Acta de Apertura de propuestas, copia de de los formatos 7 y 7.1 o en su caso los precios ofertados por cada licitante y partidas. Favor de pronunciarse	Su pregunta no está vinculada con los puntos de la convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP
2542	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	27	81 y 82	Anexo 7 y 7.1 Propuesta Económica	Solicitamos atentamente a la convocante, agregue a los formatos referidos la Marca y el Fabricante del producto. Favor de pronunciarse.	DEBERA APEGARSE AL Anexo 7 y 7.1 Propuesta Económica
2543	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	28	83	Anexo 8 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones.	Es correcto entender que la columna de normas, solo se indicarán las que apliquen al producto que cotice. Favor de aclarar.	Ver Aclaración General 6
2544	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	29	13	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 2.10.5. Calidad y Garantía de los bienes. Caducidad de los bienes. " El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses."	Se solicita a la convocante considerar que el tiempo de producción de un medicamento no altera la farmacodinamia ni farmacocinética del mismo, siempre y cuando se encuentre conforme a los estándares de calidad solicitados por la presente NOM-073-SSA1-2015. Se solicita a la convocante que la carta solicitada con firma de representante legal indicando que tiempo de producción no fue superior a tres meses no sea un requisito para la entrega del medicamento.	APEGARSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 4

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2545	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	30	44	8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.8.1.7. En el caso de MEDICAMENTOS CONTROLADOS DE LA FRACCIÓN I (ESTUPEFACIENTES), el PROVEEDOR deberá hacer la entrega donde las áreas requirentes lo indiquen y adjuntar los siguientes documentos:.... "	Se solicita a la convocante confirme que los establecimientos destinados a la recepción de los medicamentos solicitados cuentan con Licencia Sanitaria y Aviso de Previsiones de acuerdo a lo estipulado en la la NOM-059-SSA1-2015, Ley General de Salud y Reglamento de Insumos para la salud.	SE SOLICITARA A LOS ADMINISTRADORES DE CADA CONTRATO UNA VEZ ADJUDICADO EL LICITANTE
2546	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	31	24,25,26,27,28 y 29	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	a).- Es correcto entender que para acreditar que en el mercado mexicano una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de comercialización de algunos productos aun cuando el registro sanitario no se encuentre a nombre del distribuidor exclusivo en México, es correcto entender que bastará que dentro de la oferta a presentar se anexen los documentos con los que se acredite tal situación, como son: los títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión; emitidos o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, es decir es correcto entender que bastará con presentar una carta apostillada de distribución exclusiva en México a nombre de la persona moral filial en MEXICO mismo que será otorgado por el fabricante del país de origen en el que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados, favor de aclarar. b).Para mayor ejemplo. Es correcto entender que si el registro sanitario se encuentra a nombre de una persona distinta a la que posee los derechos exclusivos de comercialización en México y tampoco aparece como representante legal en el registro sanitario, bastará con acreditar que la persona moral del país de origen concede los derechos exclusivos de comercialización en México a la persona moral constituida en nuestro país, favor de aclarar. c).- en caso que la carta de exclusividad para su comercialización en México no sea el instrumento legal idóneo para el presente procedimiento, favor de especificar cuál será el medio legal con el que se debe acreditar que una persona posee los derechos exclusivos de comercialización en México a pesar de no ser el titular del registro	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2547	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		1	8	1.2 Medio y carácter de la licitación	En relación al carácter de la licitación convocada como Abierta. Solicito atentamente a la convocante motive y fundamentalmente cuál fue el procedimiento que realizó la convocante para determinar el carácter del procedimiento. En virtud que en la LAASSP en su Artículo 28 Fracción III indica: III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. En los casos en que una licitación pública nacional haya sido declarada desierta y siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados, las dependencias y entidades podrán optar, indistintamente, por realizar una licitación internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta ¿Se entiende entonces que la convocante realizó un procedimiento de carácter nacional que quedó desierto o cuenta con financiamiento de créditos externos? Así mismo, está violentando lo establecido en los Tratados de libre comercio internacionales firmados México, en su capítulo de compras del Sector Público.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2548	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		2	8	1.2 Medio y carácter de la licitación	Solicito atentamente a la convocante nos indique como será aplicada la preferencia a los productos nacionales de conformidad con el artículo 14 de la LAASSP, que indica: Artículo 14. En los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto, las dependencias y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I, de esta Ley, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación, conforme a las reglas que establezca la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública. Favor de pronunciarse.	El margen de preferencia será de hasta el 15% de acuerdo al artículo 28 fracción III inciso b) segundo párrafo de la LAASSP, así como a lo dispuesto los numerales 6.1 y 6.3 en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2549	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		3	10	2.4. Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)	Se indican que 30 claves se realizarán mediante la modalidad de OSD, Solicitamos atentamente a la convocante se excluyan estas claves del presente procedimiento y se liciten por separado en dos procedimientos independientes que den cumplimiento a lo establecido en los lineamientos emitidos por la SFP en el DOF el día 09 de Septiembre de 2010, que dice: CAPÍTULO CUARTO TERCERO.- La dependencia o entidad convocante para justificar la conveniencia de utilizar la modalidad de OSD, deberá dejar constancia en el expediente de contratación respectivo del cumplimiento de los siguientes requisitos: VI. Que el número de partidas o grupo de partidas a licitar en cada procedimiento de contratación no excederá de quince; IX . En su caso, que se cuenta con las fórmulas de ajuste que permitan homologar las proposiciones de los licitantes nacionales o extranjeros, cuando la convocante permita a éstos presentar sus ofertas con distintas características, entre otras, el lugar o forma de entrega, a fin de evitar que se favorezca a algún participante. Así mismo no se detalla el procedimiento con el que se llevará la subasta. Por lo anterior expuesto se estaría incumpliendo a los lineamientos establecidos por la SFP. Favor de pronunciarse.	No procede su solicitud, favor de apegarse al numeral 2.8 de las bases de convocatoria
2550	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		4	11	2.10 Modelo de contrato Se adjunta, como Anexo 2, el modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación..	a).- Se solicita amablemente a la convocante indicar si se formalizara un solo instrumento contractual, en el cual se integren el total de los participantes establecidos en el Apartado 1 Demanda Agregada. b).- O se formalizara un contrato de manera individual por cada participante, utilizando únicamente el Anexo 2 Modelo de Contrato. c).- Favor de indicar si las Dependencias, Entidades y Hospitales que se incluyen en la presente compra consolidada, deberán hacer uso del modelo de contrato distinto al Anexo 2 de la presente convocatoria? En caso afirmativo solicito a la convocante que me indique cual será el mecanismo a seguir para el caso que al momento de la firma del instrumento legal este difiera en cláusulas que no se encuentran estipuladas en el modelo. d).- Así también me indique los procesos a seguir en caso de que se rebase el tiempo estipulado en la LAASSP para la formalización del contrato, en estos casos a quien debemos recurrir. e).-solicito se me indique cuales será el proceso a seguir cuando me requieran a formalizar contrato y ese aun no contenga las firmas de los servidores públicos facultados para ello, esto en el entendido que de acuerdo a la LAASSP y su Reglamento los contratos deben ser en primera instancia firmados por los representantes de las Instituciones	APEGARSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 3 Y ARTICULO 46 DE LA LAASSP
2551	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		5	11	2.10 Modelo de Contrato	Solicitamos atentamente a la convocante que el modelo de contrato se apegue justa, exacta y cabalmente a la convocatoria y lo derivado de las juntas de aclaraciones. En caso contrario la convocante asume que los proveedores no podrán aceptar las cláusulas contractuales que incumplan lo establecido en bases. Favor de pronunciarse.	APEGARSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO/PEDIDO"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2552	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		6	12	2.10.2 Formalización de los Instrumentos contractuales	Solicitamos nos indique ¿Qué procederá si en los domicilios de las dependencias y en el tiempo estipulado en bases para la firma del contrato, no se cuenta con los instrumentos contractuales en tiempo y forma? ¿Cuál será la penalización para las dependencias y que procedimiento se deberá seguir en este caso? Favor de pronunciarse.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
2553	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		7	12 y 13	2.10.3 Penas convencionales y Deducciones	En la primer viñeta se menciona "Se penalizará conforme al porcentaje establecido en las políticas, bases y lineamientos de cada Dependencia o Entidad Participante" Solicitamos atentamente a al convocante se describa clara y detalladamente cada una de las penalizaciones que tendrá cada dependencia tanto en la convocatoria, como en el contrato. Esto es por qué no todas las dependencias o Entidades participantes, cuentan con Políticas, bases y lineamientos. Así mismo deja desprotegido al Proveedor a que impongan penalizaciones a consideración de cada dependencia o entidad. Esto debe conocer antes de asumir una responsabilidad al licitar. Favor de pronunciarse.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
2554	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		8	19	3.5 Propositiones conjuntas Segundo Párrafo dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación	Señala que dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad. Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante dar respuesta de manera individual a cada inciso. a) Se podrá presentar conjuntamente una oferta por partida, en la cual el representante en común, así como las diferentes empresas que se unan entre sí sean titulares de los respectivos registros sanitarios en esa partida.? b) De ser afirmativa la respuesta se entiende que una propuesta conjunta podrá ofertar varios registros sanitarios en una sola partida. ¿ c) Es correcto entender que el representante en común debe ser el titular del registro Sanitario? d) Es correcto entender que la participación conjunta puede realizarse con cualquier persona (física o moral), favor de aclarar? e) Es correcto entender que la oferta en participación conjunta será susceptible de ser asignada a pesar de que uno de los participantes No sea titular del registro f) Sanitario, pero el representante en común si, favor de aclarar? Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalando en el numeral 3.6	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2555	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		9	19	3.5 Propositiones conjuntas Segundo Párrafo dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación	Señala que dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad. Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante dar respuesta de manera individual a cada inciso. 1.- Se podrá presentar conjuntamente una oferta por partida, en la cual el representante en común no sea titular del o los registros sanitarios ofertados por partida, pero las empresas que se unan entre sí sean titulares de los respectivos registros sanitarios en esa partida. 2.- De ser afirmativa la respuesta se entiende que una propuesta conjunta podrá ofertar varios registros sanitarios en una sola partida. Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalando en el numeral 3.6 Propositiones, de la presente licitación que a letra dice: Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2556	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		10	24-25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo.	Se solicita amablemente a la convocante ajustar el numeral 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la LAASSP, respecto de propuestas presentadas de manera conjunta dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2557	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		11	24-25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo.	En caso de ser negativa las respuestas a mis preguntas 10 y 11 La convocante estaría limitando la libre participación, al establecer una limitante en la elaboración y presentación de un Convenio de Participación Conjunta por partida, no dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP., existiendo discrepancia de los requisitos previstos en los numerales 3.5 Proposiciones conjuntas y 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. Por lo cual en términos del artículo 8 Constitucional y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Se solicita amablemente a la convocante señalar de manera clara las disposiciones legales que amparan el requisito establecido en el numeral 4 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, que a la letra dice: Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta Requisito que limita la libre participación y concurrencia en el presente procedimiento de contratación al no permitir presentar libremente un Convenio de participación conjunta.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2558	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		1.-	46	8.1.1	Se solicita amablemente a la convocante que valide, que en la zona metropolitana se contemplarán únicamente 9 puntos de entrega sin incremento los mismos, ya que esto generará sobrecostos por la distribución, en caso contrario ¿Puede haber incremento en los precios asignados para mitigar este impacto?	Apegarse al numeral 8.1 del Anexo técnico de medicamentos y numeral 13 del Anexo Técnico de Material de Curación e Insumos de Laboratorio
2559	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		2.-	51	11.1	Se solicita amablemente a la convocante, se extienda a un plazo máximo de 15 días hábiles para efectuar el canje de Medicamentos	El plazo para efectuar el canje de medicamentos es de 5 días hábiles para medicamento y material de curación.
2560	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		3.-	51	11.1	Se solicita amablemente a la convocante, Confirme que los canjes podrán realizarse de forma física en los puntos de entrega de los bienes, y que el producto a canjear estará listo para la recolección.	el canje será realizado en los lugares de entrega indicados en el numeral 8 y 13 del anexo 1 anexo técnico
2561	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		4.-	41	1	Se solicita amablemente a la convocante, confirme que todas las entregas deberán ser realizadas durante los 15 días naturales de cada mes que corresponda.	Apegarse a Aclaración general Numero 10, entrega de bienes.
2562	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		5.-	41	1	Se solicita amablemente a la convocante, describa y/o explique, de qué manera se notificará a los participantes que resulten adjudicados, la solicitud y/o requerimiento de medicamentos a entregar para cada una de las H. Instituciones que participan dentro de este proceso licitatorio.	Apegarse a Aclaración general Numero 10, entrega de bienes.
2563	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		6.-	41	1	Se solicita amablemente a la convocante, defina ¿Cuál será la estructura de las órdenes de reposición/surtimiento. (Orden por dependencia, orden por punto de entrega, orden por entidad, orden por destino final?	Apegarse a Aclaración general Numero 10, entrega de bienes.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2564	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		7.-	41	1	Se solicita amablemente a la convocante exista un solo formato unificado para realizar todas las entregas en los distintos almacenes para simplificar los documentos en la entrega y recepción de bienes, así mismo nos informen de que manera nos haran llegar las oc que se deberan atender cada mes durante los primeros 15 días(correo electronico, plan de entregas mensual, pedido por dependencia, smision de pedidos via sai) etc	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8 Y 13 DEL ANEXO TÉCNICO
2565	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		8.-	41	1	Se solicita amablemente a la convocante, defina ¿Cómo se transmitirá el detalle de requerimientos de cada producto por punto de consumo o destino final?.	ver aclaracion general 10 "entrega de bienes"
2566	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		9.-	41	1	Se solicita amablemente a la convocante, Confirme que el acuse de recibo (POD) de la mercancía se realizará al momento de la recepción de los bienes en el punto de entrega.	ver aclaracion general 10 "entrega de bienes"
2567	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		10.-	41	1	Se solicita amablemente a la convocante, confirme si la entrega documental se deberá realizar por dependencia, punto de entrega, entidad o destino final?	Apegarse a la aclaración general número 10. entrega de Bienes. Apegarse al Anexo Técnico de medicamentos, numeral 8, y anexo Técnico, Material de Curación, numeral 13.
2568	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		11.-	44	4.5	Se solicita amablemente a la convocante, aclare o especifique en relación a la solicitud de incluir la imagen del proyecto de marbete, clarifique y/o especifique a que se refiere en dispositivo electrónico.	La imagen debe ser firmada por el representante legal, y respaldada en archivo electrónico para subir a Compranet.
2569	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		12.-	8	1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 1.2 Medio y carácter de la licitación	Se solicita amablemente a la convocante, aclare, si Se cumple con lo establecido en el artículo 28, fracción III de la LAASSP, toda vez que no se agotó el procedimiento establecido en dicho numeral, el cual se refiere a la celebración de una Licitación de carácter nacional y posteriormente, una licitación de carácter internacional bajo tratados.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2570	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		13.-	8	1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 1.2 Medio y carácter de la licitación	Se solicita amablemente a la convocante, confirme De acuerdo a los diversos Tratados Internacionales en materia de comercio exterior con capitulo de compras de gobierno, la adquisición materia de la presente convocatoria ¿está cubierta por dichos Tratados?	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2571	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		14.-	8	1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 1.6 Disponibilidad presupuestaria	Se solicita amablemente a la convocante, confirme En cuanto a las partidas presupuestarias mencionadas en la convocatoria estas ya estaban comprometidas con anterioridad. Confirmar si las dependencias de salud tienen autorizadas por parte de la SCHP partidas presupuestales para efecto de atender la distribución de los diversos puntos de entrega.	Apegarse al numeral 1.6, Disponibilidad presupuestaria, de la presente convocatoria.
2572	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		15.-	8	1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 1.6 Disponibilidad presupuestaria	Se solicita amablemente a la convocante, que se exhiba el Programa Anual de Adquisiciones de las dependencias, Institutos y Entidades participantes, donde está prevista esta Convocatoria.	El contenido de su pregunta no se encuentra debidamente referenciada a un punto específico de la Convocatoria que describa la situación que indica específicamente en su planteamiento. Lo anterior, debido a que la situación que plantea es ajena a los terminos y condiciones de la presente convocatoria. Por lo antes expuesto, resulta aplicable el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos, Servicios del Sector Público.
2573	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		16.-	3	Glosario 11. CLAVE: Código numérico para identificar cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, específico, diferenciador y variante (14 dígitos).	Se solicita amablemente a la convocante que exista la homologación en criterios de presentación (dígitos de acuerdo a cuadro básico), de los bienes objeto de esta convocatoria (4, 14 dígitos), para efectos de CFDI, a 14 dígitos.	Apegarse a la Aclaración General número 15, Dígitos de de Claves.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2574	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		17.-	11	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. El	Se solicita a la convocante aclarar el porcentaje del monto de la fianza descrita en el contrato, dado que existe discrepancia entre el número y el texto. "PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, , (establecer si serán divisibles o indivisibles), otorgará conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este contrato (salvo que la entrega de los "BIENES" se realice dentro del citado plazo) a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA", cheque certificado o de caja o póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto de \$ (importe con número y con letra), equivalente al 10% (veinte por ciento) del importe total (o máximo tratándose de contratos abiertos) de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.	La garantía de cumplimiento será del 10% del monto total del contrato formalizado de conformidad con el numeral 2.10.6 Garantía de cumplimiento del instrumento contractual, de la convocatoria. Atender aclaración General 5.
2575	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		18.-	10	2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública 2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR) Anexo 1 Apartado 1 Demanda agregada	Se solicita a la convocante transparente los criterios para la definición de los Precios Máximo de Referencia ya que en algunos casos los precios enviados en la investigación de mercado no coinciden con los que aparecen en la convocatoria siendo fabricante únicos del producto	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2576	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		19.-	10	2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública 2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)	Se solicita a la convocante especifique las fechas en las que se llevarán a cabo las subastas de las 30 claves señaladas con la modalidad de oferta subsecuente de descuento (OSD), así como el método que se utilizará.	consultar procedimiento para presentar ofertas subsecuentes de descuento (OSD), página 16 y 17, incisos a-e, de la Convocatoria.
2577	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		20.-	10	2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública 2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	Se solicita amablemente a la convocante, informe Dado el escenario macroeconómico, con el objetivo de contar con mayor certeza en la participación, se solicita a la convocante incluir la posibilidad de ajuste de los precios por efectos inflacionarios.	No se acepta su solicitud, las condiciones de entrega de la convocatoria no son negociables.
2578	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		21.-	24	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.	Se solicita a la convocante, que para el caso de las proposiciones recibidas por proveedores de un país con el que México no tenga Tratado Internacional de Libre Comercio con capítulo de compras de gobierno, se tenga que manifestar que no recibe subsidios, estímulos, apoyos gubernamentales, o que incurre en alguna otra práctica desleal de comercio internacional, en perjuicio de los licitantes nacionales o cuyo origen sea un país con el que México tenga celebrado un TLC con Capítulo de compras de gobierno.	No es correcto, toda vez que los bienes objeto de esta convocatoria no se encuentran en el listado previsto en el artículo 28 tercer párrafo de la LAASSP y 37 de su reglamento
2579	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		22.-	14	2.10.7. PAGO	SOLICITAMOS QUE INDIQUE EL MECANISMO DE CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES, Y COMO ESTA SITUACIÓN NO ATRASARÍA EL PAGO DE LOS MEDICAMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES EMITIDOS POR LA SFP Y OBLIGATORIOS PARA LA CONVOCANTE.	Apegarse a la aclaración General número 1, Penas Convencionales.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2580	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		23	8	CONVOCATORIA	SE SOLICITA AMABLEMNTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE ARGUMENTOS LEGALES ESTA CONSIDERANDO PARA REALIZAR UNA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, EN LA CUAL NO ESTAN CONSIDERANDO EL ARTÍCULO 28 FRACCION III DE LA LAASSP, EL CUAL SE SEÑALA QUE PARA LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ES NECESARIO QUE SE HAYA DECLARADO DESIERTA PREVIAMENTE UNA LICITACIÓN NACIONAL O QUE NO ESTA SUJETA A LOS TRATADOS COMERCIALES FIRMADOS POR MÉXICO.POR LO CUAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFIESTE BAJO QUE ARGUMENTOS LEGALES ESTA CONVOCANDO UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN LA CUAL NO SE ESTAN RESPETANDO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO FIRMADOS POR MÉXICO.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2581	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		24	30	7	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME LO SIGUIENTE: SI UN SOLO LABORATORIO NO PRODUCE LA CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR EL ABASTO REQUERIDO DEL 100%, QUE ALTERNATIVAS OFRECERÁ EL GOBIERNO PARA EVITAR EL DESABASTO. PEDIMOS A LA CONVOCANTE QUE PERMITA ABASTO SIMULTANEO CON 2 O 3 FUENTES DE SUMINISTRO PARA EVITAR RIESGOS DE FALTANTES PARA LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADASEN ESTA COMPRA CONSOLIDADA.	Consultar el numeral 3.5. Propositiones Conjuntas de la Presente Convocatoria.
2582	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		25	30	7	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME SI ES POSIBLE TENER 2 O 3 FUENTES DE ABASTO PARA GARANTIZAR EL MISMO, YA QUE ALGUNOS CASOS NO ES POSIBLE ENTREGAR LA CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR EL ABASTO REQUERIDO DEL 100% POR UN SOLO FABRICANTE, QUE ALTERNATIVAS OFRECERÁ EL GOBIERNO PARA EVITAR LA LIMITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN QUE PUDIERA EVITAR LA OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO MEXICANO.	Consultar el numeral 3.5. Propositiones Conjuntas de la Presente Convocatoria.
2583	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	1.-	58	11	Se solicita amablemente a la convocante, que confirme que la Tecnovigilancia, aplicará únicamente para Material de Curación, Laboratorio y Radiológico.	Su pregunta no está vinculada con los puntos de la convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP
2584	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	2.-	4	11	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINEN EL REQUISITO DE ETIQUETADO EN LAS CAJAS PRIMARIAS, EN ESTA OCASIÓN ESTAN ENTREGANDO EL PRODUCTO DE MANERA DIRECTA LOS FABRICANTES, ESTO AGILIZARA LA ENTREGA Y EVITARÁ REPROCESOS EN LOS PRODUCTOS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES NO ESTIMADOS EN LAS OFERTAS.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8 Y 13 DEL ANEXO TÉCNICO
2585	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	3.-	4	11	en caso negatgivo a la pregunta anterior Se solicita amablemente a la convocante, anote los requisitos precisos que deben ser incluidos en la etiqueta: 1.- Cuantos dígitos debe contener la clave que ira en el etiquetado de los envases primarios. Toda vez que en el Glosario, punto número 11, se encuentra la definición de clave como un código numérico de 14 dígitos; Sin embargo en el punto 8.1.6 se indica que el etiquetado de los envases primarios debe contemplar la clave del bien a 4 dígitos. 2.- Si se deberá anotar el nombre del fabricante así como la leyenda de prohibida su venta.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8 Y 13 DEL ANEXO TÉCNICO
2586	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	4.-	47	8.1.6	Se solicita amablemente a la convocante, aclare la definición de empaque primario y empaque secundario, ya que lo descrito en las bases, no concuerda con las definiciones de la NOM-072.	Su pregunta no está vinculada con los puntos de la convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2587	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	5.-	44	4.5	Se solicita amablemente a la convocante, confirme si la firma autógrafa, deberá ser realizada por el responsable sanitario, representante legal y/o responsable de asuntos regulatorios.	ES CORRECTA SU APRECIACION
2588	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	6.-	13	2.10.5	Se solicita amablemente a la convocante, defina si el periodo de producción de los bienes, no debe ser mayor a 3 meses y si este tiempo contempla el inicio y el fin del proceso productivo.	ES CORRECTA SU APRECIACION
2589	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	7.-	13	2.10.5	Se solicita amablemente a la convocante, en caso de ser positiva la respuesta de la pregunta número 5.- autorice, que el periodo de producción de los bienes sea mayor a 6 meses, ya que no es posible cumplir con el lineamiento de 3 meses debido a que el proceso de producción se segmenta en varias etapas y varios sitios. Así como los productos que son acondicionados fuera de México o aquellos que en el propio proceso de liberación y acondicionamiento toma más de 3 meses (psicotrópicos)	REFERIRSE A LA ACLARACION GENERAL 4
2590	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	8.-	49	8.2	Se solicita amablemente a la convocante, nos permita, en el caso de las claves que deban entregarse en red de frío, nos permita entregar en caja térmica validada, aquellas órdenes de surtimiento que representen un volumen pequeño y no así en camión refrigerado.	SE ACEPTA SU PROPUESTA
2591	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	9.-	49	8.2	Se solicita amablemente a la convocante, detalle el modelo de entrega de caja de Unicel.	Su pregunta no está vinculada con los puntos de la convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP
2592	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	10.-	49	8.2	Se solicita amablemente a la convocante, confirme que el laboratorio únicamente será responsable de la conservación y monitoreo de la cadena fría hasta confirmar la recepción de dichos materiales por la dependencia. Posterior a la recepción, la responsabilidad de la conservación y el monitoreo de la cadena fría será de la Dependencia Convocante Responsable. ¿De qué manera la dependencia asegurará que darán seguimiento a la calidad y farmacovigilancia de los productos que estén manejando?	Su pregunta no está vinculada con los puntos de la convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP
2593	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	11.-	49	8.2	Se solicita amablemente a la convocante, confirme que Para eventos tales como quejas y reportes a farmacovigilancia, la Convocante deberá proporcionar de ser necesario información suficiente para demostrar la conservación de la cadena fría (reporte de trazabilidad y conservación del producto, condiciones de almacenamiento, temperatura y humedad).	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 6
2594	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	12.-	47	8.1.3	Se solicita amablemente a la convocante, nos indique quien deberá entregar el aviso de previsión y en qué momento del proceso, se llevará la entrega.	DEBERA REVISARSE DE FORMA DIRECTA CON EL ADMINISTRADOR DE CADA CONTRATO
2595	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	13.-	48	8.1.9	Se solicita amablemente a la convocante, nos permita entregar más de un lote por producto y esto está definido por el tamaño de lote de producción definido en el registro del producto	Apegarse a lo señalado en el numeral 8 del anexo tecnico de la convocatoria
2596	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	14.-	48	8.1.11.	Se solicita amablemente a la convocante, confirmar ¿Cuál es el formato a presentar para el cumplimiento de estabildades?	REFERIRSE A LA ACLARACION GENERAL 4
2597	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	15.-	48	8.1.11.	Se solicita amablemente a la convocante, confirmar ¿Cuál es el formato a presentar para garantizar a la entrega de los bienes que no será mayor a 3 meses?	REFERIRSE A LA ACLARACION GENERAL 4
2598	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	16.-	48	8.1.11.	Se solicita amablemente a la convocante, Aclarar el texto que deberá referirse a envases secundarios que no es envase primario sino secundario (corrugado) y colectivo.	REFERIRSE AL PUNTO 8.1.11

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2599	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		17.-	24	4	Se solicita amablemente a la convocante, confirme si en el caso de participación CONJUNTA PUEDE PARTICIPAR EL titular de registro sanitario Y UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA FACTURACIÓN, ENTREGAS, COBRANZA, ETC. YA QUE LA EMPRESA PERTENECE AL mismo grupo DE INTERES ECONMOMICO, EJEMPLO: titular del registro sanitario (SANOFI AVENTIS DE MEXICO) QUIEN PARTICIPARA EN EL EVENTO Y EL OPERADOR LOGISTICO (SANOFI AVENTIS WINTHROP) realice las ventas, entregas y facturación así como la cobranza de los bienes que se ofertarán en este evento, ESTA DISTRIBUIDORA pertenece al mismo grupo económico del titular del registro sanitario.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2600	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	18.-	24	4	Se solicita amablemente a la convocante, confirme si en el caso de participación directa de un titular de registro sanitario, varias empresas de la industria farmacéutica operan con empresas comercializadoras del mismo grupo perteneciente al titular del registro sanitario, por tanto, se solicita que sea permitido que una empresa comercializadora que pertenece al mismo grupo económico del titular del registro sanitario, actúe en el carácter de licitante y sea quien suscriba las propuestas, realice las ventas, entregas y facturación de los bienes que se ofertarán, entre otros.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2601	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	19.-	24	4	Se solicita amablemente a la convocante, confirme si en el caso de participación directa de un titular de registro sanitario, varias empresas de la industria farmacéutica operan con empresas comercializadoras del mismo grupo perteneciente al titular del registro sanitario, por tanto, se solicita que sea permitido que una empresa comercializadora que pertenece al mismo grupo económico del titular del registro sanitario pudiera en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cedérsele los derechos de cobro, aclarando si se permitirá que esta empresa comercializadora fuera quien facturara directamente a las dependencias y entidades adquirentes	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2602	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	20.-	48	8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	Se solicita atentamente a la convocante señale cual será el procedimiento de entrega-recepción de los bienes, definiendo entre otras, responsables, tiempos de respuesta, documentación comprobatoria, tiempos máximos de recepción, otorgamiento de citas, así como la garantía de seguridad, etc. Así mismo validar que en los puntos de entrega todos los almacenes tienen aprobadas licencias sanitarias autorizadas y vigentes para el manejo de medicamentos.	Apegarse a lo descrito en el numeral 8. del anexo técnico
2603	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	X		21.-	20	3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación 3.5 proposiciones conjuntas	Se solicita atentamente a la convocante, señale Los criterios establecidos en la convocatoria para la participación conjunta ¿Pueden participar 2 o 3 fabricantes para la misma clave? ¿Han sido avalados por la Comisión Federal de Competencia Económica es participación? En caso positivo agradeceremos nos envíen copia de esta autorización emitida por COFECE o pronunciamiento al respecto.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2604	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	22.-	9	ANEXOS ANEXO 1 TÉCNICO 2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	Se solicita atentamente a la convocante señale cual será el procedimiento que asegure la calidad, seguridad y eficacia de los bienes materia de la presente convocatoria, los cuales serán recibidos en los almacenes determinados para tal efecto.	REMITIRSE AL NUMERAL 2 DEL ANEXO TÉCNICO
2605	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	23.-	41	ANEXOS 1 ANEXO TÉCNICO 2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	Se solicita atentamente a la convocante confirme El procedimiento para acreditar la calidad de los bienes objeto de la presente convocatoria, ¿Serán los establecidos por la COCTI?	APEGARSE A A ACLARACION GENERA NUMERO 6
2606	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		X	24.-	51	Anexo 1 Anexo técnico MEDICAMENTOS Punto 11.- Canje y devolución de los bienes 11.2 devolución Material de curación, laboratorio y radiológico 20.2 devolución	Se solicita a la convocante, establecer que la devolución se realizará en el mismo lugar de entrega de los insumos.	APEGAR SE AL Anexo 1 Anexo técnico MEDICAMENTOS Punto 11.- Canje y devolución de los bienes 11.2 devolución Material de curación, laboratorio y radiológico 20.2 devolución
2607	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		1	8	1.8 TESTIGO SOCIAL	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS DEFINA CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL.	Apegarse al numeral 1.8, testigo Social de la presente convocatoria.
2608	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		2	10	2.10.2. FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUIEN SERÁ LA DEPENDENCIA CONTRATANTE.	Referirse al punto 4 del Glosario.
2609	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		3	9	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR)	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA EN RELACION A LOS PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA (PMR), NOS PUEDAN PROPORCIONAR COPIA DEL ESTUDIO DE MERCADO.	Este planteamiento, no se encuentra vinculado, con algún punto en la convocatoria, como lo dispone el artículo 45 del RLAASSP.
2610	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		4	10	2.9 PRIMER PARRAFO	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA RATIFIQUEN QUE LA ADJUDICACION SERA POR PARTIDA.	Es correcta su apreciación, referirse al apartado 2.9 de la convocatoria.
2611	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		5	10	2.9 TERCER PARRAFO	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA, EN CUANTO A LOS PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA, QUE EL DESCUENTO PARA EFECTO DE ASIGNACION PUEDE SER DESDE 0.01%	Es correcto
2612	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		6	34	ANEXO 1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LAS FECHAS EN QUE SERÁN EMITIDAS LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, PEDIDOS, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO APLICABLE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DEPENDENCIA. ASÍ MISMO SOLICITAMOS NOS CONFIRME LAS FECHAS DE EMISIÓN Y SI ESTAS SERÁN FIJAS O PROGRAMADAS LA CUAL PERMITA REALIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES DEL MES COMO SE INDICA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.	Referirse a la Aclaración general número 10, entrega de Bienes.
2613	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		7	37	ANEXO 1 7 DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PROVEEDORES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS:	SOLICITAMOS NOS INDIQUE QUE TIPOS DE ASUNTOS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS SERÁN MOTIVOS DE ASIGNAR UN CONTACTO. ESTO PARA SABER A QUÉ PERSONA ASIGNAREMOS. PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO SERA SUFICIENTE CON PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE INDICANDO LO SOLICITADO.	La calidad se refiere con vicios ocultos

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2614	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		8	38	ANEXO 1.8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. ÁREAS REQUERENTES. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES DURANTE LA ENTREGA-RECEPCIÓN EN EL HORARIO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE CUÁL ES LA PROPORCIÓN SUFICIENTE PARA REALIZAR LA ENTREGA, YA QUE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA SOLO SE ESTÁN CONSIDERANDO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y NO LA DISTRIBUCIÓN MANEJO Y MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN LOS ALMACENES DE DESTINO.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.8.1 DE LA CONVOCATORIA
2615	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		9	39	Anexo 1.8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. 8.1.2	Se solicita en el punto de referencia una etiqueta que contenga clave a 4 dígitos para medicamentos, esto será suficiente y uniforme para todas las dependencias.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ANEXO TÉCNICO
2616	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		X	1	3	GLOSARIO 11.CLAVE	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS SERÁ OBLIGATORIO LOS 14 DÍGITOS COMO LO INDICAN EN EL NUMERAL REFERENCIA.	Referirse a la Aclaración 15, Dígitos de claves.
2617	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		X	2	8	1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS, SERÁN REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LOS BIENES QUE NO COMPRUEBEN EN SUS ESPECIFICACIONES EN LOS REGISTROS SANITARIOS.	APEGARSE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.5. DE LA CONVOCATORIA
2618	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		X	3	9	2.5 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES	PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS QUE SE MENCIONAN HABRÁ DE MANIFESTAR LAS NOM ´S QUE APLICAN EN LOS CASOS DE GRUPOS TERAPÉUTICOS CON Y SIN REGISTRO; EN EL SUPUESTO DE QUE MI REPRESENTADA OFERTE BIENES DE LOS DIFERENTES GRUPOS, CON O SIN REGISTROS SANITARIOS. FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE REFERENCIA SERÁ SUFICIENTE UN SOLO ESCRITO QUE INCLUYA LOS DIFERENTES GRUPOS TERAPÉUTICOS (010, 030 Y 040) Y SUS NORMAS APLICABLES.	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA Y LA ACLARACION GENERAL 6
2619	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		X	4	9	2.6 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUAL SERÁ LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LLEVARA A CABO LA REALIZACIÓN DE LOS MÉTODOS DE PRUEBA A LOS BIENES QUE SOLICITAN PARA ENTREGA DE MUESTRAS, ASÍ COMO EN CASO DE QUE SEA UNA INSTITUCIÓN PRIVADA QUIEN REALIZARA ESTE PROCEDIMIENTO NOS INDIQUE DE QUE FORMA FUE CONTRATADA Y EN QUE CONDICIONES SE APLICARÁN LAS PRUEBAS DE LOS BIENES.	Referirse al numeral 8 del Anexo Técnico de Material de Curación.
2620	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		X	5	9	2.7 CANTIDADES A ADQUIRIR	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LAS CANTIDADES POR DEPENDENCIA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD	Las cantidades solicitadas por los participantes son las que se indican en el anexo 1, anexo técnico, apartado 1 demanda agregada
2621	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		X	6	10	2.10.4. MECANISMOS REQUERIDOS AL LICITANTE ADJUDICADO PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE NO SE PODRÁ SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES QUE NO ENCUADREN CON LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO DEL ANEXO 1.	Apegarse al numeral 8, del anexo de Medicamentos, así como al número 13 del anexo de material de Curación de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2622	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		X	7	17	3.6 PROPOSICIONES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR A QUE SE REFIERE CON "...LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR CADA PARTIDA (CLAVE) EN ESTA LICITACIÓN, INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES."	Los licitantes pueden presentar proposiciones por cada partida, pudiendo presentar proposiciones por cada partida, no más de una por cada una de ellas. Puede presentar proposiciones para diferentes partidas.
2623	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		X	8	34	ANEXO 1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LAS ÁREAS REQUIRIENTES PARA EFECTO DE LA EMISIÓN DE ORDENES SERÁN LAS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO 2 DEL ANEXO 1 Y QUE SON LAS SIGUIENTES: ÁREA REQUIRIENTE SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE MARINA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ISSSTE PEMEX OADPRS	Es correcto, seran solicitados por los participantes
2624	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		X	9	36	4.1 CUMPLIMIENTO DE NORMAS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE REFERENCIA SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR EL ANEXO 8. O PODREMOS ADECUARLO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO DE REFERENCIA, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.	Ver aclaración general 6 "tabla de normas"
2625	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		X	10	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	EN EL NUMERAL DE REFERENCIA SOLICITAN "CERTIFICADO ANALÍTICO DE CALIDAD POR CADA UNO DE LOS LOTES ENTREGADOS". ADICIONALMENTE INDICAN QUE CUENTA LA PARTICULARIDAD DE OBLIGATORIO Y ADEMÁS LA FALTA DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. PARA ESTE REQUISITO SOLICITO A LA CONVOCANTE SEA ELIMINADO, YA QUE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 1º. NO SE TIENE LA CERTEZA DE CONTAR CON UNA ASIGNACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, POR TANTO NO SE PUEDE CUMPLIR CON EL REQUISITO MENCIONADO "...POR CADA UNO DE LOS LOTES ENTREGADOS". 2º. SOLICITO A LA CONVOCANTE SE PRONUNCIE EN RELACIÓN A LOS MOTIVOS QUE FUNDAN EL REQUISITO QUE MENCIONAN Y LA FINALIDAD DE CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN. 3º. SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE NO ELIMINAR ESTE PUNTO SE DÉ LA PARTICULARIDAD DE OPTATIVO Y QUE NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA
2626	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		X	11	42	ANEXO 1 8.3 CALIDAD DE LOS BIENES ULTIMO PÁRRAFO	BAJO QUE ARGUMENTO SE ESTARÍA CONSIDERANDO EL REALIZAR ESTUDIOS A OTRA(S) MARCA(S) QUE NO HAN MOSTRADO DEFICIENCIA ALGUNA. EN CASO DE ASÍ PROCEDER EL COSTO SERÍA POR CUENTA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. FAVOR DE CONFIRMAR.	DEBERÁ REALIZARSE POR EL PROVEEDOR, ASÍ COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 8.3 DEL ANEXO TÉCNICO
2627	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		X	12	43	ANEXO 1 11.3 OTRAS CONDICIONES.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE EL NUMERO DE MUESTRAS QUE SE REQUIEREN.	DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL PUNTO 18.3 DEL ANEXO
2628	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		X	13	59	FORMATO FORMATO DE CARTA COMPROMISO	HACEMOS DEL CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE EL REQUISITO DE GARANTÍA DE 48 MESES NO ES POSIBLE OTORGARLO DEBIDO A QUE ESTA VA EN FUNCIÓN A LA VIDA ÚTIL ESTABLECIDA EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO Y AVALADO POR COFEPRIS. POR LO QUE SOLICITAMOS SEA MODIFICADO CONFORME A LO ANTES EXPUESTO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2629	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		X	14	12	2.10.5 CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES	SOLICITAMOS NOS RATIFIQUEN QUE LA CADUCIDAD MÍNIMA SERÁ DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LAS ÁREAS REQUIERENTES CUANDO SEA MENOR SE ENTREGARA LA CARTA COMPROMISO DE CANJE.. ASÍ MISMO SOLICITO ALA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE CUANDO SE ENTREGUE CON CADUCIDAD SUPERIOR A LOS 12 MESES NO SERÁ NECESARIO LA ENTREGA DE LA CARTA DE CANJE	Apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.5. de la Convocatoria y aclaración general numero 4
2630	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		X	15	70	ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EN DICHO ANEXO EN LA COLUMNA CLAVE, CON CUANTOS DÍGITOS SE PRESENTARA YA QUE EL ANEXO LLAMADO DEM. AGRE. MED. Y MC (CON PMR) INCLUYE VARIAS COLUMNAS CON CLAVES DIFERENTES QUE VA DE 10 A 14 DÍGITOS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EN EL APARTADO NOMBRE GENÉRICO SE DEBERÁ ANOTAR EL INDICADO EN EL REGISTRO SANITARIO COMO "DENOMINACIÓN GENÉRICA". SOLICITAMOS NOS CONFIRME QUE LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SERÁ LLENADA CONFORME AL ANEXO DEM. AGRE. MED. Y MC (CON PMR). SOLICITAMOS NOS CONFIRME QUE LA COLUMNA UNIDAD DE MEDIDA SE REQUISITE CON LOS DATOS DEL ANEXO DEM. AGRE. MED. Y MC (CON PMR) DE LA COLUMNA PRESENTACIÓN. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EN EL APARTADO MARCA DEBERÁ DE IR EL NOMBRE COMERCIAL O EL NOMBRE CORTO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. SOLICITAMOS ALA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EN EL APARTADO FABRICANTE DEBERÁ ANOTARSE EL NOMBRE DEL FABRICANTE DEL MEDICAMENTO O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	REFERIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL NUMERO 15
2631	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		1	4	GLOSARIO: 23.INVESTIGACIÓN DE MERCADO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PUEDAN PROPORCIONAR EL ESTUDIO DE MERCADO, LO ANTERIOR PARA CONOCER LOS MOTIVOS Y TÉRMINOS EN LOS CUALES SE DETERMINÓ CONVOCAR A UNA LICITACIÓN ABIERTA Y NO A UNA NACIONAL O BAJO TRATADO. ASÍ COMO LA METODOLOGÍA DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PMR.	LA PREGUNTA SE DESECHA TODA VEZ QUE NO SE REFIERE A UN PUNTO ESPECIFICO DE LA CONVOCATORIA. El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2632	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		2	4	GLOSARIO 27. LICITANTE:	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EL TERMINO LICITANTE ESTA REGULADO CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) EN SU ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VII Y LOS CUALES PODRÁN GOZAR DE LAS CONDICIONES QUE LA MISMA LEY LE OTORGA EN SU ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V.	EL TÉRMINO LICITANTE ESTA REGULADO CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 2 FRACCIÓN VII
2633	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		3	3	GLOSARIO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE EL MOTIVO O CIRCUNSTANCIA POR EL CUAL, NO SE HACE REFERENCIA A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), O EN SU DEFECTO AL TÉRMINO LEY, EN EL GLOSARIO DELA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, ASÍ COMO SOLICITAMOS NOS CONFIRME CUALQUIER SUPUESTO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES CONSIDERADAS EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP, QUEDARÁN SIN EFECTO PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA MISMA.	LA LAASSP SE SEÑALA EN LA CONVOCATORIA APARTADO GLOSARIO NUMERAL 26. PARA EL CASO DE LAS DISPOSICIONES DEBERA APEGARSE EN EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2634	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		4	7	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL SE DETERMINO CONVOCAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTA, YA QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 28 EN CUAL INDICA "...EN LOS CASOS EN QUE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HAYA SIDO DECLARADA DESIERTA Y SIEMPRE QUE LA CONTRATACIÓN NO SE ENCUENTRE SUJETA AL ÁMBITO DE COBERTURA DE LOS TRATADOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN OPTAR, INDISTINTAMENTE, POR REALIZAR UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS O UNA INTERNACIONAL ABIERTA..." Y NO SE CUBRIÓ EL REQUISITO MENCIONADO, SOLICITAMOS QUE SE CAMBIE EL CARÁCTER DE LA PRESENTE LICITACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LAASSP.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2635	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		5	8	1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE COPIA DE LOS DICTÁMENES PRESUPUESTALES QUE ASEGUEN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA MISMA.	APEGARSE AL NUMERAL 1.6 DE LA CONVOCATORIA
2636	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		6	8	1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUAL ES EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL SE DECIDE CONVOCAR DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA YA QUE AL NO EXISTIR CRÉDITO EXTERNOS Y NO HABER CONVOCADO UNA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL QUE SE DECLARÓ DESIERTA, NO EXISTEN FUNDAMENTOS QUE AVALEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONFORME A LA LAASSP.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2637	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		7	8	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR)	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUAL FUE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PMR.	Este planteamiento, no se encuentra vinculado, con algún punto en la convocatoria, como lo dispone el artículo 45 del RLAASSP.
2638	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		8	8	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR)	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE A MI PREGUNTA ANTERIOR SE LE DE RESPUESTA QUE FUERON DE CONFORMIDAD DON EL ESTUDIO DE MERCADO SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SALUD, SOLICITAMOS NOS PROPORCIONE DICHO ESTUDIO ASÍ COMO LA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE PMR.	Este planteamiento, no se encuentra vinculado, con algún punto en la convocatoria, como lo dispone el artículo 45 del RLAASSP.
2639	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		9	9	2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD)	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS DETERMINE CUAL FUE LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LAS CLAVES QUE SE SOLICITAN EN OSD.	Este planteamiento, no se encuentra vinculado, con algún punto en la convocatoria, como lo dispone el artículo 45 del RLAASSP.
2640	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		10	9	2.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS EXPLIQUE EL FUNDAMENTO LEGAL PARA SUSTENTAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN EN EL ARTÍCULO 28 III DE LA LAASSP YA QUE EL PRESENTE ARTICULO HABLA SOBRE EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO Y NO DE LA CONTRATACIÓN	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2641	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		11	9	2.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS EXPLIQUE EL FUNDAMENTO LEGAL PARA SUSTENTAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP YA QUE EL PRESENTE ARTÍCULO CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBERÁ SEGUIR PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN Y NO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2642	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		12	9	2.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL FUNDAMENTO LEGAL Y LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LOS PMR CONFORME AL ARTICULO 36 BIS DE LA LAASSP.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2643	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		13	10	2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO:	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NO PROPORCIONE Y EXPLIQUE LA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS SOLVENTES, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL PARA COLOCAR LAS 30 PARTIDAS DEL APARTADO 1 DEL ANEXO 1	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2644	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		14	10	2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO:	EN CASO DE QUE A MI PREGUNTA SEA CONTESTADA QUE ES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN QUE VALIDE DICHO ESTUDIO.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2645	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		15	10	2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA:	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE Y EXPLIQUE LA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE PMR.	Este planteamiento, no se encuentra vinculado, con algún punto en la convocatoria, como lo dispone el artículo 45 del RLAASSP.
2646	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		16	10	2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA:	EN CASO DE QUE A MI PREGUNTA SEA CONTESTADA QUE ES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN QUE VALIDE DICHO ESTUDIO.	Este planteamiento, no se encuentra vinculado, con algún punto en la convocatoria, como lo dispone el artículo 45 del RLAASSP.
2647	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		17	10	2.10.1. VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE SUCEDERÁ CON LOS CONTRATOS VIGENTES DERIVADOS DE LA LICITACIÓN CONSOLIDADA PARA ABASTO 2019 QUE SE TIENE FORMALIZADOS CON LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARON EN ELLAS, Y QUE PARTICIPAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2648	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		18	11	2.10.2. FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES	EN CASO DE TENER QUE FORMALIZAR CON VARIAS DEPENDENCIAS COMO LO INDICA EN EL PUNTO "...LAS "ÁREAS REQUIERENTES" SERÁN RESPONSABLES DE LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES." SOLICITAMOS NOS PROPORCIONE LOS MODELOS DE CONTRATO DE CADA UNA DE ESTAS.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 3
2649	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		19	13	2.10.7. PAGO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LA CONVOCANTE SERÁ QUIEN REALIZARA LOS PAGOS DE LOS BIENES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DEL ANEXO 2	El proceso de pago se encuentra establecido en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
2650	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		20	13	3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS NO FORMALICEN LOS CONTRATOS EN TIEMPO Y FORMA LOS PROVEEDORES SE PODRÁN RESERVAR EL DERECHO A FORMALIZACIÓN SIN PERJUICIO PARA ESTOS.	No es correcta su apreciación, en virtud de que la formalización del contrato se debe ceñir a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su RLAASSP, así como lo establecido en la presente convocatoria.
2651	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		21	15	APERTURA DE PROPOSICIONES. INCISO E)	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS FUNCIONARIOS QUE SE ENCARGARAN DE EVALUAR TÉCNICAMENTE LAS OFERTAS SERÁN DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2652	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		22	17	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE ¿LOS CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PODRÍAN DARSE ENTRE EMPRESAS QUE BRINDEN SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA, FABRICANTES Y TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2653	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		23	17	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITA EN CASO DE QUE EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (LICITANTE) NO TENGA LA CAPACIDAD DE DISTRIBUCIÓN, ¿ESTE PODRÍA APOYARSE EN UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO LOGÍSTICO RESPECTIVO? EL CUAL PODRÁ QUEDAR COMO RESPONSABLE DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.5 DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2654	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		24	17	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LO SIGUIENTE ¿CUÁNTAS EMPRESAS PUEDEN PARTICIPAR EN LA MODALIDAD DE PROPOSICIÓN CONJUNTA? LO ANTERIOR TIENE COMO OBJETIVO DE ASEGURAR EL ABASTO DE LOS BIENES A ADQUIRIR PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES CONSOLIDADAS:	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2655	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		25	17	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI SE PODRÁ PRESENTAR EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA INDICANDO EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE POR EL CUAL SE OTORGA EL MISMO.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2656	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		26	17	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL ABASTO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SOLICITAMOS SE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE AUN NO SIENDO TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CUENTEN CON EL APOYO DE DIVERSOS TITULARES DE REGISTROS SANITARIOS. MI PETICIÓN OBEDECE A QUE TITULARES DE REGISTROS SANITARIOS NO CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y NECESARIAS, PARA ATENDER LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS QUE SOLICITAN LA DEPENDENCIA Y ENTIDADES, PUES DE ESTA FORMA SE GARANTIZARÍA JUSTA Y CABALMENTE EL ABASTO OPORTUNO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INDICADA EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA, LO ANTERIOR SIN SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.5 Y 4 DE LA CONVOCATORIA
2657	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		27	18	3.11 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON EL TÉRMINO "...SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA."	La frase "sin perjuicio" se refiere a que no obstante que se tengan 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, para la formalización del contrato, las obligaciones de las partes se hacen exigibles una vez emitido el fallo.
2658	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		28	18	3.11 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	SOLICITAMOS NOS CONFIRME QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SOLO SE FIRMARA UN CONTRATO CON LA SECRETARIA DE SALUD.	REMITIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL NUMERO 3
2659	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		29	18	3.11 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE, EN CASO DE FORMALIZAR CON CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, TODAS SE DEBERÁN APEGAR AL CONTRATO QUE SE INCLUYE EN EL ANEXO 2	APEGARSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 3
2660	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		30	18	3.11 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	SOLICITAMOS NOS CONFIRME QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NINGUNA DEPENDENCIA Y ENTIDAD PODRÁ EMITIR CONTRATOS DIFERENTES AL QUE APARECE EN LAS BASES COMO ANEXO 2	APEGARSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 3
2661	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		31	19	3.11.1 PERSONA MORAL NACIONAL:	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN LEGAL PARA SOLICITAR "...EN CASO DEL OTORGAMIENTO DE PODERES QUE SUPEREN CINCO AÑOS DE HABER SIDO OTORGADOS DEBERÁ EMITIRSE UNA CERTIFICACIÓN POR PERSONA FACULTADA PARA INDICAR QUE LOS MISMOS SON VIGENTES Y NO HAN SIDO MODIFICADOS..."	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2662	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		33	21	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PRIMER PARRAFO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ELIMINE EL TÉRMINO "...LOS LICITANTES DEBERÁN SER TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS (CLAVES) EN LAS QUE PRESENTE OFERTA..." YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29. EL CUAL SEÑALA..... "LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER:" EN SU FRACCIÓN V. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARA EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA. POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS SE ELIMINE EL REQUISITO DE SER TITULAR DE REGISTROS SANITARIOS, TODA VEZ QUE ESTO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2663	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		34	22	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 3.- MANIFIESTO DE NACIONALIDAD. QUE EL LICITANTE Y EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE SU NACIONALIDAD.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE EL MANIFIESTO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD DONDE EL LICITANTE Y EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTEN SU NACIONALIDAD; ES OBLIGATORIO POR LO CUAL EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA
2664	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		35	23	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 3.- MANIFIESTO DE NACIONALIDAD. QUE EL LICITANTE Y EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE SU NACIONALIDAD.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE EL NUMERAL 3 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD. EN CASO DE QUE NO APLIQUEN LOS ANEXOS MARCADOS COMO OBLIGATORIOS A MI REPRESENTADA SE PODRÁN MODIFICAR O AJUSTAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO SOLICITADO, YA QUE DE NO PRESENTARLOS SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2665	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		36	23	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PRIMER PÁRRAFO NUMERAL 8	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE PERMITIRÁ EN CASO DE QUE EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (LICITANTE) NO TENGA LA CAPACIDAD DE DISTRIBUCIÓN, ¿ESTE PODRÁ APOYARSE EN PARTICIPACION CONJUNTA CON UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO LOGÍSTICO RESPECTIVO? EL CUAL PODRÁ QUEDAR COMO RESPONSABLE DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, ADEMÁS QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESACHAMIENTO EL QUE SE PRESENTEN LOS ANEXOS 9, 11, 12, 13 Y EN SU CASO EL ANEXO 14. REQUISITADOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA QUE FIRME EL CONVENIO Y NO SEA TITULAR DE REGISTRO SANITARIO	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2666	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		37	7	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN SEGUNDO PÁRRAFO	EN ESTE PUNTO SEÑALAN QUE EL CARÁCTER DEL EVENTO ES INTERNACIONAL ABIERTA. SOLICITO A LA CONVOCANTE EXPLIQUE CUÁLES FUERON LOS CRITERIOS QUE MOTIVARON EL CARÁCTER REFERIDO PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2667	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		38	7	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN SEGUNDO PÁRRAFO	SOLICITO A LA CONVOCANTE CONSIDERE QUE AL REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE COMPRA REGULADO POR LA LAASSP Y SU REGLAMENTO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I EL CUAL SEÑALA QUE EN PRIMERA INSTANCIA LAS LICITACIONES PÚBLICAS DEBERÁN SER CON CARÁCTER NACIONAL. AL NO HABER REALIZADO CON ANTERIORIDAD UN EVENTO CON CARÁCTER NACIONAL LA CONVOCANTE INCUMPLE CON EL MANDATO ORDENADO POR EL ARTÍCULO DE REFERENCIA, POR LO QUE SOLICITO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE CANCELE PARA QUE ASÍ SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA LAASSP Y SU REGLAMENTO.	el carácter del procedimiento de contratación se determino con base en la investigacion de mercado, con fundamento en lo establecido en el articulo 28, fraccion III, parrafo segundo de la LAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2668	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		39	7	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN SEGUNDO PÁRRAFO	SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II CUMPLIENDO CON EL ORDENAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE RESPETAR LA LAASSP Y SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ CONSIDERAR LOS ACUERDOS QUE TOMARON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON PAÍSES O COMUNIDADES INTERNACIONALES, EN LAS QUE DE ACUERDO A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SE ACORDARON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO. PARA ELLO LA SHCP A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR EN CONJUNTO CON LA OFICINA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PÚBLICO EN EL DOF EL PASADO 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EL OFICIO CIRCULAR NO. UNCP/309/TU/016/2019 (SE ADJUNTA COPIA) POR EL QUE SE DA A CONOCER A LAS DEPENDENCIAS Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, ASÍ COMO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SUJETAS A LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE SE INDICA, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS UMBRALES CONFORME AL CAPÍTULO DE COMPRAS CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019. EL OFICIO MENCIONADO OBLIGA A LA DEBIDA APLICACIÓN A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SUJETAS A LA COBERTURA DEL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, ES DECIR A REALIZAR COMPRAS BAJO EL CARÁCTER DE INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS. POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SEA RECONSIDERADO EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2669	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		40	7	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN SEGUNDO PÁRRAFO	SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II. LA CONVOCANTE ESTÁ LIMITADA PARA REALIZAR UNA LICITACIÓN CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA, YA QUE HASTA LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO HA LLEVADO A CABO UN EVENTO NACIONAL. POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SEA RECONSIDERADO EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2670	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		41	7 Y 8	1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS Y 1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN SEGUNDO PÁRRAFO	EN EL NUMERAL 1.7 SEÑALAN NO APLICA NINGÚN CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS. POR LO TANTO SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA LAASSP EN SU ARTÍCULO 28 FRACCIÓN III INCISO B) QUE A LA LETRA DICE "ASÍ SE ESTIPULE PARA LAS CONTRATACIONES FINANCIADAS CON CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU AVAL." POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SEA RECONSIDERADO EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2671	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		42	2.10.1.	VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA, RATIFIQUEN QUE LA VIGENCIA DE LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES SERA A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.	Apegarse al numeral 10.2.1, Vigencia del instrumento contractual, de la Convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2672	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		43	10	2.10.2. FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES.	SOLICITAMOS INDIQUE QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE EMITIR LOS CONTRATOS, EN QUE TIEMPO Y SI NO SE FORMALIZAN EN EL PLAZO ESTABLECIDO EL PROVEEDOR PODRÁ CONSIDERAR NO ACEPTARLO. YA QUE ES UNA CONSTANTE QUE TARDA HASTA CUATRO MESES EN LA ELABORACIÓN DE LOS MISMOS	Los contratos se formalizaran en el plazo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, siendo responsabilidad de cada uno de los participantes
2673	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		44	25	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. NUMERALES 5, 6 Y 18	NUMERALES 5 Y 6 DEL APARTADO 5 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE COMO CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL QUE EL NOMBRE DEL LICITANTE NO COINCIDA CON EL NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL, LO QUE VIOLA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DE LA LAASSP, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 134 CONSTITUCIONALES. EN ESE SENTIDO, DEBE RECORDARSE QUE EL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP, EN SU FRACCIÓN V ESTABLECE LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 29. LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER: V. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARA EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SE CONTRAVIENE EL ARTICULO 29 LE LAASSP AL ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA Y BASES, REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, RESULTA CLARO QUE EL CITADO REQUISITO IMPLICA LA PROHIBICIÓN	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2674	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		45	S/N	CLAUSULA QUINTA DEL MODELO DE CONTRATO FORMA DE PAGO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS EXPLIQUE A QUE SE REFIERE LA SIGUIENTE LEYENDA "...NOTA: DE CONFIGURARSE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE REDACCIÓN: NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "LA SECRETARÍA" EL ____% DE DESCUENTO SOBRE EL PRECIO DE "LOS SERVICIOS" PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ADELANTO EN EL PAGO QUE ESTA ÚLTIMA REALICE..."	Referirse a la ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO / PEDIDO"
2675	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		46	S/N	CLAUSULA QUINTA DEL MODELO DE CONTRATO FORMA DE PAGO	SOLICITAMOS NOS PROPORCIONE EL DOMICILIO DONDE SE REALICE LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA TRAMITE DE PAGO.	Esta información será propocionada a los adjudicatarios durante la formalización del contrato.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2676	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		47	S/N	CLAUSULA QUINTA DEL MODELO DE CONTRATO FORMA DE PAGO	"...B) RECIBIR Y TENER POR ACEPTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", EL (REPORTE O DOCUMENTO IDÓNEO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES) QUE AVALEN LOS "BIENES"... " SOLICITAMOS QUE CADA DEPENDENCIA INDIQUE EL DOCUMENTO QUE AVALE LA ENTREGA DE LOS BIENES.	Referirse a la ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO / PEDIDO"
2677	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		48	S/N	MODELO DE CONTRATO CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	"... CLAUSLA DECIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. EL "PROVEEDOR" DEBERÁ OTORGAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA DAÑOS, ROBO, RESPONSABILIDAD CIVIL, DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, QUE PUEDA CAUSAR SU PERSONAL POR UN MONTO MÍNIMO DE (MONTO CON NÚMERO Y LETRA), POR EL TIEMPO QUE DUREN LOS "BIENES" Y HASTA EN TANTO SEA LIBERADA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. (ESTA CLÁUSULA SE CONSIDERA DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO)...". SOLICITAMOS NOS EXPLIQUEN A QUE SE REFIEREN CON ESTA CLÁUSULA.	Referirse a la ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO / PEDIDO"
2678	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		49	11	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES APLICARAN SOLO CUANDO EXISTA ALGÚN ATRASO EN LAS ENTREGAS Y LAS PENAS DEDUCTIVAS APLICARAN CUANDO NO SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES; Y ESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN APLICARSE DE MANERA CONJUNTA.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
2679	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		50	11	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, NO PODRÁN REBASAR EL MONTO PROPORCIONAL DE LO INCUMPLIDO DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
2680	Medical It S.A de C.V.		X	1	Pag 32	Capacidad del Licitante Anexo técnico apartado 1 Demanda agregada	Pedimos atentamente a la Convocante, áreas usuarias y administradores de contratos que con el fin de garantizar el abasto de los medicamentos, nos confirme que mi representada sea el fabricante así como el mismo proveedor del fármaco. Por favor confirme	APEGARSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 10
2681	Medical It S.A de C.V.		X	2	Pag 32	Capacidad del Licitante Anexo técnico apartado 1 Demanda agregada	Pedimos atentamente a la Convocante que para asegurar el abasto nos confirme que las partidas 01000004157, 01000004158, 01000001050, 01000001051, 01000002617, 01000002618 que el mismo licitante sea el proveedor de la materia prima / fármaco y fabricante del medicamento a ofertar. Para garantizar el abasto de la misma y calidad. Por favor confirme	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2682	Medical It S.A de C.V.		X	3	Pag 24	Requisitos que los licitantes deben cumplir	Pedimos atentamente a la convocante que nos permita presentar para algunas partidas, carta de apoyo solidaria con el fabricante a efecto de garantizar el abasto, una caducidad amplia y dentro de los tiempos contractuales, esto con el propósito de no favorecer únicamente a los laboratorios y así activar la económica, al mismo tiempo en beneficio de los pacientes con su derecho a la vida y a la salud.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2683	ISM INNOVA SALUD MÉXICO		X	1	Pag 32	Capacidad del Licitante Anexo técnico apartado 1 Demanda agregada	Solicitamos a la Convocante nos confirme que el licitante que participe sea el mismo del fabricante del medicamento.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2684	ISM INNOVA SALUD MÉXICO		X	2	Pag 32	Capacidad del Licitante Anexo técnico apartado 1 Demanda agregada	Solicitamos a la Convocante nos confirme que el mismo licitante sea el mismo proveedor de la materia prima / sustancia activa principal y fabricante del medicamento.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2685	ISM INNOVA SALUD MÉXICO		X	3	Pag 32	Capacidad del Licitante Anexo técnico apartado 1 Demanda agregada	Con el fin de garantizar el abasto de las siguientes partidas: 01000004157, 01000004158, 01000001050, 01000001051, 01000002617, 01000002618 de la solicitamos que el mismo licitante sea el proveedor de la materia prima / sustancia activa principal y fabricante del medicamento. Agradeceremos se confirme	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2686	ISM INNOVA SALUD MÉXICO		X	4	Pag 24	Requisitos que los licitantes deben cumplir	Solicitamos a la convocante que acepte que mi representada presente carta de fabricante respaldando nuestra propuesta, en virtud de que el carácter de la licitación es pública, internacional y abierta por lo que con ello se aseguran las mejores condiciones de entrega en los tiempos estipulados.	No aplica toda vez que solamente se aceptarán propuestas de titulares de registro sanitario.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2687	DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		1	24	NUMERAL: 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	En caso de participación conjunta, ¿Se podrá considerar con que solamente una de las partes del convenio de participación conjunta, sea el titular de los registros sanitarios y con ello la otra parte funja como Licitante también, sin que esto sea motivo de descalificación al no coincidir como titulares de los registros sanitarios, pero decidir participar de manera conjunta y en su caso ser susceptible de adjudicación y formalización de contrato? Favor de aclarar.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2688	DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		2	29	NUMERAL: 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Es correcto entender que será suficiente con que una de las partes del convenio de participación conjunta sea quien firme las propuestas de manera electrónica, pudiendo ser la parte del convenio que no es titular de los registros sanitarios y quien a su vez podrá ser el Licitante adjudicado. favor de aclarar.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2689	DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		3	29 y 30	Numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	Es correcto entender que en el caso de participación conjunta, El Licitante que no es titular de los registros sanitarios no será descalificado ya que en la participación conjunta, la otra parte del convenio de participación conjunta si lo será como titular de los registros sanitarios. Favor de aclarar.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2690	DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		4	29, 30 y 72	Numeral 6. MUESTRAS Y APARTADO 3 "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS".	EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ES CORRECTO ENTENDER QUE PODRÁ SOLAMENTE UNA DE LAS PARTES QUE INTEGRAN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PRESENTAR LAS MUESTRAS SOLICITADAS QUE EN SU CASO APLIQUEN, AUN Y CUANDO NO SEA UNA DE LAS PARTES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y LA OTRA PARTE SI LO SEA DENTRO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. FAVOR DE ACLARAR.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2691	DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		5	19 y 20	Numeral 3.5 Proposiciones conjuntas	ES CORRECTO ENTENDER QUE UNA VEZ QUE SE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL DOCUMENTO CONVENIO CORRESPONDIENTE AL ANEXO 5 PARA LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CON QUE UNA DE LAS PARTES SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y LA OTRA PARTE NO LO SEA, CON SER PARTE DE ESTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SERÁ SUFICIENTE PARA CONSIDERAR A AMBAS PARTES COMO LICITANTE Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL QUE UNA DE ESTAS PARTES NO SEA TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. FAVOR DE ACLARAR.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2692	DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		6	71	Pregunta 6. DEMANDA AGREGADA JULIO DICIEMBRE TOTAL NO. CONSOLIDADO 1694 Y 1695 CLAVES: 060.551.2227 y 060.551.2235	ES CORRECTO ENTENDER QUE SE DEBERA DE COTIZAR PARA AMBAS CLAVES Y ENTREGAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL LICITANTE GANADOR LO SIGUIENTE, SIN NINGUN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCIÓN: KIT AMEU (CONTIENE) 1 JERINGA O ASPIRADOR MANUAL ENDOUTERINO 1 SILICÓN 16 CÁNULAS (2 DE CADA Número 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; y 12) FAVOR DE ACLARAR.	Es correcta su apreciación.
2693	DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	7	71	Pregunta 6. DEMANDA AGREGADA JULIO DICIEMBRE TOTAL NO. CONSOLIDADO 1694 Y 1695 CLAVES: 060.551.2227 y 060.551.2235	ES CORRECTO ENTENDER QUE SE DEBERA DE COTIZAR PARA AMBAS CLAVES Y ENTREGAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL LICITANTE GANADOR LO SIGUIENTE, SIN NINGUN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCIÓN: KIT AMEU (CONTIENE) 1 JERINGA O ASPIRADOR MANUAL ENDOUTERINO 1 SILICÓN 16 CÁNULAS (2 DE CADA Número 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; y 12) FAVOR DE ACLARAR.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2694	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.	X		1	1-107	TODOS	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique el número de páginas que contine la convocatoria ya que al abrir el archivo la numeración dice: Página 107 de 104	Se indica que la convocatoria consta de 107 páginas
2695	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.	X		2	1-107	TODOS	Solicitamos amablemente a la convocante que para el caso de que los numerales no apliquen a mí representada , nos permita presentar carta bajo protesta de decir verdad que dicho numeral no le aplica a nuestra empresa ¿Se acepta?	Se acepta su propuesta, siempre y cuando el documentos que presente no afecte la solvencia de su propuesta técnico-económica, de conformidad con los documentos solicitados en el numeral 4 de la convocatoria.
2696	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.	X		3	1-108	ANEXOS TODOS	Solicitamos a la convocante nos aclare, si debemos presentar la totalidad de los anexos de las presentes bases o se omitirán los de carácter informativo	Se informa a los licitantes que deberán presentar los documentos específicamente solicitados en el numeral 4 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2697	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.	X		4	13	2.10.4 CADUCIDAD DE LOS BIENES	DICE: El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. PREGUNTA: ¿Es correcto entender que dichos requisitos de entrega aplican únicamente a fármacos y medicamentos, así como	REFERIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 4 "CADUCIDAD DE LOS BIENES"
2698	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.	X		5	14	2.10.4 CADUCIDAD DE LOS BIENES	DICE: El LICITANTE adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las "ÁREAS REQUIRENTES", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil. PREGUNTA: Solicitamos amablemente a la convocante especifique cómo será la política de canje de los bienes.	REFERIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 4 "CADUCIDAD DE LOS BIENES"
2699	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.	X		6	24	4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	DICE: Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo. PREGUNTA: En apego al Art. 26 y 29 de la LAASSP, solicitamos amablemente a la Convocante que para no limitar la libre participación; pueda participar cualquier licitante sin tener que ser titular del mismo ¿Se acepta?	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2700	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.	X		7	24	4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	DICE: Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo. En caso de ser negativa la respuesta anterior y en estricto apego al Art. 26 y 29 de la LAASSP, solicitamos amablemente a la Convocante que para no limitar la libre participación pueda participar cualquier licitante que dentro del Registro Sanitario sea: el titular, el importador, el fabricante o el distribuidor. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2701	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.	X		8	28	4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR C)DOCUMENTACION DE CARÁCTER ECONÓMICO ANEXO 7 Y 7.1	DICE: PROPUESTA ECONÓMICA Que el documento: 1.Indique la partida por la que participa; 2.Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, incluyendo la clave de cuadro básico, la cantidad ofertada y el precio unitario por cada uno de ellos. 3.Que exista congruencia entre lo ofertado y el Anexo técnico, la propuesta técnica y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones. 4.Desglose subtotal e impuestos como lo indica el Anexo 7, conforme a las disposiciones legales aplicables. PREGUNTA: Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si el formato se tendrá que hacer de manera consecutiva con las partidas que se oferten o será formato por partida	Ver aclaración general 13
2702	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	1	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1853 CLAVE 25400421	DICE: "DISEÑO MODULAR O TUBULAR" PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR CON IMAGEN EL DISEÑO MODULAR O TUBULAR DEL STENT, ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA
2703	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	2	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1853 CLAVE 25400421	DICE: ". DIAMETRO: LONGITUD: 2.25 A 5.00 MM 8.0 A 38 MM EL DIAMETRO" PREGUNTA: SE ENTIENDE QUE EL DIAMETRO DEL STENT DEBE DE ESTAR DENTRO DEL RANGO DE 2.25 MM A 5.0 MM, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2704	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	3	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1853 CLAVE 25400421	DICE: ". DIAMETRO: LONGITUD: 2.25 A 5.00 MM 8.0 A 38 MM EL DIAMETRO" PREGUNTA: SE ENTIENDE QUE LA LONGITUD DEL STENT DEBE ESTAR DENTRO DEL RANGO DE 8.0 MM A 38 MM, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2705	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	4	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1854 CLAVE 25400421	DICE: "DISEÑO MODULAR O TUBULAR," PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR CON IMAGEN EL DISEÑO MODULAR O TUBULAR DEL STENT, ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA
2706	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	5	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1329 CLAVE 25400179	DICE: "DESFIBRILADOR CARDIOVERSOR IMPLANTABLE, MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO..." PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL DESFIBRILADOR CARDIOVERSOR IMPLANTABLE ES UNICAMERAL O BICAMERAL.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2707	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	6	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1329 CLAVE 25400179	DICE: " FUENTE DE ALIMENTACION: OXIDO DE LITIO, PLATA Y VANADIO. VOLTAJE DE LA BATERIA: 6.4 V" PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA OFERTAR DESFIBRILADOR CARDIOVERSOR IMPLANTABLE, QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y CON UNA BATERIA DE AL MENOS 3.2 V, LO ANTERIOR A QUE SE HA DEMOSTRADO QUE LA NUEVA TECNOLOGÍA DE LAS BATERÍAS EN EL VOLTAJE NO ES DETERMINANTE EN LA LONGEVIDAD Y EN LAS TERAPIAS OTORGADAS POR EL DISPOSITIVO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2708	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	7	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1329 CLAVE 25400179	DICE: "CONECTORES DE PLATA PARA ESTIMULACION" PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR DISPOSITIVOS CON UNA CONEXIÓN IS-1 Y UNA CONEXIÓN DF-4 PARA ELECTRODOS DE ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE SE HA DEMOSTRADO QUE LA NUEVA TECNOLOGÍA DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS NO AFECTA LAS TERAPIAS OTORGADAS POR LOS DISPOSITIVOS Y REDUCE EL TAMAÑO DEL CABEZAL DEL DESFIBRILADOR CARDIOVERSOR IMPLANTABLE Y EL TIEMPO DEL PROCEDIMIENTO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2709	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	8	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1707 CLAVE 25400320	DICE: "MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR..." PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL MARCAPASO CARDIACO ES UNICAMERAL.	ES CORRECTA SU APRECIACION
2710	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	9	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1707 CLAVE 25400320	DICE: "CON CONECTOR DE 3.2 MM..." PREGUNTA: ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EL CONECTOR DE 3.2 MM HACE REFERENCIA AL ESTANDAR IS-1?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2711	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	10	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1707 CLAVE 25400320	DICE: " FUENTE DE ALIMENTACION: LITIO-YODO..." PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA REFERENCIAR "FUENTE DE ALIMENTACIÓN: LITIO-YODO" COMO "LIJ", QUE CORRESPONDE A LA FORMULA QUIMICA DE ESTE COMPUESTO ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2712	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	11	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1708 CLAVE 25400320	DICE: "MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES, MAS DE 5, TELEMETRIA; PESO MENOR A 26 G; GROSOR MENOR A 7 MM; FUENTE DE ALIMENTACION: LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA: 2.8 V. ." PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL	ES CORRECTA SU APRECIACION
2713	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	12	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1708 CLAVE 25400320	DICE: "MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. " PREGUNTA: ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EL CONECTOR DE 3.2 MM HACE REFERENCIA AL ESTANDAR IS-1?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2714	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	13	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1708 CLAVE 25400320	DICE: "FUENTE DE ALIMENTACION: LITIO-YODO" PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA REFERENCIAR "FUENTE DE ALIMENTACIÓN: LITIO-YODO" COMO "LI", QUE CORRESPONDE A LA FORMULA QUIMICA DE ESTE COMPUESTO ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2715	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	14	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1709 CLAVE 25400320	DICE: "CONECTOR DE 3.2 MM. " PREGUNTA: ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EL CONECTOR DE 3.2 MM HACE REFERENCIA AL ESTANDAR IS-1?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2716	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	15	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1709 CLAVE 25400320	DICE: "FUENTE DE ALIMENTACION: LITIO-YODO" PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA REFERENCIAR "FUENTE DE ALIMENTACIÓN: LITIO-YODO" COMO "LI", QUE CORRESPONDE A LA FORMULA QUIMICA DE ESTE COMPUESTO ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2717	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	16	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1710 CLAVE 25400320	DICE: " DIAMETRO: 3.2 MM" PREGUNTA: ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EL DIAMETRO DE 3.2 MM HACE REFERENCIA AL ESTANDAR IS-1?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2718	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	17	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1710 CLAVE 25400320	DICE: " FUENTE DE ENERGIA: YODURO DE LITIO" PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA REFERENCIAR "FUENTE DE ALIMENTACIÓN: LITIO-YODO" COMO "LI", QUE CORRESPONDE A LA FORMULA QUIMICA DE ESTE COMPUESTO ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2719	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	18	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1711 CLAVE 25400320	DICE: " FUENTE DE ALIMENTACION: YODO-LITIO" PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA REFERENCIAR "FUENTE DE ALIMENTACIÓN: YODO-LITIO" COMO "LI", QUE CORRESPONDE A LA FORMULA QUIMICA DE ESTE COMPUESTO ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2720	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	19	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1712 CLAVE 25400320	DICE: " FUENTE DE ALIMENTACION: YODO-LITIO" PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA REFERENCIAR "FUENTE DE ALIMENTACIÓN: YODO-LITIO" COMO "LI", QUE CORRESPONDE A LA FORMULA QUIMICA DE ESTE COMPUESTO ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2721	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	20	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1712 CLAVE 25400320	DICE: " ESTIMULACION AURICULAR NO COMPETITIVA" PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN MARCAPASO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA SIN ESTIMULACIÓN AURICULAR NO COMPETITIVA, YA QUE ESTE ES UN ALGORITMO ESPECÍFICO DE UNA CASA COMERCIAL, LO QUE LIMITARÍA LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN ESTA PARTIDA. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2722	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	21	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1713 CLAVE 25400320	DICE: " MODO DE ESTIMULACION: SSI (SIN SENSOR DE FRECUENCIA).." PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMNETE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR MARCAPASO CARDÍACO CON MODO DE ESTIMULACIÓN AAI (ESTIMULACIÓN AURICULAR, SENSADO AURICULAR E INHIBICIÓN AL SENSADO) Y VVI (ESTIMULACIÓN VENTRICULAR, SENSADO VENTRICULAR E INHIBICIÓN AL	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2723	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	22	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1713 CLAVE 25400320	DICE: " FUENTE DE ENERGIA: YODO-LITIO" PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA REFERENCIAR "FUENTE DE ALIMENTACIÓN: LITIO-YODO" COMO "LI", QUE CORRESPONDE A LA FORMULA QUIMICA DE ESTE COMPUESTO ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2724	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	23	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1713 CLAVE 25400320	DICE: "PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA: 90.87" PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA ESTA PARTIDA. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE ESTE PRECIO ESTA MUY POR DEBAJO DEL PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO MEXICANO.	El pmr a considerar para la propuesta técnico-económica es el establecido en el anexo I Apartado 1 "Demanda Agregada" de la convocatoria.
2725	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	24	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1714 CLAVE 25400320	DICE: "PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA: 90.87" PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA ESTA PARTIDA. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE ESTE PRECIO ESTA MUY POR DEBAJO DEL PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO MEXICANO.	El pmr a considerar para la propuesta técnico-económica es el establecido en el anexo I Apartado 1 "Demanda Agregada" de la convocatoria.
2726	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	25	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1718 CLAVE N/A	DICE: "PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA: 62.80" PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA ESTA PARTIDA. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE ESTE PRECIO ESTA MUY POR DEBAJO DEL PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO MEXICANO.	El pmr a considerar para la propuesta técnico-económica es el establecido en el anexo I Apartado 1 "Demanda Agregada" de la convocatoria.
2727	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	26	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1720 CLAVE 25400187	DICE: "ELECTRODO PARA MARCAPASO DE INITIVO UNIPOLAR ENDOCARDICO DE 3.2 MM DE DIAMETRO." PREGUNTA: ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EL DIAMETRO DE 3.2 MM HACE REFERENCIA AL ESTANDAR IS-1?	ES CORRECTA SU APRECIACION

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2728	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	27	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1721 CLAVE 25400187	DICE: "ELECTRODO PARA MARCAPASO DE FINITIVO UNIPOLAR EPICARDICOSIN SUTURA DE 3.2 MM DE DIA-METRO." PREGUNTA: ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EL DIAMETRO DE 3.2 MM HACE REFERENCIA AL ESTANDAR IS-1?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2729	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	28	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1723 CLAVE 25400188	DICE: "ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICOEN "J" AURICULAR DE 3.2 MM DE DIAMETRO." PREGUNTA: ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EL DIAMETRO DE 3.2 MM HACE REFERENCIA AL ESTANDAR IS-1?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2730	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	29	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1724 CLAVE 25400187	DICE: " PARA CONECTOR DE: MARCAPASO IS-1/3.2 MM" PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR "IS-1/3.2" COMO CONEXIÓN IS-1, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2731	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	30	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1724 CLAVE 25400187	DICE: " CONSUMIBLE PARA LA UNIDAD DE ASISTENCIA VENTRICULAR" PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE "CONSUMIBLE PARA LA UNIDAD DE ASISTENCIA VENTRICULAR" NO CORRESPONDE A LA DESCRIPCIÓN DE ESTA CLAVE, POR LO QUE ESTA CARACTERÍSTICA NO DEBERA SER REFERENCIADA. ¿ES CORRECTA NUESTRA	ES CORRECTA SU APRECIACION
2732	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	31	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1724 CLAVE 25400187	DICE: " CONSUMIBLE PARA LA UNIDAD DE ASISTENCIA VENTRICULAR" PREGUNTA: DE NO SER CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN LA PREGUNTA ANTERIOR. ¿NOS PODRÍA ACLARAR A QUE SE REFIERE CON ESE PUNTO?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2733	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	32	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1725 CLAVE 25400205	DICE: "ELECTRODO PARA CONECTOR DE MARCAPASO. ELECTRODO PARA CONECTOR DE MARCAPASO IS-1/3.2 MM. AISLAMIENTO DE POLIURETANO O SILICON VENTRICULAR/AURICULAR SI. DIAMETRO DEL CUERPO 7 A 7.2 FR O MENOS. LONGITUD 45 A 58 CM. ESPACIO INTERELECTRODO 12.5 MM O MAS. SISTEMA DE FIJACION ACTIVA DE TORNILLO SI; REFACCIONES: NO REQUIERE; OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO; MANTENIMIENTO: NO REQUIERE." PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ELECTRODOS CON ESPACIO INTERELECTRODO DE 10 MM, LO ANTERIOR A QUE ESTO NO AFECTA EL TRATAMIENTO, LA FUNCIONALIDAD NI LA TERAPIA ENTREGADA POR EL MARCAPASO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2734	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	33	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 1725 CLAVE 25400205	DICE: "PARA CONECTOR DE MARCAPASO IS-1/3.2 MM..." PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR "IS-1/3.2" COMO CONEXIÓN IS-1, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2735	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	34	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 3124 CLAVE 2540053	DICE: "MODO DE ESTIMULACIÓN: SSIR;" PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR MARCAPASO CARDÍACO CON MODO DE ESTIMULACIÓN AAIR (ESTIMULACIÓN AURICULAR, SENSADO AURICULAR E INHIBICIÓN AL SENSADO) Y VVIR (ESTIMULACIÓN VENTRICULAR, SENSADO VENTRICULAR E INHIBICIÓN AL SENSADO). ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2736	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	35	APARTA DO 1 DEMAND A AGREGA DA	PARTIDA 3124 CLAVE 2540053	DICE: "MARCAPASO CARDÍACO UNICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA..." PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LA OFERTA DE ESTA CLAVE DEBE INCLUIR ÚNICAMENTE EL MARCAPASO CARDIACO UNICAMERAL.	ES CORRECTA SU APRECIACION
2737	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	36	APARTA DO 1 DEMAND A AGREGA DA	PARTIDA 3124 CLAVE 2540053	DICE: "MARCAPASO CARDÍACO UNICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA..." PREGUNTA: DE SER NEGATIVA LA REPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERE AJUSTAR E INCREMENTAR EL PRECIO DE REFERENCIA PARA ESTA PARTIDA. ¿SE ACEPTA?	El pmr a considerar para la propuesta técnico-económica es el establecido en el anexo I Apartado 1 "Demanda Agregada" de la convocatoria.
2738	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	37	56	ANEXO UNO-MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 9.PROPUESTA TÉCNICA	DICE: Los "LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica para las partidas que deseen participar de conformidad con el FORMATO denominado "PROPUESTA DEL LICITANTE" el cual se anexa. PREGUNTA: Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si el formato se tendrá que hacer de manera consecutiva con las partidas que se oferten o será formato por partida.	Se informa a los licitantes que deberán presentar un formato de manera consecutiva que contenga la totalidad de las claves por las cuales decida participar, apegandose al anexo numero 6 "Propuesta Técnica", de la convocatoria . Pse propone cambiar Agregar al formato las comulnas de: * Registro Sanitario * Nombre del Titular del Registro Sanitario * Denominación distintiva conforme al registro sanitario. * Agregar columna de cantidad Mínima Ofertada Eliminar las filas: *Dirección *Telefono *Email *RFC lo anterior por tema de transparencia y elaboración de versiones públicas. Eliminar Columnas: * Marca *Fabricante
2739	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	38	56	ANEXO UNO-MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 9.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA	DICE: La propuesta técnica no deberá indicar ningún precio y deberá ser acompañado de los siguientes documentos: 1.Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave, descripción, cantidad ofertada, marca, fabricante y país de origen. ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LA RELACIÓN SERÁ SÓLO DE LAS PARTIDAS QUE MI REPRESENTADA OFERTE?	ES CORRECTA SU APRECIACION

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2740	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	39	56	ANEXO UNO-MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 9.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA	DICE: 2.REGISTROS SANITARIOS ·En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar: 1.Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga; 2.Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y 3.Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal consignado en el propio registro, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS y que, a la fecha de su propuesta, la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna. PREGUNTA: ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE NUMERAL SE PRESENTARÁ COPIA DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRORROGA, COMPROBANTE DEL TRÁMITE DE PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO ANTE COFEPRIS Y CARTA BAJO PROTESTA DEL TITULAR DEL REGISTRO QUE EL TRAMITE FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2741	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	40	63	ANEXO UNO-MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO Numeral: 17. OTRAS CUESTIONESA TECNICA	·En caso de que los bienes se encuentren adecuadamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente. PREGUNTA: DADO QUE LOS BIENES A OFERTAR POR MI REPRESENTADA DEBEN SER ALMACENADOS EN CONDICIONES ESPECIFICAS, EL HECHO QUE SEAN ALMACENADOS EN CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE NO GARANTIZA QUE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SE MANTENGA DURANTE EL PERIODO DE CADUCIDAD. POR LO ANTERIOR, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS ALMACENES DONDE SE REALIZARAN LAS ENTREGAS CONTARAN CON CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO CONTROLADAS?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2742	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	41	63	ANEXO UNO-MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO NUMERAL: 18. VERIFICACION DE LOS BIENES	DICE: Tomando como modelo para el proceso de entrega/recepción los LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR PARA ENTREGA DE INSUMOS MÉDICOS (MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS) EN LOS ALMACENES DEFINIDOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO. PREGUNTA: ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS LINEAMIENTOS DE LOS QUE SE HACE MENCION SERAN PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2743	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	42	78	ANEXO 6	PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE EL TERMINO "NOMBRE GENERICO" DICE: Etiqueta S/N	Su pregunta no está vinculada con los puntos de la convocatoria de conformidad con lo establecido en el articulo 45 del RLAASSP
2744	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	43	90	ANEXO 15 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NUMERAL 4	Pregunta: ¿Es correcto entender que el presente apartado se acreditará con carta bajo protesta de decir verdad de que los productos ofertados cumplen con la NOM correspondiente a los productos que oferte?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2745	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	44	90	ANEXO 15 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NUMERAL 4	DICE: Etiqueta S/N En caso de ser negativa la respuesta anterior. Solicitamos amablemente a la convocante nos indique claramente la documentacion a presentar para acreditar este punto	ES CORRECTA SU APRECIACION

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2746	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	45	90	ANEXO 15 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NUMERAL 6	DICE: Certificado Analítico de calidad por cada uno de los lotes entregados S/N Pregunta: ¿Es correcto entender que el presente apartado se acreditará con certificados analíticos representativos de los productos ofertados, pudiendo hacer referencia a cualquier número de lote y DICE: Certificado Analítico de calidad por cada uno de los lotes entregados S/N.	REFERIRSE A ACLARACION GENERAL NUMERO 12
2747	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.		X	46	90	ANEXO 15 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NUMERAL 4	En caso de ser negativa la respuesta anterior. Solicitamos amablemente a la convocante nos indique claramente la documentacion a presentar para acreditar este punto	REFERIRSE A ACLARACION GENERAL NUMERO 12
2748	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.	X		1	25	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR A)DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL. 1.Acreditamiento de la personalidad jurídica	DICE: 2.Señale nombre de los socios. PREGUNTA: Solicitamos amablemente a la convocante, nos indique si el nombre de los socios debe corresponder al dato del Acta Constitutiva o al contenido en su última Acta Modificatoria	Para dar cumplimiento a este numeral de la convocatoria debe considerar el Acta constitutiva inicial y todas las modificaciones realizadas a la misma.
2749	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.	X		2	25	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR A)DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL. 1.Acreditamiento de la personalidad jurídica	DICE: 4.Señale su RFC, domicilio, teléfono y cuenta de correo electrónico y Domicilio para recibir notificaciones. PREGUNTA: Solicitamos atentamente a la convocante nos permita proporcionar 2 correos electrónicos para este punto. ¿Se acepta?	Se acepta su petición; debe ser Correo Electrónico de su representada.
2750	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.			1	8	1.2 Medio y carácter de la licitación	En apego al Artículo 28 fracción III Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando: a)Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o b)Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. Solicitamos a la convocante fundamente o motive bajo qué criterios o condiciones determinaron el carácter de licitación internacional abierta	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2751	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		2	8	1.2 Medio y carácter de la licitación	Se solicita a la convocante fundamentar y motivar las razones por las que después de haber llevado a cabo una investigación de mercado, donde se verificó la existencia de proveedores nacionales e internacionales con los que México tiene Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras Gubernamentales, tal y como lo prevé el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se está convocando a una Licitación de carácter internacional abierta	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2752	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		3	14	2.10.7 Pago.Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2. Pregunta y/o aclaración:	Solicitamos a la Convocante aclarar cómo se asegurará el pago de los medicamentos, en términos del artículo 51 de la LAASSP, considerando que varios Entes Federales adeudan a la industria farmacéutica miles de millones de pesos por concepto de medicamentos entregados y no pagados, ya que este hecho pone en riesgo la existencia de pequeñas o medianas empresas a las cuales en este formato de compra se solicita participación directa.	EL METODO DE PAGO SE ESTABLECERA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE
2753	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		4	19	3.5 Propositiones conjuntas	En apego al artículo 34 segundo párrafo y 44 de la LAASSP. Solicito a la convocante me confirme si el contrato de participación conjunta que refiere contempla que este se efectuó entre empresas proveedoras de un mismo bien (partida o clave), en el entendido que la capacidad de cada una en forma independiente puede no ser suficiente para cubrir el 100% del abasto, sin que la participación conjunta de las empresas se considere como incidencia a lo establecido en el artículo 53 fracción IV de la Ley Federal de Competencia Económica	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2754	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		5	5	3.5 Propositiones conjuntas	Solicitamos a la convocante que sea parte del cuerpo de estas bases que la celebración de convenios de participación conjunta entre distintos proveedores, con la finalidad de garantizar el abasto del 100% de una partida o clave	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2755	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		6	6	3.11 Acto de fallo y firma de contrato	Con el fin de establecer condiciones equitativas de competencia entre licitantes nacionales e internacionales fuera de tratados, solicitamos a la convocante tenga a bien establecer igualdad en los requisitos de participación, o bien establezca un margen económico preferente a los licitantes en territorio nacional que generan fuentes de trabajo en el mismo, esto apoyado en lo que establecen el DOF publicado 28 de diciembre de 2010 para la celebración de LPI bajo la cobertura de tratados de libre comercio y DOF publicado el 13 de Mayo de 2019 sobre las reglas para aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional respecto de los precios de los bienes de importación en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierta que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal.	El margen de preferencia será de hasta el 15% de acuerdo al artículo 28 fracción III inciso b) segundo párrafo de la LAASSP, así como a lo dispuesto los numerales 6.1 y 6.3 en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
2756	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		7	21	3.11 Acto de fallo y firma de contrato	Solicitamos que se fije un plazo mínimo de 15 días para poder realizar la primera entrega a partir de la notificación de fallo, y que el monto de la misma no pueda superar el 20% del total asignado por partida, a efecto de no causar un problema en el abasto de los medicamentos.	Apegarse a la aclaración general número 10, Entrega de Bienes.
2757	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		8	21	3.11 Acto de fallo y firma de contrato	Toda vez que no todos los insumos médicos cuentan con su denominación distintiva insertada en su marbete, lo cual no es necesario en medicamentos genéricos de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Insumos Para la Salud, requerimos que se exprese en las bases que esta situación no será motivo de rechazo. Lo anterior se solicita porque algunos entes públicos no aceptan productos si no cuenta con su denominación distintiva señalada en el empaque.	Apegarse al numeral 4, Propuesta técnica de Medicamentos y numeral 13, Propuesta Técnica de Material de Curación.
2758	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		9	44	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	Solicitamos que nos confirmen la periodicidad prevista de las entregas. Describir con mayor amplitud cómo será el proceso de emisión de órdenes de reposición del IMSS y de órdenes de suministro del ISSSTE	Apegarse a la aclaración general número 10. Entrega de Bienes.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2759	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		10	44	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	solicitamos que nos indiquen el nivel de inventarios que se busca cumplir, a efecto de que se puede calcular la producción y consumo de los medicamentos a licitar. Ya que de acuerdo a las características del evento es muy posible que los proveedores de medicamentos se multipliquen, así como las entregas totales a recibir en cada uno de los almacenes, solicitamos que nos indiquen si se cuenta con la infraestructura para la recepción de los medicamentos, a efecto de evitar retrasos en la descarga de los mismos. En caso de no poder entregar por causas imputables al personal de los almacenes destinados a la recepción, ¿con que fecha se dará de alta los bienes?, ¿quién absorberá el costo financiero de pagar días adicionales a los transportes que llevan a cabo la entrega de los bienes? Favor de detallar en la convocatoria	Este planteamiento, no se encuentra vinculado, con algún punto en la convocatoria, como lo dispone el artículo 45 del RLAASSP.
2760	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		11	14	2.10.7 Pago.Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	En relación con el cobro de medicamentos, solicitamos que se establezca un mecanismo unificado para realizar el mismo y que este sea especificado desde la convocatoria definitiva, a efecto de que los licitantes cuenten con la certidumbre jurídica del pago de los medicamentos, ya que en administraciones pasadas el adeudo se prolongaba inclusive a varios ejercicios fiscales, ocasionando el aumento en los precios de los medicamentos por el costo financiero ocasionado.	EL METODO DE PAGO SE ESTABLECERA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE
2761	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		12	8	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	SOLICITAMOS QUE SEA MODIFICADO EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, YA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGÚN SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TODA VEZ QUE NO SE REALIZÓ PREVIAMENTE UNA LICITACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE SE HAYA DECLARADO DESIERTA, NI SE CONSIDERA UNA ADQUISICIÓN FINANCIADA CON CRÉDITOS EXTERNOS. POR LO QUE SE ESTARÍA VIOLANTANDO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2762	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		13	14	2.10.7. PAGO.	FAVOR DE RATIFICAR QUE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS SE APEGARÁN AL PLAZO DE PAGO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, Y AL NUMERAL TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES, PUBLICADOS EN EL DOF EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE, SERÁ DE TREINTA DÍAS NATURALES, DENTRO DE LOS CUALES QUEDARÁ COMPRENDIDO EL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.	EL METODO DE PAGO SE ESTABLECERA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2763	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		14	14	3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	¿QUÉ SITUACIÓN SUPERVINIENTE DE CUALQUIER NATURALEZA AJENA A LA CONVOCANTE, HA OCASIONADO LA REDUCCIÓN DE PLAZOS? LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP. ARTÍCULO 43.- PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY, LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ MOTIVARSE EN CAUSAS SUPERVENIENTES DE CUALQUIER NATURALEZA AJENAS A LA CONVOCANTE, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
2764	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		15	12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE ESTIPULE UNA PENA CONVENCIONAL UNIFICADA PARA TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES.	Ver aclaración general 1
2765	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		16	47	ANEXO TÉCNICO 8.1.9 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES PROCEDENTES DEL MISMO LOTE.	SOLICITAMOS QUE PERMITA LA ENTREGA DE DIVERSOS LOTES POR ENTE PARTICIPANTE, EN VIRTUD DEL VOLUMEN QUE SE ESTÁ ADQUIRIENDO POR TRATARSE DE UNA COMPRA CONSOLIDADA.	Es correcta su apreciación.
2766	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		17	SN	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO) FORMATO 6, 7, 8, ETC.	SOLICITO A ESA CONVOCANTE, NOS ACLARE COMO SE REQUISITARAN LOS FORMATOS NOS. 6 (SEIS) PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 7 (SIETE) PROPUESTA ECONOMICA, ANEXO 8 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, ETC., SE PLASMARA LA CLAVE OFERTADA A 10, 12 O 14 DIGITOS.	Ver aclaraciones generales 6, 13, 14 y 15
2767	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		18	8	CONVOCATORIA	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII Y IX DEL REGLAMENTO DE LAASSP, QUE CITA: "DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD NO ESTÉ OBLIGADA A LLEVARLA A CABO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE NO EXISTE EN EL PAÍS PROVEEDOR NACIONAL, O QUE EL O LOS EXISTENTES NO PUEDEN ATENDER EL REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN LO QUE RESPECTA A CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, O QUE EL PRECIO NO ES ACEPTABLE, Y DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ABIERTO, CUANDO SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN LOS PAÍSES CON LOS CUALES MÉXICO TIENE CELEBRADO TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, NO EXISTE PROVEEDOR O QUE EL O LOS EXISTENTES NO PUEDEN ATENDER EL REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN LO QUE RESPECTA A CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, O QUE EL PRECIO NO ES ACEPTABLE". DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, NOS INDIQUEN ¿CÓMO DETERMINARON QUE LOS MEDICAMENTOS PROCEDENTES DE LOS PAÍSES CON LOS CUALES MÉXICO HA SUSCRITO TRATADOS INTERNACIONALES NO CUMPLEN CON LO ANTERIORMENTE ESTIPULADO? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. X]	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el artículo 28 fracción III de la LAASSP y en resultado de la investigación de mercado.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2768	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		19	59	NUMERAL 13 CONDICIONES DE ENTREGA	SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI PARA EL CASO DE EN LOS LUGARES DE ENTREGA EN EL CASO DE PSICOTRÓPICOS Y REFRIGERADOS, ESTOS CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA COMO ES LA LICENCIA SANITARIA ADEMÁS DE LAS CONDICIONES PARA SU RECEPCIÓN	Se cuenta con la documentación legal y sanitaria en los almacenes destinados ala recepción de estas fracciones.
2769	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		20	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN APLICABLES A TODAS LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES, ASÍ MISMO SOLICITAMOS SE ESTABLEZCA EL PORCENTAJE DIARIO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES POR DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2
2770	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		21	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	ES CORRECTO ENTENDER QUE EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES POR NINGUN MOTIVO REBASARAN EL IMPORTE PROPORCIONAL AFIANZADO POR CLAVE.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2
2771	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		22	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	ES CORRECTO ENTENDER QUE DICHOS FORMATOS SON OPCIONALES, TODA VEZ QUE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENCUENTRA CONVOCADA COMO INTERNACIONAL ABIERTA, O EN CASO EN CASO CONTRARIO INDICAR CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE CONTARÁN LOS MEDICAMENTOS DE ORIGEN NACIONAL Y AQUELLOS PROVENIENTES DE PAÍSES QUE CUENTAN CON TRATADOS INTERNACIONALES FIRMADOS CON MÉXICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciacion
2772	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		23	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	FAVOR DE ESPECIFICAR QUE % DE PREFERENCIA EN PRECIO TENDRA UN BIEN NACIONAL O DE UN PAIS CON TRATADO SOBRE UN INTERNACIONAL.	El margen de preferencia será de hasta el 15% de acuerdo al artículo 28 fracción III inciso b) segundo párrafo de la LAASSP, así como a lo dispuesto los numerales 6.1 y 6.3 en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2773	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		24	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE PARA LOS CASOS DONDE EL REGISTRO SANITARIO FUE CEDIDO A UN TERCERO MEDIANTE UN CONTRATO SIMPLE DE SESIÓN DE DERECHOS, EN ESTOS CASOS DICHO TERCERO AUNQUE ES TITULAR ACTUAL DEL REGISTRO NO APARECE EN EL REGISTRO MISMO, ¿BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS.?	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA
2774	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		25	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN EL ESPACIO DENOMINADO "REGISTRO SANITARIO" COMPRANET, TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PODER INGRESAR "N" REGISTROS CON SUS ANEXOS.	APEGARSE AL ANEXO 21 DE LA CONVOCATORIA
2775	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		26	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS AMABLEMENTE, DE QUÉ FORMA SE CUBRIRÁN LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS, CUANDO NO PUEDAN REALIZAR LAS ENTREGAS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	APEGARSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2
2776	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		27	80	ANEXO 6	FAVOR DE ESTABLECER CLARAMENTE QUE DEBEMOS ANOTAR EN EL RUBRO "MARCA"	Nombre comercial y/o distintivo del bien ofertado, referido en la propuesta técnica.
2777	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		28	4	11. CLAVE	SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL CÓDIGO NUMÉRICO PARA IDENTIFICAR CADA INSUMO DEBERÁ SER DE 14 DÍGITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES QUE SE RESULTE ADJUDICADO, O BIEN EN CADA CONTRATO SE ESPECIFICARÁ EL NÚMERO DE DÍGITOS DE LA CLAVE A IDENTIFICAR.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 15

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2778	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		29	46 DE 104	8.1 CONSIDERACIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.8.1.7. SEGUNDO PÁRRAFO	ACLARAR EL NÚMERO DE DÍGITOS DE LA CLAVE DEL PRODUCTO QUE SE DEBERÁ INDICAR EN LAS FACTURAS DE LA ENTREGA DE ACUERDO CON EL ENUNCIADO "FACTURA ORIGINAL QUE COINCIDA CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ENVASE DE CADA MEDICAMENTO Y LA CLAVE DEL CUADRO BÁSICO.", AL DÍA DE HOY PUEDE VARIAR EN ALGUNAS INSTITUCIONES	Apegarse a la aclaracion general 15
2779	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		30	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO.	¿ES NECESARIO QUE EL TOTAL DE LAS FACTURAS QUE SE TRAMITEN A COBRO SEAN VALIDADAS Y AUTORIZADAS POR EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"? ¿CUÁL SERÁ EL PLAZO CON EL QUE CONTARÁ EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" PARA REALIZAR DICHA VALIDACIÓN? SE SUGIERE QUE EL SELLO DE RECEPCIÓN EN CADA FACTURA QUE SOPORTE Y AMPARE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SEA SOPORTE SUFICIENTE PARA COMENZAR CON EL PROCESO DE TRÁMITE DE COBRO.	De conformidad con la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir, se hace necesario que el CFDI o Factura electrónica sea entregada para revisión y visto bueno como condición para el pago.
2780	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		31	73. MODELO DE CONTRATO	73. MODELO DE CONTRATO	¿TODAS LAS INSTITUCIONES DEBERÁN USAR EL MODELO DE CONTRATO INDICADO EN LAS BASES O LAS INSTITUCIONES PODRÁN REALIZAR CAMBIOS?	Se aclara que existe un unico modelo de contrato para todas las dependencias y entidades; no obstante cada entidad participante formalizará el numero de contratos en función de las partidas adjudicadas.
2781	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		32	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA, SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA MUY AMABLEMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL 100% DE LAS FACTURAS QUE RESPALDAN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN VALIDADAS POR EL "ADMINISTRADOR DE CONTRATO"; DE SER ASÍ, SE SOLICITA A ESTA H. CONVOCANTE ESTABLECER EL PLAZO MÁXIMO PARA LA VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS Y OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD EXPRESA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES. SE SOLICITA EN MEDIDA DE LO POSIBLE SE EFICIENTEN LOS PROCESOS DE VALIDACIÓN Y PAGOS	De conformidad con la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir, se hace necesario que el CFDI o Factura electrónica sea entregada para revisión y visto bueno como condición para el pago, en caso de que presenten errores, deficiencias o diferencias, el administrador del contrato lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción.
2782	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		33	73 DE 104	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO.CLAUSULA QUINTA.INCISO A) SEGUNDO PÁRRAFO	LAS DEPENDENCIAS ACTUALMENTE SOLICITAN DIFERENTES DOCUMENTOS PARA INGRESO A REVISIÓN/PAGO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR CUALES SERÁN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA INGRESAR A REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO	Esta información será proporcionada a los adjudicados durante la fomalización del contrato.
2783	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		34	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS PÁRRAFO SEGUNDO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE A QUE SE REFIERE CON NÚMERO(S) DE CATÁLOGO.	Conjunto de especificaciones de un bien terapeutico, que puede estar contenido en uno o varios catálogos.
2784	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		35	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.	SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE OFERTAR CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, NOS PERMITAN PRESENTAR INDISTINTAMENTE EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO O CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS SIN SER ESTO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	En el caso de medicamentos y material de curación deberá presentar carta emitida por COFEPRIS, o bien publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) donde los insumos, no requieren insumos sanitarios.
2785	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		36	43	4.4 ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS CORROBORE QUE PARA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL DEBEMOS PRESENTAR EL ARTE DE LA PARTIDA OFERTADA.	Apegarse al numeral 4.5 del anexo técnico de medicamentos

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2786	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		37	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADODE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE DE QUIEN DEBERÁ SER LA FIRMA AUTÓGRAFA.	La firma debe ser del representante legal.
2787	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		38	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.6.CERTIFICAD O DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE NUMERAL SE REFIERE AL LICITANTE ADJUDICADO.	Es correcta su apreciación, el certificado de producto terminado debe entregarse por el licitante adjudicado en la entrega de los bienes.
2788	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		39	40	2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LOS 5 DÍAS MENCIONADOS, SE REFIERE AL PLAZO QUE SE TIENE PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE ANÁLISIS AL TERCERO AUTORIZADO.	En un plazo no mayor a 5 días posterior a la notificación d ela solicitud, se deben realizar las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo, y valores indicados en dichas claves.
2789	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	1	40	3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	Con la intención de promover una competencia equitativa y transparente donde la convocante y los derechohabientes tengan el mejor precio y calidad de los bienes en cuestión. Solicitamos que en acta de presentación de propuestas se exhiba la documentación que avala el cumplimiento a la normatividad requerida. Punto crítico y obligatorio a los fabricantes de los medicamentos extranjeros la aplicación de la NOM-059-SSA1-2015 y la Ley General de Salud, así como de las respectivos Buenas Prácticas de Manufactura (GMP) de sus países de origen.	REFERIRSE A ACLARACION GENERAL NUMERO 6

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2790	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	2	11	2.9 Forma de adjudicación Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria.	Con el objeto de no poner en riesgo la capacidad de la industria farmacéutica para hacer frente a la demanda de insumos requeridos por el Sector Salud y en poner en peligro la salud y el abasto eficiente de medicamentos a los derechohabientes, para cumplir con los requerimientos institucionales, se solicita a la convocante de conformidad con el artículo 39 de la LAASSP, utilizar el abastecimiento simultáneo a efecto de distribuir entre dos o más fabricantes las partidas de bienes, tomando en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades señaladas en la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2791	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	3	11	2.9 Forma de adjudicación Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria.	En el supuesto que un solo laboratorio no produce la cantidad suficiente para cubrir el abasto requerido del 100%, que alternativas ofrecerá el gobierno para evitar la limitación de la participación que frenará la obtención de las mejores condiciones para el estado mexicano. En este entendido solicitamos a la convocante confirmar que un Licitante (distribuidor) podrá ofertar varias marcas de la misma clave con el fin de garantizar el cumplimiento de abasto al 100% por partida.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2792	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	4	11	2.9 Forma de adjudicación Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria.	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si tiene otra alternativa en el caso de que un solo fabricante se vea imposibilitado a cubrir el 100% de la demanda solicitada.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2793	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	5	11	2.9 Forma de adjudicación Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria.	Considerando que la capacidad de abasto de los Fabricantes para una partida puede no ser suficiente para cubrir el 100% de abasto y que las políticas internas de algunas empresas limitan y/o prohíben la participación conjunta con competidores, solicito nos permita la participación en esta compra pública vía un Distribuidor que integre las marcas que garanticen el 100% del abasto.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2794	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	6	11	2.9 Forma de adjudicación Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria.	Solicitamos a la convocante nos clarifique si un fabricante podrá celebrar varios contratos de participación conjunta por partida o clave.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2795	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	7	11	2.10 Modelo de contrato	Hay ocasiones en las que los Entes Públicos solicitan condiciones de entrega muy específicas, tal es el caso de que algunos entes solicitan que en todas las cajas de los medicamentos el precio máximo de venta al público sea tachado, lo que se realiza de forma manual, incrementando el tiempo de operación y costo por las horas hombre invertidas. Posteriormente al realizarnos cancelaciones de pedidos, el medicamento ya no puede ser suministrado a otros Entes con precio testado ya que no es aceptado en dichas condiciones. Solicitamos que las condiciones de entrega de esta naturaleza no sean aceptadas por la convocante y por lo tanto no agregadas a sus respectivos modelos de contrato. Adicionalmente, estipular en bases que las condiciones de entrega no podrán ser modificadas por el contrato posterior. En razón de lo anterior, adicionalmente solicitamos que sea estipulado un Modelo Único de Contrato aplicable a todos los entes públicos sin excepción, ya que basados en la experiencia de años anteriores los modelos de contrato de los entes públicos que no se apegan a las bases después se muestran renuentes a modificarlos antes de formalizar.	Referirse a la ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO / PEDIDO"
2796	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	8		6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	Solicito a la convocante nos confirmar que el certificado de análisis de producto terminado será entregado al momento de la entrega de los bienes. Favor de confirmar	El LICITANTE en caso de resultar adjudicado deberá entregar los CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO DEL FABRICANTE, con los resultados de las pruebas que garanticen que cumplen con la normatividad vigente para cada lote del producto, entregando en medio electrónico (escaneos) conteniendo los certificados presentados en orden y secuencia de cada una de las partidas adjudicadas.
2797	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	9	40	ANEXO TÉCNICO 3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	¿CÓMO SE VERIFICARÁ QUE LOS MEDICAMENTOS IMPORTADOS DE PAÍSES QUE NO TIENEN TRATADOS CUMPLAN CON LA APLICACIÓN DE LA NOM-059-SSA1-2015 Y LA LEY GENERAL DE SALUD, ASÍ COMO DE LAS RESPECTIVAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE SUS PAÍSES DE ORIGEN?	REFERIRISE A LA ACALRACION GENERAL NUMERO 6
2798	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	10	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS MEXICANOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS EXTRANJEROS, O EN SU DEFECTO SOLICITAMOS QUE NOS OTORQUE EL MOTIVO DE SU DISCRIMINACIÓN.	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA
2799	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	11	38	ANEXO TÉCNICO 8.1CONDICIONES DE ENTREGA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE RATIFICAR QUE EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DETALLADAS EN EL NUMERAL 8.1, RESULTAN APLICABLES PARA TODOS LOS ALMACENES, CON NO SE REQUIERAN AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO CONDICIONES ESPECÍFICAS O DIFERENTES A LAS ENLISTADAS	REFERIRISE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 10
2800	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	12	42	ANEXO TÉCNICO9. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	TODA VEZ QUE NO TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS CUENTAN CON SU DENOMINACIÓN DISTINTIVA INSERTADA EN SU MARBETE, LO CUAL NO ES NECESARIO EN MEDICAMENTOS GENÉRICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REQUERIMOS QUE SE EXPRESE EN LAS BASES QUE ESTA SITUACIÓN NO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO. LO ANTERIOR, SE SOLICITA PORQUE ALGUNOS ENTES PÚBLICOS NO ACEPTAN PRODUCTOS SI NO CUENTAN CON SU DENOMINACIÓN DISTINTIVA SEÑALADA EN EL EMPAQUE.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2801	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	13	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	CONSIDERANDO QUE LAS ASIGNACIONES SERÁN DEL 100%, AUN Y CUANDO NO EXISTAN FABRICANTES QUE PUEDAN HACER FRENTE A LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA, ¿ES DABLE ENTENDER QUE LOS FABRICANTES PUEDEN REALIZAR UNA PROPUESTA CONJUNTA PARA CUMPLIR CON EL 100% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS, ESTO ES, A EFECTO DE ABASTECER ENTRE DOS O MÁS FABRICANTES LAS CANTIDADES DE UN MISMO BIEN PARA HACER FRENTE A LA DEMANDA DE INSUMOS REQUERIDOS POR EL SECTOR SALUD Y NO PONER EN PELIGRO DE SALUD EL ABASTO EFICIENTE DE MEDICAMENTOS A LOS DERECHOHABIENTES?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2802	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	14	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, EL CUAL SE ESTIPULA QUE LOS OFERENTES PUEDEN ELABORAR EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ASÍ COMO EL MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN EL CONVENIO. MUY AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO QUE EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARTICIPEN LAS PERSONAS MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, EN CUYO CASO EL COMPROMISO DE MANTENER LA REPARTICIÓN DE TAREAS SERÍAN PARA ESAS PERSONAS MORALES ESPECÍFICAMENTE EL DE DISTRIBUCIÓN Y NO PRESENTARÍAN MÁS DE UNA PROPOSICIÓN PARA LA MISMA PARTIDA.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2803	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	15	38	8.1	EN LO REFERENTE EN LAS ENTREGAS AL CENADI DEL ISSSTE, SE CONSIDERARÁN LOS MISMOS REQUISITOS, ¿EMPAQUE POR DESTINO FINAL? TODA VEZ QUE YA EXISTEN PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA EN ESA INSTITUCIÓN. ¿CUÁL SERÁ EL DOMICILIO PARA LAS ENTREGAS DE LOS OSD'S SECRETARIA DE SALUD, MARINA, PEMEX, READAPTACIÓN SOCIAL, LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN EN LOS ALMACENES SEÑALADOS, O CUÁL SERÁ EL LUGAR DE ENTREGA?¿CONSIDERANDO QUE LAS ENTREGAS EN LOS DOMICILIOS CITADOS SE REALIZARÁN TODOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS, Y A FIN DE EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PROVEEDORES SE PODRÁN CONSIDERAR CITAS, Y QUIEN SERÁ LA PERSONA AUTORIZADA PARA OTORGARLAS, EN SU CASO CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO?NOS PODRÁN OTORGAR LOS CONTACTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ESPECÍFICAMENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ISSSTE?¿QUÉ CRITERIOS SE CONSIDERARÁN PARA DEFINIR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES?¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE RECIBO EN CADA UNO DE LOS ALMACENES SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.LA CONVOCANTE ¿ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE LOS SITIOS DE ENTREGA: LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EN EL MOMENTO DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO?	Apegarse al numeral 8 y 11 del anexo tecnico y aclaracion general 7
2804	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	16	40	8.1.1	EN EL PUNTO 8.1.1 SE INDICA QUE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRÁN CAMBIAR LOS DOMICILIOS DE ALMACEN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN AL CDMX O ÁREA METROPOLITANA, AL RESPECTO EN EL PUNTO 8.1.2 SE INDICA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS ENTREGAS PERO NO MANIFIESTA SIN SON EN CDMX O ÁREA METROPOLITANA, NOS PUEDEN CONFIRMAR?EN CASO DE QUE SE CONSIDERE MODIFIQUE EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITAMOS NOS PROPORCIONES LA LICENCIA SANITARIA Y RESPONSABLE SANITARIO DEL NUEVO LUGAR DE ENTREGA, SE SOLICITA SE AMPLÍE EL PLAZO A 5 DÍAS HÁBILES.EN CASO DE CAMBIO EN LOS SITIOS DE ENTREGA, ¿LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS ENTREGARÁN LOS DOCUMENTOS SANITARIOS (LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y EN CASO DE APLICAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SITIOS DE ENTREGA DENTRO DE LAS 96 HORAS DE NOTIFICACIÓN?	Apegarse al numeral 8 y 11 del anexo tecnico y aclaracion general 7

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2805	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	17	41	8.1.3	PARA LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SOLICITADA EN EL NUMERAL 8.1.3, SOLICITAMOS INDIQUEN EN DONDE DEBE SER COLOCADA ¿?LA CONDICIÓN DE UNIFORMIDAD EN LOS EMPAQUES NO ES VIABLE EN VIRTUD DE QUE NECESARIAMENTE SE DEBEN CONSIDERAR "RESTOS" PARA LA ENTREGA EN EL DESTINO FINAL, SOBRE TODO AL CONSIDERAR QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, INDICAN CANTIDADES QUE NOS NECESARIAMENTE VAN A CUADRAR CON LAS CONFIGURACIONES DE LOS EMPAQUES ORIGINALES.LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN EMITIDAS POR CADA LUGAR DE ENTREGA O POR CADA LUGAR DE DESTINO FINAL ¿?ACTUALMENTE LAS OR SOLO CONSIDERA UN DESTINO (DESTINO FINAL DE ENTREGA) ENTENDEMOS QUE MODIFICARAN DICHAS OR PARA INDICAR EL LUGAR DE ENTREGA Y EL DESTINO FINALLAS ORDENES DE SUMINISTRO O PEDIDOS SERÁN ENVIADAS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE SE INCORPORARON A ESTA LICITACIÓN ¿?CUAL SERÁ EL MEDIO DE PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL CONOCEREMOS LAS OR Y/O DE SUMINISTRO DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS.	REFERIRSE A LA ACLARACI'ON GENERAL 3
2806	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	18	41	8.1.4	¿CUÁNTAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONSIDERARSE EN LAS ENTREGAS ¿?SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FÍSICA O SÓLO DE MANERA ELECTRÓNICA ¿? CONSIDERANDO QUE LOS INSTRUCTIVOS VAN EN EL INTERIOR DEL ENVASE Y LAS ETIQUETAS VAN PEGADAS AL MARBETE, ¿A QUÉ SE REFIERE CON QUE ADICIONALMENTE SE DEBERÁN ANEXAR ESTOS DOCUMENTOS?¿CUÁL SERÍA EL MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA, SI SE ENTREGARA TAMBIÉN DE MANERA FÍSICA, ASÍ MISMO COMO HOMOLOGARÍAN LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS PROVEEDORES?	REFERIRSE A LA ACLARACI'ON GENERAL 3
2807	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	19	41	8.1.5	SOLICITAMOS QUE EN LAS ENTREGAS QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN LOS TRASLADOS DEL PUNTO DE ENTREGA INICIAL AL PUNTO FINAL SE RESPETEN LAS ESTIBAS INDICADAS EN LOS EMPAQUES COLECTIVOS CORRESPONDIENTES.	Los lugares de entrega de los bienes objeto de esta licitación se encuentran establecidos en el numeral 8.1 "DOMICILIOS ALMACENES" del Anexo 1 de la convocatoria. El programa de entrega de los bienes será mensual, se podrá realizar en una única entrega, principalmente para aquellas claves en las que el volumen de la demanda sea más conveniente en términos de logística, o bien, se realizarán entregas parciales. La fecha de entrega se programará en la solicitud de los bienes que corresponda.
2808	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	20	41	8.1.6	CONSIDERAMOS SUFICIENTES 2 ETIQUETAS PARA TENER LA VISIBILIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, FAVOR DE CONFIRMAR.SOLICITAMOS QUE EL ETIQUETADO NO SE CONSIDERE EN LOS ENVASES PRIMARIOS A MENOS QUE ÉSTOS SEAN FRASCOS, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE NO SE PUEDE COLOCAR ESTA INFORMACIÓN EN LOS BLISTERS, SINO QUE DEBE SER COLOCADA EN LOS EMPAQUES SECUNDARIOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL EMPAQUE CUALES SERÁN LOS CRITERIOS PARA DEFINIR LOS TAMAÑOS DE LAS ETIQUETAS YA QUE LA NOM- 072 SOLO INDICA QUE NO SE TAPEN LEYENDAS Y CONSIDERAMOS QUE SOLO DEBEN CONSIDERARSE LOS EMPAQUES SECUNDARIOS EN SU CASO.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2809	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	21	41	8.1.6	¿SE CONSIDERARÁ INDISTINTAMENTE EL ETIQUETADO DE LOS BIENES A 4 DÍGITOS PARA TODAS LA DEPENDENCIAS?	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
2810	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	22	44	11.1 CANJE.11.2 DEVOLUCIONES	¿EL CANJE SE REALIZARÁ EN EL PUNTO DE ENTREGA O SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL PUNTO FINAL?CUANDO EL CONVOCANTE SOLICITE UNA DEVOLUCIÓN, EMITIRÁ OFICIO INDICANDO LA RAZÓN Y ENTREGANDO LAS GRÁFICAS DE COMPORTAMIENTO DE TEMPERATURA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO (REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS) PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD DEL INSUMO PARA LA SALUD DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE. ¿LAS DEVOLUCIONES SON APLICABLES AL LUGAR DE ENTREGA Y NO DESTINO FINAL ? SUGERIMOS UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN VEZ DE 48 HRS, ESTO EN RAZÓN DE NO SER SUFICIENTE EL TIEMPO QUE CON LLEVA DICHO PROCESO.¿EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO RECUPERE EL BIEN, COMO LO PODRÁN HACER CONSTAR?EN CASO DE NO CONTAR CON UN PRODUCTO SUJETO AL CANJE, SOLICITAMOS PUEDA SER RESTITUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA REFERIRSE AL PUNTO 11.1 . EL ADMINISTRADOR DE CADA CONTRATO SERA REPSONSABLE DE LA DEFINICION
2811	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	23	12	2.10.3	SOLICITAMOS QUE ÉL % DE SANCIONES SE APLIQUE CONFORME A LA LAASSP, ESTO CONSIDERANDO QUE ES UN EVENTO FEDERAL.SUGERIMOS UNA SANCIÓN DIARIA DE 1%.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
2812	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	24	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	PROCESO DE PAGO UNIFICADO DE MEDICAMENTOS, SOLICITO A ESA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EL PLAZO DE PAGO NO SE EXCEDERA CON MOTIVO DEL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES.	EL METODO DE PAGO SE ESTABLECERA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE
2813	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	25	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE ¿A QUÉ SE REFIERE CON "PAGOS PROGRESIVOS"?SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUÉ ENTIDAD SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LOS PAGOS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN LAS BASES LOS MODELOS DE CONTRATO DICEN QUE "EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE´S)" MIENTRAS QUE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HA INFORMADO QUE LOS PAGOS SERÁN CONCENTRADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. FAVOR DE ACLARAR.SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL PAGO Y LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMPEZARAN A SURTIR EFECTO DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA EN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS DE LA CD. DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA, O EMPEZARAN A SURTIR EFECTO HASTA EL MOMENTO EN QUE LLEGUE A LOS DESTINOS FINALES	EL METODO DE PAGO SE ESTABLECERA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2814	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	26	14	3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	¿QUÉ SITUACIÓN SUPERVINIENTE DE CUALQUIER NATURALEZA AJENA A LA CONVOCANTE, HA OCASIONADO LA REDUCCIÓN DE PLAZOS? LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP. ARTÍCULO 43.- PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY, LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ MOTIVARSE EN CAUSAS SUPERVENIENTES DE CUALQUIER NATURALEZA AJENAS A LA CONVOCANTE, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
2815	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	27	12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE ESTIPULE UNA PENA CONVENCIONAL UNIFICADA PARA TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES.	Ver aclaración general 1
2816	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	28	47	ANEXO TÉCNICO 8.1.9 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES PROCEDENTES DEL MISMO LOTE.	SOLICITAMOS QUE PERMITA LA ENTREGA DE DIVERSOS LOTES POR ENTE PARTICIPANTE, EN VIRTUD DEL VOLUMEN QUE SE ESTÁ ADQUIRIENDO POR TRATARSE DE UNA COMPRA CONSOLIDADA.	SE ACEPTA SU PROPUESTA
2817	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	29	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS MEXICANOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS EXTRANJEROS, O EN SU DEFECTO SOLICITAMOS QUE NOS OTORQUE EL MOTIVO DE SU DISCRIMINACIÓN.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2818	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	30	38	ANEXO TÉCNICO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE RATIFIQUE QUE EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DETALLADAS EN EL NUMERAL 8.1, RESULTAN APLICABLES PARA TODOS LOS ALMACENES, CON NO SE REQUIERAN AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO CONDICIONES ESPECÍFICAS O DIFERENTES A LAS ENLISTADAS	REFERIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 12
2819	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	31	42	ANEXO TÉCNICO 9. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	TODA VEZ QUE NO TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS CUENTAN CON SU DENOMINACIÓN DISTINTIVA INSERTADA EN SU MARBETE, LO CUAL NO ES NECESARIO EN MEDICAMENTOS GENÉRICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REQUERIMOS QUE SE EXPRESE EN LAS BASES QUE ESTA SITUACIÓN NO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO. LO ANTERIOR, SE SOLICITA PORQUE ALGUNOS ENTES PÚBLICOS NO ACEPTAN PRODUCTOS SI NO CUENTAN CON SU DENOMINACIÓN DISTINTIVA SEÑALADA EN EL EMPAQUE.	REFERIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 3 Y 12

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2820	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	32	20	NUMERAL 3.6	DICE: LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR CADA PARTIDA (CLAVE) EN ESTA LICITACIÓN, INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.SOLITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ESTABLECER ABASTECIMIENTO SIMULTANEO HASTA POR TRES FUENTES DE ABASTO Y TRES MARCAS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE UN SOLO FABRICANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades señaladas en la convocatoria.
2821	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.		X	33	8	CONVOCATORIA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFIESTE Y JUSTIFIQUE EL ARGUMENTO LEGAL PARA CONVOCAR EN PRIMERA VUELTA UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN LA CUAL NO SE ESTAN RESPETANDO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO FIRMADOS POR MÉXICO NI SE ESTA DANDO PREFERENCIA A LA INDUSTRIA NACIONAL..	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2822	Productos Roche, S.A. de C.V.	X		1			1.- En relación al punto de bases número 10. TIRAS REACTIVAS, donde menciona que: Las tiras reactivas de Glucosa, Hemoglobina Glucosilada y Perfil de Lípidos necesitan como insumos complementarios para la realización de las pruebas equipos lectores y lancetas SIN COSTO; se le solicita a la convocante nos indique en que partida o partidas se encuentran contenida la demanda a utilizarse en dichos instrumentos, ya que en el Anexo Apartado 1 Demanda agregada, no se identifican los mismos con claridad.	Aegarse a la descripción del apartado 1, Demanda Agregada.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2823	Productos Roche, S.A. de C.V.		X	2			En relación al punto de bases número 10. TIRAS REACTIVAS, donde menciona que: Las tiras reactivas de Glucosa, Hemoglobina Glucosilada y Perfil de Lípidos necesitan como insumos complementarios para la realización de las pruebas equipos lectores y lancetas SIN COSTO; se le solicita a la convocante que se acepten ofertar equipos con las siguientes características: • Determinación cuantitativa por el método de medición transmisión fotométrica • Fácil de usar con una pantalla touch, teclado completo y soporte para varios idiomas • Robusto; libre de mantenimiento y calibración con amplio margen de temperatura y humedad para su • funcionamiento • Conectividad (POCTIA) al DMS (LIS/HIS) opcional • La Impresora externa y lector de código de barras permiten el flujo de la información y la documentación (no • incluidos con el equipo) • Es posible bajar la información a través de una USB • Características del disco • Obtención fácil del volumen de muestra con solo una pequeña punción en el dedo, rápida y sencilla aplicación • de la muestra (no se requiere de capilares, tubos o pipetas) • Almacenamiento del reactivo a temperatura ambiente de 2° a 30°C • Parámetros y rango de medición en el rango terapéutico importante Lo anterior por que no se identifica una descripción técnica para los mismos.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2824	Productos Roche, S.A. de C.V.			3			Se solicita a la convocante se nos aclare si en este concurso se encuentran incluidas las demandas de los diversos programas que realizan cada una de las instituciones Secretaría de Salud, Secretaría de Marina, IMSS, ISSSTE, PEMEX, OADPRS, lo anterior para dar mayor transparencia las compras que se están realizando mediante la presente.	Este planteamiento, no se encuentra vinculado, con algún punto en la convocatoria, como lo dispone el artículo 45 del RLAASSP.
2825	Productos Roche, S.A. de C.V.			4			Se solicita a la convocante que en caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta anterior y dentro del presente concurso esten incluidas las demandas de los diversos programas que realizan cada una de las instituciones Secretaría de Salud, Secretaría de Marina, IMSS, ISSSTE, PEMEX, OADPRS, se sirva a señalar cuales son estos programas, especificando por cada una de las instituciones antes mencionadas, lo anterior para dar mayor transparencia las compras que se están realizando mediante la presente.	Este planteamiento, no se encuentra vinculado, con algún punto en la convocatoria, como lo dispone el artículo 45 del RLAASSP.
2826	Productos Roche, S.A. de C.V.			5			Se solicita a la convocante que en caso del ISSSTE se nos aclare si el "Programa Mide" está incluido dentro de la presente licitación.	Este planteamiento, no se encuentra vinculado, con algún punto en la convocatoria, como lo dispone el artículo 45 del RLAASSP.
2827	Productos Roche, S.A. de C.V.			6			Se solicita a la convocante que en caso del ISSSTE si el "Programa Mide" está incluido dentro de la presente licitación y que nos indique cuales son las partidas que lo reflejan.	Este planteamiento, no se encuentra vinculado, con algún punto en la convocatoria, como lo dispone el artículo 45 del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2828	Ryse Medica, S.A. de C. V.		x	1	39	PART 1245	CON REFERENCIA A LA PART 1245 CERA PARA HUESO (PASTA DE BECK) ESTERIL SOBRE CON 2.5GR ENVASE DE 12 PARA PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACION SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA COTIZAR PRESENTACION CAJA CON 20 PIEZAS AJUSTANDONOS A LA CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA SOLICITADA EN BASES	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2829	Ryse Medica, S.A. de C. V.		x	2	52	PART 1398	CON REFERENCIA A LA PART 1398 SISTEMA DE AUTOTRANSFUSION - CON RESERVORIO DE CARDIOTOMIA, CON FILTRO DE 40 MI CRASY CAPACIDAD 3.5 L, CAMPANADE 375 ML, LINEA DOBLE VIAPARA ASPIRACION Y AN TICOAGU-LACION, LINEA TRIPLE PARA CONECTAR LA CAMPANA A BOLSA DELAVADO, A BOLSA PARA PAQUETEGLOBULAR Y A RESERVORIO DECARDIOTOMIA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LA CAPACIDAD DE LA CAMPANA	DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2830	COMERCIT SA DE CV	ADMINISTRATIVO		1	29 DE 104	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	EN EL PUNTO 5 DE CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO SE SEÑALA COMO CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL HECHO DE QUE NO SE CUENTE CON LA TITULARIDAD DEL REGISTRO SANITARIO EN LAS PARTIDAS QUE ASI LO REQUIERAN. ¿NOS PODRIAN INDICAR PARA QUE PARTIDAS APLICAN?	Apegarse al numeral 4.2 del Anexo Técnico de Medicamentos, y 9.1 numeral 2 del Anexo Técnico de Material de Curación, así como al 9.2 de este mismo anexo.
2831	COMERCIT SA DE CV	ADMINISTRATIVO		2	29 DE 104	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	EN EL PUNTO 6 DE CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO SE SEÑALA COMO CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL HECHO DE QUE EL NOMBRE DEL LICITANTE NO COINCIDA CON EL NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. ¿NOS PODRIA CONFIRMAR PARA QUE PARTIDAS APLICA ESTO?	Apegarse al numeral 4, Requisitos que los licitantes deben cumplir
2832	COMERCIT SA DE CV	ADMINISTRATIVO		3	19 DE 104	3.5 Proposiciones conjuntas	EN EL PUNTO 3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS. NOS PUEDE CONFIRMAR SI SE PUEDE REALIZAR UNA PROPOSICION CONJUNTA CON UNA EMPRESA QUE CUENTE CON LA TITULARIDAD DEL REGISTRO SANITARIO?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
2833	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A DE C.V.	ADMINISTRATIVO		1	13-14	2.10.5. CADUCIDAD DE LOS BIENES	SOLICITO A LA CONVOCANTE SEA TAN AMABLE ACLARAR QUE ESTE PUNTO APLICA UNICAMENTE PARA FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS. FAVOR DE ACLARAR.	APLICA PARA TODOS LOS BIENES

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2834	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A DE C.V.	ADMINISTRATIVO		2	13-14	2.10.5 CADUCIDAD DE LOS BIENES	SOLICITO A LA CONVOCANTE SEA TAN AMABLE ACLARAR QUE ESTE PUNTO NO APLICA PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, ESPECIFICAMENTE CLAVE 070 MEDIOS DE CONTRASTE. FAVOR DE ACLARAR.	SI APLICA PARA MEDIOS DE CONTRASTE
2835	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A DE C.V.	ADMINISTRATIVO		3	21-22	3.11.1	SOLICITO A LA CONVOCANTE SEA TAN AMABLE ACLARAR CUAL ES EL FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR QUE LOS PODERES A PRESENTAR, SI TUVIERAN MÁS DE CINCO AÑOS DE HABER SIDO OTORGADOS SE DEBERAN DE CERTIFICAR, YA QUE LOS PODERES EMITIDOS POR UN FEDATARIO PÚBLICO, COMO LO ES UN NOTARIO, SI NO EXPRESAN EN EL TEXTO DEL MISMO PODER ALGUNA VIGENCIA, SE ENTIENDEN POR VIGENTES HASTA SU REVOCACIÓN. FAVOR DE ACLARAR.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2836	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A DE C.V.		TÉCNICO	5	28	4	FAVOR DE ACLARAR SI ESTE PUNTO ES REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS? FAVOR DE ACLARAR:	Los requisitos establecidos en el numeral 4 de la convocatoria son obligatorios
2837	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A DE C.V.		TÉCNICO	6	28	4	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INMEDIATA ANTERIOR, FAVOR DE ACLARAR QUE ETIQUETA ES LA QUE SE DEBE DE PRESENTAR PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO? FAVOR DE ACLARAR:	Apegarse al anexo 5 de la convocatoria.
2838	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A DE C.V.		TÉCNICO	7	28	6	FAVOR DE ACLARAR SI EL CERTIFICADO ANALITICO ES REQUISITO OBLIGATORIO DE PARTICIPACIÓN. FAVOR DE ACLARAR:	REFERIRSE A LA ACLARACION GENERAL 12
2839	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A DE C.V.		TÉCNICO	8	28	6	DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INMEDIATA ANTERIOR, SOLICITO A LA CONVOCANTE PRESENTAR CERTIFICADO ANALITICO DEL PRIMER LOTE A ENTREGAR, EN VIRTUD DE QUE POR EL VOLUMEN REQUERIDO, RESULTA MATERIALMENTE IMPOSIBLE PRESENTAR CERTIFICADOS ANALITICOS DE LOTES QUE SE ENCUENTRAN EN FABRICACIÓN PARA FUTURAS ENTREGAS. ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?	REFERIRSE A LA ACLARACION GENERAL 12
2840	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A DE C.V.		TÉCNICO	9	52-53	3	REFERENTE A LA NOM-045-SSA2-2005, SOLICITO A LA CONVOCANTE NO SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO NO CUMPLIR CON ESTA NORMA, EN VIRTUD, DE QUE POR LA NATURALEZA DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTARÉ, NO LE APLICAN. ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?	REFERIRSE A LA ACLARACION GENERAL 6

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2841	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A DE C.V.		TÉCNIC O	10	56	9.1 NUMERAL 2	FAVOR DE RATIFICAR QUE LOS REGISTROS SANITARIOS DEBERAN SER REFERENCIADOS A 10 DIGITOS. FAVOR DE ACLARAR:	Ver aclaracion general 15
2842	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A DE C.V.		TÉCNIC O	11	56	9.1 NUMERAL 2	EN CASO DE NO RATIFICAR LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR A CUANTOS DIGITOS SE DEBERAN REFERENCIAR LOS REGISTROS SANITARIOS FAVOR DE ACLARAR:	Ver aclaracion general 15
2843	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A DE C.V.		TÉCNIC O	12	79	ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA	FAVOR DE INDICAR A CUANTOS DIGITOS SE DEBERA REFERENCIAR EL APARTADO DE "CLAVE" EN LA PROPUESTA TÉCNICA. FAVOR DE ACLARAR:	La nomenclatura a considerar sera la indicada en el anexo I, apartado número 1 "Demanda Agregada", debiendo considerar los digitos que para cada partida se establezcan.
2844	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A DE C.V.		TÉCNIC O	13	79	ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA	EN EL RUBRO "NOMBRE GENÉRICO" SE DEBERA EXPRESAR TEXTUALMENTE EL NOMBRE TAL Y COMO APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO. ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2845	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A DE C.V.		TÉCNIC O	14	82	ANEXO 7 PUNTO UNO PROPUESTA TÉCNICA	FAVOR DE INDICAR A CUANTOS DIGITOS SE DEBERA REFERENCIAR EL APARTADO DE "CLAVE DE CUADRO BÁSICO" EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. FAVOR DE ACLARAR:	La nomenclatura a considerar sera la indicada en el anexo I, apartado número 1 "Demanda Agregada", debiendo considerar los digitos que para cada partida se establezcan.
2846	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		1	9	1.6 Disponibilidad presupuestaria	¿La disponibilidad presupuestaria autorizada para este ejercicio fiscal del segundo semestre 2019, cubrirá el compromiso de compra de los máximos solicitados en cada clave de la presente licitación?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
2847	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		2	9	1.6 Disponibilidad presupuestaria	Si la respuesta es afirmativa a la pregunta 1 (anterior), ¿esto aplicará por clave asignada?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
2848	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		3	24	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	En este apartado se menciona que solamente podrán participar aquellos licitantes que son dueños de registros sanitarios y que sus productos se encuentren mencionados mediante clave en el Anexo Técnico Apartado I Demanda agregada. ¿Para el caso de aquellas claves que NO requieren de Registro Sanitario, existe limitación para participar? ¿Los Distribuidores autorizados por los fabricantes pueden participar presentando carta de apoyo específica para esta licitación?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2849	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		4	52	Anexo 1 Anexo Técnico Material de curación, Laboratorio y Radiológico 2. Pruebas, métodos de evaluación y resultado mínimo de debe obtenerse	Se solicita a la convocante, se nos comparta el listado de laboratorios autorizados terceros autorizados que cumplan con los tiempos mencionados en el apartado mencionado, ya que tradicionalmente, no se cumplen con los tiempos requeridos.	Este planteamiento, no se encuentra vinculado, con algún punto en la convocatoria, como lo dispone el artículo 45 del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2850	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		5	54	Anexo 1 Anexo Técnico Material de curación, Laboratorio y Radiológico 6. Muestras	Se solicita a la convocante que confirme que en el documento del apartado 3 denominado PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS, que no existe ningún producto de las claves 080.	Es correcta su apreciación, así como consultar el apéndice 3, Partidas sujetas a muestra.
2851	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		6	57	Anexo 1 Anexo Técnico Material de curación, Laboratorio y Radiológico 9.2 De ofertar partidas de las claves que no requieren Registro Sanitario	Se menciona: Así como copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere Registro Sanitario... Solicitamos a la convocante que acepte se presente el documento denominado: ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 Diciembre 2014, donde se resalta de dicho documento el siguiente enunciado: Transitorios, SEGUNDO: Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido. ¿Se acepta en sustitución del emitido por la Cofepris?	es correcta su apreciación, se acepta documento.
2852	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		TÉCNICO	1	71	Anexo Técnico Apartado 1 Demanda Agregada	Se solicita a la convocante que para asegurar la calidad de las claves: 080.081.4568.10.01 080.829.5356.02.01 080.829.5372.02.01 Se solicite comprobación de su calidad (Evaluación de calidad) emitida por institución del sector salud competente como el InDRE, Centro Nacional de Transfusión Sanguínea, Censida, entre otros. Con ello se garantiza que el producto ofertado cuenta con la calidad requerida por las diferentes dependencias del sector salud que participan en este evento. Se acepta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2853	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		TÉCNICO	2	71	Anexo Técnico Apartado 1 Demanda Agregada No. Consecutivo 2311 Clave 080.235.0140.10.01	Se solicita a la convocante, nos indique ¿cuál es el perfil que requieren (Alto Perfil o Bajo Perfil)?	DEBERA APEGARSE AL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2854	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		TÉCNICO	3	71	Anexo Técnico Apartado 1 Demanda Agregada No. Consecutivo 2282 Clave 080.081.4345.02.01	Se solicita a la convocante nos indique la cantidad de pruebas que requiere y en qué presentación por estuche/equipo.	Preguntar al IMSS
2855	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		TÉCNICO	4	71	Anexo Técnico Apartado 1 Demanda Agregada No. Consecutivo 2463 Clave 080.784.0467.01.01	Se solicita a la convocante nos permita cotizar Prueba rápida de embarazo cualitativa de un solo paso para detectar la hormona Gonadotropina Coriónica Humana en suero y orina. Límite de detección de 25 mUI/mL. No tiene reacción cruzada con otras hormonas como TSHM FSH y LH. Resultados en 3 minutos para orina y 5 minutos para suero. Equipo con 25 pruebas en cassette y pipeta de plástico para la toma de muestra. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2856	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		TÉCNICO	5	71	Anexo Técnico Apartado 1 Demanda Agregada No. Consecutivo 2490 Clave 080.829.5356.02.01	Solicitamos a la convocante, nos aclare si el Precio Máximo de Referencia reportado es por PRUEBA o por estuche con mínimo de 24 determinaciones.	Apegarse a la descripción del apéndice 1, denominada Demanda agregada.
2857	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		TÉCNICO	6	71	Anexo Técnico Apartado 1 Demanda Agregada No. Consecutivo 2490 Clave 080.829.5356.02.01	Solicitamos a la convocante, nos aclare si la cantidad mínima y máxima está expresada en Número de Pruebas o Número de Estuches.	Apegarse a la descripción del apéndice 1, denominada Demanda agregada.
2858	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		TÉCNICO	7	71	Anexo Técnico Apartado 1 Demanda Agregada No. Consecutivo 2490 Clave 080.829.5356.02.01	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar estuche con 30 pruebas, ajustándonos a la cantidad solicitada. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2859	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		TÉCNICO	8	71	Anexo Técnico Apartado 1 Demanda Agregada No. Consecutivo 2491 Clave 080.829.5372.02.01	Solicitamos a la convocante, nos aclare si el Precio Máximo de Referencia reportado, es por PRUEBA o por ESTUCHE para mínimo de 24 determinaciones.	Apegarse a la descripción del apéndice 1, denominada Demanda agregada.
2860	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		TÉCNICO	9	71	Anexo Técnico Apartado 1 Demanda Agregada No. Consecutivo 2491 Clave 080.829.5372.02.01	Solicitamos a la convocante, nos aclare si la cantidad mínima y máxima está expresada en Número de Pruebas o Número de Estuches.	Apegarse a la descripción del apéndice 1, denominada Demanda agregada.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

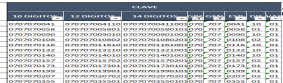
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2861	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	10	71	Anexo Técnico Apartado 1 Demanda Agregada No. Consecutivo 2567 080.889.0099.12.01	Solicitamos a la convocante, nos aclare si lo requerido son 21,021 Frascos, o 21,021 Tiras.	Apegarse a la descripción del apéndice 1, denominada Demanda agregada.
2862	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	11	71	Anexo Técnico Apartado 1 Demanda Agregada No. Consecutivo 2567 Clave 080.909.1531.10.01	Solicitamos a la convocante, nos aclare si los tubos de polipropileno de 12X75 mm se requieren: 1.Estériles 2.No estériles 3. Con tapón 4.Sin tapón	DEBERA APEGARSE AL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2863	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	12	71	Anexo Técnico Apartado 1 Demanda Agregada No. Consecutivo 2593 Clave 080.909.6480.00.01	Se solicita a la convocante, nos aclare si el tipo de rosca en el tubo es externa o interna, además si se requiere que el tubo tenga base para sostenerse.	DEBERA APEGARSE AL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2864	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V	ADMINI STRATIV O		1	8	1.2 Medio y carácter de la licitación	Considerando que la presente licitación es de carácter Internacional Abierta, ¿Solicitamos a la convocante que aclare si es correcto entender que en la presente licitación podrán ofertarse bienes originarios de países con lo que México no tenga suscrito algún tratado de libre comercio?	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2865	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V	ADMINI STRATIV O		2	8	1.2 Medio y carácter de la licitación	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, Se solicita a la convocante confirme si todas las ofertas deberán cumplir con las Normas Nacionales aplicables a las partidas ofertadas independiente del origen de las mismas.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 6
2866	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V	ADMINI STRATIV O		3	9	1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación	La presente Licitacion contempla abastecimiento para el segundo semestre del presente año (2019), sin embargo para el caso de película radiográfica Grupo de Suministro 070.707. el IMSS cuenta con contrato vigente para estas claves y en algunas partidas no se ha alcanzado el mínimo de compra por parte de IMSS, solicitamos a la convocante aclare si la asignación de las claves descritas dejara sin efecto los contratos derivados de la Licitación Publica Nacional No. LA-050GYR047-E47-2018	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAAASP.
2867	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V	ADMINI STRATIV O		4	10	2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)	Solicitamos atentamente a la convocante nos confirme si la restricción de participación de manera directa (no conjunta) para MIPYMES aplica únicamente para las partidas bajo el esquema de Oferta subsecuente de descuento. Favor de Aclarar	En el Art. 38 Fracción VII del Reglamento de la LAASSP, señala los supuestos de participación de MIPYMES. Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas en términos del presente Reglamento. En el caso de que participen en la licitación pública de manera individual, no podrán presentar ofertas subsecuentes de descuento, sin que ello impida continuar con el procedimiento de contratación.
2868	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V	ADMINI STRATIV O		5	10	2.6 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará	Solicitamos atentamente a la convocante nos confirme si el numeral en referencia aplica solo para las partidas consideradas para muestra en la presente licitación. Favor de Aclarar	Apegarse a lo descrito en el punto 2, denominado Pruebas, Métodos de Evaluación , y resultado mínimo que debe obtenerse, de los anexos técnicos de Medicamentos y Material de Curación.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

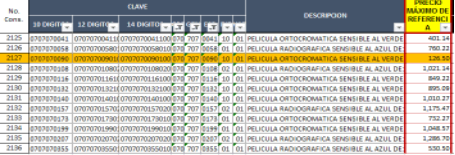
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2869	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V	ADMINISTRATIVO		6	13	2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes	Dice "De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la presente Convocatoria" Pregunta: Solicitamos atentamente a la convocante detalle los documentos necesarios para dar cumplimiento a este punto, ya que el ar  siguientes partidas:	Apegarse al Anexo 8.3. calidad de los Bienes, del anexo técnico de medicamentos, y numeral 14, del anexo tecnico del anexo tecnico de Material de Curación, y numeral 21 de este último anexo.
2870	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V	ADMINISTRATIVO		7	13	Caducidad de los bienes.	Dice "El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. " Pregunta: Solicitamos a la convocante nos confirme que en caso de NO ofertar fármacos o medicamentos NO aplica el compromiso de NO entregar bienes con mas de 3 meses de haber sido producidos, ya que la naturaleza de la película radiográfica que en su caso ofertaría mi representada, cuentan con un periodo amplio de vida útil.	REFERIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 4 "CADUCIDAD DE LOS BIENES"
2871	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V	ADMINISTRATIVO		8	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Dice "Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo. Pregunta: Solicitamos a la convocante confirmar si el requerimiento descrito aplica para toda partida aun cuando la misma No requiera Registro Sanitario. Favor de aclarar	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2872	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V	ADMINISTRATIVO		9	52	2. PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	Dice "El LICITANTE junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a cinco días posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en dichas claves, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión". Pregunta: Solicitamos atentamente a la convocante nos detalle de donde se tomará la información para la correspondencia de los resultados, con especificaciones de dichas claves o nos detalle a que se refiere este punto.	Apegarse al punto 2, Métodos de evaluación y mínimo que debe obtenerse, de los anexos técnicos de medicamentos y material de curación.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2873	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V		TÉCNICO	10	Anexo Tecnico, Demanda Agregada y Precios Máximos de Referencia	N/A	Solicitamos atentamente a la convocante reconsiderar los Precios Máximos de referencia, pues parecen NO ser resultado del estudio de mercado al que obliga la LAASSP y su reglamento ya que en las siguientes partidas se establece como precio máximo de referencia el Precio asignado en la Licitación LA-050CYR047-E47-2018 menos un 9%,  Pues exponen la producción nacional afectando la economía ya que se exponen cientos de fuentes de trabajo	No se acepta su propuesta, toda vez que las condiciones de la convocatoria no son negociables, según lo establecido en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP.
2874	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V		TÉCNICO	11	Anexo Tecnico, Demanda Agregada y Precios Máximos de Referencia	N/A	Si re  Máximo de Ue el precio	No se acepta su propuesta, toda vez que las condiciones de la convocatoria no son negociables, según lo establecido en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas																																																																																																																					
2875	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V		TÉCNIC O	12	10	2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	Conforme a lo dispuesto por el artículo 39, inciso II, subinciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atentamente se solicita a esa H. Convocante se sirva indicar a mi representada los nombres de los cinco posibles licitantes que habrían sido identificados para poder ofertar descuentos sobre los precios máximos referenciados en la presente convocatoria y por tanto <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Cons.</th><th>10 DIGITOS</th><th>12 DIGITO</th><th>14 DIGITOS</th><th>ES</th><th>GR</th><th>ES</th><th>DE</th><th>VAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2125</td><td>0707070041...</td><td>070707004110</td><td>07070700411001</td><td>070</td><td>707</td><td>0041</td><td>10</td><td>01</td></tr> <tr><td>2126</td><td>0707070058</td><td>070707005801</td><td>07070700580101</td><td>070</td><td>707</td><td>0058</td><td>01</td><td>01</td></tr> <tr><td>2127</td><td>0707070090</td><td>070707009010</td><td>07070700901001</td><td>070</td><td>707</td><td>0090</td><td>10</td><td>01</td></tr> <tr><td>2128</td><td>0707070108</td><td>070707010802</td><td>07070701080201</td><td>070</td><td>707</td><td>0108</td><td>02</td><td>01</td></tr> <tr><td>2129</td><td>0707070116</td><td>070707011610</td><td>07070701161001</td><td>070</td><td>707</td><td>0116</td><td>10</td><td>01</td></tr> <tr><td>2130</td><td>0707070132</td><td>070707013210</td><td>07070701321001</td><td>070</td><td>707</td><td>0132</td><td>10</td><td>01</td></tr> <tr><td>2131</td><td>0707070140</td><td>070707014010</td><td>07070701401001</td><td>070</td><td>707</td><td>0140</td><td>10</td><td>01</td></tr> <tr><td>2132</td><td>0707070157</td><td>070707015702</td><td>07070701570201</td><td>070</td><td>707</td><td>0157</td><td>02</td><td>01</td></tr> <tr><td>2133</td><td>0707070173</td><td>070707017301</td><td>07070701730101</td><td>070</td><td>707</td><td>0173</td><td>01</td><td>01</td></tr> <tr><td>2134</td><td>0707070199</td><td>070707019901</td><td>07070701990101</td><td>070</td><td>707</td><td>0199</td><td>01</td><td>01</td></tr> <tr><td>2135</td><td>0707070207</td><td>070707020702</td><td>07070702070201</td><td>070</td><td>707</td><td>0207</td><td>02</td><td>01</td></tr> <tr><td>2136</td><td>0707070355</td><td>070707035501</td><td>07070703550101</td><td>070</td><td>707</td><td>0355</td><td>01</td><td>01</td></tr> </tbody> </table> como resultado de la realización de la investigación de mercado a que se refiere el precepto en comento. Favor de aclarar	No. Cons.	10 DIGITOS	12 DIGITO	14 DIGITOS	ES	GR	ES	DE	VAL	2125	0707070041...	070707004110	07070700411001	070	707	0041	10	01	2126	0707070058	070707005801	07070700580101	070	707	0058	01	01	2127	0707070090	070707009010	07070700901001	070	707	0090	10	01	2128	0707070108	070707010802	07070701080201	070	707	0108	02	01	2129	0707070116	070707011610	07070701161001	070	707	0116	10	01	2130	0707070132	070707013210	07070701321001	070	707	0132	10	01	2131	0707070140	070707014010	07070701401001	070	707	0140	10	01	2132	0707070157	070707015702	07070701570201	070	707	0157	02	01	2133	0707070173	070707017301	07070701730101	070	707	0173	01	01	2134	0707070199	070707019901	07070701990101	070	707	0199	01	01	2135	0707070207	070707020702	07070702070201	070	707	0207	02	01	2136	0707070355	070707035501	07070703550101	070	707	0355	01	01	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASP.
No. Cons.	10 DIGITOS	12 DIGITO	14 DIGITOS	ES	GR	ES	DE	VAL																																																																																																																					
2125	0707070041...	070707004110	07070700411001	070	707	0041	10	01																																																																																																																					
2126	0707070058	070707005801	07070700580101	070	707	0058	01	01																																																																																																																					
2127	0707070090	070707009010	07070700901001	070	707	0090	10	01																																																																																																																					
2128	0707070108	070707010802	07070701080201	070	707	0108	02	01																																																																																																																					
2129	0707070116	070707011610	07070701161001	070	707	0116	10	01																																																																																																																					
2130	0707070132	070707013210	07070701321001	070	707	0132	10	01																																																																																																																					
2131	0707070140	070707014010	07070701401001	070	707	0140	10	01																																																																																																																					
2132	0707070157	070707015702	07070701570201	070	707	0157	02	01																																																																																																																					
2133	0707070173	070707017301	07070701730101	070	707	0173	01	01																																																																																																																					
2134	0707070199	070707019901	07070701990101	070	707	0199	01	01																																																																																																																					
2135	0707070207	070707020702	07070702070201	070	707	0207	02	01																																																																																																																					
2136	0707070355	070707035501	07070703550101	070	707	0355	01	01																																																																																																																					
2876	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V		TÉCNIC O	13	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Dice "Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo. Pregunta: Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione el fundamento legal para limitar la libre participación al aceptar únicamente ofertas de los titulares del registro Sanitario.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria																																																																																																																					
2877	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V		TÉCNIC O	14	52	3. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	Dice" NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia. Y "NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos Pregunta: Es correcto entender que la presente norma NO aplica para productos que no requieren registro Sanitario, ya que la COFEPRIS no emite Certificados de Buenas Practicas de Manufactura para fabricas de productos que por su naturaleza no requieren registro Sanitario y por ende tampoco aplica la Tecnovigilancia, lo anterior con fundamento en la legislación sanitaria vigente. Favor de Aplicar	REFERIRISE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 6																																																																																																																					
2878	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V		TÉCNIC O	15	52	3. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	Dice "NOM-045-SSA2-2005 Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales" Pregunta: Es correcto entender que en caso de ofertar película radiográfica la presente NOM No aplica? Favor de aclarar y en caso contrario justificar	REFERIRISE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 6																																																																																																																					

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2879	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V		TÉCNIC O	16	53	4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS	Dice "De ofertar claves que no requieren registro sanitario, se deberá presentar: Manifiesto suscrito por el representante legal del LICITANTE, en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. Pregunta: Considerando el carácter Internacional Abierto, solicitamos a la convocante nos confirme si para el caso de película radiográfica sensible a verde será obligatorio cumplir con la NMX-BB-099-SCFI-2001 y para película radiográfica sensible al azul con la NMX-BB-082-SCFI-2001 Independiente del origen de la misma. Favor de aclarar	Ver aclaración general 6
2880	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V		TÉCNIC O	17	57	11. tecnovigilancia	Dice "El LICITANTE deberá entregar el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la tecnovigilancia, Lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente" Pregunta: Favor de aclarar si es correcto entender que en caso de ofertar bienes que no requieran registro sanitario no aplica el presente punto.	ES CORRECTA SU APRECIACION
2881	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		1	7	Punto 1.2	Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos aclara por que se publico una licitación publica internacional abierta sin previamente realizar una licitación publica nacional y después una licitación publica internacional bajo la cobertura de tratados, dando incumplimiento al Capitulo Segundo de la Licitación de la LAASSP. Favor de aclarar	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2882	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		2	8	Punto 1.4	Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si los recursos destinados para el evento de la licitación publica NO. LA-050GYR047-E48-2018, la cual fue una compra consolidada para el ejercicio fiscal 2019, serán recortados o cancelados, ya que se estarán suministrando estos consumibles por dos fuentes. Favor de aclarar.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
2883	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		3	8	Punto 1.4	Pregunta: En caso de que la respuesta a nuestra pregunta anterior sea afirmativa, entendemos que para el presente ejercicio fiscal 2019 existirán dos contratos abiertos vigentes para suministrar cada una de las claves. ¿Es correcto?	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 3
2884	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		4	8	Punto 1.4	Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si los recursos destinados para el evento de la licitación publica NO. LA-050GYR047-E47-2018, la cual fue una compra consolidada para el ejercicio fiscal 2019, serán recortados o cancelados, ya que se estarán suministrando estos consumibles por dos fuentes. Favor de aclarar.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
2885	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		5	8	Punto 1.4	Pregunta: En caso de que la respuesta a nuestra pregunta anterior sea afirmativa, entendemos que para el presente ejercicio fiscal 2019 existirán dos contratos abiertos vigentes para suministrar cada una de las claves. ¿Es correcto?	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 3

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2886	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		6	8	Punto 2.3	Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos pueda proporcionar el debido estudio de mercado que se realice para establecer de conformidad los Precios Máximos de Referencia (PMR). Favor de aclarar	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP
2887	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		7	8	Punto 2.3	Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante volver a revisar lo establecido en los Precios Máximos de Referencia (PRM) publicados en la presente licitación, ya que no tienen correlación con los establecidos en la Licitación Publica No. LA-050GYR047-E48-2018, la cual tiene los mismos alcances. Favor de Aclarar.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP
2888	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		8	8	Punto 2.3	Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante volver a revisar lo establecido en los Precios Máximos de Referencia (PRM) publicados en la presente licitación, ya que no tienen correlación con los establecidos en la Licitación Publica No. LA-050GYR047-E47-2018, la cual tiene los mismos alcances. Favor de Aclarar.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP
2889	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		9	8	Punto 2.3	Pregunta: Para dar cumplimiento al tema de transparencia solicitamos amablemente nos indique donde podemos encontrar el referente estudio de mercado para establecer dichos Precios Máximos de Referencia (PMR) de la presente Convocatoria. Favor de Aclarar.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP
2890	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		10	10	Punto 2.9	Pregunta: Con el fin de no limitar la libre participación de los licitantes, solicitamos amablemente a la convocante considerar que los fabricantes no cuentan con la capacidad, infraestructura y logística requerida para entregar los insumos en cada uno de los domicilios mencionados por las dependencias y entidades participantes, por tal motivo solicitamos se nos permita participar como licitante siempre y cuando el fabricante nos expida una carta manifestando su apoyo y respaldo de la propuesta presentada. ¿Se acepta?	No se acepta su propuesta, toda vez que las condiciones de la convocatoria no son negociables, según lo establecido en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP.
2891	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		11	50	Punto 2	Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante se permita la libre participación a los distribuidores autorizados por el titular del registro sanitario, por lo que se solicita que se permita la libre participación siempre que el licitante participante cuente con una carta de apoyo y/o respaldo emitida por el titular del registro sanitario. ¿Se acepta?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2892	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		12	21	Punto 4	Pregunta: Solicitamos a la convocante se permita la participación a través de cartas de apoyo del fabricante o del titular del registro sanitario al licitante, ya que de lo contrario limita la libre participación a la pequeña y mediana empresa, ya que la mayoría trabajan a través de mayoristas o distribuidores que no precisamente tienen a su nombre o son titulares el registro sanitario, se acepta?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2893	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		13	21	Punto 4	Pregunta: En caso de que la respuesta anterior sea negativa solicitamos a la convocante funde y motive su respuesta ya que esta violentando el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 17 párrafo tercero, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción III y penúltimo párrafo, 29, 32, 36 Bis fracción III y 47 de la LAASSP así como el artículo 13, 38 fracción VI, 39 fracción II, inciso C, 43, 80 último párrafo, 85 del RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia, indicado en la presente convocatoria y se convoca a las personas físicas o morales de cualquier nacionalidad, cuya actividad comercial esté relacionada con los Bienes a Adquirir y no indica nada que deben ser únicamente fabricantes o titulares de registros sanitarios, Respuesta?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/Admin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2894	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		14	8	Punto 1.5	Pregunta: Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español. En caso de que se presente cualquier documentación en otro idioma distinto al español, se deberá incluir la traducción simple al español. Entendemos que será traducción simple solo de la parte a referenciar, es correcto?	No es correcto, para cualquier documentación en otro idioma distinto al español, se deberá incluir la traducción simple al idioma español integral por documento presentado, de conformidad con el numeral 1.5. de la convocatoria.
2895	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		15	38	Punto 4.5	Pregunta: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO De cada uno los BIENES, el PROVEEDOR deberá incluir imagen del proyecto de marbete, a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico. ¿Entendemos que esta es del licitante ganador, Es correcto?	no es correcto, aplica para todos los licitantes, en la presentación de su propuesta, de conformidad con el numeral 4.5 del anexo tecnico de la convocatoria
2896	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		16	25	Punto 5	Varios puntos: CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO 5.- Cuando el LICITANTE no cuente con la titularidad del registro sanitario correspondiente, en las partidas (claves) que así lo requieran. 6.- En las partidas (claves) que proceda, en caso de que no coincida el nombre del LICITANTE con el nombre del Titular del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo. 18.- Será causa de desechamiento que no presente Registro Sanitario o que el mismo no se encuentre a nombre del LICITANTE. 19.- La falta de presentación de la copia del recibo de las muestras presentadas. Pregunta: Solicitamos a la convocante se permite la participación de distribuidores primarios a través de carta de apoyo del fabricante o del titular del registro sanitario, se acepta?	Apegarse al punto 4, requisitos que los licitantes deben cumplir, contenidos en la presente convocatoria.
2897	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		17	37	Punto 4.2	Pregunta: Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente correspondiente, con la descripción y autorización para las partidas OFERTADAS contenidas en el Anexo Técnico, a nombre del LICITANTE, o en caso de personas físicas o morales extranjeras, de su representante. Solicitamos a la convocante que en caso de que el registro sanitario se encuentre como titular el fabricante, se acepte la participación de su distribuidor en México a través de carta de apoyo o de distribución. Se acepta?	Apegarse numeral 4, requisitos que el icitante debe cumplir, contenidos en la presente convocatoria.
2898	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		18	38	Punto 4.3	4.3 Copia del Aviso del Responsable Sanitario (Vigente y legible), a nombre del LICITANTE. Solicitamos a la convocante que en caso de que el registro sanitario se encuentre como titular el fabricante, se acepte la participación de su distribuidor en México a través de carta de apoyo o de distribución. Se acepta?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2899	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		19	49	Punto 9.1	Pregunta: Los registros sanitarios que se presenten deberán estar a nombre del LICITANTE. De no cumplirse con esta condición se procederá al desechamiento de esta propuesta. Solicitamos a la convocante que en caso de que el registro sanitario se encuentre como titular el fabricante, se acepte la participación de su distribuidor en México a través de carta de apoyo o de distribución. Se acepta?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2900	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		20	51	Punto 11	Pregunta: El LICITANTE deberá entregar el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la tecnovigilancia, Lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente. Entendemos que este documento deberá estar a nombre del producto ofertado, es correcto?	Va a nombre de la empresa, con mención al producto.
2901	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		21	49	Punto 9.1	Pregunta: solicitamos amablemente a la convocante fundamente legalmente y en base a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el por que se esta obligando a que todos los licitantes solo podrán participar siempre y cuando los registro sanitarios que se presenten deberán estar a nombre del LICITANTE, esto limita la libre participación. Favor de aclarar.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2902	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.		TÉCNICO	1		Partida 2110	Pregunta: entendemos que lo que se deberá ofertar será los MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 MG/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL ENVASE CON 200 ML. ¿es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2903	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.		TÉCNICO	2		Partida 2111	Pregunta: entendemos que lo que se debe ofertar será los MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 MG/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL ENVASE CON 500 ML. ¿es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACION

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2904	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	3		Partida 2116	Pregunta: entendemos que lo que se debe ofertar será los MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL ENVASE CON 500 ML ¿es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2905	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.	ADMINI STRATIV O		1		9.1, numeral 2."REGISTROS SANITARIOS"	Para aquellas partidas que la descripción esté compuesta por un producto o bien principal más sus accesorios, entendemos que, en caso de aplicar, se deberá entregar un registro sanitario para el producto principal y además otro registro sanitario diferente que ampare los accesorios o bienes secundarios, solo para aquellos accesorios a los que aplique contar con registro sanitario, ¿es correcta nuestra apreciación?	se deberá presentar el registro sanitario en todos y cada uno de los casos que aplique su emisión.
2906	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.		TÉCNIC O	2	Anexo "Demand a Agregad a"	Partida 2108	Dado que cada casa comercial <u>maneja solamente una sustancia activa en sus medios de contraste</u> , se entiende que el medio de contraste solicitado debe contener UNA de las opciones de sustancias activas indicadas (loversol, lopamidol, lohexol, lopromida, lobitridol, lodixanol), ¿es correcta la apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2907	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.		TÉCNIC O	3	Anexo "Demand a Agregad a"	Partida 2108	En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, se solicita a la convocante indicar cuántas sustancias activas debe contener como mínimo el medio de contraste correspondiente a la partida.	ES CORRECTA SU APRECIACION
2908	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.		TÉCNIC O	4	Anexo "Demand a Agregad a"	Partida 2109	Dado que cada casa comercial <u>maneja solamente una sustancia activa en sus medios de contraste</u> , se entiende que el medio de contraste solicitado debe contener UNA de las opciones de sustancias activas indicadas (loversol, lopamidol, lohexol, lopromida, lobitridol, lodixanol), ¿es correcta la apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2909	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.		TÉCNIC O	5	Anexo "Demand a Agregad a"	Partida 2109	En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, se solicita a la convocante indicar cuántas sustancias activas debe contener como mínimo el medio de contraste correspondiente a la partida.	ES CORRECTA SU APRECIACION
2910	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.		TÉCNIC O	6	Anexo "Demand a Agregad a"	Partida 2110	Dado que cada casa comercial <u>maneja solamente una sustancia activa en sus medios de contraste</u> , se entiende que el medio de contraste solicitado debe contener UNA de las opciones de sustancias activas indicadas (loversol, lopamidol, lohexol, lopromida, lobitridol, lodixanol), ¿es correcta la apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2911	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.		TÉCNIC O	7	Anexo "Demand a Agregad a"	Partida 2110	En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, se solicita a la convocante indicar cuántas sustancias activas debe contener como mínimo el medio de contraste correspondiente a la partida.	ES CORRECTA SU APRECIACION
2912	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.		TÉCNIC O	8	Anexo "Demand a Agregad a"	Partida 2110	Para esta partida la convocante solicita que el medio de contraste incluya "SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION". Para lo cual entendemos que se deberá entregar un registro sanitario aparte para dicho accesorio, el cual por su naturaleza de tipo de insumo (material de curación) corresponde a un registro sanitario diferente al del medio de contraste, ¿es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACION

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2913	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.		TÉCNIC O	9	Anexo "Demand a Agregad a"	Partida 2111	Dado que cada casa comercial <u>maneja solamente una sustancia activa en sus medios de contraste</u> , se entiende que el medio de contraste solicitado debe contener UNA de las opciones de sustancias activas indicadas (loversol, lopamidol, lohexol, lopromida, lobitridol, lodixanol), ¿es correcta la apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2914	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.		TÉCNIC O	10	Anexo "Demand a Agregad a"	Partida 2111	En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, se solicita a la convocante indicar cuántas sustancias activas debe contener como mínimo el medio de contraste correspondiente a la partida.	ES CORRECTA SU APRECIACION
2915	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.		TÉCNIC O	11	Anexo "Demand a Agregad a"	Partida 2111	Para esta partida la convocante solicita que el medio de contraste incluya "SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION". Para lo cual entendemos que se deberá entregar un registro sanitario aparte para dicho accesorio, el cual por su naturaleza de tipo de insumo (material de curación) corresponde a un registro sanitario diferente al del medio de contraste, ¿es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2916	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.		TÉCNIC O	12	Anexo "Demand a Agregad a"	Partida 2112	Dado que cada casa comercial <u>maneja solamente una sustancia activa en sus medios de contraste</u> , se entiende que el medio de contraste solicitado debe contener UNA de las opciones de sustancias activas indicadas (loversol, lopamidol, lohexol, lopromida, lobitridol, lodixanol), ¿es correcta la apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2917	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.		TÉCNIC O	13	Anexo "Demand a Agregad a"	Partida 2112	En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, se solicita a la convocante indicar cuántas sustancias activas debe contener como mínimo el medio de contraste correspondiente a la partida.	ES CORRECTA SU APRECIACION
2918	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.		TÉCNIC O	14	Anexo "Demand a Agregad a"	Partida 2113	Dado que cada casa comercial <u>maneja solamente una sustancia activa en sus medios de contraste</u> , se entiende que el medio de contraste solicitado debe contener UNA de las opciones de sustancias activas indicadas (loversol, lopamidol, lohexol, lopromida, lobitridol, lodixanol), ¿es correcta la apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2919	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.		TÉCNIC O	15	Anexo "Demand a Agregad a"	Partida 2113	En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, se solicita a la convocante indicar cuántas sustancias activas debe contener como mínimo el medio de contraste correspondiente a la partida.	ES CORRECTA SU APRECIACION
2920	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.		TÉCNIC O	16	Anexo "Demand a Agregad a"	Partida 2123	Dado que cada casa comercial <u>maneja solamente una sustancia activa en sus medios de contraste</u> , se entiende que el medio de contraste solicitado debe contener UNA de las opciones de sustancias activas indicadas (gadopentetato de dimeglumina, gadoterato de meglumina, gadodiamida, gadoversetamida), ¿es correcta la apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2921	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.		TÉCNIC O	17	Anexo "Demand a Agregad a"	Partida 2123	En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, se solicita a la convocante indicar cuántas sustancias activas debe contener como mínimo el medio de contraste correspondiente a la partida.	ES CORRECTA SU APRECIACION

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2922	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.		TÉCNIC O	18	Anexo "Demand a Agregada"	Partida 2124	Solicita "QUELATOS DE GADOLINEO 1 MMOL/ML. FRASCO CON 15 ML." La concentración de 1 MMOL/ML. Es única de una marca comercial y limita la libre participación, así mismo la concentración de 0.5 MMOL/ML ha demostrado ser equivalentemente efectiva en la calidad de imagen generada. Se solicita amablemente a la convocante se acepte ofertar concentración de 0.5 MMOL/ML.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2923	BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LEGAL		1)	8 de 104	CONVOCATORIA	Con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito por escrito, pacífica y respetuosamente a esa Dependencia Convocante Responsable se sirva a responder clara, con precisión, motivación y fundamento legal lo siguiente: Se indique si los bienes descritos y cantidades que se contienen en el APARTADO 1, del ANEXO 1 de la Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012000991-E82-2019, han sido convocados por primera vez.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
2924	BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LEGAL		2)	8 de 104	CONVOCATORIA	Con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito por escrito, pacífica y respetuosamente a esa Dependencia Convocante Responsable se sirva a responder clara, con precisión, motivación y fundamento legal lo siguiente: En caso de que la respuesta a la pregunta 1) anterior, sea en sentido negativo, se solicita se indique el número de Licitación Pública Nacional en la que fueron declarados desiertos los bienes descritos y cantidades que se contienen en el APARTADO 1, del ANEXO 1 de la Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012000991-E82-2019, y los motivos y fundamentos legales de los cuales se derivo el haber sido declarados desiertos los bienes en cuestión en el procedimiento que ustedes señalen en el que fueron declarados desiertos.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2925	BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LEGAL		3)	8 de 104	CONVOCATORIA	Con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito por escrito, pacífica y respetuosamente a esa Dependencia Convocante Responsable se sirva a responder clara, con precisión, motivación y fundamento legal lo siguiente: En caso de que la respuesta a la pregunta 2) anterior, señale que no existe una Licitación Pública Nacional en la que fueron declarados desiertos los bienes descritos y cantidades que se contienen en el APARTADO 1, del ANEXO 1 de la Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012000991-E82-2019, se solicita se anexe a la respuesta de esta pregunta la evidencia documental de los créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval en los que se estipule claramente que los bienes descritos y cantidades que se contienen en el APARTADO 1, del ANEXO 1 de la Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012000991-E82-2019 serán financiados por dicho crédito.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
2926	BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LEGAL		4)	8 de 104	CONVOCATORIA	Con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito por escrito, pacífica y respetuosamente a esa Dependencia Convocante Responsable se sirva a responder clara, con precisión, motivación y fundamento legal lo siguiente: En caso de que el procedimiento de contratación convocado como Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012000991-E82-2019, cumpla con alguno de los supuestos contenidos en el artículo 28, fracción III, incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se de a conocer y se anexe al acta de esta Junta de Aclaración de Dudas de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012000991-E82-2019, la investigación de mercado correspondiente, que en términos del segundo párrafo de la fracción III del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios esa Dependencia Convocante Responsable seguramente tiene en su poder, ya que señala textualmente: "En las licitaciones previstas en esta fracción, para determinar la conveniencia de precio de los bienes, arrendamientos o servicios, se considerará un margen hasta del quince por ciento a favor del precio más bajo prevaleciente en el mercado nacional, en igualdad de condiciones, respecto de los precios de bienes, arrendamientos o servicios de procedencia extranjera que resulten de la investigación de mercado correspondiente."	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2927	BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LEGAL		5)	8 de 104	CONVOCATORIA	Con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito por escrito, pacífica y respetuosamente a esa Dependencia Convocante Responsable se sirva a responder clara, con precisión, motivación y fundamento legal lo siguiente: En correlación con la pregunta 4 anterior, se solicita se de a conocer y se anexe la descripción de la metodología que fue utilizada para elaborar y llevar a cabo la investigación de mercado que establece el segundo párrafo de la fracción III del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
2928	BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LEGAL		7)	8 de 104	CONVOCATORIA	Con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito por escrito, pacífica y respetuosamente a esa Dependencia Convocante Responsable se sirva a responder clara, con precisión, motivación y fundamento legal lo siguiente: Se de a conocer y se anexe la planeación y programación previamente establecida que sirvió de base para determinar la reducción de plazos a diez días naturales, considerando que ello no debe tener por objeto el limitar el número de participantes.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
2929	BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LEGAL		8)	8 de 104	CONVOCATORIA	Con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito por escrito, pacífica y respetuosamente a esa Dependencia Convocante Responsable se sirva a responder clara, con precisión, motivación y fundamento legal lo siguiente: Se de a conocer y se anexe la planeación y programación previamente establecida que sirvió de base para determinar la reducción de plazos a diez días naturales, considerando que ello no debe tener por objeto el limitar el número de participantes.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
2930	DINAFARMA, S. A .DEC . V	ADMINISTRATIVO		1	24	4	Dinafarma es el Titular del Registro Sanitario pero es solamente maquilador del mismo consorcio y el Registro Sanitario Distribuido por Laboratorios Hormona, S.A.P.I. de C.V. ¿ ¿Dinafarma le puede otorgar a Labs. Hormona poder para Licitat y así realizar las entregas y que pueda facturar a las Instituciones,. ¿¿Es correcto??... En otras Licitaciones se ha realizado de esta manera, sin problema.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2931	DURFA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		1	8	1,5 idioma en que deberán presentar las propuestas, los anexos legales , administrativos y técnicos, así como en su caso folletos que se acompañen"	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar traducción simple de los mismos solo para las paginas y/o párrafos donde se referencie el insumo solicitado; se acepta nuestra propuesta?	No es correcto, para cualquier documentación en otro idioma distinto al español, se deberá incluir la traducción simple al idioma español integral por documento presentado, de conformidad con el numeral 1.5. de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2932	DURFA, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		2	10	2.3 Precios de referencia	Precios Maximos de Referencia Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si para el presente procedimiento se realizo el estudio de mercado correspondiente, ya que los precios marcados están muy por debajo de los precios de mercado internacional, de ser afirmatica su repsuesta nos podría entregar copia del estudio de mercado realizado?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
2933	DURFA, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		3	10	2.7 Cantidades a adquirir	Solicitamos amablemente a la convocante si la cantidad que indican como "minima" es la que están considerando para comprometerse a realizar la compra, ¿Nos podría aclarar?	Es correcta su apresiación, no obstante lo anterior, deberá cotizar ambos montos (mínimo y máximo), de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP.
2934	DURFA, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		4	12	2.10.3 Penas Convencionales	Solicitamos amablemente a la convocante ¿Cuál es el porcentaje que se esta considerando en el presente procedimiento para la aplicación de las penas convencionales?	Ver aclaración general 1
2935	DURFA, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		5	13	2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes	En este punto con relación a la Caducidad de los bienes indican que "El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses..." Solicitamos amablemente a la convocante nos permita entregar bienes con una fabricación mayor a los 3 meses, ya que algunos de nuestros productos son de importación y muchas de las veces el tiempo de importación a partir del día de fabricación puede ser mayor a esos 3 meses Se acepta nuestra propuesta?	REFERIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 4 "CADUCIDAD DE LOS BIENES"
2936	DURFA, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		6	13	2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si para cumplir con este punto al cumplir con los 12 meses mínimos de caducidad indicados por la presente convocatoria, ya no es necesario presentar la carta compromiso de canje Es correcta nuestra apreciación?	REFERIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 4 "CADUCIDAD DE LOS BIENES"
2937	DURFA, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		7	14	2.10.7 Pago	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique que dependencia estará realizando los pagos por los insumos entregados	EL METODO DE PAGO SE ESTABLECERA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE
2938	DURFA, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		8	15	3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación	Con relación a este punto en su apartado "Fecha de firma de contrato" Solicitamos amablemente a la convocante nos indique los domicilios donde se realizaran las firmas de contrato	Los domicilios para la firma del contrato para cada Dependencia y Entidad participante se dará a conocer en el acta de fallo, de acuerdo al numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.
2939	DURFA, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		9	22	3.11 Acta de fallo y firma de contrato	Solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con este punto que a la letra dice "En caso del otorgamiento de poderes que superen cinco años de haber sido otorgados deberá emitirse una certificación por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados" Nos permita presentar unca carta del Licitante bajo protesta de decir verdad que el poder otorgado sigue vigente Se acepta nuestra propuesta?	Se acepta copia certificada ante Notario Público y/o Corredor Público

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2940	DURFA, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		10	24	4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir	Solicitamos amablemente a la convocante que para promover la libre participación en el presente procedimiento, nos permita participar con fundamento en el artículo 134 de la constitución mexicana párrafo 3, aun cuando mi representada no cuente con la titularidad de los registros sanitarios y pueda presentar carta de respaldo del Titular del mismo Se acepta nuestra propuesta?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
2941	DURFA, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		11	24	4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir	En caso de ser negativa su respuesta anteriores, favor de fundamentar su respuesta	En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo tercero, la adquisiiones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestaciones de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán a llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria. Con fundamento en el anterior artículo se publicó la Convocatoria LA-012000991-E82-2019 y que establece los requisitos que los licitantes deben cumplir en su numeral 4.
2942	DURFA, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		12	25	4 Requisitos que los Licitantes deberán cumplir Numeral 6 Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana	Solicitamos amablemente a la convocante para promover la libre participación permita que Licitantes con estratificación MIPYME pueda ofertar en el presente procedimiento. Se acepta nuestra propuesta?	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA
2943	DURFA, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		13	25	4 Requisitos que los Licitantes deberán cumplir Numeral 6 Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana	En caso de ser negativa su respuesta anterior, favor de fundamentar su respuesta	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA
2944	DURFA, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		14	44	6 Certificado de Analisis de producto terminado	Solicitamos amablemente a la convocanete nos aclare si para cumplir con este punto podemos entregar carta bajo protesta de decir verdad que en la entrega de los productos se acompañara por los certificados analíticos correspondientes, ya que antes de eso no es posible emitir un certificado como el que solicitan Es correcta	Deberá entregar el Certificado de Análisis de Producto Terminado por cada lote entregado, conforme lo establece el numeral 6 del Anexo 1 de la convocatoria.
2945	DURFA, S.A. DE C.V.	ADMINI STRATIV O		15	57	9 Propuesta Tecnica	Solicitamos amablemente a la convocante y afin de ofrecer mejores condiciones de compra, nos permita ofertar mas de una marca para la misma partida Se acepta nuestra propuesta?	Se acepta su propuesta, siempre y cuando no sea del mismo fabricante
2946	DURFA, S.A. DE C.V.		Técnico	1	72	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA Partida 2716 y 2724	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar una marca diferente a la solicitada, lo anterior a fin de no limitar la libre participación Se acepta nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2947	DURFA, S.A. DE C.V.		Técnico	2	72	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA Partida 2716 y 2724	En caso de ser negativa su respuesta anterior, favor de fundamentar su respuesta	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
2948	DURFA, S.A. DE C.V.		Técnico	3	72	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA Partida 2716 y 2724	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique cual es la fecha estimada para realizar la primera entrega Favor de aclarar	VERIFICAR ACLARACION GENERAL NUMERO 10

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2949	DURFA, S.A. DE C.V.		Técnico	4	29	4 Requisitos que los Licitantes deberán cumplir Inciso B) Numeral 4	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique a que se refiere con Etiqueta	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
2950	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, SA DE CV	ADMINISTRATIVO		1.-	8	1.2 Medio y carácter de la licitación	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante se respete y se haga la modificación del presente evento a lo que marcan los lineamientos LAASSP de acuerdo a los siguientes artículos: Artículo 18. En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que pretendan realizar sujetos a que se refiere las fracciones I a VI del artículo 1 de esta Ley, deberá ajustarse a: I. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales, y II. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación o, en su caso, al presupuesto destinado a las contrataciones que los fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales prevean para el ejercicio correspondiente. Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será: I. Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente. La Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general establecerá los casos de excepción correspondientes a dicho contenido, así como un procedimiento expedito para determinar el porcentaje del mismo, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2951	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, SA DE CV	LEGAL		1.-	8	1.2 Medio y carácter de la licitación	De acuerdo a nuestra la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAASSP en el presente evento no se están respetando los siguientes artículos por lo que solicitamos de la manera más atenta se analice este evento, y se lleve a cabo de acuerdo a los lineamientos establecidos: Artículo 18. En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que pretendan realizar sujetos a que se refiere las fracciones I a VI del artículo 1 de esta Ley, deberá ajustarse a: I. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales, y II. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación o, en su caso, al presupuesto destinado a las contrataciones que los fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales prevean para el ejercicio correspondiente. Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será: I. Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente. La Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general establecerá los casos de excepción correspondientes a dicho contenido,	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el artículo 28 fracción III de la LAASSP y en resultado de la investigación de mercado.
2952	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, SA DE CV	ADMINISTRATIVO		2	10	2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante se den a conocer los precios de referencia los cuales se obtuvieron del estudio de mercado esta misma solicitud es con la finalidad de dar cumplimiento a la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAASSP. Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: X. Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;	El pmr a considerar para la propuesta técnico-económica es el establecido en el anexo I Apartado 1 "Demanda Agregada" de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2953	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, SA DE CV		Técnico	1	71	ANEXO 1/ APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	ANEXO 1 / APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA De conformidad con la Secretaría de Economía y al amparo de la reserva permanente, las dependencias y entidades sujetas podrán realizar procedimientos de contratación exceptuados de las disposiciones de los tratados, con carácter nacional, en términos de lo previsto por la fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones o fracción I del artículo 30 de la Ley de Obras. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Artículo 28.- El carácter de las licitaciones públicas, será: I. Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente. La Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general establecerá los casos de excepción correspondientes a dicho contenido, así como un procedimiento expedito para determinar el porcentaje del mismo, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública. En los casos en que una licitación pública nacional haya sido declarada desierta y siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados, las dependencias y entidades podrán optar, indistintamente, por realizar una licitación internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta. En base a lo anterior la Industria Nacional ha invertido en tecnología en punta que permita a los derechohabientes tener acceso a Dispositivos	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el artículo 28 fracción III de la LAASSP y en resultado de la investigación de mercado.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2954	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, SA DE CV			2	71	ANEXO 1/ APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA No. Cons. 884 CLAVE: 060.165.1359.01.01	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE QUE EN EL PRESENTE EVENTO NO SOLICITEN DESCRIPCIONES ESPECIFICAS PARA LA CLAVE: YA QUE LA ESPECIFICACION SOLO LA PUEDE CUMPLIR UN MARCA ESPECIFICA, DANDO ATENCION AL PLAN NACIONAL DE BUSCAR LA TRANSPARENCIA EN TODO EVENTO PUBLICO Y BUCAR EL AHORRO EN LAS COMPRAS DE LA INSTITUCION EL QUE ESTE CATETER TENGA UNA ESPECIFICACION LIMITA LA LIBRE COMPETENCIA, AUMENTA EL COSTO POR LO QUE SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA SE ELIMINEN LO SIGUIENTE: MANGUITO IMPREGNADO EN PLATA Y REVESTIMIENTO DE HEPARINA, MATERIAL DE CARBONATO, MANGUILLA IMPREGNADA EN PLATA ANTIMICROBIAL, SITUADO ENTRE EL EJE DEL DISPOSITIVO Y EL COJINETE. LA SUPERFICIE EXTERNA (DE COJINETE A PUNTA) E INTERNA (TODO EL LUMEN) DEL CATETER. INCLUYE REVESTIMIENTO DE HEPARINA NO ELUYENTE. BISTURI 11, 2 APOSITOS POSTQUIRURGICOS CON BORDE ADHESIVO, 4 GASAS DE ALGODON 4 X 4". LAS No. Cons. CLAVE DESCRIPCION 10 DIGITOS 12 DIGITOS 14 DIGITOS CUCOP NUEVO GPO GEN ESP DIF VAR 884 0601651359 060165135901 06016513590101 25400100 060 165 1359 01 01 CATETER DE DOBLE LUMEN CON RANURAS, MANGUITO IMPREGNADO EN PLATA Y REVESTIMIENTO DE HEPARINA PARA HEMODIALISIS DE TAMAÑO ADULTO. KIT DE CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS TAMAÑO ADULTO DE DOBLE LUMEN, CALIBRE 14,5 FR. CON LONGITUDES DE IMPLANTE DE 19 CM A 33 CM. LONGITUD DEL CATETER DE 36 A 50 CM. MATERIAL DE CARBONATO CON COJINETE DE POLIESTER, EXTENSIONES DOBLES CON PINZAS DE ALTA RESISTENCIA, MANGUILLA IMPREGNADA EN PLATA ANTIMICROBIAL,	Deberá apegarse al Apartado 1 del Anexo 1 de la convocatoria
2955	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, SA DE CV		Técnico	3	42	4 PROPUESTA TÉCNICA Registros Sanitarios 4.2 y prórrogas	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE QUE NOS ACLARE SI EN EL PRESENTE EVENTO SE DEBEN DE ANEXAR COPIA SIMPLE DEL MARBETE AUTORIZADO POR COFEPRIS DE SER POSITIVA SU RESPUESTA. SOLICITO SE MODIFIQUE TODA VEZ QUE COFEPRIS NO ENTREGA MARBETES AUTORIZADOS POR ESTA DEPENDENCIA EN EL CASO DE MATERIAL DE CURACION	ES CORRECTA SU APRECIACION
2956	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, SA DE CV		Técnico	4	54	4 PROPUESTA TÉCNICA 6. MUESTRAS	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO LOS MARBETES DE REGISTRO SE SOLICITEN EN COPIA SIMPLE Y ESTOS NO ESTEN AUTORIZADOS POR COFEPRIS, TODA VEZ QUE COFEPRIS NO AUTORIZA MARBETES PARA DISPOSITIVOS MEDICOS, SOLO SE QUEDAN CON UNA COPIA SIMPLE DEL FABRICANTE, A NOSOTROS COMO FABRICANTES NO SELLAN NINGUN DOCUMENTO SOLO SE ENTREGA REGISTRO SANITARIO, POR LO QUE NO PODEMOS DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD	ES CORRECTA SU APRECIACION

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2957	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, SA DE CV		Técnico	2	14	2.10.7. Pago	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante que se cumpla las fechas establecidas para pago y de acuerdo al artículo mencionado o bien se haga cumplimiento a la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAASSP Artículo 51. La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, la dependencia o entidad, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad. En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en este artículo. Los	REFERIRSE A ACLARACION GENERAL 1 Y 2
2958	GRIMANN, S. A. D E C .V .	ADMINISTRATIVO		1	24	4	Grimann es el Titular del Registro Sanitario pero es solamente maquilador del mismo consorcio y el Registro Sanitario Distribuido por Laboratorios Hormona, S.A.P.I. de C.V. ¿ Grimann le puede otorgar a Labs. Hormona poder para Licitar y así realizar las entregas y que pueda facturar a las Instituciones,. ¿¿Es correcto??... En otras Licitaciones se ha realizado de esta manera, sin problema.	Deberá apegarse al numeral 4 de la convocatoria
2959	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.		Técnico	1	29	16	EN EL CASO DEL CERTIFICADO ANALITICO DE CALIDAD SERA PRESENTADO PARA LA ENTREGA DE MUESTRAS?	ES CORRECTA SU APRECIACION
2960	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.		Técnico	2	14	2.10.7	PAGO.- POR MEDIO DEL PRESENTE NOS PODIA INFORMAR UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES,EN CUANTO TIEMPO SE HARA EL PAGO CORRESPONDIENTE	REFERIRSE A ACLARACION GENERAL 3
2961	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.		Técnico	3	4	GLOSARIO	CLAVE.- NOS PODRIA INDICAR CUANTOS DIGITOS REFERENTE AL CUADRO BASICO DEBEMOS MENCIONAR EN LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SERA A 10 O 14 DIGITOS	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 15
2962	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.		Técnico	4	52	1	NOS PODRAN INDICAR APARTIR DE QUE DIA SERAN EMITIDOS LAS ORDENES DE REPOSICION, PEDIDO, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO APLICABLE POR LAS AREAS REQUIRIENTES	REFERIRSE A ACLARACION GENERAL 3

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2963	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.		Técnico	5			PODRIAN INFORMARNOS BAJO QUE FUNDAMENTO SE LLEVO A CABO LA PRESENTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2964	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.		Técnico	6	6	42	FAVOR DE INDICARNOS QUE MARGEN DE PREFERENCIA SERA PARA LOS PRODUCTOS DE MATERIAL DE CURACION DE ORIGEN NACIONAL	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: Oferta Subsecuente de Descuento: Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia. Precios Máximos de referencia: Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia. Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,
2965	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.		Técnico	7	14	2.10.5	FAVOR DE INDICARNOS CON QUE CADUCIDAD MINIMAEN MATERIAL DE CURACION PODEMOS ENTREGAR EL PRODUCTO EN CASO DE SER ASIGNADO	Deberá apegarse a la NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
2966	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.		Técnico	8	60	13	FAVOR DE INDICARNOS EN CASO DE SER ADJUDICADOS QUE HORARIOS SERA LA RECEPCION DEL PRODUCTO DE MATERIAL DE CURACION	Se realizará de acuerdo a cada entidad consolidada y en apego a su normatividad
2967	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.		Técnico	9	11	2.8	NOS PODRIAN INDICAR SI EN CASO DE EMPATE CON EL MISMO PRECIO QUE PROCESO SE VA APLICAR	Se actuará de conformidad con el criterio de desempate previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 54 de su Reglamento y al Transitorio Cuarto del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (DOF 28 de junio de 2011).

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/Admin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2968	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.		Técnico	10	57	9	ANEXO 6 FORMATO PROPUESTA TECNICA.- EN DICHO ANEXO CONTIENE UNA COLUMNA CON NOMBRE GENERICO NOS PODRIAN INDICAR SI SE DEJA EN BLANCO O QUE DEBEMOS DE PONER YA QUE SOMOS FABRICANTES DE MATERIAL DE CURACION	Deberá colocar la descripción correspondiente del bien, de conformidad con el Aparatado 1 Demanda Agregada, del Anexo técnico
2969	LABORATORIOS QUÍMICA SON´S, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		1	3	3. Almacén: Es el área donde se reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la Ciudad de México y área metropolitana.	Es requisito, de acuerdo a la Ley de Salud, que el Almacén que va a recibir el producto cuente con Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria, Licencia de Responsable Sanitario. Solicitamos se anexe copia de estos documentos de cada uno de los Almacenes que recibirán producto. Solicitamos nos indique los horarios de recibo de cada uno de los Almacenes de los lugares de entrega indicados en la presente convocatoria	El Licitante que resulte adjudicado recibirá copia simple de los documentos requeridos a la entrega de los bienes. Se realizará de acuerdo a cada entidad consolidada y en apego a la normatividad
2970	LABORATORIOS QUÍMICA SON´S, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		2	3	3. Almacén: Es el área donde se reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la Ciudad de México y área metropolitana.	Es requisito, de acuerdo a la Ley de Salud, que el Almacén que va a recibir el producto cuente con Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria, Licencia de Responsable Sanitario. Solicitamos se anexe copia de estos documentos de cada uno de los Almacenes que recibirán producto. Solicitamos nos indique los horarios de recibo de cada uno de los Almacenes de los lugares de entrega indicados en la presente convocatoria	El Licitante que resulte adjudicado recibirá copia simple de los documentos requeridos a la entrega de los bienes. Se realizará de acuerdo a cada entidad consolidada y en apego a la normatividad
2971	LABORATORIOS QUÍMICA SON´S, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		3	9	1.6 Disponibilidad presupuestaria. Para la presente licitación cada Dependencia y Entidad participante consolidada, cuenta con recursos presupuestales para el ejercicio 2019, en las partidas presupuestarias 25301, 25401, 25501, 43401 y 46101 según corresponda.	Nos puede confirmar que el pago se realizará 20 días después del sometimiento de factura. ART 51 LAASSP.	Se confirma que el pago será realizado dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectiva, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del "Administrador del Contrato", a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2972	LABORATORIOS QUÍMICA SON ´S, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		4	12	2.10.3 Penas convencionales y deducciones. Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en los instrumentos contractuales que se deriven de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 del RLAASSP; se aplicarán las sanciones descritas a continuación, en términos de lo que dispongan las Políticas, Bases y Lineamientos de cada una de las dependencias o entidades participantes, o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del instrumento contractual.	¿Cuál es la diferencia entre Penas Convencionales y Deducciones? ¿En qué casos aplica la pena convencional? ¿En qué casos aplica la deducción?	De acuerdo al Artículo 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP, referirse a la Aclaración General 1 "Penas convencionales"
2973	LABORATORIOS QUÍMICA SON ´S, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		5	13	Caducidad de los bienes. El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos	¿se refiere a que el producto debe durar 3 meses en fabricación?	REFERIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 4 "CADUCIDAD DE LOS BIENES"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2974	LABORATORIOS QUÍMICA SON´S, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		6	14	2.10.7 Pago Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2	En la LAASSP no aparece el término de Pagos Progresivos. Solicitamos que la Convocante y Dependencias Requirientes se apeguen al Artículo 51. La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.	EL METODO DE PAGO SE ESTABLECERA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE
2975	LABORATORIOS QUÍMICA SON´S, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		7	19	3.5 Propositiones conjuntas.En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar el convenio correspondiente en los términos del Anexo5 de la presente Convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP. .5 Propositiones conjuntas En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar el convenio correspondiente en los términos del Anexo5 de la presente Convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP. De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo	¿Se puede participar Titular del Registro + administrador de servicios?	Apegarse al numeral 3.5 y 4 de las bases de esta convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/Admin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2976	LABORATORIOS QUÍMICA SON 'S, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		8	47	8.1.7 En el caso de MEDICAMENTOS CONTROLADOS DE LA FRACCIÓN I (ESTUPEFACIENTES), el PROVEEDOR deberá hacer la entrega donde las áreas requirentes lo indiquen y adjuntar los siguientes documentos:-Factura original que coincida con la descripción completa y envase de cada medicamento y la clave del cuadro básico. -La factura debe incluir el número de lote y la fecha de caducidad.	Favor de explicar como funciona el proceso de ingreso de factura a revisión, de cada una de las dependencias Requirentes.	Se confirma que el pago será realizado dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectiva, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del "Administrador del Contrato", a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).
2977	LABORATORIOS QUÍMICA SON 'S, S.A. DE C.V.	LEGAL		9	1	Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos	ART. 28 LAASSP -III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando: a) Habiéndose realizado una de carácter internacional bajo la cobertura de tratados, que se declaró desierta, porque no se presentó alguna proposición o porque la totalidad de las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resultaron aceptables, o b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. Solicitamos se modifique el carácter de Licitación a Licitación Pública Internacional Bajo Tratados.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2978	LABORATORIOS QUÍMICA SON 'S, S.A. DE C.V.	LEGAL		10	1	Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos	ART. 28 LAASSP -III En las licitaciones previstas en esta fracción, para determinar la conveniencia de precio de los bienes, arrendamientos o servicios, se considerará un margen hasta del quince por ciento a favor del precio más bajo prevaleciente en el mercado nacional, en igualdad de condiciones, respecto de los precios de bienes, arrendamientos o servicios de procedencia extranjera que resulten de la investigación de mercado correspondiente. Solicitamos que se convoque a una Licitación Pública Nacional.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2979	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.	ADMINISTRATIVO		1	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	FAVOR DE RATIFICAR QUE SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PARA PAGOS OPORTUNOS, ASI MISMO SOLICITO QUE SEA ESTIPULADO EN LAS BASES QUE; "EL RETRASO DEL PAGO DE LOS BIENES POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS MOROSOS, SEA CONSIDERADO MOTIVO SUFICIENTE PARA DETENER LAS ENTREGAS SIN OBLIGACION PARA EL PROVEEDOR	De conformidad con lo establecido en el numeral 1.6 de la Convocatoria,
2980	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.	ADMINISTRATIVO		2	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS AMABLEMENTE, DE QUÉ FORMA SE CUBRIRÁN LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS, CUANDO NO PUEDAN REALIZAR LAS ENTREGAS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Apegarse al numeral 2.10.3 Penas convencionales y deducciones y numeral 2.10.4 Mecanismo requeridos al LICITANTE adjudicado para responder por defecto y/o vicios ocultos de los bienes

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
2981	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.	ADMINISTRATIVO		3	4	11. CLAVE	SE SOLICITA ATENTAMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL CÓDIGO NUMÉRICO PARA IDENTIFICAR CADA INSUMO DEBERÁ SER DE 14 DÍGITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES QUE SE RESULTE ADJUDICADO, O BIEN EN CADA CONTRATO SE ESPECIFICARÁ EL NÚMERO DE DÍGITOS DE LA CLAVE A IDENTIFICAR.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 15
2982	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.	ADMINISTRATIVO		4	46 DE 104	8.1 CONSIDERACIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.8.1.7. SEGUNDO PÁRRAFO	ACLARAR EL NÚMERO DE DÍGITOS DE LA CLAVE DEL PRODUCTO QUE SE DEBERÁ INDICAR EN LAS FACTURAS DE LA ENTREGA DE ACUERDO CON EL ENUNCIADO "FACTURA ORIGINAL QUE COINCIDA CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ENVASE DE CADA MEDICAMENTO Y LA CLAVE DEL CUADRO BÁSICO.", AL DÍA DE HOY PUEDE VARIAR EN ALGUNAS INSTITUCIONES	Ver aclaración general 15
2983	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.	ADMINISTRATIVO		5	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO.	¿ES NECESARIO QUE EL TOTAL DE LAS FACTURAS QUE SE TRAMITEN A COBRO SEAN VALIDADAS Y AUTORIZADAS POR EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"? ¿CUÁL SERÁ EL PLAZO CON EL QUE CONTARÁ EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" PARA REALIZAR DICHA VALIDACIÓN? SE SUGIERE QUE EL SELLO DE RECEPCIÓN EN CADA FACTURA QUE SOPORTE Y AMPARE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SEA SOPORTE SUFICIENTE PARA COMENZAR CON EL PROCESO DE TRÁMITE DE COBRO.	Referirse a la ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO / PEDIDO"
2984	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.	ADMINISTRATIVO		6		73. MODELO DE CONTRATO	¿TODAS LAS INSTITUCIONES DEBERÁN USAR EL MODELO DE CONTRATO INDICADO EN LAS BASES O LAS INSTITUCIONES PODRÁN REALIZAR CAMBIOS?	Se aclara que existe un unico modelo de contrato para todas las dependencias y entidades; no obstante cada entidad participante formalizará el numero de contratos en función de las partidas adjudicadas. Se debera considerar la aclaración general 3 "Modelo de contrato/Pedido" de la junta de aclaraciones.
2985	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.	ADMINISTRATIVO		7	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA, SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA MUY AMABLEMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL 100% DE LAS FACTURAS QUE RESPALDAN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN VALIDADAS POR EL "ADMINISTRADOR DE CONTRATO"; DE SER ASÍ, SE SOLICITA A ESTA H. CONVOCANTE ESTABLECER EL PLAZO MÁXIMO PARA LA VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS Y OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD EXPRESA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES. SE SOLICITA EN MEDIDA DE LO POSIBLE SE EFICIENTEN LOS PROCESOS DE VALIDACIÓN Y PAGOS	Referirse a la ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO / PEDIDO", por lo que toca a la segunda parte de su cuestionamiento, toda vez que la solicitud de aclaración no esta vinculada con algun punto específico de la convocatoria resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 sexto parrafo del RLAAASP.
2986	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.	ADMINISTRATIVO		8	73 DE 104	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO.CLAUSULA QUINTA.INCISO A) SEGUNDO PÁRRAFO	LAS DEPENDENCIAS ACTUALMENTE SOLICITAN DIFERENTES DOCUMENTOS PARA INGRESO A REVISIÓN/PAGO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR CUALES SERÁN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA INGRESAR A REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO	Los requerimientos de documentación se encuentran contenidos en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
2987	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.		Técnico	1	40	NUMERAL 3, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	COMO SE VA A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-059-SSA1-2015 Y LA LEY GENERAL DE SALUD, ASÍ COMO DE LAS RESPECTIVAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA LOS MEDICAMENTOS EXTRANJEROS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.	Apegarse al numeral 4.2 del Anexo Técnico de la Convocatoria
2988	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.		Técnico	2	47	ANEXO TÉCNICO 8.1.9 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES PROCEDENTES DEL MISMO LOTE.	SOLICITAMOS SE PERMITA LA ENTREGA DE DIVERSOS LOTES, EN VIRTUD DEL VOLUMEN QUE REPRESENTA CADA CLAVE	Se acepta su propuesta

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2989	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.		Técnico	3	44	ANEXO TÉCNICO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DETALLADAS EN EL NUMERAL 8.1, RESULTAN APLICABLES PARA TODOS LOS ALMACENES, Y QUE NO SEAN REQUERIDAS AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO CONDICIONES ESPECÍFICAS O DIFERENTES A LAS ENLISTADAS	Deberá apegarse al numeral 8.1 con sus respectivas disposiciones
2990	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.		Técnico	4	46	8.1.7	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA LICENCIA SANITARIA Y COPIA DEL AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO SOLO SE ENTREGUE UNA VEZ	La documentación de la licencia sanitaria y aviso del responsable se solicitará las veces que sea necesario
2991	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.		Técnico	5	40	NUMERAL 3, ANEXO 1, LEGISLACION, NORMA O ESPECIFICACIONES TECNICAS...	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR ¿DE QUÉ FORMA VERIFICARÁ QUE LOS MEDICAMENTOS IMPORTADOS DE PAÍSES QUE NO CUENTAN CON TRATADOS, CUMPLIRÁN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA LEY GENERAL DE SALUD,	Apegarse al numeral 4.2 del anexo técnico de la Convotaria
2992	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.		Técnico	6	SN	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO)FORMATO 6, 7, 8, ETC.	SOLICITO A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE COMO SE REQUISITARAN LOS FORMATOS NOS. 6 (SEIS) PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 7 (SIETE) PROPUESTA ECONOMICA, ANEXO 8 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, ETC., SE PLASMARA LA CLAVE OFERTADA A 10, 12 O 14 DIGITOS.	Ver aclaraciones generales 6, 13, 14 y 15
2993	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.		Técnico	7	20	NUMERAL 3.6	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE AUTORIZAR EL ABASTECIMIENTO HASTA POR TRES FUENTES DE ABASTO Y TRES MARCAS, YA QUE UN SOLO LABORATORIO NO PODRA SURTIR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA REQUERIDA.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades señaladas en la convocatoria.
2994	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.		Técnico	8	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN EL ESPACIO DENOMINADO "REGISTRO SANITARIO" COMPRANET, TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PODER INGRESAR "N" REGISTROS CON SUS ANEXOS.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 21 DE LA CONVOCATORIA
2995	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.		Técnico	9	80	ANEXO 6	FAVOR DE ESTABLECER CLARAMENTE QUE DEBEMOS ANOTAR EN EL RUBRO "MARCA"	Se refiere a Marca (o nombre comercial) del bien ofertado referido en la Propuesta Técnica

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
2996	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.		Técnico	10	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS PÁRRAFO SEGUNDO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE A QUE SE REFIERE CON NÚMERO(S) DE CATÁLOGO.	De acuerdo con el numeral 6 Muestra, último párrafo, cuando las muestras presentadas mayores a \$3,000 M.N podrá presentar catálogo y/o manual deberá presentarse en medio magnético debidamente referenciado, en Anexo 6
2997	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.		Técnico	11	43	4.4 ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS CORROBORE QUE PARA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL DEBEMOS PRESENTAR EL ARTE DE LA PARTIDA OFERTADA.	No se acepta, deberá apegarse al numeral 4.1 del anexo técnico
2998	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.		Técnico	12	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADODE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE DE QUIEN DEBERÁ SER LA FIRMA AUTÓGRAFA. Y EN QUE MOMENTO ENTREGAREMOS Y QUE TIPO DE DISPOSITIVO ELECTRONICO. REQUIERE	LA FIRMA AUTÓGRAFA ES DEL LICITANTE, JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO
2999	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.	LEGAL		1	8	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	SOLICITAMOS SE MODIFIQUE EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGÚN SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL NO REALIZARSE PREVIAMENTE LICITACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y SE ESTARIA VIOLANDO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3000	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.	LEGAL		2	12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE DETERMINE UNA MISMA PENA CONVENCIONAL, PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.	Ver aclaración general 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3001	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.	LEGAL		3	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	CONSIDERANDO QUE LAS ASIGNACIONES SERÁN DEL 100%, CUANDO NO EXISTAN FABRICANTES QUE PUEDAN SURTIR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA, ¿ES POSIBLE QUE LOS FABRICANTES PUEDEN REALIZAR UNA PROPUESTA CONJUNTA PARA CUMPLIR CON EL 100% DE LA DEMANDA.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
3002	Laboratorio Raam de Sahuayo S.A. de C.V.	LEGAL		4	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	FAVOR DE ESPECIFICAR QUE % DE PREFERENCIA EN PRECIO TENDRA UN BIEN NACIONAL O DE UN PAIS CON TRATADO SOBRE UN INTERNACIONAL.SIN TRATADOS	El margen de preferencia será de hasta el 15% de acuerdo al artículo 28 fracción III inciso b) segundo párrafo de la LAASSP, así como a lo dispuesto los numerales 6.1 y 6.3 en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
3003	LABORATORIOS HORMONA, S.A.P.I DE C.V.	ADMINISTRATIVO		1	24	4	El Titular del Registro Sanitario es solamente maquilador del mismo consorcio y el Registro Sanitario dice Distribuido por Laboratorios Hormona, S.A.P.I. de C.V. ¿ ¿puedo realizar las entregas y facturar como Labs. Hormona,. En otras Licitaciones se ha realizado de esta manera ya que el maquilador me otprga porder para poder participar como Licitante	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3004	LEFARMA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		1	37	12. INFORME A PARTICULARES, ÚLTIMO PÁRRAFO	ENTENDEMOS QUE EL MANIFIESTO A QUE HACE MENCIÓN EL PÁRRAFO CITADO ES ÚNICAMENTE INFORMATIVO Y NO TENDRÁ QUE AGREGARSE A NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA, ¿ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?	Es correcta su apreciación
3005	LEFARMA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		2	52	1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. SEGUNDO PÁRRAFO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE DÉ A CONOCER CALENDARIO DE ENTREGAS Y CANTIDAD A SUMINISTRAR POR DEPENDENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.	LO DETERMINARÁ CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SU CONTRATO CORRESPONDIENTE.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3006	LEFARMA, S.A. DE C.V.		Técnico	1	28	APARTADO B) DOCUMENTACION DE CARÁCTER TECNICO, NUMERAL 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	ENTENDEMOS QUE PARA CUMPLIR CABALMENTE CON ESTE PUNTO SERÁ NECESARIO ÚNICAMENTE MENCIONAR EN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LAS NORMAS (ANEXO 8), CON ELLO ESTARE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, ¿ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?	Ver aclaración general 6
3007	LEFARMA, S.A. DE C.V.		Técnico	2	28	APARTADO B) DOCUMENTACION DE CARÁCTER TECNICO, NUMERAL 4. ETIQUETA	ENTENDEMOS QUE SI MI REPRESENTADA ESTA OFERTANDO PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN MUESTRAS, NO ES NECESARIO PRESENTAR ETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS QUE SE OFERTARAN EN MI PROPUESTA TECNICA.¿ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?	Apegarse al anexo 5 de la convocatoria.
3008	LEFARMA, S.A. DE C.V.		Técnico	3	28	APARTADO B) DOCUMENTACION DE CARÁCTER TECNICO, NUMERAL 5. ESCRITO DE PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN	ENTENDEMOS QUE SI MI REPRESENTADA ESTA OFERTANDO PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN MUESTRAS, BASTARÁ CON PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFESTAMOS QUE NO APLICA PARA NUESTRA PROPUESTA EL ESCRITO DE PRUEBAS, METODO DE EVALUACION. ¿ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?	Deberá apegarse al numeral 6 Muestra del Anexo técnico de la presente convocatoria
3009	LEFARMA, S.A. DE C.V.		Técnico	4	CERTIFICADO ANALITICO DE CALIDAD POR CADA UNO DE LOS LOTES ENTREGADOS	P.28 NUMERAL 6	ENTENDEMOS QUE SI MI REPRESENTADA ESTA OFERTANDO PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN MUESTRAS, BASTARÁ CON PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFESTAMOS QUE NO APLICA PARA NUESTRA PROPUESTA EL CERTIFICADO ANALITICO DE CALIDAD. FAVOR DE CONFIRMAR.	Deberá apegarse al numeral 6 Muestra del Anexo técnico de la presente convocatoria
3010	LEFARMA, S.A. DE C.V.		Técnico	5	APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA	P. 71	SOLICITO A LA CONVOCANTE SE PUEDA VERIFICAR LA CANTIDAD DE PIEZAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REFERENTE A LA CLAVE: 060.345.3788.00.01, YA QUE LAS PIEZAS PUBLICADAS EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1 SON MENORES AL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM), EL CUAL ES DE 11,078 PIEZAS, POR LO TANTO LA NECESIDAD SEMESTRAL ES DE 66,468 PIEZAS.	Deberá apegarse a lo solicitado en la demanda agregada apartado 1 del anexo técnico
3011	LEFARMA, S.A. DE C.V.		Técnico	6	APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA	P. 71	SOLICITO A LA CONVOCANTE LA INCLUSIÓN DE LA CLAVE 060.345.4281 00.01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA CLAVE MENCIONADA CUENTA CON UN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) DE 1,882 PIEZAS, POR LO TANTO LA NECESIDAD SEMESTRAL ES DE 11,292 PIEZAS.	Deberá apegarse a lo solicitado en la demanda agregada apartado 1 del anexo técnico

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3012	LEFARMA, S.A. DE C.V.		Técnico	7	APARTADO 1. DEMANDA AGREGADA	P. 71	LA CLAVE 060.345.4281 TIENE BENEFICIO PARA EL IMSS AL DISMINUIR 2.5 DIAS DE HOSPITALIZACION EN CADA PACIENTE OBESO, AL SER SOMETIDO A UNA ANESTESIA REGIONAL YA QUE CON UNA ANESTESIA GENERAL COMO SE REALIZA ACTUALMENTE EL PROMEDIO DE DIAS DE HOSPITALIZACION ES DE 5.42 Y CON LA CLAVE PROPUESTA SE REDUCE A 2.92 DIAS DE HOSPITALIZACION. POR LOS BENEFICIOS ECONOMICOS QUE REPRESENTA LA CLAVE 060.345.4281 PARA EL INSTITUTO, SOLICITAMOS QUE EN LA LICITACION LA-012000991-E82-2019 SE INCLUYA DICHA CLAVE SOLAMENTE CON 80,000 PIEZAS DE UN TOTAL DE 450,000 ANESESIAS DE PACIENTES OBESOS QUE SE REALIZAN ANUALMENTE EN EL IMSS.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
3013	LEFARMA, S.A. DE C.V.	LEGAL		1	10	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE REAJUSTE EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DE LA CLAVE 060.040.0543.04, EN VIRTUD DE QUE EXISTE UNA DIFERENCIA DE REDUCCION DEL MISMO, DICHA CLAVE ACTUALMENTE TIENE EL PRECIO DE REFERENCIA EN EL IMSS DE \$13.60 Y EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE HA FIJADO UN PRECIO MAXIMO DE REFRENCIA DE \$12.51	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
3014	LEFARMA, S.A. DE C.V.	LEGAL		2	10	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE REAJUSTE EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DE LA CLAVE 060.345.2152.07, EN VIRTUD DE QUE EXISTE UNA DIFERENCIA DE REDUCCION DEL MISMO, DICHA CLAVE ACTUALMENTE TIENE EL PRECIO DE REFERENCIA EN EL IMSS DE \$31.01 Y EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE HA FIJADO UN PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DE \$28.53	El pmr a considerar para la propuesta técnico-económica es el establecido en el anexo I Apartado 1 "Demanda Agregada" de la convocatoria.
3015	LEFARMA, S.A. DE C.V.	LEGAL		3	10	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE REAJUSTE EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DE LA CLAVE 060.345.3424.02, EN VIRTUD DE QUE EXISTE UNA DIFERENCIA DE REDUCCION DEL MISMO, DICHA CLAVE ACTUALMENTE TIENE EL PRECIO DE REFERENCIA EN EL IMSS DE \$85.73 Y EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE HA FIJADO UN PRECIO MAXIMO DE REFRENCIA DE \$78.87	El pmr a considerar para la propuesta técnico-económica es el establecido en el anexo I Apartado 1 "Demanda Agregada" de la convocatoria.
3016	LEFARMA, S.A. DE C.V.	LEGAL		4	10	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE REAJUSTE EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DE LA CLAVE 060.345.3788.00, EN VIRTUD DE QUE EXISTE UNA DIFERENCIA DE REDUCCION DEL MISMO, DICHA CLAVE ACTUALMENTE TIENE EL PRECIO DE REFERENCIA EN EL IMSS DE \$259.63 Y EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE HA FIJADO UN PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DE \$140.88	El pmr a considerar para la propuesta técnico-económica es el establecido en el anexo I Apartado 1 "Demanda Agregada" de la convocatoria.
3017	LEFARMA, S.A. DE C.V.	LEGAL		5	10	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE REAJUSTE EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DE LA CLAVE 060.603.0013.13, EN VIRTUD DE QUE EXISTE UNA DIFERENCIA DE REDUCCION DEL MISMO, DICHA CLAVE ACTUALMENTE TIENE EL PRECIO DE REFERENCIA EN EL IMSS DE \$183.63 Y EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE HA FIJADO UN PRECIO MAXIMO DE REFRENCIA DE \$168.94	El pmr a considerar para la propuesta técnico-económica es el establecido en el anexo I Apartado 1 "Demanda Agregada" de la convocatoria.
3018	LEFARMA, S.A. DE C.V.	LEGAL		6	10	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE REAJUSTE EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DE LA CLAVE 060.345.4281, EN VIRTUD DE QUE EXISTE UNA DIFERENCIA DE REDUCCION DEL MISMO, DICHA CLAVE ACTUALMENTE TIENE EL PRECIO DE REFERENCIA EN EL IMSS DE \$680.68 Y EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE HA FIJADO UN PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DE \$188.60	El pmr a considerar para la propuesta técnico-económica es el establecido en el anexo I Apartado 1 "Demanda Agregada" de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3019	LABORATORIOS VANQUISH S.A DE C.V.		X	8	19	3.5	Se solicita amablemente a la convocante que confirme si en participaciones conjuntas, una de las partes podría no tener registro sanitario de la clave ofertada.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
3020	LABORATORIOS VANQUISH S.A DE C.V.		X	9	19	3.5	Se solicita amablemente a la convocante que confirme si en participaciones conjuntas, una de las partes podría no tener la titularidad del registro sanitario de la clave ofertada.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3021	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma S. A. de C. V.		X	1	58	9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO	Se solicita a la convocante señale si se acredita el requisito "copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario" con la presentación de copia simple que describa el bien en cuestión en el listado contenido en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014.	Deberá presentar copia del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para a salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario y aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicados en el Diario Oficial en 31 de diciembre del 2011 y 22 de diciembre de 2014
3022	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma S. A. de C. V.		X	3	Sin número	Criterio de evaluación	Se solicita a la convocante señale los criterios que se utilizarán para adjudicar los bienes a propuestas que acrediten contenido nacional en comparación con bienes provenientes de países con los que México tiene celebrado un tratado comercial con capítulo de compras y bienes de países con los que México no tiene celebrado un tratado comercial con capítulo de compras.	Apegarse al numeral 4.2 del anexo técnico de la Convocatoria
3023	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma S. A. de C. V.		X	4	Sin número	Criterio de evaluación	Se solicita a la convocante indique los criterios que se utilizarán para adjudicar los bienes a propuestas provenientes de países con los que México tiene celebrado un tratado comercial con capítulo de compras y bienes de países con los que México no tiene celebrado un tratado comercial con capítulo de compras.	Apegarse al numeral 4.2 del anexo técnico de la Convocatoria
3024	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma S. A. de C. V.	X		1	15	3.1 Reducción de plazos	Se solicita atentamente a la convocante exponga las razones acreditadas en el expediente del área solicitante de los bienes y servicios por las que el titular del área responsable de la contratación justificó que la presente licitación se esté convocando bajo tiempos recortados. Lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la LAASSP que a la letra señala: "Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los bienes o servicios, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes"	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3025	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV	X		2	12	2.10.1. Vigencia del instrumento contractual	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUAL SERÍA LA CANTIDAD SOLICITADA POR CADA PARTIDA PARA LA PRIMERA ENTREGA DE MATERIAL.	ATENDER A LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 8 Y 13 DE LA CONVOCATORIA Y ACLARACION GENERAL NUMERO 10
3026	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV	X		3	28	. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR TABLA INCISO B) NÚMERO 4 - Etiqueta Conforme a lo solicitado en el Anexo 1.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ESTE REQUISITO SERÁ OBLIGATORIO ÚNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS DE MEDICAMENTOS, YA QUE EN EL APARTADO DE MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RADIOLOGICO NO VIENE REFERENCIADO ESE PUNTO.	Deberá apegarse al numeral 5 del Anexo Técnico de Medicamentos y Numeral 15 del Anexo técnico de Material de curación

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3027	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV	X		4	28	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR TABLA INCISO B) NÚMERO 6 - Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE A FIN DE PODER CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, NOS PERMITA PRESENTAR CERTIFICADO DE LIBRE VENTA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.	No se acepta, apegarse al numeral 4 inciso b) numero 6, así como el numeral 6 del Anexo técnico de medicamentos y numeral 14 del Anexo técnico de material de curación de la presente convocatoria
3028	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV	X		5	28	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR TABLA INCISO B) NÚMERO 6 - Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados.	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA REFERENCIADOS POR FAMILIA DE PRODUCTOS, SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	No se acepta, apegarse al numeral 4 inciso b) numero 6, así como el numeral 6 del Anexo técnico de medicamentos y numeral 14 del Anexo técnico de material de curación de la presente convocatoria
3029	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV	X		6	30	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO PUNTO 17, 19 Y 20	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ESTOS REQUISITOS SOLO APLICARAN PARA AQUELLAS PARTIDAS EN LA QUE SE TENGAN QUE PRESENTAR MUESTRAS	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3030	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV	X		7	32	11. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	PODRIA ACLARAR LA CONVOCANTE SI ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION LA NO PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA DE LOS LICITANTES?	es correcto
3031	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV	X		8	52	ANEXO 1 - APARTADO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO PUNTO 2. PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE PARA QUÉ PARTIDAS SERÁ APLICABLE ESTE REQUERIMIENTO Y QUÉ LABORATORIOS SON LOS AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS.	RESULTA APLICABLE PARA LAS CLAVES QUE LAS AREAS REQUIRIENTES CONSIDEREN NECESARIO Y LOS LABORATORIOS TERCERO AUTORIZADOS SON LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PAGINA DE COFEPRIS.
3032	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV	X		9	52 Y 53	ANEXO 1 - APARTADO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO PUNTO 3. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES. Y 4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN EL MANIFIESTO SOLICITADO SE DEBERÁN ESTIPULAR UNICAMENTE LAS NORMAS QUE APLIQUEN A LOS PRODUCTOS OFERTADOS, EN VIRTUD DE QUE VARIAS NORMAS SOLO SON APLICABLES A MEDICAMENTOS Y MI REPRESENTADA SOLO OFERTA DISPOSITIVOS MÉDICOS	Ver aclaración general 6
3033	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV	X		10	56	ANEXO 1 -PUNTO 9 PROPUESTA TECNICA/2. REGISTROS SANITARIOS.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR REFERENCIADOS LOS REGISTROS SANITARIOS Y FOLLETOS Y/O CATALOGOS REFERENCIADOS POR FAMILIAS DE PRODUCTOS, SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse al numeral 4.2 del anexo 1 y numeral 2 del Anexo técnico de Material de Curación
3034	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV	X		11	54, 55	ANEXO 1 -PUNTO 6, 7 Y 8 MUESTRAS—RECEPCION DE MUESTRAS- PRUEBAS PARA EVALUAR LAS MUESTRAS	ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTO NO SERÁ APLICABLE PARA AQUELLAS PARTIDAS EN LAS QUE NO SE DEBERÁ DE PRESENTAR MUESTRA?	Es correcta su apreciación.
3035	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV	X		12	59	ANEXO 1 -DOMICILIOS DE ALMACENES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE LA DIRECCIÓN DEL IMSS ALMACEN CENTRAL, ASÍ COMO COMPLEMENTAR LAS DIRECCIONES DE ENTREGA DE LAS INSTITUCIONES CON REQUERIMIENTO, TALES COMO: PEMEX, SEMAR, SSA	Los domicilios de entrega serán los indicados en el numeral 8 y 13 del Anexo Técnico.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3036	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV	X		13	64	ANEXO 1 -20.1 CANJE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS CANJES SE REALIZARAN EN EL DOMICILIO DE ENTREGA INICIAL.	es correcto
3037	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV	X		14	13 Y 68	CADUCIDAD DE LOS BIENES Y FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO	FAVOR DE CONFIRMAR LA CADUCIDAD MÍNIMA A ENTREGAR Y/O GARANTIA DE VIDA UTIL, YA QUE SE CONTRADICEN EN LOS PUNTOS REFERENCIADOS.	REFERIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 4 "CADUCIDAD DE LOS BIENES"
3038	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV	X		15	73	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME LOS DATOS DE FACTURACION (RFC, DOMICILIO, RAZON SOCIAL) PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE SE LES FACTURARAN LOS BIENES ADJUDICADOS	Estos datos se referirán en cada uno de los contratos que se firmen con cada dependencia o entidad.
3039	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	1		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 873 CLAVE 060 165 0781 01 01 CATETER, PARA CATETERIZACION DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA, CON TECNICA PERCUTANEA, DE ALTO FLUJO, DIAMETRO 6 FR. LONGITUD 100 CM. MODELO JUDKINS ASA 3.5.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER, PARA CATETERIZACION DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA, CON TECNICA PERCUTANEA, DE ALTO FLUJO, DIAMETRO 6 FR. LONGITUD 110 CM. MODELO JUDKINS ASA 3.5. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3040	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	2		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 874 CLAVE 060 165 0799 02 01 CATETER PARA CATETERIZACION DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA. CON TECNICA PERCUTANEA, DE ALTO FLUJO CALIBRE 6 FR, LONGITUD 100 CM. TIPO: JUDKINS ASA 4.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER PARA CATETERIZACION DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA. CON TECNICA PERCUTANEA, DE ALTO FLUJO CALIBRE 6 FR, LONGITUD 110 CM. TIPO: JUDKINS ASA 4. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3041	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	3		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 875 CLAVE 060 165 0807 02 01 CATETER, PARA CATETERIZACION DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA, CON TECNICA PERCUTANEA, DE ALTO FLUJO, CALIBRE 6 FR, LONGITUD 100 CM. TIPO: JUDKINS ASA 5.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER, PARA CATETERIZACION DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA, CON TECNICA PERCUTANEA, DE ALTO FLUJO, CALIBRE 6 FR, LONGITUD 110 CM. TIPO: JUDKINS ASA 5. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3042	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	4		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 957 CLAVE 060 166 2190 03 01 CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 3.0 MM LONGITUD DEL GLOBO 10 MM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 144 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL OPTI LEAP, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 3.0 MM LONGITUD DEL GLOBO 8 O 12 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3043	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	5		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 958 CLAVE 060 166 2208 03 01 CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 3.5 MM LONGITUD DEL GLOBO 10 MM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 144 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL OPTI LEAP, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 3.5 MM LONGITUD DEL GLOBO 8 O 12 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3044	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	6		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 959 CLAVE 060 166 2224 03 01 CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 2.5 MM LONGITUD DEL GLOBO 15 MM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 144 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL DE MATERIAL OPTI LEAP, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 2.5 MM LONGITUD DEL GLOBO 15 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3045	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	7		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 960 CLAVE 060 166 2257 03 01 CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 4.0 MM LONGITUD DEL GLOBO 15 MM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 144 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL OPTI LEAP, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 4.0 MM LONGITUD DEL GLOBO 15 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3046	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	8		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 961 CLAVE 060 166 2265 03 01 CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 1.5 MM LONGITUD DEL GLOBO 20 MM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 144 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL OPTI LEAP, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 1.5 MM LONGITUD DEL GLOBO 20 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3047	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	9		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 962 CLAVE 060 166 2273 03 01 CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 2.0 MM LONGITUD DEL GLOBO 20 MM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 144 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL OPTI LEAP, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 2.0 MM LONGITUD DEL GLOBO 20 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3048	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	10		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 963 CLAVE 060 166 2281 03 01 CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 2.5 MM LONGITUD DEL GLOBO 20 MM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 144 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL OPTI LEAP, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 2.5 MM LONGITUD DEL GLOBO 20 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3049	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	11		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 964 CLAVE 060 166 2299 03 01 CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 3.0 MM LONGITUD DEL GLOBO 20 MM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 144 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL OPTI LEAP, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 3.0 MM LONGITUD DEL GLOBO 20 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3050	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	12		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 965 CLAVE 060 166 2307 03 01 CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 3.5 MM LONGITUD DEL GLOBO 20 MM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 144 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL OPTI LEAP, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 3.5 MM LONGITUD DEL GLOBO 20 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3051	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	13		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 966 CLAVE 060 166 2315 03 01 CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 4.0 MM LONGITUD DEL GLOBO 20 MM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 144 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL OPTI LEAP, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 4.0 MM LONGITUD DEL GLOBO 20 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3052	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	14		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 967 CLAVE 060 166 2448 03 01 CATETERES PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO PIEZA RAPIDO. CALIBRE 2.7 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM, CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12. RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 3.0 MM LONGITUD DEL GLOBO. 20 MM..	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETERES PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO PIEZA RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 144 CM, CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL OPTI LEAP. RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 3.0 MM LONGITUD DEL GLOBO. 20 MM.. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3053	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	15		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 968 CLAVE 060 166 2703 00 01 CATETER CORONARIA DE DIAGNOSTICO, TIPO JUDKINS, IZQUIER-DO, DE ALTO FLUJO, ASA 3.5,CAL 5 FR Y 100 CM DE LONG.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER CORONARIA DE DIAGNOSTICO, TIPO JUDKINS, IZQUIER-DO, DE ALTO FLUJO, ASA 3.5,CAL 5 FR Y 110 CM DE LONG. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3054	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	16		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 969 CLAVE 060 166 2711 00 01 CATETER CORONARIO DE DIAGNOSTICO, TIPO JUDKINS, IZQUIER-DO, DE ALTO FLUJO, ASA 3.5,CALIBRE 6 FR. Y 100 CM. DELONGITUD.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER CORONARIO DE DIAGNOSTICO, TIPO JUDKINS, IZQUIER-DO, DE ALTO FLUJO, ASA 3.5,CALIBRE 6 FR. Y 110 CM. DELONGITUD. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3055	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	17		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 970 CLAVE 060 166 2729 00 01 CATETER CORONARIO DE DIAGNOSTICO, TIPO JUDKINS, DERECHO,DE ALTO FLUJO, ASA 4.0, CALIBRE 5 FR. Y 100 CM. DE LONGITUD.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER CORONARIO DE DIAGNOSTICO, TIPO JUDKINS, DERECHO,DE ALTO FLUJO, ASA 4.0, CALIBRE 5 FR. Y 110 CM. DE LONGITUD. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3056	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	18		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 972 CLAVE 060 166 2802 01 01 CATETER PARA ULTRASONIDO INTRACAVITARIO. TIPO: JUDKINS,IZQUIERDO. CALIBRE 3.2 FR.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UNA SONDA CON DIÁMETRO DE 3.2 O MENOR, LO CUAL ES UNA CARACTERISTICA SUPERIOR A LO SOLICITADO, SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3057	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	19		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 973 CLAVE 060 166 2810 02 01 CATETER PARA ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, DE 5.0 FR, TIPO JUDKINS IZQUIERDO.	ES CORRECTO INTERPRETAR QUE EL CATETER PARA ULTRASONIDO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON UNO TIPO JUDKINS DE 5.0 FR O MAYOR.?	ES CORRECTA SU APRECIACION
3058	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	20		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 978 CLAVE 060 166 3578 00 01 CATETETES. CATETER MULTIPROPOSITO CON ORIFICIO TERMINAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO, CON ORIFICIOS LATERALES, Y CAPACIDAD DE GUIA DE 0.035". LONGITUD 100 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 4 FR.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETETES. CATETER MULTIPROPOSITO CON ORIFICIO TERMINAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO, CON ORIFICIOS LATERALES, Y CAPACIDAD DE GUIA DE 0.035". LONGITUD 110 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 5 FR.. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3059	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	21		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 979 CLAVE 060 166 3586 00 01 CATETERES. CATETER MULTIPROPOSITO CON ORIFICIO TERMINAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO, CON ORIFICIOS LATERALES, Y CAPACIDAD DE GUIA DE 0.035". LONGITUD 100 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 5 FR.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETERES. CATETER MULTIPROPOSITO CON ORIFICIO TERMINAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO, CON ORIFICIOS LATERALES, Y CAPACIDAD DE GUIA DE 0.035". LONGITUD 110 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 5 FR. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3060	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	22		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 980 CLAVE 060 166 3594 00 01 CATETERES. CATETER MULTIPROPOSITO CON ORIFICIO TERMINAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO, CON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". LONGITUD 100 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 4 FR.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETERES. CATETER MULTIPROPOSITO CON ORIFICIO TERMINAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO, CON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". LONGITUD 110 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 5 FR. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3061	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	23		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 981 CLAVE 060 166 3602 00 01 CATETERES. CATETER MULTIPROPOSITO CON ORIFICIO TERMINAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO, CON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". LONGITUD 100 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 5 FR.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETERES. CATETER MULTIPROPOSITO CON ORIFICIO TERMINAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO, CON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". LONGITUD 110 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 5 FR. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3062	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	24		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 990 CLAVE 060 166 3891 00 01 CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA PANORAMICA, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO CON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: PIGTAIL. CALIBRE: 5 FR LONGITUD: 100 CM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA PANORAMICA, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO CON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: PIGTAIL. CALIBRE: 5 FR LONGITUD: 110 CM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3063	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	25		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 994 CLAVE 060 166 3966 01 01 MICROCATETER PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR CEREBRAL Y PERIFERICA, CON CUERPO DE MALLA DE ACERO INOXIDABLE, CUBIERTA HIDROFILICA Y SUPERFICIE INTERNA DE POLITETRAFLUORETILENO. CALIBRE PROXIMAL/DISTAL 2.8 A 3.0 FR/2.3 FR. DIAMETRO INTERNO 0.021". LONGITUD TOTAL 150 CM A 158 CM. ESTERIL Y DESECHABLE.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR MICROCATETER PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR CEREBRAL Y PERIFERICA, CON CUERPO DE MALLA DE ACERO INOXIDABLE, CUBIERTA HIDROFILICA Y SUPERFICIE INTERNA DE POLITETRAFLUORETILENO. CALIBRE PROXIMAL/DISTAL 2.8 A 3.0 FR/2.4 FR. DIAMETRO INTERNO 0.021". LONGITUD TOTAL 150 CM A 158 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3064	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	26		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 996 CLAVE 060 166 3990 01 01 MICROCATETER PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR CEREBRAL Y PERIFERICA CON CUERPO MALLA DE ACERO INOXIDABLE, CUBIERTA HIDROFILICA Y SUPERFICIE INTERNA, DE POLITETRAFLUORETILENO. CALIBRE PROXIMAL/DISTAL 2.8 FR/2.3 FR. DIAMETRO INTERNO 0.021". LONGITUD TOTAL 150 A 158 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO DE PUNTA: CON 2 MARCAS RADIOPACAS Y PUNTA EN 90 GRADOS. EXTREMO DISTAL (CM): 15.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR MICROCATETER PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR CEREBRAL Y PERIFERICA CON CUERPO MALLA DE ACERO INOXIDABLE, CUBIERTA HIDROFILICA Y SUPERFICIE INTERNA, DE POLITETRAFLUORETILENO. CALIBRE PROXIMAL/DISTAL 2.8 FR/2.4 FR. DIAMETRO INTERNO 0.021". LONGITUD TOTAL 150 A 158 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO DE PUNTA: CON 2 MARCAS RADIOPACAS Y PUNTA EN 90 GRADOS. EXTREMO DISTAL (CM): 15. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3065	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	27		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 998 CLAVE 060 166 4063 00 01 CATETERES. CATETER PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, CALIBRE 3 FR, 120 CM DE LONGITUD TOTAL, CAPACIDAD DE GUIA DE 0.018", CON BALON DE ALTA PRESION DE INFLADO Y LONGITUD DE 4 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON: 3 MM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETERES. CATETER PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, CALIBRE 4 FR, 135 CM DE LONGITUD TOTAL, CAPACIDAD DE GUIA DE 0.018", CON BALON DE ALTA PRESION DE INFLADO Y LONGITUD DE 4 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON: 3 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3066	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	28		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 999 CLAVE 060 166 4071 00 01 CATETERES. CATETER PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, CALIBRE 3 FR, 120 CM DE LONGITUD TOTAL, CAPACIDAD DE GUIA DE 0.018", CON BALON DE ALTA PRESION DE INFLADO Y LONGITUD DE 4 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON: 4 MM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETERES. CATETER PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, CALIBRE 4 FR, 135 CM DE LONGITUD TOTAL, CAPACIDAD DE GUIA DE 0.018", CON BALON DE ALTA PRESION DE INFLADO Y LONGITUD DE 4 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON: 4 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3067	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	29		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1000 CLAVE 060 166 4089 00 01 CATETERES. CATETER PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, CALIBRE 3 FR, 120 CM DE LONGITUD TOTAL, CAPACIDAD DE GUIA DE 0.018", CON BALON DE ALTA PRESION DE INFLADO Y LONGITUD DE 4 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON: 6 MM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETERES. CATETER PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, CALIBRE 4 FR, 135 CM DE LONGITUD TOTAL, CAPACIDAD DE GUIA DE 0.018", CON BALON DE ALTA PRESION DE INFLADO Y LONGITUD DE 4 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON: 6 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3068	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	30		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1001 CLAVE 060 166 4097 00 01 CATETERES. CATETER PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, CALIBRE 3 FR, 120 CM DE LONGITUD TOTAL, CAPACIDAD DE GUIA DE 0.018", CON BALON DE ALTA PRESION DE INFLADO Y LONGITUD DE 4 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON: 8 MM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETERES. CATETER PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, CALIBRE 4 FR, 135 CM DE LONGITUD TOTAL, CAPACIDAD DE GUIA DE 0.018", CON BALON DE ALTA PRESION DE INFLADO Y LONGITUD DE 4 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON: 8 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3069	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	31		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1002 CLAVE 060 166 4105 00 01 CATETERES. CATETER PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, CALIBRE 3 FR, 120 CM DE LONGITUD TOTAL, CAPACIDAD DE GUIA DE 0.018", CON BALON DE ALTA PRESION DE INFLADO Y LONGITUD DE 4 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON: 10 MM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETERES. CATETER PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, CALIBRE 4 FR, 135 CM DE LONGITUD TOTAL, CAPACIDAD DE GUIA DE 0.018", CON BALON DE ALTA PRESION DE INFLADO Y LONGITUD DE 4 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON: 10 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3070	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	32		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1041 CLAVE 060 167 1605 11 01 CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA. DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIESTER. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD. 100 CM CALIBRE. 6 FR.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA. DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIESTER. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD. 110 CM CALIBRE. 6 FR. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3071	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	33		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1042 CLAVE 060 167 1621 11 01 CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA. DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIESTER. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD. 110 CM CALIBRE. 7 FR.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA. DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIESTER. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD. 110 CM CALIBRE. 6 FR. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3072	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	34		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1102 CLAVE 060 167 7172 00 01 CATETER PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA, DE POLITETRA FLUORETILENO ALTO FLUJO ANGULADO 145 GRADOS CAL 7 FR LONG 110 CM TIPO PIGTAIL. .	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA, DE POLITETRA FLUORETILENO ALTO FLUJO ANGULADO 145 GRADOS CAL 6 FR LONG 110 CM TIPO PIGTAIL. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3073	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	35		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1105 CLAVE 060 167 7248 11 01 CATETER FEMORAL VISCERAL ASA I (0.038") CON UN ORIFICIO, ESTERIL TIPO: COBRA. LONGITUD 80 CM. CALIBRE 6 FR.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER FEMORAL VISCERAL ASA I (0.038") CON UN ORIFICIO, ESTERIL TIPO: COBRA. LONGITUD 55 CM. CALIBRE 6 FR. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3074	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	36		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1109 CLAVE 060 167 7610 11 01 CATETERES GUIA PARA ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA, ASA 4.0 CM. TIPO: JUDKINS. LONGITUD 100 CM. CALIBRE 8 FR.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETERES GUIA PARA ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA, ASA 4.0 CM. TIPO: JUDKINS. LONGITUD 110 CM. CALIBRE 8 FR. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3075	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	37		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1117 CLAVE 060 167 8097 11 01 CATETERES GUIA PARA ARTERIA CORONARIA DERECHA, ASA 4 CM, TIPO: JUDKINS. LONGITUD.100 CM CALIBRE. 8 FR.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETERES GUIA PARA ARTERIA CORONARIA DERECHA, ASA 4 CM, TIPO: JUDKINS. LONGITUD.110 CM CALIBRE. 8 FR. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3076	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	38		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1133 CLAVE 060 167 9590 04 01 CATETERES GUIA CORONARIO IZQUIERDO CON PUNTA SUAVE MARCADA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, ASA 3.5 MM, 8 FR DE 100 CM DE LARGO TIPO- JUDKINS.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETERES GUIA CORONARIO IZQUIERDO CON PUNTA SUAVE MARCADA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, ASA 3.5 MM, 8 FR DE 110 CM DE LARGO TIPO- JUDKINS. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3077	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	39		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1134 CLAVE 060 167 9608 03 01 CATETERES GUIA, CORONARIA DERECHA CON PUNTA SUAVE, MARCADA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, ASA DE 3.5 MM 8 FR, DE 100 CM DE LARGO. TIPO: JUDKINS.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETERES GUIA, CORONARIA DERECHA CON PUNTA SUAVE, MARCADA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, ASA DE 3.5 MM 8 FR, DE 110 CM DE LARGO. TIPO: JUDKINS. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3078	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	40		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1305 CLAVE 060 274 0383 11 01 CUERDAS GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA MUY FLEXIBLE, DE 0.014" DE DIAMETRO Y 175 CM DE LONGITUD.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CUERDAS GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA MUY FLEXIBLE, DE 0.014" DE DIAMETRO Y 182 CM DE LONGITUD. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3079	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	41		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1306 CLAVE 060 274 0391 12 01 CUERDAS GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA ESTANDAR, DE 0.014" DE DIAMETRO Y 175 CM DE LONGITUD.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CUERDAS GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA ESTANDAR, DE 0.014" DE DIAMETRO Y 182 CM DE LONGITUD. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3080	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	42		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1311 CLAVE 060 274 0573 04 01 CUERDAS PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE SUPERSUAVE. RADIOPACA. DIAMETRO. 0.014" LONGITUD. 180 CM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CUERDAS PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE SUPERSUAVE. RADIOPACA. DIAMETRO. 0.014" LONGITUD. 182 CM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3081	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	43		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1319 CLAVE 060 274 0755 00 01 CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, LONGITUD 150 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO: 0.035".	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, ANGULADA DE 3 MM EN LA CURVA, LONGITUD 150 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO: 0.035". SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3082	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	44		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1329 CLAVE 060 309 0010 02 01 DESFIBRILADOR CARDIOVERSOR IMPLANTABLE, MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, PARA IMPLANTE PECTORAL O ABDOMINAL, PARA EL TRATAMIENTO DE TAQUIARRITMIAS CARDIACAS, CON CAPACIDAD DE REALIZAR ESTUDIOS ELECTROFISIOLOGICOS NO INVASIVOS Y FUNCIONES DE MARCAPASOS. CONECTORES: BIPOLAR IS-1 PARA ESTIMULACION / SENSADA. DF-1 PARA LOS ELECTRODOS DE ALTO VOLTAJE. FUNCIONES PROGRAMABLES: VOLTAJE DE MARCAPASOS, ANCHO DE PULSO DEL MARCAPASO. FRECUENCIA, HISTERESIS, PERIODO DE SEGAMIENTO, TERAPIAS DE CARDIOVERSION, DESFIBRILACION Y ESTIMULACION ANTI-TAQUICARDIA, ELECTROGRAMAS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR DESFIBRILADOR, CARDEOVERSOR IMPLANTABLE DYNAGEN MINI, MULTIPROGRAMABLE, PARA IMPLANTE PECTORAL, REALIZA ESTUDIOS ELECTROFISIOLOGICOS NO INVASIVOS EN TIEMPO REAL COMO INDUCCIÓN DE FIBRILACIÓN VENTRICULAR, ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA ORIGRAMADA (PES), TERAPIA DE CHOQUE Y TERAPIA DE ATP COMANDADAS. PROPORCIONA FUNCIONES DE MARCAPASOS Y ESTIMULACIÓN POST-CHOQUE. PARA EL ELECTRODO DE AURICULA DERECHA CONECTOR BIPOLAR IS-1 DE SENSADO Y ESTIMULACIÓN, CONECTOR DF-1 PARA ELECTRODO DE ALTO VOLTAJE . FUNCIONES PROGRAMABLES DE MARCAPASOS (VOLTAJE DE 0.1 A 5.0 EN AURICULA Y 0.1 A 7.5 EN VENTRICULO), (ANCHO DE PULSO DE 0.1 A 2.0 MS), FRECUENCIA, HISTERESIS, PERIODO DE SEGAMIENTO, TERPIA DE CARDIOVERSIÓN, DESFIBRILACIÓN DE 0.1 A 41 JOULES, ESTIMULACIÓN ANTITAQUICARDIA. DISPOSITIVO CON TELEMETRÍA ZIP. PESO DE 62.3 GR, GROSOR DE 9.9 MM, FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE DIOXIDO DE MANGANESO/LITIO, LA CUAL MEJORA LA LONGEVIDAD DEL DISPOSITIVO. EL DISPOSITIVO NO MANEJA LONGEVIDAD POR VOLTAJE, SOLO POR AÑOS, TENIENDO UNA LONGEVIDAD PROYECTADA DE APROXIMADAMENTE 5 AÑOS. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3083	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	45		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1459 CLAVE 060 365 1340 00 01 ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA, PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 2 CM. CALIBRE 0.018". HELICE: 3 MM	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA, PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 6 CM. CALIBRE 0.018". HELICE: 3 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3084	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	46		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1460 CLAVE 060 365 1357 00 01 ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA, PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 3 CM. CALIBRE 0.018". HELICE: 3 MM	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA, PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 6 CM. CALIBRE 0.018". HELICE: 3 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3085	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	47		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1461 CLAVE 060 365 1365 00 01 ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA, PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 4 CM. CALIBRE 0.018". HELICE: 3 MM	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA, PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 6 CM. CALIBRE 0.018". HELICE: 3 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3086	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	48		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1462 CLAVE 060 365 1373 00 01 ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA, PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 5 CM. CALIBRE 0.018". HELICE: 3 MM	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA, PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 6 CM. CALIBRE 0.018". HELICE: 3 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3087	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	49		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1464 CLAVE 060 365 1399 00 01 ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA, PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 8 CM. CALIBRE 0.018". HELICE: 3 MM	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA, PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 6 CM. CALIBRE 0.018". HELICE: 3 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	DEBERA APEGARSE A LA DESCRIPCION DE CUADRO BASICO Y DEMANDA AGREGADA
3088	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	50		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1466 CLAVE 060 365 1415 00 01 ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA, PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 6 CM. CALIBRE 0.018". HELICE: 4 MM	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA, PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 4 CM. CALIBRE 0.018". HELICE: 4 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3089	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	51		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1468 CLAVE 060 365 1506 00 01 ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA, PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 30 CM. CALIBRE 0.018". HELICE: 8 MM	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA, PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 20 CM. CALIBRE 0.018". HELICE: 8 MM. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3090	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	52		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1577 CLAVE 060 463 1861 02 01 CUERDAS GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, RADIOPACA. DIAMETRO. 0.014" LONGITUD. 300 CM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CUERDAS GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA TIPO J FLEXIBLE, RADIOPACA. DIAMETRO. 0.014" LONGITUD. 300 CM.. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3091	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	53		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1844 CLAVE 060 748 7386 00 01 PROTESIS. ENDOPROTESIS METALICA AUTOEXPANDIBLE PARA ANGIOPLASTIA CAROTIDEA, PREMONTADA, PARA SISTEMA DE LIBERACION SOBRE LA GUIA. ESTERIL. DIAMETRO: 8 MM. LONGITUD: 2-6 CM (20-60 MM).	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PROTESIS. ENDOPROTESIS METALICA AUTOEXPANDIBLE PARA ANGIOPLASTIA CAROTIDEA, PREMONTADA, PARA SISTEMA DE LIBERACION MONORRIEL. ESTERIL. DIAMETRO: 8 MM. LONGITUD: 2-6 CM (20-60 MM). SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3092	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	54		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1847 CLAVE 060 748 7576 00 01 ENDOPROTESIS VASCULAR PARA ANGIOPLASTIA. ENDOPROTESIS VASCULAR DE ACERO INOXIDABLE PARA ANGIOPLASTIA POR BALON EXPANDIBLE DE VASOS PERIFERICOS, CON LONGITUD DE 17 MM A 57 MM, CON DIAMETRO DE 5 MM A 10 MM. PARA INTERCAMBIO RAPIDO. CATETER DE COLOCACION DE 0.035", CON LONGITUD DE 75 A 135 CM.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ENDOPROTESIS VASCULAR PARA ANGIOPLASTIA. ENDOPROTESIS VASCULAR DE ACERO INOXIDABLE PARA ANGIOPLASTIA POR BALON EXPANDIBLE DE VASOS PERIFERICOS, CON LONGITUD DE 17 MM A 57 MM, CON DIAMETRO DE 5 MM A 10 MM. PARA INTERCAMBIO RAPIDO. CATETER DE COLOCACION DE 0.035", CON LONGITUD DE 75 A 135 CM CON SISTEMA OVER THE WIRE. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3093	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	55		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1853 CLAVE 060 748 8830 01 01 PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT) CON RECUBRIMIENTO LIBERADOR DE MEDICAMENTOS: SIROLIMUS, PACLITAXEL, ZOTAROLIMUS O EVEROLIMUS; ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL, DE CROMO-COBALTO O CROMO- PLATINO. DISEÑO MODULAR O TUBULAR, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL. DIAMETRO: LONGITUD: 2.25 A 5.00 MM 8.0 A 38 MM EL DIAMETRO, LA LONGITUD, EL RECUBRIMIENTO Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LA UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO SUS NECESIDADES.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT) CON RECUBRIMIENTO LIBERADOR DE MEDICAMENTOS: SIROLIMUS, PACLITAXEL, ZOTAROLIMUS O EVEROLIMUS; ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL, DE CROMO-COBALTO O CROMO- PLATINO. DISEÑO MODULAR O TUBULAR, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL. DIAMETRO: LONGITUD: 2.25 A 4.00 MM 8.0 A 38 MM EL DIAMETRO, LA LONGITUD, EL RECUBRIMIENTO Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LA UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO SUS NECESIDADES. ESTO EN FUNCIÓN DE QUE CADA MARCA MANEJA DISTINTOS RANGOS DE MEDIDAS.SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3094	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	56		APARTADO 1 – DEMANDA AGREGADA NO. CONS. 1854 CLAVE 060 748 8848 01 01 PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT); ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL O DE CROMO-COBALTO O CROMO-PLATINO; SIN RECUBRIMIENTO. DISEÑO MODULAR O TUBULAR, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL. DIAMETRO: 2.25 A 5.00 MM LONGITUD 8,0 A 33 MM. EL DIAMETRO, LA LONGITUD Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT); ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL O DE CROMO-COBALTO O CROMO-PLATINO; SIN RECUBRIMIENTO. DISEÑO MODULAR O TUBLAR, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL. DIAMETRO: 2.25 A 4.50 MM LONGITUD 8,0 A 32 MM. EL DIAMETRO, LA LONGITUD Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. ESTO EN FUNCIÓN DE QUE CADA MARCA MANEJA DISTINTOS RANGOS DE MEDIDAS. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas																																				
3095	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	57		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA 060.748.7386.00.01 060.748.7576.00.01 060.748.8822.01.01 060.748.8830.01.01 060.748.8848.01.01	SIENDO LA PRIMERA VEZ QUE SE SUMA A LA LICITACIÓN CONSOLIDADA MATERIAL DE ALTA ESPECIALIDAD, A DIFERENCIA DE AÑOS ANTERIORES Y QUE A SU VEZ SON CLAVES QUE ABARCAN UN AMPLIO RANGO DE MEDIDAS, SURGE LA DUDA DE QUE EN EL MOMENTO DE ENTREGAR PRODUCTOS CON RANGO DE MEDIDAS DISTINTOS (CADA PARTIDA TIENE UNA VARIEDAD DE DIÁMETROS Y LONGITUDES DISTINTOS). ¿EN QUÉ MOMENTO SE INDICARÁ LA <table><thead><tr><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th><th>VAR</th><th>DESCRIPCION</th></tr></thead><tbody><tr><td>060</td><td>748</td><td>7386</td><td>00</td><td>01</td><td>PROTESIS ENDOPROTESIS METALICA AUTOEXPANDIBLE PARA ANGIOPLASTIA CAROTIDEA, PREMONTADA, PARA SISTEMA DE LIBERACION SOBRE LA GUIA, ESTERIL, DIAMETRO: 8 MM, LONGITUD: 2-6 CM (20-60 MM).</td></tr><tr><td>060</td><td>748</td><td>7576</td><td>00</td><td>01</td><td>ENDOPROTESIS VASCULAR PARA ANGIOPLASTIA, ENDOPROTESIS VASCULAR DE ACERO INOXIDABLE PARA ANGIOPLASTIA POR BALON EXPANDIBLE DE VASOS PERIFERICOS, CON LONGITUD DE 17 MM A 57 MM, CON DIAMETRO DE 5 MM A 10 MM, PARA INTERCAMBIO RAPIDO, CATERET DE COLOCACION DE 0.035", CON LONGITUD DE 75 A 135 CM.</td></tr><tr><td>060</td><td>748</td><td>8822</td><td>01</td><td>01</td><td>PROTESIS ENDOVASCULAR CAROTIDEA, ENDOPROTESIS DE ALEACION CROMO COBALTO O TITANIO NIQUEL, AUTOEXPANDIBLE PARA ANGIOPLASTIA CAROTIDEA, PREMONTADA, DISEÑO DE CELDA ABIERTA, O CERRADA CON SISTEMA DE RAPIDO INTERCAMBIO DE 135 CM, LARGO PARA GUIA 0.04" CON FILTRO DE PROTECCION EMBOLICA DISTAL PARA ARTERIA CAROTIDA DE DIAMETROS DE 3.5 A 8.0 MM CON GUIA DE 0.04" POR 190 CM, DE LARGO CON CANASTILLA DE POLIURETANO DE 100 A 110 MICRONES DE POROSIDAD Y ASA DE ALEACION DE TITANIO Y NIQUEL, CATERET DE ENTREGA DE 3.2 FR, DE DIAMETRO CON O SIN CATERET DE RECUPERACION DE 4.3 FR, DE DIAMETRO, DIAMETROS 5 A 10 MM, LONGITUD 204 A 404 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DIAMETRO, LONGITUD Y MATERIAL DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO COMPATIBILIDAD CON MARCA Y MODELO DEL STENT, ACCESORIOS: ALAMBRE GUIA SOPORTE DEL STENT DE 0.034", CATERET GUIA DE 6 A 8 FR, O MAYOR, CON LUZ INTERNA MINIMA DE 0.085", SUPERFICIE INTERNA DE POLIETILFLOURETENO, JERINGA ESTERIL DE 5 ML, PARA ENJAGUAR, RECIPIENTE, SOLUCION ISOTONICA SALINA HEPARINIZADA ESTERIL, INTRODUTOR DE 6 A 8 FR, EQUIPADO CON UNA VALVULA HEMOSTATICA.</td></tr><tr><td>060</td><td>748</td><td>8830</td><td>01</td><td>01</td><td>PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT) CON RECUBRIMIENTO LIBERADOR DE MEDICAMENTOS: SIROLIMUS, PACITAXEL, ZOTAROLIMUS O EVEROLIMUS; ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL, DE CROMO-COBALTO O CROMO-PLATINO, DISEÑO MODULAR O TUBULAR, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL, DIAMETRO: LONGITUD: 2.25 A 5.00 MM 8.0 A 38 MM, EL DIAMETRO, LA LONGITUD, EL RECUBRIMIENTO Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.</td></tr><tr><td>060</td><td>748</td><td>8848</td><td>01</td><td>01</td><td>PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT), ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL, O DE CROMO-COBALTO O CROMO-PLATINO, SIN RECUBRIMIENTO, DISEÑO MODULAR O TUBULAR, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL, DIAMETRO: 2.25 A 5.00 MM LONGITUD: 8.0 A 38 MM, EL DIAMETRO, LA LONGITUD Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.</td></tr></tbody></table>	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	060	748	7386	00	01	PROTESIS ENDOPROTESIS METALICA AUTOEXPANDIBLE PARA ANGIOPLASTIA CAROTIDEA, PREMONTADA, PARA SISTEMA DE LIBERACION SOBRE LA GUIA, ESTERIL, DIAMETRO: 8 MM, LONGITUD: 2-6 CM (20-60 MM).	060	748	7576	00	01	ENDOPROTESIS VASCULAR PARA ANGIOPLASTIA, ENDOPROTESIS VASCULAR DE ACERO INOXIDABLE PARA ANGIOPLASTIA POR BALON EXPANDIBLE DE VASOS PERIFERICOS, CON LONGITUD DE 17 MM A 57 MM, CON DIAMETRO DE 5 MM A 10 MM, PARA INTERCAMBIO RAPIDO, CATERET DE COLOCACION DE 0.035", CON LONGITUD DE 75 A 135 CM.	060	748	8822	01	01	PROTESIS ENDOVASCULAR CAROTIDEA, ENDOPROTESIS DE ALEACION CROMO COBALTO O TITANIO NIQUEL, AUTOEXPANDIBLE PARA ANGIOPLASTIA CAROTIDEA, PREMONTADA, DISEÑO DE CELDA ABIERTA, O CERRADA CON SISTEMA DE RAPIDO INTERCAMBIO DE 135 CM, LARGO PARA GUIA 0.04" CON FILTRO DE PROTECCION EMBOLICA DISTAL PARA ARTERIA CAROTIDA DE DIAMETROS DE 3.5 A 8.0 MM CON GUIA DE 0.04" POR 190 CM, DE LARGO CON CANASTILLA DE POLIURETANO DE 100 A 110 MICRONES DE POROSIDAD Y ASA DE ALEACION DE TITANIO Y NIQUEL, CATERET DE ENTREGA DE 3.2 FR, DE DIAMETRO CON O SIN CATERET DE RECUPERACION DE 4.3 FR, DE DIAMETRO, DIAMETROS 5 A 10 MM, LONGITUD 204 A 404 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DIAMETRO, LONGITUD Y MATERIAL DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO COMPATIBILIDAD CON MARCA Y MODELO DEL STENT, ACCESORIOS: ALAMBRE GUIA SOPORTE DEL STENT DE 0.034", CATERET GUIA DE 6 A 8 FR, O MAYOR, CON LUZ INTERNA MINIMA DE 0.085", SUPERFICIE INTERNA DE POLIETILFLOURETENO, JERINGA ESTERIL DE 5 ML, PARA ENJAGUAR, RECIPIENTE, SOLUCION ISOTONICA SALINA HEPARINIZADA ESTERIL, INTRODUTOR DE 6 A 8 FR, EQUIPADO CON UNA VALVULA HEMOSTATICA.	060	748	8830	01	01	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT) CON RECUBRIMIENTO LIBERADOR DE MEDICAMENTOS: SIROLIMUS, PACITAXEL, ZOTAROLIMUS O EVEROLIMUS; ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL, DE CROMO-COBALTO O CROMO-PLATINO, DISEÑO MODULAR O TUBULAR, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL, DIAMETRO: LONGITUD: 2.25 A 5.00 MM 8.0 A 38 MM, EL DIAMETRO, LA LONGITUD, EL RECUBRIMIENTO Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	060	748	8848	01	01	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT), ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL, O DE CROMO-COBALTO O CROMO-PLATINO, SIN RECUBRIMIENTO, DISEÑO MODULAR O TUBULAR, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL, DIAMETRO: 2.25 A 5.00 MM LONGITUD: 8.0 A 38 MM, EL DIAMETRO, LA LONGITUD Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	RÍAN Deberá apegarse a la descripción del apartado 1 Demanda agregada y referirse a la Aclaración General 11 "Demanda Agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION																																							
060	748	7386	00	01	PROTESIS ENDOPROTESIS METALICA AUTOEXPANDIBLE PARA ANGIOPLASTIA CAROTIDEA, PREMONTADA, PARA SISTEMA DE LIBERACION SOBRE LA GUIA, ESTERIL, DIAMETRO: 8 MM, LONGITUD: 2-6 CM (20-60 MM).																																							
060	748	7576	00	01	ENDOPROTESIS VASCULAR PARA ANGIOPLASTIA, ENDOPROTESIS VASCULAR DE ACERO INOXIDABLE PARA ANGIOPLASTIA POR BALON EXPANDIBLE DE VASOS PERIFERICOS, CON LONGITUD DE 17 MM A 57 MM, CON DIAMETRO DE 5 MM A 10 MM, PARA INTERCAMBIO RAPIDO, CATERET DE COLOCACION DE 0.035", CON LONGITUD DE 75 A 135 CM.																																							
060	748	8822	01	01	PROTESIS ENDOVASCULAR CAROTIDEA, ENDOPROTESIS DE ALEACION CROMO COBALTO O TITANIO NIQUEL, AUTOEXPANDIBLE PARA ANGIOPLASTIA CAROTIDEA, PREMONTADA, DISEÑO DE CELDA ABIERTA, O CERRADA CON SISTEMA DE RAPIDO INTERCAMBIO DE 135 CM, LARGO PARA GUIA 0.04" CON FILTRO DE PROTECCION EMBOLICA DISTAL PARA ARTERIA CAROTIDA DE DIAMETROS DE 3.5 A 8.0 MM CON GUIA DE 0.04" POR 190 CM, DE LARGO CON CANASTILLA DE POLIURETANO DE 100 A 110 MICRONES DE POROSIDAD Y ASA DE ALEACION DE TITANIO Y NIQUEL, CATERET DE ENTREGA DE 3.2 FR, DE DIAMETRO CON O SIN CATERET DE RECUPERACION DE 4.3 FR, DE DIAMETRO, DIAMETROS 5 A 10 MM, LONGITUD 204 A 404 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DIAMETRO, LONGITUD Y MATERIAL DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO COMPATIBILIDAD CON MARCA Y MODELO DEL STENT, ACCESORIOS: ALAMBRE GUIA SOPORTE DEL STENT DE 0.034", CATERET GUIA DE 6 A 8 FR, O MAYOR, CON LUZ INTERNA MINIMA DE 0.085", SUPERFICIE INTERNA DE POLIETILFLOURETENO, JERINGA ESTERIL DE 5 ML, PARA ENJAGUAR, RECIPIENTE, SOLUCION ISOTONICA SALINA HEPARINIZADA ESTERIL, INTRODUTOR DE 6 A 8 FR, EQUIPADO CON UNA VALVULA HEMOSTATICA.																																							
060	748	8830	01	01	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT) CON RECUBRIMIENTO LIBERADOR DE MEDICAMENTOS: SIROLIMUS, PACITAXEL, ZOTAROLIMUS O EVEROLIMUS; ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL, DE CROMO-COBALTO O CROMO-PLATINO, DISEÑO MODULAR O TUBULAR, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL, DIAMETRO: LONGITUD: 2.25 A 5.00 MM 8.0 A 38 MM, EL DIAMETRO, LA LONGITUD, EL RECUBRIMIENTO Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.																																							
060	748	8848	01	01	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT), ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL, O DE CROMO-COBALTO O CROMO-PLATINO, SIN RECUBRIMIENTO, DISEÑO MODULAR O TUBULAR, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL, DIAMETRO: 2.25 A 5.00 MM LONGITUD: 8.0 A 38 MM, EL DIAMETRO, LA LONGITUD Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.																																							
3096	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	58		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA 060.748.7386.00.01 060.748.7576.00.01 060.748.8822.01.01 060.748.8830.01.01 060.748.8848.01.01	DERIVADO DE LA PREGUNTA ANTERIOR...ES CORRECTO ENTENDER QUE NO SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ASIGNADO REALIZAR CAMBIOS FÍSICOS POR RANGOS DE MEDIDAS, CUANDO EL AREA REQUIRIENTE NO LOS ESPECIFIQUE, AL GENERERAR LAS ORDENES CORRESPONDIENTES; POR LO CUAL NO SERÁ ACREEDOR A NINGUNA SANCIÓN.	Deberá apegarse a la descripción del apartado 1 Demanda agregada y referirse a la Aclaración General 11 "Demanda Agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"																																				
3097	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	58		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLOGICO	PARA AQUELLAS PARTIDAS CON RANGOS DE MEDIDAS, ES CORRECTO ENTENDER QUE NO SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ASIGNADO REALIZAR CAMBIOS FÍSICOS, CUANDO EL AREA REQUIRIENTE NO LOS ESPECIFIQUE, AL GENERERAR LAS ORDENES CORRESPONDIENTES; POR LO CUAL NO SERÁ ACREEDOR A NINGUNA SANCIÓN.	Deberá apegarse a la descripción del apartado 1 Demanda agregada y referirse a la Aclaración General 11 "Demanda Agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social"																																				

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas										
3098	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	60		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA 060.748.8830.01.01 060.748.8848.01.01	PARA LAS SIGUIENTES CLAVES:	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1										
							<table><tr><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th><th>VAR</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>060</td><td>748</td><td>8830</td><td>01</td><td>01</td><td>PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT) CON RECUBRIMIENTO LIBERADOR DE MEDICAMENTOS: SIROLIMUS, PACUTAVEL, ZOTAROLIMUS O EVEROLIMUS; ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL, DE CROMIO-COBALTO O CROMIO- PLATINO, DISEÑO MODULAR O TUBULAR, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL. DIAMETRO: 2.25 A 5.00 MM 8.0 A 33 MM EL DIAMETRO, LA LONGITUD, EL RECUBRIMIENTO Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.</td></tr><tr><td>060</td><td>748</td><td>8848</td><td>01</td><td>01</td><td>PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT); ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL O DE CROMIO-COBALTO O CROMIO-PLATINO; SIN RECUBRIMIENTO. DISEÑO MODULAR O TUBULAR, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL. DIAMETRO: 2.25 A 5.00 MM LONGITUD 8.0 A 33 MM EL DIAMETRO, LA LONGITUD Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.</td></tr></table>		GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	060	748	8830	01
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION													
060	748	8830	01	01	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT) CON RECUBRIMIENTO LIBERADOR DE MEDICAMENTOS: SIROLIMUS, PACUTAVEL, ZOTAROLIMUS O EVEROLIMUS; ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL, DE CROMIO-COBALTO O CROMIO- PLATINO, DISEÑO MODULAR O TUBULAR, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL. DIAMETRO: 2.25 A 5.00 MM 8.0 A 33 MM EL DIAMETRO, LA LONGITUD, EL RECUBRIMIENTO Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.													
060	748	8848	01	01	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT); ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL O DE CROMIO-COBALTO O CROMIO-PLATINO; SIN RECUBRIMIENTO. DISEÑO MODULAR O TUBULAR, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL. DIAMETRO: 2.25 A 5.00 MM LONGITUD 8.0 A 33 MM EL DIAMETRO, LA LONGITUD Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.													

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3099	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	61		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA 060.748.8830.01.01	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT) CON RECUBRIMIENTO LIBERADOR DE MEDICAMENTOS: SIROLIMUS, PACLITAXEL, ZOTAROLIMUS O EVEROLIMUS; ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL, DE CROMO-COBALTO O CROMO-PLATINO. DISEÑO MODULAR O TUBULAR, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL. DIAMETRO: LONGITUD: 2.25 A 5.00 MM 8.0 A 38 MM EL DIAMETRO, LA LONGITUD, EL RECUBRIMIENTO Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LA UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO SUS NECESIDADES. SOLICITAMOS SE PERMITA OFERTAR UNICAMENTE PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT) CON RECUBRIMIENTO LIBERADOR DE MEDICAMENTOS: SIROLIMUS, ZOTAROLIMUS O EVEROLIMUS, DEBIDO A QUE EL PACLITAXEL ES UN MEDICAMENTO CON EFICACIA MENOR EN COMPARACION A LA FAMILIA DE LOS MEDICAMENTOS LIMUS, ADEMÁS DE QUE NO PERMITE LA GENERACION CONTROLADA DE LA NEOINTIMA, LO QUE PROVOCA QUE HAYA MAYOR PROBABILIDAD DE TROMBOSIS, E INCIDENCIAS EN TASAS DE MACE (MAJOR ADVERSE CORONARY EVENTS) Y TROMBOSIS DEL STENT; TODO ESTO CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR PRODUCTOS QUE OTORGUEN LOS MEJORES RESULTADOS CLÍNICOS Y EL MEJOR BENEFICIO PARA EL PACIENTE Y EL HOSPITAL. SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas												
3100	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	62		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 826	PARA LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE 060.345.3408.02.01 DICE: <table><tr><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th><th>VAR</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>060</td><td>345</td><td>3408</td><td>02</td><td>01</td><td>SISTEMA DE NEUROESTIMULACION IMPLANTABLE PARA DESORDENES DE MOVIMIENTOS DE PARKINSON. NEUROESTIMULADOR IMPLANTABLE DEFINITIVO MULTIPROGRAMABLE, PARA EL TRATAMIENTO DE MOVIMIENTOS DE PARKINSON O TREMOR. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: NEUROESTIMULADOR DEFINITIVO IMPLANTABLE, MULTIPROGRAMABLE, CON EXTENSION, ELECTRODOS IMPLANTABLES E IMANES DE CONTROL DE ENCENDIDO Y APAGADO CON FUNCIONES PROGRAMABLES. ENCENDIDO Y APAGADO. CON TELEMETRIA Y UN PESO DE 50 GRAMOS O MENOR, ALIMENTADO CON BATERIAS. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. BATERIA DE CLORURO DE TIONILO DE LITO. ELECTRODO TETRAPOLAR PARA ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA DE PLATINO-IRIDIO, CON GOMA DE SILICON. CONDUCTOR DE ACERO INOXIDABLE Y AISLAMIENTO DE PROPIPILOLENO CON ANCLAJE PARA SISTEMA DE FIJACION. NEUROEXTENSION BIPOLAR A TETRAPOLAR EN LINEA DE INTERFASE ENTRE LA FUENTE DE PODER Y EL ELECTRODO IMPLANTABLE DE PLATINO-IRIDIO CON GOMA DE SILICON. CONDUCTOR DE NIQUEL Y ACERO INOXIDABLE Y AISLAMIENTO DE SILICON Y POLIURETANO. IMANES PARA CONTROL DE ENCENDIDO Y APAGADO, DE FUENTE DE PODER O NEUROESTIMULADOR. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.</td></tr></table> SIN EMBARGO, EN LA PUBLICACIÓN DEL DOF DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN EL OFICIO NO. CSG-DGAP-4372-2018 DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y EN EL OFICIO NO. 09 55 24 61 2400/DICBIS/0237 DEL IMSS, MISMOS QUE SE ADJUNTAN A ESTE DOCUMENTO, SE HACE CONSTAR QUE EXISTE UNA ACTUALIZACIÓN A LA DESCRIPCIÓN DE CUADRO BÁSICO, QUE DEBE DECIR LO SIGUIENTE:	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	060	345	3408	02	01	SISTEMA DE NEUROESTIMULACION IMPLANTABLE PARA DESORDENES DE MOVIMIENTOS DE PARKINSON. NEUROESTIMULADOR IMPLANTABLE DEFINITIVO MULTIPROGRAMABLE, PARA EL TRATAMIENTO DE MOVIMIENTOS DE PARKINSON O TREMOR. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: NEUROESTIMULADOR DEFINITIVO IMPLANTABLE, MULTIPROGRAMABLE, CON EXTENSION, ELECTRODOS IMPLANTABLES E IMANES DE CONTROL DE ENCENDIDO Y APAGADO CON FUNCIONES PROGRAMABLES. ENCENDIDO Y APAGADO. CON TELEMETRIA Y UN PESO DE 50 GRAMOS O MENOR, ALIMENTADO CON BATERIAS. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. BATERIA DE CLORURO DE TIONILO DE LITO. ELECTRODO TETRAPOLAR PARA ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA DE PLATINO-IRIDIO, CON GOMA DE SILICON. CONDUCTOR DE ACERO INOXIDABLE Y AISLAMIENTO DE PROPIPILOLENO CON ANCLAJE PARA SISTEMA DE FIJACION. NEUROEXTENSION BIPOLAR A TETRAPOLAR EN LINEA DE INTERFASE ENTRE LA FUENTE DE PODER Y EL ELECTRODO IMPLANTABLE DE PLATINO-IRIDIO CON GOMA DE SILICON. CONDUCTOR DE NIQUEL Y ACERO INOXIDABLE Y AISLAMIENTO DE SILICON Y POLIURETANO. IMANES PARA CONTROL DE ENCENDIDO Y APAGADO, DE FUENTE DE PODER O NEUROESTIMULADOR. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION															
060	345	3408	02	01	SISTEMA DE NEUROESTIMULACION IMPLANTABLE PARA DESORDENES DE MOVIMIENTOS DE PARKINSON. NEUROESTIMULADOR IMPLANTABLE DEFINITIVO MULTIPROGRAMABLE, PARA EL TRATAMIENTO DE MOVIMIENTOS DE PARKINSON O TREMOR. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: NEUROESTIMULADOR DEFINITIVO IMPLANTABLE, MULTIPROGRAMABLE, CON EXTENSION, ELECTRODOS IMPLANTABLES E IMANES DE CONTROL DE ENCENDIDO Y APAGADO CON FUNCIONES PROGRAMABLES. ENCENDIDO Y APAGADO. CON TELEMETRIA Y UN PESO DE 50 GRAMOS O MENOR, ALIMENTADO CON BATERIAS. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. BATERIA DE CLORURO DE TIONILO DE LITO. ELECTRODO TETRAPOLAR PARA ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA DE PLATINO-IRIDIO, CON GOMA DE SILICON. CONDUCTOR DE ACERO INOXIDABLE Y AISLAMIENTO DE PROPIPILOLENO CON ANCLAJE PARA SISTEMA DE FIJACION. NEUROEXTENSION BIPOLAR A TETRAPOLAR EN LINEA DE INTERFASE ENTRE LA FUENTE DE PODER Y EL ELECTRODO IMPLANTABLE DE PLATINO-IRIDIO CON GOMA DE SILICON. CONDUCTOR DE NIQUEL Y ACERO INOXIDABLE Y AISLAMIENTO DE SILICON Y POLIURETANO. IMANES PARA CONTROL DE ENCENDIDO Y APAGADO, DE FUENTE DE PODER O NEUROESTIMULADOR. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.															
3101	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	63		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 826	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CANASTILLA DE 6 CM	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1												
3102	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	64		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 836	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER CALIBRE 6-7 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1												
3103	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	65		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 838	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER CALIBRE 6-7 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1												
3104	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	66		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 839	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER CALIBRE 6-7 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1												
3105	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	67		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 840	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER CALIBRE 6-7 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1												
3106	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	68		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 841	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER DE 4 CM DE LONGITUD	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1												
3107	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	69		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 842	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER DE 4 CM DE LONGITUD	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1												
3108	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	70		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 844	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER DE 4 CM DE LONGITUD	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1												
3109	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	71		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 883	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CEPILLO DE 8 FR, 200 CM Y 2.1 MM	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1												
3110	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	72		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1087	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER DE TRES VÍAS Y CALIBRE 6-7 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1												
3111	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	73		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1088	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER DE TRES VÍAS Y CALIBRE 6-7 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1												

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A mín.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3112	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	74		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1380	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER GUÍA Y EMPUJADOR CON CAPACIDAD DE INSERTAR CABLE GUÍA DE FORMA RETROGADA, ESTO REDUCE LOS TIEMPOS PARA SU LIBERACIÓN	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3113	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	75		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1381	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER GUÍA Y EMPUJADOR CON CAPACIDAD DE INSERTAR CABLE GUÍA DE FORMA RETROGADA, ESTO REDUCE LOS TIEMPOS PARA SU LIBERACIÓN	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3114	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	76		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1387	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER GUÍA Y EMPUJADOR CON CAPACIDAD DE INSERTAR CABLE GUÍA DE FORMA RETROGADA, ESTO REDUCE LOS TIEMPOS PARA SU LIBERACIÓN	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3115	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	77		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1406	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CEPILLO DE 8 FR Y 2.1 MM	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3116	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	78		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 142	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR INTRODUTOR DE 202.5 CM DE LONGITUD	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3117	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	79		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1423	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR INTRODUTOR DE 202.5 CM DE LONGITUD	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3118	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	80		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1425	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR ESFINTEROTOMO DE 4.9 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3119	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	81		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1426	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR ESFINTEROTOMO DE 4.4 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3120	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	82		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1427	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR ESFINTEROTOMO DE 4.9 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3121	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	83		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1449	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR ESFINTEROTOMO DE PRE CORTE SIMPLE	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3122	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	84		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1450	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR ESFINTEROTOMO DE PRE CORTE DE 5.5 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3123	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	85		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1848	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR PROTESIS DE 8.5 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3124	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	86		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1849	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR PROTESIS DE 8 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3125	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	87		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1850	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR PROTESIS DE 8 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3126	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	88		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 826	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CANASTILLA DE 6 CM	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3127	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	89		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 836	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER CALIBRE 6-7 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3128	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	90		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 838	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER CALIBRE 6-7 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3129	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	91		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 839	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER CALIBRE 6-7 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3130	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	92		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 840	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER CALIBRE 6-7 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3131	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	93		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 841	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER DE 4 CM DE LONGITUD	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3132	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	94		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 842	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER DE 4 CM DE LONGITUD	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3133	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	95		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 844	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER DE 4 CM DE LONGITUD	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3134	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	96		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 883	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CEPILLO DE 8 FR, 200 CM Y 2.1 MM	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3135	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	97		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1087	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER DE TRES VIÁS Y CALIBRE 6-7 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3136	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	98		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1088	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER DE TRES VIÁS Y CALIBRE 6-7 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3137	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	99		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1380	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER GUÍA Y EMPUJADOR CON CAPACIDAD DE INSERTAR CABLE GUÍA DE FORMA RETROGADA, ESTO REDUCE LOS TIEMPOS PARA SU LIBERACIÓN	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3138	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	100		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1381	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER GUÍA Y EMPUJADOR CON CAPACIDAD DE INSERTAR CABLE GUÍA DE FORMA RETROGADA, ESTO REDUCE LOS TIEMPOS PARA SU LIBERACIÓN	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3139	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	101		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1387	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CATETER GUÍA Y EMPUJADOR CON CAPACIDAD DE INSERTAR CABLE GUÍA DE FORMA RETROGADA, ESTO REDUCE LOS TIEMPOS PARA SU LIBERACIÓN	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3140	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	102		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1406	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR CEPILLO DE 8 FR Y 2.1 MM	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3141	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	103		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1422	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR INTRODUTOR DE 202.5 CM DE LONGITUD	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3142	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	104		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1423	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR INTRODUTOR DE 202.5 CM DE LONGITUD	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3143	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	105		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1425	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR ESFINTEROTOMO DE 4.9 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3144	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	106		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1426	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR ESFINTEROTOMO DE 4.4 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3145	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	107		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1427	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR ESFINTEROTOMO DE 4.9 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3146	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	108		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1449	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR ESFINTEROTOMO DE PRE CORTE SIMPLE	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3147	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	109		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1450	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR ESFINTEROTOMO DE PRE CORTE DE 5.5 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3148	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	110		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1848	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR PROTESIS DE 8.5 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3149	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	111		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1849	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR PROTESIS DE 8 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3150	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	112		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1850	SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR PROTESIS DE 8 FR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3151	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	113		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 929	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE OFERTAR CATÉTER PARA NEFROSTOMIA 10.3 FR X 27.6 A 28.3CM SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3152	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	114		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 931	EN LA PUBLICACIÓN DOD DEL DÍA 19 DE JULIO 2018 SE ACTUALIZO LA CCB CATÉTER URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO O COPOLÍMERO OLEFENICO EN BLOQUE RADIOPACO 060 166 1523 01 01 LONGITUD 24 CM. CALIBRE 4.8 FR.(ACCESORIO DE LA CLAVE 060.345.0586). SE SOLICITA SE ACTUALICE LA CLAVE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DOF. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3153	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	115		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 932	EN LA PUBLICACIÓN DOF DEL DÍA 19 DE JULIO 2018 SE ACTUALIZO LA CCB CATÉTER URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO O COPOLÍMERO OLEFENICO EN BLOQUE RADIOPACO 060 166 1531 01 01 LONGITUD 26 CM. CALIBRE 5 FR.(ACCESORIO DE LA CLAVE 060.345.0594). SE SOLICITA SE ACTUALICE LA CLAVE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DOF. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3154	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	116		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 933	EN LA PUBLICACIÓN DOF DEL DÍA 19 DE JULIO 2018 SE ACTUALIZO LA CCB CATÉTER URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO O COPOLÍMERO OLEFENICO EN BLOQUE RADIOPACO 060 166 1549 01 01 LONGITUD 24 CM. CALIBRE 6 FR. (ACCESORIO DE LA CLAVE 060.345.0743). SE SOLICITA SE ACTUALICE LA DESCRIPCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DOF. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3155	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	117		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 934	EN LA PUBLICACIÓN DOF DEL DÍA 19 DE JULIO 2018 SE ACTUALIZO LA CCB CATÉTER URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO O COPOLÍMERO OLEFENICO EN BLOQUE RADIOPACO 060 166 1564 01 01 LONGITUD 24 CM. CALIBRE 7 FR. (ACCESORIO DE LA CLAVE 060.345.0982). SE SOLICITA SE ACTUALICE LA DESCRIPCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DOF. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3156	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	118		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 935	EN LA PUBLICACIÓN DOF DEL DÍA 19 DE JULIO 2018 SE ACTUALIZO LA CCB CATÉTER URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO O COPOLÍMERO OLEFENICO EN BLOQUE RADIOPACO 060 166 1572 01 01 LONGITUD 26 CM. CALIBRE 7 FR. (ACCESORIO DE LA CLAVE 060.345.0990). SE SOLICITA SE ACTUALICE LA DESCRIPCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DOF. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3157	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	119		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1050	EN LA PUBLICACIÓN DOF DEL DÍA 19 DE JULIO 2018 SE ACTUALIZO LA CCB CATÉTER URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO O COPOLÍMERO OLEFENICO EN BLOQUE RADIOPACO 060 166 3106 01 01 LONGITUD 26 CM. CALIBRE 6 FR. SE SOLICITA SE ACTUALICE LA DESCRIPCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DOF. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3158	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	120		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1373	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA OFERTAR EQUIPO DE CATÉTERES URETERALES DE POLIURETANO O COPOLÍMERO OLEFENICO EN BLOQUE RADIOPACO DOBLE "J", CONSTA DE: GUÍA METÁLICA DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL. LONGITUD: 24 CM CALIBRE: 4.8 FR SIN QUE ESTE AFECTE LA FUNCIONALIDAD DEL DISPOSITIVO Y SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3159	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	121		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1375	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA OFERTAR EQUIPO DE CATÉTERES URETERALES DE POLIURETANO O COPOLÍMERO OLEFENICO EN BLOQUE RADIOPACO DOBLE "J", CONSTA DE: GUÍA METÁLICA DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL. LONGITUD: 24 CM CALIBRE: 4.8 FR. SIN QUE ESTE AFECTE LA FUNCIONALIDAD DEL DISPOSITIVO Y SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3160	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	122		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA ARTIDA 1376	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA OFERTAR EQUIPO DE CATÉTERES URETERALES DE POLIURETANO O COPOLÍMERO OLEFENICO EN BLOQUE RADIOPACO DOBLE "J", CONSTA DE: GUÍA METÁLICA DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL. LONGITUD: 26 CM CALIBRE: 4.8 FR SIN QUE ESTE AFECTE LA FUNCIONALIDAD DEL DISPOSITIVO Y SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3161	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	123		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 3062	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS 7CM ES LA LONGITUD DE TRABAJO	ES CORRECTA SU APRECIACION
3162	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO SA DE CV		X	124		APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1430	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR SISTEMA DE NEUROESTIMULACION IMPLANTABLE PARA DOLOR CRONICO INTRATABLE CON BATERIA DE TITANIO . ELECTRODO TETRAPOLAR O CON UN MAYOR NÚMERO DE POLOS . Y AISLAMIENTO DE POLIURETANO . SIN QUE ESTO AFECTE LA FUNCIONALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL SISTEMA, CUMPLIENDO CON LAS DEMAS CARACTERISTICAS ESTIPULADAS EN LA DESCRIPCIÓN DE CUADRO BÁSICO Y SIN QUE ESTO SEA UN REQUISITO OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES. SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBER APEGARSE A LO DESCRITO EN EL APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
3163	ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		1	10	2.4	Solicito atentamente a la convocante me informe, en cuáles partidas aceptarán ofertas subsecuentes ?	Deberá apegarse al Apartado 1 del Anexo 1 de la convocatoria, el cual refiere OSD
3164	ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		2	1	2.10.5 Caducidad de los bienes	Solicitamos atentamente, que para productos de importación acepten que el periodo de producción de los bienes sea de 6 meses, debido al tiempo que se tarda la fabricación, liberación por control de calidad, importación y liberación de los productos de la Aduana.	REFERIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 4 "CADUCIDAD DE LOS BIENES"
3165	ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		3	14	2.10.5 párrafo 4	Para el caso de los productos que sean entregados con un mínimo de 12 meses de caducidad, ya no será necesario entregar carta compromiso de canje?	APEGARSE AL NUMERAL 11 Y 20 DE ANEXO TÉCNICO
3166	ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		4	14	2.10.5 Caducidad de los bienes	Mencionan que la caducidad de 12 meses se contará a partir de la fecha de entrega de los bienes, me puede aclarar si esta licitación es modalidad de contrato abierto, o es una sola entrega	La modalidad del presente contrato es abierto, de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP
3167	ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	5	24	4	En este punto hablan de que los licitantes deben ser los titulares de los registros sanitarios, en caso de los productos que no requieran registros sanitarios, pueden ser ofertados por el distribuidor con carta de apoyo del fabricante?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3168	ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	6	43	6 Certificado de Análisis	Entendemos que el Certificado de Análisis, se entregaría junto con los productos en caso de ser adjudicados, es correcto?	es correcta su apreciación.
3169	ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.			7	57	9.2	En el caso de los productos que no requieren registro sanitario, podemos presentar la publicación del DOF, donde COFEPRIS indica cuales productos no requieren dicho registro?	Ver aclaracion general 6
3170	ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.			8	57	12	Los equipos lectores requeridos, se entregarán en una sola entrega, y cuál o cuáles serían las fechas de entrega?	Apegarse al numeral 8 de anexo técnico de Medicamentos y 12 del Anexo técnico de Material de Curación

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3171	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	X		1	10 - 11	2.7	¿Cuáles serán las cantidades iniciales de producto a entregar?	ver aclaracion general 10 "entrega de bienes"
3172	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	X		2	12	12.10.1	¿Cuándo se realizará la primera solicitud de los bienes	ver aclaración general 10 "entrega de bienes"
3173	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	X		3	13	2.10.5	¿Es correcto entender que este numeral solo aplica para fármacos y medicamentos de conformidad con lo establecido en el NOM-073-SSA1-2015?	Apegarse al numeral 3 del Anexo Técnico de medicamentos NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios. Aplica para todas las partidas
3174	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	X		4	24	4	¿Es correcto entender que un distribuidor puede participar en una partida en forma conjunta con un fabricante en donde este fabricante en el convenio respectivo se comprometa a entregar el registro sanitario, siendo el distribuidor el representante común? Favor de aclarar.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
3175	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	X		5	57	11	¿Se deberá cumplir con este numeral (documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia) para el caso de los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos comode bajorriesgo?	Apegarse al numeral 3 del Anexo Técnico de Material de Curación, Laboratorio y Radiológico, debera presentar Certificado y/o Carta emitida por COFEPRIS, de buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de Dispositivos médicos, Registro Sanitario cuando aplique y Certificado de Tecnovigilancia expedido por COFEPRIS
3176	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	X		6	57	11	¿Se deberá cumplir con este numeral (documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia) para el caso de los productos que por su naturaleza, características propias y uso no seconsideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario?	Apegarse al numeral 3 del Anexo Técnico de Material de Curación, Laboratorio y Radiológico, debera presentar Certificado y/o Carta emitida por COFEPRIS, de buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de Dispositivos médicos, Registro Sanitario cuando aplique y Certificado de Tecnovigilancia expedido por COFEPRIS

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3177	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.		X	1	71	Apartado 1. Claves: 06046101471201 06046101541201 06046101621201 06046101881201	Estas claves manejan dos posibles descripciones en la descripción general establecida en la convocatoria: 1) DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O 2) MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS ¿Es correcto entender que podremos ofertar cualquiera de estas descripciones?	ES CORRECTA SU APRECIACION
3178	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.		X	2	71	Apartado 1. Claves: 06046101471201 06046101541201 06046101621201 06046101881201	Estas claves manejan dos posibles descripciones en la descripción general establecida en la convocatoria: 1) DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O 2) MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS ¿Es correcto entender que el Registro Sanitario puede hacer referencia a una de estas descripciones o a las dos?	Deberá apegarse al numeral 9 del anexo técnico de material de curación, laboratorio y radiológico de la presente convocatoria
3179	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	X		1	8	1.2	¿Por qué no se hizo una licitación pública nacional reservada? Lo anterior, toda vez que se supone que las reservas son utilizadas para la protección de la economía nacional y aquí se observa que esta situación fue dejada de observar por parte de la convocante, violando las Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el 28 de diciembre de 2010.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3180	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	X		2	30	5 numeral 18	¿Es correcto entender que este motivo de desechamiento (que no presente Registro Sanitario o que el mismo no se encuentre a nombre del LICITANTE) no será aplicable para aquellos bienes que no requieran registro sanitario de conformidad con el numeral 4 de la convocatoria?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3181	Comercializadora La Estrella de David S.A. de C.V.		X	1	Pag 32	Capacidad del Licitante. Anexo técnico apartado 1. Demanda agregada	Solicitamos a la Convocante nos confirme que el licitante que participe sea el mismo del fabricante del medicamento.	Se informa que para la presente convocatoria, solo se aceptarán propuestas de los licitantes que sean titulares de registro sanitario de conformidad con el numeral 4.
3182	Comercializadora La Estrella de David S.A. de C.V.		X	2	Pag 32	Capacidad del Licitante. Anexo técnico apartado 1. Demanda agregada	Solicitamos a la Convocante nos confirme que el mismo licitante sea el mismo proveedor de la materia prima / sustancia activa principal y fabricante del medicamento.	Se informa que para la presente convocatoria, solo se aceptarán propuestas de los licitantes que sean titulares de registro sanitario, de conformidad con el numeral 4.
3183	Comercializadora La Estrella de David S.A. de C.V.		X	3	Pag 32	Capacidad del Licitante. Anexo técnico apartado 1. Demanda agregada	Con el fin de garantizar el abasto de las siguientes partidas: 01000004157, 01000004158, 01000001050, 01000001051, 01000002617, 01000002618 de la solicitamos que el mismo licitante sea el proveedor de la materia prima / sustancia activa principal y fabricante del medicamento. Agradeceremos se confirme	Apegarse al numeral numero 4 de la convocatoria
3184	Comercializadora La Estrella de David S.A. de C.V.		X	4	Pag 24	Requisitos que los licitantes deben cumplir	Solicitamos a la convocante que acepte que mi representada presente carta de fabricante respaldando nuestra propuesta, en virtud de que el carácter de la licitación es pública, internacional y abierta por lo que con ello se aseguran las mejores condiciones de entrega en los tiempos estipulados.	No se acepta su propuesta, toda vez que en el presente procedimiento de contratación, no se consideran cartas de fabricante de respaldo.
3185	Consumibles para la Salud, S.A. de C.V.	X		1	10	2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	So solicita de la manera más atenta que den a conocer a través del apartado correspondiente de CompraNet, la investigación de mercado realizada previa a la licitación de conformidad con el artículo 26 de la LAASSP	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3186	Consumibles para la Salud, S.A. de C.V.	X		1	8	1.2	¿Por qué si esta es una licitación en que los bienes se encuentran dentro de la cobertura de los capítulos compra de los tratados celebrados por México, se realiza una licitación internacional abierta? La regla general para este tipo de bienes es la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados e conformidad con la fracción II del artículo 28 de la LAASSP. En ese sentido, ¿Por qué no realizar primero este procedimiento? Consideramos que esta situación puede acarrear la nulidad total de todo el procedimiento de contratación, ya que es un incumplimiento a los Tratados celebrados por México.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el artículo 28 fracción III de la LAASSP y en resultado de la investigación de mercado.
3187	Consumibles para la Salud, S.A. de C.V.	X		2	13 - 14	2.10.5	¿Cuál es la motivación y fundamento legal para que la convocante solicite el cumplimiento de la NOM-073-SSA1-2015 a bienes e insumos distintos a fármacos y medicamentos? Se señala lo anterior, ya que la norma establece que resulta aplicable a fármacos, medicamentos y remedios herbolarios.	Apegarse al numeral 3 del Anexo Técnico de medicamentos NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios. Aplica para todas las partidas
3188	Consumibles para la Salud, S.A. de C.V.	X		3	24	4	¿Cuál es la motivación y fundamento legal para que la convocante solicite que los LICITANTES deben ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta? Lo anterior, toda vez que este documento es una autorización sanitaria del bien, no es un documento que excluya su comercialización o distribución por terceras personas, por lo que dicho requisito claramente tiene por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, convirtiendo este proceso de licitación en un procedimiento de invitación a fabricantes sin que exista fundamento para hacerlo y dando un alcance legal totalmente incorrecto al registro sanitario	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3189	Consumibles para la Salud, S.A. de C.V.	X		4	57	11	¿Cuál fue la motivación para incluir este requisito de última hora en la Convocatoria, cuando en el Proyecto de esta no se encontraba? Se dice lo anterior, toda vez que nada sirve difundir un proyecto de convocatoria si al final este va a cambiar radicalmente.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
3190	Consumibles para la Salud, S.A. de C.V.	X		5	57	11	¿Cuál es el fundamento para solicitar este requisito para todas las partidas? ¿Por qué resulta obligatorio para bienes que la COFEPRIS ha indicado que son de bajo riesgo y para los bienes que no requieren registro sanitario? Favor de explicar.	Deberá presentar copia del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para a salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario y aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicados en el Diario Oficial en 31 de diciembre del 2011 y 22 de diciembre de 2014
3191	Consumibles para la Salud, S.A. de C.V.	X		6	54	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO Numeral 6 inciso J	¿Cuál es el fundamento para solicitar este requisito para todas las partidas? ¿Por qué resulta obligatorio para bienes que la COFEPRIS ha indicado que son de bajo riesgo y para los bienes que no requieren registro sanitario? Favor de explicar.	Deberá presentar copia del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para a salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario y aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicados en el Diario Oficial en 31 de diciembre del 2011 y 22 de diciembre de 2014

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3192	Consumibles para la Salud, S.A. de C.V.	X		7	54	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO Numeral 6 inciso K	¿Cuál es el fundamento para solicitar este requisito para todas las partidas? ¿Por qué resulta obligatorio para bienes que la COFEPRIS ha indicado que son de bajo riesgo y para los bienes que no requieren registro sanitario? Favor de explicar.	No se acepta su solicitud, las condiciones de la convocatoria no son negociables.
3193	EQUIMAYAB, S.A. DE C.V.	X		8	10	2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	¿Cuáles fueron las fuentes de las que se obtuvo la información para el establecimiento de los precios de referencia? Lo anterior toda vez que algunos precios se encuentran por debajo de los obtenidos en los procedimientos realizados por las dependencias y entidades para las cuales se encuentran licitando los bienes.	Los precios máximos de referencia fueron determinados con base en la investigación de mercado elaborada en términos del artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3194	EQUIMAYAB, S.A. DE C.V.	X		9	10	2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	Se solicita de la manera más atenta que den a conocer a través del apartado correspondiente de CompraNet, la investigación de mercado realizada previa a la licitación de conformidad con el artículo 26 de la LAASSP	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3195	EQUIMAYAB, S.A. DE C.V.	X		10	8	1.2 Medio y carácter de la licitación	De conformidad con lo expresado en este punto el fundamento del carácter de la licitación es el artículo 28 fracción III de la LAASSP, en ese sentido, le solicitamos amablemente nos informe: ¿Cuál fue la licitación nacional que se declaró desierta en donde se hayan licitado estos bienes para este segundo semestre de 2019? Lo anterior toda vez que de conformidad con el numeral 1.7 de la convocatoria a la licitación no se realiza con créditos externos, por lo que la única manera legal para darle el carácter de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica a este procedimiento es si estuvo precedido de una licitación nacional.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el artículo 28 fracción III de la LAASSP y en resultado de la investigación de mercado.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3196	GRIFOLS MÉXICO, S.A. DE C.V	X		1	72	Apartado 1 Demanda Agregada	PARA LAS CLAVES 010-000-3662-00-00 "SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE, CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G. ENVASE CON 50 ML" Y LA CLAVE 010-000-4552-00-00 "SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 10 G. ENVASE CON 50 ML." COMO PARTE DEL GURPO DE MEDICAMENTOS LLAMADOS HEMODERIVADOS QUE HAN SIDO SURTIDOS ANTERIORMENTE PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS POR CLAVE DE LAS DISTINTAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS QUE HAN PARTICIPADO EN LICITACIONES CONSOLIDADAS. DEBIDO A QUE EN PROCESOS ANTERIORES, EL ABASTO HA DIDO DE DIVERSOS FABRICANTES PARA UNA SOLA CLAVE CON LA FINALIDAD DE PODER ATENDER EL VOLUMEN DE LOS REQUERIMIENTOS. ACTUALMENTE NO EXISTE UN FABRICANTE DE HEMODERIVADOS QUE PUEDA SURTIR OPORTUNAMENTE LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO POR CADA CLAVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONSOLIDADA. PODRIA IMPLICAR QUE, DE ADJUDICARSE EL 100 POR CIENTO A UN SOLO LICITANTE, EXISTE UN ALTO RIESGO DE QUE SE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PUES ACTUALMENTE RESULTARÍA IMPOSIBLE SURTIR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA. CONSIDERANDO QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PERMITE QUE SE INCORPORE A UNA LICITACIÓN PÚBLICA LA FIGURA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE INCORPOREN Y SE AGRUPEN LA CLAVES MENCIONADAS EN UNA CONVOCATORIA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO PARA TODAS DE LAS CLAVES DE HEMODERIVADOS.	No se acepta su propuesta, en el procedimiento que nos ocupa no es aplicable a figura del abastecimiento simultáneo a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No obstante lo anterior, podrá emplearse la figura de proposición conjunta a que se refiere l numeral 3.5 de la presente convocatoria.
3197	GRIFOLS MÉXICO, S.A. DE C.V	X		2	11	2.9 FORMA DE ADJUDICACION	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS CALARE SI SE DEBE OFERTAR EL 100% DE LA CANTIDAD SOLICITADA DE ACEURDO A LAS PARTIDAS EN LAS QUE SE ESTE INTERESADO EN PARTICIPAR.	Es correcta su apreciación.
3198	GRIFOLS MÉXICO, S.A. DE C.V	X		3	12	2.10.3	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE SANCIONES SE APLIQUE CONFORME A LA LAASSPAL TRATARSE DE UN EVENTO CONVOCADO A NIVEL FEDERAL	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
3199	GRIFOLS MÉXICO, S.A. DE C.V	X		4	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE SI LA SHCP SERÁ LA ENCARGADA DE REALIZAR O CENTRALIZAR LOS PAGOS A LA PROVEEDURÍA DESPUÉS DE HABER ENTRAGADO EL(LOS) PRODUCTO(S) EN LOS ALMACENES ESTABLECIDOS EN LA CD. DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA.	EL METODO DE PAGO SE ESTABLECERA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE
3200	GRIFOLS MÉXICO, S.A. DE C.V	X		5	20	NUMERAL 3.6	FAVOR DE INDICAR QUE PODREMOS OFERTAR LA CANTIDAD QUE ESTEMOS EN POSIBILIDAD DE SUMINISTRAR SIN QUE ELLO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO	Deberá cotizar la cantidad total máxima indicada en el archivo de demanda agregada, Apartado 1 del Anexo Técnico de la convocatoria del procedimiento que nos ocupa.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3201	GRIFOLS MÉXICO, S.A. DE C.V	X		6	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO QUE EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARTICIPEN LAS PERSONAS MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
3202	GRIFOLS MÉXICO, S.A. DE C.V	X		7	46	ANEXO TÉCNICO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE ELIMINE QUE LOS ADMINSTRADORES DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS NO SOLICITARÁN CONDICIONES DE ENTREGA DIFERENTES, YA QUE ESTO PODRIA CONLLEVAR A RETRASOS EN LAS ENTREGAS PROGRAMADAS.	Las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas, en términos de lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3203	GRIFOLS MÉXICO, S.A. DE C.V	X		8	46	ANEXO TECNICO 8.1.1	EN EL PUNTO 8.1.1 SE INDICA QUE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRÁN CAMBIAR LOS DOMICILIOS DE ALMACEN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN AL CDMX O ÁREA METROPOLITANA, EN CASO DE QUE SE CONSIDERE MODIFIQUE EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITAMOS QUE JUNTO CON EL AVISO DE CAMBIO DE LUGAR DE ENTREGA CON ANTELACION DE 96 HORAS SE NOS PROPORCIONE LA LICENCIA SANITARIA Y RESPONSABLE SANITARIO DEL NUEVO LUGAR DE ENTREGA.	En caso de requerirse conforme a las disposiciones sanitarias, sera proporcionado por el administrador del contrato o por el representante legal
3204	GRIFOLS MÉXICO, S.A. DE C.V	X		9	48	ANEXO TÉCNICO 8.1.9 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES PROCEDENTES DEL MISMO LOTE.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SEA ELIMINADO ESTE PUNTO DEBIDO A QUE LOS LOTES NO NECESARIAMENTE COINCIDEN CON LA CANTIDAD EXACTA DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS.	Para la presente convocatoria, podran ofertar mas de un lote
3205	GRIFOLS MÉXICO, S.A. DE C.V	X		10	50	ANEXO TÉCNICO 9. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	SOLICITAMOS QUE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN APEGARSE AL ART. 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO PODRÁ SER MOTIVO DE RECHAZO QUE EL MEDICAMENTO SOLO CUENTE CON SU DENOMINACIÓN GENÉRICA ESTABLECIDA EN EL MARBETE.	Ver aclaración general 14 "formato de propuesta técnica", instructivo de llenado
3206	GSX MEDICAL, S.A.P.I DE C.V		X	1	Pag 32	Capacidad del Licitante Anexo técnico apartado 1 Demanda agregada	Para garantizar el abasto, calidad y caducidad requerimos a la Dependencia nos corrobore que el participante sea el mismo del fabricante del medicamento. Se agradecerá que nos confirme.	Los licitantes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria que nos ocupa.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3207	GSX MEDICAL, S.A.P.I DE C.V		X	4	Pag 24	Requisitos que los licitantes deben cumplir	Para estar en igualdad de circunstancias y no coartar el derecho a los demás licitantes de participar en una licitación publica abierta, solicitamos que se acepte carta de respaldo y apoyo de laboratorio a efecto de abrir participación y competencia económica para así asegurar los mejores precios en beneficio de la dependencia y los pacientes tenga siempre abasto de medicamentos y puedan gozar del derecho a la vida y a la salud. Se agradecerá que nos confirme.	No se acepta su propuesta, toda vez que con fundamento en lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas. Se precisa que los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria que nos ocupa.
3208	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V	X		1	11	EST FORMA DE ADJUDICACION PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA: LAS PARTIDAS (CLAVES) QUE NO SE ADJUDIQUEN BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, SE ADJUDICARÁN A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE OFERTEN EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA SABER ¿CUÁL ES LA FUENTE? O ¿EN FUNCIÓN A QUÉ? ESTÁN TOMANDO COMO REFERENCIA LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PARA ESTA LICITACIÓN CONSOLIDADA, TODA VEZ QUE LOS PRECIOS SOBRE LOS QUE SOLICITAN DESCUENTOS SON EXTREMADAMENTE BAJOS Y DE ESTA MANERA NO SERÁ POSIBLE ADQUIRIR INSUMOS DE CALIDAD PARA LOS PACIENTES DE CADA DEPENDENCIA PARTICIPANTE.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3209	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V	X		2	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	EN EL PRIMER PÁRRAFO MENCIONA: "LOS LICITANTES DEBERÁN SER TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS (CLAVES) EN LAS QUE PRESENTE OFERTA." CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CARTA DE EXCLUSIVIDAD O CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR PARTE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS (CLAVES) EN LAS QUE PRESEMTEMOS LA OFERTA. ¿SE ACEPTA?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3210	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V		X	1	54	4. MUESTRAS L) FOTOGRAFÍAS CON FIRMA AUTÓGRAFA.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE LOS FOLLETOS E INSTRUCTIVOS DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE QUE ADEM'AS DEL FOLLETO SE PRESENTE LA MUESTRA
3211	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V		X	2	56	2. REGISTROS SANITARIOS TERCERA VIÑETA: "LOS REGISTROS SANITARIOS QUE SE PRESENTEN DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE. DE NO CUMPLIRSE CON ESTA CONDICIÓN SE PROCEDERÁ AL DESECHAMIENTO DE ESTA PROPUESTA."	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CARTA DE EXCLUSIVIDAD O CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR PARTE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE SE OFERTEN, SIN QUE ESTO SEA CAUSA DE DESECHAMIENTO, ¿SE ACEPTA?	No se acepta su propuesta, toda vez que con fundamento en lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas. Se precisa que los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria que nos ocupa.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3212	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V.		x	9	ANEXO DEMANDA AGREGADA MEDICAMENTO Y MC (CON PMR)	CONSECUTIVO No. 1259 CLAVE: 06020700620001 CIRCUITO PARA VENTILADOR DE PRESION POSITIVA, CONTIENE. MANGUERAS PARA CONEXION DEL APARATO AL PACIENTE, ADAPTADORES UNIVERSALES Y EN "Y". FILTRO ANTIBACTERIANO. SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TAMAÑO: ADULTO. MATERIAL PARA VENTILADORES.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE REVISAR Y CORREGIR EL PMR ASIGNADO A LA CLAVE 06020700620001 YA QUE ES TOTALMENTE INCONGRUENTE OFERTAR ESTA PARTIDA TOMANDO COMO REFERENCIA EL PMR DE \$7.05 CONSIDERANDO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS QUE REQUIEREN.	Los precios máximos de referencia fueron determinados con base en la investigación de mercado elaborada en términos del artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se acepta su propuesta, toda vez que con fundamento en lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
3213	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.	X		1	56	2. 7°. PARRAFO. LOS REGISTROS SANITARIOS QUE SE PRESENTEN DEBERAN ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE. DE NO CUMPLIRSE CON ESTA CONDICION SE PROCEDERA AL DESECHAMIENTO DE ESTA PROPUESTA.	DEBIDO A QUE MI REPRESENTADA ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE ALGUNAS MARCAS DE FABRICANTES RECONOCIDOS EN EL MERCADO Y PUESTO QUE CONTAMOS CON SU RESPALDO, DEBIDO A LA CONFIABILIDAD, ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FORTALEZA DE NUESTRA EMPRESA, PASANDO POR TODOS LOS PROCESOS DE DUE DILLIGENCE, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR REGISTROS SANITARIOS A NOMBRE DE LA EMPRESA TITULAR DE LOS MISMOS, ACOMPAÑADOS DE UNA CARTA BAJO PROTESTA, DONDE EL MISMO TITULAR NOS BRINDA EL APOYO SOLIDARIO A FIN DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE EVENTO. ¿SE ACEPTA?	No se acepta su propuesta, toda vez que con fundamento en lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas. Se precisa que los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria que nos ocupa.
3214	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.	X		2	61	13.8. EL PROVEEDOR ENTREGARA LOS BIENES PREFERENTEMENTE POR LOTE COMPLETO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS NOS PERMITAN ENTREGAR MAS DE UN LOTE, ESTO DEBIDO AL VOLUMEN REQUERIDO POR LA SECRETARIA. ¿SE ACEPTA?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA ACLARACIÓN GENERAL 10 "ENTREGA DE LOS BIENES."
3215	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	X		1	24	4.-REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, LOS LICITANTES. DEBERÁN SER TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS (CLAVES) EN LAS QUE PRESENTE OFERTA	PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS SE ACEPTÉ ENTREGAR REGISTROS SANITARIOS A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O DE LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO, QUE OTORGUEN EL RESPALDO AL LICITANTE ¿SE ACEPTA?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3216	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.		X	1	28	4.-REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, LOS LICITANTES. B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO..... 6.- CERTIFICADO ANALÍTICO DE CALIDAD POR CADA UNO DE LOS LOTES ENTREGADOS.	ENTENDEMOS QUE LOS CERTIFICADOS ANALITICOS SOLO APLICA AL LICITANTE ADJUDICADO, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. ¿ES CORRECTA NUESTRA OBSERVACION?	VER ACLARACIÓN GENERAL 17

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3217	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A DE C.V.		X	1	Pág. 71 (Demand a agregada)	Apartado 1 (Demanda Agregada)-PMR	Favor de confirmar que para la partida 1581, clave 060.470.0112 no se requiere presentar muestras.	Las claves con muestra, son las indicadas en el anexo correspondiente
3218	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A DE C.V.		X	2	Pág. 71 (Demand a agregada)	Apartado 1 (Demanda Agregada)	Las claves 010 000 4280 y 010 000 4281, presentes en el proyecto, desaparecen en la Convocatoria. ¿significa que no habrá demanda en el 2º semestre para ninguna Institución participante? Favor de confirmar.	Las claves requeridas, son las indicadas en el anexo de demanda agregada
3219	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A DE C.V.		X	3	Pág. 71 (Demand a agregada)	Apartado 1 (Demanda Agregada)	Las cantidades de las claves de las partidas 1583 y 1584 (060.470.0138 y 060.470.0146) crecen mucho entre el proyecto y la Convocatoria, siendo volúmenes fuera de toda normalidad histórica, haciendo imposible fabricar esos volúmenes. Para cumplir con la demanda original de la SSA, ¿podrán cotizarse volúmenes inferiores al mínimo establecido en la Convocatoria?	Las claves requeridas, son las indicadas en el anexo de demanda agregada
3220	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A DE C.V.		X	4	Pág. 8 (Convoca toria)	1.2 Medio y carácter de la licitación	De acuerdo con el artículo 28 fracción III de la LAASSP, en las licitaciones internacionales abiertas se otorgará un margen de 15% al precio más bajo prevaleciente en el mercado nacional sobre los precios de productos de procedencia extranjera ¿En este procedimiento, se favorecerán a los bienes de origen nacional sobre los de origen extranjero tal y como lo menciona la LAASSP?	Para el procedimiento de licitación que nos ocupa, la aplicación del margen de preferencia se realizará con fundamento en el artículo 14 y 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones; Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en lo establecido en las Reglas para la aplicación del margen de preferencia.
3221	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A DE C.V.		X	5	Pág. 29	5. Causales expresas de desechamiento	¿Cuál será el procedimiento por seguir para las partidas que no se asignen a ningún licitante?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3222	HIPERTODO, S.A. DE C.V.		X	1	50	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO NUMERAL 12 TIRAS REACTIVAS	¿LOS EQUIPOS LECTORES Y LANCETAS QUE SOLICITAN PARA QUE CLAVE(S) DE LA DEMANDA AGREGADA DEL APARTADO 1 SE SOLICITAN?	Para las claves indicadas demanda agregada, correspondientes al grupo 080 e identificadas como tiras de medicion
3223	HIPERTODO, S.A. DE C.V.		X	2	51	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO NUMERAL 13 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	¿LOS BIENES SE ENTREGARAN A 10 DÍGITOS?	Los bienes se cotizarán y entregarán con los dígitos específicamente señalados para cada partida en el archivo de demanda agregada, incluido en el APARTADO 1 del Anexo Técnico de la presente convocatoria.
3224	HIPERTODO, S.A. DE C.V.		X	3	51	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO DOMICILIO DE ALMACENES	¿LOS DOMICILIOS QUE MENCIONAN EN ESTE PUNTO SERÁN SOLO PARA LA ENTREGA DE LAS TIRAS REACTIVAS O PARA TODO LOS BIENES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA?	Los domicilios señalados son para todos los bienes objeto de la presente convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3225	HIPERTODO, S.A. DE C.V.		X	5		PUNTO 11. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES. "LAS ÁREAS REQUIERENTES A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CASO DE DETECTAR EN LOS BIENES ENTREGADOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, SOLICITARÁN AL PROVEEDOR MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO EL CANJE DE LOS MISMOS."	PREGUNTA. SEGÚN LO ANTERIOR, ES CORRECTO ENTENDER QUE, ¿EN CASO DE SOLICITUD DE CANJE DE PRODUCTOS, ESTE SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR DONDE SE ENTREGÓ EL MISMO?	es correcto
3226	MATCUR, S.A. DE C.V.		X	1	Pag. 43	4	De acuerdo al punto 4, Propuesta Técnica, en el inciso 4.5 (evidencia fotográfica del etiquetado), se pide que cada uno de los bienes, el proveedor deba incluir imagen del producto del marbete a color y con firma autógrafa. Se le solicita a la convocante se elimine este requisito por que la COFEPRIS no regresa este documento al emitir los Registros Sanitarios, Favor de aclarar?	no se acepta, las condiciones de la convocatoria no son negociables con fundamento en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP
3227	MATCUR, S.A. DE C.V.		X	2	Pag. 43	4	De acuerdo al punto 4, Propuesta Técnica, en el inciso 4.4 se menciona el IPP-R (Información para Prescribir Reducida), Solicitamos a la convocante nos aclare a que se refiere con incluirse en cada uno de los bienes	A incluir dicho documento como parte de la evaluación técnica de las partidas que oferten
3228	MATCUR, S.A. DE C.V.		X	3	Pags. 79 y 82	ANEXO 6 Y 7.1	Nuestras Propuestas Técnicas y Económicas, se pueden presentar a renglón seguido?	Es correcta su apreciación.
3229	MATCUR, S.A. DE C.V.		X	4	Pag. 43	4	Requisitos que los licitantes deben cumplir, Inciso B (Documentación de carácter Técnico solicitado por el área, punto B.6, Solicitan Certificado analítico de calidad para cada uno de los lotes entregados. Solicitamos a la convocante, se elimine este punto ya que no se puede contar con un certificado analítico de un producto que aun no se a fabricado.	VER ACLARACIÓN GENERAL 17
3230	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.	X		1	21	3.9 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	La convocatoria dice: Deberá anexar un escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que los documentos anexados para este punto, cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si lo solicitado en este punto es únicamente para licitantes extranjeros. ¿Favor de aclarar?	EL FORMATO 1 APLICA PARA TODOS LOS LICITANTES
3231	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.	X		2	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	La convocatoria dice: Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo. Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante para no limitar la libre participación, eliminar este punto como causa de desahucio debido a que hay muchas empresas, Comercializadoras y Distribuidoras que no son titulares de los registros sanitarios y tampoco representante legales de los mismos. ¿se acepta nuestra propuesta?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3232	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.	X		3	28	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR B)DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO SOLICITADA POR EL ÁREA REQUIRENTE (LA EVALUACIONES SERÁ POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE/ÁREA TCNICA/ÁREA CONSOLIDADORA).1 PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 6	1 PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 6 Pregunta: solicitamos amablemente a la convocante nos aclara si es correcto entender que el anexo 6 se deberá llenar por cada partida ofertada y no a renglón seguido ¿Es correcta nuestra apreciación?	PUEDEN UTILIZARSE EL ANEXO 6 A RENGLOON SEGUIDO PARA LAS PARTIDAS OFERTADAS. APEGANDOSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 14 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"
3233	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.	X		4	28	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO SOLICITADA POR EL ÁREA REQUIRENTE (LA EVALUACIONES SERÁ POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE/ÁREA TCNICA/ÁREA CONSOLIDADORA).4. ETIQUETA	4. ETIQUETA Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare a que se refiere con este requisito. ¿Favor de aclarar?	A CUALQUIER, RÓTULO, MARCA O IMAGEN GRÁFICA QUE SE HAYA ESCRITO, IMPRESO, ESTARCIDO MARCADO, MARCADO EN RELIEVE O EN HUECO GRABADO, ADHERIDO O PRECINTADO EN CUALQUIER MATERIAL SUSCEPTIBLE DE CONTENER EL MEDICAMENTO INCLUIDO EN EL ENVASE DEL MISMO. SE DEBERA APEGARSE AL NUMERAL 5 "ETIQUETADO DE ENVASES" DE LA CONVOCATORIA
3234	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.	X		5	28	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR C) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO SOLICITADA POR EL ÁREA REQUIRENTE (LA EVALUACIÓN SERÁ POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE Y CONTRATANTE)1 propuesta económica anexos 7 y 7.1	4. anexos 7 y 7.1 Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante no aclare si el anexo 7 y 7.1 se presentaran por cada una de las partidas ofertadas en la presente convocatoria o podrán presentarse a renglón seguido. ¿Favor de aclarar?	PUEDEN UTILIZARSE LOS ANEXOS 7 Y 7.1 A RENGLOON SEGUIDO.
3235	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.	X		6	30	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	La convocatoria dice: 5.Cuando el LICITANTE no cuente con la titularidad del registro sanitario correspondiente, en las partidas (claves) que así lo requieran. Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante considere que al tomar este criterio como causa de desechamiento de la propuesta está limitando la libre participación y dirigiendo totalmente la participación exclusivamente a los laboratorios fabricantes titulares de los registros sanitarios y representantes legales y de esta manera excluyen de la participación de las empresas MiPymes, Comercializadoras y Distribuidoras legalmente constituidas y que forman parte de la economía de este país. POR LO ANTERIOR SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE NO INCLUYA ESTE TIPO DE REQUISITOS QUE SOLO PUEDEN CUMPLIR UNOS CUANTOS PROVEEDORES QUE PUEDAN PRESTARSE A INTERPRETACIONES DE AMAÑOS O CANDADOS PARA BENEFICIAR A UNOS CUANTOS PROVEEDORES Y NO PERMITAN LA LIBRE CONCURRENCIA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3236	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.	X		7	30	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	La convocatoria dice: 18. Será causa de desechamiento que no presente registro sanitario o que el mismo no se encuentre a nombre del LICITANTE. Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante para no limitar la libre participación en el caso de mi representada que es distribuidor se nos permita presentar SE NOS PERMITA ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO ACOMPAÑADO DE CARTA DE RESPALDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL ¿Se acepta nuestra propuesta?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3237	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.	X		8	31	9. ANEXOS QUE FACILITARAN Y AGILIZARAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	Pregunta Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcto entender que en caso de que algún escrito o anexo no aplique para mi representada bastara con presentar dicho anexo con la leyenda no aplica. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
3238	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.	X		9	42	4.2 REGISTROS SANITARIOS	La convocatoria dice: Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente correspondiente, con la descripción y autorización para las partidas OFERTADAS contenidas en el Anexo Técnico, a nombre del LICITANTE, o en caso de personas físicas o morales extranjeras, de su representante. Pregunta: En base al artículo 29 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público FRACCION V el cual menciona lo siguiente: Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener: V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, concurrencia y competencia económica. Así como en el SEGUNDO PARRAFO DE DICHO ARTICULO el cual señala: Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica. Ley Federal de Competencia económica Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre concurrencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.	Apegarse al numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3239	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.	X		10	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	La convocatoria dice: 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo. Pregunta: Solicitamos a la convocante si en caso de participación conjunta, ¿Se podrá considerar con que solamente una de las partes del convenio de participación conjunta, sea el titular de los registros sanitarios y con ello la otra parte funja como Licitante también, sin que esto sea motivo de descalificación al no coincidir como titulares de los registros sanitarios, pero decidir participar de manera conjunta y en su caso ser susceptible de adjudicación y formalización de contrato? ¿FAVOR DE ACLARAR?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
3240	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.	X		11	19	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	La convocatoria dice: 3.5 Proposiciones conjuntas En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar el convenio correspondiente en los términos del Anexo 5 de la presente Convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP. Pregunta: SOLICITAMOS ES CORRECTO ENTENDER QUE UNA VEZ QUE SE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL DOCUMENTO CONVENIO CORRESPONDIENTE AL ANEXO 5 PARA LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA, BASTARA CON QUE UNA DE LAS PARTES SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y LA OTRA PARTE NO LO SEA, AL SER PARTE DE ESTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SERÁ SUFICIENTE PARA CONSIDERAR A AMBAS PARTES COMO LICITANTE Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL QUE UNA DE ESTAS PARTES NO SEA TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. ¿FAVOR DE ACLARAR?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3241	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.	X		12	30	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	La convocatoria dice: 5. Cuando el LICITANTE no cuente con la titularidad del registro sanitario correspondiente, en las partidas (claves) que así lo requieran. 6. En las partidas (claves) que proceda, en caso de que no coincida el nombre del LICITANTE con el nombre del Titular del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo. Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante si es correcto entender que, en el caso de participación conjunta, El Licitante que no es titular de los registros sanitarios no será descalificado ya que, en la participación conjunta, la otra parte del convenio de participación conjunta si lo será como titular de los registros sanitarios. ¿Favor de aclarar?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
3242	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.	X		13	56	6. MUESTRAS	La convocatoria dice: 6. MUESTRAS. Los participantes deberán entregar una muestra física por cada una de las partidas en las que oferten, de acuerdo a la descripción y unidad de medida indicada en el Apartado 3 denominado "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS" de estas bases. Pregunta: EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PODRÁ SOLAMENTE UNA DE LAS PARTES QUE INTEGRAN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PRESENTAR LAS MUESTRAS SOLICITADAS QUE EN SU CASO APLIQUEN, AUN Y CUANDO NO SEA UNA DE LAS PARTES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y LA OTRA PARTE SI LO SEA DENTRO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. ¿FAVOR DE ACLARAR?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3243	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.	X		14	29	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	La convocatoria dice: NOTA: Se deberá firmar electrónicamente el resumen de las proposiciones utilizando la e.firma que emite el SAT para personas físicas/morales nacionales y la e.firma que emite la SFP, para personas físicas/morales extranjeras, en apego a la Guía técnica para LICITANTES sobre el uso y manejo de CompraNet, disponible en https://compranetinfo.funcionpublica.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf Para mayor información consultar la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" en la siguiente dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html. Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcto entender que será suficiente con que una de las partes del convenio de participación conjunta sea quien firme las propuestas de manera electrónica, pudiendo ser la parte del convenio que no es titular de los registros sanitarios y quien a su vez podrá ser el Licitante adjudicado. ¿favor de aclarar?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
3244	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.		X	1	57	12. TIRAS REACTIVAS	La convocatoria dice: Las tiras reactivas de Glucosa, Hemoglobina Glucosilada y Perfil de Lípidos necesitan como insumos complementarios para la realización de las pruebas equipos lectores y lancetas SIN COSTO Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare las cantidades que está solicitando de HEMOGLOBINA GLUCOSILADA, debido a que en el anexo técnico, demanda agregada no se encuentra esta partida y la convocatoria está solicitando equipos lectores y lancetas sin costo. ¿favor de aclarar?	Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3245	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.		X	2		DEMANDA AGREGADA	Partida 588 clave 010 000 6012 02 01 MISOPROSTOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON 4 TABLETAS. Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcto entender que para esta partida solicitan caja con 3 blíster de 4 tabletas, ya que la presentación de 4 tabletas no existe en el mercado. ¿Favor de aclarar?	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3246	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.		X	3		DEMANDA AGREGADA	PARTIDAS 1694 Y 1695. CLAVE 060.551.2227 Jeringa de plástico, grado - médico para aspiración ma-nual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, anillo de seguridad, embolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 mm de diámetro. CLAVE 060.551.2235 Jeringa de plástico, grado -médico para aspiración ma-nual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, anillo de seguridad, embolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior, válvula sencilla de control externo, con empaque de látex en forma de embudo que cubre por dentro la válvula; para cánulas de 4, 5 y 6 mm de diámetro. Pregunta: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE SE DEBERA DE COTIZAR PARA AMBAS CLAVES Y ENTREGAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL LICITANTE GANADOR LO SIGUIENTE, SIN NINGUN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCIÓN: KIT AMEU (CONTIENE) 1 JERINGA O ASPIRADOR MANUAL ENDOUTERINO 1 SILICÓN 16 CÁNULAS (2 DE CADA Número 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; y 12) ¿FAVOR DE ACLARAR?	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
3247	DEGASA, S.A. DE C.V.		X	1	4	GLOSARIO	Solicitamos a la convocante, nos indique a cuantos digitos debe ser la clave de cuadro basico 10 ó 12 ó 14, para el llenado de la propuesta técnica y economica; así como la identificación de los registros sanitariosy demas documentos que se tenga que referenciar.	Ver aclaración general 15 "digitos de claves"
3248	DEGASA, S.A. DE C.V.		X	2	62	13. Condiciones de entrega de los bienes 13.7	El PROVEEDOR identificará los BIENES, con su nombre o razón social, número de contrato, número de licitación, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico o Catálogo de Insumos del Sector Salud correspondiente, lote, cantidad, caducidad del contenido en cada envase colectivo. Pregunta, solicitamos a esta H. convocante nos aclare cual es la forma de indentificar la clave de cuadro basico del producto a 10 ó 12 ó 14 digitos?. favor de aclarar.	ver aclaración general 15 "dígitos de claves"
3249	DEGASA, S.A. DE C.V.		X	3	72	Apartado 1 Demanda Agregada	Nº consecutivo 752, Clave de Cuadro Basico 060.082.0104.04.01 APLICADORES CON ALGODON DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS. Favor de confirmar, si la presentación a ofertar es de 150 piezas?	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3250	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S DE R.L. DE C.V.		X	1	24	4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. LOS LICITANTES DEBERÁN SER TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS (CLAVES) EN LAS QUE PRESENTE OFERTA. SOLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA PODRÁN PARTICIPAR SUS REPRESENTANTES SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO.	ES CONSCIENTE LA CONVOCANTE QUE CON ESTE REQUISITO ESTA IMPIDIENDO LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEDICADAS A LA DISTRIBUCION DE INSUMOS MEDICOS?	La pregunta no se relaciona con la materia de la Convocatoria, por lo que es aplicable lo dispuesto en el artículo 45 sexto párrafo del RLAASSP.
3251	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S DE R.L. DE C.V.		X	2	29-30	5 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LAASSP, SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO: 5. CUANDO EL LICITANTE NO CUENTE CON LA TITULARIDAD DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE, EN LAS PARTIDAS (CLAVES) QUE ASI LO REQUIERAN. 6.- EN LAS PARTIDAS (CLAVES) QUE PROCEDA, EN CASO DE QUE NO COINCIDA EL NOMBRE DEL LICITANTE CON EL NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES EXTRANJERAS SU REPRESENTANTE LEGAL SEÑALADO EN EL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO.	CON ESTE REQUISITO DISCRIMINATORIO PARA LAS EMPRESAS NACIONALES DEDICADAS A LA DISTRIBUCION, LAS INSTITUCIONES ADQUIRENTES CONSOLIDADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION TENDRAN COMO CONSECUENCIA UN DESABASTO IMPORTANTE DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, ¿ LA CONVOCANTE HA CONTEMPLADO ESTE ASPECTO?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3252	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S DE R.L. DE C.V.		X	3		5 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO 18.- SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO QUE NO PRESENTE REGISTRO SANITARIO O QUE EL MISMO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE.	SE SOLICITA ATENTAMENTE QUE SE ELIMINEN LAS BARRERAS A LA PARTICIPACION LIBRE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO EN CONCOMITANCIA CON LO PRECEPTUADO POR AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LO DISPUESTO EN LKA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES.	De conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 5 de la Convocatoria, para la presente licitación solo se aceptará la participación de los titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presenten oferta , solo en el caso de personas físicas o morales extranjeras podrá participar el representante legal señalado en el registro sanitario respectivo.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3253	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S DE R.L. DE C.V.		X	4	31		ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA CONVOCANTE AL IMPEDIR DE FORMA REITERADA LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS, ESTA DEJANDO EN ESTADO DE INDEFENCION A LAS MENCIONADAS EMPRESAS NACIONALES Y ESTA VIOLENTANDO EL DERECHO AL TRABAJO CONSIUGNADO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. RAZON POR LA CUAL SOLICITAMOS ATENTAMENTE SE ACEPTA LA PARTICIPACION DE LAS MENCIONADAS EMPRESAS CON LAS RESPECTIVAS CARTAS DE APOYO DE LOS FABRICANTES, DISTRIBUIDORES PRIMARIOS O TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS FIRMADA POR LA PERSONA QUE ESTE FACULTADA PARA OTORGAR EL APOYO EN MENCION, SE ACEPTA?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3254	LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V.	X		1	ARCHIVO DEMAND A AGREGA DA PESTAÑA CON PMR	PARTIDAS 249 Y 250	ESTAS PARTIDAS CORRESPONDEN A LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS 2417 Y 2418 LAS CUALES ESTAN CONSIDERADAS DE "FUENTE UNICA". SE DEBERAN COTIZAR EN ESTA LICITACION?	las claves solicitadas son las indicadas en el anexo demanda agregada
3255	LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V.	X		2	12	2.10.3 PENAS CONVENCIONALES	ES CORRECTO ENTENDER, QUE EL MAXIMO A APLICAR DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERA DEL 10% DE LA GARANTIA OTORGADA PARA CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE?	Ver aclaración general 1
3256	LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V.	X		3	13	2.10.5 CADUCIDAD DE LOS BIENES	SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA A LA H. CONVOCANTE, QUE EL ESCRITO SOLICITADO EN LAS ENTREGAS DE PRODUCTO, PARA LA MANIFESTACION DEL PERIODO DE FABRICACION DEL MEDICAMENTO INDIQUE AL MENOS 6 MESES, CON LO CUAL, EN LA MAYORIA DE LAS CLAVES, AUN CONTARIAMOS CON AL MENOS 18 MESES DE CADUCIDAD AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	Ver aclaración general 4 "caducidad de los bienes"
3257	LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V.	X		4	20	3.6 PROPOSICIONES	AGRADECEREMOS ACLARAR QUE PODEMOS OFERTAR LA CANTIDAD QUE ESTEMOS EN POSIBILIDAD DE SUMINISTRAR, SIN QUE ELLO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA	Para cada partida se deberá ofertar el 100% de la cantidad máxima requerida
3258	LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V.		X	5	29	4 INCISO B-6 Y PUNTO 6 CERTIFICADO DE ANALISIS DE PRODUCTO TERMINADO	ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTE CERTIFICADO SERA ENTREGADO JUNTO CON LAS ENTREGAS DEL PRODUCTO Y NO EN LA PROPUESTA TECNICA, EN VIRTUD DE QUE AUN NO CONOCEMOS LOS LOTES QUE SE VAN A ENTREGAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO?	VER ACLARACIÓN GENERAL 17
3259	LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V.		X	6	47	8.1.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	ES CORRECTO ENTENDER, QUE EN CASO DE QUE EXISTA LA NECESIDAD DE EFECTUAR CAMBIOS DEL DOMICILIO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, ESTE, SERA DENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y/O ZONA METROPOLITANA, TAL COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 8.1.1?	Es correcta su apreciación
3260	LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V.		X	7	47	8.1.6 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	EN EL ETIQUETADO DE LOS ENVASES, LA CLAVE DEL MEDICAMENTO PUEDE SER A 12 DIGITOS?	ver aclaración general 15 "dígitos de claves"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3261	LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V.	X		8	45	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	ES CORRECTO ENTENDER, QUE UNA VEZ QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION, POR LOS ALMACENES DESIGNADOS POR LA CONVOCANTE (6 DEL IMSS, 2 DEL ISSSTE Y 1 DE BIRMEX), EL MANEJO Y LA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS, SERA DE LA INSTITUCION RECEPTORA Y OPERADORA LOGISTICA HASTA EL DESTINO FINAL?	Es correcto, con independencia de la obligación de la garantía de bienes, vicios ocultos y caducidad
3262	ANTIBIÓTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		1	10	2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si la investigación de mercado para los PMR fue determinada en forma adecuada y con los tiempos necesarios, esto debido a que se están considerando precios menores a los presentes en las licitaciones consolidadas 2019 vigentes, como ejemplo tenemos la clave 010.000.1926.00 donde el precio asignado 2019 es de \$20.18 y el PMR para esta licitación es de \$16.44, un 18.53% por debajo, solicitamos confirme si el estudio de mercado fue elaborado de manera adecuada.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3263	ANTIBIÓTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	2	19	3.5 Propositiones conjuntas	Solicitamos amablemente a la convocante confirme que es posible la participación conjunta entre uno o más titulares de registro sanitario, presentando el convenio correspondiente en los términos del Anexo 5 de la presente Convocatoria	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3264	ANTIBIÓTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	3	20	3.6 Presentación de Propositiones	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Solicitamos amablemente a la convocante confirme que el licitante o titular de registro sanitario solo podrá presentar un proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, pero cuando sea en participación conjunta podrá colocar más de un registro sanitario siendo titulares del registro sanitario los integrantes de la participación conjunta.	Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
3265	Shire Pharmaceuticals México S.A. de C.V.	X		1	Página 19	3.5	En virtud de que Shire es una empresa que tiene como principal objetivo la investigación, desarrollo y fabricación de medicamento, es importante hacer de su conocimiento que no contamos con la capacidad de logística necesaria para entregar los medicamentos, por lo cual nos permitimos preguntarle lo siguiente: (i) En lo que respecta al numeral 3.5 denominado Propositiones conjuntas: ¿Está permitido que los convenios de participación conjunta se realicen entre empresas que brinden servicios de logística de entrega de medicamentos y los fabricantes/titulares de los registros sanitarios? (ii) ¿Cuántas empresas pueden participar en la modalidad de Proposición Conjunta?, y (iii) En caso de que el titular del registro sanitario no tenga la capacidad logística de entrega de los medicamentos, ¿está permitido que el licitante contrate a una empresa de servicios logísticos para que esta apoye en entregar los medicamentos?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
3266	Shire Pharmaceuticals México S.A. de C.V.	X		2	13	2.10	Favor de confirmar que ¿el modelo Único de Contrato resulta aplicable a todos los entes públicos sin excepción? Lo anterior, toda vez que en experiencia de años anteriores los modelos de contrato de los entes públicos contratantes no se apegan a las bases, lo que resulta en que después se muestren renuentes a modificarlos antes de formalizar.	REFERIRSE A LA ACLARACION GENERAL 3

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3267	Shire Pharmaceuticals México S.A. de C.V.	X		3	8	1.2	Favor de confirmar lo siguiente: ¿por qué no se realizó previamente una licitación nacional o internacional bajo tratados de libre comercio que se haya declarado desierta, ni se considere una adquisición financiada con créditos externos.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3268	Shire Pharmaceuticals México S.A. de C.V.		X	1	10	2.9	Con el objeto de no poner en riesgo la capacidad de la industria farmacéutica para hacer frente a la demanda de insumos requeridos por el Sector Salud y en poner en peligro la salud y el abasto eficiente de medicamentos a los derechohabientes, para cumplir con los requerimientos institucionales, favor de confirmar, de conformidad con el artículo 39, de la LAASSP, ¿si es posible utilizar el abastecimiento simultáneo a efecto de distribuir entre dos o más fabricantes las partidas de bienes? Lo anterior, por supuesto, tomando en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades señaladas en la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3269	Shire Pharmaceuticals México S.A. de C.V.		X	2	10	2.9	Si un solo laboratorio no produce la cantidad suficiente para cubrir el abasto requerido del 100%, ¿favor de proporcionar las alternativas que ofrecerá la entidad o dependencia contratante para no limitar la participación que evite la obtención de las mejores condiciones para el estado mexicano?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
3270	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.		X	1	47	9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA, QUE EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, SE PUEDA PRESENTAR: - CONSTANCIA OFICIAL, EXPEDIDA POR LA SSA (COFEPRIS), CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO. - LISTADO OFICIAL DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, SEGÚN ACUERDO EMITIDO EN EL DOF DE FECHA 22/12/2014 SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA
3271	ESTERITAM, S.A. DE C.V.		X	1	47	6 Muestras	Dentro de los requisitos para presentar las muestras está el de entregar copia simple del certificado de buenas prácticas emitido por COFEPRIS. Por la fecha de emisión de nuestros registros sanitarios (2017), estamos exentos de presentarlo. Mostrando los registros sanitarios estaremos cumpliendo con dicho punto, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Dicho requisito no forma parte de la evaluación técnica

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3272	ESTERITAM, S.A. DE C.V.		X	2	50	11 Tecnovigilancia	El LICITANTE deberá entregar el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia,... Para cumplir con ese punto, será suficiente con presentar el acuse de recibo por parte de la COFEPRIS de que el trámite está en proceso?	ver aclaración general 6 "tabla de normas"
3273	ESTERITAM, S.A. DE C.V.		X	3	62	Apartado 1 Demanda Agregada	No. consecutivo 1271.- Clave.- 060.231.0575.00.01 Descripción.- ROPA QUIRURGICA. PAQUETE BASICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM. ¿Cuál es el gramaje solicitado?	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
3274	ESTERITAM, S.A. DE C.V.		X	4	62	Apartado 1 Demanda Agregada	No. consecutivo 1272 Clave.- 060 231 0583 00 01 Descripción.- ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CESAREA Y CIRUGIA GENERAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILIENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; SEIS CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 +/- 10 CM X 240 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM. ¿Cuál es el gramaje solicitado?	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3275	ESTERITAM, S.A. DE C.V.		X	5	62	Apartado 1 Demanda Agregada	No. consecutivo 1273 Clave.- 060 231 0591 00 01 Descripción.- ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA LATERAL DE 130 +/- 10 CM X 180 +/- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 +/- 10 CM X 240 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM. ¿Cuál es el gramaje solicitado?	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
3276	ESTERITAM, S.A. DE C.V.		X	6	62	Apartado 1 Demanda Agregada	No. consecutivo 1274 Clave.- 060 231 0609 00 01 Descripción.- ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA PARTO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: DOS BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; DOS PIERNERAS DE 100 +/- 10 CM X 110 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM. DOS TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM. ¿Cuál es el gramaje solicitado?	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
3277	Med Evolution, S.A.P.I. de C.V		x	2	Pag 32	Capacidad del Licitante Anexo técnico apartado 1 Demanda agregada	¿Es menester de la convocante a fin de garantizar el suministro y abasto de cada partida de medicamentos biotecnológicos de la presente licitación, requiriendo así que un mismo participante sea el proveedor de la materia prima y/o sustancia activa principal y fabricante del medicamento?	es correcto, se deberá considerar al titular del Registro Sanitario y fabricante como posibles participantes, pudiendo celebrar convenios de participación conjunta
3278	Med Evolution, S.A.P.I. de C.V			3	Pag 32	Capacidad del Licitante Anexo técnico apartado 1 Demanda agregada	¿Es menester de la convocante a fin de garantizar el suministro y abasto de las siguientes partidas 01000004157, 01000004158, 01000001050, 01000001051, 01000002617, 01000002618 de la presente licitación, requiriendo así que un mismo participante sea el proveedor de la materia prima y/o sustancia activa principal y fabricante del medicamento?	es correcto, se deberá considerar al titular del Registro Sanitario y fabricante como posibles participantes, pudiendo celebrar convenios de participación conjunta
							activo; esto con la finalidad de garantizar el abasto	

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3279	Med Evolution, S.A.P.I. de C.V			4	PAG 24	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Solicitamos a la convocante a efecto de no limitar el carácter de la licitación pública internacional abierta, acepte carta de respaldo de fabricante en la participación de distribuidores, toda vez que con este documento se garantiza el abasto y entrega de la partida de conformidad a los tiempos establecidos.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3280	Med Evolution, S.A.P.I. de C.V			5	Anexo 1	Anexo I partida 5372.02.01	1.- 5372.02.01 Se solicita amablemente a la convocante que, a efecto de facilitar la utilización en campo de las pruebas en cuestión, las pruebas vengan es estuche individual con todo lo que requiere la prueba: Casette, diluyente individual, lanceta, toallita alcoholizada y banda adhesiva, mismo que deberá estar descrito en el resitros sanitario que ampare dicha partida. Esto facilita el uso y genera un ahorro significativo a la convocante. Favor de confirmar.	se podrá presentar en forma individual o con un registro sanitario agrupado.
3281	Med Evolution, S.A.P.I. de C.V			6	Anexo 1	Anexo I partida 5372.02.01	2.- Sugerimos dicha partida Identifique que genotipo de VIH es el paciente, si es tipo 1 o tipo 2, para un diagnóstico y tratamiento más oportuno, representando un ahorro sustancial en el tratamiento del padecimiento y como consecuencia que la enfermedad no avance en el paciente. Favor de confirmar.	no se acepta su solicitud, se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3282	Med Evolution, S.A.P.I. de C.V				Anexo 1	Anexo I partida 5372.02.01	3.- Sugerimos a la convocante que la sensibilidad de la prueba sea mayor 97% , tema de calidad de la misma y resultando ser un método más exacto, esto para la detección del padecimiento. Favor de confirmar.	no se acepta su solicitud, se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3283	NORKIM, S. DE R.L. DE C.V.		X	1	541	6 MUESTRAS	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LAS CLAVES 07042600250101 07081705350002 07081705431101 NO SE REQUIEREN MUESTRA	se deberá de apegar al APARTADO 3 "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS"
3284	Productos y Servicios Integrales Especializados Xoco, SA de CV		X	1	Pag 32	Capacidad del Licitante Anexo técnico apartado 1 / Demanda agregada.	Pedimos atentamente a la Convocante, áreas usuarias y administradores de contratos que, con el fin de garantizar el abasto de los medicamentos, nos confirme que mi representada sea el fabricante, así como el mismo proveedor del fármaco. Por favor confirme	se ratifica que la presente convocatoria está prevista para la participación de titulares de registro sanitarios para aquellos bienes que asi lo requieran y de Fabricantes para aquellos bienes que no requieran Registro Sanitario.
3285	Productos y Servicios Integrales Especializados Xoco, SA de CV		X	2	Pag 32	Capacidad del Licitante / Anexo técnico apartado 1 / Demanda agregada/ Partidas: 01000004157, 01000004158, 01000001050, 01000001051, 01000002617, 01000002618	Pedimos atentamente a la Convocante que para asegurar el abasto nos confirme que las partidas 01000004157, 01000004158, 01000001050, 01000001051, 01000002617, 01000002618 que el mismo licitante sea el proveedor de la materia prima / fármaco y fabricante del medicamento a ofertar. Por favor confirme	se deberá considerar al titular del Registro Sanitario y fabricante como posibles participantes, pudiendo celebrar convenios de participación conjunta
3286	Productos y Servicios Integrales Especializados Xoco, SA de CV		X	4	Pag 24	Requisitos que los licitantes deben cumplir	Pedimos atentamente a la convocante que nos permita presentar para algunas partidas, carta de apoyo solidaria con el fabricante a efecto de garantizar el abasto, una caducidad amplia y dentro de los tiempos contractuales, esto con el propósito de no favorecer únicamente a los laboratorios y así activar la economía en el país y a las familias dependientes que trabajan para los distribuidores autorizados por la diversidad de laboratorios en México, siendo esto un empuje a las familias económicamente hablando, al mismo tiempo en beneficio de los pacientes por su derecho a la vida y a la salud d acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3287	Productos y Servicios Integrales Especializados Xoco, SA de CV		X	5	Archivo Excel	Anexo I Clave 5372.02.01	1. La partida 5372.02.01, solicitamos que, para facilitar la utilización de las pruebas en campo, se solicita a la dependencia que podamos ofertar en estuche individual con lo obligatorio que incluye (casette, diluyente individual, lanceta, toallita alcoholizada, banda adhesiva) mismos que deberán estar en el registro sanitario. Por favor confirme	se podrá presentar en forma individual o con un registro sanitario agrupado.
3288	Productos y Servicios Integrales Especializados Xoco, SA de CV		X	6	Archivo Excel	Anexo I Clave 5372.02.01	2. Se sugiere a la convocante, la partida identifique genotipo del padecimiento sin costo, para no un mejor diagnóstico. Por favor confirme	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3289	Productos y Servicios Integrales Especializados Xoco, SA de CV		X	7	Archivo Excel	Anexo I Clave 5372.02.01	3. Y, se seguirá la sensibilidad de la partida que deba ser mayor al 97.% para garantizar la calidad. Por favor confirme	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3290	Professional Pharmacy, S.A. de C.V.	X		1	9	2.10.4 Caducidad de los bienes. El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	Solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que esto no aplica para los productos con clave 060 (material de curación), toda vez que estos productos por su naturaleza en caso de ser esteriles tiene una caducidad de 5 años y en caso de no ser esteriles no tiene caducidad, por lo que no tendría razón alguna que se limite al periodo de producción a 3 meses ¿se acepta?	se excluye el requisito de la convocatoria contenido en el numeral 2.10.5, caducidad de los bienes, párrafo primero
3291	Professional Pharmacy, S.A. de C.V.	X		2	35	6. MUESTRAS. Incisos j y k	Solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que de acuerdo a la norma NOM-240-SSA1-2012 y al artículo 262 de la ley general de salud, estos requisitos no aplican para los productos de material de curación considerados como de bajo riesgoy /o insumos que no requieren registro sanitario, y por lo tanto le solicitamos nos permitan entregar las muestras sin estos documentos ¿Se acepta?	la norma a la que hace referencia sólo aplica para bienes que requieren registro sanitario y aclaración general 6.
3292	Professional Pharmacy, S.A. de C.V.	X		3	8 42	2.10.1. Vigencia del instrumento contractual ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO	Solicitamos a la convocante nos indique ¿cuando se realizaría la primera entrega en caso de resultar adjudicados y si existe un porcentaje aproximado de cantidad a entregar en esta primera entrega?	se deberá de apegar al numeral 1 del anexo técnico
3293	Professional Pharmacy, S.A. de C.V.		X	4	18	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO inciso 13	Solicitamos a la convocante nos indique a cuantos digitos deberá ponerse la clave que ira en la propuesta técnica si debe ser de 10, de 12 o de 14 digitos	VER ACLARACION GENERAL NUMERO 15

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3294	Professional Pharmacy, S.A. de C.V.		X	5	38	CONSIDERACIONES TECNICAS 13. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	Se solicita amablemente a la convocante se nos proporcione los domicilios de los almacenes para la entrega de los insumos en las siguientes dependencias: SALUD (ESTADOS), SALUD (OPD'S), SALUD (OCD'S), MARINA Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, YA QUE EN LA PRESENTE BASE SOLO SE MENCIONAN 3 PUNTOS CON SUS RESPECTIVOS ALMACENES (1.-INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, 2.-LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y 3.- INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO). esto con el fin de poder cumplir con las entregas de las dependencias de manera pertinente.	Apegarse a lo establecido en los numerales 8, 11 de la convocatoria y aclaración general 7
3295	Professional Pharmacy, S.A. de C.V.		X	6	57	ANEXO 7.1 PROPUESTA ECONÓMICA (PARA MODALIDAD PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA) PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.	Se solicita amablemente a la convocante nos informe si es correcto entender que para las propuestas economicas el numero de descuento a ofertar sera con no mas de 2 decimales ¿es correcto?	Es correcto
3296	Professional Pharmacy, S.A. de C.V.		X	7	6	1.2 Medio y carácter de la licitación La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es Electrónica y por su carácter Internacional Abierta. Por lo cual los LICITANTES deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el ACUERDO. De conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracción III de la LAASSP, el carácter de la licitación será Internacional Abierto.	Se solicita amablemente a la convocante que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción III de la LAASSP y se realice primero una licitación de carácter Nacional o Internacional Bajo tratados . Toda vez que existe proveeduría nacional con capacidad de poder ofertar las claves licitadas y existen varias claves que se encuentran dentro de los tratados de libre comercio que tiene suscrito nuestro país, además de que no se han cumplido con los requisitos que marca la ley para realizar la presente convocatoria con el carácter de internacional Abierto. Pues la ley claramente establece que solo puede convocars econ este carácter cuando: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o (SITUACIÓN QUE NO SE CUMPLIÓ) b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. (SITUACIÓN QUE DE ACUERDO AL PUNTO 1.7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAMPOCO APLICA) ¿se acepta?	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3297	Professional Pharmacy, S.A. de C.V.		X	8	15	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo.	Solicitamos a la convocante nos indique ¿cuál es la motivación y fundamentación jurídica para limitar la libre participación de la proveeduría al solo aceptar propuestas de los titulares del Registro Sanitario? contraviniendo contraviniendo con ello lo estipulado en el artículo 29 fracción V. del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener: V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica; En caso de que no exista un fundamento y motivación jurídico solicitamos a la convocante elimine este requisito de la presente convocatoria	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3298	Professional Pharmacy, S.A. de C.V.		X	9	37	11 TECNOVIGILANCIA	Solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que de acuerdo a la norma NOM-240-SSA1-2012y al artículo 262 de la ley general de salud, así como al margen jurídico de tecnovigilancia, este requisito no aplica para los productos de material de curación considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario,	la norma a la que hace referencia sólo aplica para bienes que requieren registro sanitario

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3299	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V	X		1	53	4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS Para acreditar el cumplimiento de las normas mencionadas en el numeral anterior, el LICITANTE como parte de su propuesta técnica deberá presentar: MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS suscrito por el representante legal del "LICITANTE" en el que haga referencia a las partidas y registros sanitarios ofertados, en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal de sobre Metrología y Normalización; o	Entendemos que la carta solicitada en dicho punto deberá ser en hoja membretada del fabricante, firmada por el representante legal de la empresa participante y por el representante legal del fabricante, ¿es correcta nuestra apreciación?	De conformidad con lo establecido en el 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la presente convocatoria.
3300	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V		X	1	71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA Se anexa archivo No. Cons.1888	Solicitamos atentamente a la Convocante nos permita ofertar las características propias de la marca que distribuimos, ya que las características solicitadas son propias de una sola marca, lo cual limita la libre participación, ¿se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3301	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	X		1	57	10. LICENCIAS Y AVISOS El LICITANTE deberá anexar como parte de su propuesta técnica: · Aviso de Funcionamiento, en el que se indique en el apartado categoría insumos para la salud, proceso, distribución y almacenamiento, grupo: dispositivos médicos, subgrupo: agentes de diagnóstico, materiales quirúrgicos y de curación, productos higiénicos, conforme a los bienes ofertados. · Aviso de Responsable Sanitario. En su caso: · Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.	Entendemos que para dar cumplimiento al punto 10. LICENCIAS Y AVISOS bastara con presentar el Aviso de Funcionamiento y responsable sanitario ¿es correcto?	se deberá de apegar al numeral 10 del anexo técnico
3302	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	X		1	8	1.2 Medio y carácter de la licitación	¿Por qué no se cumplió con lo establecido en el artículo 28, fracción III de la LAASSP?, toda vez que no se agotó el procedimiento establecido en dicho numeral, el cual refiere la celebración de una Licitación de carácter nacional que se declare desierta.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el artículo 28 fracción III de la LAASSP y en resultado de la investigación de mercado.
3303	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	X		2	10	2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	¿Solicito a la convocante mencionar como obtuvo los precios máximos de referencia, toda vez que hay precios por debajo de los costos?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
3304	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	X		3	25	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	Dado el tiempo recortado para suministrar los productos solicitamos Un tiempo razonable para el cumplimiento en las entregas y que no se apliquen sanciones por tal motivo.	se deberá estar a lo indicado en el numeral 1 del anexo técnico
3305	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	X		4	44	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	Se solicita atentamente a la convocante señale cual será el procedimiento de entrega-recepción de los bienes, que facilite y agilice la entrega de los mismos; para la entrega de documentos y cobranza respectiva.	Apegarse a los numerales 8 y 13 del anexo tecnico y aclaracion general 7
3306	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	X		5	44	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	Se solicita atentamente a la convocante señale cuáles serán las condiciones de manejo y almacenaje de los bienes por parte de la autoridad que garanticen la no afectación de los productos desde el proceso de recepción de los medicamentos hasta su destino final.	Apegarse a los numerales 8 y 13 del anexo tecnico y aclaracion general 7
3307	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	X		6	73	Anexo 2. Modelo de contrato cláusula quinta forma de pago.	¿Es necesario que el total de las facturas que se tramiten a cobro sean validadas y autorizadas por el "administrador del contrato"? ¿Cuál será el plazo con el que contará el "administrador del contrato" para realizar dicha validación? Se sugiere que el sello de recepción en cada factura que soporte y ampare la entrega de los productos sea soporte suficiente para comenzar con el proceso de trámite de cobro.	De conformidad con la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir, se hace necesario que el CFDI o Factura electrónica sea entregada para revisión y visto bueno como condición para el pago.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3308	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	X		7	73	Anexo 2 modelo de contrato cláusula décimo quinta, segundo párrafo	Se solicita que se aclare el enunciado "el "administrador del contrato" emitirá por escrito, si así resulta procedente su conformidad expresa con la entrega de los "bienes", a efecto de adjuntarlo al cfdi o factura electrónica y gestionar su pago." Si aplicará a todas las facturas, de ser afirmativo se solicita a la convocante informe los días máximos en que se obtendrá dicho escrito.	La condición se encuentra contenida en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
3309	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	X		8	73	Anexo 2. Modelo de contrato cláusula décimo quinta, segundo párrafo	Se solicita muy amablemente a esa Convocante confirmar si en caso de ser adjudicados, el 100% de las facturas que respaldan las entregas de los bienes adjudicados serán validadas por el "administrador de contrato"; de ser así, se solicita a la Convocante establecer el plazo máximo para la validación de las facturas y otorgamiento de conformidad expresa con la entrega de los bienes. Se solicita en medida de lo posible se efficienten los procesos de validación y pagos	De conformidad con la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir, se hace necesario que el CFDI o Factura electrónica sea entregada para revisión y visto bueno como condición para el pago.
3310	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.			9	73	Modelo de contrato. Cláusula quinta inciso a) tercer párrafo	¿Cuáles serán los documentos que deberá presentar el proveedor para ingreso a revisión y trámite de pago? ¿Existirá alguna figura central que brinde apoyo en todos los procesos de las diversas instituciones? O ¿cada institución podrá hacer sus propios requerimientos de documentación?	El proceso de pago se encuentra establecido en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
3311	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	1	4	Glosario 11 CLAVE: Código numérico para identificar cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, específico, diferenciador y variante (14 dígitos).	Se solicita a la convocante para efectos de CFDI, la homologación de criterios de presentación (dígitos de acuerdo a cuadro básico), de los bienes objeto de esta convocatoria, toda vez que se manejan 4 o 14 dígitos.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 15
3312	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	2	43	4.5 Evidencia Fotográfica del Etiquetado	¿A qué se refiere con incluir imagen del proyecto de marbete a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico?	Evidencia fotografica del etiquetado
3313	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	3	46	8.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. 8.1.6 Etiquetado de Envase	Se solicita se acepte Presentación comercial.	se acepta, siempre y cuando cumpla con las especificaciones contenidas en la demanda agregada
3314	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	4	46	ANEXO 1 MEDICAMENTOS Punto 11.- Canje y devolución de los bienes Punto 12.- devolución Material de curación, laboratorio y radiológico 20.2 devolución	Se solicita a la convocante, establecer que la devolución se realizará en el mismo lugar de entrega de los insumos.	se acepta su solicitud
3315	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	5	47	Anexo técnico 8.1.9 el proveedor entregará los bienes procedentes del mismo lote	¿El lote a entregar puede variar entre cada ente público?, en caso de su negativa, favor de indicarnos su razón y motivación.	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 8.1.9

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3316	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	6	38	8.1	En lo referente en las entregas al CENADI del ISSSTE, se considerarán los mismos requisitos, ¿empaqué por destino final? Toda vez que ya existen procedimientos para entrega en esa institución. ¿Cuál será el domicilio para las entregas de los OSD'S, Secretaria de Salud, Marina, Pemex, Readaptación Social, las entregas se realizarán en los almacenes señalados, o cuál será el lugar de entrega? ¿Considerando que las entregas en los domicilios citados se realizarán todos dentro de los primeros 15 días, y a fin de evitar la aglomeración de proveedores se podrán considerar citas, y quien será la persona autorizada para otorgarlas, en su caso cual será el procedimiento? nos podrán otorgar los contactos de los administradores de contrato, específicamente de la Secretaria de Salud y del ISSSTE? ¿Qué criterios se considerarán para definir el personal suficiente para la descarga y estiba de los bienes?¿cuál será el horario de recibo en cada uno de los almacenes señalados en las presentes bases. La convocante ¿entregará los documentos de los sitios de entrega: licencia sanitaria, aviso de responsable y/o aviso de funcionamiento, en el momento de asignación del contrato?	Apegarse a lo establecido en los numerales 8, 11 de la convocatoria y aclaración general 7
3317	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	7	41	8.1.3.	¿Las órdenes de reposición serán emitidas por cada lugar de entrega o por cada lugar de destino final? ¿Las ordenes de suministro o pedidos serán enviadas por cada una de las instituciones que se incorporaron a esta licitación?	Apegarse a lo establecido a los numerales 8, 11 de la convocatoria y aclaracion general 7
3318	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	8	41	8.1.4	¿Cuántas copias de los documentos deberán considerarse en las entregas? ¿Se deberá entregar la documentación correspondiente de manera física o sólo de manera electrónica? Considerando que los instructivos van en el interior del envase y las etiquetas van pegadas al marbete, ¿a qué se refiere con que adicionalmente se deberán anexar estos documentos?	Apegarse a lo establecido a los numerales 8, 11 de la convocatoria y aclaracion general 7
3319	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	9	41	8.1.5	Solicitamos que en las entregas que realicen las instituciones en los traslados del punto de entrega inicial al punto final se respeten las estibas indicadas en los empaques colectivos correspondientes.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3320	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	10	41	8.1.6	De acuerdo al tamaño del empaque ¿cuáles serán los criterios para definir los tamaños de las etiquetas?, ya que la nom- 072 solo indica que no se tapen leyendas y consideramos que solo deben considerarse los empaques secundarios en su caso.	deberá de apegarse al numeral 8 DEL ANEXO TECNICO
3321	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	11	41	8.1.7	Solicitamos que la licencia sanitaria y copia del aviso del responsable sanitario se entregue por única ocasión al inicio del proceso de recibo.	deberá de apegarse al numeral 8.1.7
3322	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	12	42	8.1.9	De acuerdo con las cantidades consideradas en la licitación no es posible entregar productos con un solo lote.	Se aceptara mas de un lote para cada partida
3323	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	13	42	8.1.11	Por favor confirmar que la inspección física por atributos e refiere únicamente en los puntos de entrega y no en los puntos finales de destinos, dado que no se tendrá la rastreabilidad en las entregas a destino final.	es correcto
3324	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	14	43	8.1.15	Solicitamos el cambio de código de barras mencionado y se pueda entregar con el ean13 o ean14, dado que son los de mayor uso en el contexto nacional.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3325	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	15	43	8.2	En este sentido de abatir costos sugerimos que las entregas se realicen con los empaques originales del fabricante, mismos que están avalados para la conservación de los productos. Al respecto de red fría ¿cómo se garantizará la conservación y trazabilidad del producto de acuerdo con dichas condiciones de conservación de red fría? Una vez verificado el cumplimiento de entrega en las condiciones requeridas de acuerdo a marbete de los insumos para la salud y contando con el acuse de recibo por parte del convocante, la responsabilidad del manejo de los mismos en las condiciones que establece el marbete del fabricante para asegurar su identidad, pureza y seguridad será del convocante.	deberá de apegarse a lo establecido en el numeral 8.2
3326	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	16	44	11.1 canje.11.2 devoluciones	¿Cuándo el convocante solicite una devolución, emitirá oficio indicando la razón y entregando las gráficas de comportamiento de temperatura de los insumos para la salud que requieran condiciones especiales de almacenamiento (refrigerados y/o congelados) para asegurar su identidad, pureza y seguridad del insumo para la salud durante el tiempo que permaneció en las instalaciones del convocante? ¿En caso de que el proveedor no recupere el bien, como lo podrán hacer constar? En caso de no contar con un producto sujeto al canje, solicitamos pueda ser restituido el importe correspondiente mediante nota de crédito.	Apegarse a lo establecido en el numeral 11 del anexo tecnico
3327	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	17	12	2.10.3	Solicitamos que él % de sanciones se aplique conforme a laLAASSP, esto considerando que es un evento federal. Sugerimos una sanción diaria de 1%.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
3328	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	18	14	Numeral 2.10.7 pagos	Solicito atentamente a la convocante nos aclare qué entidad será la responsable de realizar los pagos, lo anterior debido a que en las bases los modelos de contrato dicen que "el pago de los bienes será realizado por las delegaciones y unidades médicas de alta especialidad (UMAE "S)"	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
3329	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	19	13	Punto 2.10.3 penas convencionales y deducciones.	Favor de establecer que por ningún motivo las penas convencionales y/o deducciones rebasaran el importe proporcional afianzado por clave.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2
3330	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	20	95 y 96	Anexo 18 y anexo 19	Solicito atentamente a la convocante establezca el % de preferencia en precio que tendrá un bien nacional o de un país con tratado sobre un internacional, lo anterior de acuerdo al art. 28 fracción III de la LAASSP.	El margen de preferencia será de hasta el 15% de acuerdo al artículo 28 fracción III inciso b) segundo párrafo de la LAASSP, así como a lo dispuesto los numerales 6.1 y 6.3 en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
3331	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	21	25	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	Favor de indicar la capacidad máxima en mb (megabytes) que tiene el rubro registro sanitario en la página de Compranet, toda vez que consideramos que un solo campo sería insuficiente para la cantidad de documentos que se van a ingresar. En todo caso solicitamos que sea habilitada el área adicional de anexos para que ahí podamos ingresar documentos.	La convocante habilito el parametro de "permitir anexos genericos" en la plataforma denominada COMPRANET,, el cual permitira que el licitante adjunte archivos de 150 MB por anexo.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3332	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	22	80	Anexo 6	Para el rubro "marca" que deberemos anotar. ¿La denominación distintiva del producto?	es correcto
3333	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	23	42	Anexo 1, anexo técnico medicamentos.4. Propuesta técnica.4.2 registros sanitarios y prórrogas.	Solicito a la convocante que en caso de ofertar claves que no requieren registro sanitario, nos permitan presentar indistintamente el aviso de funcionamiento o constancia emitida por la Cofepris sin ser esto motivo de descalificación.	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 9.2 del anexo técnico
3334	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	24	43	4.4 anexo 1, anexo técnico medicamentos.4. Propuesta técnica. Evidencia fotográfica del etiquetado	Solicito a la convocante nos ratifique que solo presentar el arte de cada partida ofertada, se cumple con este numeral.	no es correcto, deberán de exhibir el proyecto de marbete a color con firma autógrafa en dispositivo electrónico conforme al numeral 4.5 del anexo técnico
3335	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	25	43	Anexo 1, anexo técnico medicamentos.4. Propuesta técnica. Evidencia fotográfica del etiquetado de cada uno los bienes, el proveedor deberá incluir imagen del proyecto de marbete, a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico.	Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare de quien deberá ser la firma autógrafa.	será el representante o apoderado legal del titular de registro sanitario o fabricante
3336	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	26	43	Anexo 1, anexo técnico medicamentos.6.certificado de análisis de producto terminado	Solicitamos atentamente a la convocante nos confirme que este numeral aplica solo al licitante adjudicado.	es correcto, corresponde a un requisito de entrega
3337	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	27	40	2 pruebas, métodos de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.	Solicitamos atentamente la convocante nos aclare si los 5 días mencionados, se refiere al plazo que se tiene para enviar la solicitud de análisis al tercero autorizado.	Es correcto
3338	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	28	39	Anexo técnico	Con relación a la partida 569 clave 010.000.5457.00.00 docetaxel solución inyectable cada frasco ampula contiene: docetaxel anhidro o trihidratado equivalente a 20 mg de docetaxel envase con frasco ácon 20 mg y frasco ampula con 1.5 ml de diluyente. Se puede ofertar indistintamente las clave 010.000.5457.01.00 010.000.5457.02.00 Toda vez que las indicaciones terapéuticas son las mismas, para el cáncer de pulmón de células no pequeñas. Cáncer de pulmón de células pequeñas, cáncer de mama, cáncer de ovario. Vía de administración y dosis: infusión intravenosa. Adultos: 100mg/m2 de superficie corporal/día Lo anterior en virtud de que el cuadro básico de medicamentos de insumos de la administración pública federal debe ser tomado como referencia para las compras del sector salud, toda vez que como lo establece el propio Consejo de Salubridad General de Salud, este ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, contribuyendo a homogenizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas de salud.	es correcto
3339	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		X	29	39	Anexo Técnico	En relación a las claves 3245 y 4363, ¿podría informar por que se incluyeron en las prebases y en la presente convocatoria se eliminaron?	las claves solicitadas son las indicadas en el anexo demanda agregada
3340	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	X		1	8	1.2 Medio y carácter de la licitación	¿Por qué no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción III de la LAASSP?, el cual refiere la celebración de una Licitación de carácter nacional que se declare desierta para poder optar por una licitación pública bajo tratados o abierta? .	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3341	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	X		2	73	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. ... o póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto de \$ (importe con número y con letra), equivalente al 10% (veinte por ciento) del importe ...	Se solicita a la convocante aclare el porcentaje del monto de la fianza descrita en el contrato, dado que existe discrepancia entre el número y el texto.	La garantía de cumplimiento será del 10% del monto total del contrato formalizado de conformidad con el numeral 2.10.6 Garantía de cumplimiento del instrumento contractual, de la convocatoria. B) Atender aclaración General 5, de la junta de aclaración.
3342	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	X		3	12	2.10.3. Penas convencionales y deducciones.	Le solicitamos a la convocante que se estipule una pena convencional unificada para todos los entes participantes.	Ver aclaración general 1
3343	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	X		4	40	8.1.1	En el punto 8.1.1 se indica que los administradores de los contratos podrán cambiar los domicilios del almacén, siempre y cuando sean en al cdmx o área metropolitana, al respecto en el punto 8.1.2 se indica la obligatoriedad de las entregas pero no manifiesta sin son en cdmx o área metropolitana, nos pueden confirmar? En caso de que se considere modifique el lugar de entrega solicitamos nos proporciones la licencia sanitaria y responsable sanitario del nuevo lugar de entrega, se solicita se amplíe el plazo a 5 días hábiles. En caso de cambio en los sitios de entrega, ¿los administradores de contratos entregarán los documentos sanitarios (licencia sanitaria, aviso de responsable y en caso de aplicar aviso de funcionamiento de los nuevos sitios de entrega dentro de las 96 horas de notificación?	Apegarse a lo establecido en los numerales 8, 11 de la convocatoria y aclaración general 7
3344	REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES S.A. DE C.V		X	1	57/104	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO PUNTO 11.TECNOVIGILANCIA	Solicito a la convocante de la manera más atenta me pueda aclarar que en este punto se hace referencia a los fabricantes, por lo cual yo como DISTRIBUIDOR y MIPYME tendría que presentar este documento de TECNOVIGILANCIA.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3345	REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES S.A. DE C.V		X	2	56/104	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO PUNTO 9.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 2.REGISTROS SANITARIOS	Solicito a la convocante de la manera más atenta nos aclare que para poder participar en la presente licitación solo están requiriendo que el licitante sea el titular del registro sanitario, nosotros podremos participar como DISTRIBUIDORES junto con el apoyo del fabricantes o titular del registro sanitario con una carta de apoyo del mismo describiendo los bienes en los cuales me dan apoyo.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
3346	REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES S.A. DE C.V		X	3	71/104	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	Solicito a la convocante de la manera más atenta me pueda aclarar que en la partida 3037 APLICADORES SIN ALGODÓN. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS., cuál sería la presentación requerida ya que el precio de referencia es muy bajo para poder cotizar de 750 piezas.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3347	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	X		1	PAG 12	PUNTO 2.10.5 CADUCIDAD DE LOS BIENES . DICE: Caducidad de los bienes. El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ES SOLO PARA FARMACOS Y MEDICAMENTOS ES CORRECTA LA APRECIACION ?	se excluye el requisito de la convocatoria contenido en el numeral 2.10.5, caducidad de los bienes, párrafo primero

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3348	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	X		2	Pag. 24	PUNTO 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DICE: PUNTO 4 ETIQUETA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1	SEGUN EL ANEXO 1 SOLO ESTA INDICADO PARA EL ANEXO REFEENTE A MEDICAMENTOS , SE ENTIENDE QUE MATERIAL DE CURCION NO REQUIERE LA ENTREGA DE ESTA ES CORRECTA MI APRECIACION ? DE SER AFIRMATIVA EN EL ESPACIO DE COMPRANET A DONDE SE TIENE QUE CARGAR LA ETIQUETA SE PUEDE CARGAR UNA CARTA DICIENDO QUE NO APLICA?	no es correcto, el anexo 1 abarca medicamentos y material de curación
3349	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	X		3	Pag. 24	PUNTO 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DICE: PUNTO 5 ESCRITO DE PRUEBAS, METODOS DE EVALUACION CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI PARA PARTICIPAPR SOLO SERA NECESARIO LA CARTA PROTESTADA EN LA QUE NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR DICHA INFORMACION ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION? DE SER AFIRMATIVA NOS PUEDEN ESPECIFICAR EL TIPO DE PRUEBA Y EL METODO DE EVALUACION QUE REQUIEREN EN CASO DE SER ADJUDICADOS ?	se deberá de integrar el formato de ficha técnica de muestra con sello de recepción
3350	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	X		4	Pag. 24	PUNTO 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DICE: PUNTO 6 CERTIFICADO ANALITICO DE CALIDAD POR CADA UNO DE LOS LOTES ENTREGADOS	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI PARA PARTICIPAR SOLO SERA NECESARIA UNA CARTA PROTESTADA EN LA QE SE HAGA MENCION QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE ENTREGARA DICHA INFORMACION AL MOMENTO DE LAS ENTREGAS ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	es correcto
3351	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	X		5	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016604180401DICE:CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO. DIAMETRO INTERNO: 0.035". ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: HEAD HUNTER. LONGITUD: 100 CM CALIBRE: 4 FR CURVA: 1.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto nuestra apreciación?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3352	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	X		6	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 06016604260401DICE:CATETERE S. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL, DE NYLONO POLITETRAFLUORETILENO. DIAMETRO INTERNO: 0.035". ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: HEAD HUNTER. LONGITUD: 100 CM CALIBRE: 5 FR CURVA: 1.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto nuestra apreciación?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3353	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			7	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 06016604670401DICE: CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO, DIAMETRO INTERNO: 0.035". ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO SIMMONS. LONGITUD. 100 CM CALIBRE. 4 FR CURVA: 2	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, por lo cual se le solicita amablemente a la convocante poder ofertar Headhunter 5Fr curva 1 sin que esto afecte la funcionalidad del insumo, es correcto nuestra apreciación?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3354	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			8	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 06016604750401DICE:CATETERE S. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO. DIAMETRO INTERNO: 0.035". ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SIMMONS. LONGITUD: 100 CM CALIBRE: 5 FR CURVA: 2	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, por lo cual se le solicita amablemente a la convocante poder ofertar Headhunter 5Fr curva 1 sin que esto afecte la funcionalidad del insumo, es correcto nuestra apreciación?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3355	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			9	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016604830301DICE: CATETERES PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO, CON CURVA EN ASA LARGA Y CERRADA EN EL EXTREMO DISTAL Y PUNTA ABIERTA. TIPO: SIMMONS. LONGITUD.100 CM CALIBRE. 4 FR.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto nuestra apreciación?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3356	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			10	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016604910401DICE: CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO. DIAMETRO INTERNO: 0.035". ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SIMMONS. LONGITUD: 100 CM CALIBRE: 5 FR CURVA: 1.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto nuestra apreciación?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3357	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			11	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016636280001DICE: CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO. CON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". LONGITUD 100 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SIMMONS. CALIBRE: 5 FR CURVA: 1	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto nuestra apreciación?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3358	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			12	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016636440001DICE: CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO. CON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". LONGITUD 100 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SIMMONS. CALIBRE: 5 FR CURVA: 2.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto nuestra apreciación ?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3359	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			13	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016637920001DICE: CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO. CON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". LONGITUD 100 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: BENTSON. CALIBRE: 5 FR CURVA: 1.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3360	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			14	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016638180001DICE: CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO. CON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". LONGITUD 100 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: BENTSON. CALIBRE: 5 FR CURVA: 2.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3361	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			15	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016639090001DICE: CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA RENAL Y VICERAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO CON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". LONGITUD 65 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: COBRA 1. CALIBRE: 4 FR	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Hoja 2436

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3368	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			22	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6027402761101DICE: CUERDAS GUIA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATETER CON PUNTA EN "J" DE 3 MM, DIAMETRO 0.035", LONG 260 CM.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3369	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			23	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016624480301DICE:CUERDAS GUIA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATETER, CON PUNTA RECTA CON ALMA MOVIL, DE 0.038" DE DIAMETRO Y 150 CM DE LONGITUD.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3370	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			24	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6027403261101DICE: CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA FLEXIBLE RECTA, DE 0.018" DE DIAMETRO Y 260 CM DE LONGITUD.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3371	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			25	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6027405320101DICE: CUERDAS GUIA EXTRARRIGIDA, CUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO, DE 0.035", DE DIAMETRO Y 260 CM DE LONGITUD	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3372	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			27	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6027406560101DICE: CUERDAS GUIA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO, PARA CATETER PUNTA EN "J" DE 3 MM, DIAMETRO 0.025". LONGITUD. 150 CM.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3373	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			28	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6027406980001DICE: CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, LONGITUD 150 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO: 0.035".	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3374	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			29	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6027407220001DICE: CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, LONGITUD 110 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO: 0.035".	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, por tal motivo Solicitamos poder ofertar cuerda guía con longitud de 150cm sin que esto efecte la funcionalidad del insumo ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3375	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			30	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6027407300001DICE: CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, LONGITUD 110 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO: 0.038"	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, por tal motivo Solicitamos poder ofertar cuerda guía con longitud de 150cm sin que esto efecte la funcionalidad del insumo. Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3376	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			31	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6046307071101DICE: GUIAS DE ALAMBRE RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO DIAMETRO 0.038"LONGITUD 145 CM PUNTA FLEXIBLE DE 3 CM.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, por tal motivo Solicitamos poder ofertar cuerda guía con longitud de 150cm sin que esto efecte la funcionalidad del insumo. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3377	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			32	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6046308891101DICE: GUIAS PARA CATETERES CON PUNTA EN "J" CURVA DE 3 MM, LONGITUD 150 CM. DIAMETRO: 0.035".	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3378	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			33	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6046310851101DICE: GUIAS PUNTA EN "J" CURVA DE 6 MM. LONGITUD. 150 CM DIAMETRO. 0.035".	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3379	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			34	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6046312911101DICE: GUIAS PARA CATETERES CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD. 100 CM DIAMETRO. 0.018".	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar cuerda guía con longitud de 150cm sin que esto efecte la funcionalidad del insumo. ¿se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3380	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			35	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6046314321101DICE: GUIAS PARA CATETERES, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD. 150 CM DIAMETRO. 0.035".	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3381	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			36	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6046314811201DICE: GUIAS PUNTA RECTA FLEXIBLE DE 3 CM. LONGITUD 145 CM CALIBRE 0.025" (0.64 MM)	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar cuerda guía con longitud de 150cm sin que esto efecte la funcionalidad del insumo. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3382	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			37	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6046317880201DICE: GUIAS PARA CATETERES CON PUNTA EN "J", CURVADA DE 3 MM. LONGITUD. 125 CM DIAMETRO. 0.035.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar cuerda guía con longitud de 150cm sin que esto efecte la funcionalidad del insumo.. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3383	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			38	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6046318040201DICE: GUIAS PARA CATETERES CON PUNTA EN "J", CURVADA DE 3 MM. LONGITUD. 150 CM, DIAMETRO. 0.038".	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3384	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			39	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 601663958DICE: CATETERES PARA ANGIOGRAFIA RENAL Y VISCERAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO CON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". LONGITUD 65 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: COBRA 3. CALIBRE: 5 FR. PIEZA.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3385	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			40	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016604340401DICE: CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO. DIAMETRO INTERNO: 0.035". ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: HEAD HUNTER. LONGITUD: 100 CM CALIBRE: 5 FR CURVA: 3.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar Headhunter 5Fr curva 1 sin que esto afecte la funcionalidad del insumo.. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3386	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			41	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016604420401DICE: CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO. DIAMETRO INTERNO: 0.035". ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: HEAD HUNTER. LONGITUD: 100 CM CALIBRE: 5 FR CURVA: 6.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3387	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			42	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016604910401DICE: CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO. DIAMETRO INTERNO: 0.035". ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SIMMONS. LONGITUD: 100 CM CALIBRE: 5 FR CURVA: 1.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3388	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			43	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016615070101DICE: CATETERES GUIA, IZQUIERDA, ASA 3. LONGITUD. 100 CM CALIBRE. 8 FR TIPO: VODA.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar catéter guía 7Fr con capacidad de 0.081" sin que esto afecte la funcionalidad del insumo.¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3389	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			44	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016621900301DICE: CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 3.0 MM LONGITUD DEL GLOBO 10 MM.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar longitud útil de 145cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3390	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			45	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016622080301DICE: CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 3.5 MM LONGITUD DEL GLOBO 10 MM.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar longitud útil de 145cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3391	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			46	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016622240301DICE: CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 2.5 MM LONGITUD DEL GLOBO 15 MM.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar longitud útil de 145cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3392	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			47	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016622570301DICE: CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 4.0 MM LONGITUD DEL GLOBO 15 MM.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar longitud útil de 145cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3393	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			48	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016622650301DICE: CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 1.5 MM LONGITUD DEL GLOBO 20 MM	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar longitud útil de 145cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3394	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			49	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016622730301DICE: CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 2.0 MM LONGITUD DEL GLOBO 20 MM.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar longitud útil de 145cm sin que esto afecte la funcionalidad del insum ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3395	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			50	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016622810301DICE: CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 2.5 MM LONGITUD DEL GLOBO 20 MM.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar longitud útil de 145cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3396	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			51	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016622990301DICE: CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 3.0 MM LONGITUD DEL GLOBO 20 MM.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar longitud útil de 145cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3397	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			53	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016623150301DICE: CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 4.0 MM LONGITUD DEL GLOBO 20 MM.	Solicitamos amablemente a la convocante poder longitud útil de 145cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3398	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			54	EXCEL ANEXO 1	CATETER CORONARIO DE DIAGNOSTICO, TIPO JUDKINS, IZQUIER-DO, DE ALTO FLUJO, ASA 5.0,CAL 7 FR Y 100 CM DE LONG.	Solicitamos amablemente a la convocante poder atéter diagnóstico 6Fr sin que esto afecte la funcionalidad del insumo¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3399	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			55	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016635780001DICE: CATETETES. CATETER MULTIPROPOSITO CON ORIFICIO TERMINAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO, CON ORIFICIOS LATERALES, Y CAPACIDAD DE GUIA DE 0.035". LONGITUD 100 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 4 FR.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar catéter multiprópositos sin orificios laterales, sin que esto afecte la funcionalidad del insumo. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3400	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			56	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016635860001DICE: CATETERES. CATETER MULTIPROPOSITO CON ORIFICIO TERMINAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO, CON ORIFICIOS LATERALES, Y CAPACIDAD DE GUIA DE 0.035". LONGITUD 100 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 5 FR.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar catéter multiprópositos sin orificios laterales, sin que esto afecte la funcionalidad del insumo. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3401	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			57	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016636770001DICE: CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO. CON DIAMETRO INTERNO: 0.038". LONGITUD 100 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: HEAD HUNTER. CALIBRE: 5 FR CURVA: 1.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar ofertar Headhunter 5Fr curva 1 sin que esto afecte la funcionalidad del insumo ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3402	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			58	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016636850001DICE: CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO. CON DIAMETRO INTERNO: 0.038". LONGITUD 100 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: HEAD HUNTER. CALIBRE: 5 FR CURVA: 3.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar Headhunter 5Fr curva 1 sin que esto afecte la funcionalidad del insumo. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3403	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			59	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016637500001DICE: CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO. CON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". LONGITUD 100 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: HEAD HUNTER. CALIBRE: 5 FR CURVA: 2.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar Headhunter 5Fr curva 1 sin que esto afecte la funcionalidad del insumo¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3404	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			60	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016637920001DICE: CATETERES GUIA PARA ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA, ASA 4.0 CM. TIPO: JUDKINS. LONGITUD 100 CM. CALIBRE 8 FR.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3405	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			61	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016638830001DICE: CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA PANORAMICA, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO CON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: PIGTAIL. CALIBRE: 5 FR LONGITUD: 65 CM.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar catéter de longitud de 110cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo.¿Se acepta	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3406	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			62	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016638910001DICE: CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA PANORAMICA, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO CON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: PIGTAIL. CALIBRE: 5 FR LONGITUD: 100 CM.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar catéter de longitud de 110cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3407	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			63	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016639660101DICE: MICROCATETER PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR CEREBRAL Y PERIFERICA, CON CUERPO DE MALLA DE ACERO INOXIDABLE, CUBIERTA HIDROFILICA Y SUPERFICIE INTERNA DE POLITETRAFLUORETILENO. CALIBRE PROXIMAL/DISTAL 2.8 A 3.0 FR/2.3 FR. DIAMETRO INTERNO 0.021". LONGITUD TOTAL 150 CM A 158 CM. ESTERIL Y DESECHABLE.	Solicitamos amablemente a la convocante poder microcatéter con longitud de 130cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3408	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			64	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016640630001DICE:CATETERES .CATETER PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, CALIBRE 3 FR, 120 CM DE LONGITUD TOTAL, CAPACIDAD DE GUIA DE 0.018", CON BALON DE ALTA PRESION DE INFLADO Y LONGITUD DE 4 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON: 3 MM.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar catéter longitud de 148cm y capacidad para guía 0.014" sin que esto afecte la funcionalidad del insumo.¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3409	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			65	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016640710001DICE: CATETERES. CATETER PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, CALIBRE 3 FR, 120 CM DE LONGITUD TOTAL, CAPACIDAD DE GUIA DE 0.018", CON BALON DE ALTA PRESION DE INFLADO Y LONGITUD DE 4 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON: 4 MM.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar este insumo con longitud de 148cm y capacidad para guía 0.014" sin que esto afecte la funcionalidad del insumo¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3410	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			66	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016714641201DICE: CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA. DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIESTER. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD. 65 CM CALIBRE. 4 FR.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar catéter de longitud de 110cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo.¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3411	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			67	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016714801101DICE: CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA. DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIESTER. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD. 65 CM CALIBRE. 5 FR.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar catéter de longitud de 110cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo.¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3412	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			68	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016715670001DICE: CATETERES. PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA, DE POLITETRAFUORETILENO O POLIESTER.TIPO: PIGTAIL. LONGITUD. 90 CM CALIBRE. 6 FR.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar catéter de longitud de 110cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo.¿Se acepta	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3413	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			69	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016715711101DICE: CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA. DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIESTER. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD. 65 CM CALIBRE. 6 FR.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar catéter de longitud de 110cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo...¿Se acepta	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3414	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			70	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016716051101DICE: CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA. DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIESTER. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD. 100 CM CALIBRE. 6 FR.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar catéter de longitud de 110cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo.¿Se acepta	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3415	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			71	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016716211101DICE: CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA. DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIESTER. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD. 110 CM CALIBRE. 7 FR.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar catéter de 6Fr sin que esto afecte la funcionalidad del insumo ¿Se acepta	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3416	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			72	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016718861101DICE: CATETERES PARA CATETERIZACION DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA, ASA 4, CALIBRE 7 FR. LONGITUD 100 CM. TIPO: JUDKINS.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar catéter de 6Fr sin que esto afecte la funcionalidad del insumo. ¿Se acepta	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3417	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			73	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016745591101DICE: CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA, POR TECNICA PERCUTANEA. DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIESTER, CALIBRE 5 FR, LONGITUD 80 CM Y GUIA DE 0.6 MM. TIPO: PIGTAIL.	Solicitamos poder ofertar catéter de longitud de 110cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3418	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			74	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016769011101DICE: CATETERES MULTIPROPOSITO PUNTA A2, ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD 65 CM. CALIBRE 5 FR.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar catéter con logitud de 100cm, sin que esto afecte la funcionalidad del insumo. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3419	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			75	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016771490101DICE: CATETER VISCERAL FEMORAL DE 0.038", CON UN ORIFICIO, ES-TERIL CAL 6 FR Y DE LON G 65CM MODELO COBRA AI	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto? Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar cateter en 5Fr y capacidad de guía 0.038" sin que esto afecte la funcionalidad del insumo. ¿Se acepta	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3420	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			76	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016771720001DICE: CATETER PARA ANGIOGRAFIA YARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA, DE POLITETRA FLUORETILENO ALTO FLUJO ANGULADO 145 GRADOS CAL 7 FR LONG 110 CM TIPO PIGTAIL. .	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar catéter recto y 6Fr sin que esto afecte la funcionalidad del insumo. ¿Se acepta	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3421	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			77	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016771981101DICE: CATETERES PARA CATETERIZACION DE ARTERIAS CORONARIAS, CAROTIDEA, MAMARIA INTERNA Y VASOS RENALES, RADIOPACO, DE POLIESTER, CON PUNTA CURVA 2,5 CM TRES ORIFICIOS LONGITUD 110 CM. CALIBRE 7 FR.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar catéter con longitud de 100cm, calibre 6Fr y un orificio distal, sin que esto afecte la funcionalidad del insumo. ¿Se acepta	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3422	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			78	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016772061101DICE: CATETERES PARA CATETERIZACION DE ARTERIAS CORONARIAS, CAROTIDEA, MAMARIA INTERNA Y VASOS RENALES, RADIOPACO, DE POLIESTER, CON PUNTA CURVA 2,5 CM. TRES ORIFICIOS LONGITUD 65 CM. CALIBRE 6 FR.. DIAMETRO: 0.035".	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar catéter con longitud de 100cm, calibre 6Fr y un orificio distal, sin que esto afecte la funcionalidad del insumo..¿Se acepta	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3423	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			80	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016773541101DICE: CATETERES PARA CATETERIZACION DE PUENTES AORTOCORONARIOS IZQUIERDOS. LONGITUD 100 CM. CALIBRE 7 FR.	solicitamos ofertar catéter con calibre 6Fr, sin que esto afecte la funcionalidad del insumo.. Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3424	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			81	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016773621101DICE: CATETERES PARA CATETERIZACION DE PUENTES AORTOCORONARIOS DERECHOS LONGITUD 100 CM. CALIBRE 7 FR.CM CALIBRE. 4 FR GUIA 0,021".	Solicitamos ofertar catéter con calibre 6Fr, sin que esto afecte la funcionalidad del insumo. Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3425	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			82	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016776101101DICE: CATETERES GUIA PARA ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA, ASA 4.0 CM. TIPO: JUDKINS. LONGITUD 100 CM. CALIBRE 8 FR.	Solicitamos ofertar catéter guía 7Fr con capacidad de 0.081" sin que esto afecte la funcionalidad del insumo.. Se acepta	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3426	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			83	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016776851101DICE: CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CAROTIDEA IZQUIERDA, POR TECNICA PERCUTANEA. CON TRES ORIFICIOS, DESECHABLE. LONGITUD 110 CM. CALIBRE. 6 FR.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?Solicitamos amablemente a la convocante poder Headhunter 5Fr con 1 orificio distal y longitud de 100cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo.Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3427	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			84	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 601677701101DICE: CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y TOMOGRAFIA CEREBRAL. CON TRES ORIFICIOS, DESECHABLE TIPO HEAD HUNTER. LONGITUD 110 CM. CALIBRE 6 FR.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcto?Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar Headhunter 5Fr con 1 orificio distal y longitud de 100cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo.. Se acepta ?	se deberá de pegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3428	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			85	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016780971101DICE: CATETERES GUIA PARA ARTERIA CORONARIA DERECHA, ASA 4 CM, TIPO: JUDKINS. LONGITUD.100 CM CALIBRE. 8 FR.	Solicitamos amablemente a la convocante poder catéter guía 7Fr con capacidad de 0.081" sin que esto afecte la funcionalidad del insumo.Se acepta ?	se deberá de pegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3429	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			86	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016795900401DICE: CATETERES GUIA CORONARIO IZQUIERDO CON PUNTA SUAVE MARCADA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, ASA 3.5 MM, 8 FR DE 100 CM DE LARGO TIPO- JUDKINS	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar atéter guía 7Fr con capacidad de 0.081" sin que esto afecte la funcionalidad del insumo. Se acepta?	se deberá de pegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3430	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			87	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016796080301DICE: CATETERES GUIA, CORONARIA DERECHA CON PUNTA SUAVE, MARCADA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, ASA DE 3.5 MM 8 FR, DE 100 CM DE LARGO. TIPO: JUDKINS.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar catéter guía 7Fr con capacidad de 0.081" sin que esto afecte la funcionalidad del insumo.. Se acepta?	se deberá de pegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3431	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			88	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6027403001101DICE: CUERDAS GUIA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATETER, CON PUNTA RECTA CON ALMA MOVIL, DE 0.038" DE DIAMETRO Y 150 CM DE LONGITUD.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcta la apreciación?	se deberá de pegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3432	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			89	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6027403831101DICE: CUERDAS GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA MUY FLEXIBLE, DE 0.014" DE DIAMETRO Y 175 CM DE LONGITUD.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar guía con longitud de 180 centímetros sin que esto afecte la funcionalidad del insumo... Se acepta?	se deberá de pegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3433	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			90	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6027403911201DICE: CUERDAS GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA ESTANDAR, DE 0.014" DE DIAMETRO Y 175 CM DE LONGITUD.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar guía con longitud de 180 centímetros sin que esto afecte la funcionalidad del insumo. Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3434	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			91	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6027406560101DICE: CUERDAS GUIA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO, PARA CATETER PUNTA EN "J" DE 3 MM, DIAMETRO 0.025". LONGITUD. 150 CM.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcta la apreciación?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3435	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			92	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6034522510201DICE: EQUIPOS INTRODUTOR DE CATETER ARTERIAL A VENOSO, CON EQUIPO VALVULA HEMOSTATICA, PEDIATRICO. LONGITUD. 13 CM CALIBRE. 4 FR GUIA 0,021".	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar introductor de 10cm de longitud por tratarse de un insumo pediátrico, sin que esto afecte la funcionalidad del mismoSe acepta	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3436	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			93	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6034534570001DICE: EQUIPOS. EQUIPO INTRODUTOR DE CATETER ARTERIAL Y VENOSO. CONTIENE: CAMISA DE POLITETRAFLUORETILENO CON VALVULA HEMOSTATICA Y EXTENSION LATERAL, DILATADOR Y GUIA CORTA, CALIBRE 0.038" Y LONGITUD DE 11 A 14 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 4 FR.	solicitamos ofertar introductor de 10cm de longitud sin que esto afecte la funcionalidad del mismo. Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3437	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			94	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6034534650001DICE: EQUIPOS. EQUIPO INTRODUTOR DE CATETER ARTERIAL Y VENOSO. CONTIENE: CAMISA DE POLITETRAFLUORETILENO CON VALVULA HEMOSTATICA Y EXTENSION LATERAL, DILATADOR Y GUIA CORTA, CALIBRE 0.038" Y LONGITUD DE 11 A 14 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 5 FR.	solicitamos ofertar introductor de 10cm de longitud sin que esto afecte la funcionalidad del mismo.. Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3438	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			95	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6034534730001DICE: EQUIPOS. EQUIPO INTRODUTOR DE CATETER ARTERIAL Y VENOSO. CONTIENE: CAMISA DE POLITETRAFLUORETILENO CON VALVULA HEMOSTATICA Y EXTENSION LATERAL, DILATADOR Y GUIA CORTA, CALIBRE 0.038" Y LONGITUD DE 11 A 14 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 6 FR.	solicitamos ofertar ntroductor de 10cm de longitud sin que esto afecte la funcionalidad del mismo. Se acepta	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3439	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			96	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6034534810001DICE: EQUIPOS. EQUIPO INTRODUTOR DE CATETER ARTERIAL Y VENOSO. CONTIENE: CAMISA DE POLITETRAFLUORETILENO CON VALVULA HEMOSTATICA Y EXTENSION LATERAL, DILATADOR Y GUIA CORTA, CALIBRE 0.038" Y LONGITUD DE 11 A 14 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 7 FR	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar introductor de 10cm de longitud sin que esto afecte la funcionalidad del mismo. Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3440	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			97	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6034535070001DICE: EQUIPOS. EQUIPO INTRODUTOR DE CATETER ARTERIAL Y VENOSO. CONTIENE: CAMISA DE POLITETRAFLUORETILENO CON VALVULA HEMOSTATICA Y EXTENSION LATERAL, DILATADOR Y GUIA CORTA, CALIBRE 0.038" Y LONGITUD DE 11 A 14 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 9 FR.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar ofertar introductor de 10cm de longitud sin que esto afecte la funcionalidad del mismo.. Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3441	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			98	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6046306811101DICE: GUIAS METALICA RIGIDA CON PUNTA SUAVE, DIAMETRO 0.035", LONGITUD 90 CM CON CUBIERTA HIDROFILICA. TIPO: LUNDERQUIST	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar guía con longitud de 180 centímetros sin que esto afecte la funcionalidad del insumo. Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3442	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			99	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6046306991101DICE: GUIAS METALICA RIGIDA CON PUNTA SUAVE, DIAMETRO 0.038", LONGITUD 145 CM CON CUBIERTA HIDROFILICA. TIPO: BENTSON.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar guía con longitud de 180 centímetros y calibre de 0.035" sin que esto afecte la funcionalidad del insumo. Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3443	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			100	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6052700401101DICE: INTRODUCORES DE CATETER ARTERIAL O VENOSO. POR TECNICA PERCUTANEA, LONGITUD. 11 A 11.4 CM CALIBRE. 7 FR.	Solicitamos amablemnete a la convocante poder ofertar introductor de 10cm de longitud sin que esto afecte la funcionalidad del mismo.Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3444	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			101	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6052700571101DICE: INTRODUCORES DE CATETER ARTERIAL O VENOSO, POR TECNICA PERCUTANEA. LONGITUD. 11 A 11.4 CM CALIBRE. 8 FR.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar introductor de 10cm de longitud sin que esto afecte la funcionalidad del mismo.Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3445	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			102	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6052703051101DICE: GUIAS. EQUIPO INTRODUTOR DE CATETER ARTERIAL, CONSTA DE: UNA GUIA METALICA CON DILATADOR DE VASO, UNA FUNDA O CAMISA SIN VALVULA, CALIBRES 5, 6, 7 Y 8 FR.	Entendemos que se deberá ofertar y entregar una piezas de cada calibre, es correcto?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3446	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			103	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6052703471101DICE: GUIAS. EQUIPO INTRODUTOR DE CATETER VENOSO, CONSTAEQUIPO DE: UNA GUIA METALICA CON DILATADOR DE VASO, UNA FUNDA O CAMISA CON VALVULA, CALIBRES 5, 6, 7, 8, 9 Y 12 FR.	Entendemos que se deberá ofertar y entregar una piezas de cada calibre, es correcto?Solicitamos poder ofertar introductores de 5, 6, 7, 8, 9 y 11Fr.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3447	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			104	EXCEL ANEXO 1	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT) CON RECUBRIMIENTO LIBERADOR DE MEDICAMENTOS: SIROLIMUS, PACLITAXEL, ZOTAROLIMUS O EVEROLIMUS; ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL, DE CROMO-COBALTO O CROMO- PLATINO. DISEÑO MODULAR O TUBULAR, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL. DIAMETRO: LONGITUD: 2.25 A 5.00 MM 8.0 A 38 MM EL DIAMETRO, LA LONGITUD, EL RECUBRIMIENTO Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LA UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO SUS NECESIDADES	Solicitamos poder ofertar prótesis endovascular coronaria (stent) con las características solicitadas en la clave 06074888300101 y con longitud dentro del rango de 2.25 a 5.00mm y longitudes dentro del rango de 8 a 38mm en el entendido de que la unidad usaría seleccionará el material de acuerdo a sus necesidades.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3448	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			105	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6074888480101DICE; PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT); ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL O DE CROMO-COBALTO O CROMO-PLATINO; SIN RECUBRIMIENTO. DISEÑO MODULAR O TUBLAR, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL. DIAMETRO: 2.25 A 5.00 MM LONGITUD 8,0 A 33 MM. EL DIAMETRO, LA LONGITUD Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	Solicitamos poder ofertar prótesis endovascular coronaria (stent) con las características solicitadas en la clave 06074888480101 y con longitud dentro del rango de 2.25 a 5.00mm y longitudes dentro del rango de 8 a 38mm en el entendido de que la unidad usaría seleccionará el material de acuerdo a sus necesidades.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3449	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			106	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6074888890001DICE: PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT), ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO-NIQUEL; CON RECUBRIMIENTO DE TITANIO-OXIDO NITROSO O POLITETRAFLUOROETILENO. DISEÑO MODULAR O TUBULAR, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL. DIAMETRO: LONGITUD: 2.25 A 5.00 MM 8.0 A 33 MM EL DIAMETRO, LA LONGITUD, EL RECUBRIMIENTO Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	Solicitamos poder ofertar prótesis endovascular coronaria (stent) con recubrimiento liberador de medicamento derivado de la familia Limus y con longitud dentro del rango de 2.25 a 5.00mm y longitudes dentro del rango de 8 a 38mm en el entendido de que la unidad usaría seleccionará el material de acuerdo a sus necesidades.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3450	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			107	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 603453499DICE: EQUIPOS INTRODUTOR DE CATETER ARTERIAL Y VENOSO. CONTIENE: CAMISA DE POLITETRAFLUORETILENO CON VALVULA HEMOSTATICA Y EXTENSION LATERAL, DILATADOR Y GUIA CORTA, CALIBRE 0.038" Y LONGITUD DE 11 A 14 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 8 FR. EQUIPO., LA LONGITUD, EL RECUBRIMIENTO Y EL MATERIAL SERAN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar introductor de 10cm de longitud sin que esto afecte la funcionalidad del mismo.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3451	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			108	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA6074865600001DICE : FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA, DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE DE 40 MICRAS, CON ENTRADA DE 1/4" X 1/4", LUER LOCK Y CAPACIDAD DE LLENADO DE 40 ML.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA LICITAR FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 32 MICRAS, ENTRADA DE ¼"x ¼" Y LUER LOCK, EL CUAL CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3452	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			109	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA6042202930101DICE: FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FIL TRANTE 40 MICRAS, ENTRADA DE 3/8" Y LUER LOCK.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA LICITAR FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 37 MICRAS, ENTRADA DE 3/8"x 3/8" Y LUER LOCK, EL CUAL CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3453	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		1	10	1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA; 2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	Solicitamos respetuosamente a la convocante, con base en la garantía de legalidad que nos asiste y a efecto de tener una adecuada motivación de las disposiciones que se contienen en la presente licitación, indique los factores o elementos que se consideraron para la determinación de los PMR establecidos en la presente licitación.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
3454	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		2	10 APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA; 2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR) APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 2859 CCBS 010.000.4158.01 INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE. CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON 5 CARTUCHOS DE VIDRIO CON 3 ML EN DISPOSITIVO. Con fundamento en la publicación del Diario Oficial de la Federación del miércoles 05 de septiembre del 2018, LINEAMIENTOS para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, en donde la clave 010.000.4158.01 cuenta con un precio de referencia de \$550.00 MXN. Se solicita respetuosamente indique el fundamento y circunstancias sobre las cuales se motiva el PMR de \$106.13 MXN para el presente procedimiento.	el precio maximo de referencia es el establecido en el anexo demanda agregada
3455	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		3	10	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)	Solicitamos respetuosamente a la convocante indique los factores, elementos o motivos para la determinación de las claves a contratar a través del procedimiento de OSD.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3456	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		4	11 y 20	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.9 Forma de adjudicación; 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN 3.6 Propositiones	Con fundamento en el artículo 39, de la LAASSP, el cual establece que con el objeto de no poner en riesgo la capacidad de la industria farmacéutica para hacer frente a la demanda de insumos requeridos por el Sector Salud y en poner en peligro la salud y el abasto eficiente de medicamentos a los derechohabientes, para cumplir con los requerimientos institucionales, se solicita a la convocante, utilizar el abastecimiento simultáneo a efecto de distribuir entre dos o más En ese sentido, y atendiendo a la disposición anterior, solicitamos respetuosamente el detalle de cuáles serían las condiciones para dicho abasto simultáneo y que lineamientos debemos de cumplir ante la COFECE para no infringir las disposiciones anteriores. Sobre ese particular ¿tendríamos que hacer una consulta como entes privados para que dicho organismo nos responda el caso específico que queremos aplicar? O ¿ya existen lineamientos que dicha Comisión ha dictado a la Secretaría de Salud en este sentido?	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades señaladas en la convocatoria.
3457	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		5	11	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.9 Forma de adjudicación Oferta Subsecuente de Descuento:	De la lectura de dicha disposición se desprenden las condiciones para determinar a los LICITANTES CALIFICADOS, sin embargo, y atendiendo al artículo 14 de la LAASSP, en su párrafo primero, se establece un margen de preferencia de hasta un 15% de los bienes nacionales sobre los bienes de importación, en ese sentido, solicitamos respetuosamente se nos indique como operaría esa preferencia al momento de la oferta y cuáles son las Reglas específicas para la aplicación de ese margen, a efecto de cumplir cabalmente con dicha disposición y saber los momentos exactos en que los fabricantes nacionales pueden invocar esa prerrogativa.	APEGARSE AL NUMERAL 2.4. Y 3.2. DE LA CONVOCATORIA
3458	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		6	11	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.10 Modelo de contrato Anexo 2	Solicitamos a la convocante, confirmar que el modelo de contrato bajo el Anexo 2 de las presentes bases aplicara para todas las dependencias integradas, siendo un modelo único de contrato. A reserva de que se confirme el contenido del contrato que se propone. En la cláusula Quinta se establece la forma de pago, sin embargo solicitamos que con independencia de lo que al efecto establece la LAASSP, respetuosamente se nos indique ¿cuál sería la pena de la Dependencia, en caso de que el pago no se realice dentro de los 20 días naturales a partir de la entrega de la factura correspondiente con el CFDI?	VER LA ACLARACION GENERAL NUMERO 3

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3459	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		7	11	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.10 Modelo de contrato Anexo 2 EN SU PÁGINA 2 CLÁUSULA QUINTA PRIMER PÁRRAFO	Solicitamos atentamente a la convocante indique cuál será el proceso que deberá realizar el proveedor para que el administrador del contrato valide y autorice las facturas. En dicho proceso se solicita definir el plazo máximo para la autorización de facturas, por lo que adicionalmente se solicita que los sellos de entrega recepción en los almacenes definidos en la convocatoria sean requisito suficiente para iniciar el proceso de trámite de pago de las facturas.	El proceso de pago se encuentra establecido en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
3460	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		8	11	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.10 Modelo de contrato Anexo 2 CLÁUSULA OCTAVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Se solicita de manera muy respetuosa a esta H. convocante corregir el porcentaje escrito con letra referente al monto del importe de la garantía de cumplimiento. Dice: (veinte por ciento) debe decir: (diez por ciento).	Ver Aclaración General 3
3461	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		9	13	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, 2.10.5. Calidad y Garantía de los bienes	De acuerdo a lo establecido en la NOM-073-SSA1-2015 se hace mención de los siguientes numerales: 8.4.1 El análisis inicial del medicamento es el tiempo cero de estabilidad, siempre y cuando no hayan pasado más de 30 días naturales entre el tiempo en que se realizó este análisis y el tiempo de ingreso a las cámaras de estabilidad. 10.17 El análisis de las muestras de estabilidad deberá llevarse a cabo durante los 30 días siguientes al retiro de las mismas de las condiciones de estabilidad correspondiente. Motivo por el cual los estudios de estabilidad se ejecutan de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente: 1. Proceso de fabricación del medicamento 2. Análisis para liberación de medicamento 3. Inicio de estudio de estabilidad (no mayor a 30 días para considerar el análisis de liberación como el tiempo cero/análisis inicial) 4. Salida de cámara en cada uno de los estadios de acuerdo a lo establecido en el protocolo (tiempo de análisis no excede a los 30 días de la salida de cámara) 5. Culminación del estudio Por lo que regulatoriamente no hay un fundamento de la solicitud que se está realizando. Favor de indicar el fundamento legal, norma o disposición, en que se basa la Dependencia y bajo la cual se solicita se garantice que el periodo	se excluye el requisito de la convocatoria contenido en el numeral 2.10.5, caducidad de los bienes, párrafo primero

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3462	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		10	13	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, 2.10.5. Calidad y Garantía de los bienes	De acuerdo a lo establecido en la NOM-073-SSA1-2015 se hace mención de los siguientes numerales: 8.4.1 El análisis inicial del medicamento es el tiempo cero de estabilidad, siempre y cuando no hayan pasado más de 30 días naturales entre el tiempo en que se realizó este análisis y el tiempo de ingreso a las cámaras de estabilidad. 10.17 El análisis de las muestras de estabilidad deberá llevarse a cabo durante los 30 días siguientes al retiro de las mismas de las condiciones de estabilidad correspondiente. Motivo por el cual los estudios de estabilidad se ejecutan de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente: 1. Proceso de fabricación del medicamento 2. Análisis para liberación de medicamento 3. Inicio de estudio de estabilidad (no mayor a 30 días para considerar el análisis de liberación como el tiempo cero/análisis inicial) 4. Salida de cámara en cada uno de los estadios de acuerdo a lo establecido en el protocolo (tiempo de análisis no excede a los 30 días de la salida de cámara) 5. Culminación del estudio Por lo que regulatoriamente no hay un fundamento de la solicitud que se está realizando. Favor de indicar el fundamento legal, norma o disposición, en que se basa la Dependencia y bajo la cual se solicita se garantice que el periodo	se excluye el requisito de la convocatoria contenido en el numeral 2.10.5, caducidad de los bienes, párrafo primero
3463	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		11	12	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, 2.10.3. Penas convencionales y deducciones	En relación a las penas convencionales, y a efecto de dar certeza jurídica tanto a las diversas Dependencias como a los licitantes, solicitamos respetuosamente que se aclare que las mismas serán limitadas y estandarizadas para todas las dependencias participantes a 4 días o 10% de lo incumplido de acuerdo al mecanismo emitido en el criterio de "Procedencia, determinación y aplicación de penas convencionales" de la Secretaría de la Función Pública, https://funcionpublica.gob.mx/uncp/doctos/criterios/crit_adq/critad05_dic-2010.pdf , el cual es obligatorio para todos los entes públicos federales de acuerdo al Reglamento de la LAASSP.	Ver aclaración general 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3464	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		12	14	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, 2.10.7. Pago.	Aun cuando el artículo 51 de la LAASSP, indica que la fecha de pago al proveedor no excederá de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, en la práctica esto no acontece, ya que como fue mencionado, algunos adeudos sobrepasan varios ejercicios fiscales sin que se lleve a cabo el pago del medicamento efectivamente entregado, siendo que no solo es una obligación contractual, sino también una disposición legal, ocasionando en consecuencia inestabilidad financiera de la industria farmacéutica. Solicitamos que se estipule en la convocatoria que; "el retraso del pago de los bienes por parte de los Entes Públicos morosos, sea considerada una justificación o excluyente de imputabilidad a favor de los proveedores adjudicados en caso de incumplimiento, cuando el adeudo se prolongue por un periodo mayor a 4 meses posteriores a la entrega de la(s) factura(s) correspondiente(s), plazo que se reducirá a 3 meses en aquellos casos en que no se ha realizado el pago de ninguna factura del contrato adjudicado. Así como, que el plazo de pago no podrá exceder de 20 días naturales por ningún motivo, incluyendo el cálculo de penas convencionales, para que éstas se incluyan en el modelo de contrato de que se propone en el Anexo 2 de las Bases de la Convocatoria.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
3465	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		13	14	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, 2.10.7. Pago.	Solicitamos a la convocante indique a que se refiere al mencionar que el pago se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos (¿Cómo operaría esa progresividad?)al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP, y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
3466	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		14	14	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, 2.10.7. Pago.	Solicitamos que indique el mecanismo de cálculo de penas convencionales, y como esta situación no atrasaría el pago de los medicamentos, de conformidad con los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores emitidos por la SFP y obligatorios para la convocante.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
3467	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		15	14	3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, 3.1 Reducción de plazos	Solicitamos atentamente a la convocante nos indique de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la -LAASSP, ¿cuál es la razón justificada para la determinación de convocar a este procedimiento con reducción de plazos? En adición a lo anterior, solicitamos respetuosamente la acreditación de esa razón para ser transparentes con la adopción de esa medida?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3468	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		16	18	3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, Procedimiento para presentar Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD).	Solicitamos atentamente a la convocante indique si se considerara la emisión de un usuario y contraseña personalizado solo para la aplicación de la subasta en el procedimiento en referencia para aquellos proveedores que oferten las claves en dicha modalidad, o será con el usuario con el que nos encontramos registrado en el Sistema de COMPRANET. Favor de confirmar.	De conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 de la convocatoria, se encuentra la liga para la capacitación del licitante para la presentación de osd

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3469	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		17	APARTADO 1 DEMANDA A AGREGADA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	Solicitamos atentamente a la convocante indique cual será la forma de contratación para las claves mencionadas a continuación, derivado de que se excluyeron del requerimiento considerado en el proyecto de convocatoria en comparativo a las bases para el presente procedimiento: · 010-000-0612-00 NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML. · 010-000-4239-00 FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION. · 010-000-4268-00 LAMIVUDINA -ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS. · 010-000-4273-00 ABACAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR. ENVASE CON 60 TABLETAS. · 010-000-4276-00	las claves solicitadas son las indicadas en el anexo demanda agregada
3470	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		18	APARTADO 1 DEMANDA A AGREGADA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	Respecto a las cantidades a adquirir, existen algunas partidas convocadas en el actual proceso que ya han sido asignadas por contrato en Instituciones Públicas en la licitación consolidada anterior convocada a finales del 2018 por el IMSS, para el abasto 2019, bajo número procedimiento: · LPN NO. LA-050GYR047-E44-2018 · LPI NO. LA-050GYR047-E45-2018 · LPN NO. LA-050GYR047-E62-2018 · LPI NO. LA-050GYR047-E63-2018 · LPI NO. LA-050GYR047-E64-2018 Favor de garantizar que se respete lo contratado, así como explicar el racional del por qué se incluyeron las mismas claves que ya fueron asignadas en dicho contrato.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3471	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	x		19	40	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.	Solicitamos a la convocante indique detalladamente los medios a través de los cuales las "áreas requirentes" notificaran la solicitud de bienes durante la vigencia del instrumento contractual y los funcionarios que de manera específica tendrán la facultad de realizar dicha solicitud.	se indica en la orden de reposición, remisión, pedido, suministro por los administradores de contratos

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3472	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		20	44	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	Solicitamos atentamente a la convocante pueda indicarnos cuáles serán los horarios establecidos a los que hace referencia en las bases para esta licitación a fin de llevar a cabo la entrega de los bienes solicitados. Adicional a confirmar si para llevar a cabo el suministro será necesario generar cita. En el mismo sentido, solicitamos se nos indique que tipo de acreditación o como se debe identificar el personal del Proveedor para la entrega de bienes. ¿Si no es directamente el proveedor el que realiza la entrega, se deberá llevar alguna copia del contrato de transporte con el tercero encargado de prestar el servicio o que documentos se deben acompañar?	Apegarse a lo establecido en el numeral 8 y 13 del anexo tecnico
3473	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		21	44	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	Solicitamos atentamente a la convocante, que a fin de dar cumplimiento a lo solicitado para la descarga y estiba de los bienes durante la entrega-recepción, indique cual es la capacidad con la que cuentan los almacenes para entrega y definición volumen-personal para las maniobras de descarga.	Apegarse a lo establecido en el numeral 8 y 13 del anexo tecnico
3474	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		22	44	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. AREAS REQUIRENTES DOMICILIOS ALMACENES	Con base en los domicilios de entrega señalados en las bases para esta licitación, solicitamos a la convocante indique si las ordenes de reposición se emitirán con estas direcciones o deberá manejarse una dirección diferente por unidad médica como destino final del bien, entregándose físicamente en alguna de estas direcciones.	Apegarse a lo establecido en el numeral 8,13 del anexo tecnico y 7 de la aclaracion general
3475	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		23	44	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. AREAS REQUIRENTES DOMICILIOS ALMACENES	En caso de resultar positiva la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos a la convocante pueda generar una relación por unidad médica de los almacenes destino a los que se deberá direccionar la entrega de los bienes y la fecha en que dicha lista esté el alcance de los proveedores para realizar la planeación logística del punto en cuestión.	Apegarse a lo establecido en el numeral 8,13 del anexo tecnico y 7 de la aclaracion general

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3476	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		24	45	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. AREAS REQUIRENTES DOMICILIOS ALMACENES 8.1.1. 8.1.2.	En el punto 8.1.1 se indica que los administradores de los contratos podrán cambiar los domicilios de almacén, siempre y cuando sean en al CDMX o área metropolitana, al respecto en el punto 8.1.2 se indica la obligatoriedad de las entregas pero no manifiesta sin son en CDMX o área metropolitana, solicitamos a la convocante confirme, en caso de que se considere modifique el lugar de entrega nos proporcione la licencia sanitaria y responsable sanitario del nuevo lugar de entrega, adicional a la ampliación del plazo a 5 días hábiles, haciendo del conocimiento de mi representada la entrega de los documentos sanitarios, licencia sanitaria, aviso de responsable y en caso de aplicar aviso de funcionamiento de los nuevos sitios de entrega dentro de las 96 horas de notificación.	Apegarse al numeral 8 y 11 del anexo tecnico y aclaracion general 7
3477	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		25	47	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. AREAS REQUIRENTES DOMICILIOS ALMACENES 8.1.11.	Favor de confirmar que la inspección física por atributos se refiere únicamente en los puntos de entrega y no en los puntos finales de destinos, dado que no se tendrá la rastreabilidad en las entregas a destino final.	ES CORRECTO
3478	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		26	45	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. AREAS REQUIRENTES 8.1.3.	A fin de dar cumplimiento a lo solicitado, solicitamos a la convocante indique que para generar la etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposición que realice cada Dependencia o Entidad, esta deberá contener la ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega en apego a las direcciones de los almacenes de entrega plasmados en la presente convocatoria.	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 8.1.3 del anexo técnico, indicándose en la orden de reposición, suministro, pedido o documento aplicable

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3479	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		27	45	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. AREAS REQUIRENTES 8.1.3.	En caso de resultar negativa la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos a la convocante modificar el formato de las órdenes de reposición indicando el lugar de entrega y el destino final de la misma, así como publicar en la convocatoria el listado de las direcciones por unidad médica y estado.	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 8.1.3 del anexo técnico, indicándose en la orden de reposición, suministro, pedido o documento aplicable
3480	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		28	45	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. AREAS REQUIRENTES 8.1.3.	Favor de indicar de qué manera deberá entregarse el bien, en caso de que las unidades solicitadas no sean exactas y coincidan con el corrugado manejado de manera interna por mi representada, adicional a especificar si las órdenes de reposición serán emitidas por cada lugar de entrega o por cada lugar de destino final	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 8 del anexo técnico, indicándose en la orden de reposición, suministro, pedido o documento aplicable
3481	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		29	45	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. AREAS REQUIRENTES 8.1.3.	Considerando lo anterior, solicitamos a la convocante nos indique si en el supuesto de entregar diferentes claves para una sola unidad médica, podremos acondicionar en un solo corrugado. De ser negativa la respuesta, favor de especificar detalladamente las características de entrega por clave, piezas solicitadas, dependencia, almacén destino y medidas mínimas por requerimiento solicitado.	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 8 del anexo técnico
3482	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		30	46	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. AREAS REQUIRENTES 8.1.4.	En las bases para la licitación se solicita adicional al bien físico a entregar claramente identificado por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contra lateral del empaque o caja. Adicionalmente, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Solicitamos a la convocante indique detalladamente cuál será el medio electrónico o dinámica para proporcionar lo solicitado.	en formato PDF, USB o CD

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3483	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		31	46	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. AREAS REQUIRENTES 8.1.4.	Para la documentación adicional solicitada, referente al Certificado analítico por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español. Solicitamos nos indique la convocante, cuántas copias de los documentos deberán considerarse para las entregas.	se precisará en la orden de reposición, pedido, suministro o documento aplicable.
3484	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		32	46	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. AREAS REQUIRENTES 8.1.4.	Para lo solicitado respecto al número de contrato o pedido, número de licitación y número de partida, solicitamos a la convocante indique en donde deberemos plasmar esta información al momento de la entrega.	se indica en la orden de reposición, remisión, pedido, suministro
3485	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		33	46	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. AREAS REQUIRENTES 8.1.5.	Solicitamos a la convocante indique detalladamente si se recibirán restos identificados plenamente en los envases colectivos de acuerdo a los requerimientos por unidad o dependencia, dado que una vez verificado el cumplimiento de entrega en las condiciones requeridas de acuerdo a marbete de los insumos para la salud y contando con el acuse de recibo por parte del convocante, la responsabilidad del manejo de los mismos en las condiciones que establece el marbete de mi representada para asegurar su identidad, pureza y seguridad será del convocante.	se deberá de apegar al numeral 8 del anexo técnico

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3486	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		34	46	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. AREAS REQUIERENTES 8.1.6.	En apego a lo establecido en la NOM-072-SSA1-2012, en donde solo se menciona: 5.28 Los medicamentos destinados al sector salud podrán incluir en la etiqueta la clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente a medicamentos así como la leyenda "prohibida su venta" o "propiedad del Sector Salud" sin que requiera de autorización por parte de la Secretaría de Salud y deberán apegarse a las disposiciones aplicables. Solicitamos atentamente a la convocante que el etiquetado solicitado no sea considerado en los envases primarios, lo anterior en razón de que no se puede colocar esta información en los blisters, ampollitas, jeringas, frascos o cualquier tipo de envase. Sino que debe ser colocada en los empaques secundarios y/o envases colectivos	se deberá de apegarse a lo establecido en el numeral 8.1.6 de la convocatoria.
3487	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		35	46	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. AREAS REQUIERENTES 8.1.6.	En caso de resultar positiva la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos a la convocante indique cuáles serán los criterios para definir los tamaños de las etiquetas ya que la NOM-072-SSA1-2012, solo indica que no se tapen leyendas, considerando que la aplicación del etiquetado solo debe ser requerida para el empaque secundario.	Apegarse al numeral 8 del anexo tecnico
3488	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		36	47	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. AREAS REQUIERENTES 8.1.8.	Solicitamos atentamente a la convocante homologue los requisitos establecidos en los numerales en referencia para lo contenido dentro del etiquetado, ya que ambos puntos se contraponen resultando confusos.	Apegarse al numeral 8 del anexo tecnico

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3489	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		37	47	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. AREAS REQUIERENTES 8.1.9.	Debido a las cantidades solicitadas en la presente licitación, no es posible entregar productos de un solo lote, esto debido a la capacidad de producción y forma farmacéutica de cada uno de los productos ofertados por mi representada. Por lo que solicitamos atentamente a la convocante permita la entrega de varios lotes para los bienes requeridos. Es importante considerar esta disposición dentro del contrato respectivo, a efecto de que la misma no se considere como incumplimiento por parte del proveedor.	Se puede entregar mas de un lote por partida
3490	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		38	48	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.2 OTRAS CONSIDERACIONES.	Para los insumos que requieren refrigeración, el procedimiento descrito no resulta funcional para mantener la temperatura de la refrigeración, corriendo el riesgo de daño en el producto. Ante esto, solicitamos a la convocante indique si es necesario la entrega en caja de unicel, adicional a la entrega en unidad termo a fin de garantizar la calidad en la entrega del bien solicitado.	Apegarse al numeral 8 del anexo tecnico
3491	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		39	48	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.2 OTRAS CONSIDERACIONES.	Favor de confirmar en caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, las hieleras deberán contar con la configuración de geles a fin de mantener la temperatura dentro de la misma.	Apegarse al numeral 8 del anexo tecnico
3492	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		40	48	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.2 OTRAS CONSIDERACIONES.	En caso de autorizar la unidad termo para la entrega de refrigerados, y al solicitar el reporte de red fría durante todo el proceso de transportación, solicitamos a la convocante confirme que se permitirá la impresión de las gráficas del monitoreo en sus instalaciones.	Apegarse al numeral 8 del anexo tecnico

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3493	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		41	48	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.2 OTRAS CONSIDERACIONES.	Al respecto de red fría ¿cómo se garantizará la conservación y trazabilidad del producto de acuerdo con dichas condiciones de conservación de red fría? Una vez verificado el cumplimiento de entrega en las condiciones requeridas de acuerdo al marbete de los insumos para la salud y contando con el acuse de recibo por parte de la convocante, la responsabilidad del manejo de los mismos en las condiciones que establece el marbete del fabricante para asegurar su identidad, pureza y seguridad será del convocante.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3494	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		42	50	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 11 CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES 11.1 CANJE.	Favor de confirmar que el canje se realizara en el punto de entrega del bien solicitado.	ES CORRECTO
3495	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		43	50	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 11 CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES 11.2. DEVOLUCION	Cuando el convocante solicite una devolución, emitirá oficio indicando la razón y entregando las gráficas de comportamiento de temperatura de los insumos para la salud que requieran condiciones especiales de almacenamiento (refrigerados y/o congelados) para asegurar su identidad, pureza y seguridad del insumo para la salud durante el tiempo que permaneció en las instalaciones del convocante. Solicitamos a la convocante amplíe el periodo de 48 horas a 10 días debido al tiempo en realizar el proceso de recolección, adicional a hacen constar por parte del área requirente que en caso de no contar con un producto sujeto a canje, este pueda ser restituido con el importe correspondiente a nota de crédito.	Ver aclaracion general 4
3496	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	1	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Convocante. 1. Acreditamiento de la personalidad jurídica Anexo 9	Dentro de los requisitos que los licitantes deben cumplir, se indica una serie de datos que el anexo en referencia debe contener. Favor de confirmar si podremos agregar alguno de dichos datos a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, sin que esto resulte limitativo para los demás licitantes.	APEGARSE AL ANEXO 9 DE LA CONVOCATORIA
3497	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	2	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Debido al peso de los archivos que serán anexados en los rubros parametrizados en COMPRANET, los cuales cuentan con límite de capacidad, solicitamos amablemente a la convocante, habilitar el área adicional de anexos, con el fin de poder incluir la documentación necesaria para cumplir con lo solicitado por la convocante.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 21 DE LA CONVOCATORIA
3498	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	3	24 Y 105	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Anexo 22	Solicitamos atentamente a la convocante realice la habilitación del parámetro para el anexo en referencia.	EL ANEXO 22 QUE REFIERE PODRA INCLUIRLO EN EL APARTADO DE ANEXOS ADICIONALES.
3499	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	4	24 Y 105	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Anexo 22	Solicitamos atentamente a la convocante realice la habilitación del parámetro para el anexo en referencia.	EL ANEXO 22 QUE REFIERE PODRA INCLUIRLO EN EL APARTADO DE ANEXOS ADICIONALES.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3500	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	5	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Convocante. 3 Manifiesto de Nacionalidad. Anexo 18, 19	Los anexos referidos no vienen relacionados como parte integral de la propuesta técnica en el anexo 15 (Relación de documentos a presentar). E incluso en el portal de COMPRANET no aparecen parámetros habilitados. Derivado de lo anterior solicitamos a la convocante indique la forma en la que deberemos presentar dichos anexos a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la referencia, O bien, indicarnos si los anexo 11,18 y 19 deberán ser cargados en un solo archivo en PDF dentro del parámetro 1.2.3 Numeral 4, documento 3 Manifiesto de nacionalidad.	APEGARSE AL ANEXO 21 DE LA CONVOCATORIA
3501	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	6	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Convocante. 3 Manifiesto de Nacionalidad. Anexo 18, 19	Solicitamos respetuosamente a la convocante nos aclare qué porcentaje de preferencia en precio tendrá un bien nacional o de un país con tratado sobre un internacional. ¿Este porcentaje será conforme al margen que al efecto establece la LAASSP?	El margen de preferencia será de hasta el 15% de acuerdo al artículo 28 fracción III inciso b) segundo párrafo de la LAASSP, así como a lo dispuesto los numerales 6.1 y 6.3 en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
3502	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	7	26,27,92	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Convocante. Acreditamiento de la personalidad jurídica 6. ANEXO 13 Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana 8. ANEXO 5 Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio ANEXO 16 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que en caso de que los anexos en mención no sean aplicables a mi representada, bastara con presentarlos con leyenda en marca de agua "NO APLICA".	EN CASO DE NO APLICAR A SU REPRESENTADA LOS ANEXOS 5 Y 13 PODRA PRESENTARLOS COMO LO REFIERE.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3503	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	8	26	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Convocante. 7. Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. Anexo 14	Favor de confirmar que a fin de dar cumplimiento respecto requisito de teléfono y correo electrónico, solicitado en el punto en referencia, podremos modificar el anexo 14 a fin de plasmar dichos datos.	Podra agregar los datos que se solicitan en la convocatoria al anexo 14 a efecto de dar cumplimiento a lo requerido.
3504	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	9	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora). 1. Propuesta Técnica Anexo 6	Favor de confirmar si el anexo correspondiente a la Propuesta Técnica, podrá ser requisitado a renglón seguido con cada una de las claves ofertadas por mi representada. Sin que esto resulte limitativo para los demás licitantes.	Apegarse a lo establecido en la aclaración 14.
3505	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	10	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora). 1. Propuesta Técnica Anexo 6	Favor de confirmar que para el campo "VIGENCIA DE LA PROPUESTA". Bastara con colocar: 31 de diciembre del 2019.	Es correcto ver aclaración general 14.
3506	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	11	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora). 1. Propuesta Técnica Anexo 6	Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare que en la columna "marca" podremos plasmar la denominación distintiva del registro sanitario, sin que esto resulte limitativo para los demás licitantes. Ejemplo: Vurtas/Landsteiner Scientific, S.A. de C.V.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3507	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	12	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora). 1. Propuesta Técnica Anexo 6	Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare que en la columna "fabricante", podremos plasmar el nombre del titular del registro sanitario. En caso de resultar negativa la respuesta, favor de indicarnos la forma en la que deberemos requisitar dicha columna.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3508	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	13	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora). 1. Propuesta Técnica Anexo 6	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si en la columna "clave" podemos plasmar la clave a 14 dígitos sin ser limitativo para los demás participantes.	Ver aclaración general 15.
3509	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	14	28	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora). 2. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Anexo 8	Favor de confirmar que de conformidad a las normas establecidas en el anexo 1, podremos requisitar el Anexo 8 solo con las normas aplicables al tipo de producto que oferte mi representada en la presente licitación.	Ver aclaración general 6
3510	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	15	28	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR C) Documentación de carácter económico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y contratante). 1. Propuesta Económica Anexos 7 y 7.1	Solicitamos atentamente a la convocante nos indique si los formatos en referencia podrán ser presentados a renglón seguido con las partidas ofertadas por mi representada, sin ser limitativo para los demás licitantes.	Ver aclaración general 13

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3511	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	16	42	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. 4 PROPUESTA TÉCNICA 4.2 Registros Sanitarios y prórrogas	Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare a que se refiere con número(s) de catálogo.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3512	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	17	42	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. 4 PROPUESTA TÉCNICA 4.2 Registros Sanitarios y prórrogas	Favor de confirmar si la documentación solicitada en el punto en referencia deberá ser cargada junto con el Anexo 6 Propuesta técnica dentro del parámetro establecido en COMPRANET.	Apegarse a lo establecido en el anexo 21 de la convocatoria
3513	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	18	43	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. 4 PROPUESTA TÉCNICA 4.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES.	Favor de confirmar si la documentación solicitada en el punto en referencia deberá ser cargada junto con el Anexo 6 Propuesta técnica dentro del parámetro establecido en COMPRANET.	ES CORRECTO, EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO PARA DICHA DOCUMENTACION PODRA HACER USO DEL APARTADO DENOMINADO AREA ADICIONAL ANEXOS.
3514	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	19	43	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. 4 PROPUESTA TÉCNICA 4.4 INFORMACION PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R)	Favor de confirmar si la documentación solicitada en el punto en referencia deberá ser cargada junto con el Anexo 6 Propuesta técnica dentro del parámetro establecido en COMPRANET.	ES CORRECTO, EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO PARA DICHA DOCUMENTACION PODRA HACER USO DEL APARTADO DENOMINADO AREA ADICIONAL ANEXOS.
3515	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	20	43	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. 4 PROPUESTA TÉCNICA 4.5 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	Solicitamos amablemente a la convocante confirme que para cumplir con este numeral podremos presentar las artes firmadas por el responsable sanitario por cada bien ofertado.	deberá de estar firmado por el representante o apoderado legal del titular del registro sanitario o fabricante (licitante)

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3516	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	21	43	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. 4 PROPUESTA TÉCNICA 4.5 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	De resultar negativa la respuesta la pregunta anterior, favor de indicar detalladamente cuales deberán ser los documentos a ingresar a fin de cumplir con lo solicitado.	deberá de estar firmado por el representante o apoderado legal del titular del registro sanitario o fabricante (licitante)
3517	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	22	43	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. 4 PROPUESTA TÉCNICA 4.5 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	Favor de confirmar si la documentación solicitada en el punto en referencia deberá ser cargada junto con el Anexo 6 Propuesta técnica dentro del parámetro establecido en COMPRANET.	ES CORRECTO, EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO PARA DICHA DOCUMENTACION PODRA HACER USO DEL APARTADO DENOMINADO AREA ADICIONAL ANEXOS.
3518	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	23	43	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. 4 PROPUESTA TÉCNICA 4.6 DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS	Se solicita respetuosamente a la convocante nos aclare que este numeral aplica solo para el licitante adjudicado y que no deberá formar parte de la propuesta del licitante.	El numeral 4.6 de la convocatoria solo es aplicable para el licitante adjudicado
3519	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	24	43	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. 4 PROPUESTA TÉCNICA 5 ETIQUETADO DE ENVASES	Favor de confirmar que a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto en referencia bastara con integrar a nuestra propuesta el Anexo 8 Cumplimiento de normas	Ver aclaracion general 6
3520	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	25	43	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. 4 PROPUESTA TÉCNICA 6 CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	Favor de confirmar que lo solicitado en el punto en referencia solo aplicara en caso de resultar adjudicados.	es correcto

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3521	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	26	43	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. 4 PROPUESTA TÉCNICA 6 CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	En caso de resultar positiva la respuesta a la pregunta anterior, favor de confirmar si bastara con integrar escrito libre bajo protesta de decir verdad preferentemente en papel membretado, en el cual el PROVEEDOR por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice el período de caducidad de los bienes, en los términos establecidos en la Convocatoria.	Ver aclaración general 4
3522	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V		X	27	44	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. 4 PROPUESTA TÉCNICA 7 DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PROVEEDORES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS:	Favor de confirmar que para cumplir con lo solicitado, bastara con presentar escrito libre con los datos solicitados, adjunto a la propuesta técnica, ofertada por mi representada.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria
3523	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		1	8	1.- IDENTIFICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 1.2 Medio y carácter de la licitación	1.2 Medio y carácter de la licitación Toda vez que no se realizó previamente una licitación nacional o internacional bajo tratados de libre comercio en las que se haya declarado desierta, ni se considera una adquisición financiada con créditos externos. Solicitamos respetuosamente a la convocante considere que al estar convocando a una Licitación Pública Internacional Abierta, se estaría violentando la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Fracción III de su artículo 28° Aunado a lo anterior, dicha medida atenta contra lo dispuesto en el artículo 25 constitucional, en el cual se establece que bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, así como en lo que al efecto dispone la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, en donde en su artículo 3 fracción III, se establece como objetivo de la ley el fortalecimiento del mercado interno. A mayor abundamiento, la presente licitación, tanto por Monto, como por Objeto se encuentra bajo los supuestos de los Tratados de Libre Comercio que contienen Clausulas de Compras Gubernamentales, por lo que consideramos que la Presente Licitación debe tener el carácter de Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio, ya que las licitaciones públicas se realizarán forzosamente Bajo Tratados de Libre Comercio cuando el monto a asignar supere el establecido en la circular UNPC/309/TU/448/2018. De lo contrario el presente procedimiento está violentando la Ley Federal y los Tratados Internacionales. (DOF: 04/01/2019 OFICIO Circular por el que se da a conocer a las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, así como en las entidades de la Administración Pública Paraestatal, así como a la Procuraduría General de la República, sujetas a la cobertura de los	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el artículo 28 fracción III de la LAASSP y en resultado de la investigación de mercado.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3524	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		2	19	3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN 3.5 Proposiciones conjuntas	En el caso de realizar proposiciones conjuntas y con base en la potestad que al efecto se establece el párrafo séptimo del artículo 34 de la LAASSP, solicitamos respetuosamente se nos indique ¿si es posible que en el caso particular de estas bases podamos obtener un pre dictamen de dicha proposición por parte de la Dependencia para saber si se cumple con todos los requisitos legales de este punto? Y con que anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones definitivas se debe de hacer?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
3525	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		3	19	3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN 3.5 Proposiciones conjuntas	El artículo 53, fracción V de la Ley Federal de Competencia Económica, establece que se considera una práctica monopólica absoluta, entre otras supuestos, tan sólo el intercambio de información entre agentes económicos que son competidores entre sí, de lo que se desprende que aunque no se concrete una participación conjunta, tan sólo el hecho de intercambiar dicha información, previo a la participación pone en desventaja a otros agentes económicos, según lo que establece esta disposición. En ese sentido ¿cuál es la posición de la Secretaría de Salud sobre ese particular? Cuáles serían las reglas para no atentar contra esta Ley Federal, pero al mismo tiempo hacer valer el derecho de participar conjuntamente y que permiten las Bases de esta licitación?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3526	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		4	19	3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN 3.5 Proposiciones conjuntas	¿Cuándo es adjudicada una proposición conjunta, si el contrato es firmado por los representantes legales de cada una de las empresas participantes en la proposición, éstos serán considerados como responsables solidarios o mancomunados para los efectos de todas las obligaciones del contrato? O cuál es el nivel de responsabilidad de cada una de ellas? ¿La dependencia considera que sola una de las dos empresas debe asumir la carga legal y financiera en caso de que exista algún incumplimiento?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
3527	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		5	19	3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN 3.5 Proposiciones conjuntas	En caso de existir una proposición conjunta por parte de dos fabricantes y ambos deciden crear una empresa para participar en estas licitaciones, ¿qué requisitos debe de cumplir la empresa que se crea en cuanto a objeto social y gobierno corporativo? ¿Puede adoptar cualquiera de las formas que al efecto la Ley General de sociedades mercantiles?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
3528	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		6	19	3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN 3.5 Proposiciones conjuntas	¿Se puede unir una empresa mexicana con una extranjera para hacer frente a estas participaciones conjuntas? En caso de que sea procedente, ¿qué porcentaje de capital debe tener una y otra para no infringir alguna disposición en este sentido y que atente contra algún mandamiento de la Dependencia?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3529	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		7	19	3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN 3.5 Proposiciones conjuntas	En este caso de proposiciones conjuntas, si se decide firmar un convenio entre dos participantes y no crear una empresa, que tipo de instrumento se debe implementar: Algún contrato de alianza estratégica, acuerdos de cooperación, joint venture o de asociación en participación?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
3530	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V	X		8	19	3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN 3.5 Proposiciones conjuntas	En el caso de proposiciones conjuntas, ¿si alguno de los integrantes decide separarse, puede ceder sus derechos y obligaciones de este contrato al otro participante, así como los derechos de cobro que al efecto existan o se tiene que solicitar alguna autorización por parte de la dependencia?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
3531	DICIPA S.A. DE C.V.	X		1	24 DE 104	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo.	DERIVADO DE QUE ACTUALMENTE EXISTEN EMPRESAS EXTRANJERAS QUE COMERCIALIZAN SUS BIENES A TRAVEZ DE FILIALES LOS CUALES SON RESPONSABLES DE LA IMPORTACIÓN Y DEL TRAMITE DE LOS REGISTROS SANITARIOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN ACEPTAR QUE SE PRESENTEN REGISTROS A NOMBRE DE LA FILIAL EN MÉXICO O IMPORTADOR PRIMARIO SIENDO DIFERENTE AL LICITANTE ¿SE ACEPTA?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3532	DICIPA S.A. DE C.V.		X	2	29 DE 104	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 6 Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados.De conformidad a lo establecido en el Anexo 1.	DEBEMOS ENTENDER QUE PARA DAR JUSTO Y CABAL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO BASTARA CON UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE NOS COMPROMETEMOS A EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGA EL CERTIFICADO DE CALIDAD ANALITICO POR LOTE ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	dicho requisito deberá ser exhibido con la entrega de los bienes

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3533	DICIPA S.A. DE C.V.		X	3	29 DE 104	6 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 10.TIRAS REACTIVAS ·Las tiras reactivas de Glucosa, Hemoglobina Glucosilada y Perfil de Lípidos necesitan como insumos complementarios para la realización de las pruebas equipos lectores y lancetas SIN COSTO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL NUMERO DE PRUEBAS SOLICITADO PARA LAS TIRAS DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA Y PERFIL DE LÍPIDOS DERIVADO DE QUE NO EXISTE REQUERIMIENTO EN EL ARCHIVO DE EXCEL DONDE INDICAN LA DEMANDA, FAVOR DE ACLARAR.	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
3534	DICIPA S.A. DE C.V.		X	4	29 DE 104	6CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 10.TIRAS REACTIVAS ·Las tiras reactivas de Glucosa, Hemoglobina Glucosilada y Perfil de Lípidos necesitan como insumos complementarios para la realización de las pruebas equipos lectores y lancetas SIN COSTO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA UNIDADES MEDCAS PARA LAS QUE VAN DESTINADOS LOS EQUIPOS Y PRUEBAS DE TIRAS REACTIVAS DE GLUCOSA, HEMOGLOBINA GLICOSILADA Y PERFIL DE LÍPIDOS, FAVOR DE PROPORCIONAR.	Apegarse al numeral 12 del anexo técnico 1 "material de curación"
3535	DICIPA S.A. DE C.V.		X	5	69 DE 104	FORMATO FORMATO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)	DERIVADO DE QUE EN LA ACTUALIDAD LAS EMPRESAS DE ORIGEN EXTRANJERO COMERCIALIZAN SUS PRODUCTOS A TRAVEZ DE FILIALES O DISTRIBUIDORES PRIMARIOS EN MEXICO Y PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN SEA PERMITIDO LA ENTREGA DE ESTE FORMATO EN HOJA MEMBRETADA DE LAS EMPRESAS FILIALES O DISTRIBUIDORES PRIMARIOS EN MÉXICO ¿SE ACEPTA?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3536	DICIPA S.A. DE C.V.		X	6	69 DE 104	El suscrito (nombre) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (nombre o razón social del fabricante), MANIFIESTO, que los bienes o servicios objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con los estándares de calidad, bajo lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdos a las especificaciones técnicas como fabricante; y cuentan con una garantía de vida útil de por lo menos 48 meses a partir de la fecha de fabricación.	SOLICITAMOS A LA CANVOCANTE QUE LA GARANTIA DE VIDA UTIL CORRESPONDA AL PERIDO DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD A LOS REGISTROS SANITARIOS EXPEDIDOS POR COFEPRIS ¿SE ACEPTA?	Ver aclaracion general 4
3537	DICIPA S.A. DE C.V.		X	7	84 de 104	ANEXO 8 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES (EN ORIGINAL, HOJA MEMBRETADA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)	DERIVADO DE QUE EN LA ACTUALIDAD LAS EMPRESAS DE ORIGEN EXTRANJERO COMERCIALIZAN SUS PRODUCTOS A TRAVEZ DE FILIALES O DISTRIBUIDORES PRIMARIOS EN MEXICO Y PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN SEA PERMITIDO LA ENTREGA DE ESTE FORMATO EN HOJA MEMBRETADA DE LAS EMPRESAS FILIALES O DISTRIBUIDORES PRIMARIOS EN MÉXICO ¿SE ACEPTA?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3538	DICIPA S.A. DE C.V.		X	8	72 DE 104	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA (ARCHIVO EXCEL) PARTIDAS 1393, 1401, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2333, 2334, 2335, 2336	¿las instituciones que se mencionan cuentan con los equipos y/o complementarios necesarios para poder ocupar las bolsas y los kits de aféresis que solicitan? ¿de requerir equipos pueden proporcionar la cantidad y distribución de los mismos?	la descripción solicitada es la indicada en el anexo demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3539	DICIPA S.A. DE C.V.		X	9	24 DE 104	PUNTO 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	LOS LICITANTES DEBERÁN SER TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS (CLAVES) EN LAS QUE PRESENTE OFERTA. SOLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA PODRÁN PARTICIPAR SUS REPRESENTANTES SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO. CON LA FINALIDAD DE TENER UN MAYOR NÚMERO DE PARTICIPANTES SOLICITAMOS SE ACEPTÉ PARTICIPAR A DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS QUE ADJUNTE CARTA DE APOYO SOLIDARIO PARA ESTE EVENTO. ¿SE ACEPTA?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3540	DICIPA S.A. DE C.V.		X	10	72 DE 104	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA (ARCHIVO EXCEL) PARTIDAS 2192 A LA 2246	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI SE REQUIEREN ANTICUERPOS PARA PROCESAMIENTO DE MANERA AUTOMATIZADA O DE FORMA MANUAL. FAVOR DE ACLARAR	la descripción solicitada es la indicada en el anexo demanda agregada
3541	DICIPA S.A. DE C.V.		X	11	72 DE 104	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA (ARCHIVO EXCEL) PARTIDAS 2192 A LA 2246	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA 1. DE FORMA AUTOMATIZADA INDICAR EL NUMERO DE PRUEBAS 2. DE FORMA MANUAL INDICAR EL NUMERO DE PRUEBAS	la descripción solicitada es la indicada en el anexo demanda agregada
3542	DICIPA S.A. DE C.V.		X	12	72 DE 104	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA (ARCHIVO EXCEL) PARTIDAS 2192 A LA 2246	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 10 SEA DE FORMA AUTOMATIZADA SOLICITAMOS NOS INDIQUE SI LAS UNIDADES DONDE SE PROCESARAN CUENTAN CON EQUIPO O EN SU CASO FAVOR DE PROPORCIONAR LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.	la descripción solicitada es la indicada en el anexo demanda agregada
3543	DICIPA S.A. DE C.V.		X	13	72 DE 104	Anexo 1, Anexo Técnico, MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA (archivo Excel): Para el renglón con No. Consecutivo 2418, se solicita a la convocante tenga a bien indicar el número de recién nacidos a los cuáles se les tomará la muestra de sangre de talón para tamiz neonatal durante el periodo Julio a diciembre, toda vez que para este renglón solicitan presentaciones mínimo de 10 máximo de 100 papeles	(La descripción dice textual: "PAPEL FILTRO DE ALGODON 100 %, SIN ADITIVOS, ESPECIAL PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE SANGRE DE NEONATOS, CON IMPRESION DE CUATRO CIRCULOS DE UN CM DE DIAMETRO CADA UNO, ASI COMO LA PALABRA NOMBRE Y CON NUMERO PROGRESIVO. PAQUETE CON MINIMO 10 Y MAXIMO 100 PAPELES"). Si cotizamos la presentación mínima que es de 10 por la cantidad mínima que solicitan que es 1,230 el total es 12,300, mientras que si cotizamos la presentación máxima de 100 por la cantidad mínima que solicitan que es 1,230 entonces el total será 123,000. Cómo puede notar la convocante, es necesario especificar el número de recién nacidos a los cuáles se les tomará la muestra, ya que las diferencias de pruebas son imposibles en cuanto a nacimientos se refiere, por lo que conocer el número de recién nacidos que se tamizarán es indispensable para cotizar. Para favorecer la participación de al menos tres marcas se sugiere a la convocante licitar por número de pruebas (número de recién nacidos que tiene proyectado tamizar) y no por presentación.	la descripción solicitada es la indicada en el anexo demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3544	DICIPA S.A. DE C.V.		X	14	72 DE 104	Anexo 1, Anexo Técnico, MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA (archivo Excel): Para el renglón con No. Consecutivo 2464 cuya descripción dice textual: "JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIOTROFINA (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS."	La convocante solicita la cantidad mínima de 82, por lo que 82 por 96 es un total de 7,872; por otro lado, la convocante solicita la cantidad máxima de 203, por lo que 203 por 96 es un total de 19,488. La convocante puede notar que la diferencia entre la cantidad mínima solicitada y la cantidad máxima solicitada no es congruente en referencia al número de recién nacidos a los cuáles se esperaría realizar el tamiz neonatal. Lo mismo ocurre con los renglones con número consecutivo 2465, 2466, 2467 y 2468 respectivamente. Por lo que se solicita a la convocante se proporcione a la proveeduría el número de recién nacidos que está proyectando tamizar para el periodo de julio a diciembre de 2019, para el efecto de cotizar los reglones correspondientes. Para favorecer la participación de al menos tres marcas se sugiere a la convocante licitar por número de pruebas (número de recién nacidos que tiene proyectado tamizar) y no por presentación.	la descripción solicitada es la indicada en el anexo demanda agregada
3545	DICIPA S.A. DE C.V.		X	15	72 DE 104	Anexo 1, Anexo Técnico, MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA (archivo Excel): Dentro de esta licitación se incluyen renglones con No. Consecutivos que se utilizan para las pruebas (Programa) de tamiz neonatal del recién nacido: 2343: La descripción dice textual: "LANCETA DE RETRACCION AUTOMATICA Y PERMANENTE, INCISION DE 1.8 A 2.0 MM, INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLASTICO; CON DISPOSITIVO PLASTICO REMOVIBLE QUE ASEGURE LA ESTERILIDAD. ESTERIL Y DESECHABLE. CAJA CON 100 Y SUS MULTIPLOS." 2344: La descripción dice textual: "LANCETAS METALICAS, ESTERILES, DESECHABLES, CON ENVOLTURA INDIVIDUAL: PUNTA DE 3 MM, DE LONGITUD. PARA PUNCIÓN QUE MIDE EL	En este sentido, para cada recién nacido se utiliza lo siguiente: -una lanceta (renglón con No. Consecutivo 2345, especial para este fin) -un papel filtro (renglón con No. Consecutivo 2418) -y un panel de 5 marcadores (renglones con No. Consecutivo: 2464, 2465, 2466, 2467 y 2468). Lo que hace posible que la convocante proporcione a la proveeduría el número de recién nacidos y licitar por número de pruebas que está proyectando de tamiz neonatal durante el periodo que comprende esta licitación (julio a diciembre 2019) considerando un intervalo de los mínimos y máximos solicitados menos amplio (el incremento en la tasa de nacimientos anual para cada una de las dos instituciones, IMSS e ISSSTE), esto con el fin de que los distribuidores de al menos tres marcas (Perkin Elmer, Anilab Systems, Tecnosuma) compitan por estos renglones con información que permita a cada proveedor ofrecer las cantidades de productos acordes a las presentaciones que cada una de las marcas manejan y de acuerdo al número de prueba . De lo contrario, la única marca que podrá ser ofertada será TECNOSUMA, dejando fuera la posibilidad de la competencia entre tres distribuidores y/o fabricantes y por lo tanto perdiendo la posibilidad de un potencial mejor precio.	la descripción solicitada es la indicada en el anexo demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3546	DICIPA S.A. DE C.V.		X	16	72 DE 104	Anexo 1, Anexo Técnico, MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA (archivo Excel):	Para los renglones con No. Consecutivo: 2464, 2465, 2466, 2467 y 2468, se solicita a la convocante se aclare si se requerirá instalar equipos para el uso de los reactivos correspondientes a los No. Consecutivos 2464, 2465, 2466, 2467 y 2468. En caso de ser afirmativa la respuesta de la convocante ¿Cuántos equipos y en qué unidades médicas?	la descripción solicitada es la indicada en el anexo demanda agregada
3547	DICIPA S.A. DE C.V.		X	17	73 DE 104	APARTADO 2 ADMINISTRADORES DEL CONTRATO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LAS INSTITUCIONES Y UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMACADA UNA DE LAS AREAS REQUIRIENTES	SE DARA A CONOCER AL LICITANTE GANADOR EN LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
3548	SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		1	PÁG. 13	2.10.5 Calidad y garantía de los bienes. Caducidad de los Bienes	Es correcto entender que el Escrito que garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de Fármacos, solo aplica en el caso de ofertar medicamentos y que dicho escrito no será requerido para los Licitantes adjudicados con bienes correspondientes a Material de Curación, Laboratorio y Radiológico. ¿Es correcta nuestra apreciación?	se excluye el requisito de la convocatoria contenido en el numeral 2.10.5, caducidad de los bienes, párrafo primero
3549	SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	X		2	PÁG. 24	4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir	Solicitamos amablemente a la convocante que para los Manifiestos en los que mi representada no apique se nos permita presentar el anexo correspondiente con la Leyenda de No aplica. ¿Se acepta?	se acepta su solicitud
3550	SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	3	Pág.28	4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora). NUMERAL 5 Escrito de Pruebas, Métodos de evaluación	Escrito de Pruebas, Métodos de evaluación. Es correcto entender que este Escrito solo aplica para los Licitantes que oferten medicamentos, y que para los Licitantes que oferten Material de Curación, Laboratorio y Radiológico no aplica la presentación de dicho escrito. De no estar en lo correcto favor de aclarar que pruebas se deberán presentar y que métodos de evaluación aplican.	deberá de apegarse a lo establecido en el numeral 5 del anexo técnico
3551	SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	4	Pág. 28	4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir NUMERAL 6 Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los Lotes entregados.	Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los Lotes entregados. Es correcto entender que dicho certificado será solicitado únicamente al Licitante Adjudicado, dado que indica que es por cada lote entregado. ¿Es correcta nuestra apreciación?	es correcto
3552	SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	5	Pág. 43	4.4 Información para prescribir Reducida (IPP-R)	Es correcto entender que la Información para prescribir Reducida (IPP-R) solo aplica para los Licitantes que oferten Medicamentos, y que los Licitantes que Oferten Material de Curación, Laboratorio y Radiológico no aplica dicha información ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 4.4 del anexo técnico
3553	SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	6	Pág. 43	4.5 Evidencia Fotográfica del etiquetado	Para Dispositivos Médicos y Material de Curación, Laboratorio y Radiológico, no se cuenta con los Marbetes firmados por COFEPRIS, El Registro Sanitario contiene las Características del producto, la Descripción y la presentación. Por lo que solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si con la presentación del Registro Sanitario vigente damos cumplimiento al punto señalado.	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 9.1 y 9.2 del anexo técnico
3554	SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		X	7	Pág. 53	MATERIAL DE CUTACIÓN, LABORATORIO YRADIOLÓGICO. 4. Cumplimiento de Normas.	Es Correcto entender que presentando el manifiesto bajo protesta de decir verdad suscrito por el representante Legal del Licitante en el que se haga referencia a las partidas y registros sanitarios ofertados, en el que manifieste que los bienes cumplen con la Normatividad vigente y con lo establecido en la Ley General de Salud, dando así cumplimiento al punto señalado. ¿Es correcta nuestra apreciación?	es correcto, debiendo indicar expresamente las normas señaladas en el numeral 3 del anexo técnico

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3555	COBITER , S.A. DE C.V.	X		1	29	NUMERAL 5	SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE , NOS ACLARE EL POR QUE SERA MOIVO DE DESECHAMIENTO , CUANDO EL LICITANTE NO CUENTE CON LA TITULARIDAD DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE, EN LAS PARTIDAS (CLAVES) QUE ASI LO REQUIERAN, DEBIDO A QUE POR SER UN EVENTO DE CARÁCTER PUBLICO Y UN PROCEDIMIETO FEDERAL QUE SE RIGE BAJO LA LAASSP EN LA CUAL EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN V MENCIONA LO SIGUIENTE: ART. 29 FRAC.V. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; POR LO CUAL ESTE MOTIVO DE DESECHAMIENTO NO DEBERA APLICAR YA QUE SE ESTARIA VIOLENTANDO DICHO ARTICULO.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
3556	COBITER , S.A. DE C.V.	X		2	29	NUMERAL 5	SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE , NOS ACLARE EL POR QUE SERA MOIVO DE DESECHAMIENTO , CUANDO EL LICITANTE NO CUENTE CON LA TITULARIDAD DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE, EN LAS PARTIDAS (CLAVES) QUE ASI LO REQUIERAN, DEBIDO A QUE SI SE ESTE SERA UN CAUSAL DE DESECHAMIENTO BASANDOSE EN EL ARTICULO 29 FRACCION XV DE LA LAASSP, EL CUAL MENCIONA LO SIGUIENTE: ART. 29 FRAC. XV. SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁ LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, DICHA CAUSA DE DESECHAMIENTO NO ES APLICABLE YA QUE SE ESTARIA VIOLENTANDO DICHO ARTICULO.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3557	COBITER , S.A. DE C.V.	X		3	12	NUMERAL 5	DE ACUERDO AL ARTICULO 29 DE LA LAASSP NO SE PODRAN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGUN CASO SE DEBERAN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES DIFICIL DE CUMPLIR LO CUAL SE ESTA APLICANDO EN ESTE PROCEDIMIENTO YA QUE ESTAN SOLICITANDO COMO REQUISITO QUE EL LICITANTE TENGA LA TITULARIDAD DEL REGISTRO SANITARIO LO CUAL ES IMPOSIBLE YA QUE NOSOTROS SOMOS DISTRIBUIDORES.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

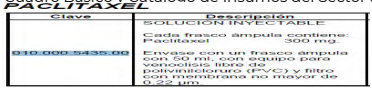
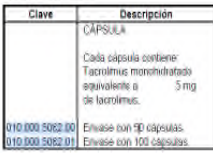
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas								
3558	COBITER , S.A. DE C.V.	X		4	15	NUMERAL 3.2	DE ACUERDO AL ARTICULO 32 DE LA LAASSP INDICA QUE EL PLAZO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES NO PODRA SER INFERIOR A 20 DIAS NATURALES , CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA DE COMPRANET Y EN ESTE PROCEDIMIENTO SOLO ESTAN DANDO 13 DIAS . POR TAL SE SOLICITA AMPLIAR LA FECHA .	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.								
3559	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	1	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 70	Solicito amablemente a ésta convocante, ratificar que para dar cumplimiento al requerimiento de la clave 010-000-0615-00-00, se podrá cotizar indistintamente, "Envase con 5 ampolletas con 5 ml cada una o con un frasco ampula con 20 ml", tal y como se advierte en la descripción en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitidos por el DOBUTAMINA <table><tr><th>Clave</th><th>Descripción</th></tr><tr><td></td><td>SOLUCIÓN INYECTABLE</td></tr><tr><td></td><td>Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Clorhidrato de dbutamina equivalente a 250 mg de dobutamina.</td></tr><tr><td>010.000.0615.00</td><td>Envase con 5 ampolletas con 5 ml cada una o con un frasco ampula con 20 ml.</td></tr></table> Favor de Pronunciarse.	Clave	Descripción		SOLUCIÓN INYECTABLE		Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Clorhidrato de dbutamina equivalente a 250 mg de dobutamina.	010.000.0615.00	Envase con 5 ampolletas con 5 ml cada una o con un frasco ampula con 20 ml.	se acepta su solicitud, debiendo precisar la presentación que oferta
Clave	Descripción															
	SOLUCIÓN INYECTABLE															
	Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Clorhidrato de dbutamina equivalente a 250 mg de dobutamina.															
010.000.0615.00	Envase con 5 ampolletas con 5 ml cada una o con un frasco ampula con 20 ml.															

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3560	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	2	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2629	De acuerdo a la descripción del requerimiento de la clave 010.000.5167.00 Consecutivo 2629": "SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE." Solicitamos amablemente a esta convocante se confirme que esta clave se evaluara conforme a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitidos por el Consejo de Salubridad General que a la letra dice: Favor de pronunciarse.	la descripción solicitada es la indicada en el anexo demanda agregada
3561	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	3	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 562	Consecutivo: 562 Clave 010.000.5435.00.00 La descripción de dicha clave solicita "filtro con membrana no mayor a 0.22 microgramos" Solicitamos a esta convocante se modifique la unidad de medida microgramos por µm (micras). Lo anterior de a acuerdo a la descripción establecida en el Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud,  Favor de pronunciarse.	es correcto
3562	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	4	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo:2976	Se solicita amablemente a esta convocante que con el objeto de no limitar la libre participación y concurrencia de la proveeduría nos permita cotizar la clave: 010.000.5082. TACROLIMUS ón:  Favor de pronunciarse.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas						
3563	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	5	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2881	Se solicita amablemente a esta convocante que con el objeto de no limitar la libre participación y concurrencia de la proveeduría nos permita cotizar la clave: 01 <table><thead><tr><th>Clave</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>010.000.5097.00</td><td>SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Levosimendan 2.5 mg.</td></tr><tr><td>010.000.5097.01</td><td>Envase con 1 frasco ampula con 5 ml Envase con 1 frasco ampula con 10 ml.</td></tr></tbody></table> Favor de pronunciarse.	Clave	Descripción	010.000.5097.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Levosimendan 2.5 mg.	010.000.5097.01	Envase con 1 frasco ampula con 5 ml Envase con 1 frasco ampula con 10 ml.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
Clave	Descripción													
010.000.5097.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Levosimendan 2.5 mg.													
010.000.5097.01	Envase con 1 frasco ampula con 5 ml Envase con 1 frasco ampula con 10 ml.													
3564	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	6	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2810	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.0247.00.00 la presentación con 5 ampolletas 010.000.0247.01.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada						
3565	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	7	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2835	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.0626.00.00 la presentación con 5 ampolletas 010.000.0626.01.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada						
3566	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	8	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2861	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.1050.00.00 la presentación con frasco ampula con 10 ml 010.000.1050.01.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada						
3567	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	9	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2860	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.1051.00.00 la presentación con frasco ampula con 10 ml 010.000.1051.01.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada						
3568	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	10	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2775	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.1094.01.00 la presentación con 2 tabletas 010.000.1094.00.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada						
3569	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	11	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2940	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.1210.01.00 la presentación con 14 tabletas 010.000.1210.00.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada						

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3570	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	12	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2953	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.1234.00.00 la presentación con 5 ampollitas de 5 ml. 010.000.1234.01.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3571	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	13	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2834	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.1732.00.00 la presentación con 5 ampollitas 010.000.1732.01.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3572	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	14	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2749	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.1956.01.00 la presentación con una ampollita con 2 ml 010.000.1956.00.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3573	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	15	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2750	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.1957.01.00 la presentación con una ampollita con 2 ml 010.000.1957.00.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3574	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	16	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2751	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.2111.00.00 la presentación con 30 tabletas 010.000.2111.01.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3575	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	17	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2754	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.2128.01.00 la presentación con 12 capsulas 010.000.2128.00.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3576	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	18	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2657	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.2154.01.00 la presentación de la clave 010.000.2154.00.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3577	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	19	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2985	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.2207.00.00 la presentación con 30 tabletas 010.000.2207.01.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3578	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	20	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2753	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.2230.01.00 la presentación con 12 tabletas 010.000.2230.00.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3579	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	21	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2845	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.3620.01.00 la presentación con 50 ampollitas 010.000.3620.00.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3580	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	22	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2743	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.3663.00.00 la presentación con 500 ml 010.000.3663.01.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3581	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	23	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2744	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.3666.00.00 la presentación con 500 ml 010.000.3666.01.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3582	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	24	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2888	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.3830.01.00 la presentación con 10 sobres 010.000.3830.00.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3583	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	25	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2859	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.4158.01.00 la presentación con un frasco ampula con 10 ml 010.000.4158.00.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3584	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	26	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2641	Con el objeto de garantizar la cobertura total de los bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.4224.01.00 la presentación de la clave 010.000.4224.00.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3585	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	27	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2820	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.4242.01.00 la presentación de la clave 010.000.4242.00.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3586	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	28	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2795	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.4246.00.00 la presentación con 28 tabletas 010.000.4246.01.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3587	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	29	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2988	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.4304.01.00 la presentación con 14 tabletas 010.000.4304.00.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3588	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	30	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2769	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.4332.01.00 la presentación con 5 envases de 2 ml 010.000.4332.00.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3589	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	31	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2770	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.4333.01.00 la presentación con 5 envases de 2 ml 010.000.4333.00.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3590	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	32	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2947	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.4356.00.00 la presentación con 28 capsulas 010.000.4356.01.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3591	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	33	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 3007	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.4361.01.00 la presentación con 2 tabletas 010.000.4361.00.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3592	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	34	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2814	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.4408.01.00 la presentación con frasco gotero con 5 ml 010.000.4408.00.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3593	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	35	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2877	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.4411.01.00 la presentación con frasco gotero con 2.5 ml 010.000.4311.00.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3594	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	36	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2823	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.4480.00.00 la presentación con 28 tabletas 010.000.4480.01.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3595	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	37	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2837	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.4483.01.00 la presentación con 14 capsulas 010.000.4483.00.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3596	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	38	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2977	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.5084.01.00 la presentación con 50 capsulas 010.000.5084.00.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3597	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	39	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2929 y 2930	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.5186.00.00 y 010.000.5186.02.00 la presentación con 14 tabletas 010.000.5186.01.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3598	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	40	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2983	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.5191.01.00 la presentación con frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 5 ml de diluyente 010.000.5191.00.00 sin ser limitante para los demás participantes.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3599	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	41	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2779	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.5264.00.00 la presentación con diluyente de 5 ml 010.000.5264.01.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3600	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	42	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2890	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.5292.01.00 la presentación con un frasco ampula 010.000.5292.00.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3601	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	43	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2778	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.5295.00.00 la presentación con diluyente con 10 ml 010.000.5295.01.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3602	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	44	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2979 y 2980	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.5309.00.00 y 010.000.5309.02.00 la presentación con 20 capsulas 010.000.5309.01.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3603	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	45	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2829	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.5418.00.00 la presentación con 30 tabletas 010.000.5418.01.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3604	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	46	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2923	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.5485.01.00 la presentación con 14 tabletas 010.000.5485.00.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3605	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	47	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2921	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.5486.01.00 la presentación con 14 tabletas 010.000.5486.00.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3606	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	48	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2933	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 010.000.5721.01.00 la presentación con 1 frasco de 100 ml 010.000.5721.00.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3607	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	49	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2771	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 040.000.2100.01.00 la presentación con 10 tabletas sublinguales 040.000.2100.00.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3608	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.		X	50	71	Apartado 1 Demanda Agregada con PMR Consecutivo 2847	Con el objeto de garantizar la cobertura total de las bienes requeridos en la presente convocatoria y garantizar atención oportuna de los derechohabientes se solicita amablemente a esta convocante nos permita ofertar para la clave: 040.000.4481.01.00 la presentación con una ampollita 040.000.4481.00.00 sin ser limitante para los demás participantes	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3609	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		1	8	1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que las cartas, escritos y Anexos podrán ser dirigidos de la siguiente manera: Secretaría de Salud. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales. Y el número de licitación donde sea requerido (cartas, escritos y anexos) de la siguiente manera: Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos Bajo las Modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-012000991-E82-2019 Favor de confirmar.	PODRA REFERIR LA DOCUMENTACION COMO LO INDICA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3610	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		2	8	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	En relación a éste punto, la fracción III, del numeral 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece lo siguiente: Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será: (...) III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o Por lo anterior, agradecería a ésta autoridad Convocante aclarar y confirme si llevó a cabo un procedimiento de carácter nacional para la compra de los insumos objeto de ésta licitación y éste se declaró desierto.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el artículo 28 fracción III de la LAASSP y en resultado de la investigación de mercado.
3611	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		3	8	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	Favor de confirmar cuales fueron las razones que motivaron a ésta autoridad, para que dicho procedimiento de contratación, fuese de carácter Internacional Abierto y no nacional o bajo la cobertura de tratados internacionales. o anterior de conformidad a la fracción II del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el artículo 28 fracción III de la LAASSP y en resultado de la investigación de mercado.
3612	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		4	8	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	En atención a la fracción II, del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que advierte lo siguiente: Artículo 13.- Para la consolidación de adquisiciones, arrendamientos o servicios entre varias dependencias o entidades, bastará que los representantes de las respectivas áreas contratantes se coordinen y manifiesten formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo esta modalidad, debiendo dejar constancia por escrito de las decisiones y acuerdos que se adopten para tal fin. En las contrataciones consolidadas deberá considerarse lo siguiente: (...) II. Las dependencias y entidades participantes, determinarán conjuntamente, con base en la investigación de mercado, el procedimiento de contratación que resulte procedente realizar; (...) Favor de aclarar y confirmar, si de la investigación de mercado respectiva, se desprende que el carácter del procedimiento de contratación que nos ocupa, es el óptimo para la compra de los bienes solicitados.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3613	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		5	8	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	Solicito amablemente a ésta autoridad, exhiba el documento que acredite fehacientemente que de la investigación de mercado correspondiente, se desprende que la Licitación Pública Internacional Abierta, es el procedimiento correcto para la adquisición de los bienes requeridos. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el artículo 28 fracción III de la LAASSP y en resultado de la investigación de mercado.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3614	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		6	8	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	Solicito amablemente a ésta autoridad convocante, aclarar y confirmar, si de la investigación de mercado respectiva, se desprende que no existen en el país proveedores nacionales o que los existentes no pueden atender el requerimiento solicitado por las Dependencias o Entidades involucradas en éste procedimiento consolidado, en cuanto a cantidad, calidad oportunidad o precio, tal y como lo advierte la fracción VIII, del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: Artículo 29.- La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades: (...) VIII. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierta, cuando la dependencia o entidad no esté obligada a llevarla a cabo bajo la cobertura de Tratados y se acredite fehacientemente que no existe en el país proveedor nacional, o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable. VIII. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierta, cuando la dependencia o entidad no esté obligada a llevarla a cabo bajo la cobertura de Tratados y se acredite fehacientemente que no existe en el país proveedor nacional, o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el artículo 28 fracción III de la LAASSP y en resultado de la investigación de mercado.
3615	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		7	8	1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.- DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES CONSOLIDADAS.	Solicitamos amablemente a la convocante nos indiquen aquellas secretarías de salud estatales, Institutos y hospitales que participarán en la presente licitación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I del Reglamento de la LAASSP.	Se encuentran señaladas en el numeral 1.1 de la convocatoria.
3616	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		8	9	1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Solicitamos atentamente a la convocante se proporcione el monto y tipo de presupuesto que involucra la presente convocatoria.	conforme al Artículo de la LAASSP se retifica que cada dependencia y entidad participante consolidada, cuenta con recursos presupuestales para el ejercicio 2019, como se indica en el numeral 1.6 de convocatoria.
3617	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		9	9	1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Toda vez que el inicio de la vigencia de la presente contratación se encuentra dentro del presente ejercicio fiscal 2019, solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que los contratos que se celebren con las AREAS REQUERENTES no estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos sino que cuenta con el dictamen de la autoridad competente que autoriza y asigna los recursos presupuestarios suficientes para la celebración de los contratos y pago de los bienes que sean suministrados por los licitantes adjudicados. BLo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 25 de la LAASSP que a la letra dice: Artículo 25. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.	conforme al Artículo de la LAASSP se retifica que cada dependencia y entidad participante consolidada, cuenta con recursos presupuestales para el ejercicio 2019, como se indica en el numeral 1.6 de convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3618	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		10	9	1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare: ¿es correcto entender que si cada Dependencia y Entidad participante cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la celebración de los contratos entonces no existirá una causa basada en presupuesto para que exista retraso o falta de pagos a proveedores? Lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 25 de la LAASSP que a la letra dice: Artículo 25. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.	conforme al Artículo 25 de la LAASSP se retifica que cada dependencia y entidad participante consolidada, cuenta con recursos presupuestales para el ejercicio 2019, como se indica en el numeral 1.6 de convocatoria.
3619	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		11	9	1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Solicitamos amablemente a la convocante, en términos del primer párrafo del artículo 25 de la LAASSP señalado en la pregunta que antecede y tratándose de una licitación consolidada, nos aclare qué funcionario será responsable de atender las aclaraciones relativas a la falta de pago en caso de que esta llegara a no cumplirse en tiempo.	Remitirse al numeral 1.6 de la convocatoria. Y de conformidad con la clausula solucion de controversias incluido en el modelo de contrato.
3620	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		12	9	1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Solicitamos amablemente a la convocante que en aras de beneficiar la transparencia, honradez y certeza dentro del procedimiento de licitación consolidada, se publique en el expediente de Compranet la autorización presupuestaria correspondiente para cada Dependencia o Entidad participante. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 24 de la LAASSP que a la letra señala: Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.	conforme al Artículo 25 de la LAASSP se retifica que cada dependencia y entidad participante consolidada, cuenta con recursos presupuestales para el ejercicio 2019, como se indica en el numeral 1.6 de convocatoria.
3621	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		13	9	1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS	Es correcto entender que para éste procedimiento de contratación abierto, no existe crédito externo o garantía de algún organismo financiero. Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	conforme al Artículo 25 de la LAASSP se retifica que cada dependencia y entidad participante consolidada, cuenta con recursos presupuestales para el ejercicio 2019, como se indica en el numeral 1.6 de convocatoria.
3622	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		14	9	1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS	Favor de aclarar y confirmar que al no aplicar éste punto, no se actualiza lo estipulado en el inciso b) de la fracción III, del Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: El carácter de las licitaciones públicas, será: (...) III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3623	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		15	10	2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD)	Solicitamos de la manera más atenta nos indiquen los mecanismos a seguir en caso de que se presente una contingencia en el sistema Compranet. Ello en atención a que si algún licitante envía sus propuestas y posteriormente surge un problema en la plataforma en comento que impida que otros licitantes envíen su correspondiente propuesta dentro del tiempo estipulado en los lineamientos para las OSD, solicitamos se nos aclare cuales son los mecanismos a seguir o bien el funcionario indicado para resolver en tiempo real los inconvenientes que se presenten, y de esta forma evitar que se vulnere y limite el derecho de los participantes de presentar su OSD por una falla no imputable a estos. Se agradecerá se turne este cuestionamiento a funcionarios de compranet para obtener la respuesta indicada. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V del Reglamento de la LAASSP. Así como lo establecido en la fracción VI, del lineamiento SÉPTIMO y NOVENO del artículo Cuarto del Capítulo Cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento en las Licitaciones Públicas Electrónicas.	REMITIRSE AL NUMERAL 2.4 DE LA CONVOCATORIA
3624	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		16	10	2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD)	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique las acciones que considerará en caso de que se presente un problema en la plataforma compranet 5.0 al momento de realizar el proceso de pujas (OSD). A su vez solicitamos de la manera más atenta nos proporcionen los datos (nombres, teléfonos, etc.) de los funcionarios responsables para reportar dicha contingencia. Se agradecerá se turne este cuestionamiento a funcionarios de compranet para obtener la respuesta indicada. o anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V del Reglamento de la LAASSP. Así como lo establecido en la fracción VI, del lineamiento SÉPTIMO y NOVENO del artículo Cuarto del Capítulo Cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento en las Licitaciones Públicas Electrónicas.	REMITIRSE AL NUMERAL 2.4 DE LA CONVOCATORIA
3625	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		17	10	2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD)	Solicitamos atentamente nos informe que en caso de existir problemas en la página de compranet versión 5.0 que nos impida el acceso a las pujas , nos indique cual será el procedimiento que determine esta convocante para la interrupción de las de las ofertas subsecuentes de descuento (OSD). A su vez solicitamos de la manera más atenta nos proporcionen los datos (nombres, teléfonos, etc.) de los funcionarios responsables para reportar dicha contingencia. Se agradecerá se turne este cuestionamiento a funcionarios de compranet para obtener la respuesta indicada. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V del Reglamento de la LAASSP. Así como lo establecido en la fracción VI, del lineamiento SÉPTIMO y NOVENO del artículo Cuarto del Capítulo Cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento en las Licitaciones Públicas Electrónicas.	REMITIRSE AL NUMERAL 2.4 DE LA CONVOCATORIA

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Hoja 2436

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3629	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		21	10,40,41,52 Y 53	2.5 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, ANEXO 1, ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS PUNTO 3 LEGISLACION, NORMA O ESPECIFICACION TECNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES, ANEXO TECNICO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO PUNTO 3 LEGISLACION, NORMA O ESPECIFICACION TECNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES, ANEXO 8.	Solicito amablemente a la convocante confirmar que en caso de que alguna de las normas mencionadas NO APLIQUE a algunas de las partidas cotizadas por mi representada, no será causal de desechamiento el no enunciarlas en el anexo 8 y/o escrito libre.Favor de confirmar.	Ver aclaración general 6
3630	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		22	10 y 40	2.6 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ Y 2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	En caso que mi representada resulte adjudicada y sean requeridos los resultados elaborados por un tercero autorizado por COFEPRIS, Solicitamos amablemente a la convocante se amplíe a 5 días hábiles el periodo de entrega de resultados al área requirente. Lo anterior conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo 29 de la LAASSP.	se ratifica el plazo indicado en el numeral 2 del anexo técnico
3631	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		23	10 y 40	2.6 MÉTODOS DE PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA P PRIVADA QUE LO REALIZARÁ ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS, 2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE	Se solicita amablemente a la convocante, se estipule en la presente convocatoria que en el caso de requerir la comprobación de la calidad de algún producto y el resultado sea "no satisfactorio" al área requirente, se acepte la presentación de un lote nuevo a fin de corregir y subsanar las especificaciones de calidad solicitadas. Lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 39 fracción II inciso e) del Reglamento de la LAASSP.	se considera siempre y cuando el lote cuente con informe de tercero autorizado (confirmar)
3632	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		24	11	2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN 2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN	Es correcto entender que la adjudicación será por partida a una sola fuente de Abasto al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP.	ES CORRECTO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3633	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		25	11	OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO Y PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que en la presente licitación Internacional Abierta se considerará en la comparación económica de las proposiciones con un margen de hasta 15% de preferencia en el precio de los bienes nacionales respecto a los bienes de importación, lo anterior de conformidad con lo que señala el Artículo 14 de la LAASSP que a la letra dice: Artículo 14. En los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto, las dependencias y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I, de esta Ley, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación, conforme a las reglas que establezca la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública. Favor de confirmar.	APEGARSE AL NUMERAL 2.4. Y 3.2. DE LA CONVOCATORIA
3634	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		26	12 Y 73	2.10 MODELO DE CONTRATO, ANEXO 2	Solicito amablemente a la convocante confirme que el modelo de contrato denominado como ANEXO 2, aplicara para todas y cada una de las dependencias mencionadas en la presente licitación. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II inciso i) del Reglamento de la LAASSP.	Ver aclaración general 3
3635	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		27	12 Y 73	2.10 MODELO DE CONTRATO, ANEXO 2	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que las dependencias y entidades participantes en la presente Licitación no podrán modificar el clausulado contenido en el modelo de contrato (Anexo 2) de la presente convocatoria e incluir condiciones que no estén previstas en la misma y en sus Juntas de aclaraciones. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II inciso i) del Reglamento de la LAASSP.	Ver aclaración general 3
3636	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		28	12 Y 73	2.10 MODELO DE CONTRATO, ANEXO 2 SEGUNDA CLAUSULA	Solicito amablemente a la convocante ratifique que para el presente procedimiento de licitación no aplica la entrega de reportes por tratarse de adquisición de Medicamento frasco cerrado y Material de Curación.	Ver aclaracion general 3
3637	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		29	12 Y 73	2.10 MODELO DE CONTRATO, ANEXO 2 QUINTA CLAUSULA	Solicito amablemente a la convocante nos aclare que es correcto entender que el reporte que se señala en el inciso B) de la cláusula Quinta del modelo de contrato (Anexo 2) se refiere a un acuse electrónico de entrega de los bienes, mismo que es descargado por la proveeduría de su sistema SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal). ¿Es correcto? Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II inciso i) del Reglamento de la LAASSP.	Ver aclaración general 3

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3638	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		30	12, 45 y 73	2.10 MODELO DE CONTRATO, ANEXO 2 SEGUNDA CLAUSULA	Dice: Será responsabilidad del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" verificar que los "BIENES" objeto del presente contrato, cumplan con las especificaciones solicitadas en el Anexo (____) que es parte integrante del presente contrato y en caso de que así sea, deberá aceptar los mismos, por escrito. El "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con lo anterior, no se tendrán por recibidos o aceptados los "BIENES" respectivos. Solicito amablemente a la convocante confirmar que al momento de contar con un acuse y/o remisión del pedido sellado y firmado por el personal de los almacenes indicados en el punto 8.1 pagina 45, se dará por recibidos o aceptados los "BIENES" respectivos.	Ver aclaración general 3
3639	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		31	12 Y 73	2.10 MODELO DE CONTRATO, ANEXO 2	Es correcto entender que lo estipulado en el contrato por ningún motivo deberá de modificar las condiciones señaladas en la convocatoria de la licitación y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerán lo estipulado en estas, tal y como lo advierte el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio del Sector Publico.	Ver aclaración general 3
3640	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		32	12 Y 73	2.10 MODELO DE CONTRATO, ANEXO 2 CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA.	DICE: DÉCIMO PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. El "PROVEEDOR" deberá otorgar a la firma del contrato, una póliza de seguros contra daños, robo, responsabilidad civil, defectos y/o vicios ocultos, que pueda causar su personal por un monto mínimo de (monto con número y letra), por el tiempo que duren los "BIENES" y hasta en tanto sea liberada la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales. (Esta cláusula se considera de acuerdo a la naturaleza del contrato) Solicito amablemente a la convocante eliminar la cláusula antes mencionada ya que dicha póliza no es aplicable para el presente procedimiento.	Ver aclaración general 3
3641	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		33	12 Y 73	2.10 MODELO DE CONTRATO, ANEXO 2 CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA .	DÉCIMO OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA Solicitamos amablemente a la convocante incluya en la citada cláusula la posibilidad de terminar anticipadamente el contrato en caso de suspensión en la entrega de los "BIENES" por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas por el licitante adjudicado y que éstas causas se prolonguen por más de una semana. Lo anterior de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 55 bis de la LAASSP.	Ver aclaración general 3
3642	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		34	12 Y 73	2.10 MODELO DE CONTRATO, ANEXO 2 CLAUSULA QUINTA	Dice: QUINTA.- FORMA DE PAGO. El pago se realizará dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectivo, previa entrega de los "BIENES", a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), para lo cual se deberá observar lo siguiente: NOTA: De configurarse lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá incluir la siguiente redacción: No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LA SECRETARÍA" el _____% de descuento sobre el precio de "LOS SERVICIOS" prestados a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, por cada día de adelanto en el pago que esta última realice. a) Original y copia del CFDI o Factura Electrónica, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los BIENES adquiridos y el número de Contrato. Solicitamos amablemente a la convocante que nos confirme que la citada nota corresponde únicamente a la condición de "pronto pago" estipulada en el propio artículo 94 del Reglamento de la LAASSP y que sólo operará a petición del licitante adjudicado.	Ver aclaración general 3

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3643	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		35	12 Y 73	2.10 MODELO DE CONTRATO, ANEXO 2 CLAUSULA DÉCIMO QUINTA	DÉCIMO QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN. El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" deberá verificar que la entrega de los "BIENES" cumpla con los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su Anexo _____. El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" emitirá por escrito, si así resulta procedente su conformidad expresa con la entrega de los "BIENES", a efecto de adjuntarlo al CFDI o Factura Electrónica y gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que los "BIENES", se prestó en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente. Solicitamos amablemente a la convocante elimine el requisito de la conformidad expresa del administrador del contrato para efecto del trámite de pago, toda vez que al momento de contar con un acuse y/o remisión electrónica del pedido sellado y firmado por el personal de los almacenes indicados en el punto 8.1 pagina 45, se dará por recibidos o aceptados los "BIENES" respectivos.	Ver aclaración general 3
3644	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		36	12,13 Y 73	2.10 MODELO DE CONTRATO, ANEXO 2 CLAUSULA DÉCIMO SEXTA Y 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES PRIMER VIÑETA	Dice: "DÉCIMO SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES. El "PROVEEDOR" se obliga a pagar como pena convencional a la "DEPENDENCIA" a razón del 1% (____) por cada día natural de atraso hasta llegar al 10 % del total de lo incumplido", "DÉCIMO SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES. El "PROVEEDOR" se obliga a pagar como pena convencional a la "DEPENDENCIA" a razón del 1% (____) por cada día natural de atraso hasta llegar al 10 % del total de lo incumplido", Es correcto entender que esta estipulación aplicará para todos los Entes y Dependencias participantes de la presente convocatoria?, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento. Favor de confirmar.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
3645	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		37	11	2.10 MODELO DE CONTRATO	Solicitamos amablemente a la convocante que en términos del artículo 45 fracción III de la LAASSP se aclare en el contrato respectivo que la administradora del contrato tendrá el presupuesto aprobado disponible para realizar el pago puntual de los bienes suministrados por el proveedor. Además se señale expresamente que será causa de Responsabilidad Administrativa del Servidor Público el desvío, retención y omisión de los recursos conforme al artículo 25 de la LAASSP.	VER ACLARACION GENERAL NUMERO 3
3646	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		38	11	2.10 MODELO DE CONTRATO	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si existe la posibilidad de que la entidad o dependencia por cuestiones de carácter presupuestal de cualquier tipo no realice el pago de los bienes suministrados y facturados en tiempo y forma. Lo anterior de conformidad con los artículos 25 y 45 fracción III de la LAASSP	VER ACLARACION GENERAL NUMERO 3
3647	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		39	11	2.10 MODELO DE CONTRATO	Solicitamos atentamente a la Convocante de conformidad con el artículo 46 párrafo tercero de la LAASSP y 84 sexto párrafo de su Reglamento , se indique expresamente en el contrato que el licitante adjudicado no estará obligado al suministro de los bienes materia del contrato si por causas imputables a la dependencia o entidad no se formaliza el contrato correspondiente dentro del término estipulado.	VER ACLARACION GENERAL NUMERO 3
3648	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		40	11	2.10 MODELO DE CONTRATO	Solicitamos amablemente a la Convocante de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público , se indique expresamente en el contrato, específicamente en la cláusula vigésimo segundo.- prevalencia de la convocatoria , que en caso de existir discrepancia entre los datos y condiciones establecidos en la convocatoria y el contrato, prevalecerá lo estipulado en la Convocatoria y las juntas de aclaraciones .	VER ACLARACION GENERAL NUMERO 3
3649	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		41	11	2.10 MODELO DE CONTRATO	En atención al punto 1.5, favor de aclarar y confirmar si aplica el concepto de anticipo, toda vez que en las bases de la presente licitación es contradictorio al modelo de contrato, ya que se estableció que no se otorgará el mismo.	VER ACLARACION GENERAL NUMERO 3

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3650	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		42	12	2.10.2. FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES	Solicitamos a la convocante nos señale y/o especifique quienes serán las "ÁREAS REQUIRIENTES" que se deberán considerar en el caso de las dependencias contempladas dentro de la Secretaría de Salud (Estados) con quien se deberán formalizar los instrumentos contractuales. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I del Reglamento de la LAASSP.	ATENDER AL NUMERAL 1.1 Y 3.2. DE LA CONVOCATORIA
3651	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		43	12 Y 13	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare, Que las sanciones empezaran a correr a partir de la formalización de los pedidos por parte de los Institutos, es decir, mi representación no será sancionada en caso de no contar con pedido formalizado y se respetaran los días de entrega a partir del mismo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 en relación con el artículo 46 de la LAASSP. Deducciones	es correcto
3652	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		44	13	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	En caso de que el LICITANTE que resulte adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, de conformidad con lo establecido en el modelo de Contrato de cada Dependencia o Entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 BIS de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas no entregadas, o bien rescindir el instrumento contractual, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento presentada. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que de conformidad con la redacción anterior, el límite de incumplimiento para la cancelación total o parcial de las partidas no entregadas o bien la rescisión contractual será del 10% de conformidad con el propio artículo 54 de la LAASSP.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2
3653	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		45	12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que no aplicarán penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes si el proveedor notifica por escrito y acredita fehacientemente ante el administrador del contrato la existencia de desabasto en la fabricación de claves por causas ajenas al mismo, tales como inexistencia de materia prima o cualquier otra análoga ya que estas se catalogan como causas de fuerza mayor. Lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la LAASSP que a la letra señala: Artículo 64. No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. ...	Ver aclaración general 1
3654	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		46	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. PENAS CONVENCIONALES.	Solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento a este punto, el pago de las penas convencionales puede ser con transferencia electrónica o nota de crédito o cheque	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1
3655	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		47	13 y 43	2.10.4. MECANISMOS REQUERIDOS AL LICITANTE ADJUDICADO PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES. Y 4.6 DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS	Solicito amablemente a la convocante confirmar que la carta garantía de canje solo aplicara a los medicamentos y/o materiales con caducidad inferior a nueve meses de caducidad.	no es correcto, se deberá incluir en caso de defectos de fabricación o vicios ocultos, así como por caducidad menor a la solicitada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3656	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		48	13 y 50	2.10.5. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES Y ANEXO 1 MEDICAMENTO PUNTO 11.1 CANJE.	Solicito amablemente a la convocante amplíe el plazo para el canje de los bienes a 10 días hábiles a partir de la notificación para efectuar el canje.Lo anterior para garantizar que el mismo se cumpla en tiempo y forma,ya que se deberá contar por parte de las áreas requerientes con la documentación para respaldar el canje (Graficas de temperatura, Evidencia fotográfica en caso de producto con defectos o Vicios Ocultos).	el plazo de canje es de 5 días naturales
3657	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		49	13 y 50	2.10.5. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES Y ANEXO 1 MEDICAMENTO PUNTO 11.1 CANJE.	En caso de que el canje requerido sea por incumplimiento en especificaciones técnicas, se permita entregarlas pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en dichas claves, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a cinco días hábiles posterior a su emisión".	es correcto
3658	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		50	13 y 50	2.10.5. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES Y ANEXO 1 MEDICAMENTO PUNTO 11.1 CANJE.	Solicito amablemente a la convocante confirmar que el canje deberá ser realizado en el mismo lugar de entrega efectuado por el proveedor.	es correcto
3659	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		51	13	1.1. 2.10.5. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES, CADUCIDAD DE LOS BIENES	Es correcto entender que para dar cumplimiento a este punto bastara con presentar el Certificado Analítico, ya que es el documento que ampara la calidad del producto.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DEL ANEXO TÉCNICO
3660	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		52	13	2.10.5. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES.CADUCIDAD DE LOS BIENES.2.10.5. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES.	Dice: "El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad"Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare las razones técnicas que sustenten la necesidad de establecer que el periodo de producción de bienes no será mayor a 3 meses, toda vez que lo anterior limita la libre participación y concurrencia de los licitantes, lo cual se encuentra prohibido de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción V y su antepenúltimo párrafo de la LAASSP.	se excluye el requisito de la convocatoria contenido en el numeral 2.10.5, caducidad de los bienes, párrafo primero
3661	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		53	13	2.10.5. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES. CADUCIDAD DE LOS BIENES.	Dice: "El LICITANTE adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las " ÁREAS REQUERENTES ", aquellas bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil" Solicitamos amablemente a la convocante reconsidere y reduzca a por lo menos 9 meses de caducidad mínima de los bienes, toda vez que establecer una caducidad mínima de 12 meses limita la libre participación y concurrencia de los licitantes, lo cual se encuentra prohibido de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción V y su antepenúltimo párrafo de la LAASSP.	APEGARSE A PEGARSE AL NUMERAL 2.10.5 DE LA CONVOCATORIA
3662	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		54	13	2.10.5. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES. CADUCIDAD DE LOS BIENES.	Dice: "El LICITANTE adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las " ÁREAS REQUERENTES ", aquellas bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil" Solicitamos amablemente a la convocante establezca un plazo obligatorio de canje de los bienes que no sean consumidos en su vida útil dentro de la vigencia de los contratos respectivos, a efecto de evitar desperdicios y mermas que generen por el proveedor. En relación a lo estipulado en el numeral 51 de la Ley de Adquisiciones,	APEGARSE A PEGARSE AL NUMERAL 2.10.5 DE LA CONVOCATORIA
3663	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		55	14	2. 10. 7. PAGO	Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, es correcto entender que una vez entregado el insumo así como la documentación solicitada en las bases de la licitación que nos ocupa, se deberá de generar el pago respectivo al proveedor adjudicado, sin que este deba exceder de los 20 días mencionados en el precepto legal invocado.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3664	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		56	14	2. 10. 7. PAGO	Es correcto entender que el pago progresivo estipulado en las bases de la licitación que nos ocupa, se refiere a que una vez entregado el bien solicitado en los puntos de entrega señalados en bases, acompañado de la factura y la documentación correspondiente, se validará por el administrador del contrato y se programará para fecha de pago sin que éste exceda de 20 días de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el segundo párrafo del punto número 15 de Pagos, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
3665	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		57	14	2. 10. 7. PAGO	El artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece lo siguiente: Artículo 93.- Las dependencias y entidades, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y calendarización autorizada, podrán efectuar pagos progresivos a los proveedores previa verificación satisfactoria de los avances, de conformidad con lo establecido en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, así como en el contrato. Estos pagos sólo resultarán procedentes cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables. Favor de ratificar que, el pago progresivo mencionado, se realizará una vez validada por el administrador del contrato, la entrega de los insumos acompañados de la documentación respectiva.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
3666	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		58	14	2. 10. 7. PAGO	El artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, menciona lo siguiente: (...) "Estos pagos sólo resultarán procedentes cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables" Es correcto entender que dichos pagos se efectuarán una vez que el administrador del contrato valide la entrega de los bienes y la documentación requerida para el proceso de pago. Favor de aclarar.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
3667	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		59	14	3.1 REDUCCIÓN DE PLAZO	En atención a que la Licitación Pública Internacional Abierta que nos ocupa es con reducción de plazos, agradecería amablemente a ésta autoridad convocante, motivará las causas consideradas para dicho supuesto. Lo anterior de conformidad al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al 43 del Reglamento de la ley en comento.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3668	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		61	18	3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO F)	Solicitamos amablemente a la convocante que en aras de beneficiar la transparencia, honradez y certeza dentro del procedimiento de licitación consolidada, se publique en el expediente de Compranet los anexos 6 y 7 que presente cada uno de los participantes.	Se ratifica que el acto de presentacion y apertura de propuestas se desarrollara de conformidad al Artículo 35 de la LAASSP y 48 de su reglamento.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3669	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		62	19	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si es correcto entender que dos o más titulares de Registros Sanitarios podrán celebrar convenio de participación conjunta ofertando su marca, para efecto de presentar una sola propuesta técnica y económica buscando garantizar el abasto al 100% del requerimiento de una o más partidas. Lo anterior de conformidad con el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 de su Reglamento.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
3670	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		63	25, 86 Y 90	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, ANEXO 11 Y ANEXO 14 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, ANEXO 13	Es correcto entender que el número de procedimiento que se deberá plasmar en el Anexo 11 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD y ANEXO 14 ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN "procedimiento de contratación número" LA-012000991-E82-2019...Favor de confirmar. Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 Fracción VIII del Reglamento de la LAASSP. Favor de confirmar.	PODRA REFERIR LA DOCUMENTACION COMO LO INDICA
3671	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		64	26 y 88	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, ANEXO 13	Solicito amablemente a la convocante confirmar que la no presentación del Anexo 13 no será causal de desechamiento, dado que dicho anexo no aplica a mi representada. Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 Fracción VIII del Reglamento de la LAASSP. Favor de confirmar.	es correcto
3672	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		65	27 y 79	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, ANEXO 6	Solicito amablemente a la convocante permita presentar indistintamente un formato de Anexo 6 Propuesta Técnica para requerimiento OSD y otro para requerimiento de PMR sin ser causal de desechamiento.Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 Fracción VIII del Reglamento de la LAASSP. Favor de confirmar.	Podra presentar indistintamente un formato de Anexo 6 Propuesta Técnica para requerimiento OSD y otro para requerimiento de PMR sin ser causal de desechamiento.
3673	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		66	71 y 81	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA, PLATAFORMA COMPRANET 5.0 Y ANEXO 7	Se solicita amablemente a la convocante aclarar y confirmar que para dar cumplimiento al llenado de la columna "PARTIDA" del Anexo número 7, se deberá considerar la numeración consecutiva de Compranet 5.0 del procedimiento 957628. Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 Fracción VIII del Reglamento de la LAASSP. Favor de Confirmar.	DEBERA CONSIDERAR EL NUMERO DE PARTIDA QUE SE INDICA EN EL ARCHIVO ANEXO INDICADO EN EL APARTADO 1 DEMADA AGREGADA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3674	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		67	28 y 42	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y 4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS	Es correcto entender que para dar cumplimiento al concepto "número(s) de catálogo para las partidas contenidas en el Anexo Técnico" Bastará con referenciar con la Clave de Cuadro Básico de Sector Salud a 12 dígitos. Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 Fracción VIII del Reglamento de la LAASSP. Favor de confirmar.	deberá de plasmarse como se indica en el anexo demanda agregada
3675	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		68	28 y 42	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y 4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS	De conformidad al cuarto párrafo del numeral 4.2 Registros Sanitarios y prórrogas: Nota: En caso de ser requerido por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", el "LICITANTE" deberá entregar copia legible de los documentos requeridos en éste apartado dentro de los 10 días hábiles posteriores a la solicitud por escrito o por correo electrónico. Solicito amablemente a la convocante confirmar que bastará con entregar de forma electrónica los documentos señalados.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3676	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		69	28, 42, 56 Y 57	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y ANEXO 1, ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS, PUNTO 4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS ANEXO TECNICO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO PUNTO 2. REGISTROS SANITARIOS.	Se solicita atentamente a la convocante ratificar que para el cumplimiento del Punto 4.2 registros sanitarios y prórrogas, bastará con presentar únicamente copia legible del Registro Sanitario Vigente y Prórrogas vigentes, ya que los tramites de modificación que están sometidos ante COFEPRIS no representan una autorización del Registro sanitario. La autorización de Registro Sanitario y Prorroga (En caso de que aplique) vigentes cuenta con las autorizaciones de cualquier modificación sometida y autorizada previamente expedido por COFEPRIS, conforme a lo estipulado en la Ley General de Salud, en su artículo 376, siempre y cuando corresponda a la descripción de la partida ofertada.Lo anterior se solicita aclaración de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 fracción IV del Reglamento de la LAASSP. Favor de pronunciarse.	se deberá de apegar al numeral 4.2 y 9.1 del anexo técnico
3677	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		70	28, 56 Y 57	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y ANEXO 1, ANEXO TECNICO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO PUNTO 2. REGISTROS SANITARIOS.	Solicitamos amablemente a la convocante rectifique el punto 2. REGISTROS SANITARIOS . Ultima viñeta, que en el caso de tener una modificación solo se entregue el Registro Sanitario vigente ya que este contiene todas las modificaciones sometidas y autorizadas por COFEPRIS (En caso de que aplique). Cabe señalar que en el apartado de observaciones al Registro Sanitario vigente, se describen las modificaciones autorizadas respecto a lo sometido, conforme a lo estipulado en la Ley General de Salud, en su artículo 376, siempre y cuando corresponda a la descripción de la partida ofertada. Lo anterior se solicita aclaración de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 fracción IV del Reglamento de la LAASSP.	se deberá de apegar al numeral 4.2 y 9.1 del anexo técnico
3678	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		71	42	ANEXO 1, ANEXO TECNICO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO PUNTO 4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS	Solicitamos amablemente a la convocante aclare lo siguiente: En la norma de etiquetado de dispositivos médicos NOM-137-SSA1-2008 no prevé la figura de catálogo para dispositivo médico. Igualmente en el trámite de prórroga conforme a lo establecido en el reglamento de COFEPRIS para someter Tramites, así como en el formato de autorizaciones tampoco se prevé la figura de catálogo. En virtud de lo anterior solicitamos se aclare en la convocatoria que sólo será requerido para todo aquel material que le apliquen dichas condiciones.	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA Y LA ACLARACION GENERAL 6
3679	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		72	28 ,43 y 91	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES Y ANEXO 15	Solicitamos atentamente a la convocante nos permita relacionar en la tabla del punto 4 <i>requisitos que los licitantes deben cumplir</i> y el anexo 15 relación de documentos a presentar, los documentos requeridos en el numeral 4.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES del Anexo 1 Anexo Técnico consistentes en copia de la Licencia Sanitaria y copia del Aviso de Responsable Sanitario toda vez que no fueron considerados. Lo anterior se solicita aclaración de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 fracción IV del Reglamento de la LAASSP.	dicho requisito dse deberá de integrar en el anexo 15

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3680	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		73	28 ,43 y 91	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES Y ANEXO 15	Se solicita atentamente a la convocante ratificar que para el cumplimiento del Punto 4.3 licencias, permisos o autorizaciones, bastará con presentar únicamente copia legible de la licencia sanitaria vigente expedida por la autoridad sanitaria, de conformidad a lo estipulado en los artículos 198 y 373 de la Ley General de Salud. Favor de pronunciarse.	se deberá de apegar a lo indicado en el numeral 4.3 del anexo técnico
3681	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		74	28 y 43	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y 5 ETIQUETADO DE ENVASES	Se solicita atentamente a la convocante que para dar cumplimiento a dicho punto bastará con presentar un escrito libre donde mi representada manifieste que los BIENES cumplen con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y la NOM-072-SSA1-2012, en todo lo relativo al "Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios", publicada en el Diario Oficial de la Federación. Favor de confirmar.	el requisito se cumplirá con la exhibición del numeral 3 del anexo técnico
3682	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		75	39	MEDICAMENTOS 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.	Se solicita a la convocante especifique con cuantos días de antelación serán entregadas las ordenes de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las "ÁREAS REQUIRENTES". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I del Reglamento de la LAASSP.	Ver la aclaracion general 10
3683	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		76	43	ANEXO 1, ANEXO TECNICO DE MEDICAMENTOS, NUMERAL 4.5 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	Solicito amablemente a la convocante confirmar que la firma autógrafa solicitada corresponde a aquella plasmada por COFEPRIS en el Proyecto de Marbete al ser Autorizado. Así mismo y dado que es un procedimiento de carácter Electrónico, ¿es correcto entender que bastará con presentar los archivos cargados en formato PDF en la propuesta Técnica de mí representada para que se considere cumplido el citado punto?. Lo anterior según lo estipulado en el artículo 39 fracción III inciso c del Reglamento de la LAASSP.	APEGARSE AL NUMERAL 4 de la convocatoria
3684	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.			77	43	ANEXO 1, ANEXO TECNICO DE MEDICAMENTOS, NUMERAL 4.5 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	Solicito amablemente a la convocante que se acepte presentar la evidencia solicitada en dicho punto a escala de grises siempre y cuando esta sea legible y que con esto se tendrá por cumplido el presente punto. Lo anterior según lo estipulado en el artículo 39 fracción III inciso c del Reglamento de la LAASSP.Favor de confirmar.	APEGARSE AL NUMERAL 4 de la convocatoria
3685	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		78	28 ,43, 62 Y 91	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y 6 CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO , MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO PUNTO 14. CERTIFICADO DE ANALISIS DE PRODUCTO TERMINADO Y ANEXO 15.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la entrega de dicho documento será por parte del proveedor adjudicado al momento de la entrega de los bienes. Favor de pronunciarse.	es correcto
3686	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		79	28,71, 81 Y 82	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, ANEXO 7 Y ANEXO 7.1	Se solicita amablemente a la convocante nos permita referenciar la clave a 12 dígitos o según corresponda en las cartas y anexos donde sean requeridos acorde a su apartado 1 Demanda Agregada.Favor de confirmar.	La nomenclatura a considerar sera la indicada en el anexo I, apartado número 1 "Demanda Agregada", debiendo considerar los digitos que para cada partida se establezcan.
3687	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		81	24	PUNTO 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Solicitamos a la convocante confirme que no será causal de desechamiento de la partida, si presentamos los registros sanitarios donde nos mencionen en estos como importadores y/o distribuidores exclusivos. Lo anterior de conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3688	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		82	24	PUNTO 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.INCISO B. PUNTO 6	Se solicita atentamente a la convocante se omita la entrega del Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes como parte de la propuesta Técnica. Ya que este certificado se incluye al momento de la entrega de los bienes dependiendo del lote que se tiene disponible en ese momento solicitado como requisito en la página 60 Inciso 3, numeral 13.5, así como la pagina 46 numeral 8.1.4.	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA
3689	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		83	30	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, NUMERAL 11	Favor de ratificar que en el caso que se presente propuesta técnica y no se presente propuesta económica o viceversa, la causal de desechamiento será aplicable únicamente a la partida que corresponda, es decir se desechara solo la partida que carezca de cualquiera de las dos propuestas (Técnica o Económica) y no la totalidad de la propuesta técnica y económica que hubiere presentado el licitante por el total de las partidas.Favor de ratificar.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3690	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		84	30	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, NUMERAL 9	Es correcto entender que la causal de desechamiento señalada en el numeral 9 se refiere a la documentación presentada de manera electrónica y no a la revisión que se realice de forma impresa?Favor de aclarar. Lo anterior con base en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3691	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		85	30	PUNTO 5 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 8	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare en el punto 5 numeral 8, cuando la descripción y presentación del bien ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada, es correcto considerar que solo se desechará dicha partida y no así la propuesta?	ES CORRECTO
3692	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		86	31, 32, 33 y 105	7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE Y 11. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)	Solicito amablemente a la convocante confirmar que no será causal de desechamiento el no incluir el Anexo 22. Favor de confirmar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción I del Reglamento de la LAASSP.	es correcto
3693	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		87	23	3.11 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	En caso de resultar adjudicado, Solicito atentamente a la convocante me permita poder presentar indistintamente la constancia de INFONAVIT emitida de manera electrónica y/o de forma impresa, original firmada por la dependencia, esto sin ser causal de la no formalización de los contratos respectivos. Lo anterior debido a que en ocasiones el portal de INFONAVIT presenta problemas en su actualización y no es posible descargar dicha constancia sin que este problema sea imputable al licitante adjudicado.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL 3.11. DE LA CONVOCATORIA
3694	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		88	39, 40 y 52	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO PUNTO 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.	Solicito amablemente a la convocante confirmar que a partir de la fecha de emisión de Orden de Reposición y/o pedido se tienen 15 días naturales para la entrega de los bienes	es correcto

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3695	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		89	41, 42 52 Y 79	ANEXO 1 , ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO Y PUNTO 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. , 4 PPROPUESTA TECNICA Y ANEXO 6	Solicito amablemente a la convocante confirmar que se dará cumplimiento a dicho punto con requisitar debidamente el Anexo 6. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción I del Reglamento de la LAASSP	ES CORRECTO, EN EL ENTENDIDO QUE DEBERA INCLUIR LA DOCUMENTACION QUE SEA REQUERIDA Y QUESE ESTABLESE EN LA CONVOCATORIA DE MERITO
3696	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		90	41, 42 52 Y 79	ANEXO 1 , ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO Y PUNTO 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. , 4 PPROPUESTA TECNICA Y ANEXO 6	Es correcto entender que en la columna de marca referida en el Anexo 6, se hace referencia a la denominación distintiva del producto. Favor de confirmar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción I del Reglamento de la LAASSP	es correcto
3697	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		91	43 Y 62	ANEXO 1 ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS PUNTO 5 ETIQUETADO DE ENVASES Y MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO PUNTO 15 ETIQUETADO DE ENVASES .	Solicitamos de la manera más atenta ratificar que para el cumplimiento de dicho punto es de manera enunciativa y bastara con la presentación del anexo número 8. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción I del Reglamento de la LAASSP	es correcto, con independencia del cumplimiento de las condiciones de entrega
3698	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		92	42	ANEXO 1 ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS, PUNTO 4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRORROGAS.	Es correcto entender que, la revisión de los Registros Sanitarios de los insumos solicitados en la presente licitación, será de conformidad con el Cuadro Básico del Sector Salud de Medicamentos. Lo anterior de conformidad a lo estipulado en los artículos 28 y 29 de la Ley General de Salud, así como con el artículo 50 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catalogo de Insumos del Sector Salud. Favor de Confirmar.	es correcto
3699	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		93	56	ANEXO 1 MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO, PUNTO 9.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION Y ENTREGA DE LA PROPUUESTA TECNICA , PUNTO 2 REGISTROS SANITARIOS	Es correcto entender que, la revisión de los Registros Sanitarios de los bienes requeridos en el presente procedimiento, será de acuerdo con el Cuadro Básico del Sector Salud de Material de curación, la Farmacopea de los Estados unidos Mexicanos, Cuadro Básico y/o Catálogo de Material de Curación, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico y/o Cuadro Básico y/o Catálogo de Instrumental y/o Equipo Médico del Sector Salud emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y/o Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente. Lo anterior de conformidad a lo estipulado en los artículos 28 y 29 de la Ley General de Salud, así como con el artículo 50 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catalogo de Insumos del Sector Salud. Favor de Confirmar.	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3700	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		94	39,44, 52 Y 59	ANEXO 1 ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS PUNTO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES , ANEXO 1 ANEXO TECNICO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO, PUNTO 1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y PUNTO 13 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	Solicitamos amablemente a la Convocante aclarar y confirmar que, todas las áreas requirentes participantes en la licitación que nos ocupa, se apegarán a las mismas condiciones de entrega previstas en la presente convocatoria. Lo anterior de conformidad a la fracción I y II, del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP.	es correcto
3701	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		95	39,44, 52 Y 59	ANEXO 1 ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS PUNTO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES , ANEXO 1 ANEXO TECNICO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO, PUNTO 1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y PUNTO 13 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	Solicitamos a la Convocante aclarar y confirmar cual será el medio a través del que se notificará al proveedor adjudicado la emisión de las ordenes, pedidos, orden de suministro o documento aplicable, que emitan las áreas requirentes.	por los medios que determine el administrador del contrato o la persona que éste designe para dicho fin
3702	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		96	39,44, 52 Y 59	ANEXO 1 ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS PUNTO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES , ANEXO 1 ANEXO TECNICO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO, PUNTO 1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y PUNTO 13 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	Solicitamos amablemente a la Convocante, confirmar la fecha de antelación por la cual se notificará al proveedor la emisión de las órdenes, pedidos, orden de suministro o documento aplicable que efectuarán las áreas requirentes.	se consideran 15 días naturales para la entrega
3703	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		97	39,44, 52 Y 59	ANEXO 1 ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS PUNTO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES , ANEXO 1 ANEXO TECNICO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO, PUNTO 1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y PUNTO 13 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	Solicitamos amablemente a la Convocante, aclarar y confirmar que la primera entrega de las claves solicitadas, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, conforme a la emisión de órdenes, pedidos, orden de suministro o documento aplicable por las áreas requirentes, siendo la entrega oportuna en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación. Lo anterior de conformidad al inciso i), fracción II, del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP.	no se acepta, se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 1 del anexo técnico

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3704	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		98	39,44, 52 Y 59	ANEXO 1 ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS PUNTO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES , ANEXO 1 ANEXO TECNICO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO, PUNTO 1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y PUNTO 13 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	Solicitamos amablemente a la Convocante, precise en las bases de la presente licitación, así como en el contrato respectivo, que las entregas serán realizadas en los domicilios de los almacenes de la Ciudad de México y su zona metropolitana indicada en la presente convocatoria en horario de entrega de 08:00 a 18:00 horas derivado a la demanda. Lo anterior de conformidad al inciso i), fracción II, del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP.	se indicará en la orden de reposición, suministro, pedido o documento aplicable
3705	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		99	39,44, 52 Y 59	ANEXO 1 ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS PUNTO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES , ANEXO 1 ANEXO TECNICO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO, PUNTO 1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y PUNTO 13 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que el proveedor adjudicado, deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales. Sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días hábiles siguientes contarán para efectos de la aplicación de penas convencionales. Lo anterior, de conformidad al artículo 53 de la LAASSP.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
3706	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		100	39,44, 52 Y 59	ANEXO 1 ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS PUNTO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES , ANEXO 1 ANEXO TECNICO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO, PUNTO 1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y PUNTO 13 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	Solicitamos a la Convocante aclarar cuál será el medio por el cual el proveedor adjudicado podrá consultar el estatus de entrega de las ordenes, pedidos, orden de suministro o documento aplicable, a fin de confirmar la correcta recepción de los bienes en los domicilios de los almacenes de la Ciudad de México y su zona metropolitana indicados en la presente convocatoria.	por los medios que determine el administrador del contrato o la persona que éste designe para dicho fin
3707	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		101	39,44, 52 Y 59	ANEXO 1 ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS PUNTO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Punto 8.1.1 , ANEXO 1 ANEXO TECNICO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO, PUNTO 1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y PUNTO 13 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	Dice: 8.1.1. Los administradores de los contratos podrán solicitar cambios de domicilios de almacén, siempre y cuando sea dentro de la Ciudad de México y zona metropolitana, por lo que deberán notificarlo al proveedor con 96 horas de anticipación a dicho cambio. Solicitamos a la Convocante que en caso de cancelación de órdenes, pedidos, orden de suministro o documento aplicable, por parte de las Entidades requirentes, deberán notificar al proveedor adjudicado dentro de los 3 días naturales posteriores a la emisión de la misma y/o en su defecto los bienes ya hayan sido atendidos no aplica la cancelación, derivado a que se cuenta con acuse de recepción, debiendo ser reactivadas las mismas para la emisión de alta y continuar el trámite de pago.	no se acepta, se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 8.1.1 del anexo técnico

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3708	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		102	39,44, 52 Y 59	ANEXO 1 ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS PUNTO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES , ANEXO 1 ANEXO TECNICO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO, PUNTO 1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y PUNTO 13 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	Solicitamos amablemente a la Convocante, precisar que no se estarán generando órdenes, pedidos, orden de suministro o documento aplicable a los insumos requeridos en la presente licitación, por un monto menor a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.).	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 1 del anexo técnico
3709	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		103	39,44, 52 Y 59	ANEXO 1 ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS PUNTO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES , ANEXO 1 ANEXO TECNICO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO, PUNTO 1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y PUNTO 13 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	Es correcto entender que las cancelaciones de órdenes, pedidos, orden de suministro o documento aplicable por parte de las Dependencias requirentes, se efectuaran por los siguientes supuestos: · Duplicidad en la emisión. · Por notificación de la rescisión administrativa del contrato. · Terminación anticipada del contrato. · Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad. · Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por los participantes por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.). · Problemas técnicos del sistema que emite la orden. · Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a los participantes. En caso de contar con acuse de recepción de los bienes y que la cancelación no se haya notificado de manera oportuna, no aplicará la cancelación debiendo ser reactivadas las mismas para la emisión de alta y continuar el trámite de pago. Favor de aclarar.	es correcto
3710	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		104	39,44, 52 Y 59	ANEXO 1 ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS PUNTO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES , ANEXO 1 ANEXO TECNICO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO, PUNTO 1 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y PUNTO 13 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	Solicitamos a la Convocante aclarar y confirmar que no será motivo de devolución o cancelación de órdenes, pedidos, orden de suministro o documento aplicable; por la falta de espacio en los domicilios señalados en la presente convocatoria donde se encuentran ubicados los almacenes de las Dependencias y Entidades, por ser causas imputables al proveedor.	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 13 del anexo técnico
3711	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		105	44	ANEXO 1 PUNTO 8. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES	Solicitamos a la convocante confirme que los domicilios de los Almacenes indicados en la presente convocatoria serán para la Secretaría de Salud, Pemex, Secretaría de Marina y Prevención y Readaptación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I del Reglamento de la LAASSP.	Apegarse a lo establecido en el numeral 8,13 del anexo tecnico y 7 de la aclaracion general
3712	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		106	44	ANEXO 1. PUNTO 8. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES. DOMICILIO ALMACENES	Solicitamos a la Convocante, confirmar que cada uno de los destinos asignados para la recepción de medicamentos controlados cuenta debidamente con la documentación regulatoria establecida, para la recepción de estos medicamentos , en caso de ser afirmativa solicitamos sea proporcionado copia a mi representada en caso de vernos favorecidos en el fallo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I del Reglamento de la LAASSP.	Apegarse a lo establecido en el numeral 8,13 del anexo tecnico y 7 de la aclaracion general

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3713	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		107	44	ANEXO 1,PUNTO 8. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES.	Solicitamos a la convocante enlistar claramente la documentación, requerida para la recepción de bienes. (factura, remisión, orden de suministro) Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I del Reglamento de la LAASSP.	Apegarse a lo establecido en el numeral 8,13 del anexo tecnico y 7 de la aclaracion general
3714	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		108	44 Y 59	ANEXO 1, ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS , PUNTO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, PUNTO 13.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	Es correcto entender que la entrega de los bienes se realizara en los domicilios de los almacenes de la Ciudad de México y su área metropolitana enlistados en la presente convocatoria a pie de andén. Favor de confirmar.	Apegarse a lo establecido en los numerales 8 y 13 del anexo tecnico, asi mismo ver aclaracion general 7
3715	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		109	44 y 59	ANEXO 1, ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS, PUNTO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, PUNTO 13.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	Es correcto entender que toda vez que al momento de contar con un acuse y/o remisión electrónica del pedido sellado y firmado por el personal de los almacenes indicados en el punto 8.1 pagina 45, se dará por recibidos o aceptados los "BIENES" respectivos.	se deberá de apegar al modelo de contrato pedido abierto para la adquisición de bienes
3716	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		110	46	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PUNTO 8.1.7.	Solicito amablemente a la convocante, confirme que los almacenes donde se entregaran los productos deberán tener su domicilio en la ciudad de México o zona metropolitana. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I del Reglamento de la LAASSP.	Apegarse a los numerales 8 y 13 del anexo tecnico y aclaracion general 7
3717	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		111	47	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PUNTO 8.1.7.	Solicito amablemente a la convocante nos permita entregar más de un lote respetando las condiciones marcadas en los puntos 2.10.5. de las páginas 13 y 14. Es correcto entender que en el inciso D) número y nombre de la partida, se deberá indicar la descripción corta del bien y la partida correspondiente, según el archivo de demanda agregada.	Apegarse al numeral 8 del anexo tecnico
3718	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		112	54	ANEXO 1 ANEXO TECNICO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO, PUNTO 6 MUESTRAS INCISO D)	Es correcto entender que en el inciso D) número y nombre de la partida, se deberá indicar la descripción corta del bien y la partida correspondiente, según el archivo de demanda agregada. Lo anterior de conformidad a la fracción II, del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP. Favor de confirmar.	no es correcto, se deberá de precisar la descripción conforme a lo establecido en la demanda agregada
3719	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		113	54	ANEXO 1 ANEXO TECNICO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO, PUNTO 6 MUESTRAS INCISO L)	Es correcto entender que se dará cumplimiento al inciso L) con la presentación de folletos o Catálogos de las muestras aplicables a las partidas que oferte mi representada. Lo anterior de conformidad a la fracción VIII del artículo 39 del Reglamento de LAASSP.	se deberá de apegar al numeral relativo que lo contiene
3720	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		114	55	ANEXO 1 ANEXO TECNICO MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO, PUNTO 7 RECEPCIÓN DE MUESTRAS	Solicitamos de la manera más atenta que la entrega de muestras pueda ser presentada hasta un día antes de la presentación de Propuestas, para no limitar la libre participación y concurrencia. Lo anterior de conformidad a la fracción III, del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP.	no se acepta
3721	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		115	72	APARTADO 2 ADMINISTRADORES DEL CONTRATO	Solicito amablemente a la convocante confirmar en su apartado 2 Administradores del Contrato, estos serán los únicos encargados de la formalización del contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción II inciso i) del Reglamento de la LAASSP.	la formalización de los contratos recaerá en los representantes o apoderados legales de los participantes

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3722	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		116	73	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO DÉCIMO SÉPTIMA DEDUCTIVA	Solicitamos a la convocante especifique cuales son los conceptos a que se refiere en este punto ya que en l tabla inserta, los mismos aparecen en blanco. Favor de aclarar.	Ver aclaración general 2
3723	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		118	99	ANEXO 20	Solicitamos a la convocante nos confirme que dicho formato se deberá de presentar únicamente al momento de la presentación de la propuesta y no así al momento de las entregas de los bienes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción VIII del Reglamento de la LAASSP.	NO ES CORRECTO EL ANEXO 20 DEBERA ENTREGARLO EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
3724	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		119	43	4.3 ANEXO 1 ANEXO TECNICO MEDICAMENTO, PUNTO 4.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES	Solicitamos amablemente a la convocante considerar lo siguiente: Una licencia Sanitaria emitida por COFEPRIS a fabricantes, únicamente estipula las líneas de Fabricación: Sólidos, Líquidos... por lo que no estipula la Fracción I, II y III para Psicotrópicos que se refiere a fracciones de medicamentos según lo establecido en el artículo 226 de la Ley General de Salud, por lo que solicito amablemente a la convocante me permita presentar mi Licencia debidamente Autorizada y vigente toda vez que es emitida por una autoridad competente que define según su normativa las características para su emisión. Lo anterior se solicita aclaración de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 fracción IV del Reglamento de la LAASSP.Favor de confirmar.	se deberá de apegar al numeral 4.3 de la convocatoria
3725	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		120	68 Y 83	ANEXO 8 Y FORMATO FORMATO DE CARTA COMPROMISO	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar el Formato Carta compromiso y ANEXO 8, de forma indistinta con firma Autógrafo del representante legal autorizado del titular del Registro Sanitario y/o fabricante y que con esto se tenga por cumplido el presente punto. Lo anterior se solicita aclaración de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 fracción IV del Reglamento de la LAASSP.	ver aclaracion general 6
3726	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		121	46	ANEXO 1 ANEXO TECNICO MEDICAMENTO, PUNTO 8.1.7	Solicitamos amablemente a la convocante confirme que las ordenes de reposición, Orden de suministro, formato de pedido documento aplicable por las áreas requirentes para las fracciones I, II, III, serán entregadas en los almacenes de la Ciudad de México y su Zona metropolitana de la presente convocatoria conforme a lo plasmado debiendo coincidir con el domicilio de Licencia de establecimiento, Aviso de previsión y Aviso de responsable sanitario conforme a lo estipulado en la NOM-059-SSA1-2015 y estas no podrá cambiar el domicilio de entrega. Lo anterior se solicita aclaración de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 fracción I del Reglamento de la LAASSP.	no se acepta, se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 8 y 13 del anexo técnico
3727	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		122	29	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PENÚLTIMO PÁRRAFO.	Es correcto entender que se podrá firmar indistintamente de manera electrónica la E.Firma y la Fiel . Lo anterior se solicita aclaración de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 fracción I del Reglamento de la LAASSP.	ES CORRECTO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3728	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		123	45 y 46	PUNTO 8.1.3	Es correcto entender que para dar cumplimiento a una etiqueta identificadora, bastará con presentar el formato de Orden de reposición y Pedido por tarima con los datos asentados en dicho punto. - Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega. - Dependencia, Instituto u Hospital al que se dirige. - Entidad federativa de destino final. - Clave correcta del cuadro básico o del catálogo de insumos del sector salud correspondiente. - Nombre y descripción completa del producto. - Total de unidades que contiene cada caja (las cantidades por caja deben ser uniformes). - Número de Lote. - Fecha de caducidad y fecha de fabricación. - Razón social y domicilio del PROVEEDOR (fabricante). Lo anterior de conformidad con la fracción VIII del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP. Favor de confirmar.	se deberá de apegar al numeral 8.1.3 del anexo técnico
3729	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		124	42 Y 56	ANEXO 1 , ANEXO TECNICO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO 4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRORROGAS	Derivado a que el fabricante de algunos de los registros sanitarios de los cuales mi representada figura como distribuidor autorizado <u>y exclusivo</u> en México, para comercializar, registrar, realizar prorrogas de registros, y cualquier actividad regulatoria requerida, además de las actividades comerciales, como licitaciones, incluyendo la autorización de distribuidores en la república mexicana. 4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRORROGAS Por esta razón solicito a la convocante que siendo el distribuidor autorizado en México me permita participar de forma directa. Así mismo se incluirá el poder de distribución donde el fabricante le otorga la facultada al titular del registro sanitario como distribuidor exclusivo. ¿Se acepta?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3730	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		125	68 y 83	ANEXO 8 Y FORMATO FORMATO DE CARTA COMPROMISO	En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, es correcto entender que se deberá presentar ANEXO 8 y FORMATO DE CARTA COMPROMISO firmado por el distribuidor autorizado en México. Ello de conformidad con la fracción VIII del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3731	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		126	47	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PUNTO 8.1.7.	Se solicita amablemente a la Convocante aclarar y confirmar que se cuenta con la Capacidad de Recepción y almacenamiento, en relación con los insumos que estará entregando el proveedor adjudicado a través de las unidades que arriben a sus instalaciones en los domicilios de los almacenes citados en las presentes Bases y diariamente en los horarios de recepción de mercancía. Favor de confirmar.	Apegarse al numeral 8 y 13 del anexo tecnico y aclaracion general 7
3732	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		127	47	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES 8.1.9	Solicito amablemente a la Convocante que en el caso de resultar adjudicado se podrá entregar de manera parcial una Orden de reposición o Pedido y diferentes Lotes de fabricación debido al que el tamaño del lote de fabricación no sería suficiente para cubrir el total del requerimiento.	Apegarse al numeral 8 del anexo tecnico
3733	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		128	46	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES 8.1.4	Dice: Solicito a la Convocante confirmar que se cumplirá con dicho punto entregando la documentación impresa Copia del certificado analítico al momento de entrega de los bienes en los almacenes estipulados en la presente convocatoria.Lo anterior de conformidad a la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP. Favor de confirmar.	Apegarse al numeral 8 del anexo tecnico
3734	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		129	46	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES 8.1.4	Solicitamos amablemente a la Convocante que únicamente se solicite copia del Certificado Analítico, dado que la información solicitada ya está contenida en los puntos 8.1.3 y 13.5 de la presente convocatoria. Lo anterior de conformidad a la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP.	Apegarse al numeral 8 del anexo tecnico

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3735	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		130	48	8.2 OTRAS CONSIDERACIONES TERCERA VIÑETA	Solicito atentamente a la Convocante proporcione correo electrónico y contacto asignado para el envío de reporte de red fría. Ello, de conformidad a la fracción I, del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP. Favor de confirmar.	se informarán por el administrador del contrato o el personal designado por éste.
3736	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		131	48	8.2 OTRAS CONSIDERACIONES TERCERA VIÑETA PRODUCTO FRIO	Solicitamos amablemente a la convocante se permita el uso de caja de cartón, aunado a que también se utilizará Unicel para mantener entregas de distancias largas con apoyo de un gel refrigerante; sin embargo, este último es un aislante que permite evitar la pérdida de frío por sus características durante cierto tiempo y en un sistema de refrigeración como lo es una cámara no hay un flujo correcto de aire que permita enfriar adecuadamente el producto. Favor de confirmar.	Apegarse al numeral 8 del anexo tecnico
3737	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		132	8	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	Solicitamos amablemente a la convocante la habilitación de apartado de Anexos Adicionales en el portal Compranet 5.0 con número de expediente 1921951, Procedimiento 957428 Documentación Técnica, en el supuesto de que el archivo supere los 150 MB permitidos en la plataforma. Ello, de conformidad a la fracción I, del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP. Favor de confirmar.	la licitación es de carácter abierto
3738	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		133	68	FORMATO DE CARTA COMPROMISO	Solicitamos amablemente a la Convocante se modifique la garantía de vida útil de por lo menos 48 meses a partir de la fecha de fabricación, debido a que por la naturaleza de los productos en su mayoría tienen 24 meses de caducidad y algunos 36 meses avalados por la COFEPRIS. Favor de confirmar.	se considera una caducidad de 12 meses conforme a la convocatoria
3739	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		134	69	FORMATO REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD	En el caso de que el área requirente haga la petición de solicitud de canje para medicamentos del grupo I, II, y III, Solicitamos amablemente a la Convocante nos proporcione copia del Libro de control ya que por la naturaleza de los productos y acorde a la Normativa vigente se tiene que tener rastreabilidad en todo momento.	se apegará a las disposiciones aplicables en la materia sanitaria
3740	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		135	69	FORMATO REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD	En el caso de que el área requirente haga la petición de solicitud de canje para medicamentos de Red Fria, solicitamos amablemente a la Convocante se nos proporcione las gráficas de Temperatura a partir del día de la recepción del producto hasta la fecha de recolección y acorde a la Normativa vigente. Lo anterior de conformidad a la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP.	se apegará a las disposiciones aplicables en la materia sanitaria
3741	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		136	13	2.10.5 CALIDAD Y GARANTIA DE LOS BIENES	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante, la ampliación del plazo a 12 meses considerando, que la fecha de fabricación se otorga en el momento en que se mezclan los primeros dos componentes de la formula, y de ahí se suman los tiempos de fabricación, acondicionamiento y análisis (cuarentena). Incluso cuando una etapa de proceso no continúe de manera inmediata y toda vez que este validado, la NOM -059 y la NOM.073 permiten un tiempo máximo de resguardo (holding time) en las diferentes etapas, siendo hasta 30 o 60 días para formas solidas a granel por citar un ejemplo. De esta forma tener un tiempo de 3 meses desde la fabricación no es un plazo razonable por la cadena productiva y de suministro. Lo anterior, de conformidad al penúltimo párrafo del artículo 29 de la LAASSP.	APEGARSE A PEGARSE AL NUMERAL 2.10.5 DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3742	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		137	42 y 56	ANEXO 1, ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS PUNTO 4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRORROGAS SEGUNDO PARRAFO Y MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO, PUNTO 2. REGISTROS SANITARIOS SEGUNDA VIÑETA.	Se solicita atentamente a la convocante ratificar que, para verificar que el trámite de prórroga del registro sanitario se encuentra dentro de los 150 días antes del vencimiento del registro, se considerarán los "acuerdos por el que se señalan los días inhábiles de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios" en el cual se contemplan los días en los cuales NO correrán los plazos que establecen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables. Lo anterior de conformidad al artículo 39 fracción II del Reglamento de la LAASSP. Favor de ratificar.	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria
3743	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		138	42 y 56	ANEXO 1, ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS PUNTO 4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRORROGAS SEGUNDO PARRAFO Y MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO, PUNTO 2. REGISTROS SANITARIOS SEGUNDA VIÑETA.	Se solicita atentamente a la convocante ratificar que, para los registros sanitarios expedidos con una vigencia por tiempo indeterminado, la evaluación de la vigencia del trámite de prórroga será considerado el "DECRETO que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud" TRANSITORIO TERCERO fracción I y V, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008. Lo anterior de conformidad al artículo 39 fracción II del Reglamento de la LAASSP. Favor de ratificar.	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 2 y 4.2 del anexo técnico
3744	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		139	30,42, 43,56 Y 57	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, PUNTO 9. ANEXO 1, ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS PUNTO 4.2 REGISTROS SANITARIOS PRORROGAS SEGUNDO PARRAFO, 4.3 LICENCIAS PERMISOS O AUTORIZACIONES Y MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO, PUNTO 2. REGISTROS SANITARIOS SEGUNDA VIÑETA Y PUNTO 10 LICENCIAS Y AVISOS	Por tratarse de documentación expedida por la autoridad competente con sellos con tinta de seguridad, que en algunos casos no son legibles en su totalidad y por tratarse de una licitación de carácter electrónica al ser escaneados disminuye la visibilidad de los sellos. Por lo que solicito amablemente a la convocante que en caso de requerirse para su cotejo, se pueda presentar original y/o copia certificada. Lo anterior de conformidad al artículo 39 fracción II del Reglamento de la LAASSP. Favor de confirmar.	se ratifica la causal de desechamiento respecto a la legibilidad de los documentos presentados
3745	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		140	46	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, Punto 8.1.6	Con base a la Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Consejo de Salubridad General, el cual establece que los bienes deben describir la clave a 12 dígitos, así mismo en la NOM-072-SSA1-2012 , en su punto el 5.28 Los medicamentos destinados al sector salud podrán incluir en la etiqueta la clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente a medicamentos así como la leyenda "prohibida su venta" o "propiedad del Sector Salud" sin que requiera de autorización por parte de la Secretaría de Salud y deberán apegarse a las disposiciones aplicables. Es correcto entender que se podrá presentar el empaque primario identificado con la clave de cuadro básico a 12 dígitos. Sin ser limitativo par los demás participantes. Lo anterior de conformidad a los artículos 31 y 39 fracción II del Reglamento de la LAASSP. Favor de confirmar.	Apegarse al numeral 8 del anexo tecnico
3746	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			1	8	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	LA CONVOCANTE HA CONSIDERADO QUE LA VIOLACIÓN DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, COMO EL TLCAN, QUE SE ESTÁ REALIZANDO CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, PUEDE AFECTAR LA RELACIÓN COMERCIAL QUE MÉXICO TIENE CON SUS PAÍSES SOCIOS, COMO EL CASO DE EUA.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3747	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			2	40	ANEXO TÉCNICO 3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	COFEPRIS CUENTA CON FACULTADES LEGALES DE VERIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE VERIFICACIÓN EN TODOS LOS PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO NO CUENTA CON TRATADO?, EN CASO DE NEGATIVA, FAVOR DE ESPECIFICAR QUE MÉTODO SE UTILIZARA PARA SU VERIFICACIÓN.	como parte de su propuesta técnica se solicita carta de cumplimiento de normas, con independencia de las facultades de COFEPRIS como autoridad sanitaria
3748	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			3	14	2.10.7. PAGO.	SOLICITAMOS QUE SE RATIFIQUE QUE EL PLAZO DE PAGO NO SUPERARÁ LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
3749	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			4	14	3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	¿LA CONVOCANTE HA CONSIDERADO QUE LA REDUCCIÓN DE PLAZOS LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES?, POR LO QUE REQUERIMOS QUE ESPECIFIQUE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE LO PROVOCÓ.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3750	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			5	12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SOLICITAMOS QUE LAS PENAS CONNACIONALES APLICABLES PARA TODOS LOS ENTES SEA LA INDICADA EN LOS POBALINES DE LA CONVOCANTE.ARTÍCULO 13.- PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS ENTRE VARIAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, BASTARÁ QUE LOS REPRESENTANTES DE LAS RESPECTIVAS ÁREAS CONTRATANTES SE COORDINEN Y MANIFIESTEN FORMALMENTE SU ACUERDO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN BAJO ESTA MODALIDAD, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA POR ESCRITO DE LAS DECISIONES Y ACUERDOS QUE SE ADOPTEN PARA TAL FIN. EN LAS CONTRATACIONES CONSOLIDADAS DEBERÁ CONSIDERARSE LO SIGUIENTE:V. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS. EN CASO DE QUE LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA NO ESTÉN PREVISTAS EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNADA, SE ESTARÁ A LO QUE ACUERDEN LOS PARTICIPANTES EN LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE SU RESPECTIVO COMITÉ, SINO ÚNICAMENTE INFORMAR A ÉSTE SOBRE TALES ACUERDOS;	Ver aclaración general 1
3751	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			6	47	ANEXO TÉCNICO8.1.9 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES PROCEDENTES DEL MISMO LOTE.	SOLICITAMOS QUE ESTIPULE UN LÍMITE DE MEDICAMENTOS SOLICITADOS A PARTIR DEL CUAL PUEDEN ENTREGARSE DOS LOTES, PARA ASEGURAR EL ABASTO.	Apegarse al numeral 8 del anexo tecnico
3752	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			7	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS MEXICANOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS EXTRANJEROS, O EN SU DEFECTO SOLICITAMOS QUE NOS OTORQUE EL MOTIVO DE SU DISCRIMINACIÓN.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3753	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			8	38	ANEXO TÉCNICO 8.1CONDICIONES DE ENTREGA	SOLICITAMOS QUE LAS CONDICIONES DE ENTREGA QUE SEAN DIFERENTES A LAS ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 8.1, NO SEAN ACEPTADAS POR LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO NO AGREGADAS A SUS RESPECTIVOS MODELOS DE CONTRATO. ADICIONALMENTE, ESTIPULAR EN BASES QUE LAS CONDICIONES DE ENTREGA NO PODRÁN SER MODIFICADAS POR UN CONTRATO POSTERIOR Y QUE SE SUJETARÁN AL MODELO DE CONTRATO ÚNICO.	las condiciones de entrega son las establecidas en la convocatoria y en los anexos que la integran
3754	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			9	42	ANEXO TÉCNICO9. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	SOLICITAMOS QUE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN APEGARSE AL ART. 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO PODRÁ SER MOTIVO DE RECHAZO QUE EL MEDICAMENTO SOLO CUENTE CON SU DENOMINACIÓN GENÉRICA ESTABLECIDA EN EL MARBETE.	conforme al numeral 8.1.11 no se indica ese supuesto de rechazo
3755	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			10	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	MUY AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE DE REALIZARSE EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE: A) EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO/FABRICANTE Y B) DISTRIBUIDOR DE MEDICAMENTOS, NO SERÁ UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO CONTENIDA EN EL NUMERAL 5 (SUB NÚMERO 5) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3756	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			11	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE QUE, SI UN TITULAR DE REGISTRO SANITARIO CELEBRA UN CONVENIO O DIVERSOS CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNA PERSONAL MORAL O VARIAS PERSONAS MORALES DISTRIBUIDORES, EN LA QUE AL PARTICIPAR CONJUNTAMENTE NOSE PRESENTEN MÁS DE UNA PROPOSICIÓN PARA LA MISMA PARTIDA. NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5, SUBNÚMERO 7 DE LA CONVOCATORIA.	Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
3757	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			12	38	8.1	EN LO REFERENTE EN LAS ENTREGAS AL CENADI DEL ISSSTE, SE CONSIDERARÁN LOS MISMOS REQUISITOS, ¿EMPAQUE POR DESTINO FINAL? TODA VEZ QUE YA EXISTEN PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA EN ESA INSTITUCIÓN. ¿CUÁL SERÁ EL DOMICILIO PARA LAS ENTREGAS DE LOS OSD'S SECRETARIA DE SALUD, MARINA, PEMEX, READAPTACIÓN SOCIAL, LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN EN LOS ALMACENES SEÑALADOS, O CUÁL SERÁ EL LUGAR DE ENTREGA?¿CONSIDERANDO QUE LAS ENTREGAS EN LOS DOMICILIOS CITADOS SE REALIZARÁN TODOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS, Y A FIN DE EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PROVEEDORES SE PODRÁN CONSIDERAR CITAS, Y QUIEN SERÁ LA PERSONA AUTORIZADA PARA OTORGARLAS, EN SU CASO CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO?NOS PODRÁN OTORGAR LOS CONTACTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ESPECÍFICAMENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ISSSTE?¿QUÉ CRITERIOS SE CONSIDERARÁN PARA DEFINIR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES?¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE RECIBO EN CADA UNO DE LOS ALMACENES SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.LA CONVOCANTE ¿ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE LOS SITIOS DE ENTREGA: LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EN EL MOMENTO DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO?	el presente procedimiento es independiente a cualquier otro, los domicilios de entrega son los establecidos en el numeral 13, las entregas se establecen en el numeral 1 del anexo técnico, el personal suficiente será el considerado por el licitante adjudicado para dicho fin, los administradores del contrato o sus representantes proporcionarán la documentación sanitaria para la entrega.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3758	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			13	40	8.1.1	EN EL PUNTO 8.1.1 SE INDICA QUE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRÁN CAMBIAR LOS DOMICILIOS DE ALMACEN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN AL CDMX O ÁREA METROPOLITANA, AL RESPECTO EN EL PUNTO 8.1.2 SE INDICA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS ENTREGAS PERO NO MANIFIESTA SIN SON EN CDMX O ÁREA METROPOLITANA, NOS PUEDEN CONFIRMAR?EN CASO DE QUE SE CONSIDERE MODIFIQUE EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITAMOS NOS PROPORCIONES LA LICENCIA SANITARIA Y RESPONSABLE SANITARIO DEL NUEVO LUGAR DE ENTREGA, SE SOLICITA SE AMPLÍE EL PLAZO A 5 DÍAS HÁBILES.EN CASO DE CAMBIO EN LOS SITIOS DE ENTREGA, ¿LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS ENTREGARÁN LOS DOCUMENTOS SANITARIOS (LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y EN CASO DE APLICAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SITIOS DE ENTREGA DENTRO DE LAS 96 HORAS DE NOTIFICACIÓN?	no se acepta su solicitud, se ratifica el plazo de 96 horas
3759	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			14	41	8.1.3	PARA LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SOLICITADA EN EL NUMERAL 8.1.3, SOLICITAMOS INDIQUEN EN DONDE DEBE SER COLOCADA ¿?LA CONDICIÓN DE UNIFORMIDAD EN LOS EMPAQUES NO ES VIABLE EN VIRTUD DE QUE NECESARIAMENTE SE DEBEN CONSIDERAR "RESTOS" PARA LA ENTREGA EN EL DESTINO FINAL, SOBRE TODO AL CONSIDERAR QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, INDICAN CANTIDADES QUE NOS NECESARIAMENTE VAN A CUADRAR CON LAS CONFIGURACIONES DE LOS EMPAQUES ORIGINALES.LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN EMITIDAS POR CADA LUGAR DE ENTREGA O POR CADA LUGAR DE DESTINO FINAL ¿?ACTUALMENTE LAS OR SOLO CONSIDERA UN DESTINO (DESTINO FINAL DE ENTREGA) ENTENDEMOS QUE MODIFICARAN DICHAS OR PARA INDICAR EL LUGAR DE ENTREGA Y EL DESTINO FINAL.LAS ORDENES DE SUMINISTRO O PEDIDOS SERÁN ENVIADAS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE SE INCORPORARON A ESTA LICITACIÓN ¿?CUAL SERÁ EL MEDIO DE PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL CONOCEREMOS LAS OR Y/O DE SUMINISTRO DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS.	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 8 del anexo técnico
3760	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			15	41	8.1.4	¿CUÁNTAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONSIDERARSE EN LAS ENTREGAS ¿?SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FÍSICA O SÓLO DE MANERA ELECTRÓNICA ¿? CONSIDERANDO QUE LOS INSTRUCTIVOS VAN EN EL INTERIOR DEL ENVASE Y LAS ETIQUETAS VAN PEGADAS AL MARBETE, ¿A QUÉ SE REFIERE CON QUE ADICIONALMENTE SE DEBERÁN ANEXAR ESTOS DOCUMENTOS?¿CUÁL SERÍA EL MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA, SI SE ENTREGARA TAMBIÉN DE MANERA FÍSICA, ASÍ MISMO COMO HOMOLOGARÍAN LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS PROVEEDORES?	se establece en la orden de reposición, remisión, pedido o documento aplicable
3761	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			16	41	8.1.5	SOLICITAMOS QUE EN LAS ENTREGAS QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN LOS TRASLADOS DEL PUNTO DE ENTREGA INICIAL AL PUNTO FINAL SE RESPETEN LAS ESTIBAS INDICADAS EN LOS EMPAQUES COLECTIVOS CORRESPONDIENTES.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3762	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			17	41	8.1.6	CONSIDERAMOS SUFICIENTES 2 ETIQUETAS PARA TENER LA VISIBILIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, FAVOR DE CONFIRMAR.SOLICITAMOS QUE EL ETIQUETADO NO SE CONSIDERE EN LOS ENVASES PRIMARIOS A MENOS QUE ÉSTOS SEAN FRASCOS, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE NO SE PUEDE COLOCAR ESTA INFORMACIÓN EN LOS BLISTERS, SINO QUE DEBE SER COLOCADA EN LOS EMPAQUES SECUNDARIOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL EMPAQUE CUALES SERÁN LOS CRITERIOS PARA DEFINIR LOS TAMAÑOS DE LAS ETIQUETAS YA QUE LA NOM- 072 SOLO INDICA QUE NO SE TAPEN LEYENDAS Y CONSIDERAMOS QUE SOLO DEBEN CONSIDERARSE LOS EMPAQUES SECUNDARIOS EN SU CASO.	se acepta su solicitud
3763	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			18	41	8.1.6	¿SE CONSIDERARÁ INDISTINTAMENTE EL ETIQUETADO DE LOS BIENES A 4 DÍGITOS PARA TODAS LA DEPENDENCIAS?	Apegarse a lo establecido en la aclaracion general 15
3764	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			19	41	8.1.7	SOLICITAMOS QUE LA LICENCIA SANITARIA Y COPIA DEL AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO SE ENTREGUE POR ÚNICA OCASIÓN AL INICIO DEL PROCESO DE RECIBO.	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 8.1.7 del anexo técnico
3765	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			20	42	8.1.9	DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES CONSIDERADAS EN LA LICITACIÓN NO ES POSIBLE ENTREGAR PRODUCTOS CON UN SOLO LOTE.	Podra entregarse mas de un lote por partida
3766	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			21	42	8.1.11	POR FAVOR CONFIRMAR QUE LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS E REFIERE ÚNICAMENTE EN LOS PUNTOS DE ENTREGA Y NO EN LOS PUNTOS FINALES DE DESTINOS, DADO QUE NO SE TENDRÁ LA RASTREABILIDAD EN LAS ENTREGAS A DESTINO FINAL.	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 8.1.11 del anexo técnico
3767	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			22	43	8.1.15	SOLICITAMOS EL CAMBO DE CÓDIGO DE BARRAS MENCIONADO Y SE PUEDA ENTREGAR CON EL EAN 13 O EAN14, DADO QUE SON LOS DE MAYOR USO EN EL CONTEXTO NACIONAL.	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 8.1.15 del anexo técnico
3768	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			23	43	8.2	EN ESTE SENTIDO DE ABATIR COSTOS SUGERIMOS QUE LAS ENTREGAS SE REALICEN CON LOS EMPAQUES ORIGINALES DEL FABRICANTE, MISMOS QUE ESTÁN AVALADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS.AL RESPECTO DE RED FRÍA ¿CÓMO SE GARANTIZARÁ LA CONSERVACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO DE ACUERDO CON DICHAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE RED FRIA?UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ACUERDO A MARBETE DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD Y CONTANDO CON EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL CONVOCANTE, LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS MISMOS EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL MARBETE DEL FABRICANTE PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD SERÁ DEL CONVOCANTE.	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 8.2 del anexo técnico

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3769	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			24	44	11.1 CANJE.11.2 DEVOLUCIONES	¿EL CANJE SE REALIZARÁ EN EL PUNTO DE ENTREGA O SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL PUNTO FINAL?CUANDO EL CONVOCANTE SOLICITE UNA DEVOLUCIÓN, EMITIRÁ OFICIO INDICANDO LA RAZÓN Y ENTREGANDO LAS GRÁFICAS DE COMPORTAMIENTO DE TEMPERATURA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO (REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS) PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD DEL INSUMO PARA LA SALUD DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE. ¿LAS DEVOLUCIONES SON APLICABLES AL LUGAR DE ENTREGA Y NO DESTINO FINAL ? SUGERIMOS UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN VEZ DE 48 HRS, ESTO EN RAZÓN DE NO SER SUFICIENTE EL TIEMPO QUE CON LLEVA DICHO PROCESO.¿EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO RECUPERE EL BIEN, COMO LO PODRÁN HACER CONSTAR?EN CASO DE NO CONTAR CON UN PRODUCTO SUJETO AL CANJE, SOLICITAMOS PUEDA SER RESTITUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.	se realizará en los puntos de entrega establecidos en el numeral 13 del anexo técnico y con cumplimiento a las disposiciones en materia sanitaria, debiendo ser en un plazo de 5 días naturales
3770	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			25	12	2.10.3	SOLICITAMOS QUE ÉL % DE SANCIONES SE APLIQUE CONFORME A LA LAASSP, ESTO CONSIDERANDO QUE ES UN EVENTO FEDERAL.SUGERIMOS UNA SANCIÓN DIARIA DE 1%.	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
3771	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			26	14	NUMERAL 2.10:7 PAGOS	CON RELACIÓN AL PROCESO DE PAGO PROGRESIVO DE MEDICAMENTOS; SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE EL PLAZO DE PAGO ESTIPULADO NO SERÁ MAYOR.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
3772	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			27	14	NUMERAL 2.10:7 PAGO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE ¿QUÉ SE DEBE ENTENDER POR "PAGOS PROGRESIVOS"?ASIMISMO, SOLICITAMOS NOS ACLARE SI LOS PAGOS A LOS LICITANTES ADJUDICADOS SERÁN REALIZADOS POR CADA "ÁREA REQUIRIENTE"; LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL MODELO DE CONTRATO DEL IMSS HACE MENCIÓN QUE "EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE ´S)" POR ÚLTIMO, SOLICITAMOS ACLARAR SI ¿EL TRÁMITE DE PAGO COMENZARÁ DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA EN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA EN LA CDMX Y ÁREA METROPOLITANA O HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES LLEGUEN A LOS DESTINOS FINALES?	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
3773	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			28	14	NUMERAL 2.10:7 PAGO	AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, NOS INDIQUE ¿CÓMO GARANTIZARÁ QUE EL PAGO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS SERÁ EN APEGO AL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP?, QUE DICE QUE: "... NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS", TODA VEZ QUE EXISTEN ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE HAN EXCEDIDO POR VARIOS EJERCICIOS FISCALES DICHO PLAZO.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3774	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			29	40	NUMERAL 3 LEGISLACION, NORMA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS...	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE COMO SE VERIFICARÁ QUE LOS MEDICAMENTOS IMPORTADOS DE PAÍSES QUE NO TIENEN TRATADOS CUMPLAN CON LA NORMA NOM-059-SSA1-2015 Y LA LEY GENERAL DE SALUD.	mediante el formato de cumplimiento de normas establecido en la presente convocatoria
3775	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			30	SN	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO)FORMATO 6, 7, 8, ETC.	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE SE PLASMARA LA CLAVE OFERTADA 14 DÍGITOS EN LAS OFERTAS TÉCNICO ECONÓMICA.	La nomenclatura a considerar sera la indicada en el anexo I, apartado número 1 "Demanda Agregada", debiendo considerar los digitos que para cada partida se establezcan.
3776	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			31	20	NUMERAL 3.6	CON LA FINALIDAD DE NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE EL ESQUEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO HASTA POR TRES FUENTES DE ABASTO Y TRES MARCAS POR CLAVE PARA ASEGURAR EL TOTAL DE ABASTECIMIENTO A SUMINISTRAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades señaladas en la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3777	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			32	8	CONVOCATORIA	DE CONFORMIDAD CON EL 28 FRACCIÓN III DE LA LAASP, QUE DICE:" INTERNACIONALES ABIERTAS, EN LAS QUE PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR Y DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CUANDO: A) SE HAYA REALIZADO UNA DE CARÁCTER NACIONAL QUE SE DECLARÓ DESIERTA, O B) ASÍ SE ESTIPULE PARA LAS CONTRATACIONES FINANCIADAS CON CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU AVAL."POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE, A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE, ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA CUAL LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE ENCUENTRA APEGADA A LO ESTABLECIDO EN DICHO ARTÍCULO DE LA LAASP, Y EL POR QUÉ NO FUE CONVOCADA BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3778	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			33	8	CONVOCATORIA	DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS ARTICULO 29 FRACCIÓN VIII Y IX DEL REGLAMENTO DE LAASP, SE INDICA QUE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE VERIFICARA QUE NO EXISTEN PROVEEDORES EN EL TERRITORIO NACIONAL NI PROVEEDORES DE PAÍSES QUE CUENTEN CON TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MÉXICO, O LOS QUE EXISTEN NO PUEDEN ATENDER EL REQUERIMIENTO, PARA DETERMINAR SI PODRÁ REALIZARSE UNA CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA. POR LO QUE SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SI EFECTIVAMENTE SE DETERMINÓ LA INEXISTENCIA DE DICHOS PUNTOS A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASP.
3779	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			34	44	NUMERAL 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI LOS LUGARES DE ENTREGA EN EL CASO DE PSICOTRÓPICOS Y REFRIGERADOS, CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA COMO ES LA LICENCIA SANITARIA ADEMÁS DE LAS CONDICIONES PARA SU RECEPCIÓN.	es correcto, los almacenes de entrega contarán con todas las disposiciones sanitarias
3780	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			35	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SE ESTABLEZCA CLARAMENTE EL PORCENTAJE DIARIO POR CONCEPTO DE DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA, TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES CONSOLIDADO.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2
3781	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			36	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESTABLECER QUE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES NO PODRÁN POR NINGÚN MOTIVO EXCEDER EL IMPORTE PROPORCIONAL AFIANZADO POR CLAVE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2
3782	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			37	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS ANEXOS INDICADOS SON OPCIONALES Y POR LO TANTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, Y SE PODRÁN PRESENTAR EN CASO DE QUERER CONTAR CON LOS BENEFICIOS DEL MARGEN DE PREFERENCIA.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" INCISO A) NUMERAL 3.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3783	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			38	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE PORCENTAJE DE PREFERENCIA EN PRECIO TENDRÁ UN BIEN NACIONAL O DE UN PAÍS CON TRATADO SOBRE UN INTERNACIONAL.	El margen de preferencia será de hasta el 15% de acuerdo al artículo 28 fracción III inciso b) segundo párrafo de la LAASSP, así como a lo dispuesto los numerales 6.1 y 6.3 en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
3784	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			39	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	CON LA FINALIDAD DE NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE, SI SERÁ POSIBLE LA PARTICIPACIÓN PARA AQUELLOS LICITANTES EN DONDE EL REGISTRO SANITARIO FUE CEDIDO A UN TERCERO MEDIANTE UN CONTRATO SIMPLE DE SESIÓN DE DERECHOS, EN ESTOS CASOS DICHO TERCERO, AUNQUE ES TITULAR ACTUAL DEL REGISTRO NO APARECE EN EL CUERPO DEL MISMO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3785	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			40	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	DEBIDO AL PESO DE LOS ARCHIVOS QUE SERÁN ANEXADOS EN LOS RUBROS PARAMETRIZADOS EN COMPRANET, LOS CUALES CUENTAN CON LÍMITE DE CAPACIDAD, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, HABILITAR EL ÁREA ADICIONAL DE ANEXOS, CON EL FIN DE PODER INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.	APEGARSE AL ANEXO 21 DE LA CONVOCATORIA
3786	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			41	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE EL PROCESO LLEVARAN A CABO LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES PARA CUBRIR ALGÚN FALTANTE POR CAUSA DE ALGÚN LICITANTE ASIGNADO QUE NO PUEDA CUMPLIR LA ENTREGA.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3787	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			42	80	ANEXO 6	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE DEBEMOS ANOTAR EN EL RUBRO "MARCA"	se refiere a la denominación distintiva
3788	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			43	4	11.CLAVE	¿SE ESTANDARIZARÁ EL NÚMERO DE DÍGITOS QUE CONTIENE LA CLAVE DE PRODUCTO PARA TODOS LOS CONTRATOS O INSTITUCIONES? YA QUE HASTA ESTE MOMENTO IMSS SOLICITA FACTURAR A 14 DÍGITOS E ISSSTE A 12 DÍGITOS.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 15
3789	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			44	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.	¿SE HOMOLOGARÁ EL MODELO DE CONTRATO PRESENTADO EN LAS BASES PARA APLICAR EN TODAS LAS INSTITUCIONES, O CADA INSTITUCIÓN PODRÁ CONTAR CON UN MODELO DE CONTRATO PARTICULAR?	Ver aclaración general 3
3790	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			45	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA QUINTA, INCISO A)	SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTO INTERPRETAR QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL CFDI A PRESENTAR A REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO DEBE CONTENER ADICIONAL A LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS SOLO LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO, YA QUE EN LA ACTUALIDAD CADA ENTIDAD SOLICITA DATOS DIFERENTES EN SUS CFDI EJEMPLO: NO. FIANZA, AFIANZADORA, NO. LICITACIÓN, CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL, ETC.	el modelo de contrato o pedido abierto aplicará para todos los participantes
3791	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			46	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA OCTAVA, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	SE SOLICITA DE MANERA MUY RESPETUOSA A ESTA H. CONVOCANTE CORREGIR EL PORCENTAJE ESCRITO CON LETRA REFERENTE AL MONTO DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DICE: (VEINTE POR CIENTO)DEBE DECIR: (DIEZ POR CIENTO)	Se modifica a diez por cierto.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3792	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			47	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.CLAUSULA OCTAVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	REQUERIMOS CORREGIR EL PORCENTAJE EN LETRA, YA QUE INDICA VEINTE POR CIENTO, LO CORRECTO ES DIEZ POR CIENTO.	Se modifica a diez por cierto.
3793	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			48	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO, INCISO A), TERCER PÁRRAFO.	FAVOR DE CONFIRMAR ¿CUÁLES SERÁN LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS NECESARIOS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PAGO?¿SE HOMOLOGARÁN LOS REQUISITOS EN TODAS LAS INSTITUCIONES?, ACTUALMENTE CADA INSTITUTO SOLICITA DIFERENTES REQUISITOS.	Esta información será propocionada a los adjudicatarios previo a la formalización del contrato.
3794	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			49	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS PÁRRAFO SEGUNDO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON NÚMERO(S) DE CATÁLOGO.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3795	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			50	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.	SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE OFERTAR CLAVES QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTAR INDISTINTAMENTE EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO O CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS.	se deberá de cumplir con lo indicado en el numeral 9.2 del anexo técnico
3796	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			51	43	4.4 ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE SOLO PRESENTAR EL ARTE DE CADA PARTIDA OFERTADA, SE CUMPLE CON ESTE NUMERAL.	se deberá de cumplir tal y como se indica en el numeral 4 del anexo técnico
3797	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			52	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADODE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME DE QUIEN DEBERÁ SER LA FIRMA AUTÓGRAFA.	del representante o apoderado legal del titular del registro sanitario o fabricante
3798	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			53	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.6.CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE NUMERAL APLICA SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO.	es correcto

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3799	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			54	40	2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LOS 5 DÍAS MENCIONADOS, SE REFIERE AL PLAZO QUE SE TIENE PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE ANÁLISIS AL TERCERO AUTORIZADO.	El LICITANTE junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, en un plazo no mayor a cinco días posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en dichas claves, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión". La presentación de dicho escrito es obligatoria, por lo que para el caso de que el LICITANTE que no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada.
3800	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	X		3	42	4.5 Medicamentos	Solicito atentamente a la convocante si la imagen del proyecto de marbete podrá ser firmada con rubrica.	deberá ser firmada por el representante o apoderado legal del titular del registro sanitario o fabricante
3801	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	X		4	10	2.4	Solicito atentamente a la convocante me informe si solo será un evento y día para las ofertas subsecuentes de descuento OSD	Se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3802	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	X		5	94-95	Anexo 20	Solicito atentamente a la convocante me informe que el anexo No. 20 solo aplica para los proveedores asignados y que deberá ser presentado al momento de la entrega.	Es correcta su apreciación
3803	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	X		6	9.9E+07	Anexo 22	Solicito atentamente a la convocante me informe si el anexo 22 es solo informativo y el no incluirlo dentro de la propuesta no será motivo de descalificación.	La Nota Informativa solicitada en el Anexo 22 aplica para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
3804	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		X	1	45	8.1.1.	Solicito atentamente a la convocante me informe si es correcto entender que las dependencias y entidades participantes estarán recibiendo en los mismos domicilios indicados en los puntos 1,2,3.	Apegarse al numeral 8, 13 del anexo tecnico y 7 de las aclaraciones generales
3805	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		X	2	45	8.1.6	Solicito atentamente a la convocante me informe que el etiquetado de la clave del bien será a 4 dígitos en el caso de medicamentos aplica para todas las dependencias? en caso contrario aclarar cuáles no.	Apegarse a la aclaración general 15
3806	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		X	3	41	4.1	Solicito atentamente a la convocante me informe en el caso de medicamentos la COFEPRIS autoriza 24 meses de vida útil para la mayoría de nuestros productos, por lo que no es posible manifestar una vida útil de por lo menos 48 meses como se indica, se podrá modificar a 24 meses.	se ajusta el anexo 8 para quedar en 12 meses
3807	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		X	4	66	Apartado 1 Demanda Agregada	Solicito atentamente a la convocante me informe el porcentaje o cantidad mínima en la que se podrá ofertar para cada partida del apartado 1 demanda agregada.	Los bienes serán adjudicados al 100% por cada partida.
3808	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		X	5	40	Segundo párrafo	Solicito atentamente a la convocante me informe los días y horarios de los centros de trabajo donde se recibirá los medicamentos e insumos para la salud.	Apegarse a lo establecido en los numerales 8, 11 de la convocatoria y aclaración general 7
3809	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		X	6	39	8.1.3	Solicito atentamente a la convocante me informe, si los pedidos y/o ordenes de suministro será consolidado para una dependencia o se solicitara para las unidades médicas de las dependencias en los diferentes estados?	Apegarse a lo establecido en los numerales 8, 11 de la convocatoria y aclaración general 7
3810	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		X	7	13	2.10.4 Caducidad de los bienes	Solicito atentamente a la convocante nos aclarare a que se refiere con un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL 2.10.5 DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3811	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		X	8	66	Apartado 1 Demanda Agregada	Solicito atentamente a la convocante me informe como se determinó los precios máximos de referencia.	Con base al resultado de la investigación de mercado.
3812	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		X	9	26	Punto 6 Anexo 13	Solicito atentamente a la convocante me informe el no presentar el anexo 13 no será motivo de descalificación.	La falta de presentación del Anexo 13 no es causal de desechamiento.
3813	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		X	10	44	8.1	Solicito atentamente a la convocante me informe los domicilios de entrega de las dependencias de salud (estados) e Institutos.	Apegarse a lo establecido en el numeral 8,13 del anexo tecnico y 7 de la aclaracion general
3814	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		X	11	4	66	Solicito atentamente a la convocante me informe las cantidades mínimas y máximas de las dependencias de salud (estados) e Institutos.	Debera sujetarse a lo apegado en el Anexo 1, apartado 1 de la presente convocatoria.
3815	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	x		1	24	4	Solicito atentamente a la convocante para no limitar la libre participación, se permita participar a licitantes que sean distribuidores y que cuenten con el respaldo del fabricante de los bienes.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3816	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	x		2	68	Anexo 2 Modelo de Contrato	Solicito atentamente a la convocante me informe si solo se contara con un modelo de contrato para todas las dependencias y/o áreas requirentes.	Ver aclaración general 3
3817	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	x		3	68	Anexo 2 Modelo de Contrato	Solicito atentamente a la convocante me confirme que el pago de las facturas será 20 días después de entregada la factura.	Se confirma que el pago será realizado dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectiva, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del "Administrador del Contrato", a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).
3818	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	x		4	68	Anexo 2 Modelo de Contrato	Solicito atentamente a la convocante me indique que documentación complementaria deberá acompañar las facturas al momento de someterlas a revisión.	Esta información será propocionada a los adjudicatarios previo a la formalización del contrato.
3819	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	x		5	68	Anexo 2 Modelo de Contrato	Solicito atentamente a la convocante me informe si el trámite de revisión y pago será unificado para todos los requirentes participantes.	Cada ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será responsable del pago. Los requerimientos para el pago encuentran contenidos en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3820	ABASTECEDOR TERAPÉUTICO, S.A. DE C.V.	x		1	30	1. NUMERAL 5.CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. PUNTO 6. En las partidas (claves) que proceda, en caso de que no coincida el nombre del LICITANTE con el nombre del Titular del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo.	SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE EN EL CASO DE NO SER EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO PERO EN EL MISMO ESTAMOS SEÑALADOS COMO DISTRIBUIDORES PRIMARIOS PARA COMERCIALIZAR EN MÉXICO, EL PRESENTAR NUESTRAS OFERTAS NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO? EN EL ENTENDIDO DEL PUNTO SEÑALADO	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3821	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	1	Pág.10	Punto 2.10 Modelos de contrato / Pedido Anexo 2	Solicitamos a la convocante que, en la firma formal del contrato, éste pueda ser en una sola sede.	No se acepta su propuesta, toda vez que las condiciones de la convocatoria no son negociables, en términos de lo establecido en el artículo 26, séptimo párrafo de la LAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas																										
3822	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	2	12	Punto 2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes	Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación. Pregunta Para las claves 080.909.6555.0001 con no. de partida 2600, solicito nos permita que la entrega del bien sea con caducidad de hasta 5 meses 080.909.6530.0001 con no. de partida 2598, solicito nos permita que la entrega del bien sea con caducidad de hasta 7 meses, Para las siguientes claves solicitamos nos permita entregar con 12 semanas de caducidad: <table><tr><td>Partida</td><td>Clave</td></tr><tr><td>2373</td><td>080.610.1440.0101</td></tr><tr><td>2378</td><td>080.610.1481.0101</td></tr><tr><td>2379</td><td>080.610.1499.0101</td></tr><tr><td>2380</td><td>080.610.1515.0101</td></tr><tr><td>2381</td><td>080.610.1523.0201</td></tr><tr><td>2383</td><td>080.610.1549.1201</td></tr><tr><td>2387</td><td>080.610.1796.0201</td></tr><tr><td>2389</td><td>080.610.1820.0101</td></tr><tr><td>2390</td><td>080.610.1838.0101</td></tr><tr><td>2391</td><td>080.610.1846.1101</td></tr><tr><td>2392</td><td>080.610.1861.0101</td></tr><tr><td>2405</td><td>080.610.2539.0101</td></tr></table> Debido a su composición biológica y de acuerdo con la opinión de atención médica avalado mediante el oficio anexo por la COCTI, solicito nos permita que la entrega del bien sea con las caducidades antes mencionadas. ¿Se acepta?	Partida	Clave	2373	080.610.1440.0101	2378	080.610.1481.0101	2379	080.610.1499.0101	2380	080.610.1515.0101	2381	080.610.1523.0201	2383	080.610.1549.1201	2387	080.610.1796.0201	2389	080.610.1820.0101	2390	080.610.1838.0101	2391	080.610.1846.1101	2392	080.610.1861.0101	2405	080.610.2539.0101	DEBERA ESTARSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 4
Partida	Clave																																	
2373	080.610.1440.0101																																	
2378	080.610.1481.0101																																	
2379	080.610.1499.0101																																	
2380	080.610.1515.0101																																	
2381	080.610.1523.0201																																	
2383	080.610.1549.1201																																	
2387	080.610.1796.0201																																	
2389	080.610.1820.0101																																	
2390	080.610.1838.0101																																	
2391	080.610.1846.1101																																	
2392	080.610.1861.0101																																	
2405	080.610.2539.0101																																	
3823	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	3	Pág. 25	Punto 5. Causales expresas de desechamiento, Punto 8. Cuando la descripción y presentación del bien ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente convocatoria.	Para la clave 080.909.6530.0001 con no. de partida 2598 deberá cumplir obligatoriamente con el color del tapón oro como lo indica en el cuadro básico y conforme al apartado 1. Demanda Agregada. ¿Es correcta nuestra apreciación?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada																										
3824	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	4	Pág. 9	Punto 2.5 Normas Oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. (Material de Curación, Radiológico y Laboratorio)	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante se consideren entregar los Certificados ISO 13485-2016 sistemas de gestión de calidad de equipos médicos o alguna equivalente para garantizar el bienestar de los pacientes mexicanos.	no se acepta su solicitud, se deberá de apegar a los requisitos establecidos en la presente convocatoria																										
3825	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	5	Pág. 62	Apartado 1 Demanda Agregada (Archivo Excel)	Solicitamos a la convocante nos aclare si para las siguientes partidas el PMR es unitario dado que existe discrepancia entre la unidad de medida y el precio asignado. <table><tr><td>Partida</td><td>Clave</td></tr><tr><td>2147</td><td>080 025 0128 00 01</td></tr><tr><td>1675</td><td>060 550 0677 11 01</td></tr><tr><td>1674</td><td>060 550 0636 05 01</td></tr><tr><td>1670</td><td>060 550 0354 11 01</td></tr><tr><td>1668</td><td>060 550 0016 11 01</td></tr><tr><td>2315</td><td>080 235 0967 02 01</td></tr></table>	Partida	Clave	2147	080 025 0128 00 01	1675	060 550 0677 11 01	1674	060 550 0636 05 01	1670	060 550 0354 11 01	1668	060 550 0016 11 01	2315	080 235 0967 02 01	el precio maximo de referencia es el establecido en el anexo demanda agregada												
Partida	Clave																																	
2147	080 025 0128 00 01																																	
1675	060 550 0677 11 01																																	
1674	060 550 0636 05 01																																	
1670	060 550 0354 11 01																																	
1668	060 550 0016 11 01																																	
2315	080 235 0967 02 01																																	

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3826	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	6	Pág. 51	Punto 13 Condiciones de entrega de los bienes	Solicitamos a la convocante nos aclare si los bienes objeto de esta licitación serán adjudicados al 100% por cada partida.	Los bienes serán adjudicados al 100% por cada partida.
3827	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	7	Pág. 72 y 73	Anexo 7 Anexo 7.1	Solicitamos a la convocante nos confirme si es a renglón seguido las partidas a cotizar en los anexos mencionados.	Se acepta su solicitud.
3828	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	8	Pág. 48	Punto 2 Registros Sanitarios	Solicito a la convocante nos confirme si se apegarán cabalmente al siguiente punto: En caso de que se haya realizado solicitud de modificación a las condiciones del registro sanitario del bien sin cambio al proceso de fabricación, se podrá anexar: 1.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de modificación, presentado ante la COFEPRIS y, 2.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal de quien realizó el trámite, en donde manifieste que el acuse de recibo presentado corresponde a dicho trámite y que a la fecha de su propuesta la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna. ¿Es correcta mi apreciación?	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 4.2 y 9.1 del anexo técnico
3829	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	10	Pág. 62	Apartado Demanda Agregada (Archivo Excel)	Solicitamos amablemente a la Convocante nos confirme los volúmenes de los bienes y fecha para la primera entrega.	Esta información será proporcionada a los adjudicatarios previo a la formalización del contrato.
3830	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	11	Pág. 11 y 64	Punto 2.10 Modelo de Contrato Anexo 2 Modelo de Contrato (Archivo Word)	Favor de aclarar a mi representada que el modelo de contrato será único acorde al anexo 2	Ver aclaración general 3
3831	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	12	Pág. 84	Anexo 17 Modelo de Garantía de Cumplimiento de Contrato	Favor de aclarar a mi representada que el modelo de Fianza será único acorde al anexo 17	Las entidades participantes deberán apenarse al "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" contenido en el anexo 17 de la presente convocatoria. Misma que deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe máximo total del instrumento contractual respectivo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
3832	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	13	Pág. 60	Punto 13. Condiciones de Entrega de los Bienes Punto 13.5	Respecto a los datos de identificación que deberá contener la etiqueta; solicitamos amablemente que solamente se agreguen los datos que no están contenidos en el empaque del producto.	se deberá apegar a lo establecido en el numeral 13 del anexo técnico
3833	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	14	Pág. 60	Punto 13. Condiciones de Entrega de los Bienes Punto 13.5	Favor de aclarar a mi representada; que en el etiquetado solicitado en el punto 13.5 nos podemos apegar a la norma NOM-137-SSA1-2008 , en donde no es un requisito la fecha de fabricación.	se deberá apegar a lo establecido en el numeral 13 del anexo técnico
3834	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	15	Pág. 60	Punto 13. Condiciones de Entrega de los Bienes Punto 13.5	Favor de aclarar a qué se refiere con el medio electrónico en el que se deberá presentar la información y en caso de que se deba enviar la información por el correo electrónico, favor de proporcionar los contactos y direcciones de correo correspondientes.	Deberá definirse en qué archivo y en qué formato.
3835	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	16	Pág. 59 y 60	Punto 20 Canje y Devolución de los bienes Punto 13 Condiciones de Entrega de los Bienes	Favor de confirmar que los canjes y devoluciones se realizarán en los mismos almacenes de entrega referidos en el punto 13.	es correcto
3836	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	17	Pág. 62	Apartado 1 Demanda Agregada (archivo de Excel)	Apegándonos a la Ley de Transparencia; solicitamos a la convocante nos indique el procedimiento del cálculo de los PMR.	El procedimiento y/o metodología de determinación de Precios Máximos de Referencia no son requisitos a establecer en la Convocatoria, de acuerdo con lo referido en los artículos 29 de la LAASSP y 39 del RLAAASP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3837	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	18	Pág. 46	Punto 4. Cumplimiento de Normas Normas Oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones.	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante se consideren entregar los Certificados ISO 13485-2016 sistemas de gestión de calidad de equipos médicos o alguna equivalente para garantizar el bienestar de los pacientes mexicanos.	dicho requisito no se encuentra considerado como parte de los aspectos a evaluar
3838	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	19	Pág. 47	Punto 7 Recepción de muestras	Solicitamos a la convocante se incluyan en este listado de muestras para evaluar las siguientes claves: Partida Cuadro básico 2146 080 025 0052 00 02 2147 080 025 0128 00 01 2148 080 025 0136 01 01 2314 080 235 0959 02 01 2315 080 235 0967 02 01 2594 080 909 6506 01 01 2598 080 909 6530 00 01 Lo anterior con la finalidad de asegurar la calidad de los insumos para garantizar el bienestar de los pacientes mexicanos y a los profesionales de la salud.	se deberá de apegar a lo indicadoo en el anexo partidas sujetas a presentar muestras
3839	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	20	Pág. 62	Apartado 1 Demanda Agregada (Archivo Excel)	En relación con las partidas Partida Clave de cuadro básico 2354 080 610 0020 01 01 2364 080 610 0889 02 01 2367 080 610 1036 01 01 2372 080 610 1242 01 01 2373 080 610 1267 02 01 2376 080 610 1432 01 01 2384 080 610 1663 03 01 2394 080 610 1887 01 01 2396 080 610 2117 03 01 2416 080 610 9559 11 01 Solicitamos a la convocante nos permita ofrecer presentación frasco de 500 gramos. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3840	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	21	Pág. 62	Apartado 1 Demanda Agregada (Archivo Excel)	Para la clave 080.909.6498.0101 con no. de partida 2594 deba cumplir con el anticoagulante EDTA K2 como lo indica en el cuadro básico y conforme al archivo "Apartado 1 Demanda Agregada". ¿Es correcta nuestra apreciación?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3841	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	22	Pág. 25	Punto 5 Causales expresas de desechamiento	Para la clave 080.909.6498.0101 con no. de partida 2594 deba cumplir con el anticoagulante EDTA K2 como lo indica en el cuadro básico y conforme al "Apartado 1 Demanda Agregada". ¿Es correcta nuestra apreciación?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3842	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	23	Pág. 25	Punto 5 Causales expresas de desechamiento	PartidaClave de cuadro básico 2594 080 909 6498 01 01 2595 080 909 6506 01 01 2398 080 909 6530 00 01 2600 080 909 6555 00 01 ¿Es correcta nuestra apreciación que las claves anteriores deban cumplir y apegarse con la unidad de medida como lo indica en el cuadro básico caja con 100 y conforme al "Apartado 1 Demanda Agregada" del requerimiento de esta licitación?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas																		
3843	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	24	Pág. 12	2.10.5 Calidad y garantía de los bienes	Con la finalidad de evitar que se entreguen productos que no se apeguen a la calidad solicitada por el profesional de la salud solicitamos a la convocante revisar el historial de los RQM´s del IMSS y o su equivalente de las otras instituciones para el beneficio del derechohabiente y profesional de la salud.	no se acepta su solicitud, se deberá de apegar a los requisitos establecidos en la presente convocatoria																		
3844	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	25	Pág. 63	Apartado 3 "Partidas sujetas a presentar muestras"	Solicitamos a la convocante se incluyan en este listado de muestras para evaluar las siguientes claves: <table><tr><td>Partida</td><td>Cuadro básico</td></tr><tr><td>2146</td><td>080 025 0052 00 02</td></tr><tr><td>2147</td><td>080 025 0128 00 01</td></tr><tr><td>2148</td><td>080 025 0136 01 01</td></tr><tr><td>2314</td><td>080 235 0959 02 01</td></tr><tr><td>2315</td><td>080 235 0967 02 01</td></tr><tr><td>2594</td><td>080 909 6498 01 01</td></tr><tr><td>2595</td><td>080 909 6506 01 01</td></tr><tr><td>2598</td><td>080 909 6530 00 01</td></tr></table> Lo anterior con la finalidad de asegurar la calidad de los insumos para garantizar el bienestar de los pacientes mexicanos y a los profesionales de la salud.	Partida	Cuadro básico	2146	080 025 0052 00 02	2147	080 025 0128 00 01	2148	080 025 0136 01 01	2314	080 235 0959 02 01	2315	080 235 0967 02 01	2594	080 909 6498 01 01	2595	080 909 6506 01 01	2598	080 909 6530 00 01	las claves que requieren muestra son las establecidas en el anexo partidas sujetas a presentar muestras
Partida	Cuadro básico																									
2146	080 025 0052 00 02																									
2147	080 025 0128 00 01																									
2148	080 025 0136 01 01																									
2314	080 235 0959 02 01																									
2315	080 235 0967 02 01																									
2594	080 909 6498 01 01																									
2595	080 909 6506 01 01																									
2598	080 909 6530 00 01																									
3845	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	26	Pág. 25	Punto 5 Causales expresas de desechamiento	<table><tr><td>Partida</td><td>Clave de cuadro básico</td></tr><tr><td>2594</td><td>080 909 6498 01 01</td></tr><tr><td>2595</td><td>080 909 6506 01 01</td></tr><tr><td>2398</td><td>080 909 6530 00 01</td></tr><tr><td>2600</td><td>080 909 6555 00 01</td></tr></table> ¿Es correcta nuestra apreciación que las claves anteriores deban cumplir y apegarse con la unidad de medida como lo indica en el cuadro básico caja con 100 y conforme al "Apartado 1 Demanda Agregada" del requerimiento de esta licitación?	Partida	Clave de cuadro básico	2594	080 909 6498 01 01	2595	080 909 6506 01 01	2398	080 909 6530 00 01	2600	080 909 6555 00 01	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada								
Partida	Clave de cuadro básico																									
2594	080 909 6498 01 01																									
2595	080 909 6506 01 01																									
2398	080 909 6530 00 01																									
2600	080 909 6555 00 01																									
3846	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	28	Pág. 47	Punto 6 Muestras inciso) J	Solicitamos a la convocante nos permita entregar ISO 13485, por cada sitio de fabricación de los productos importados que oferte o certificados GMP de FDA para productos de USA ya que el certificado de buenas prácticas de fabricación emitido por la COFEPRIS solo aplica para productos de fabricación nacional.	dicho requisito no se contempla en los aspectos a cumplir																		
3847	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	29	Pág. 63	Apartado 1 Demanda Agregada (Archivo Excel)	En relación con la partida 695 con clave de cuadro básico 060 040 7605 11 01 Solicito amablemente nos permita participar en la clave cuya descripción solicitada es: AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD:15.20 CM CALIBRE. 14 G, nosotros la podemos ofertar AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD:16 CM CALIBRE. 14 G Este cambio no altera el procedimiento y permite una mayor oferta. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada																		
3848	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	30	Pág. 63	Apartado 1 Demanda Agregada (Archivo Excel)	En relación con la partida 696 con clave de cuadro básico 060 040 7613 11 01 Solicito amablemente nos permita participar en la clave cuya descripción solicitada es: AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD. 9.65 CM CALIBRE. 14 G., nosotros la podemos ofertar AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD:10 CM CALIBRE. 14 G Este cambio no altera el procedimiento y permite una mayor oferta. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada																		

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3849	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	31	Pág. 63	Apartado 1 Demanda Agregada (Archivo Excel)	En relación con la partida 871 con clave de cuadro básico 060 165 0740 02 01 Solicito amablemente nos permita participar en esta clave en la descripción solicitada es ampliando el rango de calibre de 6.6 a 7 Fr de acuerdo a la siguiente descripción CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE; UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON PARA PUNCIONAR Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE. 7 FR. Nosotros podemos ofertar: CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE; UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON PARA PUNCIONAR Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE. 6.6 FR. Este cambio no altera el procedimiento y permite una mayor oferta. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3850	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	32	Pág. 63	Apartado 1 Demanda Agregada (Archivo Excel)	En relación con la partida 872 con clave de cuadro básico 060 165 0757 02 01 Solicito amablemente nos permita participar en esta clave CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE; UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON PARA PUNCIONAR Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE. 9 FR. Nosotros podemos ofertar CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE; UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON PARA PUNCIONAR Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE. 9. 6 FR. Este cambio no altera el procedimiento y permite una mayor oferta. ¿Se acepta?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
3851	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	33	Pág. 63	Apartado 1 Demanda Agregada (Archivo Excel)	En relación con la partida 931 con clave de cuadro básico 060 166 1523 01 01 Solicito amablemente nos permita participar en esta clave CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO, RADIOPACO, LONGITUD 24 CM. CALIBRE 5 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060.345.0586) Nosotros podemos ofertar: CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO, RADIOPACO, LONGITUD 24 CM. CALIBRE 4.7 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060.345.0586) Este cambio no altera el procedimiento y permite una mayor oferta. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3852	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	34	Pág. 63	Apartado 1 Demanda Agregada (Archivo Excel)	En relación con la partida 1674 con clave de cuadro básico 060 550 0636 05 01 Solicitamos a la convocante nos permita ofrecer presentación de envase con 100 piezas ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3853	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	35	Pág. 63	Apartado 1 Demanda Agregada (Archivo Excel)	En relación con la partida 678 con clave de cuadro básico 060 040 0535 02 01 Solicitamos a la convocante nos permita participar en esta clave AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS, DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD. 19.1 MM CALIBRE. 22 G. Nosotros podemos ofertar: ACUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS, DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD. 18 MM CALIBRE. 22 G. Este cambio no altera el procedimiento y permite una mayor oferta. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3854	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	36	Pág. 63	Apartado 1 Demanda Agregada (Archivo Excel)	En relación con la partida 1112 con clave de cuadro básico 060 167 7875 12 01 Solicitamos a la convocante nos permita participar en esta clave CATETERES DE SILICON DE DOS LUMENES CON TAPON ESTERIL DESECHABLE CALIBRE 7 FR LONGITUD 90 CM TIPO HICHMAN. Nosotros podemos ofertar: CATETERES DE SILICON DE DOS LUMENES CON TAPON ESTERIL DESECHABLE CALIBRE 7 FR LONGITUD 65 CM TIPO HICHMAN. Este cambio no altera el procedimiento y permite una mayor oferta. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3855	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	37	Pág. 63	Apartado 1 Demanda Agregada (Archivo Excel)	En relación con la partida 1115 con clave de cuadro básico 060 167 8063 11 01 Solicitamos a la convocante nos permita participar en esta clave CATETERES PARA SUBCLAVIA, DE SILICON, DOBLE LUMEN, ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD. 30 CM CALIBRE. 7 FR. Nosotros podemos ofertar: CATETERES PARA SUBCLAVIA, DE SILICON, DOBLE LUMEN, ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD. 36 CM CALIBRE. 7 FR. Este cambio no altera el procedimiento y permite una mayor oferta. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3856	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	38	Pág. 63	Apartado 1 Demanda Agregada (Archivo Excel)	En relación con la partida 932 con clave de cuadro básico 060 166 1531 01 01 Solicito amablemente nos permita participar en esta clave CATETER URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO, RADIOPACO, LONGITUD 26 CM. CALIBRE 5 FR.(ACCESORIO DE LA CLAVE 060.345.0594). Nosotros podemos ofertar: CATETER URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO, RADIOPACO, LONGITUD 26 CM. CALIBRE 4.7 FR.(ACCESORIO DE LA CLAVE 060.345.0594). Este cambio no altera el procedimiento y permite una mayor oferta. ¿Se acepta?	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3857	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	39	Pág. 12, 59	Punto 2. 10.5 Caducidad de los Bienes Formato de Carta Compromiso	Favor de aclarar a mi representada que la caducidad mínima de los bienes es de 12 meses y 9 meses con carta canje.	es correcto
3858	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	40	Pág. 1	Carátula de Convocatoria	Solicitamos respetuosamente a la convocante, nos aclare ¿Cuál es el marco legal para convocar una Licitación Internacional Abierta No. LA-012000991-E82-2019? Tomando en cuenta que de acuerdo con la LAASSP Art. 28 numeral III inciso a y b existen en el país empresas nacionales e internacionales bajo cobertura de tratados que pueden cubrir la demanda.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3859	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	41	Pág. 22	Punto 4 Requisitos que los licitantes deben cumplir inciso a) Documentación de carácter legal- administrativa requerida por la convocante, punto 4 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Se solicita que en el caso de proveedores que cuenten con antecedentes de incumplimiento en la calidad del producto o entrega de los mismo, éstos no sean considerados para ser sujetos de adjudicación en mérito de que tal situación coloca en riesgo a la derechohabencia transgrediendo así la Ley General de Salud.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3860	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	42	Pág. 25	Punto 5 Causales expresas de desechamiento	Se sugiere a la convocante sea verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados en la Secretaría de Función Pública y que corresponda en la manifestación presentada en causal de desechamiento y que se anexe este último a las causas expresas desechamiento.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3861	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	43	Pág. 62	Apartado 1 Demanda Agregada (Archivo Excel)	Solicitamos a la convocante nos aclare cómo se determinó el PMR de las siguientes partidas, ya que el precio referenciado esta por debajo del precio de mercado. Consecutivo 2589 clave de cuadro básico 080 909 5599 02 01	el precio maximo de referencia es el establecido en el anexo demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3862	LABORATORIOS DAI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		1	ANEXO 22 PÁGINA 26	NUMERAL 9. ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	Se le solicita a la Convocante pueda aclarar que para que mi representada pueda cumplir con dicho punto bastará con exhibirla firmada al calce por representante legal. ¿Es correcta nuestra apreciación?	La documentación deberá ser firmada de acuerdo a lo solicitado en cada Anexo.
3863	LABORATORIOS DAI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		2	ANEXO 21 PÁGINA 26	NUMERAL 9. ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	Se le solicita a la Convocante pueda aclarar que para que mi representada pueda cumplir con dicho punto bastara con exhibirla firmada al calce por representante legal. ¿Es correcta nuestra apreciación?	La documentación deberá ser firmada de acuerdo a lo solicitado en cada Anexo.
3864	LABORATORIOS DAI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	1	23	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Se le solicita a la Convocante pueda aclarar que si para cumplir con dicho punto bastara con exhibir escrito en donde se manifieste que mi representada cumple con la NOM establecida para el etiquetado. Favor de aclarar.	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria con relación al anexo técnico,
3865	LABORATORIOS DAI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	2	47	9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO	Se le solicita a la Convocante que para cumplir con dicho punto baste con exhibir el numeral correspondiente marcado en el D.O.F. de fecha 22 de diciembre de 2014; en inteligencia que dicho acuerdo es una publicación para hacer constar el listado de productos que no necesitan Registro Sanitario y tiene la misma validez ya que fue emitido por la Secretaría de Salud-COFEPRIS. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Apegarse al numeral 9 del anexo tecnico
3866	Medica Farma Arcar S.A. de C.V.			1	8	Primer párrafo	Solicito respetuosamente a la convocante me confirme que, al ser esta, una Licitación Convocada bajo el Amparo de la LAASSP y su Reglamento las respuestas otorgadas de la junta de aclaraciones, deberán ser claras y precisas conforme lo establece el Artículo 33 Bis de la LAASSP primer párrafo.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3867	Medica Farma Arcar S.A. de C.V.			2	8	1.2. - Medio y carácter de la Licitación Numeral 1.2	Solicito a la convocante me pudiera indicar el fundamento legal que derivo que el presente evento se esté convocando con carácter de Licitación Pública Internacional abierta, ya que como lo establece el artículo 28 de LAASSP tercer párrafo inciso a), en el sentido de que el orden para los eventos licitatorios será en primera instancia de una licitación pública de carácter nacional o internacional bajo tratados.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3868	Medica Farma Arcar S.A. de C.V.			3	24	4. - Requisitos que los licitantes deberán de cumplir primer párrafo	Solicito a la convocante me confirme que mi representada al no ser titular del Registro Sanitario podrá participar con carácter de distribuidor sin que sea motivo de descalificación, no limitando con ello la libre participación conforme lo establece el artículo 29 de LAASSP, párrafo 17.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3869	Medica Farma Arcar S.A. de C.V.			4	29 y 30	5.- Causas expresas de desecamiento Incisos 5 y 6	Solicito a la convocante me pudiera indicar el fundamento legal para desechar la propuesta en caso de no cuente con la titularidad del registro sanitario o bien en caso de que no coincida el nombre del LICITANTE con el nombre del Titular del Registro Sanitario.	De acuerdo al numeral 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir" los licitantes deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3870	Medica Farma Arcar S.A. de C.V.			5	12	2.10.2.- Formalización de los instrumentos contractuales	Solicito atenta mente a la convocante nos proporcione el domicilio junto con el directorio telefónico y los nombres y cargos de los responsables de este proceso, adicionalmente nos indicaran cantidades mínimas y máximas a entregar en caso de asignación de forma individual por cada área requirente.	Esta información será propocionada a los adjudicatarios previo a la formalización del contrato.
3871	Medica Farma Arcar S.A. de C.V.			6	14	2.10.7. Pago	Solicito atentamente a la convocante me confirme que al ser un evento consolidado los requisitos para tramite de pago serán iguales para todas las áreas requirentes	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
3872	Medica Farma Arcar S.A. de C.V.			7	14	2.10.7 Pago	Solicito atenta mente a la convocante me informe que una vez presentado los documentos para tramite de pago cual será la dependencia encargada de realizar los pagos	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
3873	Medica Farma Arcar S.A. de C.V.			8	10, 11 y 20	2.7 Cantidades a adquirir y 3.6 Propositiones	Solicito atenta mente a la convocante me confirme que en caso de no poder cotizar el 100% de la demanda por clave o partida del anexo 1, se podrá ofertar la cantidad con la cual el fabricante tendría la capacidad de surtir en los tiempos establecidos sin que sea motivo de descalificación.	se deberá de ofertar el 100% de la partida
3874	Medica Farma Arcar S.A. de C.V.			9	10, 11 y 20	2.7 Cantidades a adquirir y 3.6 Propositiones	En caso de ser obligatorio cotizar el 100% de la demanda por clave o renglón del anexo 1, solicito atentamente a la convocante me permita ofertar diversas marcas, con la finalidad de poder cubrir el volumen solicitado, garantizando con ello un abasto oportuno	Es correcto, podran cotizar siempre y cuando sean titulares de los registros sanitarios, considerando el esquema de participación conjunta
3875	Medica Farma Arcar S.A. de C.V.			10	19, 20, 76, 77 y 78	3.5 Propositiones conjuntas y anexo 5	Solicito a la convocante me indique si a través de la presentación del convenio de participación conjunta (anexo 5) con un fabricante, en mi carácter de distribuidor se podrá participar en la presentación de ofertas, participando con el carácter de representante común, como encargado de la parte administrativa, (firma de contrato y otorgamiento de garantía, responsable de entregas y cobranza), quedando como obligado solidario el fabricante, solo para efectos de fabricación.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3876	RALCA, S.A. DE C.V.	X		1	Página 19 y Página 20	3.5 Proposiciones Conjuntas	En lo que respecta al numeral 3.5 Proposiciones conjuntas, nos permitimos preguntar: ¿Los convenios de participación conjunta podrían darse entre empresas que brinden servicios de logística de distribución especializada, fabricantes y titulares de los registros sanitarios? ¿Cuántas empresas pueden participar en la modalidad de Proposición Conjunta? En caso de que el titular del registro sanitario (licitante) no tenga la capacidad de distribución, ¿este podría apoyarse en una empresa que brinde el servicio logístico respectivo?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
3877	RALCA, S.A. DE C.V.	X		2	Página 11	2.9	2. Respecto del apartado 2.9 "Forma de adjudicación"; se establece que" Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el cien por ciento de cada partida (clave) a (los) licitante(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria. A este respecto nos permitimos preguntar: -Solicitamos a la convocante acepte ofertas por cantidades parciales del requerimiento total, o en su defecto dividir el requerimiento por zonas y/o dependencia, con el objeto de no poner en riesgo la salud y abasto de medicamentos para los derechohabientes -En referencia al punto anterior, en el supuesto de ser afirmativo, ¿cómo sería la proporción en la participación de cada licitante o licitantes? Lo anterior con la finalidad de no limitar la participación de acuerdo al artículo 29 fracción V de la LAASSP)	No se acepta su propuesta, los licitantes deberán ofertar la cantidad total máxima establecida en el archivo "Demanda Agregada", apartado 1 del Anexo Técnico de la Convocatoria.
3878	RALCA, S.A. DE C.V.	X		3	Página 30	Punto 5 causales de desechamiento numeral 6	Debido a que existen casos en donde el Titular de Registro Sanitario es de procedencia extranjera (Registros de planta) y para estos casos COFEPRIS establece en el propio registro sanitario a un Distribuidor Primario en México, que es una empresa la cual adquiere los derechos de comercialización en el país. Se solicita tomar como aceptable el registro sanitario en donde mencione el Distribuidor Primario en México, acompañando para ello apostillado y/o Cesión de derechos de comercialización a fin de acreditar la relación comercial.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3879	RALCA, S.A. DE C.V.	X		4	Página 9	2.1 Objeto de la contratación	Favor de aclarar si la vigencia del contrato será a partir del fallo de la convocaría y al 31 de diciembre de 2019.	Es correcta su apreciación
3880	RALCA, S.A. DE C.V.	X		5	Página 28 y 29	Punto 4 Requisitos que los licitantes deben cumplir Inciso B) documentación de carácter técnica, numeral 3	Se solicita a la convocante que en el caso de medicamentos que no requieren registro sanitario por ser suplementos alimenticios, se nos permita presentar documentación sometida a COFEPRIS y que dio origen a la autorización al oficio expedido por COFEPRIS y las artes del empaque para acreditar su cumplimiento.	se deberá de exhibir la etiqueta del producto terminado

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3881	RALCA, S.A. DE C.V.	X		6	Página 14	Punto 2.10.7 y Cláusula 5 del contrato Forma de Pago	Favor de aclarar si será susceptible de tomar en cuenta para efectos de trámite de pago las facturas de los bienes suministrados en los lugares de entrega a entera conformidad de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 51 de la LASSSP y 93 RLAASSP. Sin necesidad de acudir a trámite del mismo a las entidades estatales o dependencias a donde va destinado el producto. Favor de aclarar si en el lugar de entrega se va a gestionar el alta de la recepción de los bienes y que sea en un solo punto la gestión de cobro. En caso de ser negativa la respuesta favor de indicar los lugares, domicilios, documentos y horarios establecidos para hacer el trámite correspondiente.	No es correcta su apreciación, la entrega de las facturas y los documentos respectivos para el trámite de pago se deberán entregar en los lugares que se indiquen por parte de las dependencias y entidades con las que se celebren los contratos respectivos.
3882	RALCA, S.A. DE C.V.	X		7	Página 21 y 22	Punto 3.11 Acto de Fallo y Firma de Contrato	Se solicita a la convocante ratifique qué a firma de los contratos se llevará a cabo en estricto apego al artículo 46 de la LAASSP, en la cual estipula que la formalización del contrato deberá verificarse en la fecha y hora y lugar previsto en el fallo, o bien en la convocatoria de la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, sin embargo, estos plazos en ocasiones no se cumplen y el retraso en la formalización de los contratos afecta a la proveeduría, toda vez que es un elemento esencial para proceder al cobro de los importes en materia de licitación. Así mismo, se solicita dar cumplimiento al contenido del reglamento de la LAASSP en su artículo 84, solicitamos a la autoridad coordinadora de la compra, que a través de ella se establezca un solo lugar para la formalización de los contratos, en el que acudan todas las autoridades convocantes.	No se acepta su propuesta, toda vez que las condiciones de la convocatoria no son negociables, en términos de lo establecido en el artículo 26, séptimo párrafo de la LAASSP.
3883	RALCA, S.A. DE C.V.	X		8	Página 14	Punto 2.10.7 y Cláusula 5 del contrato Forma de Pago	Aun cuando el artículo 51 de la LAASSP, indica que la fecha de pago al proveedor no excederá de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, en la práctica esto no acontece, ya que como fue mencionado, algunos adeudos sobrepasan varios ejercicios fiscales sin que se lleve a cabo el pago del medicamento efectivamente entregado, siendo que no solo es una obligación contractual, sino también una disposición legal, ocasionando en consecuencia inestabilidad financiera de la industria farmacéutica. Solicitamos que se estipule en la convocatoria que; "el retraso del pago de los bienes por parte de los Entes Públicos morosos, sea considerada una justificación o excluyente de imputabilidad a favor de los proveedores adjudicados en caso de incumplimiento, cuando el adeudo se prolongue por un periodo mayor a 4 meses posteriores al vencimiento de la(s) factura(s) correspondiente(s),plazo que se reducirá a 3 meses en aquellos casos en que no se ha realizado el pago de ninguna factura del contrato adjudicado."	No se acepta su propuesta, toda vez que en términos del artículo 26, séptimo párrafo, las condiciones establecidas en el Convocatoria no podrán ser negociadas. Se precisa que el pago se realizará en el plazo establecido en el artículo 51, primer párrafo.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3884	RALCA, S.A. DE C.V.		X	1	Página 11	2.9	2. Respecto del apartado 2.9 "Forma de adjudicación"; se establece que" Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el cien por ciento de cada partida (clave) a (los) licitante(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria. A este respecto nos permitimos preguntar: - Solicitamos a la convocante acepte ofertas por cantidades parciales del requerimiento total, o en su defecto dividir el requerimiento por zonas y/o dependencia, con el objeto de no poner en riesgo la salud y abasto de medicamentos para los derechohabientes -En referencia al punto anterior, en el supuesto de ser afirmativo, ¿cómo sería la proporción en la participación de cada licitante o licitantes? Lo anterior con la finalidad de no limitar la participación de acuerdo al artículo 29 fracción V de la LAASSP)	No se acepta su propuesta, los licitantes deberán ofertar la cantidad total máxima establecida en el archivo "Demanda Agregada", apartado 1 del Anexo Técnico de la Convocatoria.
3885	RALCA, S.A. DE C.V.		X	2	Página 45 a la 49	Punto 8 Consideraciones técnicas para la entrega de los bienes	Derivado de la diversidad que hay en las instituciones con respecto al alta de proveedor, se dará simplificación administrativa por parte de cada una de las entidades e instituciones participantes en la presente convocatoria para no poner en riesgo el abasto y se pueda entregar en tiempo y forma, conforme la notificación de fallo y recepción de pedido.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3886	RALCA, S.A. DE C.V.		X	3	Página 45 a la 49	Punto 8 Consideraciones técnicas para la entrega de los bienes	Derivado que el Gobierno Federal está tomando ahora la responsabilidad de la distribución y dispersión de entrega de los insumos recibiendo en un solo un punto o zona geográfica delimitada. Se solicita a la convocante ratificar que el acuse de recibo por parte de las instituciones delimita la responsabilidad al proveedor sobre el manejo adecuado y conservación apropiada de los bienes, ya que al pasar la posesión de los productos a las instituciones sale de nuestro control el mantener en buenas condiciones sanitarias los medicamentos, sobre todo los productos de red fría.	es correcto
3887	RALCA, S.A. DE C.V.		X	4	Página 45 a la 49	Punto 8 Consideraciones técnicas para la entrega de los bienes	Solicitamos a las áreas requirentes que el alta correspondiente a la recepción de los pedidos a entera satisfacción sea otorgada en el lugar de recepción de los insumos para efectos de poder ingresar a revisión sin contratiempo, evitando con ello desplazamientos.	es correcto para el IMSS, para los participantes se deberán de apegar a la cláusula quinta del modelo de contrato o pedido abierto
3888	RALCA, S.A. DE C.V.		X	5	Página 45 a la 49	Punto 8 Consideraciones técnicas para la entrega de los bienes	En virtud de que no viene un modelo de facturación y diversas dependencias piden un sinfín de datos en su modelo de factura, solicitamos nos den a conocer el modelo único de factura de esta licitación o nos indique que datos debe de contener la misma. Así mismo informar que documentos se debe acompañar al momento de la entrega	Esta información será proporcionada a los adjudicatarios previo a la formalización del contrato.
3889	RALCA, S.A. DE C.V.		X	6	Página 13	2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes	La responsabilidad del licitante termina una vez entregado el producto en el centro de entrega, por lo tanto, en caso de que el producto se dañe o sufra cambios de temperatura una vez en posesión del almacén (es) centralizados, ¿el licitante queda absuelto de cualquier responsabilidad? En ese caso no acepta devoluciones de producto exceptuando el canje por corta caducidad.	no se acepta su solicitud, se deberá de apegar a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
3890	RALCA, S.A. DE C.V.		X	7	Página 14	2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes Caducidad de los bienes	Se solicita atentamente a la convocante eliminar el punto en que se solicita escrito en cual se garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a tres meses. Debido a que nuestros medicamentos en su mayoría son de importación. En caso negativo solicitamos que se amplíe el periodo de producción de los bienes.	se excluye el requisito de la convocatoria contenido en el numeral 2.10.5, caducidad de los bienes, párrafo primero

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3891	RALCA, S.A. DE C.V.		X	8	Página 40	Anexo 1 Anexo Técnico	Se solicita atentamente a la convocante nos informe en que requerimiento de contratación será publicada la clave 010.000.4508 toda vez que ya existen varios fabricantes.	las claves solicitadas son las indicadas en el anexo demanda agregada
3892	RALCA, S.A. DE C.V.		X	9	Página 41	Anexo 1, 1- Descripción amplia y detallada de los bienes	Solicitamos a la convocante que las ordenes de suministro y/o, pedidos comience a contar el tiempo de entrega (15 días naturales) a partir del día siguiente de la notificación de los mismos, toda vez que en diversas ocasiones nos envían los pedidos con fecha de emisión retroactiva a la recepción de los mismos, sin otorgar ampliación a la fecha de entrega no otorgando los 15 días que marca la convocatoria.	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
3893	RALCA, S.A. DE C.V.		X	10	Página 19	3.5 Proposiciones conjuntas	Respecto al modelo de convenio de participación conjunta se solicita a la convocante confirmar si mi representada puede participar conjuntamente con proveedores de servicios de transporte, logística y gestoría de cobranza toda vez que la empresa farmacéutica no cuenta con infraestructura específica de logística y transporte. En caso afirmativo confirmar que dicho proveedor puede participar conjuntamente con otras empresas en otras partidas de la misma licitación, es decir, que las personas morales que constituyan la asociación únicamente pueden presentar propuesta conjunta una única vez, o se pueden asociar con más licitantes.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3894	RALCA, S.A. DE C.V.		X	11	Página 74	Anexo 2 Contrato Clausula Quinta	Se solicita a la convocante ratificar si el fabricante puede ceder los derechos de cobro a la empresa con la que tenga o no participación conjunta.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
3895	RALCA, S.A. DE C.V.		X	12	Página 48	Punto 8.Consideraciones Técnica para entrega de los bienes 8.1.9	Solicitamos que sea por clave el empaque sin ser restrictivo el número de lote debidamente identificados los lotes en la caja colectiva, toda vez que resulta inoperante el entregar una caja colectiva por cada lote.	deberá de apegarse conforme lo establecido en el numeral 8.1.9 del anexo técnico
3896	RALCA, S.A. DE C.V.		X	13	Página 73	Apartado 2 Administradores de Contrato	La figura de administrador de contrato tradicionalmente en el IMSS titular de la coordinación de control del abasto de nivel central es administrador del contrato en representación de los administradores del contrato de todas las delegaciones y UMAES por lo tanto los administradores del contrato podrían gestionar trámites de canjes devoluciones, etc. En esta licitación únicamente se menciona como administrador del contrato del IMSS a Claudia Edith Suárez Ojeda ¿quiere decir que ella es la única facultada para gestionar negociaciones con la proveeduría como son canjes?	Es correcta su apreciación.
3897	RALCA, S.A. DE C.V.		X	14	Página 24 a la 29	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Inciso B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora)., Numeral 6 Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados.	Se solicita a la convocante excluir la petición de entrega de certificado analítico de calidad por cada uno de los lotes a licitar, toda vez que no se tiene certeza de la susceptible asignación, así como la posible liberación de lotes fabricados para cada destino.	se deberá de anexar al momento de la entrega de los bienes

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3898	RALCA, S.A. DE C.V.		X	15	Página 11	2.9 Forma de Adjudicación	Se solicita a la convocante considerar más fuentes de Abasto, ya que, de insistir en un solo fabricante, existirá un gran riesgo de desabasto por falta de capacidad de producción.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen.
3899	RALCA, S.A. DE C.V.		X	16	Página 41	Anexo1 Anexo técnico Medicamentos	En relación a las penas convencionales, solicitamos que se confirme que las mismas serán limitadas a 4 días o 10% de lo incumplido de acuerdo al mecanismo emitido en el criterio de "Procedencia, determinación y aplicación de penas convencionales" de la Secretaría de la Función Pública, https://funcionpublica.gob.mx/uncp/doctos/criterios/crit_adq/critad05_dic-2010.pdf , el cual es obligatorio para todos los entes públicos federales de acuerdo con el Reglamento de la LAASSP	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
3900	RALCA, S.A. DE C.V.		X	18	Página	2.10.5 Calidad y garantía de los bienes	En las presentes bases no se precisa cuál será el mecanismo que aplicará en caso de devolución o canje de producto. ¿Los productos devueltos o canjeados se concentrarán en los puntos actualmente señalados como de entrega? Favor de precisar.	es correcto
3901	RALCA, S.A. DE C.V.		X	19	Página 48	8.1.7 Medicamentos controlados	Solicito a la convocante informe cuál es el fundamento legal para evitar que se facture a un destino y se solicite la entrega del insumo controlado a otro destino?. Al día de hoy esto no se permite por COFEPRIS	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3902	RALCA, S.A. DE C.V.		X	20	Página 45 a la 49	Punto 8 Consideraciones técnicas para la entrega de los bienes	Punto 8.1.6 Favor de aclarar si el codificado o etiquetado en el envase secundario o en su caso primario la clave va a 4 dígitos Punto 8.1.8 Favor de aclarar si la caja colectiva el codificado o etiquetado deberá de ir a 4 dígitos y/o 12 dígitos En el punto 8.2 Indican las condiciones para entrega de medicamentos de red fría, dan a entender que no reciben en termos preparados con geles, es correcto?	se deberá de apegar al numeral 8 del anexo técnico
3903	RALCA, S.A. DE C.V.		X	21	Página 2	CONTRATO CLAUSULA SEGUNDA REPORTES DEL PROVEEDOR	SEGUNDA.- REPORTES DEL "PROVEEDOR". Las "PARTES" convienen en que el "PROVEEDOR" deberá presentar cada (periodicidad establecida), los reportes <u>(señalar el documento aplicable de acuerdo al objeto de los bienes) correspondientes ante el (área responsable de la entrega de los bienes)</u> de la "DEPENDENCIA" en <u>(especificar la ubicación de la oficina del administrador del contrato)</u> , quién es el responsable de administrar y verificar la entrega de los "BIENES" adquiridos, se presten conforme a lo estipulado en este contrato. <u>(Únicamente aplica de acuerdo al objeto de la contratación)</u> . FAVOR DE ACLARAR A QUE SE REFIERE Y EN QUE FORMATO SE TIENE QUE PRESENTAR ESTE REPORTE YA QUE NO QUEDA CLARO	Ver aclaración general 3

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3904	RALCA, S.A. DE C.V.		X	22	Página 2	Contrato Cláusula QUINTA Forma de Pago	Favor de aclarar si todas las entregas comprendidas para las siguientes dependencias 1. SECRETARÍA DE SALUD, 2. SECRETARÍA DE MARINA, 3. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, 4. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, 5. PETROLEOS MEXICANOS, 6. ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL. Deberán de facturarse a la SECRETARIA DE SALUD e ingresar a revisión en el domicilio Liejía 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. El CFDI o factura electrónica deberá de contener los siguientes datos fiscales, Secretaría de Salud/_____; Registro Federal de Contribuyentes/_____ y Dirección: Liejía 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. La recepción, revisión y aceptación del CFDI o Factura Electrónica se realizará en días hábiles, de lunes viernes en un horario de ____ a ____ horas, en la <u>(señalar el área de la unidad administrativa/órgano, desconcentrado donde se realizarán estas actividades)</u> , ubicado en <u>(señalar el domicilio)</u> . FAVOR DE ACLARAR	Cada ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será responsable del pago y de la facturación.
3905	RALCA, S.A. DE C.V.		X	23	Página 44 71	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, APARTADO 1, DEMANDA AGREGADA	Con relación a los domicilios de los almacenes donde se entregaran los medicamentos del GRUPO 040 solicitamos nos ratifiquen que cuentan con la documentación establecida en el SUPLEMENTO 5ta EDICION de la FEUM Capitulo 15 MEDICAMENTOS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS página 141 en la cual indica que los establecimientos que distribuyen y reciben estos medicamentos deben cumplir con: LICENCIA SANITARIA AUTORIZADA POR COFEPRIS PARA MNEJAR LOS GUPOS I, II Y III, COPIA SIMPLE DEL ALTA DEL RESPONSABLE SANITARIO Y, PARA LOS MEDICAMENTOS DE LA FRACCIÓN I (ESTUPEFACIENTES), COPIA DE AVISO DE PREVISIONES DE COMPRA VENTA DE MEDICAMENTOS. En el entendido que de n contar con la documentación antes referida. El incumplimiento sería por parte del INSTITUTO, y no aplicaría sanción a mi representada.	se deberá de apegar a la descripción solicitada en la demanda agregada
3906	RALCA, S.A. DE C.V.		X	24	Página 11	2.9 FORMA DE ADJUDICACION PRECIOS MAXMOS DE REFERENCIA	Solicitamos atentamente a la convocante nos indique si es correcto ofertar el 0.01% de descuento.	Es correcta su apreciación
3907	RALCA, S.A. DE C.V.		X	25	Página 11	2.9 FORMA DE ADJUDICACION PRECIOS MAXMOS DE REFERENCIA	Solicitamos atentamente a la convocante nos indique cual fue la fórmula que utilizaron para calcular los precios máximos de Referencia dado que están por debajo de los Precios vigentes de este ejercicio 2019.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3908	RALCA, S.A. DE C.V.		X	26	Página 28 39 y 43	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO B NUMERAL 4 ETIQUETA Anexo 1 (Anexo Técnico) 4.5. Evidencia Fotográfica del etiquetado.	Solicitamos atentamente a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento a dicho Punto es suficiente con entregar: Arte del Producto y/o Fotografías y/o Copia de la caja. Favor de Confirmar	se deberá de apegar a lo indicado en el numeral 4.5 del anexo técnico
3909	RALCA, S.A. DE C.V.		X	26	Página 28 39 y 43	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO B NUMERAL 4 ETIQUETA Anexo 1 (Anexo Técnico) 4.5. Evidencia Fotográfica del etiquetado.	Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare a que se refiere con "en dispositivo electrónico", debido a que el carácter de la licitación es electrónica. Favor de Aclarar	PDF

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas									
3910	RALCA, S.A. DE C.V.		X	27	Página 39	Anexo 1, Anexo Técnico	Solicitamos atentamente a la convocante se incluya la clave siguiente ya que de acuerdo con las respuestas publicadas en el portal CompraNet el pasado 04 de junio del 2019, Proyecto No. PC-012000991-E64-2019,para mi representada nos informaron que se incluirían en la compra de Viernes 23 de noviembre de 2018 → DIARIO OFICIAL <table><tr><th colspan="3">ATAZANAVIR®</th></tr><tr><th>Claves</th><th>Descripción</th><th>Indicaciones</th></tr><tr><td>010.000.4266.000</td><td>CAPSULAS Cada capsula contiene 5 grainos de atazanavir equivalente a → 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.</td><td>Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).*</td></tr></table> Dado que en el proyecto de convocatoria se incluía en las claves de Patente. y en esta convocatoria ya no la solicitan, en el entendido de que esta clave ya no cuenta con PATENTE Y/O FUENTE UNICA, ya que actualmente existen varios registros Sanitarios en el Mercado. FAVOR DE PRONUNCIARSE	ATAZANAVIR®			Claves	Descripción	Indicaciones	010.000.4266.000	CAPSULAS Cada capsula contiene 5 grainos de atazanavir equivalente a → 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).*	ver aclaracion general 15
ATAZANAVIR®																	
Claves	Descripción	Indicaciones															
010.000.4266.000	CAPSULAS Cada capsula contiene 5 grainos de atazanavir equivalente a → 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).*															
3911	RALCA, S.A. DE C.V.		X	28	Página 39	Anexo 1, Anexo Técnico	Solicitamos amablemente a la convocante que los anexos que no le apliquen a mi representada nos permita plasmar la leyenda en fondo de agua no aplica sin que esto sea motivo de descalificación de mi representada.	es correcto									
3912	RALCA, S.A. DE C.V.		X	29	Página 39	Anexo 1, Anexo Técnico	Solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar indistintamente Tabletas, Comprimidos, grageas, capsulas de acuerdo con lo establecido en la FEUM. Favor de Aclarar	es correcto									
3913	RALCA, S.A. DE C.V.		X	30	Página 39	Anexo 1, Anexo Técnico, Partida 2860 y 2861, Clave 010.000.1050.00 y 010.000.1051.00	Solicitamos atentamente a la convocante incluya las cantidades de estas claves a las partidas 97 y 98 Toda vez que esta presentación ya no se encuentra en el Mercado. FAVOR DE PRONUNCIARSE	las claves solicitadas son las indicadas en el anexo demanda agregada									
3914	RALCA, S.A. DE C.V.		X	31	Página 39	Anexo 1, Anexo Técnico, Partida 2624 y 2821, Clave 010.000.4250.00, Clave 010.000.4250.02	Solicitamos a la convocante excluya de la siguiente convocatoria la Partida 2624 Clave 010.000.4250.02 toda vez que es Fuente Única. Así como también realizar la incluir las piezas de la partida 2821. Clave 010.000.4250.00 a la Partida 2624 Clave 010.000.4250.02 dado que esta presentación ya no se encuentra disponible en el Mercado. Favor de Pronunciarse	las claves solicitadas son las indicadas en el anexo demanda agregada									
3915	RALCA, S.A. DE C.V.		X	32	Página 39	Anexo 1, Anexo Técnico, Partida 2671, Clave 010.000.6061.00	Solicitamos a la convocante excluya de la siguiente convocatoria la Partida 2671 Clave 010.000.6061.00 toda vez que es Fuente Única.	las claves solicitadas son las indicadas en el anexo demanda agregada									
3916	RALCA, S.A. DE C.V.		X	32	Página 39	Anexo 1, Anexo Técnico, Partida 2655, Clave 010.000.6062.00	Solicitamos a la convocante excluya de la siguiente convocatoria la Partida 2655 Clave 010.000.6062.00 toda vez que es Fuente Única.	las claves solicitadas son las indicadas en el anexo demanda agregada									
3917	RALCA, S.A. DE C.V.	X		1	Página 74	Anexo 2, Contrato Clausula Quinta	De acuerdo al Art.94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público La condición de pronto pago no es obligatorio es, a elección de mi representada. Solicito a la convocante me confirme como va operar al no aceptar está condición.	La condición se encuentra contenida en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.									
3918	RALCA, S.A. DE C.V.	X		2	Página 11 y 73	Marco Jurídico numeral 2.10 modelo de Contrato ANEXO 2 Clausula décimo primera	Solicitamos a la convocante informe si será aplicable la póliza de responsabilidad civil, en virtud de que la misma clausula décimo primera menciona que será considerada de acuerdo con la naturaleza del contrato y esta nunca ha sido utilizada.	Ver aclaración general 3									

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3919	RALCA, S.A. DE C.V.	X		3	Página 75 -78	Anexo 5 "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"	En su Clausula Segunda Dice: "SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada (persona física o moral) se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:I. La (persona física o moral)[] que será la (persona física o moral)Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [] materia del Contrato. II. La (persona física o moral)[], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [] materia del Contrato. (Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato). Pregunta: Dado que el artículo 44 inciso d del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde se señala que el convenio de participación conjunta deberá contener: "Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones". En ese orden de ideas, se realiza la siguiente pregunta: Al presentar el convenio de participación conjunta, para efecto de delimitar que partes del contrato corresponderá cumplir a cada persona integrante bastará con que se lleve a cabo el llenado la clausula segunda del modelo de convenio de participación conjunta tal cual está redactada en dicho formato (ANEXO 5), ó se deberá REDACTAR de manera distinta relacionando todas y cada una de las partes del ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) y delimitando la distribución de tareas y responsabilidades a las que se compromete cada una de las partes de conformidad al anexo 1 (ANEXO TÉCNICO). FAVOR DE ACLARAR	El Convenio de Participación Conjunta deberá contener los requisitos mínimos establecidos en el modelo, debiendo cumplir con lo señalado en el artículo 44 del RLAASSP.
3920	RALCA, S.A. DE C.V.	X		4	Página 75 -78	Anexo 5 "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"	En su declaración 1.3 de cada una de las partes se establece lo siguiente: I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en: Calle: No. Colonia: Ciudad: Código Postal: Estado y País Teléfono: E-Mail: Por otro lado en la cláusula tercera, del Anexo 5 "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" pagina 78, tenemos que ya se está especificando el domicilio común: TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Calle: No. Colonia: Ciudad: Código Postal: Estado y País Teléfono: E-Mail: PREGUNTA: En ese orden de ideas, bastará con que en la declaración 1.3 del modelo de convenio de participación conjunta (anexo 5), se establezca únicamente lo relativo al domicilio social de cada una de las partes y no el domicilio del representante común, puesto que este ya estará incluido en la cláusula tercera? Nota: Dicha aclaración se solicita puesto que de llenar el formato de la manera en la que se encuentra se generaría confusión ya que se estaría señalando como domicilio del representante común el de cada uno de los participantes FAVOR DE ACLARAR	El Convenio de Participación Conjunta deberá contener los requisitos mínimos establecidos en el modelo, debiendo cumplir con lo señalado en el artículo 44 del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3921	RALCA, S.A. DE C.V.	X		5	Página 75 -78	Anexo 5 "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"	En su Clausula Sexta se establece lo siguiente: [SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el Fallo de la Licitación/Invitación, las Partes podrán constituir una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto tendrá la siguiente estructura de capital y administración: (Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)] PREGUNTA: En caso de que no se desee constituir una nueva sociedad ¿Dicha cláusula se podrá presentar sin llenar ó se podrá eliminar?	Ver aclaración general 3
3922	RALCA, S.A. DE C.V.	X		5	Página 75 -78	Anexo 5 "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"	En el modelo de Convenio de Participación Conjunta (ANEXO 5), no se incluye clausula relativa al cobro de facturas. PREGUNTA: ¿Se podrá incluir dicha cláusula al convenio de participación conjunta a efecto de delimitar que participante llevará a cabo dicho procedimiento? FAVOR DE ACLARAR	Apegarse al modelo de convenio
3923	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		1	0	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI POR SER UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA ACEPTARAN PRODUCTOS DE PAÍSES QUE NO CUENTA CON TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MÉXICO, POR EJEMPLO ALGUNOS PAÍSES DE ORIGEN ASIÁTICO O HINDÚ, YA QUE EN MUCHOS CASOS NO TIENEN LAS CERTIFICACIONES INTERNACIONALES NI LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD QUE REQUIERE EL ESTADO MEXICANO.	la presente licitación sólo acepta titulares de registro sanitario o fabricantes
3924	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		2	10	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LA CANTIDAD DE PRUEBAS DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA Y PERFIL DE LÍPIDOS, Y QUE NOS PROPORCIONE EL PMR, YA QUE EN EL ANEXO 1 NO SE ENCUENTRAN ENLISTADOS, EN ESTE PUNTO ÚNICAMENTE SEÑALA LOS EQUIPOS SOLICITADOS POR CADA ESTADO.	el precio maximo de referencia es el establecido en el anexo demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3925	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		3	10	2.5 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI SOLICITARÁN LOS DOCUMENTOS VIGENTES QUE AVALEN LAS NORMAS QUE SEÑALAN EN ESTE PUNTO.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 6
3926	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		4	12	PENAS CONVENCIONALES.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUAL ES EL PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS Y PORCENTAJES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ABASTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN YA QUE NO SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL ANEXO 1.	APEGARSR A LO ESTABLECIDO EN LA ACLARACION GENERAL 10
3927	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		5	12	PENAS CONVENCIONALES.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUAL ES LA PENALIZACIÓN POR CADA DEPENDENCIA	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
3928	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		6	14	CADUCIDAD DE LOS BIENES	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LA CARTA DE CANJE SOLICITADA SOLO APLICARÁ HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO QUE SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 EN EL ENTENDIDO QUE LA CONVOCANTE SOLICITÓ MATERIAL ESPECÍFICAMENTE PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO FISCAL EN CURSO?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO 11 Y 20 DEL ANEXO TÉCNICO
3929	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		7	14	2.10.6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI PARA LA EXPEDICIÓN DE FIANZAS SERÁ TOMADO UN ÚNICO CONTRATO (MODELO DE CONTRATO) O SE DEBERÁ EXPEDIR UNA FIANZA POR CADA CONTRATO E INSTITUCIÓN REQUIRIENTE	VER ACLARACION GENERAL3 Y 5
3930	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		8	15	3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LICITACION ENTREGA DE MUESTRAS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE PARA EL PUNTO 12 TIRAS REACTIVAS PARA LAS PRUEBAS DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA Y PERFIL DE LÍPIDOS, SE REQUIERE ENTREGAR MUESTRA DE LOS EQUIPOS Y DE LAS PRUEBAS?	apegarse al numeral 13.3 y 13.4 del anexo técnico del material de curación
3931	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		9	19	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	PARA EL CASO DE MIPYMES ES CORRECTO ENTENDER QUE SI NO SE PARTICIPA EN LA MODALIDAD DE OSD NO ES NECESARIO UNA PARTICIPACIÓN CONJUNTA. ES CORRECTO?	En el Art. 38 Fracción VII del Reglamento de la LAASSP, señala los supuestos de participación de MIPYMES. Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas en términos del presente Reglamento. En el caso de que participen en la licitación pública de manera individual, no podrán presentar ofertas subsecuentes de descuento, sin que ello impida continuar con el procedimiento de contratación.
3932	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		10	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERE ESTE PUNTO, YA QUE EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO PARA ALGUNOS DE LOS INSUMOS NO NECESARIAMENTE SON EMPRESAS QUE LICITEN, YA QUE GENERALMENTE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SON PRESTADORES DE SERVICIOS DE ASUNTOS REGULATORIOS, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE MODIFIQUE ESTE PUNTO A FIN DE QUE EL LICITANTE APAREZCA EN EL REGISTRO SANITARIO COMO IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN MÉXICO DESIGNADO POR EL FABRICANTE EN EL CASO DE PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3933	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		11	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI PARA LAS PARTIDAS QUE REQUIEREN ALGÚN CONSUMIBLE ADICIONAL A LA PRUEBA Y AL EQUIPO SOLICITADOS SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR ÚNICAMENTE EL REGISTRO SANITARIO?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3934	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		12	28	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO B)PUNTO 1 PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 1	ES CORRECTO ENTENDER EN EL CASO DE PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS DEL PUNTO 12 TIRAS REACTIVAS DEBEREMOS COLOCAR LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO PRODUCTO, YA QUE ESTOS NO SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1, Y QUE SOLAMENTE SEA CONGRUENTE CON LAS PALABRAS PERFIL DE LÍPIDOS Y HEMOGLOBINA GLUCOSILADA?	Apegarse a lo señalado en el anexo tecnico de la convocatoria
3935	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		13	29	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO B)PUNTO 4,5,6	ES CORRECTO ENTENDER QUE EN LOS PUNTOS 4, 5 Y 6 SOLO APLICAN PARA LAS PARTIDAS DE MEDICAMENTOS O LOS GRUPOS 10, 20, 30 Y 40?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria.
3936	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		14	29	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO C)	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA LAS PARTIDA DE PERFIL DE LÍPIDOS DEBE DE CUMPLIR CON LAS CLAVE DE CUADRO BÁSICO 531.048.0297 Y PARA LA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA SE DEBE CUMPLIR CON LA CLAVE 533.342.1518?	Debera de apegarse en lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria.
3937	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		15	30	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, PUNTO 5	DE ACUERDO A LO SOLICITADO A ESTE PUNTO SE PIDE A LA CONVOCANTE RECONSIDERE LA SOLICITUD DE QUE EL LICITANTE SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, YA QUE HAY EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO REGULATORIO QUE SON TITULARES DE LOS REGISTROS Y QUE NO CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA NI EXPERIENCIA EN EL CASO DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS POR LO QUE SOLICITAMOS QUE EL LICITANTE APAREZCA EN EL REGISTRO PERO COMO IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN MÉXICO.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3938	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		16	30	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, PUNTO 6	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL LICITANTE APAREZCA EN EL REGISTRO COMO IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3939	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		17	53	ANEXO TÉCNICO DE MATERIAL DE CURACIÓN, DE LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, PUNTO 2 PRUEBAS COMO MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTA MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INFORME QUE TERCERO AUTORIZADO O LABORATORIO DE PRUEBAS PUEDE REALIZAR ESTE TIPO DE ESTUDIO DE CALIDAD PARA PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO EN ESTE PUNTO	los autorizados por COFEPRIS
3940	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		19	65	20. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES. 20.1 CANJE.	ES CORRECTO ENTENDER QUE EL PERIODO DE CANJE SERÁ VÁLIDO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, ES DECIR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019?	no es correcto, podrá realizarse mientras se tenga existencia del producto llegado a su vida útil y cuando se presente defecto o vicio oculto
3941	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		20	65	20. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES. 20.1 CANJE.	DE NO SER CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS SEÑALE UN MONTO MÁXIMO DE CANJE, YA QUE EN CASO RAZONES IMPUTABLES AL INSTITUTO NO SE REALICE LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN, CONSERVACIÓN O USO DE LOS PRODUCTOS	no es correcto, podrá realizarse mientras se tenga existencia del producto llegado a su vida útil y cuando se presente defecto o vicio oculto
3942	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		21	69	FORMATO, FORMATO DE CARTA COMPROMISO	ES CORRECTO ENTENDER QUE LA VIDA ÚTIL DE 48 MESES INDICADO EN EL FORMATO CARTA COMPROMISO SE REFIERE A LA VIDA ÚTIL DE LOS ANALIZADORES SOLICITADOS EN EL PUNTO 12 TIRAS REACTIVAS?	el formato de carta compromiso se ajusta para quedar a 12 meses
3943	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.		X	22	10	2.7. CANTIDADES A ADQUIRIR 12 TIRAS REACTIVAS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE DE ACUERDO AL PUNTO 12 TIRAS REACTIVAS, LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LAS PRUEBAS REQUERIDAS ASÍ COMO LA INSTITUCIÓN QUE LO SOLICITA, YA QUE EN EL ANEXO 1 NO SE ENCUENTRAN ENLISTADAS ESTAS PARTIDAS.	Se estableceran conforme el anexo demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3944	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.		X	23	59	12 TIRAS REACTIVAS	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA LOS INSUMOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE GLUCOSA, HEMOGLOBINA GLUCOSILADA Y PERFIL DE LÍPIDOS ES SUFICIENTE CON PRESENTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE PARA LOS INSUMOS SOLICITADOS?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
3945	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.		X	24	59	12 TIRAS REACTIVAS CUADRO LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS LECTORES, LISTADO	ES CORRECTO ENTENDER QUE SE SOLICITAN UN EQUIPO PARA MEDIR DE MANERA INDEPENDIENTE CADA PRUEBA?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
3946	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.		X	25	59	12 TIRAS REACTIVAS, LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS LECTORES, LISTADO	ES CORRECTO ENTENDER DE ACUERDO AL CUADRO DE REQUERIMIENTO PRESENTADO QUE LA CONVOCANTE ESTÁ SOLICITANDO EN TOTAL 18,922 EQUIPOS SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE COMO DIVIDIRÁN LOS 18,922 EQUIPOS ENTRE LAS 3 PRUEBAS SOLICITADAS	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
3947	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.		X	26	59	12 TIRAS REACTIVAS	SOBRE ESTE MISMO CUADRO DE REQUERIMIENTOS ES CORRECTO ENTENDER QUE LA CANTIDAD DE VIALES CON 50 PRUEBAS PARA LA PARTIDA DE GLUCOSA ES DE 13,354 VIALES?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
3948	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.		X	27	59	12 TIRAS REACTIVAS	ES CORRECTO ENTENDER QUE LA CANTIDAD DE KITS CON 20 PRUEBAS PARA LA PARTIDA DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA ES DE 13,669 KITS?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
3949	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.		X	28	59	12 TIRAS REACTIVAS	ES CORRECTO ENTENDER QUE LA CANTIDAD DE VIALES CON 15 PRUEBAS PARA LA PARTIDA DE PERFIL DE LÍPIDOS ES DE 14,394 VIALES?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
3950	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.		X	29		ANEXO PARTIDAS PARTIDA N° 2460	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PRESENTACIÓN VIAL CON 25 PRUEBAS Y NOS INDIQUE LA CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE ENTREGARAN PARA ESTA PARTIDA	se deberá de pegar a la presentación solicitada en el anexo demanda agregada
3951	DARFARMA,S.A DE C.V.	x		1	9	2.1	En términos del artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pacífica y respetuosamente a esa dependencia convocante se le solicita explicarnos porque se solicita una nueva licitación, cuando se cuenta con contratos vigentes de las claves asignadas en una licitación consolidada que tiene como terminación el 31 de diciembre del 2019.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3952	DARFARMA,S.A DE C.V.	x		2	9	1.6	En términos del artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pacífica y respetuosamente a esa dependencia convocante se le solicita explicarnos la procedencia del recurso para esta licitación; lo anterior debido a que el recurso para este año ya está etiquetado en los contratos que están vigentes en la inteligencia de que el presupuesto de egresos ya se publicó, entenderíamos que se le retiraría el recurso a los contratos vigentes, y si es así, ¿bajo qué fundamento legal se realiza esta acción?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3953	DARFARMA,S.A DE C.V.	x		3	9	1.6	En términos del artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pacífica y respetuosamente a esa dependencia convocante se le solicita explicarnos, ¿que pasaran con los contratos que hasta el momento están vigentes con todas las dependencias derivados de las licitaciones consolidadas celebradas en diciembre de 2018?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3954	DARFARMA,S.A DE C.V.	x		4	10	10.3	En términos del artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pacífica y respetuosamente a esa dependencia convocante se le solicita explicarnos, si el participante ganador de las Licitaciones Públicas Consolidadas 2018 es con un precio superior y es a la vez ganador de esta Licitación Pública 2019 con un precio menor, ¿Cuál será el criterio que se aplicará por la diferencia en precios?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3955	DARFARMA,S.A DE C.V.	x		5	71	Apartado 1	En términos del artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pacífica y respetuosamente a esa dependencia convocante se le solicita de la manera más atenta poder fraccionar los requerimientos ya que no todos contamos con la capacidad de producción del 100%, esto para apoyar a las empresas MiPymes como el Presidente Constitucional lo ha solicitado	LA FORMA DE ADJUDICACIÓN SE LLEVARA A CABO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 2.9 DE LAS PRESENTES BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN
3956	DARFARMA,S.A DE C.V.	x		6	19	3.5	En términos del artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pacífica y respetuosamente a esa dependencia convocante se le consulta, ¿Se podrá participar un titular del registro aún cuando éste sea servidor público? ¿Cómo aplicarían los artículos 50 y 60 de la LAAASP?	Podrán participar todos los licitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria siempre y cuando no se ubiquen en alguno de los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAAASP.
3957	DARFARMA,S.A DE C.V.	x		7	19	3.5	En términos del artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pacífica y respetuosamente a esa dependencia convocante se le consulta, que en dado caso que una persona moral sea el dueño del registro sanitario ante un contrato entre varios entes (debido a que anteriormente la ley no permitía ser el titular del registro sanitario si no se tenía una planta productiva), y en ese contrato tiene como prohibición de que el producto se comercialice si no es a través de uno de los firmantes de esa sociedad, ¿se aceptara este contrato entre personas como titular de registro?, esto para no limitar la participación.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
3958	DORIAN	x		1	61	13.1	En términos del artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pacífica y respetuosamente a esa dependencia convocante que en el manejo de red fría, que a la entrega en el almacén, el instituto se haga responsable del uso o mal uso del producto; lo anterior debido a que hemos detectado que a la entrega de los hospitales utilizan hieleras para la repartición de los productos. Aunado a esto, ahora la entrega será en un solo lugar y se tendrán que movilizar los bienes hacia todos los puntos de atención.	LA ENTREGA DE LOS BIENES SE DEBERÁ DE REALIZAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8 DEL ANEXO DE MEDICAMENTOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN, ASÍ COMO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
3959	DORIAN	x		2	10	2.3	En términos del artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pacífica y respetuosamente a esa dependencia convocante que nos proporcione el estudio de mercado realizado para la obtención de los PMR´s incluidos en las bases de esta licitación.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3960	DORIAN	x		3	71	1	En términos del artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pacífica y respetuosamente a esa dependencia convocante se le solicita informarnos ¿quien fungirá como responsable de revisar la calidad de los productos de material de curación como anteriormente lo hacia la COCTI?	SE REALIZARA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.3 DEL ANEXO DE MEDICAMENTOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN
3961	DORIAN	x		4	71	1	En términos del artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pacífica y respetuosamente a esa dependencia convocante se le solicita que les informen a los almacenes que cuando se boletina algún lote de producto, no es el producto o marca, ya que en los almacenes de entrega que están rechazando los productos por un boletín de lote y no de producto y esto va causar que las entregas no se logren concretar.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3962	DORIAN	x		5	9	1.6	En términos del artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pacífica y respetuosamente a esa dependencia convocante se le solicita que nos garantice el pago y nos demuestre con que partidas presupuestales que estén en presupuesto de egresos 2019 de los institutos y que tienen problemas financieros; ya que se seguirá firmando contratos con estos mismo y no con la SCHP	El proceso de pago se encuentra establecido en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
3963	DORIAN	x		6	8	1	En términos del artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pacífica y respetuosamente a esa dependencia convocante se le solicita nos informe ¿Cuál es el fundamento legal para que la SCHP este participando en esta licitación y cual es su aportación como tal para el mejoramiento de la misma?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3964	DORIAN	x		7	59	13.3	En términos del artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pacífica y respetuosamente a esa dependencia convocante nos informe, ¿Cuál será el criterio para el manejo de las sanciones cuando los almacenes se encuentren a su máxima capacidad, y que no se nos permita entregar o que, por motivos de falta de personal o falta de tiempo del Instituto, debamos reagendar citas de entrega?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
3965	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		1	8	1.- Identificación de la Licitación Pública. 1.1 Datos de identificación	Solicito atentamente a la convocante nos indique, si todos los anexos y escritos libres deberán ser dirigidos de la siguiente forma: Secretaría de Salud Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales. Presente. Favor de confirmar.	LOS ESCRITOS LIBRES DEBERAN DE APEGARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NÚMERO 18 DEL GLOSARIO DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, ASÍ MISMO A LO QUE SE REFIERE A LOS ANEXOS, ESTOS DEBERAN DE REQUISITARSE Y PRESENTARSE DE ACUERDO A LOS MISMOS CONTENIDOS EN DICHAS BASES
3966	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		2	8	1.- Identificación de la Licitación Pública, Subnumeral 1.2 Medio y carácter de la Licitación	1. ¿Es correcto entender que el presente procedimiento licitatorio No. LA-012000991-E82-2019, está convocado a cualquier persona física o moral de cualquier nacionalidad, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, descritos en el Apartado 1 del Anexo 1 para participar en la presente licitación, tal y como lo establece el fundamento legal que se expresa en la página 8 de las bases de la presente convocatoria, pudiendo participar distribuidoras de medicamentos resultar asignado en su caso en el presente procedimiento licitatorio? Favor de aclarar. 2. En caso negativo, favor de aclarar si un titular de registro sanitario podrá participar de manera conjunta con un tercero que no sea titular de registro sanitario. 3. Favor de aclarar que en caso de propuesta conjunta es posible que una determinada empresa presente varias ofertas en el proceso con otras empresas en diverso convenio conjunto, siempre y cuando no se trate de la misma clave.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3967	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		3	9	1.- Identificación de la Licitación Pública. 1.5 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los Anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique que, para los documentos presentados en otro idioma distinto al español, solo se deberá presentar traducción simple al español, sin que sea necesario presentarla por perito traductor, Favor de ratificar.	APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, ANEXO LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑAN DE LA CONVOCATORIA
3968	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		4	11	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.10 Modelo de contrato Anexo 2	Solicito atentamente a la convocante confirme que el Anexo 2 Modelo de Contrato será el mismo que se utilizara para todas y cada una de las Entidades Participantes	VER ACLARACION GENERAL NUMERO 3
3969	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		5	12	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Solicito atentamente a la convocante nos confirme cuales son los domicilios en donde serán formalizados los contratos por las Entidades Participantes .	Los domicilios para la firma del contrato para cada Dependencia y Entidad participante se dará a conocer en el acta de fallo, de acuerdo al numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.
3970	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		6	14	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.10.6 Garantía de cumplimiento del instrumento contractual	Solicito atentamente a la convocante confirme que el Anexo Garantía de cumplimiento del instrumento contractual será el mismo que se utilice por todas y cada una de las Entidades Participantes	VER ACLARACION GENERAL 3
3971	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		7	14	2.10.7 Pago	Solicito atentamente a la convocante me indique quienes serán las dependencias encargadas de efectuar los pagos y confirme si los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales así como a que las autoridades no pueden emitir orden de suministro si no tienen suficiencia presupuestal, tal como lo establece la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
3972	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		8	19	3.5 Propositiones conjuntas	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique que para poder abastecer el 100% de la cantidad solicitada por partida, mi representada podrá celebrar Convenio de Participación Conjunta con uno o varios Fabricantes o Titulares de Registro Sanitario.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
3973	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		9	19	3.5 Propositiones conjuntas	Solicito atentamente a la convocante me ratifique cuántos participantes están permitidos colocar en el convenio de participación conjunta para una misma partida.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
3974	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		10	20	3.6 Propositiones	Solicito atentamente a la convocante nos confirme si el celebrar Convenio de Participación Conjunta con uno o varios fabricantes para cubrir con la cantidad total requerida por partida, será permitido.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3975	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		11	26	Requisitos que los licitantes deben cumplir, inciso A) Documentación de carácter legal- Administrativa requerida por la Convocante. Numeral 6 Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana	Solicito atentamente a la convocante me permita entregar escrito libre en el que se indique que el Anexo 13 no le aplica a mi representada y de esta forma dar cumplimiento a lo requerido en este punto.	DEBERA DE PRESENTAR ESCRITO LIBRE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
3976	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		12	29 y 30	Numeral 5, subnumeral 17 Causales expresas de desechamiento.	Solicito atentamente a la convocante me ratifique que no será causal de desechamiento el no integrar el formato de ficha técnica para la muestra si este no le aplica a mi representada.	DEBERÁ DE APEGARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN
3977	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		13	73	Anexo 2 Modelo de Contrato, Cláusula Tercera.- Importe del Contrato	Solicito atentamente a la convocante me indique si cuenta con el recurso suficiente para liquidar en pago único.	La condición se encuentra contenida en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
3978	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	1	13	Caducidad de los Bienes	En el punto indica que al entregar se debe de entregar carta que garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad. ¿Si el producto tiene fabricación mayor a 3 meses, pero si cumple con los 12 meses de caducidad minimos requeridos, será rechazado?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL 2.10.5 DE LA CONVOCATORIA
3979	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	2	14	Caducidad de los Bienes	¿Cuál será el método de acreditación requerido para licitantes extranjeros para comprobar que los bienes tienen una vida útil menor a 9 meses?	VER ACLARACION GENERAL 4
3980	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	3	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 1 Descripción amplia y detallada de los bienes	indica que la entrega será dentro de los primeros 15 días naturales el mes que corresponda ¿Se podrán hacer entregas parciales? ¿En caso de no entregar al 100% dentro del periodo mencionado, cuántos días posteriores se podrá realizar la entrega?	Apegarse a lo dispuesto en el numeral 1 del anexo 1
3981	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	4	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	Solicito atentamente a la convocante me indique en base a que criterios se determinara la necesidad de solicitar ruebas que acrediten la calidad del medicamento	Apegarse a lo establecido en el numeral 2 y 6 del anexo tecnico
3982	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	5	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	Solicito atentamente a la convocante me indique Cuáles son las pruebas de comprobación que se podrán solicitar y cuales serán los criterios tomados en cuenta.	Apegarse a lo establecido en el numeral 6 del anexo tecnico
3983	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	6	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 3 Legislación, Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes, Anexo 8	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique que en el anexo 8, en el cuadro, solo se deberán de colocar las normas aplicables de las partidas que mi representada cotizará.	Apegarse al punto 3 del anexo tecnico y aclaración general 6

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3984	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	7	41 y 42	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 4 Propuesta Técnica, Anexo 6	En el punto de las bases de la convocatoria en cuestión, se expresa que se deberá indicar la información correspondiente a "Concentración y Presentación" del bien ofertado, por lo tanto, favor de aclarar lo que debemos considerar como concentración y de igual manera como presentación, asimismo favor de indicarnos si, ¿es correcto entender que esta información se deberá expresar acompañando la descripción de la partida ofertada, dentro de la misma columna?	LOS TERMINOS SE REFIEREN A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA ESPECIFICADA EN EL PUNTO 3 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERA APEGARSE AL NUMERAL 4 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
3985	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	8	42	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos 4 Propuesta Técnica, 4.1 Cumplimiento de Normas.	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique que para dar cumplimiento a este punto bastara con la presentación del Anexo 8.	Ver aclaracion general 6
3986	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	9	42	Punto 4 Propuesta Técnica, Numeral 4.2 Registros Sanitarios y prórrogas.	Solicito atentamente a la Convocante me indique que no será motivo de desechamiento el entregar los Registros Sanitarios con los aditivos ocultos, así como el fabricante del fármaco.	NO SE ACEPTA, TODA VEZ QUE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SE REALIZARA LA REVISIÓN DE LA COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO DEL INSUMO QUE SE ESTA ENTREGANDO, ESTO PARA IDENTIFICAR SI EXISTE ALGUNA DIFERENCIA ENTRE LAS CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
3987	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	10	42	Punto 4 Propuesta Técnica, Numeral 4.2 Registros Sanitarios y prórrogas.	Solicito atentamente a la Convocante me indique que en caso de que el Titular del Registro Sanitario sea de origen extranjero, me permita requisitar los formatos con los datos del Representante Legal en México manifestado en el Registro Sanitario sin que esto sea causal de desechamiento.	DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4.2 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
3988	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	11	43	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, punto 6 Certificado de Análisis de Producto Terminado.	Solicito atentamente a la convocante nos confirme si el no presentar el Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados será causal de desechamiento.	NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO, ES UN REQUISITO PARA EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, QUE DEBERA CUMPLIR AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
3989	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	12	43	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, punto 6 Certificado de Análisis de Producto Terminado.	Solicito atentamente a la convocante nos ratifique si la presentación del Certificado Analítico de Calidad corresponde únicamente a los licitantes adjudicados en la entrega de los bienes.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
3990	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	13	43	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 6 Certificado de Análisis de Producto Terminado.	Solicito atentamente a la convocante nos aclare si para dar cumplimiento a lo solicitado en este punto solo se deberá entregar escrito libre donde se garantice, por parte del licitante el periodo de caducidad de los bienes ofertados	Ver aclaracion general 4
3991	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	14	43	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos Punto 4.6 DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS	Indica que en las entregas se deberá de entregar Carta Garantía por Corta Caducidad, se solicita respetuosamente confirmar que ello desde luego sólo es aplicable cuando se presente con caducidad menor a 12 meses exclusivamente.	Ver aclaración general 4
3992	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	15	44	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 7 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores en caso de Resultar Adjudicados	Para dar cumplimiento al punto de las bases indicado, ¿Es correcto entender que se deberá proporcionar escrito en formato libre donde se exprese los datos requeridos en dicho punto de las bases de la convocatoria?, favor de aclarar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN DE ACUERDO AL NUMERAL REFERIDO EN SU SOLICITUD.
3993	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	16	44	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8 consideraciones técnicas para la entrega de bienes, subnumeral 8.1 Condiciones de entrega de los bienes, Domicilio Almacenes	¿Para alguno de los almacenes de entrega se tendrá que sacar cita para poder entregar?	Apegarse a lo establecido en el numeral 8,13 del anexo tecnico y 7 de la aclaracion general

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3994	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	17	44	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8 consideraciones técnicas para la entrega de bienes, subnumerales 8.1.3 al 8.1.16	Solicito atentamente a la convocante que me ratifique que todos los documentos para entrega solicitados serán los mismos para todas las Entidades Participantes.	ES CORRECTA SU APRECIACION CONFORME AL NUMERAL 8.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
3995	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	18	45	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8.1.3 Para todas las partidas, el proveedor deberá entregar en los almacenes citados una etiqueta identificadora por cada orden de suministro que realice cada dependencia, a su vez estas deberán estar subclasificadas por Estado	¿En el pedido se determinarán las subclasificaciones por estado? ¿la entrega de esta etiqueta identificadora será únicamente físicamente en cada entrega y deberá de integrarse al resto de los documentos solicitados?	Apegarse al numeral 8 del anexo tecnico
3996	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	19	45	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 8.1 Condiciones de Entrega de los Bienes, subnumeral 3 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Para el caso en específico de entregas para el ISSSTE, se entiende que no se entregarán más documentos que los detallados en el punto 8.1 Condiciones de Entrega de los Bienes	Apegarse al numeral 8 del anexo tecnico
3997	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	20	49	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 9 verificación de los bienes	Indica que al momento de la recepción de los bienes el responsable del almacén realizará la revisión de la copia simple del Registro Sanitario del bien adjudicado ¿Este documento también deberá agregarse en cada entrega al kit documental?	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEACUERDO AL NUMERAL REFERIDO EN SU SOLICITUD.
3998	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	21	50	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 11 Canje y Devolución de los Bienes, Subnumeral 11.1 Canje	Solicito atentamente a la convocante me ratifique que los canjes se realizarán en los lugares de entrega.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
3999	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	22	51	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 11 Canje y Devolución de los Bienes, Subnumeral 11.3 Otras condiciones	Solicito atentamente a la convocante me ratifique si aerá obligatorio para los métodos de análisis propios de fabricantes, referenciarse en normas oficiales Mexicanas	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, APEGARSE AL NUMERAL REFERENCIADO EN SU SOLICITUD.
4000	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	23	51	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos, Punto 11 Canje y Devolución de los Bienes, Subnumeral 11.3 Otras condiciones	Solicito atentamente a la convocante me ratifique Si el intervalo de aceptación esta referenciado en el método propio del fabricante y será obligatorio referenciarlo a una norma oficial mexicana	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4001	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			24	71	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos..	Solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar indistintamente Tableta, gragea o comprimido con fundamento en el artículo 195, 200 fracción III, 224 y 258 de la Ley General de Salud, sin que esto sea causal de desechamiento	DEBERA APEGARSE AL NUMERAL 13.13 QUE SEÑALA QUE LOS BIENES DEBEN SER IGUALES A LOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO.
4002	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			25	71	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos..	Solicitamos atentamente a la convocante me indique si serán susceptibles de adjudicación bienes en presentación Comercial, Referencia, Genérico y/o Sector Salud.	DEBERA APEGARSE AL NUMERAL 13.13 QUE SEÑALA QUE LOS BIENES DEBEN SER IGUALES A LOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4003	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			26	71	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos..	Solicito atentamente a la convocante que de las claves que al momento tienen contrato vigente pero no están incluidas dentro del requerimiento, ¿ como se hará la compra de estas claves o como se compensara la demanda?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4004	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			27	71	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total) Grupo de suministro 010 Medicamentos..	Solicito atentamente a la convocante que en caso de que alguna clave no sea contratada para el segundo semestre y tenga contrato vigente, ¿éste continuara operando?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4005	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.			28	71	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total), pestaña GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.	Solicitamos atentamente a la convocante me ratifique cual sería la columna del total consolidado a tomar en cuenta ya que nos aparecen dos con diferentes cantidades.	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO, LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA ABIERTA, CINSIDERANDO CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE AMBAS COLUMNAS.
4006	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	29	71 No. Cons. 2948	Demanda agregada Julio-Diciembre (Total), pestaña GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO. No. Partida 2948, CLAVE ESP. 4217 ENV. 14 PERLAS, PRESENTACION 14 PERLAS	Solicitamos atentamente a la convocante se modifique a fin de que se puedan proponer indistintamente 14 perlas y/o 15 capsulas, de acuerdo al diario Oficial de fecha 15 de octubre de 2018, del cual se adjunta copia	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4007	GRUPO CARBEL	X		1	8	1.2 Medio y Carácter de la licitación	Considerando que de acuerdo al contenido de la Convocatoria, el presente procedimiento se trata de una Licitación Pública Internacional Abierta y de acuerdo al Artículo 28 Fracción III de la LAASSP, debió preceder una licitación pública Nacional e internacional bajo cobertura de tratados y en su caso, fueran declaradas desiertas, solicito amablemente a la convocante aclarar ¿Por qué no precedieron a esta licitación, los procedimientos de compra que indica el artículo de la Ley que se invoca?	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4008	GRUPO CARBEL	X		2	9	2.1 Objeto de la contratación	Solicito amablemente a la convocante incluir las siguientes claves en la presente licitación, dentro del anexo 1: 010.000.5313.00 Caspofungina 50 mg 010.000.0612.00 Norepinefrina 4mg 50 ampolletas. 010.000.0569.00 Nitroprusiato 50 mg	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4009	GRUPO CARBEL	X		3	10	2.4 Ofertas subsecuentes de Descuento (OSD)	En el supuesto que mi representada decidiera ofertar mediante participación conjunta, solicitamos amablemente a la convocante nos precise, si la participación en conjunto, puede acordarse en forma indistinta, con un distribuidor o con otro fabricante.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
4010	GRUPO CARBEL	X		4	20	3.6 Proposiciones	En el supuesto que un solo laboratorio no pueda producir la cantidad suficiente para cubrir el abasto requerido del 100%, pedimos a la convocante nos precise: ¿Qué alternativas ofrecerá el gobierno, para evitar la limitación de la participación y obtener las mejores condiciones para el estado mexicano?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4011	GRUPO CARBEL	X		5	24	4. Requisitos de los licitantes deben cumplir	Con el objeto de no poner en riesgo la capacidad de la industria farmacéutica para hacer frente a la demanda de insumos requeridos por el Sector Salud, poner en peligro la salud y el abasto eficiente de medicamentos a los derechohabientes, para cumplir con los requerimientos institucionales: Solicitamos a la convocante utilizar el abastecimiento simultáneo, de conformidad con el artículo 39, de la LAASSP, con la finalidad de que la distribución se realice entre dos o más fabricantes, de las partidas de bienes licitadas, tomando en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades señaladas en la convocatoria.
4012	GRUPO CARBEL	X		6	30	5. Causales expresas de desechamiento , nuemeral 6	Solicito amablemente a la convocante para no incurrir en distinción o discriminación entre los ofertantes nacionales, respecto de los extranjeros, nos aclare si el distribuidor autorizado que aparece mencionado en nuestro registro sanitario, puede participar de manera directa en esta licitación, sin ser motivo de desachamiento.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
4013	GRUPO CARBEL		X	8	43	4.3 Licencias permisos y autorizaciones	En el supuesto de ofertar productos que se encuentren dentro de la fraccion IV, solicito amablemente a la convocate nos precise si es requisito obligatorio presentar la licencia sanitaria.	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA Y LA ACLARACION GENERAL 6
4014	GRUPO CARBEL		X	9	43	4.3 Licencias permisos y autorizaciones	Solicito amablemente a la convocante nos aclare si es aceptable, en el supuesto que así ocurriera, cumplir con el requisito de licencia sanitaria, agregando dentro de los requisitos técnicos, la documentacion que compruebe que la licencia sanitaria se encontrara en proceso de renovacion.	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA Y LA ACLARACION GENERAL 6
4015	GRUPO CARBEL		X	10	43	6. Certificado de analisis de producto terminado	Solicitamos amablemente a la convocante, nos aclarare si es causa de desachamiento no incluir los certificados de analisis de producto terminado, en la oferta técnica.	DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ANEXO 1 DEL ANEXO TECNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4016	GRUPO CARBEL		X	11	43	6. Certificado de analisis de producto terminado	Solicito atentamente a la convocante precisar, si es correcta nuestra apreciación, de que los certificados de análisis, son un requisito exigible a la entrega de productos, que no debe integrarse a la oferta técnica. Lo anterior, porque consideramos que de anexar certificados analiticos de producto terminado, en el proceso de licitación, necesariamente tendrían que ser diferentes al momento de la entrega, porque pudiera no ser el mismo lote, considerado el sistema de primeras entradas primeras salidas.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ANEXO 1 DEL ANEXO TECNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4017	KENDALL DE MÉXICO	X		1	12	2.10.3 Penas convencionales y deducciones	Solicitamos amablemente a la convocante permita presentar una nota de crédito en lugar de pago en efectivo para cubrir la pena conveccional ¿Se acepta nuestra solicitud?	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
4018	KENDALL DE MÉXICO	X		2	13	2.10.5 Caducidad de los bienes	El escrito solicitado indicando que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos ... No aplica para las partidas de material de curación ¿Es correcta nuestra apreciación?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL 2.10.5 DE LA CONVOCATORIA
4019	KENDALL DE MÉXICO	X		3	13 y 14	2.10.5 Caducidad de los bienes	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique qué documento se debe presentar para acreditar que los bienes tienen una vida útil menor a 9 meses a partir de su fecha de fabricación. Por favor aclarar	SE ACREDITA CON LA PRESENTACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE ANALISIS.
4020	KENDALL DE MÉXICO	X		4	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir B) Documentación de carácter técnico 4. etiqueta	Solicitamos amablemente a la convocante aclare qué etiqueta se debe incluir en la propuesta, la de fabricante o cuál Por favor aclarar	LA ETIQUETA AUTORIZADA POR COFEPRIS AL TITULAR DEL REGISTRO.
4021	KENDALL DE MÉXICO	X		5	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir B) Documentación de carácter técnico 4. etiqueta	Solicitamos amablemente a la convocante aclare si la etiqueta es de todas las partidas que se liciten. Por favor aclarar	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEACUERDO AL NUMERAL REFERIDO EN SU SOLICITUD.
4022	KENDALL DE MÉXICO	X		6	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir B) Documentación de carácter técnico 6. certificado analítico	Solicitamos amablemente a la convocante que el certificado analítico sea presentado en caso de ser adjudicados, ya que el mismo se emite por lote de producto terminado. ¿Se acepta nuestra propuesta?	SI ES CORRECTO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6 DEL ANEXO 1 DEL ANEXO TECNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4023	KENDALL DE MÉXICO	X		7	28	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir B) Documentación de carácter técnico 6. certificado analítico	En caso de que la pregunta anterior sea negativa, solicitamos amablemente a la convocante aclare si se debe incluir el certificado analítico de todas las partidas que se liciten o solo de las que se entreguen muestras. Por favor aclarar	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 INCISO B DE LA CONVOCATORIA
4024	KENDALL DE MÉXICO	X		8	Anexos	Anexo 5 Modelo de participación conjunta,	El anexo 5 no aplica para mi representada, solicitamos amablemente se permita presentar con la leyenda "No Aplica" ¿Se acepta nuestra solicitud?	Se acepta su solicitud.
4025	KENDALL DE MÉXICO	X		9	52	Material de curación, laboratorio y radiológico 1. Descripción Amplia y detallada de los bienes	Solicitamos amablemente a la convocante proporcione el porcentaje de la primera entrega y si es del monto mínimo o del máximo Por favor aclarar	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO, LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA ABIERTA, CINSIDERANDO CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE AMBAS COLUMNAS.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4026	KENDALL DE MÉXICO	X		10	52	Material de curación, laboratorio y radiológico 2. Pruebas, métodos de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse	Solicitamos amablemente a la convocante proporcione el listado de laboratorios de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS	El listado que refiere se encuentra disponible para consulta del público en general en el portal de Internet de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
4027	KENDALL DE MÉXICO	X		11	52	Material de curación, laboratorio y radiológico 3. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes	El cumplimiento de la NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos no aplica para bienes de importación para cumplir este punto bastará con indicar y/o presentar el ISO 13485 que es el equivalente para bienes de importación ¿Es correcta nuestra apreciación? Por favor aclarar	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ APEGARSE AL PUNTO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
4028	KENDALL DE MÉXICO	X		12	53	Material de curación, laboratorio y radiológico 3. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes	El cumplimiento de la Farmacopea de Los Estados Unidos Mexicanos no aplica para bienes de importación para cumplir este punto bastará con presentar el escrito indicando que se cumple con las normas internacionales y del fabricante ¿Es correcta nuestra apreciación? Por favor aclarar	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
4029	KENDALL DE MÉXICO	X		13	53	Material de curación, laboratorio y radiológico 4. Cumplimiento de Normas y 9.2 Claves que no requieren registro sanitario	Manifiesto de cumplimiento de Normas, Solicitamos amablemente a la convocante permita presentar el manifiesto impreso en hoja membretada del titular del registro sanitario, ¿Se acepta nuestra solicitud?	Ver aclaración general 6
4030	KENDALL DE MÉXICO	X		14	54	Material de curación, laboratorio y radiológico 5. Programa de muestreo periódico permanente	Solicitamos amablemente a la convocante indique cuál será el proceso de notificación del programa de muestreo periódico permanente, ¿Cuál será el método de notificación y si existe un calendario? Por favor aclarar	DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL ANEXO TECNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4031	KENDALL DE MÉXICO	X		15	54	Material de curación, laboratorio y radiológico 6. Muestras, g)	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare a qué se refiere con que se recibirán sin logotipo de la convocante, favor de aclarar.	LA ETIQUETA NO DEBERA PRESENTAR NUNGUN LOGOTIPO IMPRESO DE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO g) DEL NUMERAL 6 DEL ANEXO TECNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4032	KENDALL DE MÉXICO	X		16	54	Material de curación, laboratorio y radiológico 6. Muestras, i)	Solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con este requisito se solicite presentar copia del registro sanitario toda vez que el marbete está autorizado en el mismo. ¿Se acepta nuestra propuesta?	SE ACEPTA SU PROPUESTA.
4033	KENDALL DE MÉXICO	X		7	54	Material de curación, laboratorio y radiológico 6. Muestras, j)	Solicitamos amablemente a la convocante que para bienes de importación sea presentado el certificado ISO 13485 ya que los fabricantes extranjeros no están obligados a obtener el certificado de buenas prácticas emitido por COFEPRIS ya que son regulados y auditados de acuerdo a su país de origen. ¿Se acepta nuestra propuesta?	DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INCISO j) DEL NUMERAL 6 DEL ANEXO TECNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4034	KENDALL DE MÉXICO	X		18	55	Material de curación, laboratorio y radiológico 6. Muestras, "Formato ficha técnica para la muestra"	Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare si el formato mencionado unicamente se presentará para bienes que requieran muestra cuyo costo unitario sea mayor a los \$3,000.00 m.n., favor de aclarar.	El formato denominado "FICHA TÉCNICA PARA LA MUESTRA" deberá presentarse para todas las partidas que requieran muestra, con independencia del costo de éstas.
4035	KENDALL DE MÉXICO	X		19	55	Material de curación, laboratorio y radiológico 6. Muestras, "Formato ficha técnica para la muestra"	Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare si el formato mencionado deberá presentarse por muestra, o podremos poner las muestras de todas las partidas que involucre a renlón seguido. Favor de aclarar.	Los licitantes podrán poner las muestras de todas las partidas a renglón seguido.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4036	KENDALL DE MÉXICO	X		20	56	Material de curación, laboratorio y radiológico 9. Propuesta Técnica 9.1 punto 2 registros sanitarios	... así como los folletos o catálogos o fotografías o manuales ... solicitamos amablemente a la convocante que para referenciar las características de los bienes ofertados se permita entregar solo las hojas de los manuales o folletos en donde aparece la descripción del producto a cotizar ¿Se acepta nuestra solicitud?	SE ACEPTA SU PROPUESTA.
4037	KENDALL DE MÉXICO	X		21	57	Material de curación, laboratorio y radiológico 9. Propuesta Técnica 9.2. constancia emitida por COFEPRIS	Solicitamos atentamente a la convocante que para cumplir con este requisito se permita presentar el ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario publicado en el DOF de fecha 22 de diciembre de 2014 referenciando el numeral que corresponde al insumo ofertado, toda vez que COFEPRIS ya no emite constancias en donde manifieste que el bien no requiere de registro sanitario. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta
4038	KENDALL DE MÉXICO	X		22	59 y 60	Material de curación, laboratorio y radiológico 13. Condiciones de entrega de los bienes domicilios de los Almacenes	Solicitamos amablemente a la convocante indique el domicilio de entrega para Secretaria de Salud, PEMEX, SEMAR y el OADPRS ya que no se indica en bases, favor aclarar	Los domicilios de entrega se encuentran estalecidos en el numeral 8.1. "DOMICILIOS ALMACENES" del Anexo Técnico de la convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.
4039	KENDALL DE MÉXICO	X		23	60	Material de curación, laboratorio y radiológico 13.5 Etiqueta identificadora	Solicitamos amablemente a la convocante indique si la información de la etiqueta de entrega puede ser completada con la información de la etiqueta de fábrica o si toda la información requerida debe estar en una sola etiqueta ¿Por favor aclarar?	DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERAL 13.5 DEL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4040	KENDALL DE MÉXICO	X		24	63	Material de curación, laboratorio y radiológico 16 entregar junto con los bienes	Para los bienes de importación para cumplir con este requerimiento se debe presentar el certificado analítico del fabricante ¿Es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
4041	KENDALL DE MÉXICO	X		25	68	Formato de carta compromiso meses de garantía	Solicitamos amablemente a la convocante que aclare si los meses de garantía de vida útil pueden ser menores a 48 meses	NO ES CORRECTA SU ARECIACIÓN, APEGARSE A LO MENCIONADO EN EL FORMATO DE CARTA COMPROMISO, QUE INDICA UN PERIODO DE POR LO MENOS 48 MESES.
4042	KENDALL DE MÉXICO	X		26	25	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. A) 3. Manifiesto de nacionalidad	Solicitamos atentamente a la convocante aclare la forma en la que se manifestará la nacionalidad de bienes que no cuentan con grado de contenido nacional y que no cumplen con Tratados de Libre Comercio. Favor de aclarar.	APEGARSE AL NUMERAL 4, INCISO A, PUNTO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4043	KENDALL DE MÉXICO	X		27	25	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. A) 3. Manifiesto de nacionalidad	Entendemos que para bienes que no cuentan con grado de contenido nacional y que no cumplen con Tratados de Libre Comercio no se deberá presentar ninguno de los anexos 18, 19 o 20 incluidos en las bases. ¿Es correcto?	Es correcta su apreciación.
4044	KENDALL DE MÉXICO	X		28	94	Anexo 18	Mi representada ofertará bienes maquilados en México, exportados a EUA para esterilización, empaque y etiquetado, debido a lo anterior el grado de contenido nacional no aplica solicitamos nos permita indicar en el anexo 18 la leyenda no aplica en el campo de contenido nacional ¿Se acepta nuestra solicitud?	Se acepta su propuesta.
4045	KENDALL DE MÉXICO	X		29	94	Anexo 18	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, solicitamos nos indique qué formato se debe presentar para cumplir con el documento que indique la procedencia de los bienes maquilados en México que no cuentan con grado de contenido nacional, por favor aclarar	La respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4046	KENDALL DE MÉXICO	X		30	91	Anexo 15	Solicitamos atentamente a la convocante nos indique la forma en que se deberá foliar la propuesta. Favor de aclarar.	La proposición deberá preferentemente estar foliada, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No obstante lo anterior, por tratarse de un procedimiento electrónico, el sistema CompraNet asigna la paginación de los documentos presentados. Por lo anterior, la falta de folio en la proposición no es causal de desechamiento.
4047	KENDALL DE MÉXICO	X		31	83	Anexo 8	Solicitamos amablemente a la Convocante que nos especifique las Normas de referencia que sean aplicables a los dispositivos médicos para cumplir con este punto, favor de aclarar.	Ver aclaración general 6
4048	KENDALL DE MÉXICO	X		32	79	Anexo 6	En caso de que mi representada no ofertará medicamento, solicitamos a la Convocante nos permita eliminar la columna "Nombre Genérico" en dicho Anexo, ¿se acepta nuestra petición?	SE ACEPTA SU PROPUESTA.
4049	KENDALL DE MÉXICO	X		33	79	Anexo 6	Solictamos a la Convocante nos confirme si debemos especificar la cantidad máxima en la columna de cantidad ofertada, favor de aclarar.	Es correcta su apreciación, deberá indicar la cantidad máxima ofertada.
4050	KENDALL DE MÉXICO	X		34	65	Calidad de los bienes	Solicitamos amablemente a la Convocante que nos especifique las Sustancias de referencia que sean aplicables a los dispositivos médicos para cumplir con este punto, favor de aclarar.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4051	KENDALL DE MÉXICO	X		35	62	Certificado de Análisis de producto Terminado	Debemos entender que el Certificao de Análisis de producto terminado se refiere al Certificado Analítico del Lote, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
4052	KENDALL DE MÉXICO	X		36	12	Formalización de los instrumentos contractuales	Solicitamos a la Convocante nos confirme que en los domicilios de las "Áreas Requiriente" se realizará la formalización de sus respectivos instrumentos contractuales, favor de aclarar.	DEBERA APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 3.2; DE LA CONVOCATORIA
4053	KENDALL DE MÉXICO	X		37	53	Cumplimiento de Normas	Solicitamos amablemente a la Convocante presentar este manifiesto de cumplimiento de normas ser firmado por el representante legal del licitante y entregar en hoja membretada del licitante, ya que este último es el que acredita el cumplimiento de las normas mencionadas.	Ver aclaración general 6
4054	KENDALL DE MÉXICO	X		38	53	Cumplimiento de Normas	La NOM-045-SSA2-2005 es aplicable para partidas de laboratorio, solicitamos amablemente a la convocante omitir esta norma dentro del manifiesto de cumplimiento de normas para mi representada que ofertará dispositivos médicos ya que esta normatividad no es aplicable para estos bienes, ¿se acepta nuestra petición?	Ver aclaración general 6
4055	KENDALL DE MÉXICO	X		39	Compran et	Compranet	Solicitamos atentamente a la Convocante nos indique si unicamente debemos expresar interés en aquellos bloques que contengan las partidas que ofertaremos o debemos expresar interés y enviar propuesta en todos y cada uno de los bloques que conforman la presente licitación. Favor de aclarar.	Únicamente deberán expresar interés en aquéllos bloques que contengan las partidas que ofertarán.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4056	KENDALL DE MÉXICO		X	1	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1817	Solicito amablemente a la convocante nos permita ofertar, para la partida descrita, Sistema de endopróteis para tratamiento de aneurismas. Endoprotesis abdominal bifurcada con accesorios. Diámetro 28 X 16 MM Longitud 166mm, ya que la medida de 155mm de longitud es limitante para el tratamiento de anatomías diversas y corresponde solo a una marca comercial.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4057	KENDALL DE MÉXICO		X	2	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1817	Solicito atentamente a la convocante tome enconsideración que los sistemas de endoprótesis son kits que incluyen diversos accesorios para el tratamiento personalizado por paciente, que se ensamblan dentro de la aorta. ¿Los accesorios antes descritos y la endoprótesis (cuerpo principal) se consideran dentro del precio máximo establecido por la convocante?	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4058	KENDALL DE MÉXICO		X	3	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1842	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada aumentar las opciones de terapia para los pacientes, ampliando el catálogo de medidas con el único fin de beneficiar a los mismos. Dicha ampliación considera medidas distintas pero necesarias a las requeridas en la partida. Estas medidas consideran diámetros de 22 a 46mm de diámetro y longitudes de 112 a 212 mm.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4059	KENDALL DE MÉXICO		X	4	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1843	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada aumentar las opciones de terapia para los pacientes, ampliando el catálogo de medidas con el único fin de beneficiar a los mismos. Dicha ampliación considera medidas distintas pero necesarias a las requeridas en la partida. Estas medidas consideran diámetros de 22 a 46mm de diámetro y longitudes de 112 a 212 mm.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4060	KENDALL DE MÉXICO		X	5	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1844	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada ofertar, para la partida descrita, una endoprotesis metálica expandible para angioplastia carotídea con sistema de Rápido intercambio ya que este sistema genera un mayor beneficio para los pacientes, otorgando una mejor navegabilidad en el procedimiento.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4061	KENDALL DE MÉXICO		X	6	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1845	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada ofertar, para la partida descrita, una longitud de cateter más amplia (de 135mm) cor  a estándar para tratamiento de C de la unidad de 5mm a 8 de diámetro mm, generando así un tratamier de cada paciente.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4062	KENDALL DE MÉXICO		X	7	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1846	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada ofertar, para la partida descrita, con el fin de ampliar los campos de acción de las terapias, una longitud de catéter de 120mm o bien de 150mm según se requiera; resaltando que se cumple con el resto de las características	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4063	KENDALL DE MÉXICO		X	8	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons1847	Solicito atentamente a la convocante tome enconsideración que el sistema Rapido intercambio solicitado NO es compatible con el sistema de guía 0.035" requerido. En el entendido de lo anterior, ¿es correcto entender que se puede ofertar indistintamente uno u otro sistema ya que cumplen la misma función en este caso?	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4064	KENDALL DE MÉXICO		X	9	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1851	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada ofertar, para la partida descrita, una endoprótesis con características de funcionalidad equivalente, con una longitud de 145mm, ya que la medida descrita corresponde a una sola marca, y difiere de lo manifestado en la LAASSP referente a la libre participación.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4065	KENDALL DE MÉXICO		X	10	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1852	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada ofertar, para la partida descrita, un dispositivo con características de funcionalidad equivalente, con canastilla de nitinol de mayado de 70 a 225 micrones, ya que la medida descrita corresponde a una sola marca, y difiere de lo manifestado en la LAASSP referente a la libre participación.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4066	KENDALL DE MÉXICO		X	11	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1855	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada ofertar toda la familia de productos referente a esta partida, con el fin de ampliar las opciones de terapia y así beneficiar a los pacientes.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4067	KENDALL DE MÉXICO		X	12	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 3143	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada ofertar, para la partida descrita, un dispositivo de siguiente generación al requerido (con una tecnología de punta), ISTEMAS DE ENDOPROTESIS PARA TRATAMIENTO DE ANEURISMAS ENDOPROTESIS ABDOMINAL BIFURCADA, CON ACCESORIOS. ESTERIL. DIAMETRO: 25 X 16 MM o bien 28 X 16MM. LONGITUD: 145 o 166 MM, con el fin de ofrecer a los pacientes opciones terapéuticas de vanguardia a precios accesibles.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4068	KENDALL DE MÉXICO		X	13	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1465	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada ofertar, para la partida descrita, un dispositivo de IGUAL funcionalidad, ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA, PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 8 CM. CALIBRE 0.018". HELICE: 4 MM, con el fin de promover la libre participación de acuerdo a lo establecido en la LAASSP.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4069	KENDALL DE MÉXICO		X	14	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1466	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada ofertar, para la partida descrita, un dispositivo de IGUAL funcionalidad, ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA, PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 10 CM. CALIBRE 0.018". HELICE: 4 MM, con el fin de promover la libre participación de acuerdo a lo establecido en la LAASSP.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4070	KENDALL DE MÉXICO		X	15	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 873	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4071	KENDALL DE MÉXICO		X	16	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 874	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4072	KENDALL DE MÉXICO		X	17	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 875	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4073	KENDALL DE MÉXICO		X	18	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 968	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4074	KENDALL DE MÉXICO		X	19	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 969	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4075	KENDALL DE MÉXICO		X	20	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 970	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4076	KENDALL DE MÉXICO		X	21	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 981	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4077	KENDALL DE MÉXICO		X	22	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 990	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4078	KENDALL DE MÉXICO		X	23	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1041	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4079	KENDALL DE MÉXICO		X	24	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1289	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4080	KENDALL DE MÉXICO		X	25	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1298	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 10 guías.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4081	KENDALL DE MÉXICO		X	26	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1299	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 10 guías.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4082	KENDALL DE MÉXICO		X	27	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1300	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 10 guías.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4083	KENDALL DE MÉXICO		X	28	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1302	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 10 guías.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4084	KENDALL DE MÉXICO		X	29	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1303	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 10 guías.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4085	KENDALL DE MÉXICO		X	30	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1305	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4086	KENDALL DE MÉXICO		X	31	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1306	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4087	KENDALL DE MÉXICO		X	32	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1307	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4088	KENDALL DE MÉXICO		X	33	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1308	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 10 guías.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4089	KENDALL DE MÉXICO		X	34	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1309	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4090	KENDALL DE MÉXICO		X	35	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1310	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4091	KENDALL DE MÉXICO		X	36	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1311	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4092	KENDALL DE MÉXICO		X	37	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1312	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4093	KENDALL DE MÉXICO		X	38	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1313	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4094	KENDALL DE MÉXICO		X	39	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1314	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 10 guías.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4095	KENDALL DE MÉXICO		X	40	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1315	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 10 guías.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4096	KENDALL DE MÉXICO		X	41	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1316	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 10 guías.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4097	KENDALL DE MÉXICO		X	42	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1319	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 10 guías.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4098	KENDALL DE MÉXICO		X	43	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1320	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 10 guías.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4099	KENDALL DE MÉXICO		X	44	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1433	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 equipos.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4100	KENDALL DE MÉXICO		X	45	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1434	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 equipos.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4101	KENDALL DE MÉXICO		X	46	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1435	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 equipos.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4102	KENDALL DE MÉXICO		X	47	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1436	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 equipos.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4103	KENDALL DE MÉXICO		X	48	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1567	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 10 guías.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4104	KENDALL DE MÉXICO		X	49	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1568	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 10 guías.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4105	KENDALL DE MÉXICO		X	50	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1571	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 10 guías.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4106	KENDALL DE MÉXICO		X	51	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1572	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 10 guías.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4107	KENDALL DE MÉXICO		X	52	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1574	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 10 guías.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4108	KENDALL DE MÉXICO		X	53	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1577	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4109	KENDALL DE MÉXICO		X	54	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1652	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 introductores.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4110	KENDALL DE MÉXICO		X	55	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1653	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 introductores.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4111	KENDALL DE MÉXICO		X	56	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1656	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 guías-equipo.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4112	KENDALL DE MÉXICO		X	57	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1658	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 introductores.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4113	KENDALL DE MÉXICO		X	58	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1660	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 introductores.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4114	KENDALL DE MÉXICO		X	59	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1661	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 introductores.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4115	KENDALL DE MÉXICO		X	60	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 3058	Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada para la partida mencionada oferta un empaque colectivo con 5 piezas. En el entendido que cada empaque contiene 5 catéteres.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4116	KENDALL DE MÉXICO		X	61	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1329	PARTIDA 1329. CLAVE 060 309 0010 02.01. LA CONVOCANTE REQUIERE: CONECTORES: BIPOLAR IS-1 PARA ESTIMULACION / SENSADA. DF-1 PARA LOS ELECTRODOS DE ALTO VOLTAJE. SOLICITAMOS NOS PERMIRA ADICIONALMENTE OFERTAR, EL CONECTOR DF-4, PARA LOS ELECTRODOS DE ALTO VOLTAJE YA QUE ES UNA MEJORA TECNOLÓGICA, TENIENDO DOS OPCIONES PARA EL TRATAMIENTO EFECTIVO DE SUS PACIENTES. SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
4117	KENDALL DE MÉXICO		X	64	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1329	PARTIDA 1329. CLAVE 060 309 0010 02.01. LA CONVOCANTE REQUIERE: VOLTAJE DE LA BATERIA: 6.4 V. SOLICITAMOS NOS PERMITA OFERTAR VOLTAJE DE LA BATERIA: 3 V SIN QUE ESTO AFECTE LA LONGEVIDAD DEL DISPOSITIVO, NI COMPROMETA LA TERAPIA. SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
4118	KENDALL DE MÉXICO		X	65	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1707	PARTIDA 1707. CLAVE 060.604.0087.11.01. LA CONVOCANTE REQUIERE: GROSOR MENOR A 7 MM. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR, UN MARCAPASO CON GROSOR DE 7.5 MM. SIN QUE ESTO AFECTE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
4119	KENDALL DE MÉXICO		X	66	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1707	PARTIDA 1707. CLAVE 060.604.0087.11.01. LA CONVOCANTE REQUIERE: MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR 3.2 MM. SOLICITAMOS NOS PERMITA OFERTAR, UN DISPOSITIVO DE MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR IS-1 QUE ES LA MEDIDA ESTANDAR INTERNACIONAL Y QUE ES COMPATIBLE CON 3.2 MM. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4120	KENDALL DE MÉXICO		X	68	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1708	PARTIDA 1708. CLAVE 060.604.0145.11.01. LA CONVOCANTE REQUIERE: GROSOR MENOR A 7 MM. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR, UN MARCAPASO CON GROSOR DE 7.5 MM. SIN QUE ESTO AFECTE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
4121	KENDALL DE MÉXICO		X	69	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1708	PARTIDA 1708. CLAVE 060.604.0145.11.01. LA CONVOCANTE REQUIERE: MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR 3.2 MM. SOLICITAMOS NOS PERMITA OFERTAR, UN DISPOSITIVO DE MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR IS-1 QUE ES LA MEDIDA ESTANDAR INTERNACIONAL Y QUE ES COMPATIBLE CON 3.2 MM. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
4122	KENDALL DE MÉXICO		X	70	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1709	PARTIDA 1709. CLAVE 060.604.0160.11.01. LA CONVOCANTE REQUIERE: MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA; CONECTOR 3.2 MM. SOLICITAMOS NOS PERMITA OFERTAR, UN DISPOSITIVO DE MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA; CONECTOR IS-1 QUE ES LA MEDIDA ESTANDAR INTERNACIONAL Y QUE ES COMPATIBLE CON 3.2 MM. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
4123	KENDALL DE MÉXICO		X	71	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1721	PARTIDA 1721. CLAVE 060.607.0159.10.01 LA CONVOCANTE SOLICITA: ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO UNIPOLAR EPICARDICO SIN SUTURA DE 3.2 MM DE DIAMETRO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO UNIPOLAR EPICARDICO DE 2.2 MM SIN SUTURA YA QUE AL CONTAR CON UN DIAMETRO INFERIOR OTORGA UN BENEFICIO PARA EL PACIENTE. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
4124	KENDALL DE MÉXICO		X	73	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1329; 1655;1707;1708;1709;1710;1711;1712;1713;1714;1718;1720;1721;1723;1724 Y 3124	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI REQUERIRA SOPORTE TECNICO DURANTE LOS IMPLANTES DE LAS PARTIDAS No. 1329; 1655;1707;1708;1709;1710;1711;1712;1713;1714;1718;1720;1721;1723;1724 Y 3124, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES QUE ENVIARON REQUERIMIENTO?	No se requiere soporte técnico
4125	KENDALL DE MÉXICO		X	74	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1329; 1655;1707;1708;1709;1710;1711;1712;1713;1714;1718;1720;1721;1723;1724 Y 3124	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI REQUERIRA SOPORTE TECNICO PARA LA REVISIÓN DE PACIENTES POST-IMPLANTE DE LAS PARTIDAS No. 1329; 1655;1707;1708;1709;1710;1711;1712;1713;1714;1718;1720;1721;1723;1724 Y 3124, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES QUE ENVIARON REQUERIMIENTO?	No se requiere soporte técnico
4126	KENDALL DE MÉXICO		X	77	Apartado 1. Demand a agregada	Clave 06034534160101	Se le solicita a la convocante, en relacion a la clave 06034534160101 aclarar si aceptara equipos compatibles con resonancia magnetica cuerpo completo. Característica imperativa en los dispositivos para pacientes con dolor.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4127	KENDALL DE MÉXICO		X	78	Apartado 1. Demand a agregada	Clave 06034534160101	Se le solocita a la convocante, en relacion a la clave 06034534160101 nos permita ofertar electrodos quirurgicos en configuracion 565	Se solicita ajustarse a las bases
4128	KENDALL DE MÉXICO		X	79	Apartado 1. Demand a agregada	Clave 06034534160101	Se le solocita a la convocante, en relacion a la clave 06034534160101 nos confirme si se van a considerar sistemas mixtos, para los pacientes de recambio.	Se solicita ajustarse a las bases
4129	KENDALL DE MÉXICO		X	80	Apartado 1. Demand a agregada	Clave 06034534160101	Se le solocita a la convocante, en relacion a la clave 06034534160101 nos pèrmita ofertar equipo recargable, multiprogramable, con manejo a traves de comunicaci3n bluetooth	Se solicita ajustarse a las bases
4130	KENDALL DE MÉXICO		X	81	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2652	¿Aceptan una prótesis de oído medio tipo pist3n de platino con titanio? Proporciona una mejor audici3n para el paciente	APEGARSE A LA DEMANDA AGREGADA
4131	KENDALL DE MÉXICO		X	82	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2652	¿Aceptan un diametro de 0.5 mm? Es el est3ndar en prótesis de platino y titanio.	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DE LA DEMANDA AGREGADA
4132	KENDALL DE MÉXICO		X	83	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2678	¿Aceptan una prótesis de oído medio tipo Schuknecht de fluoroplástico y de acero inoxidable?	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DE LA DEMANDA AGREGADA
4133	KENDALL DE MÉXICO		X	84	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 7065	¿Aceptan una prótesis de reemplazo parcial de titanio?	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DE LA DEMANDA AGREGADA
4134	KENDALL DE MÉXICO		X	85	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 7073	¿Aceptan una prótesis de reemplazo total de titanio?	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DE LA DEMANDA AGREGADA, LA DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA NO ES COMPLETA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4135	KENDALL DE MÉXICO		X	86	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 7073	¿Aceptan una prótesis configurable en cuanto a tamaño, según las necesidades del paciente?	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DE LA DEMANDA AGREGADA, LA DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA NO ES COMPLETA
4136	KENDALL DE MÉXICO		X	87	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 276-288	¿Cuentan con el equipo para esta fresa? ¿Se cotiza también el equipo?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4137	KENDALL DE MÉXICO		X	88	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 276	¿Se acepta una fresa de acero inoxidable?	APEGARSE AL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA
4138	KENDALL DE MÉXICO		X	89	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 277	¿Se acepta una fresa de acero inoxidable?	La pregunta no corresponde al numeral específico de la convocatoria
4139	KENDALL DE MÉXICO		X	90	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 280	¿Se acepta una fresa de acero inoxidable?	La pregunta no corresponde al numeral específico de la convocatoria
4140	KENDALL DE MÉXICO		X	91	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 280	¿Se acepta un fresa con 6 mm de diámetro?	La pregunta no corresponde al numeral específico de la convocatoria
4141	KENDALL DE MÉXICO		X	92	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 281	¿Se acepta una fresa de acero inoxidable?	La pregunta no corresponde al numeral específico de la convocatoria
4142	KENDALL DE MÉXICO		X	93	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 281	¿Se acepta un fresa con 5 mm de diámetro?	La pregunta no corresponde al numeral específico de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4143	KENDALL DE MÉXICO		X	94	Apartado 1. Demand a agregada	Clave 603453408	Deseamos expresar que para la implantación de dicho dispositivo es necesario contar con los siguientes equipos y ningún hospital cuenta con ellos. · Marco de estereotaxia · Sistema de micro registro · Sistema de planeación · Programadora para el servicio de Neurología para revisiones post operatorias al paciente. ¿Se le solicita a la convocante nos indique si aquella empresa que sea adjudicada deberá proveer los equipos mencionados?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
4144	KENDALL DE MÉXICO		X	95	Apartado 1. Demand a agregada	Clave 603453408	Se le solicita a la convocante nos indique si la batería del neuro estimulador debiera ser recargable o NO recargable	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
4145	KENDALL DE MÉXICO		X	96	Apartado 1. Demand a agregada	Clave 603453408	Se le solicita a la convocante nos indique si el neuro estimulador cerebral debiera ser compatible con resonancia magnetica	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
4146	KENDALL DE MÉXICO		X	97	Apartado 1. Demand a agregada	ESP 3966, DIF 01, VAR 01	RESPECTUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR MICROCATÉTER PARA ACCESO A VASCULATURA CEREBRAL Y PERIFÉRICA. CON CUBIERTA HIDROFÍLICA Y REFUERZO DE ACERO INOXIDABLE. CALIBRE PROXIMAL/DISTAL 2.7 A 3.0 FR/2.4 FR. DIAMETRO INTERNO 0.021". LONGITUD TOTAL 150 CM A 158 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DOS MARCAS RADIOPACAS EN LA PUNTA.	La pregunta no puede relacionarse a un numeral específico de la convocatoria
4147	KENDALL DE MÉXICO		X	98	Apartado 1. Demand a agregada	ESP 3974, DIF 01, VAR 01	RESPECTUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR MICROCATÉTER PARA ACCESO A VASCULATURA CEREBRAL Y PERIFÉRICA. CON CUBIERTA HIDROFÍLICA Y REFUERZO DE ACERO INOXIDABLE. CALIBRE PROXIMAL/DISTAL 2.7 A 3.0 FR/2.4 FR. DIAMETRO INTERNO 0.021". LONGITUD TOTAL 150 CM A 158 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DOS MARCAS RADIOPACAS EN LA PUNTA.	La pregunta no puede relacionarse a un numeral específico de la convocatoria
4148	KENDALL DE MÉXICO		X	99	Apartado 1. Demand a agregada	ESP 3990, DIF 01, VAR 01	RESPECTUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR MICROCATÉTER PARA ACCESO A VASCULATURA CEREBRAL Y PERIFÉRICA. CON CUBIERTA HIDROFÍLICA Y REFUERZO DE ACERO INOXIDABLE. CALIBRE PROXIMAL/DISTAL 2.7 A 3.0 FR/2.4 FR. DIAMETRO INTERNO 0.021". LONGITUD TOTAL 150 CM A 158 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DOS MARCAS RADIOPACAS EN LA PUNTA.	La pregunta no puede relacionarse a un numeral específico de la convocatoria
4149	KENDALL DE MÉXICO		X	100	Apartado 1. Demand a agregada	ESP 4014, DIF 01, VAR 01	RESPECTUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR MICROCATÉTER PARA ACCESO A VASCULATURA CEREBRAL Y PERIFÉRICA. CON CUBIERTA HIDROFÍLICA Y REFUERZO DE ACERO INOXIDABLE. CALIBRE PROXIMAL/DISTAL 2.7 A 3.0 FR/2.4 FR. DIAMETRO INTERNO 0.021". LONGITUD TOTAL 150 CM A 158 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DOS MARCAS RADIOPACAS EN LA PUNTA.	La pregunta no puede relacionarse a un numeral específico de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4150	KENDALL DE MÉXICO		X	101	Apartado 1. Demand a agregada	Clave: 060 166 0533 04 01	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar nuestro kit con jeringa de 12cc debido a que ese es el tamaño de la jeringa que contiene nuestro kit. Se acepta?	La pregunta no puede relacionarse a un numeral específico de la convocatoria
4151	KENDALL DE MÉXICO		X	102	Apartado 1. Demand a agregada	Clave: 060 166 0541 06 01	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita entregar jeringa de 12cc debido a que ese es el tamaño de la jeringa que contiene nuestro kit. Se acepta?	La pregunta no puede relacionarse a un numeral específico de la convocatoria
4152	KENDALL DE MÉXICO		X	103	Apartado 1. Demand a agregada	Clave: 060 166 2083 01 01	Solicitamos amablemente a la convocante considerar que el material del cojinete sea de polyester o dacron (marca registrada de polyester). Se acepta?	La pregunta no puede relacionarse a un numeral específico de la convocatoria
4153	KENDALL DE MÉXICO		X	104	Apartado 1. Demand a agregada	Clave: 060 166 2091 01 01	Solicitamos amablemente a la convocante considerar que el material del cojinete sea de polyester o dacron (marca registrada de polyester). Se acepta?	La pregunta no puede relacionarse a un numeral específico de la convocatoria
4154	KENDALL DE MÉXICO		X	105	Apartado 1. Demand a agregada	Clave: 060 166 2158 02 01	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar cateter pediátrico de 1 cojite. Se acepta?	La pregunta no puede relacionarse a un numeral específico de la convocatoria
4155	KENDALL DE MÉXICO		X	106	Apartado 1. Demand a agregada	Clave: 060 345 0149 11 01	Para no limitar la libre participación solicitamos amablemente a la convocante eliminar la jeringa de 5ml de la descripción ya que no todos los kits de los fabricantes cuentan con ella. Se acepta?	La pregunta no puede relacionarse a un numeral específico de la convocatoria
4156	KENDALL DE MÉXICO		X	107	Apartado 1. Demand a agregada	Clave: 060 345 2301 04 01	Para no limitar la libre participación solicitamos amablemente a la convocante eliminar la jeringa de 5ml de la descripción ya que no todos los kits de los fabricantes cuentan con ella. Se acepta?	La pregunta no puede relacionarse a un numeral específico de la convocatoria
4157	KENDALL DE MÉXICO		X	108	Apartado 1. Demand a agregada	Clave: 060 168 4186	Solicitamos amablemente a la convocante considerar que el material del cojinete sea de polyester o dacron (marca registrada de polyester). Se acepta?	La pregunta no puede relacionarse a un numeral específico de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4158	KENDALL DE MÉXICO		X	109	Apartado 1. Demand a agregada	Sin Punto	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para todas las partidas de material de curación ¿se acepta?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
4159	KENDALL DE MÉXICO		X	110	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 975 Clave de cuadro básico 060.166.3008	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
4160	KENDALL DE MÉXICO		X	111	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 975 Clave de cuadro básico 060.166.3008	Dice: "CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA NEONATAL. DIAMETRO INTERNO 3.0MM ± 0.15 MM DIAMETRO EXTERNO DE 5.2 MM ± 0.5MM LONGITUD 32 MM ± 0.5 MM. De acuerdo a la clave de cuadro básico 060.166.3008 de material de curación publicado por el IMSS, la tolerancia del diámetro interno es de ± 0.5 MM, por lo anterior entendemos que debemos ofertar el producto con un Diámetro Interno de 3.0 mm + 0.5 mm ¿Es correcta nuestra apreciación?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
4161	KENDALL DE MÉXICO		X	112	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1124 Clave de cuadro básico 060.167.8220	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
4162	KENDALL DE MÉXICO		X	113	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1124 Clave de cuadro básico 060.167.8220	Dice:"TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE". Debido a que un elastómero es un polímero elástico, solicitamos con fines de referenciación, se nos permita ofertar: tubo endotraqueal sin globo de PVC (cloruro de polivinilo), que es un elastómero con características superiores como flexibilidad y el ser termosensible permitiendo así una intubación efectiva y sin traumatismo para el paciente. ¿Se acepta?	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4163	KENDALL DE MÉXICO		X	114	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1125 Clave de cuadro básico 060.167.8238	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
4164	KENDALL DE MÉXICO		X	115	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1125 Clave de cuadro básico 060.167.8238	Dice:"TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE". Debido a que un elastómero es un polímero elástico, solicitamos con fines de referenciación, se nos permita ofertar: tubo endotraqueal sin globo de PVC (cloruro de polivinilo), que es un elastómero con características superiores como flexibilidad y el ser termosensible permitiendo así una intubación efectiva y sin traumatismo para el paciente. ¿Se acepta?	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4165	KENDALL DE MÉXICO		X	116	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1146 Clave de cuadro básico 060.168.1455	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4166	KENDALL DE MÉXICO		X	117	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1146 Clave de cuadro básico 060.168.1455	Dice:"TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE". Debido a que un elastómero es un polímero elástico, solicitamos con fines de referenciación, se nos permita ofertar: tubo endotraqueal sin globo de PVC (cloruro de polivinilo), que es un elastómero con características superiores como flexibilidad y el ser termosensible permitiendo así una intubación efectiva y sin traumatismo para el paciente. ¿Se acepta?	DEBERÁ APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4167	KENDALL DE MÉXICO		X	118	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1161 Clave de cuadro básico 060.168.2594	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4168	KENDALL DE MÉXICO		X	119	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1161 Clave de cuadro básico 060.168.2594	Dice: "TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARADETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON UN D.I 10.5 MM.De acuerdo a la clave de cuadro básico 060.168.2594 de material de curación publicado por el IMSS, la medida que corresponde al diametro interno debe ser de 10.0 MM, ¿Es correcta nuestra apreciación? ?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4169	KENDALL DE MÉXICO		X	120	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1169 Clave de cuadro básico 060.168.5340	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4170	KENDALL DE MÉXICO		X	121	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1169 Clave de cuadro básico 060.168.5340	Dice:"TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE". Debido a que un elastómero es un polímero elástico, solicitamos con fines de referenciación, se nos permita ofertar: tubo endotraqueal sin globo de PVC (cloruro de polivinilo), que es un elastómero con características superiores como flexibilidad y el ser termosensible permitiendo así una intubación efectiva y sin traumatismo para el paciente. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4171	KENDALL DE MÉXICO		X	122	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1170 Clave de cuadro básico 060.168.5365	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4172	KENDALL DE MÉXICO		X	123	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1170 Clave de cuadro básico 060.168.5365	Dice:"TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE". Debido a que un elastómero es un polímero elástico, solicitamos con fines de referenciación, se nos permita ofertar: tubo endotraqueal sin globo de PVC (cloruro de polivinilo), que es un elastómero con características superiores como flexibilidad y el ser termosensible permitiendo así una intubación efectiva y sin traumatismo para el paciente. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4173	KENDALL DE MÉXICO		X	124	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1171 Clave de cuadro básico 060.168.5381	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4174	KENDALL DE MÉXICO		X	125	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1171 Clave de cuadro básico 060.168.5381	Dice:"TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE". Debido a que un elastómero es un polímero elástico, solicitamos con fines de referenciación, se nos permita ofertar: tubo endotraqueal sin globo de PVC (cloruro de polivinilo), que es un elastómero con características superiores como flexibilidad y el ser termosensible permitiendo así una intubación efectiva y sin traumatismo para el paciente. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4175	KENDALL DE MÉXICO		X	126	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1172 Clave de cuadro básico 060.168.5399	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4176	KENDALL DE MÉXICO		X	127	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1172 Clave de cuadro básico 060.168.5399	Dice:"TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE". Debido a que un elastómero es un polímero elástico, solicitamos con fines de referenciación, se nos permita ofertar: tubo endotraqueal sin globo de PVC (cloruro de polivinilo), que es un elastómero con características superiores como flexibilidad y el ser termosensible permitiendo así una intubación efectiva y sin traumatismo para el paciente. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4177	KENDALL DE MÉXICO		X	128	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1173 Clave de cuadro básico 060.168.5407	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4178	KENDALL DE MÉXICO		X	129	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1173 Clave de cuadro básico 060.168.5407	Dice:"TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE". Debido a que un elastómero es un polímero elástico, solicitamos con fines de referenciación, se nos permita ofertar: tubo endotraqueal sin globo de PVC (cloruro de polivinilo), que es un elastómero con características superiores como flexibilidad y el ser termosensible permitiendo así una	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4179	KENDALL DE MÉXICO		X	130	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1174 Clave de cuadro básico 060.168.5471	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4180	KENDALL DE MÉXICO		X	131	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1174 Clave de cuadro básico 060.168.5471	Dice:"TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE". Debido a que un elastómero es un polímero elástico, solicitamos con fines de referenciación, se nos permita ofertar: tubo endotraqueal sin globo de PVC (cloruro de polivinilo), que es un elastómero con características superiores como flexibilidad y el ser termosensible permitiendo así una intubación efectiva y sin traumatismo para el paciente. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4181	KENDALL DE MÉXICO		X	132	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1175 Clave de cuadro básico 060.168.5456	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4182	KENDALL DE MÉXICO		X	133	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1175 Clave de cuadro básico 060.168.5456	Dice:"TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE". Debido a que un elastómero es un polímero elástico, solicitamos con fines de referenciación, se nos permita ofertar: tubo endotraqueal sin globo de PVC (cloruro de polivinilo), que es un elastómero con características superiores como flexibilidad y el ser termosensible permitiendo así una intubación efectiva y sin traumatismo para el paciente. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4183	KENDALL DE MÉXICO		X	134	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1192 Clave de cuadro básico 060.168.8211	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4184	KENDALL DE MÉXICO		X	135	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1192 Clave de cuadro básico 060.168.8211	Dice: " CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA, CON ENDOCANULA. PLACA DE RETENCION CON ANILLO ROSCADO PARA LA FIJACION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCIÓN. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 6.0 MM +/-0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 8.5 MM +/- 0.5 MM LONGITUD. 64 MM +/-5 MM.". Solicitamos a la convocante a fin de no limitar la libre participación, se permita ofertar tecnología de acuerdo a cada fabricante con lo anterior nos referimos a que el diámetro interno tenga una tolerancia de ± 0.5 MM. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4185	KENDALL DE MÉXICO		X	136	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1256 Clave de cuadro básico 060.207.0013	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4186	KENDALL DE MÉXICO		X	137	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1256 Clave de cuadro básico 060.207.0013	Dice: "CIRCUITO DE VENTILACION PARA ANESTESIA DE POLIVINILO CONSTA DE: DOS MANGUERAS, UN FILTRO, CONEXIÓN EN "Y" DE PLASTICOS, CODO, MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5L" Solicitamos a la convocante, se nos permita ofertar de acuerdo a tecnología propia, con lo anterior nos referimos a: Circuito de ventilación para anestesia de polipropileno consta de: dos mangueras (dos ramas), un filtro, conexión en "Y" de plástico, codo, una mascarilla y bolsas de 2L y 3L, ya que estas bolsas cubren la necesidad ventilatoria de los pacientes adultos en anestesia sin riesgo a sobredistensión pulmonar. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4187	KENDALL DE MÉXICO		X	138	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1258 Claves de cuadro básico 060.207.0054	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4188	KENDALL DE MÉXICO		X	139	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1258 Claves de cuadro básico 060.207.0054	Dice "CIRCUITO PARA VENTILADOR DE PRESION POSITIVA, CONTIENE: MANGUERAS PARA CONEXION DEL APARATO AL PACIENTE, ADAPTADORES UNIVERSALES Y EN "Y". FILTRO ANTIBACTERIANO. SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TAMAÑO: PEDIATRICO. MATERIAL PARA VENTILADORES.". Debemos entender que se refiere a que el circuito ofertado deberá ser desechable y que en la descripción existe un error, ya que se solicita filtro bacteriano y sensor de temperatura reusable y este último no forma parte de un circuito de ventilación mecánica, más bien este es propio del sistema de humidificación que utilice cada terapia/institución, por lo tanto, no deberán de ofertarse ¿Es esto correcto?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4189	KENDALL DE MÉXICO		X	140	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1258 Claves de cuadro básico 060.207.0054	En caso de que la pregunta anterior sea respondida de manera negativa, favor de aclarar a que se refiere con sensor de temperatura reusable, ya que este depende del sistema de humidificación propio de cada ventilador y no es un componente universal, por lo tanto no es posible ofertarlo. Favor de aclarar	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4190	KENDALL DE MÉXICO		X	141	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1259 Claves de cuadro básico 060.207.0062	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4191	KENDALL DE MÉXICO		X	142	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1259 Claves de cuadro básico 060.207.0062	Dice "CIRCUITO PARA VENTILADOR DE PRESION POSITIVA, CONTIENE. MANGUERAS PARA CONEXION DEL APARATO AL PACIENTE, ADAPTADORES UNIVERSALES Y EN "Y". FILTRO ANTIBACTERIANO. SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TAMAÑO: ADULTO. MATERIAL PARA VENTILADORES." Debemos entender que se refiere a que el circuito ofertado deberá ser desechable y que en la descripción existe un error, ya que se solicita filtro bacteriano y sensor de temperatura reusable y este último no forma parte de un circuito de ventilación mecánica, más bien este es propio del sistema de humidificación que utilice cada terapia/institución, por lo tanto, no deberán de ofertarse ¿Es esto correcto?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4192	KENDALL DE MÉXICO		X	143	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1259 Claves de cuadro básico 060.207.0062	En caso de que la pregunta anterior sea respondida de manera negativa, favor de aclarar a que se refiere con sensor de temperatura reusable, ya que este depende del sistema de humidificación propio de cada ventilador y no es un componente universal, por lo tanto no es posible ofertarlo. Favor de aclarar	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO. REUSAR ES UN VERBO QUE ESTÁ VINCULADO A VOLVER A USAR ALGO.
4193	KENDALL DE MÉXICO		X	144	Apartado 1. Demand a agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1260 Clave de cuadro básico 060.207.0070	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4194	KENDALL DE MÉXICO		X	145	Apartado 1. Demanda agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1260 Clave de cuadro básico 060.207.0070	Dice: "CIRCUITO PARA VENTILADOR VOLUMETRICO, COMPLETO, REUSABLE. TAMAÑO NEONATAL. MATERIAL PARA VENTILADORES." Debido a que actualmente las recomendaciones para prevención de neumonías asociadas a ventilación, de manera generalizada en las unidades de cuidados intensivos neonatales se asocian a utilizar circuitos desechables, solicitamos a la convocante permita ofertar para esta partida, circuito para ventilador volumétrico, completo, desechable, tamaño neonatal. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4195	KENDALL DE MÉXICO		X	146	Apartado 1. Demanda agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1418 Clave de cuadro básico 060.345.3119	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4196	KENDALL DE MÉXICO		X	147	Apartado 1. Demanda agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1418 Clave de cuadro básico 060.345.3119	Dice: " SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 10 FR, CONSTA DE:UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE.DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL.INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE." Solicitamos a la convocante se nos permita ofertar tecnología superior y propia de cada fabricante, con lo anterior nos referimos a un sistema de succión cerrado de PVC para tubo endotraqueal con marca de profundidad de resolución de 1cm comenzando desde 20 cm hasta 40 cm, marca de tope (40 cm) y con cuatro orificios laterales en la punta proximal atraumática, con válvula unidireccional de acceso rotatoria que impida el reflujo de las secreciones más las especificaciones descritas en las bases de la licitación. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4197	KENDALL DE MÉXICO		X	148	Apartado 1. Demanda agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1418 Clave de cuadro básico 060.345.3119	En caso de que la pregunta anterior no sea contestada de manera afirmativa solicitamos a la convocante nos permita ofertar tecnología propia del sistema de marcas de profundidad, comenzando desde 20 hasta 40 cm en resolución (marca) de 1 cm, esto debido a que la gran mayoría de tubos ET comienzan con marcas de 19 y 20 cm, coincidiendo con lo solicitado. ¿Se acepta?	EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4198	KENDALL DE MÉXICO		X	149	Apartado 1. Demanda agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1419 Clave de cuadro básico 060.345.3127	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4199	KENDALL DE MÉXICO		X	150	Apartado 1. Demanda agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1419 Clave de cuadro básico 060.345.3127	Dice: SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 12 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL.ESTERIL Y DESECHABLE. Solicitamos a la convocante se nos permita ofertar tecnología superior y propia de cada fabricante, con lo anterior nos referimos a un sistema de succión cerrado de PVC para tubo endotraqueal con marca de profundidad de resolución de 1cm comenzando desde 20 cm hasta 40 cm, marca de tope (40 cm) y con cuatro orificios laterales en la punta proximal atraumática, con válvula unidireccional de acceso rotatoria que impida el reflujo de las secreciones más las especificaciones descritas en las bases de la licitación. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4200	KENDALL DE MÉXICO		X	151	Apartado 1. Demanda agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1419 Clave de cuadro básico 060.345.3127	En caso de que la pregunta anterior no sea contestada de manera afirmativa solicitamos a la convocante nos permita ofertar tecnología propia del sistema de marcas de profundidad, comenzando desde 20 hasta 40 cm en resolución (marca) de 1 cm, esto debido a que la gran mayoría de tubos ET comienzan con marcas de 19 y 20 cm, coincidiendo con lo solicitado. ¿Se acepta?	EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4201	KENDALL DE MÉXICO		X	152	Apartado 1. Demanda agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1420 Clave de cuadro básico 060.345.3135	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4202	KENDALL DE MÉXICO		X	153	Apartado 1. Demanda agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1420 Clave de cuadro básico 060.345.3135	DICE: " SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE". Solicitamos a la convocante se nos permita ofertar tecnología superior y propia de cada fabricante, con lo anterior nos referimos a un sistema de succión cerrado de PVC para tubo endotraqueal con marca de profundidad de resolución de 1cm comenzando desde 20 cm hasta 40 cm, marca de tope (40 cm) y con cuatro orificios laterales en la punta proximal atraumática, con válvula unidireccional de acceso rotatoria que impida el reflujo de las secreciones más las especificaciones descritas en las bases de la licitación. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4203	KENDALL DE MÉXICO		X	154	Apartado 1. Demanda agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1420 Clave de cuadro básico 060.345.3135	En caso de que la pregunta anterior no sea contestada de manera afirmativa solicitamos a la convocante nos permita ofertar tecnología propia del sistema de marcas de profundidad, comenzando desde 20 hasta 40 cm en resolución (marca) de 1 cm, esto debido a que la gran mayoría de tubos ET comienzan con marcas de 19 y 20 cm, coincidiendo con lo solicitado. ¿Se acepta?	EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4204	KENDALL DE MÉXICO		X	155	Apartado 1. Demanda agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1421 Clave de cuadro básico 060.345.3143	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4205	KENDALL DE MÉXICO		X	156	Apartado 1. Demanda agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1421 Clave de cuadro básico 060.345.3143	DICE: "SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE." Solicitamos a la convocante se nos permita ofertar tecnología superior y propia de cada fabricante, con lo anterior nos referimos a un sistema de succión cerrado de PVC para tubo endotraqueal con marca de profundidad de resolución de 1cm comenzando desde 20 cm hasta 40 cm, marca de tope (40 cm) y con cuatro orificios laterales en la punta proximal atraumática, con válvula unidireccional de acceso rotatoria que impida el reflujo de las secreciones más las especificaciones descritas en las bases de la licitación. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4206	KENDALL DE MÉXICO		X	157	Apartado 1. Demanda agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 1421 Clave de cuadro básico 060.345.3143	En caso de que la pregunta anterior no sea contestada de manera afirmativa solicitamos a la convocante nos permita ofertar tecnología propia del sistema de marcas de profundidad, comenzando desde 20 hasta 40 cm en resolución (marca) de 1 cm, esto debido a que la gran mayoría de tubos ET comienzan con marcas de 19 y 20 cm, coincidiendo con lo solicitado. ¿Se acepta?	EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4207	KENDALL DE MÉXICO		X	158	Apartado 1. Demanda agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 3141 Clave de cuadro básico 060.345.3168	Con el fin de que la convocante pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y asegurar la calidad de los productos, se solicita a la convocante se acepte presentar muestra física para esta partida ¿Se Acepta?	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4208	KENDALL DE MÉXICO		X	159	Apartado 1. Demanda agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 3141 Clave de cuadro básico 060.345.3168	DICE: " SISTEMAS SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TRAQUEOSTOMIA, CONECTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, DE 30.5 CM DE LARGO, MARCA TOPE A 4.5 CM. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE $\varnothing T_2$, TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CONEXIONES CONICAS LATERALES, ENTRADA MACHO DE 22 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 16 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE CONECTOR DE TUBO CORRUGADO, CONECTOR GIRATORIO Y ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA." Solicitamos a la convocante se nos permita ofertar tecnología superior y propia de cada fabricante, con lo anterior nos referimos a un sistema de succión cerrado de PVC para tubo endotraqueal con marca de profundidad de resolución de 1cm comenzando desde 20 cm hasta 40 cm, marca de tope (40 cm) y con cuatro orificios laterales en la punta proximal atraumática, con válvula unidireccional de acceso rotatoria que impida el reflujo de las secreciones más las especificaciones descritas en las bases de la licitación. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4209	KENDALL DE MÉXICO		X	160	Apartado 1. Demanda agregada	Apartado 1. Demanda Agregada. Partida 3141 Clave de cuadro básico 060.345.3168	En caso de que la pregunta anterior no sea contestada de manera afirmativa solicitamos a la convocante nos permita ofertar tecnología propia del sistema de marcas de profundidad, comenzando desde 20 hasta 40 cm en resolución (marca) de 1 cm, esto debido a que la gran mayoría de tubos ET comienzan con marcas de 19 y 20 cm, coincidiendo con lo solicitado. ¿Se acepta?	EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4210	KENDALL DE MÉXICO		X	161	Apartado 1. Demanda agregada	Partida 926, Clave 0601661101	La Convocante solicita: CANULAS PARA SOPORTE CARDIOVASCULAR DE ARTERIA FEMORAL, CON INTRODUTOR PERCUTANEO CON TRATAMIENTO DE HEPARINA. CALIBRE 19 FR. Solicitamos ofertar Cánula para soporte cardiovascular de arteria femoral, con intoductor percutáneo sin tratamiento de heparina, Calibre 19 Fr, ya que en México no existe esta partida con tratamiento de heparina.	NO ES UNA PARTIDA SUJETA A MUESTRA, DE ACUERDO AL PARTADO 3 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4211	KENDALL DE MÉXICO		X	162	Apartado 1. Demanda agregada	Partida 927, Clave 0601661127	La Convocante solicita: CANULAS PARA SOPORTE CARDIOVASCULAR DE ARTERIA FEMORAL, CON INTRODUTOR PERCUTANEO CON TRATAMIENTO DE HEPARINA CALIBRE 21 FR. Solicitamos ofertar Cánula para soporte cardiovascular de arteria femoral, con intoductor percutáneo sin tratamiento de heparina, Calibre 21 Fr, ya que en México no existe esta partida con tratamiento de heparina.	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4212	KENDALL DE MÉXICO		X	163	Apartado 1. Demanda agregada	Partida 1085, Clave 0601675978	La Convocante solicita: CANULAS PARA CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA, CALIBRE 12 FR, LONGITUD 20 CM, solicitamos a la Convocante, poder ofertar Cánula para Cardioplegia, Calibre 20, longitud 19.1 cm	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4213	KENDALL DE MÉXICO		X	164	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 1396, Clave 0603451493	En relación a esta partida, queremos saber si están solicitando el equipo con sus consumibles o únicamente los consumibles.	EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO, LA CLAVE DE CUADRO BÁSICO 060 SE REFIERE A MATERIAL DE CURACIÓN.
4214	KENDALL DE MÉXICO		X	165	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 1397, Clave 0603451501	En relación a esta partida, queremos saber si están solicitando el equipo con sus consumibles o únicamente los consumibles.	EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO, LA CLAVE DE CUADRO BÁSICO 060 SE REFIERE A MATERIAL DE CURACIÓN.
4215	KENDALL DE MÉXICO		X	166	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 1398, Clave 0603451519	En relación a esta partida, queremos saber si están solicitando el equipo con sus consumibles o únicamente los consumibles.	EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO, LA CLAVE DE CUADRO BÁSICO 060 SE REFIERE A MATERIAL DE CURACIÓN.
4216	KENDALL DE MÉXICO		X	167	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 1482, Clave 0604220079	La Convocante solicita: FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA, DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE DE 40 MICRAS, CON ENTRADA DE 1/4" X 1/4", LUER LOCK Y CAPACIDAD DE LLENADO DE 40 ML., ¿podemos ofertar Filtro Arterial de 30 micras y volumen de cebado de 39 ml?	EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO, LA CLAVE DE CUADRO BÁSICO 060 SE REFIERE A MATERIAL DE CURACIÓN.
4217	KENDALL DE MÉXICO		X	168	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 1483, Clave 0604220293	La Convocante solicita: FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FIL TRANTE 40 MICRAS, ENTRADA DE 3/8" Y LUER LOCK. ¿Podemos ofertar Filtro arterial de 38 micras de malla?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4218	KENDALL DE MÉXICO		X	169	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 1627, Clave 0605062397	La Convocante solicita: INJERTOS VASCULAR VALVULADO PULMONAR. TUBULAR, CERO POROSIDAD, VALVULADO BIOLOGICO, DE BOVINO O PORCINO. CALIBRE. 22. ¿Podemos ofertar Injerto vascular valvulado, pulmonar, tubular que no tenga cero porosidad?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4219	KENDALL DE MÉXICO		X	170	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 1628, Clave 0605062413	La Convocante solicita: INJERTOS VASCULAR VALVULADO PULMONAR. TUBULAR, CERO POROSIDAD, VALVULADO BIOLOGICO, DE BOVINO O PORCINO. CALIBRE. 23. ¿Podemos ofertar Injerto vascular valvulado, pulmonar, tubular que no tenga cero porosidad?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4220	KENDALL DE MÉXICO		X	171	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 1629, Clave 0605062439	La Convocante solicita: INJERTOS VASCULAR VALVULADO PULMONAR. TUBULAR, CERO POROSIDAD, VALVULADO BIOLOGICO, DE BOVINO O PORCINO. CALIBRE. 27. ¿Podemos ofertar Injerto vascular valvulado, pulmonar, tubular que no tenga cero porosidad?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4221	KENDALL DE MÉXICO		X	172	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 1630, Clave 0605062447	La Convocante solicita: INJERTOS VASCULAR VALVULADO PULMONAR. TUBULAR, CERO POROSIDAD, VALVULADO BIOLOGICO, DE BOVINO O PORCINO. CALIBRE. 29. ¿Podemos ofertar Injerto vascular valvulado, pulmonar, tubular que no tenga cero porosidad?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4222	KENDALL DE MÉXICO		X	173	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 1631, Clave 0605062454	La Convocante solicita: INJERTOS VASCULAR VALVULADO PULMONAR. TUBULAR, CERO POROSIDAD, VALVULADO BIOLOGICO, DE BOVINO O PORCINO. CALIBRE. 31. ¿Podemos ofertar Injerto vascular valvulado, pulmonar, tubular que no tenga cero porosidad?	NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4223	KENDALL DE MÉXICO		X	174	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 1818, Clave 0607481041	La Convocante solicita: PROTESIS ANULAR VALVULAR, A-NILLO PROTESICO PARA PLASTIAMITRAL CALIBRE 25. ¿Podemos ofertar medida par por ejemplo 24?	EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4224	KENDALL DE MÉXICO		X	175	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 1819, Clave 0607481058	La Convocante solicita: PROTESIS ANULAR VALVULAR, A-NILLO PROTESICO PARA PLASTIAMITRAL CALIBRE 27. ¿Podemos ofertar medida par por ejemplo 26?	EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4225	KENDALL DE MÉXICO		X	176	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 1820, Clave 0607481066	La Convocante solicita: PROTESIS ANULAR VALVULAR, A-NILLO PROTESICO PARA PLASTIAMITRAL CALIBRE 29. ¿Podemos ofertar medida par por ejemplo 28?	EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4226	KENDALL DE MÉXICO		X	177	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 1821, Clave 0607481074	La Convocante solicita: PROTESIS ANULAR VALVULAR, A-NILLO PROTESICO PARA PLASTIAMITRAL CALIBRE 31. ¿Podemos ofertar medida par por ejemplo 30?	EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
4227	KENDALL DE MÉXICO		X	178	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 2045, Clave 0609325857	La Convocante solicita: PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, AORTICA BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL. 16 O 17. ¿Solcitamos aclarar si el área médica usa prótesis Intra-anular (medidas nones) o Supra-anular (medidas pares)?	Apegase a lo que se solicita en el anexo tecnico de la partida 2045
4228	KENDALL DE MÉXICO		X	179	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 2046, Clave 0609325865	La Convocante solicita: PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, AORTICA BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL. 18 O 19. ¿Solcitamos aclarar si el área médica usa prótesis Intra-anular (medidas nones) o Supra-anular (medidas pares)?	Apegase a lo que se solicita en el anexo tecnico de la partida 2046

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4229	KENDALL DE MÉXICO		X	180	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 2047, Clave 0609325873	La Convocante solicita: PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, AORTICA BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL. 21. ¿Solcitamos aclarar si el área médica usa prótesis Intra-anular (medidas nones) o Supra-anular (medidas pares)?	Apegase a lo que se solicita en el anexo tecnico de la partida 2047
4230	KENDALL DE MÉXICO		X	181	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 2048, Clave 0609325881	La Convocante solicita: PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, AORTICA BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL. 23. ¿Solcitamos aclarar si el área médica usa prótesis Intra-anular (medidas nones) o Supra-anular (medidas pares)?	Apegase a lo que se solicita en el anexo tecnico de la partida 2048
4231	KENDALL DE MÉXICO		X	182	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 2049, Clave 0609325899	La Convocante solicita: PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, AORTICA BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL. 25. ¿Solcitamos aclarar si el área médica usa prótesis Intra-anular (medidas nones) o Supra-anular (medidas pares)?	Apegase a lo que se solicita en el anexo tecnico de la partida 2049
4232	KENDALL DE MÉXICO		X	183	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 2050, Clave 0609325907	La Convocante solicita: PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, AORTICA BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL. 27. ¿Solcitamos aclarar si el área médica usa prótesis Intra-anular (medidas nones) o Supra-anular (medidas pares)?	Apegase a lo que se solicita en el anexo tecnico de la partida 2050
4233	KENDALL DE MÉXICO		X	184	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 2051, Clave 0609325915	La Convocante solicita: PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, AORTICA BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL. 29. ¿Solcitamos aclarar si el área médica usa prótesis Intra-anular (medidas nones) o Supra-anular (medidas pares)?	Apegase a lo que se solicita en el anexo tecnico de la partida 2051
4234	KENDALL DE MÉXICO		X	185	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 2052, Clave 0609325931	Solicitan: PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, MITRAL BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL 16 O 17.. ¿Solcitamos aclarar si el área médica usa prótesis Intra-anular (medidas nones) o Supra-anular (medidas pares)?	Apegase a lo que se solicita en el anexo tecnico de la partida 2052
4235	KENDALL DE MÉXICO		X	186	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 2053, Clave 0609325972	La Convocante solicita: PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, MITRAL BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL. 25. ¿Solcitamos aclarar si el área médica usa prótesis Intra-anular (medidas nones) o Supra-anular (medidas pares)?	Apegarse a lo que se solicita en el anexo tecnico de la partida 2053
4236	KENDALL DE MÉXICO		X	187	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 2054, Clave 0609325980	La Convocante solicita: PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, MITRAL BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL. 27. ¿Solcitamos aclarar si el área médica usa prótesis Intra-anular (medidas nones) o Supra-anular (medidas pares)?	Apegarse a lo que se solicita en el anexo tecnico de la partida 2054

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4237	KENDALL DE MÉXICO		X	188	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 2055, Clave 0609325998	La Convocante solicita: PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, MITRAL BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL. 29. ¿Solcitosmos aclarar si el área médica usa prótesis Intra-anular (medidas nones) o Supra-anular (medidas pares)?	Apegarse a lo que se solicita en el anexo tecnico de la partida 2055
4238	KENDALL DE MÉXICO		X	189	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 2056, Clave 0609325004	La Convocante solicita: PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, MITRAL BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL. 31. ¿Solcitosmos aclarar si el área médica usa prótesis Intra-anular (medidas nones) o Supra-anular (medidas pares)?	Apegarse a lo que se solicita en el anexo tecnico de la partida 2056
4239	KENDALL DE MÉXICO		X	190	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 2057, Clave 0609325012	La Convocante solicita: PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, MITRAL BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL. 33. ¿Solcitosmos aclarar si el área médica usa prótesis Intra-anular (medidas nones) o Supra-anular (medidas pares)?	Apegarse a lo que se solicita en el anexo tecnico de la partida 2057
4240	KENDALL DE MÉXICO		X	191	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 3046, Clave 0601673882	La convocante solicita: CANULA PARA PERFUSION AORTICA. RECTA. CALIBRE: 14 FR. ENVASE CON 5 PIEZAS. Solicitamos poder ofertar presentación de caja con 20 piezas.	EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y DEMANDA AGREGADA.
4241	KENDALL DE MÉXICO		X	192	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 3047, Clave 0601673890	La convocante solicita: CANULA PARA PERFUSION AORTICA. RECTA. CALIBRE: 16 FR. ENVASE CON 5 PIEZAS. Solicitamos poder ofertar presentación de caja con 20 piezas.	EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y DEMANDA AGREGADA.
4242	KENDALL DE MÉXICO		X	193	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 3048, Clave 0601673908	La convocante solicita: CANULA PARA PERFUSION AORTICA. RECTA. CALIBRE: 18 FR. ENVASE CON 5 PIEZAS. Solicitamos poder ofertar presentación de caja con 20 piezas.	EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y DEMANDA AGREGADA.
4243	KENDALL DE MÉXICO		X	194	Apartado 1. Demand a agregada	Partida 3049, Clave 0601673916	La convocante solicita: CANULA PARA PERFUSION AORTICA. RECTA. CALIBRE: 20 FR. ENVASE CON 5 PIEZAS. Solicitamos poder ofertar presentación de caja con 20 piezas.	EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y DEMANDA AGREGADA.
4244	KENDALL DE MÉXICO		X	195	Apartado 1. Demand a agregada		Solicitamos a la convocante nos aclare si están considerando para las cirugías en pacientes adultos los oxigenadores, ya que no se solicitan en ninguna partida de estas bases.	EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y DEMANDA AGREGADA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4245	KENDALL DE MÉXICO		X	196	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2029	Solicitamos a la convocante poder ofertar una valvula con tecnología de membrana la cual supera las especificaciones en bases, considerando que la tecnología con resorte al ser metalico llega a presentar oxido cuando se usa por ciertos periodos.¿Se Acepta?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4246	KENDALL DE MÉXICO		X	197	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2029	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un rango de presión entre 30 - 45 mmH2O	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4247	KENDALL DE MÉXICO		X	198	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2031	Solicitamos a la convocante poder ofertar una valvula con tecnología de membrana la cual supera las especificaciones en bases, considerando que la tecnología con resorte al ser metalico llega a presentar oxido cuando se usa por ciertos periodos.¿Se Acepta?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4248	KENDALL DE MÉXICO		X	199	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2031	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un rango de presión entre 80-105 mmH2O	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4249	KENDALL DE MÉXICO		X	200	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2032	Solicitamos a la convocante poder ofertar una valvula con tecnología de membrana la cual supera las especificaciones en bases, considerando que la tecnología con resorte al ser metalico llega a presentar oxido cuando se usa por ciertos periodos.¿Se Acepta?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4250	KENDALL DE MÉXICO		X	201	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2032	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un rango de presión entre 145- 170 mmH2O	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4251	KENDALL DE MÉXICO		X	202	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2034	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un rango de presión entre 30 - 45 mmH2O	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4252	KENDALL DE MÉXICO		X	203	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2035	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un rango de presión entre 80-105 mmH2O	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4253	KENDALL DE MÉXICO		X	204	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2036	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un rango de presión entre 145- 170 mmH2O	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4254	KENDALL DE MÉXICO		X	205	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2037	Solicitamos a la convocante poder ofertar una valvula con tecnología de membrana la cual supera las especificaciones en bases, considerando que la tecnología con resorte al ser metalico llega a presentar oxido cuando se usa por ciertos periodos.¿Se Acepta?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4255	KENDALL DE MÉXICO		X	206	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2037	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un rango de presión entre 30-45 mmH2O	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4256	KENDALL DE MÉXICO		X	207	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2038	Solicitamos a la convocante poder ofertar una valvula con tecnología de membrana la cual supera las especificaciones en bases, considerando que la tecnología con resorte al ser metalico llega a presentar oxido cuando se usa por ciertos periodos.¿Se Acepta?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4257	KENDALL DE MÉXICO		X	208	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2038	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un rango de presión entre 08-105 mmH2O	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4258	KENDALL DE MÉXICO		X	209	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2039	Solicitamos a la convocante poder ofertar una valvula con tecnología de membrana la cual supera las especificaciones en bases, considerando que la tecnología con resorte al ser metalico llega a presentar oxido cuando se usa por ciertos periodos.¿Se Acepta?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4259	KENDALL DE MÉXICO		X	210	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2039	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un rango de presión entre 08-105 mmH2O	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4260	KENDALL DE MÉXICO		X	211	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2040	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un rango de presión entre 10-30mm H2O	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4261	KENDALL DE MÉXICO		X	212	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2041	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un rango de presión entre 30-45 mmH2O	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4262	KENDALL DE MÉXICO		X	213	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2042	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un rango de presión entre 80-105 mm H2O	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4263	KENDALL DE MÉXICO		X	214	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 2043	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un rango de presión entre 145- 170 mmH2O	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4264	KENDALL DE MÉXICO		X	215	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons. 1354, CLAVE 0603370230	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme ¿sí, tanto las cantidades, tanto máximas como mínimas, se refieren a un solo tamaño de diámetro? ¿O es posible entregar un mix de varios tamaños de diámetros ej. 21, 25, 28, 31, 33? , Favor de aclarar	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4265	KENDALL DE MÉXICO		X	216	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons. 1354 CLAVE 0603370230	En caso de aceptar el mix de varios tamaños, podrían confirmarse las cantidades de cada medida? ¿O será bajo demanda de cada dependencia?. Favor de aclarar	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4266	KENDALL DE MÉXICO		X	217	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1353 CLAVE 0603370214	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme, ¿sí para las cantidades, tanto máximas como mínimas, requiere a un solo tamaño de línea de grapeo? ¿O es posible entregar un mix de varios tamaños de línea de grapeo ej. 60mm, 80mm? Favor de confirmar	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4267	KENDALL DE MÉXICO		X	218	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1353 CLAVE 0603370214	En caso de aceptar el mix, podrían confirmarse las cantidades de cada medida? ¿O será bajo demanda de cada dependencia?. Favor de confirmar	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4268	KENDALL DE MÉXICO		X	219	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1352 CLAVE 0603370180	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme ¿sí las cantidades, tanto máximas como mínimas, se refieren a un solo tamaño de línea de grapeo? ¿O es posible entregar un mix de varios tamaños de línea de grapeo ej. 30mm, 45mm, 60mm, 90mm?, Se aceptta	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4269	KENDALL DE MÉXICO		X	220	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1352 CLAVE 0603370180	En caso de aceptar el mix, podrían confirmarse las cantidades de cada medida, ¿O será bajo demanda de cada dependencia? Favor de Confirmar	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4270	KENDALL DE MÉXICO		X	221	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1290 CLAVE 0602330896	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita cotizar cable para pinza bipolar de 4.5 m de longitud, ¿Se acepta?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4271	KENDALL DE MÉXICO		X	222	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1290 CLAVE 0602330896	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclara el siguiente punto, el cable para pinza bipolar con conector de tipo doble placa, entrada internacional. Se refiere a la entrada Americana (tipo Valleylab) que es de doble pin? Ya que doble placa es la entrada Alemana que ya se solicita en la partida 1804	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4272	KENDALL DE MÉXICO		X	223	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1337 CLAVE 0603300518	Se solicita amablemente a la convocante nos permita cotizar Electrodo de aguja monopolar con filamento de acero inoxidable recubierta de silicón 72 mm de longitud. ¿Se acepta?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4273	KENDALL DE MÉXICO		X	224	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1341 CLAVE 0603300864	Se solicita amablemente a la convocante nos permita cotizar electrodo neutro para neonato de 21 x 2.7 pulgadas con capa adhesiva conductiva desechable. En envase de 12 piezas?, ¿Se acepta?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4274	KENDALL DE MÉXICO		X	225	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1342 CLAVE 0603300880	Se solicita amablemente a la convocante nos permita cotizar electrodo neutro de dos superficies de contacto independiente, superficie combinada de 75 cm. 2? ¿Se acepta?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4275	KENDALL DE MÉXICO		X	226	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1344 CLAVE 0603300914	Se solicita amablemente a la convocante nos permita cotizar Electrodo de bola recto de acero inoxidable diámetro de bola de 5.6 mm, ¿Se acepta?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4276	KENDALL DE MÉXICO		X	227	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1345 CLAVE 0603300922	Se solicita amablemente a la convocante nos permita cotizar Electrodo de asa de alambre de acero inoxidable diámetro de 9.5 mm, ¿Se acepta?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4277	KENDALL DE MÉXICO		X	228	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1348 CLAVE 0603300997	Se solicita amablemente a la convocante nos permita cotizar Electrodo de bola recto de acero inoxidable diámetro de bola de 3.2 mm, ¿Se acepta?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4278	KENDALL DE MÉXICO		X	229	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1349 CLAVE 0603301011	Se solicita amablemente a la convocante nos permita cotizar Electrodo de asa de alambre de acero inoxidable diámetro de 9.5 mm. ¿Se acepta?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4279	KENDALL DE MÉXICO		X	230	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1950 CLAVE 0608412268	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (10 A 13 MM). Con presentacion de 24 piezas. ¿SE ACEPTA?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4280	KENDALL DE MÉXICO		X	231	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1950 CLAVE 0608412268	En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior solicitamos se modifique el campo de compranet y que nos permita modificar la propuesta económica para que se pueda ofertar presentación de 24 piezas, es decir en múltiplos de 24	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4281	KENDALL DE MÉXICO		X	232	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1945 CLAVE 06081411559	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 1. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM). Con presentación de 36 piezas ¿SE ACEPTA?.	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4282	KENDALL DE MÉXICO		X	233	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1945 CLAVE 06081411559	En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior solicitamos se modifique el campo de compranet y que nos permita modificar la propuesta económica para que se pueda ofertar presentación de 36 piezas, es decir en múltiplos de 36	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4283	KENDALL DE MÉXICO		X	234	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1946 CLAVE 0608411914	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO AHUSADA (20 -25 MM). Con presentacion de 36 piezas. ¿SE ACEPTA?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4284	KENDALL DE MÉXICO		X	235	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1946 CLAVE 0608411914	En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior solicitamos se modifique el campo de compranet y que nos permita modificar la propuesta económica para que se pueda ofertar presentación de 36 piezas, es decir en múltiplos de 36	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4285	KENDALL DE MÉXICO		X	236	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1927 CLAVE 0608410718	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS. Con presentacion de 36 PIEZAS ¿SE ACEPTA?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4286	KENDALL DE MÉXICO		X	237	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1927 CLAVE 0608410718	En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior solicitamos se modifique el campo de compranet y que nos permita modificar la propuesta económica para que se pueda ofertar presentación de 36 piezas, es decir en múltiplos de 36	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4287	KENDALL DE MÉXICO		X	238	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1943 CLAVE 0608411344	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar SUTURA DE POLIGLICONATO, EQUIVALENTE A LA POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3.0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (25-30 MM), CON PRESENTACIÓN DE 36 PIEZAS. ¿SE ACEPTA?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4288	KENDALL DE MÉXICO		X	239	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1943 CLAVE 0608411344	En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior solicitamos se modifique el campo de compranet y que nos permita modificar la propuesta económica para que se pueda ofertar presentación de 36 piezas, es decir en múltiplos de 36	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4289	KENDALL DE MÉXICO		X	240	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1968 CLAVE 0608420261	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR, CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8, CON AGUJA DE 19.5MM, LONGITUD DE LA HEBRA, 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 4-0. CON PRESENTACIÓN DE 36 PIEZAS. ¿SE ACEPTA?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4290	KENDALL DE MÉXICO		X	241	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1968 CLAVE 0608420261	En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior solicitamos se modifique el campo de compranet y que nos permita modificar la propuesta económica para que se pueda ofertar presentación de 36 piezas, es decir en múltiplos de 36	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4291	KENDALL DE MÉXICO		X	242	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1922 CLAVE 060841056	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).Con presentacion de 24 piezas. ¿SE ACEPTA?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4292	KENDALL DE MÉXICO		X	243	Apartado 1. Demand a agregada	No. Cons 1922 CLAVE 060841056	En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior solicitamos se modifique el campo de compranet y que nos permita modificar la propuesta económica para que se pueda ofertar presentación de 24 piezas, es decir en múltiplos de 24	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4293	KENDALL DE MÉXICO	X		1	12	2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si la formalización de los instrumentos contractuales podrá hacerse por un representante legal distinto al que firmará la propuesta, lo anterior debido a las múltiples dependencias a las que se debe acudir para continuar el tramite respectivo. Por favor aclarar	La persona que firme la propuesta y el contrato podrán ser diferentes siempre y cuando acrediten que cuentan con facultades para comprometerse por si o a nombre y representación del licitante.
4294	PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA RAREPA, S.A. DE C.V.	X		1			SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LOS DISTRIBUIDORES TENGAN ALGUNA ACREDITACION EN LOGISTICA PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO EN DODOS LOS LUGARES QUE SE TENGA QUE ENTREGAR.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades señaladas en la convocatoria.
4295	PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA RAREPA, S.A. DE C.V.	X		2			SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE ESTE EVENTO SEA DIFERENTE A LOS ANTERIORES, SIN INFLUENTISMO NI CORRUPCION COMO SE HA ACOSTRUMBRADO DURANTE MUCHOS AÑOS	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4296	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		1	4	Investigación de mercado referida en el numeral 23 del apartado "GLOSARIO"	Dado que los resultados de la investigación de mercado que se elaboró conforme a lo establecido en el artículo 26 de la LAASSP no se publicó en el CompraNet junto con la convocatoria, de forma atenta y respetuosa se le solicita a la convocante publique los resultados de la investigación de mercado que elaboró junto con el acta de la junta de aclaraciones.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4297	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		2	4	Investigación de mercado referida en el numeral 23 del apartado "GLOSARIO"	De forma y respetuosa se le solicita a la convocante nos informe en qué lugar pueden ser consultados los resultados de la investigación de mercado que elaboró previo a la convocatoria de la licitación.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4298	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		3	4	Investigación de mercado referida en el numeral 23 del apartado "GLOSARIO"	Se solicita a la convocante de la licitación publique la investigación de mercado (y sus resultados) que se elaboró conforme a lo establecido en el artículo 26 de la LAASSP de tal forma que los ciudadanos y los licitantes tengamos plena certeza que este Instituto cumple con el artículo 134 Constitucional al manejar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4299	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		4	24 a 29	Propuesta Técnica contenida en el numeral 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"	Se solicita a la convocante precise si permitirá que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), puedan ofertar distintas marcas de un mismo bien.	Los licitantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 3.5., 4 y 5 de la convocatoria que nos ocupa. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que participen como licitantes en el presente procedimiento, deberán cumplir lo señalado en los numerales antes citados.
4300	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		5	24 a 29	Propuesta Técnica contenida en el numeral 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"	Una forma en la que las Mipymes pueden hacer frente a las grandes cantidades demandadas en la presente licitación, es ofertando distintas marcas de un mismo producto. Se solicita a la convocante permita que los licitantes oferten marcas diferentes sin que ese hecho implique un desechamiento de su propuesta.	Los licitantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 3.5., 4 y 5 de la convocatoria que nos ocupa. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que participen como licitantes en el presente procedimiento, deberán cumplir lo señalado en los numerales antes citados.
4301	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		6	24 a 29	Propuesta Técnica contenida en el numeral 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"	Se solicita a la convocante justifique el hecho de que en la presente licitación no se permite a los licitantes ofertar distintas marcas de un mismo bien.	De conformidad con lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
4302	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		7	24 a 29	Propuesta Técnica contenida en el numeral 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"	Se solicita a la convocante publique la parte conducente de la investigación de mercado que evidencia que existe proveeduría suficiente que, por cada una de las claves demandadas en la presente licitación, pueden cumplir los requerimientos ofertando bienes de una misma marca.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4303	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		8	10 y 11	Numeral 2.7 "Cantidades a adquirir"	De forma y respetuosa se le solicita a la convocante permita a los licitantes ofertar un fragmento de la demanda máxima (por ejemplo el 10%, el 20%, el 30%) por cada clave, sin que dicha situación sea motivo de desechamiento de la propuesta.	No se acepta su propuesta, las partidas objeto de la licitación serán adjudicadas al 100%. De conformidad con lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
4304	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		9	10 y 11	Numeral 2.7 "Cantidades a adquirir"	En caso de que no se le permita a los licitantes ofertar un fragmento de la demanda máxima sin que se deseché su propuesta, se solicita a la convocante de forma atenta y respetuosa funde y motive dicha negación. En caso de permitir a los licitantes ofertar un fragmento de la demanda máxima total de tal forma que puedan ser adjudicados, hacer caso omiso a esta solicitud de aclaración.	De conformidad con lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4305	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		10	10 y 11	Numeral 2.7 "Cantidades a adquirir"	Se solicita a la convocante que permita a las Mipymes ofertar un fragmento de la demanda máxima (por ejemplo el 10%, el 20%, el 30%) por cada clave, de tal forma que puedan participar en igualdad de circunstancias que las grandes empresas.	No se acepta su propuesta. De conformidad con lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
4306	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		11	10 y 11	Numeral 2.7 "Cantidades a adquirir"	De forma y respetuosa se le solicita a la convocante permita la libre participación y concurrencia de la Mipymes en la presente licitación permitiendo ofertar un fragmento de la demanda máxima según las capacidades de las empresas. Lo anterior se peticiona toda vez que existen Mipymes que no tienen la capacidad de abastecer las enormes cantidades que demanda el Instituto en la presente licitación consolidada.	No se acepta su propuesta. De conformidad con lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
4307	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		12	10 y 11	Numeral 2.7 "Cantidades a adquirir"	Se le solicita a la convocante permita que los licitantes ofertar la demanda máxima total por clave de una, dos o varias dependencias, según sus capacidades de producción y/o abasto, sin que sea motivo de desechamiento.	No se acepta su propuesta, deberá ofertarse la la cantidad máxima que corresponde a la suma de las cantidades máximas de las instituciones públicas participantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
4308	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		13	10 y 11	Numeral 2.7 "Cantidades a adquirir"	Se le solicita a la convocante aclare si en la presente contratación se permitirá a los licitantes oferten la demanda máxima total POR DEPENDENCIA sin que su propuesta sea desechada.	No se acepta su propuesta, deberá ofertarse la la cantidad máxima que corresponde a la suma de las cantidades máximas de las instituciones públicas participantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
4309	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		14	19 y 20	3.5 "Proposiciones conjuntas"	El hecho de que en la presente licitación se contemple la posibilidad de presentar proposiciones conjuntas, no puede ser motivo para impedir que las Mipymes puedan ofertar un fragmento de la demanda máxima total sin que si propuesta sea desechada. A todas las Mipymes se les debe permitir POR SI SOLAS (sin participar conjuntamente) participar en igualdad de circunstancias con las empresas grandes.	Los licitantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria que nos ocupa. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que participen como licitantes en el presente procedimiento, deberán cumplir lo señalado
4310	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		15	10 y 11	Numeral 2.7 "Cantidades a adquirir"	Se le solicita de forma atenta y respetuosa a la convocante aclare cómo es que la convocatoria de la presente licitación no limita la libre competencia económica señalada en la fracción V del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al no permitir que los licitantes oferten fragmentos de la demanda máxima total sin que eso sea motivo de desechamiento.	Con base en la investigación de mercado realizada previo al inicio del procedimiento de licitación, en términos de lo dispuesto en el artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 28, 29 y 30 de su Reglamento.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4311	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		16	6 y 32	Numeral 42 del glosario "Reglas para la aplicación del margen de preferencia " Anexo 18 y anexo 19	Para beneficiar a las empresas importadoras y para beneficiar a la convocante en el sentido de que obtenga más y mejores precios, se solicita que el margen de preferencia a favor de insumos nacionales al cual se refiere la convocatoria, sea no mayor al 1%.	Para la aplicación del margen de preferencia, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 14 y 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Reglas para la aplicación del margen de preferencia.
4312	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		17	6 y 32	Numeral 42 del glosario "Reglas para la aplicación del margen de preferencia " Anexo 18 y anexo 19	El margen de preferencia a favor de insumos nacionales al cual se refiere la convocatoria no hace más que erosionar la competencia en perjuicio del Estado Mexicano quien terminaría pagando más dinero. Siguiendo el estandarte de austeridad y ahorro que ha tomado nuestro actual Jefe de Estado, se solicita a la convocante elimine totalmente dicho margen de preferencia.	Para la aplicación del margen de preferencia, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 14 y 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Reglas para la aplicación del margen de preferencia.
4313	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		18	24	Numeral 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"	El exigir a los licitantes ser titulares de los registros sanitarios de los bienes que oferte resulta un requisito absurdo tova vez que la mayoría de los fabricantes no tienen la capacidad logística, de distribución ni financiera para hacer frente a todo el proceso de licitación pública y posteriormente a cumplir con las entregas en todos los puntos geográficos que así se requiera. Para ello existen los DISTRIBUIDORES quienes si tienen la capacidad logística para participar en el procedimiento de contratación y posteriormente, en caso de resultar adjudicados, dar cumplimiento cabalmente al abasto de los insumos correspondientes conforme a lo que se estipule en el contrato. Por ello, se solicita a la convocante permitir que los licitantes puedan ofertar insumos sin que sean los titulares de los registros sanitarios correspondientes.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
4314	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		19	24	Numeral 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"	¿Está consciente la convocante que el pretender que los pequeños fabricantes, además de la complejísima tarea de fabricar insumos que cumplan con todas las normas de calidad y toda la regulación sanitaria correspondientes, puedan cumplir cabalmente con el procedimiento de contratación y posteriormente con el suministro de las bienes, es prácticamente imposible? Indudablemente el requisito consistente en que los licitantes sean los titulares de los registros sanitarios de los insumos que se ofertan limita gravemente la libre concurrencia de los pequeños fabricantes.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
4315	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	X		20	24	Numeral 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"	Se solicita a la convocante que permita la participación en la presente licitación de las empresas distribuidoras. Participación que se ve totalmente cuartada con el requisito consistente en que los licitantes sean los titulares de los registros sanitarios de los insumos que se oferta.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4316	PROFACE, S.A. DE C.V.		x	1	1	presentacion de la convocatoria	Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será: III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o Inciso reformado DOF 16-01-2012 b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. la presente convocatoria no cumple con los requisitos de la ley de adquisiciones vigente de México, toda vez, que no se a realizado una nacional previamente. esto infringe la reglamentación vigente . solicitamos a) cambiar el carácter de la licitación por LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS conforme al 28 fracción II de la LAASSP.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4317	PROFACE, S.A. DE C.V.	x		2	4	glosario 2.Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el Contrato, quienes se encuentran relacionados en el Apartado 2 del Anexo 1 de la presente Convocatoria.	se solicita que los administradores de contrato: a) tengan poder notarial de la dependencia, ya que hacen cambios y es la excusa que usan para no pagar a tiempo, señalando que les hacen falta firma en los contratos. B) necesitamos el mail, teléfono directo, dirección correcta, porque es la excusa para atrasar la documentación necesaria para pago	en relación con el inciso a) de su solicitud de aclaración, no se acepta su propuesta, toda vez que de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas. En relación con el inciso B) de su solicitud de aclaración, se precisa que el nombre y/o cargo del servidor público, así como los datos de contacto de los administradores de contrato, se encuentran establecidos en el Apartado 2 del Anexo 1 de la convocatoria
4318	PROFACE, S.A. DE C.V.	x		3	4	glosario 3.Almacén: Es el área donde se reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la Ciudad de México y área metropolitana.	es obligatorio que el almacén de conformidad con la ley de salud, cuente con licencia sanitaria , aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario de cada una de las dependencias de las que va a recibir producto, por lo que solicitamos nos anexe copia de licencia sanitaria, aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario por almacén de cada una de las dependencias que se decepcionan en los lugares establecidos	NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, SE HACE LA ACLARACION QUE TODOS LOS ALMACENES DE RECEPCION CUENTAN CON LICENCIA SANITARIA.
4319	PROFACE, S.A. DE C.V.			4	4	glosario 4.Área Contratante: La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, encargada de llevar a cabo el procedimiento de contratación.	en las políticas, bases y lineamientos de las dirección general de recursos materiales y servicios generales de la secretaria de salud , debe establecer sus facultadas de a) consolidador de compras b) facultades de contratación para otras dependencias. solicito los pobalines de la dependencia, para dar certidumbre jurídica a mi representada sobre la situación de farmacovigilancia y seguridad y pago de los productos a cotizar	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4320	PROFACE, S.A. DE C.V.		x	5	4	glosario 5.Área Consolidadora: La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud.	solicitamos el acuerdo de la comisión coordinadora de institutos nacionales de salud y hospitales de alta especialidad de la secretaria de salud, obtiene o se le faculta para realizar una licitación consolidada , como cuerpo jurídico valido y de esta forma dar certidumbre juridica a mi representada sobre la cotización, entrega de bienes y pagos en tiempo y forma+	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4321	PROFACE, S.A. DE C.V.		x	6	5	glosario 14.Dependencias y entidades participantes: Todas aquellas dependencias y entidades que participan en forma consolidada en la presente licitación.		no se identifica la pregunta
4322	PROFACE, S.A. DE C.V.		x	7	5	glosario 15.Dependencia Convocante Responsable: Para la presente Convocatoria la Secretaría de Salud.		no se identifica la pregunta
4323	PROFACE, S.A. DE C.V.		x	8	5	glosario 23.Investigación de Mercado: Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.	Artículo 29.- La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades VI. Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo; VII. Determinar la conveniencia de aplicar alguna de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados en relación al precio, cantidad, calidad y oportunidad de la proveeduría nacional; VIII. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierta, cuando la dependencia o entidad no esté obligada a llevarla a cabo bajo la cobertura de Tratados y se acredite fehacientemente que no existe en el país proveedor nacional, o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable, y IX. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierto, cuando se acredite fehacientemente que en el territorio nacional o en los países con los cuales México tiene celebrado tratado de libre comercio con capítulo de compras del sector público, no existe proveedor o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable. por lo anterior SOLICITO NOS ACREDITE FEHACIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EL CARACTER DE LA LICITACION	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4324	PROFACE, S.A. DE C.V.			9	9	CONVOCATORIA En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 17 párrafo tercero, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción III y penúltimo párrafo, 29, 32, 36 Bis fracción III y 47 de la LAASSP así como el artículo 13, 38 fracción VI, 39 fracción II, inciso C, 43, 80 último párrafo, 85 del RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de cualquier nacionalidad, cuya actividad comercial esté relacionada con los Bienes a Adquirir descritos en el Apartado 1 del Anexo 1 para participar en la presente licitación	la convocatoria infringe la ley de adquisiciones vigente, toda vez que el art. 28 de la LAASSP señala lo siguiente: III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o Inciso reformado DOF 16-01-2012 b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. esta licitación no se encuentra en ninguno de los dos supuestos de ley, por lo que solicito de conformidad con el art 133 y 134 constitucional cancelar esta licitación y convocar nuevamente conforme lo indica el art. 28 frac II de la Ley de adquisiciones Vigente.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4325	PROFACE, S.A. DE C.V.			10	9	1.2 Medio y carácter de la licitación La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es Electrónica y por su carácter Internacional Abierta. Por lo cual los LICITANTES deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el ACUERDO. De conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracción III de la LAASSP, el carácter de la licitación será Internacional Abierto.	esta licitación tiene demasiadas imprecisiones ó errores técnicos, legales y administrativos , por lo que de conformidad con el artículo Artículo 26 Bis. La licitación pública conforme a los medios que se utilicen, podrá ser: I. Presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, si así se prevé en la convocatoria a la licitación, mediante el uso del servicio postal o de mensajería. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de esta Ley; II. Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, y III. Mixta, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. solicitamos que la junta de aclaraciones sea convocada	No se acpta su solicitud, y deberá apegarse al numeral 1.2 medio y carácter de la licitación de la convocatoria.
4326	PROFACE, S.A. DE C.V.			11	10	1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación La presente contratación abarca solamente el segundo semestre del ejercicio fiscal 2019.	actualmente el imss, issste , sedena, marina y los estados de la republica que participaron en la consolidada 2018 ara abstener 2019 tienen contrato vigente y afianzado, las entregas están actualmente en funcionamiento. A) Cuál es el fundamento legal y el motivo del no cumplimiento de los contratos actuales por parte de las dependencias. b) de una forma unilateral en la toma de decisiones, esta licitándose nuevamente productos que tienen contrato vigente a mi representada no se le ha informado nada y cuento con inventarios para entregar, contempla usted que esta incumpliendo con sus obligaciones contractuales, ya que no informa sobre la situación que guardan los contratos vigentes, así mismo solicito el cumplimiento de los contratos vigentes ya que se licito en el marco de la ley y se afianzo por todo el ejercicio 2019.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4327	PROFACE, S.A. DE C.V.			12	10	1.6 Disponibilidad presupuestaria Para la presente licitación cada Dependencia y Entidad participante consolidada, cuenta con recursos presupuestales para el ejercicio 2019, en las partidas presupuestarias 25301, 25401, 25501, 43401 y 46101 según corresponda.	nos podría confirmar que el pago se realizará 20 días naturales posterior al ingreso a revisión, toda vez que cuenta con los recursos presupuestales. Lo anterior en virtud que hasta el día de hoy 11 de mayo las dependencias federales y estatales incumplen con la cláusula de pago, y esto deja en tela de juicio la gestión de esta nueva administración que prometió cumplimiento de pagos conforme a la ley	Las condiciones de pago se estableceran por las instituciones participantes en los modelos de contrato.
4328	PROFACE, S.A. DE C.V.			13	12	2.8 Modalidad de Contratación La presente licitación pública es consolidada a través de Precio Máximo de Referencia y mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento para 30 partidas (claves), mismas que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, con fundamento en los artículos 28 III, 35 y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 38 de su Reglamento, así como en los Lineamientos.	REGLAMENTO LAASSP , Artículo 39.- La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican: II. Objeto y alcance de la licitación pública, precisando: c) En su caso, el precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación; POR LO ANTERIOR SI USTED ESTA ESTABLECIENDO EL MECANISMO DE PMR, DEBERA ESTABLECER EL MECANISMO DE DESCUENTOS DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACION ESTABLECIDA , FAVOR DE CORREGIR	El mecanismo de descuento está señalado en el artículo 38 del RLAASSP en el caso de las OSD, y para los precios máximos de referencia se determinaron con base a lo dispuesto en el artículo 29 fracción III del RLAASSP. El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4329	PROFACE, S.A. DE C.V.			14		2.8 Modalidad de Contratación La presente licitación pública es consolidada a través de Precio Máximo de Referencia y mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento para 30 partidas (claves), mismas que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, con fundamento en los artículos 28 III, 35 y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 38 de su Reglamento, así como en los Lineamientos.	REGLAMENTO LAASSP , Artículo 39.- La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican: La descripción completa que permita identificar indubitadamente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del presente Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; POR LO ANTERIOR , FALTA ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO A LA NORMA 059 Y 177 EN CUMPLIMIENTO Estricto Y VIGILANCIA	Ver aclaración general 6

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4330	PROFACE, S.A. DE C.V.			15		2.8 Modalidad de Contratación La presente licitación pública es consolidada a través de Precio Máximo de Referencia y mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento para 30 partidas (claves), mismas que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, con fundamento en los artículos 28 III, 35 y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 38 de su Reglamento, así como en los Lineamientos.	REGLAMENTO LAASSP , Artículo 39.- La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican: VIII. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones, como son los relativos a: c) La manifestación de los licitantes extranjeros en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios; FAVOR DE ESTABLECER LOS MECANISMOS QUE LA CONVOCANTE REALIZA PARA VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN MATERIA DE PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4331	PROFACE, S.A. DE C.V.			16		2.10.2 2.10.2.Penas convencionales y deducciones. Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en los instrumentos contractuales que se deriven de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 del RLAASSP; se aplicarán las sanciones descritas a continuación, en términos de lo que dispongan las Políticas, Bases y Lineamientos de cada una de las dependencias o entidades participantes, o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del instrumento contractual.	1. en espíritu de la ley las sanciones no garantiza el cumplimiento de las obligaciones , lo que su función tiene es generar un ,mecanismo compensatorio para realizar una sustitución de un bien , mediante otra forma de compra. 2. las condiciones de las presentes bases son de estrecho en el concepto del derecho, por lo que es una agresión establecer un mecanismo tácito de cancelación , en lugar de uno de cumplimiento oportuno	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4332	PROFACE, S.A. DE C.V.			17	14	Penas Convencionales. De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 del RLAASSP, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes conforme a los plazos de entrega establecidos en el Anexo 1. Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al LICITANTE adjudicado, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación el plazo señalado en el Anexo 1, considerando lo siguiente: ·Se penalizará conforme al porcentaje establecido en las Políticas Bases y Lineamientos de cada Dependencia o Entidad participante. ·La penalización se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha	1. favor de proporcionarnos las políticas, bases y lineamientos de cada dependencia, ya que el señalar el castigo sin mostrar el fundamento legal , deja en estado de indefensión a mi representada , además de incumplir con sus obligaciones de fundar y motivar cada una de sus actuaciones conforme a la CPEUM. 2. la penalización debe llevar una simetría respecto a la garantía de cumplimiento, por lo que no podrá ser superior al 10%.. 3. solicitamos incluir la penalización para las dependencias que no realicen sus pagos en tiempo y forma , ya que también un incumplimiento a las condiciones del contrato.. 3. el administrador del contrato, tendrá que tener facultades, legales en la dependencia , de lo contrario no tendrán validez	1) La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 2) Apegarse a la aclaración general 1 y 2. 3) apegarse a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP 3) La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
4333	PROFACE, S.A. DE C.V.			18	14	2.10.2 penas convencionales /deducciones	solicito explique la convocante : a) la diferencia entre deducción y pena convencional / b) cuando se cobra la pena convencional y cuando se contra la deducción / c) para el caso de la deducción , la dependencia nos otorgara un documento fiscal con cadena electrónica para poder ingresarla a la contabilidad fiscal de la empresa ?	A) y B) La pena convencional resulta aplicable por el atraso en la entregade los bienes y la deductiva, por incumplimiento parcial o deficiente de los bienes. C) Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
4334	PROFACE, S.A. DE C.V.			19	13	2.10.3.Mecanismos requeridos al LICITANTE adjudicado para responder por defectos y/o vicios ocultos de los bienes. De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.	favor de especificar a que se refiere y establecer los mecanismos de forma clara y precisa , ya que no se entiende que quiere decir	Referirse al numeral 10 de medicamentos y 19 de material de curación, laboratorio y radiológico, del anexo 1 anexo técnico
4335	PROFACE, S.A. DE C.V.			20	14	2.10.1. Calidad y Garantía de los bienes Calidad De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.	favor de corregir o explicar ya que este punto no habla de calidad	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4336	PROFACE, S.A. DE C.V.			21	14	Canje y Devolución de los bienes. De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.	el anexo 1 no especificas normas, reglas o parámetros de aplicación favor de corregir	Referirse al numeral 11 de medicamento y 20 de material de curación, laboratorio y radiológico, del anexo 1 anexo tecnico

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4337	PROFACE, S.A. DE C.V.			22	14	Caducidad de los bienes. El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	cuando se refiere al periodo de producción es que el producto deberá tener 3 meses de fabricación ?	ATENDER AL NUMERAL 2.10.5 DE LA CONVOCATORIA
4338	PROFACE, S.A. DE C.V.			23		El LICITANTE adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las "ÁREAS REQUERENTES" , aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	mi representada entregara bienes con caducidad de 12 meses o más, es un hecho que si en 12 meses se le caducan los bienes al instituto, es por mal manejen cuanto entrada y salidas de almacén , ¿cuál es el castigo por el mal manejo de los recursos y el daño patrimonial causado de los bienes, si se caduca un bien que entró con 12 meses o más al instituto?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4339	PROFACE, S.A. DE C.V.			24		Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación.	cual es la forma de acreditar este efecto de 9 meses	Deberá estar precisado en el regsitro sanitario
4340	PROFACE, S.A. DE C.V.			25	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	de conformidad con la ley de adquisiciones , no existe el termino pagos progresivos, favor de corregir y apegarse a los establecido en la ley de adquisiciones vigente conforme al Artículo 51. La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.	Las condiciones de pago se estableceran por las instituciones participantes en los modelos de contrato.
4341	PROFACE, S.A. DE C.V.			26			la ley señala 20 días de pago . Es necesario y obligatorio que la convocante respete y haga respetar con cada una de las dependencias el tiempo de pago , de lo contrario deben ser sancionados	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A mín.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4342	PROFACE, S.A. DE C.V.			27			ingreso a revisión es un vicio oculto que no esta establecido en las condiciones generales de las bases	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4343	PROFACE, S.A. DE C.V.			28			imss entre 5 y 20 días para dar el número de alta para poder ingresar a revisión	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4344	PROFACE, S.A. DE C.V.			29			issste entre 30 y 90 días para poder ingresar a revisión	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4345	PROFACE, S.A. DE C.V.			30			issste favor de señalar el monto de los intereses por mora ya que tiene años que no paga en tiempo y forma y no es justo y legal que tenga un precio más bajo cuando el costo financiero es demasiado alto	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4346	PROFACE, S.A. DE C.V.			31			secretarias de salud, favor de establecer la obligación de que todas las secretarías estatales de salud se inscriban y paguen por nafinsa, porque la discrecionalidad en el pago por parte de estas dependencias es incluso de año s	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4347	PROFACE, S.A. DE C.V.			32			secretarias de salud : es obligatorio que establezca los intereses por mora a los que se harán sujetos ya que históricamente son pésimos pagadores	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4348	PROFACE, S.A. DE C.V.			33			sedena favor de establecer un mecanismo más sencillo de recuperación de documentos para ingreso a revisión , ya que puede tardarse mas de 4 semanas en poder tramitar	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4349	PROFACE, S.A. DE C.V.			34			sedena, es necesario su incorporación a cadenas productivas de nafinsa, para poder obtener los recursos de forma mas rápida	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4350	PROFACE, S.A. DE C.V.			35			convocante, las solicitudes establecidas en este punto son en función a que las dependencias que participan en el consolidado en su mayoría son muy malas para pagar y este efecto debe ser responsabilidad de la convocante , toda vez que es quien conduce la legalidad del evento, por tal motivo solicitamos que la secretaria de salud y la secretaria de hacienda firmen los contratos como aval de cada dependencia	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4351	PROFACE, S.A. DE C.V.			36		2.10.7 anticipos	usted señala que no hay anticipos en esta licitación, pero después de ver los precios máximos de referencia , mismos que mi representada no encuentra de donde los determino. En la mayoría de las claves la única forma de llegar al precio que solicita es que realice un anticipo del 50% sobre cada pedido , en disposición del art 134 constitucional, donde establece que la convocante deberá tener las mejores condiciones para el estado	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
4352	PROFACE, S.A. DE C.V.			37		3.1 reducción de plazos	la reducción de plazos tiene los siguientes errores: 1. la junta de aclaraciones a la fecha de presentación con tantos errores en las bases no es posible que se contesten de forma óptima en tiempo y forma	Su solicitud no esta vinculada, proceder conforme al articulo 45 del RLAASSP.
4353	PROFACE, S.A. DE C.V.			38			2. para el análisis técnico son muy pocos días a la fecha del fallo , lo que coloca a al convocante en un la posible falla y opacidad en el proceso	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4354	PROFACE, S.A. DE C.V.			39			3. los tiempo de entrega son totalmente ilógicos, toda vez que no es posible fabricar del día del fallo a la primera entrega los producto si las cantidades que solicita, recordando que su obligación de conformidad con el 134 constitucional, establecer las mejores condiciones para el estado, favor de cambiar a 30 días par ala fecha de entrega. actualmente hay contrato de la mayoría de las claves por lo que no hay peligro de caer en desabasto, solo tiene que abrir el presupuesto	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4355	PROFACE, S.A. DE C.V.			40		3.5 Proposiciones conjuntas En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar el convenio correspondiente en los términos del Anexo 5 de la presente Convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP. De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación, utilizando los medios de identificación electrónica autorizados por la	regals : en la licitación se tiene que incluir la documentación legal de las dos o más empresas . 2. se tiene que incluir la información sanitaria de las dos o más empresas . 3. se tiene que realizar las catas de las dos o más empresas. 4.	En propuesta conjunta cada licitante deberá presentar su documentación legal de cada empresa así como la licencia sanitaria y aviso de responsable.
4356	PROFACE, S.A. DE C.V.			41			para la firma de contrato se incluyen las cartaas de las 2 o más empresas	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4357	PROFACE, S.A. DE C.V.			42			para la firma de contrato hay que incluir los 32d de las 2 o más empreas	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4358	PROFACE, S.A. DE C.V.			43		preguntas de participación conjunta	se puede participar laboratorio con laboratorio para llegar al 100 % de la demanda? Sin que sea causa de revisión de cofece. De lo contrario mi representada no podrá participar aún cuando tenga el mejor precio	Debera apegarse al numeral 2.9 de la presente convocatoria.
4359	PROFACE, S.A. DE C.V.			44			se puede participar laboratorio con 2 laboratorios para llegar al 100 % de la demanda? Sin que sea causa de revisión de cofece. De lo contrario mi representada no podrá participar aún cuando tenga el mejor precio	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4360	PROFACE, S.A. DE C.V.			45			se puede participar titular de reg con maquilador de producto, para poder participar en un OSD	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4361	PROFACE, S.A. DE C.V.			46			se puede participar titular de reg con operador logístico?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4362	PROFACE, S.A. DE C.V.			47			se puede participar titular de reg + administrador de servicios que tiene licencia de explotación de marca y producto para mercado del sector salud y que sea el adminsitrador de servicios el que licite?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4363	PROFACE, S.A. DE C.V.			48			mi representada tiene licencia de explotación de marca y producto para mercados del sector salud, lo que quiere decir que el titular en el mercado de gobierno es mi representada , es aceptada?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4364	PROFACE, S.A. DE C.V.			49			mi participación conjunta es titular de reg+ administrador de servicios + afianzadora+ una fiduciaria, que documentos necesito incluir de cada una, ya que no especifica en las bases	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
4365	PROFACE, S.A. DE C.V.			50			el titular del registro solo maquila producto , podra participar en conjunto con una empresa distribuidora ?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4366	PROFACE, S.A. DE C.V.			51			para participar en conjunto , mi representada tiene licencia de explotación de producto y marca para el sector salud, sera suficiente anexar el contrato de licencia con el notario y el contrato de participación conjunta ?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4367	PROFACE, S.A. DE C.V.			52			tengo licencia de explotación de marca, producto par amercado mexicano, ante corredor público, es suficiente par apoder participar en la licitación	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4368	Shire Pharmaceuticals México S.A. de C.V.	X			10	2.3	Favor de confirmar, ¿si para determinar el carácter de la Licitación, se realizó de manera previa a la convocatoria, la investigación de mercado correspondiente, verificando la existencia de proveedores nacionales que ofertan bienes originarios de países con los que México tiene un Tratado de Libre Comercio con capítulo de compras Gubernamentales? Lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4369	Shire Pharmaceuticals México S.A. de C.V.	X			14	2.10.7	Favor de aclarar, en términos por lo dispuesto por el artículo 51 de LAASSP, ¿cómo se asegurará el pago de los medicamentos, considerando que varios Entes Federales tienen deudas actuales con la industria farmacéutica por concepto de medicamentos entregados y no pagados?	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4370	Shire Pharmaceuticals México S.A. de C.V.	X			14	2.10.7	En relación con el cobro de medicamentos, favor de confirmar ¿si se establecerá un mecanismo unificado para realizar dicho cobro y que este será especificado dentro del contrato? Lo anterior, a efecto de que los licitantes cuenten con la certidumbre jurídica del pago de los medicamentos, ya que en administraciones pasadas el adeudo se prolongaba inclusive a varios ejercicios fiscales, ocasionando el aumento en los precios de los medicamentos por el costo financiero ocasionado.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4371	Shire Pharmaceuticals México S.A. de C.V.	X			14	2.10.7	Favor de confirmar si se puede estipular dentro del modelo de contrato que; "el retraso del pago de los bienes por parte de los Entes Públicos morosos, sea considerada una justificación o excluyente de imputabilidad a favor de los proveedores adjudicados en caso de incumplimiento, cuando el adeudo se prolongue por un periodo mayor a 4 meses posteriores al vencimiento de la(s) factura(s) correspondiente(s),plazo que se reducirá a 3 meses en aquellos casos en que no se ha realizado el pago de ninguna factura del contrato adjudicado."	VER ACLARACION GENERAL 3
4372	Shire Pharmaceuticals México S.A. de C.V.	X			9	2.5	Favor de confirmar ¿de qué forma se garantizará que los fabricantes de los medicamentos extranjeros, cumplen con las disposiciones previstas en la NOM-059-SSA1-2015 y la Ley General de Salud, así como de los respectivos Good Manufacturing Practices (GMP) de sus países de origen? Lo anterior, con la finalidad de garantizar la salud de la población mexicana.	Mediante cumplimiento de las normas en el numeral 3, Norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del anexo 1, anexo técnico medicamentos, así como en la aclaracion general numero 6.
4373	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	X		1	11	2.10 MODELO DE CONTRATO	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PROPORCIONEN LOS MODELOS DE CONTRATO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES CONSOLIDADAS.	VER ACLARACION GENERAL NUMERO 3
4374	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	X		2	14	2.10.7 PAGO	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI LAS FACTURAS SE DEBERÁN TRAMITAR PARA PAGO CON CADA ÁREA REQUIRIENTE, ES DECIR, EN LOS LUGARES DONDE SE FORMALICEN LOS CONTRATOS.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4375	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	X		3	19	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI SE PODRÁ PRESENTAR UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA POR CADA PARTIDA OFERTADA.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
4376	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	X		4	11 Y 19	2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN Y 3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI, CON LA FINALIDAD DE PODER ABASTECER EL 100% DEL REQUERIMIENTO POR CADA PARTIDA Y, AL CELEBRAR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ENTRE DOS O MÁS EMPRESAS TITULARES DE REGISTROS SANITARIOS O REPRESENTANTES LEGALES, ¿SERÁ ACEPTABLE OFERTAR LAS MARCAS DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DE DICHO CONVENIO SIN IMPORTAR EL NÚMERO DE MARCAS, REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES OFERTADOS POR PARTIDA?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4377	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	X		5	19	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI PODEMOS PRESENTAR UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ENTRE UNA EMPRESA CUYOS BIENES SON DE ORIGEN NACIONAL Y UNA EMPRESA CUYOS BIENES SON DE ORIGEN EXTRANJERO (DE PAÍSES CON LOS CUALES NO SE TIENE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON MÉXICO).	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
4378	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	X		6	19	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR Y CON BASE EN ESE EJEMPLO ¿CÓMO APLICARÍA EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL?	Aplicarán las reglas contempladas en los numerales 6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7 y 6.8 de las "Reglas para la aplicación del margen de referencia, en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4379	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	X		7	20	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS, CUARTO PÁRRAFO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS DEFINA SI, EN CASO DE QUE UNA MIPYME DESEE PARTICIPAR EN LA OSD, ¿PUEDE CELEBRAR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON OTRA EMPRESA DE CUALQUIER ESTRATIFICACIÓN (MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE)?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
4380	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	X		8	20	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS, QUINTO PÁRRAFO	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL CITADO PÁRRAFO NOS PERMITA PRESENTAR UNA CARTA MANIFESTANDO LO REQUERIDO.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
4381	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	X		9	32	10 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, QUE DE NO PRESENTAR EL ANEXO 16 DENTRO DE MI PROPUESTA, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	Es correcta su apreciación.
4382	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	X		10	32	11 NOTA INFORMATIVA (OCDE) Y ANEXO 15 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR, NUMERAL 9	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, QUE DE NO PRESENTAR EL ANEXO 22 DENTRO DE MI PROPUESTA, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	Es correcta su apreciación.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4383	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	X		11	37	12. INFORME A PARTICULARES, ÚLTIMO PÁRRAFO	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE, DE NO PRESENTAR EL ACUSE DEL MANIFIESTO REFERIDO, DENTRO DE MI PROPUESTA, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	Es correcta su apreciación.
4384	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	12	13	2.10.5 CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES, CADUCIDAD DE LOS BIENES, PRIMER PÁRRAFO	DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 10.28 Y 10.28.1 DE LA NORMA CITADA EN DICHO PÁRRAFO, SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE ESTE REQUISITO NO APLICA PARA MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS ESTÉRILES INYECTABLES NI MEDICAMENTOS EN AEROSOL.	Se debera apegar al numeral 2.10 de la Norma
4385	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	13	14	2.10.5, CALIDAD DE LOS BIENES, SEGUNDO PÁRRAFO	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR PRODUCTOS CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 9 MESES, COMPROMETIÉNDONOS A REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES QUE NO ALCANCEN A SER CONSUMIDOS DURANTE SU VIDA ÚTIL.	ATENDER AL NUMERAL 2.10.5 DE LA CONVOCATORIA
4386	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	14	28	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR (TABLA), INCISO B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, NUMERAL 6 CERTIFICADO ANALÍTICO DE CALIDAD POR CADA UNO DE LOS LOTES ENTREGADOS.	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE DOCUMENTO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DADO QUE ES UN CERTIFICADO ESPECÍFICO DEL LOTE QUE SE SUMINISTRARÁ, TAL Y COMO SE SOLICITA EN LOS PUNTOS: 8.1.4 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, MEDICAMENTOS Y EN EL 13.5 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y LABORATORIO.	Este debe ser entregado por el licitante adjudicado, sin embargo no está obligado a incluirlo en su propuesta técnica.
4387	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	15	N/A	SISTEMA COMPRANET: ANEXO TÉCNICOS: 1.2 PARÁMETROS, TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL PUNTO 1.2.14, NUMERAL 4, DOCUMENTO 14 CERTIFICADO ANALÍTICO DE CALIDAD	DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INFORME SI SE ELIMINARÁ ESTE PARÁMETRO DEL SISTEMA COMPRANET O FAVOR DE CONFIRMAR SI PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SE PODRÁ ENTREGAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA.	Este debe ser entregado por el licitante adjudicado, sin embargo no está obligado a incluirlo en su propuesta técnica.
4388	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	16	40	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, MEDICAMENTOS, NUMERAL 1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, SEGUNDO PÁRRAFO	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME ¿CUÁL SERÁ EL PORCENTAJE APROXIMADO QUE SE SOLICITARÁ PARA LA PRIMERA ENTREGA?	Los bienes serán solicitados conforme a las necesidades de las instituciones participantes
4389	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	17	42, 43, 56 Y 57	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, MEDICAMENTOS, NUMERALES 4.2, 4.4 Y 4.5 ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, 9.1 NUMERAL 2 Y 9.2	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LOS REGISTROS SANITARIOS, IPP-R, PROYECTOS DE MARBETES, ETIQUETAS, FOTOGRAFÍAS, FOLLETOS Y CATÁLOGOS POR FAMILIA.	No se acepta, deberán presentarse por cada uno de los bienes que oferta

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4390	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	18	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, MEDICAMENTOS, 4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS, SEGUNDO PÁRRAFO	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE, EN CASO DE QUE SE HAYA REALIZADO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO SANITARIO DEL BIEN SIN CAMBIO AL PROCESO DE FABRICACIÓN, NOS PERMITA ANEXAR LO SIGUIENTE, TODA VEZ QUE EN VARIOS REGISTROS, INICIAMOS EL TRÁMITE DESDE EL EJERCICIO ANTERIOR, SIN EMBARGO NO HEMOS RECIBIDO LA AUTORIZACIÓN DE COFEPRIS: · COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBO Y DEL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS Y, PRESENTADO CORRESPONDE A DICHO TRÁMITE Y QUE A LA FECHA DE SU PROPUESTA LA AUTORIDAD SANITARIA NO HA EMITIDO RESPUESTA ALGUNA. · CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN REALIZÓ EL TRÁMITE, EN DONDE MANIFIESTE QUE EL ACUSE DE RECIBO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO PARA MATERIAL DE CURACIÓN, EN EL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, EN EL PUNTO 9.1, NUMERAL 2, ÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFO.	No se aceptar su propuesta, debera apegarse a los numerales 4 de la convocatoria y la aclaracion general 6
4391	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	19	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, MEDICAMENTOS, NUMERAL 4.5 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿QUIÉN DEBERÁ FIRMAR EL PROYECTO DE MARBETE Y A QUÉ SE REFIERE CON "DISPOSITIVO ELECTRÓNICO"?	Deberá firmar el licitante, y por dispositivo electrónico se refiere a USB o CD
4392	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	20	44 Y 59	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, MEDICAMENTOS, NUMERAL 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, NUMERAL 13 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, SI SE ENTREGARÁN LOS BIENES EN LOS CITADOS ALMACENES, CON REMISIÓN O FACTURA.	Se deberá entregar en las condiciones y con los documentos que se establecen en el numeral 8 del anexo 1 anexo técnico
4393	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	21	44 Y 59	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, MEDICAMENTOS, NUMERAL 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, NUMERAL 13 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA ENTREGAR EL PRODUCTO ÚNICAMENTE CON ETIQUETA EN ENVASES SECUNDARIOS Y COLECTIVOS. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LOS EMPAQUES PRIMARIOS EN OCASIONES SON MUY PEQUEÑOS, POR LO QUE RESULTA IMPOSIBLE COLOCAR UNA ETIQUETA CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.	No se acepta
4394	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	22	48 Y 62	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS, NUMERAL 8.1.15 Y ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, NUMERAL 15, QUINTA VIÑETA.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS PERMITA UTILIZAR EL CÓDIGO DE BARRAS EAN 13, DADO QUE ES EL DE MAYOR USO EN EL SECTOR SALUD.	No se acepta su propuesta

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4395	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	23	49	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS, NUMERAL 8.3 CALIDAD DE LOS BIENES, ÚLTIMO PÁRRAFO	DE CONFORMIDAD CON LO MANIFESTADO EN EL CITADO PÁRRAFO, SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE, SE PODRÁN OFERTAR VARIAS MARCAS, REGISTROS SANITARIOS Y/O FABRICANTES PARA UNA MISMA CLAVE.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
4396	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	24	52	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y LABORATORIO, NUMERAL 1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, SEGUNDO PÁRRAFO	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME ¿CUÁL SERÁ EL PORCENTAJE APROXIMADO QUE SE SOLICITARÁ PARA LA PRIMERA ENTREGA?	Los bienes serán solicitados conforme a las necesidades de las instituciones participantes
4397	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	25	54	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, NUMERAL 6 MUESTRAS, PRIMER PÁRRAFO	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE, PARA LAS PARTIDAS CUYA PRESENTACIÓN ES ENVASE, NOS PERMITA ENTREGAR MUESTRA REPRESENTATIVA, ES DECIR, POR PIEZA.	No se acepta su propuesta
4398	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	26	54	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, NUMERAL 6 MUESTRAS, PRIMER PÁRRAFO	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA ENTREGAR MUESTRAS POR FAMILIA.	No se acepta su propuesta
4399	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	27	56	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, 9.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA, NUMERAL 2 REGISTROS SANITARIOS	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE QUE SE DEBERÁ REFERENCIAR CON LA CLAVE OFERTADA A 14 DÍGITOS.	Deberá incluir la clave de cuadro básico
4400	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	28	57	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, NUMERAL 9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, PRIMER PÁRRAFO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR, EN SUSTITUCIÓN DE LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, SU ARTE. EL CUAL TIENE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA ETIQUETA.	No se acepta su propuesta
4401	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	29	57	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO, NUMERAL 9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, SEGUNDO PÁRRAFO; CONSTANCIA EMITIDA POR COFEPRIS	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE, PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, NOS PERMITA ENTREGAR COPIA DE LOS ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DOF EL 22/12/2014 Y 31/12/2011, TODA VEZ QUE A PARTIR DEL 1ERO DE ENERO DE 2017 COFEPRIS NO NOS HA EMITIDO NINGUNA CONSTANCIA.	Deberá cumplir con las condiciones establecidas 9.2 del anexo 1 anexo técnico

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4402	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	30	68 DE 104	FORMATO DE CARTA COMPROMISO	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI, EL FORMATO DENOMINADO "FORMATO DE CARTA COMPROMISO", ¿DEBERÁ SER INTEGRADO JUNTO CON EL ANEXO 8? YA QUE AMBOS HABLAN SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.	Ver aclaración general 6
4403	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	31	68 DE 104	FORMATO DE CARTA COMPROMISO	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS PERMITA MANIFESTAR QUE, PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS, LA VIDA ÚTIL SERÁ DE POR LO MENOS 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN. LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA NATURALEZA DE CADA MEDICAMENTO.	La caducidad solicitada deberá ser al menos de 12 meses a partir de la fecha de fabricación.
4404	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	32	79	ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE, QUÉ DATO DEBEMOS COLOCAR EN LA COLUMNA DENOMINADA "NOMBRE GENÉRICO", EN CASO DE OFERTAR MATERIAL DE CURACIÓN.	La sustancia activa
4405	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	33	79	ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI PODEMOS COLOCAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A "FORMA FARMACÉUTICA Y CONCENTRACIÓN" JUNTO CON LA DESCRIPCIÓN.	Deberá precisar la descripción de cuadro básico
4406	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	34	79	ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA MANIFESTADA EN EL ANEXO 7.1 PROPUESTA ECONÓMICA, ¿SERÁ LA MISMA QUE UTILIZAREMOS PARA EL ANEXO 6?	Es correcta su apreciación
4407	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	35	79, 81 Y 82	ANEXO 6, ANEXO 7 Y ANEXO 7.1	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI DEBEMOS COLOCAR LA CLAVE OFERTADA A 14 DÍGITOS EN LAS OFERTAS TÉCNICO ECONÓMICA.	Se deberá establecer la clave, conforme a cuadro básico
4408	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	36	71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDAS 2686, 2721, 3064 Y 3065	FAVOR DE ESPECIFICAR LA PRESENTACIÓN SOLICITADA PARA LAS CITADAS PARTIDAS (UNIDAD, CANTIDAD Y TIPO)	La unidad, cantidad y tipo, deberá corresponder a la descripción de cuadro básico
4409	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.		X	37	71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDAS 885, 1180, 1182, 1184, 1186, 1669, 1670, 1671, 1673, 1674 Y 1675	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LOS PMR DE LAS CITADAS PARTIDAS, YA QUE EL PRECIO UNITARIO INDICADO NO CORRESPONDE CON LA PRESENTACIÓN SOLICITADA, ES DECIR, EL PRECIO ESTA POR PIEZA Y NO POR ENVASES.	Los precios máximos de referencia fueron fundamentados del artículo 29 fracción III del RLAASSP.
4410	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	X		38	21	3.11 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO, CUARTO PÁRRAFO	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA PRESENTAR COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL.	Se acepta su propuesta, siempre y cuando las copias certificadas sean expedidas por fedatario público (notario público y/o corredor público, en su caso).

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4411	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.	LEGAL		1	8 DE 104	Punto 1.2 Medio y carácter de la licitación	EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO Y QUE INVOKA LO SIGUIENTE: De conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracción III de la LAASSP, el carácter de la licitación será Internacional Abierto. PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA NOS PRECISE: ¿CUÁLES FUERON LOS ANTECEDENTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CON LOS QUE SE CONTÓ, PARA LA OMISIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, UNA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS Y CONVOCAR DIRECTAMENTE UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA?	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4412	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.	LEGAL		2	8 DE 104	Punto 1.2 Medio y carácter de la licitación	EN VIRTUD DE LO SENALADO EN EL SEGUNDO PARRAFO Y QUE INVOKA LO SIGUIENTE: De conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracción III de la LAASSP, el carácter de la licitación será Internacional Abierto EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL ESTABLECE EL SIGUIENTE ORDEN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS LICITACIONES, DE ACUERDO A SU CARÁCTER, POR LO QUE SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE EMANA EN EL ÁRTÍCULO 28 DE LA LEY REGLAMENTARIA, QUE DICE: Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será: I. Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente. II. Internacional bajo la cobertura de tratados, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4413	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.	LEGAL		3	8 DE 104	Punto 1.2 Medio y carácter de la licitación	EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO Y QUE INVOKA LO SIGUIENTE: De conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracción III de la LAASSP, el carácter de la licitación será Internacional Abierto. PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS PRECISE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA. ¿CUÁL ES EL MOTIVO POR EL CUAL SE ESTA VIOLENTANDO LA OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, YA QUE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ESTÁ VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4414	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.	LEGAL		4	8 DE 104	Punto 1.2 Medio y carácter de la licitación	EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). ESTABLECE UN ORDEN PARA QUE SE CELEBRE UNA LICITACIÓN PÚBLICA. ESTABLECIENDO CELEBRAR EN PRIMER TÉRMINO LA DE CARÁCTER NACIONAL, EN SEGUNDO TÉRMINO, LA DE CARÁCTER INTERNACIONAL (BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES) Y UNA VEZ AGOTADOS ESTOS PROCESOS DE LICITACIONES EN SUS FRACCIONES (I) Y (II), Y AL NO HABER PROVEEDURIA SUFICIENTE, PRECIOS Y CONDICIONES CONVENIENTES PARA LA CONTRATACIÓN, LA CONVOCANTE PUEDA DECLARAR DESIERTOS ESTOS PROCESOS Y PUEDE LLEGAR HASTA ESTE CRITERIO PARA PUBLICAR UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA (III). PREGUNTA: DEBIDO A LA EXPERIENCIA Y A LA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA, *(NO EXISTE NINGUN DATO EN LA CONSULTA PARA UN EVENTO SIMILAR), SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE, QUE SE NOS DE A CONOCER LA INFORMACIÓN SOBRE LOS EVENTOS ANTERIORES CONVOCADOS, ADJUNTOS A SUS CORRESPONDIENTES INVESTIGACIONES DE MERCADO Y LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE DECLARARON DESIERTOS. EN CASO DE NEGATIVA A LA PETICIÓN ANTERIOR, POR FAVOR FUNDAR Y MOTIVAR.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4415	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.	LEGAL		5	10 DE 104	Punto 2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	Se considera que para las partidas referenciadas en el Apartado 1 del Anexo 1, se aplicarán Precios Máximos de Referencia, con excepción de las partidas (claves) que se sujetarán a la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento. EL FUNDAMENTO LEGAL INVOCADO POR LA CONVOCANTE CONSISTENTE EN EL ARTÍCULO 110 FRACCIÓN XI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO TANTO, NO CORRESPONDEN A UNA SECRECÍA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SI NO, QUE, INCURREN EN PROCESOS LITIGIOSOS O DE EVENTOS DE LICITACIONES ASIGNADAS A PROVEEDORES EN PRACTICAS DESLEALES, CON INCUMPLIMIENTOS EN LAS ENTREGAS, DEBIDO A QUE NO PUDIERON SOSTENER LOS PRECIOS MUY BAJOS, OFERTADOS EN LO QUE LES RESULTA MAS FACIL PAGAR LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO O QUE QUEDEN INHABILITADOS POR LA SECRETARIA DE FUNCIÓN PÚBLICA DEJANDO UN PRECIO DE REFERENCIA MUY POR DEBAJO DEL MERCADO REAL, POR LO QUE SEGURAMENTE ESTOS PRECIOS OTORGADOS EN EVENTOS DE LICITACIÓN ESTARAN EN EL HISTORIAL DE PRECIOS Y SERAN TOMADOS EN CUENTA PARA EL CALCULO DEL PROMEDIO DEL (PMR), POR LO QUE, LA FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NOS PERMITIRÁ APRECIAR SI, ESTA ES INFORMACIÓN REAL PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA O SE OBTUVIERON DE CONSULTAS DE PROCESOS ANTERIORES O DE SIMPLES COTIZACIONES REALIZADAS POR PERSONAS QUE PUDIERON HACERLO, AÚN SIN TENER LA CERTEZA DE QUE PARTICIPARÁN EN LA PRESENTE LICITACIÓN O NO	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas																
4416	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.	LEGAL		6	10 DE 104	Punto 2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR) Anexo Técnico	Se considera que para las partidas referenciadas en el Apartado 1 del Anexo 1, se aplicarán Precios Máximos de Referencia,... EN VIRTUD DE LO SOLICITADO EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 1 CLAVES TOTAL CON (PRM) DEL GRUPO DE SUMISTRO 080 MATERIAL DE LABORATORIO <table><tr><td>No. Cons.</td><td>DESCUENTO</td><td>OPC</td><td>OTR</td><td>EXP</td><td>OP</td><td>VAR</td><td>DESCRIPCION</td></tr><tr><td>3189</td><td></td><td>080</td><td>889</td><td>2533</td><td></td><td></td><td>TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CON GLUCOMETRO</td></tr></table> PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS PRECISE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA. DEL ANEXO 1 CON CLAVES CON (PRM) DEL GRUPO DE SUMISTRO 080 MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL NUMERO CONSECUTIVO 3189 CLAVE 080.889.2533 TIRAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CON GLUCOMETRO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE UN PROVEEDOR QUE OFERTO A UN PRECIO RIDICULO Y MUY POR DEBAJO DE LOS PRECIOS OTORGADOS EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CON COBERTURA DE TRATADOS, CONVOCADA POR CENAPRECE, EL PROVEEDOR ASIGNADO INCUMPLIÓ CON LA ENTREGA, POR QUE NO PUDO SOSTENER EL PRECIO, ASI QUE, CONSIDERAMOS QUE EL PRECIO ASIGNADO QUEDÓ COMO REFERENCIA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y PARA DETERMINAR EL CALCULO DEL (PRM) EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO. ¿CUAL FUE EL CRITERIO QUE TOMO LA CONVOCANTE PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA EL NUM	No. Cons.	DESCUENTO	OPC	OTR	EXP	OP	VAR	DESCRIPCION	3189		080	889	2533			TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CON GLUCOMETRO	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
No. Cons.	DESCUENTO	OPC	OTR	EXP	OP	VAR	DESCRIPCION																	
3189		080	889	2533			TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CON GLUCOMETRO																	

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4417	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.	LEGAL		7	24 de 104	Punto 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	DE ACUERDO A LO SENALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO Y QUE INVOKA LO SIGUIENTE Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. EN VIRTUD DE QUE EN NINGUNA PARTE DEL ARTÍCULO 29 ASÍ COMO TAMPOCO EN LA PROPIA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SE INDICA QUE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS SON LOS ÚNICOS CAPACITADOS PARA TENER EL CARÁCTER DE LICITANTES. EL SOLICITAR QUE LOS LICITANTES SEAN LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE LAS PARTIDAS QUE SE OFERTAN, ES UNA LIMITANTE EN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURIA, DEBIDO A QUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO OTORGUE UNA CARTA DE APOYO DE FABRICANTE A UN TERCERO EN SU CARÁCTER DE (LICITANTE), Y SEA ÉSTE, QUIEN PARTICIPE EN LA LICITACIÓN REALIZANDO SUS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS COMO SE HA REALIZADO EN TODOS LOS EVENTOS LICITATORIOS CON TODAS LAS DEPENDENCIAS. PREGUNTA: DEBEMOS ENTENDER QUE EXISTE UN ERROR EN LA SOLICITUD DE ESTE REQUISITO Y LA CONVOCANTE ACEPTARA QUE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO OTORGUE UNA CARTA DE APOYO DE FABRICANTE A UN TERCERO EN SU CARÁCTER DE (LICITANTE), Y SEA ÉSTE, QUIEN PARTICIPE EN LA LICITACIÓN DE	Con fundamento en lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4418	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.	LEGAL		8	29 DE 104	Punto 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, serán causas de desechamiento: Subíndice 5. Cuando el LICITANTE no cuente con la titularidad del registro sanitario. Subíndice 6. En las partidas (claves) que proceda, en caso de que no coincida el nombre del LICITANTE con el nombre del Titular del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo. EN VIRTUD DE QUE EN NINGUNA PARTE DEL ARTÍCULO 29 ASÍ COMO TAMPOCO EN LA PROPIA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SE INDICA QUE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS SON LOS ÚNICOS CAPACITADOS PARA TENER EL CARÁCTER DE LICITANTES. PREGUNTA: HACIENDO ENFASIS A LA CONVOCANTE PARA QUE NO SE LIMITE LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE SE DEJEN SIN EFECTO LOS SUBÍNDICES 5 Y 6 DEL PUNTO 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	Con fundamento en lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4419	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.	LEGAL		9	56 DE 104	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO	Punto 9.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Subíndice 2. REGISTROS SANITARIOS De ofertar partidas que requieren registro sanitario: • Los registros sanitarios que se presenten deberán estar a nombre del LICITANTE. De no cumplirse con esta condición se procederá al desechamiento de esta propuesta. EL SOLICITAR QUE LOS REGISTROS SANITARIOS QUE SE PRESENTEN DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE ES UNA LIMITANTE EN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURIA, DEBIDO A QUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO OTORQUE UNA CARTA DE APOYO DE FABRICANTE A UN TERCERO EN SU CARÁCTER DE (LICITANTE), Y SEA ÉSTE, QUIEN PARTICIPE EN LA LICITACIÓN REALIZANDO SUS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS COMO SE HA REALIZADO EN TODOS LOS EVENTOS LICITATORIOS CON TODAS LAS DEPENDENCIAS PREGUNTA: DEBEMOS ENTENDER QUE EXISTE UN ERROR EN LA SOLICITUD DE ESTE REQUISITO Y LA CONVOCANTE ACEPTARA QUE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO OTORQUE UNA CARTA DE	No se acepta su propuesta, ya que para participar en propuesta conjunta, cada uno de los integrantes deberá cumplir con lo establecido en los numerales 3.5., 4 y 5 de la convocatoria. Además, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4420	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.	LEGAL		10	56 DE 104	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO	Punto 9.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Subíndice 2. REGISTROS SANITARIOS De ofertar partidas que requieren registro sanitario: • Los registros sanitarios que se presenten deberán estar a nombre del LICITANTE. De no cumplirse con esta condición se procederá al desechamiento de esta propuesta. SOLICITAMOS AMABLAMENTE A LA CONVOCANTE, QUE PARA QUE LOS PROVEEDORES PODAMOS DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 9.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TECNICA Y SUBÍNDICE 2. REGISTROS SANITARIOS, SE ACEPTE Y SE DEBA ENTREGAR UNA COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD A NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN SU CALIDAD DE FABRICANTE Y/O IMPORTADOR PRIMARIO Y QUE CON ESTO SE TENGA MAS PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURIA CON MEJORES CONDICIONES DE OFERTAR CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PRECIO A BENEFICIO DE LA CONVOCANTE, Y QUE CON ELLO NO SE LIMITE LA LIBRE PARTICIPACIÓN. PREGUNTA:	No se acepta su propuesta, ya que para participar en propuesta conjunta, cada uno de los integrantes deberá cumplir con lo establecido en los numerales 3.5., 4 y 5 de la convocatoria. Además, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4421	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.	LEGAL		11	57 de 104	Punto 10. <u>LICENCIAS Y AVISOS</u>	EN VIRTUD DE QUE EN NUESTRA PROPUESTA TECNICA LOS LICITANTES DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLITADO EN EL PUNTO 10. LICENCIAS Y AVISOS. DE ACUERDO A NUESTRO GIRO Y AUTORIZACIÓN POR LA LEY GENERAL DE SALUD EN UN DOCUMENTO EMITIDO POR COFEPRIS DONDE SE MENCIONA LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA LICITANTE PARA LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS. · Aviso de Funcionamiento, en el que se indique en el apartado categoría insumos para la salud, proceso, distribución y almacenamiento, grupo: dispositivos médicos, subgrupo: agentes de diagnóstico, materiales quirúrgicos y de curación, productos higiénicos, conforme a los bienes ofertados. · Aviso de Responsable Sanitario. En su caso: · Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario. DEBEMOS ENTENDER QUE LOS DOCUMENTOS DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEBERAN DE ENTREGARSE POR PARTE DE LA EMPRESA LICITANTE, ASI COMO TAMBIEN DE LA EMPRESA FABRICANTE Y/O IMPORTADOR PRIMARIO. ¿ES ESTO CORRECTO?	No se acepta su propuesta, ya que para participar en propuesta conjunta, cada uno de los integrantes deberá cumplir con lo establecido en los numerales 3.5., 4 y 5 de la convocatoria. Además, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas												
4422	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.	LEGAL		12	57 de 104	Punto 11. <u>TECNOVIGILANCIA</u>	11. TECNOVIGILANCIA El LICITANTE deberá entregar el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la tecnovigilancia, Lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LO SOLICITADO EN EL PUNTO 11. TECNOVIGILANCIA ES UN DOCUMENTO QUE NO PODEMOS CUMPLIR LOS LICITANTES YA QUE ESTE DOCUMENTO SE EMITE POR COFEPRIS UNICAMENTE A FABRICANTES CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL MERCADO FUNCIONEN DE LA MANERA INDICADA CONFORME A LAS INDICACIONES Y GUIAS DE USO DE LA ACREDITACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DEL FABRICANTE. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN CON REFERENCIA EN EL PUNTO 11. TECNOVIGILANCIA, SE SOLICITA UN DOCUMENTO IMPOSIBLE DE CUMPLIR POR PARTE DE LOS LICITANTES Y QUE SOLO PUEDE TENER ALGUN FABRICANTE QUE SE ENCUENTRE ESTABLECIDO EN MEXICO Y QUE CUMPLA CON LA REGULACIÓN SANITARIA VIGENTE EN SU CARÁCTER DE FABRICANTE DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS. SOLICITAMOS AMABLENTE LA ELIMINACIÓN DEL DOCUMENTO	No se acepta su propuesta, ya que para participar en propuesta conjunta, cada uno de los integrantes deberá cumplir con lo establecido en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria. Además, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.												
4423	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.		TECNICO	13	57 de 104	Punto 12. TIRAS REACTIVAS	12. TIRAS REACTIVAS · Las tiras reactivas de Glucosa, Hemoglobina Glucosilada y Perfil de Lípidos necesitan como insumos complementarios para la realización de las pruebas equipos lectores y lancetas SIN COSTO <table><tr><td>No. Glosa</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>UNIDAD</td><td>CANTIDAD</td><td>PRECIO UNITARIO</td><td>PRECIO TOTAL</td></tr><tr><td>3180</td><td>TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CON GLUCOMETRO</td><td>080</td><td>889</td><td>2533</td><td></td></tr></table> ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	No. Glosa	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	3180	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CON GLUCOMETRO	080	889	2533		Además, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
No. Glosa	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL															
3180	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CON GLUCOMETRO	080	889	2533																

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas						
4424	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.		TECNIC O	14	57 de 104	Punto 12. TIRAS REACTIVAS	DEBEMOS ENTENDER QUE LAS TIRAS REACTIVAS A LAS QUE HACE MENCIÓN EL PUNTO 12. TIRAS REACTIVAS <table><tr><th colspan="2">TOTAL CONSOLIDADO</th></tr><tr><th>CANTIDAD MINIMA</th><th>CANTIDAD MAXIMA</th></tr><tr><td>190,197</td><td>475,397</td></tr></table> CORRESPONDEN A LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 CON CLAVES CON (PRM) DEL GRUPO DE SUMISTRO 080 MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL NUMERO CONSECUTIVO 3189 CLAVE 080.889.2533 TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CON GLUCOMETRO	TOTAL CONSOLIDADO		CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	190,197	475,397	Las cantidades son correctas
TOTAL CONSOLIDADO														
CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA													
190,197	475,397													
4425	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.		TECNIC O	15	55 DE 104	ANEXO 1	CON RESPECTO AL GRUPO DE SUMISTRO 080 MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL NUMERO CONSECUTIVO 3189 CLAVE 080.889.2533 CON DESCRIPCIÓN, TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CON GLUCOMETRO. ¿SE DEBE ENTENDER QUE LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 8. PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUAR LAS MUESTRAS. PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES TENICAS SOBRE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ?	Las claves susceptibles de muestra, son las señaladas en el apartado 3 del anexo 1 anexo técnico						

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4426	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.		TECNIC O	16	55 DE 104	Punto 8. PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUAR LAS MUESTRAS.	EN VIRTUD DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN EL PUNTO 8. EN SU INCISO f) f) Verificar que el producto se mantiene en los rangos de medidas y calibre de acuerdo a lo autorizado por el Consejo de salubridad General en los Cuadros y Catálogos que emite. CON RESPECTO A EL NUMERO CONSECUTIVO 3189 CLAVE 080.889.2533 CON DESCRIPCIÓN, TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CON GLUCOMETRO. LA DESCRIPCIÓN PARA LA CLAVE 080.889.2533 INDICA LO SIGUIENTE: TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LÍMITE DE MEDICIÓN EN GLUCÓMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. DEBEMOS ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON ESTAS ESPECIFICACIONES EL GLUCOMETRO Y LAS TIRAS DEBERAN DE TENER UN RANGO DE MEDICIÓN DE 10 A 600 MG/DL. ¿ES ESTO CORRECTO?	Deberá cumplir con la descripción del cuadro básico
4427	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.		TECNIC O	17	57 DE 104	Punto 12. TIRAS REACTIVAS	12. TIRAS REACTIVAS • Las tiras reactivas de Glucosa, Hemoglobina Glucosilada y Perfil de Lípidos necesitan como insumos complementarios para la realización de las pruebas equipos lectores y lancetas SIN COSTO EN VIRTUD DE PODER OFERTAR EL NUMERO CONSECUTIVO 3189, CLAVE 080.889.2533 CON DESCRIPCIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CON GLUCOMETRO EN LA CANTIDAD MÍNIMA 190,197 Y CANTIDAD MAXIMA 475,397 MOSTRADAS Y SOLICITADAS EN EL TOTAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES AL ANEXO 1. LOS PROVEEDORES DEBEMOS DE OFERTAR UN TOTAL DE 13,354 EQUIPOS DE GLUCOSA SIN COSTO, SEÑALADOS Y SOLICITADOS EN EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PAGINAS 58 Y 59 DE 104 DE LAS PRESENTES BASES. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Deberá ofertar bienes que cumplan con la descripción del cuadro básico, conforme al apartado 1 Demanda Agregada.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4428	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.		TECNIC O	18	59 DE 104	PUNTO 6 MUESTRAS	EN VIRTUD DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN EL PUNTO 8. Y PODER ENTREGAR MUESTRAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SER SUCEPTIBLES DE PRESENTAR OFERTAS CORRESPONDIENTES AL ANEXO 1 PARA EL NUMERO CONSECUTIVO 3189, CLAVE 080.889.2533 CON DESCRIPCIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CON GLUCOMETRO. CONSIDERAMOS QUE PARA QUE EL ÁREA MÉDICA TENGA ELEMENTOS SUFICIENTES PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRECTA Y ASÍ EVITAR QUE EN LOS CONSUMIBLES SE OFERTEN EQUIPOS GLUCOMETROS, LANCETAS Y DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN DE DUDOSA CALIDAD. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS SEÑALADAS EN EL PUNTO 6. MUESTRAS, SE DEBA PRESENTAR LAS LANCETAS Y DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN COMPATIBLES Y QUE CORRESPONDAN AL MISMO FABRICANTE DE LOS GLUCÓMETROS Y TIRAS DE GLUCOSA A OFERTAR, Y QUE TODAS LAS MUESTRAS SE DEBAN ENTREGAR EN SU EMPAQUE ORIGINAL. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	En caso de que el bien esté considerado en el apartado 3 del anexo 1 anexo técnico; se sujetará a los señalado en los numerales 6, 7 y 8 del mismo anexo, correspondiente a material de curación.
4429	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.		TECNIC O	19	59 DE 104	Punto 12. TIRAS REACTIVAS	EN VIRTUD DE LO SOLICITADO EN EL ULTIMO PARRAFO DESPUES DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS. Para el caso de las lancetas sin costo son en 1 a 1 conforme a la cantidad de tiras solicitadas; es decir, a manera de ejemplo si se pidieron para Glucosa en Sangre Capilar 9'016,714 de tiras, deben pedirse 9'016,714 de lancetas sin costo. SE DEBE ENTENDER QUE LOS PROVEEDORES DEBEMOS DE OFERTAR UN TOTAL DE 13,354 EQUIPOS DE GLUCOSA SIN COSTO, Y DE IGUAL FORMA DEBEMOS OFERTAR 13,354 DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN TIPO PLUMA GRADUABLE A 12 DIFERENTES NIVELES DE PROFUNDIDAD, NECESARIOS PARA REALIZAR LA PUNCIÓN CAPILAR CON LAS LANCETAS PROPORCIONADAS, POR LO QUE ESTOS DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN DEBERAN DE SER COMPATIBLES CON LAS LANCETAS DESECHABLES QUE DEBEMOS OFERTAR Y ENTREGAR SIN COSTO. ¿ES ESTO CORRECTO?	Es correcta su apreciación, la cantidad de equipos estan descritos en el numeral 12 de ésta convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4430	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.		TECNIC O	20	57 DE 104	PUNTO 12 TIRAS REACTIVAS	12. TIRAS REACTIVAS · Las tiras reactivas de Glucosa, Hemoglobina Glucosilada y Perfil de Lípidos necesitan como insumos complementarios para la realización de las pruebas equipos lectores y lancetas SIN COSTO EN VIRTUD DE LO SOLICITADO EN EL PUNTO 12. PARA LAS TIRAS REACTIVAS DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA Y DE LA CANTIDAD DE 13,669 EQUIPOS DE HEMOGLOBINA CORRESPONDIENTES AL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS SOLICITADOS EN LA PAGINA 59 DE 104 DE LAS PRESENTES BASES DE LIITACIÓN. DEBIDO A QUE EN EL REQUERIMIENTO DEL ANEXO 1 NI EN LA DEMANDA AGREGADA, NO VIENE RELCIONADO EL REQUERIMIENTO PARA LA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS SEA PROPORCIONADAS LAS CANTIDADES DE PRUEBAS A CONTRATAR, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS TIRAS REACTIVAS Y LOS EQUIPOS LECTORES A OFERTAR PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA PRUEBA.	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada
4431	DIAGNOTHESIA, S.A. DE C.V.		TECNIC O	21	57 DE 104	PUNTO 12. TIRAS REACTIVAS	12. TIRAS REACTIVAS · Las tiras reactivas de Glucosa, Hemoglobina Glucosilada y Perfil de Lípidos necesitan como insumos complementarios para la realización de las pruebas equipos lectores y lancetas SIN COSTO EN VIRTUD DE LO SOLICITADO EN EL PUNTO 12. PARA LAS TIRAS REACTIVAS DE PERFIL DE LÍPIDOS Y DE LA CANTIDAD DE 14,394 EQUIPOS LECTORES PARA LA PRUEBA DE PERFIL DE LÍPIDOS CORRESPONDIENTES AL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS SOLICITADOS EN LA PAGINA 59 DE 104 DE LAS PRESENTES BASES DE LIITACIÓN. DEBIDO A QUE EN EL REQUERIMIENTO DEL ANEXO 1 NI EN LA DEMANDA AGREGADA, NO VIENE RELCIONADO EL REQUERIMIENTO PARA LA PRUEBA DE PERFIL DE LÍPIDOS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS SEA PROPORCIONADAS LAS CANTIDADES DE PRUEBAS A CONTRATAR, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS TIRAS REACTIVAS Y LOS EQUIPOS LECTORES A OFERTAR PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA PRUEBA.	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4432	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO		1	20	4 PRIMER PARRAFO	DICE: Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. DUDA: DEBIDO A QUE EN OCASIONES LOS FABRICANTES REALIZAN EL TRAMITE DE REGISTRO SANITARIO DE SUS PRODUCTOS A TRAVES DE OTRAS EMPRESAS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PERMITAN LA PARTICIPACION DE LOS FABRICANTES DE LOS PRODUCTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS REGISTROS SANITARIOS Y NO SOLO LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE OBTENGA LOS MEJORES PRECIOS DEL MERCADO AL SER EL FABRICANTE DE ESTOS QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA EN LA LICITACION. ¿SE ACEPTA?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
4433	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		TECNICO	2	50	ANEXO 1 MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO	DICE: 2. REGISTROS SANITARIOS -Los registros sanitarios que se presenten deberán estar a nombre del LICITANTE. De no cumplirse con esta condición se procederá al desechamiento de esta propuesta. DUDA: DEBIDO A QUE EN OCASIONES LOS FABRICANTES REALIZAN EL TRAMITE DE REGISTRO SANITARIO DE SUS PRODUCTOS A TRAVES DE OTRAS EMPRESAS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PERMITAN LA PARTICIPACION DE LOS FABRICANTES DE LOS PRODUCTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS REGISTROS SANITARIOS Y NO SOLO LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE OBTENGA LOS MEJORES PRECIOS DEL MERCADO AL SER EL FABRICANTE DE ESTOS QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA EN LA LICITACION. ¿SE ACEPTA?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
4434	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		TECNICO	3	51	ANEXO 1 MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO Y RADIOLOGICO	DICE: 9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO DUDA: ES CORRECTO ENTENDER QUE EN CASO DE QUE LOS PRODUCTOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO SE PUEDE PRESENTAR DEBIDAMENTE SEÑALADO EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014. ¿ES ESTO CORRECTO?	Deberá apegarse a la descripción detallada en el apartado 1 Demanda Agregada

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4435	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		TECNIC O	4	65	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	DICE: Dem. Agre. Med. y MC (CON PMR) PARTIDAS 2464, 2465, 2466, 2467. 2468 DUDA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LOS JUEGOS DE REACTIVOS CON EL EQUIPAMIENTO QUE SE ENCUENTRA EN LOS LABORATORIOS PARA SU PROCESAMIENTO, LAS 5 PARTIDAS INDICADAS SE ADJUDICARAN A UN SOLO LICITANTE. ¿FAVOR DE ACLARAR?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
4436	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		TECNIC O	5	65	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	DICE: Dem. Agre. Med. y MC (CON PMR) PARTIDAS 2464, 2465, 2466, 2467. 2468 DUDA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR A CUANTOS LABORATORIOS CORRESPONDEN LAS 5 PARTIDAS RELATIVAS A JUEGOS DE REACTIVOS. ¿FAVOR DE INDICAR?	apegarse al anexo 1 anexo técnico demanda agregada
4437	Holiday de México, S.A. de C.V		TÉCNIC O	1	18	3.5 Propositiones conjuntas	Se solicita se nos aclare si para la presente licitación se tomarón en cuenta las recomendacios previas que emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Servicios del Sector Público.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4438	Holiday de México, S.A. de C.V		TÉCNIC O	2	10	2.9 Forma de adjudicación	Se solicita a la convocante aclarar qué procedera en el caso que un licitante no oferte la cantidad máxima demanda de una determinada clave pero oferta dicha clave a un precio más bajo que aquellos que si ofertaron la cantidad máxima demanda de la msima clave.	Debera apegarse al numeral 2.9 de la presente convocatoria.
4439	Holiday de México, S.A. de C.V		TÉCNIC O	3	68	Apartado 1 del Anexo 1	Se solicita a la convocante aclarar qué procedera en el caso que un licitante no oferte la cantidad máxima demanda de una determinada clave pero oferta dicha clave a un precio más bajo que aquellos que si ofertaron la cantidad máxima demanda de la msima clave.	Debera apegarse al numeral 2.9 de la presente convocatoria.
4440	Holiday de México, S.A. de C.V		TÉCNIC O	4	68	Apartado 1 del Anexo 1	De forma respetuosa se solicita a la convocante permita la libre participación y concurrencia de las micro, pequeñas y medianas empresas permitiendo ofertas un fragmento de la demanda máxima según las capacidad de la empresa, toda vez que no tienen la capacidad de abastecer las enormes cantidades que demanda la convocante.	Debera apegarse al numeral 2.9 de la presente convocatoria.
4441	Holiday de México, S.A. de C.V		TÉCNIC O	5	40	4. PROPUESTA TÉCNICA	Se solicita a la convocante aclarar qué procedera en el caso que un licitante oferte más de una marca.	Se podrán ofertar distintas marcas siempre y cuando cada licitante sea el titular del registro sanitario, de acuerdo al numeral 4 de la convocatoria.
4442	Holiday de México, S.A. de C.V		TÉCNIC O	6	22	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Se solicita de forma atenta y respetuosa a la convocante funde y motive el hecho de que los licitantes deben ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas en las que presente oferta.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
4443	Holiday de México, S.A. de C.V		TÉCNIC O	7	22	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Se solicita a la convocante aclarar qué procedera en el caso que un licitante no sea titular del Registro Sanitario de las partidas que oferte.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
4444	Holiday de México, S.A. de C.V		TÉCNIC O	8	22	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	De forma respetuosa se solicita a la convocante permita que los licitantes que no sean titulares del Registro Sanitario de los bienes ofertados presenten carta de respaldo de fabricante, con lo cual se garantiza los principios de libre competencia y concurrencia.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4445	Holiday de México, S.A. de C.V		TÉCNIC O	9	91 y 92	ANEXO 18	Se solicita de forma atenta y respetuosa a la convocante funde y motive el margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4446	LEMERY, S.A. DE C.V.			1	8	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	¿SOLICITAMOS ATENTAMENTE NOS INDIQUE CUAL FUE EL MOTIVO PARA QUE LA PRESENTE LICITACIÓN SEA INTERNACIONAL ABIERTA SIN RESPETARLOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO?	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4447	LEMERY, S.A. DE C.V.			2	12	2.10.3 PENAS CONVENCIONALES	SOLICITAMOS ATENTAMENTE NOS CONFIRME QUE LAS PENAS CONVENCIONALES NO PODRÁN EXCEDER EL 10% DE LO INCUMPLIDO.	VER ACLARACION GENERAL NUMERO 1
4448	LEMERY, S.A. DE C.V.			3	40	8.1.1	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL NÚMERO DE LOS LUGARES DE ENTREGA NO PODRÁ SER MODIFICADA DURANTE LA VICENCIA DEL CONTRATO	Apegarse a lo establecido en los numerales 8, 11 de la convocatoria y aclaración general 7
4449	LEMERY, S.A. DE C.V.			4	41	8.1.5	SOLICITAMOS QUE EN LAS ENTREGAS QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN LOS TRASLADOS DEL PUNTO DE ENTREGA INICIAL AL PUNTO FINAL SE RESPETEN LAS ESTIBAS INDICADAS EN LOS EMPAQUES COLECTIVOS CORRESPONDIENTES.	Entregar los bienes conforme al numeral 8 del anexo tecnico
4450	LEMERY, S.A. DE C.V.			5	41	8.1.7	SOLICITAMOS ATENTAMENTE NOS CONFIRME, QUE LA LICENCIA SANITARIA Y COPIA DEL AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO SE ENTREGARÁ POR ÚNICA OCASIÓN AL INICIO DEL PROCESO DE RECIBO.	debera apegarse a los numerales 4 de la convocatoria y la aclaracion general 6
4451	LEMERY, S.A. DE C.V.			6	44	11.1 CANJE 11.2 DEVOLUCIONES	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA, SE MODIFIQUE EL PLAZO PARA EL CANJE A 10 DÍAS HÁBILES EN VEZ DE 48 HRS, YA QUE CONSIDERAMOS QUE NO ES SUFICIENTE EL TIEMPO QUE CON LLEVA DICHO PROCESO.	El canje se realizará dentro de los 5 días naturales siguientes a la notificación
4452	LEMERY, S.A. DE C.V.			7	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	SOLICITAMOS ATENTAMENTE NOS EXPLIQUE COMO SE LLEVARA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE PAGO DE MEDICAMENTOS; SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LE PLAZO ESTIPULADO NO SERA MAYOR.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4453	LEMERY, S.A. DE C.V.			8	40	NUMERAL 3, LEGISLACIÓN , NORMA O ESPECIFICACIONES TECNICAS	SOLICITAMOS ATENTAMENTE NOS INDIQUE COMO SE VERIFICARA QUE LOS MEDICAMENTOS IMPORTADOS DE PAISES QUE NO TIENEN TRATADOS CUMPLAN LA NOM- 059-SSA1-2015 Y LA LEY GENERAL DE SALUD, ASI COMO LAS PRACTICAS DE BUENA FABRICACIÓN (GMP) DE SUS PAISES DE ORIGEN	Las normas que resultan aplicables, a los bienes objeto de la presente licitación, son las que se detallan en el anexo 1 anexo técnico
4454	LEMERY, S.A. DE C.V.			9	20	NUMERAL 3.6	SOLICITAMOS ATENTAMENTE NOS INFORME SI SE PODRA COTIZAR UNA CANTIDAD MENOR AL 100% DE PARTIDA, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PARTIDA	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.9 DE LA CONVOCATORIA
4455	LEMERY, S.A. DE C.V.			10	40	NÚMERAL 2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN	SOLICITAMOS ATENTAMENTE NOS INFORME , SI CADA UNA DE LAS PARTIDAS PODRA SER ASIGNADA A MAS DE UN FABRICANTE Y EN QUE PORCENTAJES	No se acepta su propuesta, ver el numeral 2.9 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4456	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	1	14	2.10.7. PAGO.	FAVOR DE RATIFICAR QUE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS SE APEGARÁN AL PLAZO DE PAGO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, Y AL NUMERAL TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES, PUBLICADOS EN EL DOF EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE, SERÁ DE TREINTA DÍAS NATURALES, DENTRO DE LOS CUALES QUEDARÁ COMPRENDIDO EL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4457	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	2	14	3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	¿CUÁLES SON LAS RAZONES JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS QUE HAN OCASIONADO LA REDUCCIÓN DE PLAZOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DE LA LAASSP?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4458	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	3	12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE ESTIPULE UNA PENA CONVENCIONAL UNIFICADA PARA TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES.	VER ACLARACION GENERAL NUMERO 1
4459	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	4	47	ANEXO TÉCNICO8.1.9 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES PROCEDENTES DEL MISMO LOTE.	¿EL LOTE A ENTREGAR PUEDE VARIAR ENTRE CADA ENTE PÚBLICO?, EN CASO DE SU NEGATIVA, FAVOR DE INDICARNOS SU RAZÓN Y MOTIVACIÓN.	Se acepta su propuesta.
4460	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	5	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS MEXICANOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS EXTRANJEROS, O EN SU DEFECTO SOLICITAMOS QUE NOS OTORQUE EL MOTIVO DE SU DISCRIMINACIÓN.	Se reitera que, conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Conforme a lo anterior, se precisa que no se discrimina ni limita la libre participación de los representantes legales de los titulares de los registros sanitarios de nacionalidad mexicana, ya que los licitantes de nacionalidad mexicana pueden participar por sí o a través de su representante legal siempre y cuando el licitante sea el titular del registro sanitario. Por su parte, de conformidad con los artículos 168 y 170, fracción III del Reglamento de Insumos para la Salud, establecen que para obtener el registro sanitario de medicamentos alopáticos de fabricación extranjera, se deberá acompañar el documento que acredite a un representante legal con domicilio en los Estados Unidos Mexicanos.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4461	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	7	42	ANEXO TÉCNICO9. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	TODA VEZ QUE NO TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS CUENTAN CON SU DENOMINACIÓN DISTINTIVA INSERTADA EN SU MARBETE, LO CUAL NO ES NECESARIO EN MEDICAMENTOS GENÉRICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REQUERIMOS QUE SE EXPRESE EN LAS BASES QUE ESTA SITUACIÓN NO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO. LO ANTERIOR, SE SOLICITA PORQUE ALGUNOS ENTES PÚBLICOS NO ACEPTAN PRODUCTOS SI NO CUENTAN CON SU DENOMINACIÓN DISTINTIVA SEÑALADA EN EL EMPAQUE.	No será motivo de desechamiento ya que la denominacion distintiva puede ser igual al principio activo
4462	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	8	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	¿A EFECTO DE CUMPLIR CON EL 100% DEL REQUERIMIENTO POR PARTIDA, PUEDEN UNIRSE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA DOS O MÁS TITULARES DE REGISTROS SANITARIOS Y OFERTAR SUS PRODUCTOS EN CONJUNTO?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4463	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNICO	9	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, EL CUAL SE ESTIPULA QUE LOS OFERENTES PUEDEN ELABORAR EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ASÍ COMO EL MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN EL CONVENIO. MUY AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO QUE EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARTICIPEN LAS PERSONAS MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, EN CUYO CASO EL COMPROMISO DE MANTENER LA REPARTICIÓN DE TAREAS SERÍAN PARA ESAS PERSONAS MORALES ESPECÍFICAMENTE EL DE DISTRIBUCIÓN Y NO PRESENTARÍAN MÁS DE UNA PROPOSICIÓN PARA LA MISMA PARTIDA.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
4464	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNICO	10	38	8.1	EN LO REFERENTE EN LAS ENTREGAS AL CENADI DEL ISSSTE, SE CONSIDERARÁN LOS MISMOS REQUISITOS, ¿EMPAQUE POR DESTINO FINAL? TODA VEZ QUE YA EXISTEN PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA EN ESA INSTITUCIÓN. ¿CUÁL SERÁ EL DOMICILIO PARA LAS ENTREGAS DE LOS OSD'S SECRETARIA DE SALUD, MARINA, PEMEX, READAPTACIÓN SOCIAL, LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN EN LOS ALMACENES SEÑALADOS, O CUÁL SERÁ EL LUGAR DE ENTREGA?¿CONSIDERANDO QUE LAS ENTREGAS EN LOS DOMICILIOS CITADOS SE REALIZARÁN TODOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS, Y A FIN DE EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PROVEEDORES SE PODRÁN CONSIDERAR CITAS, Y QUIEN SERÁ LA PERSONA AUTORIZADA PARA OTORGARLAS, EN SU CASO CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO?NOS PODRÁN OTORGAR LOS CONTACTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ESPECÍFICAMENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ISSSTE?¿QUÉ CRITERIOS SE CONSIDERARÁN PARA DEFINIR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES?¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE RECIBO EN CADA UNO DE LOS ALMACENES SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.LA CONVOCANTE ¿ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE LOS SITIOS DE ENTREGA: LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EN EL MOMENTO DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO?	LOS PROVEEDORES DEBERÁN APEGARSE AL NUMERAL 13 "CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES" Y A LA ACLARACIÓN GENERAL 13 "ALMACENES PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4465	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	11	40	8.1.1	EN EL PUNTO 8.1.1 SE INDICA QUE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRÁN CAMBIAR LOS DOMICILIOS DE ALMACEN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN AL CDMX O ÁREA METROPOLITANA, AL RESPECTO EN EL PUNTO 8.1.2 SE INDICA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS ENTREGAS PERO NO MANIFIESTA SIN SON EN CDMX O ÁREA METROPOLITANA, NOS PUEDEN CONFIRMAR?EN CASO DE QUE SE CONSIDERE MODIFIQUE EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITAMOS NOS PROPORCIONES LA LICENCIA SANITARIA Y RESPONSABLE SANITARIO DEL NUEVO LUGAR DE ENTREGA, SE SOLICITA SE AMPLÍE EL PLAZO A 5 DÍAS HÁBILES.EN CASO DE CAMBIO EN LOS SITIOS DE ENTREGA, ¿LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS ENTREGARÁN LOS DOCUMENTOS SANITARIOS (LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y EN CASO DE APLICAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SITIOS DE ENTREGA DENTRO DE LAS 96 HORAS DE NOTIFICACIÓN?	las entregas se realizaran con base a lo establecido en este punto
4466	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	12	41	8.1.3	PARA LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SOLICITADA EN EL NUMERAL 8.1.3, SOLICITAMOS INDIQUEN EN DONDE DEBE SER COLOCADA ¿?LA CONDICIÓN DE UNIFORMIDAD EN LOS EMPAQUES NO ES VIABLE EN VIRTUD DE QUE NECESARIAMENTE SE DEBEN CONSIDERAR "RESTOS" PARA LA ENTREGA EN EL DESTINO FINAL, SOBRE TODO AL CONSIDERAR QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, INDICAN CANTIDADES QUE NOS NECESARIAMENTE VAN A CUADRAR CON LAS CONFIGURACIONES DE LOS EMPAQUES ORIGINALES.LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN EMITIDAS POR CADA LUGAR DE ENTREGA O POR CADA LUGAR DE DESTINO FINAL ¿?ACTUALMENTE LAS OR SOLO CONSIDERA UN DESTINO (DESTINO FINAL DE ENTREGA) ENTENDEMOS QUE MODIFICARAN DICHAS OR PARA INDICAR EL LUGAR DE ENTREGA Y EL DESTINO FINAL.LAS ORDENES DE SUMINISTRO O PEDIDOS SERÁN ENVIADAS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE SE INCORPORARON A ESTA LICITACIÓN ¿?CUAL SERÁ EL MEDIO DE PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL CONOCEREMOS LAS OR Y/O DE SUMINISTRO DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS.	Los envases colectivos deberán estar claramente identificados por medios de etiquetas impresas o grabadas sin cubrir leyendas originales
4467	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	13	41	8.1.4	¿CUÁNTAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONSIDERARSE EN LAS ENTREGAS ¿?SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FÍSICA O SÓLO DE MANERA ELECTRÓNICA ¿? CONSIDERANDO QUE LOS INSTRUCTIVOS VAN EN EL INTERIOR DEL ENVASE Y LAS ETIQUETAS VAN PEGADAS AL MARBETE, ¿A QUÉ SE REFIERE CON QUE ADICIONALMENTE SE DEBERÁN ANEXAR ESTOS DOCUMENTOS?¿CUÁL SERÍA EL MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA, SI SE ENTREGARA TAMBIÉN DE MANERA FÍSICA, ASÍ MISMO COMO HOMOLOGARÍAN LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS PROVEEDORES?	la informacion es indispensable con fines de control de inventarios

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4468	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	14	41	8.1.5	EN LO REFERENTE A LAS ENTREGAS EN LOS ALMACENES DISPUESTOS POR LA CONVOCANTE Y CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA SOLICITADOS PARA ESTE EVENTO, SI EL LICITANTE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN TERCERO POR LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA EN DISTRIBUCIÓN, ¿EL TERCERO DEBERÁ PRESENTAR ALGÚN DOCUMENTO O REQUISITO ADICIONAL PARA PODER EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS?	el licitante sera el responsable de garantizar la conservacion y transporte de los bienes adjudicados
4469	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	15	41	8.1.5	SOLICITAMOS QUE EN LAS ENTREGAS QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN LOS TRASLADOS DEL PUNTO DE ENTREGA INICIAL AL PUNTO FINAL SE RESPETEN LAS ESTIBAS INDICADAS EN LOS EMPAQUES COLECTIVOS CORRESPONDIENTES.	cada dependencia establecera sus medidas preventivas para asegurar la conservacion de traslado
4470	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	16	41	8.1.6	CONSIDERAMOS SUFICIENTES 2 ETIQUETAS PARA TENER LA VISIBILIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, FAVOR DE CONFIRMAR.SOLICITAMOS QUE EL ETIQUETADO NO SE CONSIDERE EN LOS ENVASES PRIMARIOS A MENOS QUE ÉSTOS SEAN FRASCOS, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE NO SE PUEDE COLOCAR ESTA INFORMACIÓN EN LOS BLISTERS, SINO QUE DEBE SER COLOCADA EN LOS EMPAQUES SECUNDARIOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL EMPAQUE CUALES SERÁN LOS CRITERIOS PARA DEFINIR LOS TAMAÑOS DE LAS ETIQUETAS YA QUE LA NOM- 072 SOLO INDICA QUE NO SE TAPEN LEYENDAS Y CONSIDERAMOS QUE SOLO DEBEN CONSIDERARSE LOS EMPAQUES SECUNDARIOS EN SU CASO.	no son suficientes 2 etiquetas debera contar con las 4 caras del envase colectivo
4471	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	17	41	8.1.6	¿SE CONSIDERARÁ INDISTINTAMENTE EL ETIQUETADO DE LOS BIENES A 4 DÍGITOS PARA TODAS LA DEPENDENCIAS?	cada dependencia establecera sus medidas preventivas para asegurar la conservacion de traslado
4472	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	18	41	8.1.7	SOLICITAMOS QUE LA LICENCIA SANITARIA Y COPIA DEL AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO SE ENTREGUE POR ÚNICA OCASIÓN AL INICIO DEL PROCESO DE RECIBO.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4473	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	19	42	8.1.9	DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES CONSIDERADAS EN LA LICITACIÓN NO ES POSIBLE ENTREGAR PRODUCTOS CON UN SOLO LOTE.	en caso de requerir entregar mas lotes debera notificar a la entidad participante previo a la entrega para autorizar la recepcion
4474	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	20	42	8.1.11	POR FAVOR CONFIRMAR QUE LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS E REFIERE ÚNICAMENTE EN LOS PUNTOS DE ENTREGA Y NO EN LOS PUNTOS FINALES DE DESTINOS, DADO QUE NO SE TENDRÁ LA RASTREABILIDAD EN LAS ENTREGAS A DESTINO FINAL.	debera
4475	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	21	43	8.1.15	SOLICITAMOS EL CAMBO DE CÓDIGO DE BARRAS MENCIONADO Y SE PUEDA ENTREGAR CON EL EAN 13 O EAN14, DADO QUE SON LOS DE MAYOR USO EN EL CONTEXTO NACIONAL.	Apegarse a lo establecido en la convocatoria en el numeral referido

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4476	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	22	43	8.2	EN ESTE SENTIDO DE ABATIR COSTOS SUGERIMOS QUE LAS ENTREGAS SE REALICEN CON LOS EMPAQUES ORIGINALES DEL FABRICANTE, MISMOS QUE ESTÁN AVALADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS.AL RESPECTO DE RED FRÍA ¿CÓMO SE GARANTIZARÁ LA CONSERVACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO DE ACUERDO CON DICHAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE RED FRIA?UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ACUERDO A MARBETE DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD Y CONTANDO CON EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL CONVOCANTE, LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS MISMOS EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL MARBETE DEL FABRICANTE PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD SERÁ DEL CONVOCANTE.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4477	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	23	44	11.1 CANJE.11.2 DEVOLUCIONES	¿EL CANJE SE REALIZARÁ EN EL PUNTO DE ENTREGA O SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL PUNTO FINAL?CUANDO EL CONVOCANTE SOLICITE UNA DEVOLUCIÓN, EMITIRÁ OFICIO INDICANDO LA RAZÓN Y ENTREGANDO LAS GRÁFICAS DE COMPORTAMIENTO DE TEMPERATURA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO (REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS) PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD DEL INSUMO PARA LA SALUD DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE. ¿LAS DEVOLUCIONES SON APLICABLES AL LUGAR DE ENTREGA Y NO DESTINO FINAL ? SUGERIMOS UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN VEZ DE 48 HRS, ESTO EN RAZÓN DE NO SER SUFICIENTE EL TIEMPO QUE CON LLEVA DICHO PROCESO.¿EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO RECUPERE EL BIEN, COMO LO PODRÁN HACER CONSTAR?EN CASO DE NO CONTAR CON UN PRODUCTO SUJETO AL CANJE, SOLICITAMOS PUEDA SER RESTITUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4478	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	24	12	2.10.3	SOLICITAMOS QUE ÉL % DE SANCIONES SE APLIQUE CONFORME A LA LAASSP, ESTO CONSIDERANDO QUE ES UN EVENTO FEDERAL.SUGERIMOS UNA SANCIÓN DIARIA DE 1%.	SE REMITE A LA ACLARACIÓN 1 "PENAS CONVENCIONALES".
4479	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	25	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	PAGO UNIFICADO DE MEDICAMENTOS, FAVOR DE ESTABLECER DE FORMA CLARA QUE LOS PAGOS NO SERÁN RETRASADOS POR EL CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES.	REFERIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 2

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4480	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNICO	26	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE ¿A QUÉ SE REFIERE CON "PAGOS PROGRESIVOS"? SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUÉ ENTIDAD SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LOS PAGOS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN LAS BASES LOS MODELOS DE CONTRATO DICEN QUE "EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAÉ 'S)' MIENTRAS QUE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HA INFORMADO QUE LOS PAGOS SERÁN CONCENTRADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. FAVOR DE ACLARAR. SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL PAGO Y LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMPEZARÁN A SURTIR EFECTO DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA EN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS DE LA CD. DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA, O EMPEZARÁN A SURTIR EFECTO HASTA EL MOMENTO EN QUE LLEGUE A LOS DESTINOS FINALES	PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO HABRÁ PAGOS PROGRESIVOS. DE ACUERDO AL NUMERAL 2.10.2 DE LA CONVOCATORIA, LAS ÁREAS REQUERENTES SON LAS RESPONSABLES DE LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES, MISMO QUE CONTENDRÁN LAS CONDICIONES DE PAGO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, 94 DEL RLAASSP Y CLÁUSULA QUINTA DEL MODELO DEL CONTRATO.
4481	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNICO	27	14	NUMERAL 2.10.7 PAGOS	AUN CUANDO EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, INDICA QUE LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN LA PRÁCTICA ESTO NO ACONTECE, YA QUE COMO FUE MENCIONADO, ALGUNOS ADEUDOS SOBREPASAN VARIOS EJERCICIOS FISCALES SIN QUE SE LLEVE A CABO EL PAGO DEL MEDICAMENTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO, SIENDO QUE NO SOLO ES UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, SINO TAMBIÉN UNA DISPOSICIÓN LEGAL, OCASIONANDO EN CONSECUENCIA INESTABILIDAD FINANCIERA DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE ESTIPULE EN LA CONVOCATORIA QUE: "EL RETRASO DEL PAGO DE LOS BIENES POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS MOROSOS, SEA CONSIDERADA UNA JUSTIFICACIÓN O EXCLUYENTE DE IMPUTABILIDAD A FAVOR DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, CUANDO EL ADEUDO SE PROLONGUE POR UN PERÍODO MAYOR A 4 MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S), PLAZO QUE SE REDUCIRÁ A 3 MESES EN AQUELLOS CASOS EN QUE NO SE HA REALIZADO EL PAGO DE NINGUNA FACTURA DEL CONTRATO ADJUDICADO."	PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO HABRÁ PAGOS PROGRESIVOS. DE ACUERDO AL NUMERAL 2.10.2 DE LA CONVOCATORIA, LAS ÁREAS REQUERENTES SON LAS RESPONSABLES DE LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES, MISMO QUE CONTENDRÁN LAS CONDICIONES DE PAGO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, 94 DEL RLAASSP Y CLÁUSULA QUINTA DEL MODELO DEL CONTRATO.
4482	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNICO	28	40	NUMERAL 3, ANEXO 1, LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS...	YA QUE EL PRESENTE EVENTO FUE CONVOCADO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR ¿DE QUÉ FORMA VERIFICARÁ QUE LOS MEDICAMENTOS IMPORTADOS DE PAÍSES QUE NO CUENTAN CON TRATADOS CUMPLIRÁN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA LEY GENERAL DE SALUD, ¿Y DE IGUAL FORMA CÓMO GARANTIZARÁ LA CALIDAD DE DICHS MEDICAMENTOS? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la LAASSP.
4483	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNICO	29	SN	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO) FORMATO 6, 7, 8, ETC.	FAVOR DE INDICAR SI PARA EFECTOS DE NUESTRAS PROPUESTAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS SE DEBE CONSIDERAR PLASMAR LOS NÚMEROS DE CLAVE A 12 O A 14 DÍGITOS..	DEBERÁ DE SER DE 14 DÍGITOS

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4484	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNICO	30	20	NUMERAL 3.6	DICE: LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR CADA PARTIDA (CLAVE) EN ESTA LICITACIÓN, INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.SOLITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ESTABLECER ABASTECIMIENTO SIMULTANEO HASTA POR TRES FUENTES DE ABASTO Y TRES MARCAS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE UN SOLO FABRICANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades señaladas en la convocatoria.
4485	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNICO	31	8	CONVOCATORIA	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 FRACCION III DE LA LAASSP, SE SEÑALA QUE PARA LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ES NECESARIO QUE SE HAYA DECLARADO DESIERTA PREVIAMENTE UNA LICITACIÓN NACIONAL O QUE NO ESTA SUJETA A LOS TRATADOS COMERCIALES FIRMADOS POR MÉXICO.POR LO CUAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFIESTE BAJO QUE ARGUMENTOS LEGALES ESTA CONVOCANDO UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN LA CUAL NO SE ESTAN RESPETANDO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO FIRMADOS POR MÉXICO.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la LAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4486	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	32	8	CONVOCATORIA	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII Y IX DEL REGLAMENTO DE LAASSP, QUE CITA:"DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD NO ESTÉ OBLIGADA A LLEVARLA A CABO BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE NO EXISTE EN EL PAÍS PROVEEDOR NACIONAL, O QUE EL O LOS EXISTENTES NO PUEDEN ATENDER EL REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN LO QUE RESPECTA A CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, O QUE EL PRECIO NO ES ACEPTABLE, Y DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ABIERTO, CUANDO SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN LOS PAÍSES CON LOS CUALES MÉXICO TIENE CELEBRADO TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, NO EXISTE PROVEEDOR O QUE EL O LOS EXISTENTES NO PUEDEN ATENDER EL REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN LO QUE RESPECTA A CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, O QUE EL PRECIO NO ES ACEPTABLE". DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, NOS INDIQUEN ¿CÓMO DETERMINARON QUE LOS MEDICAMENTOS PROCEDENTES DE LOS PAÍSES CON LOS CUALES MÉXICO HA SUSCRITO TRATADOS INTERNACIONALES NO CUMPLEN CON LO ANTERIORMENTE ESTIPULADO? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la LAASSP.
4487	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	33	59	NUMERAL 13 CONDICIONES DE ENTREGA	FAVOR DE RATIFICAR QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALMACENES CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA PARA RECIBIR SIN CONTRATIEMPOS LOS PRODUCTOS ASIGNADOS POR LICITANTE.	SI SE RATIFICA
4488	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	34	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN APLICABLES A TODAS LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES, ASÍ MISMO SOLICITAMOS SE ESTABLEZCA EL PORCENTAJE DIARIO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES POR DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA.	REFERIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 2
4489	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	35	13	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	FAVOR DE ESTABECER QUE POR NINGUN MOTIVO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES REBASARAN EL IMPORTE PROPORCIONAL AFIANZADO POR CLAVE.	SE REMITE A LA ACLARACIÓN 1 "PENAS CONVENCIONALES".
4490	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	37	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ESTABLEZCA EL % DE PREFERENCIA EN PRECIO QUE TENDRA UN BIEN NACIONAL O DE UN PAIS CON TRATADO SOBRE UN INTERNACIONAL, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ART. 28 FRACCION III DE LA LAASSP.	HASTA DEL 15% TAL COMO LO SEÑALA EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 28 FRACCION III DE LA LAASSP
4491	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	38	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE PARA LOS CASOS DONDE EL REGISTRO SANITARIO FUE CEDIDO A UN TERCERO MEDIANTE UN CONTRATO SIMPLE DE SESIÓN DE DERECHOS, EN ESTOS CASOS DICHO TERCERO AUNQUE ES TITULAR ACTUAL DEL REGISTRO NO APARECE EN EL REGISTRO MISMO, ¿BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS?	ES CORRECTO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4492	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	39	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	FAVOR DE INDICAR LA CAPACIDAD MAXIMA EN MB (MEGABYTES) QUE TIENE EL RUBRO REGISTRO SANITARIO EN LA PAGINA DE COMPRANET, TODA VEZ QUE CONSIDERAMOS QUE UN SOLO CAMPO SERÍA INSUFICIENTE PARA LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE VAN A INGRESAR. EN TODO CASO SOLICITAMOS QUE SEA HABILITADA EL AREA ADICIONAL DE ANEXOS PARA QUE AHÍ PODAMOS INGRESAR DOCUMENTOS.	La convocante habilito el parametro de "permitir anexos genericos" en la plataforma denominada COMPRANET,, el cual permitira que el licitante adjunte archivos de 150 MB por anexo.
4493	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	40	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS AMABLEMENTE, DE QUÉ FORMA SE CUBRIRÁN LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS, CUANDO NO PUEDAN REALIZAR LAS ENTREGAS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EL PAGO SERÁ DETERMINADO DE ACUERDO A LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR CADA ÁREA REQUIRENTE
4494	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	41	80	ANEXO 6	PARA EL RUBRO "MARCA" QUE DEBEREMOS ANOTAR. ¿LA DENOMINACION DISTINTIVA DEL PRODUCTO?	ES CORRECTO
4495	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	42	4	11. CLAVE	SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL CÓDIGO NUMÉRICO PARA IDENTIFICAR CADA INSUMO DEBERÁ SER DE 14 DÍGITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES QUE SE RESULTE ADJUDICADO, O BIEN EN CADA CONTRATO SE ESPECIFICARÁ EL NÚMERO DE DÍGITOS DE LA CLAVE A IDENTIFICAR.	DEBERA CONTENER 14 DIGITOS
4496	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	43	4	11. CLAVE	¿SE VA ESTANDARIZAR EL USO DE CLAVE CON 14 DÍGITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES? ACTUALMENTE ALGUNAS INSTITUCIONES USAN SOLO 12 DÍGITOS.	ES CORRECTO
4497	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	44	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO.	¿ES NECESARIO QUE EL TOTAL DE LAS FACTURAS QUE SE TRAMITEN A COBRO SEAN VALIDADAS Y AUTORIZADAS POR EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"? ¿CUÁL SERÁ EL PLAZO CON EL QUE CONTARÁ EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" PARA REALIZAR DICHA VALIDACIÓN? SE SUGIERE QUE EL SELLO DE RECEPCIÓN EN CADA FACTURA QUE SOPORTE Y AMPARE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SEA SOPORTE SUFICIENTE PARA COMENZAR CON EL PROCESO DE TRÁMITE DE COBRO.	De acuerdo al Artículo 90, en caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.
4498	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	45	73 DE 104	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO.CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA QUE SE ACLARE EL ENUNCIADO "EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" EMITIRÁ POR ESCRITO, SI ASÍ RESULTA PROCEDENTE SU CONFORMIDAD EXPRESA CON LA ENTREGA DE LOS "BIENES", A EFECTO DE ADJUNTARLO AL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA Y GESTIONAR SU PAGO." SI APLICARÁ A TODAS LAS FACTURAS, DE SER AFIRMATIVO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME LOS DÍAS MÁXIMOS EN QUE SE OBTENDRÁ DICHO ESCRITO.	De acuerdo al Artículo 90, en caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.
4499	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	46	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA, SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA MUY AMABLEMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL 100% DE LAS FACTURAS QUE RESPALDAN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN VALIDADAS POR EL "ADMINISTRADOR DE CONTRATO"; DE SER ASÍ, SE SOLICITA A ESTA H. CONVOCANTE ESTABLECER EL PLAZO MÁXIMO PARA LA VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS Y OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD EXPRESA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES. SE SOLICITA EN MEDIDA DE LO POSIBLE SE EFICIENTEN LOS PROCESOS DE VALIDACIÓN Y PAGOS	De acuerdo al Artículo 90, en caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4500	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	47	73. MODELO DE CONTRA TO EN SU PÁGINA 2	CLÁUSULA QUINTA INCISO A) TERCER PÁRRAFO	¿CUÁLES SERÁN LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA INGRESO A REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO? ¿EXISTIRÁ ALGUNA FIGURA CENTRAL QUE BRINDE APOYO EN TODOS LOS PROCESOS DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES? O ¿CADA INSTITUCIÓN PODRÁ HACER SUS PROPIOS REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN?	LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRAMITE DE PAGO, SERAS DESCRITOS EN LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DE CADA AREA REQUERENTE, DE ACUERDO A SU NORTMATIVIDAD ESPECIFICA.
4501	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	48	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS PÁRRAFO SEGUNDO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON NÚMERO(S) DE CATÁLOGO.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4502	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	49	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.	SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE OFERTAR CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, NOS PERMITAN PRESENTAR INDISTINTAMENTE EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO O CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS SIN SER ESTO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4503	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	50	43	4.4 ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE SOLO PRESENTAR EL ARTE DE CADA PARTIDA OFERTADA, SE CUMPLE CON ESTE NUMERAL.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4504	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	51	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADODE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE DE QUIEN DEBERÁ SER LA FIRMA AUTÓGRAFA.	del representante legal que firma la oferta
4505	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	52	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.6.CERTIFICAD O DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE NUMERAL APLICA SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO.	es correcto
4506	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNIC O	53	40	2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LOS 5 DÍAS MENCIONADOS, SE REFIERE AL PLAZO QUE SE TIENE PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE ANÁLISIS AL TERCERO AUTORIZADO.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4507	OMRS-ALTA TECNOLOGIA APLICADA S.A. DE C.V.	Adminis trativo		1	13	2.10.5.	Entendemos que la NOM-073-SSA1-2015 aplica únicamente para las partidas de fármacos y medicamentos. Por lo que los licitantes que oferten material de curación solo se entregarán carta garantizando que el material tendrá una producción no mayor a 3 meses. ¿es correcto?	es correcto

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4508	OMRS-ALTA TECNOLOGIA APLICADA S.A. de C.V.	Legal		1	Pág. 24, Pág. 29 y Pág. 30	Punto 24, punto 5 incisos 5,6 y 18	De acuerdo con lo previsto en la fracción V del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;). Solicitamos a la convocante nos permita presentar carta respaldo del titular del registro sanitario, así como el registro sanitario del fabricante. Ya que al establecer como causa de desechamiento de propuesta el no ser titular del registro sanitario, en el caso de NO ofertar medicamentos u otro insumo que lo requiera de manera forzosa para su comercialización, se viola con lo previsto en el artículo 29 de LAASSP al libre comercio ¿se acepta?	No se acepta su propuesta. De conformidad con lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
4509	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	Adminis trativo		1	PÁGINA 24 DE 100.	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE SE PERMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS, TANTO DE TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS COMO DE DISTRIBUIDORES Y EMPRESAS COMERCIALIZADORAS QUE CUENTEN CON EL RESPALDO DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS. EN VIRTUD DE PERMITIR UNA LIBRE COMPETENCIA ECONOMICA, ADEMÁS DE CON ESTO FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS MIPYMES COMO MI REPRESENTADA .	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
4510	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.			2	PÁGINA 24 DE 100.	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE A LA SOLICITUD ANTERIOR DE MI REPRESENTADA, SE LE SOLICITA RECONSIDERAR DEBIDO A QUE UN SOLO TITULAR DE LOS REGISTROS SANITARIOS, NO CUENTA CON LA CAPACIDAD DE ABASTO TOTAL EN EL CASO DE ALGUNAS CLAVES, LO CUAL IMPLICA NO PODER CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DEL ABASTO Y PRESUPONE UN RIESGO DE DESABASTO PARA LA CONVOCANTE.	ES CORRECTO
4511	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.		Técnico	3	PÁGINA 28 DE 100.	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO BASTE CON PRESENTAR DE MANERA INDISTINTA UNO DE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:	Favor de apegarse a lo publicado en la bases

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4512	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.		Técnico	4	PÁGINA 28 DE 100.	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO SOLICITADA POR EL ÁREA REQUIRENTE. PUNTO 6. CERTIFICADO ANALÍTICO DE CALIDAD POR CADA UNO DE LOS LOTES ENTREGADOS.	SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO BASTE CON PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL MI REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA QUE ENTREGARA A SU INSTITUCIÓN LOS CERTIFICADOS ANALITICOS DE CALIDAD POR CADA UNO DE LOS LOTES ENTREGADOS Y CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES. EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE AL MOMENTO DE LA PRESENTACION QUE LOTE O LOTES PUEDAN SER ENTREGADOS A SU DEPENDENCIA A LA ENTREGA DE LOS BIENES.	ES CORRECTO
4513	PROARTA S.A. DE C.V.		Técnico	1			SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE, QUE LE DEN PREFERENCIA AL FABRICANTE NACIONAL EN SUS PROPUESTAS ECONOMICAS, YA QUE GENERAMOS EMPLEOS.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.
4514	PROARTA S.A. DE C.V.		Técnico	2			SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL FABRICANTE TENGA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS O ALGUN ISO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO.	De conformidad con lo señalado en el numeral 4 inciso b) numero 3, de esta convocatoria, todos los bienes al presentar un registro sanitario emitido por la COFEPRIS, garantiza que el fabricante del bien cumpla, con las normas citadas incluyendo la NOM-059-SSA1-2015.
4515	RANDALL LABORATORIES S.A. DE C.V			1			Favor de confirmar fecha limite de entrega de la primer orden de reposición en julio	sera aplicable por las areas requirentes validando previamente con el administrador del contrato o el personal designado para tal efecto
4516	RANDALL LABORATORIES S.A. DE C.V			2			Cual es el tiempo de entrega a partir de emitir las siguientes ordenes de reposición	sera aplicable por las areas requirentes validando previamente con el administrador del contrato o el personal designado para tal efecto
4517	RANDALL LABORATORIES S.A. DE C.V			3			Favor de confirmar % a entregar y fecha después del fallo	sera aplicable por las areas requirentes validando previamente con el administrador del contrato o el personal designado para tal efecto
4518	ROT POINT CENTER, S.A. DE C.V.	Legal		1	1	Presentación de la convocatoria	CONFORME A DERECHO , USTED NO ESTA CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA DE LA LEY DE ADQUISICIONES , POR LA VIOLACION AL ARTICULO 28 FRACCIÓN I, II, III , POR LO QUE LE SOLCITO FUNDE Y MOTIVE CONFORME A DERECHO LOS MOTIVOS DE CONVOCAR DE FORMA ILEGAL Y DE NO PODER FUNDA RY MOTIVAR CONFORME A DERECHO CANCELE ESTA CONVOCATORIO PARA QUE NO CAIGA EN LA ILEGALIDAD Y CONVOQUE CONFORME A DERECHO .cabe señalar que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Establecen los siguientes ordenamientos que usted no está cumpliendo y enlsto 133 CPEUM , es obligatorio el respeto a los tratados,/ 134 CPEUM es su obligación que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. / CAPITULO X TLC utilización de la reserva de Mercado / art 4 de LAASSP los tratados estas jerárquicamente por encima de la Ley / art 28 LAASSP fracción , II, III tiene que convocar una nacional en primera instancia o una bajo tratados , y solo se podrá convocar abierta en caso de tener una nacional desierta o de un crédito exterior.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4519	ROT POINT CENTER, S.A. DE C.V.	Legal		2	4	Glosario 2. Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el Contrato, quienes se encuentran relacionados en el Apartado 2 del Anexo 1 de la presente Convocatoria.	¿Cuál es la responsabilidad legal de los administradores de contrato y si hay responsabilidades en la ley de responsabilidades federales y estatales por el no cumplimiento en los pagos por parte de los administradores? Cabe señalar que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Establecen los siguientes ordenamientos que usted no está cumpliendo y enlisto 133 CPEUM , es obligatorio el respeto a los tratados/ 134 CPEUM es su obligación que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. / CAPITULO X TLC utilización de la reserva de Mercado / art 4 de LAASSP los tratados estas jerárquicamente por encima de la Ley / art 28 LAASSP fracción, II, III tiene que convocar una nacional en primera instancia o una bajo tratados, y solo se podrá convocar abierta en caso de tener una nacional desierta o de un crédito exterior. así mismo conforme el 14 y 16 CPEUM deberá fundar y motivar cada una de sus respuestas.	El administrador del contrato es el servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato; en caos de incumplimiento de sus obligaciones, es sujeto de responsabilidad en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Ahora bien, por lo que respecta a su solicitud de aclaración en cuanto al carácter del procedimiento, se informa que el mismo se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4520	ROT POINT CENTER, S.A. DE C.V.	Legal		3	4	Glosario 3. Almacén: Es el área donde se reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la Ciudad de México y área metropolitana.	Respecto al lugar de almacén, nos parece que no tiene espacio suficiente para atender esta licitación en caso de asignación, por lo que solicitamos a) visita a instalaciones para observar el flujo de entrada y salida b) lugares con posibilidades alternas, toda vez que de eso depende el precio de venta c) ratificar que solo son almacenes en CDMX y zona metropolitana cabe señalar que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Establecen los siguientes ordenamientos que usted no está cumpliendo enlisto 133 CPEUM , es obligatorio el respeto a los tratados/ 134 CPEUM es su obligación que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. / CAPITULO X TLC utilización de la reserva de Mercado / art 4 de LAASSP los tratados estas jerárquicamente por encima de la Ley / art 28 LAASSP fracción, II, III tiene que convocar una nacional en primera instancia o una bajo tratados, y solo se podrá convocar abierta en caso de tener una nacional desierta o de un crédito exterior. así mismo conforme el 14 y 16 CPEUM deberá fundar y motivar cada una de sus respuestas.	La solicitud de aclaración no se relaciona con un punto de la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se precisa que los lugares de entrega se encuentran establecidos en el numeral 8.1. del Anexo Técnico de la convocatoria, y se circunscriben a la Ciudad de México y zona metropolitana. Ahora bien, por lo que respecta a su solicitud de aclaración en cuanto al carácter del procedimiento, se informa que el mismo se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4521	ROT POINT CENTER, S.A. DE C.V.	Legal		4	5	Glosario 15. Dependencia Convocante Responsable: Para la presente Convocatoria la Secretaría de Salud.	Nos podría proporcionar el fundamento legal para poder realizar una compra consolidada. cabe señalar que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Establecen los siguientes ordenamientos que usted no está cumpliendo enlsto 133 CPEUM , es obligatorio el respeto a los tratados./ 134 CPEUM es su obligación que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. / CAPITULO X TLC utilización de la reserva de Mercado / art 4 de LAASSP los tratados estas jerárquicamente por encima de la Ley / art 28 LAASSP fracción, II, III tiene que convocar una nacional en primera instancia o una bajo tratados , y solo se podrá convocar abierta en caso de tener una nacional desierta o de un crédito exterior. así mismo conforme el 14 y 16 CPEUM deberá fundar y motivar cada una de sus respuestas	El fundamento de la consolidación es el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento. Ahora bien, por lo que respecta a su solicitud de aclaración en cuanto al carácter del procedimiento, se informa que el mismo se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4522	ROT POINT CENTER, S.A. DE C.V.	Legal		5	5	Glosario 23. Investigación de Mercado: Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.	Artículo 29.- La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades VI. Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo; VII. Determinar la conveniencia de aplicar alguna de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados en relación al precio, cantidad, calidad y oportunidad de la proveeduría nacional; VIII. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierta, cuando la dependencia o entidad no esté obligada a llevarla a cabo bajo la cobertura de Tratados y se acredite fehacientemente que no existe en el país proveedor nacional, o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable, y IX. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierto, cuando se acredite fehacientemente que en el territorio nacional o en los países con los cuales México tiene celebrado tratado de libre comercio con capítulo de compras del sector público, no existe proveedor o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable. por lo anterior SOLICITO NOS ACREDITE FEHACIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EL CARACTER DE LA LICITACION. cabe señalar que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Establecen los siguientes ordenamientos que usted no está cumpliendo enlsto 133 CPEUM , es obligatorio el respeto a los tratados./ 134 CPEUM es su obligación que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4523	ROT POINT CENTER, S.A. DE C.V.	Legal		6	9	1.2 Medio y carácter de la licitación La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es Electrónica y por su carácter Internacional Abierta. Por lo cual los LICITANTES deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el ACUERDO. De conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracción III de la LAASSP, el carácter de la licitación será Internacional Abierto	Por contener demasiadas imprecisiones las presentas bases , solicito hacer una junta de aclaraciones presencial, para que explique clara y de forma legal que es lo que pretende licitar, y que la presentación sea electrónica, lo que se refiere hacer una licitación mixta conforme al 26 de la ley d adquisiciones. cabe señalar que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Establecen los siguientes ordenamientos que usted no está cumpliendo enliso 133 CPEUM , es obligatorio el respeto a los tratados,/ 134 CPEUM es su obligación que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. / CAPITULO X TLC utilización de la reserva de Mercado / art 4 de LAASSP los tratados estas jerárquicamente por encima de la Ley / art 28 LAASSP fracción, II, III tiene que convocar una nacional en primera instancia o una bajo tratados, y solo se podrá convocar abierta en caso de tener una nacional desierta o de un crédito exterior. así mismo conforme el 14 y 16 CPEUM deberá fundar y motivar cada una de sus respuestas	No se acepta su propuesta. La presente licitación es electrónica, con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4524	ROT POINT CENTER, S.A. DE C.V.	Legal		7	10	1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación La presente contratación abarca solamente el segundo semestre del ejercicio fiscal 2019.	Es posible tener dos contratos vivos de la misma clave. Uno que se firmó para todo el año y que se está cubriendo y otro que va a determinarse en esta licitación, ¿Cuál es el objetivo? ¿Cuál es el aval presupuestal? ¿Le va a quitar presupuesto a los contratos de la primera consolidada para otorgársele a esta consolidada? si quita presupuesto de la consolidada anterior y lo coloca en esta consolidada, quien le otorga este poder de decisión? ¿está facultada la SECRETARIA DE SALUD, para convocar y quitar presupuesto de otros contratos y colocarlo en nuevos contratos? cabe señalar que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Establecen los siguientes ordenamientos que usted no está cumpliendo enliso 133 CPEUM , es obligatorio el respeto a los tratados,/ 134 CPEUM es su obligación que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. / CAPITULO X TLC utilización de la reserva de Mercado / art 4 de LAASSP los tratados estas jerárquicamente por encima de la Ley / art 28 LAASSP fracción, II, III tiene que convocar una nacional en primera instancia o una bajo tratados, y solo se podrá convocar abierta en caso de tener una nacional desierta o de un crédito exterior. así mismo conforme el 14 y 16 CPEUM deberá fundar y motivar cada una de sus respuestas.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4525	ROT POINT CENTER, S.A. DE C.V.	Legal		8	10	1.6 Disponibilidad presupuestaria Para la presente licitación cada Dependencia y Entidad participante consolidada, cuenta con recursos presupuestales para el ejercicio 2019, en las partidas presupuestarias 25301, 25401, 25501, 43401 y 46101 según corresponda.	Las partidas presupuestarias que muestra, no son los dictámenes de suficiencia presupuestal, que es el documento que le solicito, toda vez que esta compra no está en el programa anual de adquisiciones de la convocante y no tiene facultades de consolidación. cabe señalar que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Establecen los siguientes ordenamientos que usted no está cumpliendo enlisto 133 CPEUM , es obligatorio el respeto a los tratados/ 134 CPEUM es su obligación que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. / CAPITULO X TLC utilización de la reserva de Mercado / art 4 de LAASSP los tratados estas jerárquicamente por encima de la Ley / art 28 LAASSP fracción , II, III tiene que convocar una nacional en primera instancia o una bajo tratados , y solo se podrá convocar abierta en caso de tener una nacional desierta o de un crédito exterior. así mismo conforme el 14 y 16 CPEUM deberá fundar y motivar cada una de sus respuestas	REFERIRSE AL NUMERAL 1.6 DE LA CONVOCATORIA Y 2 DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD
4526	ROT POINT CENTER, S.A. DE C.V.	Legal		9	13	2.10.3. Mecanismos requeridos al LICITANTE adjudicado para responder por defectos y/o vicios ocultos de los bienes. De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.	Los únicos vicios ocultos que hoy se observan se dan en las deficiencias en el contenido de las bases, como se pueden respaldar las empresas para corregir estos errores. cabe señalar que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Establecen los siguientes ordenamientos que usted no está cumpliendo enlisto 133 CPEUM , es obligatorio el respeto a los tratados/ 134 CPEUM es su obligación que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. / CAPITULO X TLC utilización de la reserva de Mercado / art 4 de LAASSP los tratados estas jerárquicamente por encima de la Ley / art 28 LAASSP fracción, II, III tiene que convocar una nacional en primera instancia o una bajo tratados , y solo se podrá convocar abierta en caso de tener una nacional desierta o de un crédito exterior. así mismo conforme el 14 y 16 CPEUM deberá fundar y motivar cada una de sus respuestas	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4527	ROT POINT CENTER, S.A. DE C.V.	Legal		10	14	2.10.1. Calidad y Garantía de los bienes Calidad De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.	Solicitamos establecer correctamente los mecanismos de las garantías. cabe señalar que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Establecen los siguientes ordenamientos que usted no está cumpliendo enlisto 133 CPEUM , es obligatorio el respeto a los tratados/ 134 CPEUM es su obligación que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. / CAPITULO X TLC utilización de la reserva de Mercado / art 4 de LAASSP los tratados estas jerárquicamente por encima de la Ley / art 28 LAASSP fracción , II, III tiene que convocar una nacional en primera instancia o una bajo tratados , y solo se podrá convocar abierta en caso de tener una nacional desierta o de un credito exterior. así mismo conforme el 14 y 16 CPEUM deberá fundar y motivar cada una de sus respuestas	Ver ACLARACIÓN GENERAL 5

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4528	ROT POINT CENTER, S.A. DE C.V.	Legal		11	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Favor de aclarar, señala que los pagos son progresivos, es decir, ¿el producto es a consigna? ¿Solo va a pagar lo que utilicen? Si es correcto mi apreciación, los precios no corresponden a la investigación de mercado que solicito, ya que usted estableció pago a los 20 días de entrega. cabe señalar que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Establecen los siguientes ordenamientos que usted no está cumpliendo enlisto 133 CPEUM , es obligatorio el respeto a los tratados,/ 134 CPEUM es su obligación que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. / CAPITULO X TLC utilización de la reserva de Mercado / art 4 de LAASSP los tratados estas jerárquicamente por encima de la Ley / art 28 LAASSP fracción, II, III tiene que convocar una nacional en primera instancia o una bajo tratados , y solo se podrá convocar abierta en caso de tener una nacional desierta o de un crédito exterior. así mismo conforme el 14 y 16 CPEUM deberá fundar y motivar cada una de sus respuestas	Las condiciones de pago se estableceran por las instituciones participantes en los modelos de contrato.
4529	ROT POINT CENTER, S.A. DE C.V.	Legal		12	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	La metodología de pagos progresivos, no está acorde con las leyes fiscales actuales y sus reformas, ya que este método es de obra pública y para servicios integrales, este proyecto es de adquisiciones de bienes muebles. cabe señalar que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Establecen los siguientes ordenamientos que usted no está cumpliendo enlisto 133 CPEUM , es obligatorio el respeto a los tratados,/ 134 CPEUM es su obligación que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. / CAPITULO X TLC utilización de la reserva de Mercado / art 4 de LAASSP los tratados estas jerárquicamente por encima de la Ley / art 28 LAASSP fracción, II, III tiene que convocar una nacional en primera instancia o una bajo tratados , y solo se podrá convocar abierta en caso de tener una nacional desierta o de un crédito exterior. así mismo conforme el 14 y 16 CPEUM deberá fundar y motivar cada una de sus respuestas	Las condiciones de pago se estableceran por las instituciones participantes en los modelos de contrato.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4530	ROT POINT CENTER, S.A. DE C.V.	Legal		13	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Ingreso a revisión es un vicio oculto que no está establecido en las condiciones generales de las bases. cabe señalar que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Establecen los siguientes ordenamientos que usted no está cumpliendo enliso 133 CPEUM , es obligatorio el respeto a los tratados/134 CPEUM es su obligación que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. / CAPITULO X TLC utilización de la reserva de Mercado / art 4 de LAASSP los tratados estas jerárquicamente por encima de la Ley / art 28 LAASSP fracción, II, III tiene que convocar una nacional en primera instancia o una bajo tratados, y solo se podrá convocar abierta en caso de tener una nacional desierta o de un crédito exterior. así mismo conforme el 14 y 16 CPEUM deberá fundar y motivar cada una de sus respuestas	REFERIRSE AL ARTICULO 28 FRACC III DE LA LAASSP
4531	ROT POINT CENTER, S.A. DE C.V.	Legal		14	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	El ISSSTE jamás paga a los 20 días , ya que existe un vicio oculto en el ingreso a revisión que utilizan mañosamente para retrasar los pagos , es usted la convocante la responsable de que el ISSSTE pague?. cabe señalar que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Establecen los siguientes ordenamientos que usted no está cumpliendo enliso 133 CPEUM , es obligatorio el respeto a los tratados/134 CPEUM es su obligación que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. / CAPITULO X TLC utilización de la reserva de Mercado / art 4 de LAASSP los tratados estas jerárquicamente por encima de la Ley / art 28 LAASSP fracción, II, III tiene que convocar una nacional en primera instancia o una bajo tratados , y solo se podrá convocar abierta en caso de tener una nacional desierta o de un crédito exterior. así mismo conforme el 14 y 16 CPEUM deberá fundar y motivar cada una de sus respuestas.	Las condiciones de pago se estableceran por las instituciones participantes en los modelos de contrato.
4532	ROT POINT CENTER, S.A. DE C.V.	Legal		15	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	dentro de los pagos favor de especificar el monto de los intereses moratorias para cada una de als dependencias ya que Los pagos difícilmente los realizan en tiempo y forma. cabe señalar que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Establecen los siguientes ordenamientos que usted no está cumpliendo enliso 133 CPEUM , es obligatorio el respeto a los tratados/134 CPEUM es su obligación que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. / CAPITULO X TLC utilización de la reserva de Mercado / art 4 de LAASSP los tratados estas jerárquicamente por encima de la Ley / art 28 LAASSP fracción, II, III tiene que convocar una nacional en primera instancia o una bajo tratados, y solo se podrá convocar abierta en caso de tener una nacional desierta o de un crédito exterior. así mismo conforme el 14 y 16 CPEUM deberá fundar y motivar cada una de sus respuestas	Las condiciones de pago se estableceran por las instituciones participantes en los modelos de contrato.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4533	ROT POINT CENTER, S.A. DE C.V.	Legal		16	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Bajo la línea de piso parejo, es necesario y obligación de cada dependencia, es especial las secretarías de salud estatales, la inscripción a las cadenas productivas de NAFINSA, así como la vigilancia y obligatoriedad oportuna del pago. Cabe señalar que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Establecen los siguientes ordenamientos que usted no está cumpliendo enlisto 133 CPEUM , es obligatorio el respeto a los tratados./ 134 CPEUM es su obligación que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. / CAPITULO X TLC utilización de la reserva de Mercado / art 4 de LAASSP los tratados estas jerárquicamente por encima de la Ley / art 28 LAASSP fracción, II, III tiene que convocar una nacional en primera instancia o una bajo tratados, y solo se podrá convocar abierta en caso de tener una nacional desierta o de un crédito exterior. así mismo conforme el 14 y 16 CPEUM deberá fundar y motivar cada una de sus respuestas	Las condiciones de pago se estableceran por las instituciones participantes en los modelos de contrato.
4534	ROT POINT CENTER, S.A. DE C.V.	Legal		17	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Favor de establecer una garantía de pago de 10)5 para las secretarías de salud , de conformidad con la política de piso parejo que menciona en todas sus conferencias la maestra Raquel Buenrostro. cabe señalar que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Establecen los siguientes ordenamientos que usted no está cumpliendo enlisto 133 CPEUM , es obligatorio el respeto a los tratados./ 134 CPEUM es su obligación que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. / CAPITULO X TLC utilización de la reserva de Mercado / art 4 de LAASSP los tratados estas jerárquicamente por encima de la Ley / art 28 LAASSP fracción , II, III tiene que convocar una nacional en primera instancia o una bajo tratados , y solo se podrá convocar abierta en caso de tener una nacional desierta o de un crédito exterior. así mismo conforme el 14 y 16 CPEUM deberá fundar y motivar cada una de sus respuestas	Las condiciones de pago se estableceran por las instituciones participantes en los modelos de contrato.
4535	TRENKES, S.A. DE C.V.	Legal		1	4	Numeral 23 del apartado denominado "GLOSARIO"	Se solicita atentamente a esta convocante informe dónde se encuentran publicados los resultados de la investigación de mercado que se elaboró previo a la publicación de la convocatoria de la licitación conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4536	TRENKES, S.A. DE C.V.	Legal		2	4	Numeral 23 del apartado denominado "GLOSARIO"	Se solicita atentamente a esta convocante publique los resultados de la investigación de mercado que se elaboró previo a la publicación de la convocatoria de la licitación conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4537	TRENKES, S.A. DE C.V.	Legal		3	24 a 29	Numeral 4 (REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, Propuesta técnica.	Se solicita atentamente a esta convocante aclare si se permitirá que se oferten varias marcas se un mismo insumo sin que dicho hecho sea causal de desechamiento.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4538	TRENKES, S.A. DE C.V.	Legal		4	24 a 29	Numeral 4 (REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, Propuesta técnica.	En caso de que no se permita ofertar varias marcas de un mismo insumo, se solicita atentamente a esta convocante funde y motive de forma clara dicha determinación.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4539	TRENKES, S.A. DE C.V.	Legal		6	10 y 11	Numeral 2.7 (cantidades a adquirir)	Se solicita atentamente a esta convocante aclarar si se permitirá a los licitantes ofertar el 10% de la demanda máxima total por cada clave sin que ello implique un desechamiento.	No es correcta su apreciación. Deberá ofertar el 100% de la cantidad máxima total por partida.
4540	TRENKES, S.A. DE C.V.	Legal		7	10 y 11	Numeral 2.7 (cantidades a adquirir)	Se solicita atentamente a esta convocante aclarar si se permitirá a los licitantes ofertar el 20% de la demanda máxima total por cada clave sin que ello implique un desechamiento.	No es correcta su apreciación. Deberá ofertar el 100% de la cantidad máxima total por partida.
4541	TRENKES, S.A. DE C.V.	Legal		8	10 y 11	Numeral 2.7 (cantidades a adquirir)	Se solicita atentamente a esta convocante aclarar si se permitirá a los licitantes ofertar el 30% de la demanda máxima total por cada clave sin que ello implique un desechamiento.	No es correcta su apreciación. Deberá ofertar el 100% de la cantidad máxima total por partida.
4542	TRENKES, S.A. DE C.V.	Legal		9	10 y 11	Numeral 2.7 (cantidades a adquirir)	Se solicita atentamente a esta convocante aclarar si se permitirá a los licitantes ofertar el 40% de la demanda máxima total por cada clave sin que ello implique un desechamiento.	No es correcta su apreciación. Deberá ofertar el 100% de la cantidad máxima total por partida.
4543	TRENKES, S.A. DE C.V.	Legal		10	10 y 11	Numeral 2.7 (cantidades a adquirir)	Se solicita atentamente a esta convocante permita a las Micro, pequeñas y medianas empresas ofertar un fragmento (10%, 20%, 30%...) de la demanda máxima total por clave según sus posibilidades de abasto/distribución/fabricación, sin que ello implique una causal de desechamiento.	No se acepta su propuesta. Con fundamento en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones establecidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
4544	TRENKES, S.A. DE C.V.	Legal		11	6 y 32	Numeral 42 del glosario "Reglas para la aplicación del margen de preferencia " Anexo 18 y anexo 19	Se solicita atentamente a esta convocante que el margen de preferencia a favor de productos nacionales sea el mínimo 0.01% de tal forma que los insumos extranjeros compitan en igualdad de circunstancias con los nacionales. Lo anterior se traduce en mejores precios para esta convocante.	La aplicación del margen de preferencia se sujetará a lo establecido en el artículo 14 y 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en las Reglas para la aplicación del margen de preferencia.
4545	TRENKES, S.A. DE C.V.	Legal		12	6 y 32	Numeral 42 del glosario "Reglas para la aplicación del margen de preferencia " Anexo 18 y anexo 19	Se solicita atentamente a esta convocante que el margen de preferencia a favor de productos nacionales se elimine de tal forma que los insumos extranjeros compitan en igualdad de circunstancias con los nacionales. Lo anterior se traduce en mejores precios para esta convocante.	El margen de preferencia es una disposición legal obligatoria. La aplicación del margen de preferencia se sujetará a lo establecido en el artículo 14 y 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en las Reglas para la aplicación del margen de preferencia.
4546	TRENKES, S.A. DE C.V.	Legal		13	24	Numeral 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"	Se solicita atentamente a esta convocante permita que los licitantes NO sean titulares de los registros sanitarios de los insumos que oferte, de tal forma que las ofertas de estos licitantes no sean desechadas y sean consideradas para una posible adjudicación.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
4547	TRENKES, S.A. DE C.V.	Legal		14	24	Numeral 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"	Se solicita atentamente a esta convocante aclarar por qué motivo se está exigiendo que los licitantes sean titulares de los registros sanitarios de los insumos que se ofertan.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4548	TRENKES, S.A. DE C.V.	Legal		15	24	Numeral 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"	Se solicita atentamente a esta convocante funde y motive la determinación de exigir que los licitantes sean titulares de los registros sanitarios de los insumos que se ofertan. Este absurdo requisito deja fuera de toda posibilidad de participación a todas las empresas distribuidoras.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
4549	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		1	8	1.2 Medio y carácter de la licitación Segundo párrafo.	En relación a mi pregunta administrativa número 1, se precisa a la convocante que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo sexto de la LAASSP y 29 fracciones II y VI del Reglamento de la LAASSP, la Investigación de Mercado podrá ser utilizada por ese organismo para elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo. En esa tesitura el orden del análisis que debe realizar la dependencia para la determinación del carácter del procedimiento de contratación, es en primera instancia si corresponde a un procedimiento Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con un capítulo de compras del Sector Público, acorde a lo dispuesto por los artículo 4 y 28 fracción II de la LAASSP, por lo que el supuesto establecido en el artículo 28 fracción III de la LAASSP, no puede rebasar en caso concreto lo dispuesto en los tratados de libre comercio. Por tanto, se solicita amablemente a la convocante reconsidere el carácter del presente procedimiento de contratación a Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados con fundamento en el 28 fracción II de la LAASSP, o se convoque una de carácter Nacional como excepción, aplicando la reserva permanente vigente, con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4550	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		2	3	GLOSARIO Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por: 42 Reglas para la aplicación del margen de preferencia: Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional, respecto del precio del (los) Bien(es) de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.	Pregunta: El citado acuerdo señala en las reglas 2.15 y 2.16 lo siguiente: 2.15. Procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto.- Las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, abiertas a la participación de todo interesado, convocadas en términos de los artículos 28 fracción III, inciso a) y 43 de la Ley de Adquisiciones, por las dependencias y entidades sujetas dentro del ámbito de aplicación definido por el artículo 1001 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público; 2.16. Procedimientos de contratación fuera de la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto.- Las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, celebradas por las dependencias y entidades fuera del ámbito de aplicación de los tratados de libre comercio, en términos de los artículos 28 fracción III, inciso a) y 43 de la Ley de Adquisiciones; Favor de indicar cuál de las reglas será aplicable a la presente licitación. Para la correcta aplicación del margen de preferencia dispuesto en el artículo 14 de la LAASSP, en correlación con las citadas Reglas.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY DE LAASS ASI COMO LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DEL PREFERENCIA DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINSTRACION PUBLICA FEDERAL
4551	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		3	9	1.6 Disponibilidad Presupuestaria	Se indica que las partidas Presupuestarias para el presente procedimiento son 25301, 25401, 25501, 43401 y 46101, solicitamos atentamente nos proporcione copia de los documentos que avalan dicho presupuesto.	Los documentos de referencia no forman parte de la presente convocatoria. No obstante lo anterior, se precisa que para este procedimiento, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4552	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		4	9	1.6 Disponibilidad Presupuestaria	Solicitamos atentamente a la convocante nos confirme que en caso de que las ÁREAS REQUIRENTES incumplan con los pagos correspondientes, el Proveedor podrá suspender las entregar requeridas en cualquier momento, hasta que no se regularicen los pagos. Así mismo no será aplicable una pena convencional al proveedor por este concepto. Favor de pronunciarse.	Los pagos se realizarán de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4553	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		5	10	2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	Se indica que para las partidas del Anexo 1, se aplicarán precios máximos de referencia, con excepción de las claves sujetas a subasta. Solicitamos atentamente a la convocante nos indique la metodología y el cálculo que se empleó para la determinación de los precios máximos de referencia. Así mismo las fuentes de obtención de estos precios. Favor de pronunciarse al respecto	Los precios máximos de referencia fueron obtenidos con base en el resultado de la investigación de mercado elaborada con fundamento en el artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 28, 29 y 30 de su Reglamento.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4554	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		6	43779	2.9 Forma de adjudicación Precios Máximos de referencia:	Se solicita a la convocante proporcionar en este acto de junta de aclaraciones la Investigación de mercado, con la cual se determinó el PMR, que será objeto de adjudicación a partir del mayor porcentaje de descuento ofertado por los licitantes. Ya que de la lectura a los PMR establecidos en el Apartado 1 Demanda Agregada, estos no guardan una relación objetiva con los precios que prevalecen en el mercado tanto Nacional como Internacional, esto de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que estipula lo siguiente: Artículo 3. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan En caso de que la convocante se limite a señalar que la Investigación de Mercado se encuentra reservada, solicito publique el dictamen a través del cual se reservó dicha información. Fue reservada de conformidad con el ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Y en estricto apego a Décimo segundo del mismo acuerdo donde se estipula que . Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos	La investigación de mercado no forma parte de la presente convocatoria, por lo que no es procedente su solicitud. No obstante lo anterior, se precisa que previo al inicio del procedimiento de contratación, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4555	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		7	11	2.9 Forma de Adjudicación	Se indica que los bienes serán adjudicados por partida (clave), solicitamos se permita cotizar el porcentaje que el Licitante pueda dar cumplimiento, esto con la finalidad de no generar desabasto, ya que las cantidades para algunos laboratorios no son posibles de suministrar al 100% y no se consideran en el procedimiento fuentes de abasto. Favor de pronunciarse al respecto.	APEGARSE AL NUMERAL 2.9 DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4556	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		8	11	2.9 Forma de Adjudicación	Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades: ... Se solicita amablemente a la convocante señalar si será objeto de adjudicación la asignación a un licitante que oferte varios registros sanitarios en una partida y clave, y se presente en participación conjunta?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras sus representantes señalados en el registro sanitario respectivo. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
4557	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		9	14	2.10.7 Pago	Con relación a los puntos de entrega establecidos en el numeral 8.1, solicitamos nos confirme que los sellos de recibo que emitan estos almacenes, serán suficientes para someter el ingreso a revisión. Favor de pronunciarse.	CADA DEPENDENCIA ESTABLECE EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD.
4558	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		10	14	2.10.7 Pago	Si ya existió una licitación para los consumos del 2019 durante octubre del 2018, ¿Se asignó un presupuesto adicional por parte de la SHCP para poder cubrir estas compras? Favor de pronunciarse.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4559	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		11	14	2.10.7 Pago	Solicitamos nos indique ¿Cuál será el procedimiento para realizar el pago, ya que se someterán la documentación para revisión en cada unidad requirente y el pago lo realizará la SHCP? Favor de aclarar.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4560	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		12	15	3.2 Fecha, Hora, y lugar para los actos de licitación	Con relación al evento de Junta de Aclaraciones, solicitamos nos ratifique que en caso de que las respuestas a mis preguntas no sean satisfactorias, se procederá a otorgar el tiempo estipulado por la Ley que no podrá ser inferior a seis ni superior a 48 horas para formular preguntas de las respuestas otorgadas por la convocante? Así mismo, la convocante no cerrará el acta de Junta de Aclaraciones hasta aclarar todas las dudas que los licitantes tengan. Favor de pronunciarse al respecto.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4561	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		13	15	3.1 Reducción de plazos En términos del artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento este procedimiento se llevará a cabo con reducción de plazos. 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación	Se solicita amablemente a la convocante tenga a bien reconsiderar la reducción de plazos, ya que se cuenta con muy pocos días para la elaboración de una propuesta que considere todos los requisitos establecidos en la convocatoria, tomando como base que el espíritu de lo señalado en el artículo 32 de la LAASSP, dice que se podrá realizar la reducción del plazo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes. Lo cual con dichas fechas no se da el tiempo adecuado para una planeación adecuada para la producción de los volúmenes de entrega, originando la limitación de participantes. Aunado a lo anterior debe observarse que la reducción de plazos está prevista en la LAASSP solo para casos fortuitos y de fuerza mayor, en el entendido que una falta de planeación no puede ni debe considerarse como un caso fortuito o de fuerza mayor.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4562	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		14	15	Junta de Aclaraciones	Solicitamos atentamente a la convocante que sus respuestas sean claras, fundadas y motivadas. Que no se den respuestas como son "Apegarse a Bases" "No versa sobre el contenido de las bases" "Apegarse a lo establecido en la convocatoria" o respuestas de manera general, de conformidad con el Artículo 46 Fracción V segundo párrafo del RLAASSP. Favor de pronunciarse.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4563	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		17	14	2.10.7. Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes	Solicitamos se anexe a la convocatoria el procedimiento de facturación, ya que no está contemplado. Así mismo enlistar la documentación que se debe anexar a la factura susceptible de cobro en cada uno de los entes participantes, esto debido a que en la actualidad cada uno tiene requisitos diferentes.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4564	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		18	14	2.10.7. Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes.	Para el caso de las facturas: Solicitamos atentamente que las facturas sean emitidas de forma estándar es decir de manera general para todas las dependencias y entidades, esto debido a la complejidad de los sistemas informáticos a nivel mundial, ya que no es fácil realizar las modificaciones para cada dependencia. Así mismo, poder general las remisiones con los datos que cada dependencias o entidad requieran para dar cumplimiento a sus estándares. Favor de pronunciarse.	CADA DEPENDENCIA ESTABLECE EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD.
4565	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	1	13	2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes.	Se indica que la caducidad mínima es de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega y que se debe entregar carta canje. Solicitamos atentamente a la convocante que la carta de canje sea emitida únicamente para los productos que se entreguen con caducidad menor a 9 meses. Esto es porque los productos extranjeros pierden caducidad durante su importación y su validación de calidad. Favor de pronunciarse al respecto.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4566	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	2	28	4 Requisitos que los licitantes deben cumplir. Inciso B Numeral 4	Se deberá presentar Etiqueta conforme a lo solicitado en el Anexo 1. Particularidad Obligatoria. Solicitamos atentamente, nos indique ¿A qué se refiere con etiqueta? Quiere decir que para los productos que no cuenten con registro sanitario se deberá presentar Copia de la constancia de cofepris y copia del envase. Favor de pronunciarse.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4567	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	3	28	4 Requisitos que los licitantes deben cumplir. Inciso B Numeral 6	Requiere Certificado analítico de calidad por cada uno de los lotes entregados. Con Particularidad Obligatoria. Solicitamos atentamente, que se elimine este requisito de la Propuesta técnica y de compranet o en su caso presentar escrito donde se manifieste que en caso de resultar adjudicados se entregarán los Certificados Analíticos al momento de la entrega del producto. Favor de pronunciarse al respecto.	ES CORRECTO
4568	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	4	42	4.1 Cumplimiento de normas	Es correcto entender que el Manifiesto de cumplimiento de Normas, deberá de ser firmado por el presentante legal del Licitante en papel membretado del mismo. Favor de pronunciarse al respecto.	Ver aclaración general 6
4569	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	5	42	4.2 Registros Sanitarios y Prorrogas	Solicitamos se permita entregar únicamente copia de la última modificación del registro sanitario vigente autorizado por COFEPRIS y su Solicitud de prórroga vigente en caso de que aplique.	ES CORRECTO
4570	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	6	42	4.2 Registros Sanitarios y Prorrogas	Para el caso de que aplique Solicitud de prórroga, la convocante verificará que el documento se haya sometido en tiempo y forma dando cumplimiento a los 150 días naturales de anticipación al vencimiento, Favor de pronunciarse al respecto.	es CORRECTO CON SELLO DE RECIBO DE COFEPRIS
4571	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	7	43	4.3 Licencias y permisos o autorizaciones	Es correcto que para dar cumplimiento se podrá presentar indistintamente en caso de NO cotizar psicotrópicos, Licencia Sanitario o Aviso de Funcionamiento. Favor de pronunciarse.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4572	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	8	43	4.4 Información para prescribir Reducida (IPP-R)	¿Es correcto que los IPP-R son en caso de resultar adjudicado, se deberán entregar una única vez? Así mismo ¿Dónde será la entrega de estos documentos y cuál es la finalidad de los mismos? Favor de pronunciarse	DEBE SER AL MOMENTO DE LA OFERTA
4573	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	9	43	4.4 Evidencia fotográfica del etiquetado.	Es correcto entender que en Caso de resultar Adjudicado, se deberá presentar imagen del proyecto de marbete de los bienes adjudicados? Solicitamos nos indique ¿Dónde será entregado el dispositivo electrónico que solicitan? Favor de pronunciarse.	DEBE SER AL MOMENTO DE LA OFERTA
4574	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	10	45	8.1 Condiciones de Entrega de los bienes	Solicitamos nos aclare si las entregas se realizarán en los 9 almacenes mencionados, sin agregar más puntos de entrega. Favor de pronunciarse.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4575	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	11	45	8.1 Condiciones de Entrega de los bienes 8.1.2	En el párrafo se menciona que en caso de existir necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de bienes, el proveedor está OBLIGADO a entregar en domicilio y plazo autorizados. Solicitamos atentamente que estos cambios de domicilio sean dentro de la zona metropolitana y no excedan los puntos de distribución establecidos. Favor de pronunciarse.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4576	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	12	46	8.1 Condiciones de entrega 8.1.6. Etiquetado de los envases primarios	Solicitan el etiquetado de los envases primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas... Cabe señalar que el envase primario no es viable de etiquetar, en virtud que traen sellos de seguridad que no se pueden violentar. Por lo anterior solicitamos que el etiquetado sea en envase Secundario y Colectivo. Favor de pronunciarse	ES CORRECTO
4577	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	13	48	8.2 Consideraciones	Solicitan para los insumos que requieren refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos y entregarlos en cajas de unicel (Sin división la caja) evitando la entrega en cajas de cartón corrugado... Cuando los productos son transportados con vehículos especiales que garantizan la temperatura, no es necesario utilizar cajas de unicel, ya que al ser una material aislante pone en riesgo la temperatura del producto. Cabe mencionar que existen contenedores térmicos calificados para la trasportación de productos refrigerados de bajo volumen y estos se manejan en unidades secas sin control de temperatura. Por lo anterior solicito sea eliminado la caja de unicel En caso contrario nos indique la razón de dicho requisito. Favor de pronunciarse.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4578	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	14	49	8.3 Calidad de los bienes	Indican que las áreas requirentes y/o usuarias de los bienes generen un reporte de Farmacovigilancia o de eventos adversos, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por cofepris. Sobre el particular solicitamos que las áreas requirentes y/o usuarias cuenten con el Monitoreo y Registros de Temperatura, Humedad, dando cumplimiento en toda la cadena de abastecimiento de las buenas prácticas de almacenamiento y distribución. Con la finalidad de garantizar que todo efecto adverso no es ocasionado por el manejo del producto. Favor de pronunciarse.	ES CORRECTO
4579	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	15	50	11.1 Canje, segundo párrafo	Solicitamos atentamente que se amplíe plazo para la realización del canje a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación, esto en virtud de que el producto no se encuentra siempre en los almacenes y son imprevistos los canjes. Favor de pronunciarse.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4580	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	16	50	11.1 Canje, segundo párrafo	Se indica que en caso de incumplimiento de canjes serán aplicable deducciones. En virtud de que no se establecen en la convocatoria y no todas las dependencias y entidades cuentan con Políticas, bases y lineamientos, solicitamos se plasmen en la Junta de aclaraciones las Deducciones que aplicarán. Favor de pronunciarse al respecto.	CADA DEPENDENCIA ESTABLECERA LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE CANJES, DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD.
4581	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	17	50	11.1 Canje, segundo párrafo	Solicitamos nos confirme que para la realización del Canje únicamente serán por Defectos de Fabricación o Vicios Ocultos. Favor de pronunciarse.	ES CORRECTO ASI COMO PROXIMAS CADUCIDADES COMO LO ESTABLECE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4582	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	18	79	Anexo 6 Propuesta Técnica	Solicitamos nos aclare en la columna "Clave" se deberá colocar la Clave a 14 Dígitos descrita en la demanda agregada. Favor de pronunciarse	ES CORRECTO
4583	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	19	79	Anexo 6 Propuesta Técnica	Solicitamos nos aclare en la columna "Nombre Genérico" se deberá indicar la denominación Genérica que indica el Registro sanitario. Favor de pronunciarse	ES CORRECTO
4584	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	20	79	Anexo 6 Propuesta Técnica	Solicitamos nos aclare en la Columna "Descripción" se deberá indicar la establecida en el archivo Demanda Agregada. Favor de pronunciarse.	ES CORRECTO
4585	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	21	79	Anexo 6 Propuesta Técnica	Solicitamos nos aclare en la Columna "Unidad de medida" se deberá indicar la descrita como "Presentación" del archivo Demanda Agregada. Favor de pronunciarse.	CORRECTO
4586	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	22	79	Anexo 6 Propuesta Técnica	Solicitamos nos aclare en la Columna "Marca" se deberá indicar la denominación distintiva del registro sanitario. Favor de pronunciarse.	CORRECTO
4587	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	23	79	Anexo 6 Propuesta Técnica	Solicitamos nos aclare en la Columna "Fabricante" se deberá indicar el Titular del Registro sanitario. Favor de pronunciarse.	CORRECTO
4588	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	24	79	Anexo 6 Propuesta Técnica	Solicitamos aclare la convocante que la presentación del formato se podrá presentar a Reglón seguido o por partida indistintamente. Favor de pronunciarse.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4589	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	25	81 y 82	Anexo 7 y 7.1 Propuesta Económica	Solicitamos atentamente a la convocante se adjunte al Acta de Apertura de propuestas, copia de de los formatos 7 y 7.1 o en su caso los precios ofertados por cada licitante y partidas. Favor de pronunciarse	El Acta de Apertura será elaborada en los términos establecidos en el Art. 47 del RLAASSP.
4590	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	26	81 y 82	Anexo 7 y 7.1 Propuesta Económica	Solicitamos atentamente a la convocante, agregue a los formatos referidos la Marca y el Fabricante del producto. Favor de pronunciarse.	SE REMITE A LA ACLARACIÓN 13 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA".
4591	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	27	83	Anexo 8 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, normas fe referencia o especificaciones.	Es correcto entender que la columna de normas, solo se indicarán las que apliquen al producto que cotice. Favor de aclarar.	Ver aclaración general 6
4592	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	28	13	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 2.10.5. Calidad y Garantía de los bienes. Caducidad de los bienes. " El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses."	Se solicita a la convocante considerar que el tiempo de producción de un medicamento no altera la farmacodinamia ni farmacocinética del mismo, siempre y cuando se encuentre conforme a los estándares de calidad solicitados por la presente NOM-073-SSA1-2015. Se solicita a la convocante que la carta solicitada con firma de representante legal indicando que tiempo de producción no fue superior a tres meses no sea un requisito para la entrega del medicamento.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4593	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	29	44	8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.8.1.7. En el caso de MEDICAMENTOS CONTROLADOS DE LA FRACCIÓN I (ESTUPEFACIENTES), el PROVEEDOR deberá hacer la entrega donde las áreas requirentes lo indiquen y adjuntar los siguientes documentos:.... "	Se solicita a la convocante confirme que los establecimientos destinados a la recepción de los medicamentos solicitados cuentan con Licencia Sanitaria y Aviso de Previsiones de acuerdo a lo estipulado en la la NOM-059-SSA1-2015, Ley General de Salud y Reglamento de Insumos para la salud.	CORRECTO
4594	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.		X	30	24,25,26,27,28 y 29	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	a).- Es correcto entender que para acreditar que en el mercado mexicano una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de comercialización de algunos productos aun cuando el registro sanitario no se encuentre a nombre del distribuidor exclusivo en México, es correcto entender que bastará que dentro de la oferta a presentar se anexen los documentos con los que se acredite tal situación, como son: los títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión; emitidos o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, es decir es correcto entender que bastará con presentar una carta apostillada de distribución exclusiva en México a nombre de la persona moral filial en MEXICO mismo que será otorgado por el fabricante del país de origen en el que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados, favor de aclarar. b).Para mayor ejemplo. Es correcto entender que si el registro sanitario se encuentra a nombre de una persona distinta a la que posee los derechos exclusivos de comercialización en México y tampoco aparece como representante legal en el registro sanitario, bastará con acreditar que la persona moral del país de origen concede los derechos exclusivos de comercialización en México a la persona moral constituida en nuestro país, favor de aclarar. c).- en caso que la carta de exclusividad para su comercialización en México no sea el instrumento legal idóneo para el presente procedimiento, favor de especificar cuál será el medio legal con el que se debe acreditar que una persona posee los derechos exclusivos de comercialización en México a pesar de no ser el titular del registro	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" MEDICAMENTOS, EL LICITANTE DEBERÁ SER TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DEL BIEN.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4595	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		1	8	1.2 Medio y carácter de la licitación	En relación al carácter de la licitación convocada como Abierta. Solicito atentamente a la convocante motive y fundamentalmente cuál fue el procedimiento que realizó la convocante para determinar el carácter del procedimiento. En virtud que en la LAASSP en su Artículo 28 Fracción III indica: III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. En los casos en que una licitación pública nacional haya sido declarada desierta y siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados, las dependencias y entidades podrán optar, indistintamente, por realizar una licitación internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta ¿Se entiende entonces que la convocante realizó un procedimiento de carácter nacional que quedo desierto o cuenta con financiamiento de créditos externos? Así mismo, está violentando lo establecido en los Tratados de libre comercio internacionales firmados México, en su capítulo de compras del Sector Público.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4596	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		2	8	1.2 Medio y carácter de la licitación	Solicito atentamente a la convocante nos indique como será aplicada la preferencia a los productos nacionales de conformidad con el artículo 14 de la LAASSP, que indica: Artículo 14. En los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto, las dependencias y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I, de esta Ley, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación, conforme a las reglas que establezca la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública. Favor de pronunciarse.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4597	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		3	10	2.4. Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)	Se indican que 30 claves se realizarán mediante la modalidad de OSD, Solicitamos atentamente a la convocante se excluyan estas claves del presente procedimiento y se liciten por separado en dos procedimientos independientes que den cumplimiento a lo establecido en los lineamientos emitidos por la SFP en el DOF el día 09 de Septiembre de 2010, que dice: CAPÍTULO CUARTO TERCERO.- La dependencia o entidad convocante para justificar la conveniencia de utilizar la modalidad de OSD, deberá dejar constancia en el expediente de contratación respectivo del cumplimiento de los siguientes requisitos: VI. Que el número de partidas o grupo de partidas a licitar en cada procedimiento de contratación no excederá de quince; IX . En su caso, que se cuenta con las fórmulas de ajuste que permitan homologar las proposiciones de los licitantes nacionales o extranjeros, cuando la convocante permita a éstos presentar sus ofertas con distintas características, entre otras, el lugar o forma de entrega, a fin de evitar que se favorezca a algún participante. Así mismo no se detalla el procedimiento con el que se llevará la subasta. Por lo anterior expuesto se estaría incumpliendo a los lineamientos establecidos por la SFP. Favor de pronunciarse.	No se acepta su propuesta. Con fundamento en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones establecidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
4598	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		4	11	2.10 Modelo de contrato Se adjunta, como Anexo 2, el modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación..	a).- Se solicita amablemente a la convocante indicar si se formalizara un solo instrumento contractual, en el cual se integren el total de los participantes establecidos en el Apartado 1 Demanda Agregada. b).- O se formalizara un contrato de manera individual por cada participante, utilizando únicamente el Anexo 2 Modelo de Contrato. c).- Favor de indicar si las Dependencias, Entidades y Hospitales que se incluyen en la presente compra consolidada, deberán hacer uso del modelo de contrato distinto al Anexo 2 de la presente convocatoria? En caso afirmativo solicito a la convocante que me indique cual será el mecanismo a seguir para el caso que al momento de la firma del instrumento legal este difiera en cláusulas que no se encuentran estipuladas en el modelo. d).- Así también me indique los procesos a seguir en caso de que se rebase el tiempo estipulado en la LAASSP para la formalización del contrato, en estos casos a quien debemos recurrir. e).-solicito se me indique cuales será el proceso a seguir cuando me requieran a formalizar contrato y ese aun no contenga las firmas de los servidores públicos faculta dos para ello, esto en el entendido que de acuerdo a la LAASSP y su Reglamento los contratos deben ser en primera instancia firmados por los representantes de las Instituciones	VER ACLARACION GENERAL 3

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4599	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		5	11	2.10 Modelo de Contrato	Solicitamos atentamente a la convocante que el modelo de contrato se apegue justa, exacta y cabalmente a la convocatoria y lo derivado de las juntas de aclaraciones. En caso contrario la convocante asume que los proveedores no podrán aceptar las cláusulas contractuales que incumplan lo establecido en bases. Favor de pronunciarse.	VER ACLARACION GENERAL 3
4600	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		6	12	2.10.2 Formalización de los Instrumentos contractuales	Solicitamos nos indique ¿Qué procederá si en los domicilios de las dependencias y en el tiempo estipulado en bases para la firma del contrato, no se cuenta con los instrumentos contractuales en tiempo y forma? ¿Cuál será la penalización para las dependencias y que procedimiento se deberá seguir en este caso? Favor de pronunciarse.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 46 DE LAASSP
4601	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		7	12 y 13	2.10.3 Penas convencionales y Deducciones	En la primer viñeta se menciona "Se penalizará conforme al porcentaje establecido en las políticas, bases y lineamientos de cada Dependencia o Entidad Participante" Solicitamos atentamente a al convocante se describa clara y detalladamente cada una de las penalizaciones que tendrá cada dependencia tanto en la convocatoria, como en el contrato. Esto es por qué no todas las dependencias o Entidades participantes, cuentan con Políticas, bases y lineamientos. Así mismo deja desprotegido al Proveedor a que impongan penalizaciones a consideración de cada dependencia o entidad. Esto debe conocer antes de asumir una responsabilidad al licitar. Favor de pronunciarse.	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN ESTABLECER SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, POR LO QUE DEBERA APEGARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.10.3 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN.
4602	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		8	19	3.5 Propositiones conjuntas Segundo Párrafo dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación	Señala que dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad. Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante dar respuesta de manera individual a cada inciso. a) Se podrá presentar conjuntamente una oferta por partida, en la cual el representante en común, así como las diferentes empresas que se unan entre sí sean titulares de los respectivos registros sanitarios en esa partida? b) De ser afirmativa la respuesta se entiende que una propuesta conjunta podrá ofertar varios registros sanitarios en una sola partida. ¿ c) Es correcto entender que el representante en común debe ser el titular del registro Sanitario? d) Es correcto entender que la participación conjunta puede realizarse con cualquier persona (física o moral), favor de aclarar? e) Es correcto entender que la oferta en participación conjunta será susceptible de ser asignada a pesar de que uno de los participantes No sea titular del registro f) Sanitario, pero el representante en común si, favor de aclarar? Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalando en el numeral 3.6	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4603	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		9	19	3.5 Proposiciones conjuntas Segundo Párrafo dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación	Señala que dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad. Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante dar respuesta de manera individual a cada inciso. 1.- Se podrá presentar conjuntamente una oferta por partida, en la cual el representante en común no sea titular del o los registros sanitarios ofertados por partida, pero las empresas que se unan entre sí sean titulares de los respectivos registros sanitarios en esa partida. 2.- De ser afirmativa la respuesta se entiende que una propuesta conjunta podrá ofertar varios registros sanitarios en una sola partida. Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalando en el numeral 3.6 Proposiciones, de la presente licitación que a letra dice: Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4604	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		10	24-25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo.	Se solicita amablemente a la convocante ajustar el numeral 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la LAASSP, respecto de propuestas presentadas de manera conjunta dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4605	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		11	24-25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo.	En caso de ser negativa las respuestas a mis preguntas 10 y 11 La convocante estaría limitando la libre participación, al establecer una limitante en la elaboración y presentación de un Convenio de Participación Conjunta por partida, no dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP., existiendo discrepancia de los requisitos previstos en los numerales 3.5 Proposiciones conjuntas y 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. Por lo cual en términos del artículo 8 Constitucional y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Se solicita amablemente a la convocante señalar de manera clara las disposiciones legales que amparan el requisito establecido en el numeral 4 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, que a la letra dice: Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta Requisito que limita la libre participación y concurrencia en el presente procedimiento de contratación al no permitir presentar libremente un Convenio de participación conjunta.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
4606	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		1	PÁGINA 9	1.5 IDIOMA	Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare en el Punto 1.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES , ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN ¿Se acepta solo traducir el párrafo de interés donde se haga referencia al punto a tratar?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ DE APEGARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.5 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN
4607	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		2	PÁGINAS 10 Y 11	2.7 CANTIDADES A ADQUIRIR	Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare en el Punto 2.7 CANTIDADES A ADQUIRIR : La cantidad mínima se considera como la cantidad que se comprometen de compra bajo cualquier circunstancia, ¿es correcta nuestra apreciación?.	LA CANTIDAD MINIMA SE CONSIDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
4608	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		3	PÁGINA 10	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA	En el Punto 2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, solicitamos atentamente a la convocante nos explique cómo se integró el precio Máximo de Referencia ? Favor de precisar	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4609	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		4	PÁGINA 10	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA	Con base al punto anterior solicitamos atentamente a la convocante nos facilite el estudio de mercado correspondiente , ya que los precios de referencia están muy por debajo de los precios de compra internacionales y asumimos que existe un error en los precios máximo de Referencia.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4610	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		5	PÁGINA 11	2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN	Solicitamos atentamente a la convocante nos indique en el Punto 2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN: en caso de no contar con la capacidad de abastecimiento completa de una partida ¿Es posible cotizar nuestra capacidad máxima de abastecimiento?,	PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO, DEBERAN DE APEGARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.9 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4611	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		6	PÁGINA 11	2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN	FORMA DE ADJUDICACIÓN: Solicitamos atentamente a la convocante nos precise , en caso de existir más de una propuesta solvente técnicamente y en paridad económica, solicitamos nos indiquen ¿cual sería el criterio de desempate?	SE ACTUARÁ DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO
4612	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		7	PÁGINA 11	2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante en el Punto 2.9 Forma de adjudicación, si es posible cotizar más de una marca en una misma partida para cumplir con el abasto, garantizando bajo protesta de decir verdad que los insumos contarán con la misma calidad y especificación técnica que solicitan en la presente licitación. ¿Se acepta nuestra propuesta	NO SE ACEPTA, DEBERA DE APEGARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.9 Y 3.6 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA.
4613	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		8	PÁGINA 12	2.10.3 PENAS CONVENCIONALES	Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare en el Punto 2.10.3 Penas Convencionales. "La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso." ¿Cuál es el porcentaje de la pena convencional que se aplicará en caso de incumplimiento por día de atraso? Favor de precisar	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
4614	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		9	PÁGINA 12	2.10.3 PENAS CONVENCIONALES	Solicitamos a la convocante en el Punto 2.10.3 Deduciones. En caso de no cumplir en el tiempo estipulado la entrega favor de aclarar ¿Se cancelará la Orden de Reposición no abastecida?	LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.10.3 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO.
4615	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		10	PÁGINA 13	2.10.5 CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante nos aclare en el punto 2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes Caducidad de los bienes. El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. Este punto es requerido para todas las partidas, ¿Es correcta nuestra apreciación? Y en caso de ser afirmativa la respuesta, solicitamos acepten que sea mayor a tres meses de fabricación ya que los productos son de importación y las caducidades solicitadas son mayores a 12 meses?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIN EMBARGO DEBERAN APEGARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.10.5 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN
4616	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		11	PÁGINA 14	2.10.7 PAGO	Pago. Solicitamos atentamente a la convocante nos indique : ¿Qué entidad va a realizar los pagos y las condiciones de sometimiento de cobro, tiempo de pago? Favor de precisar	EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.10.7 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN
4617	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		12	PÁGINA 14	2.10.7 PAGO	Solicitamos atentamente a la convocante nos diga en el Punto 2.10.7 Pago. ¿Se está tomando en cuenta el pago a través de cadenas productivas de Nafin para todas las partidas?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASP.
4618	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		13	PÁGINA 14 Y 15	3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	Solicitamos atentamente a la convocante en relación al punto 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación: Nos facilite la lista de lugares para firma de contrato por cada partida en caso de ser adjudicados	LOS DOMICILIOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO SE DARÁN A CONOCER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.11 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4619	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		14	PÁGINA 19	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	Solicitamos atentamente a la convocante nos indique en el punto 3.5 Proposiciones conjuntas: ¿Es posible la participación conjunta por partida? Favor de precisar	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
4620	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		15	PÁGINA 20	3.6 PROPOSICIONES	Solicitamos atentamente a la convocante , en relación al punto 3.6 Proposiciones: "Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones." ¿Se pueden presentar propuesta con más de una marca para garantizar el suministro solicitado?	NO SE ACEPTA, DEBERA DE APEGARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.9 Y 3.6 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA.
4621	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		16	PÁGINA 21	3.11 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	Solicitamos atentamente a la convocante , en relación al Punto 3.11 Acto de fallo y firma de contrato: "En caso del otorgamiento de poderes que superen cinco años de haber sido otorgados deberá emitirse una certificación por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados." Para cumplir con este punto ¿Es posible entregar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se ratifica la validez de los poderes?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA DE APEGARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.11 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN
4622	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		17	PÁGINA 26	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR: 6	Solicitamos a la convocante nos aclare el punto 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR: 6 Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana ¿De qué forma se apoyará a las MIPYMES en la presente licitación?	EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA EN LA CUAL SE ENCUENTRA CONSIDERADO LO COMPETENTE HACIA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4623	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		18	PÁGINA 29	5.- CAUSALES ESPRESAS DE DESECHAMIENTO	Solicitamos a la convocante en el punto 5. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO: 4 Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP o cuando su certificado aparezca como NO VÁLIDO en la plataforma CompraNet." Nos aclare ¿Cuál es la firma requerida si la efirma del SAT mencionada en la nota del punto 4 Requisitos que los licitantes deben de cumplir o la de Compranet ?	LA FIRMA REQUERIDA A LA CUAL SE HACE REFERENCIA, ES LA QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", APARTADO 14, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011
4624	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		19	PÁGINA 30	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO : 18	Solicitamos a la convocante en el punto 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO : 18 Será causa de desechamiento que no presente Registro Sanitario o que el mismo no se encuentre a nombre del LICITANTE. Para las partidas que no requieren registro sanitario, este punto se cubrirá presentando el ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO en el DOF con fecha de 4 Diciembre 2014 donde se enlistan los bienes que no requieren registro sanitario para su comercialización21	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
4625	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		20	PÁGINAS 30 Y 31	6 CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES	Solicitamos atentamente a la convocante en el punto 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, Nos aclare qué criterios utilizará en el caso de que contar con más de una propuesta solvente técnica y económicamente. Favor de definir.	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA EL CRITERIO CONFORME SE REALIZARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, SERÁ CRITERIO BINARIO DE ACUERDO AL ART. 36 DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP.
4626	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		21	PÁGINA 52	Anexo 1 "MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES	Solicitamos atentamente a la convocante en el punto Anexo 1 "MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. La entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las «ÁREAS REQUERENTES», quienes notificarán la solicitud de bienes a los licitantes adjudicados, durante la vigencia del instrumento contractual; dichas entregas se realizarán de forma mensual durante los primeros 15 días naturales del mes que corresponda en 2019." Nos aclare ¿Cuándo será la primera entrega y de qué monto? ¿Como se nos notificarán las solicitudes subsecuentes de cada una de las dependencias?	AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DE CONTRATO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4627	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		22	PÁGINA 53	PUNTO 4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS	Solicitamos a la convocante en el punto 4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS : Manifiesto suscrito por el representante legal del LICITANTE, en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. Que en caso de no requerir Registro Sanitario se nos permita anexar la publicación ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO en el DOF con fecha de 4 Diciembre 2014 en donde indica que no se requiere	Ver aclaración general 6
4628	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		23	PÁGINA 54	PUNTO 5 PROGRAMA DE MUESTREO PERIODICO PERMANENTE	Solicitamos a la convocante en el punto 5. PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE. nos podrían precisar ¿Cada cuándo y bajo qué condiciones se realizará el muestreo descrito?	sera aplicable por las areas requirentes validando previamente con el administrador del contrato o el personal designado para tal efecto
4629	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		24	PÁGINA 54	PUNTO 6 MUESTRAS	Solicitamos a la convocante nos aclare en el punto 6. MUESTRAS: ¿Solo en caso de que las partidas se encuentren en el apartado 3 se tendrá que entregar la documentación solicitada?	CORRECTO
4630	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		25	PÁGINA 54	PUNTO 6 MUESTRAS	Solicitamos a la convocante en el punto 6. "MUESTRAS.: Este catálogo y/o manual deberá presentarse en medio magnético debidamente referenciado," Nos indique si el catálogo y manual se puede entregar en forma electrónica (Memoria USB o CD).	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4631	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	26	DEMANDA A AGREGADA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 778	NÚMERO DE CONSOLIDADO 778 Clave 060.125.1861 SOLICITA LA CONVOCANTE BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 7.5 X 28 CM EN ENVASE CON 1000 PIEZAS, por lo cual solicitamos amablemente a la convocante, nos permita ofertar BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, ERMOSOLDABLE DE: 7.5 X 30 CM EN ENVASE CON 2000 PIEZAS, cumpliendo con la cantidad requerida en piezas y no siendo limitante para funcionamiento del producto ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4632	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	27	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 780	NÚMERO DE CONSOLIDADO 780 Clave 060.125.1887 SOLICITA LA CONVOCANTE BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 10.0 X 42 CM., por lo cual solicitamos amablemente, nos permita ofertar BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 10 X 40 CM no siendo limitante para funcionamiento del producto ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4633	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	28	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 781	NÚMERO DE CONSOLIDADO 781 Clave 060.125.1895 SOLICITA LA CONVOCANTE BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 25 X 36 CM., por lo cual solicitamos amablemente, nos permita ofertar BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 25 X 38 CM no siendo limitante para funcionamiento del producto ya que es menor a un 10% la diferencia en tamaño, ampliando así la oferta para la convocante ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4634	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	29	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 782	NÚMERO DE CONSOLIDADO 782 Clave 060.125.1929 SOLICITA LA CONVOCANTE BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 40 X 58 CM. EN ENVASE CON 250 PIEZAS, por lo cual solicitamos amablemente, nos permita ofertar BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 42 X 61 CM EN ENVASE CON 500 PIEZAS, cumpliendo con la cantidad requerida en piezas y no siendo limitante para funcionamiento del producto ya que es menor a un 10% la diferencia en tamaño, ampliando así la oferta para la convocante ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4635	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	30	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 784	NÚMERO DE CONSOLIDADO 784 Clave 060.125.1945. SOLICITA LA CONVOCANTE BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 30 X 51 CM., por lo cual solicitamos amablemente, nos permita ofertar BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 30 X 57 CM no siendo limitante para funcionamiento del producto, ampliando así la oferta para la convocante ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4636	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	31	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 785	NÚMERO DE CONSOLIDADO 785 Clave 060.125.1960 SOLICITA LA CONVOCANTE BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 20 X 42 CM., por lo cual solicitamos amablemente, nos permita ofertar BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 22 X 42 CM no siendo limitante para funcionamiento del producto ya que es menor a un 10% la diferencia en tamaño, ampliando así la oferta para la convocante ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4637	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	32	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 802	NÚMERO DE CONSOLIDADO 802 Clave 060.125.3784. SOLICITA LA CONVOCANTE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, DE 10 X 26 CM., CON INDICADOR QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN MEDIANTE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, por lo cual solicitamos amablemente, nos permita ofertar BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, DE 10 X 27 CM., CON INDICADOR QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN MEDIANTE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, no siendo limitante para funcionamiento del producto ya que es menor a un 10% la diferencia en tamaño, ampliando así la oferta para la convocante ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4638	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	33	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 803	NÚMERO DE CONSOLIDADO 803 Clave 060.125.3792. SOLICITA LA CONVOCANTE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, DE 15 X 42 CM., CON INDICADOR QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN MEDIANTE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, por lo cual solicitamos amablemente, nos permita ofertar BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, DE 20 X 40 CM., CON INDICADOR QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN MEDIANTE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, no siendo limitante para funcionamiento del producto, ampliando así la oferta para la convocante ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4639	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	34	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 804	NÚMERO DE CONSOLIDADO 804 Clave 060.125.3800. SOLICITA LA CONVOCANTE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, DE 25 X 48 CM., CON INDICADOR QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN MEDIANTE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN ENVASE CON 400 PIEZAS, por lo cual solicitamos amablemente, nos permita ofertar BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, DE 25 X 48 CM., CON INDICADOR QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN MEDIANTE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN ENVASE CON 500 PIEZAS, cumpliendo con la cantidad requerida en piezas, ampliando así la oferta para la convocante ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4640	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	35	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 805	NÚMERO DE CONSOLIDADO 805 Clave 060.125.3818. SOLICITA LA CONVOCANTE ROLLO DE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 10 CM. X 70 M. CON INDICADOR QUÍMICO PARA ESTERILIZAR MEDIANTE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, por lo cual solicitamos amablemente, nos permita ofertar ROLLO DE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 10 CM. X 100 M. CON INDICADOR QUÍMICO PARA ESTERILIZAR MEDIANTE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, ofertando más metros de rollo de bolsa y ampliando así la oferta para la convocante ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4641	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	36	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 806	NÚMERO DE CONSOLIDADO 806 Clave 060.125.3842. SOLICITA LA CONVOCANTE ROLLO DE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 60 CM. X 70 M. CON INDICADOR QUÍMICO PARA ESTERILIZAR MEDIANTE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, por lo cual solicitamos amablemente, nos permita ofertar ROLLO DE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 50 CM. X 100 M. CON INDICADOR QUÍMICO PARA ESTERILIZAR MEDIANTE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, ampliando así la oferta para la convocante ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4642	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	37	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1250	NÚMERO DE CONSOLIDADO 1250 Clave 060.203.0207. SOLICITA LA CONVOCANTE CINTAS TESTIGO DE 18 MM DE ANCHO X 50 M DE LARGO PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESIÓN, por lo cual solicitamos amablemente, nos permita ofertar CINTAS TESTIGO DE 19 MM DE ANCHO X 50 M DE LARGO PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESIÓN, no siendo limitante para funcionamiento del producto ya que es menor a un 10% la diferencia en tamaño, ampliando así la oferta para la convocante ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4643	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	38	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1251	NÚMERO DE CONSOLIDADO 1251 Clave 060.203.0298. SOLICITA LA CONVOCANTE CINTAS TESTIGO PARA ESTERILIZACION CON GAS DE OXIDO DE ETILENO, TAMAÑO: 18 MM X 50 M., por lo cual solicitamos amablemente, nos permita ofertar CINTAS TESTIGO PARA ESTERILIZACION CON GAS DE OXIDO DE ETILENO, TAMAÑO: 19 MM X 50 M, no siendo limitante para funcionamiento del producto ya que es menor a un 10% la diferencia en tamaño, ampliando así la oferta para la convocante ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4644	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	39	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1800	NÚMERO DE CONSOLIDADO 1800 Clave 060.711.0038. SOLICITA LA CONVOCANTE TESTIGOS CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN GAS EN ENVASE CON 100 PIEZAS, por lo cual solicitamos amablemente, nos permita ofertar Indicador Biológico autocontenido para óxido de etileno en envase con 50 pzas, ampliando así la oferta para la convocante ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4645	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	40	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1801	NÚMERO DE CONSOLIDADO 1801 Clave 060.711.0046 SOLICITA LA CONVOCANTE TESTIGOS CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR EN ENVASE CON 100 PIEZAS, por lo cual solicitamos amablemente, nos permita ofertar Indicador Biológico autocontenido para vapor en envase con 50 pzas, ampliando así la oferta para la convocante ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4646	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	41	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 2417	NÚMERO DE CONSOLIDADO 2417 Clave 080.610.9781 SOLICITA LA CONVOCANTE CONTROL BIOLOGICO DE ESTERILIZACION. SUSPENSIÓN DE BACILLUS STEAROTHERMOPHILUS, EN MEDIO DE CULTIVO CON INDICADOR PARA CONTROLAR LA ESTERILIZACIÓN DEL MATERIAL, LOS MICROORGANISMOS MUEREN A 121 GRADOS CENTÍGRADOS. CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA. por lo cual solicitamos amablemente, nos permita ofertar caja con 50 piezas, ampliando así la oferta para la convocante ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4647	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	42	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 2716	NÚMERO DE CONSOLIDADO 2716 Clave 370.000.1602. CONSUMIBLES PARA ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO CON CAPACIDAD DE 30 L. 20 CASSETTES PARA ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO STERRAD NX 30/5 CICLOS DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO. 30 INDICADORES BIOLÓGICOS PARA CYCLE SURE. 1,000 TIRAS DE INDICADORES QUÍMICOS. 2 ROLLOS DE INDICADORES QUÍMICOS STERRAD (ROLLO CON 55 METROS). 100 ENVOLTURAS DE 40 X 40 PULGADAS HOJA DE POLIPROPILENO. 1 ROLLO DE TYVEK CON CINTA TESTIGO PARA PPH DE 100 MM X 70 MTS. 1 ROLLO DE TYVEK CON CINTA TESTIGO PARA PPH DE 150 MM X 70 MTS. 1 ROLLO DE TYVEK CON CINTA TESTIGO PARA PPH DE 200 MM X 70 MTS. 1 ROLLO DE TYVEK CON CINTA TESTIGO PARA PPH DE 250 MM X 70 MTS. 500 BOLSAS TYVEK CON CINTA TESTIGO PARA PPH DE 200 X 400 MM. 500 BOLSAS TYVEK CON CINTA TESTIGO PARA PPH DE 150 X 320 MM. 1 ROLLO DE PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA. 3 CAJAS COLECTORAS DE CASSETTES. PAQUETE PARA 100 CICLOS. Solicitamos de la manera más atenta a la convocante, se elimine de esta partida la marca Sterrad, cyclesure, Sterrad NX y Tyvek, ya que esto limita y restringe a una marca en particular la participación y no permite la libre competencia así como contraviene los nuevos lineamientos del actual gobierno y reduce las posibilidades de una competencia justa con precios más competitivos, calidad y tecnología. ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4648	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	43	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 2724	NÚMERO DE CONSOLIDADO 2724 Clave 370.000.1601. CONSUMIBLES PARA ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRÁVES DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO CON CAPACIDAD DE 100 L. 20 CASSETTES PARA ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO STERRAD 100 S / 5 CICLOS DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO. 30 INDICADORES BIOLÓGICOS CYCLE SURE. 1,000 TIRAS DE INDICADORES QUÍMICOS STERRAD. 3 ROLLOS DE INDICADORES QUÍMICOS STERRAD (ROLLO CON 55 METROS). 1 ROLLO DE TYVEK 100 MM X 70 MTS. 1 ROLLO DE TYVEK CON CINTA TESTIGO PARA PPH DE 150 MM X 70 MTS. 1 ROLLO DE TYVEK CON CINTA TESTIGO PARA PPH DE 200 MM. X 70 MTS. 1 ROLLO DE TYVEK CON CINTA TESTIGO PARA PPH DE 250 MM. X 70 MTS. 1 ROLLO DE TYVEK CON CINTA TESTIGO PARA PPH DE 350 MM X 70 MTS. 500 BOLSAS DE TYVEK CON CINTA TESTIGO DE 200 X 400 MM. 500 BOLSAS DE TYVEK CON CINTA TESTIGO DE 150 X 320 MM. 250 ENVOLTURAS DE 40 X 40 PULGADAS. HOJA DE POLYPROPILENO. 1 KIT DE CONSUMIBLES QUE CONTIENEN 2 ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORA, 3 CAJAS COLECTORAS, 3 PLATOS DIFUSORES, 1 CARTUCHO DE CINTA DE IMPRESIÓN. PAQUETE PARA 100 CICLOS. Solicitamos de la manera más atenta a la convocante, se elimine de esta partida la marca Sterrad, cyclesure, Sterrad NX y Tyvek, ya que esto limita y restringe a una marca en particular la participación y no permite la libre competencia así como contraviene los nuevos lineamientos del actual gobierno y reduce las posibilidades de una competencia justa con precios más competitivos, calidad y tecnología. ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4649	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	44	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 3125	NÚMERO DE CONSOLIDADO 3125 Clave 060.685.0899 SOLICITA LA CONVOCANTE PAPELES PLIEGOS DE PAPEL GRADO MÉDICO (BLANCO O CREPADO) IMPRESOS CON INDICADOR(ES) PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. ANCHO: 50 CM. LARGO: 50 CM. ENVASE CON 250 HOJAS CADA UNO, por lo cual solicitamos amablemente, nos permita ofertar PAPELES PLIEGOS DE PAPEL GRADO MÉDICO (BLANCO) IMPRESOS CON INDICADOR(ES) PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. ANCHO: 50 CM. LARGO: 50 CM. ENVASE CON 500 HOJAS CADA UNO, ampliando así la oferta para la convocante ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4650	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	45	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 3128	NÚMERO DE CONSOLIDADO 3128 Clave 060.685.0915 SOLICITA LA CONVOCANTE PAPELES PLIEGOS DE PAPEL GRADO MÉDICO (BLANCO O CREPADO) IMPRESOS CON INDICADOR(ES) PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. ANCHO: 110 CM. LARGO: 110 CM. ENVASE CON 250 HOJAS CADA UNO , por lo cual solicitamos amablemente, nos permita ofertar PAPELES PLIEGOS DE PAPEL GRADO MÉDICO (BLANCO) IMPRESOS CON INDICADOR(ES) PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. ANCHO: 120 CM. LARGO: 120 CM. ENVASE CON 125 HOJAS CADA UNO, ampliando así la oferta para la convocante ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4651	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	47	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 3175	NÚMERO DE CONSOLIDADO 3175 Clave 060.711.0145 SOLICITA LA CONVOCANTE en el punto 13. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, numeral 13.5 Proporcionar certificado analítico por cada lote entregado, por lo cual solicitamos para la partida 3175 TESTIGOS INDICADOR-INTEGRADOR PARA LA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR, CLASE V; CAPAZ DE VERIFICAR: TEMPERATURA, TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN Y SATURACIÓN DE VAPOR, DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN. CONSTA DE: TIRA DE PAPEL SECANTE, SUSTRATO QUÍMICO SENSIBLE A LA TEMPERATURA Y VAPOR; Y RECUBIERTA LAMINADA PLÁSTICA PERMEABLE AL VAPOR. PIEZA nos permita entregar en caso de resultar adjudicados, la declaración de conformidad con la normatividad internacional ISO 13485.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4652	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	48	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 3176	NÚMERO DE CONSOLIDADO 3176 Clave 060.711.0095 SOLICITA LA CONVOCANTE TESTIGOS PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN, CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILO ESTEROTERMÓFILOS. 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO. 1 CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR. 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 120°C - 121°C. ENVASE CON 50 UNIDADES, por lo cual solicitamos amablemente nos permita ofertar Testigo Indicador Biológico autocontenido para el proceso de esterilización por vapor a presión que contiene 1 disco con esporas de <i>Bacillus stearothermophilus</i> en ampolleta de vidrio con medio de cultivo líquido con indicador testigo sensible al calor, para esterilización en temperaturas de 121°C en envase con 50 piezas, no siendo limitante para funcionamiento del producto, ampliando así la oferta para la convocante ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4653	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	49	DEMAND A AGREGA DA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 3177	NÚMERO DE CONSOLIDADO 3177 Clave 060.711.0087 Solicita la convocante TESTIGOS PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON ÓXIDO DE ETILENO, CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILLUS SUBTILIS. 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO. 1 TIRA DE CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR. 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 55°C ± 2°C. ENVASE CON 50 UNIDADES. por lo cual solicitamos reconocer que el microorganismo <i>B. subtilis</i> es equivalente a <i>B. atropheus</i> . (En 2001 las cepas de bioindicadores <i>B. subtilis</i> DMS 675 y DMS 2277 se reclasificaron como <i>B. atropheus</i> . (Fritze, D.; Pukall, R. Reclassification of Bioindicator Strains Bacillus Subtilis DSM 675 and Bacillus Subtilis DSM 2277 as Bacillus Atropheus. <i>Int. J. Syst. Evol. Microbiol.</i> 2001 , 51 (Pt 1), 35–37. https://doi.org/10.1099/00207713-51-1-35.)	Favor de apegarse a lo publicado en la bases

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4654	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	50	DEMANDA AGREGADA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 3177	NÚMERO DE CONSOLIDADO 3177 Clave 060.711.0087 SOLICITA LA CONVOCANTE TESTIGOS PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON ÓXIDO DE ETILENO, CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILLUS SUBTILIS. 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO. 1 TIRA DE CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR. 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 55°C ± 2°C. ENVASE CON 50 UNIDADES, por lo cual solicitamos amablemente nos permita ofertar testigo indicador biológico autocontenido para el proceso de esterilización con óxido de etileno contiene: 1 disco con esporas de bacilo B. atropheus en ampolleta de vidrio con medio de cultivo líquido con indicador testigo sensible al calor, para esterilización en temperaturas de 55°C ± 2°C en envase con 50 piezas, no siendo limitante para funcionamiento del producto, ampliando así la oferta para la convocante ¿Se acepta?	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4655	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		51	PÁGINA 24	4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR: LOS LICITANTES	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante, en relación con el punto 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR: LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo." Para este punto de acuerdo con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo 3 explica que "Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicará o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes." por lo que solicitamos no poner requisitos que limiten la libre participación y así garantizar las mejores condiciones de compra en beneficio de los usuarios del sistema nacional de salud ¿Acepta nuestra propuesta?	No acepta su petición, por lo que debe apegarse en el numeral 4 primer párrafo de la presente convocatoria, toda vez que no se limita la libre participación, conforme al resultado de la investigación de mercado que sustenta dicho procedimiento.
4656	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.	X		52	PÁGINA 30	PUNTO 5 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	Solicitamos a la convocante en el punto 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO: Cuando el LICITANTE no cuente con la titularidad del registro sanitario correspondiente, en las partidas (claves) que así lo requieran. Para este punto de acuerdo con el Artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo 3 "Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicará o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes." Nos aclare establece que la participación en las licitaciones es libre y este requisito no tiene fundamento técnico y / o Administrativo?	No acepta su petición, por lo que debe apegarse en el numeral 5, punto 5 de la presente convocatoria, toda vez que no se limita la libre participación, conforme al resultado de la investigación de mercado que sustenta dicho procedimiento.
4657	FARMADEXTRUM, S.A. DE C.V.	X		1	12	2.10.2 FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES	Solicito de la manera más atenta a la convocante confirmar los domicilios en donde serán formalizados los Contratos con las Entidades y Dependencias participantes	De conformidad con el numeral 3.2 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4658	FARMADEXTRUM, S.A. DE C.V.		X	2	14	2.10.6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	Solicito de la manera mas atenta a la convocante nos indique si el Anexo 17 (Modelo de garantía de cumplimiento del contrato) aplicará para todas las Entidades y Dependencias participantes.	Ver ACLARACIÓN GENERAL 5
4659	FARMADEXTRUM, S.A. DE C.V.		X	1	13	2.10.5 CADUCIDAD DE LOS BIENES	En el punto indica que EL LICITANTE ADJUDICADO deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar certificado de estabilidad conforme a la Norma NOM 073-SSA1-2015 . Solicito de la manera mas atenta a la convocante nos indique si para un producto con caducidad de 24 meses y que al momento de la entrega su caducidad es mayor a 12 meses, no será necesario entregar dicho escrito, ni el certificado de estabilidad.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4660	FARMADEXTRUM, S.A. DE C.V.		X	2	28	PUNTO 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	El punto indica que los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta; favor de confirmar si el Titular del registro es la empresa a quién la COFEPRIS le OTORGA el registro, independientemente de las demás condiciones expresadas en el mismo.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria
4661	FARMADEXTRUM, S.A. DE C.V.		X	3	28	PUNTO 4 INCISO B) 6. CERTIFICADO ANALITICO DE CALIDAD POR CADA UNO DE LOS LOTES ENTREGADOS.	Solicito atentamente a la convocante nos confirme si para cumplir con este punto bastará con presentar escrito en papel membretado en el cual a traves del representante legal se garantice el período de caducidad de los bienes, en los terminos establecidos en la convocatoria.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4662	FARMADEXTRUM, S.A. DE C.V.		X	4	43	ANEXO 1 PUNTO 6 CERTIFICADO DE ANALISI DEL PRODUCTO TERMINADO	Solicito atentamente a la convocante nos aclare si para cumplir con este punto bastará con presentar escrito en papel membretado en el cual a traves del representante legal se garantice el período de caducidad de los bienes, en los terminos establecidos en la convocatoria.	Favor de apegarse a lo publicado en la bases
4663	FARMADEXTRUM, S.A. DE C.V.		X	5	44	ANEXO 1 PUNTO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	Es correcto entender que para las entregas a todas las Dependencias y Entidades participantes, estos serán los únicos lugares de entrega, salvo que exista alguna solicitud de cambio y siempre que este se encuentre en la Ciudad de México y su zona metropolitana.	CORRECTO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4664	FARMADEXTRUM, S.A. DE C.V.		X	6	46	ANEXO 1 PUNTO 8 8.1.6. ETIQUETADO DE LOS ENVASES PRIMARIOS	Es correcto entender que la etiqueta que indica la clave del bien a 4 dígitos aplicará para todas las Dependencias y Entidades que participan.	ES CORRECTO
4665	FARMADEXTRUM, S.A. DE C.V.		X	7	68	ANEXO 1 FORMATO DE CARTA COMPROMISO	Solicitamos a la convocante de la manera mas atenta nos aclare si presentando el ANEXO 8 Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de referencia o especificaciones, este Anexo ya no será necesario.	Ver aclaración general 6
4666	ABSORVENTES GOMAR, S.A DE C.V		X	1	24	4	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME EL NUMERAL 4 ¿EN LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA SOLO PODRÁN PARTICIPAR LOS FABRICANTES?	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA
4667	ABSORVENTES GOMAR, S.A DE C.V		X	2	24	4	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA NEGATIVA ¿ ES POSIBLE PARTIPAR EN CONJUNTO UN FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4668	ABSORVENTES GOMAR, S.A DE C.V	X		3	24	4	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA SE REALIZARA ALGÚN PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE PARA CORROBORAR LA AUTENTICIDAD DEL FABRICANTE YA QUE LOS DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS EN ESTE EVENTO NO CERTIFICAN LO ANTES MENCIONADO.	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA
4669	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	X		1	4	GLOSARIO: 11 CLAVE: CÓDIGO NUMÉRICO PARA IDENTIFICAR CADA INSUMO PARA LA SALUD, INTEGRADA POR EL NÚMERO DEL GRUPO, GENÉRICO, ESPECÍFICO, DIFERENCIADOR Y VARIANTE (14 DÍGITOS).	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PARA EFECTOS DE CFDI, LA HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS DE PRESENTACIÓN (DÍGITOS DE ACUERDO A CUADRO BÁSICO), DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SE MANEJAN 4 O 14 DÍGITOS.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 15
4670	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	X		2	8	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO PARA NO CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN II DE LA LAASSP?, YA QUE NO SE AGOTARON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHO NUMERAL?	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4671	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	X		3	10	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR)	¿SOLICITO ME PUEDAN HACER SABER CÓMO OBTUVIERON LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, TODA VEZ QUE HAY PRECIOS POR DEBAJO DE EVENTOS LICITATORIOS ANTERIORES A ESTA CONVOCATORIA?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4672	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	X		4	10	2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD)	SOLICITO SE PRECISE LAS FECHAS EN LAS QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS OSD DE LAS 30 CLAVES SEÑALADAS CON LA MODALIDAD DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO (OSD)	LA OSD SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4673	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	X		5	19	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	EN EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS EN CASO DE FUERZA MAYOR POR ALGÚN PROBLEMA EN LA FABRICACIÓN ¿SE PODRÁ HACER LA INCLUSIÓN DE ALGÚN OTRO REGISTRO SANITARIO QUE NO ESTÉ A NOMBRE DEL LICITANTE? ESTO CON LA FINALIDAD DE NO DETENER EL ABASTO A LA INSTITUCIÓN	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
4674	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	X		6	11	2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN	¿EL LICITANTE PODRÁ LICITAR UN PORCENTAJE MENOR AL CIENTO POR CIENTO DE LA PARTIDA? SI ES ASÍ ¿CUÁL SERÍA EL MÉTODO DE ASIGNACIÓN?	SE LLEVARA A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.9 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN
4675	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	X		7	11	2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN	¿APLICA LO ESTABLECIDO ARTICULO 14 DE LA LAASSP PARA ESTE MÉTODO DE ASIGNACIÓN? DE SER SU RESPUESTA POSITIVA SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SEÑALE EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA CUAL SERÁ EL PORCENTAJE DEL MARGEN DE PREFERENCIA PARA LOS ARTÍCULOS CON CONTENIDO NACIONAL	DE ACUERDO AL ART. 28
4676	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	X		8	11	2.9 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO	¿CUÁL SERÁ EL MECANISMO EN LAS OSD, PARA RECONOCER EN LAS PUJAS QUE HAGAN LOS LICITANTES EL MARGEN DE PREFERENCIA REFERIDO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP? FAVOR DE PRECISAR EL PROCEDIMIENTO	REFERIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 8, Y AL NUMERAL 3.2. DE LA CONVOCATORIA
4677	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	X		9	12	2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	¿SOLICITO A LA CONVOCANTE SE ESPECIFIQUE CUAL SERÁ LA PENNA CONVENCIONAL POR CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE SE CONSOLIDE, YA QUE NO SE ESCLARECE?	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1
4678	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	X		10	12	2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	INDEPENDIENTEMENTE DE QUE CADA ENTE PARTICIPANTE DE ESTA COMPRA CONSOLIDADA APLIQUE LO DISPUESTO EN SUS PBL ´S PARA EL CASO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SOLICITAMOS NOS RATIFIQUE QUE LA APLICACIÓN DE ESTAS SE SUJETARA A LO DISPUESTO POR ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP EN CUANTO A QUE SU APLICACIÓN SE HARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE INCUMPLA. FAVOR DE RATIFICAR	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4679	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	X		11	13	2.10.5 CADUCIDAD DE LOS BIENES	¿SI ENTREGO UN PRODUCTO CON 4 MESES MAYOR A LA FECHA DE PRODUCCIÓN NO LO RECIBIRÁN, AUN CUANDO TENGA 20 MESES DE VIDA ÚTIL? ¿SE VA A SOBRESEER LA POTESTAD DE COFEPRIS PARA OTORGAR CADUCIDADES BASADAS EN ESTABILIDADES ACCELERADAS Y TIEMPO REAL? ¿SI TENGO UN PRODUCTO PROBADADO POR COFEPRIS CON 36 MESES DE CADUCIDAD PORQUE ME OBLIGARÍAN A ENTREGAR UN PRODUCTO CON TRES MESES DE ANTIGÜEDAD EN LA FABRICACIÓN, YA QUE LES ESTARÍA ENTREGANDO UN PRODUCTO CON MÁS DE 12 MESES DE CADUCIDAD QUE SE PIDE?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL 2.10.5 DE LA CONVOCATORIA
4680	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	X		12	14	2.10.7 PAGO	FAVOR DE ESPECIFICAR EL CRITERIO QUE APLICARAN TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO DE COMPRA PARA EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS EN LO QUE CONCIERNE AL CONCEPTO DE PAGO PROGRESIVO. ES DECIR, EN CASO DE REALIZAR ENTREGAS QUE NO CUMPLAN EN SU TOTALIDAD CON LA CANTIDAD SOLICITADA EN CADA PEDIDO U ORDEN DE REPOSICIÓN, ¿SE HARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA PARCIALIDAD ENTREGADA, O NO SE REALIZARÁ PAGO ALGUNO HASTA ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LA CANTIDAD SOLICITADA EN LOS PEDIDOS U ÓRDENES DE REPOSICIÓN? FAVOR DE PRECISAR EL CRITERIO QUE APLICARÁ.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4681	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	X		13	40	ANEXO 1: 2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	EN LOS MEDICAMENTOS INYECTABLES UNA DE LAS PRUEBAS QUE LLEVAN ES MICROBIOLOGÍA, LA PRUEBA SE LLEVA POR LO MENOS 14 DÍAS, MÁS UN DÍA DE EMISIÓN DE RESULTADOS ¿CÓMO SE PODRÁ CUBRIR CON LOS TIEMPOS QUE MENCIONAN?	el licitante estara obligando a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión del resultado no de la realización de las pruebas . La presentación de dicho escrito es obligatoria, por lo que para el caso de que el LICITANTE que no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada
4682	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	X		14	43	4.5 DEL ANEXO 1 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	¿A QUÉ SE REFIERE CON INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO?	A la evidencia fotografica del etiquetado
4683	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	X		15	40,41	ANEXO TECNICO 6 MEDICAMENTOS 3.- LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES	EN LA TABLA QUE VIENEN LAS NORMAS A CUMPLIR PONEN QUE APLICAN PARA TODAS LAS PARTIDAS, SIN EMBARGO HAY NORMAS QUE NO APLICAN PARA MEDICAMENTOS COMO ES LA NORMA PARA LÁCTEOS ¿PODRÍAN MENCIONAR CUALES SON LAS NORMAS QUE DEBEMOS CUMPLIR LOS FABRICANTES DE MEDICAMENTOS, PSICOTRÓPICOS Y PRODUCTOS CONTROLADOS?	Ver aclaración general 6
4684	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	X		16	45	DOMICILIO DE ALMACENES 8.1.1	¿PUEDEN ENTRAR NUEVOS ALMACENES QUE HOY NO ESTÉN EN LAS DIRECCIONES QUE MENCIONAN?	LOS ALMACENES ESTABLECIDOS SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN.
4685	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	X		17	45	DOMICILIO DE ALMACENES 8.1.2	¿SIGUE APLICANDO QUE ES SOLO DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA, COMO SE ESPECIFICA EN EL PUNTO 8.1.1?	LOS ALMACENES ESTABLECIDOS SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4686	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	X		18	73	ANEXO 2: MODELO DE CONTRATO, OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN MONTO DE \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y CON LETRA), EQUIVALENTE AL 10% (VEINTE POR CIENTO) DEL IMPORTE ...	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE EL PORCENTAJE DEL MONTO DE LA FIANZA DESCRITA EN EL CONTRATO, DADO QUE EXISTE DISCREPANCIA ENTRE EL NÚMERO Y EL TEXTO.	VER ACLARACIÓN GENERAL 5
4687	SEA MODE DE MEXICO, SA DE CV	X		1	12	2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Se solicita amablemente a la convocante en caso de ser adjudicados, aclare los domicilios donde se estará llevando acabo las firmas de los contratos, así como las personas responsables de dicho acto, o en su defecto se solicita que la firma se lleve a cabo en un solo punto para todas las dependencias de la convocante.	De conformidad con el numeral 3.2 de la convocatoria
4688	SEA MODE DE MEXICO, SA DE CV	X		2	14	2.10.7 Pago.	Se solicita amablemente a la convocante en caso de ser adjudicados: ¿Cuáles serán las características y documentos necesarios para realizar el trámite de cobranza/pago una vez que hayan sido entregados los bienes?	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4689	SEA MODE DE MEXICO, SA DE CV	X		3	14	2.10.7 Pago.	Se solicita amablemente a la convocante en caso de ser adjudicados: ¿Cuántos juegos serán necesarios presentar para el trámite cobranza?	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4690	SEA MODE DE MEXICO, SA DE CV	X		4	14	2.10.7 Pago.	Se solicita amablemente a la convocante en caso de ser adjudicados: ¿Dónde se llevara a cabo los trámites de cobranza?	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4691	SEA MODE DE MEXICO, SA DE CV	X		5	14	2.10.7 Pago.	Se solicita amablemente a la convocante en caso de ser adjudicados: ¿Cuál será el plazo para que la convocante realice los pagos correspondientes a las entregas?	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4692	SEA MODE DE MEXICO, SA DE CV	X		6	14	2.10.7 Pago.	Se solicita amablemente a la convocante en caso de ser adjudicados: ¿Cuál será el método de pago?, ¿Cheque o transferencia bancaria?	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4693	SEA MODE DE MEXICO, SA DE CV	X		7	14	2.10.7 Pago.	Se solicita amablemente a la convocante en caso de ser adjudicados: ¿Quién proporcionara los datos necesarios para realizar estos trámites y a quienes tenemos que hacer llegar la información de mi representada?	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4694	SEA MODE DE MEXICO, SA DE CV	X		8	14	2.10.7 Pago.	Se solicita amablemente a la convocante en caso de ser adjudicados: ¿Cuáles serán las características mínimas necesarias que deberán presentar las facturas al momento de la entrega de los bienes?	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4695	SEA MODE DE MEXICO, SA DE CV	X		9	14	2.10.7 Pago.	Se solicita amablemente a la convocante en caso de ser adjudicados: Si bastara con sello de recepción de los bienes, de los 9 almacenes que especifica en bases, para iniciar el trámite de cobranza/pago.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4696	SEA MODE DE MEXICO, SA DE CV	X		10	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Se solicita amablemente a la convocante afirme que en caso de que el equipo que ofertara mi representada, al no requerir registro sanitario bastará con presentar el documento expedido por la COFEPRIS donde así se manifiesta.	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4697	SEA MODE DE MEXICO, SA DE CV	X		11	52	2. PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	se solicita amablemente a la convocante que dichas pruebas no son aplicables a las partidas de material de curación sin registro sanitario.	SE LE INFORMA A SU REPRESENTADA QUE EN EL CASO DE LAS PARTIDAS QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DEBERÁN CUMPLIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DEL NUMERAL 3 DEL APARTADO B PAGINA 26, ASI COMO EL NUMERAL 9.2 QUE MENCIONA " EN EL CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADS NO REQUIERAN REGISTO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR: ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO PARA SU COMERCIALIZACIÓN, QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN... PAG 55 DE LA CONVOCATORIA
4698	SEA MODE DE MEXICO, SA DE CV	X		12	53	4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS	Solicito amablemente a la convocante que aclare a mi representada que el manifiesto de cumplimiento de normas para las partidas que no requieren registro sanitario si será en un texto libre.	Ver aclaración general 6
4699	SEA MODE DE MEXICO, SA DE CV	X		13	53	4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS	Dado que nuestro producto no requiere registro sanitario, solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que la partida 1443 no está sujeto a cumplimiento de norma oficial mexicana alguna.	LA PARTIDA A LA QUE HACE REFERENCIA CORRESPONDE A EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA Y ES CONSIDERADO COMO DISPOSITIVO MÉDICO POR TANTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 PÁGINA 50 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4700	SEA MODE DE MEXICO, SA DE CV	X		14	57	9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO	se solicita amablemente a la convocante confirme que bastará con presentar fotografía impresa del producto a ofertar tanto del anverso como del reverso del mismo, donde además se especifique la partida y clave de cuadro básico que se está ofertando, esto para las partidas de material de curación que no requieren registro sanitario.	SE LE INFORMA A SU REPRESENTADA QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 9.2 DE LA PAGINA 55 DEBERA PRESENTAR ETIQUETA DEL PRODUCTO TERMINADO PARA SU COMERCIALIZACIÓN QUE CREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA DESCRPCIÓN DEL BIEN ... PARA AQUELLAS PARTIDAS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO LO ANTERIOR CONFORME A LA CONVOCATORIA
4701	SEA MODE DE MEXICO, SA DE CV	X		15	71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1443	se solicita amablemente a la convocante permita a mi representada ofertar en la partida 1443 del apartado 1 demanda agregada, la presentación de nuestro empaque primario, bolsa con 20 manoplas para secado y otra bolsa con 20 manoplas para lavado.	DEBERÁ APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN A LA PARTIDA QUE HACE REFERENCIA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
4702	SEA MODE DE MEXICO, SA DE CV	X		16	71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1443	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, solicitamos amablemente a la convocante que las ordenes de reposición generadas se realicen en múltiplos de 20 para mantener integro el empaque primario.	COMO LO MENCIONA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 15 SE INFORMA DEBERÁ APEGARSE A LA DESCRIPCIÓ Y PRESENTACIÓN A LA PARTIDA QUE HACE REFERENCIA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
4703	SEA MODE DE MEXICO, SA DE CV	X		17	71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 1443	Se solicita amablemente a la convocante especifique a mi representada en caso de ser adjudicados con la partida 1443, los domicilios correspondientes a "SALUD (ESTADOS)" y "SALUD (OPD/SJ)" así como los contactos de los responsables de cada unidad.	LO DETERMINARA EN SU CONTRATO
4704	SEA MODE DE MEXICO, SA DE CV	X		18	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Se solicita amablemente a la convocante confirme a mi representada que en el caso de ofertar material de curación que no requiere registro sanitario, siendo este de procedencia extranjera, bastara con presentar el manifiesto de exclusividad en México.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4705	GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS SA DE CV	X		1	14	2.10.7	En este punto al texto dice: "...pago se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los licitantes adjudicados una vez entregados los bienes..." Se solicita amablemente a la convocante se aclare ampliamente el concepto de pagos progresivos.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4706	GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS SA DE CV	X		2	29	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Inciso B punto No 6	En este punto se solicita: Certificado analítico de calidad por cada uno de los lotes entregados, siendo de carácter obligatorio y afectando la solvencia de la propuesta en caso de no presentarlo. Se solicita amablemente a la convocante se omita este punto del listado ya que no es posible entregar el certificado analítico de calidad antes de ser fabricado, los insumos se fabrican una vez teniendo la asignación del producto y pasando el período de cuarentena necesario para poder liberar el lote fabricado.	Debera de apegarse en lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria.
4707	GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS SA DE CV	X		3	41	ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS Inciso 3 LEGISLACION, NORMA O ESPECIFICACION TECNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES	En este apartado se solicita dar cumplimiento a las normas enlistadas y en la columna de la derecha dice: "REQUERIDA Y APLICABLE" y enseguida la leyenda "PARA TODAS LAS PARTIDAS". Se solicita amablemente a la convocante nos permita en el anexo 8 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES, únicamente hacer referencia a aquellas normas que apliquen al medicamento, material de curación, material radiológico y de laboratorio correspondientes ya que en el listado propuesto vienen normas como alimentos, bebidas y envasado que no aplican para algunos de los productos solicitados.	DEBERA DE APEGARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4 DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA
4708	GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS SA DE CV	X		4	49	8.2 OTRAS CONSIDERACIONES PARRAFO 3º	Se enuncia que: "Para los insumos que requieren refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos y entregarlos en cajas de unicel, evitando la entrega en cajas de cartón corrugado..." El Congreso de la Ciudad de México aprobó un dictamen que prohíbe la comercialización, distribución y entrega de productos con plásticos de un solo uso que incluye el unicel, por lo que hay una contradicción en este aspecto. Por lo que solicitamos atentamente a la convocante nos indique que alternativa ecológica podremos tomar para coadyuvar en este cambio. De no existir una alternativa en este momento solicitamos se excluya este requisito ya que el transporte y las condiciones de traslado serán las adecuadas obligadas para estos productos hasta su entrega en la red fría que corresponda de acuerdo al procedimiento que tenemos autorizado por la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios.	LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES QUE REQUIEREN DE CONDICIONES DE ALMACENAJE ESPECIAL, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN ENVASES COLECTIVOS QUE SU COMPOSICION DEL ESTOS GRANTICE LA CONSERVACIÓN, ALMACENAJE Y TRANSPORTE DEL INSUMO EN RED FRIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4709	GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS SA DE CV	X		5	19	3.5 Propositiones conjuntas	De acuerdo con el artículo 44 del reglamento de la LAASSP y a lo establecido en las presentes bases FAVOR DE RATIFICAR que las my pymes interesadas en participar en el evento de referencia bajo el esquema de participación conjunta lo podrán hacer realizando sin límite de ello los convenios de participación con tantos socios comerciales como sea necesario para poder presentar de manera conjunta una o varias propuestas, en el entendido que solo se podrá presentar una propuesta por licitante para cada partida EJEMPLO: PARTICIPANTE A + PARTICIPANTE X RENGLOON OFERTADO 34 PARTICIPANTE A + PARTICIPANTE Y RENGLOON OFERTADO 8 PARTICIPANTE A + PARTICIPANTE Z PRENGLOON OFERTADO 5 y 22	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4710	GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS SA DE CV	X		6	19	3.5 Propositiones Conjuntas	De acuerdo con el artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP y a lo establecido en las presentes bases. Solicitamos atentamente a la convocante aclarar que la participación conjunta no está limitada a la presentación de ofertas en las claves que se encuentran bajo el mecanismo de OSD y que podremos participar también de manera conjunta en los renglones con PMR.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
4711	GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS SA DE CV	X		7	10	2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	Se le solicita a la convocante de la manera más atenta favor de dar a conocer el estudio de mercado realizado por la convocante debido a que en el anexo uno se referencian precios que están por debajo incluso de los precios asignados actualmente para un contrato anual, además de que quienes participamos en el estudio lo hicimos con el desconocimiento de las condiciones contractuales del evento lo que no da certeza legal ni económica para que la convocante emita un resultado como el contenido en las presentes bases.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4712	GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS SA DE CV	X		8	41	ANEXO 1 ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS NUMERAL 2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	En este punto se solicita escrito en donde el licitante se compromete a:"...que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud del área requirente, en un plazo no mayor a cinco días posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en dichas claves, elaborados por un laboratorio de pruebas "tercero autorizado" por la cofepris, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión". la presentación de dicho escrito es obligatoria, por lo que para el caso de que el licitante que no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada. Este documento no está incluido en la relación de documentos a integrar en el numeral 4 de las presentes bases, favor de aclarar en qué apartado se deberá de incluir.	VER ACLARACIÓN GENERAL 6

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4713	LABORATORIOS TORRENT, S.A. DE C.V.	X		1	14	2.10.1. PAGO	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ESPECIFIQUE CUÁLES SERÁN LOS DATOS FISCALES PARA LA FACTURACIÓN DE CADA UNA DE LAS ÁREAS REQUIRIENTES	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4714	LABORATORIOS TORRENT, S.A. DE C.V.	X		2	14	2.10.1. PAGO	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA PODER INGRESAR FACTURAS AL SIAFF a)SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI EL INGRESO ES VÍA ELECTRÓNICA, CÓMO Y DÓNDE SE TRAMITA EL ACCESO Y MANUAL DE USUARIO b)SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI EL INGRES ES EN FÍSICO CÓMO Y DÓNDE SE INGRESAN LAS FACTURAS A REVISIÓN	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4715	LABORATORIOS TORRENT, S.A. DE C.V.	X		3	14	2.10.1. PAGO	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE QUE, UNA VEZ INGRESADA LA FACTURA A REVISIÓN, DE QUÉ MANERA SE NOS NOTIFICARÁ CADA ÁREA REQUIRIENTE, EN CASO DE QUE EXISTA ALCÚN ERROR EN DICHAS FACTURAS	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4716	LABORATORIOS TORRENT, S.A. DE C.V.	X		4	28	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE SE DEBE DE INGRESAR EN EL APARTADO DEL CERTIFICADO ANALÍTICO TODA VEZ QUE ESTE SE GENERA HASTA LA TERMINACIÓN DE LA FABRICACIÓN DE CADA PRODUCTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	EL CERTIFICADO ANALITICO SE DEBERÁ DE PRESENTARSE EN LAS PARTIDAS DE ENTREGA DE CADA LOTE.
4717	LABORATORIOS TORRENT, S.A. DE C.V.	X		5	44	8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EXISTIRÁ UN FORMATO ÚNICO DE ENTREGA PARA TODAS LAS ÁREAS REQUIRIENTES, MISMO QUE SIRVA PARA COMPROBAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LOS "BIENES" ADJUDICADOS O CADA ÁREA REQUIRIENTE REQUIRIRÁ UN FORMATO EN ESPECÍFICO	Apegarse a lo establecido en el numeral 8,13 del anexo tecnico y 7 de la aclaracion general
4718	LABORATORIOS TORRENT, S.A. DE C.V.		X	1	71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA LA PARTIDA 2632 CLAVE 010.000.5494.00 NOS PERMITA OFERTAR: QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACIÓN NORMAL DE 300MG CON 30 TABLETAS, SIN SER LIMITATIVO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, TODA VEZ QUE SE REQUIERE DE LIBERACIÓN PROLONGADA
4719	LABORATORIOS TORRENT, S.A. DE C.V.		X	2	71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA LA PARTIDA 531 CLAVE 010.000.5356.00 NOS PERMITA OFERTAR: LAMOTRIGINA TABLETA DE 100 MG CON 30 TABLETAS, SIN SER LIMITATIVO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN QUE SE REQUIERE UN ENVASE CON 28 TABLETAS YA QUE ES UNA DESCRPCIÓN ESABLECIDA EN EL CUADRO BASICO DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL
4720	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV	X		1	24	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	¿Existe algún fundamento legal para que la Convocante haya limitado y discriminado la libre participación a la presente convocatoria a solo los representantes legales y/o titulares de Registros Sanitarios?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4721	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	2, 3, 4, 5, 6 y 7	44	Anexo 1 Anexo Técnico 8.1	Con referencia a las entregas que sean programadas o solicitadas por el ISSSTE a su CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN (CENADI), se deberán considerar requisitos similares a las demás entregas? empaque por destino final? ya que para el ISSSTE, a la fecha existe toda una serie de normatividad y procedimiento para sus entregas em CENADI? ¿Podrán indicar los domicilios para las entregas de la Secretaría de Salud, Marina, Pemex, Readaptación Social, toda vez que nó se identifica cuál es el lugar de entrega para estas instituciones? ¿Considerando que las entregas serán programadas para que se realicen todas dentro de los primeros 15 días, y con el fin de evitar aglomeración de los proveedores podrán considerar citas, y quien será la persona autorizada para otorgarlas, en su caso cual será el procedimiento? Podrán otorgar los contactos de los administradores de cada contrato? ¿qué criterios se considerarán para definir cuanto es el personal suficiente para la descarga y estiba de los bienes? ¿cuáles serán los horarios de recibo en cada uno de los almacenes señalados en las presentes bases? ¿Quien como cuando y donde se nos entregarán los documentos de cada uno de los sitios de entrega, como son: licencia sanitaria, aviso de responsable y/o aviso de funcionamiento, para la correcta recepción-entrga de los bienes?	En la formalización del contrato se especificaran sitios de entrega y datos de contacto
4722	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	8	45	8.1.1 y 8.1.2	En los Puntos 8.1.1 y 8.1.2 se indica que los administradores de los contratos podrán cambiar los domicilios de almacen, siempre y cuando sean en al CDMX o Área Metropolitana, ¿Los administradores de contratos entregarán los documentos Sanitarios (Licencia Sanitaria, Aviso de Responsable y/o aviso de funcionamiento de los nuevos sitios de entrega dentro de las 96 horas de notificación?	ES CORRECTO
4723	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	9, 10, 11, 12, 13 y 14	45	8.1.3	¿Para la etiqueta identificadora solicitada en el numeral 8.1.3, solicitamos indiquen en donde debe ser colocada? La condición de uniformidad en los empaques no es viable en virtud de que necesariamente se deben considerar "restos" para la entrega en el destino final, sobre todo al considerar que las ordenes de reposición, indican cantidades que nos necesariamente van a cuadrar con las configuraciones de los empaques originales colectivos. ¿Las órdenes de reposición serán emitidas por cada lugar de entrega o por cada lugar de destino final? Actualmente las Ordenes de Reposición solo consideran un destino (destino final de entrega), ¿entendemos que modificaran dichas Ordenes de Reposición para indicar el lugar de entrega y el destino final? ¿Las ordenes de suministro o pedidos serán enviadas por cada una de las instituciones que se incorporaron a esta licitación? ¿Cual será el medio de publicación a través del cual conoceremos las Ordenes de Reposición y/o de Suministro de cada uno de los institutos?	APEGARSE A LA CONVOCATORIA, APARTADO DOMICILIO ALMACENES NUMERAL 3 SUB INDICE 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4 PÁGINA 43 Y 44 REFERENTE A LA DISTRIBUCIÓN
4724	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	15, 16, 17, 18 y 19	46	8.1.4	¿Cuántas copias de los documentos deberán considerarse en las entregas? ¿Se deberá entregar la documentación correspondiente de manera física o sólo de manera electrónica? Considerando que los instructivos van en el interior del envase y las etiquetas van pegadas al marbete, ¿a qué se refiere con que adicionalmente se deberán anexar estos documentos? ¿Cuál sería el motivo por el cual se requiere la documentación de manera electrónica, si se entregara también de manera física? ¿Así mismo como homologarían la información de todos los proveedores?	EL PARTICIPANTE DEBERA APEGARSE A LAS BASES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA EN MEDIO ELECTRÓNICO EN EL PUNTO DE ENTREGA, CON FINES DE CONTROL DE INVENTARIO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4725	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	20	46	8.1.5	Amablemente solicitamos a la Convocante explique ¿como garantizarán que en las entregas que realicen las instituciones en los traslados del punto de entrega inicial al punto final se respeten las condiciones de manejo y almacenaje (estibas, temperaturas y demás características del manejo de un producto farmacéutico) indicadas en los empaques colectivos correspondientes?	Apegarse a lo establecido en el numeral 8,13 del anexo tecnico y 7 de la aclaracion general
4726	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	21, 22 y 23	46	8.1.6	Considerando que es suficientes colocar 2 etiquetas em los envases colectivos para tener la visibilidad de la identificación de los bienes, ¿favor de confirmar? Solicitamos que el etiquetado al que se refiere este punto se considere solamente en los envases secundários, lo anterior en razón de que no se puede colocar esta información en los empaques primários ej. blisters, sino esta se debe ser colocada en los empaques secundarios. De acuerdo al tamaño del empaque ¿cuales serán los criterios para definir los tamaños de las etiquetas? ya que la Nom-072 solo indica que no se tapen leyendas y consideramos que solo deben considerarse los empaques secundarios en su caso.	NO ES CORRECTO, YA QUE LA NORMA DE ETIQUETADO NOM-072-SSA-2012, ESTABLECE LA INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTAR TANTO LOS ENVASES PRIIMARIOS Y SECUNDARIOS ASI COMO EL ENVASE COLECTIVO, SE DEBE
4727	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	24	46	8.1.6	¿Se considerará indistintamente el etiquetado de los bienes a 4 dígitos para todas la dependencias?	SI PARA EL EMPAQUE PRIMARIO
4728	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	25	47	8.1.9	De acuerdo con las cantidades consideradas en la licitación em muchas de las claves requeridas no será posible entregar productos de un solo lote, ya que las cantidades a producir por lote son menores a las solicitadas, favor de aceptar vários lotes.	SI SE ACEPTA, SIN OMITIR EL CERTIFICADO ANALITICO PARA CADA LOTE
4729	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	26	47	8.1.11	Favor confirmar que la inspección física por atributos se refiere únicamente en los puntos de entrega y no en los puntos finales de destinos, toda vez que no se tendrá la rastreabilidad en las entregas a destino final ya que no las haremos los titulares de los Registros Sanitarios.	ES CORRECTA.
4730	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	27	48	8.1.15	Solicitamos amablemente a la convocante el cambio de código de barras solicitado y se pueda entregar con el EAN13 o EAN14, dado que son los de mayor uso en el territorio nacional.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA YA QUE DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 8.1.15 DE LA CONVOCATORIA
4731	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	28	48	8.2	Los empaques originales del fabricante, están avalados para la conservación de los productos. Respecto de la red fría ¿como garantizará la convocante la conservación y trazabilidad del producto? ¿acuerdo con a las condiciones de conservación de red fria? una vez verificado el cumplimiento de entrega en las condiciones requeridas de acuerdo a marbete de los insumos para la salud y contando con el acuse de recibo por parte del convocante, la responsabilidad del manejo de los mismos en las condiciones que establece el marbete del fabricante para asegurar su identidad, pureza y seguridad, será del convocante.	ES CORRECTO, LA RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE RED FRIA DEL LICITANTE TERMINA CUANDO ENTREGUE EL PRODUCTO EN LOS ALMACENES DEL REQUIRENTE Y ESTE DEBE GARANTIZAR LA CONSERVACION DEL MISMO HASTA SU DESTINO FINAL.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4732	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	29, 30, 31 y 32	50	11.1 CANJE.11.2 DEVOLUCIONES	¿Los canjes se realizarán en el punto de entrega? Ya que no se deberá considerar en la entidad federativa del punto de destino final de los bienes para un canje? Cuando la Convocante solicite una devolución, emitirá oficio indicando la razón y entregando las gráficas de comportamiento de temperatura de los insumos para la salud que requieran condiciones especiales de almacenamiento (refrigerados y/o congelados) para asegurar su identidad, pureza y seguridad del insumo para la salud durante el tiempo que permaneció en las instalaciones de la convocante. ¿Las devoluciones son aplicables al lugar de entrega y no destino final? Sugerimos amablemente se nos otorgue un plazo de 10 días hábiles en vez de 48 hrs para realizar los canjes, esto en razón de no ser suficiente el tiempo que con lleva dicho proceso. ¿En caso de que el proveedor no recupere el bien, como lo podrán hacer constar? en caso de no contar con un producto sujeto al canje, solicitamos pueda ser restituido el importe correspondiente mediante nota de crédito.	DEBERA APEGARSE A LOS NUMERALES 11.1 Y 11.2. DE LA CONVOCATORIA
4733	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	33	14	2.10.7 PAGO	Si el proceso de pago unificado de medicamentos se da, solicitamos amablemente a la convocante, nos ratifique que el plazo de pago no se excedera con motivo del cálculo de penas convencionales por aplicar a algún proveedor.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4734	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	34	14	2.10.7 PAGOS	Solicitamos amablemente a la convocante definir clara y ampliamente el termino "pagos progresivos" asi mismo solicito sea ratificado que la SHCP será la encargada de realizar o centralizar los pagos a la proveeduría después de haber entregado el(los) producto(s) en los almacenes establecidos en la Cd. de México y área metropolitana.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4735	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	35	S/N	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO) FORMATO 6, 7, 8, ETC.	Solicitamos de la manera más atenta, nos aclaren si los formatos 6 (seis) Propuesta Técnica, anexo 7 (siete) Propuesta Económica, anexo 8 Manifiesto de Cumplimiento de Normas, etc., se requisitarán con la clave ofertada a 10, 12 o 14 dígitos?	Ver aclaraciones generales 6, 13, 14 y 15
4736	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	36	21	NUMERAL 3.6	Favor de indicar que si podremos ofertar solo la cantidad que estemos en posibilidad de suministrar, debido a nuestra capacidad instalada, sin que ello sea motivo de desechamiento?	APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.9 DE LA CONVOCATORIA
4737	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	37	59	ANEXO 1 NUMERAL 13 CONDICIONES DE ENTREGA	Solicitamos amablemente a la convocante, confirmar que los lugares en los cuales serán recibidos los medicamentos (psicotrópicos y refrigerados) cuentan con los permisos, licencias y documentación reglamentaria además de las condiciones necesarias para su recepción?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASP.
4738	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	38	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA QUINTA, INCISO A)	Se solicita muy atentamente a esta H. Convocante confirmar si es correcto interpretar que, en caso de ser adjudicados, el CFDI a presentar a revisión y trámite de pago debe contener información adicional a los requisitos fiscales respectivos o solo la descripción de los bienes adquiridos y el número de contrato, ya que en la actualidad cada entidad solicita datos diferentes en sus CFDI ej. No. Fianza, Afianzadora, No. Licitación, Clasificación Presupuestal, etc.	EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.10.7 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4739	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	39	42	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS. 4. PROPUESTA TÉCNICA. 4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. PÁRRAFO SEGUNDO.	Solicitamos atentamente a la Convocante nos aclare a que se refiere con Número(s) de Catálogo.	APEGO A BASES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA PARTICIPANTES.
4740	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	40	19	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	Se solicita a la convocante confirme si no existe ningún impedimento que en el convenio de participación conjunta participen las personas morales que presten servicios de Logísticos y de distribución, en cuyo caso el compromiso de mantener la repartición de tareas serían para esas personas morales específicamente el de logística y distribución, en estricto cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4741	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	41	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, el cual se estipula que los oferentes pueden elaborar el convenio de participación conjunta, así como el manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los licitantes que participan en el convenio. Muy amablemente se solicita a la convocante confirme si no existe ningún impedimento que en el convenio de participación conjunta participen las personas morales que presten servicios de logística y distribución, en cuyo caso el compromiso de mantener la repartición de tareas serían para esas personas morales específicamente el de logística y distribución y no presentarían más de una proposición para la misma partida.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4742	Glenmark Pharmaceuticals Mexico, SA de CV		X	42	19	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	Se solicita a la convocante confirme si no existe ningún impedimento que en el convenio de participación conjunta participen dos o mas personas morales que produzcan o comercialicen la misma clave toda vez que por si solas no alcancen a cubrir el 100% de la demanda agrgada, com el único fin de no generar a las instituciones um desabasto, en estricto cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
4743	RAGAR, S.A. DE C.V.	X		1	9 de 104 y 72 de 104	1.6 Disponibilidad presupuestaria APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	Informamos amablemente a esta convocante, que mi representada tiene formalizados ante el I.M.S.S. los siguientes contratos No. U180348, U180413, U180349, U180343, U180360, derivados del evento de fallo de la Licitación Pública Internacional No. LA-050GYR047-E45-2018. todos estos con vigencia del 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.), bajo la partida presupuestal No.21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000002-2019 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 12 de septiembre de 2018. Sin embargo, en el presente procedimiento de licitación, están convocando, entre otras varias, todas las claves o productos contratados en dichos instrumentos jurídicos, mismos, que al día de hoy, han sido abastecidas en tiempo y forma. Por Tal motivo solicitamos atentamente nos indique.1. ¿Cuál es la motivación y fundamento legal para convocar a una compra extraordinaria como lo está realizando esta H. Secretaria de Salud de claves o productos para instituciones que ya tienen contratadas estas compras? 2. En su caso, ¿con que partida presupuestal, se cuenta para los nuevos contratos, en las instituciones que ya tiene ejercida dicha partida presupuestal en contratos anteriormente formalizados?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4744	RAGAR, S.A. DE C.V.	X		2	9 de 104	1.6 Disponibilidad presupuestaria	Favor de proporcionar los documentos legales que avalen la disponibilidad presupuestaria.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4745	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		1	11 de 104, 72 de 104, 82 de 104	2. Forma de adjudicación. APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA Y ANEXO 7	Favor de aclarar el número de Partida al que pertenece cada una de las claves para la Modalidad de oferta subsecuente de descuento. Ya que apartado 1. No cuenta con él y el Anexo 7 sí lo solicita	SE REMITE A LA ACLARACIÓN GENERAL 8 "OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO".
4746	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		2	11 de 104	2.9 Forma de adjudicación.	Favor de aclarar si además de lo publicado habrá adjudicaciones por zonas para una misma partida.	DEBERA DE APEGARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.9 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN
4747	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		3	12 de 104	2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales	Favor de ratificar que al ser un procedimiento Consolidado tendrá que quedar unificadas las condiciones para todos y cada uno de las áreas requirentes sin ninguna excepción.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
4748	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		4	12 y 13 de 104	Penas convencionales	Favor de corregir o eliminar el punto en donde se establece que: · Se penalizará conforme al porcentaje establecido en las Políticas Bases y Lineamientos de cada Dependencia o Entidad participante. La anterior solicitud, se deriva de que el evento es consolidado y regulado por la LAASSP. Por lo que todas y cada una de las Dependencias participantes, deberían unificar los criterios, ya que no existe la posibilidad de participar con solo algunas dependencias, lo que deja al licitante, al momento de toma de decisiones en total estado de indefensión. Favor de aclarar o reconsiderar los criterios.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.10.3 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN; MISMO QUE SE ENCUENTRA REGULADO Y EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
4749	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		5	13 y 14 de 104	Caducidad de los bienes	Favor de corregir el primer párrafo ya que señalan que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses y que se deberá de presentar escrito y certificado que así lo avale.	SE ACEPTA. NO SE REQUIERE EL CERTIFICADO DE ESTABILIDAD Y LOS BIENES PUEDES TENER MAS DE 3 MESES DE HABERSE FABRICADO, LO ANTERIOR CON EL APARTADO 2.10.5 CADUCIDAD DE LOS BIENES PRIMER PARRAFO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
4750	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		6	14 de 104	2.10.6. Garantía de cumplimiento del instrumento contractual	Favor de especificar cuáles serían los casos para llevar a cabo una modificación a los instrumentos contractuales.	LAS MODIFICACIONES A LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES SE LLEVARAN A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 52 DE LA LAASSP Y LA CLAÚSULA CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
4751	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		7	14 de 104	2.10.7 Pago.	Favor de aclarar a que se refieren con pagos progresivos	PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO APLICAN LOS PAGOS PROGRESIVOS, TODA VEZ QUE ESTOS SE REALIZAN PARA OBRA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4752	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		8	19 y 20 de 104	Proposiciones conjuntas Quinto párrafo	Favor de aclarar en dónde se deberá de señalar, en su caso, que la proposición se presenta de forma conjunta.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
4753	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		9	24 y 29 de 104 44 DE 104	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. INCISO B) PUNTO 4. 4.5 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	Favor de aclarar si bastará con presentar el proyecto de marbete en blanco y negro y no a color tal cual son emitidos por COFEPRIS para cumplir con este requisito.	PRESENTAR Y SUBIRLO A LA PLATAFORMA COMPRANET, FOTOGRAFIA DEL ETIQUETADO DEL INSUMO, NUMERAL 4.5
4754	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		10	24 y 29 de 104	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. INCISO B) PUNTO 6 Certificado Analítico de Cantidad por cada uno de los lotes entregados.	Favor de confirmar que este punto no se requiere presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, si los productos ofertados no requieren de muestra física	DICHO DOCUMENTO DEBERA PRESENTARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN
4755	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		11	41 y 42 de 104	3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	Favor de aclarar a qué se refiere a lo indicado en la tercera columna Requerida y Aplicable "Para todas las partidas" Ya que no es posible que sean aplicables y requeridas para todas las partidas el cumplimiento todas las normas indicadas. En virtud de estar convocando Medicamentos, Material de curación, material radiológico y de laboratorio).	LAS NORMAS APLICABLES PARA CADA INSUMO SON JUSTIFICADAS CONFORME AL REGISTRO SANITARIO EMITIDO PARA ESTE.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4756	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		12	42 y 43 de 104	4. PROPUESTA TÉCNICA	Favor de aclarar que será suficiente ofertar conforme a lo que se requiere en el Anexo 6 para cumplir con este punto, o en su defecto se deberá de modificar dicho anexo con lo que se señala en el segundo párrafo del punto en mención. Ya que se entiende que (Forma farmacéutica, concentración y presentación) están incluidas en la "descripción". Solicitamos aclaración o confirmación que con solo el llenado de las columnas del anexo 6 se cumple con este requisito.	ES CORRECTO EN LA DESCRIPCION DEL ANEXO 6 DEBERA INCLUIR INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN CONFORME AL CUADRO BÁSICO Y DEMANDA AGREGADA
4757	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		13	43 de 104	4.1 Cumplimiento de Normas Tercer párrafo. Y Anexo 8	Favor de proporcionar el "Formato de Manifiesto de cumplimiento de normas" al que hacen mención, ya que en el Anexo 8 no existe columna para indicar el número de registro sanitario. O confirmar que con llenar el anexo 8, las columnas, tal como aparece en la convocatoria se cumplirá con este requisito.	Ver aclaración general 6
4758	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		14	46 de 104	8.1.1.	Favor de señalar bajo qué circunstancias determinarán el cambio de domicilios de almacén y en dado caso si están considerando cumplir con la legislación sanitaria.	DE ACUERDO AL NUMERAL 8.1.1 PARA MEDICAMENTOS Y 13.4 PARA MATERIAL DE CURACIÓN DEL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO QUE HACE MENCION AL CABIO DE DOMICILIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CUYO CASO LOS ALMACENES CUMPLIRAN CON LAS REGULACIONES SANITARIAS CORRESPONDIENTES.
4759	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		15	47 de 104	8.1.6.	¿Se podrá presentar indistintamente el etiquetado indicando la clave del bien a 4 o 12 dígitos indistintamente, para todas las dependencias participantes?	LA NOMENCLATURA A CONSIDERAR SERA LA INDICADA EN EL ANEXO I, APARTADO NÚMERO 1 "DEMANDA AGREGADA", DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN, DEBIENDO CONSIDERAR LOS DIGITOS QUE PARA PARTIDA SE ESTABLEZCAN.
4760	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		16	48 de 104	8.1.9.	Favor de corregir este punto ya que por la demanda del producto solicitado es imposible entregar de un solo lote.	NO ES CORRECTO SE DEBERÁ ENTREGAR BIENES DE UN SOLO LOTE DE ACUERDO AL NUMERAL 8.1.9 DEL ANEXO TÉCNICO
4761	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		17	44 de 104	6. CERTIFICADO DE ANALISIS DE PRODUCTO TERMINADO.	Favor de confirmar que éstos sólo aplican a los proveedores asignados y al momento de realizar las entregas. Ya que al momento de presentar la propuesta es imposible conocer los números de lotes a entregar.	ES CORRECTO
4762	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		18	69 de 104	FORMATO DE CARTA COMPROMISO	Favor de aclarar cuándo y en dónde será necesario presentar este FORMATO, así como considerar que la vida útil que indican no es aplicable para todas las partidas solicitadas en el presente procedimiento por lo que se tendrá que modificar o eliminar en su caso.?	SE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEÑALANDO QUE LA CADUCIDAD SERÁ DE AL MENOS 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA CONFORME AL 2.10.5 APARTADO CADUCIDAD DE LOS BIENES PARRAFO SEGUNDO
4763	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		19	72 de 104	Apartado 1 DEMANDA AGREGADA	Favor de confirmar que para medicamentos. NO SE DEBEN De PRESENTAR MUESTRAS, A EXCEPCIÓN DE LAS CLAVES 010.000.6012 Y 010.000.6034.00	LAS CLAVES SUJETAS A MUESTRA SON LAS QUE SE DETALLAN EN EL APARTADO 3 "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS DEL ANEXO TÉCNICO"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4764	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		20	80 de 104	ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA	Favor de brindar el instructivo PARA EL CORRECTO Llenado del mismo. Y no caer en motivos de desechamiento, Por ejemplo: 1. No es claro ni se indica si la clave será a 10, 12 o 14 dígitos. 2. ¿Qué Vigencia de la propuesta están solicitando? O confirmar que estos datos no afectan la solvencia de la propuesta.	SE LE CONFIRMA QUE PARA MEDICAMENTOS LA CLAVE SERA DE 12 DIGITOS Y PARA MATERIAL DE CURACIÓN DE 10 DIGITOS CONFORME AL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, LA PROPU
4765	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		21	82 de 104 Y 72 de 104	ANEXO 7 Y Apartado 1 DEMANDA AGREGADA	Favor de brindar el instructivo de la forma correcta de llenado del mismo. Así como de señalar los números de partida de cada una de las claves, ya que en el Apartado 1 no aparece el número de partida.	SE LE INFORMA QUE EL ANEXO 7 SI CUENTA CON EL APARTADO REFEREIDO
4766	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		22	83 de 104	ANEXO 7.1	Favor de brindar el instructivo de la forma correcta de llenado del Anexo 7.1 Para evitar errores y unificar criterios.	EL REQUISITO DEL DOCUMENTO DEBERA DE REALIZARSE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 7.1 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN
4767	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		23	84 de 104	ANEXO 8	Favor de brindar el instructivo de la forma correcta de llenado del Anexo 8. Para evitar errores y unificar criterios.	EL REQUISITO DEL DOCUMENTO DEBERA DE REALIZARSE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 8 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN
4768	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		24	89 de 104	ANEXO 13	Favor de indicar si en caso de que mi representada no pertenezca a la estratificación de MIPYMES será suficiente presentar el anexo correspondiente (Anexo 13) con la leyenda de "NO APLICA" y sin requisitar.	SE ACEPTA SU PROPUESTA
4769	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		25	95 a la 100 de 104	ANEXO 18 Y ANEXO 19	Favor de indicar si para ambos anexos será opcional su presentación, sin que esto sea causa de descalificación.	ANEXOS 18 Y 19 DEBERAN REQUISITARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ÉSTOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO A LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN
4770	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		26	106 de 104	ANEXO 22	Favor de indicar si sólo es una nota informativa y no será necesario incorporarla como parte de nuestra propuesta, sin que esto sea causa de descalificación.	DEBERA DE REQUISITARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11, Y A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 22 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE NOS OCUPAN
4771	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		27	8 de 104	1.2 Medio y carácter de la Licitación	Favor de confirmar que todos los archivos que se suban a la plataforma de COMPRANET deberán de ser el formato PDF.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4772	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		1	14	3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	¿QUÉ SITUACIÓN SUPERVENIENTE DE CUALQUIER NATURALEZA AJENA A LA CONVOCANTE, HA OCASIONADO LA REDUCCIÓN DE PLAZOS? LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP. ARTÍCULO 43.- PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY, LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ MOTIVARSE EN CAUSAS SUPERVENIENTES DE CUALQUIER NATURALEZA AJENAS A LA CONVOCANTE, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4773	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		2	12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	TODA VEZ QUE SE PRETENDE ADQUIRIR LOS MEDICAMENTOS PARA TODOS LOS ENTES A UN MISMO PRECIO, SOLICITAMOS QUE UNIFIQUEN LAS CONDICIONES RESPECTIVAS, INCLUYENDO LA PENA CONVENCIONAL, Y QUE NO SE DEJEN AL CRITERIO DE CADA ENTE PARTICIPANTE O SUS POBALINES.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1
4774	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		3	47	ANEXO TÉCNICO 8.1.9 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES PROCEDENTES DEL MISMO LOTE.	¿EL LOTE A ENTREGAR PUEDE VARIAR ENTRE CADA ENTE PÚBLICO?, EN CASO DE SU NEGATIVA, FAVOR DE INDICARNOS SU RAZÓN Y MOTIVACIÓN.	SI
4775	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		4	38	ANEXO TÉCNICO 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DETALLADAS EN EL NUMERAL 8.1, RESULTAN APLICABLES PARA TODOS LOS ALMACENES, Y QUE NO SE REQUIERAN AL LICITANTE CONDICIONES ESPECÍFICAS O DIFERENTES A LAS ENLISTADAS	Apegarse al numeral 8 de la convocatoria
4776	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		5	49	ANEXO TÉCNICO 9. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	SOLICITAMOS QUE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN APEGARSE AL ART. 24 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO PODRÁ SER MOTIVO DE RECHAZO QUE EL MEDICAMENTO SOLO CUENTE CON SU DENOMINACIÓN GENÉRICA ESTABLECIDA EN EL MARBETE.	Apegarse al numeral 9 del anexo tecnico
4777	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		6	45	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	EN LO REFERENTE A LAS ENTREGAS EN EL CENADI DEL ISSSTE, ¿SE CONSIDERARÁN LAS MISMAS CONDICIONES QUE PARA EL RESTO DE LOS ALMACENES DE LAS DISTINTAS ENTIDADES PARTICIPANTES? TODA VEZ QUE YA EXISTEN PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA EN ESA INSTITUCIÓN	Ver aclaracion general 10
4778	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		7	45	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	¿CUÁL SERÁ EL DOMICILIO PARA LAS ENTREGAS DE LO REQUERIDO POR SECRETARIA DE SALUD (ESTADOS. OPD ´s, OCD ´s), SECRETARIA DE MARINA, PEMEX, READAPTACIÓN SOCIAL?	Ver aclaracion general 10
4779	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		8	40	1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.	CONSIDERANDO QUE LAS ENTREGAS EN LOS DOMICILIOS CITADOS SE REALIZARÁN TODOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS, Y A FIN DE EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PROVEEDORES ¿SE PODRÁN CONSIDERAR CITAS?, Y DE SER POSIBLE EL SISTEMA DE CITAS ¿QUIEN SERÁ LA PERSONA AUTORIZADA PARA OTORGARLAS O EN SU CASO CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO?	Apegarse a lo establecido en los numerales 8, 11 de la convocatoria y aclaración general 7
4780	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		9	45	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	NOS PODRÁN OTORGAR LOS CONTACTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ESPECÍFICAMENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD ((ESTADOS. OPD ´s, OCD ´s) Y DEL ISSSTE?	LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SE ESPECIFICARAN EN LOS MODELOS DE CONTRATO POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES
4781	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		10	45	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE RECIBO EN CADA UNO DE LOS ALMACENES SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES?	LOS HORARIOS LO DETERMINARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DENTRO DE SUS CONTRATOS QUE FORMALICEN.
4782	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		11	44	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	¿QUÉ CRITERIOS SE CONSIDERARÁN PARA DEFINIR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES?	Apegarse a lo establecido en el numeral 8,13 del anexo tecnico y 7 de la aclaracion general
4783	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		12	45	8.1.1	EN EL PUNTO 8.1.1 SE INDICA QUE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRÁN CAMBIAR LOS DOMICILIOS DE ALMACEN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN AL CDMX O ÁREA METROPOLITANA, AL RESPECTO EN EL PUNTO 8.1.2 SE INDICA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS ENTREGAS PERO NO MANIFIESTA SIN SON EN CDMX O ÁREA METROPOLITANA, ¿NOS PUEDEN CONFIRMAR? Y EN CASO DE QUE SE CONSIDERE MODIFIQUE EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITAMOS NOS PROPORCIONES LA LICENCIA SANITARIA Y RESPONSABLE SANITARIO DEL NUEVO LUGAR DE ENTREGA,	Apegarse a lo establecido en los numerales 8 y 13 del anexo tecnico, asi mismo ver aclaracion general 7

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4784	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		13	45	8.1.1	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE AMPLÍE EL PLAZO A 5 DÍAS HÁBILES EN CASO DE CAMBIO EN LOS SITIOS DE ENTREGA.	NO SE ACEPTA, DEBERA CUMPLIR CON LO REQUISITADO EN EL NUMERAL 8.1.1 DEL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA
4785	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		14	45	8.1.1	¿LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS ENTREGARÁN LOS DOCUMENTOS SANITARIOS (LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y EN CASO DE APLICAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SITIOS DE ENTREGA JUNTO CON LA NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE ENTREGA?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4786	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		15	46	8.1.3	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE AMPLIE EL CONCEPTO DE "ENTIDAD FEDERATIVA DE DESTINO FINAL"	TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA DONDE EXISTA PRESENCIA DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE RECIBIRAN LOS BIENES ESTIPULADOS
4787	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		16	46	8.1.3	PARA LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SOLICITADA PEDIMOS NOS INDIQUEN EN DONDE DEBE SER COLOCADA	SE COLOCARÁ EN LOS ENVASES COLECTIVOS DE ACUERDO AL NUMERAL 8.1.4 DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA
4788	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		17	46	8.1.3	ACTUALMENTE LAS ORDENES DE REPOSICION SOLO CONSIDERAN UN SOLO DESTINO (DESTINO FINAL DE ENTREGA) ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE MODIFICARAN DICHAS ORDENES PARA INDICAR EL LUGAR DE ENTREGA Y EL DESTINO FINAL?	Ver aclaracion general 10
4789	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		18	46	8.1.3	LA CONDICIÓN DE UNIFORMIDAD EN LOS EMPAQUES NO ES VIABLE EN VIRTUD DE QUE NECESARIAMENTE SE DEBEN CONSIDERAR "RESTOS O PARCILIDADES" PARA LA ENTREGA EN EL DESTINO FINAL, SOBRE TODO AL CONSIDERAR QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN INDICAN CANTIDADES QUE NOS NECESARIAMENTE VAN A CUADRAR CON LAS CONFIGURACIONES DE LOS EMPAQUES ORIGINALES, DE LO ANTERIOR SOLICITAMOS ATENATEMNTTE QUE ESTE REQUISITO SEA CANCELADO O ADECUADO AL RESPECTO, ¿SE ACEPTA?	EN EL APARTADO 8.1.3 SE HACE MENCION QUE LOS BIENES A ENTREGAR EN ALMACEN, PREFERENTEMENTE DEBERÁ GUARDAR UNIFORMIDAD EL TOTAL DE UNIDADES QUE CONTIENE CADA CAJA
4790	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		19	46	8.1.3	¿LAS ORDENES DE SUMINISTRO O PEDIDOS SERÁN ENVIADAS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE SE INCORPORARON A ESTA LICITACIÓN? ¿CUAL SERÁ EL MEDIO DE PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL CONOCEREMOS LAS OR Y/O DE SUMINISTRO DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS O DEPENDENCIAS?	ES CORRECTO LAS ORDENES DE SUMINISTRO O REPOSICIÓN SERÁN REALIZADAS POR CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD. ASIMISMO LA FORMA DE DAR A CONOCER EL MEDIO DE PUBLICACIÓN EN EL QUE SE DARÁ A CONOCER LAS ORDENES DE SUMINISTRO O REPOSICIÓN ESTARÁ ESTABLECIDA EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO.
4791	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		20	46	8.1.4	¿CUÁNTAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONSIDERARSE EN LAS ENTREGAS?	LO ANTERIOR SERA CONFORME AL MODELO DE CONTRATO
4792	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		21	46	8.1.4	¿SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FÍSICA O SÓLO DE MANERA ELECTRÓNICA?	SE DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA FÍSICA Y ADICIONALMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4793	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		22	46	8.1.4	CONSIDERANDO QUE LOS INSTRUCTIVOS VAN EN EL INTERIOR DEL ENVASE Y LAS ETIQUETAS VAN PEGADAS AL MARBETE, ¿A QUÉ SE REFIERE CON QUE ADICIONALMENTE SE DEBERÁN ANEXAR ESTOS DOCUMENTOS	SE REFIERE A LOS DESCRITOS EN EL NUMERAL DE REFERENCIA 8.1.4 CITADO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA LEYENDA: "Adicionalmente deberán proporcionar: - Certificado analítico por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español. - Número de contrato o pedido, número de licitación y número de partida. - Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español."
4794	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		23	46	8.1.4	¿CUÁL SERÍA EL MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA, SI SE ENTREGARA TAMBIÉN DE MANERA FÍSICA, ASÍ MISMO COMO HOMOLOGARÍAN LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS PROVEEDORES?	EN EL APARTADO 8.1.4 INDICA QUE "...CON FINES DE CONTROL DE INVENTARIO".
4795	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		24	46	8.1.5	SOLICITAMOS ATENTAMENTE QUE EN LOS TRASLADOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS DEL PUNTO DE ENTREGA INICIAL AL PUNTO O DESTINO FINAL SE RESPETEN LAS ESTIBAS INDICADAS EN LOS EMPAQUES COLECTIVOS CORRESPONDIENTES O BIEN PEDIMOS NOS INDIQUEN ¿COMO SE DARA CERTEZA DE QUE EN DICHOS TRASLADOS NO SE PROVOQUEN DAÑOS A LOS BIENES Y DESPUES SEAN MOTIVO DE UNA SOLICITUD DE CANJE?	Apegarse a lo establecido en el numeral 8,13 del anexo tecnico y 7 de la aclaracion general
4796	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		25	46	8.1.6	ES CORRECTO CONSIDERAR SUFICIENTES 2 ETIQUETAS EN LAS CAJAS COLECTIVAS PARA TENER LA VISIBILIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, FAVOR DE CONFIRMAR.	ES CORRECTO
4797	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		26	46	8.1.6	SOLICITAMOS QUE EL ETIQUETADO NO SE CONSIDERE EN LOS ENVASES PRIMARIOS A MENOS QUE ÉSTOS SEAN CAJAS O FRASCOS, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE NO SE PUEDE COLOCAR ESTA INFORMACIÓN EN LOS BLISTERS, POR LO QUE DEBE SER COLOCADA EN LOS EMPAQUES SECUNDARIOS.	DE ACUERDO AL NUMERAL 8.1.6 DEL ANEXO 1 ESTA INFORMACIÓN SOLO APLICA PARA LOS ENVASES COLECTIVOS YA QUE EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DEBERA DE PAGARSE A LO AUTORIZADO POR COFEPRIS E INCLUIR LO CORRESPONDIENTE AL NUMERAL 5.28 DE LA NOM-072-SSA1-2012
4798	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		27	46	8.1.6	DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL EMPAQUE ¿CUALES SERÁN LOS CRITERIOS PARA DEFINIR LOS TAMAÑOS DE LAS ETIQUETAS? YA QUE LA NOM-072-SSA1-2012 SOLO INDICA QUE NO SE TAPEN LEYENDAS Y CONSIDERAMOS QUE SOLO DEBEN CONSIDERARSE LOS EMPAQUES SECUNDARIOS EN SU CASO.	DDBERÁ CUBRIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 8.1.6 DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA DE ACUERDO AL NUMERAL 5.28 DE LA NOM-072-SSA1-2012, SOLO SE REQUIERE QUE SE INDIQUEN DOS LEYENDAS (clave del cb y prohibida su venta o propiedad del sCetor salud) LAS CUALES NO DEBERAN CUBRIR LAS LEYENDAS ORIGINALES.
4799	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		28	41	8.1.6	¿SE CONSIDERARÁ INDISTINTAMENTE EL ETIQUETADO DE LOS BIENES A 4 DÍGITOS PARA TODAS LA DEPENDENCIAS?	Ver la aclaracion general 15
4800	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		29	41	8.1.7	SOLICITAMOS ATENTAMENTE QUE LA LICENCIA SANITARIA Y COPIA DEL AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO SE ENTREGUE POR ÚNICA OCASIÓN AL INICIO DEL PROCESO DE RECIBO.	No se acepta su petición, apegarse al numeral 4, 6 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4801	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		30	47	8.1.11	POR FAVOR CONFIRMAR QUE LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS SE REFIERE ÚNICAMENTE EN LOS PUNTOS DE ENTREGA Y NO EN LOS PUNTOS FINALES DE DESTINOS, DADO QUE NO SE TENDRÁ LA RASTREABILIDAD EN LAS ENTREGAS A DESTINO FINAL.	ES CORRECTO
4802	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		31	48	8.1.15	SOLICITAMOS EL CAMBIO DE CÓDIGO DE BARRAS MENCIONADO Y SE PUEDA ENTREGAR CON EL EAN 13 O EAN 14, DADO QUE SON LOS DE MAYOR USO EN EL CONTEXTO NACIONAL.	NO SE ACEPTA DEBERÁ CUMPLIR COMO SE SOLICITA 8.1.15 DEL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
4803	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		32	48	8.2 OTRAS CONSIDERACIONES	EN ESTE SENTIDO DE BUSCAR ABATIR COSTOS SUGERIMOS QUE LAS ENTREGAS SE REALICEN CON LOS EMPAQUES ORIGINALES DEL FABRICANTE, MISMO QUE ESTÁN AVALADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS. ¿SE ACEPTA?	LOS BIENES DEBERÁN SER ADECUADAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE.
4804	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		33	48	8.2 OTRAS CONSIDERACIONES	AL RESPECTO DE RED FRÍA ¿CÓMO SE GARANTIZARÁ LA CONSERVACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO DE ACUERDO CON DICHAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE RED FRÍA? UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ACUERDO A MARBETE DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD Y CONTANDO CON EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL CONVOCANTE, LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS MISMOS EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL MARBETE DEL FABRICANTE PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD SERÁ DEL CONVOCANTE.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4805	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		34	44	11.1 CANJE. 11.2 DEVOLUCIONES	¿EL CANJE SE REALIZARÁ EN EL PUNTO DE ENTREGA O SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ENTIDAD O DEPENDENCIA DEL PUNTO O DESTINO FINAL? ¿LAS DEVOLUCIONES SON APLICABLES AL LUGAR DE ENTREGA Y NO DESTINO FINAL?	Apegarse a lo establecido en el numeral 8,13 del anexo tecnico y 7 de la aclaracion general
4806	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		35	50	11.1 CANJE. 11.2 DEVOLUCIONES	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE DE UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN VEZ DE 48 HRS, ESTO EN RAZÓN DE NO SER SUFICIENTE EL TIEMPO QUE CONLLEVA DICHO PROCESO.¿EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO RECUPERE EL BIEN, COMO LO PODRÁN HACER CONSTAR?	APEGARSE AL NUMERAL 11 DEL ANEXO TÉCNICO
4807	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		35	50	11.1 CANJE. 11.2 DEVOLUCIONES	EN CASO DE NO CONTAR CON UN PRODUCTO SUJETO AL CANJE, SOLICITAMOS PUEDA SER RESTITUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO	APEGARSE AL NUMERAL 11 DEL ANEXO TÉCNICO
4808	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		36	50	11.1 CANJE. 11.2 DEVOLUCIONES	CUANDO EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO O BIEN LA DEPENDENCIA SOLICITE UNA DEVOLUCIÓN, ¿EMITIRÁ OFICIO INDICANDO LA RAZÓN Y ENTREGANDO LAS GRÁFICAS DE COMPORTAMIENTO DE TEMPERATURA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO (REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS) PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD DEL INSUMO PARA LA SALUD DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, APEGANDOSE AL NUMERAL 11.2 EN DONDE SE ESPECIFICA LAS CONDICIONES
4809	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		37	12	2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	SOLICITAMOS QUE ÉL % DE SANCIONES SE APLIQUE CONFORME A LA LAASSP, ESTO CONSIDERANDO QUE ES UN EVENTO FEDERAL.SUGERIMOS UNA SANCIÓN DIARIA DE 1%.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2
4810	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		38	14	2.10.7 PAGOS	PAGO UNIFICADO DE MEDICAMENTOS, FAVOR DE ESTABLECER DE FORMA CLARA QUE LOS PAGOS NO SERÁN RETRASADOS POR EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4811	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		39	14	2.10.7 PAGOS	SOLICITO A LA CONVOCANTE AMPLIAR EL TERMINO "PAGOS PROGRESIVOS"ASI MISMO SOLICITO SEA RATIFICADO QUE LA SHCP SERÁ LA ENCARGADA DE REALIZAR O CENTRALIZAR LOS PAGOS A LA PROVEEDURIA DESPUÉS DE HABER ENTREGADO EL(LOS) PRODUCTO(S) EN LOS ALMACENES ESTABLECIDOS EN LA CD. DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4812	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		40	14	2.10.7 PAGOS	FAVOR DE RATIFICAR QUE SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PARA PAGOS OPORTUNOS, ASI MISMO SOLICITO QUE SEA ESTIPULADO EN LAS BASES QUE; "EL RETRASO DEL PAGO DE LOS BIENES POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS MOROSOS, SEA CONSIDERADO MOTIVO SUFICIENTE PARA DETENER LAS ENTREGAS SIN OBLIGACION PARA EL PROVEEDOR	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
4813	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		41	59	13 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	FAVOR DE RATIFICAR QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALMACENES CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA PARA RECIBIR SIN CONTRATIEMPOS LOS PRODUCTOS ASIGNADOS POR LICITANTE.	Apegarse a lo establecido en los numerales 8 y 13 del anexo tecnico, asi mismo ver aclaracion general 7
4814	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		42	12	2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	AL SER UN EVENTO CONSOLIDADO, SOLICITAMOS SE UNIFIQUE EL CRITERIO DE % DE PENAS CONVENCIONALES Y QUE NO SEA A CRITERIO DE LAS PBL 'S DE CADA PARTICIPANTE.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1
4815	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		43	12	2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	ES CORRECTO ENTENDER QUE EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES POR NINGUN MOTIVO REBASARAN EL IMPORTE PROPORCIONAL AFIANZADO POR CLAVE.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2
4816	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		44	24	4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITO NOS SEA INDICADO DE QUE MANERA CUBRIRAN LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES LOS FALTANTES EN QUE INCURRAN LOS LICITANTES ASIGNADOS.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4817	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		45	11	2.1 MODELO DE CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI TODAS LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEBERÁN UTILIZAR EL MODELO DE CONTRATO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA O PODRÁN UTILIZAR SU PROPIO MODELO DE CONTRATO.	VER ACLARACION GENERAL 3
4818	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		46	44	8.1 CONSIDERACIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. 8.1.7. SEGUNDO PÁRRAFO	ACLARAR EL NÚMERO DE DÍGITOS DE LA CLAVE DEL PRODUCTO QUE SE DEBERÁ INDICAR EN LAS FACTURAS DE LA ENTREGA DE ACUERDO CON EL ENUNCIADO "FACTURA ORIGINAL QUE COINCIDA CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ENVASE DE CADA MEDICAMENTO Y LA CLAVE DEL CUADRO BÁSICO.", AL DÍA DE HOY PUEDE VARIAR EN ALCUNAS INSTITUCIONES	Ver aclaracion general 15, asi como las condicionantes de pago se estableceran en el contrato correspondiente
4819	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		47	14	2.10.6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO.CLÁUSULA OCTAVA.PRIMER PÁRRAFO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO YA QUE SE OBSERVA UNA DISCREPANCIA ENTRE LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO.	Ver ACLARACIÓN GENERAL 5

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4820	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		48	73	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO.CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA QUE SE ACLARE EL ENUNCIADO "EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" EMITIRÁ POR ESCRITO, SI ASÍ RESULTA PROCEDENTE SU CONFORMIDAD EXPRESA CON LA ENTREGA DE LOS "BIENES", A EFECTO DE ADJUNTARLO AL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA Y GESTIONAR SU PAGO." SI APLICARÁ A TODAS LAS FACTURAS, DE SER AFIRMATIVO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME LOS DÍAS MÁXIMOS EN QUE SE OBTENDRÁ DICHO ESCRITO.	VER ACLARACIÓN GENERAL 3
4821	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		49	73	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO.CLÁUSULA QUINTA.INCISO A)	ACTUALMENTE CADA DEPENDENCIA SOLICITA DIFERENTES DATOS EN FACTURA, FAVOR DE ACLARAR SI EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO INDICARÁ EN CADA INSTITUCIÓN DE SALUD LOS REQUISITOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LAS FACTURAS, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE ENUNCIADO; "A) ORIGINAL Y COPIA DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO."	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, EN RELACIÓN A LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE DEL CONTRATO CONSIDERANDO QUE ESTE PODRÁ SER ADECUADO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD ESPECÍFICA Y APLICABLE.
4822	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		50	73	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO.CLÁUSULA QUINTA.INCISO A) SEGUNDO PÁRRAFO	LAS DEPENDENCIAS ACTUALMENTE SOLICITAN DIFERENTES DOCUMENTOS PARA INGRESO A REVISIÓN/PAGO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR CUALES SERÁN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA INGRESAR A REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, EN RELACIÓN A LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE DEL CONTRATO CONSIDERANDO QUE ESTE PODRÁ SER ADECUADO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD ESPECÍFICA Y APLICABLE.
4823	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.		X	51	SN	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO)FORMATO 6, 7, 8, ETC.	FAVOR DE INDICAR SI PARA EFECTOS DE NUESTRAS PROPUESTAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS SE DEBE CONSIDERAR PLASMAR LOS NUMEROS DE CLAVE A 12 O A 14 DIGITOS.	SI ES MATERIAL DE CURACIÓN SON DIEZ DIGITOS Y SI ES MEDICAMENTO DOCE DIGITOS DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE CATAGLOGO DE INSUMOS DE SECTOR SALUD
4824	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.		X	52	20	3.6 PROPOSICIONES	FAVOR DE INDICAR QUE PODREMOS OFERTAR LA CANTIDAD QUE ESTEMOS EN POSIBILIDAD DE SUMINISTRAR SIN QUE ELLO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.9 DE LA CONVOCATORIA
4825	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.		X	53	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	FAVOR DE INDICAR COMO Y EN QUE RUBROS DE COMPRANET DEBEMOS INGRESAR ESTOS ANEXOS, YA QUE NO HAY UN CAMPO ESPECIFICO.	EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIOS PARA DICHA DOCUMENTACIÓN PODRÁ HACER USO DEL APARTADO DENOMINADO ÁREA ADICIONAL DE ANEXOS.
4826	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.		X	54	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ESTABLEZCA EL % DE PREFERENCIA EN PRECIO QUE TENDRA UN BIEN NACIONAL O DE UN PAIS CON TRATADO SOBRE UN INTERNACIONAL, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ART. 28 FRACCION III DE LA LAASSP.	SERÁ EL 15% DEL MARGEN DE REFERENCIA, CONFORME A LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATCÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
4827	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.		X	55	24	4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	FAVOR DE INDICAR SI PUEDE PARTICIPAR UN LICITANTE AL QUE SE LE HAYAN CEDIDO LOS DERECHOS DEL REGISTRO SANITARIO CON UN CONTRATO ENTRE PARTICULARES.	Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP.
4828	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.		X	56	24	4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN EL ESPACIO DENOMINADO "REGISTRO SANITARIO" COMPRANET, TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PODER INGRESAR "N" REGISTROS CON SUS ANEXOS.	APEGARSE AL ANEXO 21 DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4829	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.		X	57	79	ANEXO 6	PARA EL RUBRO "MARCA" QUE DEBEREMOS ANOTAR. ¿LA DENOMINACION DISTINTIVA DEL PRODUCTO?	ES CORRECTO
4830	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.		X	58	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS PÁRRAFO SEGUNDO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE A QUE SE REFIERE CON NÚMERO(S) DE CATÁLOGO.	APEGO A BASES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA PARTICIPANTES.
4831	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.		X	59	42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.	SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE OFERTAR CLAVES QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTAR INDISTINTAMENTE EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO O CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS.	PARA LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO DEBERÁN CUMPLIR CON EL NUMERAL 9.2 DEL ANEXO 1 DE MATERIAL DE CURACIÓN
4832	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.		X	60	43	4.4 ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA /EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE SOLO PRESENTAR EL ARTE DE CADA PARTIDA OFERTADA, SE CUMPLE CON ESTE NUMERAL.	DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERA 4.5 "EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO"
4833	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.		X	61	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADODE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE DE QUIEN DEBERÁ SER LA FIRMA AUTÓGRAFA.	DEBERÁ SER LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL
4834	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.		X	62	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.6.CERTIFICAD O DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE NUMERAL SE REFIERE AL LICITANTE ADJUDICADO.	ES CORRECTO.
4835	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.		X	63	40	2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LOS 5 DÍAS MENCIONADOS, SE REFIERE AL PLAZO QUE SE TIENE PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE ANÁLISIS AL TERCERO AUTORIZADO.	Ver el numeral 2.9 de la convocatoria
4836	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		64	40	ANEXO TÉCNICO 3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	¿QUÉ AUTORIDAD MEXICANA VERIFICARÍA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS CITADAS POR PARTE DE LOS FABRICANTES DE BIENES IMPORTADOS?	Ver numeral 3 de la convocatoria y aclaracion general 6
4837	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		65	14	2.10.7. PAGO.	SOLICITAMOS QUE INDIQUE EL MECANISMO DE CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES, Y COMO ESTA SITUACIÓN NO ATRASARÍA EL PAGO DE LOS MEDICAMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES EMITIDOS POR LA SFP Y OBLIGATORIOS PARA LA CONVOCANTE.	VER ACLARACIÓN GENERAL 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4838	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		66	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA DISCRIMINAR Y LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE NACIONALIDAD MEXICANA?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
4839	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		67	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR / CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	A EFECTO DE CUMPLIR CON EL 100% DEL REQUERIMIENTO POR PARTIDA, ¿PODRAN UNIRSE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA BAJO EL DEBIDO CONVENIO DOS O MÁS TITULARES DE REGISTROS SANITARIOS Y OFERTAR SUS PRODUCTOS EN CONJUNTO?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
4840	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		68	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR / CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	A EFECTO DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON CADA UNA DE LAS ENTREGAS EN LOS DISTINTOS PUNTOS O ALMACENES DE ENTREGA Y EN VIRTUD DE QUE MUCHOS LABORATORIOS FABRICANTES NO CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA PARA LLEVAR A CABO LA LOGISTICA DE ENTREGA, MUY AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO QUE EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARTICIPEN LAS PERSONAS MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, EN CUYO CASO EL COMPROMISO DE MANTENER LA REPARTICIÓN DE TAREAS SERÍAN PARA ESAS PERSONAS MORALES ESPECÍFICAMENTE EL DE DISTRIBUCIÓN Y NO PRESENTARÍAN MÁS DE UNA PROPOSICIÓN PARA LA MISMA PARTIDA,CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS, COMO EL MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN EL CONVENIO.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4841	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		69	40	3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES	PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SSAI-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS ¿SERÁ LA CONVOCANTE QUIEN ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE LOS SITIOS DE ENTREGA: LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EN EL MOMENTO DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO?	Apegarse al numeral 3 de la convocatoria y aclaración general 6
4842	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		70	40	3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	FAVOR DE ACLARAR ¿CÓMO SE ASEGURARAN QUE LOS MEDICAMENTOS IMPORTADOS DE PAÍSES QUE NO TIENEN TRATADOS CUMPLEN CON LA NOM-059-SSAI-2015 Y LA LEY GENERAL DE SALUD, ASÍ COMO DE LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EN SUS PAÍSES DE ORIGEN?	Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria.
4843	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		71	40	3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	FAVOR DE RATIFICAR QUE LAS NORMAS OFICIALES ENLISTADAS EN LAS PRESENTES BASES SON LAS QUE ACTUALEMNTE SE ENCUENTRAN VIGENTES PARA EL PROCEDIMIENTO QUE HOY NOS OCUPA.	Apegarse al numeral 3 de la convocatoria y aclaración general 6
4844	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		72	8	CONVOCATORIA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFIESTE Y JUSTIFIQUE EL ARGUMENTO LEGAL PARA CONVOCAR EN PRIMERA VUELTA UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN LA CUAL NO SE ESTAN RESPETANDO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO FIRMADOS POR MÉXICO NI SE ESTA DANDO PREFERENCIA A LA INDUSTRIA NACIONAL.	Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
4845	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	X		73	8	CONVOCATORIA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFIESTE SI EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DETECTÓ LA INEXISTENCIA DE PRODUCTOS NACIONALES O CUBIERTOS POR TRATADOS QUE PUDIESEN CUMPLIR CON LA DEMANDA SOLICITADA	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4846	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		1	10	2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	Se solicita a la convocante anexe a la Acta la Investigación de Mercado que realizó para la determinación de los PMR Y/o Metodología utilizada, toda vez que éstos no corresponden a la realidad .	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4847	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		2	10	2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) En la presente licitación se aplicarán Ofertas Subsecuentes de Descuento para 30 partidas (claves), mismas que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1,	Se solicita a la convocante el Fundamento Jurídico para la Licitación donde se aplicará Ofertas Subsecuentes de Descuento con 30 partidas. Toda vez que existen los LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS , publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010. TERCERO.- La Dependencia o Entidad convocante para justificar la conveniencia de utilizar la modalidad de OSD, deberá dejar constancia en el expediente de contratación respectivo del cumplimiento de los siguientes requisitos Numeral VI .- Que el número de partidas o grupo de partidas a Licitar en cada procedimiento de contratación no excederá de quince partidas.	REMITIRSE AL 2.4. Y 3.2 DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4848	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		3	11	2.9 Forma de adjudicación Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades:	Se Solicita a la convocante nos informe apegado al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), En los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto, las Dependencias y Entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I, de esta Ley, los cuales deberán Contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación, conforme a las reglas que establezca la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública. Nos indique cual será el % de preferencia que tendrán los productos nacionales sobre productos internacionales	El margen de preferencia será de hasta el 15% de acuerdo al artículo 28 fracción III inciso b) segundo párrafo de la LAASSP, así como a lo dispuesto en los numerales 6.1 y 6.3 en las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
4849	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		4	45	CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES Numeral 8.1.2 En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el PROVEEDOR, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de la CONVOCANTE, sin cargo extra para la misma.	Se debe entender q los cambios a los que se refiere el numeral 8.1.2. Serán dentro de la Ciudad de México y zona metropolitana, de acuerdo a lo indicado en el numeral 8.1.1. Favor de ratificar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4850	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		5		2.10.3 Penas convencionales y deducciones. Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en los instrumentos contractuales que se deriven de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 del RLAASSP; se aplicarán las sanciones descritas a continuación, en términos de lo que dispongan las Políticas, Bases y Lineamientos de cada una de las dependencias o entidades participantes, o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del instrumento contractual.	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SOLICITAMOS QUE LAS PENAS CONNACIONALES APLICABLES PARA TODOS LOS ENTES SEA LA INDICADA EN LOS POBALINES DE LA CONVOCANTE.ARTÍCULO 13.- PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS ENTRE VARIAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, BASTARÁ QUE LOS REPRESENTANTES DE LAS RESPECTIVAS ÁREAS CONTRATANTES SE COORDINEN Y MANIFIESTEN FORMALMENTE SU ACUERDO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN BAJO ESTA MODALIDAD, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA POR ESCRITO DE LAS DECISIONES Y ACUERDOS QUE SE ADOPTEN PARA TAL FIN. EN LAS CONTRATACIONES CONSOLIDADAS DEBERÁ CONSIDERARSE LO SIGUIENTE:V. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS. EN CASO DE QUE LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA NO ESTÉN PREVISTAS EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNADA, SE ESTARÁ A LO QUE ACUERDEN LOS PARTICIPANTES EN LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE SU RESPECTIVO COMITÉ, SINO ÚNICAMENTE INFORMAR A ÉSTE SOBRE TALES ACUERDOS. Se entiende que esto que indica el Art 13 de aplicable para todas las Dependencias y Entes participantes?	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2
4851	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		6	46	8.1.7. En el caso de MEDICAMENTOS CONTROLADOS DE LA FRACCIÓN I (ESTUPEFACIENTES), el PROVEEDOR deberá hacer la entrega donde las áreas requirentes lo indiquen.	1.- Es correcto entender que las entregas de los medicamentos QUE SE REFIERE se realizarán dentro de la Ciudad de México y zona metropolitana? 2.- Se debe entender que el lugar que se asigne para las entrega de los medicamentos Controlados de la fracción I (ESTUPEFACIENTES), contarán con los permisos correspondientes y Licencias correspondientes?	1.- ES CORRECTO DE ACUERDO AL 8.1.1 DEL ANEXO 12.- ES CORRECTO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4852	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		7		8.2 OTRAS CONSIDERACIONES. Para los insumos que requieren refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos y entregarlos en cajas de unicel (sin división la caja) evitando la entrega en cajas de cartón corrugado, el fabricante, invariablemente deberá presentar el reporte de red fría durante todo el proceso de transportación; así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría que no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el periodo completo de transportación, así como tampoco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto, y/o a la temperatura externa, o temperaturas superiores e inferiores al intervalo autorizado por COFEPRIS. El personal del almacén será el encargado de verificar y/o revisar la recepción	Se solicita a la convocante se elimine la entrega en cajas de unicel ya que están solicitando que se entregue en unidad con refrigeración y con las mediciones que están pidiendo para verificar que la temperatura es la adecuada para el producto desde que sale del Almacén de Proveedor hasta que se entrega en Almacén Asignado para recepción del este. Luego entonces los Uniceles no tienen que ser parte del producto y la entrega. Es correcto? Se solicita a la convocante que el canje del producto sea con plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación, toda vez que 48 hrs es insuficiente para dar cumplimiento	DEBERÁ APEGARSE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL 8.2 DEL ANEXO 1, EL CANJE DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN
4853	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		8	44	11.1 CANJE; 11.2 DEVOLUCIONES	1.- CUANDO EL CONVOCANTE SOLICITE UNA DEVOLUCIÓN, EMITIRÁ OFICIO INDICANDO LA RAZÓN Y ENTREGANDO LAS GRÁFICAS DE COMPORTAMIENTO DE TEMPERATURA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO (REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS) PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD DEL INSUMO PARA LA SALUD DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE. 2.- ¿LAS DEVOLUCIONES SON APLICABLES AL LUGAR DE ENTREGA Y NO DESTINO FINAL? 3.- SUGERIMOS UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN VEZ DE 48 HRS, ESTO EN RAZÓN DE NO SER SUFICIENTE EL TIEMPO QUE CON LLEVA DICHO PROCESO. 4.- ¿EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO RECUPERE EL BIEN, COMO LO PODRÁN HACER CONSTAR? 5.- EN CASO DE NO CONTAR CON UN PRODUCTO SUJETO AL CANJE, SOLICITAMOS PUEDA SER RESTITUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.	1.-EL 11.1 DEL ANEXO MENCIONA QUE LA SOLICITUD DE CANJE SERÁ SOLICITADO MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO, 2.-LAS DEVOLUCIONES SON APLICABLES AL LUGAR DE ENTREGA, 3.-EL CANJE SE REALIZARÁ 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN, 4.- SE ESTABLECEÁ LO QUE INDICA EL PARRAFO 3 11.2 DEVOLUCIONES, 5.- NO SE ACEPTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL APARTADO 11.1 DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas																																
4854	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		9	48	FORMATO FORMATO DE CARTA COMPROMISO MANIFIESTO, que los bienes o servicios objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con los estándares de calidad, bajo lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdos a las especificaciones técnicas como fabricante; y cuentan con una garantía de vida útil de por lo menos 48 meses a partir de la fecha de fabricación.	Se solicita a la Convocante el poder reducir este plazo de 48 meses, debido que desde el Reg SSA, mucho medicamento tiene de 24 a 36 meses por Norma la Caducidad, para tal fin, podemos anexar una columna con la leyenda "VIDA UTIL" y poner en esta los meses de vida útil meses a partir de la fecha de fabricación? Ya que esto será en base a <table><tr><th>Partida</th><th>Cave de medicamentos</th><th>Quant por (bolsa)</th><th>Unidad de medida (presentación)</th><th>Cantidad máxima</th><th>Plazo de entrega</th><th>No. de meses de garantía</th><th>vida útil</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>36 meses</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>24 meses</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>12 meses</td><td></td></tr></table>	Partida	Cave de medicamentos	Quant por (bolsa)	Unidad de medida (presentación)	Cantidad máxima	Plazo de entrega	No. de meses de garantía	vida útil							36 meses								24 meses								12 meses		LA CADUCIDAD DE LOS BIENES DE ACUERDO AL NUMERAL 2.10.5 CADUCIDAD DE LOS BIENES SE ESTABLECE QUE LA CADUCIDAD DE LOS BIENES SERÁN MINIMA HASTA DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS
Partida	Cave de medicamentos	Quant por (bolsa)	Unidad de medida (presentación)	Cantidad máxima	Plazo de entrega	No. de meses de garantía	vida útil																																	
						36 meses																																		
						24 meses																																		
						12 meses																																		
4855	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		10	14	2.10.7 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes,	Se le solicita a la convocante que ratifique que los pagos progresivos son para Pagos realizados en una Construcción de un Proyecto. Y no aplican para este Procedimiento de Compra.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO																																
4856	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		11	14	NUMERAL 2.10:7 PAGO	PROCESO DE PAGO UNIFICADO DE MEDICAMENTOS: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS RATIFIQUE QUE EL PLAZO DE PAGO NO SE EXCEDERA CON MOTIVO DEL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO																																
4857	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		12	47	8.1.9. El PROVEEDOR entregará los bienes procedentes del mismo lote.	Se le notifica a la convocante que por el volumen que se adquiriendo en el requerimiento del APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA no se puede hacer la entrega de un mismo lote. Solicitamos que se permita la entrega de diversos lotes por Dependencia o Ente participante, toda vez que se entrega la documentación relativa a dichos lotes	NO SE ACEPTA, DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES CONFORME AL NUMERAL 8.1.9 DE LA CONVOCATORIA																																
4858	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		13	42	ANEXO TÉCNICO9. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	Solicitamos que la convocante ratifique que las Dependencias o Entes públicos deberán apegarse al art. 24 del reglamento de insumos para la salud, en el entendido de que no podrá ser motivo de rechazo que el medicamento solo cuente con su denominación genérica establecida en el marbete.	LA VERIFICIACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA																																

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4859	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		14	41	8.1.3	PARA LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SOLICITADA EN EL NUMERAL 8.1.3, SOLICITAMOS INDIQUEN EN DONDE DEBE SER COLOCADA ¿?LA CONDICIÓN DE UNIFORMIDAD EN LOS EMPAQUES NO ES VIABLE EN VIRTUD DE QUE NECESARIAMENTE SE DEBEN CONSIDERAR "RESTOS" PARA LA ENTREGA EN EL DESTINO FINAL, SOBRE TODO AL CONSIDERAR QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, INDICAN CANTIDADES QUE NOS NECESARIAMENTE VAN A CUADRAR CON LAS CONFIGURACIONES DE LOS EMPAQUES ORIGINALES.LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN EMITIDAS POR CADA LUGAR DE ENTREGA O POR CADA LUGAR DE DESTINO FINAL ¿?ACTUALMENTE LAS OR SOLO CONSIDERA UN DESTINO (DESTINO FINAL DE ENTREGA) ENTENDEMOS QUE MODIFICARAN DICHAS OR PARA INDICAR EL LUGAR DE ENTREGA Y EL DESTINO FINAL. LAS ORDENES DE SUMINISTRO O PEDIDOS SERÁN ENVIADAS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE SE INCORPORARON A ESTA LICITACIÓN ¿?CUAL SERÁ EL MEDIO DE PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL CONOCEREMOS LAS OR Y/O DE SUMINISTRO DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS.	1.-DEBERÁ CUMPLIR CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 8.1.4 DEL ANEXO 1, 2.-EN EL APARTADO 8.1.3 SE HACE MENCION QUE LOS BIENES A ENTREGAR EN ALMACEN, PREFERENTEMENTE DEBERÁ GUARDAR UNIFORMIDAD EL TOTAL DE UNIDADES QUE CONTIENE CADA CAJA 3.- LAS OR DE REPOSICIÓN SEÑALAN CONFORME AL 8.1 Y 13. 3 PARA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN RESPECTIVAMENTE
4860	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		15	41	8.1.4	¿CUÁNTAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONSIDERARSE EN LAS ENTREGAS ¿?SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FÍSICA O SÓLO DE MANERA ELECTRÓNICA ¿? CONSIDERANDO QUE LOS INSTRUCTIVOS VAN EN EL INTERIOR DEL ENVASE Y LAS ETIQUETAS VAN PEGADAS AL MARBETE, ¿A QUÉ SE REFIERE CON QUE ADICIONALMENTE SE DEBERÁN ANEXAR ESTOS DOCUMENTOS?¿CUÁL SERÍA EL MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA, SI SE ENTREGARA TAMBIÉN DE MANERA FÍSICA, ASÍ MISMO COMO HOMOLOGARÍAN LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS PROVEEDORES?	1.-LO ANTERIOR SERA CONFORME AL MODELO DE CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE DE MANERA FISICA Y ELECTRÓNICA, 2.- DEBERÁ APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL APARTADO 8.1.4, 3.-ESTE PLANTEAMIENTO NO SE ENCUENTRA VICNULADO CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA COMO LO DISPONE EL ART 45 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP
4861	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		16	41	8.1.5	SOLICITAMOS QUE EN LAS ENTREGAS QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN LOS TRASLADOS DEL PUNTO DE ENTREGA INICIAL AL PUNTO FINAL SE RESPETEN LAS ESTIBAS INDICADAS EN LOS EMPAQUES COLECTIVOS CORRESPONDIENTES.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4862	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.		X	17	43	MEDICAMENTOS 4.5 EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ETIQUETADO De cada uno los BIENES, el PROVEEDOR deberá incluir imagen del proyecto de marbete, a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico.	1.- Se le informa a la convocante que los proyectos de Marbete son en blanco y negro y no a color como los solicita Las artes del producto, una fotografia del producto o escanear la caja de este. Si serian a color. 2.- La firma Autógrafa que solicitan en estos documentos,de quien sería? A) Responsable Sanitario del Fabricante. B) Representante Legal. Etc . . . 3.- Se solicita a la Convocante a qué se refiere "en dispositivo electrónico." Se tienen que entregar en un CD o en una USB esta Información? (Lugar de entrega, Fecha, y Hora)	DE ACUERDO AL NUMERAL 4. 5 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE MENCIONA QUE DEBERÁ INCLUIR LA IMAGEN DEL MARBETE A COLOR Y CONFIRMA AUTOGRAFA, LA FIRMA AUTOGRAFA A LA QUE HACE REFERENCIA LA PREGUNTA DEBERÁ SER POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL CONSIGNADO EN EL MISMO REGISTRO, 3.- DEBERÁ INCLUIRSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA
4863	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.		X	18	28	En relación al punto 4 su inciso B propuesta técnica numeral 4 Etiqueta Conforme a lo solicitado en el Anexo 1.	Se solicita a la Convocante que en este punto se solicitará solo en caso de que el producto cotizado no requiera Registro Sanitario.	ES UN REQUISITO OBLIGATORIO PARA TODOS LOS BIENES QUE SE OFERTEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4864	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.		X		43	Punto 6 CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO, ANEXO 15 Documentación técnica. INCISO 6: El PROVEEDOR deberá entregar los CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO DEL FABRICANTE, con los resultados de las pruebas que garanticen que cumplen con la normatividad vigente para cada lote del producto, entregando en medio electrónico (escaneos) conteniendo los certificados presentados en orden y secuencia de cada una de las Partidas (Claves).	Se solicita a la convocante que para cumplir con este punto que con presentar una escrito libre Manifestando que en caso de resultar asignada mi representada entregara los CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO DEL FABRICANTE con los resultados de las pruebas que garanticen que cumplen con la normatividad vigente para cada lote del producto entregado.	ES CORRECTO, SOLO EN CASO DE SER ADJUDICADO Y AL MOMENTO DE LA ENTREGA
4865	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.		X	19	43	Punto 6 CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO,	Se solicita a la convocante a que se refiere con el siguiente texto "para cada lote del producto, entregando en medio electrónico (escaneos) conteniendo los certificados presentados en orden y secuencia de cada una de las Partidas (Claves)."	DEBERÁN PRESENTAR EL CERTIFICADO ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO PARA CADA LOTE DEL PRODUCTO ENTREGADO EN MEDIO ELECTRONICO (ESCANEOS) MENCIONADO EN EL NUMERAL 6 DEL ANEXO 1 ANEXO TECNICO
4866	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.		X	20	46	8.1.6. Etiquetado de los envases primarios deberá contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos en el caso de medicamentos, en apego a lo establecido en la NOM-072-SSA1-2012. El PROVEEDOR deberá incluir en el empaque secundario o colectivo su razón social, RFC y domicilio, así como número de procedimiento, número de piezas que contiene el empaque, fecha de caducidad, lote, siendo esta del tamaño proporcional al empaque.	Se Solicita a la Convocante que confirme que el Etiquetado de los envases primarios deberá contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos. Estos 4 Dígitos para identificar el producto serán aplicables para todas las Dependencias y Entes participantes?	ES CORRECTO
4867	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.		X	21	13 y 14	2.10.5 Calidad y Garantía de los Bienes	Solicitamos a la Convocante Ratifique que la Carta Compromiso de Canje solo aplicará cuando los bienes a entregar cuenten con menos de 12 meses de Caducidad.	NO ES CORRECTO LA CADUCIDAD MINIMA ES HASTA DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS DE ACUERDO AL NUMERAL 2.10.5
4868	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.		X	22	40	3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES	Se solicita a la convocante ¿QUÉ AUTORIDAD MEXICANA VERIFICARÍA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS CITADAS POR PARTE DE LOS FABRICANTES DE BIENES IMPORTADOS?	Apegarse al numeral 3 de la convocatoria y aclaración general 6

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4869	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.		X	23	41	8.1.7 En el caso MEDICAMENTOS CONTROLADOS DE LA FRACCIÓN I (ESTUPEFACIENTES), el PROVEEDOR deberá hacer la entrega donde las áreas requirentes lo indiquen y adjuntar los siguientes documentos:	SOLICITAMOS QUE LA LICENCIA SANITARIA Y COPIA DEL AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO SE ENTREGUE POR ÚNICA OCASIÓN AL INICIO DEL PROCESO DE RECEPCION DE LOS BIENES.	EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERA SOLICITAR DICHOS DOCUMENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
4870	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.		X	24	42	8.1.11 Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos.	POR FAVOR CONFIRMAR QUE LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS SE REFIERE ÚNICAMENTE EN LOS PUNTOS DE ENTREGA Y NO EN LOS PUNTOS FINALES DE DESTINOS, DADO QUE NO SE TENDRÁ LA RASTREABILIDAD EN LAS ENTREGAS A DESTINO FINAL.	ES CORRECTO
4871	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.		X	25	57	9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar: Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, documental que deberán exhibirse. <u>Así como copia simple constancia.</u>	Se solicita a la convocante ratifique que estos requisitos también aplicarán para los productos de la grupo 030, ya que no vienen en la parte de medicamentos estos requisitos para claves que no cuentan con Registro Sanitario.	Apegarse a lo establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria
4872	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.		X	26	SN	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO)FORMATO 6, 7, 8, ETC.	SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, NOS ACLAREN SI LOS FORMATOS 6 (SEIS) PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 7 (SIETE) PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 8 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, ETC., SE REQUISITARÁN CON LA CLAVE OFERTADA A 10, 12 O 14 DÍGITOS.	Ver aclaraciones generales 6, 13, 14 y 15

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4873	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.		X	27	20	NUMERAL 3.6	DICE: LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR CADA PARTIDA (CLAVE) EN ESTA LICITACIÓN, INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ESTABLECER ABASTECIMIENTO SIMULTANEO HASTA POR TRES FUENTES DE ABASTO Y TRES MARCAS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE UN SOLO FABRICANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS.	Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades señaladas en la convocatoria.
4874	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.		X	28	80	ANEXO 6	SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, NOS INDIQUEN CÓMO DEBEMOS REQUISITAR LA COLUMNA "MARCA" DE DICHO ANEXO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	MARCA SE DEBE REQUISITAR LA DENOMINACION DISTINTIVA, MARCA CUANDO APLIQUE
4875	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		29	1	CARATULA Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos Bajo las Modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-012000991-E82-2019 para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019".	Se le solicita a la convocante que ratifique que la presente Licitación se rige por la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Federal y Por su Reglamento.	LA PRESENTE CONVOCATORIA SE RIGE POR LA LAASSP

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4876	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		30	15	Junta de Aclaraciones	Solicito a la convocante apegado al artículo 33 Bis. Primer Párrafo. Se conteste en forma clara, precisa y con el Fundamento Jurídico a las preguntas que realiza mi Representada. NO SE ACEPTARA LAS RESPUESTAS. Apegarse a bases apegarse a lo establecido en la convocatoria. El licitante deberá apegarse a lo establecido en la Convocatoria correspondiente.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4877	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		31	8	1.2 Medio y Carácter de la Licitación.	En este numeral se establece que el carácter de la Licitación es Internacional Abierta, lo que contraviene lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), conforme al cual, las Licitaciones Internacionales Abiertas se convocarán cuando: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o, b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. Sin que en el caso que nos ocupa se acredite la actualización de alguno de los supuestos anteriores, es decir, se hubiese declarado desierta una licitación nacional para adquirir los mismos bienes objeto de la convocatoria, o bien la contratación se financie con créditos externos, pues la adquisición se llevará a cabo con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). En ese sentido, debe recordarse que el Capítulo X del TLCAN resultará aplicable cuando, en el caso de que suceda, la adquisición se refiera a bienes y sujetos previstos en dicho tratado, y se superen los umbrales establecidos en el mismo. En efecto, en este caso se superan los umbrales establecidos en dicho tratado, y diversas autoridades que forman parte de la consolidación de compra de qué se trata, son sujetos señalados en el Anexo 1001.1.a-3 del propio TLCAN, lo que resulta aplicable aplicable al caso de la convocatoria del actual procedimiento. En ese sentido, debe recordarse que el TLCAN, en sus artículos 1001 párrafo 4, y 1002, párrafos 1 a 4 establecen que: a. Ninguna de las Partes concebirá, elaborará ni estructurará un contrato de compra de tal manera que evada las obligaciones del propio Capítulo X del Tratado. b. No podrá elegirse un método de valoración ni fraccionar los requisitos de compra en contratos independientes, con la finalidad de evadir las obligaciones contenidas en el mismo Capítulo X. Además, debe recordarse que de conformidad con el artículo 1003 del propio TLCAN, México tiene la	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4878	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		32	2	1.6 Disponibilidad presupuestaria.	Las Dependencias, que participan en este proceso de Convocatoria, entendemos que cuentan con la disponibilidad presupuestaria conforme al presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2019 ¿para llevar a cabo el presente procedimiento licitatorio? Se le solicita a la convocante ponga una copia del expediente de la autorización de la Disponibilidad presupuestaria. De cada uno de las Dependencias y/o Entidades, para dar certeza que éstas están cumpliendo con este requisito y van a tener los recursos para los pagos. Ya que hay Dependencias y/o Entidades que no tiene los recursos para los compromisos derivados de las convocatorias. Como ejemplo: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.6 DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4879	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		33	6	1.8 Testigo Social.	De acuerdo al 26 Ter de la LAASSP y el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", que el presente procedimiento de contratación cuenta con la participación de Testigo Social Academia de Contratación Pública de México, A.C., designado por la SFP mediante oficio UNCP/309/TU/431/2017 para el presente procedimiento. Solicitamos a la convocante que nos confirme que el Testigo Social. Participará en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública. 1.- Junta de Aclaración de Dudas. 2.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 3.- Acto de Fallo. 4.- Firma del contrato. Favor de contestar cada uno de los numerales.	EL TESTIGO SOCIAL PARTICIPARA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER DE LA LEY DE LAASSP, EN RELACIÓN AL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP
4880	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		34	6	1.8 Testigo Social.	De ser afirmativa su respuesta a la pregunta anterior y al numeral 4.- Firma de Contrato. Se solicita a la convocante que el Testigo Social esté presente en la Firma de Contratos de todos las Dependencias y Entidades participantes de este evento licitatorio. En la fecha y hora que sé que se de en acto de fallo en apego al Art. 37 Fracción V de la LAASSP. Se solicita lo anterior, para que con ello se garantice la emisión y formalización de los Contratos en tiempo y forma conforme lo señala el Art 37 indicado.	EL TESTIGO SOCIAL TENDRA PARTICIPACION DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y CONCLUIRÁ CON LA FIRMA DEL CONTRATO, RESPECTIVO O LA EMISION DEL FALLO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EALRTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA LAASSP
4881	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		35	14	3.1 reducción de plazos en términos del artículo 32 de la laassp y 43 de su reglamento este procedimiento se llevará a cabo con reducción de plazos.	Artículo 32 de la LAASSP, El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones internacionales no podrá ser inferior a veinte días naturales , contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet. Artículo 43 de la RLAASSP, Tratándose de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados, el plazo entre la publicación de la convocatoria a la licitación pública y el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrá ser inferior a cuarenta días naturales, salvo en los casos de urgencia debidamente justificados por el titular del Área requirente y autorizados por el titular del Área contratante, en los cuales podrá reducirse a no menos de diez días naturales, conforme a las disposiciones de los Tratados y al penúltimo párrafo del artículo 32 de la Ley. Fecha de Publicacion de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos Bajo las Modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-012000991-E82-2019. 5 de junio de 2019. Fecha de Presentación de Propuestas: 18 de junio de 2019. De Acuerdo al Artículo 32 de la LAASSP y al Art. 43 de su reglamento no cumple con lo establecido en estos. 1.- Se solicita a la convocante se apegue a los días establecidos para la presentación como está plasmado en el Artículo 32 de la LAASSP. 2.- En caso de que su respuesta sea negativa dar el Fundamento Jurídico para no cambiar la fecha de presentación de Propuesta. 3.- O dar la justificación por el titular del Área requirente.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4882	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		36	30	Punto 5 causales expresas de desechamientoInciso 5) Cuando el LICITANTE no cuente con la titularidad del registro sanitario correspondiente, en las partidas (claves) que así lo requieran.	Artículo 29. Inciso v) Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica; Se Solicita a la convocante Cual es El Fundamento Jurídico para limitar la participación solo a los titulares del Registros Sanitarios?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4883	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		37		Punto 5 causales expresas de desechamiento	Se entiende que en muchos de los casos, un solo fabricante no podrá cumplir con el total de la demanda en piezas planteadas en el actual procediineto de compra. No será movito de desechamiento el no poder ofertar el Total Consolidado?	DEBERÁ OFERTAR LA CANTIDAD REQUERIDA EN EL ANEXO DE LA DEMANDA AGREGADA CONFORME AL NUMERAL 3.6 DE LA CONVOCATORIA Y EN RELACION AL NUMERAL 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"
4884	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		38	21	3.11 Acto de fallo y firma de contrato	Solicito atentamente a la Convocante ratifique que será aplicable lo que se señala en el artículo 84 del reglamento de la LAASSP, primer párrafo, que a la letra indica: para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término , la firma del servidor público de la Dependencia o Entidad de que se trate con las facultades necesarias para celebrar dichos actos, y posteriormente se recabará la firma del proveedor. La fecha del contrato, será aquélla en la que el proveedor lo hubiere firmado. Lo anterior particularmente en el caso de las entidades e institutos participantes, debido que en reiteradas ocasiones tardan meses y ni siquiera emiten y mucho menos firman los Contratos.	ES CORRECTO, LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS SE REALIZARÁ CONFORME AL ARTICULO 45 Y 46 DE LA LAASSP ASI COMO EL 84 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP
4885	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		39	21	3.11 Acto de fallo y firma de contrato	Se solicita a la Convocante que conforme a lo establecido en el ART. 46 de la LAASSP. Tercer párrafo. En donde se especifica que el Licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los Bienes, Arrendamientos o Prestar el Servicio, si la Dependencia o Entidad, por causas imputables a ella misma, no firma el Contrato. En caso de que pasados los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo no se hayan elaborado los respectivos Contratos y no se presenten los funcionarios a firmar éstos en la fecha establecida en el fallo procederá aplicar lo que dice el Artículo y párrafo antes referido.	ES CORRECTO, LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS SE REALIZARÁ CONFORME AL ARTICULO 45 Y 46 DE LA LAASSP ASI COMO EL 84 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP
4886	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	X		40	40	ANEXO TÉCNICO 3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	¿CÓMO SE VERIFICARÁ QUE LOS MEDICAMENTOS IMPORTADOS DE PAÍSES CON LOS QUE NO SE TIENEN TRATADOS CUMPLAN CON LA APLICACIÓN DE LA NOM-059-SSA1-2015 Y LA LEY GENERAL DE SALUD, ASÍ COMO DE LAS RESPECTIVAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE SUS PAÍSES DE ORIGEN?	Apegarse al numeral 3 de la convocatoria y aclaración general 6
4887	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.		X	1	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 752 CLAVE 060.082.0104.04.01	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUÉ PRESENTACIÓN ES LA REQUERIDA PARA LA CITADA CLAVE, YA QUE LAS VARIACIONES (ENVASE CON 100 A 750 PIEZAS) PUEDEN SIGNIFICAR UNA DIFERENCIA CONSIDERABLE EN EL PRECIO OFERTADO.	EL ENVASE CONTIENE 150 A 750 PIEZAS Y LA PRESENTACIÓN REQUERIDA ES DE 150 PZAS
4888	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.		X	2	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 779 CLAVE 060.125.1879.11.01	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO INDICADO EN EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, SE DEBERÁ OFERTAR DICHA CLAVE CON SITIO PARA TOMA DE MUESTRAS. SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO NO CUMPLIR CON ESTA CARACTERÍSTICA.	LAS CLAVES SUJETAS A MUESTRA SON LAS QUE SE DETALLAN EN EL APARTADO 3 "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS DEL ANEXO TÉCNICO"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4889	ALVARTIS PHARMA SA DE CV	X		1	8	1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO	De acuerdo con las dependencias y entidades indicadas en este numeral, se ratifique que los contratos que en su caso se lleguen a formalizar serán única y exclusivamente con; LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE MARINA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PETROLEOS MEXICANOS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, así mismo solicitamos se nos proporcionen los formatos de CONTRATO por cada una de ellas.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 3
4890	ALVARTIS PHARMA SA DE CV	X		2	10	2.7 CANTIDAD A ADQUIRIR	Solicitamos atentamente a la convocante nos confirme en caso de tener asignación favorable en el presente proceso Licitatorio, que la primera entrega no excederá del 10% de la Cantidad Máxima contratada.	LOS BIENES SERAN SOLICITADOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES
4891	ALVARTIS PHARMA SA DE CV	X		3	12	2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	Solicitamos atentamente a la convocante nos confirme en caso de presentarse incumplimiento por parte del proveedor adjudicado ante cualquier dependencia y/o institución, cada una determinará como aplicará la penalización de acuerdo con sus políticas, base y lineamientos, quedando en claro que ninguno de estos casos excederá del 10% de los bienes no entregados .	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2
4892	ALVARTIS PHARMA SA DE CV	X		4	14	2.10.6 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	De acuerdo con las dependencias y entidades indicadas en este numeral, se ratifique que las garantías de cumplimiento que en su caso se lleguen a emitir será exclusivamente con LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE MARINA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PETROLEOS MEXICANOS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, utilizando el modelo de garantía de cumplimiento de contrato (ANEXO 17) proporcionado en la presente convocatoria.	Ver ACLARACIÓN GENERAL 5
4893	ALVARTIS PHARMA SA DE CV	X		5	66	ANEXO NUMERO 2 CLAUSULA 5 FORMA DE PAGO	Solicitamos atentamente a esta convocante, que de acuerdo a lo indicado en el Modelo de Contrato (Anexo 2), en su Clausula Quinta, en caso de que el proveedor adjudicado desee proporcionar un descuento sobre el importe de la factura, se haga efectiva el adelanto del pago, tal como se establece en dicha cláusula.	VER ACLARACIÓN GENERAL 3
4894	ALVARTIS PHARMA SA DE CV	X		6	14	2.10.7 PAGO	Solicitamos a la convocante se nos informe que documentación se debe presentar para llevar a cabo el trámite de revisión y cobro de las Facturas, considerando que este será el mismo para todas las dependencias y entidades consideradas en la presente convocatoria.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4895	ALVARTIS PHARMA SA DE CV		X	1	13	2.10.5 CALIDAD Y GARANTIA DE LOS BIENES CADUCIDAD DE LOS BIENES	Es prácticamente imposible que un proveedor pueda realizar entrega de algún producto con un periodo de producción no mayor a 3 meses, en este sentido, el proveedor adjudicado deberá de entregar con una caducidad de 21 meses, ahora bien, entendiendo que los R.S. otorgados por COFEPRIS para medicamentos, la caducidad autorizada es de 24 meses, sumando la cuarentena que por norma debe resguardar el producto para su liberación no se estaría en condiciones de cumplir con este requisito. Así mismo, en el segundo párrafo de este apartado, se indica que se podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 12 meses y en el tercer párrafo se indica que se podrá considerar una caducidad de 9 meses, lo cual no es congruente con lo indicado en el primer párrafo. En este sentido, para unificar este criterio, solicitamos para cumplir con la caducidad de los bienes, se nos permita entregar con una caducidad mínima de 12 meses y hasta con 9 meses de vida útil y en este último supuesto, se entregaría carta canje por parte del proveedor realizando dicho canje de los bienes no consumidos durante este periodo de vida útil. Favor de confirmar.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL 2.10.5 DE LA CONVOCATORIA
4896	ALVARTIS PHARMA SA DE CV		X	2	18	3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO	A) Solicitamos a la convocante, se haga del conocimiento de los licitantes cuando menos 12 horas antes que se lleven a cabo los procedimientos de OSD. D) Solicitamos se nos proporcionen los precios unitarios de las 30 partidas que se indican en este inciso, o en su defecto, favor de aclarar este punto. Ya que en el apartado 1, Demanda Agregada (OSD) no se indica un Precio de Referencia (PMR)	Las cantidades mínimas y máximas por partida (clave) se encuentran indicadas en la demana agregada, para efectos de la partidas (clave) que se sujetaran a la modalidad de OSD se encuentran señaladas en las columnas "N" y "O" (total consolidado) y para las partidas (clave) que se sujetaran a precios máximos de referencia se encuentran señaladas en las columnas "O" y "P" (total consolidado) CONFORME A LO ESTABLECIDO DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 3.2 PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO
4897	ALVARTIS PHARMA SA DE CV		X	3	19	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	Con la finalidad de garantizar el abasto oportuno solicitamos a esta convocante se nos permita participar de forma conjunta en este procedimiento de adquisición sin tener un número limitado de participantes de acuerdo con lo indicado en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, y apegándonos al numeral 3.5 Proposiciones Conjuntas.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4898	ALVARTIS PHARMA SA DE CV		X	4	25	4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 3. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	Para el caso de los Licitantes que oferten productos de fabricación nacional, se entiende que se omitirá que se presente el Anexo 19 como parte de la propuesta.	NO SE PUEDE OMITIR YA QUE SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO CONFORME AL NUMERAL 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR DE LA CONVOCATORIA
4899	ALVARTIS PHARMA SA DE CV		X	5	26	4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 6. MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN MIPYME	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que él NO presentar este documento como parte de la propuesta, no será motivo de desechamiento.	REFERENTE AL ANEXO 13 ES UN REQUISITO OPTATIVO, (SALVO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS SERÁ OBLIGATORIO)
4900	ALVARTIS PHARMA SA DE CV		X	6	29	5 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 1	En dicho numeral se indican que serán desechadas las propuestas al no cumplir entre otros requisitos lo indicado en el apartado 4, Inciso b) numerales 1, 2, 3 y 4. Para el caso del numeral 4, bastara con la presentación del Anexo Número 8 (cumplimiento de normas) donde se indica el cumplimiento a la NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.	NO ES CORRECTO DEBERA PRESENTAR LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.5 DEL ANEXO 1
4901	ALVARTIS PHARMA SA DE CV		X	7	36	ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS 4. PROPUESTA TECNICA	Favor de confirmar que para dar cumplimiento a este punto bastara con presentar debidamente el Anexo Numero 6 tal cual lo solicitan en la presente convocatoria.	Ver aclaración general 14 DEBERA PRESENTAR EL FORMATO QUE SEÑALA EL ANEXO NUMERO 6 ASI COMO LA DOCUMENTACION QUE RESPALDE SU PROPUESTA TECNICA PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA
4902	ALVARTIS PHARMA SA DE CV		X	8	43	ANEXO TECNICO ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS 4.5 EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ETIQUETADO	Solicitamos atentamente a la convocante para cumplir con este punto, se nos permita adjuntar copia legible del proyecto de marbete autorizado por COFEPRIS, considerando que toda nuestra documentación será enviada de forma electrónica a través de la plataforma de Compra Net y por ende no es posible entregarla en dispositivo electrónico.	DEBERA CUMPLIR COMO LO MENCIONA EL NUMERAL 4.5 DEL ANEXO 1
4903	ALVARTIS PHARMA SA DE CV		X	9	44	ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS 4.8 CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES	Favor de confirmar que todos los requisitos indicados en este punto y sus numerales, así como las modificaciones que lleguen a presentarse en la presente junta de aclaraciones, son los que serán considerados por lo 9 destinos de entrega indicados en la presente convocatoria y que ninguno aplicara sus propias "políticas" de recepción.	Apegarse a lo establecido en el numeral 8,13 del anexo tecnico y 7 de la aclaracion general
4904	ALVARTIS PHARMA SA DE CV		X	10	45	ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS 8. CONDICIONES TECNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 3. ISSSTE 8.1.1 y 8.1.2	Solicitamos atentamente sea eliminados estos puntos en virtud de que las condiciones de entrega deben estar estipuladas en el contrato que sea emitido con el proveedor asignado y bajo este contexto no se pueden realizar cambios de destinos que no se encuentren indicados en el contrato referido ya que se estará violando dicho instrumento, aunado a esto, de acuerdo las Normas de Calidad vigentes todos los lugares de entrega deben contar con los permisos, documentación y demás requisitos indicados en dichas normas para garantizar las condiciones de almacenamiento correcto.	NO ES CORRECTO SE PODRAN EFECTUAR CAMBIOS DE DOMICILIO COMO SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 8.1.1 PARA MEDICAMENTOS Y 13.4 PARA MATERIAL DE CURACIÓN AMBOS DEL ANEXO 1
4905	ALVARTIS PHARMA SA DE CV		X	11	45	ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS 8. CONDICIONES TECNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 3. ISSSTE 8.1.3	Se solicita atentamente a la convocante que la etiqueta de identificación que solicitan en este numeral se realice de forma consolidando por dependencia o entidad considerada en la presente convocatoria. Considerando que los participantes son Titulares de Registro Sanitario y su principal actividad es la Fabricación de los medicamentos y no el etiquetado que requieren, ya que esta actividad corresponde a los almacenes autorizados para la recepción de los insumos indicados en esta convocatoria.	SE DEBERA AJUSTAR PARA TODOS LOS LUGARES DE ENTREGA AL APARTADO 8.1.3 DEL ANEXO 1
4906	ALVARTIS PHARMA SA DE CV		X	12	46	ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS 8. CONDICIONES TECNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 3. ISSSTE 8.1.4	DICE: "... Adicionalmente deberá proporcionar: -Certificado Analítico...Número de Contrato o Pedido, numero de Licitación y numero de partida." Favor de indicarnos si se realizara un documento informando el Número de Contrato, Pedido, partida y Licitación para efecto de cumplir con este apartado.	DEBERA PROPORCIONAR ESTA INFORMACIÓN EN UN DOCUMENTO SIMPLE, PREFERENTE EN PAPEL MEMBRETADO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4907	ALVARTIS PHARMA SA DE CV		X	13	46	ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS 8. CONDICIONES TECNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 3. ISSSTE 8.1.6	Se informa a esta convocante que mi representada se apega a la norma NOM-072-SSA1-2012 (Etiquetado de medicamentos) y se garantiza que la entrega de los bienes en caso de resultar con asignación en el presente procedimiento de compra, serán en estricto apego a lo indicado en la misma. En este sentido el R.F.C. y número de procedimiento que se solicita en este punto, será indicado en el marbete de la caja colectiva, además de considerar la información detallada en el numeral 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y no en el empaque secundario como lo indica en el mismo punto.	NO ES CORRECTO, YA QUE LA NORMA DE ETIQUETADO NOM-072-SSA-2012, ESTABLECE LA INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTAR TANTO LOS ENVSES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS ASI COMO EL ENVASE COLECTIVO.
4908	ALVARTIS PHARMA SA DE CV		X	14	47	ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS 8. CONDICIONES TECNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 3. ISSSTE 8.1.9	Solicitamos amablemente a la convocante se elimine este punto de la convocatoria en virtud de que los lotes que se fabrican no son exclusivos para una sola dependencia, razón por la cual, por naturaleza se podrían entregar distintos lotes fraccionados para el cumplimiento de los volúmenes solicitados por las dependencias y/o instituciones.	8.1.9 ES CORRECTO
4909	ALVARTIS PHARMA SA DE CV		X	15	47	ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS 8. CONDICIONES TECNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 3. ISSSTE 8.1.9., 8.1.10, 8.1.11 y 8.1.12	Solicitamos se aclare y se confirme que únicamente aplicara el rechazo del producto siempre y cuando se compruebe que son por no cumplir con alguna especificación indicada en los puntos referenciados, en tendiendo que una vez que se realice la recepción a entera satisfacción del almacén correspondiente, ya no será responsabilidad del proveedor el almacenamiento y manipulación que se realice por parte de los funcionarios de cada almacén donde se realizaran las entregas.	ES CORRECTO EL RECHAZO SERA EN EL PUNTO DE ENTREGA CUANDO NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS
4910	ALVARTIS PHARMA SA DE CV		X	16	48	ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS 8. 2 OTRAS CONSIDERACIONES TERDER VIÑETA	Para la entrega de productos de refrigeración, solicitamos se nos permita realizar entregas en transporte Thermo King, en cajas de cartón con tratamiento Michelman, mismas que son específicamente diseñadas para la transportación de este tipo de insumos y/o en su caso utilizar hieleras térmicas de unicel debidamente acondicionadas con geles refrigerantes para su transportación. En ambos casos se demostrará al momento de la entrega de estos insumos, que la conservación de la temperatura durante el traslado del almacén del proveedor hasta el destino de entrega, se resguardo dentro de los rangos correspondiente de temperatura, esto a través de los datalogger que se utilizan para este fin.	ES ACEPTADO, SIEMPRE Y CUIANDO SE GARANTICE LA CONSERVACION, ALMACENAJE Y TRANSPORTE EN LAS CONDICIONES DE RED FRIA.
4911	ALVARTIS PHARMA SA DE CV		X	17	50	ANEXO TECNICO MEDICAMENTOS 11. CANJE Y DEVOLUCION DE LOS BIENES 11.1 CANJE	Solicitamos amablemente a la convocante que en caso de que aplique un canje se consideren un plazo de 15 días naturales para realizarlo, ya que el tiempo indicado en este punto está muy limitado para llevar a cabo este proceso.	EL CANJE DEBERÁ REALIZARSE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CANJE

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4912	ALVARTIS PHARMA SA DE CV	X		1	8	CONVOCATORIA 1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	1.- Convocatoria. - Solicitamos a la convocante nos indique el fundamento legal que motiva la compra mediante este procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos Bajo las Modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-012000991-E82-2019 para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019" Como es del conocimiento de esta dependencia, actualmente existen contratos vigentes con IMSS, ISSSTE, PEMEX y demás Dependencias del Sector Salud, que participaron en los procesos de licitaciones consolidadas para el ejercicio 2019, por lo cual solicitamos que estas dependencias que actualmente tienen contrato sean ejercidos durante la vigencia del mismo y sean excluidas de este proceso de contratación. En el supuesto de no acceder a nuestra petición, solicitamos atentamente a esta dependencia, se actúe en estricto apego a la a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en primera instancia conforme al Artículo 28, fracción I, en segunda instancia fracción II y los bienes que no se adquieran en estos dos procesos, proceder a su adquisición bajo el artículo 28 fracción III.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4913	ALVARTIS PHARMA SA DE CV	X		2	10	2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	Solicitamos atentamente que las 30 claves que pretenden realizar compra a través de OSD en el presente procedimiento, sean adquiridas en otro proceso de contratación y se lleven a cabo bajo lo indicado en el artículo 28, 29 de la LAASSP, artículo 38 de su Reglamento y apegándose a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010 para la modalidad de OSD indicados en el Capítulo IV, Artículo III, fracción VI que a la letra dice: "TERCERO.- La dependencia o entidad convocante para justificar la conveniencia de utilizar la modalidad de OSD, deberá dejar constancia en el expediente de contratación respectivo del cumplimiento de los siguientes requisitos: I. Que los bienes o servicios objeto de la licitación tienen características técnicas objetivamente definidas, por encontrarse estandarizadas en el mercado; II. Que se verificó con la investigación de mercado que existe competitividad suficiente, al constatar que hay al menos cinco licitantes potenciales nacionales o extranjeros que cumplen con la capacidad y experiencia requeridas para la contratación, de acuerdo a la naturaleza de la licitación; III. Que el precio de contratación estimado para cada partida o grupo de partidas se determinó considerando en la investigación de mercado al menos los precios actualizados de los bienes o servicios de cuando menos tres contrataciones que se hayan celebrado en los tres años previos a la licitación; IV. Que se puede realizar la evaluación legal y técnica de las proposiciones en un término máximo de veinticuatro horas, contadas a partir de la conclusión del acto de presentación y apertura de proposiciones; V. Que el volumen de los bienes o servicios a licitar resulta conveniente para la convocante por generar economías de escala; VI. Que el número de partidas o grupo de partidas a licitar en cada procedimiento de contratación no excederá de quince; VII. Que el servidor público que presidirá los actos de la licitación está certificado	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4914	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	x		1	8	1.2	En términos del artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pacífica y respetuosamente a esa dependencia convocante se le solicita nos informe el fundamento legal para convocar a esta licitación con carácter Internacional Abierta sin antes haber celebrado una licitación de manera nacional y/o de forma internacional Bajo tratados. esto al estipulado en el artículo 28, fracción II de la LAASSP.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4915	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	x		2	10	2.3	Solicito a la convocante nos explique la manera en que determino los PMR's; lo anterior debido a que los publicados en las bases de esta licitación están muy por debajo de los asignados para el año 2018.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4916	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	x		3	19	3.5	En este modelo participación, ¿se pueden integrar con más de un fabricante y un operador logístico?, esto para garantizar el abasto al 100% de la clave en que se participe?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4917	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	x		4	19	3.5	En caso de que su respuesta sea negativa, solicito amablemente el fundamento por el cual no se permite	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
4918	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	x		5	19	3.5	Para este modelo de participación, y dado a que en el convenio de participación conjunta se explican las obligaciones de las partes, la propuesta podrá ser firmada por el operador logístico si en el cuerpo del convenio, el titular del Registro sanitario lo Faculta?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
4919	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	x		6	19	3.5	En caso de que su respuesta sea negativa, solicito amablemente nos detalle, ¿cuál es el fundamento por el cual solo se permite la participación del Titular del Registro Sanitario?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4920	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	x		7	29	5 inciso 5	Con base a la respuesta anterior y a lo enunciado en el punto de referencia, solicitamos amablemente nos informe el fundamento legal por el cual se realiza esta discriminación al limitar la libre participación.	Debera de apegarse en lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria.
4921	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	x		8	8	1	En términos del artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pacífica y respetuosamente a esa dependencia convocante se le solicita explicarnos con que fundamento legal la SCHP va en acompañamiento con la Secretaria de Salud ya que no se cuenta con ningún acuerdo legal.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4922	TECROM, S.A. DE C.V.	x		1	11	2.9 Forma de adjudicación	1er Párrafo. Es correcta nuestra apreciación que por partida pueden ser adjudicados más de un proveedor, lo que da a entender que habrá varias fuentes de abasto?	Deberá de observar lo señalado en el numeral 3.6 de la presente convocatoria
4923	TECROM, S.A. DE C.V.	x		2	11	2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	Solicitamos a su Honorable Dependencia nos indiquen el porcentaje de descuento mínimo y máximo aceptado para no ser descalificados.	No existe porcentaje de descuento mínimo ni máximo, debiendo considerar que el descuento a ofertar debera considerar un máximo de dos digitos decimales y no podra ofertar un descuento del 0.00% o porcentaje negativo de descuento
4924	TECROM, S.A. DE C.V.	x		3	10	2.7 Cantidades a Adquirir	Indican que las cantidades mínimas y máximas se encuentran en el Apartado 1 del Anexo 1 ¿SE DEFINIRAN FUENTES DE ABASTO PERMITIDAS POR PARTIDAS? ¿SE PUEDE OFERTAR MAS DE UNA MARCA POR PARTIDA SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN?	Deberá de observar lo señalado en el numeral 3.6 de la presente convocatoria
4925	TECROM, S.A. DE C.V.	x		4	13	2.10.5.Calidad y Garantía de los bienes	Caducidad de los bienes. 1ER PÁRRAFO / certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 SOLICITAMOS SEAN TA AMAB LES DE INDICARNOS SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN DE QUE ESTE DOCUMENTO APLICA SOLO PARA ENTREGA DE MEDICAMENTOS	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL 2.10.5 DE LA CONVOCATORIA
4926	TECROM, S.A. DE C.V.	x		5			Plataforma de COMPRANET El presente procedimiento le fue asignado el No. De Expediente 1921951 el cual esta subdividido en varios números de procedimiento Solicitamos nos aclaren si se tendrá que firmar electrónicamente todos los procedimientos aunque no se participe en alguno de ellos o si solo será obligatorio firma los procedimientos que incluyan las partidas a cotizar?	Deberá verificar que el anexo 21 que forma parte de la presente convocatoria
4927	TECROM, S.A. DE C.V.		x	1	30	5. CAUSALES DE DESECHAMIENTO EXPRESAS	8. Cuando la descripción y presentación del bien ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente convocatoria. SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO SI LA DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO OFRECE CARACTERISTICAS SUPERIORES A LO SOLICITADO?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4928	TECROM, S.A. DE C.V.		x	2	53	Anexo 1 MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.	Indican que La entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las "ÁREAS REQUIERENTES", quienes notificarán la solicitud de bienes a los licitantes adjudicados, durante la vigencia del instrumento contractual; dichas entregas se realizarán de forma mensual durante los primeros 15 días naturales del mes que corresponda en 2019. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION DE QUE DEL DIA 16 AL ULTIMO DIA DE MES SE RECIBIRAN LAS ORDENES DE REPOSICION Y ESTAS SERAN ENTREGADAS LOS 15 PRIMEROS DIAS DE CADA MES?	se deberá considerar la precisión general al numeral 1 del anexo técnico
4929	TECROM, S.A. DE C.V.		x	3	53	Anexo 1 MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 2. PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE	ENTENDEMOS QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO Y NO SER DESCALIFICADOS EN EL RPESENTE PROCEDIMIENTO, SOLO SE TIENE QUE PRESENTAR EL ESCRITO BAJO LAS CONDICIONES SOLICITADAS, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, ESTO SE LLEVARÁ A CABO SOLO SI LA DEPENDENCIA LO CONSIDERA NECESARIO? ¿NO SERA OBLIGATORIO REALIZAR EL ANALISIS PARA TODAS LAS PARTIDAS ADJUDICADAS?	para efectos de la licitación, se deberá de exhibir el escrito con independencia de que se ejecute durante la administración del contrato
4930	TECROM, S.A. DE C.V.		x	4	54	Anexo 1 MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS	Indican que Se integra en la parte final de este Anexo Técnico el "Formato de Manifiesto de cumplimiento de normas", el cual podrá ser utilizado por los proveedores para dar cumplimiento al presente numeral Nos pueden CONFIRMAR si el formato al que se refieren es el que se encuentra en la página 69 nombrado como " FORMATO DE CARTA COMPROMISO"	Ver aclaración general 6
4931	TECROM, S.A. DE C.V.		x	5	56	Anexo 1 MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 5. PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE.	Entendemos que dicho programa de muestreo solo se llevará a cabo cuando y para los productos que la Secretaria de Salud determine	no es correcto, se llevará a cabo por los participantes
4932	TECROM, S.A. DE C.V.		x	6	58	Anexo 1 MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO	Solicitamos que para dar cumplimiento a éste punto se permita presentar el Listado de productos que NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO publicado por COFEPRIS en el DOF de Dic/2011 y Dic/2014 identificando cada una de las Partidas e integrando al mismo FOTOGRAFIA del Producto Terminado agregando el Certificado de análisis de cada producto para que puedan ser verificadas las especificaciones	no se acepta, se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 9.2 del anexo técnico

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4933	TECROM, S.A. DE C.V.		x	7	57	Anexo 1 MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO	EN EL CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO APAREZCA COMO TITULAR UN TERCERO AUTORIZADO, ACEPTARAN CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DONDE RECONOCE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO UNICO PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION?	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
4934	TECROM, S.A. DE C.V.		x	8	58	Anexo 1 MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 11.TECNOVIGILANCIA	Entendemos que éste documento aplicará solo en caso de que se ofrezcan dispositivos médicos que requieran de registro sanitario, o medicamentos tal como lo indica el Marco Jurídico de la Tecnovigilancia	se deberá de apegar a lo establecido en el anexo técnico
4935	TECROM, S.A. DE C.V.		x	9	58	Anexo 1 MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 11.TECNOVIGILANCIA	En caso de que sea negativa su respuesta anterior solicitamos se considere la entrega del oficio que está ingresado el trámite en COFEPRIS acompañado de una carta bajo protesta de decir verdad que se entregará el Oficio respectivo en cuanto la COFEPRIS lo emita	se deberá de apegar a lo establecido en el anexo técnico
4936	TECROM, S.A. DE C.V.		x	10	59-60	Anexo 1 MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 12. TIRAS REACTIVAS	NO RESULTA CLARO SI LAS CANTIDADES DE LA TABLA ADJUNTA SON EQUIPOS O PRUEBAS? NOS PUEDEN COMPARTIR LA CANTIDAD DE PRUEBAS QUE SE REQUIEREN PARA HEMOGLOBINA GLUCOSILADA? NOS PUEDEN COMPARTIR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS LECTORES QUE SE SOLICITAN SIN COSTO? NOS PUEDEN COMPARTIR LA DESCRIPCION DE LA LANCETA QUE SE DEBERA ENTREGAR EN CANTIDAD EQUIVALENTE A TIRAS? LOS EQUIPOS LECTORES SE ENTREGARAN POR ESTADO COMO LO MARCA LA TABLA O SE ENTREGARAN EN LAS DIRECCIONES MENCIONADAS EN LA TABLA DE DOMICILIOS DE ALMACENES?	EL PARTICIPANTE DEBE GARANTIZAR EL MISMO NUMERO DE PRUEBAS SI COMO DE LANCETAS, LAS CUALES DEBEN SER COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS LECTORES
4937	TECROM, S.A. DE C.V.		x	11	60-61	Anexo 1 MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 13. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	DOMICILIOS ALMACENES 1. FAVOR DE INDICAR PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MONTO DE ENTREGA POR ALMACEN?	serán los indicados en cada orden de reposición emitida para el licitante adjudicado

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4938	TECROM, S.A. DE C.V.		x	12	61	Anexo 1 MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 13. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	SOLICITAMOS SEAN TAN AMABLES DE INDICAR DOMICILIOS DE ALMACEN PARA SEMAR, SEDENA, PEMEX, SSA	Apegarse a lo establecido en los numerales 8 y 13 del anexo tecnico, asi mismo ver aclaracion general 7
4939	TECROM, S.A. DE C.V.	x		1	13	2.10.1.Vigencia del instrumento contractual	será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION DE QUE HAY POSIBILIDAD DE RECIBIR ORDEN DE SURTIMIENTO LOS ULTIMOS DIAS DE DICIEMBRE Y ESTOS SERAN ENTREGADOS LOS PRIMEROS 15 DIAS DE ENERO 2020?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4940	TECROM, S.A. DE C.V.	x		2	20	3.5 Propositiones conjuntas	"Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 34 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; solicito a la Convocante nos indique si es factible que un licitante suscriba un convenio de participación conjunta con determinado tercero, para el abastecimiento de una partida en específico; y que suscriba diverso convenio de participación conjunta con un tercero distinto, para el abastecimiento de otra partida diferente Ejemplo: Partida 1 (convenio Licitantes A+B) Partida 10 (Convenio Licitantes B+C) Partida 50 (Convenio Licitantes B+D+F) Sera permitida la participación de ésta forma sin que sea motivo de descalificación?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4941	TECROM, S.A. DE C.V.	x		3	25 30 57	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y 5. CAUSALES DE DESECHAMIENTO EXPRESAS ANEXO TECNICO 2.REGISTROS SANITARIOS	1er Párrafo de los Requisitos : Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Y Numeral 5 y 6 del Punto 5 de la Convocatoria SOLICITAMOS QUE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE LAS MARCAS, PRESENTANDO LA CARTA DEL FABRICANTE DONDE SE LES ASIGNE COMO "DISTRIBUIDOR ÚNICO AUTORIZADO" PARA ÉSTE PROCEDIMIENTO OBLIGANDOSE SOLIDARIAMENTE, DICHOS FABRICANTES, CON LAS OBLIGACIONES QUE PUEDAN DERIVARSE, QUEDANDO EN EL ENTENDIDO QUE CUALQUIER TERCERO QUE NO PRESENTE DICHA CARTA RESPALDO, NO PODRÁ OSTENTARSE COMO DISTRIBUIDOR. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LA CONDICIÓN DE QUE "LOS LICITANTES DEBEN SER TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS..." CONTRAVIENE EXPRESAMENTE LO ESTABLECIDO EN DICHO PRECEPTO LEGAL, AL LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE TAL CONDICIÓN. "	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
4942	TECROM, S.A. DE C.V.	x		4	25 30 57	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y 5. CAUSALES DE DESECHAMIENTO EXPRESAS ANEXO TECNICO 2.REGISTROS SANITARIOS	EN CASO DE NO SER ACEPTADA NUESTRA SOLICITUD ANTERIOR MANIFESTAMOS A USTEDES QUE HAY PRODUCTOS DONDE EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO ES UNA EMPRESA CON UN GIRO COMERCIAL Y OBJETO SOCIAL MUY DIFERENTE AL OBJETO DE LA COMPRA DE ESTE PROCEDIMIENTO O QUE DEFINITIVAMENTE NO QUIERE TRABAJAR CON GOBIERNO DIRECTAMENTE POR LO QUE SOLICITAMOS RECONSIDEREN NUESTRA SOLICITUD ANTERIOR	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4943	TECROM, S.A. DE C.V.	x		5	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ter Párrafo de los Requisitos: Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Entendemos que en caso de que los productos NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, está abierta la participación a los distribuidores exclusivos o primarios para ofertar dichas partida.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
4944	TECROM, S.A. DE C.V.	x		6	65	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO	Vemos que solo esta cargado en las Bases un Modelo de Contrato por lo que entendemos que para el total de la adjudicación se realizara un solo contrato con Secretaría de Salud?	VER ACLARACIÓN GENERAL 3
4945	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		1	Página 19 y Página 20	3.5 Proposiciones Conjuntas	En virtud de que Takeda es una empresa que tiene como principal objetivo la investigación, desarrollo y fabricación de medicamento, es importante hacer de su conocimiento que no contamos con la capacidad de logística necesaria para entregar los medicamentos, por lo cual nos permitimos preguntarle lo siguiente: (i) En lo que respecta al numeral 3.5 denominado Proposiciones conjuntas: ¿Está permitido que los convenios de participación conjunta se realicen entre empresas que brinden servicios de logística de entrega de medicamentos y los fabricantes/titulares de los registros sanitarios? (ii) ¿Cuántas empresas pueden participar en la modalidad de Proposición Conjunta?, y (iii) En caso de que el titular del registro sanitario no tenga la capacidad logística de entrega de los medicamentos, ¿está permitido que el licitante contrate a una empresa de servicios logísticos para que esta apoye en entregar los medicamentos?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
4946	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		2	Página 11	2.9	Respecto del apartado 2.9 "Forma de adjudicación"; se establece que "Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el cien por ciento de cada partida (clave) a (los) licitante(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria. A este respecto nos permitimos preguntar: (i) ¿Está permitido ofertar por cantidades parciales del requerimiento total previsto en las bases? ii) En referencia al punto anterior, en el supuesto de dar una respuesta afirmativa, ¿habría una proporción en la participación de cada licitante o licitantes respecto de cada partida? Lo anterior con la finalidad de evitar que se limite la participación en virtud de los términos previstos en el artículo 29 fracción V de la LAASSP.	De acuerdo a lo señalado en el numeral 3.6 de la presente convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4947	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		3	Página 11	2.9	Respecto del apartado 2.9 "Forma de adjudicación"; se establece que "Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el cien por ciento de cada partida (clave) a (los) licitante(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria. En este sentido, nos permitimos informar que Takeda cuenta con la capacidad de ofertar el 10% de la cantidad máxima de la CCB 01000051870000, OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL. O PANTOPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE; ¿es aceptable que ofertemos de acuerdo a la capacidad que tiene mi representada? Es decir, ¿está permitido que únicamente ofertemos 617,815 unidades?	se deberá de ofertar el 100% de la partida conforme al archivo demanda agregada
4948	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		4	Página 9	2.1 Objeto de la contratación	Favor de aclarar si la vigencia del contrato será a partir del fallo de la convocaría y al 31 de diciembre de 2019.	Es correcta su apreciación.
4949	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		5	Página 14	Punto 2.10.7 y Cláusula 5 del contrato Forma de Pago	Favor de aclarar si para efectos del trámite de pago de las facturas de los bienes suministrados en los lugares de entrega a entera conformidad se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 51 de la LAASSP y 93 RLAASSP Y también favor de confirmar que esto se realizará sin necesidad de acudir a trámite del mismo a las entidades estatales o dependencias a donde va a ser destinado el producto. Favor de aclarar si en el lugar de entrega de los productos se va a gestionar el alta de la recepción de los bienes, y que además la gestión de cobro se realizará en un solo punto.	se deberá de estar a lo indicado a la cláusula quinta del modelo de contrato o pedido para la adquisición de bienes
4950	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	x		6	Página 21 y 22	Punto 3.11 Acto de Fallo y Firma de Contrato	Favor de confirmar qué la firma de los contratos se llevará a cabo en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP, dentro del cual se estipula que la formalización del contrato deberá verificarse en la fecha y hora y lugar previsto en el fallo, o bien en la convocatoria de la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo. Lo anterior en virtud de que dichos plazos en ocasiones no se cumplen y el retraso en la formalización de los contratos afecta a la provisión de los productos, toda vez que la formalización de los contratos es un elemento esencial para proceder al cobro de los importes en materia de licitación. Así mismo, se solicita confirmar que, en términos de lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento de la LAASSP, la autoridad coordinadora de la compra establecerá un solo lugar para la formalización de los contratos, en el que acudan todas las autoridades convocantes	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45, sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4951	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.		x	1	Página 45 a la 49	Punto 8 Consideraciones técnicas para la entrega de los bienes	Favor de confirmar qué, derivado de la diversidad que hay en las instituciones con respecto al alta de proveedor, ¿se dará simplificación administrativa por parte de cada una de las dependencias y entidades en la presente convocatoria para no poner en riesgo el abasto y se pueda entregar en tiempo y forma los insumos, conforme a la notificación del fallo y recepción de los pedidos?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4952	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.		x	2	Página 45 a la 49	Punto 8 Consideraciones técnicas para la entrega de los bienes	Derivado de que el Gobierno Federal está tomando ahora la responsabilidad en la distribución y dispersión de entrega de los insumos recibiendo en reducidos centros de distribución, ¿se solicita a la convocante confirmar que el acuse de recibo emitido por las instituciones delimita la responsabilidad del proveedor sobre el manejo adecuado y conservación apropiada de los bienes? Lo anterior toda vez que, al transmitir la posesión de los productos a las instituciones se pierde el control sobre las buenas condiciones sanitarias de los medicamentos, sobre todo de los productos que es necesario se mantenga la red fría.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4953	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.		x	3	Página 45 a la 49	Punto 8 Consideraciones técnicas para la entrega de los bienes	Favor de confirmar que ¿el alta correspondiente a la recepción de los pedidos a entera satisfacción, vaya a ser emitda en el lugar de recepción de los insumos? Lo anterior con la finalidadd e poder ingresar los mismos a revisión sin ningún contratiempo, evitando el desplazamientos innecesario de productos.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
4954	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.		x	4	Página 45 a la 49	Punto 8 Consideraciones técnicas para la entrega de los bienes	En virtud de que no se ha proporcionado un modelo de factura y diversas dependencias piden un distintos requisitos en su modelo de factura, agradeceremos nos proporcionen el modelo único de factura de esta licitación o, en su caso, nos confirmen ¿cuáles son los datos mínimos requeridos que deberán de contener las facturas? Así mismo, ¿nos podrían informar que documentos se deben acompañar al momento de la entrega de los insumos, toda vez que los mismos no vienen especificados en las bases?	De acuerdo a la suscripción del contrato se deberá el área contratante deberá de señalar de acuerdo a su normativiaada correspondiente a efecto de pago

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4955	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.		x	5	Página 14	Punto 2.10.7 Pagos y Contrato Clausula Quinta Forma de Pago inciso C	Favor de confirmar que ¿si en terminos del articulo 46 de la LAASSP, el fabricante/titular del registro sanitario puede ceder los derechos de cobro a un tercero con el que tenga o no convenio de participación conjunta?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
4956	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.		x	6	Página 45 a la 49	Punto 8 Consideraciones técnicas para la entrega de los bienes	Favor de confirmar qué ¿está permitida la entrega por clave del empaque colectivo, sin ser restrictivo el número de lotes que vengan en su contenido, debidamente identificados en dicha caja colectiva? Toda vez que no resulta práctico para la operación el entregar una caja colectiva por cada lote de insumos que se estará suministrando.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
4957	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.		x	7	Página 19 y Página 20	3.5 Proposiciones Conjuntas	Respecto al modelo de convenio de participación conjunta, favor de confirmar ¿si mi representada puede participar conjuntamente con proveedores de servicios de transporte, logística y gestión de cobranza? Lo anterior en virtud de que la empresa farmacéutica que represento, no cuenta con infraestructura específica de logística y transporte para poder realizar la entrega de los medicamentos. En caso afirmativo, favor de confirmar ¿si es que el tercero(proveedores de servicios de transporte, logística y gestión de cobranza)pueden participar conjuntamente con otros licitantes en otras partidas dentro de la misma licitación, o únicamente pueden participar en la propuesta conjunta una única vez?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
4958	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.		x	8	Página 24 a al 29	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Inciso B b) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora), numeral 6 Certificado Analítico de Calidad por cda uno de los lotes entregados.	Favor de confirmar ¿si es posible no entregar los certificados analíticos de calidad por cada uno de los lotes a proveer? Toda vez que no hay certeza de la asignación, así como la posible liberación de lotes fabricados para cada destino que sea asignado.	el certificado analítico se deberá de exhibir por parte del licitante adjudicado
4959	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		1	8	1.2 medio y carácter de la licitación	Solicitamos a esta convocante que sea modificado el carácter de la licitación pública, debido que no cae en ningún supuesto de la fracción III del artículo 28° de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, toda vez que no se efectuó previamente una licitación nacional o internacional bajo tratados de libre comercio que haya quedado desierta, ni se considera una adquisición financiada con créditos externos. por lo anterior se estaría violentando la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP), así mismo, no se estarían respetando los tratados de libre comercio firmados por México en sus capítulos de compras gubernamentales.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4960	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		2	40	Anexo Técnico 3. Legislación, Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes.	Favor de aclarar, cual será la entidad nacional que estará al pendiente del cumplimiento de las normas citadas en la presente licitación, tanto para fabricantes nacionales como extranjeros.	Apegarse al numeral 3 de la convocatoria y aclaración general 6
4961	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		3	14	3.1 Reducción de plazos	Solicitamos de la manera más atenta nos especifiquen las causas que han ocasionado la reducción de plazos en la presente convocatoria. lo anterior, de conformidad con el artículo 32 de la LAASSP.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4962	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		4	12	2.10.3. Penas convencionales y deducciones	Solicitamos a la convocante nos confirme que se homologaran las penas convencionales para todos los entes participantes, con la finalidad de que no haya discrepancia en cada institución.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1
4963	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		5	47	Anexo Técnico 8.1.9 el proveedor entregará los bienes procedentes del mismo lote.	Solicitamos nos ratifiquen que el lote a entregar puede variar entre cada ente público, en razón de los volúmenes de cada lote no podrían garantizar el abasto para todas las instituciones. ¿se acepta?	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 8.1.9 del anexo técnico
4964	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		6	24	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	Solicitamos a esta convocante que considere la participación de los representantes legales de los titulares de los registros sanitarios nacionales, así como los extranjeros, o en su defecto solicitamos que nos otorgue el motivo de su discriminación en el citado punto	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
4965	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		7	44	Anexo Técnico 8.1 condiciones de entrega	Solicitamos a la convocante que ratifique que los entes públicos no solicitarán condiciones de entrega diferentes, tal es el caso de que algunos entes solicitan condiciones distintas a las establecidas en la convocatoria.	Apegarse a lo establecido en el numeral 8,13 del anexo tecnico y 7 de la aclaracion general
4966	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		8	49	Anexo técnico 9. Verificación de los bienes	Favor de aclarar que no todos los bienes cuentan con su denominación distintiva insertada en su marbete, lo cual no es requisito indispensable para medicamentos genéricos. Lo anterior de conformidad con el artículo 24 del reglamento de insumos para la salud, solicitamos amablemente que esta aclaración quede asentada en la presente junta de aclaraciones y a su vez en el contrato correspondiente. adicional, favor de confirmar que esta situación no será motivo de rechazo.	se podrá ofertar con denominación genérica, pudiendo indicar la distintiva
4967	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		9	46	8.1. Condiciones de entrega de los bienes 8.1.6	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que se deberá considerar indistintamente el etiquetado de los bienes a 4 dígitos para todos los entes participantes	es correcto
4968	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		10	46	8.1. Condiciones de entrega de los bienes 8.1.7	Solicitamos de la manera más atenta que para cumplir con este punto bastara con presentar la licencia sanitaria y copia del aviso del responsable sanitario únicamente en la primera entrega, toda vez que los almacenes centrales ya tendrían estos documentos para futuras entregas.	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 10 del anexo técnico
4969	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		11	47	8.1. Condiciones de entrega de los bienes 8.1.9	Favor de aclarar que debido a los volúmenes de cada lote y cantidades a descritas en esta licitación, solicitamos nos permitan entregar productos con diferentes lotes y así cumplir con los requerimientos del instituto y no generar un desabasto.	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 8.1.9 del anexo técnico
4970	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		12	47	8.1. Condiciones de entrega de los bienes 8.1.11	Favor de confirmar que la inspección física por atributos que refiere será únicamente en los puntos de entrega (almacenes centrales) y no en los puntos finales de destinos, dado que no se tendrá la trazabilidad en las entregas a destino final.	es correcto, con independencia de la existencia de defectos o vicios ocultos
4971	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		13	48	8.1. Condiciones de entrega de los bienes 8.1.15	Solicitamos de la manera más atenta sea posible realizar el cambio de código de barras mencionado y se pueda entregar bajo los términos de EAN13 o EAN14, dado que son los estándares de mayor uso en el país y garantizan la normatividad vigente.	se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 8.1.15 del anexo técnico

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4972	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		14	50	11.1 Canje. 11.2 Devoluciones	Favor de aclarar que el canje se realizará únicamente en los en el punto de entrega definidos en la presente licitación. Así mismo, solicitamos amablemente a esta convocante se nos proporcione el oficio indicando la razón y entregando las gráficas de comportamiento de Así mismo, solicitamos amablemente a esta convocante se nos proporcione el oficio indicando la razón y entregando las gráficas de comportamiento de temperatura de los insumos para la salud que requieran condiciones especiales de almacenamiento (red fría) para asegurar su identidad, calidad y seguridad del insumo para la salud durante el tiempo que permaneció en las instalaciones del convocante. Así mismo, solicitamos amablemente a esta convocante se nos proporcione el oficio indicando la razón y entregando las gráficas de comportamiento de temperatura de los insumos para la salud que requieran condiciones especiales de almacenamiento (red fría) para asegurar su identidad, calidad y seguridad del insumo para la salud durante el tiempo que permaneció en las instalaciones del convocante. En caso de no contar con dicha información, no será obligación del licitante realizar el canje de los bienes.	para el canje se cumplirán con las disposiciones sanitarias y se realizará en los almacenes indicados en el numeral 8 y 13 del anexo técnico
4973	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		15	40	Anexo 1, 3. Legislación, Norma o Especificación Técnica	Debido a que el presente evento licitatorio es convocado con carácter internacional abierto, solicitamos de la manera más atenta a la convocante indicar cual será el mecanismo para validar las normas nacionales e internaciones a los bienes provenientes de origen extranjeros. favor de especificar	Apegarse al numeral 3 de la convocatoria y aclaración general 6
4974	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		16	71	Demanda Agregada Formato 6, 7 y 8	Favor de aclarar si para efectos del llenado de las propuestas técnicas, económicas y documentos donde solicitan la clave de cuadro básico, se deberá considerar registrar la clave a 14 dígitos y solo en los casos específicos del requerimiento en cuestión será a 12 dígitos.	se deberá de indicar como se establece en el anexo demanda agregada
4975	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		17	44 y 45	Anexo Técnico 13.Condiciones de Entrega	Favor de confirmar que los puntos de entrega señalados en este apartado cuentan con la infraestructura para atender las necesidades de la presente licitación.	es correcto
4976	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		18	13	2.10.3 Penas Convencionales y Deducciones.	Favor de ratificar que por ningún motivo las penas convencionales y/o deducciones rebasaran el importe de la garantía de cumplimiento (fianza).	REFERIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2
4977	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		19	94 y 97	Anexo 18 y Anexo 19	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que dichos formatos son opcionales, toda vez que la presente licitación se encuentra convocada como internacional abierta, o en caso en caso contrario indicar cuáles son los beneficios que contarán los medicamentos de origen nacional y aquellos provenientes de países que cuentan con tratados internacionales firmados con México.	De conformidad con el numeral 4 en inciso A punto 3, de la presente convocatoria son obligatorias
4978	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		20	25	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	Solicitamos a esta convocante especifique la capacidad que cuenta la plataforma COMPRANET, en especial el campo que está destinado para los registros sanitarios, toda vez que consideramos que podría ser limitado para la numero de documentos que se van a subir. por lo anterior, solicitamos que sea habilitada el área de anexos adicionales para garantizar que existe espacio suficiente para subir las propuestas técnicas y económicas	APEGARSE AL ANEXO 21 DE LA CONVOCATORIA
4979	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		21	79	Anexo 6 Propuesta Técnica	Favor de confirmar que para la columna "marca" deberemos de registrar el nombre corto del fabricante "MERCK"	cambio en la propuesta técnica

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4980	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		22	4	Glosario 11. Clave	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, en caso de ser adjudicados, el código numérico para identificar cada insumo deberá ser de 12 dígitos para todos los entes participantes, tal como lo establece el Cuadro Básico del Sector Salud.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 15
4981	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		23	4	Glosario 11. clave	Es correcto entender que la clave de Cuadro Básico que estipula el sector salud es de 12 dígitos y este será el estándar para identificar los bienes objeto de esta convocatoria	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 15
4982	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		24	73	Anexo 2 Modelo de Contrato Clausula quinta forma de pago	Solicitamos de la manera más atenta se especifique cuál será el plazo con el que contará el "administrador del contrato" para realizar la validación mencionada en este punto. Así mismo, es correcto entender e que el sello de recepción en cada factura será el soporte que ampare la entrega de los de los bienes y se podrá iniciar con el trámite de cobranza.	En atención a la suscripción del instrumento juridico cada administrador de contrato aplicará su normatividad aplicable
4983	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		25	73	Anexo 2 Modelo de Contrato Cláusula decimoquinta segundo párrafo	Favor de confirmar que, en caso de ser adjudicados, la totalidad de las facturas que respaldan las entregas de los bienes adjudicados serán validadas por el "administrador de contrato"; de ser así, se solicita definir el periodo máximo para la validación de las facturas y otorgamiento de conformidad expresa con la entrega de los bienes.	En atención a la suscripción del instrumento juridico cada administrador de contrato aplicará su normatividad aplicable
4984	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		26	73	Anexo 2 Modelo de Contrato Cláusula decimoquinta, segundo párrafo	Solicitamos de la manera más atenta nos especifiquen los documentos que se deberán presentar ingreso a revisión y trámite de pago.	En atención a la suscripción del instrumento juridico cada administrador de contrato aplicará su normatividad aplicable
4985	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		27	43	Anexo Técnico 4. Propuesta Técnica Evidencia Fotográfica del Etiquetado	Solicitamos amablemente a la convocante nos ratifique que la evidencia fotográfica aplica al licitante adjudicado y se presentaran únicamente al momento de la entrega de los bienes en los almacenes centrales.	se refiere al proyecto de marbete a color con firma autógrafa del representante o apoderado legal del titular del registro o fabricante
4986	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		28	40	2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE	Solicitamos de la manera más atenta nos compartan quién es el área responsable de realizar la validación de la calidad de los insumos	Apegarse a lo establecido en el numeral 2 del anexo tecnico
4987	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		29	43	4.6 DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS	Solicitan carta contra vicios ocultos, esta carta, es correcto entender que NO se deberá adjuntarse a la propuesta técnica y se presentará al momento de la entrega de los bienes	De acuerdo a lo señalado en el numeral 4.6, solo aplicara en calidad de proveedor adjudicado
4988	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		30	43	6 CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	Solicitamos amablemente a la convocante los certificados analíticos, NO se deben adjuntar en la propuesta técnica y se deberán presentar al momento de la entrega de los bienes.	De acuerdo a lo señalado en el numeral 4.6, solo aplicara en calidad de proveedor adjudicado
4989	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		31	45	8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1.3	Solicitan etiquetados adicionales para la identificación de los productos: 1. Solicito amablemente nos proporcionen el listado completo de los "ADMINISTRADORES DE CONTRATOS" 2. En caso de que existan contra tiempos al momento de la entrega de los bienes por causas imputables a la convocante como saturación de andenes, días de despacho a las unidades medicas, etc. Es correcto entender que no generará sanción alguna a mi representada	Se notificaran en el acta de fallo.
4990	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		32	46	8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1.6	Solicito atentamente, sea eliminada la viñeta en comento, debido a que los tiempos de acondicionado forman parte de nuestro proceso de producción, una etiqueta adicional, plantea reacondicionar material ya terminado. Y en algunos casos, por procedimientos de calidad y seguridad, "regresar" el producto terminado a un reacondicionado, implica la destrucción del producto.	No es aceptable su solicitud. Por lo que deberá observar a lo solicitado en el numeral 8.1.6
4991	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		33	47	8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1.11	Solicitamos de la manera más atenta aclarar qué ocurrirá si el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", rechaza el producto, por los criterios comentados en el numeral, debido a un manejo inadecuado del ALMACEN CENTRAL al ALMACEN FINAL	el rechazo se dará en el momento de la recepción del bien durante el proceso de inspección física, con independencia de la existencia de defectos o vicios ocultos

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4992	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.	x		34	47	8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1.12	Favor de confirmar que mi representada no podría hacerse responsable de una "devolución", ocasionada por el uso inapropiado de los bienes, del ALMACÉN CENTRAL al ALMACEN FINAL, ¿Cómo nos será informado, que, de presentarse un caso como el expuesto, que el producto no llego en las condiciones en las cuales nosotros entregamos al ALMACEN CENTRAL con los criterios que se nos fueron exigidos?	el proceso de devolución corresponde a la revocación de registro sanitario y en la extinción de lotes con los mismos defectos
4993	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	35	10	2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) Último Párrafo	Este punto cita: " cualquier duda o consulta será desahogada en la Junta de Aclaraciones" Mi representada manifiesta que no ha publicado una oferta en la plataforma COMPRANET y por ende encontramos con múltiples dudas: En la página principal de COMPRANET se hace la invitación a la proveeduría para participar en la "Capacitación técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", esta se llevaría a cabo el 12 de junio del presente, sin embargo, fue modificada la fecha y esta capacitación se realizará el 19 de junio de 2019, un día después del evento de Presentación de Propuestas. Por lo anterior, solicitamos se realice este evento antes de presentar las propuestas técnico – económico para aclarar las posibles dudas y garantizar la correcta presentación de la documentación solicitada	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.4. Y 3.2. DE LA CONVOCATORIA
4994	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	36	10	2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) Último Párrafo y Anexo 21	Este punto cita: " cualquier duda o consulta será desahogada en la Junta de Aclaraciones" Mi representada manifiesta que no ha publicado una oferta Técnica – Económica en la plataforma COMPRANET y por ende encontramos con ciertas dudas: El anexo 21 señala que se deberá firmar electrónicamente las propuestas técnicas y económicas, solicitamos a la convocante nos proporcione el proceso que se debe realizar para cumplir con la firma electrónica solicitada.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.4. Y 3.2. DE LA CONVOCATORIA
4995	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	37	10	2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) Último Párrafo y Anexo 21	Este punto cita: " cualquier duda o consulta será desahogada en la Junta de Aclaraciones" Mi representada manifiesta que no ha publicado una oferta Técnica – Económica en la plataforma COMPRANET, por este motivo realizamos el siguiente planteamiento: Favor de confirmar que los documentos que contengan la información técnica de mi propuesta podrán ser en formato Word, PDF y JPG	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.4. Y 3.2. DE LA CONVOCATORIA
4996	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	38	10	2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) Último Párrafo	Este punto cita: " cualquier duda o consulta será desahogada en la Junta de Aclaraciones" Mi representada manifiesta que no ha publicado una oferta Técnica – Económica en la plataforma COMPRANET, por este motivo realizamos el siguiente planteamiento: Solicitamos a la convocante que los documentos que se carguen en la plataforma COMPRANET podrán ser consolidados en un solo archivo en formato ZIP	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.4. Y 3.2. DE LA CONVOCATORIA
4997	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	39	10	2.5 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones ANEXO 1	Solicitamos a esta convocante nos confirme que para dar cumplimiento al citado punto se deberá entregar únicamente el ANEXO 8 "Formato de Manifiesto de cumplimiento de Normas" Lo anterior debido a que existen dos formatos de normas Formato Carta Compromiso pagina 68 y Anexo 8 "Formato de Manifiesto de cumplimiento de Normas"	Deberá cumplir con lo establecido en lo señalado en el numeral 4, inciso B, punto 2, de la presente convocatoria, y la aclaración general número 6
4998	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	40	11	2.8 Modalidades de Contratación	Este punto menciona que en la presente licitación se aplicarán Ofertas Subsecuentes de Descuento para 30 partida. Sin embargo, existe una discrepancia con los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento en las licitaciones Públicas Electrónicas publicados por la secretaria de la Función Pública (SFP) en el DOF el 09 de septiembre de 2010 cita en su artículo tercero fracción VI lo siguiente: " Que el número de partidas o grupo de partidas a licitar en cada procedimiento de contratación no excederá de quince ". Por lo cual se estaría violentando dicha fracción al colocar 30 claves en esta modalidad. Por lo antes expuesto, solicitamos a la convocante se realice otro procedimiento licitatorio para cubrir con las 15 partidas que estipula los lineamientos antes señalado	APEGARSE AL NUMERAL 2.4. Y 3.2. DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
4999	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	41	11	2.9 Forma de Adjudicación Oferta Subsecuente de Descuento	Este punto menciona que en la presente licitación se aplicarán Ofertas Subsecuentes de Descuento para 30 partida . Sin embargo, existe una discrepancia con los <i>Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento en las licitaciones Públicas Electrónicas publicados por la secretaria de la Función Pública (SFP) en el DOF el 09 de septiembre de 2010</i> cita en su artículo tercero fracción VI lo siguiente: " Que el número de partidas o grupo de partidas a licitar en cada procedimiento de contratación no excederá de quince ". Por lo cual se estaría violentando dicha fracción al colocar 30 claves en esta modalidad. Por lo antes expuesto, solicitamos a la convocante se realice otro procedimiento licitatorio para cubrir con las 15 partidas que estipula los lineamientos antes señalado	APEGARSE AL NUMERAL 2.4. Y 3.2. DE LA CONVOCATORIA
5000	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	42	12	2.10.3. Penas Convencionales y deducciones	En este punto se estipula que se aplicaran sanciones en términos de lo que dispongan las Políticas, Bases y Lineamientos de cada una de las dependencias o entidades participantes. Solicitamos que se especifique de forma clara y concisa los lineamientos para este rubro de la Secretaría de Marina.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2
5001	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	43	12	2.10.3. Penas Convencionales y deducciones	En este punto se estipula que se aplicaran sanciones en términos de lo que dispongan las Políticas, Bases y Lineamientos de cada una de las dependencias o entidades participantes. Solicitamos que se especifique del alcance de estos lineamientos correspondientes a la Secretaría de Salud.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2
5002	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	44	12	2.10.3. Penas Convencionales y deducciones	En este punto se estipula que se aplicaran sanciones en términos de lo que dispongan las Políticas, Bases y Lineamientos de cada una de las dependencias o entidades participantes. Solicitamos que se especifique de forma clara y concisa los lineamientos para este rubro y que corresponden a PEMEX	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2
5003	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	45	12	2.10.3. Penas Convencionales y deducciones	En este punto se estipula que se aplicaran sanciones en términos de lo que dispongan las Políticas, Bases y Lineamientos de cada una de las dependencias o entidades participantes. Solicitamos que se estipulen los lineamientos para este rubro pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2
5004	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	46	12	2.10.3. Penas Convencionales y deducciones	En este punto se estipula que se aplicaran sanciones en términos de lo que dispongan las Políticas, Bases y Lineamientos de cada una de las dependencias o entidades participantes. Solicitamos que se estipulen los lineamientos para este rubro pertenecientes al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2
5005	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	47	12	2.10.3. Penas Convencionales y deducciones	En este punto se estipula que se aplicaran sanciones en términos de lo que dispongan las Políticas, Bases y Lineamientos de cada una de las dependencias o entidades participantes. Solicitamos que se estipulen los lineamientos para este rubro pertenecientes al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2
5006	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	48	12	2.10.3 Penas Convencionales y Deducciones Penas Convencionales Primera Viñeta	Se menciona que se penalizara al licitante adjudicado cuando exista atraso en la entrega de los bienes conforme al porcentaje establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de cada Dependencia o Entidad Participante. Solicitamos a esta convocante que se homologue el porcentaje de pena convencional, ya que la entrega de los bienes se realizara en almacenes centrales sin distinción alguna Entidad Participante.	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5007	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	49	12 y 13	2.10.3 Penas Convencionales y Deducciones Penas Convencionales Primera Viñeta	Se menciona que se penalizara al licitante adjudicado cuando exista atraso en la entrega de los bienes conforme al porcentaje establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de cada Dependencia o Entidad Participante. Solicitamos a esta convocante nos confirme que el porcentaje por dicha penalización será de un 10% como máximo por atraso en la entrega.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
5008	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	50	12 y 13	2.10.3 Penas Convencionales y Deducciones Penas Convencionales Tercer Viñeta	El periodo de penalización comenzara a computarse a partir del día natural siguiente en que se concluya el plazo o la fecha convenida para la entrega de los bienes. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que el periodo de penalización será de 10 días naturales a partir que concluya la fecha convenida para la entrega de los bienes	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
5009	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	51	12 y 13	2.10.3 Penas Convencionales y Deducciones Penas Convencionales Sexta Viñeta	El servidor público designado como administrador del instrumento contractual, será el responsable del cálculo, de la aplicación y de dar seguimiento a las penas convencionales. Es correcto entender que solo existirá un responsable de realizar dicho cálculo para todas las Instituciones, debido a que las entregas se realizaran en Almacenes Centrales sin distinción de Dependencias y/o Instituciones Participantes.	Es correcta su apreciación
5010	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	52	12 y 13	2.10.3 Penas Convencionales y Deducciones Penas Convencionales Sexta Viñeta	El servidor público designado como administrador del instrumento contractual, será el responsable del cálculo, de la aplicación y de dar seguimiento a las penas convencionales. Es correcto entender que el servidor público que estará a cargo del cálculo de penas convencionales será designado de la Secretaría de Salud, ya que esta Dependencia es la responsable de la presente licitación.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
5011	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	53	12 y 13	2.10.3 Penas Convencionales y Deducciones Penas Convencionales Sexta Viñeta	El servidor público designado como administrador del instrumento contractual, será el responsable del cálculo, de la aplicación y de dar seguimiento a las penas convencionales. Favor de proporcionar el nombre, domicilio, correo electrónico y número telefónico del servidor público responsable que será responsable de realizar el cálculo y aplicación de las penas convencionales	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
5012	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	54	13	2.10.3 Penas Convencionales y Deducciones Deducciones	Se menciona que se penalizara al licitante adjudicado y se haya hecho acreedor a penas convencionales y deducciones, de conformidad a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de cada Dependencia o Entidad Participante. Solicitamos a la convocante confirmar que dichas penas y deducciones serán homologadas, ya que las condiciones generales de la presente licitación están consolidadas por un solo ente (Secretaría de Salud)	REFERIRSE A LA ACLARACION GENERAL 1 Y 2
5013	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	56	14	2.10.7 Pago Anexo 2 Modelo de Contrato	Derivado de la pregunta anterior, Solicitamos a esta convocante nos comparta los datos de contacto del funcionario público encargado de realizar el cálculo y el pago de gastos financieros. 1.- Nombre 2.- Cargo 3.- Número Telefónico. 4.- Correo Electrónico. 5.- Horario de Atención.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
5014	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	57	14	2.10.7 Pago Anexo 2 Modelo de Contrato Clausula Quinta Forma de Pago inciso f)	Favor de confirmar que el documento solicitado será el que mi representada obtenga (acuse de recibo) a la hora de realizar la entrega en los almacenes centrales citados en el Anexo Técnico página 45	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
5015	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	58	14	2.10.7 Pago Anexo 2 Modelo de Contrato Clausula Quinta Forma de Pago	Favor de ratificar que no solicitaran documentos, tramites, sellos u otros requisitos adicionales a los establecidos en la presente convocatoria y lo citado en el clausula quinta del Modelo de Contrato (Anexo 2)	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5016	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	59	14	2.10.7 Pago Anexo 2 Modelo de Contrato Clausula Quinta Forma de Pago	El presente evento licitatorio consolida los entes participantes y las entregas de los bienes en almacenes centrales. Es correcto entender que las gestiones de cobranza y facturas correspondientes a los bienes entregados serán presentadas para su pago únicamente en las oficinas centrales de la Secretaría de Salud	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
5017	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	60	25	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	Este punto cita <i>que los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Merck S.A. de C.V. cuenta con la operación y comercialización de productos en México de una de sus filiales Merck Biopharma Distribution S.A. de C.V., la cual está debidamente registrada en el campo "Distribuidor Autorizado" en todos nuestros registros sanitarios. Por lo anterior, solicitamos a esta convocante nos permita participar en la presente licitación a través de nuestra empresa filial Merck Biopharma Distribution S.A. de C.V. sin ser motivo de desechamiento.</i>	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
5018	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	61	28 y 40	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir Inciso B) Documentación de Carácter Técnico Punto 5 Métodos de Evaluación y Anexo Técnico Medicamentos.	Solicitamos amablemente a la convocante las pueblas solicitadas en este punto a los 10 días hábiles de haber recibido la notificación correspondiente. Lo anterior debido a que existen métodos de evaluación que requieren un tiempo mayor a 5 días.	no se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 2 del anexo técnico
5019	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	62	28 y 40	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir Inciso B) Documentación de Carácter Técnico Punto 6 Certificado Analítico	Se solicita informe analítico del lote a entregar. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que los certificados analíticos que se anexen a la licitación podrán ser diferentes (otros lotes) al momento de la entrega de los bienes en los almacenes centrales. Esto debido al volumen y desplazamiento de nuestros productos pueden agotarse antes del fallo de la presente convocatoria y estaríamos entregando nuevos lotes con las mismas calidad y adjuntando el certificado analítico correspondiente.	se deberá presentar el certificado analítico del licitante adjudicado únicamente al lote que oferte
5020	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	63	29 y 40	5. Causales de Desechamiento Punto 16	Solicitan escrito referente a Pruebas, Métodos y Resultados. Favor de confirmar que para cumplir con dicho punto se deberá entregar el escrito solicitado en el Anexo Técnico Medicamentos, punto 2. Pruebas, Métodos de Evaluación Y Resultado Mínimo que debe de obtenerse.	es correcto
5021	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	64	40	Anexo Técnico Medicamentos	Solicitamos a esta convocante nos confirme que las ordenes de reposición, pedido y orden de suministro serán emitidos únicamente por la Secretaría de Salud, ya que es la Institución responsable de la presente licitación.	Apegarse a lo establecido en los numerales 8, 11 de la convocatoria y aclaración general 7
5022	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	65	42	4.2 Registros Sanitarios Segundo Párrafo	Este punto solicita, en caso de modificación, presentar copia legible del registro sanitario y copia de la modificación autorizada por la COFEPRIS. Es importante señalar que, al realizar el trámite de modificación al registro sanitario, la COFEPRIS no solicita el registro original y solo nos proporciona la "modificación" al final del trámite. Solicitamos a la convocante nos permita presentar únicamente la modificación del registro sanitario para cumplir con el citado punto sin ser motivo de desechamiento.	no es correcto, se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 9 y 4.2 del anexo técnico
5023	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	66	43	4.5 Evidencia Fotográfica del Etiquetado	Es correcto entender que el proyecto de marbete a color que solicitan en este apartado será firmado por el representante legal del licitante.	es correcto
5024	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	67	43	5. Etiquetado de Envases	Mi representada tiene autorizada la presentación comercial y genérico por la COFEPRIS para todos los productos que fabrica. Favor de confirmar que podremos entregar cualquiera de las dos presentaciones en los almacenes centrales, siempre y cuando cumplan con la regla de etiquetado que estipula la NOM-072-SSA1-2012	se podrá ofertar con denominación genérica, pudiendo indicar la distintiva

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5025	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	68	43	6. Certificado de Análisis del Producto Terminado	Se solicita informe analítico del lote a entregar. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que los certificados analíticos que se anexen a la licitación podrán ser diferentes (otros lotes) al momento de la entrega de los bienes en los almacenes centrales. Esto debido al volumen y desplazamiento de nuestros productos pueden agotarse antes del fallo de la presente convocatoria y estaríamos entregando nuevos lotes con las mismas calidad y adjuntando el certificado analítico correspondiente. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que los certificados analíticos que se anexen a la licitación podrán ser diferentes (otros lotes) al momento de la entrega de los bienes en los almacenes centrales. Esto debido al volumen y desplazamiento de nuestros productos pueden agotarse antes del fallo de la presente convocatoria y estaríamos entregando nuevos lotes con las mismas calidad y adjuntando el certificado analítico correspondiente.	no es correcto, se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 8.1.9 del anexo técnico
5026	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	69	44 y 45	8.1 Condiciones de Entrega de los bienes	En la Pre-Convocatoria de esta licitación menciona que serían dos puntos de entrega a nivel nacional y en este punto se establecen 9 puntos de entrega. Solicitamos amablemente a la convocante reducir los puntos de entrega como lo establece la Pre-Convocatoria con el objetivo de ser eficientes la logística y gastos operativos, ya que los Precios Máximos de Referencia disminuyeron considerablemente.	Apegarse a lo establecido en el numeral 8,13 del anexo técnico y 7 de la aclaración general
5027	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	70	45	8.1 Condiciones de Entrega de los bienes 3 ISSSTE 8.1.1 y 8.1.2	Solicitamos a la convocante no habrá cambios del domicilio para el suministro de los bienes y que únicamente se entregaran en el Centro Nacional de Distribución (CENADI) Lo anterior con el objetivo de mantener el espíritu de consolidación de la presente licitación y considerando el incremento de gastos operativos que esto representa.	Deberá apegarse a lo establecido en el anexo 1, numeral 8.1 de la presente convocatoria y al contrato.
5028	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	71	50	11. Canje y Devolución de los Bienes 11.1 Canje	Solicitamos amablemente a la convocante ampliar el plazo que el proveedor deberá de entregar el canje de los bienes a 10 días naturales con el objetivo de contar con el tiempo necesario para identificar y verificar los incumplimientos a las especificaciones técnicas reportadas.	se considera un plazo de 5 días naturales para el proceso de canje
5029	Merck Biopharma Distribution S. A. de C. V.		x	72	50	11. Canje y Devolución de los Bienes 11.1 Canje	Favor de confirmar que, por tratarse de un canje por vicios ocultos, el proveedor adjudicado deberá reponer los bienes con el certificado analítico expedido por el área de calidad del fabricante.	no es correcto, deberá de apegarse a lo establecido en el numeral 11.1 del anexo técnico

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5030	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		1.-	1	Presentación de la convocatorias	¿ CUAL FUE SU FUNDAMENTO LEGAL PARA CONVOCAR VIOLENTA LA CONSTITUCIÓN , LOS TRATADOS Y LA LEY DE ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE 1) EL 95 % DE LAS CLAVES QUE CONVOCÓ TIENE CONTRQATO FIRMADO Y AVALADO POR UN PRESUPUESTO FIRMADO POR EL CONGRESO EN EL PASADO DICIEMBRE , 2) ESTA COMPRA NO APARECE EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES D ELA SECRETARIA , 3) NO CONOVOCO A UNA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL 28 FRAC I, 4) NO CONVOCO A UNA LPI BAJO TRATADOS CONFORME AL 28 FRACC II , 5) NO SEÑALA JUSTIFICACIÓN JURIDICA DE SU ACTUACION 6) LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION CON UN MODLEO QUE NO EXISTE..... recuerdo su obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones conforme a la CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, conforme la estructura legal y de observancia general siguiente FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5031	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		2	4	Glosario 2. Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien(es) recaee la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el Contrato, quienes se encuentran relacionados en el Apartado 2 del Anexo 1 de la presente Convocatoria.	¿Los administradores de contrato son empleados federales o estatales? 2) los administradores de contrato hasta que fortaleza jurídica es el alcance de sus facultades? 3) los administradores de contratos también son responsables sanitarios? DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMÁS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD, PRECISANDOSE LOS INCISOS, SUBINCISOS, FRACCIONES Y PRECEPTOS	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5032	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		3	4	Glosario 3. Almacén: Es el área donde se reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la Ciudad de México y área metropolitana.	Solicitamos 1. nombres de responsables de almacén 2. aviso de funcionamiento 3. licencias sanitarias de cada almacén 4. aviso de responsable sanitario 5. visita a instalaciones DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD, PRECISANDOSE LOS INCISOS, SUBINCISOS, FRACCIONES Y PRECEPTOS APLICABLES, Y B). LOS CUERPOS LEGALES,	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5033	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		4	5	Glosario 15. Dependencia Convocante Responsable: Para la presente Convocatoria la Secretaría de Salud.	En qué parte de los pobalines de la secretaria de salud establece las facultades de realizar una compra consolidada DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD, PRECISANDOSE LOS INCISOS, SUBINCISOS, FRACCIONES Y PRECEPTOS APLICABLES, Y B). LOS CUERPOS LEGALES, Y PRECEPTOS QUE OTORGAN COMPETENCIA O FACULTADES A LAS	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN VI BASES Y LINEAMIENTOS NUMERAL 2 BASES CONSOLIDADAS

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5034	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		5	5	Glosario 23. Investigación de Mercado: Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.	Cuál es la base y metodología para determinar su investigación de mercado, ya que los precios que coloca no existen en el mercado de gobierno Mexicano, y esta situación deja en estado de indefensión en materia de practicas desleales de comercio internacional a la industria nacional. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD,	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5035	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		6	9	CONVOCATORIA En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 17 párrafo tercero, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción III y penúltimo párrafo, 29, 32, 36 Bis fracción III y 47 de la LAASSP así como el artículo 13, 38 fracción VI, 39 fracción II, inciso C, 43, 80 último párrafo, 85 del RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de cualquier nacionalidad, cuya actividad comercial esté relacionada con los Bienes a Adquirir descritos en el Apartado 1 del Anexo 1 para participar en la presente licitación	La convocatoria infringe la ley de adquisiciones vigente, toda vez que el art. 28 de la LAASSP señala lo siguiente: III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o Inciso reformado DOF 16-01-2012 b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. esta licitación no se encuentra en ninguno de los dos supuestos de ley, por lo que solicito de conformidad con el art 133 y 134 constitucional cancelar esta licitación y convocar nuevamente conforme lo indica el art. 28 frac II de la Ley de adquisiciones Vigente.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5036	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		7	10	1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación La presente contratación abarca solamente el segundo semestre del ejercicio fiscal 2019.	Nos puede ratificar si va respetar los contratos que se deriven de la presente licitación o en 3 meses saldrá a convocar nuevamente, como lo hace ahora y que no respeto los contratos actuales. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD, PRECISANDOSE LOS INCISOS, SUBINCISOS, FRACCIONES Y PRECEPTOS APLICABLES, Y B). LOS CUERPOS LEGALES,	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5037	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		8	10	1.6 Disponibilidad presupuestaria Para la presente licitación cada Dependencia y Entidad participante consolidada, cuenta con recursos presupuestales para el ejercicio 2019, en las partidas presupuestarias 25301, 25401, 25501, 43401 y 46101 según corresponda	El dictamen de suficiencia presupuestaria de cada dependencia nos lo puede anexar al acta derivada de la junta de aclaraciones, ya que las dependencias estatales son muy malas para pagar y de esta forma nos da certidumbre jurídica del pago. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD, PRECISANDOSE LOS INCISOS, SUBINCISOS, FRACCIONES Y PRECEPTOS	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5038	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		9	12	2.8 Modalidad de Contratación La presente licitación pública es consolidada a través de Precio Máximo de Referencia y mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento para 30 partidas claves, mismas que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, con fundamento en los artículos 28 III, 35 y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 38 de su Reglamento, así como en los Lineamientos	A) favor de explicar el mecanismos de descuento para determinación de una asignación por PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA B9 favor de explicar que sucede en caso de empates c) favor de explicar cómo aplica el 15% de margen de preferencia en precio en fabricantes nacionales respecto a los países no socios comerciales de México como Brasil , India , China , argentina , etc. d) favor de explicar las reglas de aplicación del margen de preferencia en precio si mis bienes son de origen de países miembro de tratado de libre comercio con México. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE	APEGARSE AL NUMERAL 2.4. Y 3.2. DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5039	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		10		Penas convencionales De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 del RLASSP, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes conforme a los plazos de entrega establecidos en el Anexo 1. Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al LICITANTE adjudicado, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación el plazo señalado en el Anexo 1, considerando lo siguiente: • Se penalizará conforme al porcentaje establecido en las Políticas Bases y Lineamientos de cada Dependencia o Entidad participante. • La penalización se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida. • El periodo de penalización	a que sanciones y penas convencionales se hace acreedor la dependencia por el incumplimiento a las condiciones contractuales, en el ámbito de la simetría legal. Y del famoso comunicado de la oficial mayor de hacienda RAQUEL BUENROSTRO, sobre el piso parejo para todos, pues basándonos al piso parejo , falta que anexe las sanciones y los intereses que se hace acreedor cada dependencia por incumplimientos contractuales. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE	Ver aclaración general 1 y aclaración general 2

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5040	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		11	14	2.10.2 penas convencionales /deducciones	Solcito explique la convocante: a) la diferencia entre deducción y pena convencional / b) cuando se cobra la pena convencional y cuando se contra la deducción / c) para el caso de la deducción, la dependencia nos otorgara un documento fiscal con cadena electrónica para poder ingresarla a la contabilidad fiscal de la empresa ?. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON	VER ACLARACION GENERAL 1 Y 2

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5041	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		13	14	2.10.1. Calidad y Garantía de los bienes Calidad De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.	Este punto no sabemos a qué se refiere. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD, PRECISANDOSE LOS INCISOS, SUBINCISOS, FRACCIONES Y PRECEPTOS APLICABLES, Y B). LOS CUERPOS LEGALES, Y PRECEPTOS QUE OTORGAN COMPETENCIA O FACULTADES A LAS AUTORIDADES PARA EMITIR EL ACTO EN AGRAVIO DEL GOBERNADO.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5042	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		14	14	Canje y Devolución de los bienes. De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.	Que sucede cuando se le entrega producto con más de 12 meses de caducidad y en perfectas condiciones, y debido a que los almacenes que usted determino es seguro que van a existir problemas de caducidades y maltrato de medicamentos , esto es un vicio oculto, como va garantizar este problema de opacidad en las bases. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5043	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		15	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	1)Pagos progresivos se refiera a consigna? 2) Pagos progresivos es pago en abonos? 3) Pagos progresivos, es un método que no aplica con los precios enviados en la investigación de mercado 4) especificar el uso de CFDI , método de pago y forma de pago. Cada una de las secretarias piden que se facture diferente al IMSS y al ISSSTE, también especificar los datos adicionales como son número de contrato número de pedido número de remisión, y no concuerda su metodología de pago con las leyes fiscales. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO	Las condiciones de pago se estableceran por las instituciones participantes en los modelos de contrato.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5044	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		16	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Ingreso a revisión es un vicio oculto que no está establecido en las condiciones generales de las bases. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD, PRECISANDOSE LOS INCISOS, SUBINCISOS, FRACCIONES Y PRECEPTOS APLICABLES, Y B). LOS CUERPOS LEGALES, Y PRECEPTOS QUE OTORGAN COMPETENCIA O FACULTADES A LAS AUTORIDADES PARA	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5045	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		17	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Nos podría mandar los pabalines de cada dependencia y especificar el punto de cada pabalines, como es el ingreso a revisión ?, toda vez que esto siempre se convierte en un vicio oculto, porque es la discrecionalidad en los pagos que no corresponden con los precios que está solicitando. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD,	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5046	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		18	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Dentro de sus facultades de consolidadora está la de realizar el pago a 20 días, ya que el ISSSTE , es una dependencia sin seriedad en los pagos , y se esconden para hablar sobre el pago de las facturas . DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD, PRECISANDOSE LOS INCISOS, SUBINCISOS, FRACCIONES Y PRECEPTOS APLICABLES, Y B).	Las condiciones de pago se estableceran por las instituciones participantes en los modelos de contrato.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5047	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		19	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Favor de establecer los intereses por mora, ya que estamos licitando bajo la máxima de piso parejo y si cobran sanciones por entregar tarde , es justo cobrar intereses por pagar tarde. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD, PRECISANDOSE LOS INCISOS, SUBINCISOS, FRACCIONES Y PRECEPTOS APLICABLES, Y B). LOS CUERPOS LEGALES, Y PRECEPTOS QUE	VER ACLARACION GENERAL 1 Y 2

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5048	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		20	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Las Secretarías de Salud, para tener los mismos precios que el IMSS deben pagar justo o como lo señala la ley de adquisiciones federal. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD, PRECISANDOSE LOS INCISOS, SUBINCISOS, FRACCIONES Y PRECEPTOS APLICABLES, Y B). LOS CUERPOS LEGALES, Y PRECEPTOS QUE OTORGAN COMPETENCIA	Las condiciones de pago se estableceran por las instituciones participantes en los modelos de contrato.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5049	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		22	19	3.5 Propositiones conjuntas	El contrato de participación conjunta tendrá que ser firmado por representantes legales y debemos anexar las obligaciones de cada empresa ?DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD, PRECISANDOSE LOS INCISOS, SUBINCISOS, FRACCIONES Y PRECEPTOS APLICABLES, Y B). LOS CUERPOS LEGALES, Y PRECEPTOS QUE	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5050	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		23	19	3.5 Propositiones conjuntas	¿Los documentos señalados en el rubro de participación conjunta deben ir en papel membretado de las 2 empresas? DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD, PRECISANDOSE LOS INCISOS, SUBINCISOS, FRACCIONES Y PRECEPTOS APLICABLES, Y B). LOS CUERPOS LEGALES, Y PRECEPTOS QUE OTORGAN COMPETENCIA O FACULTADES A LAS	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5051	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		24	19	3.5 Propositiones conjuntas	Para la firma de contrato hay que incluir los 32d de las 2 o más empresas). DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD, PRECISANDOSE LOS INCISOS, SUBINCISOS, FRACCIONES Y PRECEPTOS APLICABLES, Y B). LOS CUERPOS LEGALES, Y PRECEPTOS QUE OTORGAN COMPETENCIA O FACULTADES A LAS AUTORIDADES PARA	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5052	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		25	19	3.5 Propositiones conjuntas	Se puede participar laboratorio con laboratorio para llegar al 100% de la demanda? Sin que sea causa de revisión de COFECE. De lo contrario mi representada no podrá participar aun cuando tenga el mejor precio. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD, PRECISANDOSE LOS INCISOS, SUBINCISOS, FRACCIONES Y PRECEPTOS APLICABLES, Y B).	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
5053	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		26	19	3.5 Propositiones conjuntas		SIN PREGUNTA FORMULADA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5054	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		27	19	3.5 Propositiones conjuntas	Se puede participar titular de Registro Sanitario con maquilador de producto, para poder participar en un OSD. favor de contestar cada una de las preguntas conforme a derecho en función del artículo 14 y 16 constitucionales , donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
5055	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		28	19	3.5 Propositiones conjuntas	El titular del registro solo maquila producto , podrá participar en conjunto con una empresa distribuidora ?. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD, PRECISANDOSE LOS INCISOS, SUBINCISOS, FRACCIONES Y PRECEPTOS APLICABLES, Y B). LOS CUERPOS LEGALES, Y PRECEPTOS QUE OTORGAN COMPETENCIA O FACULTADES A LAS	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5056	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		29	19	3.5 Propositiones conjuntas	se puede participar titular de registro sanitario con operador logistico? DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD, PRECISANDOSE LOS INCISOS, SUBINCISOS, FRACCIONES Y PRECEPTOS APLICABLES, Y B). LOS CUERPOS LEGALES, Y PRECEPTOS QUE OTORGAN COMPETENCIA O FACULTADES A LAS AUTORIDADES PARA EMITIR EL ACTO EN	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5057	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		31	19	3.5 Propositiones conjuntas	mi representada tiene licencia de explotación de marca y producto para mercados del sector salud, lo que quiere decir que el titular en el mercado de gobierno es mi representada , es aceptada? DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ENTENDIENDOSE POR LO PRIMERO QUE HA DE EXPRESARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y POR LO SEGUNDO, QUE TAMBIEN DEBEN SEÑALARSE CON PRECISION, LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA LA EMISION DEL ACTO, SIENDO NECESARIO ADEMAS QUE EXISTA ADECUACION ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, ES DECIR, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGURE LA HIPOTESIS NORMATIVA. ESTO ES, QUE CUANDO EL PRECEPTO EN COMENTO PREVIENE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, PROPIEDADES O DERECHOS SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXIGIENDO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE APEGUEN SUS ACTOS A LA LEY, EXPRESANDO DE QUE LEY SE TRATA Y LOS PRECEPTOS DE ELLA QUE SIRVAN DE APOYO AL MANDAMIENTO RELATIVO. EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIFICAMENTE, PARA PODER CONSIDERAR UN ACTO AUTORITARIO COMO CORRECTAMENTE FUNDADO, ES NECESARIO QUE EN EL SE CITEN: A). LOS CUERPOS LEGALES Y PRECEPTOS QUE SE ESTEN APLICANDO AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN QUE SE ENCUADRA LA CONDUCTA DEL GOBERNADO PARA QUE ESTE OBLIGADO AL PAGO, QUE SERAN SEÑALADOS CON TODA EXACTITUD, PRECISANDOSE LOS INCISOS, SUBINCISOS, FRACCIONES Y PRECEPTOS APLICABLES, Y B).	debera estarse a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5058	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		32	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. /5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO 5. Cuando el LICITANTE no cuente con la titularidad del registro sanitario correspondiente, en las partidas (claves) que así lo requieran. En las partidas (claves) que proceda, en caso de que no coincida el nombre del LICITANTE con el nombre del Titular del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo. aso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo.	Artículo 28 constitucional señala: Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses. usted está violentando la ley en a) no establecer los mecanismo para determinación de precios máximos / b) está colocando condiciones en la distribución erróneas , al limitar la participación a los distribuidores, sin justificar su actuación, señalando y obligando al titular de los registros a ir de forma directa cuando en los expedientes de las licitaciones , los titulares de los registros llevan más de 10 año sin acudir directo a las licitaciones y mucho menos a licitaciones consolidadas. /c) los distribuidores no somos ni seremos una distribución innecesaria ya que participamos cumpliendo los requisitos de leyes de competencia y fiscales, sanitarias y legales, soportamos el costo financiero de las dependencias que no pagan a tiempo y siempre acudimos al llamado de los organismos gubernamentales, y los preciso los determina el estado bajo la investigación de mercado , no los distribuidores d) usted tiene la obligación de cuidar los intereses de los consumidores, en este caso de los derecho habientes, y su esquema carece de factibilidad con tan solo 9 lugares de entrega , donde el llegar a los unidades médicas familiares será más caro . por lo que solicito elimine el requisito que será motivo de descalificación el no ser titular del registro sanitario , y que no limita la libre participación de mercado , toda vez que es autonomía de cada	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5059	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	X		33	1	Convocatoria	Anexo encontrara resumen del acuerdo firmado entre el gobierno federal y la Industria farmacéutica y los dispositivos médicos para declarar a la industria como sector estratégico El convocar bajo art 28 fracc III El convocar cuando hay contratos vigentes, apretando el presupuesto El convocar solicitando un a investigación de mercado donde sin causa los precios son en % realmente por debajo de los de El establecer que le va a pagar a la industria en forma progresiva o abonos, aun cuando intentaran otorgarle los precios que solicita El colocar condiciones con falta de equidad ya que al dejar fuera a los distribuidores también deja fuera a la mitad de los fabricantes que por capacidad de producción no puede atender los volúmenes de las claves mas grandes. Todos estos factores no es tratar a la industria como sector estratégico, por lo que solicito Cancelar la convocatoria, por lo tener las condiciones de equidad , igualdad , libre competencia y piso parejo para poder participar , siendo limitativa y sin factibilidad el proyecto de culminación Documentos Cancelar la convocatoria, por lo tener las condiciones de equidad , igualdad , libre competencia y piso parejo para poder participar , siendo limitativa y sin factibilidad el proyecto de culminación Documentos Acciones y programas Declaran Sector Estratégico a la industria Farmacéutica y de Dispositivos Médicos Los titulares de las Secretarías de Salud y Economía, José Narro Robles e Ildefonso Guajardo Villarreal, firmaron convenio. Declaran Sector Estratégico a la industria Farmacéutica y de Dispositivos Médicos Autor Secretaría de Economía Fecha de publicación 15 de junio de 2018 Categoría Comunicado DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Puerto Vallarta, Jal.,15 de junio de 2018	Se desecha su pregunta en virtud de que su solicitud no está vinculada con los puntos de la convocatoria,
5060	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV.	X		1	8	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR)	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE REALICE UNA REVISION DE LOS PMR YA QUE CONSIDERAMOS QUE HAY PRECIOS QUE NO SON CONGRUENTES, COMO POR EJEMPLO EL PMR DE LA PARTIDA 1714 EL CUAL ES DE \$61.00 Y LO SOLICITADO EN DICHA PARTIDA EN LA ACTUALIDAD TIENE UN COSTO APROXIMADO DE \$130,000.00, FAVOR DE ACLARAR.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
5061	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV.	X		2	12 Y 13	2.10.7 PAGO.	ENTENDEMOS QUE LOS PAGOS SE REALIZARAN A LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DICHO TRÁMITE, ¿ES CORRECTO?	Es correcta su apreciación, conforme a lo establecido en el numeral 2.10.7 de la convocatoria.
5062	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV.	X		3	15	3.2 APERTURA DE PROPOSICIONES	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE DE FORMA MAS CLARA COMO SE REALIZARA LA CARGA DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS, YA QUE NO INDICAN QUE OCURRE EN EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS NO CONTENGA PARTIDAS CON LAS CUALES MI REPRESENTADA ESTE INTERESADA EN PARTICIPAR, SE DEBERA DECLINAR EL PROCEDIMIENTO O SIMPLEMENTE NO SE ENVIA ESE PROCEDIMIENTO.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 21 DE LA CONVOCATORIA

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Hoja 2436

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5066	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV.	X		7	25	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO 5.- CUANDO EL LICITANTE NO CUENTE CON LA TITULARIDAD DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE, EN LAS PARTIDAS (CLAVES) QUE ASÍ LO REQUIERAN.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS ACLRAE QUE EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES DECIDAN PRESENTAR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, BASTARA CON QUE UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONVENIO, CUMPLA CON EL REQUISITODE SER TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, SIN IMPORTAR QUE ESTE NO SEA EL PARTICIPANTE (A) ¿ESTO ES CORRECTO? LO ANTERIOR DEBIDO A QUE AL AGRUPARSE DOS O MÁS PROVEEDORES CUBRIRÍAN CABALMENTE LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE BASES. ¿SE ACEPTA?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitira cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
5067	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV.		X	1	49	ANEXO 1 MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO 2. REGISTROS SANITARIOS TERCERA VIÑETA	AL SOLICITAR REGISTROS SANITARIOS A NOMBRE DEL LICITANTE, LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACION DE LAS EMPRESAS QUE YA CUENTAN CON EXPERIENCIA Y ESTRUCTURA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE ESTE TIPO DE EVENTOS. SOLICITAMOS SE PERMITA LA PARTICIPACION ATRAVEZ DE UNA CARTA DE RESPALDO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, PARA LA PRESENTE LICITACION. SE ACEPTA	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
5068	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV.		X	2	51 Y 52	CONSIDERACIONES TECNICAS DOMICILIOS ALMACENES 1.- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2.- LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 3.- INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUEN LOS LUGARES DE ENTREGA PARA LA SECRETARIA DE MARINA, PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL FAVOR DE ACLARAR	conforme a los almacenes señalados en el anexo 1 anexo técnico, numerales 8 para medicamentos y 13 para material de curación

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5069	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV.		X	3	62	APARTADO 1, ANEXO DEMANDA AGREGADA CONSECUTIVO NO. 776, CLAVE DE 14 DÍGITOS 0601250582110, DESCRIPCIÓN: "BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE,	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE VERIFIQUE LAS CANTIDADES DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES DEBIDO A QUE LA PRESENTACIÓN Y PMR DE ESTA CLAVE, CORRESPONDE A CAJA CON 10 PIEZAS, Y ESTO NO ESTA UNIFICADO PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES, COMO EJEMPLO EN EL REQUERIMIENTO DEL ISSSTE PARA ESTA CLAVE, SE ESTA CONSIDERANDO COMO PIEZA FAVOR DE ACLARAR	la presentación es la indicada en el apartado 1 demanda agregada
5070	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV.		X	4	63	APARTADO 3 "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS" CONSECUTIVO 10 CLAVE: 060.088.0017	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE RECTIFIQUE LA DESCRIPCION DEL "APARTADO 3 PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS" EN ESPECIFICO EL RENGLON 10 YA QUE LA DESCRIPCION SOLICITADA EN DICHA CLAVE Y ANEXO, NO CORRESPONDE A LA DESCRITA EN EL "APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA" PARTIDA 754. FAVOR DE ACLARAR	no se acepta, las condiciones de la convocatoria no son negociables con fundamento en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP
5071	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV.			5	63	APARTADO 3 "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS" CONSECUTIVO 29 CLAVE: 060.125.0582	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE RECTIFIQUE LA DESCRIPCION DEL "APARTADO 3 PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS" EN ESPECIFICO EL RENGLON 29 YA QUE LA DESCRIPCION SOLICITADA, EN DICHA CLAVE Y ANEXO, NO CORRESPONDE A LA DESCRITA EN EL "APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA" PARTIDA 776. FAVOR DE ACLARAR	no se acepta, las condiciones de la convocatoria no son negociables con fundamento en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP
5072	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV.	X		1	10	2.10.2 FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE CADA AREA REQUIRIENTE (ADMINISTRADOR DE CONTRATO) SERA EL RESPONSABLE DE LOS PAGOS FAVOR DE ACLARAR	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 3
5073	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	X		12	8	1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	SOLICITAMOS QUE SEA MODIFICADO EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, YA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGÚN SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TODA VEZ QUE NO SE REALIZÓ PREVIAMENTE UNA LICITACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE SE HAYA DECLARADO DESIERTA, NI SE CONSIDERA UNA ADQUISICIÓN FINANCIADA CON CRÉDITOS EXTERNOS. POR LO QUE SE ESTARÍA VIOLENTANDO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5074	MERCK S.A. DE C.V.	X		1	8, 9	1.1, 1.3, 1.4, 1.6 y 2.1	Se solicita de la manera más atenta se señale y acompañe a la respuesta de la Convocante la acreditación documental de la determinación del proyecto de convocatoria del presente procedimiento de compra dentro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
5075	MERCK S.A. DE C.V.	X		2	8	Convocatoria	Se solicita de la manera más atenta a la Convocante que funde y motive en su respuesta la razón por la siendo esta un ente público listado en los tratados de libre comercio con capítulo de compras de gobierno vigente está omitiendo el cumplimiento de la prelación para la clasificación de las licitaciones públicas de acuerdo con su carácter y señalado en el Artículo 28 de la LAASSP, soslayando lo dispuesto en los mismos tratados y en el Artículo 4 de la Ley.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5076	MERCK S.A. DE C.V.	X		3	8	Convocatoria	Se solicita de la manera más atenta a la Convocante que en aras de no transgredir el sistema jurídico vigente, integre al expediente público disponible de este evento la Investigación de Mercado que llevó a cabo para determinar la conveniencia de iniciar este procedimiento de compra bajo el amparo del Artículo 28, Fracción III de la LAASSP, en consideración a lo dispuesto por el articulado de Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que señalan que "Ninguna de las partes preparará, elaborará ni estructurará un contrato d1 tal manera que evada las obligaciones de este título", como se señala en el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
5077	MERCK S.A. DE C.V.	X		4	8	Convocatoria	Se solicita de la manera más atenta a la Convocante que funde y motive la razón por la cual, siendo un ente listado en los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras de gobierno vigente, ha optado por iniciar un procedimiento de contratación bajo el amparo del Artículo 28 Fracción III de la LAASSP en potencial violación a la obligación prevista en ellos consistente en abrir esos procedimientos a los socios comerciales de México antes de hacerlo a otros países y omitiendo lo contenido en el articulado de cobertura referente a que "Ninguna de las Partes preparará, elaborará ni estructurará un contrato de compra de tal manera que evada las obligaciones de este capítulo", como se señala en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el artículo 28 fracción III de la LAASSP y en resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 29 segundo párrafo fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5078	MERCK S.A. DE C.V.	X		5	29	5. incisos 5, 6 y 18	Se solicita de la manera más atenta a la Convocante funde y motive en términos de lo previsto por el Artículo 46 Fracción IV del Reglamento de la LAASSP el criterio con el que han sido integradas como causales expresas de desechamiento las referidas en los incisos 5, 6 y 18 del punto de referencia	Se valoró que afectan la solvencia conforme a lo establecido en el artículo 39 fracción IV del RLAASSP
5079	MERCK S.A. DE C.V.	X		6	14	2.10.7	Se solicita de la manera más atenta se señale el mecanismo de pronto pago en favor de los proveedores, a elección de éstos y cuando se acepte el descuento en el precio de los bienes por el adelanto en el pago en relación con la fecha pactada. Lo anterior en términos del Artículo 51 de la LAASSP	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
5080	MERCK S.A. DE C.V.	X		7	14	2.10.7	Se solicita de la manera más atenta se señale el procedimiento y titulares de cada institución y área responsable de pagos para el caso de incumplimiento de pagos y donde el proveedor podrá 8solicitar el pago de gastos financieros en términos de la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
5081	MERCK S.A. DE C.V.	X		8	43	4.5	Se solicita de la manera más atenta se señale cuál será el mecanismo en que será evaluada la apertura del dispositivo electrónico y el contenido de la información en este, así como el formato del archivo de imagen y versión de software que será suficiente para dar cumplimiento al punto de referencia. Lo anterior en consideración de lo señalado por el Artículo 36 de la LAASSP y en términos de la afectación a la solvencia de la propuesta en que este requisito pudiera tener cabida.	Las propuestas se evaluarán conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria, considerando las causas de desechamiento
5082	MERCK S.A. DE C.V.		X	1	24, 25	4, Inciso 2	Se solicita de la manera más atenta se confirme que no será motivo de desechamiento el no presentar la documentación con firma autógrafa del licitante y/o su representante legal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP	se deberá estar a lo señalado en el numeral 4 inciso 2 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5083	MERCK S.A. DE C.V.		X	2	43	4.3	Se solicita de la manera más atenta se confirme si será motivo de desechamiento de las propuestas el presentar una Licencia Sanitaria vencida si se acompaña de la solicitud de renovación debidamente sometida en tiempo y forma a la autoridad sanitaria aún si la Licencia renovada no ha sido emitida por COFEPRIS	No es correcta su apreciación. De conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Insumos para la Salud, los establecimientos tendrán una sola licencia sanitaria, independientemente del número de procesos o líneas de producción que se fabriquen en ellos. En dicho articulado no se menciona el tramite de renovación para una Licencia Sanitaria.
5084	MERCK S.A. DE C.V.		X	3	43	4.3	Se solicita de la manera más atenta confirme la Convocante cuál es el plazo legal y condiciones con que considerará válida una solicitud de renovación de Licencia sanitaria que haya sido presentada ante COFEPRIS para dar por atendido el requisito del punto de referencia	No es correcta su apreciación. De conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Insumos para la Salud, los establecimientos tendrán una sola licencia sanitaria, independientemente del número de procesos o líneas de producción que se fabriquen en ellos. En dicho articulado no se menciona el tramite de renovación para una Licencia Sanitaria.
5085	MERCK S.A. DE C.V.		X	4	28, 46	4, Inciso B, Subinciso 4, 8.1.6	Etiqueta Se solicita de la manera más atenta se confirme que en caso de discrepancia relativa al etiquetado de los bienes prevalecerá lo contenido en la presente Convocatoria en su punto 8.1.6 Etiquetado, será de observancia para todas las dependencias integrantes de la presente convocatoria y en apego a lo señalado por el Artículo 45 de la LAASSP y Artículo 81 del Reglamento de la LAASSP	Es correcta su apreciación, respecto al envase primario, de conformidad con lo señalado en el numeral 8.1.6 del Anexo 1 de la Convocatoria.
5086	MERCK S.A. DE C.V.		X	5	44	8.1	Se solicita de la manera más atenta se confirme que la Convocante podrá garantizar la recepción de producto en los almacenes señalados.	Apegarse a lo establecido en el numeral 8,13 del anexo tecnico y 7 de la aclaracion general
5087	MERCK S.A. DE C.V.		X	6	44, 45	8.1, 8.1.1 y 8.1.2	Se solicita de la manera más atenta se elimine la posibilidad de dar al administrador del contrato facultades para modificar domicilios de entrega y sobre todo con 96 horas de anticipación. Se señala atentamente que mantener esta condición obligará a mi representada, y posiblemente a más proveeduría, a enviar los pedidos dentro de los últimos 4 días del plazo de cada pedido para evitar incurrir en gastos no recuperables ante la posibilidad de un cambio de domicilio que afecte embarques y tránsitos.	VER ACLARACIÓN GENERAL 3
5088	MERCK S.A. DE C.V.		X	7	13	2.10.5	Se solicita de la manera más atenta se elimine el requisito de entrega de garantía de producción de los bienes no mayor a 3 meses al momento de la entrega. Lo anterior, en función de que, para la planeación de los volúmenes de fabricación e importación de bienes terapéuticos contenidos en el presente procedimiento, y del interés de mi representada, será un requisito que limitará ofertas potencialmente convenientes para la convocante.	no se acepta su solicitud, las condiciones establecidas en la convocatoria no son negociables según lo establecido en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP
5089	MERCK S.A. DE C.V.	X		1	8, 9	1.1, 1.3, 1.4, 1.6 y 2.1	Se solicita de la manera más atenta se señale y acompañe a la respuesta de la Convocante la acreditación documental de la determinación del proyecto de convocatoria del presente procedimiento de compra dentro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
5090	MERCK S.A. DE C.V.	X		2	8	Convocatoria	Se solicita de la manera más atenta a la Convocante que funde y motive en su respuesta la razón por la siendo esta un ente público listado en los tratados de libre comercio con capítulo de compras de gobierno vigente está omitiendo el cumplimiento de la prelación para la clasificación de las licitaciones públicas de acuerdo con su carácter y señalado en el Artículo 28 de la LAASSP, soslayando lo dispuesto en los mismos tratados y en el Artículo 4 de la Ley.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el artículo 28 fracción III de la LAASSP y en resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 29 segundo párrafo fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5091	MERCK S.A. DE C.V.	X		3	8	Convocatoria	Se solicita de la manera más atenta a la Convocante que en aras de no transgredir el sistema jurídico vigente, integre al expediente público disponible de este evento la Investigación de Mercado que llevó a cabo para determinar la conveniencia de iniciar este procedimiento de compra bajo el amparo del Artículo 28, Fracción III de la LAASSP, en consideración a lo dispuesto por el articulado de Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que señalan que " <i>Ninguna de las partes preparará, elaborará ni estructurará un contrato d1 tal manera que evada las obligaciones de este título</i> ", como se señala en el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
5092	MERCK S.A. DE C.V.	X		4	8	Convocatoria	Se solicita de la manera más atenta a la Convocante que funde y motive la razón por la cual, siendo un ente listado en los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras de gobierno vigente, ha optado por iniciar un procedimiento de contratación bajo el amparo del Artículo 28 Fracción III de la LAASSP en potencial violación a la obligación prevista en ellos consistente en abrir esos procedimientos a los socios comerciales de México antes de hacerlo a otros países y omitiendo lo contenido en el articulado de cobertura referente a que " <i>Ninguna de las Partes preparará, elaborará ni estructurará un contrato de compra de tal manera que evada las obligaciones de este capítulo</i> ", como se señala en el Tratado de Libre Comercio entre los	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el artículo 28 fracción III de la LAASSP y en resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 29 segundo párrafo fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5093	MERCK S.A. DE C.V.	X		5	29	5. incisos 5, 6 y 18	Se solicita de la manera más atenta a la Convocante funde y motive en términos de lo previsto por el Artículo 46 Fracción IV del Reglamento de la LAASSP el criterio con el que han sido integradas como causales expresas de desechamiento las referidas en los incisos 5, 6 y 18 del punto de referencia	Se valoró que afectan la solvencia conforme a lo establecido en el artículo 39 fracción IV del RLAASSP
5094	MERCK S.A. DE C.V.	X		6	14	3	Se solicita de la manera más atenta se motiven las causas supervenientes que la Convocante ha considerado para convocar a este procedimiento de compra, así como la debida justificación que ha debido presentar el titular del área requirente y autorizar el titular del área contratante para la reducción de plazos. Lo anterior en consideración a que mi representada cuenta con contratos vigentes con algunas de las dependencias y entidades participantes de este procedimiento de compra, cuyos contratos presentan ejercicios bajos y tienen disponibilidad presupuestaria y han sido garantizados para atender las obligaciones de mi representada en términos de abasto para productos que se encuentran incluidos en el presente procedimiento de compra.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
5095	MERCK S.A. DE C.V.	X		7	14	2.10.7	Se solicita de la manera más atenta se confirme que se estará en lo dispuesto por la LAASSP y su Reglamento para el pago de la adquisición de los bienes terapéuticos contenidos en el presente procedimiento de compra y no así en la señalada progresividad de estos cuya aplicación es limitativa para la fabricación o mantenimiento a bienes de capital o en relación con el desarrollo, fabricación o puesta en operación de sistemas integrales.	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5096	MERCK S.A. DE C.V.	X		8	11	2.9 Forma de Adjudicación Oferta Subsecuente de Descuento	Este punto menciona que se respetara el margen de preferencia con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia que a letra dice: "En los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto, las dependencias y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I, de esta Ley, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación" Bajo lo anterior, esta convocante podría clarificar a mi representada como se aplicaría este margen del 15% en caso de ofertar bienes de origen nacional.	APEGARSE AL NUMERAL 2.4. Y 3.2. DE LA CONVOCATORIA
5097	MERCK S.A. DE C.V.	X		9	11	2.9 Forma de Adjudicación Oferta Subsecuente de Descuento	Este punto menciona que se respetara el margen de preferencia con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia que a letra dice: "En los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto, las dependencias y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I, de esta Ley, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación" Bajo lo anterior, en caso de ofertar bienes de origen nacional y mi precio este por arriba (dentro del margen del 15%) de un licitante que haya ofertado un bien de origen extranjero, es correcto entender que mi representada contara con dicha preferencia y por ende resultara con la asignación correspondiente.	APEGARSE AL NUMERAL 2.4. Y 3.2. DE LA CONVOCATORIA
5098	MERCK S.A. DE C.V.	X		10	11	2.9 Forma de Adjudicación Precios Máximos de Referencia	Al igual que las ofertas subsecuentes de descuento, el artículo 14 de la LAASSP aplica para la contratación en todas sus modalidades. Por lo tanto, solicitamos amablemente a la convocante nos ratifique que en caso de ofertar bienes de origen nacional se contara con el margen de 15% de preferencia respecto a los bienes de importación.	APEGARSE AL NUMERAL 2.4. Y 3.2. DE LA CONVOCATORIA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5099	MERCK S.A. DE C.V.	X		11	11	2.9 Forma de Adjudicación Precios Máximos de Referencia	Al igual que las ofertas subsecuentes de descuento, el artículo 14 de la LAASSP aplica para la contratación en todas sus modalidades. Por lo tanto, solicitamos a la convocante nos ratifique que en caso de ofertar bienes de originarios de un país extranjero que cuenta con Tratado de Libre Comercio y capítulo de compras de medicamentos vigente con nuestro país, se contara con el margen de 15% de preferencia respecto a los bienes de importación.	APEGARSE AL NUMERAL 2.4. Y 3.2. DE LA CONVOCATORIA
5100	MERCK S.A. DE C.V.	X		12	14	2.10.7 Pago	Favor de confirmar que el pago de los bienes se realizara a los 20 días naturales de haberse ingresado la factura correspondiente. Lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su reglamento que a letra dice: "La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato"	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
5101	MERCK S.A. DE C.V.	X		13	14	2.10.7 Pago Anexo 2 Modelo de Contrato	Solicitamos amablemente a esta convocante que se adicione al modelo de contrato el párrafo referente a gastos financieros por incumplimiento de pago, lo anterior con fundamento al artículo 51 segundo párrafo que a letra dice: "En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, la dependencia o entidad, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor."	SE ESTABLECERA EL METODO DE PAGO EN EL CONTRATO RESPECTIVO
5102	MERCK S.A. DE C.V.	X		14	17 y 18	3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación	Solicitamos a esta convocante nos confirme que para las partidas(claves) que están bajo la modalidad de Precios Máximos de Referencia (PMR) y por la naturaleza del presente procedimiento al ser electrónico, se estará adjuntando copia de la propuesta económica de las ofertas recibida al acta de presentación y apretura de proposiciones. Lo anterior, en base a lo estipulado en el artículo 47, noveno párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público RLAASSP que cita lo siguiente: "Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva	Se estará a los dispuesto en el artículo 47 del RLAASSP, así como al 35 de la LAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5103	MERCK S.A. DE C.V.			15	24	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	Este punto cita que los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Los Registros Sanitarios que mi representada que ha tramitado y obtenido ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), están emitidos a nombre de Merck S.A. de C.V. como titular del citado documento. Adicional, nuestros registros sanitarios mencionan en el apartado Distribuidor Autorizado a Merck Biopharma Distribution S.A. de C.V. empresa filial a Grupo Merck. Por lo antes expuesto, solicitamos a esta convocante nos permita participar a través de Merck Biopharma Distribution S.A. de C.V presentando en el apartado de documentación técnica los registros Sanitarios a nombre de Merck S.A. de C.V sin ser motivo de desechamiento, ya que son empresas del mismo grupo y manifestadas en el contenido de nuestros Registros Sanitarios.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
5104	MERCK S.A. DE C.V.			16	25	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	Este punto cita que los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Merck S.A. de C.V. y Merck Biopharma Distribution S.A. de C.V. son empresas de GRUPO MERCK. Merck S.A. de C.V. funge como el titular del registro sanitario y Merck Biopharma Distribution S.A. de C.V. se encarga de la comercialización de nuestros productos y está indicado en nuestros registros sanitarios como el Distribuidor Autorizado. Debido a lo anterior, nos permitimos solicitar a esta convocante presentar nuestras propuestas técnicas y económicas en la presente licitación como Merck Biopharma Distribution S.A. de C.V sin ser motivo de desechamiento en el rubro de Titular del Registro Sanitario.	Apegarse a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria
5105	MERCK S.A. DE C.V.			17	71	Apartado Demanda Agregada	Solicitamos a esta convocante nos comparta el estudio de mercado con el que se basó para asignar los precios máximos de referencia, ya que notamos una disminución considerable en las partidas que podría ofertar mi representada. Lo anterior con fundamento POLÍTICAS, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de la Función Pública punto IV.6. Política sobre investigación de mercado	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5106	MERCK S.A. DE C.V.			18	10	2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)	Este punto menciona que en la presente licitación se aplicaran Ofertas Subsecuentes de Descuento para 30 partida. Sin embargo, existe una discrepancia con los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento en las licitaciones Públicas Electrónicas publicados por la secretaria de la Función Pública (SFP) en el DOF el 09 de septiembre de 2010 cita en su artículo tercero fracción VI lo siguiente: "Que el número de partidas o grupo de partidas a licitar en cada procedimiento de contratación no excederá de quince". Por lo cual se estaría violentando dicha fracción al colocar 30 claves en esta modalidad. Por lo antes expuesto, solicitamos a la convocante se realice otro procedimiento licitatorio para cubrir con las 15 partidas que estipula los lineamientos antes señalado	REMITIRSE A LA ACLARACION GENERAL NUMERO 8, Y AL NUMERAL 2.4. DE LA CONVOCATORIA
5107	MERCK S.A. DE C.V.			19	10	2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos a esta convocante nos brinde los fundamentos legales que permitan llevar a cabo un evento licitatorio con más de 15 partidas. Es importante señalar que es de suma importancia brindar certidumbre jurídica y claridad en este proceso licitatorio a la proveeduría	En virtud de que su solicitud no está vinculada con los puntos de la convocatoria, resultada aplicable lo establecido en el articulo 45 sexto parrafo del RLAASSP.
5108	MERCK S.A. DE C.V.			20	71	Demanda Agregada partida 2781	Solicitamos amablemente a la convocante se nos comparta la metodología para establecer el PMR Lo anterior, debido a que el precio para el ejercicio 2019 fue asignado por la Comisión Negociadora de Precios, cabe destacar, que nuestro producto cuenta con 2 INDICACIONES de atención terapéutica	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45,sexto párrafo del RLAASSP.
5109	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	X		1	72	Apartado 1 Demanda Agregada	Favor de confirmar si podemos ofertar el 50% de la demanda máxima para las claves 060.456.0383.11.01, 060.456.0391.11.01 y 060.456.0409.11.01	No se acepta, se debiera ofertar el 100% d ela cantidad maxima indicada en el apartado 1 "demanda agrgada"
5110	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	X		2	72	Apartado 1 Demanda Agregada	Favor de confirmar si se puede ofertar el 60% del total requerido por clave	No se acepta, se debiera ofertar el 100% d ela cantidad maxima indicada en el apartado 1 "demanda agrgada"
5111	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	X		3	72	Apartado 1 Demanda Agregada	Favor de aclarar si el Precio Máximo de Referencia "PMR" de la clave 060.456.0409.11.01 es correcto dice \$47.84?	Es correcta su apreciación
5112	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	X		4	4	Glosario 11	Para el desarrollo de escritos, cartas, anotaciones en registros, etc., por favor indicar cuantos dígitos de la Clave de Cuadro Básico debo utilizar ¿10,12 o 14?.	ver aclaración general 15 "digitos de claves"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5113	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	X		5	11	2.9 Forma de Adjudicación	En caso de que 2 empresas oferten el mismo descuento, solicitamos nos indiquen mediante que proceder se realizara la asignación?	conforme a la causal de desechamiento, deberá de ofertar un porcentaje de descuento, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, sera causal de desechamiento. El precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado, deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, la partida se adjudicará a quien presente la proposición cuyo porcentaje de descuento ofertado sea más alto. En el supuesto de existir empate en el porcentaje de descuento ofertado se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa. En caso de proposiciones conjuntas, cuando uno de los asociados acredite la calidad de MIPYME, no se otorgará el beneficio a la proposición conjunta. De no actualizarse los supuestos descritos anteriormente y subsista el empate entre licitantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC y Testigo Social, conforme el artículo 54 del Reglamento.
5114	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	X		6	74	Anexo 2 Modelo de Contrato	Los contratos de todas las dependencias y entidades participantes ¿Serán contratos Abiertos?	Ver aclaración general 3 "Anexo 2 Modelo de contrato/pedido"
5115	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	X		7	14	2.10.7	En el cuerpo de bases no consideran pagos mediante cadenas productivas, favor de aclarar si este método será considerado por cada dependencia y entidad participante, para efectuar los pagos correspondientes?	Ver aclaración general 3 "Anexo 2 Modelo de contrato/pedido"
5116	AMBIDERM, S.A. DE C.V.		X	8	72	Apartado 1 Demanda Agregada	Del requerimiento, favor de indicar el total máximo y mínimo correspondiente a cada dependencia y entidad	las cantidades se encuentran integradas en el apartado 1 demanda agregada
5117	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	X		9	61	13.4 Cambio de Domicilio	Solicitamos de manera amable solo sea considerado y permitido dicho cambio aplique a un solo lugar, es decir los administradores solo podrán solicitar cambio de domicilio en un solo lugar y por el 100% de la OR o pedido emitido	no se acepta su solicitud, las condiciones establecidas en la convocatoria no son negociables según lo establecido en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP
5118	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	X		10	6	Glosario 42	Respecto al margen de económico entre bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la LAASSP vs. los bienes de importación, por favor indicar si este será del 15%.	el margen de preferencia será hasta el 15% de conformidad con el artículo 28 fracción III inciso b) de la LAASSP, así como lo dispuesto en los numerales 6.1 y 6.3 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5119	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	X		11	4, 53-54	Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes y Anexo 8	Algunas de la normas identificadas en el recuadro que "NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN", no aplican para todas las partidas, favor de aclarar si para dar cabal cumplimiento a este punto debo anotar en el anexo 8 del cuerpo de bases, solo las que aplican para cada clave, sin ser causal de desechamiento de mi oferta, pues es ambiguo y puede entenderse que a todas las claves (Material de Curación) les aplican todas las normas indicadas en este recuadro.	Ver aclaración general 6
5120	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	X		12	13	2.10.5 Caducidad de los bienes	Es correcto entender que este punto y el escrito a que hace referencia, solo aplicará para medicamentos, puesto que la norma referenciada (NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios) observa como su nombre lo indica, la estabilidad de fármacos, medicamentos y remedios herbolarios, sus periodos de caducidad y como se indica en la misma en su campo de aplicación, es de observancia obligatoria solo para fábricas o laboratorios de materias primas para la elaboración de medicamentos o productos biológicos, para uso humano y fábricas o laboratorios de medicamentos o productos biológicos para uso humano o fábricas o laboratorios de remedios herbolarios, que producen fármacos, medicamentos, así como remedios herbolarios, que se comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos. Por lo tanto no aplica para Material de Curación.	ver aclaración general 6 "tabla de normas"
5121	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.	X		1	1	Convocatoria	¿Cómo garantizan la legalidad de esta licitación ya que el Artículo 28 nos indica que: El carácter de las licitaciones públicas, será: III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta ó b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. La presente convocatoria no cumple con los requisitos de la ley de adquisiciones vigente de México, ya que no se ha realizado una licitación nacional previamente declarada desierta y no vemos mencionado ningún crédito externo. Esto infringe la reglamentación vigente? Más aun cuando la industria farmacéutica mexicana fue declarada el 15 de Junio de 2018 como un Sector Estratégico para el país	El carácter de la licitación es internacional abierta, conforme lo dispuesto en el artículo 28 fracción III de la LAASSP
5122	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.	X		2	4	Glosario 2.Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el Contrato, quienes se encuentran relacionados en el Apartado 2 del Anexo 1 de la presente Convocatoria.	Se solicita que los administradores de contrato: a) Tengan poder notarial de la dependencia, para garantizar que bajo cualquier cambio se garantice el pago en tiempo y forma. B) Que se nos proporcione el contacto, mail, teléfono directo, dirección correcta, para aclarar cualquier desviación a los derechos y obligaciones del contrato. c) ¿Las dependencias tienen facultades legales para atender las desviaciones al contrato?	los Administradores de Contratos son los señalados en el anexo 1 anexo técnico, apartado 2 administradores de contrato, en donde se indica el cargo de los administradores, en caso de cambio, se mantendrán las obligaciones en la persona que ocupe el cargo o encargo

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5123	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.	X		3	4	Glosario 3.Almacén: Es el área donde se reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la Ciudad de México y área metropolitana.	En cumplimiento a la NOM-241-SSA1, de la NOM-248-SSA1 y de la NOM-059-SSA1 todo almacén de medicamentos debe contar con licencia sanitaria , aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario de cada una de las dependencias de las que va a recibir y almacenar producto, por lo que 1. Solicitamos nos anexe copia de licencia sanitaria, aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario por almacén de cada una de las dependencias en donde entregaremos las claves adjudicadas para cumplir con el expediente requerido por dichas normas y trazabilidad del producto requerido por COFEPRIS. 2. Nos proporcionen por escrito la forma en que harán llegar los productos a las dependencias, subalmacenes, farmacias, hospitales para garantizar que el producto llegue al destino final y no se quede almacenado mermando la caducidad y que posteriormente se nos aplique el canje. 3. Para los posibles cambio de domicilio de entrega necesitamos carta de adhesión y la garantía de las facultades legales de este cambio.	La Licencia Sanitaria y Responsable Sanitario podrán ser solicitados por el licitante adjudicado al administrador del contrato que corresponda.
5124	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.	X		4	4	Glosario 4.Área Contratante: La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, encargada de llevar a cabo el procedimiento de contratación.	Para dar certidumbre jurídica a mi representada sobre la situación de farmacovigilancia y seguridad de pago de los productos a cotizarse, solicitamos que las políticas, bases y lineamientos de las dirección general de recursos materiales y servicios generales de la secretaria de salud , debe establecer sus facultadas de: a) Consolidador de compras b) Facultades de contratación para otras dependencias.	su solicitud no está referida a los aspectos contenidos en la Convocatoria, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 45 séptimo párrafo del RLAASSP.
5125	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.	X		5	4	Glosario 5.Área Consolidadora: La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud.	Para dar certidumbre jurídica a mi representada sobre la cotización, entrega de bienes y pagos en tiempo y forma, solicitamos el acuerdo de la comisión coordinadora de institutos nacionales de salud y hospitales de alta especialidad de la secretaria de salud donde obtiene o se le faculta para realizar una licitación consolidada.	su solicitud no está referida a los aspectos contenidos en la Convocatoria, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 45 séptimo párrafo del RLAASSP.
5126	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.	X		6	5	Glosario 14.Dependencias y entidades participantes: Todas aquellas dependencias y entidades que participan en forma consolidada en la presente licitación.	Para dar certidumbre jurídica a mi representada sobre la cotización, entrega de bienes y pagos en tiempo y forma, solicitamos el acuerdo de : Todas aquellas dependencias y entidades que participan en forma consolidada en la presente licitación. donde obtiene o se le faculta para realizar una licitación consolidada.	su solicitud no está referida a los aspectos contenidos en la Convocatoria, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 45 séptimo párrafo del RLAASSP.
5127	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.	X		7	5	Glosario 15.Dependencia Convocante Responsable: Para la presente Convocatoria la Secretaría de Salud.	Para dar certidumbre jurídica a mi representada sobre la cotización, entrega de bienes y pagos en tiempo y forma, solicitamos el acuerdo de : Secretaria de Salud donde obtiene o se le faculta para convocar una licitación consolidada.	su solicitud no está referida a los aspectos contenidos en la Convocatoria, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 45 séptimo párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5128	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.	X		8	4	Glosario 23. Investigación de Mercado: Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.	Solicito nos acredite el fundamento legal del caracter de esta licitación ya que: Artículo 29.- La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades VI. Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo; VII. Determinar la conveniencia de aplicar alguna de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados en relación al precio, cantidad, calidad y oportunidad de la proveeduría nacional; VIII. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierta, cuando la dependencia o entidad no esté obligada a llevarla a cabo bajo la cobertura de Tratados y se acredite fehacientemente que no existe en el país proveedor nacional, o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable, y IX. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierto, cuando se acredite fehacientemente que en el territorio nacional o en los países con los cuales México tiene celebrado tratado de libre comercio con capítulo de compras del sector público, no existe proveedor o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5129	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.	X		9	8	CONVOCATORIA En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 17 párrafo tercero, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción III y penúltimo párrafo, 29, 32, 36 Bis fracción III y 47 de la LAASSP así como el artículo 13, 38 fracción VI, 39 fracción II, inciso C, 43, 80 último párrafo, 85 del RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de cualquier nacionalidad, cuya actividad comercial esté relacionada con los Bienes a Adquirir descritos en el Apartado 1 del Anexo 1 para participar en la presente licitación	¿Cómo garantizan la legalidad de esta licitación y sus contratos, toda vez que el art. 28 de la LAASSP señala lo siguiente: III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o Inciso reformado DOF 16-01-2012 b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. Esta licitación no se encuentra en ninguno de los dos supuestos de ley?	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en el artículo 28 fracción III segundo párrafo de la LAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5130	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.	X		10	9	1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. La presente contratación abarca solamente el segundo semestre del ejercicio fiscal 2019.	Mi representada actualmente tiene con Distribuidores ante el imss, issste , sedena, marina y los estados de la republica que participaron en la licitación consolidada 2018 para abastecer el ejercicio 2019, contratos vigentes y fianzas, las entregas están actualmente en funcionamiento. A) Cuál es el fundamento legal y el motivo del no cumplimiento de los contratos actuales por parte de las dependencias. b) A mi representada no se le ha informado cancelación alguna y cuento con inventarios para entregar.	su solicitud no está referida a los aspectos contenidos en la Convocatoria, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 45 séptimo párrafo del RLAASSP.
5131	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.	X		11	10	1.6 Disponibilidad presupuestaria. Para la presente licitación cada Dependencia y Entidad participante consolidada, cuenta con recursos presupuestales para el ejercicio 2019, en las partidas presupuestarias 25301, 25401, 25501, 43401 y 46101 según corresponda.	Las partidas presupuestales 25301, 25401, 25501, 43401 y 46101 para el ejercicio 2019, son nuevas o forman parte del presupuesto asignado a finales del 2018 para los contratos vigentes y de no cancelarse estos contratos vigentes faltarían recursos para garantizar los pagos en tiempo y forma de esta nueva licitación para el 2do semestre del 2019 dentro de los 20 días a los que hace referencia dicha convocatoria. ¿Dichos pagos los hará directamente la SHCP?	su solicitud no está referida a los aspectos contenidos en la Convocatoria, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 45 séptimo párrafo del RLAASSP.
5132	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.		X	12	10	2.4 Oferta subsecuentes de Descuento (OSD). En la presente licitación se aplicarán Ofertas Subsecuentes de Descuento para 30 partidas (claves), mismas que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, con fundamento en los artículos 28 penúltimo párrafo, 35 y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 38 de su Reglamento, así como en los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas (Lineamientos), emitidos por la SFP, publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010.	Favor de proporcionar a mi representada el modelo de mecanismo Oferta subsecuente de Descuento así como el criterio de selección de las 30 claves en OSD.	ver aclaración general 8 "Ofertas Subsecuentes de Descuento"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5133	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.		X	13	10	2.4 Oferta subsecuentes de Descuento (OSD). Cabe mencionar que en la presente licitación pública en la que participen de manera individual micro, pequeña y mediana empresa, no podrá participar en las ofertas subsecuentes de descuento, con fundamento en el último párrafo del artículo 28 de la LAASSP; no obstante lo anterior, podrán participar en las Ofertas Subsecuentes de Descuento cuando realicen proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 38 fracción VII del Reglamento de la LAASSP.	Favor de indicar a mi representada la definición de "proposiciones conjuntas" en esta licitación así como el mecanismo de operación para la presentación de propuesta de Ofertas Subsecuentes de Descuento para no incurrir en posibles actos de violación de libre competencia.	Para Ofertas Subsecuentes de Descuento se deberá considerar lo señalado en la Aclaración General 15 Dígitos de Claves. En relación a las proposiciones conjuntas, conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
5134	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.		X	14	11	2.8 Modalidad de Contratación La presente licitación pública es consolidada a través de Precio Máximo de Referencia y mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento para 30 partidas (claves), mismas que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, con fundamento en los artículos 28 III, 35 y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 38 de su Reglamento, así como en los Lineamientos.	Favor de proporcionar a mi representada los mecanismos establecido para determinar el Precio Máximo de Referencia y cual es el sustento legal para que la secretaria de salud tenga facultades para determinar el Precio Máximo de Referencia en esta convocatoria.	Su solicitud no está referida a los aspectos contenidos en la Convocatoria, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 45 séptimo párrafo del RLAASSP.
5135	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.		X	15	11	2.8 Modalidad de Contratación La presente licitación pública es consolidada a través de Precio Máximo de Referencia y mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento para 30 partidas (claves), mismas que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, con fundamento en los artículos 28 III, 35 y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 38 de su Reglamento, así como en los Lineamientos.	Favor de otorgar a mi representada los mecanismos para garantizar el cumplimiento de la NOM-059-SSA1 y la NOM-177-SSA1 que en su caso aplique en las claves de esta licitación toda vez que el 'REGLAMENTO LAASSP , Artículo 39.- La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican: La descripción completa que permita identificar indudablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del presente Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.	Deberá cumplir con el manifiesto de cumplimiento de normas como se establece en la Aclaración General 6 Tabla de Normas.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5136	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.		X	16	11	2.8 Modalidad de Contratación La presente licitación pública es consolidada a través de Precio Máximo de Referencia y mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento para 30 partidas (claves), mismas que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, con fundamento en los artículos 28 III, 35 y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 38 de su Reglamento, así como en los Lineamientos.	Favor de proporcionar a mi representada los mecanismos que la convocante realiza para vigilar y dar cumplimiento de la ley en materia de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, basado en el REGLAMENTO LAASSP , Artículo 39.- La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican: VIII. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones, como son los relativos a: c) La manifestación de los licitantes extranjeros en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Su solicitud no está referida a los aspectos contenidos en la Convocatoria, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 45 séptimo párrafo del RLAASSP.
5137	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.		X	17	12	2.10.3 penas convencionales /deducciones	Favor de proporcionar a mi representada: a) La diferencia entre deducción y pena convencional. b) Cuándo se cobra la pena convencional y cuando se cobra la deducción. c) El caso de la deducción , la dependencia nos otorgara un documento fiscal con cadena electrónica para poder ingresarla a la contabilidad fiscal de la empresa ?	La pena convencional aplica por atraso en la entrega de los bienes requeridos, mientras que la deducción es aplicable por la entrega parcial o deficiente de los bienes.
5138	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.	X		18	12	2.10.3 Penas Convencionales y deducciones. De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 del RLAASSP, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes conforme a los plazos de entrega establecidos en el Anexo 1. Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al LICITANTE adjudicado, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación el plazo señalado en el Anexo 1, considerando lo siguiente: ·Se penalizará conforme al porcentaje establecido en las Políticas Bases y Lineamientos de cada Dependencia o Entidad participante. ·La penalización se determinará en función de los bienes no	1. Favor de proporcionar a mi representada las políticas, bases y lineamientos de cada dependencia o entidad participante, ya que el señalar el una penalización sin mostrar el fundamento legal , deja en estado de indefensión a mi representada. 2. la penalización debe llevar una simetría respecto a la garantía de cumplimiento, por lo que no podrá ser superior al 10%. 3. Favor de proporcionar a mi representada la personalidad jurídica que tiene el administrador del contrato para aplicar las penas convencionales y deducciones.	1. De conformidad con el artículo 13 fracción V del RLAASSP, la Dependencia consolidadora aplicará sus POBALINES, los cuales podrá ubicar en la dirección electrónica: www.comeri.salud.gob.mx 2.- No es correcta su apreciación, deberá remitirse a la Aclaración General número 1 Penas Convencionales y Aclaración General 5 Anexo 17 Garantía de Cumplimiento. 3.- El administrador del contrato está definido en en numeal 2 del Glosario de la Convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5139	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.		X	19	13	2.10.4. Mecanismos requeridos al LICITANTE adjudicado para responder por defectos y/o vicios ocultos de los bienes. De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.	Favor de proporcionar a mi representada los mecanismos requeridos al licitante ya que no me queda claro este punto.	Para la aplicación de defectos y vicios ocultos, se deberá sujetar a lo previsto en el numeral 10 del Anexo 1 de la Convocatoria.
5140	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.		X	20	13	2.10.5 Calidad y Garantía de los binenes. Canje y Devolución de los bienes. De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.	Favor de proporcionar a mi representada las reglas o parámetros de aplicación ya que el anexo 1 no las especifica.	Se deberá considerar lo señalado en la Aclaración General 4 Caducidad de los Bienes.
5141	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.		X	21	13	2.10.5 Calidad y Garantía de los binenes. Caducidad de los bienes. El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	Favor de proporcionar a mi representada ¿a qué se refiere garantizar que el periodo de producción de los bienes no sera mayor a 3 meses?	Se deberá considerar lo señalado en la Aclaración General 4 Caducidad de los Bienes.
5142	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.		X	22	14	2.10.5 Calidad y Garantía de los binenes. El LICITANTE adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las "ÁREAS REQUIERENTES", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Favor de informar a mi representada el motivo de otorgar carta canje aun cuando los bienes adjudicados se entreguen con caducidad de 12 meses ya que las Areas Requirientes son los responsables de solicitar las cantidades a consumir durante el periodo del contrato de esta licitación que no es mas de 12 meses.	Se deberá considerar lo señalado en la Aclaración General 4 Caducidad de los Bienes.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5143	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.		X	23	14	2.10.5 Calidad y Garantía de los binenes. Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación.	Favor de informar a mi representada la forma en que la Licitante requiere la acreditación de los bienes de la vida útil menor a 9 meses a partir de la fecha de fabricación, ya que por norma el producto tiene la misma efectividad durante toda la caducidad según la NOM-073-SSA1	Deberá estar señalado en el registro sanitario y en la etiqueta de producto terminado para su comercialización en el caso de bienes que no requiera registro sanitario.
5144	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.		X	24	14	2.10.7 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Favor de informar a mi representada el significado de "pagos progresivos" así como su mecanismo de operación y ejecutor.	En el presente procedimiento no resulta aplicable el término de pagos progresivos a que se refiere el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5145	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.	X		25	14	2.10.7 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Derivado de los incumplimientos de pagos de varios institutos como el ISSSTE, algunas secretarías de salud que inclusive presentan demandas de los distribuidores, le solicito indique a mi representada cual es la garantía en tiempo y forma para que todos las áreas contratantes paguen en tiempo y forma, en caso de que no sea así con quien debemos dirigirnos para el cumplimiento de tal acción? ¿Todas las Áreas Requirientes se integraran a cadenas productivas de NAFINSA, nos pueden proporcionar el documento de alta en NAFINSA de cada una de ellas?	La pregunta no está referida a los aspectos contenidos en la Convocatoria, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 45 séptimo párrafo del RLAASSP.
5146	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.		X	26	14	3.1 Reducción de plazos	Favor de considerar la ampliación de tiempos ya que son demasiados cortos para tener el producto adjudicado terminado prácticamente en 10 días calendario considerando bajar costos para lograr ser competitivos con su Precio Máximo de Referencia, garantizar la caducidad de los bienes, planear la logística de entrega en sus almacenes ya que anteriormente mi representada no realizaba esta actividad y por último evitar desabasto que conlleven a sanciones y penalizaciones	La pregunta no está referida a los aspectos contenidos en la Convocatoria, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 45 séptimo párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5147	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.	X		27	19	3.5 Proposiciones conjuntas En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar el convenio correspondiente en los términos del Anexo 5 de la presente Convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP. De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación, utilizando los	Favor de especificar las reglas de operación ya que no sabemos si: 1. ¿En la licitación se tiene que incluir la documentación legal de las dos o más empresas? 2. ¿Se tiene que incluir la información sanitaria de las dos o más empresas? 3. ¿Se tiene que realizar las cartas de las dos o más empresas? 4. ¿Será sólo una o todas las empresas que presenten proposición conjunta las que entreguen sus claves adjudicadas a cada almacén en forma independiente? 5. cada empresa gestionará su pago? 6. ¿Cada empresa firma contrato con cada área requiriente?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5148	INDS QUIM FARMACEUT AMER, S.A. DE C.V.		X	28	19	3.5 Propositiones conjuntas En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar el convenio correspondiente en los términos del Anexo 5 de la presente Convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP. De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación, utilizando los	Favor de especificar a mi representada cuales son los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública para la proposiciones conjuntas	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
5149	COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	X		1	12	Punto 2.10.1 Vigencia del Instrumento Contractual	Toda vez que la vigencia del contrato del presente proceso de contratación pública tiene una vigencia durante el ejercicio fiscal 2019, se solicita a la convocante la devolución de los equipos lectores necesarios para la utilización de los bienes precisados en la partida 3189 de la presente convocatoria en el mismo sitio en el cual fueron entregados, sean devueltos dentro de los 30 días naturales siguientes al día de la terminación del contrato que es el 31 de diciembre de 2019. ¿Se acepta? En caso contrario favor de fundamentar y motivar	No acepta su propuesta, ya que se solicitan sin costo pero no por ello en calidad de prestamo, toda vez que son insumos complementarios para la realización de las pruebas de a cuerdo a lo establecido en el numeral 12 del anexo 1 material de curación.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5150	COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.		X	1	24	4. Requisitos que los licitantes deben de cumplir	Solicitar que los ofertantes sean titulares de los Registros Sanitarios representa una clara y flagrante transgresión a la fracción V del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ya que limita la libre participación de los interesados. Se solicita a la convocante que para las partida 2343 clave 080.574.0032 permita la participación de cualquier interesado que figure como importador y distribuidor autorizado dentro del registro sanitario, siempre y cuando presente los siguientes documentos: 1. Carta de apoyo suscrita por el fabricante. Por medio de la cual se acredita la fabricación en tiempo y forma de los insumos para la salud ofertados. 2. Carta de apoyo suscrita por el titular del registro sanitario. Por medio de la cual se acredita que se cuenta con el respaldo del responsable de la importación, venta, comercialización y distribución de dichos insumos para la salud dentro del Territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Determinar lo contrario supondría una clara violación a las disposiciones previstas en el Reglamento de Insumos para la Salud. Se precisa que la simple anuencia del Titular del Registro Sanitario no constituye la manifestación de garantía de que los insumos en efecto se fabricarán, lo cual solamente puede acreditar el fabricante. ¿Se acepta, en caso contrario, favor de fundamentar y motivar?	No se acepta su proposición.Conforme a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria.
5151	COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.		X	2	24	4. Requisitos que los licitantes deben de cumplir	Solicitar que los ofertantes sean titulares de los Registros Sanitarios representa una clara y flagrante transgresión a la fracción V del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ya que limita la libre participación de los interesados. Se solicita a la convocante que para los accesorios sin costo (lancetas y punccionador) de la partida 3189 clave 080.889.2533 permita la participación de cualquier interesado que figure como importador y distribuidor autorizado dentro del registro sanitario, siempre y cuando presente los siguientes documentos: 1. Carta de apoyo suscrita por el fabricante. Por medio de la cual se acredita la fabricación en tiempo y forma de los insumos para la salud ofertados. 2. Carta de apoyo suscrita por el titular del registro sanitario. Por medio de la cual se acredita que se cuenta con el respaldo del responsable de la importación, venta, comercialización y distribución de dichos insumos para la salud dentro del Territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Determinar lo contrario supondría una clara violación a las disposiciones previstas en el Reglamento de Insumos para la Salud. Se precisa que la simple anuencia del Titular del Registro Sanitario no constituye la manifestación de garantía de que los insumos en efecto se fabricarán, lo cual solamente puede acreditar el fabricante. ¿Se acepta, en caso contrario, favor de fundamentar y motivar?	No se acepta su proposición.Conforme a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5152	COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.		X	3	52	ANEXO TÉCNICO. MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO PUNTO 1.Descripción amplia y detallada de los bienes. La entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las "ÁREAS REQUERENTES", quienes notificarán la solicitud de bienes a los licitantes adjudicados, durante la vigencia del instrumento contractual; dichas entregas se realizarán de forma mensual durante los primeros 15 días naturales del mes que corresponda en 2019.	Referente a las Partidas: 2343 Clave 080.574.0032 LANCETA DE RETRACCION AUTOMATICA Y PERMANENTE, INCISION DE 1.8 A 2.0 MM, INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLASTICO; CON DISPOSITIVO PLASTICO REMOVIBLE QUE ASEGURE LA ESTERILIDAD. ESTERIL Y DESECHABLE. CAJA CON 100 Y SUS MULTIPLOS y 3189 Clave 080.889.2533. TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LÍMITE DE MEDICIÓN EN GLUCÓMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANA HIDROFÍLICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUÍMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR E INDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA. ENVASE CON 25, 50 O 100 TIRAS. TATC. Se solicita a la convocante que determinen un horario de recepción de los bienes de 8:00 a 18:00 hrs de lunes a sábado, esto con el fin de poder atender la demanda en la entrega de los proveedores considerando la magnitud de la presente convocatoria. ¿Se acepta?	ver aclaración general 10 "entrega de bienes"
5153	COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.		X	4	58 y 59	ANEXO TÉCNICO. MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO PUNTO 12. Tiras reactivas. Requerimientos de equipos lectores	Entendemos que para la partida 3189 Clave: 080.889.2533 Tiras Reactivas de Glucosa en Sangre Capilar, los accesorios además de ser totalmente compatibles con la tira, deberán apegarse forzosamente a las claves del Cuadro Básico, por lo que el medidor deberá cumplir con las claves: 531.345.0016 o 531.345.0263, la lanceta deberá cumplir con la clave 080.574.0016 y el dispositivo de punción deberá cumplir con la clave 531.309.0044, en caso contrario la propuesta será desechada. Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Los equipos son insumos complementarios y deben ser compatibles con las claves que oferta para esta partida.
5154	COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.		X	5	79	Anexo 6 Propuesta Técnica	Solicitamos a la convocante por favor aclaré a que se refiere con "Vigencia de la Propuesta" en lo establecido en el Anexo 6 "Propuesta Técnica" de la página 79 de la presente convocatoria.	No se acepta su propuesta. Los equipos son insumos complementarios y deben ser compatibles con las claves que oferta para esta partida.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5155	COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	X		1	8	Punto 1.2 Medio y Carácter de la Licitación	Se solicita amablemente a la convocante que la partida 3189 , clave 080.889.2533 tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre capilar y los insumos necesarios para su uso tales como son: clave 080.574.0016 lancetas, clave 531.309.0044 dispositivos de punción y clave 531.345.0263 medidores sean considerados bajo los tratados de libre comercio, es decir, que únicamente se oferten aquellos insumos que sean fabricados en países con tratados de libre comercio con México toda vez que: La fracción II del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, prevé que en el inciso II dice: "II. Internacional bajo la cobertura de tratados, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública" Tanto el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) como el Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea (TLC-UE) prevén en sus capítulos respectivos a la Contratación Pública, la obligación de que se les otorgue un trato más favorecido a los insumos fabricados en dichos países. Ambos tratados enunciados en el párrafo anterior, prohíben de manera expresa que los Estados miembros, elaboren procesos de contratación pública que transgredan las obligaciones del Capítulo de Compras del Sector Público, como lo es el trato preferencial a los insumos fabricados por los mismos. En relación con las tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangres capilar, es conocido por la Secretaría de Salud,	No se acepta su propuesta. Los equipos son insumos complementarios y deben ser compatibles con las claves que oferta para esta partida.El carácter de la licitación es internacional abierta, conforme lo dispuesto en el artículo 28 fracción III de la LAASSP
5156	COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	X		2	24	4. Requisitos que los licitantes deben de cumplir	Solicitar que los ofertantes sean titulares de los Registros Sanitarios representa una clara y flagrante transgresión a la fracción V del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ya que limita la libre participación de los interesados. Se solicita a la convocante que para las partida 2343 clave 080.574.0032 permita la participación de cualquier interesado que figure como importador y distribuidor autorizado dentro del registro sanitario, siempre y cuando presente los siguientes documentos:1. Carta de apoyo suscrita por el fabricante. Por medio de la cual se acredita la fabricación en tiempo y forma de los insumos para la salud ofertados. 2. Carta de apoyo suscrita por el titular del registro sanitario. Por medio de la cual se acredita que se cuenta con el respaldo del responsable de la importación, venta, comercialización y distribución de dichos insumos para la salud dentro del Territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Determinar lo contrario supondría una clara violación a las disposiciones previstas en el Reglamento de Insumos para la Salud. Se precisa que la simple anuencia del Titular del Registro Sanitario no constituye la manifestación de garantía de que los insumos en efecto se fabricarán, lo cual solamente puede acreditar el fabricante. ¿Se acepta, en caso contrario, favor de fundamentar y motivar?	No se acepta su proposición.Conforme a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5157	COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	X		3	24	4. Requisitos que los licitantes deben de cumplir	Solicitar que los ofertantes sean titulares de los Registros Sanitarios representa una clara y flagrante transgresión a la fracción V del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ya que limita la libre participación de los interesados. Se solicita a la convocante que para los accesorios sin costo (lancetas y punccionador) de la partida 3189 clave 080.889.2533 permita la participación de cualquier interesado que figure como importador y distribuidor autorizado dentro del registro sanitario, siempre y cuando presente los siguientes documentos: 1. Carta de apoyo suscrita por el fabricante. Por medio de la cual se acredita la fabricación en tiempo y forma de los insumos para la salud ofertados. 2. Carta de apoyo suscrita por el titular del registro sanitario. Por medio de la cual se acredita que se cuenta con el respaldo del responsable de la importación, venta, comercialización y distribución de dichos insumos para la salud dentro del Territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Determinar lo contrario supondría una clara violación a las disposiciones previstas en el Reglamento de Insumos para la Salud. Se precisa que la simple anuencia del Titular del Registro Sanitario no constituye la manifestación de garantía de que los insumos en efecto se fabricarán, lo cual solamente puede acreditar el fabricante. ¿Se acepta, en caso contrario, favor de fundamentar y motivar?	No se acepta su proposición. Conforme a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria.
5158	Laboratorios Sydenham, S.A. de C.V.		X	1	19	3.5 Proposiciones conjuntas En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar el convenio correspondiente en los términos del Anexo 5 de la presente Convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP. De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación, utilizando los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP. Cualquiera de los	Se puede participar titular de registro sanitario con otro Titular de Registro Sanitario para llegar al 100 % de la demanda?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5159	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.	X		1	Página 39	Anexo 1 (Anexo técnico) 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Segundo Párrafo	¿Cómo se notificarán la (s) solicitud (es) de los bienes a los licitantes adjudicados?	Ver Aclaración General 3 Anexo 2 Modelo de Contrato
5160	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			2	Página 39	Anexo 1 (Anexo técnico) 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Segundo Párrafo	¿Con qué anticipación se darán a conocer las solicitudes de los bienes a los licitantes adjudicados y en que horarios se emitirán?	Ver Aclaración General 10 entrega de los bienes
5161	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			3	Página 44	Anexo 1 (Anexo técnico) 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	¿Cuáles son los horarios establecidos para cada Almacén en donde se podrán entregar los bienes adjudicados?	Ver Aclaración General 10 entrega de los bienes
5162	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			4	Página 39	Anexo 1 (Anexo técnico) 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Segundo Párrafo	En caso de que la fecha límite de entrega de los bienes sea un día inhábil, y se entrega al día hábil siguiente ¿Se aplicará la pena convencional?	Ver Aclaración General 10 entrega de los bienes
5163	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			5	Página 46	Anexo 1 (Anexo técnico) 8.1.3. Para todas las partidas (claves) adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los almacenes citados en la viñeta que antecede, una etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposición que realice cada Dependencia o Entidad, a su vez estas deberán estar subclasificadas por Estado. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos: - Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega. - Entidad federativa de destino final. - Dependencia, Instituto u Hospital al que se dirige. - Clave correcta del cuadro básico o del catálogo de insumos del sector salud correspondiente. - Nombre y descripción completa del producto. - Total de unidades que	Se solicita a la convocante especificar la Clave de Cuadro Básico a cuantos dígitos se debe considerar para el etiquetado de los bienes a entregar Se solicita a la convocante especificar cual es el Nombre y Descripción de los bienes, debido a que existen variaciones en los Cuadros Básicos de las Áreas Requirientes	Aclaración General 15 "Digito de claves"
5164	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			6	Página 44	Anexo 1, Anexo Técnico, Medicamentos, numeral 8.1 Condiciones de entrega de los bienes.	Solicito especificar o aclarar, si los Almacenes mencionados en este numeral recibirán los bienes de todas las Dependencias indistintamente y ¿Quién o quiénes se harán responsable de la recepción?	Es correcta su apreciación. Los responsables son los administradores de los contratos
5165	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			7	Página 44	Anexo 1, Anexo Técnico, Medicamentos, numeral 8.1 Condiciones de entrega de los bienes.	¿Cuál va a ser el Procedimiento para la generación y obtención de las altas por la entrega de los bienes?	Ver Aclaración General 3 "Anexo 2 Modelo de Contrato"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5166	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			8	Página 46	Anexo 1, Anexo Técnico, Medicamentos, numeral: 8.1.1. Los envases colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contra lateral del empaque o caja. Adicionalmente, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario.	Solicitamos nos aclare en que medio electrónico se presentara, en y en que formato se entregará la información y si ésta se proporcionara por cada entrega que se realice.	Mediante cualquier dispositivo de almacenamiento electronico (USB Preferentemente para facilitar la transferencia de la información)
5167	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			9	Página 14	2.10.7. PAGO. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	FAVOR DE RATIFICAR QUE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS SE APEGARÁN AL PLAZO DE PAGO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, Y AL NUMERAL TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES, PUBLICADOS EN EL DOF EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010TERCERO.- EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE, SERÁ DE TREINTA DÍAS NATURALES, DENTRO DE LOS CUALES QUEDARÁ COMPRENDIDO EL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES. PROCESO DE PAGO UNIFICADO DE MEDICAMENTOS, SOLICITO A ESA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EL PLAZO DE PAGO NO SE EXCEDERA CON MOTIVO DEL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES.	El pago se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA del modelo de contrato/pedid
5168	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			10	Página 14	2.10.7. PAGO. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE ¿A QUÉ SE REFIERE CON "PAGOS PROGRESIVOS"?SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUÉ ENTIDAD SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LOS PAGOS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN LAS BASES LOS MODELOS DE CONTRATO DICEN QUE "EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE "S") MIENTRAS QUE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HA INFORMADO QUE LOS PAGOS SERÁN CONCENTRADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. FAVOR DE ACLARAR.SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL PAGO Y LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMPEZARAN A SURTIR EFECTO DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA EN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS DE LA CD. DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA, O EMPEZARAN A SURTIR EFECTO HASTA EL MOMENTO EN QUE LLEGUE A LOS DESTINOS FINALES	Se rectifica que al presente procedimiento no le es aplicable el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto de pagos progresivos

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5169	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			11	Página 14	2.10.7. PAGO. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	FAVOR DE RATIFICAR QUE SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PARA PAGOS OPORTUNOS, ASI MISMO SOLICITO QUE SEA ESTIPULADO EN LAS BASES QUE; "EL RETRASO DEL PAGO DE LOS BIENES POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS MOROSOS, SEA CONSIDERADO MOTIVO SUFICIENTE PARA DETENER LAS ENTREGAS SIN OBLIGACION PARA EL PROVEEDOR	En términos del artículo 25 primer párrafo de la LAASSP, todas las instituciones participantes en el presente procedimiento cuentan con disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos que se deriven de la licitación. Las partidas presupuestales se detallan en el numeral 1.6 de la Convocatoria y finalmente se establece que la exhibición del documento no forma parte de los requisitos previstos en el artículo 29 de la LAASSP y 39 de su Reglamento.
5170	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			12	Página 24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS MEXICANOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS EXTRANJEROS, O EN SU DEFECTO SOLICITAMOS QUE NOS OTORQUE EL MOTIVO DE SU DISCRIMINACIÓN.	Todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el numeral 4.2 del Anexo 1. Por lo que se presisa que no se discrimina ni limita la libre participación de los representantes legales de los titulares de los registros sanitarios de nacionalidad mexicana, ya que los licitantes de nacionalidad mexicana pueden participar por sí o a través de su representante legal siempre y cuando el licitante sea el titular del registro sanitario.
5171	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			13	Página 38	ANEXO TÉCNICO 8.1CONDICIONES DE ENTREGA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE RATIFICAR QUE EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DETALLADAS EN EL NUMERAL 8.1, RESULTAN APLICABLES PARA TODOS LOS ALMACENES, CON NO SE REQUIERAN AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO CONDICIONES ESPECÍFICAS O DIFERENTES A LAS ENLISTADAS	Se ratifica las condiciones de entrega señaladas en el numeral 8.1 para Medicamentos y 13 para Material de Curación del Anexo 1 de la Convocatoria, así como las establecidas en los contratos como se establece en la aclaración general 3 Anexo 2 Modelo de contrato/pedido.
5172	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			14	Página 27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	CONSIDERANDO QUE LAS ASIGNACIONES SERÁN DEL 100%, AUN Y CUANDO NO EXISTAN FABRICANTES QUE PUEDAN HACER FRENTE A LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA, ¿ES VIABLE ENTENDER QUE LOS FABRICANTES PUEDEN REALIZAR UNA PROPUESTA CONJUNTA PARA CUMPLIR CON EL 100% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS, ESTO ES, A EFECTO DE ABASTECER ENTRE DOS O MÁS FABRICANTES LAS CANTIDADES DE UN MISMO BIEN PARA HACER FRENTE A LA DEMANDA DE INSUMOS REQUERIDOS POR EL SECTOR SALUD Y NO PONER EN PELIGRO DE SALUD EL ABASTO EFICIENTE DE MEDICAMENTOS A LOS DERECHOHABIENTES?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5173	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			15	Página 27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, EL CUAL SE ESTIPULA QUE LOS OFERENTES PUEDEN ELABORAR EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ASÍ COMO EL MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN EL CONVENIO. MUY AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO QUE EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARTICIPEN LAS PERSONAS MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, EN CUYO CASO EL COMPROMISO DE MANTENER LA REPARTICIÓN DE TAREAS SERÍAN PARA ESAS PERSONAS MORALES ESPECÍFICAMENTE EL DE DISTRIBUCIÓN Y NO PRESENTARÍAN MÁS DE UNA PROPOSICIÓN PARA LA MISMA PARTIDA.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario, en el entendido que no se admitirá cesión de derechos de registro sanitario a un tercero, o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debera apegarse al numeral 4 de la convocatoria.
5174	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			16	Página 40	8.1.1. Los administradores de los contratos podrán solicitar cambios de domicilios de almacén, siempre y cuando sea dentro de la Ciudad de México y zona metropolitana, por lo que deberán notificarlo al proveedor con 96 horas de anticipación a dicho cambio.	EN EL PUNTO 8.1.1 SE INDICA QUE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS PODRÁN CAMBIAR LOS DOMICILIOS DE ALMACEN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EN AL CDMX O ÁREA METROPOLITANA, AL RESPECTO EN EL PUNTO 8.1.2 SE INDICA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS ENTREGAS PERO NO MANIFIESTA SIN SON EN CDMX O ÁREA METROPOLITANA, NOS PUEDEN CONFIRMAR?EN CASO DE QUE SE CONSIDERE MODIFIQUE EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITAMOS NOS PROPORCIONES LA LICENCIA SANITARIA Y RESPONSABLE SANITARIO DEL NUEVO LUGAR DE ENTREGA, SE SOLICITA SE AMPLÍE EL PLAZO A 5 DÍAS HÁBILES.EN CASO DE CAMBIO EN LOS SITIOS DE ENTREGA, ¿LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS ENTREGARÁN LOS DOCUMENTOS SANITARIOS (LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y EN CASO DE APLICAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SITIOS DE ENTREGA DENTRO DE LAS 96 HORAS DE NOTIFICACIÓN?	Se confirma que los domicilios de entrega serán en la Ciudad de México y Área Metropolitana. La Licencia Sanitaria y Responsable Sanitario podrán ser solicitados por el licitante adjudicado al administrador del contrato que corresponda.
5175	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			17	Página 24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE EL PROCESO LLEVARAN A CABO LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES PARA CUBRIR ALGÚN FALTANTE POR CAUSA DE ALGÚN LICITANTE ASIGNADO QUE NO PUEDA CUMPLIR LA ENTREGA.	El contenido de su solicitud no es objeto de la materia de la Convocatoria, por lo que no se le dará respuesta, en términos del artículo 45, séptimo párrafo del RLAASSP.
5176	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			18	Página 73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA QUINTA, INCISO A)	SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTO INTERPRETAR QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL CFDI A PRESENTAR A REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO DEBE CONTENER ADICIONAL A LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS SOLO LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO, YA QUE EN LA ACTUALIDAD CADA ENTIDAD SOLICITA DATOS DIFERENTES EN SUS CFDI EJEMPLO: NO. FIANZA, AFIANZADORA, NO. LICITACIÓN, CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL, ETC.	Ver ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO/PEDIDO"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5177	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			19	Página 73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO	¿TODAS LAS INSTITUCIONES DEBERÁN USAR EL MODELO DE CONTRATO INDICADO EN LAS BASES O LAS INSTITUCIONES PODRÁN REALIZAR CAMBIOS?	Ver ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO/PEDIDO"
5178	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			20	Página 73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA, SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA MUY AMABLEMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL 100% DE LAS FACTURAS QUE RESPALDAN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN VALIDADAS POR EL "ADMINISTRADOR DE CONTRATO"; DE SER ASÍ, SE SOLICITA A ESTA H. CONVOCANTE ESTABLECER EL PLAZO MÁXIMO PARA LA VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS Y OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD EXPRESA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES. SE SOLICITA EN MEDIDA DE LO POSIBLE SE EFICIENTEN LOS PROCESOS DE VALIDACIÓN Y PAGOS	Ver ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO/PEDIDO"
5179	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			21	Página 73	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO. CLÁUSULA QUINTA. INCISO A) SEGUNDO PÁRRAFO	LAS DEPENDENCIAS ACTUALMENTE SOLICITAN DIFERENTES DOCUMENTOS PARA INGRESO A REVISIÓN/PAGO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR CUALES SERÁN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA INGRESAR A REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO	Ver ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO/PEDIDO"
5180	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.			22	Página 50	Anexo 1, Anexo Técnico, MEDICAMENTOS Punto 11.- Canje y devolución de los bienes 11.2. Devolución	Se solicita a la convocante, establecer que la devolución se realizará en el mismo lugar de entrega de los insumos.	Las devoluciones se realizarán en el lugar de entrega de los bienes
5181	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	1	Página 47	Anexo 1, Anexo Técnico, Medicamentos. 8.1.9. El PROVEEDOR entregará los bienes procedentes del mismo lote.	Si la cantidad solicitada es mayor a la producida o a las existencias de un solo lote, se podrá acompletar la entrega con otro lote, para no causar desabasto SOLICITAMOS QUE PERMITA LA ENTREGA DE DIVERSOS LOTES POR ENTE PARTICIPANTE, EN VIRTUD DEL VOLUMEN QUE SE ESTÁ ADQUIRIENDO POR TRATARSE DE UNA COMPRA CONSOLIDADA. DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES CONSIDERADAS EN LA LICITACIÓN NO ES POSIBLE ENTREGAR PRODUCTOS CON UN SOLO LOTE.	Se precisa que se podrá entregar más de un lote.
5182	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	2	Página 40	ANEXO TÉCNICO 3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	¿CÓMO SE VERIFICARÁ QUE LOS MEDICAMENTOS IMPORTADOS DE PAÍSES QUE NO TIENEN TRATADOS CUMPLAN CON LA APLICACIÓN DE LA NOM-059-SSA1-2015 Y LA LEY GENERAL DE SALUD, ASÍ COMO DE LAS RESPECTIVAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE SUS PAÍSES DE ORIGEN?	La pregunta no se relaciona con los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5183	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	3	Página 38	8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	EN LO REFERENTE EN LAS ENTREGAS AL CENADI DEL ISSSTE, SE CONSIDERARÁN LOS MISMOS REQUISITOS, ¿EMPAQUE POR DESTINO FINAL? TODA VEZ QUE YA EXISTEN PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA EN ESA INSTITUCIÓN. ¿CUÁL SERÁ EL DOMICILIO PARA LAS ENTREGAS DE LOS OSD'S SECRETARIA DE SALUD, MARINA, PEMEX, READAPTACIÓN SOCIAL, LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN EN LOS ALMACENES SEÑALADOS, O CUÁL SERÁ EL LUGAR DE ENTREGA?¿CONSIDERANDO QUE LAS ENTREGAS EN LOS DOMICILIOS CITADOS SE REALIZARÁN TODOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS, Y A FIN DE EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PROVEEDORES SE PODRÁN CONSIDERAR CITAS, Y QUIEN SERÁ LA PERSONA AUTORIZADA PARA OTORGARLAS, EN SU CASO CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO?NOS PODRÁN OTORGAR LOS CONTACTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ESPECÍFICAMENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ISSSTE?¿QUÉ CRITERIOS SE CONSIDERARÁN PARA DEFINIR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES?¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE RECIBO EN CADA UNO DE LOS ALMACENES SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.LA CONVOCANTE ¿ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE LOS SITIOS DE ENTREGA: LICENCIA SANITARIA, AVISO DE RESPONSABLE Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EN EL MOMENTO DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO?	Las condiciones de entrega se sujetarán a la aclaración general 10 entrega de los bienes
5184	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	4	Página 41	8.1.1. Para todas las partidas (claves) adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los almacenes citados en la viñeta que antecede, una etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposición que realice cada Dependencia o Entidad, a su vez estas deberán estar subclasificadas por Estado. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos: - Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega. - Entidad federativa de destino final. - Dependencia, Instituto u Hospital al que se dirige. - Clave correcta del cuadro básico o del catálogo de insumos del sector salud correspondiente. - Nombre y descripción completa del producto. - Total de unidades que contiene cada caja (las cantidades por caja deben ser	PARA LA ETIQUETA IDENTIFICADORA SOLICITADA EN EL NUMERAL 8.1.3, SOLICITAMOS INDIQUEN EN DONDE DEBE SER COLOCADA ¿?LA CONDICIÓN DE UNIFORMIDAD EN LOS EMPAQUES NO ES VIABLE EN VIRTUD DE QUE NECESARIAMENTE SE DEBEN CONSIDERAR "RESTOS" PARA LA ENTREGA EN EL DESTINO FINAL, SOBRE TODO AL CONSIDERAR QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, INDICAN CANTIDADES QUE NO NECESARIAMENTE VAN A CUADRAR CON LAS CONFIGURACIONES DE LOS EMPAQUES ORIGINALES.LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN EMITIDAS POR CADA LUGAR DE ENTREGA O POR CADA LUGAR DE DESTINO FINAL ¿?ACTUALMENTE LAS OR SOLO CONSIDERA UN DESTINO (DESTINO FINAL DE ENTREGA) ENTENDEMOS QUE MODIFICARAN DICHAS OR PARA INDICAR EL LUGAR DE ENTREGA Y EL DESTINO FINAL.LAS ORDENES DE SUMINISTRO O PEDIDOS SERÁN ENVIADAS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE SE INCORPORARON A ESTA LICITACIÓN ¿?CUAL SERÁ EL MEDIO DE PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL CONOCEREMOS LAS OR Y/O DE SUMINISTRO DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS.	Preferentemente, las cantidades por caja deberán guardar uniformidad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.1.3 del Anexo 1 de la Convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5185	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	5	Página 46	8.1.1. Los envases colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contra lateral del empaque o caja. Adicionalmente, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Adicionalmente deberán proporcionar: - Certificado analítico por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español. - Número de contrato o pedido, número de licitación y número de partida. - Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	¿CUÁNTAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONSIDERARSE EN LAS ENTREGAS ¿?SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FÍSICA O SÓLO DE MANERA ELECTRÓNICA ¿? CONSIDERANDO QUE LOS INSTRUCTIVOS VAN EN EL INTERIOR DEL ENVASE Y LAS ETIQUETAS VAN PEGADAS AL MARBETE, ¿A QUÉ SE REFIERE CON QUE ADICIONALMENTE SE DEBERÁN ANEXAR ESTOS DOCUMENTOS?¿CUÁL SERÍA EL MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA, SI SE ENTREGARA TAMBIÉN DE MANERA FÍSICA, ASÍ MISMO COMO HOMOLOGARÍAN LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS PROVEEDORES?	En el contrato que se celebre con cada institución participante, se establecerá la cantidad de copias y documentos que deberán considerarse para las entregas.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5186	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	6	Página 46	8.1.5 Los envases colectivos deberán cumplir con la función de contener, proteger, conservar y transportar los bienes. Este envase deberá ser rígido, es decir, envase en forma definida no modificable y cuya rigidez permita colocar el producto estibado sobre el mismo sin sufrir daños. El envase debe ofrecer la resistencia necesaria para evitar el deterioro de los BIENES durante su transporte, almacenamiento y manipulación. Asimismo, deberá resistir los factores ambientales externos como luz, gases, humedad y temperatura, para asegurar que las propiedades de los bienes se mantienen intactas y garantizar la higiene, seguridad y aceptación por parte de las ÁREAS REQUIERENTES. Siempre deberá tener visible la identificación de los bienes.	SOLICITAMOS QUE EN LAS ENTREGAS QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN LOS TRASLADOS DEL PUNTO DE ENTREGA INICIAL AL PUNTO FINAL SE RESPETEN LAS ESTIBAS INDICADAS EN LOS EMPAQUES COLECTIVOS CORRESPONDIENTES.	La pregunta no está referida a los aspectos contenidos en la Convocatoria, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 45 séptimo párrafo del RLAASSP.
5187	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	7	Página 46	8.1.6 El etiquetado de los envases primarios deberá contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos en el caso de medicamentos, en apego a lo establecido en la NOM-072-SSA1-2012. El PROVEEDOR deberá incluir en el empaque secundario o colectivo su razón social, RFC y domicilio, así como número de procedimiento, número de piezas que contiene el empaque, fecha de caducidad, lote, siendo esta del tamaño proporcional al empaque.	CONSIDERAMOS SUFICIENTES 2 ETIQUETAS PARA TENER LA VISIBILIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, FAVOR DE CONFIRMAR.SOLICITAMOS QUE EL ETIQUETADO NO SE CONSIDERE EN LOS ENVASES PRIMARIOS A MENOS QUE ÉSTOS SEAN FRASCOS, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE NO SE PUEDE COLOCAR ESTA INFORMACIÓN EN LOS BLISTERS, SINO QUE DEBE SER COLOCADA EN LOS EMPAQUES SECUNDARIOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL EMPAQUE CUALES SERÁN LOS CRITERIOS PARA DEFINIR LOS TAMAÑOS DE LAS ETIQUETAS YA QUE LA NOM- 072 SOLO INDICA QUE NO SE TAPEN LEYENDAS Y CONSIDERAMOS QUE SOLO DEBEN CONSIDERARSE LOS EMPAQUES SECUNDARIOS EN SU CASO.	El etiquetado deberá cumplir con lo señalado en el numeral 8.1.4 del Anexo 1 de la Convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5188	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	8	Página 46	8.1.6 El etiquetado de los envases primarios deberá contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos en el caso de medicamentos, en apego a lo establecido en la NOM-072-SSA1-2012. El PROVEEDOR deberá incluir en el empaque secundario o colectivo su razón social, RFC y domicilio, así como número de procedimiento, número de piezas que contiene el empaque, fecha de caducidad, lote, siendo esta del tamaño proporcional al empaque.	¿SE CONSIDERARÁ INDISTINTAMENTE EL ETIQUETADO DE LOS BIENES A 4 DÍGITOS PARA TODAS LA DEPENDENCIAS?	Es correcto, para los empaques primarios.
5189	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	9	Página 46 y 47	8.1.7. En el caso de MEDICAMENTOS CONTROLADOS DE LA FRACCIÓN I (ESTUPEFACIENTES), el PROVEEDOR deberá hacer la entrega donde las áreas requirentes lo indiquen y adjuntar los siguientes documentos: - Factura original que coincida con la descripción completa y envase de cada medicamento y la clave del cuadro básico. - La factura debe incluir el número de lote y la fecha de caducidad. - Adjuntar copias por anverso y reverso del registro sanitario de cada medicamento entregado, así como de la licencia sanitaria y del responsable sanitario de cada proveedor. - El ÁREA REQUIRENTE deberá gestionar el aviso de previsión respectivo ante la COFEPRIS del cual entregarán copia simple.	SOLICITAMOS QUE LA LICENCIA SANITARIA Y COPIA DEL AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO SE ENTREGUE POR ÚNICA OCASIÓN AL INICIO DEL PROCESO DE RECIBO.	No se acepta, deberá presentar la documentación como se solicita en el numeral 8.1.7 del Anexo 1 de la convocatoria.
5190	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	10	Página 47	8.1.11 Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos.....	POR FAVOR CONFIRMAR QUE LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS SE REFIERE ÚNICAMENTE EN LOS PUNTOS DE ENTREGA Y NO EN LOS PUNTOS FINALES DE DESTINOS, DADO QUE NO SE TENDRÁ LA RASTREABILIDAD EN LAS ENTREGAS A DESTINO FINAL.	Se realizará en los puntos de entrega.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5191	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	11	Página 48	8.1.15 Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.	SOLICITAMOS EL CAMBO DE CÓDIGO DE BARRAS MENCIONADO Y SE PUEDA ENTREGAR CON EL EAN 13 O EAN14, DADO QUE SON LOS DE MAYOR USO EN EL CONTEXTO NACIONAL.	No se acepta su solicitud, los requisitos para empaques colectivos de artículos de consumo deberán sujetarse a lo señalado en el numeral 8.1.15 del Anexo 1 de la Convocatoria.
5192	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	12	Página 48	8.2 OTRAS CONSIDERACIONES.....	EN ESTE SENTIDO DE ABATIR COSTOS SUGERIMOS QUE LAS ENTREGAS SE REALICEN CON LOS EMPAQUES ORIGINALES DEL FABRICANTE, MISMOS QUE ESTÁN AVALADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS.AL RESPECTO DE RED FRÍA ¿CÓMO SE GARANTIZARÁ LA CONSERVACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO DE ACUERDO CON DICHAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE RED FRIA?UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ACUERDO A MARBETE DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD Y CONTANDO CON EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL CONVOCANTE, LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS MISMOS EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL MARBETE DEL FABRICANTE PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD SERÁ DEL CONVOCANTE.	No se acepta, deberá cumplir con lo solicitado en la segunda viñeta del numeral 8.2 del Anexo 1 de la Convocatoria.
5193	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	13	Página 48	8.2 OTRAS CONSIDERACIONES..... Para los insumos que rqueieren refrigeración deberán ser transportados en vehiculos que garanticen la temperatura de los insumos y entrgarlos en cajas de unice!...	Solicitamos a la convocante que de acuerdo a la NOM 059 SSA1-2015, omitir el empaque e unice! ya que se están garantizando las condiciones de temperatura con el transporte ca!ibrado y certificado para el manejo de estos insumos	No se acepta, deberá cumplir con las condiciones de entrega y empaque que señala la viñeta tercera del numeral 8.2 del Anexo 1 de la Convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5194	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	14	Página 50	11.1 CANJE. Las ÁREAS REQUERENTES a través de su ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al PROVEEDOR mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos. 11.2 DEVOLUCIONES Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS)) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el ÁREA REQUERENTE, a través de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO solicitará al PROVEEDOR la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de su notificación.	¿EL CANJE SE REALIZARÁ EN EL PUNTO DE ENTREGA O SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL PUNTO FINAL? CUANDO EL CONVOCANTE SOLICITE UNA DEVOLUCIÓN, EMITIRÁ OFICIO INDICANDO LA RAZÓN Y ENTREGANDO LAS GRÁFICAS DE COMPORTAMIENTO DE TEMPERATURA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO (REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS) PARA ASEGURAR SU IDENTIDAD, PUREZA Y SEGURIDAD DEL INSUMO PARA LA SALUD DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE. ¿LAS DEVOLUCIONES SON APLICABLES AL LUGAR DE ENTREGA Y NO DESTINO FINAL ? SUGERIMOS UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN VEZ DE 48 HRS, ESTO EN RAZÓN DE NO SER SUFICIENTE EL TIEMPO QUE CON LLEVA DICHO PROCESO.¿EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO RECUPERE EL BIEN, COMO LO PODRÁN HACER CONSTAR?EN CASO DE NO CONTAR CON UN PRODUCTO SUJETO AL CANJE, SOLICITAMOS PUEDA SER RESTITUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.	Los canjes y devoluciones se realizarán en el punto de entrega de los bienes, sujetándose a lo señalado en los numerales 20.1 Canje y 20.2. Devolución del Anexo 1 de la Convocatoria.
5195	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	15	Página 40	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 3 LEGISLACION, NORMA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE COMO SE VERIFICARÁ QUE LOS MEDICAMENTOS IMPORTADOS DE PAÍSES QUE NO TIENEN TRATADOS CUMPLAN CON LA NORMA NOM-059-SSA1-2015 Y LA LEY GENERAL DE SALUD.	la verificación se realizará con la exhibición del Registro Sanitario
5196	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	16	Páginas 79 a la 83	DEMANDA AGREGADA (REQUERIMIENTO)FORMATO 6, 7, 8, ETC.	SOLICITO A ESA CONVOCANTE, NOS ACLARE COMO SE REQUISITARAN LOS FORMATOS NOS. 6 (SEIS) PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 7 (SIETE) PROPUESTA ECONOMICA, ANEXO 8 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, ETC., SE PLASMARA LA CLAVE OFERTADA A 10, 12 O 14 DÍGITOS.	Ver aclaraciones generales 6, 13, 14 y 15
5197	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	17	Página 59	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 13 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI PARA EL CASO DE EN LOS LUGARES DE ENTREGA EN EL CASO DE PSICOTRÓPICOS Y REFRIGERADOS, ESTOS CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA COMO ES LA LICENCIA SANITARIA ADEMÁS DE LAS CONDICIONES PARA SU RECEPCIÓN	El contenido de su solicitud no es objeto de la materia de la Convocatoria, por lo que no se le dará respuesta, en términos del artículo 45, séptimo párrafo del RLASSP.
5198	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	18	Página 24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN EL ESPACIO DENOMINADO "REGISTRO SANITARIO" COMPRANET, TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PODER INGRESAR "N" REGISTROS CON SUS ANEXOS.	se informa que la configuración actual de la propuesta técnica-legal en COMPRANET se considera el espacio correspondiente al acreditamiento del cumplimiento al que hace referencia
5199	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	19	Página 80	ANEXO 6	FAVOR DE ESTABLECER CLARAMENTE QUE DEBEMOS ANOTAR EN EL RUBRO "MARCA"	es correcto, considerar la aclaración general 14 "formato de propuesta técnica"
5200	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	20	Página 4	11. CLAVE	SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A ESTA H. CONVOCANTE CONFIRMAR SI EN CASO DE SER ADJUDICADOS, EL CÓDIGO NUMÉRICO PARA IDENTIFICAR CADA INSUMO DEBERÁ SER DE 14 DÍGITOS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES QUE SE RESULTE ADJUDICADO, O BIEN EN CADA CONTRATO SE ESPECIFICARÁ EL NÚMERO DE DÍGITOS DE LA CLAVE A IDENTIFICAR.	Se deberá considerar la Aclaración General 15 Dígitos de Clave.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5201	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	21	Página 46	8.1 CONSIDERACIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.8.1.7. SEGUNDO PÁRRAFO - Factura original que coincida con la descripción completa y envase de cada medicamento y la clave del cuadro básico. - La factura debe incluir el número de lote y la fecha de caducidad. - Adjuntar copias por anverso y reverso del registro sanitario de cada medicamento entregado, así como de la licencia sanitaria y del responsable sanitario de cada proveedor. - El ÁREA REQUIRENTE deberá gestionar el aviso de previsión respectivo ante la COFEPRIS del cual entregarán copia simple.	ACLARAR EL NÚMERO DE DÍGITOS DE LA CLAVE DEL PRODUCTO QUE SE DEBERÁ INDICAR EN LAS FACTURAS DE LA ENTREGA DE ACUERDO CON EL ENUNCIADO "FACTURA ORIGINAL QUE COINCIDA CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ENVASE DE CADA MEDICAMENTO Y LA CLAVE DEL CUADRO BÁSICO.", AL DÍA DE HOY PUEDE VARIAR EN ALGUNAS INSTITUCIONES	Se deberá considerar la Aclaración General 15 Dígitos de Clave.
5202	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	22	Página 42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS PÁRRAFO SEGUNDO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE A QUE SE REFIERE CON NÚMERO(S) DE CATÁLOGO.	Apegarse a lo estipulado en el numeral 4 del anexo 1 de la presente convocatoria
5203	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	23	Página 42	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.4.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.	SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE OFERTAR CLAVES QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTAR INDISTINTAMENTE EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO O CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS.	Es correcto, además de lo incluido en el numeral 9.2 del Anexo 1 de la Convocante apartado Material de Curación, Radiológico y Laboratorio.
5204	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	24	Página 43	4.4 ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS CORROBORE QUE PARA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL DEBEMOS PRESENTAR EL ARTE DE LA PARTIDA OFERTADA.	No se orrobora, se deberá de cumplir con la presentación del proyecto de marbete a color y con firma autógrafa del licitante
5205	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	25	Página 43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADODE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE DE QUIEN DEBERÁ SER LA FIRMA AUTÓGRAFA.	Del licitante, es decir, del titular del registro sanitario o su representante legal.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5206	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	26	Página 43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.6.CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE NUMERAL SE REFIERE AL LICITANTE ADJUDICADO.	Es correcto, el certificado deberá ser presentado por el proveedor que resulte adjudicado.
5207	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	27	Página 40	2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LOS 5 DÍAS MENCIONADOS, SE REFIERE AL PLAZO QUE SE TIENE PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE ANÁLISIS AL TERCERO AUTORIZADO.	el plazo que se tiene es para la realización de las pruebas
5208	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	28	Página 40	ANEXOS, ANE 1 TÉCNICO 2.-PRUEBAS, METODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBEN OBTENERSE.	El procedimiento para acreditar la calidad de los bienes objeto de la presente convocatoria, ¿Serán los establecidos por la COCTI Ddel IMSS?	APEGARSE A A ACLARACION GENERA NUMERO 6
5209	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	29	Página 40	ANEXOS, ANE 1 TÉCNICO 2.-PRUEBAS, METODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBEN OBTENERSE.	Se solicita atentamente a la convocante señale cual será el procedimiento que asegure la calidad, seguridad y eficacia de los bienes materia de la presente convocatoria, los cuales serán recibidos en los almacenes determinados para tal efecto.	En caso de que el área requirente solicite constatar la calidad y especificaciones de los bienes, el proveedor adjudicado deberá solicitar las pruebas ante el tercero autorizado, para lo cual el licitante deberá manifestar en su propuesta técnica por escrito, que se compromete en caso de resultar adjudicado a realizar dichas pruebas.
5210	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	30	Página 13	2.10.5. Calidad y Garantía de los bienes. Caducidad de los bienes. El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	Solicitamos a la convocante aclarar si esta condición aplica para todos los bienes requeridos en el Anexo 1 "Demanda Agregada"	Considerar la Aclaración General 4 Caducidad de los Bienes, resulta aplicable a todos los bienes objeto de la presente licitación.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5211	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.		X	31	Página 46	ANEXO I. Anexo Técnico 8.1.7. En el caso de MEDICAMENTOS CONTROLADOS DE LA FRACCIÓN I (ESTUPEFACIENTES), el PROVEEDOR deberá hacer la entrega donde las áreas requirentes lo indiquen y adjuntar los siguientes documentos: - El ÁREA REQUIRENTE deberá gestionar el aviso de previsión respectivo ante la COFEPRIS del cual entregarán copia simple.	Se solicita que nos informensi ¿Cuáles son los almacenes que cuentan con los avisos de previsión para manejar Medicamentos Controlados. Solicita a la convocante y a cada una de las contratantes al momento de la firma de contrato proveer dichos Avisos de Previsión	Su solicitud no está referida a los aspectos contenidos en la Convocatoria, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 45 séptimo párrafo del RLAASSP.
5212	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.	X		1	Página 8	1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 1.2 Medio y Carácter de la Licitación	¿Se cumple con lo establecido en el artículo 28, fracción III de la LAASSP, toda vez que no se agotó el procedimiento establecido en dicho numeral, el cual se refiere a la celebración de una Licitación de carácter nacional y posteriormente, una licitación de carácter internacional bajo tratados? De acuerdo a los diversos Tratados Internacionales en materia de comercio exterior con capítulo de compras de gobierno, la adquisición materia de la presente convocatoria ¿está cubierta por dichos Tratados? Cual fué el motivo de no haber agotado en primera instancia los procedimientos antes mencionados. LA CONVOCANTE HA CONSIDERADO QUE LA VIOLACIÓN DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, COMO EL TLCAN, QUE SE ESTÁ REALIZANDO CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, PUEDE AFECTAR LA RELACIÓN COMERCIAL QUE MÉXICO TIENE CON SUS PAÍSES SOCIOS, COMO EL CASO DE EUA	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en el artículo 28 fracción III segundo párrafo de la LAASSP.
5213	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.	X		2	Página 9	1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 1.6 Disponibilidad Presupuestal	En cuanto a las partidas presupuestarias mencionadas en la convocatoria ¿estas ya estaban comprometidas con anterioridad?; En la presente Licitación se compromete presupuesto adicional.	En términos del artículo 25 primer párrafo de la LAASSP, todas las instituciones participantes en el presente procedimiento cuentan con disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos que se deriven de la licitación. Laspartidas presupuestales se detallan en el numeral 1.6 de la Convocatoria.
5214	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.	X		3	Página 9	1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 de la LAASSP. Se solicita atentamente que se exhiba el Programa Anual de Adquisiciones de las dependencias, Institutos y Entidades participantes, donde está prevista esta Convocatoria.	El contenido de su solicitud no es objeto de la materia de la Convocatoria, por lo que no se le dará respuesta, en términos del artículo 45, séptimo párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5215	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.	X		4	Página 14	3. FORMA Y TERMINOS QUE REGISTRAN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 3.1 Reducción de plazos	De acuerdo a establecido en el Artículo 32 tercer párrafo, se solicita a la Convocante el fundamento jurídico para la reducción de plazos. ¿QUÉ SITUACIÓN SUPERVINIENTE DE CUALQUIER NATURALEZA AJENA A LA CONVOCANTE, HA OCASIONADO LA REDUCCIÓN DE PLAZOS? LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.ARTÍCULO 43.- PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY, LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ MOTIVARSE EN CAUSAS SUPERVENIENTES DE CUALQUIER NATURALEZA AJENAS A LA CONVOCANTE, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.	El contenido de su solicitud no es objeto de la materia de la Convocatoria, por lo que no se le dará respuesta, en términos del artículo 45, séptimo párrafo del RLAASSP.
5216	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.	X		5	Página 12	2.10.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.....	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SOLICITAMOS QUE LAS PENAS CONNACIONALES APLICABLES PARA TODOS LOS ENTES SEA LA INDICADA EN LOS POBALINES DE LA CONVOCANTE.ARTÍCULO 13.- PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS ENTRE VARIAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, BASTARÁ QUE LOS REPRESENTANTES DE LAS RESPECTIVAS ÁREAS CONTRATANTES SE COORDINEN Y MANIFIESTEN FORMALMENTE SU ACUERDO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN BAJO ESTA MODALIDAD, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA POR ESCRITO DE LAS DECISIONES Y ACUERDOS QUE SE ADOPTEN PARA TAL FIN. EN LAS CONTRATACIONES CONSOLIDADAS DEBERÁ CONSIDERARSE LO SIGUIENTE.V. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS. EN CASO DE QUE LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA NO ESTÉN PREVISTAS EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNADA, SE ESTARÁ A LO QUE ACUERDEN LOS PARTICIPANTES EN LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE SU RESPECTIVO COMITÉ, SINO ÚNICAMENTE INFORMAR A ÉSTE SOBRE TALES ACUERDOS;	De conformidad con el artículo 13 fracción V del RLAASSP, la Dependencia consolidadora aplicará sus POBALINES.
5217	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.	X		6	Página 12	PUNTO 2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.....	ES CORRECTO ENTENDER QUE EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES POR NINGUN MOTIVO REBASARAN EL IMPORTE PROPORCIONAL AFIANZADO POR CLAVE.	Considerar la Aclaración General 3 Anexo 2, Modelo de Contrato/Pedido.
5218	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.	X		7	Página 20	NUMERAL 3.6 Proposiciones	DICE: LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR CADA PARTIDA (CLAVE) EN ESTA LICITACIÓN, INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.SOLITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ESTABLECER ABASTECIMIENTO SIMULTANEO HASTA POR TRES FUENTES DE ABASTO Y TRES MARCAS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE UN SOLO FABRICANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS.	Para el presente procedimiento no contempla la modalidad de abastecimiento simultáneo

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5219	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.	X		8	Página 8	CONVOCATORIA	DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS ARTICULO 29 FRACCIÓN VIII Y IX DEL REGLAMENTO DE LAASSP, SE INDICA QUE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE VERIFICARÁ QUE NO EXISTEN PROVEEDORES EN EL TERRITORIO NACIONAL NI PROVEEDORES DE PAÍSES QUE CUENTEN CON TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MÉXICO, O LOS QUE EXISTEN NO PUEDEN ATENDER EL REQUERIMIENTO, PARA DETERMINAR SI PODRÁ REALIZARSE UNA CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA. POR LO QUE SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SI EFECTIVAMENTE SE DETERMINÓ LA INEXISTENCIA DE DICHS PUNTOS A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	El carácter de la licitación es internacional abierta, conforme lo dispuesto en el artículo 28 fracción III de la LAASSP
5220	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.	X		9	PáginaS 94, 95 Y 968	ANEXO 18 Y ANEXO 19	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS ANEXOS INDICADOS SON OPCIONALES Y POR LO TANTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, Y SE PODRÁN PRESENTAR EN CASO DE QUERER CONTAR CON LOS BENEFICIOS DEL MARGEN DE PREFERENCIA.	Los anexos 18 y 19 son de carácter obligatorio como lo señala el numeral 4 inciso A, numeral 3 de la Convocatoria.
5221	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.	X		10	PáginaS 94, 95 Y 968	ANEXO 18 Y ANEXO 19	FAVOR DE ESPECIFICAR QUE % DE PREFERENCIA EN PRECIO TENDRA UN BIEN NACIONAL O DE UN PAIS CON TRATADO SOBRE UN INTERNACIONAL.	El margen de preferencia será hasta el 15% de conformidad con el artículo 28 fracción III inciso b) de la LAASSP, así como lo dispuesto en los numerales 6.1 y 6.3 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
5222	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.	X		11	Página 24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE PARA LOS CASOS DONDE EL REGISTRO SANITARIO FUE CEDIDO A UN TERCERO MEDIANTE UN CONTRATO SIMPLE DE SESIÓN DE DERECHOS, EN ESTOS CASOS DICHO TERCERO AUNQUE ES TITULAR ACTUAL DEL REGISTRO NO APARECE EN EL REGISTRO MISMO, ¿BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS.?	No se acepta su propuesta, en virtud de que se requiere que el licitante sea el titular del registro sanitario en términos del numeral 4, inciso b) punto 3 de la Convocatoria.
5223	PHARMASERVICE, S. A. DE C. V.	X		12	Página 19	3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación. 3.5 Propositiones conjuntas	Los criterios establecidos en la convocatoria para la participación conjunta ¿Han sido avalados por la Comisión Federal de Competencia Económica?	La pregunta no está referida a los aspectos contenidos en la Convocatoria, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 45 séptimo párrafo del RLAASSP.